

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO N° 437

SAN SALVADOR, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022

NUMERO 245

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 628.- Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. 1-637

Decreto No. 629.- Ley de Salarios para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. 638-1164

ORGANO LEGISLATIVO

DECRETO No. 628

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.- Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

SECCION - A

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

I - SUMARIOS

SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL

(En US dólares)

INGRESOS TOTALES		8,902,653,672
a) Ingresos Corrientes	6,795,407,582	
b) Ingresos de Capital	11,521,132	
c) Financiamiento	1,914,432,270	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	181,292,688	
GASTOS TOTALES		8,902,653,672
a) Gastos Corrientes	5,553,676,321	
b) Gastos de Capital	1,481,049,611	
c) Aplicaciones Financieras	1,116,071,400	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	181,292,688	
e) Costo Previsional	570,563,652	

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. INGRESOS CORRIENTES		6,795,407,582
A. Ingresos Tributarios		6,327,042,614
1. Impuestos Directos	2,817,629,356	
Impuesto sobre la Renta	2,769,873,404	
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	47,755,952	
2. Impuestos Indirectos	3,509,413,258	
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	344,604,742	
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,950,328,670	
Impuestos a Productos Especificos	188,512,939	
Impuestos Diversos	25,966,907	
B. Ingresos No Tributarios		53,833,488
Tasas	18,449,943	
Derechos	35,383,545	
C. Venta de Bienes y Servicios		5,981,665
Venta de Bienes	430	
Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	5,873,020	
Ventas de Desechos y Residuos	108,215	
D. Ingresos Financieros y Otros		346,403,690
Rendimientos de Títulos y Valores	6,916,360	
Intereses por Préstamos	159,245	
Multas e Intereses por Mora	44,049,090	
Arrendamiento de Bienes	28,460	
Garantías y Fianzas	112,300	
Indemnizaciones y Valores no Reclamados	188,100	
Otros Ingresos no Clasificados	294,950,135	
E. Transferencias Corrientes		62,146,125
Del Sector Público	60,658,130	
Diversas del Sector Público	1,487,995	
II. INGRESOS DE CAPITAL		11,521,132
A. Venta de Activos Fijos		170,427
Venta de Bienes Muebles	170,427	
Venta de Sernovientes		
B. Transferencias de Capital		10,984,365
Del Sector Externo	10,984,365	
C. Recuperación de Inversiones Financieras		366,340
Recuperación de Préstamos	366,340	
III. FINANCIAMIENTO		1,914,432,270
A. Endeudamiento Público		1,914,432,270
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	472,437,210	
Contratación de Empréstitos Externos	1,441,995,060	
IV. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES		181,292,688
A. Ingresos por Contribuciones Especiales		181,292,688
Contribución Especial Sobre el Diesel y Gasolina	104,747,715	
Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	63,257,702	
Contribución Especial para la Promoción Turística	13,287,271	
TOTAL INGRESOS		8,902,653,672

SUMARIO No. 2 COMPOSICION ECONOMICA DE INGRESOS Y GASTOS

(En US dólares)

I. GASTOS CORRIENTES		5,553,676,321
A. Gastos de Consumo o Gestión Operativa		2,818,373,100
Remuneraciones	2,461,817,444	
Bienes y Servicios	356,555,656	
B. Gastos Financieros y Otros		1,059,170,994
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	307,365,015	
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	504,943,465	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,694,810	
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	203,787,685	
Impuestos, Tasas y Derechos	6,461,895	
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	28,395,719	
Otros Gastos No Clasificados	5,522,395	
C. Transferencias Corrientes		1,676,132,227
Al Sector Público	1,473,604,955	
Al Sector Privado	200,193,267	
Al Sector Externo	3,334,005	
II. GASTOS DE CAPITAL		1,481,049,611
A. Inversión en Activos Fijos		934,004,372
Bienes Muebles	203,898,115	
Bienes Inmuebles	2,000,000	
Intangibles	14,241,510	
Infraestructura	713,864,747	
B. Inversión en Capital Humano		62,596,835
C. Transferencias de Capital		484,448,404
Al Sector Público	423,850,813	
Al Sector Privado	60,597,591	
Otras Transferencias de Capital	-	
D. Inversiones Financieras		-
Inversiones en Títulos y Valores	-	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		1,116,071,400
A. Amortización Endeudamiento Público		1,116,071,400
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	357,475	
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	665,957,000	
Amortización de Empréstitos Internos	8,857,210	
Amortización de Empréstitos Externos	439,899,715	
IV. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES		181,292,688
A. Transferencias de Contribuciones Especiales		181,292,688
Fondo de Conservación Vial	104,747,715	
Fondo Solidario para la Salud	63,257,702	
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,287,271	
V. COSTO PREVISIONAL		570,563,652
TOTAL GASTOS		8,902,653,672

SUMARIO No. 3 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

(En US dólares)

<u>Organo Legislativo</u>	57,600,000
<u>Organo Judicial</u>	443,241,440
<u>Organo Ejecutivo</u>	4,599,304,335
Presidencia de la República	100,543,625
Ramo de Hacienda	66,910,474
Ramo de Relaciones Exteriores	48,209,564
Ramo de la Defensa Nacional	250,618,186
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	194,745,695
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	588,169,594
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,502,488,109
Ramo de Salud	1,131,126,090
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18,979,320
Ramo de Cultura	25,385,072
Ramo de Vivienda	22,388,734
Ramo de Desarrollo Local	52,637,332
Ramo de Economía	45,286,078
Ramo de Agricultura y Ganadería	92,055,164
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	413,905,415
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,275,245
Ramo de Turismo	26,580,638
Ministerio Público	181,300,621
Fiscalía General de la República	129,005,834
Procuraduría General de la República	39,827,840
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12,466,947
Otras Instituciones	75,745,636
Corte de Cuentas de la República	50,270,366
Tribunal Supremo Electoral	11,087,938
Tribunal de Servicio Civil	1,374,855
Tribunal de Ética Gubernamental	3,201,091
Instituto de Acceso a la Información Pública	2,442,752
Consejo Nacional de la Judicatura	7,368,634
SUBTOTAL INSTITUCIONES	5,357,192,032
Ramo de Hacienda	
Deuda Pública	2,134,862,385
Obligaciones Generales del Estado	95,866,609
Transferencias Varias	1,314,732,646
SUBTOTAL DEUDA Y TRANSFERENCIAS	3,545,461,640
TOTAL GASTOS	8,902,653,672

SUMARIO No. 4 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION
(En US dólares)

INSTITUCION	AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTAL
0100 Organismo Legislativo *		57,600,000						57,600,000
0200 Corte de Cuentas de la Republica		50,270,366						50,270,366
0300 Tribunal Supremo Electoral		11,087,938						11,087,938
0400 Tribunal de Servicio Civil		1,374,855						1,374,855
0500 Presidencia de la Republica		29,623,795		70,919,830				100,543,625
0600 Tribunal de Ética Gubernamental		3,201,081						3,201,081
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública		2,442,752						2,442,752
0700 Ramo de Hacienda		65,506,744			1,403,730			66,910,474
0800 Ramo de Relaciones Exteriores		48,209,564						48,209,564
0900 Ramo de la Defensa Nacional		250,618,186						250,618,186
1500 Consejo Nacional de la Judicatura			7,368,634					7,368,634
1600 Organismo Judicial			443,241,440					443,241,440
1700 Fiscalía General de la Republica			129,005,834					129,005,834
1800 Procuraduría General de la Republica			39,827,840					39,827,840
1800 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos			12,466,947					12,466,947
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial			194,745,695					194,745,695
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública			588,169,594					588,169,594
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología			1,502,488,109					1,502,488,109
3200 Ramo de Salud			1,067,868,388					1,067,868,388
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social			18,979,320					18,979,320
3500 Ramo de Cultura			25,385,072					25,385,072
3600 Ramo de Vivienda			22,388,794					22,388,794
3700 Ramo de Desarrollo Local			52,687,332					52,687,332
4100 Ramo de Economía			45,286,078					45,286,078
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería			92,055,164					92,055,164
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte			399,157,700					399,157,700
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales			19,275,245					19,275,245
4600 Ramo de Turismo			13,293,367					13,293,367
Deuda Pública						2,134,862,385		2,134,862,385
Obligaciones Generales del Estado							95,866,609	95,866,609
Transferencias Varias								
Gastos de Contribuciones Especiales								
	TOTAL	519,935,291	1,418,825,984	3,996,989,967	736,193,436	2,134,862,385	95,866,609	8,902,653,672
	Participación en total (en porcentajes)	5.8%	15.9%	44.9%	8.3%	24.0%	1.1%	100.0%
	Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	1.7%	4.7%	13.1%	2.4%	7.0%	0.3%	29.3%

SUMARIO No. 5. COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION

(En US dólares)

AREA DE GESTION	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	TOTALES
CLASIFICACION ECONOMICA							
GASTOS CORRIENTES	472,615,932	1,270,298,944	2,329,934,950	366,168,901	1,018,790,985	95,866,609	5,553,676,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	461,733,327	1,050,203,797	1,227,901,098	78,534,878			2,818,373,100
Remuneraciones	426,741,485	887,373,583	1,098,212,851	49,489,545			2,461,817,444
Bienes y Servicios	34,991,842	162,830,234	129,688,247	29,045,333			356,555,656
Gastos Financieros y Otros	8,106,725	24,442,125	2,811,765	2,935,394	1,018,790,985	2,084,000	1,059,170,994
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					307,365,015		307,365,015
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					504,943,465		504,943,465
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,694,810		2,694,810
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					203,787,695		203,787,695
Impuestos, Tasas y Derechos	1,226,996	1,716,710	1,254,965	179,325		2,084,000	6,461,895
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,862,795	18,225,415	1,551,440	2,746,069			26,385,719
Otros Gastos No Clasificados	1,071,035	4,500,000	5,360				5,522,395
Transferencias Corrientes	2,776,980	195,653,022	1,099,222,087	284,698,629		93,782,609	1,676,132,227
Al Sector Público	2,200,250	194,375,962	986,902,883	200,884,318		88,241,542	1,472,604,955
Al Sector Privado	313,470	1,229,600	112,294,879	83,814,311		2,541,067	200,193,267
Al Sector Externo	262,220	47,460	24,325			3,000,000	3,334,005
GASTO DE CAPITAL	47,319,359	148,527,040	1,033,213,663	251,989,549			1,481,049,611
Inversiones en Activos Fijos	43,987,509	142,474,765	522,861,070	224,781,028			934,004,372
Bienes Muebles	15,435,615	50,881,960	134,144,221	3,435,319			203,898,115
Bienes Inmuebles				2,000,000			2,000,000
Intangibles	515,050	6,127,725	7,213,005	385,730			14,241,510
Infraestructura	28,036,844	85,365,080	381,503,844	218,958,979			713,864,747
Inversión en Capital Humano	3,331,850	455,125	50,751,390	8,058,470			62,596,835
Transferencia de Capital		5,697,150	459,601,203	19,150,051			484,448,404
Al Sector Público		5,697,150	407,094,428	11,089,235			423,860,813
Al Sector Privado			52,506,775	8,060,816			60,597,591
APLICACIONES FINANCIERAS					1,116,071,400		1,116,071,400
Amortización Endeudamiento Público					1,116,071,400		1,116,071,400
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					357,475		357,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					666,957,000		666,957,000
Amortización de Empréstitos Internos					9,857,210		9,857,210
Amortización de Empréstitos Externos					438,899,715		438,899,715
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			63,257,702	118,034,986			181,292,688
Fondo de Conservación Vial				104,747,715			104,747,715
Fondo Solidario para la Salud			63,257,702				63,257,702
Corporación Salvadoreña de Turismo				13,287,271			13,287,271
COSTO PREVISIONAL			570,563,652				570,563,652
TOTAL	519,935,291	1,418,825,984	3,996,969,967	736,193,436	2,134,862,385	95,866,609	8,902,653,672
Participación en total (en porcentajes)	5.8%	15.9%	44.9%	8.3%	24.0%	1.1%	100.0%
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	1.7%	4.7%	13.1%	2.4%	7.0%	0.3%	29.3%

SUMARIO No. 6 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

	(En US dólares)										TOTALES
	Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activo Fijo	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Amortización de Endeudamiento Público	Transferencias de Contribuciones Especiales		
RUBRO DE AGRUPACION	51	54	55	56	61	62	63	71	81		
INSTITUCION											
0100 Organismo Legislativo *	47,906,690	5,659,255	1,620,000	105,300						55,301,545	
0200 Corte de Cuentas de la Republica	38,999,030	6,482,836	3,205,380	13,000						48,700,246	
0300 Tribunal Supremo Electoral	10,173,480	914,458								11,087,938	
0400 Tribunal de Servicio Civil	761,295	597,700	5,860	42,460,240						1,364,855	
0500 Presidencia de la Republica	21,788,395	2,775,000								24,563,395	
0600 Tribunal de Etica Gubernamental	1,469,300	869,047	181,000							3,090,961	
0650 Instituto de Acceso a la Informacion Publica	492,635	2,217,589	70,100							2,442,352	
0700 Ramo de Hacienda	37,950,194	8,441,214	1,535,655	114,970						51,567,194	
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	290,368,910	6,290,197	1,451,145	2,420,200						48,050,964	
0900 Ramo de la Defensa Nacional	4,409,345	2,016,589	981,500	245,360						230,289,452	
1000 Consejo Nacional de la Judicatura	273,768,670	104,400,545	12,456,630							732,743,434	
1500 Organismo Judicial	62,881,765	13,577,964	4,882,435							80,342,164	
1700 Fiscalía General de la Republica	34,425,890	271,900								34,697,790	
1800 Procuraduria General de la Republica	21,850,830	3,059,295	104,550	9,680						25,014,355	
1900 Procuraduria para la Defensa de los Derechos Humanos	2,470,818	4,638,580								7,109,398	
2300 Ramo de Gobernacion y Desarrollo Territorial	480,778,166	1,094,520	1,094,520	28,233,630						513,100,836	
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Publica	783,256,455	43,897,860	670,895	224,635,469						1,052,500,599	
3100 Ramo de Educacion, Ciencia y Tecnologia	273,508,335	74,643,405	1,300,280	569,038,328						909,350,488	
3200 Ramo de Salud	15,365,695	1,075,780	116,000	1,024,645						17,572,320	
3500 Ramo de Trabajo y Prevision Social	15,873,567	5,698,471	820,000	470,880						22,872,917	
3600 Ramo de Cultura	4,088,780	487,359	27,200	1,347,765						5,953,064	
3700 Ramo de Vivienda	3,382,345	4,290,762	298,960	29,588,045						37,959,042	
4100 Ramo de Desarrollo Local	8,188,980	2,469,508	78,515	31,078,701						43,704,704	
4200 Ramo de Agricultura y Ganaderia	15,754,055	28,008,066	362,455	25,186,739						69,310,314	
4300 Ramo de Obras Publicas y de Transporte	13,427,685	1,491,595	251,000	82,638,756						98,246,996	
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9,705,585	847,429	45,160	5,921,326						16,519,420	
4600 Ramo de Turismo	1,062,630	65,676	5,000	3,589,561						4,733,867	
Subtotal Instituciones	2,451,817,444	355,835,656	36,102,685	1,203,966,147						4,057,121,932	
Obligaciones Generales del Estado		2,984,000	63,782,609							66,766,609	
Transferencias Varias		720,000	2,198,324	378,363,471						381,280,795	
Deuda Publica (Intereses)			1,018,750,985							1,018,750,985	
Total Gasto Corriente	2,451,817,444	356,555,656	1,059,170,964	1,676,132,227						5,553,676,321	
0100 Organismo Legislativo *					2,298,455					2,298,455	
0200 Corte de Cuentas de la Republica					1,570,120					1,570,120	
0400 Tribunal de Servicio Civil					10,000					10,000	
0500 Presidencia de la Republica					7,509,000					33,519,980	
0600 Tribunal de Etica Gubernamental					110,130					110,130	
0700 Ramo de Hacienda					11,897,070					163,343,320	
0800 Ramo de Relaciones Exteriores					459,600					158,800	
0900 Ramo de la Defensa Nacional					6,548,479					20,328,734	
1500 Consejo Nacional de la Judicatura					41,260					41,260	
1700 Fiscalía General de la Republica					52,370,236					62,370,235	
1800 Procuraduria General de la Republica					46,819,616					47,663,680	
1900 Procuraduria para la Defensa de los Derechos Humanos					1,004,189					1,409,185	
2300 Ramo de Gobernacion y Desarrollo Territorial					36,885					36,885	
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Publica					2,165,745					2,631,375	
3100 Ramo de Educacion, Ciencia y Tecnologia					38,676,800					44,479,810	
3200 Ramo de Salud					310,218,055					449,987,510	
3500 Ramo de Trabajo y Prevision Social					125,105,536					221,735,652	
3600 Ramo de Vivienda					1,407,000					1,407,000	
4100 Ramo de Desarrollo Local					4,429,300					16,733,670	
4200 Ramo de Agricultura y Ganaderia					2,567,350					3,072,360	
4300 Ramo de Obras Publicas y de Transporte					5,143,460					15,102,290	
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales					7,193,585					15,734,670	
4600 Ramo de Turismo					281,374					1,581,374	
Subtotal Instituciones					3,789,450					27,744,850	
Obligaciones Generales del Estado					200,557,115					315,636,419	
Transferencias Varias					3,706,200					2,765,925	
Deuda Publica (Intereses)					3,509,500					21,846,271	
Total Gasto de Capital y Contribuciones Especiales	4,677,075	157,901,933	293,295	570,563,652	833,728,904	121,576,205	181,292,688	1,116,071,400	63,267,702	1,299,470,100	
Subtotal Instituciones	4,677,075	157,901,933	293,295	570,563,652	833,728,904	121,576,205	181,292,688	1,116,071,400	63,267,702	1,299,470,100	
Aplicaciones Financieras (Amortización)										1,662,342,289	
Costo Previsional										570,563,652	
Total de Gastos por Rubros	2,466,494,519	514,457,589	1,059,164,289	2,246,695,879	833,728,904	484,448,404	181,292,688	1,116,071,400	181,292,688	8,902,653,672	
Participación en total (en porcentajes)	27.7%	5.8%	11.9%	25.2%	9.4%	5.4%	2.0%	12.5%	2.0%	100.0%	
Participación respecto al PIB (en Porcentajes)	8.1%	1.7%	3.5%	7.4%	2.7%	1.6%	0.6%	3.7%	0.6%	28.3%	

SUMARIO No. 7 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	FINANCIAMIENTO		TOTAL
	FINANCIAMIENTO INTERNO	FINANCIAMIENTO EXTERNO	
GASTOS CORRIENTES	5,553,676,321		5,553,676,321
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	<u>2,818,373,100</u>		<u>2,818,373,100</u>
Remuneraciones	2,461,817,444		2,461,817,444
Bienes y Servicios	356,555,656		356,555,656
Gastos Financieros y Otros	<u>1,059,170,994</u>		<u>1,059,170,994</u>
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	307,365,015		307,365,015
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	504,943,465		504,943,465
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,694,810		2,694,810
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	203,787,695		203,787,695
Impuestos, Tasas y Derechos	6,461,895		6,461,895
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	28,395,719		28,395,719
Otros Gastos No Clasificados	5,522,395		5,522,395
Transferencias Corrientes	<u>1,676,132,227</u>		<u>1,676,132,227</u>
Al Sector Público	1,472,604,955		1,472,604,955
Al Sector Privado	200,193,267		200,193,267
Al Sector Externo	3,334,005		3,334,005
GASTO DE CAPITAL	695,027,186	786,022,425	1,481,049,611
Inversiones en Activos Fijos	<u>327,687,257</u>	<u>606,317,115</u>	<u>934,004,372</u>
Bienes Muebles	72,236,384	131,661,731	203,898,115
Bienes Inmuebles	2,000,000		2,000,000
Intangibles	13,421,590	819,920	14,241,510
Infraestructura	240,029,283	473,835,464	713,864,747
Inversión en Capital Humano	<u>5,354,005</u>	<u>57,242,830</u>	<u>62,596,835</u>
Transferencia de Capital	<u>361,985,924</u>	<u>122,462,480</u>	<u>484,448,404</u>
Al Sector Público	311,829,233	112,021,580	423,850,813
Al Sector Privado	50,156,691	10,440,900	60,597,591
APLICACIONES FINANCIERAS	1,116,071,400		1,116,071,400
Amortización Endeudamiento Público	<u>1,116,071,400</u>		<u>1,116,071,400</u>
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	357,475		357,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo	666,957,000		666,957,000
Amortización de Empréstitos Internos	8,857,210		8,857,210
Amortización de Empréstitos Externos	439,899,715		439,899,715
GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,292,688		181,292,688
Fondo de Conservación Vial	104,747,715		104,747,715
Fondo Solidario para la Salud	63,257,702		63,257,702
Corporación Salvadoreña de Turismo	13,287,271		13,287,271
COSTO PREVISIONAL	570,563,652		570,563,652
TOTAL	8,116,631,247	786,022,425	8,902,653,672
Participación en total (en porcentajes)	91.2%	8.8%	100.0%

SUMARIO No. 8 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En Us dólares)

INSTITUCIONES	SISTEMA DE PAGO						TOTALES	
	LEY DE SALARIOS			CONTRATOS			PLAZAS	MONTOS
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS		
0100 Organismo Legislativo	486	10,074,630	1,640	24,287,585	2,126	34,362,215		
0200 Corte de Cuentas de la República	269	3,704,895	1,295	24,550,985	1,564	28,255,880		
0300 Tribunal Supremo Electoral	65	966,050	539	7,449,930	604	8,415,980		
0400 Tribunal de Servicio Civil	5	39,645	45	540,110	50	579,755		
0500 Presidencia de la República	378	4,630,750	950	17,621,490	1,328	22,252,240		
0600 Tribunal de Ética Gubernamental	5	252,000	77	1,539,900	82	1,791,900		
0650 Instituto de Acceso a la Información Pública	59	1,100,035	3	21,690	62	1,121,725		
0700 Ramo de Hacienda	2,716	39,631,920	611	9,401,175	3,327	49,033,095		
0800 Ramo de Relaciones Exteriores	464	5,318,765	727	32,601,125	1,191	37,919,890		
0900 Ramo de la Defensa Nacional	286	2,303,655			286	2,303,655		
1500 Consejo Nacional de la Judicatura	183	2,949,720	35	488,710	218	3,438,430		
1600 Organismo Judicial	7,348	141,875,300	3,524	62,292,215	10,872	204,167,515		
1700 Fiscalía General de la República	1	60,300	2,534	43,925,655	2,535	43,985,955		
1800 Procuraduría General de la República	1,627	27,109,675	108	1,692,360	1,735	28,802,035		
1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	378	4,768,125	127	1,924,975	505	6,693,100		
2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	1,766	16,689,810	80	1,871,245	1,846	18,561,055		
2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	36,902	235,156,390	2,364	17,454,785	39,266	252,611,175		
3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	47,313	568,044,455	6	203,135	47,319	568,247,590		
3200 Ramo de Salud	12,724	210,879,760	3,377	32,513,775	16,101	243,393,535		
3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social	952	10,877,135	115	1,565,630	1,067	12,442,765		
3500 Ramo de Cultura	925	10,456,245	165	2,019,220	1,090	12,475,465		
3600 Ramo de Vivienda	70	816,515	187	2,607,455	257	3,423,970		
3700 Ramo de Desarrollo Local	2	58,255	181	2,755,620	183	2,813,875		
4100 Ramo de Economía	309	4,435,160	89	2,162,980	398	6,598,140		
4200 Ramo de Agricultura y Ganadería	753	9,020,505	185	3,211,255	938	12,231,760		
4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	902	11,029,255	161	3,119,715	1,063	14,148,970		
4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	536	6,402,075	107	1,792,655	643	8,194,730		
4600 Ramo de Turismo	4	97,495	37	821,270	41	918,765		
TOTAL	117,428	1,328,748,520	19,269	300,436,645	136,697	1,629,185,165		
Participación en total (en porcentajes)	85.9%	81.6%	14.1%	18.4%	100.0%	100.0%		

SUMARIO No. 9 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO
151.00 - 200.99	1	1,870			1	1,870
201.00 - 250.99						
251.00 - 300.99	39	135,195	18	64,580	57	199,775
301.00 - 350.99	154	601,725	13	48,630	167	650,355
351.00 - 400.99	762	3,531,720	144	681,590	906	4,213,310
401.00 - 450.99	25,191	128,303,225	1,138	5,696,100	26,329	133,999,325
451.00 - 500.99	4,049	23,533,135	1,523	8,749,290	5,572	32,282,425
501.00 - 550.99	2,329	14,852,770	271	1,749,630	2,600	16,602,400
551.00 - 600.99	1,874	13,150,555	1,122	7,886,055	2,996	21,036,610
601.00 - 650.99	2,448	18,485,110	229	1,746,140	2,677	20,231,250
651.00 - 700.99	2,886	23,214,200	702	5,801,025	3,588	29,015,225
701.00 - 750.99	2,591	22,546,790	794	6,952,980	3,385	29,499,770
751.00 - 800.99	1,590	14,869,530	562	5,344,450	2,152	20,213,980
801.00 - 850.99	1,269	12,611,595	315	3,170,955	1,584	15,782,550
851.00 - 900.99	1,311	13,771,805	569	5,994,870	1,880	19,766,675
901.00 - 950.99	2,268	25,362,515	243	2,729,570	2,511	28,092,085
951.00 - 1,000.99	43,977	518,107,630	544	6,486,150	44,521	524,593,780
1,001.00 - 1,100.99	2,733	34,950,815	950	12,108,545	3,683	47,059,360
1,101.00 - 1,200.99	2,894	40,255,350	1,501	21,073,735	4,395	61,329,085
1,201.00 - 1,300.99	2,535	38,202,040	1,445	21,900,640	3,980	60,102,680
1,301.00 - 1,400.99	3,311	54,099,370	551	9,034,785	3,862	63,134,155
1,401.00 - 1,500.99	2,915	50,372,985	1,381	24,420,525	4,296	74,793,510
1,501.00 - 1,600.99	1,113	20,726,175	405	7,645,225	1,518	28,371,400
1,601.00 - 1,700.99	2,080	40,902,580	416	8,176,245	2,496	49,078,825
1,701.00 - 1,800.99	1,142	23,917,775	1,390	29,341,435	2,532	53,259,210
1,801.00 - 1,900.99	605	13,434,275	316	7,080,415	921	20,514,690
1,901.00 - 2,000.99	563	13,223,360	473	11,092,390	1,036	24,315,750
2,001.00 - 2,100.99	457	11,262,540	145	3,566,485	602	14,829,025
2,101.00 - 2,200.99	462	11,943,730	271	6,999,645	733	18,943,375
2,201.00 - 2,300.99	391	10,606,730	123	3,352,350	514	13,959,080
2,301.00 en adelante	3,488	131,771,425	1,715	71,542,210	5,203	203,313,635
TOTAL	117,428	1,328,748,520	19,269	300,436,645	136,697	1,629,185,165

SUMARIO No. 10 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	235	8,872,350	38	1,145,585	273	10,017,935
PERSONAL EJECUTIVO	368	11,952,180	717	32,392,090	1,075	44,344,270
PERSONAL TECNICO	23,991	393,520,480	9,998	159,723,395	33,989	553,243,875
PERSONAL DOCENTE	43,762	515,301,975	77	952,690	43,839	516,254,665
PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,391	146,825,860	5,021	76,783,470	16,412	223,609,330
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	30,227	187,977,605	69	1,016,260	30,296	188,993,865
PERSONAL DE OBRA	452	3,903,575	156	1,562,535	608	5,466,110
PERSONAL DE SERVICIO	7,012	60,394,495	3,193	26,860,620	10,205	87,255,115
TOTAL	117,428	1,328,748,520	19,269	300,436,645	136,697	1,629,185,165
Participación en total (en porcentajes)	85.9%	81.6%	14.1%	18.4%	100.0%	100.0%

II - INGRESOS

(En US dólares)

11 IMPUESTOS		6,327,042,614
111	Impuesto Sobre la Renta	2,769,873,404
11101	De Personas Naturales Asalariadas	581,673,415
11102	De Personas Naturales no Asalariadas	166,192,405
11103	De Personas Jurídicas	1,384,936,701
11104	Por Retenciones a Personas Naturales y Jurídicas	637,070,883
112	Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces	47,755,952
11201	De Transferencia de Bienes Raíces	47,755,952
113	Impuesto Sobre el Comercio Exterior	344,604,742
11301	Aranceles a la Importación	344,604,742
114	Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	2,950,328,670
11401	Sobre Transacciones Internas	1,075,337,154
11402	Sobre Transacciones con el Exterior	1,638,406,062
11403	Sobre Transacciones Internas vía Retención y Percepción	236,585,454
115	Impuesto a Productos Específicos	188,512,939
11501	Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	16,029,290
11502	Específico sobre Cerveza	55,233,294
11503	Específico sobre Productos de Tabaco	7,713,514
11508	Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	5,088,820
11509	Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	6,054,475
11510	Ad-valorem sobre Cerveza	19,300,177
11511	Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	12,025,788
11512	Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	54,262,666
11513	Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	1,502,699
11514	Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, Néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo	10,180,164
11516	Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	1,025,596
11517	Específico sobre Alcohol Etilico Potable	96,456
116	Impuestos Diversos	25,966,907
11603	Impuesto Especial a la Primera Matriculación de Bienes en el Territorio Nacional	25,966,907
12	TASAS Y DERECHOS	53,833,488
121	Tasas	18,449,943
12102	Por Uso de Centros Destinados a Almacén	735,825
12105	Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	1,560
12106	Por Expedición de Documentos de Identificación	3,009,115
12108	Tasa por la Prestación de Servicios de Inspección No Intrusiva	14,577,718
12199	Tasas diversas	125,725
122	Derechos	35,383,545
12203	Por Permisos y Matriculaciones de Armas	1,302,995
12205	Por Permisos de Circulación de Vehículos	23,761,295
12206	Por Licencias para Conducir o Similares	3,081,255
12208	Por Regalías	458,350
12299	Derechos Diversos	6,779,650
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,981,665
141	Venta de Bienes	430
14199	Ventas de Bienes Diversos	430
142	Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	5,873,020
14201	Servicios Básicos	1,895
14204	Servicios de Transporte y Correos	648,625
14209	Servicios municipales	2,640
14210	Servicios Aduaneros en Jornadas Extraordinarias	912,660
14211	Servicios Aduaneros por Incrementos de Personal	314,200
14299	Servicios Diversos	3,993,000
143	Venta de Desechos y Residuos	108,215
14399	De Bienes Diversos	108,215
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	346,403,690
151	Rendimientos de Títulos valores	6,916,360
15199	Otras Rentabilidades Financieras	6,916,360
152	Intereses por Préstamos	159,245
15204	A Empresas Públicas Financieras	3,620
15206	A Municipalidades	135,535
15207	A Empresas Privadas no Financieras	20,090

153 Multas e Intereses por Mora	44,049,090
15301 Multas por Mora de Impuestos	11,347,805
15302 Intereses por Mora de Impuestos	10,939,445
15306 Multas por Infracciones de Tránsito	10,714,975
15307 Intereses por Mora en Infracciones de Tránsito	671,710
15399 Multas e Intereses Diversos	10,375,155
154 Arrendamiento de Bienes	28,460
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,385
15403 Arrendamiento de Espacios Interiores o Exteriores y de Oficina	24,930
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	1,145
155 Garantías y Fianzas	112,300
15502 Garantías de Contratos Generales	8,280
15503 Fianzas	104,020
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	188,100
15601 Excedentes de Mercaderías Decomisadas o Abandonadas	16,710
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	84,420
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	3,010
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	83,960
157 Otros Ingresos no Clasificados	294,950,135
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	222,765
15799 Ingresos Diversos	294,727,370
16. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62,146,125
162 Transferencias Corrientes del Sector Público	60,658,130
165 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público	1,487,995
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	170,427
211 Venta de Bienes Muebles	170,427
21105 Venta de Vehículos de Transporte	170,427
22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,984,365
224 Transferencias de Capital del Sector Externo	10,984,365
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	8,071,620
22404 De Organismos Multilaterales	2,912,745
Aporte Financiero No Reembolsable con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) No. 2017.6872.0, para financiar el Programa "Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Vivienda US\$2,379,980 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$5,691,640).	
22404 De Organismos Multilaterales	8,071,620
Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de El Salvador, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoras a la Infraestructura Tecnológica de Resintos Administrados por la Dirección General de Aduanas a Nivel Nacional" (Ramo de Hacienda).	
22404 De Organismos Multilaterales	500,945
Convenio Individual de Financiamiento no Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud GRT/HE-16714-ES, GRT/HE-16715-ES (Tercera Operación) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) y la República de El Salvador, destinado a financiar el "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador", con base al Convenio Marco suscrito el 10 de enero de 2012 y ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 969, Diario Oficial No. 66, Tomo No. 407, del 15 de abril de 2015 (Ramo de Salud).	
22404 De Organismos Multilaterales	35,000
Convenio de Financiación No. 2000001431 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Bien Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	
22404 De Organismos Multilaterales	2,376,800
23 RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	366,340
232 Recuperación de Prestamos	366,340
23204 A Empresas Públicas Financieras	13,280
23206 A Municipalidades	200,100
23207 A Empresas Privadas no Financieras	152,960
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	1,914,432,270
311 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional	472,437,210
31101 Bonos del Estado	472,437,210
314 Contratación de Empréstitos Externos	1,441,995,060
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	43,663,295
Préstamo suscrito con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) No. 2017.6524.7, para financiar el "Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 656, publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo No. 428 del 31 de julio de 2020 (Ramo de Vivienda US\$156,085 y Ramo de Obras Públicas y de Transporte US\$4,864,465).	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	5,020,550

Prestamo No. ES-P6, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para financiar el "Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1016, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo No. 408 del 13 de julio de 2015 (Ramo de Obras Publicas y de Transporte).	38,642,745
31404 De Organismos Multilaterales	1,398,331,765
Prestamo No. 5340/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del "Programa de Conectividad Digital Social". Aprobado por Decreto Legislativo No. 356, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435 del 21 de abril de 2022 (Presidencia de la Republica).	5,000,000
Prestamo No. 5341/KI-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), actuando como administrador de los recursos de la Facilidad de Corea de Cofinanciamiento para el Desarrollo de Infraestructura para America Latina y el Caribe, los cuales financiarán la ejecución del "Programa de Conectividad Digital Social". Aprobado por Decreto Legislativo No.356, publicado en el Diario Oficial No. 75, Tomo No. 435 del 21 de abril de 2022 (Presidencia de la Republica).	2,500,000
Prestamo No. 2254, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 108, publicado en el Diario Oficial No. 145, Tomo No. 432 del 29 de julio de 2021 (Presidencia de la Republica / Instituto Nacional de los Deportes).	23,031,580
Prestamo No. 3852/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria". Aprobado por Decreto Legislativo No. 189, publicado en el Diario Oficial No. 229, Tomo No. 421 del 6 de diciembre de 2018 (Ramo de Hacienda).	11,814,575
Prestamo No. 8948-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el "Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente". Aprobado por Decreto Legislativo No. 25, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales).	40,380,000
Prestamo No. 3608/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa Integrado de Salud II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 106, Tomo No. 419 del 11 de junio de 2018 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales US\$26,061,765 y Ramo de Salud US\$62,358,640).	65,000,000
Prestamo No. 5080/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender". Aprobado por Decreto Legislativo No. 87, publicado en el Diario Oficial No. 133, Tomo No. 432 del 13 de julio de 2021 (Ramo de Hacienda/Dirección Nacional de Obras Municipales US\$54,433,910 y Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología US\$36,692,115).	48,900,000
Prestamo No. 2240, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el Marco del financiamiento del Plan Control Territorial en su fase III". Aprobado por Decreto Legislativo No. 86, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 432 del 12 de julio de 2021 (Ramo de la Defensa Nacional US\$17,144,070 y Ramo de Justicia y Seguridad US\$20,730,200).	37,874,270
Prestamo No. 2146, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 1011, publicado en el Diario Oficial No. 77, Tomo No. 407 del 30 de abril de 2015 (Fiscalía General de la Republica).	18,475,890
Prestamo No. 2234, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la Republica de El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 567, publicado en el Diario Oficial No. 39, Tomo No. 426 del 26 de febrero de 2020 (Fiscalía General de la Republica).	25,338,585
Prestamo No. F.ROT/AID 12/008/00, suscrito con Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., para financiar el "Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País". Aprobado por Decreto Legislativo No. 198, publicado en el Diario Oficial No. 217, Tomo No. 433 del 15 de noviembre de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	6,500,000
Prestamo No. 9067-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 24, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	115,000,000
Prestamo No. 2256, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Programa "Mi Nueva Escuela". Aprobado por Decreto Legislativo No. 127, publicado en el Diario Oficial No. 157, Tomo No. 432 del 19 de agosto de 2021 (Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología).	89,327,105
Prestamo No. 9065-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 23, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431 del 26 de mayo de 2021 (Ramo de Salud).	47,663,565
Prestamo No. 5043/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado "Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 802, publicado en el Diario Oficial No. 256, Tomo No. 429 del 28 de diciembre de 2020 (Ramo de Salud).	19,200,000

Préstamo No. 14611P, suscrito con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 13, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Salud).	8,000,000
Préstamo No. 9229-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 106, publicado en el Diario Oficial No. 144, Tomo No. 432 del 28 de julio de 2021 (Ramo de Salud).	6,000,000
Préstamo No. 9429-SV, suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), denominado "Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19". Aprobado por Decreto Legislativo No. 445, publicado en el Diario Oficial No. 132, Tomo No. 436 del 13 de julio de 2022 (Ramo de Salud).	15,000,000
Acuerdo Financiero suscrito con Cassa Depositi e Prestiti S.p.A., para financiar el Proyecto "Rescate de la Función Habitacional en el Centro Histórico de San Salvador", aprobado mediante Decreto Legislativo No.673, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 403 del 13 de mayo de 2014 (Ramo de Vivienda).	4,200,000
Convenio de Financiación que incluye el Préstamo No. 2000001432 suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante". Aprobado por Decreto Legislativo No. 214, publicado en el Diario Oficial No. 240, Tomo No. 421 del 21 de diciembre de 2018 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	2,611,120
Préstamo No. 4870/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador". Aprobado por Decreto Legislativo No. 15, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Agricultura y Ganadería).	18,115,000
Préstamo No. 2120, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), de los Estados Unidos Mexicanos, para financiar la ejecución del "Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Estratégica de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana y La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 115, publicado en el Diario Oficial No. 169, Tomo No. 408 del 17 de Septiembre de 2015 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	13,508,005
Préstamo No. 01069015, suscrito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España, como Agente Financiero de FONPRODE, para financiar el "Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional". Aprobado por Decreto Legislativo No. 961, publicado en el Diario Oficial No. 71, Tomo No. 71 del 19 de abril de 2018 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	14,596,020
Préstamo No. 2243, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el Proyecto "Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad". Aprobado por Decreto Legislativo No. 85, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 432 del 09 de julio de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	65,569,260
Préstamo No. 2237, suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), recursos que se utilizarán para financiar el "Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial en su fase II". Aprobado por Decreto Legislativo No. 10, publicado en el Diario Oficial No. 89, Tomo No. 431 del 12 de mayo de 2021 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	20,000,000
Préstamo No. 3170/OC-ES, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el "Programa de Corredores Productivos". Aprobado por Decreto Legislativo No. 376, publicado en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 411 del 27 de mayo de 2016 (Ramo de Obras Públicas y de Transporte).	7,769,790
Otros empréstitos	666,957,000
41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	181,292,688
411 Contribuciones a Productos Especiales	181,292,688
41101 Contribución Especial Sobre el Diésel y Gasolina	104,747,715
41103 Contribución Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas	63,257,702
41104 Contribución Especial para la Promoción Turística	13,287,271
TOTAL DE INGRESOS	8,902,653,672

III - GASTOS

0100

Órgano Legislativo**A. MARCO INSTITUCIONAL****1. Política**

Administrar y ejecutar los recursos presupuestarios con eficiencia, eficacia y economía.

Administrar los recursos materiales en beneficio de los objetivos y metas institucionales.

Cumplir con el marco legal vigente establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Ley de Acceso a la Información Pública, Ley de Ética Gubernamental, Ley de Procedimientos Administrativos y demás leyes de la república.

Impulsar, facilitar y aprobar iniciativas de ley que fortalezcan al aparato estatal y que beneficien a la población salvadoreña, realizando el trabajo legislativo en forma coordinada y articulada con las demás instituciones de gobierno.

Informar a la población salvadoreña por diferentes medios, del trabajo que se está realizando en la Asamblea Legislativa.

Proveer al talento humano institucional de los recursos necesarios que le permitan ejercer con eficiencia y eficacia las actividades legislativas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos deberán ser destinados para atender las actividades institucionales, los cuales serán administrados con racionalidad y austeridad.

Se dotará de recursos materiales, financieros, humanos y tecnológicos, con el propósito de facilitar la atención de las necesidades que surgen en el proceso de formación y aprobación de Leyes.

3. Objetivos

Optimizar el uso de los recursos presupuestarios, racionalizando el gasto, mediante el uso eficiente de los presupuestos asignados a cada unidad organizativa, en concordancia con el plan anual de trabajo institucional, con el fin de generar economicidad y eficacia en la ejecución del presupuesto.

Cumplir con los principios administrativos de la legislación vigente, establecidos en la Ley Orgánica de Administración Financiera del estado, Ley de Presupuesto y demás leyes aplicables, por todos los niveles de la estructura organizativa de este Órgano de Estado.

Divulgar el trabajo legislativo, que permita a la población salvadoreña enterarse de los procesos de formación de ley, así como brindar atención a los medios y al pueblo en general.

Fortalecer el talento humano, a través de la mejora de sus capacidades, así como de la entrega de prestaciones necesarias, para el desarrollo del trabajo legislativo en forma eficiente y con calidad.

Fortalecer la institucionalidad del país mediante leyes que fomenten y garanticen el desarrollo del mismo; proporcionando para ese fin, todo el apoyo logístico, técnico y operativo necesario.

Proveer los recursos materiales que se requieran, a través de una gestión administrativa eficaz, proporcionando a la Junta Directiva, a los Grupos Parlamentarios y Unidades Organizativas, la infraestructura adecuada y de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

■ 0100 Órgano Legislativo

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Junta Directiva	42,369,720
02	Legislación	Junta Directiva	14,230,280
03	Infraestructura Física	Junta Directiva	1,000,000
Total			57,600,000

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	55,301,545
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	53,576,245
Remuneraciones	47,906,990
Bienes y Servicios	5,669,255
Gastos Financieros y Otros	1,620,000
Impuestos, Tasas y Derechos	105,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,515,000
Transferencias Corrientes	105,300
Transferencias Corrientes al Sector Público	250
Transferencias Corrientes al Sector Externo	105,050
Gastos de Capital	2,298,455
Inversiones en Activos Fijos	2,298,455
Bienes Muebles	1,156,225
Intangibles	142,230
Infraestructura	1,000,000
Total	57,600,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		42,369,720
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar los diferentes procesos institucionales.	21,918,945
02 Administración de Recursos Humanos	Administrar el talento humano y técnico.	6,286,780
03 Administración Financiera Institucional	Administrar los recursos materiales y financieros.	9,938,440
04 Comunicaciones	Difundir por diferentes medios el quehacer legislativo.	4,225,555
02 Legislación		14,230,280
01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	Coordinar los procesos relacionados con las funciones legislativas.	14,230,280
03 Infraestructura Física		1,000,000
01 Construcción y Remodelación de Edificios	Dotar de condiciones físicas adecuadas que promuevan el buen desarrollo de las funciones institucionales.	1,000,000
Total		57,600,000

0100 Órgano Legislativo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		34,949,095	4,759,375	1,620,000	250	1,041,000	41,328,720	1,041,000	42,369,720
2023-0100-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	20,749,060	998,885				21,747,945		21,747,945
22-1 Fondo General						171,000		171,000	171,000
02-21-1 Fondo General	Administración de Recursos Humanos	4,798,135	463,595	1,004,800	250	20,000	6,266,780	20,000	6,266,780
22-1 Fondo General								20,000	20,000
03-21-1 Fondo General	Administración Financiera Institucional	5,764,895	2,728,345	645,200			9,108,440	830,000	9,108,440
22-1 Fondo General								830,000	830,000
04-21-1 Fondo General	Comunicaciones	3,637,005	568,550				4,205,555	20,000	4,205,555
22-1 Fondo General								20,000	20,000
02 Legislación		12,957,895	909,880		105,050	257,455	13,972,825	257,455	14,230,280
2023-0100-1-02-01-21-1 Fondo General	Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa	12,957,895	909,880		105,050	257,455	13,972,825	257,455	13,972,825
22-1 Fondo General						1,000,000		1,000,000	1,000,000
03 Infraestructura Física									
2023-0100-1-03-01-22-1 Fondo General	Construcción y Remodelación de Edificios					1,000,000		1,000,000	1,000,000
Total		47,906,990	5,669,255	1,620,000	105,300	2,298,455	55,301,545	2,298,455	57,600,000

0100 Órgano Legislativo

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			18	85,095	18	85,095
401.00 - 450.99			10	54,000	10	54,000
451.00 - 500.99			64	384,000	64	384,000
501.00 - 550.99			6	39,600	6	39,600
551.00 - 600.99	1	7,035	68	487,980	69	495,015
601.00 - 650.99	1	7,605	18	139,380	19	146,985
651.00 - 700.99	4	33,540	59	495,600	63	529,140
701.00 - 750.99	3	26,520	87	781,140	90	807,660
751.00 - 800.99	4	38,040	217	2,083,200	221	2,121,240
801.00 - 850.99	8	79,980	39	397,735	47	477,715
851.00 - 900.99	12	126,930	76	819,540	88	946,470
901.00 - 950.99	17	191,940	18	203,885	35	395,825
951.00 - 1,000.99	31	367,370	179	2,146,385	210	2,513,755
1,001.00 - 1,100.99	26	333,060	44	573,370	70	906,430
1,101.00 - 1,200.99	52	736,715	163	2,327,550	215	3,064,265
1,201.00 - 1,300.99	26	395,835	49	755,460	75	1,151,295
1,301.00 - 1,400.99	17	279,810	30	496,080	47	775,890
1,401.00 - 1,500.99	40	713,075	141	2,535,765	181	3,248,840
1,501.00 - 1,600.99	15	282,940	25	476,100	40	759,040
1,601.00 - 1,700.99	12	241,040	26	527,580	38	768,620
1,701.00 - 1,800.99	21	450,060	46	989,640	67	1,439,700
1,801.00 - 1,900.99	7	158,435	27	613,800	34	772,235
1,901.00 - 2,000.99	22	525,760	55	1,316,055	77	1,841,815
2,001.00 - 2,100.99	6	150,215	7	174,600	13	324,815
2,101.00 - 2,200.99	9	234,930	27	708,300	36	943,230
2,201.00 - 2,300.99	7	192,840	20	551,400	27	744,240
2,301.00 en adelante	145	4,500,955	121	4,124,345	266	8,625,300
Total	486	10,074,630	1,640	24,287,585	2,126	34,362,215

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	84		84	2,393,145
Personal Ejecutivo	5	8	13	496,800
Personal Técnico	108	670	778	13,544,950
Personal Docente	1		1	15,600
Personal Administrativo	188	611	799	13,058,150
Personal de Obra	14	52	66	754,945
Personal de Servicio	86	299	385	4,098,625
Total	486	1,640	2,126	34,362,215

Corte de Cuentas de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La formulación de los Planes Anuales Operativos y presupuesto de las unidades organizativas que le correspondan, para el ejercicio fiscal 2023, deberán de estar alineados para alcanzar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024, en cumplimiento a la normativa legal y técnica vigente.

Se continuará implementando la automatización de los procesos de auditoría y juicio de cuentas; así como, la identificación y priorización de necesidades tecnológicas para su integración que coadyuve en el alcance de los objetivos institucionales.

El desarrollo de las competencias del talento humano, será impulsado de manera integral a través del proceso de creación de capacidades, para mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes, alineados con los principios y valores éticos que rige la institución.

El Organismo de Dirección y la Estructura de Calidad continuará promoviendo la mejora continua en la red de procesos institucionales, para incrementar la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y sus componentes con la finalidad de cubrir las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las entidades fiscalizadoras superiores y a la cultura de participación ciudadana en el control gubernamental.

Mejorar la infraestructura física, de tecnologías innovadoras de la información y los mecanismos de comunicación internos y externos, que permitan apoyar a los procesos de fiscalización y administrativos.

Impulsar el Programa de Creación de Capacitación en aulas virtuales para el ejercicio fiscal 2023, que eleve las competencias del personal, con capacidad técnica, valores éticos, profesionales y comprometidos con el mejoramiento de la gestión pública.

Motivar el acercamiento con entidades y organismos que promuevan la buena gobernanza y transparencia en el manejo de recursos del Estado.

3. Objetivos

Coordinar acciones con todas las unidades organizativas de la Corte de Cuentas de la República, para alcanzar los logros de los resultados estratégicos y operativos, a través de una vigilancia oportuna en el manejo de los recursos públicos de nuestro país, una rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la gestión pública.

Ejecutar con eficacia y eficiencia la gestión administrativa institucional, a fin de apoyar los procesos sustantivos y contribuir al fortalecimiento en la infraestructura física, tecnológica y las capacidades del talento humano de la Corte de Cuentas de la República.

Fortalecer el proceso de fiscalización en el área de auditoría, su articulación y ampliación de las clases de auditorías con base a estándares internacionales que fortalezcan la gestión pública y que los resultados se conviertan en una mayor credibilidad y beneficio para la sociedad salvadoreña.

Fortalecer el juicio de cuentas, a través de la mejora continua, que coadyuve en agilizar los tiempos procesales, en el marco de aplicar la pronta y cumplida justicia; así como integrar proyectos con el área de auditoría que permitan el mejoramiento en la gestión pública.

Contar con un sistema de ascensores eficiente y seguro en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador (CCR), con el fin de prestar un mejor servicio a los empleados y visitantes

0200 Corte de Cuentas de la República

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Organismo de Dirección	20,055,131
02	Control y Auditoría de la Gestión Pública	Organismo de Dirección	29,795,235
03	Fortalecimiento de Infraestructura Física	Organismo de Dirección	420,000
Total			50,270,366

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	48,700,246
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,481,866
Remuneraciones	38,999,030
Bienes y Servicios	6,482,836
Gastos Financieros y Otros	3,205,380
Impuestos, Tasas y Derechos	39,510
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,165,870
Transferencias Corrientes	13,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	1,570,120
Inversiones en Activos Fijos	1,570,120
Bienes Muebles	670,255
Intangibles	183,030
Infraestructura	716,835
Total	50,270,366

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		20,055,131
01 Dirección Superior	Mantener una cultura de mejora continua para garantizar que la fiscalización se realice de forma independiente, técnica y oportuna, basado en un marco legal y normativo actualizado con base a estándares internacionales y herramientas tecnológicas a la vanguardia que impulse la transparencia en la administración de los fondos públicos.	308,880
02 Administración General	Realizar esfuerzos que permitan mejorar las condiciones físicas de trabajo, la sistematización de los procesos sustantivos y de apoyo que permitan modernizar la Institución y eficientizar las tareas que aún se llevan de forma manual; así como, continuar promoviendo la participación ciudadana, un ecosistema sostenible y la imagen institucional a través de los mecanismos de comunicación.	19,746,251
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		29,795,235
01 Auditoría	Establecer la sistematización en el proceso de auditoría, así como, su interrelación con el resto de procesos de la Institución; con base a la actualización del marco legal y normativo que permita la mejora continua del control gubernamental.	23,294,030
02 Juicio de Cuentas	Gestionar procedimientos que permitan la mejora en la calidad de las sentencias y la celeridad del Juicio de Cuentas con base al marco legal aplicable, y que garantice la independencia y carácter técnico institucional.	6,501,205
03 Fortalecimiento de Infraestructura Física		420,000
01 Infraestructura Física	Mejorar la Infraestructura de la Corte de Cuentas de la República, cumpliendo estándares de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento de la ley de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.	420,000
Total		50,270,366

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		10,387,955	5,329,976	3,205,380	13,000	1,118,820	18,936,311	1,118,820	20,055,131
2023-0200-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	267,560	41,220				308,880		308,880
02-21-1 Fondo General	Administración General	10,120,295	5,288,756	3,205,380	13,000	1,118,820	18,627,431	1,118,820	18,627,431
22-1 Fondo General									1,118,820
02 Control y Auditoría de la Gestión Pública		28,611,075	1,152,860			31,300	29,763,935	31,300	29,795,235
2023-0200-1-02-01-21-1 Fondo General	Auditoría	22,158,110	1,104,620				23,262,730		23,262,730
22-1 Fondo General						31,300		31,300	31,300
02-21-1 Fondo General	Juicio de Cuentas	6,452,965	48,240				6,501,205		6,501,205
03 Fortalecimiento de Infraestructura Física						420,000		420,000	420,000
2023-0200-1-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física					420,000		420,000	420,000
Total		38,999,030	6,482,856	3,205,380	13,000	1,570,120	48,700,246	1,570,120	50,270,366

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Fortalecimiento de Infraestructura Física					420,000
	01 Infraestructura Física					420,000
8122	Sustitución de elevadores de las Oficinas Centrales de la Corte de Cuentas de la República, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2023	420,000
Total						420,000

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			40	288,000	40	288,000
651.00 - 700.99	2	16,605			2	16,605
701.00 - 750.99	2	18,000			2	18,000
751.00 - 800.99	26	247,740			26	247,740
801.00 - 850.99	36	363,735			36	363,735
851.00 - 900.99	14	149,415			14	149,415
901.00 - 950.99	67	758,055			67	758,055
951.00 - 1,000.99	41	469,830	9	103,070	50	572,900
1,001.00 - 1,100.99	49	606,985	74	952,765	123	1,559,750
1,101.00 - 1,200.99	5	71,110	56	785,750	61	856,860
1,201.00 - 1,300.99	1	15,140	105	1,632,180	106	1,647,320
1,301.00 - 1,400.99	1	16,660	39	652,430	40	669,090
1,401.00 - 1,500.99			535	9,419,680	535	9,419,680
1,601.00 - 1,700.99			145	2,805,330	145	2,805,330
1,901.00 - 2,000.99			140	3,224,245	140	3,224,245
2,101.00 - 2,200.99			71	1,808,180	71	1,808,180
2,201.00 - 2,300.99			10	268,495	10	268,495
2,301.00 En Adelante	25	971,620	71	2,610,860	96	3,582,480
Total	269	3,704,895	1,295	24,550,985	1,564	28,255,880

■ 0200 Corte de Cuentas de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	163,415
Personal Ejecutivo		36	36	1,390,695
Personal Técnico	101	903	1,004	17,785,850
Personal Administrativo	71	328	399	7,681,960
Personal de Servicio	94	28	122	1,233,960
Total	269	1,295	1,564	28,255,880

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Tribunal Supremo Electoral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos, basados en el respeto a la voluntad popular expresada mediante el ejercicio del voto libre, directo, igualitario y secreto.

Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, Leyes y Normas que garanticen el derecho de organización de los ciudadanos y partidos políticos.

Orientar esfuerzos hacia la modernización institucional, impulsando acciones que propicien la innovación, comunicación y profesionalización del personal, procesos administrativos, jurisdiccionales, electorales, tecnológicos y de capacitación cívico electoral, tanto al interior de la institución como al resto de la sociedad salvadoreña.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar la operatividad institucional mínima para el cumplimiento de la función constitucional del Tribunal Supremo Electoral.

Administrar los recursos con transparencia y eficiencia; garantizando una ejecución racional de los mismos, conscientes de la situación económica actual.

Contribuir al fortalecimiento del sistema republicano, democrático y representativo a través de la aplicación de los preceptos constitucionales y demás leyes del Estado salvadoreño, la conducción jurisdiccional y administrativa de los procesos electorales y el fomento al desarrollo de una cultura cívica electoral.

Planificar, desarrollar y ejecutar todo lo concerniente a la capacitación, registro y organización electoral.

Garantizar la fiscalización de las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal Supremo Electoral de conformidad a lo establecido en el Código Electoral.

3. Objetivos

Velar por el cumplimiento de las normas electorales, administrativas-financieras y jurisdiccionales, así como organizar y dirigir todas las actividades que realiza el Tribunal Supremo Electoral mediante la aplicación de metodologías modernas de auditoría; así mismo, formular y dar seguimiento a la planeación institucional y proyectos del Tribunal, y mantener lazos de gestión internacional a través de relaciones, intercambio, promoción y búsqueda institucional de apoyos técnicos y financieros para proyectos especiales.

Fomentar la cultura cívica democrática por medio de modelos de educación sistemática; además, mantener una relación sostenida con entidades nacionales, internacionales y organismos electorales homólogos, y fiscalizar las actividades y funcionamiento de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.

■ 0300 Tribunal Supremo Electoral

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	7,970,288
02	Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático	Presidente	3,117,650
Total			11,087,938

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	11,087,938
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,087,938
Remuneraciones	10,173,480
Bienes y Servicios	914,458
Total	11,087,938

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,970,288
01 Dirección Superior	Establecer las directrices generales y los lineamientos específicos que orienten el funcionamiento administrativo, técnico, operativo y jurisdiccional del Tribunal Supremo Electoral; la toma de decisiones y acuerdos enmarcados en el cumplimiento de la Constitución Política y Leyes de la República, que garanticen el derecho de organización y participación política del cuerpo electoral y partidos políticos.	2,814,190
02 Dirección General	Canalizar los acuerdos del Organismo Colegiado hacia las unidades organizativas, operativas o de asesoría según corresponda, coordinando, supervisando y velando por el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos; así como dar tratamiento a los asuntos jurisdiccionales requeridos por la entidad.	507,800
03 Asesoría y Apoyo Superior	Apoyar al Organismo Colegiado en las funciones de secretaría y dirección general y de control interno en las áreas administrativas, financieras y de sistemas, en materia de comunicaciones, asuntos internacionales, servicios informáticos, planeación y gestión de calidad.	1,816,385
04 Administración General	Brindar el soporte administrativo en general y de servicios generales a todas las dependencias del Tribunal Supremo Electoral, así como coordinar las funciones asociadas a las adquisiciones y contrataciones, administración de recursos humanos y la gestión presupuestaria institucional.	2,831,913
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		3,117,650
01 Organización y Registro Electoral	Mantener actualizado el registro electoral con el soporte de instrumentos informáticos, cartográficos y de análisis estadístico, interactuando con el Registro Nacional de las Personas Naturales.	1,106,215
02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	Fomentar la educación cívica en niños y adultos a nivel nacional; así como, desarrollar acciones relativas a la promoción y fortalecimiento de las instituciones democráticas como son partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil.	1,198,820
03 Fiscalización Electoral	Vigilar y fiscalizar las actividades y funcionamientos de las dependencias del Tribunal y de los organismos electorales temporales, bajo los términos señalados en el Código Electoral.	812,615
Total		11,087,938

0300 Tribunal Supremo Electoral ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		7,238,075	732,213	7,970,288
2023-0300-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,814,190		2,814,190
02-21-1 Fondo General	Dirección General	507,800		507,800
03-21-1 Fondo General	Asesoría y Apoyo Superior	1,816,385		1,816,385
04-21-1 Fondo General	Administración General	2,099,700	732,213	2,831,913
02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático		2,935,405	182,245	3,117,650
2023-0300-1-02-01-21-1 Fondo General	Organización y Registro Electoral	1,106,215		1,106,215
02-21-1 Fondo General	Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático	1,198,820		1,198,820
03-21-1 Fondo General	Fiscalización Electoral	630,370	182,245	812,615
Total		10,173,480	914,458	11,087,938

0300 Tribunal Supremo Electoral

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			1	3,870	1	3,870
351.00 - 400.99			2	9,600	2	9,600
401.00 - 450.99			3	15,700	3	15,700
451.00 - 500.99	1	5,980	10	60,000	11	65,980
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			16	114,720	16	114,720
601.00 - 650.99			6	45,715	6	45,715
651.00 - 700.99			12	100,800	12	100,800
701.00 - 750.99	21	177,650	136	1,155,850	157	1,333,500
751.00 - 800.99	5	45,315	30	285,405	35	330,720
801.00 - 850.99	2	20,025	14	140,200	16	160,225
851.00 - 900.99	3	30,760	40	423,800	43	454,560
901.00 - 950.99			7	77,275	7	77,275
951.00 - 1,000.99	2	23,035	32	377,480	34	400,515
1,001.00 - 1,100.99	7	86,490	39	500,815	46	587,305
1,101.00 - 1,200.99	9	121,575	56	777,775	65	899,350
1,201.00 - 1,300.99	1	15,295	10	152,595	11	167,890
1,301.00 - 1,400.99			12	196,875	12	196,875
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605	15	267,505	17	302,110
1,501.00 - 1,600.99			9	172,800	9	172,800
1,601.00 - 1,700.99			9	180,720	9	180,720
1,701.00 - 1,800.99	1	20,635	4	86,400	5	107,035
1,801.00 - 1,900.99	1	21,615	9	194,865	10	216,480
1,901.00 - 2,000.99	5	118,870	7	165,975	12	284,845
2,001.00 - 2,100.99			2	48,785	2	48,785
2,101.00 - 2,200.99			11	284,290	11	284,290
2,201.00 - 2,300.99			1	26,415	1	26,415
2,301.00 en adelante	5	244,200	45	1,577,100	50	1,821,300
Total	65	966,050	539	7,449,930	604	8,415,980

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	10		10	363,070
Personal Ejecutivo		20	20	747,205
Personal Técnico	20	156	176	2,432,820
Personal Administrativo	23	308	331	4,297,740
Personal de Servicio	12	55	67	575,145
Total	65	539	604	8,415,980

0400

Tribunal de Servicio Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Armonizar las relaciones entre el gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender y resolver oportunamente las demandas interpuestas por los empleados de la administración pública, emitiendo sentencias y resoluciones apegadas al derecho mediante la efectiva aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Divulgar las disposiciones que emana la Ley de Servicio Civil, a través de capacitaciones y seminarios a las Comisiones de Servicio Civil y a funcionarios públicos.

Crear un sistema de registro computarizado con el historial laboral de cada uno de los empleados públicos y municipales, en el cual se refleje todos los movimientos laborales de su tiempo de servicio.

3. Objetivos

Regular la carrera administrativa adecuando el nuevo marco legal del país, para garantizar una buena relación entre funcionarios y empleados públicos, como una protección para éstos y la eficiencia de la Administración Pública.

Armonizar las reformas de la Ley de Servicio Civil con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y la Constitución de la República, para que le permita a la Institución cumplir con su rol constitucional.

Desarrollar un programa permanente sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil, sus reformas y leyes afines, por medio de capacitaciones y seminarios dirigidos a funcionarios y a empleados públicos, así como también a las Comisiones de Servicio Civil.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Servicio Civil	Presidente	1,374,855
Total			1,374,855

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	1,364,855
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,358,995
Remuneraciones	761,295
Bienes y Servicios	597,700
Gastos Financieros y Otros	5,860
Impuestos, Tasas y Derechos	4,660
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,200
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	1,374,855

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Servicio Civil		1,374,855
01 Dirección Superior	Planificar, dirigir y controlar las actividades administrativas a fin de lograr los objetivos institucionales. Se incluye la cantidad de \$350,000 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	815,745
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir, ejecutar y controlar la gestión financiera y dar apoyo a la Dirección Superior.	143,085
03 Resolución de Peticiones	Elaborar los proyectos de sentencias, consultas y autos de los diferentes juicios que se ventilan en la Institución, sentencias y autos definitivos.	279,405
04 Actualización y Control de Registro	Llevar un registro actualizado de los diferentes movimientos laborales de los empleados públicos, que realizan durante el año.	136,620
Total		1,374,855

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Inversiones en Activos Fijos			
01 Servicio Civil		761,295	597,700	5,860	10,000	1,364,855	10,000	1,374,855
2023-0400-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	350,480	455,620	3,550		809,650		809,650
22-1 Fondo General					6,095		6,095	6,095
02-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	107,460	34,765	860		143,085		143,085
03-21-1 Fondo General	Resolución de Peticiones	236,275	37,775	1,450		275,500		275,500
22-1 Fondo General					3,905		3,905	3,905
04-21-1 Fondo General	Actualización y Control de Registro	67,080	69,540			136,620		136,620
Total		761,295	597,700	5,860	10,000	1,364,855	10,000	1,374,855

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,300	2	10,430	3	15,730
501.00 - 550.99	1	6,355	3	19,350	4	25,705
551.00 - 600.99			4	28,800	4	28,800
651.00 - 700.99	1	8,270	1	8,400	2	16,670
701.00 - 750.99	1	8,905	2	17,580	3	26,485
751.00 - 800.99			2	19,080	2	19,080
801.00 - 850.99			5	50,555	5	50,555
851.00 - 900.99			2	21,540	2	21,540
901.00 - 950.99	1	10,815	2	22,125	3	32,940
951.00 - 1,000.99			6	71,865	6	71,865
1,001.00 - 1,100.99			4	50,785	4	50,785
1,101.00 - 1,200.99			3	42,000	3	42,000
1,301.00 - 1,400.99			4	64,800	4	64,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,601.00 - 1,700.99			1	19,800	1	19,800
1,801.00 - 1,900.99			1	22,200	1	22,200
2,301.00 en Adelante			1	33,600	1	33,600
Total	5	39,645	45	540,110	50	579,755

■ 0400 Tribunal de Servicio Civil

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	33,600
Personal Técnico	3	16	19	219,075
Personal Administrativo	2	26	28	313,330
Personal de Servicio		2	2	13,750
Total	5	45	50	579,755

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Presidencia de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar la Política Integral de Desarrollo Infantil Temprano, dirigida a la niñez salvadoreña que tendrá entre otras acciones: la atención a la salud, el aprendizaje temprano, nutrición, seguridad y protección, así como, todos aquellos programas o proyectos que se identifiquen a través de un solo sistema, asimismo, dar cumplimiento de las exigencias de la nueva visión del Gobierno sustentada en 5 pilares: Reactivación Económica, Educación, Salud, Seguridad y Bienestar Social Post Covid-19.

Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Plan de Gobierno 2019-2024, con las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Adscritas.

Dar cumplimiento a los principios constitucionales de la República de El Salvador y revisar proyectos legislativos y ejecutivos para que cumplan con el principio de legalidad.

Crear oportunidades de estudio a través del otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos económicos del área rural y urbana.

Promover y participar en el proceso de diseño de políticas públicas, planes y programas relativos a la innovación y modernización del Estado, a fin de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país, de acuerdo con el Plan de Gobierno.

Dirigir y administrar el Sistema Nacional de Medios Públicos, favoreciendo el equilibrio del sistema mediático del país para la democratización de la información de interés público.

Implementar la participación ciudadana y dar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Realizar acciones encomendadas a la seguridad nacional, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Desarrollar procesos de diálogo, que faciliten e integren la Administración Pública, con los sectores económicos, sociales y políticos del país, con la finalidad de generar mejores condiciones económicas a favor de la población de escasos recursos.

Crear condiciones que permitan a la micro, mediana y gran empresa exportar bienes y servicios, así como la generación de un ambiente favorable para la inversión local y extranjera.

Generar condiciones para que las personas realicen actividades físicas, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Brindar una atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.

Ordenar, coordinar y canalizar de forma óptima los recursos de cooperación que aportan los diferentes actores en razón de las necesidades existentes en las distintas áreas de gobierno.

■ 0500 Presidencia de la República

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender oportunamente las necesidades de la Presidencia de la República.

Crear los espacios informativos que orienten e informen a la población en general.

Generar oportunidades de estudio a través de becas.

Asesorar a la Presidencia de la República en materia jurídica, a efecto que las políticas, programas y acciones gubernamentales se encuentren en armonía con la legislación vigente; así como asegurar que los proyectos de decretos legislativos y ejecutivos cumplan con los principios constitucionales.

Planificar, coordinar y fomentar las estrategias de innovación del Estado, con el propósito de contribuir con el desarrollo económico, social y político del país.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en el país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

Ejecutar programas orientados al desarrollo de la mujer.

Apoyar las acciones para la exportación e importaciones de bienes y servicios.

Coordinar acciones de estabilidad y seguridad nacional del Estado.

Vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria.

Promover la calidad y naturaleza de la cooperación para el desarrollo económico y social del país.

Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), y aumentar su potencial para brindar la continuidad de los servicios públicos.

3. Objetivos

Implementar y dar seguimiento a los programas estratégicos del Plan del Gobierno.

Brindar asesoría jurídica a la Presidencia de la República, en temas estratégicos, que permitan el desarrollo eficiente del Plan de Gobierno.

Promover la adopción de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), entre las distintas entidades, con el propósito de impulsar la productividad y competitividad, potenciando el desarrollo del país, estableciendo estrategias para mejorar la eficiencia de los servicios públicos a través del uso adecuado de dichas tecnologías; así como apoyar los diferentes planes que las entidades del Órgano Ejecutivo tuvieren en relación con la innovación y modernización del Estado.

Participar y representar los intereses nacionales en la formulación de la política comercial bilateral, así como contribuir a definir la posición nacional en el ámbito del comercio internacional y las inversiones, en coordinación con las instituciones gubernamentales pertinentes.

Contribuir con la gestión de prensa de la Presidencia de la República, con el propósito de dar cumplimiento con los objetivos estratégicos.

Ejecutar la Política Nacional de Juventud con énfasis en la prevención social de la violencia, a través de programas juveniles con equidad de género y el fortalecimiento de espacios que permitan la

implementación de acciones recreativas, culturales y deportivas; así como implementar programas que generen cambios en los jóvenes que les permitan incorporarse a la actividad productiva del país.

Contribuir al alcance de los objetivos institucionales de la gestión, mediante la creación de estrategias de información y comunicación para la construcción del consenso y el apoyo social de las políticas públicas.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación a todos los sectores del país, promover políticas con enfoque de género y cumplimiento de los derechos humanos de la mujer, a través de la territorialización de la Política Nacional de la Mujer, e impulsar las inversiones y exportaciones en el país.

Coadyuvar esfuerzos para generar vías de desarrollo productivo para el país y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.

Controlar y desarrollar las actividades de Inteligencia, para la seguridad, defensa y desarrollo de la sociedad y el Estado.

Implementar herramientas para mejorar las regulaciones y trámites de las instituciones públicas, conforme a lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria.

Optimizar las oportunidades y posibilidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social de El Salvador, a través de nuevas y eficientes modalidades de vinculación internacional del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Secretaría Privada	8,579,755		8,579,755
02	Secretaría Jurídica de la Presidencia	Secretario Jurídico de la Presidencia	950,410		950,410
03	Secretaría de Innovación de la Presidencia	Secretario de Innovación de la Presidencia	2,001,070	7,500,000	9,501,070
04	Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia	Secretario de Comercio e Inversiones	1,361,625		1,361,625
05	Secretaría de Prensa de la Presidencia	Secretario de Prensa de la Presidencia	2,103,345		2,103,345
06	Apoyo a la Política Nacional de la Juventud	Directora General	2,753,010		2,753,010
07	Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia	Secretaría de Comunicaciones	4,042,170		4,042,170
08	Apoyo a Instituciones Adscritas	Secretaría Privada	44,868,670	23,031,580	67,900,250
09	Apoyo a Otras Entidades	Secretaría Privada	266,570		266,570
10	Inteligencia del Estado	Director Ejecutivo	1,500,000		1,500,000
11	Organismo de Mejora Regulatoria	Directora Ejecutiva	830,675		830,675
12	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional	Directora General	754,745		754,745
Total			70,012,045	30,531,580	100,543,625

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Desarrollo Social	Total
Gastos Corrientes	22,123,795	44,899,850	67,023,645
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,810,385	2,753,010	24,563,395
Remuneraciones	19,060,385	2,728,010	21,788,395
Bienes y Servicios	2,750,000	25,000	2,775,000
Transferencias Corrientes	313,410	42,146,840	42,460,250
Transferencias Corrientes al Sector Público		42,146,840	42,146,840
Transferencias Corrientes al Sector Privado	313,410		313,410
Gastos de Capital	7,500,000	26,019,980	33,519,980
Inversiones en Activos Fijos	7,500,000		7,500,000
Infraestructura	7,500,000		7,500,000
Transferencias de Capital		26,019,980	26,019,980
Transferencias de Capital al Sector Público		26,019,980	26,019,980
Total	29,623,795	70,919,830	100,543,625

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,579,755
01 Dirección Superior	Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de objetivos y metas del Plan de Gobierno 2019-2024 que contribuyan al beneficio del país.	275,935
02 Administración General	Administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia, a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	7,493,455
03 Unidad Financiera Institucional	Administrar la ejecución financiera institucional de forma integrada, eficiente, ágil, oportuna y con transparencia en el uso y manejo de los recursos financieros asignados a la Presidencia de la República; así como brindar asesoría e información a los ejecutores, y a nivel superior en el proceso de toma de decisiones para el cumplimiento de las leyes, reglamentos e instructivos que regulan la ejecución presupuestaria.	436,195
04 Servicio de Becas	Administrar el programa de becas presidenciales para educación superior, orientado a la población en condiciones de mayor pobreza.	374,170
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia		950,410
01 Asuntos Legislativos y Jurídicos	Brindar asesoría jurídica al Presidente de la República sobre decretos legislativos aprobados, proyectos de decretos y acuerdos ejecutivos, realizar gestiones que propicien la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana de la gestión gubernamental, así como, dar asesoría a todos aquellos supuestos de la administración pública.	950,410
03 Secretaría de Innovación de la Presidencia		9,501,070
01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	Mejorar los servicios públicos que las diferentes entidades del Órgano Ejecutivo brindan a la población, a través de las tecnologías de información.	2,001,070
02 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5340/OC - ES)	Incrementar el acceso de la población salvadoreña a la Banda Ancha (BA), y aumentar su potencial para mejorar la continuidad de los servicios públicos que se brindan a la población.	5,000,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5341/KI - ES)	Mejorar el acceso a la conectividad de la población, a través de la inversión en infraestructura digital; y reducir la brecha de habilidades y competencias digitales en los sitios públicos conectados.	2,500,000
04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia		1,361,625
01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	Definir, coordinar, articular y dar seguimiento al marco estratégico en temas relacionados con el comercio e inversiones, tales como: Clima de negocios, facilitación del comercio, optimización regulatoria, promoción y atracción de inversiones para la generación de empleo y crecimiento económico. Además de gestionar con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la contratación de empréstitos, cooperación internacional y conformación de socios públicos privados.	1,361,625
05 Secretaría de Prensa de la Presidencia		2,103,345
01 Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	Asesorar y asistir al señor Presidente de la República, Ministros, Instituciones Oficiales Autónomas y Comisionados de la Presidencia, mediante la producción de textos, discursos, manejo de espacios informativos y divulgativos, material audiovisual, cobertura de eventos, actividades, entrevistas, foros, comunicación multimedia y redes sociales oficiales, entre otros, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de gestión.	2,103,345
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud		2,753,010
01 Dirección y Administración	Promover y brindar oportunidades de desarrollo integral en la población joven del país, mediante programas de formación laboral, asistencia social, cultural, recreativa, deportiva y desarrollo de procesos que permitan incorporar a la juventud en la vida productiva del país.	2,728,010
02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	Promover y contribuir a la formulación de políticas públicas a favor de la juventud, generando procesos de participación y contraloría social que permitan garantizar el cumplimiento de las mismas, así como dar a conocer las políticas públicas del Instituto Nacional de la Juventud frente a la población joven e instancias públicas y privadas del país.	25,000
07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia		4,042,170
01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia	Crear, conceptualizar, dirigir y difundir políticas públicas de comunicación sobre mensajes de interés nacional y el que hacer del aparato estatal para sensibilizar, concientizar, e informar a la población salvadoreña y la comunidad internacional.	1,830,370
02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	Proporcionar a la población salvadoreña un servicio de comunicación de calidad, y crear, producir y transmitir programación educativa y cultural que de forma entretenida brinde conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.	2,211,800
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		67,900,250
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y masificar el deporte en las diferentes edades a nivel nacional, y facilitar la recreación de todos los sectores del país.	27,559,259
02 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad y no discriminación de las mujeres; así como promover procesos de formación especializada en derechos de la mujer, brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, atención psicológica, asistencia legal, social y servicios de albergue temporal.	11,504,682
03 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital	Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales y Centros de Atención del ISDEMU.	788,400

■ 0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.	3,016,329
05 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos de Capital	Construir y adecuar escenarios deportivos para desarrollar competencias a nivel internacional; así como, mejorar espacios físicos deportivos, a efecto de facilitar la actividad deportiva, la atención adecuada de atletas, la recreación y esparcimiento de la población.	25,031,580
09 Apoyo a Otras Entidades		266,570
01 Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible	Dar seguimiento al desarrollo sostenible del país.	66,570
02 Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	Otorgar créditos a mujeres para emprendimientos productivos y fomentar así la autonomía económica de las mujeres más vulnerables y que no tienen acceso a la banca comercial.	200,000
10 Inteligencia del Estado		1,500,000
01 Inteligencia del Estado	Velar por la seguridad estratégica del Estado, de forma integral, garantizando el despliegue y presencia, en todo el territorio nacional, en los niveles y ámbitos que lo demanden, con el propósito esencial de garantizar la estabilidad e institucionalidad del país, por medio de las atribuciones, facultades y responsabilidades conferidas al Organismo de Inteligencia del Estado.	1,000,000
02 Protocolo del Estado	Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el buen desarrollo de los actos públicos oficiales donde participe el señor Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación, para el cumplimiento de las normas protocolarias en la Agenda Oficial del País.	250,000
03 Seguridad del Estado	Garantizar el adecuado funcionamiento en relación a protocolos, operaciones y demás actividades de seguridad del Presidente Constitucional de la República, los miembros del Gabinete de Gobierno, Cuerpo Diplomático, Organismos Internacionales, Agencias de Cooperación, visitas de Embajadores o Funcionarios Diplomáticos y visitas Internacionales que aportan al bienestar del país.	250,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria		830,675
01 Rectoría del Sistema de Mejora Regulatoria	Dictar y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria, al igual que coordinar y supervisar el Sistema de Mejora Regulatoria.	830,675
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional		754,745
01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Coordinar y gestionar las oportunidades de cooperación internacional para el desarrollo económico y social del país, a través de eficientes modalidades de vinculación internacional del país; asimismo, articular la gestión y ejecución de los programas de cooperación en cumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales.	754,745
Total		100,543,625

0500 Presidencia de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-0500-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,266,345	2,000,000	313,410			8,579,755		8,579,755
02-21-1 Fondo General	Administración General	275,935					275,935		275,935
03-21-1 Fondo General	Unidad Financiera Institucional	5,493,455	2,000,000				7,493,455		7,493,455
04-21-1 Fondo General	Servicio de Becas	436,195					436,195		436,195
02 Secretaría Jurídica de la Presidencia 2023-0500-1-02-01-21-1 Fondo General	Asuntos Legislativos y Jurídicos	60,760		313,410			374,170		374,170
03 Secretaria de Innovación de la Presidencia 2023-0500-1-03-01-21-1 Fondo General	Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia	950,410			7,500,000		950,410	7,500,000	9,501,070
02-22-3 Préstamos Externos 03-22-3 Préstamos Externos	Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5340/OC - ES) Programa de Conectividad Digital Social (BID - 5341/N - ES)	2,001,070					2,001,070		2,001,070
04 Secretaria de Comercio e Inversiones de la Presidencia 2023-0500-1-04-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones	1,361,625			5,000,000		1,361,625	5,000,000	6,361,625
05 Secretaria de Prensa de la Presidencia 2023-0500-1-05-01-21-1 Fondo General	Coordinación de Comunicación de Medios Nacionales e Internacionales	2,103,345			2,500,000		2,103,345	2,500,000	4,603,345
06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud 2023-0500-3-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ)	2,103,345	25,000				2,103,345		2,128,345
07 Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia 2023-0500-1-07-01-21-1 Fondo General	Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador	2,728,010					2,728,010		2,728,010
02-21-1 Fondo General		4,042,170					25,000		4,067,170
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2023-0500-5-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos Corrientes Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Gastos de Capital Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Gastos Corrientes	1,830,370					1,830,370		1,830,370
02-21-1 Fondo General		2,211,800					2,211,800		2,211,800
03-22-1 Fondo General 04-21-1 Fondo General				42,080,270		25,819,980	42,080,270	25,819,980	67,900,250
				27,559,259			27,559,259		27,559,259
				11,504,682			11,504,682		11,504,682
						788,400		788,400	788,400
				3,016,329			3,016,329		3,016,329

0500 Presidencia de la República

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
05-22-1 Fondo General								
3 Prestamos Externos								
09 Apoyo a Otras Entidades								
2023-0500-3-09-01-21-1 Fondo General			66,570		2,000,000	66,570	2,000,000	2,000,000
02-22-1 Fondo General			66,570		23,031,580	66,570	23,031,580	23,031,580
10 Inteligencia del Estado								
2023-0500-1-10-01-21-1 Fondo General	750,000	750,000			200,000	66,570	200,000	66,570
02-21-1 Fondo General	500,000	500,000				1,500,000	200,000	200,000
03-21-1 Fondo General	250,000	250,000				1,000,000	250,000	250,000
11 Organismo de Mejora Regulatoria								
2023-0500-1-11-01-21-1 Fondo General	830,675					830,675		830,675
12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional								
2023-0500-1-12-01-21-1 Fondo General	754,745					754,745		754,745
Total	21,788,395	2,775,000	42,460,250	7,500,000	26,019,980	67,023,645	33,519,980	100,543,625

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Secretaría de Innovación de la Presidencia					7,500,000
	02 Programa de Conectividad Digital Social (BID-5340/OC-ES)					5,000,000
7358	Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	5,000,000
	03 Programa de Conectividad Digital Social (BID-5341/KI-ES)					2,500,000
7358	Programa de Conectividad Digital Social	Préstamos Externos	100 % Avance	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	2,500,000
Total						7,500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	46,390	5	24,000	15	70,390
401.00 - 450.99	21	109,035	5	27,000	26	136,035
451.00 - 500.99	2	11,755	10	60,000	12	71,755
501.00 - 550.99	5	31,990	22	144,900	27	176,890
551.00 - 600.99	20	143,955	36	258,600	56	402,555
601.00 - 650.99	22	170,255	32	248,295	54	418,550
651.00 - 700.99	52	430,645	49	410,550	101	841,195
701.00 - 750.99	37	328,580	18	160,715	55	489,295
751.00 - 800.99	20	188,710	60	574,750	80	763,460
801.00 - 850.99	24	240,175	46	467,130	70	707,305
851.00 - 900.99	13	139,060	31	333,720	44	472,780
901.00 - 950.99	12	133,775	9	102,000	21	235,775
951.00 - 1,000.99	29	336,170	124	1,487,450	153	1,823,620
1,001.00 - 1,100.99	21	266,550	44	572,765	65	839,315
1,101.00 - 1,200.99	17	242,485	43	612,780	60	855,265
1,201.00 - 1,300.99	6	89,920	26	401,520	32	491,440
1,301.00 - 1,400.99	8	132,280	24	402,250	32	534,530
1,401.00 - 1,500.99	7	125,550	60	1,078,080	67	1,203,630
1,501.00 - 1,600.99	1	18,215	28	533,730	29	551,945
1,601.00 - 1,700.99	11	218,400	10	203,580	21	421,980
1,701.00 - 1,800.99	3	64,800	33	707,240	36	772,040
1,801.00 - 1,900.99	1	22,035	13	292,540	14	314,575
1,901.00 - 2,000.99	12	283,200	30	718,140	42	1,001,340
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610	8	196,570	10	246,180
2,101.00 - 2,200.99			6	156,145	6	156,145
2,201.00 - 2,300.99	3	82,395	10	271,920	13	354,315
2,301.00 en adelante	19	724,815	168	7,175,120	187	7,899,935
Total	378	4,630,750	950	17,621,490	1,328	22,252,240

■ 0500 Presidencia de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	7	9	533,895
Personal Ejecutivo	5	37	42	1,907,805
Personal Técnico	133	631	764	13,676,335
Personal Administrativo	100	158	258	3,893,610
Personal de Obra	15	8	23	215,965
Personal de Servicio	123	109	232	2,024,630
Total	378	950	1,328	22,252,240

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Tribunal de Ética Gubernamental

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.

Formular e implementar políticas para que los servidores públicos se concienticen en el uso racional de los recursos del Estado.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover y difundir entre todos los servidores públicos, deberes, derechos y prohibiciones de La Ley de Ética Gubernamental, a fin de que sus actuaciones se fijen en el marco de la ley.

Capacitar a los servidores públicos, sobre la ética en la función pública, para erradicar la corrupción y otros aspectos relacionados con la Ley de la Ética Gubernamental.

Tramitar el procedimiento administrativo sancionador por denuncia interpuesta directamente por los interesados o aquellas que sean remitidas por los Comisionados de Éticas e imponer sanciones por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.

3. Objetivos

Dirigir y orientar el desarrollo del Tribunal, con criterios de eficiencia y eficacia en la gestión pública y definir mecanismos para promover la transparencia de la administración pública y la publicidad de los actos administrativos por los medios de información posibles.

Capacitar a los servidores públicos sobre ética en la función pública y otros aspectos relacionados con la Ley de Ética Gubernamental, a fin de crear una cultura de respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la misma y promover y difundir la Ley de Ética Gubernamental entre los servidores públicos y ciudadanía en general, así como tramitar en forma ágil y eficiente el proceso administrativo sancionador iniciado por los medios establecidos en la Ley de Ética Gubernamental.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,934,390
02	Gestión Operativa	Presidente	1,266,701
Total			3,201,091

0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	3,090,961
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,949,961
Remuneraciones	2,181,215
Bienes y Servicios	768,746
Gastos Financieros y Otros	141,000
Impuestos, Tasas y Derechos	1,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	140,000
Gastos de Capital	110,130
Inversiones en Activos Fijos	110,130
Bienes Muebles	97,710
Intangibles	12,420
Total	3,201,091

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,934,390
01 Dirección Superior y Administración	Planificar y dirigir la gestión institucional, proporcionar el apoyo financiero y logístico a las diferentes unidades de la Institución, administrando eficientemente los recursos asignados.	1,934,390
02 Gestión Operativa		1,266,701
01 Gestión Operativa Institucional	Lógar que todos los servidores públicos conozcan la Ley de Ética Gubernamental a través de la promoción, difusión y capacitación; además tramitar el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a la Ley de Ética Gubernamental.	1,266,701
Total		3,201,091

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1.092,070	606,900	141,000	94,420	1.839,970	94,420	1.934,390
2023-0600-1-01-01-21-1 Fondo General		1.092,070	606,900	141,000		1.839,970		1.839,970
22-1 Fondo General					94,420		94,420	94,420
02 Gestión Operativa	Gestión Operativa Institucional	1.089,145	161,846		15,710	1.250,991	15,710	1.266,701
2023-0600-1-02-01-21-1 Fondo General		1.089,145	161,846			1.250,991		1.250,991
22-1 Fondo General					15,710		15,710	15,710
Total		2.181,215	768,746	141,000	110,130	3.090,961	110,130	3.201,091

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
751.00 - 800.99			9	86,400	9	86,400
951.00 - 1,000.99			1	12,000	1	12,000
1,001.00 - 1,100.99			9	116,400	9	116,400
1,101.00 - 1,200.99			5	69,900	5	69,900
1,201.00 - 1,300.99			1	15,000	1	15,000
1,301.00 - 1,400.99			6	100,800	6	100,800
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			10	191,400	10	191,400
1,601.00 - 1,700.99			3	61,200	3	61,200
2,101.00 - 2,200.99			25	645,000	25	645,000
2,301.00 En Adelante	5	252,000	7	223,800	12	475,800
Total	5	252,000	77	1,539,900	82	1,791,900

■ 0600 Tribunal de Ética Gubernamental

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	60,000
Personal Ejecutivo	4	2	6	259,800
Personal Técnico		37	37	830,700
Personal Administrativo		29	29	555,000
Personal de Servicio		9	9	86,400
Total	5	77	82	1,791,900

Instituto de Acceso a la Información Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información pública y a la protección de la información personal.

Proporcionar el apoyo técnico a los entes obligados para la clasificación y desclasificación de información; asimismo, en la elaboración y ejecución de programas de promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información; así como los datos personales.

Fortalecer el acompañamiento a entes obligados para la tramitación de procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Establecer los lineamientos para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de datos personales, información pública, confidencial y reservada en posesión de las dependencias de los entes obligados.

Implementar procesos de formación y divulgación dirigidos a entes obligados para el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en materias reguladas en la LAIP, así como a la ciudadanía en general para el efectivo ejercicio de sus derechos.

Elaborar y publicar estudios e investigaciones para la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3. Objetivos

Dirigir estratégicamente a las áreas administrativas y sustantivas de la institución, a través de la planificación y control de las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIP brinda por medio de las unidades que lo componen.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de los procedimientos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, dando continuidad a los procesos de formación a servidores públicos, ciudadanía en general y entes obligados.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,939,330
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	503,422
Total			2,442,752

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	2,442,752
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,366,377
Remuneraciones	1,469,330
Bienes y Servicios	897,047
Gastos Financieros y Otros	76,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	76,375
Total	2,442,752

0650 Instituto de Acceso a la Información Pública

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,939,330
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a las áreas administrativas y sustantivas de la institución, a través de la planificación y control de las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que brinda el IAIP.	559,235
02 Administración y Finanzas	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia y racionalidad las finanzas, bienes y la prestación de los servicios que el IAIP brinda por medio de las unidades que lo componen. Se incluye la cantidad de \$300,000 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	1,380,095
02 Gestión Operativa Institucional		503,422
01 Gestión Operativa	Ejecutar de forma eficaz y eficiente las atribuciones establecidas en la ley de acceso a la información pública, tales como los procedimientos administrativos, de apelaciones y denuncias, acompañamiento a entes obligados, formación, monitoreo y evaluación del desempeño.	503,422
Total		2,442,752

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,083,430	779,525	76,375	1,939,330
2023-0650-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	533,140	26,095		559,235
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	550,290	753,430	76,375	1,380,095
02 Gestión Operativa Institucional		385,900	117,522		503,422
2023-0650-1-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Operativa	385,900	117,522		503,422
Total		1,469,330	897,047	76,375	2,442,752

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,480	1	6,240	3	18,720
551.00 - 600.99			1	7,200	1	7,200
651.00 - 700.99	4	33,000	1	8,250	5	41,250
801.00 - 850.99	2	19,500			2	19,500
901.00 - 950.99	2	22,500			2	22,500
951.00 - 1,000.99	4	46,080			4	46,080
1,101.00 - 1,200.99	17	244,800			17	244,800
1,201.00 - 1,300.99	2	30,600			2	30,600
1,401.00 - 1,500.99	3	51,840			3	51,840
1,601.00 - 1,700.99	9	181,440			9	181,440
1,701.00 - 1,800.99	3	64,515			3	64,515
2,001.00 - 2,100.99	3	72,580			3	72,580
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600			1	27,600
2,301.00 en adelante	7	293,100			7	293,100
Total	59	1,100,035	3	21,690	62	1,121,725

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	5		5	234,300
Personal Ejecutivo	3		3	81,795
Personal Técnico	18		18	267,840
Personal Administrativo	27		27	470,620
Personal de Obra		1	1	8,250
Personal de Servicio	6	2	8	58,920
Total	59	3	62	1,121,725

Ramo de Hacienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar la estabilidad macroeconómica mediante la construcción de finanzas públicas sanas, incrementando la recaudación fiscal, racionalizando el gasto, orientando la inversión pública hacia aquellas áreas menos atendidas y mejorando los procesos de gestión y control que generen la credibilidad de la ciudadanía por una actuación transparente y el uso eficiente de los recursos públicos.

Dirigir la política fiscal fortaleciendo la administración tributaria, ampliar su base y disminuir la evasión y elusión a través de un marco legal que permita aumentar los ingresos fiscales.

Consolidar el proceso de modernización financiera, tributaria y aduanera; institucionalizar la mejora continua y la aplicación de sistemas de calidad en todas las dependencias del Ministerio.

Dirigir la política administrativa, financiera y presupuestaria del Estado; transformando el Presupuesto General de la Nación en una herramienta de gestión y control, para racionalizar el gasto corriente y priorizar la inversión pública en proyectos de impacto económico y social.

Apoyar el desarrollo local a través de las municipalidades, como un mecanismo redistributivo que permita elevar el nivel de vida de la población.

Proporcionar el apoyo financiero a las instituciones del sector público para atender los programas de fortalecimiento social y familiar que aseguren a la población vulnerable la atención de sus necesidades más urgentes.

Mantener una política responsable en el servicio de la deuda pública y verificar que los recursos generados por el endeudamiento público, se canalicen hacia proyectos de inversiones en armonía a las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados a cubrir el servicio de la deuda pública, las obligaciones generales del estado y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Administrar la política fiscal orientándola a la generación de los recursos necesarios para incrementar la inversión pública, ejerciendo las facultades y obligaciones que le corresponden en lo referente a la Administración de la Hacienda Pública.

Contribuir a una mejor utilización de los recursos del Estado, mediante una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de la ejecución apoyado por las Unidades Financieras Institucionales.

Alcanzar mayores niveles de ingreso para el logro de los objetivos del Estado, a través de una administración y aplicación eficiente de las leyes fiscales, asesoría y fiscalización a los contribuyentes y el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Lograr mayores ingresos que contribuyan a los objetivos planteados en el Plan de Gobierno, induciendo a los usuarios al estricto cumplimiento de la legislación aduanera vigente, combatiendo el contrabando y la defraudación a la Renta de Aduanas, impulsando la Unión Aduanera Centroamericana, la interconexión internacional, el fortalecimiento de la fiscalización y el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

■ 0700 Ramo de Hacienda

Mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de una programación financiera adecuada.

Verificar y supervisar la correcta aplicación de la normativa legal y técnica del sistema de Contabilidad Gubernamental por parte de las entidades públicas, para registrar y controlar el gasto público y potenciar la transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando con ello a un proceso de toma de decisiones ágil y efectivo por parte de los diferentes niveles de gobierno y municipal, facilitando el acceso público a la información financiera, así como la relacionada con las fases de ejecución, seguimiento y liquidación del presupuesto del Estado.

Conocer conforme a derecho en los recursos de apelación presentados, considerando la reclamación de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las Leyes respectivas, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionalidad independiente, en los plazos administrativos y legales establecidos.

Administrar el padrón de beneficiarios(as) del subsidio de GLP de forma transparente y eficaz, atender a quienes soliciten ser beneficiarios(as); registrar y regular aquellos puntos de venta que forman parte del Sistema de Entrega del Subsidio al GLP, atender y tramitar las solicitudes de adhesión al mismo.

Construir, reconstruir, adecuar, ampliar, remodelar y equipar edificios e instalaciones del Ramo de Hacienda en todo el territorio nacional, a fin de contar con instalaciones que permitan ofrecer un mejor servicio a usuarios y contribuyentes, así como un adecuado ambiente de trabajo; asimismo ejecutar obras para el mantenimiento de bienes inmuebles, a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo.

Mejorar los niveles de recaudación, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y Aduanas, y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.

Apoyar a las municipalidades, con recursos para financiar gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos sociales en beneficio de la población; así como el pago de obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas por los municipios a entidades financieras.

Transferir recursos financieros al Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los beneficios establecidos en la Ley.

Transferir recursos financieros al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de administrar los recursos que se darán en calidad de préstamo a los empresarios agropecuarios a través del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario (FEDA).

Atender de forma oportuna aquellas obligaciones del Estado que de conformidad a Leyes y Convenios le corresponde sufragar al Gobierno Central.

Apoyar financieramente los programas de erradicación de la pobreza en El Salvador, y de Desarrollo Económico Local.

Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Transferir recursos financieros para cubrir las obligaciones previsionales del Sistema Integral de Pensiones y para responder a los compromisos pendientes del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.

Apoyar financieramente el servicio de energía eléctrica residencial para la población de bajos ingresos.

Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Administrar el servicio de la Deuda Pública, cumpliendo con los compromisos financieros de corto, mediano y largo plazo contraídos por el Gobierno Central, con acreedores nacionales e internacionales.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Exterros	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,755,564			11,755,564
02	Administración del Presupuesto Público	Director General	1,817,619			1,817,619
03	Servicios Tributarios Internos	Director General	14,215,134			14,215,134
04	Administración de Aduanas	Director General	13,421,016			13,421,016
05	Administración del Tesoro	Director General	4,495,145			4,495,145
06	Contabilidad Gubernamental	Director General	2,410,005			2,410,005
07	Apelaciones Tributarias y de Aduanas	Ministro	1,076,741			1,076,741
08	Atención y Administración de Subsidios	Ministro	1,403,730			1,403,730
09	Infraestructura Física	Ministro	4,000,000		500,945	4,500,945
10	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Ministro		11,814,575		11,814,575
	Subtotal Gastos de Funcionamiento		54,594,954	11,814,575	500,945	66,910,474
11	Apoyo a Municipalidades	Ministro	455,904,745			455,904,745
12	Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	Ministro	46,977,418			46,977,418
13	Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Ministro	459,296			459,296
14	Obligaciones Generales del Estado	Ministro	95,866,609			95,866,609
15	Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	Ministro	4,219,665	85,380,000		89,599,665
16	Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Ministro	4,000,000			4,000,000
17	Financiamiento Sistema Integral de Pensiones	Ministro	570,563,652			570,563,652
18	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Ministro	51,524,155			51,524,155
19	Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023	Ministro	10,000,000			10,000,000
20	Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Ministro	85,703,715			85,703,715
	Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		1,325,219,255	85,380,000		1,410,599,255
21	Servicio de la Deuda Pública Interna	Ministro	319,274,510			319,274,510
22	Servicio de la Deuda Pública Externa	Ministro	1,815,587,875			1,815,587,875
	Subtotal Deuda Pública		2,134,862,385			2,134,862,385
Total			3,514,676,594	97,194,575	500,945	3,612,372,114

0700 Ramo de Hacienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Desarrollo Social	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Obligaciones Generales del Estado	Total
Gastos Corrientes	50,163,424			1,403,730			51,567,154
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	50,093,294			1,403,730			51,497,024
Remuneraciones	47,878,905			1,400,730			49,279,635
Bienes y Servicios	2,214,389			3,000			2,217,389
Gastos Financieros y Otros	70,130						70,130
Impuestos, Tasas y Derechos	70,130						70,130
Gastos de Capital	15,343,320						15,343,320
Inversiones en Activos Fijos	12,011,470						12,011,470
Bienes Muebles	8,426,125						8,426,125
Infraestructura	3,585,345						3,585,345
Inversión en Capital Humano	3,331,850						3,331,850
Inversión en Capital Humano	3,331,850						3,331,850
Subtotal Gastos de Funcionamiento	65,506,744			1,403,730			66,910,474
Gastos Corrientes		4,000,000	810,632,577	137,227,870		95,866,609	1,047,727,056
Gastos de Consumo o Gestión Operativa				720,000			720,000
Bienes y Servicios				720,000			720,000
Gastos Financieros y Otros				2,193,324		2,084,000	4,277,324
Impuestos, Tasas y Derechos						2,084,000	2,084,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios				2,193,324			2,193,324
Transferencias Corrientes		4,000,000	810,632,577	134,314,546		93,782,609	1,042,729,732
Transferencias Corrientes al Sector Público		4,000,000	810,632,577	51,524,155		88,241,542	954,398,274
Transferencias Corrientes al Sector Privado				82,790,391		2,541,067	85,331,458
Transferencias Corrientes al Sector Externo						3,000,000	3,000,000
Gastos de Capital			362,412,903	459,296			362,872,199
Transferencias de Capital			362,412,903	459,296			362,872,199
Transferencias de Capital al Sector Público			362,412,903				362,412,903
Transferencias de Capital al Sector Privado				459,296			459,296
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado		4,000,000	1,173,045,480	137,687,166		95,866,609	1,410,599,255
Gastos Corrientes					1,018,790,985		1,018,790,985
Gastos Financieros y Otros					1,018,790,985		1,018,790,985
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					307,365,015		307,365,015
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					504,943,465		504,943,465
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos					2,694,810		2,694,810
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos					203,787,695		203,787,695
Aplicaciones Financieras					1,116,071,400		1,116,071,400
Amortización Endeudamiento Público					1,116,071,400		1,116,071,400
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional					357,475		357,475
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Externo					666,957,000		666,957,000
Amortización de Empréstitos Internos					8,857,210		8,857,210
Amortización de Empréstitos Externos					439,899,715		439,899,715
Subtotal Deuda Pública					2,134,862,385		2,134,862,385
Total	65,506,744	-4,000,000	1,173,045,480	139,090,896	2,134,862,385	95,866,609	3,612,372,114

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,755,564
01 Dirección Superior	Dirigir y coordinar la política financiera del Estado.	2,624,570
02 Inversión y Crédito Público	Procurar que la gestión y uso de los recursos del Crédito Público sean orientados hacia la inversión en áreas prioritarias de desarrollo económico y social del país.	954,920
03 Administración General	Satisfacer las necesidades de recursos financieros que permitan cubrir la demanda de bienes y servicios requeridos por las Unidades que conforman la Secretaría de Estado; necesidades de bienes y servicios de carácter institucional y en materia de tecnología de información y comunicaciones del Ministerio; así como facilitar la gestión del proceso financiero integrado, garantizando el cumplimiento de las normas legales, que conduzca a la transparencia y optimización en el uso de los recursos.	6,285,364
04 Sistema de Administración Financiera Integrada	Coordinar el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), el Sistema de Administración del Recurso Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	1,819,550
05 Transversalización del Enfoque de Género	Institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación en todas las acciones desarrolladas en el marco de las competencias institucionales, garantizando el cumplimiento de la normativa para la igualdad, equidad y no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.	69,775
06 Apoyo al Comercio Exterior	Contribuir a la modernización del Comercio Exterior	1,385
02 Administración del Presupuesto Público		1,817,619
01 Dirección y Apoyo Administrativo	Proponer políticas y lineamientos para una eficiente coordinación, asesoría y dirección del proceso presupuestario en sus fases de Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto; así como apoyar el área técnica y administrativa de la Institución.	622,135
02 Conducción del Proceso Presupuestario	Proponer los instrumentos normativos necesarios para operativizar las políticas y lineamientos sobre las diferentes fases del proceso presupuestario; así como para nombramientos y contrataciones de personal, velando por su cumplimiento en beneficio de una eficiente administración del gasto público.	1,195,484
03 Servicios Tributarios Internos		14,215,134
01 Dirección y Apoyo Institucional	Impulsar el desarrollo de la Institución, mediante la planificación, dirección y coordinación de las actividades administrativas financieras.	2,342,004
02 Fiscalización	Fiscalizar a contribuyentes mediante una adecuada planificación, dirección y coordinación de las actividades.	7,149,635
03 Asistencia Técnica y Registro Tributario	Proporcionar asesoría tributaria, emisión de resoluciones y notificaciones; así como la recepción de declaraciones a contribuyentes.	4,723,495
04 Administración de Aduanas		13,421,016
01 Apoyo Administrativo y Financiero	Dirigir, coordinar y controlar las actividades administrativas y operativas de la Institución.	3,062,836
02 Apoyo Operativo	Dar el apoyo técnico y legal a la Institución.	2,272,080
03 Servicios de Aduana	Controlar y registrar las importaciones y exportaciones de mercancías, con el objeto de que cumplan con la normativa aduanera y de comercio internacional.	8,086,100

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Administración del Tesoro		4,495,145
01 Dirección y Administración Superior	Conservar la liquidez del Gobierno Central a través de la programación y seguimiento a la ejecución financiera del Tesoro Público, y evaluar el grado de efectividad de la gestión de los sistemas en los cuales se sustenta el quehacer de la Dirección General; y administrar otras operaciones financieras a cargo del Estado	1,800,914
02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público	Percibir los recursos financieros del Tesoro Público y Ajenos, mediante la recaudación directa e indirecta, así como efectuar los cobros de las obligaciones pendientes de pago a favor del Estado, para ejecutar oportunamente los compromisos financieros.	2,008,151
03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial	Administrar el proceso de transferencia de fondos presupuestados a las instituciones del Sector Público en forma oportuna, así como manejar y controlar otros fondos ajenos y de manejo especial.	686,080
06 Contabilidad Gubernamental		2,410,005
01 Dirección y Administración	Planificar, coordinar y controlar las actividades administrativas a desarrollar para el logro de los objetivos y metas institucionales, proporcionando el apoyo logístico demandado por las Unidades Organizativas de la Institución, mediante la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos.	458,623
02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental	Establecer los mecanismos necesarios para la verificación, actualización del marco legal y técnico, y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, por parte de las Instituciones del Sector Público (Art. 2 Ley AFI), en lo concerniente al Subsistema de Contabilidad Gubernamental; consolidar Información Financiera, para establecer y presentar la composición de los recursos y obligaciones del Estado para la toma de decisiones; dar información financiera y presupuestaria.	1,951,382
07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas		1,076,741
01 Dirección y Soporte Administrativo	Contribuir a la consolidación y permanencia de un Estado de Derecho, garantizando a los contribuyentes, la legitimidad de las actuaciones del Tribunal, a través de fallos dentro de la praxis tributaria que en materia de recursos de apelación, dicte su función contralora.	574,441
02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas	Asegurar que las sentencias de los recursos de apelación interpuestos por los contribuyentes, estén apegados a derecho, bajo la aplicación de criterios técnicos especializados y divulgar la educación del sector contribuyente, para que mejore el cumplimiento voluntario.	502,300
08 Atención y Administración de Subsidios		1,403,730
01 Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP), así como también atender a los beneficiarios y puntos de ventas del Gas Licuado de Petróleo (GLP) subsidiados afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,403,730
09 Infraestructura Física		4,500,945
01 Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Equipamiento de Instalaciones y Adquisición de Inmuebles	Mantener en óptimas condiciones la infraestructura física del Ramo y adquirir bienes inmuebles.	3,500,945

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Mantenimiento de Bienes Inmuebles Estratégicos propiedad del Órgano Ejecutivo	Ejecutar a través de la Unidad Nacional para el Mantenimiento de Obras Estratégicas del Órgano Ejecutivo, obras para el mantenimiento de bienes inmuebles propiedad del Órgano Ejecutivo, correspondiente a las distintas Secretarías de Estado y Entidades Adscritas o Descentralizadas no Empresariales, financiadas con recursos del Fondo General del Estado, que previamente hayan sido calificadas como estratégicas y de atención prioritaria.	1,000,000
10 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		11,814,575
01 Apoyo al Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Mejorar los niveles de recaudación tributaria, mediante la disminución de los niveles de incumplimiento de los tributos internos y aduaneros, gestionados por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas, respectivamente; y el incremento de la calidad de la información para la toma de decisiones.	11,814,575
11 Apoyo a Municipalidades		455,904,745
01 Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento	Apoyar a las Municipalidades con recursos para su funcionamiento.	101,083,660
02 Obligaciones Crediticias de los Municipios	Transferir recursos a la Dirección General de Tesorería del Ramo de Hacienda para el pago de las cuotas que los municipios adeudan a las entidades financieras por obligaciones crediticias pendientes de ser liquidadas.	1,500,000
03 Fondo de Apoyo Municipal	Transferir recursos a las Municipalidades para atender Proyectos, Actividades Sociales o de Servicios de los municipios	50,000,000
04 Apoyo a Municipalidades por emisión de certificaciones de partidas		70,095
05 Financiamiento para Obras Municipales	Transferir recursos para financiar obras municipales de beneficio social y económico, y para funcionamiento de la Dirección Nacional de Obras Municipales.	303,250,990
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		46,977,418
01 Recuperación de Lisiados	Financiar los costos derivados de la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado.	46,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario		459,296
01 Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario	Transferir recursos al Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), con el propósito de apoyar el Programa de Rehabilitación del Sector Agropecuario.	459,296
14 Obligaciones Generales del Estado		95,866,609
01 Clases Pasivas	Transferir recursos financieros para pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el IPSFA; así como el pago de pensiones y montepíos de ex escoltas militares, subsidios por funerales, retribuciones vitalicias y otros compromisos.	4,841,067
02 Aportes al Régimen General de Salud del ISSS	Efectuar aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS.	571,430
03 Contribuciones a Organismos Internacionales	Transferir recursos para cubrir compromisos adquiridos por el Estado en calidad de asociado a Organismos Internacionales, así como, otros compromisos derivados de leyes, contratos y convenios con dichos Organismos Internacionales.	3,000,000
04 Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores	Realizar devolución de ingresos por pagos, depósitos y retenciones indebidas, pagos en exceso por diversos conceptos, percibidos durante ejercicios financieros fiscales anteriores; así como, atender obligaciones por concepto de adeudo por servicio de suministro de energía eléctrica que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados adeuda a las entidades distribuidoras del mismo, según Decreto Legislativo No. 156 de fecha 4 de octubre de 2012.	1,500,000

■ 0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Devolución IVA a Exportadores	Efectuar reintegros de Crédito Fiscal y Devoluciones por Pago Indebido o en Exceso a Exportadores y Otros Sujetos Pasivos facultados por disposiciones legales.	284,000
06 Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos al Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones de reporto con títulos valores emitidos en dólares de los Estados Unidos de América por el Estado, por el Banco Central de Reserva o por el Instituto de Garantía de Depósitos, con el objeto de proteger la liquidez bancaria.	60,000
07 Seguro de Vida de los Empleados Públicos	Administrar y cancelar el seguro de vida a beneficiarios de empleados públicos fallecidos, así como transferir recursos a CAMUDASAL en concepto de primas de seguro gratuito otorgadas por el Estado.	500,000
08 Devolución Impuesto Sobre la Renta	Realizar devolución por liquidación de Impuesto sobre la Renta.	300,000
09 Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA	Transferir recursos financieros para cubrir obligaciones del Régimen de Pensiones a cargo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).	82,810,112
10 Financiamiento de Compensación de Gastos al Banco Central de Reserva de El Salvador	Transferir recursos financieros al Banco Central de Reserva de El Salvador, para compensación de gastos y asignaciones adicionales para proyectos extraordinarios en virtud de la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la DIGESTYC.	1,000,000
11 Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex- ISDEM	Atender compromisos y obligaciones crediticias del Ex-ISDEM a cargo del Estado en el Ramo de Hacienda, derivados de leyes, contratos y convenios, en virtud de lo regulado en la Ley de Disolución y Liquidación del ISDEM.	500,000
12 Anticipo de Deuda Política	Cubrir anticipo de recursos financieros a Partidos Políticos que participen en las Elecciones Presidenciales, para Diputados Asamblea Legislativa y Concejos Municipales, a realizarse en el año 2024.	500,000
	Cubrir anticipo de recursos financieros a Partidos Políticos que participen en las Elecciones Presidenciales, para Diputados Asamblea Legislativa y Concejos Municipales, a realizarse en el año 2024.	
15 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local		89,599,665
01 Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Transferir recursos para mejorar en forma integral las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, en el marco del Sistema de Protección Social Universal, proveyendo los recursos necesarios a través de apoyos monetarios directos y el mejoramiento de los servicios sociales; asimismo, mejorar los ingresos de los adultos mayores.	4,219,665
02 Desarrollo Económico Local	Transferir recursos para financiar el Desarrollo Económico Local.	85,380,000
16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4,000,000
01 Mitigación y Prevención de Desastres	Transferir recursos para financiar el Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	4,000,000
17 Financiamiento al Sistema Integral de Pensiones		570,563,652
01 Instituto Salvadoreño de Pensiones	Transferir recursos para financiar obligaciones previsionales, así como para atender los compromisos pendientes de pago relacionados con el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.	570,563,652
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		51,524,155
01 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Transferir recursos al FINET para financiar el subsidio al consumo de energía eléctrica residencial.	51,524,155

0700 Ramo de Hacienda ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
19 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		10,000,000
01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	Transferir recursos al presupuesto extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023	10,000,000
20 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo		85,703,715
01 Subsidio al Gas Licuado de Petróleo	Priorizar la racionalización, focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	85,703,715
21 Servicio de la Deuda Pública Interna		319,274,510
01 Intereses Deuda Interna	Cumplir oportunamente con el pago de los Intereses del Servicio de la Deuda Pública Interna.	310,059,825
02 Amortización Deuda Interna	Cumplir oportunamente con los pagos de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Interna.	9,214,685
22 Servicio de la Deuda Pública Externa		1,815,587,875
01 Intereses Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos, mediante el pago de comisiones e Intereses del Servicio de la Deuda Pública Externa.	708,731,160
02 Amortización Deuda Externa	Cumplir oportunamente con los compromisos, mediante el pago de las amortizaciones del Servicio de la Deuda Pública Externa.	1,106,856,715
Total		3,612,372,114

0700 Ramo de Hacienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifras Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adulaciones de Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	46 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudo Público	Cuentos Corrientes	Cuentos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	11,312,060	383,504	60,000					11,755,564			11,755,564
2023-0700-1-01-01-21-1 Fondo General	2,624,570							2,624,570			2,624,570
02-21-1 Fondo General	994,920							994,920			994,920
03-21-1 Fondo General	3,643,245	382,119	60,000					6,285,564			6,285,564
04-21-1 Fondo General	1,619,300							1,619,300			1,619,300
05-21-1 Fondo General	69,775							69,775			69,775
06-21-1 Fondo General	1,395							1,395			1,395
02 Administración del Presupuesto Público	1,796,118	50,421	260		27,800			1,799,819	27,800		1,817,619
2023-0700-1-02-01-21-1 Fondo General	548,644	50,421	260					594,335			594,335
22-1 Fondo General									27,800		27,800
02-21-1 Fondo General	1,195,294	130			27,800			1,195,494			1,195,494
03 Servicios Tributarios Internos	14,079,375	128,689	6,500					14,215,154			14,215,154
2023-0700-1-03-01-21-1 Fondo General	2,214,045	421,453	6,500					2,342,004			2,342,004
02-21-1 Fondo General	7,149,635							7,149,635			7,149,635
03-21-1 Fondo General	4,716,295	7,700						4,723,495			4,723,495
04 Administración de Aduanas	12,937,714	501,802	1,500					13,441,016			13,441,016
2023-0700-1-04-01-21-1 Fondo General	2,559,534	501,802	1,500					3,062,836			3,062,836
02-21-1 Fondo General	2,272,080							2,272,080			2,272,080
03-21-1 Fondo General	8,086,100							8,086,100			8,086,100
05 Administración del Tesoro	4,391,449	102,695	4,000					4,495,145			4,495,145
2023-0700-1-05-01-21-1 Fondo General	1,709,319	90,595	1,000					1,800,914			1,800,914
02-21-1 Fondo General	1,996,050	12,101						2,008,151			2,008,151
06 Contabilidad Gubernamental	686,080							686,080			686,080
2023-0700-1-06-01-21-1 Fondo General	2,168,357	40,898	790					2,410,005			2,410,005
02-21-1 Fondo General	416,075	40,898	790					458,623			458,623
07 Aplicaciones Tributarias y de Aduanas	1,951,562	6,409	120					1,951,382			1,951,382
2023-0700-1-07-01-21-1 Fondo General	1,070,332	6,409	120					1,076,741			1,076,741
02-21-1 Fondo General	562,912	6,409	120					574,441			574,441
08 Atención y Administración de Subsidios	502,300							502,300			502,300
2023-0700-1-08-01-21-1 Fondo General	1,400,730	3,000						1,403,730			1,403,730
09 Infraestructura Física	1,400,730	3,000						1,403,730			1,403,730
2023-0700-1-09-01-22-1 Fondos General		1,000,000			3,500,945			1,000,000	3,500,945		4,500,945
5 Donaciones											
02-21-1 Fondo General					3,000,000			3,000,000			3,000,000
10 Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria		1,000,000			500,945			500,945			500,945
2023-0700-1-10-01-22-3 Prestamos Externos		3,416,250			8,398,325			11,814,575			11,814,575
Subtotal Gastos de funcionamiento	49,279,635	5,653,639	70,110		11,927,070			51,567,154	15,343,320		66,910,474

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Castos Corrientes	Castos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario												
-11 Apoyo a Municipalidades												
2023-0700-3-11-01-21-1 Fondo General	Financiamiento a Municipalidades para Funcionamiento				183,091,507		272,813,238		183,091,507	272,813,238		455,904,745
02-21-1 Fondo General	Obligaciones Crediticias de los Municipios				101,083,660				101,083,660			101,083,660
03-21-1 Fondo General	Fondo de Apoyo Municipal				1,500,000				1,500,000			1,500,000
04-21-1 Fondo General	Apoyo a Municipalidades por emisión de certificaciones de partidas				50,000,000				50,000,000			50,000,000
05-21-1 Fondo General	Financiamiento para Obras Municipales				70,095				70,095			70,095
22-1 Fondo General					30,437,752				30,437,752			30,437,752
12 Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lixiabas	Recuperación de Lixiabas				46,977,418				46,977,418			46,977,418
2023-0700-3-12-01-21-1 Fondo General					46,977,418				46,977,418			46,977,418
13 Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario						459,296			459,296		459,296
2023-0700-4-15-01-22-1 Fondo General							459,296			459,296		459,296
14 Obligaciones Generales del Estado	Ciudad Pasivas			2,084,000	95,782,669				95,866,669			95,866,669
2023-0700-6-14-01-21-1 Fondo General	Agencias al Régimen General de Salud del ISS				4,841,067				4,841,067			4,841,067
02-21-1 Fondo General	Contribuciones a Organismos Internacionales				571,430				571,430			571,430
03-21-1 Fondo General	Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores				3,000,000				3,000,000			3,000,000
04-21-1 Fondo General	Devolución IVA a Exportadores				1,500,000				1,500,000			1,500,000
05-21-1 Fondo General	Financiamiento a las Operaciones de Reporto del Banco Central de Reserva de El Salvador				284,000				284,000			284,000
06-21-1 Fondo General	Seguro de Vida de los Empleados Públicos				60,000				60,000			60,000
07-21-1 Fondo General	Devolución Impuesto Sobre la Renta				500,000				500,000			500,000
08-21-1 Fondo General	Financiamiento al Régimen de Pensiones IPSFA				300,000				300,000			300,000
09-21-1 Fondo General	Financiamiento de Compensación de Gastos al Banco Central de Reserva de El Salvador				82,810,112				82,810,112			82,810,112
10-21-1 Fondo General	Financiamiento de Obligaciones Crediticias Ex- ISDEM				1,000,000				1,000,000			1,000,000
11-21-1 Fondo General	Anticipo de Deuda Política				500,000				500,000			500,000
12-21-1 Fondo General					500,000				500,000			500,000
15 Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	Apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador						89,599,665			89,599,665		89,599,665
2023-0700-3-15-01-22-1 Fondo General	Desarrollo Económico Local						89,599,665			89,599,665		89,599,665
02-22-3 Préstamos Externos												
16 Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	Mitigación y Prevención de Desastres				4,000,000				4,000,000			4,000,000
2023-0700-2-16-01-22-3 Fondo General					4,000,000				4,000,000			4,000,000
17 Financiamiento al Sistema Integral de Pensiones	Instituto Salvadoreño de Pensiones				570,563,652				570,563,652			570,563,652
2023-0700-5-17-01-21-1 Fondo General					570,563,652				570,563,652			570,563,652
18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electrónica y Telefonía				51,524,155				51,524,155			51,524,155
2023-0700-4-18-01-22-1 Fondo General					51,524,155				51,524,155			51,524,155

0700 Ramo de Hacienda

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	71 Amortización de Endeudamiento Público	Costos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
19 Financiamiento del Presupuesto Excepcional 2022-2024 de los XXV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023					10,000,000				10,000,000			10,000,000
20 Sueldos al Gas Licuado de Petróleo	Instituto Nacional de los Depósitos de El Salvador		720,000	2,953,224	10,000,000				10,000,000			10,000,000
2023-0700-3-19-01-21-1 Fondo General					82,790,891				85,703,715			85,703,715
2023-0700-4-20-01-21-1 Fondo General	Subsidio al Gas Licuado de Petróleo		720,000	2,193,224	82,790,891				85,703,715			85,703,715
Subtotal Transferencias y Obligaciones Generales del Estado			720,000	4,277,224	1,042,799,732		362,872,199		1,047,727,056	362,872,199		1,410,599,255
21 Servicio de la Deuda Pública Interna				310,059,825				9,214,685	310,059,825		9,214,685	319,274,510
2023-0700-5-21-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Interna			310,059,825					310,059,825			310,059,825
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Interna							9,214,685			9,214,685	9,214,685
22 Servicio de la Deuda Pública Externa				708,731,160				1,106,856,715	708,731,160		1,106,856,715	1,815,587,875
2023-0700-5-22-01-21-1 Fondo General	Intereses Deuda Externa			708,731,160					708,731,160			708,731,160
02-23-1 Fondo General	Amortización Deuda Externa							1,106,856,715			1,106,856,715	1,106,856,715
Subtotal Deuda Pública		49,279,635	8,153,659	1,023,138,439	1,042,799,732		362,872,199	1,116,071,400	2,118,061,185	378,215,519	1,116,071,400	2,134,862,389
Total												4,612,872,114

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

■ 0700 Ramo de Hacienda

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	20	96,000			20	96,000
401.00 - 450.99	1	5,160			1	5,160
451.00 - 500.99			104	623,760	104	623,760
501.00 - 550.99	1	6,240	17	112,200	18	118,440
551.00 - 600.99	8	56,160	5	36,000	13	92,160
601.00 - 650.99	57	438,250	21	160,680	78	598,930
651.00 - 700.99	29	238,450	13	108,170	42	346,620
701.00 - 750.99	96	831,675	20	177,640	116	1,009,315
751.00 - 800.99	103	965,865	33	306,035	136	1,271,900
801.00 - 850.99	145	1,446,760	42	414,010	187	1,860,770
851.00 - 900.99	252	2,647,790	15	159,450	267	2,807,240
901.00 - 950.99	95	1,066,865	7	77,220	102	1,144,085
951.00 - 1,000.99	82	964,330	20	237,115	102	1,201,445
1,001.00 - 1,100.99	195	2,497,890	30	382,360	225	2,880,250
1,101.00 - 1,200.99	323	4,513,895	48	662,940	371	5,176,835
1,201.00 - 1,300.99	193	2,916,270	37	559,630	230	3,475,900
1,301.00 - 1,400.99	312	5,097,740	75	1,222,060	387	6,319,800
1,401.00 - 1,500.99	385	6,584,215	18	316,590	403	6,900,805
1,501.00 - 1,600.99	139	2,614,605	14	262,410	153	2,877,015
1,601.00 - 1,700.99	61	1,225,320	5	99,075	66	1,324,395
1,701.00 - 1,800.99	36	762,440	4	84,185	40	846,625
1,801.00 - 1,900.99	14	311,555	2	43,580	16	355,135
1,901.00 - 2,000.99	71	1,667,135	7	164,805	78	1,831,940
2,001.00 - 2,100.99	29	719,035	6	147,370	35	866,405
2,101.00 - 2,200.99	37	945,205	10	254,625	47	1,199,830
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800	2	55,200	5	138,000
2,301.00 en adelante	29	930,270	56	2,734,065	85	3,664,335
Total	2,716	39,631,920	611	9,401,175	3,327	49,033,095

(0700 Ramo de Hacienda ■

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	10	42	52	2,218,410
Personal Técnico	1,735	330	2,065	31,049,300
Personal Administrativo	788	201	989	13,942,495
Personal de Servicio	180	38	218	1,739,670
Total	2,716	611	3,327	49,033,095

■ 0700 Ramo de Hacienda

D. DETALLE DE COMPROMISOS PROGRAMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

1. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Interna

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Previsión Para Prestamos FOSEP	2,540,930	8,154,090	10,695,020
2	Bonos Conversión y Consolidación GOES-BCR	24,850,880		24,850,880
3	Bono DEG GOES - BCR	32,898,240		32,898,240
4	Bonos de Reforma Agraria	343,175	357,475	700,650
5	CETES	99,654,750		99,654,750
6	LETES	94,412,750		94,412,750
7	BONOS	55,205,220		55,205,220
8	Reconocimiento adeudos GOES-BDES (Liquidación FIGAPE)	153,880	703,120	857,000
	Total Deuda Pública Interna	310,059,825	9,214,685	319,274,510

2. Detalle de Compromisos de la Deuda Pública Externa

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
1	Lotes con Servicios (AIF-517-ES)	2,365	180,000	182,365
2	Segundo Proyecto de Desarrollo Urbano (AIF-726-ES)	5,065	180,000	185,065
3	Programa para el Desarrollo de Infraestructura Social y Prevención de Vulnerabilidad (BCIE No. 2015)	793,960	18,134,485	18,928,445
4	Proyecto Apertura del Boulevard Diego de Holguín - Santa Tecla Tramo II (BCIE No. 2031)	134,335	1,834,000	1,968,335
5	Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (BCIE No. 2067)	503,515	4,937,320	5,440,835
6	Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (BCIE No. 2077)	1,722,735	5,079,890	6,802,615
7	Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario de El Salvador (BCIE No. 2102)	2,791,475	6,437,870	9,229,345
8	Proyectos Ampliación de la Carretera al Puerto de La Libertad Tramos II y III, Construcción del Puente General Manuel José Arce sobre el Río Paz y Construcción del Puente sobre el Río Anguiatú (BCIE No. 2120)	5,502,140	1,430,660	6,932,800
9	Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social (BCIE No. 2139)	2,926,110	7,926,750	10,852,860
10	Programa de Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2146)	1,244,865		1,244,865
11	Proyecto Rehabilitación de la Planta Potabilizadora de Las Pavas (BCIE No. 2152)	239,695	395,830	635,525
12	Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador (BCIE No. 2234)	1,039,895		1,039,895
13	Programa de Desarrollo Social en el Marco del Programa de Financiamiento del Plan Control Territorial Fase II (BCIE No. 2237)	3,353,080		3,353,080
14	Programa de Modernización de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el marco del Financiamiento del Plan de Control Territorial en su Fase III (PMISC) (BCIE No. 2240)	4,768,640		4,768,640
15	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-1)	3,469,950		3,469,950
16	Proyecto de Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; Municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, Departamento de La Libertad (BCIE No. 2243-2)	840,930		840,930
17	Financiamiento parcial de Medidas Económicas Compensatorias Implementadas por la Emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador (BCIE No. 2247)	1,014,480		1,014,480
18	Operación de Políticas de Desarrollo (OPD), para Apoyar Acciones de Política Pública. (BCIE No. 2253)	6,662,850		6,662,850
19	Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional (PRODEPORTE) (BCIE No. 2254)	2,653,720		2,653,720
20	Programa Mi Nueva Escuela (BCIE No. 2256)	2,766,675		2,766,675
21	Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19 (BCIE No. 2276)	21,748,655		21,748,655
22	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador (BCIE No. 2288)	5,758,325	11,300,010	17,058,335
23	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en El Salvador (BCIE No. 2296)	8,692,590	40,000,000	48,692,590

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
24	Desarrollo de Investigación y Extensión Agrícola (BID-705/SF-ES)	1,325	132,370	133,695
25	Programa de Preinversión, Segunda Etapa (BID-732/SF-ES)	5,510	220,160	225,670
26	Programa de Inversión Social en El Salvador II Etapa (BID-765/OC-ES)	34,735	1,054,360	1,089,095
27	Programa de Acueductos Rurales, Tercera Etapa (BID-772/SF-ES)	28,225	513,090	541,315
28	Programa de Rehabilitación por Emergencia de los Sectores Salud, Agua Potable y Alcantarillado (BID-801/SF-ES)	9,935	104,540	114,475
29	Proyecto de Desarrollo Agrícola del Distrito de Riego y Avenamiento No. 3, Lempa-Acahuapa (BID-802/SF-ES)	34,285	360,890	395,175
30	Programa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Área Metropolitana de San Salvador (BID-813/SF-ES)	572,940	5,456,540	6,029,480
31	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador Tercera Etapa (BID-829/OC-ES)	191,180	2,765,090	2,956,270
32	Proyecto de Educación Técnica Superior No Universitaria (BID-837/SF-ES)	69,310	477,980	547,290
33	Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos Rurales III Etapa (BID-844/SF-ES)	238,975	1,448,310	1,687,285
34	Programa de Preinversión, III etapa (BID-860/SF-ES)	43,725	236,330	280,055
35	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-861/SF-ES)	203,190	1,098,320	1,301,510
36	Programa de Carreteras Troncales (BID-870/SF-ES)	148,475	802,550	951,025
37	Proyecto de Modernización de la Educación Básica (BID-879/OC-ES)	168,835	2,001,250	2,170,085
38	Programa para la Rehabilitación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Plan de Reconstrucción Nacional (BID-898/SF-ES)	136,985	668,340	805,325
39	Programa del Fondo de Inversión Social de El Salvador (BID-905/SF-ES)	250,680	1,165,930	1,416,610
40	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1004/SF-ES)	5,430	47,190	52,620
41	Programa Modernización del Sector Público (BID-1041/OC-ES)	361,140	3,500,000	3,861,140
42	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-1)	130,015	806,940	936,955
43	Programa de Desarrollo Local (BID-1067/OC-ES-2)	137,310	570,000	707,310
44	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-1)	535,410	1,866,970	2,402,380
45	Programa de Apoyo a Tecnologías Educativas (BID-1084/OC-ES-2)	241,260	1,257,790	1,499,050
46	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-1)	42,455	741,110	783,565
47	Apoyo a la Modernización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (BID-1092/OC-ES-2)	13,840	361,130	374,970
48	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-1)	39,120	1,703,370	1,742,490
49	Programa de Infraestructura Educativa (BID-1100/OC-ES-2)	58,050	1,690,690	1,748,740
50	Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa (BID-1203/OC-ES)	16,500	159,870	176,370
51	Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de enero de 2001 (BID-1310/OC-ES)	98,260	984,150	1,082,410
52	Programa Multifase de Caminos Sostenibles en Áreas Rurales, Fase I (BID-1314/OC-ES)	471,555	2,738,080	3,209,635
53	Programa de apoyo a la Reconstrucción de Emergencia posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001 (BID-1315/OC-ES)	106,180	921,770	1,027,950
54	Programa de Reconversión Agro-empresarial (BID-1327/OC-ES)	216,890	1,260,740	1,477,630
55	Programa de Desarrollo Local II (BID-1352/OC-ES)	614,380	3,570,010	4,184,390
56	Programa de Vivienda - Fase I (BID-1379/OC-ES)	586,975	3,696,140	4,283,115
57	Programa de apoyo a la Competitividad (BID-1492/OC-ES)	1,198,700	4,545,460	5,744,160
58	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-1782/OC-ES)	934,750	6,896,560	7,831,310
59	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2068/BL-ES)	1,157,655	1,636,670	2,794,325
60	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2069/OC-ES)	475,785	3,510,350	3,986,135
61	Programa de Apoyo a la Política Social (BID-2070/OC-ES)	2,814,350	20,689,660	23,504,010

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
62	Programa de Fortalecimiento Fiscal (BID 2296/OC-ES)	2,725,325	13,333,340	16,058,665
63	Programa Integrado de Salud (BID 2347/OC-ES)	1,026,415	3,072,740	4,099,155
64	Programa de Agua y Saneamiento Rural (BID 2358/OC-ES)	263,100	1,020,500	1,283,600
65	Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo (BID 2369/OC-ES)	442,220	1,706,590	2,148,810
66	Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II (BID 2373/OC-ES)	945,065	3,477,740	4,422,805
67	Programa de Modernización del Órgano Legislativo II (BID 2492/OC-ES)	63,280	243,960	307,240
68	Proyecto de Ciudad Mujer (BID 2525/OC-ES)	276,805	1,025,010	1,301,815
69	Programa de Apoyo Programático a la Agenda de Reformas Estructurales del Sector Energía Eléctrica (BID 2570/OC-ES)	1,504,545	6,896,560	8,401,105
70	Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (BID 2572/OC-ES)	613,410	2,172,860	2,786,270
71	Programa de Conectividad Rural en Zona Norte y Oriente (BID 2581/OC-ES)	203,465	718,240	921,705
72	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo para la Inserción Internacional (BID 2583/OC-ES)	443,210	1,444,130	1,887,340
73	Programa Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (BID 2630/OC-ES)	844,860	2,514,960	3,359,820
74	Programa Integral de Sostenibilidad Fiscal y Adaptación al Cambio Climático para El Salvador (BID 2710/OC-ES)	3,426,505	21,052,640	24,479,145
75	Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia (BID 2881/OC-ES)	797,720	2,307,020	3,104,740
76	Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina (BID 2956/OC-ES)	446,565	1,325,890	1,772,455
77	Programa de Corredores Productivos (BID 3170/OC-ES)	957,960	2,133,340	3,091,300
78	Programa Integrado de Salud II (BID 3608/OC-ES)	4,962,690	4,857,150	9,819,840
79	Programa de Fortalecimiento de la Administración Tributaria (BID 3852/OC-ES)	790,005		790,005
80	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo (BID 4542/OC-ES)	8,144,505	11,666,670	19,811,175
81	Programa de Fortalecimiento Fiscal Para El Crecimiento Inclusivo II (BID 4807/OC-ES)	4,786,005		4,786,005
82	Proyecto de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador (BID 4870/OC-ES)	747,730		747,730
83	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador (BID 5043/OC-ES)	1,701,600		1,701,600
84	Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la Atención de la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en El Salvador (BID 5046/OC-ES)	6,040,255		6,040,255
85	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender (BID 5080/OC-ES)	2,530,980		2,530,980
86	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5340/OC-ES)	2,378,630		2,378,630
87	Programa de Conectividad Digital Social (BID 5341/K1-ES)	837,700		837,700
88	Programa de Modernización del Sistema Estadístico de El Salvador (BID 5454/OC-ES)	1,647,055		1,647,055
89	Préstamo contingente para emergencias por desastres naturales y de salud pública (BID ES-O0011)	2,724,385		2,724,385
90	Políticas de Desarrollo en Base a un Crecimiento Amplio (BIRF-7275-ES)	220,920	5,000,000	5,220,920
91	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y del Sector Social (BIRF-7635-SV)	11,907,000	18,000,000	29,907,000
92	Programa Sostenibilidad de los Logros Sociales para la Recuperación Económica (BIRF-7806-SV)	2,747,000	4,000,000	6,747,000
93	Proyecto Protección de Ingresos y Empleabilidad (BIRF-7811-SV)	1,297,050	1,982,340	3,279,390
94	Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Fiscal y Desempeño del Sector Público (BIRF-7812-SV)	369,970	634,310	1,004,280
95	Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (BIRF-7916-SV)	2,389,310	3,170,400	5,559,710
96	Políticas de Desarrollo para Manejo de Riesgos de Desastres (BIRF-7997-SV)	1,511,465	2,040,000	3,551,465
97	Políticas de Desarrollo de las Finanzas Públicas y Progreso Social (BIRF-8048-SV)	2,854,300	4,000,000	6,854,300
98	Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública (BIRF-8076-SV)	2,205,275	3,343,550	5,548,825
99	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación (BIRF-8110-SV)	1,723,015	2,449,170	4,172,185

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
100	Proyecto de Desarrollo Económico Local Resiliente (BIRF-8948-SV)	2,075,890		2,075,890
101	Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF-9065-SV)	3,799,395		3,799,395
102	Proyecto Crecer y Aprender juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador (BIRF 9067-SV)	3,848,625		3,848,625
103	Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9100-SV)	668,960		668,960
104	Financiamiento adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9229-SV)	1,127,920		1,127,920
105	Segundo Financiamiento Adicional para Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (BIRF 9429-SV)	3,843,625		3,843,625
106	Programa Solidario de Reconstrucción de Vivienda (FICD-CHINA)	5,065	200,000	205,065
107	Programa de Reconstrucción y Modernización Rural (FIDA-579-SV)	103,615	736,770	840,385
108	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO) (FIDA-666-SV)	76,600	907,570	984,170
109	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) (FIDA-728-SV)	106,390	995,370	1,101,760
110	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (FIDA I-828-SV)	201,770	1,024,830	1,226,600
111	Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central)-Ampliación (Fondo Fiduciario No. E-6-SV - Administrado por el FIDA)	84,935	845,630	930,565
112	Programa Nacional de Transformación Económica Rural para el Buen Vivir - Rural Adelante (FIDA No. 2000001432)	87,875	620,850	708,725
113	Financiamiento de Emergencia del FMI bajo el Instrumento de Financiamiento Rápido (RFI) (FMI - RFI)	12,153,310	102,296,810	114,450,120
114	Diseño, Provisión de Equipo y Ejecución de Obras del Proyecto de Ampliación y Mejoras de la Planta de Tratamiento del Sistema Rio Lempa (ICO-01069004.0)	47,720	753,110	800,830
115	Suministro Equipamiento para el Cuerpo de Bomberos (ICO-01069005.0)	9,935	138,880	148,815
116	Suministro Unidad de Investigación y Desarrollo de Ciencias de la Salud-UES (ICO-01069006.0)	14,535	173,770	188,305
117	Suministro para el Equipamiento e Instalación de un Laboratorio Huella Genética (ICO-01069007.0)	3,415	38,400	41,815
118	Construcción, Equipamiento y Operación de Tres Centros Polideportivos (Soyapango, Santa Ana y San Miguel) (ICO-01069008.0)		1,350,210	1,350,210
119	Apoyo en Equipamiento a la Red Hospitalaria en El Salvador (ICO-01069009.0)	10,975	137,420	148,395
120	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional (ICO 01069015.0)	809,100	705,155	1,514,255
121	Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Sistema de Alcantarillado (JICA-ES-P2)	3,875	260,165	264,040
122	Reconstrucción de Puentes San Marcos Lempa y Cuscatlán y Tramos de la Carretera Panamericana (JICA-ES-P3)	169,005	4,514,090	4,683,095
123	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (JICA-ES-P6)	631,990	7,779,800	8,411,790
124	Préstamo Contingencial para la Recuperación ante Desastres Naturales (JICA-ES-SB1)	682,775		682,775
125	Proyecto de Construcción de Bypass en la Ciudad de San Miguel (II) (JICA-ES-F-P1)	283,075		283,075
126	Ayuda en Mercancías III (KFW-86-66-034)	33,415	292,080	325,495
127	Proyecto de Telecomunicación Rural, en el área de San Salvador-Zacatecoluca (KFW-86-66-216)	22,275	193,940	216,215
128	Ayuda en Mercancías IV (KFW-87-65-356)	33,415	292,080	325,495
129	Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural I (KFW-87-66-370)	26,350	216,140	242,490
130	Rehabilitación del Puerto de Acajutla, Tramos I y II (KFW-91-65-473)	45,475	333,420	378,895
131	Ayuda en Mercancías VI (KFW-95-66-563)	21,955	220,820	242,775
132	Proyecto de Vivienda Mínima en Colonia Popotlan II (KFW-84-65-650)	25,435	255,870	281,305
133	Proyecto Nuevo Campus Universitario (KFW-94-66-665)	16,040	112,160	128,200
134	Ayuda en Mercancías I (KFW-84-67-672)	19,370	219,640	239,010
135	Ayuda en Mercancías II (KFW-85-67-687)	29,035	292,080	321,115
136	Programa Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza - FISDL IV (KFW-2003-65-718)	219,580	761,970	981,550
137	Programa Reconstrucción y desarrollo Local (FISDL-III) (KFW-2001-65-811)	26,860	114,250	141,110

■ 0700 Ramo de Hacienda

No.	Referencia	Intereses	Capital	Total
138	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT-II (KFW-97-65-819)	16,400	142,540	158,940
139	Construcción del Instituto de Ciencias de la Salud (ICAS-UCA) (KFW-94-65-907)	14,085	153,100	167,185
140	Programa del Fondo de Inversión Social (KFW-94-65-915)	39,615	431,100	470,715
141	Ayuda en Mercancías V (KFW-92-65-927)	20,550	130,860	151,410
142	Construcción y Equipamiento de Talleres y Laboratorios del Centro de Investigaciones y Transferencia Tecnológica, CITT (KFW-92-65-943)	10,090	125,020	135,110
143	Programa de Ajuste Estructural, Fases I y II (KFW-93-65-966)	35,215	383,210	418,425
144	Apoyo al Plan Nacional para el mejoramiento del manejo de los Desechos Sólidos de El Salvador (KFW 25815)	143,405	1,126,500	1,269,905
145	Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (KFW CONVIVIR)	158,735		158,735
146	Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador (KFW BMZ-No. 2017.6524.7)	144,530		144,530
147	Proyecto de Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua potable de Las Pavas y de su Red de Aducción. (NATIXIS C-34-OA1)	61,670	386,770	448,440
148	Programa de Competitividad Territorial Rural (Amanecer Rural) (OFID No. 1433P)	376,540	1,000,750	1,377,290
149	Proyecto de respuesta de El Salvador ante el COVID-19 (OFID 14611P)	348,570		348,570
150	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1990)	162,900	1,357,490	1,520,390
151	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1991)	303,270	1,123,205	1,426,475
152	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1993)	41,535	1,384,450	1,425,985
153	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-1999)	4,730	189,195	193,925
154	Convenio Venta de Productos Agrícolas (PL-480-2001)	8,610	95,630	104,240
155	EUROBONOS Y BONOS	504,943,465	666,957,000	1,171,900,465
	Total Deuda Pública Externa	708,731,160	1,106,856,715	1,815,587,875

Ramo de Relaciones Exteriores

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Posicionar a El Salvador en el ámbito internacional, como un país respetuoso de valores y principios fundamentales de convivencia armónica entre los Estados.

Salvaguardar y consolidar los intereses nacionales, la integridad del territorio y el ejercicio de la soberanía terrestre, fluvial, lacustre, insular, marítima y aérea, así como los derechos humanos de los pobladores de las zonas fronterizas y su desarrollo integral.

Impulsar el proceso de integración centroamericana a un estadio superior y otras iniciativas de integración.

Fomentar el reconocimiento institucional de la importancia y supremacía del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos en su integralidad, en el plano nacional e internacional.

Facilitar la inclusión y participación ciudadana de las y los salvadoreños en el exterior y sus familias, en los procesos de desarrollo nacional y territorial.

Desarrollar, modernizar, y transparentar la administración institucional de capital humano, recursos financieros y materiales.

Apoyar y promover en el ámbito internacional, el desarrollo del comercio exterior, atracción de inversiones y el turismo.

Facilitar servicios de educación superior especializada en formación diplomática, consular, investigación; así como, programas de proyección social.

Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos financieros necesarios para el óptimo funcionamiento de nuestras representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que éstas proporcionen toda la ayuda necesaria a nuestros connacionales, y les asistan en materia consular y asesoría legal, de modo que puedan acogerse a los beneficios que ofrecen los programas especiales, que les permiten lograr su permanencia definitiva o temporal.

Garantizar el cumplimiento de las leyes orgánicas del cuerpo diplomático y consular, a fin de que la población salvadoreña radicada en el exterior, pueda disfrutar de las condiciones necesarias y dignas en los países receptores.

Apoyar las acciones gubernamentales en las zonas limítrofes, protegiendo especialmente las riquezas contenidas en las mismas, desarrollando los estudios y trabajos técnicos y políticos en las diferentes áreas, con el propósito de abordar adecuadamente las negociaciones internacionales para la preservación de la soberanía e integridad territorial.

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Profundizar y reafirmar los lazos de amistad y cooperación con los países con quienes nuestro país mantiene relaciones diplomáticas, haciendo el intercambio de experiencias tecnológicas y el aprovechamiento y generación de nuevas oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la población salvadoreña; así como, explorar las posibilidades de mayor acercamiento político de apertura de nuevos mercados y cooperación mutua, con el objetivo de ampliar y diversificar las relaciones diplomáticas.

Colaborar con la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional y apoyarla en todas las actividades encaminadas a gestionar, negociar y administrar por medio de los instrumentos internacionales correspondientes, la distribución sectorial de la cooperación técnica, financiera no reembolsable o de bienes que gobiernos, organismos internacionales, entidades extranjeras y particulares otorguen al Estado.

Proyectar y promover proactivamente, la imagen de El Salvador como un espacio económico con seguridad, propicio y atractivo para la inversión y los negocios, coordinando la presencia y participación de nuestro país en foros y medios internacionales.

Asignar los recursos necesarios destinados a la formación de profesionales a nivel superior y capacitación del personal diplomático y consular de acuerdo a los lineamientos definidos en la gestión de política exterior.

3. Objetivos

Gestionar el cumplimiento de los ejes de política exterior descritos en el Plan de Gobierno, orientados a fortalecer las relaciones con el mundo, la atracción de inversión y promoción comercial, así como elevar la capacidad de respuesta ante la diáspora y movilidad humana y la implementación de la diplomacia deportiva y cultural. Asimismo, garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente; para una vida digna con un crecimiento óptimo y desarrollo integral, inclusivo y no discriminatorio, en los ámbitos físico, mental, espiritual y social, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de turismo.

Proyectar y promover estratégicamente la imagen de nuestro país, ante la comunidad internacional, fortaleciendo al mismo tiempo, las relaciones de hermandad y cooperación con todos los países del mundo, basadas en el respeto y desarrollo social, que permita alcanzar mejores niveles de vida para la población salvadoreña en general.

Preparar profesionales para la carrera diplomática, formándolos en la ciencia, el arte y técnica en relaciones internacionales y la diplomacia, otorgando al mismo tiempo, las credenciales de conformidad con la normativa respectiva.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	10,317,139
02	Atención a la Diáspora y Movilidad Humana	Viceministro	18,605,065
03	Administración de Política Internacional e Integración	Viceministro	18,975,175
04	Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática	Rector	312,185
Total			48,209,564

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	48,050,964
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	46,399,159
Remuneraciones	37,951,945
Bienes y Servicios	8,447,214
Gastos Financieros y Otros	1,536,835
Impuestos, Tasas y Derechos	69,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	583,585
Otros Gastos no Clasificados	883,750
Transferencias Corrientes	114,970
Transferencias Corrientes al Sector Externo	114,970
Gastos de Capital	158,600
Inversiones en Activos Fijos	158,600
Intangibles	158,600
Total	48,209,564

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,317,139
01 Dirección Superior	Propiciar las acciones para que El Salvador sea reconocido en el ámbito internacional como un país con apertura al mundo y respetuoso de los valores y principios fundamentales de la convivencia armónica entre los Estados.	2,606,665
02 Coordinación General Administrativa y Financiera	Ejercer la supervisión y coordinación funcional de las operaciones administrativas y financieras de la Secretaría de Estado y del Servicio Exterior.	6,101,184
03 Protocolo y Ordenes	Planificar y coordinar la realización de los actos oficiales, en los cuales participa el señor Presidente y Vicepresidente de la República y la titularidad del Ramo de Relaciones Exteriores; así mismo, proporcionar el apoyo necesario al Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en nuestro país, en armonía con lo determinado en el Ceremonial Diplomático.	629,295
04 Asuntos de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos, acciones y servicios de la Institución, para la reducción de las brechas de género.	64,025
05 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vr. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Desarrollo.	750,000
06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) para promover un cuidado cariñoso y sensible, estimulación oportuna y educación de calidad, con el propósito de favorecer el desarrollo físico, cognitivo, afectivo y social de los niñas y niños. Asimismo, administrar la Sala de Lactancia Materna para promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y prolongada hasta los 2 años, como elemento fundamental para el desarrollo integral desde la primera infancia, en apoyo a la implementación de la Ley Crecer Juntos.	165,970
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		18,605,065
01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	Contribuir al seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña y migrantes extranjeros en el país, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana.	81,910
02 Representaciones Consulares	Profundizar el fortalecimiento de los lazos de unidad de la familia salvadoreña que se ha transnacionalizado por el impacto de la emigración, priorizando una política de inclusión y defensa de los derechos de nuestra población radicada en el exterior y en tránsito; así como, defender, proteger y promover sus derechos humanos, laborales, económicos, sociales, familiares, y políticos en los países receptores, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Consular Salvadoreño.	15,868,925

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Coordinación de Servicios Consulares	Coordinar la vinculación y gestión legal y administrativa, entre la Sede y las Representaciones Diplomáticas y Consulares acreditadas en el exterior, con el objeto que sus requerimientos sean atendidos y solventados de forma efectiva y oportuna, asimismo asistir en la Sede, la atención de servicios tales como, auténticas de firma y otros documentos legales requeridos por la población salvadoreña, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas.	1,327,725
04 Diáspora y Desarrollo	Administrar la ejecución de políticas, proyectos y acciones que coadyuven a capitalizar el impacto positivo de la migración por medio del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora, proyectando iniciativas de crecimiento económico sostenible y promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía y la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura.	242,065
05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular, así como de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condición de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio, priorizando los grupos vulnerables, tanto de origen, tránsito, destino y retorno.	519,635
06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	Investigar y determinar el paradero y situación de los niños y niñas desaparecidos durante el conflicto armado interno y propiciar el reencuentro con sus familias de origen.	187,320
07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	Desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, por medio del diseño, formulación, evaluación y monitoreo de políticas públicas integrales de protección y desarrollo.	77,960
08 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	Investigar y determinar el paradero de las víctimas adultas de la desaparición forzada durante el conflicto armado interno en El Salvador y propiciar el reencuentro con su familia, o la restitución de restos a sus familiares, en un contexto de respeto a la seguridad de las víctimas.	299,525
03 Administración de Política Internacional e Integración		18,975,175
01 Política Exterior	Posicionar a nuestro país ante la comunidad internacional, mediante la política exterior, fortaleciendo y consolidando, además, las relaciones de índole político, económico, social y de cooperación, con todas las regiones, países y organismos internacionales, en plena coherencia con las prioridades y objetivos nacionales.	1,023,380
02 Representaciones Diplomáticas	Proyectar nuestra política exterior con una nueva dinámica de país, defendiendo y asistiendo los intereses de nuestros connacionales, radicados en el exterior, promocionando los principios y valores, la justicia, la paz, solidaridad, equidad, respeto a la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos y no intervención, en armonía con lo determinado en la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador.	16,670,435
03 Asuntos de Soberanía Nacional	Preservar la integridad territorial del Estado, contribuyendo con la política exterior relacionada al ejercicio de la jurisdicción y soberanía en los distintos espacios: terrestres, fluviales, lacustres, marítimos, aéreos y ultraterrestre, incluyendo las políticas de atención humanitaria. Además, elaborar estudios jurídicos e investigaciones relacionadas en la defensa de la soberanía nacional.	430,620
04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador.	470,240
05 Relaciones Económicas	Promover relaciones económicas y comerciales que posibiliten la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo en El Salvador, con enfoque de trabajo inter - institucional y de alineación con las grandes políticas de Estado.	380,500
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática		312,185
01 Formación Diplomática	Gestionar y administrar la formación, capacitación y profesionalización del personal de la cancillería, con el objeto que les permita apoyar el desarrollo profesional de la carrera diplomática y consular.	312,185
Total		48,209,564

0800 Ramo de Relaciones Exteriores

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional									
2023-0800-1-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,799,600	1,955,854	1,403,085		158,600	10,158,539	158,600	10,317,139
02-21-1 Fondo General	Coordinación General Administrativa y Financiera	2,373,665	233,000				2,606,665		2,606,665
22-1 Fondo General	Protocolo y Órdenes	3,765,765	1,523,734	653,085		158,600	5,942,584	158,600	5,942,584
03-21-1 Fondo General	Asuntos de Género	536,720	92,575				629,295		629,295
04-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote	63,300	725	750,000			64,025		64,025
05-21-1 Fondo General	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	60,150	105,820				750,000		750,000
06-21-1 Fondo General							165,970		165,970
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana									
2023-0800-1-02-01-21-1 Fondo General	Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	15,234,580	3,370,485				18,605,065		18,605,065
02-21-1 Fondo General	Representaciones Consulares	71,910	10,000				81,910		81,910
03-21-1 Fondo General	Coordinación de Servicios Consulares	12,868,925	3,000,000				15,868,925		15,868,925
04-21-1 Fondo General	Diáspora y Desarrollo	1,055,165	272,560				1,327,725		1,327,725
05-21-1 Fondo General	Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante	237,640	4,425				242,065		242,065
06-21-1 Fondo General	Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos	509,560	10,075				519,635		519,635
07-21-1 Fondo General	Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña	181,320	5,000				187,320		187,320
08-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas	53,960	24,000				77,960		77,960
		256,100	43,425				299,525		299,525
03 Administración de Política Internacional e Integración									
2023-0800-1-03-01-21-1 Fondo General	Política Exterior	15,643,580	3,082,875	133,750	114,970		18,975,175		18,975,175
02-21-1 Fondo General	Representaciones Diplomáticas	841,130	67,280		114,970		1,023,380		1,023,380
03-21-1 Fondo General	Asuntos de Soberanía Nacional	13,670,435	3,000,000				16,670,435		16,670,435
04-21-1 Fondo General	Derechos Humanos	415,025	15,595				430,620		430,620
05-21-1 Fondo General	Relaciones Económicas	336,490		133,750			470,240		470,240
04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática									
2023-0800-1-04-01-21-1 Fondo General	Formación Diplomática	380,500	38,000				380,500		380,500
		274,185	38,000				312,185		312,185
Total		37,951,945	8,447,214	1,536,835	114,970	158,600	48,050,964	158,600	48,209,564

■ 0800 Ramo de Relaciones Exteriores

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	3	14,400			3	14,400
401.00 - 450.99	2	10,340			2	10,340
451.00 - 500.99	20	118,550			20	118,550
501.00 - 550.99	15	97,850	1	6,260	16	104,110
551.00 - 600.99	30	209,485			30	209,485
601.00 - 650.99	43	320,805	3	22,385	46	343,190
651.00 - 700.99	39	322,575			39	322,575
701.00 - 750.99	32	284,675			32	284,675
751.00 - 800.99	4	37,995			4	37,995
801.00 - 850.99	27	264,290			27	264,290
851.00 - 900.99	9	96,075	3	32,260	12	128,335
901.00 - 950.99	41	464,655	4	44,780	45	509,435
951.00 - 1,000.99	25	297,760	10	120,000	35	417,760
1,001.00 - 1,100.99	46	595,445	1	13,080	47	608,525
1,101.00 - 1,200.99	25	351,175	1	14,400	26	365,575
1,201.00 - 1,300.99	45	671,630	13	194,260	58	865,890
1,301.00 - 1,400.99	13	213,190	3	50,080	16	263,270
1,401.00 - 1,500.99	8	143,210	12	214,885	20	358,095
1,501.00 - 1,600.99	10	190,835	3	56,850	13	247,685
1,601.00 - 1,700.99	10	197,985	8	160,600	18	358,585
1,701.00 - 1,800.99	1	21,410	6	128,845	7	150,255
1,801.00 - 1,900.99	4	88,710	1	22,695	5	111,405
1,901.00 - 2,000.99	1	23,470	17	406,920	18	430,390
2,001.00 - 2,100.99	9	223,280	30	732,130	39	955,410
2,101.00 - 2,200.99	1	25,685	4	104,960	5	130,645
2,201.00 - 2,300.99			2	54,255	2	54,255
2,301.00 en adelante	1	33,285	605	30,221,480	606	30,254,765
Total	464	5,318,765	727	32,601,125	1,191	37,919,890

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo		330	330	18,094,200
Personal Técnico	220	91	311	6,744,675
Personal Administrativo	192	282	474	12,251,115
Personal de Servicio	49	24	73	746,680
Total	464	727	1,191	37,919,890

0900

Ramo de la Defensa Nacional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Procurar en todo momento la operatividad de la Fuerza Armada de tal forma que ésta se encuentre en condiciones de cumplir cualquier misión que sea ordenada por el Señor Presidente de la República.

Promover un sistema integral de desarrollo progresivo institucional, en donde se incluyan los sistemas del campo de batalla, a fin de lograr una Fuerza Armada integral tanto en equipo como en personal.

Continuar apoyando de manera eficaz la ejecución del Plan de Control Territorial, a fin de colaborar con el Gobierno de la República en el combate al crimen, rehabilitación y reinserción, en materia de seguridad ciudadana.

Colaborar en obras de beneficio público y auxiliar a la población en casos de desastre nacional.

Mantener las políticas de ahorro en el manejo de los recursos públicos maximizando el uso eficiente de estos, ante la situación económica actual.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, mejorando la vigilancia y capacidad de respuesta y evitar la expansión de estructuras criminales en el país.

Continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares con el fin de procurar el funcionamiento ideal dentro de sus misiones.

Fortalecer las actividades relacionadas con el registro, emisión de documentos, control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.

Fortalecer y modernizar las Ramas de la Fuerza Armada para realizar una efectiva vigilancia del límite político internacional, las aguas territoriales y el espacio aéreo nacional.

Mejorar continuamente las condiciones de vida del soldado para que éste pueda desarrollar su trabajo en forma efectiva, dotado de equipo, recursos financieros e instalaciones adecuadas.

Mantener y fortalecer la presencia de la Fuerza Armada en el extranjero.

Proporcionar asistencia médica a los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar.

3. Objetivos

Proporcionar el apoyo eficiente y oportuno que garantice el normal funcionamiento de las actividades de la Institución Armada.

Garantizar el efectivo cumplimiento de la misión constitucional, a través de las diferentes unidades y oficinas militares que desarrollan operaciones terrestres, aéreas, navales y de apoyo institucional.

Apoyar financieramente el programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

Lograr por medio de la ejecución de los proyectos de inversión pública, el equipamiento de la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como la mejora y equipamiento de los hospitales y clínicas militares; en el marco de la ejecución del Plan Control Territorial, Fase III; y la mejora de la infraestructura física de las diferentes unidades militares.

Equipar y mantener las diferentes unidades, oficinas militares y sistema de comunicación, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución.

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	6,110,265		6,110,265
02	Gestión Operativa Institucional	Ministro	222,179,187		222,179,187
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	2,000,000		2,000,000
04	Inversión Institucional	Ministro	645,285	17,144,070	17,789,355
05	Otras Intervenciones Públicas	Ministro	2,539,379		2,539,379
Total			233,474,116	17,144,070	250,618,186

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Conducción Administrativa
Gastos Corrientes	230,289,452
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	226,609,107
Remuneraciones	220,358,910
Bienes y Servicios	6,250,197
Gastos Financieros y Otros	1,451,145
Impuestos, Tasas y Derechos	937,095
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	380,765
Otros Gastos no Clasificados	133,285
Transferencias Corrientes	2,229,200
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,200,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	29,200
Gastos de Capital	20,328,734
Inversiones en Activos Fijos	20,328,734
Bienes Muebles	5,075,300
Intangibles	18,770
Infraestructura	15,234,664
Total	250,618,186

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,110,265
01 Administración Superior	Dirigir y controlar la gestión institucional.	5,608,275
02 Gestión Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros del Ramo de la Defensa Nacional.	501,990
02 Gestión Operativa Institucional		222,179,187
01 Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	Mantener la listeza operacional de las unidades militares del ejército y las de apoyo institucional.	218,507,400
02 Operaciones de la Fuerza Aérea	Mantener la listeza operacional de las unidades militares aéreas.	1,946,945
03 Operaciones de la Fuerza Naval	Mantener la listeza operacional de las unidades navales.	1,724,842
03 Apoyo a Otras Entidades		2,000,000
01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	Apoyar los programas de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.	2,000,000
04 Inversión Institucional		17,789,355
01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo	Equipar la movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de la Defensa Nacional, así como mejorar y equipar los hospitales y clínicas militares; así como mejorar la infraestructura de las diferentes unidades militares.	17,789,355
05 Otras Intervenciones Públicas		2,539,379
01 Equipamiento Institucional	Adquirir equipo para las diferentes unidades y oficinas militares, a fin de sustituir el que se encuentra obsoleto o deteriorado.	539,379
02 Comunicaciones Estratégicas	Continuar con el mantenimiento y repotenciación del Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada.	2,000,000
Total		250,618,186

0900 Ramo de la Defensa Nacional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3.596.000	2.107.465	179.800	227.000		6.110.265		6.110.265
2023-0900-1-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	3.094.030	2.107.465	179.800	227.000		5.608.275		5.608.275
02-21-1 Fondo General	Gestión Financiera Institucional	501.990					501.990		501.990
02 Gestión Operativa Institucional		216.762.910	4.142.732	1.271.345	2.200		222.179.187		222.179.187
2023-0900-1-02-01-21-1 Fondo General	Operaciones del Ejército y de Apoyo Institucional	216.762.910	755.660	988.830			218.507.400		218.507.400
02-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Aérea		1.812.545	132.200	2.200		1.946.945		1.946.945
03-21-1 Fondo General	Operaciones de la Fuerza Naval		1.574.527	150.315			1.724.842		1.724.842
03 Apoyo a Otras Entidades					2.000.000		2.000.000		2.000.000
2023-0900-1-03-01-21-1 Fondo General	Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada				2.000.000		2.000.000		2.000.000
04 Inversión Institucional			13.145.285			4.644.070		17.789.355	17.789.355
2023-0900-1-04-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Física y Equipamiento Operativo		645.285					645.285	645.285
05 Otras Intervenciones Públicas			12.500.000			4.644.070		17.144.070	17.144.070
3 Prestatarios Externos			600.000			1.939.379		2.539.379	2.539.379
2023-0900-1-05-01-22-1 Fondo General	Equipamiento Institucional					539.379		539.379	539.379
02-22-1 Fondo General	Comunicaciones Estratégicas		600.000			1.400.000		2.000.000	2.000.000
Total		220.358.910	19.995.482	1.451.145	2.229.200	6.583.449	230.289.452	20.328.734	250.618.186

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Inversión Institucional					17,789,355
	01 Infraestructura Física y Equipamiento Operativo					17,789,355
8014	Equipamiento de movilidad estratégica, táctico y de vigilancia del Ministerio de Defensa, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	12,500,000
8015	Mejoramiento y equipamiento médico del Hospital Militar Central, municipio y departamento de San Salvador, PCT III	Préstamos Externos	100% de Avance	San Salvador	Dic./2023	3,500,000
8016	Equipamiento médico para el Hospital Militar Regional (HMR), municipio y departamento de San Miguel, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	San Miguel	Dic./2023	536,500
8017	Equipamiento médico y odontológico para las clínicas de las Unidades Militares, a nivel nacional, PCT III	Préstamos Externos	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	607,570
8130	Mejoramiento de Aeródromo Los Comandos, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100% de Avance	Morazán	Dic./2023	645,285
Total						17,789,355

6. Listado de Otras Intervenciones Públicas

Código	Otras Intervenciones Públicas	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	05 Otras Intervenciones Públicas					2,539,379
	01 Equipamiento Institucional					539,379
50021	Equipamiento Institucional	Fondo General	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	539,379
	02 Comunicaciones Estratégicas					2,000,000
50020	Fase XII Sistema Estratégico de Comunicaciones de la Fuerza Armada	Fondo General	Sistema	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,000,000
Total						2,539,379

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	35	184,780
451.00 - 500.99	61	350,770
501.00 - 550.99	21	132,355
551.00 - 600.99	64	451,530
601.00 - 650.99	10	75,030
651.00 - 700.99	9	73,300
701.00 - 750.99	12	103,720
751.00 - 800.99	6	54,855
801.00 - 850.99	17	167,895
851.00 - 900.99	5	53,195
901.00 - 950.99	2	21,750
951.00 - 1,000.99	16	184,060
1,001.00 - 1,100.99	10	126,735
1,201.00 - 1,300.99	5	73,510
1,301.00 - 1,400.99	5	79,780
1,401.00 - 1,500.99	4	68,940
1,701.00 - 1,800.99	2	43,200
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970
2,301.00 en adelante	1	33,280
Total	286	2,303,655

■ 0900 Ramo de la Defensa Nacional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal de Gobierno	2	58,255
Personal Técnico	205	1,462,650
Personal Administrativo	44	597,970
Personal de Servicio	35	184,780
Total	286	2,303,655

Nota: En esta clasificación no se incluye personal militar.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Judicatura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático Constitucional de Derecho, mediante la mejoría permanente de la administración de justicia en el país, a través del desarrollo de un sistema integral de selección, evaluación y capacitación de magistrados, jueces y demás operadores de justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán destinados fundamentalmente a la ejecución de los procesos selección y evaluación de magistrados y jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial de los operadores judiciales, la investigación de aspectos relevantes para el fortalecimiento de la administración de justicia y actividades operativas Institucionales.

3. Objetivos

Impulsar procesos técnicos y objetivos para la selección y evaluación, así como la ejecución de programas de capacitación dirigidos a magistrados y jueces, promoviendo la investigación judicial, con el uso racional de los recursos asignados y combinando en forma armónica, políticas, planes y programas Institucionales.

Contribuir a la implementación de la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, velando porque se incorpore la perspectiva de género en el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura, para darle cumplimiento a la Constitución y normativa especial que amparan los principios de igualdad, equidad y no discriminación.

Fortalecer los procesos de selección de magistrados/as y jueces/as, garantizando la objetividad e igualdad de oportunidades, en la conformación de las nóminas de candidatos/as que se remiten al Pleno del Consejo para integrar las ternas de funcionarios/as judiciales, para responder de manera eficaz y con calidad a la demanda de los requerimientos de ternas de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la planificación de metas que se pretende alcanzar, de manera que los recursos institucionales sean utilizados con eficacia y economía.

Propiciar el fortalecimiento de la carrera judicial, para una mejora en la administración de justicia y consolidar el Estado Democrático y Constitucional de Derecho, mediante la aplicación de un proceso técnico y objetivo de evaluación con carácter formativo a los/as Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de la República; así como, investigar denuncias de particulares interesados en contra de los mismos.

Asegurar la formación profesional y ética de los/as magistrado/as, jueces/zas de la República y otros operadores del sector de justicia con la actualización de sus conocimientos, el fortalecimiento de habilidades y actitudes, potencializando así sus capacidades y competencias técnicas para el desempeño eficiente en el Sistema de Administración de Justicia.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,984,129
02	Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces	Presidente	1,478,890
03	Escuela de Capacitación Judicial	Presidente	1,905,615
Total			7,368,634

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	7,327,434
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,425,934
Remuneraciones	4,409,345
Bienes y Servicios	2,016,589
Gastos Financieros y Otros	891,500
Impuestos, Tasas y Derechos	13,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	878,500
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	41,200
Inversiones en Activos Fijos	41,200
Intangibles	41,200
Total	7,368,634

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,984,129
01 Dirección Superior y Administración	Ejecutar las acciones pertinentes para apoyar el desarrollo de los procesos de selección y evaluación de magistrados y jueces, la investigación judicial, así como la realización de los programas de capacitación dirigidos a funcionarios judiciales y demás operadores y sectores vinculados con el sistema de administración de justicia, a nivel nacional.	3,852,819
02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	Transversalizar el enfoque de género en el quehacer Institucional, conforme a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contralras Mujeres, Ley Especial Integral para una Libre de Violencia para las Mujeres y la Política de Igualdad y Equidad de Género, implementando actividades de sensibilización y capacitación.	131,310
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		1,478,890
01 Selección de Magistrados y Jueces	Presentar al Pleno del Consejo, nóminas de candidatos/as para integrar ternas de Magistrados/as de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y de Paz.	630,590
02 Evaluación de Magistrados y Jueces	Realizar las evaluaciones correspondientes a la actividad judicial de Magistrados/as de Segunda Instancia y Jueces/zas de Paz de la República, optimizando la recopilación de los datos en las visitas a los diversos tribunales del país, a efecto que el Pleno pueda realizar oportunamente dichas evaluaciones con base a datos comprobables y confiables; asimismo, atender oportunamente la investigación de denuncias que se interpongan en contra de los funcionarios judiciales por irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales, cometidos en su desempeño.	848,300
03 Escuela de Capacitación Judicial		1,905,615
01 Escuela de Capacitación Judicial	Preparar a los jueces/zas y magistrados/as a través de programas de especialización y diplomados, con el propósito de dotarlos de conocimientos teórico-prácticos, de manera que adquieran o fortalezcan en un alto nivel, habilidades, actitudes y criterios necesarios para el ejercicio de la Judicatura; así como, generar espacios de capacitación para otros operadores del sector justicia, abogados en el libre ejercicio de la profesión y colaboradores jurídicos de diferentes instituciones.	1,905,615
Total		7,368,634

1500 Consejo Nacional de la Judicatura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,271,485	1,297,044	364,400	10,000	41,200	3,942,929	41,200	3,984,129
2023-1500-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,212,140	1,269,004	320,475	10,000	41,200	3,811,619	41,200	3,811,619
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	59,345	28,040	43,925			131,310		131,310
02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces		859,160	312,255	307,475			1,478,890		1,478,890
2023-1500-2-02-01-21-1 Fondo General	Selección de Magistrados y Jueces	330,680	168,135	131,775			630,590		630,590
02-21-1 Fondo General									
03 Escuela de Capacitación Judicial	Evaluación de Magistrados y Jueces	528,480	144,120	175,700			848,300		848,300
2023-1500-2-03-01-21-1 Fondo General	Escuela de Capacitación Judicial	1,278,700	407,290	219,625			1,905,615		1,905,615
Total		4,409,345	2,016,589	891,500	10,000	41,200	7,327,434	41,200	7,368,634

■ 1500 Consejo Nacional de la Judicatura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,325			1	5,325
501.00 - 550.99	4	25,085	4	25,040	8	50,125
551.00 - 600.99	7	50,415	1	7,180	8	57,595
601.00 - 650.99	17	129,965	1	7,505	18	137,470
651.00 - 700.99	8	63,145	2	16,500	10	79,645
701.00 - 750.99	10	88,455	1	9,000	11	97,455
751.00 - 800.99	4	37,840	4	37,950	8	75,790
801.00 - 850.99	2	20,260	2	19,800	4	40,060
851.00 - 900.99	3	30,870			3	30,870
901.00 - 950.99	6	65,670			6	65,670
951.00 - 1,000.99	6	71,375	1	11,940	7	83,315
1,001.00 - 1,100.99	25	308,760	3	36,690	28	345,450
1,101.00 - 1,200.99	8	106,145	1	14,400	9	120,545
1,201.00 - 1,300.99	5	74,475	1	14,725	6	89,200
1,301.00 - 1,400.99			2	32,330	2	32,330
1,401.00 - 1,500.99	16	271,210	2	34,350	18	305,560
1,501.00 - 1,600.99	4	75,460	2	38,400	6	113,860
1,601.00 - 1,700.99	11	219,315			11	219,315
1,701.00 - 1,800.99	8	166,510	5	105,645	13	272,155
1,801.00 - 1,900.99	2	44,100			2	44,100
1,901.00 - 2,000.99	1	23,205			1	23,205
2,001.00 - 2,100.99	2	48,820			2	48,820
2,101.00 - 2,200.99	17	432,245	3	77,255	20	509,500
2,301.00 en adelante	16	591,070			16	591,070
Total	183	2,949,720	35	488,710	218	3,438,430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	46,615
Personal Ejecutivo	10		10	401,615
Personal Técnico	82	13	95	1,480,520
Personal Administrativo	67	14	81	1,273,050
Personal de Obra	1		1	7,580
Personal de Servicio	22	8	30	229,050
Total	183	35	218	3,438,430

Órgano Judicial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Modernizar la administración de justicia, mediante el reordenamiento organizativo funcional del Órgano Judicial, utilizando procedimientos sistematizados de gestión y apoyo informático moderno; reconocimiento de la dignidad, bienestar, integridad moral y la responsabilidad de los funcionarios, servidores judiciales y administrativos; y garantizar condiciones dignas y adecuadas a las diferentes dependencias del Órgano Judicial, que permitan brindar servicios de calidad al público usuario en general, según las nuevas formas de administrar justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la estructura organizativa funcional y operativa del Órgano Judicial para mejorar la calidad y eficiencia de la administración de justicia.

Asignación de recursos logísticos en forma oportuna y en cantidades aceptables para agilizar el desarrollo de actividades y garantizar el alcance de los objetivos institucionales.

Disminuir la cantidad de procesos y recursos pendientes de resolución, mediante capacitación continua, fortalecimiento técnico y tecnológico en las salas y en los tribunales que lo requieran, diseñar e implementar sistemas informáticos que agilicen los procesos y recursos en estudio en las salas de la Corte Suprema de Justicia y tribunales de todo el país.

Proveer de infraestructura física necesaria para impulsar y fortalecer el establecimiento de centros judiciales; así mismo, dotar de equipo e infraestructura adecuada a oficinas administrativas, técnicas, jurídicas y a tribunales de justicia diseminados en el país, para responder a las exigencias de la legislación vigente.

Proporcionar apoyo técnico especializado a los responsables de la investigación del delito, a través del Instituto de Medicina Legal para la adecuada administración de justicia en el país.

3. Objetivos

Apoyar, orientar y facilitar a las diferentes dependencias y tribunales del Órgano Judicial, los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y equipo, así como condiciones adecuadas de trabajo, implementando políticas, estrategias y herramientas administrativas, técnicas y legales, en forma adecuada y oportuna que permita brindar servicios de calidad al público usuario en general.

Consolidar el proceso de modernización y revisión del marco legal institucional, a corto mediano y largo plazo, para propiciar el acceso a la justicia con agilidad calidad y transparencia; generando confianza en la sociedad salvadoreña, mediante el fomento y fortalecimiento de un estado de derecho.

Resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, potenciando el uso de los recursos humanos y técnicos disponibles, implantando herramientas técnico-informáticas para agilizar y facilitar el trabajo en las salas y tribunales que permitan cumplir con los plazos procesales.

Dotar de infraestructura física que cumpla con los requerimientos básicos y funcionales según la legislación vigente, para brindar mejores servicios de administración de justicia y atención al público.

Brindar apoyo administrativo, técnico y científico en el ámbito nacional, mediante peritajes, prueba de paternidad, criminalidad, reconocimiento de cadáveres, exhumaciones, reconocimiento de delitos personales, estudios antropológicos, histopatológicos, de psiquiatría, trabajo social y exámenes de laboratorio para autoridades cuya competencia es la investigación del delito.

■ 1600 Órgano Judicial

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	85,804,145
02	Asuntos Jurídicos	Presidente	40,104,330
03	Administración de Justicia	Presidente	260,868,145
04	Infraestructura Física	Presidente	32,030,900
05	Medicina Legal	Director del Instituto de Medicina Legal	24,433,920
Total			443,241,440

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	390,871,205
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	378,169,215
Remuneraciones	273,768,670
Bienes y Servicios	104,400,545
Gastos Financieros y Otros	12,456,630
Impuestos, Tasas y Derechos	858,545
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	11,598,085
Transferencias Corrientes	245,360
Transferencias Corrientes al Sector Privado	203,550
Transferencias Corrientes al Sector Externo	41,810
Gastos de Capital	52,370,235
Inversiones en Activos Fijos	52,370,235
Bienes Muebles	17,560,435
Intangibles	2,388,900
Infraestructura	32,420,900
Total	443,241,440

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		85,804,145
01 Dirección Superior	Brindar una pronta y cumplida justicia que contribuya al sostenimiento de la estructura jurídica del Estado, ejerciendo al poder público judicial sometido a las respectivas atribuciones y competencias que establece la Constitución de la República y las leyes; para consolidar el Estado de derecho, la paz y la democracia en la sociedad salvadoreña.	12,176,600
02 Administración y Finanzas	Satisfacer oportuna y racionalmente los requerimientos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de servicios logísticos, realizando los procesos en sus distintos campos especializados de adquisiciones y contrataciones, de recursos humanos, financieros, logísticos y de seguridad; garantizando el cumplimiento de las acciones administrativas conforme a la normativa vigente y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que norman las instituciones del Estado.	71,391,990
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, la Política Nacional de las Mujeres y la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	2,235,555
02 Asuntos Jurídicos		40,104,330
01 Administración de Asuntos Jurídicos	Contribuir al fortalecimiento institucional, mediante la prestación de los servicios jurídico-administrativos, de apoyo técnico-judicial, servicios técnicos a tribunales, centros judiciales integrados y dependencias del Órgano Judicial, en procura de una administración de justicia más eficiente y que coadyuve al exacto cumplimiento de la justicia y el derecho en general. Coordinar y supervisar la prestación de los servicios legales y de apoyo jurídico-administrativo a los tribunales y dependencias.	40,104,330
03 Administración de Justicia		260,868,145
01 Administración de Justicia en Salas	Contribuir al estado de derecho, la seguridad jurídica y la paz social en El Salvador, a través de resolver en forma ágil y eficiente los procesos presentados a las cuatro Salas de la Corte Suprema de Justicia y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver, utilizando los recursos humanos, técnicos y materiales asignados.	16,024,860
02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados	Administrar pronta y cumplida justicia mediante la atención, conocimiento y resolución de las causas judiciales que se presenten; disminuir el volumen procesal en casos de jurisprudencia y fortalecer la capacidad de los distintos tribunales con nuevos modelos de administración de justicia, promoviendo la resolución de conflictos a través de la mediación y herramientas en tecnología de la información.	244,843,285
04 Infraestructura Física		32,030,900
01 Infraestructura Física	Dotar y mantener en condiciones apropiadas las instalaciones de tribunales, oficinas técnicas, jurídicas y administrativas del Órgano Judicial, así como disponer de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos de centros judiciales, coadyuvando de esta forma a la administración de justicia en El Salvador.	32,030,900
05 Medicina Legal		24,433,920
01 Dirección y Administración	Brindar apoyo administrativo y operativo requerido para la práctica de peritaje, actividades de laboratorio, así como el soporte logístico y capacitación al personal técnico y administrativo de las dependencias del Instituto de Medicina Legal.	6,584,630
02 Peritaje	Practicar a nivel nacional los peritajes vinculados en la medicina forense, y análisis de muestras biológicas como elementos probatorios en la investigación de delitos y determinación de paternidad, relacionadas con estudios antropológicos, histopatológicos, psiquiatría, psicología, trabajo social y modelos de arcadas dental en cadáveres carbonizados y putrefactos no identificados, autopsias, levantamientos de cadáveres, exhumaciones, reconocimientos forenses de sangre, delitos sexuales, análisis y examen.	17,849,290
Total		443,241,440

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					32,030,900
	01 Infraestructura Física					32,030,900
6627	Construcción de Bodegas para Archivo Judicial, Regional Paracentral, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente	Fondo General	100%	San Vicente	Dic./2023	195,000
6630	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	5,239,850
6631	Construcción del Centro Judicial en Materia Penal, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana	Fondo General	100%	Santa Ana	Dic./2023	8,369,550
6632	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután	Fondo General	100%	Usulután	Dic./2023	5,308,500
6685	Construcción de Centro Judicial en el Municipio y Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	233,750
6703	Construcción de Centro Judicial en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	341,250
7237	Construcción de Centro de Desarrollo Formativo y Atención Social del Personal del Órgano Judicial	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	875,000
8124	Construcción de Edificación para Estacionamiento en el Edificio de Oficinas Administrativas y Jurídicas de la Corte Suprema de Justicia, San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	7,450,000
8188	Construcción y Adecuación de Espacios en el Sexto Nivel del Palacio Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	400,000
8255	Remodelaciones, Ampliaciones y Mejoras de la Infraestructura Institucional del Órgano Judicial a Nivel Nacional, año 2023	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,283,000
8292	Construcción del Juzgado de Paz de Citalá, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	140,000
8293	Construcción del Juzgado de Paz de San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic./2023	140,000
8294	Construcción del Juzgado de Paz de Comacarán, Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	140,000
8295	Construcción del Juzgado de Paz de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel	Fondo General	100%	San Miguel	Dic./2023	140,000
8296	Construcción del Juzgado de Paz de San Fernando, Departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic./2023	140,000
8297	Construcción del Juzgado de Paz de San José, Departamento de la Unión	Fondo General	100%	La Unión	Dic./2023	140,000
8299	Construcción de Pasarela Peatonal sobre Diagonal Universitaria, para usuarios y empleados del Órgano Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador	Fondo General	100%	San Salvador	Dic./2023	495,000
Total						32,030,900

■ 1600 Órgano Judicial

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99			2	16,710	2	16,710
751.00 - 800.99			31	296,000	31	296,000
801.00 - 850.99			5	50,205	5	50,205
851.00 - 900.99			71	754,645	71	754,645
901.00 - 950.99			98	1,104,210	98	1,104,210
951.00 - 1,000.99			44	520,360	44	520,360
1,001.00 - 1,100.99	254	3,351,295	341	4,335,970	595	7,687,265
1,101.00 - 1,200.99	893	12,512,820	639	8,932,410	1,532	21,445,230
1,201.00 - 1,300.99	745	11,241,835	510	7,752,555	1,255	18,994,390
1,301.00 - 1,400.99	2,125	34,889,680	240	3,922,080	2,365	38,811,760
1,401.00 - 1,500.99	1,372	23,641,830	368	6,450,025	1,740	30,091,855
1,501.00 - 1,600.99	124	2,297,600	219	4,107,110	343	6,404,710
1,601.00 - 1,700.99	524	10,229,115	177	3,479,080	701	13,708,195
1,701.00 - 1,800.99	275	5,717,945	130	2,748,685	405	8,466,630
1,801.00 - 1,900.99	59	1,314,460	100	2,220,870	159	3,535,330
1,901.00 - 2,000.99	41	950,520	138	3,212,165	179	4,162,685
2,001.00 - 2,100.99	88	2,161,260	58	1,424,140	146	3,585,400
2,101.00 - 2,200.99	7	179,295	64	1,652,065	71	1,831,360
2,201.00 - 2,300.99	18	481,960	28	756,690	46	1,238,650
2,301.00 En Adelante	823	32,905,685	261	8,556,240	1,084	41,461,925
Total	7,348	141,875,300	3,524	62,292,215	10,872	204,167,515

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	81		81	4,066,830
Personal Ejecutivo	4	13	17	726,605
Personal Técnico	4,083	1,570	5,653	116,334,595
Personal Docente	8	42	50	804,225
Personal Administrativo	1,798	1,061	2,859	51,453,175
Personal de Seguridad Pública	122	64	186	2,750,835
Personal de Obra	55	48	103	1,443,130
Personal de Servicio	1,197	726	1,923	26,588,120
Total	7,348	3,524	10,872	204,167,515

Fiscalía General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La planeación estratégica de la Fiscalía General de la República está orientada al desarrollo institucional, al fortalecimiento de la acción penal en representación de las víctimas y el Estado, con una renovada dedicación al trabajo y a la responsabilidad de dar una pronta respuesta al acceso de justicia y fuerte persecución del delito, a fin de contribuir al combate de la delincuencia, corrupción y la aparición de nuevas formas de criminalidad que se caracteriza por ser de tipo organizado, que permita asegurar a los habitantes de la República el goce de sus derechos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Para la realización de los propósitos fundamentales es necesaria la debida y adecuada disposición de los recursos financieros, que son orientados para la gestión institucional y con especial esmero al servicio de la sociedad y las víctimas contenidos en la defensa del Estado y en paralelo la atención a la operatividad, apoyo logístico y tecnológico de toda la institución.

Fortalecer el acceso a la justicia con énfasis en la niñez, adolescencia, mujer y población vulnerable, fundamentado en el eje transversal de género y atención a las víctimas.

Continuar los esfuerzos para fortalecer la capacidad institucional para agilizar y mejorar los resultados de la investigación del delito y del combate a la criminalidad, en particular al crimen organizado, homicidios, extorsiones, actos de terrorismo, tráfico ilegal y trata de personas, lavado de dinero, narcoactividad, corrupción y lucha permanente contra la impunidad, así como el desarrollo del talento humano, la mejora de la infraestructura física de las oficinas fiscales y la gestión del Proyecto de Construcción, Equipamiento, y Modernización de las Oficinas Centrales de la Institución.

3. Objetivos

Mejorar las condiciones de trabajo del personal fiscal, de apoyo y administrativo para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional.

Investigar y promover la acción penal, y cuando corresponda la acción civil, en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate a la criminalidad, la represión del delito y la búsqueda de una sociedad segura.

Defender los intereses del Estado mediante la representación, investigación y promoción de las acciones legales necesarias en todos los delitos que afecten al patrimonio del Estado.

Utilizar la medida autorizada de intervención de las telecomunicaciones en la investigación, persecución y juzgamiento de conductas delictivas, principalmente de criminalidad organizada y transnacional regulados en la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones.

Mejorar el acceso a la justicia especialmente a la mujer, niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.

Contar con una infraestructura propia, moderna, accesible y debidamente acondicionada, que permita albergar todas las unidades organizativas que conforman la oficina fiscal de San Salvador para brindar una atención adecuada y oportuna a las víctimas y usuarios de los servicios.

■ 1700 Fiscalía General de la República

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Fiscal General de la República	15,935,135		15,935,135
02	Defensa de los Intereses de la Sociedad	Fiscal General de la República	49,782,109		49,782,109
03	Defensa de los Intereses del Estado	Fiscal General de la República	5,409,755		5,409,755
04	Centro de Intervención de las Telecomunicaciones	Fiscal General de la República	4,526,330		4,526,330
05	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables	Fiscal General de la República	9,036,365		9,036,365
06	Infraestructura Física	Fiscal General de la República	501,665	43,814,475	44,316,140
Total			85,191,359	43,814,475	129,005,834

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	81,442,154
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	76,459,719
Remuneraciones	62,881,765
Bienes y Servicios	13,577,954
Gastos Financieros y Otros	4,982,435
Impuestos, Tasas y Derechos	85,310
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,897,125
Gastos de Capital	47,563,680
Inversiones en Activos Fijos	47,124,185
Bienes Muebles	1,174,465
Intangibles	3,233,440
Infraestructura	42,716,280
Inversión en Capital Humano	439,495
Inversión en Capital Humano	439,495
Total	129,005,834

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		15,935,135
01 Dirección y Administración	Gestionar, programar y ejecutar los recursos financieros necesarios para la operatividad y fortalecimiento institucional. Se incluye la cantidad de \$1,391,095 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	15,935,135
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		49,782,109
01 Delitos Contra la Sociedad	Investigar y promover la acción penal en todos los delitos que afecten los intereses de la sociedad. Se incluye la cantidad de \$2,212,732 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	49,782,109
03 Defensa de los Intereses del Estado		5,409,755
01 Acciones Legales a Favor del Estado	Investigar y promover la acción judicial y administrativa en todos los delitos que afectan al Estado. Se incluye la cantidad de \$379,640 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	5,409,755
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		4,526,330
01 Intervención de las Telecomunicaciones	Garantizar que la intervención de las telecomunicaciones y su operatividad, se aplique en la investigación y persecución del delito en cumplimiento a la Ley Especial para la Intervención de las Telecomunicaciones. Se incluye la cantidad de \$908,665 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	4,526,330
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		9,036,365
01 Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, niñez, adolescencia y otros grupos poblacionales víctima de violencia, así como reducir las inequidades de género. Se incluye la cantidad de \$1,795,951 para fortalecimiento institucional, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	9,036,365
06 Infraestructura Física		44,316,140
01 Construcción, Equipamiento y Modernización	Ejecutar proyectos de construcción, equipamiento y modernización de la FGR.	44,316,140
Total		129,005,834

■ 1700 Fiscalía General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		11,662,835	2,828,195	1,058,155	385,950	15,549,185	385,950	15,935,135
2023-1700-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	11,662,835	2,828,195	1,058,155		15,549,185		15,549,185
22-1 Fondo General					385,950		385,950	385,950
02 Defensa de los Intereses de la Sociedad		37,813,840	7,879,734	2,949,655	1,138,880	48,643,229	1,138,880	49,782,109
2023-1700-2-02-01-21-1 Fondo General	Delitos Contra la Sociedad	37,813,840	7,879,734	2,949,655		48,643,229		48,643,229
22-1 Fondo General					1,138,880		1,138,880	1,138,880
03 Defensa de los Intereses del Estado		4,114,485	850,480	316,255	128,535	5,281,220	128,535	5,409,755
2023-1700-2-03-01-21-1 Fondo General	Acciones Legales a Favor del Estado	4,114,485	850,480	316,255		5,281,220		5,281,220
22-1 Fondo General					128,535		128,535	128,535
04 Centro de Intervención de las Telecomunicaciones		2,342,615	634,085	139,235	1,410,395	3,115,935	1,410,395	4,526,330
2023-1700-2-04-01-21-1 Fondo General	Intervención de las Telecomunicaciones	2,342,615	634,085	139,235		3,115,935		3,115,935
22-1 Fondo General					1,410,395		1,410,395	1,410,395
05 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables		6,947,990	1,385,460	519,135	183,780	8,852,585	183,780	9,036,365
2023-1700-2-05-01-21-1 Fondo General	Derechos de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Otros Grupos Vulnerables e Igualdad de Género	6,947,990	1,385,460	519,135		8,852,585		8,852,585
22-1 Fondo General					183,780		183,780	183,780
06 Infraestructura Física			439,495	175,570	43,701,075		44,316,140	44,316,140
2023-1700-2-06-01-22-1 Fondo General	Construcción, Equipamiento y Modernización		439,495	175,570			44,316,140	44,316,140
3 Préstamos Externos		62,881,765	14,017,449	5,158,005	46,948,615	81,442,154	47,563,680	129,005,834
Total		62,881,765	14,017,449	5,158,005	46,948,615	81,442,154	47,563,680	129,005,834

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura Física					44,316,140
	01 Construcción, Equipamiento y Modernización					44,316,140
6091	Actualización de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la República, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic. / 2023	501,665
6093	Construcción, equipamiento y modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	Préstamos Externos	100 %	San Salvador	Dic. / 2023	43,814,475
Total						44,316,140

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			53	400,680	53	400,680
651.00 - 700.99			129	1,083,300	129	1,083,300
701.00 - 750.99			300	2,639,510	300	2,639,510
751.00 - 800.99			87	809,910	87	809,910
801.00 - 850.99			74	745,800	74	745,800
851.00 - 900.99			32	333,260	32	333,260
901.00 - 950.99			46	516,680	46	516,680
951.00 - 1,000.99			19	222,190	19	222,190
1,001.00 - 1,100.99			54	660,600	54	660,600
1,101.00 - 1,200.99			171	2,383,855	171	2,383,855
1,201.00 - 1,300.99			43	662,285	43	662,285
1,301.00 - 1,400.99			23	368,955	23	368,955
1,401.00 - 1,500.99			118	2,103,300	118	2,103,300
1,501.00 - 1,600.99			19	361,600	19	361,600
1,701.00 - 1,800.99			1,097	23,106,900	1,097	23,106,900
1,801.00 - 1,900.99			120	2,707,200	120	2,707,200
1,901.00 - 2,000.99			10	239,760	10	239,760
2,001.00 - 2,100.99			3	75,600	3	75,600
2,101.00 - 2,200.99			24	633,600	24	633,600
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	1	60,300	111	3,843,070	112	3,903,370
Total	1	60,300	2,534	43,925,655	2,535	43,985,955

■ 1700 Fiscalía General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	2	3	137,100
Personal Ejecutivo		35	35	1,291,605
Personal Técnico		1,630	1,630	32,132,265
Personal Administrativo		573	573	7,916,530
Personal de Seguridad Pública		5	5	55,970
Personal de Obra		2	2	19,320
Personal de Servicio		287	287	2,433,165
Total	1	2,534	2,535	43,985,955

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Procuraduría General de la República

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de defensa pública en diferentes áreas, así como brindar servicios de mediación y conciliación y atención psicosocial de carácter preventivo a nivel nacional, a fin de que el Estado pueda asegurar el acceso a la justicia a la población y en forma especial a los grupos de mayor vulnerabilidad.

Realizar una gestión institucional centrada en garantizar la satisfacción de la persona usuaria, fortaleciendo la calidad en la prestación de los servicios en concordancia con las necesidades de la población, generando las condiciones para el acceso a la justicia a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas: la protección integral de la niñez desde la primera infancia, adolescencia, niñez migrante retornada no acompañada, mujeres y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia o discriminación, atención integral de las personas con discapacidad, víctimas de desplazamiento forzado interno, privados de libertad, entre otros.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Velar por los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, facilitando las condiciones para que la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, sea aplicada de manera exitosa, atendiendo oportunamente situaciones de amenaza a su integridad personal y garantizarles el derecho a una vida digna, salud, educación, alimentación, recreación, identidad e identificación, no discriminación y protección especial.

Mejorar el sistema de atención y acceso a la justicia a las personas usuarias, principalmente a personas mayores, a la población con discapacidad, LGTBI, pueblos originarios; velando por la aplicación de la Política de Igualdad y No Discriminación y por la protección integral a las víctimas de todo tipo de violencia.

Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención y atención integral con alcance, legal social y psicológico.

Facilitar el acceso de los servicios en beneficio de la población usuaria, en forma presencial y móvil, con un enfoque de inclusión y no discriminación, por medio de la sistematización del servicio y el desarrollo de un modelo estratégico institucional.

Fomentar la mediación y conciliación como herramientas efectivas para la construcción de soluciones pacíficas y duraderas para conflictos o discrepancias de naturaleza familiar, patrimonial, penal, convivencia comunitaria, laboral, escolar, electoral y demás áreas.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos institucionales, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios que permitan el cumplimiento de metas y objetivos.

Proporcionar asistencia especializada con enfoque de derechos humanos e inclusión, orientado a contribuir a la atención continua y prioritaria de la población usuaria, procurando la seguridad y el bienestar social de la población en general y en particular de las personas que viven en especial situación de vulnerabilidad.

■ 1800 Procuraduría General de la República

Ejecutar un plan de acción en cumplimiento de la Ley Especial de Adopciones, orientado a realizar gestiones con los referentes de instituciones involucradas con el quehacer del proceso de adopción, garantizando el interés superior de la niñez y adolescencia sujetos de adopción, para asegurarles el bienestar y desarrollo integral dentro de una familia.

Modernizar la infraestructura física institucional, a fin de garantizar un servicio eficiente, con instalaciones modernas y adecuadas, con espacio suficiente para atender a la población del municipio de Metapán así como de otros lugares aledaños que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y desamparo.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador General de la República	6,554,430
02	Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	Procurador General de la República	29,773,410
03	Oficina Para Adopciones (OPA)	Procurador General de la República	2,500,000
04	Infraestructura Física	Procurador General de la República	1,000,000
Total			39,827,840

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	38,423,655
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,149,755
Remuneraciones	34,425,890
Bienes y Servicios	3,723,865
Gastos Financieros y Otros	273,900
Impuestos, Tasas y Derechos	44,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	229,400
Gastos de Capital	1,404,185
Inversiones en Activos Fijos	1,404,185
Bienes Muebles	334,685
Intangibles	69,500
Infraestructura	1,000,000
Total	39,827,840

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,554,430
01 Dirección y Administración	Garantizar el cumplimiento de la misión y visión institucional, mediante el establecimiento de políticas, estrategias y directrices, utilizando eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales.	6,554,430
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación		29,773,410
01 Defensa de la Familia	Proveer en materia de familia, asistencia legal administrativa, notarial, psicológica y social en el ejercicio de la defensa pública de los derechos fundamentales de la familia y adultos mayores, facilitando acceso a la justicia a los miembros de la familia, con la finalidad de fortalecer y coadyuvar al saneamiento de sus relaciones familiares, provisionando seguridad y protección desde un enfoque de derechos prestacional.	7,750,935
02 Defensa de la Libertad Individual	Ejercer la defensa técnica de la libertad individual a personas adultas y menores de edad, a quienes se les atribuye el cometimiento de una infracción penal; así como asistencia legal en materia de vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, además vigilar y controlar las medidas definitivas impuestas de conformidad a la Ley Penal Juvenil, las garantías constitucionales que determinan un debido proceso, especialmente del derecho de defensa, reconocido en tratados internacionales y la Convención Americana de Derechos Humanos.	8,790,380
03 Defensa de los Derechos Reales y Personales	Proporcionar asistencia legal, judicial, administrativa, notarial y topográfica en relación a la propiedad, posesión y tenencia de bienes raíces o muebles en las áreas civil y mercantil, tránsito, inquilinato y medio ambiente.	1,764,435
04 Defensa de los Derechos del Trabajador	Proporcionar asistencia legal, judicial y administrativa en materia laboral a las personas trabajadoras y asociaciones conformadas por estos, en la defensa de sus derechos laborales, así como representar judicial y extrajudicialmente a las personas trabajadoras de la administración pública en la defensa de sus derechos laborales.	2,770,450
05 Servicios Preventivos Psico-Sociales	Facilitar la atención psicológica y social a las familias y comunidades en coordinación con las municipalidades para proveer servicios psicosociales orientados a promover el fortalecimiento familiar y comunitario a efecto de contribuir al bienestar social.	562,835
06 Servicios de Mediación y Conciliación	Facilitar los servicios de mediación y conciliación, promoviendo la comunicación y la negociación a fin de contribuir a una convivencia pacífica de la población y a la reconstrucción del tejido social. Crear condiciones para realizar la mediación penal en los casos de delitos en los que proceda la mediación y la conciliación a efecto de lograr una descongestión de los despachos judiciales y del ministerio público.	1,658,065
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Brindar servicios de atención especializada en el área legal, psicológica y social a las mujeres víctimas discriminación, violencia intrafamiliar y de género en cualquiera de sus manifestaciones; creando mecanismos especiales de atención, a efecto de asegurar a las mujeres y niñas víctimas, opciones accesibles y viables para solicitar protección inmediata, incluyendo cualquier tipo de emergencia.	1,965,315
08 Servicios de Fondos de Terceros	Administrar financiera y contablemente los fondos derivados de obligaciones alimenticias, logrados por acuerdos entre las partes, resoluciones administrativas y sentencias judiciales, así como los fondos derivados de los acuerdos conciliatorios o de mediación en materia, laboral o patrimonial.	1,036,275
09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	Brindar servicios legales, psicosociales y lúdicos a la niñez desde la primera infancia y la adolescencia, en armonía con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, con el fin de garantizar la protección integral, el ejercicio y el disfrute pleno de sus derechos, sin ningún tipo de discriminación.	3,474,720
03 Oficina Para Adopciones (OPA)		2,500,000
01 Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	Contribuir a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes vulnerados en sus derechos, cuya situación jurídica pueda ser solventada de forma definitiva por medio de la institución jurídica de la adopción, mediante la asignación de personas nacionales o extranjeras, declaradas aptas para adoptar dentro del proceso de adopción en su fase administrativa, que puedan asumir su autoridad parental, cumpliendo además con los compromisos a nivel internacional ratificados por El Salvador en materia de adopciones, garantizando el derecho a crecer y desarrollarse en familia, contribuyendo así a la implementación de la Ley Crecer Juntos.	2,500,000
04 Infraestructura Física		1,000,000
01 Construcción de Espacios Físicos	Proveer de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de las oficinas de la Procuraduría Auxiliar de Metapán, que responda a la visión estratégica institucional, a fin de alcanzar los mejores estándares de atención en el servicio gratuito a la población usuaria del municipio de Metapán y lugares aledaños.	1,000,000
Total		39,827,840

■ 1800 Procuraduría General de la República

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional								
2023-1800-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	6,310,790	121,140	51,000	71,500	6,482,930	71,500	6,554,430
22-1 Fondo General		6,310,790	121,140	51,000	71,500	6,482,930	71,500	6,482,930
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico- Social, Mediación y Conciliación								
2023-1800-2-02-01-21-1 Fondo General	Defensa de la Familia	26,359,065	3,197,445	216,900		29,773,410		29,773,410
02-21-1 Fondo General	Defensa de la Libertad Individual	7,250,790	442,245	57,900		7,750,935		7,750,935
03-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos Reales y Personales	8,188,270	525,110	77,000		8,790,380		8,790,380
04-21-1 Fondo General	Defensa de los Derechos del Trabajador	1,656,445	96,990	11,000		1,764,435		1,764,435
05-21-1 Fondo General	Servicios Preventivos Psico-Sociales	2,580,500	168,450	21,500		2,770,450		2,770,450
06-21-1 Fondo General	Servicios de Mediación y Conciliación	514,535	44,800	3,500		562,835		562,835
07-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	1,550,965	96,100	11,000		1,658,065		1,658,065
08-21-1 Fondo General	Servicios de Fondos de Terceros	1,841,940	111,375	12,000		1,965,315		1,965,315
09-21-1 Fondo General	Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia	952,250	74,525	9,500		1,036,275		1,036,275
03 Oficina Para Adopciones (OPA)								
2023-1800-2-03-01-21-1 Fondo General	Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	1,823,370	1,637,850	13,500	332,685	3,474,720	332,685	3,474,720
22-1 Fondo General		1,756,035	405,280	6,000	1,000,000	2,167,315		2,167,315
04 Infraestructura Física								
2023-1800-2-04-01-22-1 Fondo General	Construcción de Espacios Físicos						1,000,000	1,000,000
Total		34,425,890	3,723,865	273,900	1,404,185	38,423,655	1,404,185	39,827,840

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Física					1,000,000
	01 Construcción de Espacios Físicos					
18005	Construcción de Procuraduría Auxiliar de la Procuraduría General de la República, en el municipio de Metapán, Santa Ana.	Fondo General	100% de avance	Santa Ana	Dic/2023	1,000,000
Total						1,000,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
601.00 - 650.99	1	7,800			1	7,800
701.00 - 750.99	2	18,000	3	27,000	5	45,000
751.00 - 800.99	112	1,061,400			112	1,061,400
801.00 - 850.99	44	441,840	18	183,600	62	625,440
851.00 - 900.99	108	1,148,640			108	1,148,640
901.00 - 950.99	80	904,980			80	904,980
951.00 - 1,000.99	49	581,220	31	372,000	80	953,220
1,001.00 - 1,100.99	108	1,380,480			108	1,380,480
1,101.00 - 1,200.99	27	376,020	3	43,200	30	419,220
1,201.00 - 1,300.99	164	2,543,870			164	2,543,870
1,301.00 - 1,400.99	74	1,183,260	24	401,760	98	1,585,020
1,401.00 - 1,500.99	98	1,714,860	4	72,000	102	1,786,860
1,501.00 - 1,600.99	30	559,440	7	134,400	37	693,840
1,601.00 - 1,700.99	608	11,916,965			608	11,916,965
1,701.00 - 1,800.99	12	246,900	6	129,600	18	376,500
1,801.00 - 1,900.99	16	350,400			16	350,400
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	4	100,800			4	100,800
2,101.00 - 2,200.99	1	25,800			1	25,800
2,201.00 - 2,300.99	48	1,324,800			48	1,324,800
2,301.00 en adelante	37	1,193,400	5	178,800	42	1,372,200
Total	1,627	27,109,675	108	1,692,360	1,735	28,802,035

1800 Procuraduría General de la República

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	94,200
Personal Ejecutivo	58	11	69	2,014,800
Personal Técnico	1,028	76	1,104	19,086,235
Personal Administrativo	539	21	560	7,606,800
Total	1,627	108	1,735	28,802,035

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer y garantizar el funcionamiento de la institución mediante el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos actualizados, bienes y servicios de calidad que posibiliten la efectividad de los procesos de protección y promoción en derechos humanos.

Proporcionar orientación y atención especializada e integral, sin discriminación, con carácter de oportunidad y eficiencia a las víctimas de violaciones a derechos humanos, acompañando a las personas o grupos cuyos derechos han sido vulnerados.

Contribuir a la prevención de violaciones y a la generación de una cultura de respeto y garantía de derechos humanos, por medio de la investigación, educación y difusión dirigida a las víctimas, grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, instituciones del Estado y población en general.

Elevar la calidad del trabajo de la institución en todos los aspectos relacionados a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñez, juventud, personas ciudadanas en general, y grupos en condiciones de vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las capacidades para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos, así como desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Atender las necesidades de educación y promoción en derechos humanos que demanda la población.

Fortalecer los mecanismos de transparencia, ética, eficiencia pública y promover la participación ciudadana.

3. Objetivos

Administrar eficientemente todos los recursos asignados, para lograr el cumplimiento del mandato constitucional y legal.

Defender a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en forma sistemática, oportuna, adecuada e integral; mediante la aplicación de mecanismos de asistencia y protección de derechos humanos.

Promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante procesos de investigación especializada, educación y formación, difusión y sensibilización a fin de contribuir en la prevención y la generación de una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos.

Contribuir a la sostenibilidad de espacios de diálogo, coordinación y cooperación con organizaciones de la sociedad civil y grupos en situación de vulnerabilidad, actores internacionales involucrados en la promoción y protección de los derechos humanos.

■ 1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	7,348,387
02	Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos	5,118,560
Total			12,466,947

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,430,392
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,316,192
Remuneraciones	9,258,897
Bienes y Servicios	3,057,295
Gastos Financieros y Otros	104,550
Impuestos, Tasas y Derechos	6,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	98,550
Transferencias Corrientes	9,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,650
Gastos de Capital	36,555
Inversiones en Activos Fijos	36,555
Intangibles	36,555
Total	12,466,947

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,348,387
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente a la institución, fomentando ambientes favorables para la conformación y funcionamiento de equipos de trabajo, comprometidos con la visión, misión y valores institucionales, así como nexos de cooperación con instituciones públicas nacionales e internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y administrar con eficiencia y eficacia el talento humano, recursos materiales y financieros que se tengan a disposición para la consecución de los objetivos y metas institucionales, modernizando los procedimientos administrativos para respaldar adecuadamente las labores de protección, promoción y educación de los derechos humanos.	7,348,387
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		5,118,560
01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	Optimizar los métodos y procesos que permitan brindar servicios de calidad con atención pronta, oportuna y eficaz a los usuarios del sistema de protección de los derechos humanos que diariamente demanda la población salvadoreña, incidiendo en políticas públicas, promoviendo espacios de diálogo y acrecentando las acciones ante organismos internacionales.	4,452,085
02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	Desarrollar un sistema de promoción de derechos humanos, dirigido a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidores y servidoras públicos y población víctima, analizar y dar seguimiento a la realidad nacional e Internacional a fin de generar investigaciones académicas sobre derechos humanos, elaborar informes periódicos de carácter general y coyuntural sobre la situación de los derechos humanos y desarrollar acciones educativas, de difusión y sensibilización en derechos humanos que permitan realizar su efectiva promoción, dirigida a la ciudadanía, grupos sociales en situación de vulnerabilidad, servidoras y servidores públicos y población víctima.	666,475
Total		12,466,947

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,578,792	2,618,840	104,550	9,650	36,555	7,311,832	36,555	7,348,387
2023-1900-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,578,792	2,618,840	104,550	9,650	36,555	7,311,832	36,555	7,311,832
02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos		4,680,105	438,455				5,118,560		5,118,560
2023-1900-2-02-01-21-1 Fondo General	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	4,112,245	339,840				4,452,085		4,452,085
02-21-1 Fondo General	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	567,860	98,615				666,475		666,475
Total		9,258,897	3,057,295	104,550	9,650	36,555	12,430,392	36,555	12,466,947

1900 Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	89	717,740			89	717,740
701.00 - 750.99	9	79,785	10	88,930	19	168,715
751.00 - 800.99	29	262,670	1	9,470	30	272,140
801.00 - 850.99	3	30,310	1	10,100	4	40,410
851.00 - 900.99	17	175,185	19	195,720	36	370,905
901.00 - 950.99	20	227,535	5	56,890	25	284,425
951.00 - 1,000.99	6	72,000	2	24,000	8	96,000
1,001.00 - 1,100.99	18	223,910	3	36,685	21	260,595
1,101.00 - 1,200.99	26	358,790	14	193,400	40	552,190
1,201.00 - 1,300.99	117	1,705,200	28	409,180	145	2,114,380
1,301.00 - 1,400.99	9	147,000	2	32,400	11	179,400
1,401.00 - 1,500.99	12	213,600	15	268,800	27	482,400
1,501.00 - 1,600.99	2	37,200	12	229,800	14	267,000
1,601.00 - 1,700.99	13	265,200	1	19,800	14	285,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,000	1	21,000
1,801.00 - 1,900.99			4	91,200	4	91,200
1,901.00 - 2,000.99			5	120,000	5	120,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,301.00 en adelante	8	252,000	3	92,400	11	344,400
Total	378	4,768,125	127	1,924,975	505	6,693,100

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	8		8	252,000
Personal Ejecutivo		3	3	92,400
Personal Técnico	178	64	242	3,485,555
Personal Administrativo	129	57	186	2,311,205
Personal de Obra	2		2	18,700
Personal de Servicio	61	3	64	533,240
Total	378	127	505	6,693,100

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinación y articulación de las instituciones de gobierno para la planificación, el ordenamiento y desarrollo territorial sostenible, mejorando el aprovechamiento de los recursos y evitando la duplicidad de acciones.

Promover la participación ciudadana como un mecanismo para dar solución a los problemas y demandas de la población, en los territorios priorizados.

Coordinar la implementación de políticas públicas, planes, programas o proyectos a través del establecimiento de redes de coordinación, articulación y alianzas con los sectores públicos y privados como: los gobiernos locales, las asociaciones comunales, gremiales, ONG's y demás actores territoriales, que contribuyan al desarrollo de los territorios.

Promoción y fortalecimiento de una cultura de paz social, a través de la evaluación y regulación del material cinematográfico, emisiones televisivas y radiales; previniendo y orientando sobre la inconveniencia de espectáculos públicos que propicien una pérdida de valores o promuevan un clima de violencia, especialmente en niños y jóvenes.

Implementar planes y coordinar acciones para la prevención de riesgos, así como para la mitigación y respuesta a desastres y emergencias, de cualquier naturaleza a nivel nacional.

Fortalecimiento de la gestión institucional, a través de la mejora de las capacidades del recurso humano, así como de la dotación de herramientas, materiales y equipos necesarios, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la población.

Mejorar la calidad de los servicios remunerados que se prestan a la población, a fin que estos sean eficientes, autosostenibles y rentables.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinación para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en: los territorios priorizados en la fase II del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza, en la franja norte y el litoral pacífico, la restauración a las víctimas del Mozote y otros territorios priorizados.

Apoyo a la gestión del ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.

Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fortalecimiento de las diferentes Direcciones y Dependencias del Ministerio, para brindar servicios con mayor calidad y eficiencia a la población.

Modernización de la Dirección General de Correos para transformarla en una empresa pública autosostenible y rentable.

Contribuir en las acciones destinadas al fomento de la participación social, en armonía con el Plan de Gobierno.

Financiar la ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura Institucional.

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Objetivos

Impulsar el desarrollo territorial con participación social, priorizando en los sectores de la población tradicionalmente marginados, optimizando el impacto de las políticas públicas mediante la coordinación y articulación de las distintas instituciones ejecutoras.

Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación de desastres; así como la atención inmediata de emergencias y desastres a nivel nacional, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales.

Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.

Proporcionar de forma ágil, permanente y confiable con altos estándares de calidad los servicios de traslado de correspondencia, publicaciones e impresiones, evaluación de espectáculos, registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, así como acercar los distintos servicios que presta el Estado a través de los Centros de Gobierno.

Financiar actividades del Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.

Financiar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, y del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como apoyo a otras Entidades.

Gestionar la inversión en infraestructura institucional para el Cuerpo de Bomberos, Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, y Correos de El Salvador.

DIARIO OFICIAL
NO TIENE VALOR LEGAL
SOLO PARA CONSULTA

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	11,328,418
02	Prevención y Atención de Riesgos	Ministro	7,683,850
03	Desarrollo Territorial	Ministro	2,803,380
04	Gestión de Servicios	Ministro	7,326,650
05	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Ministro	165,860
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	163,074,882
07	Infraestructura	Ministro	2,362,655
Total			194,745,695

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	192,114,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	24,321,648
Remuneraciones	21,850,830
Bienes y Servicios	2,470,818
Gastos Financieros y Otros	4,638,590
Impuestos, Tasas y Derechos	16,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	122,000
Otros Gastos no Clasificados	4,500,000
Transferencias Corrientes	163,154,082
Transferencias Corrientes al Sector Público	163,050,482
Transferencias Corrientes al Sector Privado	103,600
Gastos de Capital	2,631,375
Inversiones en Activos Fijos	2,615,745
Bienes Muebles	1,344,690
Intangibles	108,400
Infraestructura	1,162,655
Inversión en Capital Humano	15,630
Inversión en Capital Humano	15,630
Total	194,745,695

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,328,418
01 Dirección Superior	Establecer las directrices y políticas del Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial en congruencia con el Plan de Gobierno.	1,810,870
02 Administración General	Brindar el soporte administrativo y logístico necesario para la administración y funcionamiento institucional, todo esto enmarcado en la mejora continua, uso transparente de los recursos, brindar una mejor atención y servicios a la población, así como velar por la transparencia y el correcto accionar de los funcionarios públicos.	4,121,903
03 Dirección Financiera Institucional	Administrar los recursos financieros de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad que permitan a la institución desarrollar la gestión administrativa y operativa de manera eficaz, eficiente y transparente.	493,780
04 Planificación Estratégica	Conducir la formulación de la planificación estratégica y la integración y seguimiento a los planes operativos, así como la gestión de calidad.	188,230
05 Asuntos Jurídicos	Brindar a las dependencias del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, el apoyo técnico y soporte necesario en el ámbito jurídico.	180,775
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover y dar seguimiento a la transversalización y perspectiva de género que permita la igualdad de derechos.	32,860
07 Programa de Desarrollo Social El Mozote	Cumplir la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños vs. El Salvador", para compensar a víctimas del conflicto armado.	4,500,000
02 Prevención y Atención de Riesgos		7,683,850
01 Prevención, Control y Extinción de Incendios	Prevenir la ocurrencia de incendios y atender en forma inmediata las emergencias, para disminuir la pérdida de vidas humanas y materiales; así como participar en la mitigación de riesgos de manera eficiente y eficaz.	4,980,890
02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	Diseñar, coordinar y dirigir la implementación de los distintos planes para la prevención del riesgo y mitigación; así como la atención de emergencias y desastres a nivel del territorio nacional.	2,702,960
03 Desarrollo Territorial		2,803,380
01 Gobernaciones Departamentales	Liderar los procesos de territorialización de conformidad a la normativa vigente, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio.	2,217,290
02 Gestión para el Desarrollo	Planificar, articular, coordinar y dirigir los procesos de planificación del ordenamiento territorial del Estado, como plataforma física para impulsar los procesos de desarrollo sostenible con base a las vocaciones y potencialidades del país.	586,090
04 Gestión de Servicios		7,326,650
01 Servicio Postal	Proporcionar todos los servicios postales y logísticos a nivel nacional e internacional con altos estándares de calidad, seguridad, tiempos de entrega y precios bajos.	5,993,925
02 Publicaciones e Impresiones	Publicar toda la normativa que emana de la actividad jurídica relativa al Estado y la sociedad salvadoreña; así como proporcionar servicios de impresión a precios competitivos y de calidad.	791,890
03 Evaluación de Espectáculos Públicos	Evaluar, controlar el contenido y difusión de espectáculos públicos, radio, cine y televisión, para que no atenten contra la salud mental de la población y contribuyan a fomentar una cultura de paz en nuestra sociedad.	191,415
04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	Facilitar la organización y la capacitación de la sociedad en el territorio a través de la legalización e inscripción oportuna de los distintos tipos de organización sin fines de lucro.	221,440
05 Centros de Gobierno	Proveer la infraestructura y recursos necesarios para que los Centros de Gobierno funcionen como centros de articulación interinstitucional, social y territorial, de acuerdo a los requerimientos del Plan de Gobierno.	127,980

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial		165,860
01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	Establecer las disposiciones que regirán los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial; enumerar los principios rectores de la administración pública y municipal; organizar la institucionalidad que implementará la ley y sus funciones; regular los instrumentos de planificación, programación, evaluación y de gestión territorial.	165,860
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		163,074,882
01 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes con recursos provenientes del Fondo General.	145,982,945
02 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades relacionadas a la atención de Veteranos y Excombatientes, provenientes del Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico.	16,571,425
03 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Transferir recursos financieros para apoyar las actividades del Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	440,512
04 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Asociación Redettes con el monto de \$80,000, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	80,000
07 Infraestructura		2,362,655
01 Infraestructura Institucional	Dotar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de la infraestructura necesaria, para su buen funcionamiento y ejecución de las políticas institucionales.	2,362,655
Total		194,745,695

2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-2300-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	4,561,130	1,862,828	4,612,140	23,600	268,720	11,059,698	268,720	11,328,418
02-21-1 Fondo General	Administración General	1,654,045	156,825				1,810,870		1,810,870
03-21-1 Fondo General	Dirección Financiera Institucional	2,021,940	1,695,503	112,140	23,600	268,720	3,853,183	268,720	3,853,183
04-21-1 Fondo General	Planificación Estratégica	487,780	6,000				493,780		493,780
05-21-1 Fondo General	Asuntos Jurídicos	186,230	2,000				188,230		188,230
06-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	378,775	2,000				180,775		180,775
07-21-1 Fondo General	Programa de Desarrollo Social El Mozote	32,360	500	4,500,000			32,860		32,860
02 Prevención y Atención de Riesgos 2023-2300-2-02-01-21-1 Fondo General	Prevención, Control y Extinción de Incendios	7,421,560	261,340	950			7,683,850		7,683,850
02-21-1 Fondo General	Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres	4,980,890	261,340	950			4,980,890		4,980,890
03 Desarrollo Territorial 2023-2300-2-03-01-21-1 Fondo General	Gobernaciones Departamentales	2,440,670	307,090	23,000	25,600		2,702,960		2,702,960
02-21-1 Fondo General	Gestión para el Desarrollo	2,447,690	307,090	23,000	25,600		2,803,380		2,803,380
04 Gestión de Servicios 2023-2300-2-04-01-21-1 Fondo General	Servicio Postal	1,940,510	266,780	10,000			2,217,290		2,217,290
02-21-1 Fondo General	Publicaciones e Impresiones	507,180	40,310	13,000			586,090		586,090
03-21-1 Fondo General	Evaluación de Espectáculos Públicos	7,326,650					7,326,650		7,326,650
04-21-1 Fondo General	Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro	5,993,925					5,993,925		5,993,925
05-21-1 Fondo General	Centros de Gobierno	791,890					791,890		791,890
05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial 2023-2300-2-05-01-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial	191,415					191,415		191,415
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2023-2300-2-06-01-21-1 Fondo General	Instituto de Asesoramiento y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - Fondo General	221,440					221,440		221,440
02-21-1 Fondo General	Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes - FEFE	127,980					127,980		127,980
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	93,800	39,560	2,500	30,000		165,860		165,860
04-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades	93,800	39,560	2,500	30,000		165,860		165,860
07 Infraestructura 2023-2300-2-07-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Institucional				163,074,882		163,074,882		163,074,882
Total		21,850,830	2,986,448	4,638,590	163,154,082	1,847,025	192,114,320	2,362,655	194,745,695

■ 2300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	210	1,512,005			210	1,512,005
601.00 - 650.99	446	3,403,995	2	15,310	448	3,419,305
651.00 - 700.99	161	1,311,145			161	1,311,145
701.00 - 750.99	172	1,511,415	1	9,000	173	1,520,415
751.00 - 800.99	371	3,434,025	15	144,000	386	3,578,025
801.00 - 850.99	103	1,018,075			103	1,018,075
851.00 - 900.99	48	509,235	2	21,000	50	530,235
901.00 - 950.99	32	356,985			32	356,985
951.00 - 1,000.99	29	344,340	1	12,000	30	356,340
1,001.00 - 1,100.99	60	781,655			60	781,655
1,101.00 - 1,200.99	37	507,550	15	208,275	52	715,825
1,201.00 - 1,300.99	18	268,980			18	268,980
1,301.00 - 1,400.99	19	312,595			19	312,595
1,401.00 - 1,500.99	15	264,730	2	36,000	17	300,730
1,501.00 - 1,600.99	7	133,515			7	133,515
1,601.00 - 1,700.99	3	59,385	1	20,220	4	79,605
1,701.00 - 1,800.99	5	108,000			5	108,000
1,801.00 - 1,900.99	4	87,080	1	21,750	5	108,830
1,901.00 - 2,000.99	4	94,755	1	24,000	5	118,755
2,001.00 - 2,100.99	4	98,770			4	98,770
2,101.00 - 2,200.99	4	102,570	1	25,430	5	128,000
2,201.00 - 2,300.99	2	53,880	15	413,830	17	467,710
2,301.00 en adelante	12	415,125	23	920,430	35	1,335,555
Total	1,766	16,689,810	80	1,871,245	1,846	18,561,055

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	28	30	639,535
Personal Ejecutivo	11	13	24	832,405
Personal Técnico	570	36	606	6,921,310
Personal Administrativo	623	3	626	5,439,550
Personal de Obra				
Personal de Servicio	560		560	4,728,255
Total	1,766	80	1,846	18,561,055

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la justicia y seguridad pública en nuestro país a través de la gestión estratégica, a efecto de impulsar la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de la población, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos, todo ello enmarcado en las líneas estratégicas emanadas del Órgano Ejecutivo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar la ejecución de programas especiales que favorezcan la justicia y la seguridad pública en nuestro país, especialmente los relacionados a la visión estratégica de este Ministerio y en concordancia con la visión impulsada desde el Órgano Ejecutivo.

Fomentar la efectividad policial a través de un enfoque territorial, inteligencia e investigación y uso de la tecnología e innovación en la ejecución de programas y proyectos financiados desde una visión holística.

3. Objetivos

Desarrollar una administración pública que facilite los procedimientos administrativo, financiero, logístico y estratégico para brindar el apoyo necesario a las direcciones que conforman el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Fortalecer y modernizar la institucionalidad para impulsar la reconstrucción del tejido social, prevención de factores de riesgo para impulsar el desarrollo individual y social en las comunidades de municipios priorizados.

Impulsar una normativa acorde a las circunstancias de justicia y seguridad pública, así como el fortalecimiento de las entidades regionales que capacitan a operadores de justicia.

Desarrollar procedimientos migratorios en un ambiente de modernidad donde se asegure la agilidad y eficiencia en el registro y control migratorio, y además, mejorar el servicio a la población migrante, incluida la inocuidad en el proceso de control.

Cumplir con eficiencia y efectividad la atención a las víctimas ya sea de manera directa o a través de otras entidades competentes.

Fortalecer los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología avanzada, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución Policial, a fin de lograr un desempeño eficiente y efectivo del accionar policial, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y la violencia, obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.

Modernizar, dignificar y dinamizar el sistema penitenciario, mediante una mejora continua que permita una gestión de calidad para la rehabilitación de las personas privadas de libertad, a través del fortalecimiento del sistema progresivo, infraestructura moderna, control y seguridad en los centros penitenciarios; cumpliendo con las condiciones mínimas de reclusión, apegados al respeto de los derechos humanos, con el fin de lograr una efectiva reinserción social.

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Mejorar sistemas de control, administración y programas de rehabilitación y reinserción, incluyendo la educación y la capacitación juvenil.

Brindar apoyo administrativo a la Inspectoría General de Seguridad Pública de manera tal que continúe realizando las funciones últimas definidas en la respectiva ley.

Apoyar financieramente las acciones y programas de instituciones adscritas a este Ministerio y Otras Entidades.

Lograr por medio de proyectos de inversión pública, la obtención de infraestructura y mejoras en instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, con la finalidad de implementar sistemas modernos de vigilancia, investigación técnica científica que conlleve al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.

Dar continuidad al fortalecimiento del Sistema Penitenciario en las capacidades de los privados de libertad para el buen desarrollo de las actividades productivas.

Apoyar estratégicamente la inversión pública que facilite el control del delito, mediante la innovación, infraestructura eficiente y el adecuado uso de la tecnología.

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	12,148,964		12,148,964
02	Programas Especiales de Prevención	Ministro	6,190,765		6,190,765
03	Justicia e Iniciativas Legales	Ministro	2,107,860		2,107,860
04	Atención y Control Migratorio	Director General	7,864,185		7,864,185
05	Atención Integral a Víctimas	Ministro	657,930		657,930
06	Seguridad Pública	Director General	424,578,796		424,578,796
07	Administración del Sistema Penitenciario	Director General	57,567,904		57,567,904
08	Administración del Sistema Penal Juvenil	Ministro	3,632,930		3,632,930
09	Inspectoría General de Seguridad Pública	Ministro	2,048,895		2,048,895
10	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	33,624,215		33,624,215
11	Infraestructura Policial	Director General	10,016,950	20,730,200	30,747,150
12	Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación	Director General	5,000,000		5,000,000
13	Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Ministro	2,000,000		2,000,000
Total			567,439,394	20,730,200	588,169,594

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	543,689,784
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	514,361,334
Remuneraciones	480,778,166
Bienes y Servicios	33,583,168
Gastos Financieros y Otros	1,094,520
Impuestos, Tasas y Derechos	692,765
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	401,755
Transferencias Corrientes	28,233,930
Transferencias Corrientes al Sector Público	27,325,480
Transferencias Corrientes al Sector Privado	908,450
Gastos de Capital	44,479,810
Inversiones en Activos Fijos	38,782,660
Bienes Muebles	30,467,685
Intangibles	249,730
Infraestructura	8,065,245
Transferencias de Capital	5,697,150
Transferencias de Capital al Sector Público	5,697,150
Total	588,169,594

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		12,148,964
01 Dirección Superior y Administración General	Gerenciar el Ministerio a través de la generación de lineamientos administrativos eficientes, mejorando la cooperación, impulsando la ejecución de la inversión pública y la administración general para facilitar el apoyo necesario a las Direcciones operativas del Ministerio.	12,148,964
02 Programas Especiales de Prevención		6,190,765
01 Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública	Desarrollar capacidades institucionales relacionadas al manejo de bases de datos, análisis de datos, resolución de necesidades a través de la innovación y toma de decisiones.	3,371,720
02 Toxicología	Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la realización de dopajes y la prevención contra el consumo de drogas.	138,845
03 Comisión Nacional Antidrogas	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la prevención contra el consumo de drogas y el desarrollo de programas contra la demanda ilegal de la misma.	490,805
04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	Propiciar la igualdad entre hombres y mujeres desde una visión de equidad para promocionar la realización personal y profesional, y fomentar la protección del medio ambiente.	91,360
05 Reconstrucción del Tejido Social	Desarrollar oportunidades comunitarias a través del acompañamiento individual y comunitario, favoreciendo con ello la reconstrucción del tejido social y posicionando al Estado como cercano a la población y al territorio.	2,098,035
03 Justicia e Iniciativas Legales		2,107,860
01 Técnica Jurídica	Brindar asesoría general al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública para garantizar el cumplimiento de deberes y obligaciones de carácter legal tanto a nivel nacional como internacional.	1,107,860
02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	Cumplir con convenios establecidos a fin de impulsar políticas regionales que favorezcan el cumplimiento de la ley.	1,000,000
04 Atención y Control Migratorio		7,864,185
01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería	Impulsar estrategias institucionales que faciliten y modernicen el registro y control migratorio en nuestro país, evitando el cometimiento de delitos en los puntos fronterizos. Incluye el monto de \$7,501,200, equivalentes al costo de producción por cada pasaporte ordinario emitido en el extranjero, de conformidad a lo establecido en el Art. 329 de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	7,864,185

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención Integral a Víctimas		657,930
01 Centros de Atención a Víctimas	Coordinar e implementar acciones y programas para la atención a las víctimas de diferentes delitos.	657,930
06 Seguridad Pública		424,578,796
01 Dirección y Administración	Fortalecer los planes, programas y métodos estratégicos de carácter operativo y administrativo dirigidos al cumplimiento de la misión constitucional de seguridad, garantizándolo mediante el fortalecimiento de las dependencias policiales, así como también, realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados de manera oportuna, eficaz y transparente.	41,626,890
02 Eficacia Policial	Desarrollar planes y estrategias en armonía con el Plan Control Territorial, utilizando la tecnología avanzada que contribuya a mejorar la capacidad y calidad de intervención de las especialidades policiales de inteligencia, investigación técnica y científica, seguridad en el área rural, urbana y fronteriza, en función de garantizar progresivamente la reducción de la delincuencia, criminalidad y violencia, previniendo y combatiendo entre otros aspectos, el accionar de las pandillas, contrabando de mercancías, trata de personas y narcotráfico, obteniendo un mayor control territorial en materia de seguridad pública.	382,951,906
07 Administración del Sistema Penitenciario		57,567,904
01 Reclusión y Rehabilitación	Contribuir a la readaptación social de las personas privadas de libertad, buscando prevenir la reincidencia delictual y facilitando la reinserción productiva en la sociedad; asimismo, fortalecer los vínculos de cooperación interinstitucional, con el fin de viabilizar la ejecución de las medidas alternativas al internamiento.	57,567,904
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		3,632,930
01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	Implementar programas de rehabilitación de jóvenes infractores de la ley en un ambiente adecuado que propicie su tratamiento y cumplimiento de medidas, mejorando los programas de rehabilitación e inclusión.	3,632,930
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		2,048,895
01 Servicio de Inspectoría	Asignar fondos para los procedimientos desarrollados en la Inspectoría General de Seguridad Pública.	2,048,895
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		33,624,215
01 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para gastos corrientes relacionados con la formación, especialización y ascenso de miembros de la Policía Nacional Civil.	12,358,046
02 Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital	Transferir recursos financieros para gastos de capital relacionados con proyectos de construcción, mejora y equipamiento de la infraestructura física de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	5,697,150
03 Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes	Transferir recursos financieros para apoyar la coordinación interinstitucional de las entidades que conforman el sector justicia.	6,318,724
04 Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes	Apoyar el proceso relacionado a la administración de bienes incautados cuyo origen o destinación sea declarado ilícito.	938,371
05 Registro Nacional de las Personas Naturales-Gastos Corrientes	Transferir recursos para la emisión del Documento Único de Identidad, otorgado a todas las personas naturales mayores de dieciocho años por primera vez, residentes en el país o en el extranjero, documento que tiene como finalidad identificar a las personas en todo acto público o privado.	7,411,924
06 Apoyo a Otras Entidades	Transferir recursos a Fundación Forever.	900,000
11 Infraestructura Policial		30,747,150
01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Corporación Policial, a través de la obtención de infraestructura y el mejoramiento de las instalaciones propias, así como de equipamiento logístico y tecnológico, equipos modernos y especializados que conlleven al mejoramiento de la capacidad de respuesta a las necesidades de la población salvadoreña a nivel nacional.	30,747,150
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación		5,000,000
01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales	Implementar proyectos de infraestructura y equipamiento para facilitar el control dentro de los Centros Penales e Intermedios, a fin de garantizar la seguridad interna.	5,000,000
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública		2,000,000
01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública	Fortalecer mediante infraestructura, equipamiento, tecnología y movilidad a las entidades encargadas de la persecución del delito.	2,000,000
Total		588,169,594

2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		7.177.730	3.692.934	603.520		674.780		11.474.184	674.780	12.148.964
2023-2400-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración General	7.177.730	3.692.934	603.520		674.780		11.474.184	674.780	11.474.184
22-1 Fondo General										
02 Programas Especiales de Prevención		1.266.360	4.672.165	104.700		147.540		6.043.225	147.540	6.190.765
2023-2400-2-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo e Innovación para la Seguridad Pública									
22-1 Fondo General		3.341.470				30.250		3.341.470	30.250	3.341.470
02-21-1 Fondo General	Toxicología	138.845						138.845		138.845
03-21-1 Fondo General	Comisión Nacional Antidrogas	273.455	196.745	2.700		17.905		472.900	17.905	472.900
22-1 Fondo General										
04-21-1 Fondo General	Equidad, Igualdad y Medio Ambiente	72.220	17.790			1.350		90.010	1.350	90.010
22-1 Fondo General										
05-21-1 Fondo General	Reconstrucción del Tejido Social	781.840	1.116.160	102.000		98.035		2.000.000	98.035	2.000.000
22-1 Fondo General										
03 Justicia e Iniciativas Legales		1.283.890	517.360	82.280	190.415	33.915		2.073.945	33.915	2.107.860
2023-2400-2-03-01-21-1 Fondo General	Técnica Jurídica	952.960	112.575	18.280		24.045		1.083.815	24.045	1.083.815
22-1 Fondo General										
02-21-1 Fondo General	Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley	330.930	404.785	84.000	190.415	9.870		990.130	9.870	990.130
22-1 Fondo General										
04 Atención y Control Migratorio		5.096.460	2.654.675		113.050			7.864.185		7.864.185
2023-2400-2-04-01-21-1 Fondo General	Documentación, Control Migratorio y Extranjería	5.096.460	2.654.675	16.500	113.050			7.864.185		7.864.185
05 Atención Integral a Víctimas		328.225	313.205	16.500				657.930		657.930
2023-2400-2-05-01-21-1 Fondo General	Centros de Atención a Víctimas	328.225	313.205	16.500				657.930		657.930
06 Seguridad Pública		420.578.801	3.999.995					424.578.796		424.578.796
2023-2400-2-06-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	41.426.890	200.000					41.626.890		41.626.890
02-21-1 Fondo General	Eficacia Policial	379.151.911	3.799.995					382.951.906		382.951.906
07 Administración del Sistema Penitenciario		42.189.100	15.124.404	235.000	3.400	16.000		57.551.904	16.000	57.567.904
2023-2400-2-07-01-21-1 Fondo General	Reclusión y Rehabilitación	42.189.100	15.124.404	235.000	3.400	16.000		57.551.904	16.000	57.567.904
22-1 Fondo General										
08 Administración del Sistema Penal Juvenil		1.366.900	2.076.235	26.520		163.275		3.469.655	163.275	3.632.930
2023-2400-2-08-01-21-1 Fondo General	Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes	1.366.900	2.076.235	26.520		163.275		3.469.655	163.275	3.632.930
22-1 Fondo General										
		1.366.900	2.076.235	26.520		163.275		3.469.655	163.275	3.632.930

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
09 Inspectoría General de Seguridad Pública		1,490,700	532,195	26,000				2,048,895		2,048,895
2023-2400-2-09-01-21-1 Fondo General	Servicio de Inspectoría	1,490,700	532,195	26,000				2,048,895		2,048,895
10 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					27,927,065		5,697,150	27,927,065	5,697,150	33,624,215
2023-2400-2-10-01-21-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos Corrientes				12,358,046			12,358,046		12,358,046
02-22-1 Fondo General	Academia Nacional de Seguridad Pública-Gastos de Capital						5,697,150		5,697,150	5,697,150
03-21-1 Fondo General	Unidad Técnica Ejecutiva-Gastos Corrientes				6,318,724			6,318,724		6,318,724
04-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Administración de Bienes-Gastos Corrientes				938,371			938,371		938,371
05-21-1 Fondo General	Registro Nacional de las Personas Naturales-Gastos Corrientes				7,411,924			7,411,924		7,411,924
06-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades				900,000			900,000		900,000
11 Infraestructura Policial			105,770			30,641,380			30,747,150	30,747,150
2023-2400-2-11-01-22-1 Fondo General	Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento		105,770			9,911,180			10,016,950	10,016,950
3 Préstamos Externos						20,730,200			20,730,200	20,730,200
12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación						5,000,000			5,000,000	5,000,000
2023-2400-2-12-01-22-1 Fondo General	Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					5,000,000			5,000,000	5,000,000
13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública						2,000,000			2,000,000	2,000,000
2023-2400-2-13-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,000,000			2,000,000	2,000,000
Total		480,778,166	33,688,938	1,094,520	28,233,930	38,676,890	5,697,150	543,689,784	44,479,810	588,169,594

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Infraestructura Policial					30,747,150
	01 Reparación, Remodelación, Construcción y Equipamiento					30,747,150
5673	Reemplazo de la Flota Vehicular de la Policía Nacional Civil	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,500,000
7794	Construcción y Mejoramiento de Delegaciones Policiales a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	3,500,000
8009	Mejoramiento y equipamiento médico para Clínicas, Policlínico y Laboratorios de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	5,730,200
8011	Equipamiento táctico, estratégico, tecnológico y de video vigilancia de la Policía Nacional Civil, a nivel nacional - PCT III	Préstamos Externos	Equipo	A Nivel Nacional	Dic./2023	15,000,000
8233	Fortalecimiento Institucional de la División de Policía de Turismo (POLITUR), a nivel nacional	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	1,801,950
8245	Construcción, adecuación y equipamiento de las Áreas de Balística Forense, para implementar el Sistema Integrado de Identificación Balística de la PNC, en las tres Regiones del país	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,215,000
	12 Desarrollo de la Inversión para la Reinserción y Rehabilitación					5,000,000
	01 Construcción, Reparación, Remodelación y Equipamiento de Centros Penales					5,000,000
8334	Perforación y equipamiento de pozo de agua potable y construcción de tanque de almacenamiento para Centro Penitenciario de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel	Fondo General	100% de Avance	San Miguel	Dic./2023	2,000,000
8338	Mejoramiento y equipamiento de Laboratorio y Clínica, en Centro Penitenciario La Esperanza, municipio de Ayutuxtepeque, San Salvador	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic./2023	1,000,000
8339	Mejoramiento y equipamiento de Laboratorio y Clínica, en Centro Penitenciario de Quezaltepeque, La Libertad	Fondo General	100% de Avance	La Libertad	Dic./2023	1,000,000
8342	Fortalecimiento de Flota vehicular para la Dirección General de Centros Penales, a nivel nacional	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	1,000,000
	13 Desarrollo de la Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,000,000
	01 Inversión para la Justicia y Seguridad Pública					2,000,000
7910	Dotación de flota Vehicular para apoyar labores de Seguridad Pública, a nivel nacional	Fondo General	Unidad	A Nivel Nacional	Dic./2023	2,000,000
Total						37,747,150

■ 2400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	16	57,600	16	57,600	32	115,200
301.00 - 350.99	1	4,105			1	4,105
351.00 - 400.99	109	496,895	29	138,115	138	635,010
401.00 - 450.99	24,604	125,341,135	635	3,151,350	25,239	128,492,485
451.00 - 500.99	3,527	20,524,020	1,195	6,819,820	4,722	27,343,840
501.00 - 550.99	1,711	10,933,505	40	248,240	1,751	11,181,745
551.00 - 600.99	316	2,249,730	30	213,565	346	2,463,295
601.00 - 650.99	392	2,897,955	9	69,335	401	2,967,290
651.00 - 700.99	1,796	14,342,880	8	66,520	1,804	14,409,400
701.00 - 750.99	1,441	12,540,465	105	939,790	1,546	13,480,255
751.00 - 800.99	110	1,031,480	25	239,860	135	1,271,340
801.00 - 850.99	240	2,385,290	13	131,595	253	2,516,885
851.00 - 900.99	47	493,120	7	75,455	54	568,575
901.00 - 950.99	109	1,206,320	5	54,800	114	1,261,120
951.00 - 1,000.99	90	1,063,890	14	167,355	104	1,231,245
1,001.00 - 1,100.99	885	11,420,910	70	887,645	955	12,308,555
1,101.00 - 1,200.99	555	7,748,025	17	235,355	572	7,983,380
1,201.00 - 1,300.99	136	2,088,350	16	243,970	152	2,332,320
1,301.00 - 1,400.99	46	737,110	16	259,970	62	997,080
1,401.00 - 1,500.99	271	4,623,580	17	306,000	288	4,929,580
1,501.00 - 1,600.99	28	516,750	12	228,730	40	745,480
1,601.00 - 1,700.99	20	396,025	1	19,905	21	415,930
1,701.00 - 1,800.99	141	2,944,815	6	129,600	147	3,074,415
1,801.00 - 1,900.99	16	349,890	8	174,680	24	524,570
1,901.00 - 2,000.99			7	166,800	7	166,800
2,001.00 - 2,100.99	17	418,570	6	147,755	23	566,325
2,101.00 - 2,200.99	152	3,953,180	2	51,830	154	4,005,010
2,201.00 - 2,300.99	34	928,200	1	27,600	35	955,800
2,301.00 en adelante	92	3,462,595	54	2,201,545	146	5,664,140
Total	36,902	235,156,390	2,364	17,454,785	39,266	252,611,175

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	35	47	82	2,259,975
Personal Técnico	1,623	411	2,034	23,141,475
Personal Administrativo	2,647	795	3,442	20,988,160
Personal de Seguridad Pública	30,081		30,081	185,946,205
Personal de Obra	221	8	229	1,328,730
Personal de Servicio	2,293	1,103	3,396	18,888,375
Total	36,902	2,364	39,266	252,611,175

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

FINES DE LA EDUCACIÓN

El Ramo de Educación tiene como marco fundamental de su labor el artículo 55 de la Constitución de la República, que expresa como fin "Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; propiciar la unidad del pueblo centroamericano; los padres tendrán derecho preferente a escoger la educación de sus hijos". El sistema educativo debe abordar las brechas existentes en cobertura, acceso a educación de calidad, recursos tecnológicos e infraestructura adecuada, transformando los elementos del modelo educativo y pedagógico a las necesidades locales pensando de manera global para lograr aprendizajes de calidad basado en competencias, formando personas responsables, que comprendan la realidad, que convivan armónicamente y generen prosperidad mediante la creación del conocimiento y sus aplicaciones.

Esto supone una reforma educativa integral teniendo como pilares la Infraestructura educativa, la educación en Primera Infancia, Formación docente, Currículo renovado, Tecnología, Salud y nutrición, para dignificar a todas las escuelas del país, en consonancia con las estrategias de desarrollo económico y seguridad nacional buscando mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña.

Surgen también como nuevos desafíos los efectos y consecuencias de la emergencia por la pandemia COVID-2019, que ha impactado significativamente a nivel mundial, no solo en lo económico sino también en el ámbito social y fiscal fundamentalmente, y El Salvador ha respondido con las estrategias de educación multimodal por radio, televisión, de manera virtual y semipresencial y con materiales educativos a disposición en la página web, así como entregando recursos tecnológicos a estudiantes y docentes del sistema público.

Para este contexto desafiante, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) reconoce la necesidad de una transformación del sistema educativo con la participación de cuatro actores principales: estudiantes, docentes, familia y la comunidad.

Para acelerar la transformación educativa se establecen 9 acciones estratégicas: 1) Intervención inmediata de la infraestructura de los centros escolares y la construcción de ambientes educativos de calidad; 2) Ampliación de cobertura en educación inicial y profundización de la Política Crecer Juntos; 3) Tecnología educativa, conectividad, educación para la innovación y fortalecimiento de la oferta en las áreas técnicas y tecnológicas; 4) Diálogo abierto y permanente con el Magisterio; 5) Fortalecimiento y consolidación del vínculo con la comunidad educativa y de la presencia territorial del Ministerio de Educación; 6) Reforma curricular integral y nuevo modelo pedagógico; 7) Aprobación e implementación de una Política de Desarrollo Profesional Docente; 8) Nueva Legislación acorde a la reforma educativa y 9) Incentivar y propiciar la participación y liderazgo de los estudiantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Las prioridades para asignación de recursos van en consonancia con el cumplimiento y protección de los derechos fundamentales de los estudiantes y docentes, la reforma educativa integral Mi Nueva Escuela, así como el desarrollo de soluciones para los problemas de desarrollo incluidos en el Plan de Desarrollo Social impulsado por el Gabinete de Bienestar Social y la Política Crecer Juntos, liderada por el Despacho de la Primera Dama de la República.

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Por ello, la transformación del sistema educativo es el objetivo final del Plan Estratégico Institucional, que contiene los objetivos y metas que plantea cumplir el MINEDUCYT en el periodo 2019-2024, y perfila seis prioridades estratégicas institucionales: 1) aprendizajes de calidad y significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo; 2) profesionalización docente, para la dignificación del magisterio al servicio de los aprendizajes; 3) ciencia, tecnología e innovación para impactar positivamente el sector educativo, productivo y académico; 4) infraestructura educativa suficiente, con estándares de calidad y seguridad que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles; 5) una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad y 6) una institución transformada que responde a las necesidades del territorio educativo.

Los seis pilares de reforma educativa son la base para las 9 acciones estratégicas y junto con las 6 prioridades a largo plazo dan vida a los programas, procesos, proyectos y actividades institucionales que transformarán el sistema educativo.

Además, se priorizarán recursos para los Programas Insignia y vinculantes a la Política Crecer Juntos (orientado a la primera infancia), Reforma Educativa Mi Nueva Escuela, Proyecto Dalton, medidas para contener y controlar los efectos de la pandemia por COVID-19, y cumplir los compromisos institucionales relacionados a cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, equidad de género e innovación.

3. Objetivos

Partiendo de las anteriores acciones, prioridades educativas nacionales y ante la nueva realidad derivada de la pandemia COVID -19 y el contexto global, el MINEDUCYT busca incidir en la resolución de las problemáticas, necesidades o demandas identificadas en el sistema educativo, planteando los siguientes objetivos:

- i. Formar estudiantes en todos los niveles educativos con aprendizajes pertinentes y significativos a lo largo de su vida acorde a sus contextos y a las exigencias nacionales y globales.
- ii. Formar y capacitar a docentes en servicio en competencias acorde al currículo transformado, comprometidos con la calidad educativa y en condiciones de ofrecer educación multimodal
- iii. Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.
- iv. Disponer de infraestructura educativa con ambientes escolares agradables, inclusivos y seguros para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje efectivo.
- v. Promover centros educativos inclusivos que garantizan derechos y deberes, orientados a la prevención de la violencia con educación y cultura de paz en ambientes de convivencia y participación ciudadana.
- vi. Brindar servicios institucionales modernizados con calidad, inclusión y transparencia para el desarrollo del territorio educativo, apoyados en alianzas interinstitucionales que impulsan la educación multimodal.

B.ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	34,028,695		34,028,695
02	Desarrollo del Sistema Educativo	Ministro	23,459,664		23,459,664
03	Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Viceministro	3,459,825		3,459,825
04	Educación Parvularia	Ministro	79,676,320		79,676,320
05	Educación Básica	Ministro	585,439,570		585,439,570
06	Educación Media	Ministro	103,878,040		103,878,040
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	166,008,185		166,008,185
08	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Viceministro	1,241,450		1,241,450
09	Programas de Desarrollo y Protección Social	Ministro	73,643,600		73,643,600
10	Programas y Proyectos de Inversión	Ministro	4,774,995	6,500,000	11,274,995
11	Reforma Educativa Mi Nueva Escuela	Ministro	32,263,230		32,263,230
12	Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela	Ministro	159,443,720	89,327,105	248,770,825
13	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia	Ministro		115,000,000	115,000,000
14	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Ministro		23,900,000	23,900,000
15	Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños	Ministro	443,710		443,710
Total			1,267,761,004	234,727,105	1,502,488,109

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	1,052,500,599
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	827,254,235
Remuneraciones	783,256,355
Bienes y Servicios	43,997,880
Gastos Financieros y Otros	610,895
Impuestos, Tasas y Derechos	254,585
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	350,950
Otros Gastos no Clasificados	5,360
Transferencias Corrientes	224,635,469
Transferencias Corrientes al Sector Público	148,682,190
Transferencias Corrientes al Sector Privado	75,941,954
Transferencias Corrientes al Sector Externo	11,325
Gastos de Capital	449,987,510
Inversiones en Activos Fijos	358,683,645
Bienes Muebles	51,964,730
Intangibles	6,304,955
Infraestructura	300,413,960
Inversión en Capital Humano	35,277,095
Inversión en Capital Humano	35,277,095
Transferencias de Capital	56,026,770
Transferencias de Capital al Sector Público	9,152,245
Transferencias de Capital al Sector Privado	46,874,525
Total	1,502,488,109

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		34,028,695
01 Dirección Superior	Desarrollar estrategias para apoyar el cumplimiento de las políticas, objetivos y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional.	1,658,245
02 Administración y Gestión Institucional	Garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, mediante la defensa efectiva de sus derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la formulación y evaluación de la Política Nacional.	16,330,445
03 Administración Regional del Sistema Educativo	Garantizar que las acciones y planes educativos sean eficaces y pertinentes, aplicados en los diferentes niveles educativos.	15,821,760
04 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	178,245
05 Unidad Ambiental Institucional	Velar por el cumplimiento de las normas ambientales en el MINEDUCYT y asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a directrices emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	40,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Desarrollo del Sistema Educativo		23,459,664
01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	Garantizar que las diversas necesidades de aprendizaje de los niños, niñas, jóvenes y adultos sean atendidos con servicios de calidad. Fortalecer el desarrollo del sistema universitario salvadoreño, mejorando la calidad de la educación superior de El Salvador, a la vez apoyando el crecimiento de la investigación.	23,419,764
02 Educación Inclusiva	Garantizar el derecho de todas las personas a la educación, mediante el desarrollo de acciones que generen condiciones y oportunidades de acceso, participación y progreso al máximo de sus potencialidades, especialmente a la población más vulnerable.	39,900
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje		3,459,825
01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	Fortalecer y desarrollar competencias en estudiantes y docentes con acceso a las TIC para el desarrollo de la enseñanza, investigación y aprendizajes inclusivos y de calidad.	3,459,825
04 Educación Parvularia		79,676,320
01 Atención a Educación Parvularia	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación parvularia.	79,676,320
05 Educación Básica		585,439,570
01 Atención a Educación Básica	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a niños y niñas, en la educación básica, implementando iniciativas y programas que eviten al máximo la repetición y la deserción escolar.	585,439,570
06 Educación Media		103,878,040
01 Atención a Educación Media	Atender y brindar enseñanza y aprendizaje de calidad a jóvenes en educación media general y técnica, implementando estrategias y programas para evitar la deserción y sobre-edad.	103,878,040
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		166,008,185
01 Universidad de El Salvador	Diversificar y ampliar la cobertura y calidad de la educación universitaria a nivel nacional, fomentando en los estudiantes la ética y el profesionalismo, apegados a los avances tecnológicos y realidad social.	108,909,550
02 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Garantizar la asistencia social a través de la cobertura del seguro de vida de los empleados y empleadas del Ministerio de Educación.	1,051,220
03 Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)	Proporcionar aporte económico por medio de becas, a los estudiantes de escasos recursos de la Universidad de El Salvador.	205,715
04 Programas Educativos a través de Socios Estratégicos	Apoyar financieramente a diversas instituciones, que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Incluye la Asociación Padre Vito Guarato con el monto de \$350,000. Asimismo, incluye un monto inicial de \$2,040,000 para las entidades que a continuación se indican, incrementado con la cantidad de \$243,750, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, quedando los montos de dichas entidades, así	
	Asociación Agape de El Salvador	500,000
	Fundación Salvadoreña de Educación y Trabajo (EDYTRA)	700,000
	Fundación Instituto Técnico de Exalumnos Salesianos (ITEXAL)	300,000
	Fundación Padre Arrupe	783,750

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Mediante Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluye el monto de \$350,000 para las siguientes entidades: Ministerio Bethania de El Salvador 100,000 Peace Marker/Proyecto El Brit 100,000 Fundación para el Desarrollo Integral de la Persona Sorda 50,000 Fundación Un Gol para El Salvador 100,000	10,343,750
05 Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)	Ofrecer atención exclusiva, experimental y complementaria, a estudiantes con desempeño sobresaliente de nivel Básico y Medio.	600,000
06 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazán)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
07 Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad.	5,000,000
09 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, mediante la defensa efectiva de sus derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección y la formulación y evaluación de la Política Nacional.	39,371,925
08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1,241,450
01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología	Universalizar el acceso a los recursos tecnológicos para docentes y estudiantes a fin de lograr aprendizajes de calidad y significativos desde el nivel de Educación Inicial hasta Educación Media, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo. Asimismo, la apuesta es en función de fomentar la ciencia y tecnología, desarrollando capacidades técnicas, tecnológicas y de investigación para el sistema productivo y social.	1,241,450
09 Programas de Desarrollo y Protección Social		73,643,600
01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares	Dotar al 100% de los estudiantes de centros educativos públicos desde parvularia hasta bachillerato con uniforme, zapatos y un paquete de útiles escolares, así como, garantizar el funcionamiento de los centros escolares a nivel nacional, dando especial atención a las medidas de prevención y protocolos de bioseguridad autorizadas por el Estado; la reproducción de material educativo, así como apoyar a la calidad de la educación, cubriendo como mínimo las necesidades básicas.	73,500,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Protección de Derechos y Prevención Social	Promover una escuela que favorezca una educación para la convivencia, la inclusión y la diversidad, fortaleciendo los enfoques de derechos humanos y género, así como el medioambiente y la prevención de riesgos a desastres, en beneficio de la población estudiantil.	143,600
10 Programas y Proyectos de Inversión		11,274,995
01 Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento para implementar los servicios de educación media; asimismo, implementar medidas de bioseguridad en centros educativos que poseen servicio de abastecimiento de agua, para reducir la probabilidad de contagios masivos del virus COVID-19.	3,929,995
02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad	Construir, adecuar espacios educativos y dotar equipo para mejorar condiciones de las granjas para desarrollar los aprendizajes de las especialidades de los bachilleratos técnicos vocacionales agropecuario y afines, con el propósito que los estudiantes desempeñen competencias y sostenibilidad en esas ramas y que los docentes desarrollen roles de facilitadores en ambientes idóneos.	7,345,000
11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela		32,263,230
01 Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular	Fortalecer la profesionalización de docente en servicio y en formación inicial como uno de los pilares para la Reforma Educativa Mi Nueva Escuela. Desarrollar la evaluación de Aprendizajes por ciclo educativo, la revisión y actualización curricular acorde a la reforma educativa. Contribuir en la formación integral de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional a través de la Educación Física, el deporte y la recreación, que se desarrolle en los centros educativos en ambientes óptimos de convivencia bajo el modelo de Mi Nueva Escuela.	4,715,810
02 Atención a la Salud y Nutrición Escolar	Suministrar alimentación a los estudiantes de los centros escolares públicos, complementando con acciones en educación alimentaria, nutricional y a la formación de hábitos alimentarios saludables como un pilar más de la reforma integral para Mi Nueva Escuela, así mismo, garantizar como mínimo el consumo de dos vasos de leche fluida por semana, producida nacionalmente, como complemento al refrigerio escolar que se entrega a los estudiantes, para nutrir y cubrir las necesidades básicas sustentadas en la reforma curricular de Mi Nueva Escuela.	22,000,000
03 Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplataforma	Contribuir a la educación y la identidad cultural de la población salvadoreña mediante la implementación de una televisión educativa que sirva como herramienta de apoyo curricular para las diferentes disciplinas y niveles del sistema educativo nacional bajo en enfoque de mi Nueva Escuela.	1,000,000
04 Atención a Educación de la Primera Infancia	Atender y brindar educación inicial y hacia la primera infancia con calidad, enfocada en el desarrollo pleno de las niñas y los niños desde su concepción hasta los siete años de vida, promoviendo la corresponsabilidad intersectorial e interinstitucional; así como la participación de las familias y comunidades definidas en la reforma curricular de Mi Nueva Escuela.	2,170,000

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Atención a Centros de Desarrollo Infantil	Garantizar el máximo desarrollo socioemocional y de aprendizaje de las niñas y niños de 0 meses a 6 años durante los 11 meses que asisten a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) fortaleciendo la atención a la primera infancia como uno de los pilares de la reforma educativa.	2,377,420
12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela		248,770,825
01 Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela	Fortalecer la infraestructura educativa, formación docente, curricular, tecnología educativa con estándares de calidad y seguridad, que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje en ambientes escolares sostenibles a fin de que la comunidad educativa cuente con espacios integrales acorde a la reforma educativa.	159,443,720
02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela	Disponer de ambientes escolares en buenas condiciones, en los niveles de Parvularia, Educación Básica y Media, para lograr un impacto positivo en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes	89,327,105
13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia		115,000,000
01 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Desarrollar el modelo de calidad educativa de la primera infancia en El Salvador, para mejorar el desarrollo de los niños y niñas entre 0 y 1 años de edad.	115,000,000
14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender		23,900,000
01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa	Mejorar la calidad y cobertura educativa en El Salvador mediante la expansión y mejora de los servicios de primera infancia, la ampliación y mejora de la calidad de la oferta de educación de los jóvenes vulnerables; y la mejora de la efectividad de la gestión educativa.	23,900,000
15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños		443,710
01 Programa de Becas Integrales	El Proyecto da respuesta en general, a la sentencia de fecha 25 de octubre del 2012, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso "Masacres de EL Mozote y lugares aledaños de El Salvador" y este programa de becas genera un aporte significativo a la formación de capital humano en El Mozote.	443,710
Total		1,502,488,109

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51. Remuneraciones	54. Adquisiciones de Bienes y Servicios	55. Gastos Financieros y Otros	56. Transferencias Corrientes	61. Inversiones en Activos Fijos	62. Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3100-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	28.084,075	4.685,655	459,885	119,820	679,260		33.349,435	679,260	34.028,695
02-21-1 Fondo General		1.086,685	521,460	1.100				1.579,245		1.579,245
02-21-1 Fondo General	Administración y Gestión Institucional	12.377,560	2.982,655	444,025	119,820	79,000		15,924,060	79,000	15,924,060
03-21-1 Fondo General	Administración Regional del Sistema Educativo	14.519,040	1.109,085	14,760		406,385		15,642,885	406,385	16,049,270
04-21-1 Fondo General	Unidad de Género Institucional	130,790	47,485			178,875		178,875	178,875	178,875
05-21-1 Fondo General	Unidad Ambiental Institucional		25,000			15,000		25,000	15,000	25,000
22-1 Fondo General		21.757,600	825,900	66,990	463,334	283,520	62,320	23.113,824	345,840	23.459,664
02 Desarrollo del Sistema Educativo 2023-3100-3-02-01-21-1 Fondo General	Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo	21.757,600	795,915	66,990	463,334			23,083,839		23,083,839
22-1 Fondo General						273,605	62,320	335,925		335,925
02-21-1 Fondo General	Educación Inclusiva		29,985			9,915		29,985		29,985
22-1 Fondo General		2.450,820	668,990	71,990	9,605	119,955	138,465	3.201,405	258,420	3.459,825
03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje 2023-3100-3-03-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje	2.450,820	668,990	71,990	9,605	119,955	138,465	3.201,405	258,420	3.459,825
22-1 Fondo General										
04 Educación Parvularia 2023-3100-3-04-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Parvularia	78.749,320					927,000	78.749,320	927,000	79.676,320
22-1 Fondo General		78.749,320					927,000	78.749,320	927,000	79.676,320
05 Educación Básica 2023-3100-3-05-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Básica	567,980,290			71,280		17,388,000	568,051,570	17,388,000	585,439,570
22-1 Fondo General		567,980,290			71,280		17,388,000	568,051,570	17,388,000	585,439,570
06 Educación Media 2023-3100-3-06-01-21-1 Fondo General	Atención a Educación Media	81,933,040			260,000		21,685,000	82,193,040	21,685,000	103,878,040
22-1 Fondo General		81,933,040			260,000		21,685,000	82,193,040	21,685,000	103,878,040

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Clifado Presupuestario	línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades					156,855,940		9,152,245	156,855,940	9,152,245	166,008,185
2023-3100-3-07-01-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador				107,260,010		1,649,540	107,260,010	1,649,540	107,260,010
22-1 Fondo General	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación				1,051,220			1,051,220		1,051,220
02-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Compensación de Becas)				205,715			205,715		205,715
03-21-1 Fondo General	Programas Educativos a través de Socios Estratégicos				10,343,750			10,343,750		10,343,750
04-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Atención al Desempeño Sobresaliente)				600,000			600,000		600,000
05-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Morazan)				488,025			488,025		488,025
06-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología - Sede Chalatenango)				38,000			38,000		38,000
07-21-1 Fondo General	Universidad de El Salvador (Universidad en Línea)				5,000,000			5,000,000		5,000,000
08-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia				31,869,220			31,869,220		31,869,220
09-21-1 Fondo General		449,490	563,990	6,230	176,070	45,670	7,502,705	1,195,780	95,670	7,502,705
22-1 Fondo General		449,490	563,990	6,230	176,070	45,670		1,195,780		1,195,780
08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología				3,300	106,000		73,537,600	106,000	73,643,600
2023-3100-3-08-01-21-1 Fondo General		77,450	17,488,240	3,300	55,968,610					73,643,600
22-1 Fondo General		77,450	17,488,240	3,300	55,968,610					73,643,600
09 Programas de Desarrollo y Protección Social	Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares							73,394,000		73,394,000
2023-3100-3-09-01-21-1 Fondo General		77,450	17,344,640	3,300	55,968,610	106,000			106,000	106,000
22-1 Fondo General		77,450	17,344,640	3,300	55,968,610	106,000			106,000	106,000
10 Programas y Proyectos de Inversión	Protección de Derechos y Prevención Social							143,600		143,600
2023-3100-3-10-01-21-1 Fondo General			2,040,730			5,143,235	4,091,030		11,274,995	11,274,995
22-1 Fondo General			2,040,730			5,143,235	4,091,030		11,274,995	11,274,995
22-3 Prestamos Externos	Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares		887,585			3,042,400			3,929,985	3,929,985
	Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad		132,665			241,685			845,000	845,000
			1,020,470			1,859,150			6,500,000	6,500,000

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela		1,774,270	19,765,105	2,500	10,710,810	10,545		32,252,685	10,545	32,263,230
2023-3100-3-11-01-21-1 Fondo General	Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular		750,000		3,965,810			4,715,810		4,715,810
02-21-1 Fondo General	Atención a la Salud y Nutrición Escolar		18,411,955	2,500	3,575,000	10,545		21,989,455	10,545	21,989,455
22-1 Fondo General	Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplatформа				1,000,000			1,000,000		1,000,000
03-21-1 Fondo General	Atención a Educación de la Primera Infancia				2,170,000			2,170,000		2,170,000
04-21-1 Fondo General										
05-21-1 Fondo General	Atención a Centros de Desarrollo Infantil	1,774,270	603,150			211,947,720	1,500,000	2,377,420	248,770,825	2,377,420
12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela			35,323,105							35,323,105
2023-3100-3-12-01-22-1 Fondo General	Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela		28,719,820			129,224,900	1,500,000		159,443,720	159,443,720
02-22-3 Préstamos Externos	Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela		6,604,285			82,722,820			89,327,105	89,327,105
13 Programa Crecer y Aprender Juntos Desarrollo Integral de la Primera Infancia			36,754,035			77,626,965	639,000		115,000,000	115,000,000
2023-3100-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Programa Crecer y Aprender Juntos Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador		36,754,035			77,626,965	639,000		115,000,000	115,000,000
14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa Nacer, Crecer, Aprender			9,643,915			14,256,085			23,900,000	23,900,000
2023-3100-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa		9,643,915			14,256,085			23,900,000	23,900,000
15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños									443,710	443,710
2023-3100-3-15-01-22-1 Fondo General	Programa de Bécas Integrales								443,710	443,710
Total		783,256,355	127,759,665	610,895	224,635,469	310,218,955	56,026,770	1,052,500,599	449,987,510	1,502,488,109

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	10 Programas y Proyectos de Inversión					11,274,995
	01 Adecuación, equipamiento y modernización de centros escolares					3,929,995
7725	Suministro e instalación de sistemas de higienización y bioseguridad en Centros Escolares, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	3,000,000
7729	Implementación del Plan Multimodal en educación básica, media y media técnica, en el marco de recuperación de la emergencia por Covid 19, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	929,995
	02 Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad					7,345,000
5826	Ampliación de Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País					7,345,000
		Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	845,000
		Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	6,500,000
	12 Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela					248,770,825
	01 Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela					159,443,720
7238	Programa de formación docente al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	1,500,000
7239	Programa de equipamiento y capacitación docente en tecnología e innovación al servicio de los aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	8,023,145
7240	Programa de mejoramiento de ambientes educativos para la formación integral y aprendizajes, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	91,675,625
7724	Habilitación y mejoramiento de Sistemas de Saneamiento de Centros Educativos, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	5,494,620
7731	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	50,365,000
7733	Mejoramiento y equipamiento de Centros de Educación Especial, a nivel nacional	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	2,385,330
	02 Infraestructura y Equipamiento Mi Nueva Escuela					89,327,105
7800	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	89,327,105
	13 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia					115,000,000
	01 Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador					115,000,000
7495	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	115,000,000
	14 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender					23,900,000
	01 Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa					23,900,000
7521	Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender	Préstamos Externos	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	23,900,000
	15 Apoyo a familiares de víctimas de la masacre en caserío El Mozote y lugares aledaños					443,710
	01 Programa de Becas Integrales					443,710
6958	Programa de Becas Integrales a Familiares de Víctimas de la Masacre en Caserío El Mozote en Meanguera y zonas aledaños, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2023	443,710
	Total					399,389,530

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	34	201,680			34	201,680
501.00 - 550.99	16	103,490			16	103,490
551.00 - 600.99	89	598,455			89	598,455
601.00 - 650.99	240	1,804,220			240	1,804,220
651.00 - 700.99	196	1,586,315			196	1,586,315
701.00 - 750.99	75	648,300			75	648,300
751.00 - 800.99	192	1,807,625			192	1,807,625
801.00 - 850.99	181	1,801,585			181	1,801,585
851.00 - 900.99	263	2,736,655			263	2,736,655
901.00 - 950.99	1,387	15,507,580			1,387	15,507,580
951.00 - 1,000.99	42,749	503,732,515			42,749	503,732,515
1,001.00 - 1,100.99	155	1,985,790			155	1,985,790
1,101.00 - 1,200.99	240	3,240,540			240	3,240,540
1,201.00 - 1,300.99	192	2,880,695			192	2,880,695
1,301.00 - 1,400.99	121	1,943,215			121	1,943,215
1,401.00 - 1,500.99	165	2,837,155			165	2,837,155
1,501.00 - 1,600.99	209	3,847,640	2	38,040	211	3,885,680
1,601.00 - 1,700.99	228	4,456,180			228	4,456,180
1,701.00 - 1,800.99	103	2,170,725			103	2,170,725
1,801.00 - 1,900.99	123	2,733,500			123	2,733,500
1,901.00 - 2,000.99	41	970,745			41	970,745
2,001.00 - 2,100.99	42	1,046,510			42	1,046,510
2,101.00 - 2,200.99	28	722,285			28	722,285
2,201.00 - 2,300.99	29	782,715			29	782,715
2,301.00 En Adelante	215	7,898,340	4	165,095	219	8,063,435
Total	47,313	568,044,455	6	203,135	47,319	568,247,590

■ 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	99	2	101	3,959,045
Personal Técnico	1,300	4	1,304	22,890,275
Personal Docente	43,718		43,718	514,528,305
Personal Administrativo	1,571		1,571	21,385,850
Personal de Obra	20		20	195,765
Personal de Servicio	602		602	5,205,130
Total	47,313	6	47,319	568,247,590

Ramo de Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En función de las prioridades nacionales e institucionales del Gobierno de El Salvador, en el transcurso del ejercicio fiscal 2023, el Ramo de Salud centrará sus esfuerzos en implementar en toda su red de establecimientos las acciones que permitan profundizar los cambios que se han venido gestando en la mejora de la calidad y oportunidad de los servicios, tanto en el primer nivel de atención, como en la red hospitalaria.

De igual forma, se fortalecerán las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud en atención a la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, a fin de avanzar en su transformación para garantizar el cumplimiento de la Constitución de la República y demás leyes relacionadas con la atención de la salud, avanzando hacia la cobertura universal y la equidad en salud, como un derecho humano fundamental, tutelado por el Estado Salvadoreño.

Asimismo, se continuará fortaleciendo la red de servicios para la atención oportuna de los pacientes por COVID-19, especialmente enfocadas en la prevención, el tamizaje oportuno y la vacunación; y, la atención de otras enfermedades transmisibles, garantizando las condiciones de bioseguridad del personal de primera línea.

Igual esfuerzo se hará en la ampliación de la capacidad instalada para la atención y detección oportuna de las enfermedades no transmisibles.

Para el binomio madre-hijo y grupo etario de adolescentes, las intervenciones se brindarán en consonancia con la Política y la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y, la Ley "Nacer con Cariño", coadyuvando desde el ámbito de la salud pública al mejoramiento de sus condiciones de vida, mediante la vigilancia del desarrollo infantil temprano, la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido; y, la atención integral de los y las adolescentes.

La implementación de lo antes descrito, está enmarcado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025; y, alineado a la Política Presupuestaria 2023 dictaminada por el Ministerio de Hacienda.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En esa visión integral, el Ministerio de Salud, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025; la política presupuestaria emitida por el Ministerio de Hacienda; y, el marco regulatorio vigente, tendrá dentro de sus prioridades durante el ejercicio fiscal 2023, las siguientes áreas estratégicas: 1) La atención integral de la primera infancia, niñez y adolescencia; y, la salud materna, en cumplimiento con el Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador"; y las leyes "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y "Nacer con Cariño". 2) La reducción de la mortalidad general, priorizando la relacionada con la maternidad, la infantil, niñez y adolescencia.

La disminución de la morbimortalidad de la población, por enfermedades transmisibles y no transmisibles, mediante la detección temprana y el tratamiento oportuno en la red de establecimientos del primer nivel de atención y hospitalarios.

Garantizar el acceso a los servicios de salud de las personas con discapacidad, bajo el marco de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad", fortaleciendo las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos humanos para su adecuada atención.

La instauración del "Modelo de Atención Integral de Salud para el Sistema Nacional Integrado de Salud", como mecanismo para impulsar la atención primaria en salud y el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El fortalecimiento de la capacidad instalada, mediante el fomento de la inversión pública en la red de establecimientos de salud.

El fomento de la investigación en salud pública a través del Instituto Nacional de Salud.

La implementación de la "Ley para la Prevención, Control y Atención de los Pacientes con Cáncer" y su respectivo reglamento, a fin de garantizar la prevención, la detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de esta patología en el país.

■ 3200 Ramo de Salud

Garantizar el abastecimiento oportuno de medicamentos, insumos médicos y vacunas para toda la red de establecimientos de primer nivel y hospitalarios, a fin de continuar brindando a la población salvadoreña una atención oportuna y de calidad.

Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y a su grupo familiar, desde el ámbito del primer nivel de atención; y, la red hospitalaria.

Contribuir, desde el ámbito de la salud, al cumplimiento del marco legal que focaliza la protección social en la atención materna; y, del recién nacido, mediante la creación del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", ampliando y fortaleciendo los servicios de salud dirigidos a este grupo etario, para impactar positivamente en su bienestar y desarrollo.

Coadyuvar a la formación de nivel superior de los profesionales de salud, a través del Instituto Especializado "Hospital El Salvador", a fin de fortalecer la capacidad de respuesta del Sistema Nacional Integrado de Salud ante los cambios en el perfil epidemiológico nacional y los nuevos retos de la salud pública.

Fortalecer y extender a nivel nacional el Sistema de Emergencias Médicas, a fin de ampliar las capacidades institucionales en la asistencia telefónica, la atención prehospitalaria y el traslado de pacientes a un establecimiento de salud, ante una lesión de causa externa o presencia de enfermedad repentina en la población salvadoreña.

3. Objetivos

Continuar ampliando las capacidades de rectoría del Ministerio de Salud, en atención a la Ley de Sistema Nacional Integrado de Salud; e implementar, dar seguimiento y vigilar la aplicación del marco legal vigente en materia de salud.

Ampliar y mejorar las coberturas e impactar positivamente en el estado de salud de la persona, familia y comunidades, por medio de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención de la enfermedad y rehabilitación en el primer nivel de atención.

Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus familias, desde el ámbito de los servicios de salud del primer nivel de atención.

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las mujeres salvadoreñas, mediante la prestación de servicios de primer nivel de atención en las diversas sedes de Ciudad Mujer, bajo un enfoque de derechos, calidez, sensibilidad en el trato; y la equidad de género.

Incidir en la disminución del embarazo en niñas y adolescentes; y la violencia hacia la mujer, mediante acciones preventivas en salud

Garantizar el acceso de los veteranos de guerra, tanto de la Fuerza Armada, como del FMLN, a servicios de salud (generales, especializados, ambulatorios y hospitalarios) en la red de establecimientos del MINSAL, para contribuir a su protección social

Dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, destinando recursos a los municipios considerados en el Programa de Territorios de Progreso, con énfasis en la zona de El Mozote y lugares aledaños, para garantizar la continuidad y ampliación de las atenciones de salud, preventivas y curativas, para la población objetivo.

Invertir en el desarrollo de las potencialidades de la primera infancia, desde su concepción hasta los 8 años, desde el ámbito de la salud, apoyando los controles preventivos del desarrollo del niño (a) sano, como los controles de la salud materna; de la niñez y la adolescencia, atendiendo simultáneamente sus demandas curativas de salud, a través de la red de servicios del primer nivel de atención.

Impactar positivamente en los indicadores de morbimortalidad de la población salvadoreña, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la red hospitalaria y las entidades adscritas al Ramo, para brindar servicios en salud con calidez, calidad, oportunidad y eficiencia, con énfasis en la atención de enfermedades más prevalentes, según el perfil epidemiológico nacional; las atenciones dirigidas a la primera infancia, niñez, adolescencia y a la salud materna; los pacientes por COVID-19 y la población en general, según sus demandas de atención.

Fortalecer la red de establecimientos de salud, tanto del Primer Nivel de Atención como de Hospitales e ISRI, para ampliar la capacidad instalada de la oferta de servicios de salud preventivos, curativos y de rehabilitación brindados a la población en general, en el marco de las prioridades.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	100,311,523			100,311,523
02	Primer Nivel de Atención	Ministro	199,830,735			199,830,735
03	Programa Ciudad Mujer	Ministro	1,736,737			1,736,737
04	Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Ministro	3,016,001			3,016,001
05	Programa Territorios de Progreso	Ministro	417,359			417,359
06	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención	Ministro	44,694,140			44,694,140
07	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministro	623,196,030			623,196,030
08	Desarrollo de la Inversión	Ministro	17,025,000			17,025,000
09	Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Ministro		45,000,000		45,000,000
10	Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Ministro			35,000	35,000
11	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES	Ministro		19,200,000		19,200,000
12	Creciendo Saludables Juntos; Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV	Ministro		47,663,565		47,663,565
13	Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P	Ministro		8,000,000		8,000,000
14	Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV	Ministro		6,000,000		6,000,000
15	Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV	Ministro		15,000,000		15,000,000
Total			990,227,525	140,863,565	35,000	1,131,126,090

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	909,390,438
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	348,151,830
Remuneraciones	273,508,335
Bienes y Servicios	74,643,495
Gastos Financieros y Otros	1,300,280
Impuestos, Tasas y Derechos	755,280
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	545,000
Transferencias Corrientes	559,938,328
Transferencias Corrientes al Sector Público	554,045,328
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,893,000
Gastos de Capital	158,477,950
Inversiones en Activos Fijos	145,262,965
Bienes Muebles	80,768,686
Intangibles	644,900
Infraestructura	63,849,379
Inversión en Capital Humano	13,214,985
Inversión en Capital Humano	13,214,985
Gastos de Contribuciones Especiales	63,257,702
Transferencias de Contribuciones Especiales	63,257,702
Transferencias de Contribuciones Especiales	63,257,702
Total	1,131,126,090

■ 3200 Ramo de Salud

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		100,311,523
01 Dirección Superior	Fortalecer la rectoría del MINSAL, para i) Planificar, monitorear y dar seguimiento a las políticas públicas de salud y al Plan Estratégico Institucional (2021-2025), ejerciendo las funciones esenciales de la salud pública en el marco de la Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Implementar y dar seguimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño"; y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y demás marco legal vigente en materia de salud.	6,621,572
02 Administración General	Fortalecer la eficiencia administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud y en atención a las políticas presupuestarias del gobierno; Invertir en el fortalecimiento del capital humano, mediante la implementación de una política de formación continua de los recursos humanos; Agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios para garantizar el abastecimiento de los mismos en la Secretaría de Estado y en la red de establecimientos de salud.	14,072,092
03 Gestión Técnico Normativa	Fortalecer la capacidad del MINSAL para i) El seguimiento, monitoreo y evaluación de las leyes, políticas y programas impulsados por el Ministerio de Salud en su red de establecimientos y en el resto de entidades del Sistema Nacional Integrado de Salud; ii) Conducir, normar y vigilar la implementación de las intervenciones dirigidas al binomio madre-hijo en atención a la Ley de "Nacer con Cariño", la Política y ley de "Crecer Juntos"; iii) Profundizar la vigilancia epidemiológica, las normativas y las intervenciones en salud para la atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.	79,284,794
04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	Coordinar acciones de carácter interinstitucional para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país.	333,065
02 Primer Nivel de Atención		199,830,735
01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención	6,546,264
02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	4,429,417
03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,477,749
04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	6,801,102
05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	Apoyar la gestión administrativa y financiera de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.	8,080,675
06 Atención a la Persona, Región Occidental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	27,704,580

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Atención a la Persona, Región Central	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	15,613,973
08 Atención a la Persona, Región Metropolitana	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	28,315,672
09 Atención a la Persona, Región Paracentral	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	21,030,896
10 Atención a la Persona, Región Oriental	Brindar atenciones preventivas y curativas de salud a la población en general, a través de la red de establecimientos y equipos comunitarios del primer nivel de atención, a fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida; Proveer atenciones psicosociales a los migrantes retornados, a fin de coadyuvar a la protección de sus derechos desde el quehacer de las entidades de salud del primer nivel de atención.	29,864,207
11 Atención al Medio, Región Occidental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,237,432
12 Atención al Medio, Región Central	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	2,068,646
13 Atención al Medio, Región Metropolitana	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,233,880

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
14 Atención al Medio, Región Paracentral	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	3,559,503
15 Atención al Medio, Región Oriental	Implementar intervenciones de salud ambiental para vigilar y actuar sobre las condiciones de salubridad de las familias y su entorno; detectar tempranamente los riesgos ambientales a la salud; vigilar la calidad del agua para consumo humano; el control de vectores y zoonosis; la vacunación antirrábica canina y felina; y la implementación de otras intervenciones relacionadas con la salud ambiental a nivel comunitario.	4,714,686
16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)	Mejorar el estado de salud de la población por medio de la provisión de servicios de salud integrales, a las familias de los municipios más pobres del país; e intervenir con atenciones psicosociales para la reinserción de los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus grupos familiares.	26,152,053
03 Programa Ciudad Mujer		1,736,737
01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	Apoyar, desde el ámbito de la salud, al programa Ciudad Mujer, en el marco de la Ley de Desarrollo y Protección Social, la Ley de "Nacer con Cariño", la prevención de la violencia hacia la mujer y del embarazo en niñas y adolescentes, mediante servicios especializados de atención y cuidados en salud en la mujer salvadoreña.	1,736,737
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		3,016,001
01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	Fortalecer y ampliar la atención en salud preventiva y curativa a veteranos de guerra y excombatientes, facilitando el acceso a la red de establecimientos de salud del MINSAL, bajo un enfoque de derechos.	3,016,001
05 Programa Territorios de Progreso		417,359
01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y sus familiares, ubicadas en "El Mozote" y lugares aledaños, en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	417,359
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención		44,694,140
01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas; así como las atenciones de salud materna, para coadyuvar desde el ámbito de la salud a la implementación de las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Creer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", en el contexto del Programa "Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia".	44,694,140
07 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		623,196,030
01 Hospital Nacional Rosales	Brindar atenciones integrales de alta complejidad, con criterios de efectividad, eficiencia, calidad, calidez y equidad de género, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	62,301,750

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	Brindar atenciones integrales de alta complejidad a niños y adolescentes, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en este grupo etario, en el marco de la Ley "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	44,579,789
03 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	Brindar atenciones integrales de alta complejidad para la mujer salvadoreña que así lo requiera según su condición de salud, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, a fin de contribuir a disminuir la morbimortalidad en este segmento poblacional; y, en el recién nacido, en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	25,611,639
04 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en el área de psiquiatría con cobertura nacional; y, en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	17,821,569
05 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	Brindar atención ambulatoria y hospitalaria en las áreas de neumología con cobertura nacional; y, en las cuatro especialidades básicas de la medicina a la población del área de influencia respectiva, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	13,369,311
06 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	33,744,781
07 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	11,339,235
08 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	14,909,411

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	7,984,207
10 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Teclá, La Libertad	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	21,875,815
11 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	12,203,866
12 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	12,005,262
13 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	34,997,685
14 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	13,063,996
15 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia" y a su vez, apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Radiología.	27,495,505
16 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	9,890,130

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
17 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	8,934,570
18 Hospital Nacional de La Unión	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,719,868
19 Hospital Nacional de Ilobasco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,260,876
20 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,835,009
21 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,471,599
22 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,804,283
23 Hospital Nacional de Chalchuapa	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,810,605
24 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,456,750

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
25 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,777,841
26 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,678,273
27 Hospital Nacional de Nueva Concepción	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,566,596
28 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	5,168,625
29 Hospital Nacional de Jiquilisco	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,922,545
30 Hospital Nacional de Suchitoto	Brindar atenciones integrales, generales y especializadas, a la población de referencia, con criterios de efectividad, eficiencia, calidez y calidad, contribuyendo a disminuir la morbimortalidad, con especial énfasis en el binomio madre-hijo, en atención a las Leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	3,205,835
31 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral a la población con discapacidad en las áreas físicas, intelectuales, sensoriales, psicológicas y mixtas, con especial énfasis en los niños de cero a 8 años; y contribuir a la rehabilitación, vida independiente e integridad de los niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, con el fin de mejorar su reinserción social. En el marco de la "Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad" y la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad.	18,065,138
32 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	Proporcionar protección, atención y cuidado integral a los adultos (as) mayores alojados en dicha institución, bajo normas y protocolos de calidad, oportunidad y equidad de género.	613,498

3200 Ramo de Salud ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
33 Cruz Roja Salvadoreña	Brindar servicios de primeros auxilios; y, preparación y atención en casos de desastres, transporte de pacientes, asistencia humanitaria y de rehabilitación, a la población salvadoreña, mediante los diferentes puestos de socorro y guardavidas de la entidad.	3,137,490
34 Fondo Solidario para la Salud	Apoyar la atención que brindan las instituciones de Asistencia Social que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de la población salvadoreña más vulnerable, desde su campo de intervención	82,456,708
35 Consejo Superior de Salud Pública	Velar por la salud de la población salvadoreña, mediante la autorización y vigilancia del ejercicio de los profesionales y establecimientos de salud.	2,114,339
36 Hospital Nacional El Salvador	Brindar atenciones de cuidados intermedios y cuidados intensivos de alta complejidad a pacientes afectados por COVID-19, bajo estándares de eficiencia, calidad, calidez y oportunidad, a fin de disminuir la morbimortalidad en la población afectada por dicha patología.	60,796,210
37 Subsidios Varios	Apoyar la atención que brindan las Instituciones de asistencia social	5,893,000
	Liga Contra el Cáncer de El Salvador	450,000
	Fundación Ayúdame a Vivir	850,000
	Asociación Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador	500,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para "Guardería Infantil Dr. Federico Rosales"	75,000
	Fundación Nacional para la Educación, Prevención y Acompañamiento de la persona con VIH (FUNDASIDA)	25,000
	Asociación Teletón Pro-Rehabilitación (FUNTER)	450,000
	Asociación Cristiana de las Buenas Nuevas	350,000
	Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE)	300,000
	Asociación de Hogares CREA de El Salvador	35,000
	Fundación Inocencia	75,000
	Fundación Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos El Salvador	100,000
	Asociación Salvadoreña de Autismo (ASA)	200,000
	Asociación Prohogar Infantil de Zacatecoluca	200,000
	Asociación Casa Albergue para Adictos y Alcohólicos	60,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para Casa de la Misericordia	22,000
	Asociación de Señoras de la Caridad de Santa Tecla	22,000
	Asociación Sociedad Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de la Ciudad de Cojutepeque	22,000
	Asociación de Señoras de la Caridad San Vicente de Paul de Sonsonate	22,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
	Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva 15,000	
	Asociación Comunidad Internacional de Mujeres con VIH-SIDA Capitulo El Salvador (ICW Capitulo El Salvador) 15,000	
	Fundación Salvadoreña para la Sordoceguera y Discapacidad Múltiple, (FUSSDIM) 25,000	
	Asociación Red de Personas con VIH/SIDA, (REDSAL+) 15,000	
	Según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022 emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, quedan sin asignación la Iglesia Adventista del Séptimo Día y el Centro de Apoyo de Lactancia Materna (CALMA); y se modifican los montos de las siguientes Entidades, quedando con las asignaciones detalladas a continuación:	
	Asociación de Religiosas Carmelitas Misioneras de Santa Teresa 125,000	
	Asociación de Hogar de Ancianos Llanos Magaña, Ahuachapán 25,000	
	Institución Carmelitana 25,000	
	Cruz Verde Salvadoreña 550,000	
	Asociación de Señoras de la Caridad de San Vicente de Paul de San Miguel, para Hogar de Ancianos "San Antonio" 200,000	
	Fundación en Pro de las personas Laringectomizadas de El Salvador (FUNDAHABLA) 150,000	
	Asociación Club Shriners de El Salvador 150,000	
	Fundación Tu Sanador El Salvador 560,000	
	Mediante Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, se incluyen las siguientes Entidades:	
	Hospital Divina Providencia (pacientes con cáncer) 160,000	
	Asociación de las Hijas de Nuestra Señora del Monte Calvario 120,000	
38 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna (embarazo, parto y puerperio) y de la persona recién nacida, con un enfoque de derechos, respeto y calidez, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido" y "Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", contribuyendo de esta forma, desde el ámbito de la salud, a la protección del binomio madre-hijo (a) y al mejoramiento de sus condiciones de vida.	3,000,000
39 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	Formar profesionales en el ámbito de la salud altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante el ejercicio de las funciones de docencia a nivel superior, la investigación especializada y demás ámbitos de desempeño del Instituto.	500,000

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
40 Sistema de Emergencias Médicas	Proveer atenciones de emergencia médica, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones prehospitalarias requeridas según cada caso; garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.	9,812,421
08 Desarrollo de la Inversión		17,025,000
01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI	Mejora de la infraestructura y equipamiento de diversos centros de rehabilitación del ISRI, a fin de ampliar y brindar los servicios a la población objetivo.	700,000
02 Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud	Construcción, ampliación, remodelación, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos.	16,325,000
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		45,000,000
01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	Apoyar la consolidación del modelo de atención ambulatoria en red.	16,890,090
02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	Mejorar la oferta de atención hospitalaria, a través de la construcción de dos nuevos hospitales y el fortalecimiento de la red de hospitales ya en funcionamiento.	24,108,650
03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud	Fortalecer los procesos y sistemas que contribuyan a mejorar la eficiencia del sistema de salud	2,726,170
04 Administración y Auditoría	Contribuir a la implementación del programa mediante la administración de los recursos de forma eficiente y transparente.	1,275,090
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador		35,000
01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Inversión	Fortalecer la capacidad instalada y la oferta de servicios para dar atención a la mujer en edad fértil (preconcepción, embarazo, parto y puerperio), al neonato (0 a 28 días) y el niño menor de 5 años en los establecimientos de Primer Nivel de Atención y hospitales correspondientes de los municipios priorizados por la Iniciativa.	35,000
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES		19,200,000
01 Detección y Seguimiento de los Casos	Apoyar las acciones para acelerar la detección oportuna y seguimiento de los casos.	3,604,950
02 Interrupción de la Cadena de Transmisión	Apoyar las intervenciones para contener el contagio, incluyendo la comunicación a la población y promoción del distanciamiento social	144,675
03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios	Apoyar la capacidad de manejo de casos, así como asegurar la continuidad de la atención esencial de las personas durante la emergencia.	15,378,000
04 Administración y Auditoría	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento	72,375
12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No. 9065-SV		47,663,565
01 Promoción de la Acumulación Capital Humano niños 0-7 años y sus madres - fase de preconcepción y gestación	Fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia, mediante intervenciones en torno a la nutrición, la promoción de la salud, la prevención de la violencia y la promoción de la salud mental.	38,397,000
02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil	Fortalecer la gobernanza y marco normativo del MINSAL, así como la gestión y la eficiencia técnica de la red de atención en salud Mejorando la calidad de los servicios de salud materno infantil.	7,136,835

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Respuesta Contingente ante Emergencia	Brindar respuesta inmediata ante cualquier emergencia nacional que se decrete oficialmente y que ha causado o es probable que cause inminentemente un impacto económico o social adverso.	25,000
04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	2,104,730
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P		8,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Fortalecer la provisión de servicios la red de atención médica contra la COVID-19, mediante la dotación de medicamentos, vacunas, suministros médicos y equipos médicos; así como la capacitación de personal de salud y el apoyo a campañas de educación para prevención de la salud.	7,501,550
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	498,450
14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV		6,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros y equipos médicos, contratación de personal, y rehabilitación de áreas para jornadas de vacunación.	5,440,545
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Fortalecer las acciones de administración, monitoreo y seguimiento y evaluación del Proyecto y sus intervenciones.	559,455
15 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV		15,000,000
01 Respuesta de Emergencia ante el COVID - 19 para la Prevención, Detección y Tratamiento	Apoyar las acciones para la prevención, detección oportuna y tratamiento, a través de la adquisición de vacunas, medicamentos, suministros, contratación de personal temporal, obras, formación de capacidades, comunicación y capacitación.	14,950,000
02 Administración y Monitoreo del Proyecto	Administrar y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento.	50,000
Total		1,131,126,090

3200 Ramo de Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional								100,242,023	69,500		100,311,523
2023-3200-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	6,085,507	500,000	36,065				6,621,572			6,621,572
02-21-1 Fondo General	Administración General	13,237,687	377,180	389,225				14,004,092			14,004,092
22-1 Fondo General						68,000			68,000		68,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnico Normativa	25,776,464	53,126,750	381,580				79,284,794			79,284,794
04-21-1 Fondo General	Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONASAN	305,810	25,755					331,565			331,565
22-1 Fondo General						1,500			1,500		1,500
02 Primer Nivel de Atención		189,979,355	9,157,470	491,910		202,000		199,628,735	202,000		199,830,735
2023-3200-3-02-01-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	6,470,314	74,950	1,000				6,546,264			6,546,264
02-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	4,270,222	94,695	53,500				4,418,417			4,418,417
22-1 Fondo General						11,000			11,000		11,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	8,304,139	70,480	103,160				8,477,749			8,477,749
04-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	5,384,587	1,359,015	57,500				6,801,102			6,801,102
05-21-1 Fondo General	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	7,351,925	633,000	65,750				8,050,675			8,050,675
22-1 Fondo General						30,000			30,000		30,000
06-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Occidental	27,704,580						27,704,580			27,704,580
07-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Central	14,725,503	858,470					15,583,973			15,583,973
22-1 Fondo General						30,000			30,000		30,000
08-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Metropolitana	25,669,367	2,646,305					28,315,672			28,315,672
09-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Paracentral	21,030,896						21,030,896			21,030,896
10-21-1 Fondo General	Atención a la Persona, Región Oriental	28,530,612	1,172,845					29,774,207			29,774,207
22-1 Fondo General						90,000			90,000		90,000
11-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Occidental	3,237,432						3,237,432			3,237,432
12-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Central	2,052,646						2,052,646			2,052,646
22-1 Fondo General						16,000			16,000		16,000
13-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Metropolitana	3,233,880						3,233,880			3,233,880
14-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Paracentral	3,459,503	100,000					3,559,503			3,559,503
15-21-1 Fondo General	Atención al Medio, Región Oriental	4,374,021	299,915	15,750				4,689,686			4,689,686
22-1 Fondo General						25,000			25,000		25,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
16-21-1 Fondo General	24,179,728	1,847,825	124,500				26,152,053			26,152,053
03 Programa Ciudad Mujer	1,699,487	37,250					1,736,737			1,736,737
2023-3200-3-03-01-21-1 Fondo General	1,699,487	37,250					1,736,737			1,736,737
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	2,121,096	674,905			220,000		2,796,001	220,000		3,016,001
2023-3200-3-04-01-21-1 Fondo General	2,121,096	674,905			220,000		2,796,001	220,000		3,016,001
22-1 Fondo General	352,224	36,250	1,500				389,974	27,385		417,359
05 Programa Territorios de Progreso	352,224	36,250	1,500				389,974	27,385		417,359
2023-3200-3-05-01-21-1 Fondo General	352,224	36,250	1,500				389,974	27,385		417,359
06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención	33,950,705	10,707,935			35,500		44,658,640	35,500		44,694,140
2023-3200-3-06-01-21-1 Fondo General	33,950,705	10,707,935			35,500		44,658,640	35,500		44,694,140
22-1 Fondo General				559,938,328			559,938,328		63,257,702	623,196,030
07 Apoyo a Instituciones Abásctas y Otras Entidades				559,938,328			559,938,328		63,257,702	623,196,030
2023-3200-3-07-01-21-1 Fondo General				559,938,328			559,938,328		63,257,702	623,196,030
02-21-1 Fondo General				44,579,789			44,579,789			44,579,789
03-21-1 Fondo General				25,611,639			25,611,639			25,611,639
04-21-1 Fondo General				17,821,569			17,821,569			17,821,569
05-21-1 Fondo General				13,369,311			13,369,311			13,369,311
06-21-1 Fondo General				33,744,781			33,744,781			33,744,781
07-21-1 Fondo General				11,339,235			11,339,235			11,339,235
08-21-1 Fondo General				14,909,411			14,909,411			14,909,411
09-21-1 Fondo General				7,984,207			7,984,207			7,984,207
10-21-1 Fondo General				21,875,815			21,875,815			21,875,815
11-21-1 Fondo General				12,203,866			12,203,866			12,203,866

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Línea de Trabajo: Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIS)
 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer
 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra
 Cumplimiento de la Sentencia Caso El Mozote y Lugares Aledaños
 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia, y el control del embarazo, parto y puerperio.
 Hospital Nacional Rosales
 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"
 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador
 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"
 Hospital Nacional de Neurología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador
 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana
 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán
 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzari Villacorta", Sonsonate
 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango
 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad
 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresita", Zacatecoluca				12,005,262			12,005,262			12,005,262
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel				34,997,685			34,997,685			34,997,685
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután				13,063,996			13,063,996			13,063,996
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil				27,495,505			27,495,505			27,495,505
16-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najano", San Bartolo, San Salvador				9,890,130			9,890,130			9,890,130
17-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán				8,934,570			8,934,570			8,934,570
18-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de La Unión				5,719,868			5,719,868			5,719,868
19-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Ilobasco				5,260,876			5,260,876			5,260,876
20-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe				4,835,009			4,835,009			4,835,009
21-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel				4,471,599			4,471,599			4,471,599
22-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas				4,804,283			4,804,283			4,804,283
23-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Chichuapa				5,810,605			5,810,605			5,810,605
24-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana				4,456,750			4,456,750			4,456,750
25-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán				5,777,841			5,777,841			5,777,841
26-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima				5,678,273			5,678,273			5,678,273
27-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Nueva Concepción				4,566,596			4,566,596			4,566,596
28-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután				5,168,625			5,168,625			5,168,625
29-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Jiquilisco				4,922,545			4,922,545			4,922,545
30-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Suchitoto				3,205,835			3,205,835			3,205,835
31-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral				18,065,138			18,065,138			18,065,138
32-21-1 Fondo General	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana				613,498			613,498			613,498
33-21-1 Fondo General	Cruz Roja Salvadoreña				3,137,490			3,137,490			3,137,490
34-21-1 Fondo General	Fondo Solidario para la Salud				19,199,006			19,199,006			19,199,006
24-1 Fondo General							63,257,702			63,257,702	63,257,702
35-21-1 Fondo General	Consejo Superior de Salud Pública				2,114,339			2,114,339			2,114,339
36-21-1 Fondo General	Hospital Nacional El Salvador				60,796,210			60,796,210			60,796,210
37-21-1 Fondo General	Subsidios Varios				5,893,000			5,893,000			5,893,000

■ 3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
38-21-1 Fondo General	Centro de Maternidad Nacer con Camino "El Nido"				3,000,000			3,000,000			3,000,000
39-21-1 Fondo General	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"				500,000			500,000			500,000
40-21-1 Fondo General	Sistema de Emergencias Médicas				9,812,421			9,812,421			9,812,421
08 Desarrollo de la Inversión						17,025,000		17,025,000			17,025,000
2023-3200-3-08-01-22-1 Fondo General									700,000		700,000
02-22-1 Fondo General	Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					700,000			700,000		700,000
	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud					16,325,000		16,325,000			16,325,000
09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES						41,627,300		41,627,300			41,627,300
2023-3200-3-09-01-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria	1,075,850	2,296,850								3,372,700
02-22-3 Préstamos Externos	Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	1,075,850							16,890,090		17,965,940
03-22-3 Préstamos Externos	Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud		1,117,260					1,117,260	24,108,650		25,225,910
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		1,179,590			95,500		1,275,090	2,726,170		4,001,260
10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador			19,400			15,600		35,000			54,600
2023-3200-3-10-01-22-5 Donaciones	Iniciativa Salud Mesoamérica - El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Inversión		19,400			15,600		35,000			54,600
11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES						18,097,320		18,097,320			18,097,320
2023-3200-3-11-01-22-3 Préstamos Externos	Detección y Seguimiento de los Casos		1,102,680					1,102,680			1,102,680
02-22-3 Préstamos Externos	Interrupción de la Cadena de Transmisión		1,012,805			2,592,145		3,604,950			3,604,950
03-22-3 Préstamos Externos	Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios		17,500			144,675		162,175	144,675		306,850
04-22-3 Préstamos Externos	Administración y Auditoría		72,375			15,360,500		15,432,875	72,375		15,505,250
12 Creando Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, Préstamo BIRF No 9065-SV						37,643,230		37,643,230			37,643,230
2023-3200-3-12-01-23-3 Préstamos Externos	Promoción de la Acumulación de Capital Humano niños 0-7 años y sus madres fase de pre-concepción y gestación		10,020,335					10,020,335			10,020,335
02-22-3 Préstamos Externos	Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil		7,907,315			30,489,685		38,397,000			38,397,000
03-22-3 Préstamos Externos	Respuesta Contingente ante Emergencia		568,820			6,568,015		7,136,835			7,136,835
			25,000					25,000			25,000

3200 Ramo de Salud

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
04-22-3 Préstamos Externos	Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto		1,519,200			585,530			2,104,730		2,104,730
13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento		3,837,784			4,162,216			8,000,000		8,000,000
2023-3200-3-13-01-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto		5,777,784			3,723,766			7,501,550		7,501,550
02-22-3 Préstamos Externos			60,000			438,450			498,450		498,450
14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV			359,455			5,640,545			6,000,000		6,000,000
2023-3200-3-14-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					5,440,545			5,440,545		5,440,545
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto		359,455			200,000			559,455		559,455
15 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9429-SV			14,660,000			340,000			15,000,000		15,000,000
2023-3200-3-15-01-22-3 Préstamos Externos	Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento		14,610,000			340,000			14,950,000		14,950,000
02-22-3 Préstamos Externos	Administración y Monitoreo del Proyecto		50,000						50,000		50,000
Total		274,584,185	106,939,999	1,300,280	559,938,328	125,105,596	63,257,702	909,390,438	158,477,950	63,257,702	1,131,126,090

■ 3200 Ramo de Salud

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Desarrollo de la Inversión					17,025,000
	01 Equipamiento y Mejora de la Infraestructura de Establecimientos del ISRI					700,000
8063	Construcción de infraestructura y equipamiento de la Unidad de Docencia e Investigación del ISRI, San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2023	150,000
8356	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de la Unidad de Internamiento para Rehabilitación Infantil del ISRI, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2023	550,000
	02 Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de la red de establecimientos de salud					16,325,000
6152	Construcción del Almacén General, Talud, Área de Alimentación y Dietas en el Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque, Cuscatlán	Fondo General	100 %	Cuscatlán	Dic / 2023	3,125,000
7836	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	6,800,000
7837	Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	3,000,000
7991	Construcción de Almacén de Insumos, mejoramiento de estructura y sustitución de cubierta de techos en Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	Fondo General	100 %	Cabañas	Dic / 2023	1,200,000
8136	Ampliación y mejoramiento de Laboratorio Clínico del Hospital Nacional de Chalchuapa, departamento de Santa Ana	Fondo General	100 %	Santa Ana	Dic / 2023	1,000,000
8144	Mejoramiento y reparaciones menores en Unidades de Salud priorizadas, a nivel nacional	Fondo General	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	1,000,000
8179	Construcción y equipamiento de la Unidad de Terapia Dialítica del Hospital Nacional San Rafael, La Libertad	Fondo General	100 %	La Libertad	Dic / 2023	200,000
	09 Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES					45,000,000
	01 Fortalecimiento de la Red de Atención Ambulatoria					16,890,090
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	16,890,090
	02 Fortalecimiento de la Red Hospitalaria					24,108,650
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	24,108,650
	03 Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud					2,726,170
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	2,726,170
	04 Administración y Auditoría					1,275,090
6300	Programa Integrado de Salud II	Préstamos Externos	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	1,275,090
	10 Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador					35,000
	01 Iniciativa Salud Mesoamérica- El Salvador, Tercera Operación Individual- Tramo de Inversión					35,000
6015	Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador	Donaciones	100 %	A nivel nacional	Dic / 2023	35,000

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	11 Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus y Mitigar su Efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador Préstamo BID 5043/OC-ES					19,200,000
	01 Detección y Seguimiento de los Casos					3,604,950
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	3,604,950
	02 Interrupción de la Cadena de Transmisión					144,675
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	144,675
	03 Mejoramiento de la Capacidad de Provisión de Servicios					15,378,000
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	15,378,000
	04 Administración y Auditoría					72,375
7518	Programa de Respuesta de Salud Pública para contener y controlar el Coronavirus y mitigar su efecto en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	72,375
	12 Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador. Préstamo BIRF No. 9065-SV					47,663,565
	01 Promoción de la Acumulación de Capital Humano niños 0-7 años y sus madres - fase de preconcepción y gestación					38,397,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	38,397,000
	02 Modernización, Tecnificación y Fortalecimiento del MINSAL para la Provisión Pública de Salud Materno - Infantil					7,136,835
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	7,136,835
	03 Respuesta Contingente ante Emergencia					25,000
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	25,000
	04 Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto					2,104,730
7496	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	2,104,730
	13 Respuesta de El Salvador ante el COVID-19, Préstamo OPEP No. 14611P					8,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					7,501,550
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	7,501,550
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					498,450
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	498,450
	14 Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19" Préstamo BIRF No. 9229-SV					6,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID-19, para la Prevención, Detección y Tratamiento					5,440,545
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	5,440,545

■ 3200 Ramo de Salud

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					559,455
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	559,455
	15 Segundo Financiamiento Adicional para el Proyecto "Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", Préstamo BIRF No. 9429-SV					15,000,000
	01 Respuesta de Emergencia ante el COVID - 19 para la Prevención, Detección y Tratamiento					14,950,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	14,950,000
	02 Administración y Monitoreo del Proyecto					50,000
7500	Programa de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19	Préstamos Externos	100%	A nivel nacional	Dic / 2023	50,000
Total						157,923,565

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,870			1	1,870
251.00 - 300.99	23	77,595	2	6,980	25	84,575
301.00 - 350.99	153	597,620	12	44,760	165	642,380
351.00 - 400.99	463	2,188,740	77	364,590	540	2,553,330
401.00 - 450.99	506	2,544,770	459	2,311,465	965	4,856,235
451.00 - 500.99	351	2,005,185	81	452,920	432	2,458,105
501.00 - 550.99	467	2,956,065	150	971,360	617	3,927,425
551.00 - 600.99	859	5,977,605	851	5,948,605	1,710	11,926,210
601.00 - 650.99	855	6,477,135	32	242,885	887	6,720,020
651.00 - 700.99	240	1,944,740	362	2,951,875	602	4,896,615
701.00 - 750.99	358	3,100,575	82	691,795	440	3,792,370
751.00 - 800.99	390	3,662,095	14	129,345	404	3,791,440
801.00 - 850.99	247	2,448,075	19	187,200	266	2,635,275
851.00 - 900.99	359	3,770,575	230	2,384,955	589	6,155,530
901.00 - 950.99	247	2,741,420	9	99,065	256	2,840,485
951.00 - 1,000.99	184	2,155,335	5	58,030	189	2,213,365
1,001.00 - 1,100.99	576	7,276,805	177	2,262,395	753	9,539,200
1,101.00 - 1,200.99	302	4,173,320	143	2,025,715	445	6,199,035
1,201.00 - 1,300.99	622	9,330,830	539	8,079,470	1,161	17,410,300
1,301.00 - 1,400.99	440	7,109,155	17	273,040	457	7,382,195
1,401.00 - 1,500.99	407	7,140,295	17	297,445	424	7,437,740
1,501.00 - 1,600.99	495	9,227,080	5	91,630	500	9,318,710
1,601.00 - 1,700.99	526	10,422,740	7	135,920	533	10,558,660
1,701.00 - 1,800.99	470	9,852,830	17	354,470	487	10,207,300
1,801.00 - 1,900.99	324	7,191,680	7	155,070	331	7,346,750
1,901.00 - 2,000.99	305	7,142,900	10	233,425	315	7,376,325
2,001.00 - 2,100.99	193	4,745,400	3	73,660	196	4,819,060
2,101.00 - 2,200.99	181	4,677,960	8	207,160	189	4,885,120
2,201.00 - 2,300.99	234	6,323,640	16	434,835	250	6,758,475
2,301.00 En Adelante	1,946	73,615,725	26	1,043,710	1,972	74,659,435
Total	12,724	210,879,760	3,377	32,513,775	16,101	243,393,535

■ 3200 Ramo de Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	89,900
Personal Ejecutivo	20	1	21	1,081,785
Personal Técnico	9,960	2,693	12,653	196,435,615
Personal Docente	8	1	9	319,655
Personal Administrativo	1,515	255	1,770	31,402,940
Personal de Obra	57	14	71	780,645
Personal de Servicio	1,161	413	1,574	13,282,995
Total	12,724	3,377	16,101	243,393,535

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Trabajo y Previsión Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Impulsar la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora.

Asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión y aplicación de la normativa laboral en beneficio de los trabajadores.

Dinamizar la generación de empleos, e impulsar la promoción laboral con énfasis en jóvenes, población migrante retornada y personas con discapacidad.

Fomentar el dialogo social como la principal herramienta de política pública en el mercado laboral.

Impulsar estrategias de inteligencia laboral como instrumento clave para la toma de decisiones para el desarrollo del empleo.

Fortalecer las relaciones de cooperación internacional y el cumplimiento de tratados y convenios internacionales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.

Implementar una respuesta efectiva a las solicitudes de la clase trabajadora en relación a la protección y restitución de sus derechos laborales.

Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas y proyectos de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desarrollar la capacidad institucional de manera eficiente con un enfoque de prestación de servicios centrado en los usuarios, mediante la modernización, fortalecimiento de las competencias institucionales, técnicas, la supervisión y regulación efectiva de la actividad económica con transparencia.

3. Objetivos

Formular y ejecutar la política laboral y de previsión social en coordinación con la política general del Estado y definir las estrategias necesarias, de acuerdo a las facultades legales que como tal le corresponden en lo laboral, así como velar por la gestión administrativa institucional.

Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.

Propiciar el proceso de rehabilitación de las personas beneficiarias con discapacidad, mediante la coordinación y ejecución de programas en el área de prestaciones económicas, prestaciones en servicios de salud y especies, acciones de salud mental y reinserción laboral productiva, estas últimas, en el marco del desarrollo local y comunitario, con la participación activa de beneficiarios, familia y comunidades.

Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	7,248,730
02	Servicios Laborales	Ministro	9,247,095
03	Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria	Ministro	58,650
04	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	1,024,845
05	Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales	Ministro	1,400,000
Total			18,979,320

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,572,320
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	16,431,475
Remuneraciones	15,355,695
Bienes y Servicios	1,075,780
Gastos Financieros y Otros	116,000
Impuestos, Tasas y Derechos	36,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	80,000
Transferencias Corrientes	1,024,845
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,024,845
Gastos de Capital	1,407,000
Inversiones en Activos Fijos	1,407,000
Bienes Muebles	7,000
Infraestructura	1,400,000
Total	18,979,320

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,248,730
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional.	3,968,140
02 Dirección Administrativa	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias.	3,251,565
03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	Formular e implementar políticas y protocolos para la atención a sectores prioritarios con un enfoque de derechos humanos en los servicios institucionales.	29,025
02 Servicios Laborales		9,247,095
01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	Intervenir en la mediación de conflictos laborales, facilitar la constitución de organizaciones sindicales y promover la armonía de las relaciones entre empleadores y trabajadores.	989,960
02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de trabajo y protección de derechos de población prioritaria.	1,664,350
03 Servicios Públicos de Empleo	Facilitar la inclusión de población prioritaria en el mercado laboral a través de servicios de intermediación laboral, fomento de emprendimiento, desarrollo de empleabilidad y promover la migración legal, ordenada y segura.	1,111,775
04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	Promover lugares de trabajo libres de riesgo y velar por el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.	656,445
05 Descentralización de los Servicios	Facilitar y ampliar el acceso y cobertura de los servicios a nivel nacional con énfasis en jóvenes y población prioritaria.	4,824,565
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58,650
01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	Promover el empleo y la protección de los derechos laborales de las mujeres.	58,650
04 Apoyo a Instituciones Adscritas		1,024,845
01 Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	Proporcionar los recursos al Fondo de Protección de Lisiados en concepto de subsidio para los gastos de funcionamiento institucional.	1,024,845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales		1,400,000
01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales	Incrementar la cobertura y eficiencia en los servicios que brinda el MTPS.	1,400,000
Total		18,979,320

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3300-3-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	6,049,950	1,075,780	116,000		7,000	7,241,730	7,000	7,248,730
02-21-1 Fondo General		3,252,120	679,020	30,000		7,000	3,961,140	7,000	3,961,140
02-21-1 Fondo General	Dirección Administrativa	2,768,805	396,760	86,000			3,251,565		3,251,565
03-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos	29,025					29,025		29,025
02 Servicios Laborales		9,247,095					9,247,095		9,247,095
2023-3300-3-02-01-21-1 Fondo General	Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales	989,960					989,960		989,960
02-21-1 Fondo General	Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales	1,664,350					1,664,350		1,664,350
03-21-1 Fondo General	Servicios Públicos de Empleo	1,111,775					1,111,775		1,111,775
04-21-1 Fondo General	Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo	656,445					656,445		656,445
05-21-1 Fondo General	Descentralización de los Servicios	4,824,565					4,824,565		4,824,565
03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria		58,650					58,650		58,650
2023-3300-3-03-01-21-1 Fondo General	Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres	58,650					58,650		58,650
04 Apoyo a Instituciones Adscritas					1,024,845		1,024,845		1,024,845
2023-3300-3-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado				1,024,845		1,024,845		1,024,845
05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales						1,400,000		1,400,000	1,400,000
2023-3300-3-05-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,400,000		1,400,000	1,400,000
Total		15,355,695	1,075,780	116,000	1,024,845	1,407,000	17,572,320	1,407,000	18,979,320

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	05 Desarrollo de la Inversión para Asuntos Laborales					1,400,000
	01 Inversión para la Prestación de Servicios Laborales					1,400,000
7184	Suministro e Instalación de Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia en Oficinas Centrales del MTYP.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	200,000
7186	Reparaciones y Mejoras en Infraestructura de Oficinas Centrales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Fase I.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	200,000
7576	Mejoramiento en Infraestructura y Equipamiento de los Centros de Recreación del MTPS que funcionaron como Centros de Contención durante la Pandemia por COVID 19.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	500,000
8156	Construcción y equipamiento del Centro de Formación Municipal, en oficinas centrales del MTPS, municipio y departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	500,000
Total						1,400,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	136	1,023,265	19	143,235	155	1,166,500
651.00 - 700.99	1	8,100	3	25,200	4	33,300
701.00 - 750.99	41	353,760	13	113,220	54	466,980
751.00 - 800.99	48	441,040	3	28,800	51	469,840
801.00 - 850.99	1	10,200	2	20,320	3	30,520
851.00 - 900.99	31	325,500	6	63,300	37	388,800
901.00 - 950.99	58	661,200	5	56,820	63	718,020
951.00 - 1,000.99	455	5,297,875	23	268,440	478	5,566,315
1,001.00 - 1,100.99	65	808,525	4	51,420	69	859,945
1,101.00 - 1,200.99	73	1,000,660	11	150,695	84	1,151,355
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	5	78,000	6	93,600
1,301.00 - 1,400.99	9	150,235	4	66,880	13	217,115
1,401.00 - 1,500.99	10	177,900	1	17,400	11	195,300
1,501.00 - 1,600.99			2	38,400	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	2	39,880			2	39,880
1,701.00 - 1,800.99	3	63,480	3	63,600	6	127,080
1,801.00 - 1,900.99	2	45,000			2	45,000
1,901.00 - 2,000.99	3	72,000			3	72,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,690	1	25,200	3	74,890
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	3	79,000	4	105,400
2,301.00 En Adelante	10	306,825	7	275,700	17	582,525
Total	952	10,877,135	115	1,565,630	1,067	12,442,765

■ 3300 Ramo de Trabajo y Previsión Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2	1	3	86,755
Personal Ejecutivo	12	3	15	383,920
Personal Técnico	488	52	540	6,501,845
Personal Administrativo	329	42	371	4,420,700
Personal de Obra		1	1	9,000
Personal de Servicio	121	16	137	1,040,545
Total	952	115	1,067	12,442,765

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Cultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Ministerio de Cultura, tiene como principios fundamentales: garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, el pleno goce de los derechos culturales; para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura, tomando en cuenta la diversidad cultural.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios integrados e innovadores, que conlleven a la democratización del libro y la lectura, desde la primera infancia.

Actualizar y mejorar la calidad y oferta de la formación en Artes.

Proteger y conservar los bienes culturales con valor patrimonial, tangibles e intangibles; para apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.

Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.

Adecuar las herramientas tecnológicas para generar una agenda cultural digital.

Fomentar las industrias culturales y creativas y brindar espacios normalizadores y potenciadores de las lenguas originales y procesos lingüísticos de occidente y oriente, entre otros rasgos culturales.

3. Objetivos

Brindar seguimiento a las metas y objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento (SISE) e informar oportunamente a la Ministra a fin de contribuir consecuentemente con el Plan de Gobierno.

Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.

Garantizar el adecuado funcionamiento de los espacios artísticos y culturales administrados por el Ramo de Cultura.

Desarrollar la investigación histórica, cultural y artística nacional, así como el fomento en la lectura y la convivencia, a través de la red de bibliotecas públicas.

Elaborar Políticas y ejercer la rectoría de los procesos relacionados con el desarrollo socio cultural de los pueblos indígenas.

Apoyar desde la administración a las Direcciones Generales y a cada una de las dependencias que la conforman, para el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional.

Apoyar iniciativas en materia cultural y artísticas, promovidas por Entidades independientes, no gubernamental, asociativas o privadas sin fin de lucro.

Revitalizar, la infraestructura de los parques patrimoniales y cultivos; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, Casas de Cultura, entre otros.

Construcción de nuevas bibliotecas y su equipamiento, bibliotecas móviles; así como, la creación e implementación de orquestas sinfónicas, ensambles o agrupaciones musicales como la Banda el Salvador.

Lograr la restauración de la infraestructura cultural y arqueológica; así como el mantenimiento constante de la misma, que permita su conservación

■ 3500 Ramo de Cultura

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	3,505,476
02	Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	Ministra	18,802,236
03	Apoyo a Otras Entidades	Ministra	10,000
04	Inversión Física	Ministra	3,067,360
Total			25,385,072

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,312,712
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,341,832
Remuneraciones	15,873,361
Bienes y Servicios	5,468,471
Gastos Financieros y Otros	500,000
Impuestos, Tasas y Derechos	200,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	300,000
Transferencias Corrientes	470,880
Transferencias Corrientes al Sector Privado	470,880
Gastos de Capital	3,072,360
Inversiones en Activos Fijos	3,072,360
Bienes Muebles	106,545
Intangibles	3,800
Infraestructura	2,962,015
Total	25,385,072

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,505,476
01 Dirección Superior	Brindar apoyo oportuno a cada una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura en esfuerzo conjunto para el cumplimiento de los planes de trabajo, Plan Estratégico Institucional, alineados al Plan de Gobierno.	3,444,235
02 Género y Diversidad	Establecer lineamientos y estrategias a las diferentes instancias del Ministerio para el fomento de una cultura y Arte de igualdad, inclusión, equidad de género y respeto por la diversidad.	61,241
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte		18,802,236
01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte	Proteger y conservar y fomentar el Patrimonio Cultural y Natural; así como producir y difundir la Cultura y las artes en sus diferentes manifestaciones y expresiones, además brindar servicios de acceso y cobertura a información bibliográfica y hemerográfica y continuar con el fortalecimiento de las Casas de la Cultura para su conversión en Polos Culturales locales, en beneficio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	18,792,236
02 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Finalizar y brindar seguimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de las víctimas de la masacre en el Mozote y Lugares Aledaños	10,000
03 Apoyo a Otras Entidades		10,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Fortalecer la participación ciudadana en actividades relacionadas con la cultura y el arte en El Salvador, acordes a los objetivos del Ministerio de Cultura; mediante la asignación de recursos financieros, a las entidades sin fines de lucro. Academia Salvadoreña de la Lengua \$5,000 Academia Salvadoreña de la Historia \$5,000	10,000
04 Inversión Física		3,067,360
01 Inversión en infraestructura para la Cultura y el Arte	Contar con Parques Arqueológicos y parques culturales, así como sitios emblemáticos, fortalecidos en infraestructura y equipamiento, para el servicio y disfrute de los ciudadanos y ciudadanas de El Salvador.	3,067,360
Total		25,385,072

■ 3500 Ramo de Cultura

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	3,324,896	110,580	50,000	20,000		3,505,476		3,505,476
2023-3500-3-01-01-21-1 Fondo General	3,270,955	103,280	50,000	20,000		3,444,235		3,444,235
02-21-1 Fondo General.	53,941	7,300				61,241		61,241
02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte	12,548,465	5,347,891	450,000	440,880	5,000	18,797,236	5,000	18,802,236
2023-3500-3-02-01-21-1 Fondo General								
	12,548,465	5,347,891	450,000	440,880	5,000	18,797,236	5,000	18,797,236
03 Apoyo a Otras Entidades.		10,000		10,000		10,000		10,000
2023-3500-3-03-01-21-1 Fondo General								
04 Inversión Física		500,000	5,000	10,000		10,000	3,067,360	3,067,360
2023-3500-3-04-01-22-1 Fondo General		500,000	5,000		2,562,360			3,067,360
Total	15,873,361	5,968,471	505,000	470,880	2,567,360	22,312,712	3,072,360	25,385,072

■ 3500 Ramo de Cultura

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			6	28,800	6	28,800
401.00 - 450.99			7	34,945	7	34,945
451.00 - 500.99	3	18,000	22	131,740	25	149,740
501.00 - 550.99	37	233,110	5	31,920	42	265,030
551.00 - 600.99	29	201,370	12	85,860	41	287,230
601.00 - 650.99	70	529,470	10	75,770	80	605,240
651.00 - 700.99	69	561,460	12	99,000	81	660,460
701.00 - 750.99	80	693,415	5	43,945	85	737,360
751.00 - 800.99	55	514,790	6	56,900	61	571,690
801.00 - 850.99	92	908,045	6	60,130	98	968,175
851.00 - 900.99	53	558,520	5	53,810	58	612,330
901.00 - 950.99	42	468,825	7	78,245	49	547,070
951.00 - 1,000.99	101	1,185,115	6	71,685	107	1,256,800
1,001.00 - 1,100.99	63	784,335	5	62,695	68	847,030
1,101.00 - 1,200.99	60	822,845	6	86,015	66	908,860
1,201.00 - 1,300.99	72	1,087,305	6	92,140	78	1,179,445
1,301.00 - 1,400.99	36	573,820	2	33,245	38	607,065
1,401.00 - 1,500.99	14	243,195	6	105,720	20	348,915
1,501.00 - 1,600.99	10	187,140	1	19,200	11	206,340
1,601.00 - 1,700.99	15	300,295	1	19,800	16	320,095
1,701.00 - 1,800.99	8	167,460	5	107,525	13	274,985
1,801.00 - 1,900.99	3	67,410	3	67,610	6	135,020
1,901.00 - 2,000.99	2	46,540	5	120,000	7	166,540
2,001.00 - 2,100.99	3	74,715	5	125,040	8	199,755
2,101.00 - 2,200.99	4	103,835	2	51,920	6	155,755
2,301.00 En Adelante	4	125,230	9	275,560	13	400,790
Total	925	10,456,245	165	2,019,220	1,090	12,475,465

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	18	29	47	940,160
Personal Técnico	634	58	692	8,070,750
Personal Docente	27	34	61	586,880
Personal Administrativo	152	30	182	2,027,270
Personal de Obra	29	4	33	248,445
Personal de Servicio	63	10	73	543,705
Total	925	165	1,090	12,475,465

Ramo de Vivienda

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, dirigir y coordinar la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dirigir como Órgano Rector, la Política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, determinando en su caso las competencias y las actividades en las áreas respectivas de las entidades del Estado en su Ejecución, facilitando y velando por los planes de Desarrollo Urbano de aquellas localidades cuyos municipios no cuentan con sus propios planes de desarrollo local, los cuales, deben enmarcarse en los Planes de Desarrollo Regional y Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer las condiciones técnicas y legales para atender la demanda de interés social en materia de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

3. Objetivos

Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.

Planificar y coordinar el desarrollo integral de los Asentamientos Humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	2,169,124			2,169,124
02	Vivienda y Desarrollo Urbano	Ministra	1,846,360			1,846,360
03	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Ministra	2,134,755			2,134,755
04	Infraestructura Social y Hábitat	Ministra	9,402,430	4,356,085	2,379,980	16,138,495
05	Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños	Ministra	100,000			100,000
Total			15,652,669	4,356,085	2,379,980	22,388,734

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,655,064
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,286,109
Remuneraciones	4,098,750
Bienes y Servicios	187,359
Gastos Financieros y Otros	21,200
Impuestos, Tasas y Derechos	1,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,000
Transferencias Corrientes	1,347,755
Transferencias Corrientes al Sector Público	934,755
Transferencias Corrientes al Sector Privado	400,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13,000
Gastos de Capital	16,733,670
Inversiones en Activos Fijos	6,157,385
Bienes Muebles	306,285
Infraestructura	5,851,100
Inversión en Capital Humano	1,096,985
Inversión en Capital Humano	1,096,985
Transferencias de Capital	9,479,300
Transferencias de Capital al Sector Público	9,479,300
Total	22,388,734

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,169,124
01 Dirección Superior	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional.	2,169,124
02 Vivienda y Desarrollo Urbano		1,846,360
01 Vivienda y Hábitat	Identificar las necesidades de intervenciones en vivienda; planificar, coordinar y gestionar los programas y proyectos de vivienda y hábitat orientados al acceso a vivienda digna y de calidad y la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos; así como, la realización de obras inmediatas en la atención de emergencias habitacionales.	883,930
02 Desarrollo Urbano y Territorial	Planificar y coordinar las intervenciones Urbanas Integrales, así como, vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de urbanismo y construcción.	962,430
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		2,134,755
01 Instituto de Legalización de la Propiedad	Fortalecer el marco institucional y normativo orientado a flexibilizar y dinamizar la legalización de los proyectos habitacionales de interés social.	934,755
02 Fondo Nacional de Vivienda Popular	Transferir recursos a FONAVIPO para financiar programas y proyectos habitacionales de interés social, así como programas de apoyo a familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad.	800,000
03 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a la Fundación Nuevos Horizontes para Pobres, según Dictamen No. 199 del 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa.	400,000
04 Infraestructura Social y Hábitat		16,138,495
01 Gestión Social de la Inversión	Fortalecimiento de los programas y proyectos de vivienda en las comunidades mediante el trabajo y la promoción social, y la gestión de operación de las acciones de acuerdo al enfoque cuantitativo y cualitativo de la reducción de vulnerabilidad de las familias salvadoreñas con escasos recursos.	336,025
02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura habitacional y el hábitat a nivel nacional.	9,402,470
03 Intervenciones Urbanas	Recuperar la calidad de vida en áreas urbanas degradadas, a través de la creación de espacios públicos de calidad; mejoras en la movilidad, zonas verdes, áreas de ocio y esparcimiento social.	6,400,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños		100,000
01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Brindar una solución habitacional a familias del caserío El Mozote y Lugares Aledaños del Departamento de Morazán.	100,000
Total		22,388,734

3600 Ramo de Vivienda

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3600-3-01-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Dirección Superior	1,949,365	172,359	21,200		26,200		2,142,924	26,200	2,169,124
02 Vivienda y Desarrollo Urbano 2023-3600-3-02-01-21-1 Fondo General 22-1 Fondo General	Vivienda y Hábitat	1,815,360	13,000		13,000	5,000		1,841,360	5,000	1,846,360
03 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2023-3600-3-03-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Urbano y Territorial	958,430	4,000		1,334,755		800,000	1,334,755	800,000	2,134,755
04 Infraestructura Social y Hábitat 2023-3600-3-04-01-21-1 Fondo General	Instituto de Legalización de la Propiedad				934,755			934,755		934,755
02-22-1 Fondo General	Fondo Nacional de Vivienda Popular				400,000		800,000	400,000	800,000	800,000
03-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades			800		5,112,260	8,579,300	336,025	15,802,470	16,138,495
02-22-1 Fondo General	Gestión Social de la Inversión	334,025	2,112,110					336,025		336,025
22-3 Préstamos Externos	Dotación de Vivienda a Nivel Nacional		1,142,835			2,423,570	3,300,000		6,866,405	6,866,405
22-5 Donaciones	Intervenciones Urbanas		282,575			136,085		156,085		156,085
03-22-1 Fondo General			374,700	800		2,097,405		2,379,980		2,379,980
22-3 Préstamos Externos			290,000			300,000		4,200,000		4,200,000
05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños 2023-3600-3-05-01-22-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños						100,000		100,000	100,000
Total		4,098,750	2,297,469	22,000	1,347,755	5,143,460	9,479,300	5,655,064	16,733,670	22,388,734

■ 3600 Ramo de Vivienda

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Infraestructura Social y Hábitat					15,802,470
	02 Dotación de Vivienda a Nivel Nacional					9,402,470
6873	Construcción de Obras Complementarias del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,000,000
6903	Programa de Mejoramiento de Viviendas para familias de escasos recursos, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,000,000
6949	Programa de Reasentamientos Humanos por Resoluciones Judiciales, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	800,000
7575	Programa Nacional de Atención a Emergencias Habitacionales, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,250,000
7841	Programa de construcción y dotación de vivienda social para familias en condiciones de vulnerabilidad, a nivel nacional.	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,250,000
8052	Reducción de daños en Asentamientos Urbanos Precarios ubicados en zonas de riesgo por vientos en el AMSS-MIVI-KfW.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	2,243,175
		Donaciones				254,185
						1,988,990
8053	Fortalecimiento Institucional y Administración del Programa – MIVI-KfW	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	323,885
		Préstamos Externos				29,385
		Donaciones				156,085
8054	Programa de Gestión Social y Fortalecimiento Comunitario– MIVI-KfW	Fondo General	100 % de avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	138,415
		Donaciones				285,410
						32,835
						252,575
8147	Construcción de Complejo Habitacional La Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	1,250,000
	03 Intervenciones Urbanas					6,400,000
5397	Rescate de la función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador, mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.	Fondo General	100 % de avance	San Salvador	Dic / 2023	6,400,000
		Préstamos Externos				2,200,000
						4,200,000
	05 Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaños					100,000
	01 Cumplimiento de Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños					100,000
6612	Programa de desarrollo habitacional en el caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán.	Fondo General	100 % de avance	Morazán	Dic / 2023	100,000
Total						15,902,470

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99			16	86,390	16	86,390
451.00 - 500.99	4	23,805			4	23,805
501.00 - 550.99	5	31,985	13	85,800	18	117,785
551.00 - 600.99	8	55,615	7	47,995	15	103,610
601.00 - 650.99	9	69,160			9	69,160
651.00 - 700.99	1	8,400	28	235,200	29	243,600
701.00 - 750.99	4	34,500	3	27,000	7	61,500
751.00 - 800.99	1	9,075	7	67,200	8	76,275
801.00 - 850.99	1	9,960	3	29,760	4	39,720
851.00 - 900.99	10	108,000	11	118,800	21	226,800
951.00 - 1,000.99	1	11,440	4	48,000	5	59,440
1,001.00 - 1,100.99	7	86,910	3	37,250	10	124,160
1,101.00 - 1,200.99	3	41,625	39	550,380	42	592,005
1,201.00 - 1,300.99	3	45,375			3	45,375
1,301.00 - 1,400.99	3	49,050			3	49,050
1,401.00 - 1,500.99	1	17,925	14	251,880	15	269,805
1,501.00 - 1,600.99	1	18,660	1	19,200	2	37,860
1,601.00 - 1,700.99	1	20,045	8	163,200	9	183,245
1,701.00 - 1,800.99	2	41,655	8	172,200	10	213,855
1,801.00 - 1,900.99	1	22,165			1	22,165
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400	4	105,600	5	132,000
2,201.00 - 2,300.99	1	26,510	2	55,200	3	81,710
2,301.00 En Adelante	1	33,285	10	362,400	11	395,685
Total	70	816,515	187	2,607,455	257	3,423,970

■ 3600 Ramo de Vivienda

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monjo
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	3	7	10	297,405
Personal Técnico	33	86	119	1,642,145
Personal Administrativo	22	56	78	1,069,645
Personal de Obra	1	17	18	125,880
Personal de Servicio	9	21	30	230,640
Total	70	187	257	3,423,970

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Desarrollo Local

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y de toda forma de intolerancia hacia las personas y los grupos sociales, propiciando la implementación, en caso de ser necesario, de acciones afirmativas.

Construir un espacio institucional con los diferentes actores sociales, con el objeto que el Estado responda a las demandas económicas y sociales de la población, con la finalidad de incrementar el desarrollo local.

3. Objetivos

Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permitan la inclusión social, el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.

Apoyar en la implementación de proyectos de Inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de Infraestructura para el Desarrollo Local.

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de apoyos monetarios directos y el fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los programas sociales y el desarrollo de los gobiernos locales.

Dar cumplimiento al Programa Indemnizatorio contenido en el Programa de Reparaciones a las Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos Ocurridas en el Contexto del Conflicto Armado Interno.

B. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	4,508,087
02	Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad	Ministra	4,608,845
03	Inversión en Infraestructura	Ministra	5,923,260
04	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Ministra	32,718,980
05	Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Ministra	4,878,160
Total			52,637,332

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	37,535,042
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,682,607
Remuneraciones	3,392,345
Bienes y Servicios	4,290,262
Gastos Financieros y Otros	263,390
Impuestos, Tasas y Derechos	7,900
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	255,490
Transferencias Corrientes	29,589,045
Transferencias Corrientes al Sector Privado	29,589,045
Gastos de Capital	15,102,290
Inversiones en Activos Fijos	8,277,715
Bienes Muebles	990,975
Intangibles	259,350
Infraestructura	7,027,390
Inversión en Capital Humano	1,162,325
Inversión en Capital Humano	1,162,325
Transferencias de Capital	5,662,250
Transferencias de Capital al Sector Privado	5,662,250
Total	52,637,332

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,508,087
01 Dirección Superior	Diseñar y evaluar políticas, estrategias y programas en materia de inclusión social y desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos, de cara a la erradicación de la discriminación de toda forma de intolerancia hacia las personas y grupo sociales.	943,405
02 Administración General y Gestión Financiera	Coordinar las actividades de las diferentes unidades de la Institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos y una gestión financiera institucional transparente de los recursos asignados.	2,782,697
03 Administración del Desarrollo Local	Asesorar, apoyar y acompañar a los Gobiernos Municipales y otros actores en el proceso de desarrollo local, mediante la ejecución de programas y proyectos.	781,985
02 Atención a Personas en Condición de Vulnerabilidad		4,608,845
01 Atención a la Población en Condición de Vulnerabilidad	Impulsar acciones que garanticen el acceso a servicios públicos integrales que impacten positivamente en el mejoramiento de calidad de vida y el desarrollo de la población en condiciones de vulnerabilidad.	1,524,535
02 Programa Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos	Coordinar y dar seguimiento a la implementación de las medidas de reparación moral, simbólica y material a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.	247,925
03 Asistencia Alimentaria, Humanitaria y Técnica para el Desarrollo de Competencias	Brindar apoyo a instituciones de gobierno con la logística para la ejecución de programas de ayuda alimentaria y asistencia en situaciones de emergencia; así como apoyo en el desarrollo de habilidades y aptitudes.	2,523,350
04 Cumplimiento a la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Cumplir con las medidas de atención a las personas adultas mayores víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en las Masacres de El Mozote y Lugares aledaños durante el Conflicto Armado Interno ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.	313,035

3700 Ramo de Desarrollo Local ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Inversión en Infraestructura		5,923,260
01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local	Apoyar la implementación de proyectos de inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para el desarrollo local.	5,000,000
02 Infraestructura Social	Apoyar el desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamiento, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.	923,260
04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		32,718,980
01 Apoyo en Educación y Salud	Proporcionar seguimiento y capacitación a las familias participantes, y apoyo económico directo mediante transferencias monetarias condicionadas, con el objetivo que los miembros del grupo familiar se incentiven al uso de los servicios de salud y educación; y el fortalecimiento de los gobiernos locales para la ejecución de los programas sociales.	7,000,000
02 Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	Proporcionar transferencias monetarias a los participantes adultos mayores de 70 años, y a menores de 70 años con discapacidad severa, en situación de pobreza y vulnerabilidad, para mejorar su condición de vida,	24,810,275
03 Desarrollo Productivo	Fortalecer las acciones dirigidas a la población vulnerable, a través de la creación de habilidades, capacidades, entrega de capital semilla en especie, formación laboral y empleabilidad.	908,705
05 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones		4,878,160
01 Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones	Entregar transferencias monetarias compensatorias a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y a sus familiares respecto de hechos acaecidos en el contexto del conflicto armado interno finalizado el 16 de enero de 1992.	4,878,160
Total		52,637,332

3700 Ramo de Desarrollo Local ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión en Infraestructura					5,923,260
	01 Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Local					5,000,000
7612	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio y departamento de Chalatenango	Fondo General	100%	Chalatenango	Dic/2023	2,500,000
7613	Construcción y Equipamiento de edificaciones para la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, municipio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán	Fondo General	100%	Morazán	Dic/2023	2,500,000
	02 Infraestructura Social					923,260
8223	Introducción de agua potable y saneamiento en Lotificación Bella Vista II y áreas aledañas, cantón Buena Vista Abajo, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic/2023	923,260
	04 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador					7,908,705
	01 Apoyo en Educación y Salud					7,000,000
8163	Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	7,000,000
	03 Desarrollo Productivo					908,705
6454	Programa de inclusión productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador	Fondo General	100%	A Nivel Nacional	Dic/2023	908,705
Total						13,831,965

■ 3700 Ramo de Desarrollo Local

C. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600	1	6,600
551.00 - 600.99			25	176,160	25	176,160
601.00 - 650.99			9	70,200	9	70,200
651.00 - 700.99			12	100,800	12	100,800
751.00 - 800.99			2	18,580	2	18,580
801.00 - 850.99			4	40,800	4	40,800
851.00 - 900.99			8	86,400	8	86,400
901.00 - 950.99			9	102,230	9	102,230
1,001.00 - 1,100.99			13	168,290	13	168,290
1,101.00 - 1,200.99			26	373,490	26	373,490
1,201.00 - 1,300.99			23	358,015	23	358,015
1,301.00 - 1,400.99			3	49,455	3	49,455
1,401.00 - 1,500.99			6	108,000	6	108,000
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,601.00 - 1,700.99			3	60,505	3	60,505
1,901.00 - 2,000.99			9	215,400	9	215,400
2,001.00 - 2,100.99	1	24,970			1	24,970
2,301.00 En Adelante	1	33,285	21	686,295	22	719,580
Total	2	58,255	181	2,755,620	183	2,813,875

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		5	5	193,200
Personal Técnico		112	112	1,632,190
Personal Administrativo		50	50	826,550
Personal de Servicio		14	14	103,680
Total	2	181	183	2,813,875

Ramo de Economía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Implementar acciones que protejan la economía familiar, y mejorar las perspectivas económicas de corto, mediano y largo plazo, a través del aumento de la inversión privada y pública, la dinamización de las exportaciones, el impulso del crecimiento y reconversión de la MIPYME, y la facilitación de la incorporación laboral del talento humano, entre otras apuestas para asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo de la economía del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Con base a las atribuciones institucionales, el Ministerio de Economía busca el crecimiento económico, generando condiciones para un buen clima de negocios, implementando la simplificación de trámites a inversionistas e invertir en el talento humano, mejorando las habilidades de los salvadoreños, permitiendo la incorporación de trabajadores calificados en tecnología digitales, entre otras acciones.

Para el desarrollo de sus funciones, el Ministerio de Economía ha establecido ejes misionales o de negocio, los cuales están alineados a las funciones sustantivas, a la nueva visión del gobierno y la razón de ser de la institución. Estos ejes son apoyados por un eje estratégico transversal que busca la excelencia operacional y que conllevan a las siguientes prioridades:

Facilitación de inversiones. Trabajar articuladamente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, tener trámites ágiles, simples y automatizados; y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones, con el fin de posicionar al país como un referente estratégico.

Innovación y competitividad empresarial. Continuar la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.

Impulso del comercio exterior. Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país, a través del acceso y posicionamiento en mercados internacionales y la simplificación y agilización del comercio.

Excelencia operacional. Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.

Asimismo, se continuará promoviendo la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género en la consecución de una gestión institucional que avance hacia la sostenibilidad ambiental y la igualdad de hombres y mujeres.

■ 4100 Ramo de Economía

3. Objetivos

Coordinar las acciones planificadas para ser realizadas dentro de la institución, con énfasis en las áreas priorizadas por las autoridades, a fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos del plan de trabajo.

Impulsar la innovación y propiciar la mejora de la competitividad empresarial, a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos impulsadas en el marco de la normativa vigente y aplicable al desarrollo productivo del país.

Proponer los elementos que se requieran para definir la política comercial, las negociaciones internacionales y regionales y la política de inversiones del país, así como asegurar la ejecución de las mismas y la implementación de los acuerdos comerciales, convenios, tratados y demás instrumentos en materia de comercio exterior e inversiones.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros, y sus administradores, establecidas en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.

Supervisar, verificar e inspeccionar que los proveedores de servicios de certificación y los prestadores de servicios de almacenamiento de documentos electrónicos, cumplan con los requisitos contenidos en la Ley de Firma Electrónica, su reglamento, así como en las normas y reglamentos técnicos aplicables.

Orientar, coordinar y vigilar las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía, de conformidad a la normativa legal vigente, así como efectuar oportunamente las transferencias a las mismas.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra de Economía	6,166,787
02	Innovación y Competitividad	Viceministro de Economía	3,337,910
03	Comercio Exterior e Inversiones	Viceministro de Economía	2,031,535
04	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Viceministro de Economía	559,765
05	Firma Electrónica	Ministra de Economía	245,300
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra de Economía	32,944,781
Total			45,286,078

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	43,704,704
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,607,488
Remuneraciones	8,133,880
Bienes y Servicios	2,468,608
Gastos Financieros y Otros	78,515
Impuestos, Tasas y Derechos	29,225
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	49,290
Transferencias Corrientes	33,018,701
Transferencias Corrientes al Sector Público	32,944,781
Transferencias Corrientes al Sector Privado	73,920
Gastos de Capital	1,581,374
Inversiones en Activos Fijos	281,374
Bienes Muebles	205,339
Intangibles	76,035
Transferencias de Capital	1,300,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	1,300,000
Total	45,286,078

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,166,787
01 Dirección Superior	Orientar la planificación y la ejecución estratégica de todos los recursos y esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, todo ello enmarcado en la normativa legal vigente, con el fin de propiciar mayores niveles de crecimiento económico para la generación de nuevas oportunidades de empleo y mejores condiciones de vida para la población salvadoreña.	649,015
02 Apoyo Técnico Institucional	Proveer apoyo técnico, administrativo y asesoramiento legal a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en la aplicación de planes, proyectos y políticas enfocadas en la modernización de procesos institucionales, evaluando el cumplimiento de normativas legales, para la gestión de cooperación externa en proyectos estratégicos con fines en ayuda económica y ambientales para la población.	1,401,195
03 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, dar seguimiento y contribuir a que las unidades organizativas que integran el Ministerio, funcionen eficientemente, proporcionándoles de manera oportuna, los servicios de apoyo necesarios para el desarrollo de sus acciones; así como velar por la correcta aplicación de las políticas y estrategias administrativas, financieras y tecnológicas, considerando los lineamientos emanados del Despacho Ministerial y las normativas legales aplicables.	4,032,489
04 Transversalización del Enfoque de Género	Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del MINEC.	84,088
02 Innovación y Competitividad		3,337,910
01 Innovación y Competitividad	Impulsar y propiciar la innovación y la mejora de la competitividad empresarial, a través del fomento de cadenas de valor, la transformación digital, el fortalecimiento de capacidades y competencias empresariales y del talento humano, para generar mayor crecimiento económico y empleo; mediante el diseño, coordinación, implementación y monitoreo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos impulsadas en el marco de la normativa vigente y aplicable al desarrollo productivo del país.	3,066,575

■ 4100 Ramo de Economía

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
02 Inteligencia y Política Económica	Proveer inteligencia económica, para la toma de decisiones anticipada y en respuesta a situaciones coyunturales, riesgos y oportunidades en el entorno económico nacional e internacional. Asimismo, formular políticas, estrategias y planes que promuevan el desarrollo y fortalecimiento empresarial y del clima de negocios para contribuir al crecimiento económico sostenible de El Salvador.	271,335
03 Comercio Exterior e Inversiones		2,031,535
01 Política Comercial	Ejecutar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; apoyar las iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la Integración Económica Centroamericana; así como desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de facilitación del comercio y la propiedad intelectual, a nivel nacional, regional y multilateral.	562,490
02 Administración de Tratados Comerciales	Dar cumplimiento a las obligaciones administrativas que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; realizar las gestiones para el cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; llevar a cabo los procedimientos administrativos para desarrollar las investigaciones en materia de defensa comercial o medidas de salvaguardia, eliminación de barreras al comercio, la prestación de asistencia técnica en materia de origen de las mercancías y la participación en diferentes comités nacionales e internacionales.	352,660
03 Inversiones	Apoyar al sector empresarial para incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional, facilitando el desarrollo de exportaciones y las inversiones generadoras de empleo, bajo un esquema transparente de acción que impida la existencia de barreras discrecionales a los agentes económicos.	593,565
04 Representación ante la OMC y OMPI	Asegurar la efectiva participación de El Salvador en las negociaciones comerciales que se llevan a cabo en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como promover la adecuada aplicación y seguimiento con los entes nacionales correspondientes de los resultados derivados de los actuales y futuros acuerdos que surjan de las mencionadas organizaciones.	522,820
04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles		559,765
01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales, extranjeros, y sus administradores, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y demás leyes mercantiles, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades económicas del país.	559,765
05 Firma Electrónica		245,300
01 Firma Electrónica	Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica, su Reglamento, las normas y reglamentos técnicos correspondientes.	245,300
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		32,944,781
01 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	Contribuir a la planificación, organización, promoción y ejecución de ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos, apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.	2,349,434
02 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnica o ética, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	341,443

4100 Ramo de Economía ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,355,746
04 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores	6,223,003
05 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	1,506,527
06 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,307,272
07 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente, de las micro y pequeñas empresas, en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa.	15,721,668
08 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de Energía, Hidrocarburos y Minas, así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en las actividades de Hidrocarburos y Minas.	3,139,688
Total		45,286,078

■ 4100 Ramo de Economía

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional										
2023-4100-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	3,916,725	1,842,578	53,225	73,920	280,339		5,886,448	280,339	6,166,787
02-21-1 Fondo General	Apoyo Técnico Institucional	639,015	10,000					649,015		649,015
22-1 Fondo General		1,257,200	143,090			905		1,400,290	905	1,400,290
03-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	1,951,425	1,674,485	53,225	73,920	279,434		3,753,055	279,434	3,753,055
22-1 Fondo General		69,085	15,003					84,088		84,088
04-21-1 Fondo General	Transversalización del Enfoque de Género	1,937,415	100,495				1,300,000	2,037,910	1,300,000	3,337,910
02 Innovación y Competitividad										
2023-4100-4-02-01-21-1 Fondo General	Innovación y Competitividad	1,671,275	95,300					1,766,575		1,766,575
22-1 Fondo General		266,140	5,195					271,335		271,335
02-21-1 Fondo General	Inteligencia y Política Económica	1,696,850	308,360	25,290		1,035		2,030,500	1,035	2,031,535
03 Comercio Exterior e Inversiones										
2023-4100-4-03-01-21-1 Fondo General	Política Comercial	522,500	39,950					562,450		562,450
02-21-1 Fondo General	Administración de Tratados Comerciales	325,120	27,540					352,660		352,660
03-21-1 Fondo General	Inversiones	488,410	104,120					592,530		592,530
22-1 Fondo General										
04-21-1 Fondo General	Representación ante la OMC y OMPI	360,820	136,710	25,290		1,035		522,820	1,035	522,820
04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles										
2023-4100-4-04-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	436,930	122,835					559,765		559,765
05 Firma Electrónica										
2023-4100-4-05-01-21-1 Fondo General	Firma Electrónica	150,960	94,340					245,300		245,300
06 Apoyo a Instituciones Adscritas										
2023-4100-4-06-01-21-1 Fondo General	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	150,960	94,340					245,300		245,300
02-21-1 Fondo General	Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría				32,944,781			32,944,781		32,944,781
03-21-1 Fondo General	Superintendencia de Competencia	2,349,434			2,349,434			2,349,434		2,349,434
04-21-1 Fondo General	Defensoría del Consumidor	341,443			341,443			341,443		341,443
05-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Calidad	2,355,746			2,355,746			2,355,746		2,355,746
06-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	6,223,003			6,223,003			6,223,003		6,223,003
07-21-1 Fondo General	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	1,506,527			1,506,527			1,506,527		1,506,527
08-21-1 Fondo General	Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	1,307,272			1,307,272			1,307,272		1,307,272
Total		8,159,880	2,468,608	79,515	33,018,701	281,374	1,300,000	43,704,704	1,581,374	45,286,078

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
451.00 - 500.99	33	197,295	5	30,000	38	227,295
501.00 - 550.99	15	95,825			15	95,825
551.00 - 600.99	15	105,340	1	7,200	16	112,540
601.00 - 650.99	18	136,295	3	23,150	21	159,445
651.00 - 700.99	7	57,885	1	8,400	8	66,285
701.00 - 750.99	21	181,740	3	26,525	24	208,265
751.00 - 800.99	9	85,430	2	19,200	11	104,630
801.00 - 850.99	17	171,520			17	171,520
851.00 - 900.99	5	52,200	2	21,470	7	73,670
901.00 - 950.99	9	98,355	4	44,265	13	142,620
951.00 - 1,000.99	9	107,005	2	23,575	11	130,580
1,001.00 - 1,100.99	19	240,755	3	39,600	22	280,355
1,101.00 - 1,200.99	9	129,135	4	56,425	13	185,560
1,201.00 - 1,300.99	24	364,940	3	46,260	27	411,200
1,301.00 - 1,400.99	9	149,760	2	33,415	11	183,175
1,401.00 - 1,500.99	17	305,290	7	125,400	24	430,690
1,501.00 - 1,600.99	4	76,800	3	56,415	7	133,215
1,601.00 - 1,700.99	3	58,865			3	58,865
1,701.00 - 1,800.99	11	236,400	6	129,600	17	366,000
1,801.00 - 1,900.99	4	88,470	1	22,080	5	110,550
1,901.00 - 2,000.99	15	358,055	5	118,830	20	476,885
2,001.00 - 2,100.99	3	74,090			3	74,090
2,101.00 - 2,200.99	4	104,600			4	104,600
2,201.00 - 2,300.99	3	82,280	2	54,385	5	136,665
2,301.00 En Adelante	25	871,430	30	1,276,785	55	2,148,215
Total	309	4,435,160	89	2,162,980	398	6,598,140

■ 4100 Ramo de Economía

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	15	17	32	1,187,265
Personal Técnico	159	39	198	3,115,860
Personal Administrativo	108	28	136	2,022,720
Personal de Obra	4		4	24,000
Personal de Servicio	21	5	26	190,040
Total	309	89	398	6,598,140

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Agricultura y Ganadería

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el enfoque del Plan Cuscatlán un nuevo Gobierno para El Salvador, se proyecta reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias, dando prioridad a la producción de alimentos, a la diversificación de la producción agropecuaria y a la industrialización de la agricultura, promoviendo el desarrollo sostenible con equidad, elevando su productividad y competitividad, para garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población salvadoreña y en particular la del área rural, aumentando la disponibilidad de alimentos e ingreso de las familias que desarrollan la agricultura familiar de subsistencia, mientras logran desarrollar capacidades para una inserción exitosa en las cadenas de valor agroproductivas, que permitan un desarrollo sostenible de la economía de los territorios y el desarrollo de capacidades de las instituciones de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria, forestal y acuícola, así como los centros académicos de formación profesional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Ministerio de Agricultura y Ganadería prioriza la asignación de los recursos en el marco de los compromisos establecidos en el Plan de Gobierno Cuscatlán y al análisis de las principales tendencias de la agricultura y de las zonas rurales, de una valoración crítica constructiva de la política económica, como también al estudio de experiencias exitosas de transformación y modernización de la agricultura y de las zonas rurales, considerando las siguientes prioridades: a) Soberanía y Seguridad Alimentaria, b) Desarrollo sostenible de la Ganadería, c) Reactivación y desarrollo sustentable de la caficultura, d) Fomentar el desarrollo sustentable de la caña de azúcar, e) Promoción de nuevos mercados para la avicultura, f) Fomento al desarrollo de la cadena nacional de cacao, g) Fortalecimiento a la cadena de valor del subsector apícola, h) Sustentabilidad ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, i) Fortalecimiento del status sanitario del país, j) Posicionamiento de productos agropecuarios en los mercados nacionales e internacionales, k) Modernización institucional, y l) Reducir la desigualdad y los desequilibrios territoriales sectoriales y de género.

3. Objetivos

Dirigir y coordinar la Gestión Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a las normas, políticas, procesos, y procedimientos de la Administración Pública y la Normativa Interna del MAG.

Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, con la generación, procesamiento, análisis y divulgación de la información económica Estadística del Sector Agropecuario, y a la vez apoyando a los diferentes sectores enmarcados dentro del Plan de Gobierno - PLAN CUSCATLAN, insertando a los pequeños productores con los mercados locales e internacionales, para facilitar la toma de decisiones de los agentes involucrados en el sector, apoyar la organización de productores en asociaciones cooperativas y asistir a productores y productoras para mejorar la producción nacional de granos básicos, con la donación de Paquetes Agrícolas de semilla de maíz con fertilizante, semilla de frijol y semilla de sorgo.

Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.

Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento del subsector forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como también favorecer el Sector Agropecuario, coadyuvando el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.

Realizar reingeniería y reestructuración del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA), así como, ordenar el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos para impulsar el desarrollo sostenible, mediante la investigación, modernización de los métodos de pesca y acuicultura y transferencia de tecnología.

Apoyar a las instituciones adscritas al Ramo, transfiriéndoles oportunamente los recursos financieros requeridos para el cumplimiento de sus objetivos, programas y proyectos.

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Incrementar los ingresos de forma sostenible de familias rurales en condición de pobreza en los departamentos de Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán.

Promover y fomentar la productividad ganadera y la sanidad e inocuidad pecuaria y acuícola, en coordinación con las demás entidades que corresponden al Ramo de Agricultura y Ganadería y los sectores productivos pecuarios.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de su grupo familiar.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las víctimas afectadas en el contexto del conflicto armado interno, mediante capacitaciones y dotaciones de incentivos como mecanismos de reparación a los daños sufridos.

Mantener los Servicios ecosistémicos previstos por el bosque cafetalero, mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores cafetaleros, aumentar la resiliencia al cambio climático de la productividad en El Salvador.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	9,964,906			9,964,906
02	Economía Agropecuaria	Director General	21,184,084			21,184,084
03	Sanidad Vegetal	Director General	1,290,425			1,290,425
04	Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	Director General	1,630,770			1,630,770
05	Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Director General	1,636,695			1,636,695
06	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	24,735,739			24,735,739
07	Desarrollo Rural	Director General	3,620,000	2,611,120	2,376,800	8,607,920
08	Desarrollo Ganadero	Director General	2,239,625			2,239,625
09	Programa Ciudad Mujer	Ministro	10,000			10,000
10	Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias	Director General	90,000			90,000
11	Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador	Director General		18,115,000		18,115,000
12	Renovación del Parque Cafetalero	Ministro	2,000,000			2,000,000
13	Apoyo a Otras Entidades	Ministro	550,000			550,000
Total			68,952,244	20,726,120	2,376,800	92,055,164

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	64,310,314
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	38,762,120
Remuneraciones	15,754,055
Bienes y Servicios	23,008,065
Gastos Financieros y Otros	362,455
Impuestos, Tasas y Derechos	50,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	312,455
Transferencias Corrientes	25,185,739
Transferencias Corrientes al Sector Público	24,235,739
Transferencias Corrientes al Sector Privado	950,000
Gastos de Capital	27,744,850
Inversiones en Activos Fijos	13,244,860
Bienes Muebles	1,870,930
Intangibles	40,000
Infraestructura	11,333,930
Inversión en Capital Humano	7,698,470
Inversión en Capital Humano	7,698,470
Transferencias de Capital	6,801,520
Transferencias de Capital al Sector Público	500,000
Transferencias de Capital al Sector Privado	6,301,520
Total	92,055,164

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,964,906
01 Dirección Superior	Definir e implantar políticas y estrategias agropecuarias.	122,205
02 Administración General Institucional	Impulsar procesos de desarrollo humano, tecnológico, administrativo y organizacional y apoyar en las actividades desarrolladas por las diferentes dependencias del MAG, enmarcadas en el plan quinquenal de gobierno "Plan Cuscatlán" y en el plan estratégico institucional.	9,529,331
03 Administración del Desarrollo Rural	Contribuir al desarrollo rural integral en forma sostenible y con enfoque de género para los pequeños y medianos productores del país, mediante el apoyo permanente a los programas y proyectos de Desarrollo Rural.	313,370
02 Economía Agropecuaria		21,184,084
01 Información Estadística Agropecuaria	Generar, procesar y divulgar información estadística agropecuaria, forestal y pesquera, a fin de contribuir a la inserción de los diferentes agentes (Asociaciones de Productores Agropecuarios y otros), involucrados en la producción y comercialización de los productos de origen y uso agropecuario, al nuevo contexto de competitividad nacional e internacional.	1,851,410
02 Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	Fortalecer el proceso de desarrollo del Sector de GRANOS BÁSICOS contemplado en el Plan Cuscatlán, para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (Paquetes Agrícolas), de semilla mejorada de maíz con fertilizante, semilla certificada de frijol y semilla de sorgo, esto para asegurar la producción de GRANOS BÁSICOS y por ende la Seguridad Alimentaria de la población nacional.	19,332,674
03 Sanidad Vegetal		1,290,425
01 Sanidad Vegetal	Contribuir a garantizar la fitosanidad e inocuidad de los alimentos de origen vegetal para prevenir daños en la salud de la población y medio ambiente; además, ayudar a la prevención de plagas y enfermedades de especies vegetales que conlleven a la protección del patrimonio agrícola del país.	1,290,425
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego		1,630,770
01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego	Contribuir a la generación y aprovechamiento de la infraestructura agropecuaria, recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad en términos de mitigación y adaptación del Sector Agropecuario a los efectos del cambio climático; contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad, y a la prevención del riesgo a través de la transferencia de tecnología y desarrollo de las áreas bajo riego, para una agricultura que aporta a la seguridad alimentaria y nutricional del país.	1,630,770
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura		1,636,695
01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	Apoyar al desarrollo de las acciones estratégicas de la gestión institucional, efectuando una reingeniería y reestructuración institucional que permita mejorar las actividades de pesca y acuicultura, y el óptimo aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.	1,636,695
06 Apoyo a Instituciones Adscritas		24,735,739
01 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Convertir en propietarios reales a los beneficiarios del Sector Agropecuario Reformado, de acuerdo a las modalidades de propiedad que ellos seleccionen, así como implementar procedimientos para la recuperación de la deuda agraria.	6,559,214
02 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	Potenciar el desarrollo del Sector Agropecuario, mediante el apoyo y ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica, la generación y transferencia de tecnología agrícola y forestal, para incrementar la producción de granos básicos.	9,376,220
03 Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez"	Fomentar el desarrollo agropecuario y rural del país, a través de la formación de profesionales y técnicos con orientación agro-empresarial.	2,787,450
04 Consejo Salvadoreño del Café	Dirigir la política cafetalera nacional, orientada al aumento de la producción del café, mediante la repoblación y renovación del bosque cafetalero a nivel nacional.	1,006,741
05 Instituto de Bienestar Animal	Garantizar el bienestar, protección y el buen cuidado de los animales de compañía y animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y su protección integral, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.	5,006,114

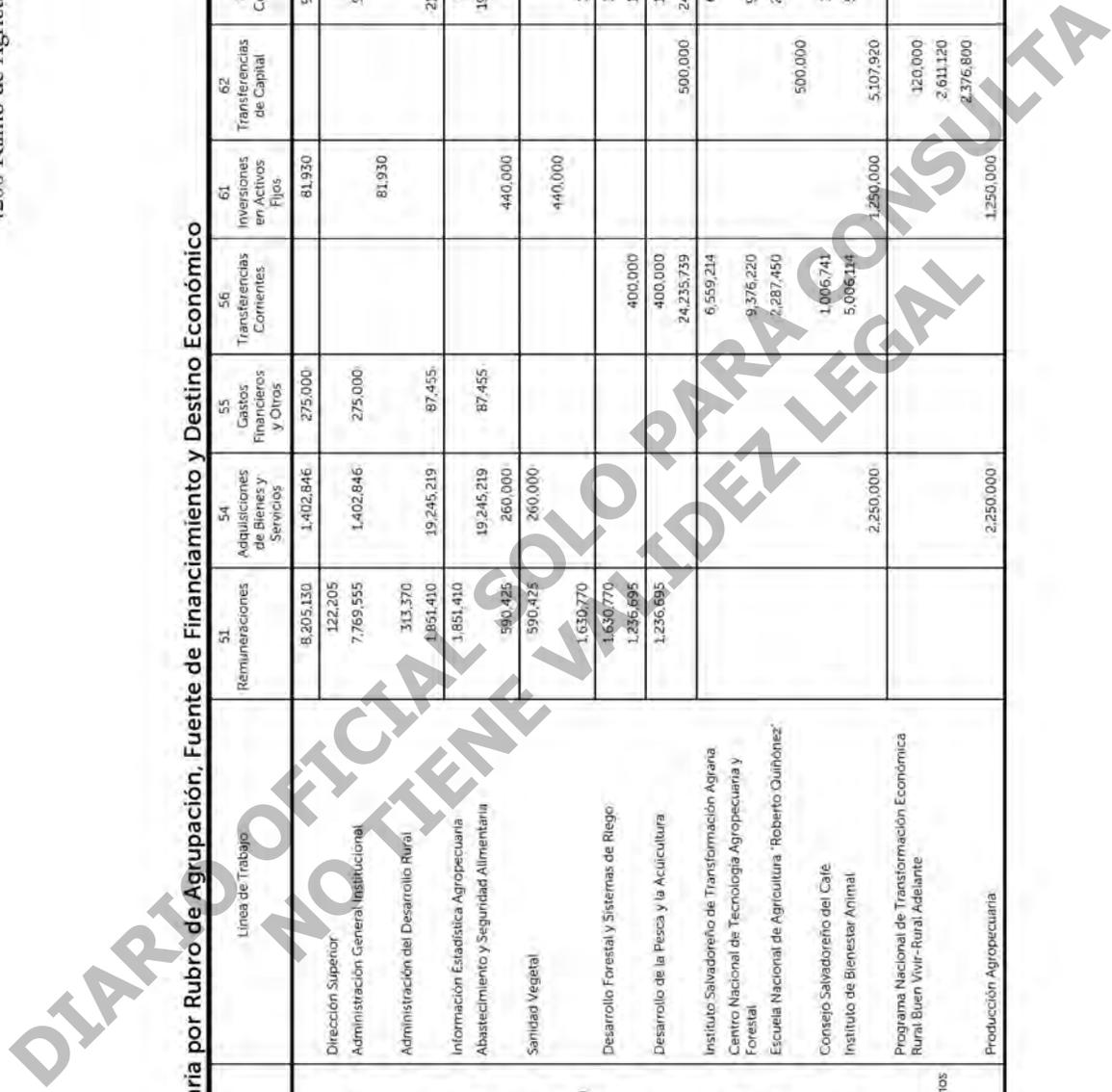
■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Desarrollo Rural		8,607,920
01 Programa Nacional de Transformación Económica Rural Buen Vivir-Rural Adelante	Activar la economía para generar oportunidades y prosperidad a las familias, las empresas y al país en su conjunto, promoviendo la inclusión y la igualdad, el desarrollo humano, el fomento de una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático y un Estado y ciudadanía que interactúan en ambiente de concertación y participación de rendición de cuentas y orientación a resultados.	5,107,920
02 Producción Agropecuaria	Fortalecer la capacidad de infraestructura agrícola y productivas, para facilitar el desarrollo de actividades agropecuarias, pesqueras, acuícolas y de riego y con ello contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional en apoyo a los productores del agro.	3,500,000
08 Desarrollo Ganadero		2,239,625
01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	Fomentar la producción, sanidad y productividad pecuaria e inocuidad de los productos y sub productos de origen animal, en coordinación con las demás entidades del Ramo, contribuyendo a la salud de las personas, animales y medio ambiente.	2,239,625
09 Programa Ciudad Mujer		10,000
01 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres mediante capacitaciones y asistencia técnica.	10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias		90,000
01 Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños	Restituir y fortalecer la capacidad productiva agropecuaria y mejorar el entorno ambiental, mediante asistencia técnica, capacitación y dotación de incentivos a la población de El Mozote y lugares aledaños en el Departamento de Morazán.	50,000
02 Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, mediante mecanismos de reparación a los daños sufridos.	40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador		18,115,000
01 Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes	Implementar Sistemas Agroforestales diversificados con variedades resilientes, que permitan la adaptación al cambio climático.	10,518,400
02 Comercialización y Asociatividad	Incrementar los ingresos de los beneficiarios y beneficiarias a través de financiamientos en las actividades orientadas a vincular pequeños productores con cadenas de alto valor para la comercialización de café.	2,561,490
03 Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero	Diseñar e implementar el funcionamiento de un Sistema Nacional de Información, Innovación y Extensión para el sector cafetalero.	4,280,230
04 Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías	Establecer los controles internos y la implementación de mecanismos que permitan que los recursos sean utilizados para los propósitos de cada componente, con economía y eficiencia.	754,880
12 Renovación del Parque Cafetalero		2,000,000
01 Apoyo a Productores de Viveros de Café	Contribuir al desarrollo de los pequeños y medianos productores de viveros de café mediante el apoyo permanente a través de atención integral para el rescate de la caficultura, proporcionando plantas sanas y asistencia técnica para la recuperación de la producción nacional del subsector cafetalero.	2,000,000
13 Apoyo a Otras Entidades		550,000
01 Apoyo a Otras Entidades	Apoyar financieramente a las siguientes Entidades, según Dictamen No. 199 de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa: - Asociación Patitas de la Calle \$150,000 - Fundación Centro de Capacitación de El Salvador (FUCAES) \$400,000	550,000
Total		92,055,164

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-4200-4-01-01-21-1 Fondo General	8,205,130	1,402,846	275,000		81,930		9,882,976	81,930	9,964,906
02-21-1 Fondo General	122,205						122,205		122,205
22-1 Fondo General	7,769,555	1,402,846	275,000		81,930		9,447,401	81,930	9,447,401
03-21-1 Fondo General	313,370						313,370		313,370
02 Economía Agropecuaria/a	1,851,410	19,245,219	87,455				21,184,084		21,184,084
2023-4200-4-02-01-21-1 Fondo General	1,851,410						1,851,410		1,851,410
02-21-1 Fondo General	590,425	19,245,219	87,455		440,000		19,332,674	440,000	19,332,674
03 Sanidad Vegetal	590,425	260,000					850,425		850,425
2023-4200-4-03-01-21-1 Fondo General		260,000						440,000	440,000
22-1 Fondo General	1,630,770						1,630,770		1,630,770
04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego	1,630,770						1,630,770		1,630,770
2023-4200-4-04-01-21-1 Fondo General	1,236,695			400,000			1,636,695		1,636,695
05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura	1,236,695						1,236,695		1,236,695
2023-4200-4-05-01-21-1 Fondo General								500,000	500,000
06 Apoyo a Instituciones Adscritas				400,000			400,000		400,000
2023-4200-4-06-01-21-1 Fondo General				24,235,739			24,235,739	500,000	24,735,739
02-21-1 Fondo General				6,559,214			6,559,214		6,559,214
2023-4200-4-06-03-21-1 Fondo General								500,000	500,000
22-1 Fondo General								500,000	500,000
04-21-1 Fondo General				9,376,220			9,376,220		9,376,220
05-21-1 Fondo General				2,287,450			2,287,450		2,287,450
07 Desarrollo Rural									
2023-4200-4-07-01-22-1 Fondo General		2,250,000			1,250,000		5,006,114	8,607,920	8,607,920
22-3 Préstamos Externos									
22-5 Donaciones									
02-22-1 Fondo General									
2023-4200-4-07-01-22-1 Fondo General								120,000	120,000
22-3 Préstamos Externos								2,611,120	2,611,120
22-5 Donaciones								2,376,800	2,376,800
02-22-1 Fondo General		2,250,000			1,250,000		3,500,000	3,500,000	3,500,000



4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
08 Desarrollo Ganadero		2,239,625						2,239,625		2,239,625
2023-4200-4-08-01-21-1 Fondo General	Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero	2,239,625						2,239,625		2,239,625
09 Programa Ciudad Mujer			10,000					10,000		10,000
2023-4200-4-09-01-21-1 Fondo General	Ciudad Mujer		10,000					10,000		10,000
10 Programas de Desarrollo Integral para Poblaciones Prioritarias			90,000					90,000		90,000
2023-4200-4-10-01-21-1 Fondo General	Cumplimiento de Sentencia Caso el Mozote y Lugares Aledaños		50,000					50,000		50,000
02-21-1 Fondo General	Reparación a víctimas de Conflicto Armado Interno El Salvador		40,000					40,000		40,000
11 Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador										
2023-4200-4-11-01-22-3 Préstamos Externos	Adopción de Tecnologías Climáticamente Inteligentes		14,904,880			2,016,520	1,193,600		18,115,000	18,115,000
02-22-3 Préstamos Externos	Comercialización y Asociatividad		10,380,800			116,000	21,600		10,518,400	10,518,400
03-22-3 Préstamos Externos	Modernización de los Sistemas Nacionales de Información Innovación y Extensión del Sector Cafetalero		1,409,490				1,152,000		2,561,490	2,561,490
04-22-3 Préstamos Externos	Administración, Supervisión, Evaluación y Auditorías		2,419,710			1,840,520	20,000		4,280,230	4,280,230
12 Renovación del Parque Cafetalero	Apoyo a Productores de Viveros de Café		694,880			60,000		2,000,000	754,880	754,880
2023-4200-4-12-01-21-1 Fondo General			2,000,000					2,000,000		2,000,000
13 Apoyo a Otras Entidades			2,000,000		550,000			550,000		2,000,000
2023-4200-4-13-01-21-1 Fondo General	Apoyo a Otras Entidades		40,162,945	362,455	25,185,739	3,788,450	6,801,520	64,310,314	27,744,850	92,055,164
Total		15,754,055	40,162,945	362,455	25,185,739	3,788,450	6,801,520	64,310,314	27,744,850	92,055,164

■ 4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			27	157,050	27	157,050
501.00 - 550.99	3	19,120	1	6,590	4	25,710
551.00 - 600.99	101	703,420	17	121,290	118	824,710
601.00 - 650.99	41	311,345	1	7,575	42	318,920
651.00 - 700.99	73	598,300	6	48,950	79	647,250
701.00 - 750.99	40	350,220	1	9,000	41	359,220
751.00 - 800.99	23	213,265	5	46,085	28	259,350
801.00 - 850.99	35	347,520	7	70,030	42	417,550
851.00 - 900.99	14	145,875	4	42,825	18	188,700
901.00 - 950.99	5	55,580	1	10,880	6	66,460
951.00 - 1,000.99	20	236,845	1	11,900	21	248,745
1,001.00 - 1,100.99	111	1,378,125	14	178,075	125	1,556,200
1,101.00 - 1,200.99	123	1,703,530	9	127,265	132	1,830,795
1,201.00 - 1,300.99	68	1,014,910	10	148,600	78	1,163,510
1,301.00 - 1,400.99	33	531,305	2	33,585	35	564,890
1,401.00 - 1,500.99	17	296,530	9	162,000	26	458,530
1,501.00 - 1,600.99	8	148,755	6	112,130	14	260,885
1,601.00 - 1,700.99	5	98,630	5	99,910	10	198,540
1,701.00 - 1,800.99	4	85,390	4	85,920	8	171,310
1,801.00 - 1,900.99	10	225,980	8	181,850	18	407,830
1,901.00 - 2,000.99	3	70,210	5	118,465	8	188,675
2,001.00 - 2,100.99	4	98,965	4	99,345	8	198,310
2,101.00 - 2,200.99	2	52,110	1	26,400	3	78,510
2,201.00 - 2,300.99	1	27,400	7	190,725	8	218,125
2,301.00 En Adelante	9	307,175	30	1,114,810	39	1,421,985
Total	753	9,020,505	185	3,211,255	938	12,231,760

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	4	17	21	823,020
Personal Técnico	496	130	626	8,820,025
Personal Administrativo	158	30	188	1,815,275
Personal de Obra		1	1	10,025
Personal de Servicio	93	7	100	705,160
Total	753	185	938	12,231,760

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Hacer del ser humano el principio y fin de la gestión pública, desarrollando humana y sustentablemente la obra pública nacional para volverla universal e incluyente, a través de la utilización eficiente y articulada de los recursos, orientada a resultados, transparencia en la ejecución y fundamentado en lo legal de la gestión; con eficacia y búsqueda de la máxima calidad de la obra pública, haciendo los procesos predecibles y mejorando la calidad de respuesta a las solicitudes planteadas por la sociedad; todo a partir del seguimiento de la visión estratégica institucional, así como del fortalecimiento y horizontalidad de las relaciones con los municipios, enfocando las acciones hacia la obra pública generadora de empleo en los sectores económicamente débiles.

Priorizar la respuesta de país a partir de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcada en una estrategia regional de movilidad y logística y con enfoque de gestión de riesgo y adaptación al cambio climático, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros, para potenciar la competitividad y el desarrollo productivo sustentable y seguro de los territorios.

Implementar un sistema de transporte público, que facilite la movilidad segura y efectiva de las personas, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial que responda a las necesidades del desarrollo económico y social en armonía con una adecuada gestión del medio ambiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de Nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.

Implementar los mecanismos que aseguren que la obra pública obedezca a estándares de calidad tales que su vida útil y el beneficio comunitario sea transgeneracional.

Fortalecer la institucionalidad y el marco regulatorio para implementar un nuevo sistema de transporte público de pasajeros y de carga.

3. Objetivos

Planificar y dirigir las acciones del Ramo, a efecto de asegurar los medios necesarios con los recursos disponibles que permitan cumplir con las metas institucionales.

Incidir positivamente sobre el desarrollo económico y social del país, a través de reafirmar al ciudadano como el principio y fin de la inversión en obra pública.

Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.

Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población salvadoreña usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.

Coordinar a las Instituciones Adscritas al Ramo para el cumplimiento de los Programas Estratégicos de la Nación, mediante la formulación e implementación de una Política Integrada de Movilidad y Logística.

■ 4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro de Obras Públicas	7,886,650			7,886,650
02	Obras Públicas	Viceministro de Obras Públicas	39,080,824	164,950,285	5,691,640	209,722,749
03	Transporte	Viceministro de Transporte	3,350,310			3,350,310
04	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades	Viceministro de Obras Públicas	192,945,706			192,945,706
Total			243,263,490	164,950,285	5,691,640	413,905,415

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	98,268,996
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,359,240
Remuneraciones	13,427,685
Bienes y Servicios	1,931,555
Gastos Financieros y Otros	251,000
Impuestos, Tasas y Derechos	95,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	156,000
Transferencias Corrientes	82,658,756
Transferencias Corrientes al Sector Público	82,658,756
Gastos de Capital	210,888,704
Inversiones en Activos Fijos	205,339,469
Bienes Muebles	22,225
Bienes Inmuebles	2,000,000
Infraestructura	203,317,244
Inversión en Capital Humano	10,000
Inversión en Capital Humano	10,000
Transferencias de Capital	5,539,235
Transferencias de Capital al Sector Público	5,539,235
Gastos de Contribuciones Especiales	104,747,715
Transferencias de Contribuciones Especiales	104,747,715
Total	413,905,415

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,886,650
01 Dirección y Administración	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera Institucional.	7,886,650
02 Obras Públicas		209,722,749
01 Gestión de la Inversión	Planificar, administrar, dirigir y normar los proyectos de infraestructura vial, obras preventivas en zonas de alto riesgo y apoyar la obra pública comunitaria.	3,641,784
02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	Ejecutar obras preventivas en zonas de alto riesgo, coejecutar la demanda de obra pública comunitaria y atender las necesidades de obras de mitigación y de infraestructura que permitan servicios universales y no discapacitantes, para los ciudadanos.	4,395,505
03 Inversión en Infraestructura	Construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.	201,685,460
03 Transporte		3,350,310
01 Registro y Regulación del Transporte	Fortalecer el marco institucional y normativo que coadyuve a modernizar el transporte público de pasajeros que permita mayor comodidad y bienestar a la población usuaria; así como compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.	3,350,310
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		192,945,706
01 Fondo de Conservación Vial	Fortalecer el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial nacional, desarrollar programas de señalización vial horizontal y vertical, así como el mantenimiento de puentes.	183,490,172
02 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Transferir los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT).	3,916,299
03 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	Transferir recursos para proyectos de inversión que ejecuta ANDA.	5,539,235
Total		413,905,415

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Operativos y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		5,750,315	1,863,110	251,000		22,225			7,864,425	22,225		7,886,650
2023-4300-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	5,750,315	1,863,110	251,000		22,225			7,864,425	22,225		7,886,650
22-1 Fondo General												
02 Obras Públicas		7,928,285	1,244,574	15,000		200,534,890			4,395,505	205,327,244		209,722,749
2023-4300-4-02-01-22-1 Fondo General	Gestión de la Inversión	3,601,225	25,559	15,000						3,641,784		3,641,784
02-21-1 Fondo General	Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo	4,327,060	68,445			30,412,965			4,395,505			4,395,505
03-22-1 Fondo General	Inversión en Infraestructura		630,570			164,430,285				31,043,535		31,043,535
22-3 Prestamos Externos			520,000			5,691,640				164,950,285		164,950,285
22-5 Donaciones										5,691,640		5,691,640
03 Transporte		3,350,310							3,350,310			3,350,310
2023-4300-4-03-01-21-1 Fondo General	Registro y Regulación del Transporte	3,350,310							3,350,310			3,350,310
04 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades									82,658,756	5,539,235		192,945,706
2023-4300-4-04-01-21-1 Fondo General	Fondo de Conservación Vial								82,658,756	5,539,235	104,747,715	192,945,706
24-1 Fondo General												
02-21-1 Fondo General	Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito							104,747,715			104,747,715	104,747,715
03-22-1 Fondo General	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								3,916,299			3,916,299
Total		17,028,910	3,107,684	256,000		200,557,115			98,268,996	210,888,704	104,747,715	413,905,415

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					201,685,460
	03 Inversión en Infraestructura					201,685,460
3918	Derecho de Vía Años Anteriores	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	2,000,000
5964	Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera la Hachadura – Pedro de Alvarado, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	Ahuachapán	Dic / 2023	13,268,005
5980	Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2023	43,385,210
		Préstamos Externos				4,742,465
						38,642,745
6062	Programa de Caminos Rurales Progresivos y Mejoramiento de Caminos a Nivel Nacional	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	14,316,020
6442	Fortalecimiento Institucional Convenio JICA - By Pass de San Miguel	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Miguel	Dic / 2023	322,720
6545	Fortalecimiento Institucional Fondos Yucatán	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	240,000
6611	Programa de Corredores Productivos - Componente II: Inversiones productivas y logísticas para la competitividad (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	7,763,045
6756	Fortalecimiento Institucional - Componente II (BID 3170/OC-ES)	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	6,745
6934	Fortalecimiento Institucional - Programa FONPRODE	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	587,850
		Préstamos Externos				307,850
						280,000
7075	Plan Control Territorial, Fase 2	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	20,000,000
7215	Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W; municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad	Préstamos Externos	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	65,569,260
7637	Construcción de Obras de Protección en cama hidráulica y talud de relleno en obra de paso sobre Quebrada Las Pavas, Av. La Cima, límite entre los municipios de Ilopango y Tonacatepeque, departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7693	Construcción de Obras de Mitigación en margen derecho del río Acelhuate, Comunidad Santa Carlota, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7694	Construcción de obras de mitigación en cárcavas y taludes inestables en Reparto Las Cañas, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	600,000
7695	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcavas en Colonia Bellos Horizontes y Comunidad Casa Blanca, carretera LIB15 Comasagua - CA02, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	850,000
7698	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en Colonia Santa Lucía, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	500,000

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7699	Construcción de obras de mitigación en Quebrada de Barrio Mercedes, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	60,000
7703	Construcción de obras de mitigación y reconstrucción de bóveda hacia Río Acelhuate, contiguo a Condominios El Atonal, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7706	Construcción de obras de mitigación en Residencial Campos Verdes, Cantón Lourdes, municipio de Colón, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	150,000
7707	Construcción de obras de mitigación en margen derecho de Puente Chilama, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	1,500,000
7708	Construcción de obras de mitigación y reparación de cárcava en zona de Comunidades El Coro, Francisco Morazán y Quiñones, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7709	Reparación de cárcava en Quebrada Arenal Seco Aposento, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7714	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Bosques de La Paz, municipio de Ilopango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7715	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia San Antonio 4, municipio de San Marcos, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7716	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Alpes Suizos II, municipio de Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	1,000,000
7717	Construcción de obras de mitigación en Quebrada El Gavilán, en zona colindante a comunidad El Gavilán, municipio de Tecoluca, San Vicente	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Vicente	Dic / 2023	200,000
7718	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Comunidad 10 de Octubre, municipio de Tonacatepeque, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	500,000
7720	Construcción de obras de mitigación de cárcava en zona colindante a Comunidad La Isla 2, municipio de Ciudad Delgado, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7735	Construcción de obras de mitigación en margen derecho e izquierdo de quebrada en Brisas de San Francisco, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7738	Construcción de obras de mitigación en margen del Río Acelhuate, en zona colindante a Comunidad 10 de Octubre, colonia Santa Marta, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
7740	Construcción de obras de mitigación de cárcava en Colonia Bosques del Río, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7741	Construcción de obras de mitigación en cárcava, en zona colindante a Comunidades Meléndez Mazzini y 3 de Enero, municipio de Soyapango, San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7744	Construcción de obras de mitigación en comunidad Independencia, municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	1,500,000
7745	Reconstrucción de Bóveda en Quebrada El Piro, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad	Fondo General	100 % DE AVANCE	La Libertad	Dic / 2023	1,500,000
7757	Construcción de drenaje pluvial primario en zona de Llantería "La Troncal", municipio y departamento de San Salvador	Fondo General	100 % DE AVANCE	San Salvador	Dic / 2023	34,835
7975	Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica - Componente El Salvador - MOPT	Fondo General	100 % DE AVANCE	A Nivel Nacional	Dic / 2023	11,331,770
		Préstamos Externos				775,665
		Donaciones				4,864,465
						5,691,640
Total						201,685,460

4300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte ■

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			3	18,000	3	18,000
501.00 - 550.99			2	13,200	2	13,200
551.00 - 600.99	105	743,640	6	43,080	111	786,720
601.00 - 650.99	81	613,825	7	51,860	88	665,685
651.00 - 700.99	98	800,425	2	16,800	100	817,225
701.00 - 750.99	127	1,104,130			127	1,104,130
751.00 - 800.99	66	617,285	3	28,800	69	646,085
801.00 - 850.99	33	324,970	11	111,205	44	436,175
851.00 - 900.99	39	411,890	4	42,665	43	454,555
901.00 - 950.99	24	264,865	4	44,685	28	309,550
951.00 - 1,000.99	38	443,455	5	59,310	43	502,765
1,001.00 - 1,100.99	7	86,755	8	101,190	15	187,945
1,101.00 - 1,200.99	40	544,760	17	243,125	57	787,885
1,201.00 - 1,300.99	74	1,107,545	11	166,050	85	1,273,595
1,301.00 - 1,400.99	10	162,195	10	163,795	20	325,990
1,401.00 - 1,500.99	23	402,485	8	141,700	31	544,185
1,501.00 - 1,600.99	11	207,840	9	170,580	20	378,420
1,601.00 - 1,700.99	18	355,755	5	100,020	23	455,775
1,701.00 - 1,800.99	24	496,005	6	125,580	30	621,585
1,801.00 - 1,900.99	10	223,490	5	111,625	15	335,115
1,901.00 - 2,000.99	15	350,750	5	119,400	20	470,150
2,001.00 - 2,100.99	24	591,125	2	49,270	26	640,395
2,101.00 - 2,200.99	3	77,135	2	51,600	5	128,735
2,201.00 - 2,300.99	6	162,110			6	162,110
2,301.00 En Adelante	26	936,820	26	1,146,175	52	2,082,995
Total	902	11,029,255	161	3,119,715	1,063	14,148,970

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	3		3	83,220
Personal Ejecutivo	27	15	42	1,418,545
Personal Técnico	370	99	469	6,902,930
Personal Administrativo	250	39	289	3,658,785
Personal de Seguridad Pública	24		24	240,855
Personal de Obra	33		33	275,730
Personal de Servicio	195	8	203	1,568,905
Total	902	161	1,063	14,148,970

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar hacia el cumplimiento de los retos establecidos en el Plan de Gobierno 2019-2024, principalmente los orientados a la gestión sostenible de los recursos naturales, concebidas para la adaptación al cambio climático especialmente en aquellos sectores y territorios altamente vulnerables, buscando impulsar el desarrollo de una economía y sociedad ambientalmente sustentable.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados al MARN en la legislación ambiental, con los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminadas a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático siguiendo las orientaciones establecidas en las estrategias y líneas de acción del Plan Gobierno 2019-2024.

3. Objetivos

Normar la gestión ambiental pública y privada e impulsar una transformación y fortalecimiento institucional, que permitan liderar una gestión que contribuya a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales permitiendo que El Salvador transite hacia una economía y sociedad ambientalmente sustentable y resiliente a los efectos del cambio climático.

Brindar asistencia técnica, control y monitoreo, concientización pública y legislación ambiental orientada a la recuperación, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, propiciando recursos naturales viables descontaminados que puedan ofrecer una mejor calidad de vida a las presentes y futuras generaciones.

Transferir oportunamente los recursos financieros a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), a fin de contribuir con la gestión integral de los recursos hídricos, garantizando su sustentabilidad con equidad y el cumplimiento de la Ley General de Recursos Hídricos.

Contribuir con programas y proyectos al logro de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Medio Ambiente y la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministro	4,191,649
02	Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Ministro	6,592,140
03	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministro	5,921,326
04	Proyectos de Medio Ambiente	Ministro	2,570,130
Total			19,275,245

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	16,519,420
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,552,994
Remuneraciones	9,705,565
Bienes y Servicios	847,429
Gastos Financieros y Otros	45,100
Impuestos, Tasas y Derechos	5,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,000
Transferencias Corrientes	5,921,326
Transferencias Corrientes al Sector Público	5,921,326
Gastos de Capital	2,755,825
Inversiones en Activos Fijos	2,405,825
Bienes Muebles	1,337,825
Intangibles	260,195
Infraestructura	807,805
Inversión en Capital Humano	350,000
Inversión en Capital Humano	350,000
Total	19,275,245

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,191,649
01 Dirección Superior	Conducir estratégicamente el Ministerio para alcanzar el objetivo general institucional.	1,939,325
02 Administración General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	2,252,324
02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		6,592,140
01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales	Apoyar la gestión ambiental y la gestión de riesgos mediante la observación sistemática de los fenómenos (meteorológicos, hidrológicos, geológicos, oceanográficos y de calidad de agua y aire) con fines de pronóstico, alerta temprana, planificación y protección; generando la información e investigación necesaria en la temática, incluyendo la gestión de la información geoambiental y generación de estadísticas e indicadores ambientales.	2,446,215
02 Gestión Territorial	Promover el fortalecimiento de las unidades ambientales y la coordinación con los actores territoriales en el desarrollo de las líneas prioritarias de acción de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente y el Plan de Gobierno 2019-2024	702,085
03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental	Reforzar, agilizar y transparentar el proceso de Evaluación Ambiental a las actividades, obras o proyectos, además cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Medio Ambiente y Ley de Procedimientos Administrativos	1,242,475
04 Ecosistemas y Biodiversidad	Impulsar la restauración y conservación de ecosistemas críticos y paisajes, mediante la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil. Asimismo, atender y dar seguimiento a los convenios internacionales con relación a la protección y conservación de flora y fauna silvestre.	1,635,030
05 Seguridad Hídrica	Mejorar los índices de salubridad ambiental, mediante la implementación de la Estrategia Nacional del Medio Ambiente.	566,335
03 Apoyo a Instituciones Adscritas		5,921,326
01 Autoridad Salvadoreña del Agua	Regular la gestión integral de los recursos hídricos y demás bienes que forman parte del dominio público hidráulico, a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico para garantizar su sustentabilidad con equidad.	5,921,326
04 Proyectos de Medio Ambiente		2,570,130
01 Inversión en Medio Ambiente	Diseñar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, y el uso sostenible de los recursos naturales.	2,570,130
Total		19,275,245

4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	04 Proyectos de Medio Ambiente					
	01 Inversión en Medio Ambiente					
7242	Fortalecimiento de la Dirección General del Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, para la Prevención y Reducción de Riesgos a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	196,725
7243	Fortalecimiento de las Capacidades del MARN para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	197,655
7561	Construcción de obras para tratamiento en drenaje ácido en ex mina San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión	Fondo General	100 % de Avance	La Unión	Dic / 2023	100,000
7566	Construcción y equipamiento de cabañas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para Áreas Naturales Protegidas, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	775,750
7611	Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional	Fondo General	100 % de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	1,250,000
8140	Suministro e instalación de máquinas para el tratamiento y disposición de lámparas y tubos fluorescentes en el MARN, San Salvador.	Fondo General	100 % de Avance	San Salvador	Dic / 2023	50,000
Total						2,570,130

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	157	689,295	7	31,390	164	720,685
401.00 - 450.99	19	91,980	1	4,820	20	96,800
451.00 - 500.99	13	76,095	1	6,000	14	82,095
501.00 - 550.99	26	167,315	4	25,730	30	193,045
551.00 - 600.99	8	55,995	2	13,820	10	69,815
601.00 - 650.99	9	68,735	3	22,180	12	90,915
651.00 - 700.99	7	57,280			7	57,280
701.00 - 750.99	7	62,305	4	35,340	11	97,645
751.00 - 800.99	12	112,990	6	57,480	18	170,470
801.00 - 850.99	9	91,585	1	10,180	10	101,765
851.00 - 900.99	6	62,315	1	10,255	7	72,570
901.00 - 950.99	12	132,845	3	33,515	15	166,360
951.00 - 1,000.99	10	116,585	5	60,000	15	176,585
1,001.00 - 1,100.99	26	322,650	5	61,300	31	383,950
1,101.00 - 1,200.99	50	707,830	6	84,635	56	792,465
1,201.00 - 1,300.99	14	209,290	8	124,105	22	333,395
1,301.00 - 1,400.99	21	341,530	9	144,900	30	486,430
1,401.00 - 1,500.99	28	500,965	4	72,000	32	572,965
1,501.00 - 1,600.99	15	285,700	8	152,700	23	438,400
1,701.00 - 1,800.99	9	192,600	3	64,800	12	257,400
1,801.00 - 1,900.99	4	88,300	1	22,800	5	111,100
1,901.00 - 2,000.99	22	525,245	5	120,005	27	645,250
2,001.00 - 2,100.99	17	414,625	3	74,220	20	488,845
2,101.00 - 2,200.99	10	254,095	2	50,855	12	304,950
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600	3	82,800	4	110,400
2,301.00 En Adelante	24	746,325	12	426,825	36	1,173,150
Total	536	6,402,075	107	1,792,655	643	8,194,730

■ 4400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo	15	14	29	934,210
Personal Técnico	443	78	521	6,371,010
Personal Administrativo	47	12	59	640,305
Personal de Servicio	29	3	32	190,950
Total	536	107	643	8,194,730

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, con calidad sostenibilidad y respeto a la cultura local, como factores diferenciadores a nivel nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer de la gestión integral de los destinos turísticos del surf.

Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.

Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

3. Objetivos

Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del Programa Surf City.

Transferir oportunamente los recursos financieros al Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) y la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), como instituciones adscritas, para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Turismo para una adecuada coordinación y administración del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero – Marina; asimismo, realizar inversiones en los diversos destinos turísticos del país.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Ministra	1,143,806
02	Apoyo a Instituciones Adscritas	Ministra	21,936,832
03	Inversión para el Desarrollo del Turismo	Ministra	3,500,000
Total			26,580,638

■ 4600 Ramo de Turismo

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,733,867
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,129,306
Remuneraciones	1,062,630
Bienes y Servicios	66,676
Gastos Financieros y Otros	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Transferencias Corrientes	3,599,561
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,599,561
Gastos de Capital	8,559,500
Inversiones en Activos Fijos	3,509,500
Intangibles	9,500
Infraestructura	3,500,000
Transferencias de Capital	5,050,000
Transferencias de Capital al Sector Público	5,050,000
Gastos de Contribuciones Especiales	13,287,271
Transferencias de Contribuciones Especiales	13,287,271
Total	26,580,638

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,143,806
01 Dirección Superior	Impulsar las acciones técnicas y procedimientos que permitan redefinir el marco de políticas y estrategias que norman el desarrollo del turismo en El Salvador.	1,143,806
02 Apoyo a Instituciones Adscritas		21,936,832
01 Instituto Salvadoreño de Turismo	Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques acuáticos y naturales, así como implementar un plan de promoción y mercadeo para estimular en la familia salvadoreña la visita a los mismos y diversificar, modernizar y restaurar la infraestructura turística recreativa de los parques acuáticos y naturales.	6,358,903
02 Corporación Salvadoreña de Turismo	Promocionar al turismo a nivel nacional, regional e internacional, así como fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo turístico y desarrollar las acciones para crear conciencia en la población salvadoreña sobre la importancia del turismo como alternativa de desarrollo social, económico y cultural y ejecutar proyectos de inversión relacionados con el sector turismo.	15,577,929
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo		3,500,000
01 Inversión en Destinos Turísticos	Poner en valor los bienes públicos que permitan incrementar el flujo de visitantes en los destinos turísticos del país.	3,500,000
Total		26,580,638

■ 4600 Ramo de Turismo

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	81 Transferencias de Contribuciones Especiales	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Gastos de Contribuciones Especiales	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,062,630	66,676	5,000		9,500			1,134,306	9,500		1,143,806
2023-4600-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,062,630	66,676	5,000		9,500			1,134,306	9,500		1,134,306
02 Apoyo a Instituciones Adscritas					3,599,561		5,050,000	13,287,271	3,599,561	5,050,000	13,287,271	21,936,832
2023-4600-4-02-01-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño de Turismo				3,599,561		5,050,000	13,287,271	3,599,561	5,050,000	13,287,271	21,936,832
2023-4600-4-02-02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				2,308,903		4,050,000		2,308,903	4,050,000		2,308,903
2023-4600-4-02-02-21-1 Fondo General	Corporación Salvadoreña de Turismo				1,290,658		1,000,000		1,290,658	1,000,000		1,290,658
03 Inversión para el Desarrollo del Turismo						3,500,000		13,287,271		3,500,000	13,287,271	3,500,000
2023-4600-4-03-01-22-1 Fondo General	Inversión en Destinos Turísticos					3,500,000				3,500,000		3,500,000
Total		1,062,630	66,676	5,000	3,599,561	3,509,500	5,050,000	13,287,271	4,733,867	9,559,500	13,287,271	26,580,638

■ 4600 Ramo de Turismo

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Inversión para el Desarrollo del Turismo					3,500,000
	01 Inversión en Destinos Turísticos					3,500,000
7657	Adecuación y mejoramiento integral de infraestructura turística en Playa San Blas, municipio y departamento de La Libertad	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic/2023	1,000,000
7659	Construcción y equipamiento de torres de vigilancia en principales playas del proyecto Surf, City, departamentos de La Libertad, San Miguel y Usulután	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad, San Miguel y Usulután	Dic/2023	1,000,000
8174	Reconstrucción de muelle en el municipio de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután	Fondo General	100 % de Avance	Usulután	Dic/2023	1,500,000
Total						3,500,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
801.00 - 850.99			3	30,600	3	30,600
1,001.00 - 1,100.99			2	26,400	2	26,400
1,101.00 - 1,200.99			5	72,000	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	14,640	1	14,640	2	29,280
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,801.00 - 1,900.99			5	114,000	5	114,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,570	6	147,600	8	197,170
2,101.00 - 2,200.99			1	25,430	1	25,430
2,201.00 - 2,300.99			3	81,000	3	81,000
2,301.00 En Adelante	1	33,285	9	276,000	10	309,285
Total	4	97,495	37	821,270	41	918,765

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	2		2	58,255
Personal Ejecutivo		9	9	276,000
Personal Técnico	1	13	14	265,080
Personal Administrativo	1	12	13	288,830
Personal de Servicio		3	3	30,600
Total	4	37	41	918,765

SECCION B
PRESUPUESTOS
ESPECIALES

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.1 - INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
 I - SUMARIOS
 SUMARIO No. 1 COMPOSICION DE INGRESOS
 (En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Total	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros			Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras				
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	72,518,022	1,000	1,000	349,000	72,868,022	388,232,883	-	-	388,232,883	-	-	461,100,905
0601 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	27,559,259	1,000	1,000	349,000	27,909,259	25,031,580	-	-	25,031,580	-	-	52,940,839
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	11,504,682	-	-	-	11,504,682	788,400	-	-	788,400	-	-	12,293,082
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3,016,329	-	-	-	3,016,329	-	-	-	-	-	-	3,016,329
0596 Dirección Nacional de Obras Municipales	30,437,752	-	-	-	30,437,752	362,412,903	-	-	362,412,903	-	-	392,850,655
0700 RAMO DE HACIENDA	570,563,652	5,950,620	15,000	541,000	577,070,272	-	10,500	75,000	85,500	321,360,200	-	898,515,972
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones	570,563,652	5,950,620	15,000	541,000	577,070,272	-	10,500	75,000	85,500	321,360,200	-	898,515,972
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	162,994,882	-	-	-	162,994,882	-	-	-	-	-	-	162,994,882
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	162,554,370	-	-	-	162,554,370	-	-	-	-	-	-	162,554,370
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	440,512	-	-	-	440,512	-	-	-	-	-	-	440,512
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	27,027,065	100,000	100,000	15,717,970	42,845,035	5,697,150	-	-	5,697,150	-	-	48,542,185
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	12,358,046	100,000	100,000	15,717,970	12,458,046	5,697,150	-	-	5,697,150	-	-	18,155,196
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	6,318,724	-	-	-	6,318,724	-	-	-	-	-	-	6,318,724
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	938,371	-	-	-	938,371	-	-	-	-	-	-	938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	7,411,924	-	-	15,717,970	23,129,894	-	-	-	-	-	-	23,129,894
3100 RAMO DE EDUCACION	145,460,970	63,174,965	7,622,675	13,782,045	230,040,655	9,152,245	-	3,887,420	13,039,665	9,536,540	-	252,616,860
3101 Universidad de El Salvador	113,591,750	-	7,594,820	105,000	121,291,670	1,649,540	-	-	1,649,540	9,536,540	-	132,477,750
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	-	1,051,220	-	10,188,360	11,239,580	-	-	3,887,420	3,887,420	-	-	15,127,000
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Migratorio	-	62,123,745	14,000	3,486,685	65,626,430	-	-	-	-	-	-	65,626,430
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	31,865,220	-	13,755	-	31,882,975	7,502,705	-	-	7,502,705	-	-	39,385,680

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES				INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Interinos	Total	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros		Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras				
3200 RAMO DE SALUD	617,303,030	18,083,115	15,293,455				100,000		947,980	100,000	651,727,580
3201 Hospital Nacional Rosales	62,301,750	2,720,100	34,560								65,056,410
3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	44,579,789	1,494,800	5,200								46,079,789
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	25,511,639	1,824,420	24,725								27,460,784
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	17,821,569	145,600	4,500								17,971,569
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Salazar", San Salvador	13,369,311	268,300	6,700								13,644,311
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	33,744,781	15,000,000	141,600								35,386,381
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	11,339,235	864,000	36,000								12,239,235
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	14,909,411	418,510	54,000								15,381,921
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez" Chitalanango	7,984,207	217,850	7,870								8,209,927
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	21,875,815	1,549,000	51,000								23,475,815
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	12,203,866	290,000	10,000								12,503,866
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	12,005,262	432,000	23,600								12,460,862
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	34,997,685	1,385,400	600								36,383,685
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	13,063,986	75,000	29,100								13,168,086
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamtlán	27,495,505	1,945,320	88,740								29,529,565
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najera", San Bartolo, San Salvador	9,890,130	50,000	15,000								9,955,130
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	8,934,570	631,555	6,000								9,572,125
3218 Hospital Nacional de La Unión	5,719,868	148,000	2,000								5,869,868
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	5,260,876	25,000									5,285,876
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	4,835,009	77,400	2,400								4,914,809
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	4,471,569	36,000	14,400								4,521,969
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliano", San Luis La Paz, Cabanas	4,804,283	49,300	700								4,854,283

Continúa

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dolares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO		Total General
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Ingresos Financieros y Otros Rubros	Transferencias del Sector Público	Venta de Activos Fijos	Ingresos Propios	Recuperación de Inversiones Financieras	Internos	Total	
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Propios								
3223 Hospital Nacional de Chalchuapala	5,810,605	-	120,000	-	30,000	-	-	-	-	-	-	5,960,605
3224 Hospital Nacional "Aturo Miralles" Metapan, Santa Ana	4,456,750	-	46,200	-	13,800	-	-	-	-	-	-	4,516,750
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazan	5,777,841	-	133,400	-	10,600	-	-	-	-	-	-	5,921,841
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	5,678,273	-	56,520	-	2,400	-	-	-	-	-	-	5,737,193
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	4,566,596	-	108,300	-	2,500	-	-	-	-	-	-	4,677,396
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena" Santiago de Abasco, Usulután	5,168,625	-	89,500	-	1,500	-	-	-	-	-	-	5,253,625
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	4,922,545	-	500	-	1,800	-	-	-	-	-	-	4,924,845
3230 Hospital Nacional de Suamirio	3,205,835	-	1,600	-	1,200	-	-	-	-	-	-	3,208,635
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,114,339	-	150,000	-	111,360	-	-	-	-	-	100,000	3,477,949
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,065,138	-	186,110	-	12,940	-	-	-	-	-	-	18,274,188
3233 Hospir de Ancianos "Narcisca Castilla", Santa Ana	613,498	-	-	-	300	-	-	-	-	-	-	613,798
3234 Cruz Roja Salvadoreña	3,137,490	-	1,012,330	-	376,960	-	-	-	-	-	-	4,528,780
3235 Fondo Solidario para la Salud	82,456,708	-	-	-	453,000	-	-	-	-	-	-	83,170,208
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	-	-	25,000	-	12,664,150	-	-	-	-	-	-	13,376,650
3237 Hospital Nacional El Salvador	60,796,210	-	2,000	-	46,000	-	-	-	-	-	-	60,846,210
3238 Centro de Maternidad Nueca con Centro "El Niño"	3,000,000	-	-	-	3,000,000	-	-	-	-	-	-	3,000,000
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	500,000	-	-	-	500,000	-	-	-	-	-	-	500,000
3240 Sistema de Emergencias Médicas	9,812,421	-	-	-	9,812,421	-	-	-	-	-	-	9,812,421
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	200,604,191	769,722,685	759,285	16,471,754	16,471,754	987,557,915	122,440,860	122,440,860	9,532,801	122,440,860	9,532,801	1,119,531,576
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	-	46,479,480	-	-	2,638,254	49,117,714	-	-	-	-	-	58,650,515
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	200,604,191	723,243,225	759,285	-	13,833,500	938,440,201	-	-	-	-	-	1,060,881,051
4100 RAMO DE ECONOMÍA	84,468,936	-	3,129,729	75,885,398	75,885,398	163,484,063	-	-	21,737,008	-	21,737,008	185,221,071
4101 Centro Interinstitucional de Fares y Convenciones de El Salvador	2,349,434	-	490,400	-	300,800	3,140,634	-	-	-	-	-	3,250,634
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	341,443	-	213,602	-	204,218	759,263	-	-	-	-	-	771,563
4106 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	-	-	27,625	-	17,872,725	17,900,350	-	-	-	-	-	28,282,765
4114 Centro Nacional de Registros	-	-	1,810,745	-	57,503,095	59,313,840	-	-	-	-	-	70,211,330

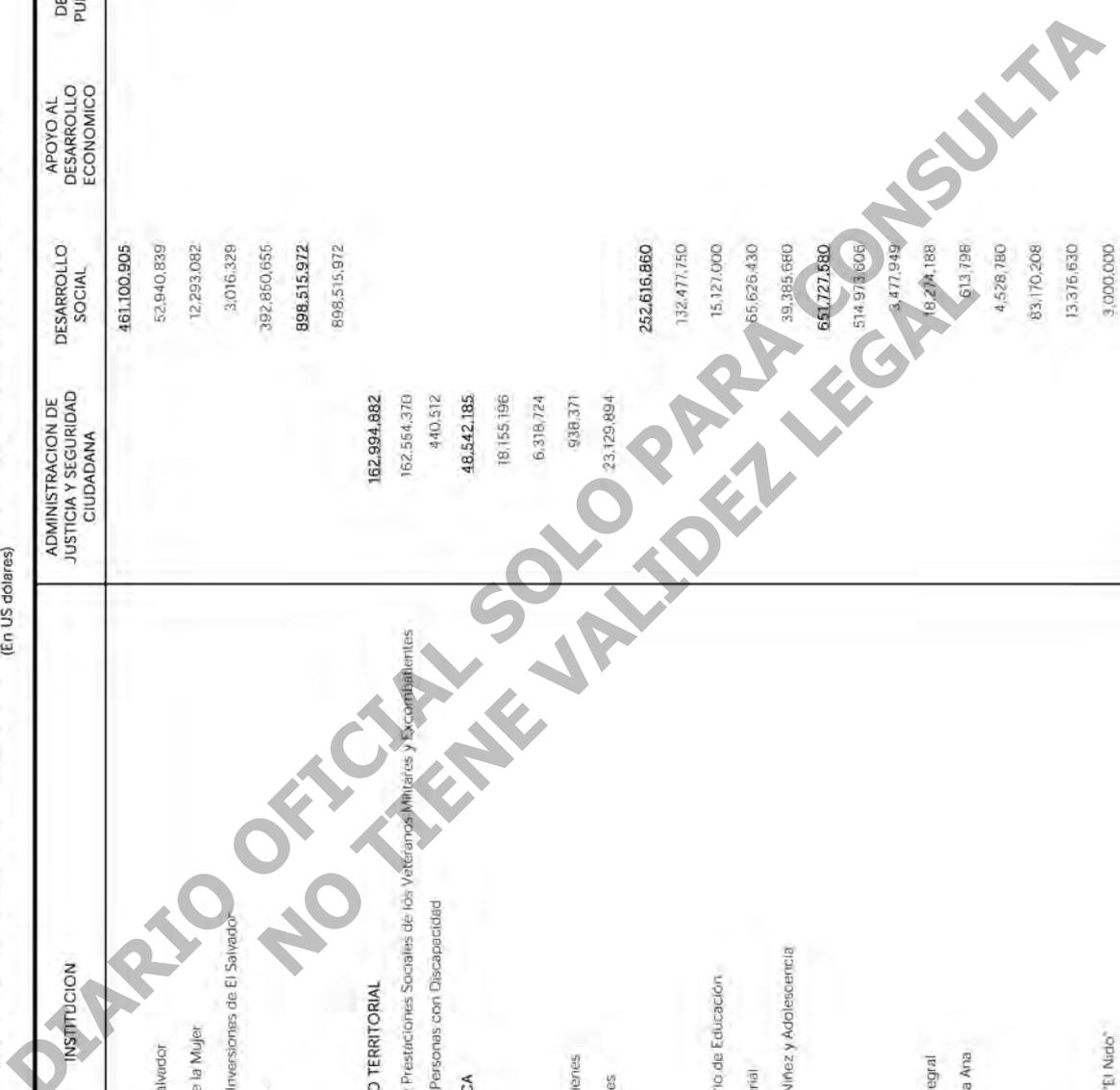
Continua

SUMARIO No. 1 COMPOSICIÓN DE INGRESOS
(En US dólares)

INSTITUCIONES	INGRESOS CORRIENTES					INGRESOS DE CAPITAL				FINANCIAMIENTO	
	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios			Total	Transferencias del Sector Público	Ingresos Propios		Total	Internos	Total General
		Contribuciones a la Seguridad Social	Venta de Bienes y Servicios	Ingresos Financieros y Otros Rubros			Venta de Activos Fijos	Recuperación de Inversiones Financieras			
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	51,524,155	-	-	-	51,524,155	-	-	-	-	108,005	51,632,160
4117 Superintendencia de Competencia	2,355,746	2,175	-	-	2,357,921	-	-	-	-	-	2,357,921
4118 Defensoría del Consumidor	6,223,003	-	-	-	6,223,003	-	-	-	-	-	6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad	1,505,527	585,182	4,560	-	2,096,269	-	-	-	-	186,798	2,283,067
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1,307,272	-	-	-	1,307,272	-	-	-	-	-	1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	15,721,668	-	-	-	15,721,668	-	-	-	-	-	15,721,668
4123 Dirección General de Hidrocarburos y Minas	3,139,688	-	-	-	3,139,688	-	-	-	-	-	3,139,688
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	24,235,739	2,493,235	795,555	8,000	27,454,529	500,000	14,595	8,000	522,595	-	27,977,124
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	6,559,214	5,000	46,000	-	6,611,214	-	-	8,000	-	-	6,619,214
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,376,220	1,400,000	-	-	10,776,220	-	-	-	-	-	10,776,220
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,287,450	1,087,235	60,465	-	3,435,150	500,000	14,595	-	514,595	-	3,949,745
4204 Colegio Salvadoreño del Café	1,005,741	-	619,050	-	1,625,831	-	-	-	-	-	1,625,831
4208 Instituto de Bienestar Animal	5,006,114	-	-	-	5,006,114	-	-	-	-	-	5,006,114
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	11,621,769	60,000	1,274,030	4,751,265	12,955,799	5,050,000	2,269,185	5,050,000	2,269,185	2,269,185	15,224,984
4304 Autoridad de Aviación Civil	3,829,210	60,000	862,055	-	4,751,265	-	-	-	-	-	4,751,265
4307 Autoridad Marítima Portuaria	3,876,260	-	391,975	-	4,268,235	-	-	-	-	2,269,185	6,537,420
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3,916,299	-	20,000	-	3,936,299	-	-	-	-	-	3,936,299
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5,921,326	11,449,015	11,449,015	17,370,341	17,370,341	5,050,000	5,050,000	5,050,000	5,050,000	2,269,185	17,370,341
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	5,921,326	-	11,449,015	-	17,370,341	-	-	-	-	-	17,370,341
4600 RAMO DE TURISMO	16,886,832	4,665,655	604,760	22,157,247	22,157,247	4,050,000	4,050,000	4,050,000	4,050,000	1,000,000	16,282,929
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	2,308,903	4,265,655	299,760	6,874,318	6,874,318	4,050,000	-	-	-	-	10,924,318
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	14,577,929	400,000	305,000	15,282,929	15,282,929	1,000,000	-	-	-	-	16,282,929
TOTAL GENERAL	1,939,606,414	838,648,270	36,929,694	2,967,478,360	2,967,478,360	408,632,278	25,095	126,511,280	535,166,653	365,383,714	3,868,030,727
Participación en total (en porcentajes)	50.1%	21.7%	1.0%	76.7%	76.7%	10.6%	0.001%	3.3%	13.8%	9.4%	100.0%

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION
(En US dolares)

INSTITUCION	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		461.100.905			461.100.905
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador		52.940.839			52.940.839
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer		12.293.082			12.293.082
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador		3.016.329			3.016.329
0556 Direccion Nacional de Obras Municipales		392.860.655			392.860.655
0700 RAMO DE HACIENDA		898.515.972			898.515.972
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones		898.515.972			898.515.972
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	162.994.882				162.994.882
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	162.554.378				162.554.378
2305 Consejo Nacional para la inclusion de las Personas con Discapacidad	440.512				440.512
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	48.542.185				48.542.185
2401 Academia Nacional de Seguridad Publica	18.155.196				18.155.196
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	6.318.724				6.318.724
2403 Consejo Nacional de Administracion de Bienes	938.371				938.371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	23.129.894				23.129.894
3100 RAMO DE EDUCACION		252.616.860			252.616.860
3101 Universidad de El Salvador		132.477.750			132.477.750
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educacion		15.127.000			15.127.000
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial		65.626.430			65.626.430
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		39.385.680			39.385.680
3200 RAMO DE SALUD		651.727.580			651.727.580
3201 3230 y 3237 Hospitales		514.976.606			514.976.606
3231 Consejo Superior de Salud Publica		3.477.949			3.477.949
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral		18.274.188			18.274.188
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana		613.798			613.798
3234 Cruz Roja Salvadoreña		4.528.780			4.528.780
3235 Fondo Solidario para la Salud		83.170.208			83.170.208
3236 Direccion Nacional de Medicamentos		13.376.630			13.376.630
3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"		3.000.000			3.000.000
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"		500.000			500.000
3240 Sistema de Emergencias Médicas		9.812.421			9.812.421



SUMARIO No. 2 COMPOSICIÓN DEL GASTO POR INSTITUCIÓN Y ÁREA DE GESTIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,119,531,576				1,119,531,576
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	58,650,515				58,650,515
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1,060,881,061				1,060,881,061
4100 RAMO DE ECONOMIA			182,854,001	2,367,070	185,221,071
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador			3,290,634		3,290,634
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría			771,563		771,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones			28,282,765		28,282,765
4114 Centro Nacional de Registros			67,844,260	2,367,070	70,211,330
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía			51,632,160		51,632,160
4117 Superintendencia de Competencia			2,357,921		2,357,921
4118 Defensoría del Consumidor			6,223,003		6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad			2,283,067		2,283,067
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo			1,307,272		1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa			15,721,668		15,721,668
4123 Dirección General de Hidrocarburos y Minas			3,130,698		3,130,698
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA			27,877,124		27,877,124
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria			6,619,214		6,619,214
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal			10,776,220		10,776,220
4203 Escuela Nacional de Agricultura			3,948,745		3,948,745
4206 Consejo Salvadoreño del Café			1,625,831		1,625,831
4208 Instituto de Bienestar Animal			5,006,114		5,006,114
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO			15,224,984		15,224,984
4304 Autoridad de Aviación Civil			4,751,265		4,751,265
4307 Autoridad Marítima Portuaria			6,537,420		6,537,420
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito			4,936,299		4,936,299
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			17,370,341		17,370,341
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua			17,370,341		17,370,341
4600 RAMO DE TURISMO			27,207,247		27,207,247
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo			10,924,318		10,924,318
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			16,282,929		16,282,929
TOTAL DEL GASTO	211,537,067	3,383,492,893	270,633,697	2,367,070	3,868,030,727
Participación en total (en porcentajes)	5.5%	87.5%	7.0%	0.1%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL	
	51	52	53	54	55	56	61	62	63	71		
0600 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	37,881,920			106,423,913	4,391,622	11,930,425	300,476,995					461,100,905
0501 Instituto Nacional de las Dependencias de El Salvador	6,426,275			8,652,140	1,476,234	11,496,635	24,940,555					52,940,839
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6,031,400			4,420,433	108,634	434,790	1,297,825					12,259,082
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,258,395			632,280	95,134		30,570					3,016,329
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	23,153,850			92,719,727	2,751,620		274,208,065					392,850,655
0700 RAMO DE HACIENDA	5,449,038			2,363,807	662,880	602,553,071	1,861,585					898,515,972
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones	5,449,038			2,363,807	662,880	602,553,071	1,861,585					898,515,972
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	10,173,461			24,156,061	877,530	126,486,800	1,301,030					162,954,882
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	9,998,139			24,102,856	874,880	126,486,800	1,292,000					162,954,882
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	380,326			48,506	2,650		9,030					440,512
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	18,557,472			19,486,581	1,256,270	2,852,677	6,389,185					48,542,185
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	6,571,685			4,696,881	431,010	369,740	5,735,900					18,165,196
2402 Unidad Técnica Escutiva	1,939,407			1,633,890	125,065	2,412,842	147,520					6,318,724
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	786,090			61,796	25,526							983,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,876,370			13,094,044	654,670	70,095	505,765					23,129,894
3100 RAMO DE EDUCACION	120,053,284			104,873,929	1,824,930	9,461,958	11,617,074					252,616,860
3101 Universidad de El Salvador	76,565,664			61,064,226	1,221,460	608,835	2,971,585					132,477,750
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,483,760			1,277,088	278,200	6,193,563	532,904					15,127,000
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	16,207,805			48,444,959	124,890	255,000	110,000					68,626,430
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	24,798,095			3,697,680	108,680	2,404,560	8,002,705					38,386,680
3200 RAMO DE SALUD	462,573,852			175,714,050	3,192,350	37,480	10,209,838					651,727,580
3201 Hospital Nacional Rosales	40,649,175			23,915,000	113,715	10,000	378,520					65,096,410
3202 Hospital Nacional "Benjamín Blasco"	31,270,404			14,076,936	32,580	50,000	50,000					46,079,789
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	19,650,444			7,797,390	7,110	6,000						27,460,784
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	12,258,979			5,673,660	39,000							17,971,569
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldívar", San Salvador	11,340,011			2,267,800	36,500							13,644,311
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	83,888,966			11,713,465	67,200	1,200	26,530					35,386,381
3207 Hospital Nacional "Francisco Marandú", Ahuachapán	10,015,210			2,036,495	42,580	145,000						12,239,235
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Marzán Villacorta", Sonsonate	11,066,056			3,324,645	67,220	24,000						16,381,921
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	6,194,482			1,992,375	23,070							8,209,827
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	18,865,630			3,969,185	84,360	654,840						23,475,815
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	9,423,841			7,936,410	106,130	7,000						12,503,866
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	9,244,907			3,041,125	167,830							12,460,882
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	23,291,025			13,053,060	39,000							36,383,685
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	10,328,058			2,834,350	4,490							13,168,096
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamín	21,227,310			7,562,945	39,250	700,000						29,529,565
3216 Hospital Nacional "Entrenamiento Argelia Vidal de Najara", San Bartolomé, San Salvador	7,140,480			2,746,340	28,416	40,895						9,995,130
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fatima", Cuscatlán, Cuscatlán	7,242,230			2,209,465	28,010	94,400						9,572,125
3218 Hospital Nacional de la Unión	5,163,415			665,455	10,000							5,869,668
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	4,343,721			930,625	11,530							5,285,876
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	5,950,808			957,200	14,000							4,914,809
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdames", Ciudad Barrios, San Miguel	3,767,524			747,780	6,695							4,521,999

Continúa

SUMARIO No. 3 COMPOSICION DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION
(En US dólares)

INSTITUCION	RUBRO DE AGRUPACION										TOTAL	
	51	53	54	55	56	61	62	63	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	71		
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Seseuntepeque, Cobanús	4.167.003		615.055	12.225								4.854.283
3223 Hospital Nacional de Chichupé	5.195.465		764.440	700								5.960.605
3224 Hospital Nacional "Aurora Morales", Mézquén, Santa Ana	3.972.340		529.810	14.600								4.516.750
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores", San Francisco (Ciudad, Mopán)	4.689.979		1.219.315	47.600								5.921.894
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	4.401.428		1.388.220	17.545								5.737.193
3227 Hospital Nacional de Nuevo Concepción	3.827.121		827.070	23.209								4.677.399
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Menar", Santiago de María, Usulután	4.744.015		790.857	18.760								5.525.629
3229 Hospital Nacional de Aguileño	3.990.190		946.140	5.965								4.924.845
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2.852.915		390.170	6.190								3.209.089
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2.289.626		947.264	20.100								3.477.649
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	16.292.550		1.787.423	188.635								18.274.188
3233 Cruz Roja Salvadoreña	428.516		185.281									612.798
3235 Fondo Solidario para la Salud	2.865.218		1.387.020	126.540								4.529.780
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	66.312.627		11.870.645	1.166.100								83.170.208
3237 Hospital Nacional El Salvador	7.124.979		4.406.719	486.720								13.376.640
3238 Centro de Maternidad Mujer con Carino "El Niño"	93.885.009		29.255.310	164.400								124.000.000
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	400.000		2.519.250	7.000								3.000.000
3240 Sistema de Emergencias Médicas	350.000		101.550	5.000								500.000
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	8.133.666		678.955									9.812.421
3302 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	452.020.191	273.461.381	306.172.674	5.786.180	1.402.700	80.586.540						1.119.531.576
4100 Rama de Economía	6.924.180		46.289.030	1.750.790	5.000	3.732.915						58.650.515
4101 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	446.088.011	273.651.180	259.894.844	4.011.360	1.397.700	76.894.025						1.060.981.061
4102 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	62.018.395		24.551.570	5.371.081	55.384.580	26.142.330	10.000.000	124.000				185.221.071
4103 Centro Nacional de Respiros	1.346.434		1.725.200	200.000								3.290.634
4104 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	1.001.239		793.765	1.600								2.400.000
4105 Superintendencia de Competencia	997.927		8.450.815	969.600	2.655.300	5.719.000						16.239.915
4106 Superintendencia de Fomento Cooperativo	3.053.251		9.779.300	3.634.455	17.600	20.111.295						30.211.380
4107 Autoridad de Aviación Civil	1.960.260		43.000	124.346								2.127.606
4108 Superintendencia de Fomento Cooperativo	4.931.800		1.174.403	53.900								6.233.003
4109 Superintendencia de Fomento Cooperativo	1.001.239		895.742	71.575	35.255	39.260						2.284.067
4110 Superintendencia de Fomento Cooperativo	997.927		283.085	40.886	5.405							1.307.272
4111 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	3.053.251		1.419.647	40.000	1.146.700	62.500	10.000.000					15.721.688
4112 Autoridad de Aviación Civil	2.050.070		464.278	53.150								3.139.688
4113 Superintendencia de Competencia	1.960.260		271.655	124.346								2.357.621
4114 Superintendencia de Fomento Cooperativo	4.931.800		1.174.403	53.900								6.233.003
4115 Superintendencia de Fomento Cooperativo	1.001.239		895.742	71.575	35.255	39.260						2.284.067
4116 Superintendencia de Fomento Cooperativo	997.927		283.085	40.886	5.405							1.307.272
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	16.513.310		6.817.165	422.795	3.241.626	1.132.228						27.977.124
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2.050.070		1.220.290	94.325	379.682	57.904						6.619.714
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9.010.129		1.469.294	210.550								10.716.220
4203 Escuelas Nacionales de Agricultura	2.094.225		1.320.890	25.130								3.949.745
4204 Superintendencia de Fomento Cooperativo	972.010		11.305	77.750	45.000	19.725						1.625.831
4205 Instituto de Bienestar Animal	2.388.880		2.095.700	15.000								5.005.114
4300 RAMO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	7.887.025		3.007.600	837.280	2.106.239	1.406.840						15.224.984
4301 Autoridad de Aviación Civil	3.138.355		1.114.765	354.430								4.517.265
4302 Autoridad Marítima Portuaria	3.710.955		1.200.205	462.100	90.945	1.083.715						6.537.420
4303 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	1.071.815		592.630	30.760	2.015.084	176.410						3.916.299
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3.689.152		5.681.189			8.000.000						17.370.341
4401 Autoridad Salvadoreña del Agua	3.689.152		5.681.189			8.000.000						17.370.341
4600 RAMO DE TURISMO	6.508.639		13.334.043	663.715	175.000	6.525.650						27.207.247
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	4.031.769		2.334.038	326.515								10.924.318
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	2.472.074		11.000.005	337.200	175.000	2.343.650						15.289.939
TOTALES	1.203.305.939	559.521.982	792.262.552	24.284.633	815.637.556	455.709.465	10.000.000	0.3%	4.684.685	1.623.915	0.0%	3.868.030.727
Participación en total (en porcentaje)												
	31.1%	14.5%	20.5%	0.7%	21.1%	11.6%	0.3%	0.1%	0.0%	0.0%		100.0%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR AREA DE GESTION
(En US dólares)

CLASIFICACION ECONOMICA	AREA DE GESTION	ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO	DEUDA PUBLICA	TOTAL
GASTOS CORRIENTES		203,846,852	2,881,836,316	212,883,594	743,155	3,299,309,917
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		72,373,575	1,681,339,038	145,419,433		1,899,132,046
Remuneraciones		28,730,933	1,070,654,075	96,596,721		1,195,981,729
Bienes y Servicios		43,642,642	610,684,963	48,822,712		703,150,317
Prestaciones de la Seguridad Social			559,521,982			559,521,982
Gastos Financieros y Otros		2,133,800	15,589,662	6,551,716	743,155	25,018,333
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos			2,000,000		743,155	2,743,155
Impuestos, Tasas y Derechos		75,825	3,265,258	923,535		4,264,618
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		2,057,975	9,001,754	5,606,091		16,665,820
Credito Fiscal				590		590
Otros Gastos no Clasificados			1,322,650	21,500		1,344,150
Transferencias Corrientes		129,339,477	625,385,634	60,912,445		815,637,556
Al Sector Público		2,482,937	201,112,384	5,551,020		209,146,341
Al Sector Privado		126,856,540	424,201,605	54,799,719		605,856,864
Al Sector Externo			71,645	562,706		634,351
GASTO DE CAPITAL		7,690,215	501,656,577	57,750,103		567,096,895
Inversiones en Activos Fijos		7,690,215	496,061,192	43,257,248		547,008,655
Bienes Muebles		2,225,295	110,087,309	19,565,473		131,878,077
Bienes Inmuebles			16,085,000	2,300,000		18,385,000
Intangibles		767,770	6,302,700	10,763,845		17,834,315
Infraestructura		4,697,150	363,585,183	10,610,000		378,893,333
Credito Fiscal				17,930		17,930
Inversión en Capital Humano			1,034,700	4,368,855		5,403,555
Transferencia de Capital				10,000,000		10,000,000
Otra Transferencias de Capital				10,000,000		10,000,000
Inversiones Financieras			4,560,685	124,000		4,684,685
Inversión en Títulos y Valores			4,560,685	124,000		4,684,685
APLICACIONES FINANCIERAS					1,623,915	1,623,915
Amortización Endeudamiento Público					1,623,915	1,623,915
Amortización de Empréstitos Internos					1,623,915	1,623,915
TOTAL		211,537,067	3,383,492,893	270,633,697	2,367,070	3,868,030,727
Participación en total (en porcentajes)		5.5%	87.5%	7.0%	0.2%	100.0%

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

INSTITUCIÓN	GASTOS CORRIENTES					Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	
0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31,974,045		21,966,258	2,202,622	2,000,000	11,930,425
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	6,426,275		7,365,810	1,426,234		11,495,535
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	5,031,400		3,919,533	108,634		434,790
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	2,258,395		642,280	95,134		2,995,809
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	17,257,975		10,048,635	572,620	2,000,000	29,879,230
0700 RAMO DE HACIENDA	5,449,038	285,605,591	2,363,807	682,880		602,553,071
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones	5,449,038	285,605,591	2,363,807	682,880		602,553,071
2300 RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	10,173,461		24,156,061	877,530		126,486,800
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	9,793,135		24,107,555	874,880		126,486,800
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	380,326		48,506	2,650		431,482
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	18,557,472		19,486,581	1,256,270		2,852,677
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	6,901,685		4,696,861	451,010		369,740
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	1,999,407		1,633,890	123,065		2,412,842
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	851,060		61,786	25,525		938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	8,805,320		13,094,044	654,670		70,095
3100 RAMO DE EDUCACIÓN	120,053,284	285,000	104,702,264	1,824,930		9,461,958
3101 Universidad de El Salvador	76,565,664		51,104,226	1,227,460		608,833
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	2,483,760		1,166,323	278,200		6,193,563
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar, Magisterial	16,207,805	285,000	48,444,035	124,590		255,000
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	24,796,055		3,987,680	194,880		2,404,560
3200 RAMO DE SALUD	482,573,862		175,714,060	3,192,350		37,480
3201 Hospital Nacional Rosales	40,649,175		23,915,000	113,715		64,677,890
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	37,270,404		14,716,835	32,550		46,029,789
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. Maria Isabel Rodríguez"	18,650,444		7,797,230	7,110		27,454,784
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	12,258,879		5,673,690	39,000		17,971,569
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	11,340,011		2,267,800	36,500		13,644,311
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	23,588,966		11,713,485	57,200		35,360,851
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	10,015,210		2,036,495	42,530		12,094,235
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	11,966,056		3,244,645	67,220		15,357,921
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	6,194,482		1,982,375	23,070		8,209,927
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	18,858,630		3,969,785	84,560		22,919,975
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	9,423,841		2,986,410	105,130		12,466,381
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	9,244,907		3,041,125	187,830		12,453,852
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	23,291,025		10,533,060	39,600		36,383,685
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	10,329,056		2,834,550	4,490		13,168,096
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitil	7,140,480		7,562,945	39,250		28,829,565
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angelica Vidal de Najano", San Bartolo, San Salvador	7,242,230		2,745,340	28,415		9,974,235
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	5,163,413		2,208,485	28,010		9,478,725
3218 Hospital Nacional de La Unión	4,343,721		696,455	10,000		5,869,868
3219 Hospital Nacional de Ilobasco	3,950,609		930,625	11,530		5,285,876
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	3,767,524		950,200	14,000		4,974,809
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	4,167,003		747,780	6,695		4,521,999
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabanas			675,055	12,225		4,854,283

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Institución	GASTOS CORRIENTES						Total
	Remuneraciones	Prestaciones de la Seguridad Social	Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Intereses	Transferencias Corrientes	
3223 Hospital Nacional de Chichuapúa	5,195,465		754,440	700			5,950,605
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	3,972,340		529,810	14,600			4,516,750
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernandez Flores", San Francisco Gotera, Morazan	4,699,926		1,219,315	12,600			5,921,841
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	4,401,428		1,318,220	17,544			5,737,193
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción	3,827,121		827,070	23,205			4,677,396
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Menjí", Santiago de María, Usulután	4,444,015		780,850	18,760			5,253,625
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	3,890,190		976,640	5,665			4,872,385
3230 Hospital Nacional de Suchitoto	2,852,515		350,170	6,150			3,208,835
3231 Consejo Superior de Salud Pública	2,298,625		947,284	20,100			3,265,989
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	16,202,565		1,787,423	186,635			18,176,623
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	428,515		185,283				613,798
3234 Cruz Roja Salvadoreña	2,965,218		1,387,020	126,540			4,478,778
3235 Fondo Solidario para la Salud	66,313,537		11,879,645	1,165,100			79,358,282
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	7,733,300		4,406,775	456,720		26,280	12,623,075
3237 Hospital Nacional El Salvador	31,385,000		29,255,310	154,400			60,794,710
3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	400,000		2,519,250	7,000			2,926,250
3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	350,000		101,450	5,000			456,450
3240 Sistema de Emergencias Médicas	6,133,666		678,755				6,812,421
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	450,603,856	273,631,391	305,938,574	5,686,880		1,402,700	1,037,263,401
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	6,934,180		46,228,030	1,750,790		5,000	54,918,000
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	443,669,676	273,631,391	259,710,544	3,936,090		1,397,700	982,346,401
4100 RAMO DE ECONOMÍA	62,018,395		24,382,715	4,627,926		743,155	147,161,771
4101 Centro Intermunicipal de Ferias y Convenciones de El Salvador	134,5434		1,725,200	200,000			3,270,634
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	516,298		243,765	1,500			761,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	10,459,060		8,450,815	958,600		2,655,300	22,564,765
4114 Centro Nacional de Registros	34,845,455		9,609,475	3,091,380		17,800	48,307,265
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	88,005		45,000			51,524,155	51,632,160
4117 Superintendencia de Competencia	1,960,260		271,355	124,346		2,355,961	2,355,961
4118 Defensoría del Consumidor	495,800		1,174,403	59,520		800	6,186,523
4120 Consejo Nacional de Calidad	997,927		686,742	77,575		45,253	2,119,807
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	283,085		283,085	20,855			1,301,867
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	3,053,251		1,419,647	40,000		1,146,270	5,659,168
4123 Dirección General de Hidrocarburos y Minas	2,484,680		464,228	53,150		3,002,058	3,002,058
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	16,513,310		6,617,165	422,795		3,241,626	26,794,896
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	2,050,070		1,220,290	84,325		3,196,525	6,561,310
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	9,010,125		4,669,290	210,550			10,689,965
4203 Escuela Nacional de Agricultura	2,094,225		1,320,580	25,100			3,439,935
4206 Consejo Salvadoreño del Café	972,010		511,305	77,790		45,001	1,606,106
4208 Instituto de Bienestar Animal	2,386,880		2,095,700	16,000			4,497,580
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	7,867,025		3,007,600	837,280		2,106,239	13,818,144
4304 Autoridad de Aviación Civil	3,138,355		1,114,765	354,430			4,607,550
4307 Autoridad Marítima Portuaria	3,710,855		1,200,205	452,100		90,545	5,453,705
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	1,017,815		682,630	30,750		2,015,694	3,756,889
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	3,689,152		1,481,189				5,170,341
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	3,689,152		1,481,189				5,170,341
4600 RAMO DE TURISMO	6,508,839		13,334,043	663,715		175,000	20,681,597
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	4,081,765		2,334,038	326,515			6,742,318
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	2,427,074		11,000,005	337,200		175,000	13,939,279
TOTALES	1,195,981,729	559,521,982	703,150,317	22,275,178		2,743,155	3,299,309,917

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Institución	GASTOS DE CAPITAL							Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total	APLICACIONES FINANCIERAS: Deuda Pública (Amortización)	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos		Infraestructura	Crédito Fiscal	Inversión en Bienes		Inmuebles						
	Muebles	Intangibles			Muebles	Intangibles							
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA													
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	2,464,160	43,875	23,054,050					634,800			26,226,885		52,940,839
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	1,223,800	75,025	101,000					359,900			1,798,725		12,293,082
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	9,200	21,320									30,520		3,016,329
0556 Dirección Nacional de Obras Municipales	57,743,827	5,255	290,218,343								382,971,425		392,850,655
0700 RAMO DE HACIENDA													
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones	1,223,446	395,890	242,250								1,861,585		898,515,972
	994,590	308,500	242,250								1,301,030		162,994,882
	992,000	300,000									1,292,000		162,554,370
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL													
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	2530	6500									9030		440,512
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	1,230,765	461,270	4,697,150								6,389,185		48,542,185
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA													
2401 Academia Nacional de Seguridad Pública	1,000,000	38,750	4,897,150								5,735,900		18,155,796
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	66,500	81,021									147,521		6,318,724
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	164,266	341,500									505,766		938,371
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	2,919,879	216,465	8,982,405								16,289,424		252,616,860
3100 RAMO DE EDUCACIÓN													
3101 Universidad de El Salvador	1,566,675	67,865	1,388,035								2,971,565		132,477,750
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	404,204	89,800	151,985								500,554		15,127,000
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	50,000	60,000									310,000		65,626,430
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	500,000		7,502,705								8,002,705		39,385,680
3200 RAMO DE SALUD													
3201 Hospital Nacional Rosales	7,160,313	85,000	2,296,500								10,209,838		651,721,580
3202 Hospital Nacional "Benjamín Biquini"	375,520	3,000									378,520		65,056,410
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	50,000	6,000									56,000		46,079,789
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"											6,000		27,460,784
3205 Hosp. Nac. de Neurología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	25,530										25,530		13,644,311
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	145,000										145,000		35,386,381
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	24,000										24,000		12,239,235
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate													15,381,921
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango													8,209,927
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	440,240	85,000									555,840		23,475,815
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	37,485										37,485		12,503,866
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca											7,000		12,460,862
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel													36,383,665
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután													13,168,096
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamitl	700,000										700,000		29,529,965
3216 Hospital Nacional "Enfermería Angélica Vique de Najero", San Bartolo, San Salvador	40,865										40,865		9,955,130
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	93,400										93,400		9,572,125
3218 Hospital Nacional de La Unión													5,869,868
3219 Hospital Nacional de Ilobasco													5,285,876
3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe													4,914,809
3221 Hospital Nacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdamez", Ciudad Barrios, San Miguel													4,321,999

Continúa

SUMARIO No. 5 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO POR INSTITUCIÓN
(En US dólares)

Viene	GASTOS DE CAPITAL										Total	APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
	Inversión en Activos Fijos					Inversión en Capital Humano	Transferencias de Capital	Inversiones Financieras	Total	Deuda Pública (Amortización)			
	Bienes Muebles	Bienes Inmuebles	Intangibles	Infraestructura	Crédito Fiscal								
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cubatará													4,884,283
3223 Hospital Nacional de Chalchuapal													5,960,605
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana													4,516,750
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán													5,927,841
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima													5,737,193
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción													4,677,396
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Menjí", Santiago de María, Usulután													5,253,625
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	57,460												4,924,845
3230 Hospital Nacional de Suchitlán	41,680												3,477,949
3231 Consejo Superior de Salud Pública	87,465												18,274,188
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral													613,798
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	18,502			31,500									4,528,780
3234 Cruz Roja Salvadoreña	4,242,211			2,265,000									83,170,208
3235 Fondo Solidario para la Salud	386,745												13,376,630
3236 Dirección Nacional de Medicamentos	367,110												60,846,210
3237 Hospital Nacional El Salvador	51,500												3,000,000
3238 Centro de Maternidad Nacer con Carino "El Nido"	73,750												500,000
3239 Instituto Especializado Hospital El Salvador	43,450												9,812,421
3240 Sistema de Emergencias Médicas	3,000,000												1,119,531,576
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	38,709,885			4,676,885	38,681,635								82,268,175
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	3,715,015			7,500	10,000								58,650,515
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	34,994,870			4,869,385	38,677,635								1,050,881,061
4100 RAMO DE ECONOMIA	10,621,110	1,800,000	10,018,670	3,709,000	2,750	2,750							185,221,021
4101 Centro Interamericano de Ferias y Convenciones de El Salvador	10,000												20,000
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	5,033,855												771,563
4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	5,417,795												28,282,765
4114 Centro Nacional de Registros													70,211,330
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía													51,632,160
4117 Superintendencia de Competencia													2,357,821
4118 Defensoría del Consumidor													6,223,003
4120 Consejo Nacional de Calidad	2,730												2,283,057
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	19,100												1,307,272
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa													15,721,668
4123 Dirección General de Hidrocarburos y Minas													3,139,688
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	137,630												27,977,124
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	343,773												1,182,228
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	33,989												57,904
4203 Escuela Nacional de Agricultura	71,810												10,776,220
4206 Consejo Salvadoreño del Café	12,975												3,949,745
4208 Instituto de Bienestar Animal	274,399												1,625,831
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	641,525	500,000	205,315	60,000									15,224,984
4304 Autoridad de Aviación Civil	13,200												6,519,214
4307 Autoridad Marítima Portuaria	498,165												10,776,220
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	130,160												3,949,745
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,843,000												1,625,831
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	7,843,000												5,006,114
4600 RAMO DE TURISMO	116,065												15,224,984
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	86,720												4,751,265
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo	29,345												6,537,420
TOTAL	131,878,077	16,385,000	17,834,315	378,893,333	17,930	17,930	4,684,685	10,000,000	10,000,000	124,000	1,623,915	567,096,895	3,866,030,727

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

	SISTEMA DE PAGO				CONTRATOS				TOTAL	
	LEY DE SALARIOS								Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos
INSTITUCION										
0500 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA										
0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	380	3,954,375	1,597	21,938,805	1,977	25,893,180				
0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	134	1,194,865	310	3,216,335	444	4,411,200				
0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	245	2,759,510	170	2,204,470	416	4,963,980				
0555 Dirección Nacional de Obras Municipales			66	1,792,080	66	1,792,080				
			1,051	14,725,920	1,051	14,725,920				
0700 RAMO DE HACIENDA										
0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones	161	1,455,265	119	1,436,005	280	2,891,270				
	161	1,455,265	119	1,436,005	280	2,891,270				
2300 RAMO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL										
2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	18	160,800	553	6,687,420	571	6,848,220				
	18	160,800	529	6,380,400	547	6,541,200				
2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad			24	307,020	24	307,020				
2400 RAMO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA										
2401 Academia Nacional de Seguridad Publica	563	6,173,240	519	7,327,150	1,082	13,500,390				
2402 Unidad Técnica Ejecutiva	441	4,407,325	5	103,490	446	4,510,815				
2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes	97	1,379,515	2	52,485	99	1,432,000				
2404 Registro Nacional de las Personas Naturales	24	338,400	18	261,600	42	600,000				
	1	48,000	494	6,909,575	495	6,957,575				
3100 RAMO DE EDUCACION										
3101 Universidad de El Salvador	3,434	63,094,050	2,934	30,408,350	6,368	93,502,400				
3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	3,329	61,610,450			3,329	61,610,450				
3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	102	1,454,820	5	72,480	107	1,527,300				
3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	3	28,780			3	28,780				
3200 RAMO DE SALUD										
3201 Hospital Nacional Rosales	15,572	260,323,295	9,164	94,396,700	24,736	354,719,995				
3202 Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	1,586	27,619,260	519	5,038,115	2,105	32,657,375				
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"	1,225	23,869,885	261	2,455,645	1,486	26,325,530				
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	801	14,979,395	140	1,557,600	941	16,536,995				
3205 Hosp. Nac. de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldana", San Salvador	590	10,091,980	104	820,405	694	10,912,385				
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	397	6,659,890	370	3,066,315	767	9,726,305				
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	970	15,744,755	464	3,419,115	1,434	19,163,870				
3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	345	6,134,035	281	2,165,180	626	8,299,215				
3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	484	8,078,010	220	1,923,355	704	10,001,365				
3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	254	4,585,500	90	682,435	344	5,268,935				
3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	629	10,850,400	520	4,577,510	1,149	15,427,910				
3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	451	7,455,500	74	632,675	525	8,088,175				
3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	410	6,640,530	153	1,412,670	563	8,053,200				
3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	977	15,628,555	321	2,675,360	1,298	18,303,915				
3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	454	7,592,705	106	879,725	560	8,472,430				
3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	676	12,803,450	497	4,868,560	1,173	17,671,810				
3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cajutepeque, Cuscatlán	289	5,187,035	118	1,110,095	407	6,297,130				
3218 Hospital Nacional de La Unión	276	4,715,875	142	1,242,675	418	5,958,490				
3219 Hospital Nacional de Ilobisco	208	3,470,520	108	848,875	316	4,319,395				
3220 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arruffo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	177	2,957,135	92	824,510	269	3,781,645				
3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arruffo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	157	2,718,005	92	762,545	249	3,480,550				
3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	162	2,938,990	61	468,110	223	3,407,100				
3223 Hospital Nacional de Chalchuapa	189	3,072,905	65	479,660	254	3,552,565				
	176	3,147,635	99	976,600	275	4,124,235				

SUMARIO No. 6 DETALLE DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO
(En US dólares)

INSTITUCION	LEY DE SALARIOS				SISTEMA DE PAGO				TOTAL	
	Plazas		Montos		Plazas		Montos		Plazas	Montos
3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	130	2,256,660	136	1,182,385	266	3,439,045				
3225 Hospital Nacional "Dr. Hector Antonio Hernandez Flores", San Francisco Gotera, Morazan	180	2,969,210	110	1,142,530	290	4,111,740				
3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	163	2,805,445	92	817,985	255	3,623,430				
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepcion	150	2,751,330	65	564,755	215	3,316,085				
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Meriá", Santiago de María, Usulután	179	3,212,940	79	578,800	258	3,791,740				
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco	156	3,084,920	49	344,285	205	3,429,205				
3230 Hospital Nacional de Suchitotó	101	1,871,300	79	623,850	180	2,495,150				
3231 Consejo Superior de Salud Pública	110	1,081,750	36	364,215	146	1,445,965				
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	480	8,372,610	81	953,560	561	9,326,170				
3233 Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	25	299,955	9	45,955	34	345,910				
3234 Cruz Roja Salvadoreña	139	2,018,915	139	2,018,915	278	4,037,830				
3235 Fondo Solidario para la Salud	1,855	21,994,690	401	6,271,345	2,256	28,266,035				
3236 Dirección Nacional de Medicamentos			379	4,963,020	379	4,963,020				
3237 Hospital Nacional El Salvador			2,307	28,717,135	2,307	28,717,135				
3240 Sistema de Emergencias Médicas			444	4,939,205	485	5,599,725				
3300 RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	41	660,520	4,353	47,626,840	16,848	211,649,190				
3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	12,495	164,022,350	134	3,368,390	134	3,368,390				
3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	12,495	164,022,350	4,219	44,258,450	16,714	208,280,800				
4100 RAMO DE ECONOMÍA	359	3,961,125	2,663	40,680,875	3,022	44,642,000				
4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	1	78,000	80	1,058,320	81	1,136,320				
4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	19	210,300	11	109,620	30	319,920				
4109 Superintendencia General de Energía y Telecomunicaciones			280	7,671,490	280	7,671,490				
4114 Centro Nacional de Registros			1,845	24,415,835	1,845	24,415,835				
4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	3	45,325	3	45,325	6	90,650				
4117 Superintendencia de Competencia			56	1,451,570	56	1,451,570				
4118 Defensoría del Consumidor	101	957,605	160	2,430,785	261	3,388,390				
4120 Consejo Nacional de Calidad			59	1,001,580	59	1,001,580				
4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	100	752,775	2	52,210	102	804,985				
4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	135	1,917,220	29	563,860	164	2,481,080				
4123 Dirección General de Hidrocarburos y Minas			140	1,925,605	140	1,925,605				
4200 RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	862	8,701,540	188	3,331,155	1,050	12,032,695				
4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555				
4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	559	6,193,205	29	607,265	588	6,800,470				
4203 Escuela Nacional de Agricultura	129	1,158,575	3	63,910	132	1,222,485				
4206 Consejo Salvadoreño del Café			41	662,785	41	662,785				
4208 Instituto de Bienestar Animal			113	1,955,400	113	1,955,400				
4300 RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	320	5,613,180	320	5,613,180	320	5,613,180				
4304 Autoridad de Aviación Civil	145	2,460,180	145	2,460,180	290	4,920,360				
4307 Autoridad Marítima Portuaria	118	2,461,800	118	2,461,800	236	4,923,600				
4308 Fondo de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	57	691,200	57	691,200	114	1,382,400				
4400 RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	113	2,474,400	113	2,474,400	113	2,474,400				
4404 Autoridad Salvadoreña del Agua	113	2,474,400	113	2,474,400	226	4,948,800				
4600 RAMO DE TURISMO	200	1,455,480	299	3,267,550	499	4,723,030				
4601 Instituto Salvadoreño de Turismo	200	1,455,480	187	1,486,680	387	2,942,160				
4602 Corporación Salvadoreña de Turismo			112	1,780,870	112	1,780,870				
TOTAL	34,044	513,301,520	22,822	265,188,430	56,866	778,489,950				

SUMARIO No. 7 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTALES	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO	5	259,185	20	1,002,070	25	1,261,255
PERSONAL EJECUTIVO	129	5,172,230	254	9,654,485	383	14,826,715
PERSONAL TECNICO	18,288	293,946,945	15,372	184,465,330	33,660	478,412,275
PERSONAL DOCENTE	1,720	41,783,410	248	1,821,230	1,968	43,604,640
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10,742	140,036,905	4,304	50,989,555	15,046	191,026,460
PERSONAL DE OBRA	422	4,682,990	761	5,478,755	1,183	10,161,745
PERSONAL DE SERVICIO	2,738	27,419,855	1,863	11,777,005	4,601	39,196,860
TOTAL	34,044	513,301,520	22,822	265,188,430	56,866	778,489,950
Participación en total (en porcentajes)	59.9%	65.9%	40.1%	34.1%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 8 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO					
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
151.00 - 200.99	5	10,770	1	2,160	6	12,930
201.00 - 250.99	11	29,430	8	21,480	19	50,910
251.00 - 300.99	33	110,620	19	63,910	52	174,530
301.00 - 350.99	46	179,030	24	91,940	70	270,970
351.00 - 400.99	404	1,880,595	426	1,985,560	830	3,866,155
401.00 - 450.99	689	3,495,175	906	4,543,875	1,595	8,039,050
451.00 - 500.99	800	4,532,965	1,714	9,768,480	2,514	14,301,445
501.00 - 550.99	892	5,536,260	1,292	8,094,680	2,184	13,630,940
551.00 - 600.99	842	5,817,265	2,103	14,641,860	2,945	20,459,125
601.00 - 650.99	972	7,214,190	933	7,079,700	1,905	14,293,890
651.00 - 700.99	1,043	8,477,865	1,756	14,389,700	2,799	22,867,565
701.00 - 750.99	863	7,461,920	1,186	10,285,120	2,049	17,747,040
751.00 - 800.99	1,083	10,138,275	1,129	10,603,385	2,212	20,741,660
801.00 - 850.99	1,448	14,415,845	526	5,235,805	1,974	19,651,650
851.00 - 900.99	1,305	13,795,595	711	7,522,100	2,016	21,317,695
901.00 - 950.99	1,202	13,438,245	444	4,912,640	1,646	18,350,885
951.00 - 1,000.99	1,730	20,436,925	1,023	12,077,225	2,753	32,514,150
1,001.00 - 1,100.99	4,389	55,320,270	2,854	35,904,755	7,243	91,225,025
1,101.00 - 1,200.99	2,855	39,414,270	955	13,506,065	3,810	52,920,335
1,201.00 - 1,300.99	2,374	35,256,155	936	14,097,850	3,310	49,354,005
1,301.00 - 1,400.99	936	15,150,520	921	14,898,420	1,857	30,048,940
1,401.00 - 1,500.99	1,620	28,587,305	613	10,754,180	2,233	39,341,485
1,501.00 - 1,600.99	1,049	19,530,445	207	3,883,300	1,256	23,413,745
1,601.00 - 1,700.99	750	14,822,245	199	3,951,155	949	18,773,400
1,701.00 - 1,800.99	893	18,610,670	404	8,668,445	1,297	27,279,115
1,801.00 - 1,900.99	815	18,044,615	225	5,050,565	1,040	23,095,180
1,901.00 - 2,000.99	314	7,356,560	194	4,615,770	508	11,972,330
2,001.00 - 2,100.99	382	9,408,120	126	3,127,110	508	12,535,230
2,101.00 - 2,200.99	402	10,363,405	151	3,916,680	553	14,280,085
2,201.00 - 2,300.99	382	10,328,005	76	2,065,795	458	12,393,800
2,301.00 en adelante	3,515	114,137,965	760	29,428,720	4,275	143,566,685
TOTAL	34,044	513,301,520	22,822	265,188,430	56,866	778,489,950

II - GASTOS

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar el mejoramiento de las personas mediante los aspectos físicos y morales, a través de las diferentes disciplinas deportivas que son factores esenciales del proceso educativo y de la integración social.

Incrementar la promoción masiva de los deportes y de la educación física que asegure la satisfacción de las necesidades sociales de la población, mediante su acceso al deporte organizado y la participación de los padres de familia, maestros, estudiantes locales y empresas privadas.

Instruir y capacitar al recurso humano, en las técnicas y ciencias relacionadas con el deporte y la educación física.

Promulgar aspectos legales y mecanismos de compensación, para garantizar la protección y estímulo para los deportistas y personas con méritos relevantes en aspectos deportivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Priorizar en cuanto a la orientación de los recursos, dándole mayor importancia a aquellas actividades encaminadas a fortalecer el servicio que la institución presta, principalmente en lo relativo a fomentar la organización de la disciplina deportiva a nivel nacional.

Fortalecer el recurso técnico para incrementar el desarrollo y descentralización del deporte en este país en los sectores federado, colegial, comunal, entre otros.

3. Objetivos

Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar la gestión deportiva nacional, mediante la utilización óptima de los recursos, para fomentar la promoción masiva de los deportes y la educación física a nivel nacional.

Facilitar oportunidades de deporte y recreación desde temprana edad en todos los sectores del país, que permita mejorar la salud física y mental, a fin de insertarlos en la vida productiva, contribuyendo de esta manera al desarrollo social y económico.

Ejecutar proyectos de inversión, con el propósito de mejorar los espacios físicos para la práctica deportiva y la atención de los atletas.

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		27,909,259
14 Venta de Bienes y Servicios		1,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	1,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		349,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	349,000	
16 Transferencias Corrientes		27,559,259
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	27,559,259	
Ingresos de Capital		25,031,580
22 Transferencias de Capital		25,031,580
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	25,031,580	
Total		52,940,839

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	11,470,485	121,645		11,592,130
02	Actividades Deportivas	Presidente	16,088,774	228,355		16,317,129
03	Infraestructura	Presidente	2,000,000		23,031,580	25,031,580
Total			29,559,259	350,000	23,031,580	52,940,839

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	26,713,954
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,792,085
Remuneraciones	6,426,275
Bienes y Servicios	7,365,810
Gastos Financieros y Otros	1,426,234
Impuestos, Tasas y Derechos	1,240,234
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	186,000
Transferencias Corrientes	11,495,635
Transferencias Corrientes al Sector Privado	11,478,435
Transferencias Corrientes al Sector Externo	17,200
Gastos de Capital	26,226,885
Inversiones en Activos Fijos	25,592,085
Bienes Muebles	2,494,160
Intangibles	43,875
Infraestructura	23,054,050
Inversión en Capital Humano	634,800
Inversión en Capital Humano	634,800
Total	52,940,839

0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		11,592,130
01 Dirección Superior	Definir políticas y lineamientos para la conducción del deporte nacional.	1,658,370
02 Administración General y Finanzas	Ejecutar las políticas, lineamientos y normativa financiera de la Dirección Superior y alcanzar la excelencia en la prestación de servicios, apeándose a sus avances y desarrollo.	9,933,760
02 Actividades Deportivas		16,317,129
01 Desarrollo Deportivo	Mejorar el deporte desde la etapa del desarrollo inicial, de forma progresiva, implementando sistemáticamente planes, programas, proyectos, estrategias y acciones de nivel técnico y científico en materia deportiva, que coadyuven a la generación de nuevos talentos deportivos.	14,838,034
02 Implementación y Desarrollo de la Liga	Implementar un programa de fútbol a nivel nacional donde se integren niños y niñas desde una temprana edad, aplicando estándares internacionales de calidad.	1,479,095
03 Infraestructura		25,031,580
01 Construcción y Rescate de Escenarios Deportivos	Construir, y adecuar escenarios deportivos que permitan obtener las certificaciones para poder desarrollar competencias deportivas de nivel internacional, así como para albergar las distintas delegaciones deportivas tanto nacionales como internacionales.	23,031,580
02 Infraestructura Deportiva y Administrativa	Construir y mejorar espacios físicos deportivos y administrativos, a fin de facilitar la actividad deportiva, la adecuada atención a los atletas, así como la recreación y esparcimiento, las cuales son esenciales para el desarrollo físico y mental de todos los sectores del país.	2,000,000
Total		52,940,839

■ 0501 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99			1	2,160	1	2,160
201.00 - 250.99			4	10,370	4	10,370
301.00 - 350.99			1	3,675	1	3,675
351.00 - 400.99			1	4,320	1	4,320
401.00 - 450.99			2	10,370	2	10,370
451.00 - 500.99			44	260,570	44	260,570
501.00 - 550.99			17	109,400	17	109,400
551.00 - 600.99	22	153,780	30	209,810	52	363,590
601.00 - 650.99	44	326,020	19	141,970	63	467,990
651.00 - 700.99	14	111,315	7	56,665	21	167,980
701.00 - 750.99	22	190,665	35	303,700	57	494,365
751.00 - 800.99	4	37,330	3	28,290	7	65,620
801.00 - 850.99	3	29,465	19	184,300	22	213,765
851.00 - 900.99	6	64,170	31	321,610	37	385,780
901.00 - 950.99	5	55,890	5	55,825	10	111,715
951.00 - 1,000.99	1	11,455	7	82,085	8	93,540
1,001.00 - 1,100.99			19	241,390	19	241,390
1,101.00 - 1,200.99	3	41,125	12	166,725	15	207,850
1,201.00 - 1,300.99	3	44,825	20	299,780	23	344,605
1,301.00 - 1,400.99	4	65,655	9	147,675	13	213,330
1,401.00 - 1,500.99	1	17,475	4	69,890	5	87,365
1,501.00 - 1,600.99			3	55,415	3	55,415
1,601.00 - 1,700.99	1	19,545			1	19,545
1,901.00 - 2,000.99			5	118,085	5	118,085
2,001.00 - 2,100.99			4	99,000	4	99,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,150	4	104,540	5	130,690
2,201.00 - 2,300.99			1	27,500	1	27,500
2,301.00 en adelante			3	101,215	3	101,215
Total	134	1,194,865	310	3,216,335	444	4,411,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,145
Personal Ejecutivo	1	6	7	192,040
Personal Técnico	31	132	163	1,737,245
Personal Administrativo	54	105	159	1,640,800
Personal de Obra	5	13	18	153,180
Personal de Servicio	43	53	96	646,790
Total	134	310	444	4,411,200

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ejercer la rectoría para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres; de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; de la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley de Violencia Intrafamiliar.

Promover el enfoque de género y de Derechos Humanos en planes, políticas, programas y proyectos diseñados e implementados por el Gobierno de El Salvador, que permitan reducir y/o eliminar las desigualdades entre las diferentes poblaciones y entre mujeres y hombres en todo su ciclo de vida.

Promover una política integral y especializada de asistencia a mujeres que enfrentan violencia por razón de género, desarrollando un sistema de referencia, albergues, atención psicológica, asistencia legal y social, y que promuevan programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Proporcionar asistencia técnica para el acceso a créditos a mujeres empresarias de la micro, pequeña y mediana empresa, a nivel nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Asignar los recursos en coherencia con los mandatos institucionales establecidos en el Plan de Gobierno a favor de los Derechos Humanos de las mujeres salvadoreñas, enfocándose en la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la población.

Vigilar y promover políticas públicas en cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Brindar atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia, con servicios de orientación, atención y albergue temporal a mujeres en situación de riesgo extremo por casos de violencia por razón de género y trata.

Fortalecimiento y promoción de procesos y mecanismos de participación ciudadana de las mujeres, a nivel municipal, departamental y nacional.

Brindar servicios de formación especializada en derechos de las mujeres y asistencia técnica para el fomento de la autonomía económica de las mujeres, a nivel nacional.

3. Objetivos

Planificar, dirigir y controlar los procesos administrativos, técnicos y financieros de manera eficiente y eficaz, a través de un sistema de mejora continua, medidas de racionalización, de idoneidad, de priorización y de sostenibilidad en las acciones, así como la implementación de las políticas de ahorro y austeridad del Estado.

Fomentar e impulsar iniciativas orientadas a la rectoría de las políticas públicas para el pleno cumplimiento de las garantías de los derechos de las mujeres y brindar una atención integral y especializada a las mujeres en todo su ciclo de vida. Asimismo, desarrollar procesos de recuperación de historias de vida y memoria de mujeres y familiares sobrevivientes de las masacres.

Fortalecer las capacidades de mujeres de municipios priorizados en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos; así como, fortalecer, equipar y generar capacidades en las sedes departamentales del ISDEMU que contribuyan a la ampliación de la atención especializada y gestión territorial a nivel nacional.

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,504,682
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	11,504,682	
Ingresos de Capital		788,400
22 Transferencias de Capital		788,400
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220500 Presidencia de la República	788,400	
Total		12,293,082

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Directora Ejecutiva	1,705,714
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	Directora Ejecutiva	9,798,968
03	Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Directora Ejecutiva	788,400
Total			12,293,082

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,494,357
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,950,933
Remuneraciones	6,031,400
Bienes y Servicios	3,919,533
Gastos Financieros y Otros	108,634
Impuestos, Tasas y Derechos	26,259
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	82,375
Transferencias Corrientes	434,790
Transferencias Corrientes al Sector Público	419,790
Transferencias Corrientes al Sector Externo	15,000
Gastos de Capital	1,798,725
Inversiones en Activos Fijos	1,398,825
Bienes Muebles	1,222,800
Intangibles	75,025
Infraestructura	101,000
Inversión en Capital Humano	399,900
Inversión en Capital Humano	399,900
Total	12,293,082

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,705,714
01 Dirección Superior	Dirigir y velar por el cumplimiento de los aspectos estratégicos, de conformidad al marco normativo para la igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	226,075
02 Unidades de Apoyo	Brindar soporte técnico en materia de asistencia jurídica; en la formulación, seguimiento y monitoreo a todo el ciclo de planificación institucional; acceso a la información pública, comunicación institucional, gestión de la cooperación internacional en diferentes modalidades y seguimiento a proyectos y soporte para los sistemas de tecnología de la información de la institución, a efecto de contribuir con el logro de los objetivos institucionales.	438,705
03 Administración y Finanzas	Conducir y dar seguimiento a la ejecución administrativa y financiera del Instituto, de conformidad con las resoluciones de la Junta Directiva, lineamientos de la Dirección Ejecutiva y disposiciones legales relacionadas.	1,040,934
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		9,798,968
01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	Diseñar y monitorear las políticas públicas para la igualdad, la no discriminación y la garantía para una vida libre de violencia por razón de género, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y promover procesos de formación especializada en derechos de las mujeres y el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres.	1,969,305
02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia por razón de género con servicios de información y orientación; atención psicológica, legal y/o social; servicios de albergue temporal. Servicios brindados en las sedes departamentales de ISDEMU a nivel nacional.	2,056,288
03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	Desarrollar y dar seguimiento a iniciativas para el resarcimiento de las mujeres sobrevivientes de las masacres de El Mozote y lugares aledaños.	58,735
04 Programa Ciudad Mujer	Brindar servicios integrales a las mujeres en los diferentes módulos del Programa Ciudad Mujer, para el fomento de las autonomías de las mujeres, promoviendo la formación, inserción y empoderamiento en los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres.	5,714,640
03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres		788,400
01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres	Fortalecer las capacidades de mujeres, a nivel nacional en iniciativas productivas que contribuyan a su autonomía, empoderamiento económico y la promoción de sus derechos, así como, equipar las sedes departamentales y generar capacidades tecnológicas en el talento humano.	788,400
Total		12,293,082

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,216,745	373,491	18,753	77,970	18,755	1,686,959	18,755	1,705,714
2023-0504-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	187,940	36,495	520			224,955		224,955
22-1 Fondo General						1,120		1,120	1,120
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	362,385	67,320	250		8,750	429,955	8,750	429,955
22-1 Fondo General									8,750
03-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	666,420	269,676	17,983	77,970	8,885	1,032,049	8,885	1,032,049
22-1 Fondo General									8,885
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres		4,814,655	3,546,042	89,881	356,820	991,570	8,807,398	991,570	9,798,968
2023-0504-3-02-01-21-1 Fondo General	Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres	1,243,625	460,605	20,620	209,895	34,560	1,934,745	34,560	1,934,745
22-1 Fondo General									34,560
2023-0504-3-02-02-21-1 Fondo General	Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia	1,280,225	584,123	7,505	146,925	37,510	2,018,778	37,510	2,018,778
22-1 Fondo General									37,510
03-21-1 Fondo General	Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños	38,735	20,000				58,735		58,735
04-21-1 Fondo General	Programa Ciudad Mujer	2,252,070	2,481,314	61,756		919,500	4,795,140	919,500	4,795,140
22-1 Fondo General									919,500
03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las mujeres									
2023-0504-3-03-01-22-1 Fondo General	Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres		500,900			287,500		788,400	788,400
22-1 Fondo General									788,400
Total		6,031,400	4,420,433	108,634	434,790	1,297,825	10,494,357	1,798,725	12,293,082

0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					788,400
	01 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas a las Mujeres					788,400
7986	Fortalecimiento y equipamiento de las sedes departamentales del ISDEMU, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	118,400
8141	Mejoramiento de capacidades empresariales tecnológicas para comercialización de productos de mujeres emprendedoras, en departamentos priorizados del país	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	163,000
8257	Fortalecimiento de las capacidades productivas, autonomía y derechos económicos de mujeres de zonas rurales priorizadas, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	247,000
8269	Adecuación y equipamiento de Centros de Atención del ISDEMU priorizados, a nivel nacional	Fondo General	100% Avance	A Nivel Nacional	Dic/ 2023	260,000
Total						788,400

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	3	16,520			3	16,520
501.00 - 550.99	16	103,080	3	19,045	19	122,125
551.00 - 600.99	18	123,025	4	27,705	22	150,730
601.00 - 650.99	6	44,465	29	225,475	35	269,940
651.00 - 700.99	4	32,260	1	8,400	5	40,660
701.00 - 750.99			4	34,465	4	34,465
751.00 - 800.99	51	466,415	9	83,310	60	549,725
801.00 - 850.99	50	500,990	13	131,900	63	632,890
851.00 - 900.99			3	32,400	3	32,400
901.00 - 950.99	11	120,055			11	120,055
951.00 - 1,000.99	16	190,280	7	83,680	23	273,960
1,001.00 - 1,100.99			17	219,505	17	219,505
1,101.00 - 1,200.99	35	466,265	25	342,230	60	808,495
1,201.00 - 1,300.99			37	577,200	37	577,200
1,301.00 - 1,400.99	10	164,775			10	164,775
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	10	180,520	2	37,255	12	217,775
1,601.00 - 1,700.99			5	100,260	5	100,260
1,701.00 - 1,800.99	14	297,090	1	21,240	15	318,330
1,901.00 - 2,000.99			6	144,000	6	144,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200			1	25,200
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 en adelante	1	28,570	2	72,000	3	100,570
Total	246	2,759,510	170	2,204,470	416	4,963,980

■ 0504 Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	26,400
Personal Ejecutivo		2	2	72,000
Personal Técnico	127	103	230	3,020,095
Personal Administrativo	99	42	141	1,546,865
Personal de Servicio	20	22	42	298,620
Total	246	170	416	4,963,980

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio, los socios públicos privados y la marca país, así como evaluar y monitorear el clima de negocios y elaborar propuestas de mejora a las políticas de inversión y exportación.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover las inversiones, exportaciones y socios públicos privados, a través de la identificación de oportunidades.

Diseñar y promover la imagen del país, como destino para la inversión.

Desarrollar actividades de difusión y promoción de los productos y servicios que conforman la oferta exportable y organizar la visita a clientes potenciales.

Identificar, asesorar y fomentar los socios públicos privados entre las instituciones públicas, inversionistas, financistas y ciudadanos.

Promover la inversión nacional y extranjera en capital humano e innovación tecnológica, para incrementar la productividad de la fuerza laboral y la competitividad.

3. Objetivos

Promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, desarrollar las exportaciones de bienes y servicios producidos en el país, la evaluación y monitoreo del clima de negocios y la elaboración de propuestas de mejora a la política de inversión y exportación.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,016,329
16 Transferencias Corrientes		3,016,329
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	3,016,329	
Total		3,016,329

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Promoción de Exportaciones, Inversiones, Socios Público Privados	Presidente	3,016,329
Total			3,016,329

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,985,809
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,890,675
Remuneraciones	2,258,395
Bienes y Servicios	632,280
Gastos Financieros y Otros	95,134
Impuestos, Tasas y Derechos	655
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	94,479
Gastos de Capital	30,520
Inversiones en Activos Fijos	30,520
Bienes Muebles	9,200
Intangibles	21,320
Total	3,016,329

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		3,016,329
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Diseñar y coordinar las acciones y estrategias; así como, administrar los recursos financieros, materiales y humanos, con eficiencia, racionalidad y transparencia para el logro de los objetivos institucionales y su funcionamiento de manera integrada e interrelacionada.	1,965,874
02 Direcciones Operativas Institucionales	Promover el establecimiento de inversión nacional y extranjera, por medio del diseño e implementación de las acciones necesarias, así como contribuir a mejorar el clima de inversiones en el país.	1,050,455
Total		3,016,329

0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Promoción de Exportaciones, Inversiones, Asocios Público Privados		2,258,395	632,280	95,134	30,520	2,985,809	30,520	3,016,329
2023-0551-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración Institucional	1,295,005	545,215	95,134		1,935,354		1,935,354
22-1 Fondo General					30,520		30,520	30,520
02-21-1 Fondo General	Direcciones Operativas Institucionales	963,390	87,065			1,050,455		1,050,455
Total		2,258,395	632,280	95,134	30,520	2,985,809	30,520	3,016,329

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	5	48,000
951.00 - 1,000.99	3	36,000
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	7	126,000
1,601.00 - 1,700.99	4	81,600
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,400
2,301.00 En Adelante	21	935,280
Total	66	1,792,080

■ 0551 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	84,000
Personal Ejecutivo	13	633,600
Personal Técnico	32	704,880
Personal Administrativo	15	321,600
Personal de Servicio	5	48,000
Total	66	1,792,080

Dirección Nacional de Obras Municipales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Generar capacidades en los gobiernos locales mediante proyectos y programas para el fortalecimiento local y de la territorialización de la política pública; contribuyendo de esta forma a alcanzar los mejores niveles de eficiencia, eficacia y sostenibilidad de los gobiernos locales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar programas y proyectos que beneficien a la población que reside en los 262 municipios del país de manera efectiva y eficaz; así como dar seguimiento a la inversión, a fin de que la misma se realice de conformidad a la calendarización de ejecución de las obras.

3. Objetivos

Establecer las prioridades institucionales que proyecten las necesidades de recursos financieros, los criterios para la asignación y distribución de los mismos, de acuerdo a las facultades que la Ley otorga, con el propósito de cubrir los gastos de funcionamiento e inversión, a fin de hacer frente a las demandas institucionales, en beneficio de las Municipalidades.

Ejecutar proyectos de construcción y remodelación de infraestructura vial, centros educativos y obras que contribuyan al desarrollo económico y social, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.

Mejorar las condiciones de infraestructura social de las familias y comunidades priorizadas.

Mejorar el desempeño institucional de las municipalidades e incrementar el acceso de los ciudadanos a servicios e infraestructura resiliente.

Disponer de infraestructura y equipamiento adecuado para el funcionamiento de la consulta externa y hospital de día, en el Hospital Nacional Rosales, a fin de brindar servicios de salud de óptima calidad a la población.

Apoyar la mejora de la calidad y la expansión de los servicios públicos con la intervención en construcción de aulas de parvularia y la transformación de Centros de Desarrollo Infantil.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		30,437,752
16 Transferencias Corrientes		30,437,752
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	30,437,752	
Ingresos de Capital		362,412,903
22 Transferencias de Capital		362,412,903
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2220700 Ramo de Hacienda	362,412,903	
Total		392,850,655

■ 0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Préstamos Externos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidenta	30,437,752		30,437,752
02	Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Presidenta	272,813,238		272,813,238
03	Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador	Presidenta	4,219,665		4,219,665
04	Apoyo al Desarrollo Económico Local	Presidenta		40,380,000	40,380,000
05	Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	Presidenta		20,000,000	20,000,000
06	Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Presidenta		25,000,000	25,000,000
Total			307,470,655	85,380,000	392,850,655

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	29,879,230
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	27,306,610
Remuneraciones	17,257,975
Bienes y Servicios	10,048,635
Gastos Financieros y Otros	2,572,620
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	2,000,000
Impuestos, Tasas y Derechos	33,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	538,870
Gastos de Capital	362,971,425
Inversiones en Activos Fijos	362,971,425
Bienes Muebles	56,747,827
Bienes Inmuebles	16,000,000
Intangibles	5,255
Infraestructura	290,218,343
Total	392,850,655

0556 Dirección Nacional de Obras Municipales ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		30,437,752
01 Dirección y Administración General	Coordinar las actividades de las diferentes unidades organizativas de la institución, facilitando su normal funcionamiento, mediante la mejora continua de procesos, una gestión financiera transparente de los recursos asignados y el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras institucionales.	18,861,567
02 Gestión de Programas y Proyectos	Administrar, coordinar y dirigir la gestión administrativa y financiera institucional en apoyo a los gobiernos municipales en el proceso de desarrollo local para la ejecución de programas y proyectos.	11,576,185
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales		272,813,238
01 Programa de Inversión de Obras Municipales	Financiar la construcción de obras viales y de infraestructura para incrementar y mejorar las condiciones educativas, sociales, económicas, sanitarias, turísticas, entre otras, en los 262 municipios del país.	272,813,238
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		4,219,665
01 Infraestructura Socioeconómica	Promover la mejora de las condiciones de vida de las comunidades y familias en situación de pobreza y vulnerabilidad a través de la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura socioeconómica y equipamiento.	4,219,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local		40,380,000
01 Desarrollo Económico Local Resiliente	Desarrollar proyectos de infraestructura y servicios resilientes, orientados a mejorar las condiciones de vida de la población y al fortalecimiento de las capacidades institucionales.	40,380,000
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES		20,000,000
01 Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales	Financiar la construcción y equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales.	20,000,000
06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil		25,000,000
01 Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil	Mejorar la infraestructura de aulas de parvularia en centros educativos y Centros de Desarrollo Infantil que contribuyan a mejorar la calidad y expansión de los servicios existentes.	25,000,000
Total		392,850,655

0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional								
2023-0556-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración General	17,257,975	10,048,635	2,572,620	558,522	29,879,230	558,522	30,437,752
22-1 Fondo General		5,701,790	10,028,635	2,572,620	558,522	18,303,045	558,522	18,303,045
02 Gestión de Proyectos de Obras Municipales	Gestión de Programas y Proyectos	11,556,185	20,000			11,576,185		11,576,185
2023-0556-3-02-01-22-1 Fondo General	Programa de inversión de Obras Municipales	5,907,875	78,101,185	185,000	188,619,178		272,813,238	272,813,238
03 Apoyo al Programa Hacia la Erradicación de la Pobreza en El Salvador		5,907,875	78,101,185	185,000	188,619,178		272,813,238	272,813,238
2023-0556-3-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura Socioeconómica		4,411,000		4,219,665		4,219,665	4,219,665
04 Apoyo al Desarrollo Económico Local			4,411,000		4,219,665		4,219,665	4,219,665
2023-0556-3-04-01-22-3 Préstamos Externos	Desarrollo Económico Local Resiliente		4,411,000		35,969,000		40,380,000	40,380,000
05 Apoyo a la Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales, Préstamo BID No. 3608/OC-ES			158,300		19,841,700		20,000,000	20,000,000
2023-0556-3-05-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción y Equipamiento del Edificio de Consulta Externa Especializada y Hospital de Día del Hospital Nacional Rosales		158,300		19,841,700		20,000,000	20,000,000
06 Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la Oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil					25,000,000		25,000,000	25,000,000
2023-0556-3-06-01-22-3 Préstamos Externos	Construcción, Remodelación y Equipamiento de Centros de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil				25,000,000		25,000,000	25,000,000
Total		23,165,850	92,719,120	2,757,620	274,208,065	29,879,230	362,971,425	392,850,655

0556 Dirección Nacional de Obras Municipales

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	44	211,200
451.00 - 500.99	217	1,249,920
551.00 - 600.99	139	1,000,800
651.00 - 700.99	1	8,400
701.00 - 750.99	102	918,000
751.00 - 800.99	24	230,400
851.00 - 900.99	69	745,200
951.00 - 1,000.99	29	348,000
1,001.00 - 1,100.99	22	277,200
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,401.00 - 1,500.99	75	1,350,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	217	4,687,200
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	26	624,000
2,001.00 - 2,100.99	2	50,400
2,101.00 - 2,200.99	2	52,800
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 en adelante	65	2,688,000
Total	1,051	14,725,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	696,000
Personal Técnico	391	8,128,800
Personal Administrativo	48	1,449,600
Personal de Obra	600	4,451,520
Total	1,051	14,725,920

Instituto Salvadoreño de Pensiones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Asegurar la rectoría y sostenibilidad del Sistema pensiones, teniendo plenas facultades de fiscalización y control para verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de declaración y pago de cotizaciones.

Desarrollar las acciones del Instituto Salvadoreño de Pensiones de acuerdo a la normativa establecida en el Sistema Integral de Pensiones, haciendo uso óptimo de los recursos financieros, materiales y humanos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejercer la fiscalización y control del Sistema de Pensiones, con el fin de que, todos los sujetos sometidos al cumplimiento de las obligaciones de declaración y pago de cotizaciones, de cualquier tipo, cumplan oportunamente con las mismas, y en caso de inobservancia reportarlo a las instancias correspondientes para las sanciones respectivas.

Emitir y colocar los títulos valores, de conformidad con la Ley, los cuales contarán con el respaldo del patrimonio del Instituto.

Elaborar las políticas internas de control prudencial necesarias para manejar adecuadamente sus riesgos financieros, legales y operacionales y someterlas a aprobación del Consejo Directivo del Instituto.

3. Objetivos

Administrar eficientemente el Sistema Integral de Pensiones Público, garantizándoles a la población asegurada las prestaciones al producirse los riesgos de invalidez, vejez y muerte; así como los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la Institución.

Contar con un sistema de información que permita disponer oportunamente de los historiales laborales de los empleados del sector público y municipales, a efecto de agilizar la entrega de pensiones a los asegurados del Sistema Integral de Pensiones.

Asegurar las fuentes de financiamiento sostenibles para el cumplimiento de los derechos previsionales que estaban a cargo del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		577,070,272
12 Tasas y Derechos		60,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	60,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		5,950,620
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	2,974,005	
13202 Contribuciones Laborales	2,976,615	
14 Venta de Bienes y Servicios		15,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	15,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		481,000
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	240,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	100,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	79,500	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	500	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	500	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	500	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20,000	
15799 Ingresos Diversos	40,000	
16 Transferencias Corrientes		570,563,652
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	570,563,652	
Ingresos de Capital		85,500
21 Venta de Activos Fijos		10,500
211 Venta de Bienes Muebles		
21102 Venta de Maquinarias y Equipos	500	
21105 Venta de Vehículos de Transporte	5,000	
212 Venta de Bienes Inmuebles		
21299 Venta de Otros Bienes Inmuebles	5,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		75,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	75,000	
Financiamiento		321,360,200
31 Endeudamiento		314,360,200
311 Colocaciones de Títulos Valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos Valores Diversos	314,360,200	
32 Saldos de Años Anteriores		7,000,000
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	7,000,000	
Total		898,515,972

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente		9,650,545	9,650,545
02	Pago de Pensiones y Jubilaciones	Subgerente de Prestaciones	168,622,772	318,301,775	486,924,547
03	Financiamiento para Atender compromisos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Presidente	401,940,880		401,940,880
Total			570,563,652	327,952,320	898,515,972

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	896,654,387
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	7,812,845
Remuneraciones	5,449,038
Bienes y Servicios	2,363,807
Prestaciones de la Seguridad Social	285,605,591
Prestaciones de la Seguridad Social	285,605,591
Gastos Financieros y Otros	682,880
Impuestos, Tasas y Derechos	40,605
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	624,195
Otros Gastos no Clasificados	18,080
Transferencias Corrientes	602,553,071
Transferencias Corrientes al Sector Público	200,604,191
Transferencias Corrientes al Sector Privado	401,948,880
Gastos de Capital	1,861,585
Inversiones en Activos Fijos	1,861,585
Bienes Muebles	1,223,445
Intangibles	395,890
Infraestructura	242,250
Total	898,515,972

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,650,545
01 Dirección Superior y Administración Institucional	Aprobar y supervisar las políticas institucionales, con el propósito de dirigir y controlar las actividades de las Unidades Organizativas de acuerdo a lo normado en la Ley Integral del Sistema de Pensiones, así como contribuir a la disminución de tiempos de respuesta en los procesos de trabajo del Instituto.	8,731,865
02 Gestión Financiera	Continuar la restauración, clasificación y ordenamiento de la base de información que permitirá la realización del Historial Laboral de los empleados públicos; procesar comprobantes de pago de cotizaciones, créditos, cuotas, así como la emisión de Certificados de Traspaso.	918,680
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		486,924,547
01 Gestión Administrativa	Atención y registro de la población asegurada en la prestación de servicios previsionales y pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.	3,941,575
02 Gestión de Pensiones	Efectuar el pago de pensiones por los riesgos de invalidez, vejez y muerte.	282,378,781
03 Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Transferir recursos al ISSS para cubrir el pago de pensiones y otros beneficios previsionales de sus afiliados.	200,604,191
03 Financiamiento para Atender Compromisos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales		401,940,880
01 Financiamiento de compromisos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales	Atender los compromisos pendientes relacionados con el pago del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales.	401,940,880
Total		898,515,972

0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,894,320		2,203,760	682,880	8,000	1,861,585	7,788,960	1,861,585	9,650,545
2023-0702-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración Institucional	4,002,495		2,190,985	676,800			6,870,280		6,870,280
22-2 Recursos Propios							1,861,585		1,861,585	1,861,585
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	891,825		12,775	6,080	8,000		918,680		918,680
02 Pago de Pensiones y Jubilaciones		554,718	285,605,591	160,047		200,604,191		486,924,547		486,924,547
2023-0702-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	554,718	3,226,810	160,047				3,941,575		3,941,575
02-21-1 Fondo General	Gestión de Pensiones		84,386,386					84,386,386		84,386,386
21-2 Recursos Propios			197,992,395					197,992,395		197,992,395
03-21-1 Fondo General	Instituto Salvadoreño del Seguro Social					84,236,386		84,236,386		84,236,386
21-1 Recursos Propios						116,367,805		116,367,805		116,367,805
03 Financiamiento para Atender Compromisos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales						401,940,880		401,940,880		401,940,880
2023-0702-3-03-01-21-1 Fondo General	Financiamiento de compromisos del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales									
Total		5,449,038	285,605,591	2,363,807	682,880	602,553,071	1,861,585	896,654,387	1,861,585	898,515,972

0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	23	136,950	28	166,800	51	303,750
501.00 - 550.99	2	12,405			2	12,405
551.00 - 600.99	39	280,800	13	93,585	52	374,385
601.00 - 650.99	2	14,990	1	7,560	3	22,550
651.00 - 700.99	21	175,705	9	75,600	30	251,305
701.00 - 750.99	5	44,715	4	35,975	9	80,690
751.00 - 800.99	23	220,800	5	48,000	28	268,800
801.00 - 850.99	5	59,690	3	30,270	9	89,960
851.00 - 900.99	9	93,845	1	10,800	10	104,645
901.00 - 950.99	5	57,000	3	33,775	8	90,775
951.00 - 1,000.99	1	12,000	2	23,490	3	35,490
1,001.00 - 1,100.99	5	63,120	3	39,475	8	102,595
1,101.00 - 1,200.99	16	219,345	15	206,060	31	425,405
1,201.00 - 1,300.99	2	30,900	6	91,130	8	122,030
1,301.00 - 1,400.99	2	33,000	7	116,580	9	149,580
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,801.00 - 1,900.99			1	22,800	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,101.00 - 2,200.99			4	105,600	4	105,600
2,301.00 En Adelante			3	106,505	3	106,505
Total	161	1,455,265	119	1,436,005	280	2,891,270

■ 0702 Instituto Salvadoreño de Pensiones

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	41,665
Personal Ejecutivo		5	5	128,440
Personal Técnico	34	23	57	604,020
Personal Administrativo	119	79	198	1,990,915
Personal de Servicio	8	11	19	126,230
Total	161	119	280	2,891,270

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Administrar los programas de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Coordinar conjuntamente con otras instituciones de gobierno y privadas el acceso e implementación de programas y proyectos orientados al otorgamiento de los Beneficios y Prestaciones estipulados en la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Administrar racional y eficientemente los recursos materiales, técnicos y financieros asignados, así como el desarrollo del recurso humano, la adquisición oportuna de bienes y servicios y la logística necesaria para el cumplimiento de la gestión y competencias institucionales.

Cumplir con los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios estipulados en la Ley Especial, incluyendo el otorgamiento de financiamiento a la población veterana y excombatiente, así como garantizar el beneficio de atención médica preferencial a través de programas de salud.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para una adecuada ejecución de los recursos disponibles.

3. Objetivos

Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.

Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes, incluido el otorgamiento de financiamiento mediante la implementación de un Fondo Rotativo, financiamiento orientado a mejora de vivienda, programas de reinserción productiva, así como impulsar con otras Entidades de gobierno y privadas la ejecución de programas de salud.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		162,554,370
16 Transferencias Corrientes		162,554,370
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	162,554,370	
Total		162,554,370

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	9,477,860
02	Beneficios y Prestaciones	Presidente	153,076,510
Total			162,554,370

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	161,262,370
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	33,900,690
Remuneraciones	9,793,135
Bienes y Servicios	24,107,555
Gastos Financieros y Otros	874,880
Impuestos, Tasas y Derechos	16,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	858,080
Transferencias Corrientes	126,486,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	126,486,800
Gastos de Capital	1,292,000
Inversiones en Activos Fijos	1,292,000
Bienes Muebles	992,000
Intangibles	300,000
Total	162,554,370

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		9,477,860
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales de la Ley Especial para regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.	3,049,105
02 Gestión Administrativa	Planificar, dirigir y administrar la gestión institucional para el cumplimiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales de los beneficiarios y proporcionar oportunamente el apoyo técnico y administrativo para la dotación de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para el funcionamiento de la Institución.	6,150,140
03 Gestión Financiera	Administrar los recursos financieros asignados, de conformidad a la normativa vigente y a los criterios de racionalidad y transparencia orientados a viabilizar la operatividad del Instituto.	278,615
02 Beneficios y Prestaciones		153,076,510
01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	Facilitar el otorgamiento de los beneficios y prestaciones económicas y sociales para veteranos y excombatientes. Incluido el otorgamiento de financiamiento mediante la implementación de un Fondo Rotativo, así como financiamiento orientado a mejora de vivienda y programas de reinserción productiva.	149,382,375
02 Programas de Salud	Coordinar y ejecutar esfuerzos interinstitucionales de cooperación con entidades públicas y privadas de conformidad a la normativa vigente, a fin de garantizar el beneficio de atención médica preferencial establecido en la Ley de Veteranos.	3,694,135
Total		162,554,370

2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,536,755	3,605,305	193,800		1,142,000	8,335,860	1,142,000	9,477,860
2023-2304-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,114,345	934,760				3,049,105		3,049,105
02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa	2,143,795	2,670,545	193,800		1,142,000	5,008,140	1,142,000	5,008,140
22-1 Fondo General									1,142,000
03-21-1 Fondo General	Gestión Financiera	278,615					278,615		278,615
02 Beneficios y Prestaciones		5,256,380	20,502,250	681,080	126,486,800	150,000	152,926,510	150,000	153,076,510
2023-2304-2-02-01-21-1 Fondo General	Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales	4,142,790	18,071,705	681,080	126,486,800		149,382,375		149,382,375
02-21-1 Fondo General	Programas de Salud	1,113,590	2,430,545			150,000	3,544,135	150,000	3,544,135
22-1 Fondo General									150,000
Total		9,793,135	24,107,555	874,880	126,486,800	1,292,000	161,262,370	1,292,000	162,554,370

■ 2304 Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99			72	518,400	72	518,400
651.00 - 700.99	14	117,600	207	1,738,800	221	1,856,400
851.00 - 900.99	4	43,200	59	637,200	63	680,400
951.00 - 1,000.99			4	48,000	4	48,000
1,001.00 - 1,100.99			48	633,600	48	633,600
1,101.00 - 1,200.99			46	662,400	46	662,400
1,201.00 - 1,300.99			4	62,400	4	62,400
1,301.00 - 1,400.99			11	184,800	11	184,800
1,401.00 - 1,500.99			27	486,000	27	486,000
1,701.00 - 1,800.99			15	324,000	15	324,000
1,901.00 - 2,000.99			17	408,000	17	408,000
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante			16	598,800	16	598,800
Total	18	160,800	529	6,380,400	547	6,541,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	54,000
Personal Ejecutivo		13	13	408,000
Personal Técnico	15	347	362	4,374,000
Personal Administrativo	3	168	171	1,705,200
Total	18	529	547	6,541,200

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover, proteger y supervisar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional, a través de la articulación de acciones con los diferentes actores sociales, los Órganos del Estado, las municipalidades, las entidades no gubernamentales, los organismos internacionales, entre otras, a través de la rectoría del Consejo y la aplicación eficiente y oportuna de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y la normativa reglamentaria correspondiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar acciones articuladas que favorezcan a las personas con discapacidad para el goce pleno de sus derechos de acuerdo a la legislación y normativa nacional e internacional.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas, mixtas y toda la sociedad salvadoreña, los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su normativa reglamentaria, facilitando el acceso para fomentar la garantía sobre la protección de los derechos.

Formular, aprobar y divulgar la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción.

Crear un sistema de seguimiento, evaluación y coordinación interinstitucional que vele por el cumplimiento de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad.

3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos asignados a la institución, a través de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, para la ejecución de acciones encaminadas al cumplimiento de las metas institucionales.

Garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en El Salvador, mediante la coordinación, supervisión, implementación y vigilancia de la Política Nacional de Inclusión de las Personas con Discapacidad, generando acciones que permitan el cumplimiento de la normativa legal.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		440,512
16 Transferencias Corrientes		440,512
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622300 Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	440,512	
Total		440,512

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Dirección Ejecutiva	236,833
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Dirección Ejecutiva	203,679
Total			440,512

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	431,482
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	428,832
Remuneraciones	380,326
Bienes y Servicios	48,506
Gastos Financieros y Otros	2,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,650
Gastos de Capital	9,030
Inversiones en Activos Fijos	9,030
Bienes Muebles	2,530
Intangibles	6,500
Total	440,512

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		236,833
01 Dirección y Administración General	Planificar, dirigir y controlar los recursos asignados, con eficiencia y eficacia, a través de las funciones técnicas y administrativas para el cumplimiento de las metas institucionales	236,833
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad		203,679
01 Supervisión y Vigilancia del Cumplimiento de Derechos Individuales y Colectivos de las Personas con Discapacidad	Implementar, promover y divulgar de forma coordinada las acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad	203,679
Total		440,512

■ 2305 Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	1	6,600
551.00 - 600.99	3	21,310
651.00 - 700.99	1	7,840
701.00 - 750.99	2	17,280
751.00 - 800.99	1	9,600
851.00 - 900.99	2	20,810
901.00 - 950.99	1	11,160
951.00 - 1,000.99	2	23,660
1,001.00 - 1,100.99	1	12,960
1,101.00 - 1,200.99	6	86,400
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600
2,301.00 en adelante	1	30,000
Total	24	307,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	1	30,000
Personal Técnico	13	177,060
Personal Administrativo	7	79,250
Personal de Servicio	3	20,710
Total	24	307,020

Academia Nacional de Seguridad Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar, actualizar y especializar integralmente policías al servicio de la comunidad, con docentes competentes y programas académicos adecuados a las necesidades teórico-prácticas de la seguridad pública salvadoreña; con instalaciones, tecnología y logística apropiadas para entornos de aprendizaje de calidad y para el bienestar de los estudiantes y con atención amable y oportuna en servicios académicos y administrativos complementarios.

Continuar con los esfuerzos coordinados con la Policía Nacional Civil, en la formación integral de los policías, en todos los niveles y categorías, a fin de brindar un servicio eficiente y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana, todo lo anterior con enfoque de equidad e igualdad de género, asegurando la integración e inclusión de mujeres y hombres en la organización y funcionamiento institucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y mejorar los métodos y la capacidad educativa, en todos los procesos de formación del personal policial, de acuerdo con los requerimientos de la Policía Nacional Civil, para que puedan atender la operatividad policial que requiera la incidencia delincinencial en el país.

Fortalecer la profesionalización policial a través de los cursos de actualizaciones y especializaciones, en forma virtual, presencial y semipresencial, que permita al personal policial enfrentar las diferentes mutaciones que muestran la delincuencia y criminalidad, para que cuenten con las herramientas y capacidades para mejorar las condiciones de seguridad en el país.

3. Objetivos

Apoyar la gestión académica, administrativa y financiera, mediante diferentes estudios e investigaciones para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

Formar, ascender, especializar y actualizar a los elementos de la Policía Nacional Civil en las áreas policial, jurídica, humanística y de respeto a los derechos humanos.

Mejorar la infraestructura y equipamiento de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,458,046
14 Venta de Bienes y Servicios		100,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	100,000	
16 Transferencias Corrientes		12,358,046
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	12,358,046	
Ingresos de Capital		5,697,150
22 Transferencias de Capital		5,697,150
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2222400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	5,697,150	
Total		18,155,196

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	8,692,586		8,692,586
02	Formación de Miembros para la Seguridad Pública	Director General	3,665,460	100,000	3,765,460
03	Infraestructura Física y Equipamiento	Director General	5,697,150		5,697,150
Total			18,055,196	100,000	18,155,196

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	12,419,296
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	11,598,546
Remuneraciones	6,901,685
Bienes y Servicios	4,696,861
Gastos Financieros y Otros	451,010
Impuestos, Tasas y Derechos	17,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	433,360
Transferencias Corrientes	369,740
Transferencias Corrientes al Sector Privado	369,740
Gastos de Capital	5,735,900
Inversiones en Activos Fijos	5,735,900
Bienes Muebles	1,000,000
Intangibles	38,750
Infraestructura	4,697,150
Total	18,155,196

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		8,692,586
01 Dirección Superior	Planificar los objetivos y políticas institucionales a fin de lograr una gestión transparente, eficiente y eficaz que optimice los recursos disponibles para el funcionamiento de esta.	2,338,386
02 Administración General	Administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos de la formación policial.	6,354,200
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		3,765,460
01 Formación Académica	Desarrollar cursos de ascensos en las diferentes categorías policiales, además de la actualización y especialización requeridos por la Policía Nacional Civil en coordinación con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	1,612,385
02 Instituto Especializado de Nivel Superior	Formar al nivel básico y desarrollar las carreras en Ciencias Policiales y Seguridad Pública, así como diseñar e implementar otras carreras para obtener sus respectivos grados académicos.	2,153,075
03 Infraestructura Física y Equipamiento		5,697,150
01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento	Fortalecer el patrimonio de la Institución a través del mejoramiento de la Infraestructura, adquisición de equipos para la enseñanza en el funcionamiento en las actividades operativas y administrativas que contribuyan a la formación policial.	5,697,150
Total		18,155,196

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,614,700	3,570,126	451,010	18,000	38,750	8,653,836	38,750	8,692,586
2023-2401-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	1,699,850	581,266	18,520		38,750	2,299,636	38,750	2,299,636
22-1 Fondo General									
02-21-1 Fondo General	Administración General	2,914,850	2,988,860	432,490	18,000		6,354,200		6,354,200
02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública		2,286,985	1,126,735		351,740		3,765,460		3,765,460
2023-2401-2-02-01-21-1 Fondo General	Formación Académica	1,062,035	450,350				1,512,385		1,512,385
2 Recursos Propios			100,000				100,000		100,000
02-21-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior	1,224,950	576,385		351,740		2,153,075		2,153,075
03 Infraestructura Física y Equipamiento						5,697,150		5,697,150	5,697,150
2023-2401-2-03-01-22-1 Fondo General	Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento								
Total		6,901,685	4,696,861	451,010	369,740	5,735,900	12,419,296	5,735,900	18,155,196

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Física y Equipamiento					5,697,150
	01 Construcción, Mejoras de Instalaciones y Equipamiento					5,697,150
6952	Mejoramiento de la Red de Agua potable y Aguas negras, e Instalación de Paneles Fotovoltaicos en la ANSP Sede Comalapa, San Luis Talpa, Dpto. de La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	137,290
7147	Renovación de flota vehicular de la ANSP, sede San Luis Talpa, Departamento de la Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	1,000,000
7149	Fortalecimiento de equipo tecnológico y de comunicaciones en el campus de la ANSP, sedes Santa Tecla y San Luis Talpa, departamentos de La Libertad y La Paz	Fondo General	100%	La Libertad, La Paz	Dic / 2023	1,000,000
7565	Construcción, Mejoramiento y Equipamiento básico de Instalaciones para Cafetería de la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic / 2023	86,500
7824	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la ANSP, sede San Luis Talpa, La Paz	Fondo General	100%	La Paz	Dic / 2023	2,654,335
7826	Mejoramiento de instalaciones y equipamiento de Aulas Inteligentes de la ANSP, sede Santa Tecla, La Libertad	Fondo General	100%	La Libertad	Dic / 2023	819,025
Total						5,697,150

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,535			2	9,535
401.00 - 450.99	22	114,435			22	114,435
451.00 - 500.99	28	159,735			28	159,735
501.00 - 550.99	58	367,350			58	367,350
551.00 - 600.99	55	387,595			55	387,595
601.00 - 650.99	19	144,075			19	144,075
651.00 - 700.99	29	234,505			29	234,505
701.00 - 750.99	37	315,120			37	315,120
751.00 - 800.99	11	101,710			11	101,710
801.00 - 850.99	19	188,485			19	188,485
851.00 - 900.99	13	136,205			13	136,205
901.00 - 950.99	10	111,615			10	111,615
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	61	756,125	1	12,025	62	768,150
1,101.00 - 1,200.99	11	148,615			11	148,615
1,201.00 - 1,300.99	17	262,860			17	262,860
1,301.00 - 1,400.99	31	519,530			31	519,530
1,401.00 - 1,500.99	4	68,285			4	68,285
1,501.00 - 1,600.99	1	18,265	1	18,265	2	36,530
1,601.00 - 1,700.99	1	20,210			1	20,210
1,801.00 - 1,900.99	3	68,185	1	22,800	4	90,985
1,901.00 - 2,000.99	1	23,880			1	23,880
2,001.00 - 2,100.99			2	50,400	2	50,400
2,201.00 - 2,300.99	4	110,160			4	110,160
2,301.00 en adelante	3	128,950			3	128,950
Total	441	4,407,325	5	103,490	446	4,510,815

■ 2401 Academia Nacional de Seguridad Pública

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	115,345
Personal Técnico	100	5	105	1,224,445
Personal Docente	57		57	830,095
Personal Administrativo	147		147	1,489,935
Personal de Obra	61		61	389,230
Personal de Servicio	73		73	461,765
Total	441	5	446	4,510,815

Unidad Técnica Ejecutiva

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en el desarrollo de sus funciones y supervisar la ejecución de las decisiones y acuerdos de la misma.

Coordinar con las instituciones del Sector de Justicia, los correspondientes planes, programas y proyectos sectoriales, encaminados al fortalecimiento de dicho Sector.

Brindar apoyo técnico a las instituciones del Sector de Justicia, e identificar de manera sistemática y coordinada las necesidades prioritarias de modernización.

Formular, desarrollar y divulgar programas de información, comunicación y educación pública dirigidos a los sectores sociales en los temas de reforma legal e institucional, incluyendo la coordinación de eventos de naturaleza jurídica cultural y de acceso a la información pública.

Diseñar estrategias de coordinación en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Coordinadora, con la finalidad de lograr mayor eficiencia y efectividad en los servicios que presta cada una de las instituciones que conforman el Sector de Justicia.

Ser un ente facilitador de la integración que contribuya al fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sector de Justicia, a efecto de lograr la consolidación del Estado de Derecho.

Contribuir con el sistema de justicia proveyendo atención y asistencia a las víctimas y testigos u otras personas que se encuentran en riesgo o peligro debido a su intervención en la investigación de un delito o proceso judicial, otorgando también medidas de atención a fin de cumplir con la aplicación de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

Promover la recopilación, sistematización, análisis y presentación de información y estadísticas de carácter sectorial para la mejora de la toma de decisiones en las instituciones del Sector de Justicia.

Propiciar la aplicación coordinada del enfoque de género y de acciones dirigidas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en cada uno de los servicios brindados por la Unidad Técnica Ejecutiva y las instituciones miembros de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender los acuerdos tomados por la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, en el ejercicio de sus funciones.

Divulgar información jurídica entre las instituciones del Sector de Justicia y la sociedad en general, incluyendo lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y la normativa nacional relativa a la equidad de género.

Proveer asistencia técnica, administrativa o financiera a iniciativas que promuevan la coordinación y fortalecimiento de las instituciones del Sector de Justicia.

Desarrollar actividades de sensibilización y de formación al personal de la institución e interinstitucional sobre la normativa relacionada a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Especial de Protección de Víctimas y Testigos, que comprenden, entre otras, el otorgamiento de medidas de atención y protección.

Fortalecer y transversalizar las acciones a implementar por la Unidad Institucional de Género en toda la estructura organizacional, así como apoyar en acciones conjuntas del Sector de Justicia relativas a esta área.

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

3. Objetivos

Mejorar la capacidad de respuesta a las demandas de servicio que reciben las instituciones del Sector Justicia, particularmente aquellas que permitan el fácil acceso de los ciudadanos a la justicia.

Fomentar y fortalecer la visión sectorial de trabajo en los niveles ejecutivos, directivos y operativos de las instituciones que integran la Comisión Coordinadora, contribuyendo con ello a incrementar la confiabilidad y credibilidad del Sector de Justicia.

Coordinar la ejecución de la política nacional del Sector de Justicia acordada por la Comisión Coordinadora.

Coordinar la planificación, patrocinio, ejecución y asesoría de los planes, programas y proyectos de las instituciones que integran el Sector de Justicia y de otras entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que se relacionan con dicho Sector.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,318,724
16 Transferencias Corrientes		6,318,724
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	6,318,724	
Total		6,318,724

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director General	5,800,869
02	Apoyo Sectorial	Director General	517,855
Total			6,318,724

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	6,171,204
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,633,297
Remuneraciones	1,999,407
Bienes y Servicios	1,633,890
Gastos Financieros y Otros	125,065
Impuestos, Tasas y Derechos	5,750
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	119,315
Transferencias Corrientes	2,412,842
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,412,842
Gastos de Capital	147,520
Inversiones en Activos Fijos	147,520
Bienes Muebles	66,500
Intangibles	81,020
Total	6,318,724

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,800,869
01 Dirección Superior	Cumplir las decisiones de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, actuar en representación de la Unidad Técnica Ejecutiva, así como planificar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y financieras de la institución.	210,047
02 Administración y Finanzas	Administrar los recursos humanos, materiales y el activo fijo institucional, para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el plan de trabajo, así como proveer de todos los servicios administrativos y generales a las diferentes dependencias de la institución; apoyar los procesos de actualización de la normativa interna que conduzcan a mantener un adecuado control interno en apego a la normativa legal vigente, y ejecutar de manera eficiente el presupuesto asignado; asimismo, ser responsable de la gestión financiera de la institución, conservando los documentos que permitan rendir cuentas en forma detallada.	1,450,900
03 Gerencia Programa de Protección	Administrar técnica y operativamente el Programa de Protección de Víctimas y Testigos, en apoyo del sistema de administración de justicia, para brindar las medidas de protección y atención a la víctima, testigos y cualquier otra persona que se encuentre en situación de riesgo o peligro, como consecuencia de su intervención en la investigación de un delito o un proceso judicial.	4,097,427
04 Unidad Institucional de Género	Promover, asesorar, monitorear y coordinar la implementación del principio de igualdad, equidad y no discriminación, así como velar por el cumplimiento de la normativa a favor de los derechos humanos de las mujeres, en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones en la estructura organizacional de la Unidad Técnica Ejecutiva del sector de Justicia, y en la prestación de los servicios que ofrecen a las personas usuarias.	42,495
02 Apoyo Sectorial		517,855
01 Educación Pública y Reforma Legal	Planificar, coordinar, supervisar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades de carácter técnico-jurídico en los procesos de revisión, reforma y creación de normativa; brindar asistencia técnica a la Dirección General, Áreas de Planificación y Fortalecimiento Institucional, Medios de Comunicación, demás dependencias de la UTE, Unidades Administrativas, Financieras y de Informática, en los aspectos legales atinentes a las actividades que ellas realicen; y formular y apoyar, en coordinación con las instituciones del sector, los correspondientes planes, programas y proyectos que viabilicen el desarrollo de las instituciones del referido sector y el cumplimiento de sus atribuciones legales; de conformidad a la competencia de la UTE.	133,130
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos de la institución; así como, en consenso con las instituciones del Sector de Justicia, formular los planes, programas y proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que lo conforman; brindar apoyo técnico e identificar fuentes alternativas de financiamiento y asistencia técnica que contribuyan a los esfuerzos sectoriales tendientes a la modernización del sistema de administración de justicia.	185,365
03 Medios de Comunicación	Formular, en coordinación con las otras dependencias de la UTE y con las instituciones del Sector de Justicia, los programas de divulgación de aspectos de interés de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva.	101,040
04 Fortalecimiento de Procesos Formativos Interinstitucional	Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del Sector de Justicia, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y demás normativa, planes, programas, proyectos o acciones relacionadas a la protección integral de la niñez y adolescencia.	98,320
Total		6,318,724

■ 2402 Unidad Técnica Ejecutiva

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,735,772	1,379,670	125,065	2,412,842	147,520	5,653,349	147,520	5,800,869
2023-2402-2-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	206,597	3,450				210,047		210,047
02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	533,960	644,355	125,065			1,303,380		1,303,380
22-1 Fondo General						147,520		147,520	147,520
03-21-1 Fondo General	Gerencia Programa de Protección	954,120	730,465		2,412,842		4,097,427		4,097,427
04-21-1 Fondo General	Unidad Institucional de Género	41,095	1,400				42,495		42,495
02 Apoyo Sectorial		263,635	254,220				517,855		517,855
2023-2402-2-02-01-21-1 Fondo General	Educación Pública y Reforma Legal	111,810	21,320				133,130		133,130
02-21-1 Fondo General	Planificación y Fortalecimiento Institucional	72,825	112,540				185,365		185,365
03-21-1 Fondo General	Medios de Comunicación	79,000	22,040				101,040		101,040
04-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de Procesos Formativos Interinstitucional		98,320				98,320		98,320
Total		1,999,407	1,633,890	125,065	2,412,842	147,520	6,171,204	147,520	6,318,724

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,135			7	33,135
401.00 - 450.99	1	5,140			1	5,140
451.00 - 500.99	14	83,160			14	83,160
501.00 - 550.99	1	6,300			1	6,300
601.00 - 650.99	9	67,475			9	67,475
651.00 - 700.99	6	49,610			6	49,610
801.00 - 850.99	8	77,500			8	77,500
951.00 - 1,000.99	1	11,895			1	11,895
1,001.00 - 1,100.99	7	87,555	1	13,200	8	100,755
1,301.00 - 1,400.99	6	97,475			6	97,475
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000			1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	21	390,600			21	390,600
2,001.00 - 2,100.99	8	195,275			8	195,275
2,301.00 en adelante	7	256,395	1	39,285	8	295,680
Total	97	1,379,515	2	52,485	99	1,432,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	10	1	11	351,065
Personal Técnico	34		34	570,250
Personal Administrativo	36	1	37	404,935
Personal de Servicio	17		17	105,750
Total	97	2	99	1,432,000

Consejo Nacional de Administración de Bienes

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Velar por la correcta y eficiente administración, conservación y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos de conformidad con la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita. Asimismo, velar por la adecuada disposición y utilización de los valores y activos incautados de conformidad con la Ley Especial para la Disposición y utilización de los bienes, dineros, valores y activos incautados a las estructuras del crimen organizado, terrorismo y narcotráfico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar la recepción, identificación, inventario, administración, mantenimiento, conservación, custodia y destinación de los bienes sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, y establecer los procedimientos eficaces para ello.

Garantizar que los procedimientos de administración, conservación y destinación de los bienes cautelados y decomisados se realicen de una manera segura y transparente, a través de personal altamente capacitado y mediante la aplicación de las herramientas tecnológicas necesarias para tal fin. Asimismo, garantizar la destinación y disposición de bienes de origen ilícito para el fortalecimiento de las Instituciones encargadas del combate de actividades ilícitas.

Desarrollar los procesos de administración operativa y financiera necesarios para ejecutar un moderno registro, control y administración de los bienes sujetos a las Leyes Especiales.

3. Objetivos

Administrar y definir el destino más conveniente de los bienes incautados, sujetos a medida cautelar y extinguidos por su origen o destinación ilícita, así como el del producto de los mismos.

Proveer eficazmente a las instituciones públicas encargadas del combate y la prevención de actividades ilícitas, de los recursos generados por los rendimientos de los bienes extinguidos o su enajenación, y así contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y la defensa nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		938,371
16 Transferencias Corrientes		938,371
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	938,371	
Total		938,371

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Director Ejecutivo	938,371
Total			938,371

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	938,371
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	912,846
Remuneraciones	851,060
Bienes y Servicios	61,786
Gastos Financieros y Otros	25,525
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25,525
Total	938,371

■ 2403 Consejo Nacional de Administración de Bienes

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		938,371
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	Desarrollar los mecanismos administrativos y operativos necesarios para la eficaz administración de bienes incautados, sujetos a medidas cautelares y extinguidos, a través de la formulación e implementación de procedimientos técnicos, financieros y jurídicos, tendientes a garantizar la eficiencia y transparencia en dicha administración.	938,371
Total		938,371

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita		851,060	61,786	25,525	938,371
2023-2403-2-01-01-21-1 Fondo General	Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita	851,060	61,786	25,525	938,371
Total		851,060	61,786	25,525	938,371

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,400			1	5,400
551.00 - 600.99	1	7,200	1	7,200	2	14,400
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	4	33,600	4	33,600	8	67,200
701.00 - 750.99			2	18,000	2	18,000
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
1,101.00 - 1,200.99	12	172,800	4	57,600	16	230,400
1,401.00 - 1,500.99			2	36,000	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99			1	19,200	1	19,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 en adelante	3	96,000	1	30,000	4	126,000
Total	24	338,400	18	261,600	42	600,000

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	2	5	152,400
Personal Técnico	12	14	26	331,800
Personal Administrativo	5	2	7	85,200
Personal de Servicio	4		4	30,600
Total	24	18	42	600,000

Registro Nacional de las Personas Naturales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El Registro Nacional administrará el sistema del Registro del Documento Único de Identidad y los demás que determinen las Leyes, con el fin de registrar, conservar y expedir de manera permanente y actualizada toda la información sobre hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del estado familiar de las personas naturales y sobre los demás que determinen el marco normativo correspondiente; así como facilitar la localización y consulta de tal información a diferentes entidades Estatales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Registro facilita la obtención y verificación de datos del Documento Único de Identidad y de las Partidas de Nacimiento o defunción, para responder a demandas de información de las Entidades públicas encargadas de la elaboración de programas sociales; además, busca brindar un servicio eficiente, para lo cual procurará las herramientas requeridas para prestarlo, a través de la modernización de la tecnología y del talento humano necesario, con lo que aumentará la seguridad del referido documento y de la base de datos del Registro.

3. Objetivos

Revisar y actualizar las actividades de su competencia, bajo el enfoque de modernización del sector público, para responder a un rol normativo, conductor e integrador, controlador y facilitador de las tareas que realiza directamente o por medio de la concesionaria, tomando en cuenta planes estratégicos que conlleven a la mejora continua para prestar un mejor servicio.

Fortalecer tecnológicamente y financieramente al RNPN, dotándolo de una infraestructura que le permita brindar apoyo eficiente y oportuno a sus sistemas de información.

Capacitar a los registradores municipales del estado familiar en el manejo de procedimientos y formas de registro de los hechos y actos jurídicos regulados por la Ley.

Emitir resoluciones, opiniones jurídicas sobre la identidad e identificación de las personas naturales, así como, certificaciones de registros.

Acercar la prestación de los servicios de emisión del DUI a nuestros connacionales en el exterior, para garantizarles el derecho a la identificación, eliminando requisitos históricos que les han obstaculizado este derecho, a efecto de mejorar la capacidad y la calidad de la atención a los migrantes salvadoreños.

Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		23,129,894
12 Tasas y Derechos		15,717,970
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación y Visado de Documentos	191,630	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	15,497,760	
12199 Tasas Diversas	28,580	
16 Transferencias Corrientes		7,411,924
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1622400 Ramo de Justicia y Seguridad Pública	7,411,924	
Total		23,129,894

■ 2404 Registro Nacional de las Personas Naturales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Registrador Nacional	617,125		617,125
02	Registro e Identificación de las Personas Naturales	Registrador Nacional	6,794,799	14,717,970	21,512,769
03	Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Registrador Nacional		1,000,000	1,000,000
Total			7,411,924	15,717,970	23,129,894

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana
Gastos Corrientes	22,624,129
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	21,899,364
Remuneraciones	8,805,320
Bienes y Servicios	13,094,044
Gastos Financieros y Otros	654,670
Impuestos, Tasas y Derechos	35,625
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	619,045
Transferencias Corrientes	70,095
Transferencias Corrientes al Sector Público	70,095
Gastos de Capital	505,765
Inversiones en Activos Fijos	505,765
Bienes Muebles	164,265
Intangibles	341,500
Total	23,129,894

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		617,125
01 Dirección Superior	Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con las actividades del Registro Nacional, así como la aprobación de diferentes actividades por medio de acuerdos tomados de forma oportuna.	357,460
02 Administración y Gestión Financiera	Asegurar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	259,665
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales		21,512,769
01 Registro e Identificación de las Personas Naturales	Implementar un sistema de información que permita registrar y consultar información referida a hechos y actos jurídicos del estado familiar de las personas naturales; administrar toda la información necesaria para establecer la identidad de la ciudadanía y la emisión del DUI a nivel nacional y en el exterior, innovando en el mecanismo de los sistemas, con niveles de medidas de seguridad que permitan un resguardo seguro de la información de los ciudadanos; mejorar los sistemas de emisión del DUI, en cuanto a calidad, tiempo de entrega al ciudadano, obtención de manera digital, mayor capacidad de atención a domicilio, así como la descentralización de los servicios.	21,512,769
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		1,000,000
01 Implementación del Número Único de Identidad	Asesorar, capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	1,000,000
Total		23,129,894

2404 Registro Nacional de las Personas Naturales ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-2404-2-01-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General	Dirección Superior Administración y Gestión Financiera	617,125 357,460 259,665					617,125 357,460 259,665		617,125 357,460 259,665
02 Registro e Identificación de las Personas Naturales 2023-2404-2-02-01-21-1 Fondo General	Registro e Identificación de las Personas Naturales	8,188,195 4,157,040 4,031,155	12,154,044 2,342,424 9,811,620	654,670 83,625 571,045	70,095	445,765	21,067,004 6,583,089 14,483,915	445,765	21,512,769 6,583,089 14,483,915
03 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2023-2404-2-03-01-21-2 Recursos Propios	Implementación del Número Único de Identidad		940,000			60,000	940,000	60,000	1,000,000
22-2 Recursos Propios Total		8,805,320	13,094,044	654,670	70,095	505,765	22,624,129	505,765	23,129,894

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

■ 2404 Registro Nacional de las Personas Naturales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			1	6,000	1	6,000
551.00 - 600.99			71	506,280	71	506,280
601.00 - 650.99			35	272,430	35	272,430
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99			14	124,275	14	124,275
751.00 - 800.99			124	1,188,805	124	1,188,805
801.00 - 850.99			19	193,515	19	193,515
851.00 - 900.99			16	172,800	16	172,800
901.00 - 950.99			1	10,815	1	10,815
951.00 - 1,000.99			57	684,000	57	684,000
1,001.00 - 1,100.99			18	234,580	18	234,580
1,101.00 - 1,200.99			13	186,880	13	186,880
1,201.00 - 1,300.99			8	123,395	8	123,395
1,301.00 - 1,400.99			2	33,000	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99			10	179,690	10	179,690
1,501.00 - 1,600.99			7	134,400	7	134,400
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,801.00 - 1,900.99			3	68,400	3	68,400
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99			1	25,200	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99			1	27,600	1	27,600
2,301.00 en adelante	1	48,000	84	2,553,910	85	2,601,910
Total	1	48,000	494	6,909,575	495	6,957,575

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	48,000
Personal Ejecutivo		5	5	159,600
Personal Técnico		210	210	2,277,985
Personal Administrativo		236	236	4,165,480
Personal de Obra		3	3	20,880
Personal de Servicio		40	40	285,630
Total	1	494	495	6,957,575

Universidad de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar enseñanza a estudiantes distribuidos en las diferentes facultades, contribuyendo de esa manera a la formación de profesionales con capacidad moral e intelectual, para el desempeño de diferentes funciones dentro de la sociedad salvadoreña.

Crear, conservar y difundir ciencia y cultura para contribuir al proceso de transformación y autodeterminación, promoviendo el desarrollo social, justo y sostenido por medio de la investigación científica, la docencia y la proyección social en una dinámica de permanente cambio.

Mejorar la calidad de enseñanza, de conformidad con la Ley de Educación Superior, a fin de formar profesionales con un alto nivel de análisis que le permita vincularse con la realidad nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar servicios de educación superior en las diferentes disciplinas del saber humano.

Proporcionar mayor posibilidad de acceso a la población estudiantil de escasos recursos económicos que demanda educación superior.

Elevar la calidad de la enseñanza educativa, de conformidad al rol protagónico de esta Institución con el entorno económico y social del país.

Realizar actividades de investigación y proyección social en las diversas carreras académicas.

Garantizar el normal funcionamiento institucional, con la finalidad de proporcionar un mejor servicio a la comunidad universitaria.

Invertir en capital humano, a través de programas de capacitación al personal docente y administrativo.

3. Objetivos

Atender la gestión administrativa, mediante la planificación, coordinación y control de los recursos, brindando el apoyo logístico que propicie el desarrollo integral de la Institución, así como cumplir con la finalidad institucional, sustentado en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.

Fomentar, conservar y difundir la ciencia y cultura, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y público en general, mediante la prestación de servicios de promoción cultural, librería e impresión de material bibliográfico.

Formar profesionales universitarios, técnicos y científicos, capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo económico y social del país, a través del desempeño de las funciones que les corresponde en la sociedad.

Construir, reconstruir y equipar la infraestructura física de la ciudad universitaria central y sus facultades multidisciplinarias.

■ 3101 Universidad de El Salvador

Brindar soluciones a los problemas sociales, a través de la investigación científica.

Propiciar la creación o modificación de reglamentos relativos al funcionamiento, conducción y de elección de la Universidad de El Salvador, además de interpretar los fines y la conservación de las instituciones que la conforman.

Desconcentrar y ampliar la Educación Pública y Superior a través de los Centros de Ciencia y Tecnología en las sedes regionales y así contribuir al desarrollo económico y social de estas zonas estratégicas, formando recursos humanos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología aplicada, con el objetivo de que aumente su productividad.

Dotar a la Universidad de El Salvador de nuevas capacidades y formas de trabajo innovadoras para cumplir su misión de formar profesionales y científicos capacitados intelectual y moralmente para contribuir al desarrollo social, educativo, económico, científico y tecnológico a nivel nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		121,291,670
14 Venta de Bienes y Servicios		7,594,920
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	1,245,150	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	6,349,770	
15 Ingresos Financieros y Otros		105,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,000	
16 Transferencias Corrientes		113,591,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	113,591,750	
Ingresos de Capital		1,649,540
22 Transferencias de Capital		1,649,540
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,649,540	
Financiamiento		9,536,540
32 Saldo de Años Anteriores		9,536,540
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9,536,540	
Total		132,477,750

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Rector	47,398,360	12,467,740	59,866,100
02	Apoyo al Servicio Académico	Rector	2,366,835	1,530,805	3,897,640
03	Enseñanza Superior Universitaria	Rector	55,606,465	3,172,805	58,779,270
04	Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	Rector	3,548,585	51,350	3,599,935
05	Desarrollo de la Investigación Universitaria	Rector	577,795	13,760	591,555
06	Asamblea General Universitaria	Rector	217,225		217,225
07	Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador	Rector	526,025		526,025
08	Enseñanza Superior a Distancia	Rector	5,000,000		5,000,000
Total			115,241,290	17,236,460	132,477,750

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	129,506,185
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	127,669,890
Remuneraciones	76,565,664
Bienes y Servicios	51,104,226
Gastos Financieros y Otros	1,227,460
Impuestos, Tasas y Derechos	2,885
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	923,465
Otros Gastos no Clasificados	301,110
Transferencias Corrientes	608,835
Transferencias Corrientes al Sector Privado	599,390
Transferencias Corrientes al Sector Externo	9,445
Gastos de Capital	2,971,565
Inversiones en Activos Fijos	2,971,565
Bienes Muebles	1,565,675
Intangibles	67,855
Infraestructura	1,338,035
Total	132,477,750

■ 3101 Universidad de El Salvador

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		59,866,100
01 Dirección Superior	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las normas y actividades de la institución.	54,986,755
02 Secretaría de Comunicaciones	Dirigir, coordinar y ejecutar la divulgación de las actividades académicas y administrativas de la institución, así como también el manejo de la imagen de la misma.	257,045
03 Secretaría de Planificación	Sistematizar el desarrollo en el campo académico y administrativo.	131,960
04 Secretaría General	Ordenar y modernizar los sistemas administrativos en función del desarrollo de la gestión universitaria.	233,920
05 Asesoría y Control Legal	Cumplir con la finalidad institucional, sustentada en las Leyes, Reglamentos, Estatutos y Acuerdos.	479,495
06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	Coordinar mecanismos de negociación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de la población estudiantil y del recurso humano.	163,400
07 Gerencia General	Planificar, coordinar y supervisar el cumplimiento de la gestión universitaria.	1,930,405
08 Estudios Socioeconómicos	Planificar, coordinar y ejecutar programas de análisis socioeconómicos a la población estudiantil universitaria de escasos recursos.	691,565
09 Unidad Financiera Institucional	Administrar racionalmente los recursos financieros asignados.	832,150
10 Defensoría de los Derechos Universitarios	Velar por la promoción y la protección de los derechos humanos y universitarios de los miembros de la Corporación y de la Comunidad Universitaria.	159,405
02 Apoyo al Servicio Académico		3,897,640
01 Desarrollo Académico	Fomentar y difundir la ciencia y cultura, mediante la prestación de servicios de promoción de las mismas, librería e impresión de material bibliográfico.	3,092,710
02 Proyección Social	Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a solucionar los problemas de salud mental y física de la comunidad universitaria.	804,930
03 Enseñanza Superior Universitaria		58,779,270
01 Enseñanza de Medicina	Atender a estudiantes en clases, laboratorios y tutorías a fin de contribuir en la gestión de la formación profesional en todas las áreas de la medicina.	9,134,415
02 Enseñanza de Ciencias Económicas	Atender a la población estudiantil brindando clases, laboratorios y visitas de campo para su formación profesional, así mismo capacitar y actualizar docentes en las áreas de especialización en maestrías.	4,250,810
03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura	Formar integralmente estudiantes en las diferentes áreas de la ingeniería y la arquitectura que ofrece la facultad.	6,340,480
04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Brindar enseñanza a la población estudiantil y colaborar en todas las áreas jurídicas a la población de escasos recursos económicos.	3,842,000
05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades	Formar profesionales y realizar actividades necesarias para el desarrollo de la proyección social hacia la comunidad.	6,516,035
06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas	Brindar enseñanza a la población estudiantil para formar y graduar profesionales, a fin de que éstos sean útiles a la sociedad en el área agrícola y agropecuaria.	4,171,230
07 Enseñanza de Odontología	Formar profesionales que contribuyan a solucionar los problemas de salud oral que afectan a la población en general.	2,686,325
08 Enseñanza de Química y Farmacia	Formar y graduar profesionales en el área de la química farmacéutica para que estos puedan ser útiles a la sociedad.	3,288,455

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente	Brindar enseñanza a la población estudiantil de la zona Oriental del país, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	6,658,810
10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente	Atender a la población estudiantil de la zona Occidental, sirviendo de apoyo en la gestión para su formación profesional.	5,616,640
11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral	Brindar atención a la población estudiantil de la zona Paracentral del país, sirviendo de apoyo en su formación profesional.	2,240,540
12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática	Dar atención y brindar enseñanza a la población estudiantil para su formación profesional en las diferentes carreras que ofrece la facultad y asimismo optar a obtener grados de maestría.	4,033,530
04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria		3,599,935
01 Administración del Desarrollo Físico	Planificar, coordinar y ejecutar programas de mantenimiento, ampliación, construcción, equipamiento y desarrollo a la infraestructura del campo universitario.	3,599,935
05 Desarrollo de la Investigación Universitaria		591,555
01 Investigación Universitaria	Implementar y desarrollar proyectos de investigación aplicada a las diferentes áreas del desarrollo académico.	591,555
06 Asamblea General Universitaria		217,225
01 Dirección Normativa y Electora	Definir acciones institucionales que fortalezcan los procesos universitarios, a fin de darle seguimiento a los acuerdos emanados de la Junta Directiva y de las plenarios.	217,225
07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador		526,025
01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Morazán que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar al establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	488,025
02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano mediante la construcción, equipamiento y funcionamiento de la Escuela Regional de Carreras Técnicas - Sede Chalatenango, que permita la generación del conocimiento científico a través de la formación técnica, así como también, apoyar el establecimiento de una estrategia que dote al país de un mecanismo para el desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, para elevar la calidad de vida de la sociedad salvadoreña.	38,000
08 Enseñanza Superior a Distancia		5,000,000
01 Educación en Línea y a Distancia	Contribuir a la construcción de un país más equitativo e inclusivo mediante la ampliación de oportunidades de acceso a una educación superior pública de calidad a través de la aplicación de las tecnologías de información y la comunicación.	5,000,000
Total		132,477,750

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
7917	04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria					1,000,000
	01 Administración del Desarrollo Físico					1,000,000
	Construcción y Equipamiento de Edificio para Centro de Desarrollo Infantil, sede central de la Universidad de El Salvador	Fondo General	100 %	San Salvador	Dic / 2023	1,000,000
						1,000,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	18	153,835
751.00 - 800.99	65	610,740
801.00 - 850.99	469	4,683,160
851.00 - 900.99	481	5,116,175
901.00 - 950.99	258	2,912,615
1,001.00 - 1,100.99	23	298,850
1,101.00 - 1,200.99	70	940,190
1,201.00 - 1,300.99	3	45,750
1,301.00 - 1,400.99	1	16,235
1,401.00 - 1,500.99	517	9,291,905
1,501.00 - 1,600.99	3	55,995
1,601.00 - 1,700.99	3	60,140
1,701.00 - 1,800.99	3	64,290
1,801.00 - 1,900.99	362	8,007,550
1,901.00 - 2,000.99	4	92,550
2,101.00 - 2,200.99	13	331,345
2,301.00 En Adelante	1,036	28,929,125
Total	3,329	61,610,450

■ 3101 Universidad de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	36	1,267,180
Personal Técnico	197	2,429,165
Personal Docente	1,661	40,897,710
Personal Administrativo	1,435	17,016,395
Total	3,329	61,610,450

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a la seguridad social de las familias, mediante las prestaciones y beneficios de un sistema de seguros y de préstamos personales que otorga la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a los empleados docentes y administrativos activos y pensionados, docentes de centros privados, manteniendo la liquidez y solidez financiera como garantía para responder de inmediato con los compromisos asumidos con nuestros asegurados.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Efectuar los pagos de los seguros, de forma eficiente y oportuna, de acuerdo a los requisitos legales establecidos.

Potenciar las acciones para asegurar a la población de docentes y personal administrativo del Ramo de Educación, que no cuenta con los seguros de la Caja, brindando servicios y artículos promocionales que satisfagan parte de sus necesidades.

Desarrollar proyectos sociales, en base a las necesidades de los asegurados, orientados al logro de resultados en el bienestar de la salud física y mental, que potencien las habilidades culturales, educativas y culinarias de los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación.

Otorgar préstamos personales con eficiencia, seguridad y confiabilidad; enfocado en cubrir las demandas de los asegurados, en concordancia con los requisitos y objetivos propuestos.

Continuar creando nuevas prestaciones y beneficios, de acuerdo a las necesidades que demande la población asegurada de docentes y administrativos activos y pensionados del Ministerio de Educación, en armonía con la seguridad y bienestar social de las familias.

Contribuir a un mejor desarrollo del capital humano, a través de una adecuada inversión en las áreas de tecnología e infraestructura y prestaciones sociales.

3. Objetivos

Administrar la productividad de la institución, con enfoque de resultados hacia la satisfacción de la población objetivo, para proveer con eficacia, eficiencia y transparencia, las prestaciones y beneficios, contribuyendo a un mayor desarrollo del sistema de seguridad social como parte de las prioridades nacionales.

Efectuar las gestiones de trámites para el pago oportuno de los seguros a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, nuevos beneficios del seguro opcional como son: Doble, triple indemnización total y permanente, diez por ciento por el monto asegurado mayor o igual a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y el pago de los seguros dotales por el vencimiento de las pólizas y valores de rescate.

Administrar y realizar las gestiones de negociaciones para la inversión de fondos, logrando los niveles de rentabilidad aceptables y manteniendo la liquidez financiera para responder con los compromisos de pagos, asimismo gestionar la concesión de préstamos a los asegurados.

Proporcionar las condiciones óptimas y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones a nivel de oficinas centrales y agencias departamentales.

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		11,239,580
13 Contribuciones a la Seguridad Social		1,051,220
132 Del Sector Público		
13203 Contribuciones Estatales	1,051,220	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,188,360
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,220,310	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	1,442,086	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	505,617	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	20,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	1,030,777	
153 Multas e Intereses por Mora		
15305 Intereses por Mora en Amortización de Préstamos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	39,000	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15702 Primas de Seguros	5,630,570	
15799 Ingresos Diversos	299,000	
Ingresos de Capital		3,887,420
23 Recuperación de Inversiones Financieras		3,887,420
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	3,887,420	
Total		15,127,000

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación ■

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Gerente	3,112,890
02	Operaciones de Gestión de Prestaciones	Gerente	7,493,760
03	Inversión Financiera	Gerente	4,360,685
04	Inversión Real	Gerente	159,665
Total			15,127,000

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	10,121,846
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,650,083
Remuneraciones	2,483,760
Bienes y Servicios	1,166,323
Gastos Financieros y Otros	278,200
Impuestos, Tasas y Derechos	34,700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	243,500
Transferencias Corrientes	6,193,563
Transferencias Corrientes al Sector Público	88,403
Transferencias Corrientes al Sector Privado	6,105,160
Gastos de Capital	5,005,154
Inversiones en Activos Fijos	644,469
Bienes Muebles	404,204
Intangibles	88,600
Infraestructura	151,665
Inversiones Financieras	4,360,685
Inversiones en Títulos Valores	4,360,685
Total	15,127,000

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,112,890
01 Dirección Superior	Dirigir la gestión institucional para la toma de decisiones oportunas, en función de la política institucional, para el cumplimiento de los objetivos, de conformidad a la Ley de Creación y otras normativas que rigen el accionar de la institución.	317,675
02 Asesoría Técnica y Planificación	Asesorar en aspectos legales y administrativos a las diferentes unidades de la institución; realizar auditorías financieras como especiales de las diferentes áreas de gestión de la institución para verificar la correcta aplicación de normas y leyes aplicables a la institución; planificar en forma sistemática el accionar de la institución para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; así como también, garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública.	139,610
03 Administración General	Administrar y proveer en forma oportuna los bienes y servicios que demandan los usuarios internos como externos; administrar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	2,276,682
04 Administración Financiera	Administrar y supervisar los recursos financieros y generación de información presupuestaria, contable y financiera, asimismo controlar los ingresos y egresos de la institución, para la toma de decisiones oportunas.	378,923
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		7,493,760
01 Reclamo de Seguros	Gestionar los trámites de acuerdo a los requisitos legales establecidos por la Caja, para el pago oportuno de los seguros de vida, nuevos beneficios, a los beneficiarios de los asegurados fallecidos, así como también el pago de los seguros dotales por valores de rescate, vencimiento de pólizas.	6,328,375
02 Operaciones de Seguros	Realizar la gestión de servicios con eficacia, eficiencia a los asegurados e implementar estrategias para promoción de los seguros, con el objeto de incrementar la población asegurada, brindando seguridad social a las familias.	1,165,385
03 Inversión Financiera		4,360,685
01 Inversiones Financieras Diversas	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores, en el sistema financiero que brinde mayor seguridad; asimismo, realizar la gestión de otorgamiento de préstamos personales de forma eficiente a los asegurados que cumplan los requisitos para acceder al producto, desarrollando procedimientos que minimicen tiempos en el proceso.	4,360,685
04 Inversión Real		159,665
01 Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles	Realizar las acciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones, a fin de proporcionar seguridad en las instalaciones a los usuarios internos como externos.	159,665
Total		15,127,000

3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,391,962	966,728	278,200		476,000		2,636,890	476,000	3,112,890
2023-3105-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	285,705	16,820	10,000				312,525		312,525
22-2 Recursos Propios						5,150			5,150	5,150
02-21-2 Recursos Propios	Asesoría Técnica y Planificación	132,282	6,928			400		139,210	400	139,210
22-2 Recursos Propios						469,500		1,807,182	469,500	1,807,182
03-21-2 Recursos Propios	Administración General	705,997	902,985	198,200						1,807,182
22-2 Recursos Propios						950		377,973		377,973
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	267,978	39,995	70,000						377,973
22-2 Recursos Propios						8,804		7,484,956	8,804	7,493,760
02 Operaciones de Gestión de Prestaciones		1,091,798	199,595		6,193,563					7,493,760
2023-3105-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Reclamo de Seguros	133,068	270		6,193,563			6,326,901		6,326,901
22-2 Recursos Propios						1,474			1,474	1,474
02-21-2 Recursos Propios	Operaciones de Seguros	958,730	199,325					1,158,055		1,158,055
22-2 Recursos Propios						7,330			7,330	7,330
03 Inversión Financiera							4,360,685			4,360,685
2023-3105-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversiones Financieras Diversas		111,665					4,360,685		4,360,685
04 Inversión Real						48,000				48,000
2023-3105-3-04-01-22-2 Recursos Propios	Adquisición, Construcción y Mejora de Inmuebles		111,665			48,000				159,665
Total		2,483,760	1,277,988	278,200	6,193,563	532,804	4,360,685	10,121,846	5,005,154	15,127,000

■ 3105 Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800			4	28,800
651.00 - 700.99	1	8,400			1	8,400
701.00 - 750.99	4	34,860			4	34,860
751.00 - 800.99	6	56,340			6	56,340
801.00 - 850.99	3	29,700			3	29,700
851.00 - 900.99	20	214,080	1	10,740	21	224,820
951.00 - 1,000.99	7	81,420			7	81,420
1,001.00 - 1,100.99	25	317,100			25	317,100
1,101.00 - 1,200.99	3	41,520	2	28,140	5	69,660
1,201.00 - 1,300.99	4	59,700	1	15,600	5	75,300
1,301.00 - 1,400.99	1	16,680			1	16,680
1,401.00 - 1,500.99			1	18,000	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	5	100,500			5	100,500
1,701.00 - 1,800.99	7	146,760			7	146,760
1,801.00 - 1,900.99	3	67,380			3	67,380
2,001.00 - 2,100.99	1	24,900			1	24,900
2,101.00 - 2,200.99	1	26,160			1	26,160
2,201.00 - 2,300.99	4	109,080			4	109,080
2,301.00 En Adelante	2	72,240			2	72,240
Total	102	1,454,820	5	72,480	107	1,527,300

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	39,600
Personal Ejecutivo	3		3	80,400
Personal Técnico	41	5	46	530,100
Personal Administrativo	54		54	847,500
Personal de Servicio	3		3	29,700
Total	102	5	107	1,527,300

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el enfoque de la atención preventiva, como la mejor forma de disminuir las atenciones curativas y los impactos económicos provocados por la morbilidad y mortalidad en la población objetivo.

Fortalecer la Supervisión de los Policlinicos y Consultorios Magisteriales y ampliar la supervisión de servicios de asistencia médica hospitalaria a nivel nacional, con el propósito de que los proveedores de servicios de salud cumplan con lo convenido y contratado, para mejorar la eficiencia y calidez en los servicios prestados a los usuarios.

Garantizar la sostenibilidad financiera en el tiempo a través de una buena gestión de los recursos.

Fortalecer el crecimiento y el desarrollo humano institucional.

Mejorar los controles internos institucionales.

Desarrollar una administración tecnológica para simplificar procesos a fin de evitar la pérdida de tiempo en la ejecución del trabajo planificado de la institución.

Lograr una cultura institucional y del buen trato al usuario, a través de la humanización de los servicios que se prestan.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Atender la necesidad de salud del servidor público docente y su grupo familiar.

Dar la cobertura de riesgos profesionales al sector docente público.

Brindar los beneficios económicos a los familiares e hijos de los docentes públicos fallecidos.

3. Objetivos

Planificar y coordinar las actividades administrativas y financieras, para lograr oportunidad y eficiencia en el manejo de los recursos institucionales; así como, planificar y administrar la prestación de los servicios médicos.

Otorgar el servicio médico hospitalario al docente público y su grupo familiar; así mismo, continuar con los procesos de mejora en la calidad de los servicios.

Otorgar la prestación de los beneficios económicos y de recreación conforme lo establece la normativa legal.

Obtener la mejor rentabilidad para apalancar el presupuesto institucional.

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		65,626,430
12 Tasas y Derechos		4,000
121 Tasas		
12107 Por Acceso a Lugares Públicos	4,000	
13 Contribuciones a la Seguridad Social		62,123,745
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	44,792,820	
13202 Contribuciones Laborales	17,330,925	
14 Venta de Bienes y Servicios		14,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	6,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	8,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,484,685
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15101 Rentabilidad Financiera de Bonos	1,873,590	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	104,700	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	828,750	
15199 Otras Responsabilidades Financiera	412,500	
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	15,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	246,645	
15799 Ingresos Diversos	3,500	
Total		65,626,430

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Sub Director Administrativo	6,542,640
02	Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios	Sub Director de Salud	58,883,790
03	Inversión Financiera	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	200,000
Total			65,626,430

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	65,316,430
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,651,840
Remuneraciones	16,207,805
Bienes y Servicios	48,444,035
Prestaciones de la Seguridad Social	285,000
Prestaciones de la Seguridad Social	285,000
Gastos Financieros y Otros	124,590
Impuestos, Tasas y Derechos	34,590
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	90,000
Transferencias Corrientes	255,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	255,000
Gastos de Capital	310,000
Inversiones en Activos Fijos	110,000
Bienes Muebles	50,000
Intangibles	60,000
Inversiones Financieras	200,000
Inversiones en Títulosvalores	200,000
Total	65,626,430

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,542,640
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, dictar políticas y normas generales para el funcionamiento del Instituto, de acuerdo a lo que establece la ley y su reglamento.	5,872,120
02 Administración Médica	Planificar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas a la prestación de los servicios médicos, supervisar y monitorear los diferentes proveedores del programa para verificar que la prestación del servicio brindado esté conforme a lo contratado.	670,520
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios		58,883,790
01 Servicios Médicos y Hospitalarios	Atender a los maestros y su grupo familiar brindando los servicios médicos y hospitalarios que la ley establece.	58,348,790
02 Prestaciones y Beneficios Magisteriales	Otorgar en forma oportuna las prestaciones y beneficios económicos que la ley del Instituto establece, como subsidios, gastos médicos, pensiones y otros como la recreación.	535,000
03 Inversión Financiera		200,000
01 Inversión Financiera Institucional	Mejorar la rentabilidad ejecutando con eficiencia y transparencia la inversión de las reservas y los fondos que administra el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial correspondientes al ejercicio fiscal 2023.	200,000
Total		65,626,430

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,153,885		2,208,755	115,000	5,000	60,000		6,482,640	60,000	6,542,640
2023-3107-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	3,517,315		2,174,805	415,000	5,000	60,000		5,812,120	60,000	5,872,120
22-2 Recursos Propios											
02-21-2 Recursos Propios	Administración Médica	636,570		33,950					670,520		670,520
02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios											
2023-3107-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Médicos y Hospitalarios	12,053,920	285,000	46,235,280	9,590	250,000	50,000		58,833,790	50,000	58,883,790
22-2 Recursos Propios											
02-21-2 Recursos Propios	Prestaciones y Beneficios Magisteriales		285,000			250,000			535,000		535,000
03 Inversión Financiera								200,000		200,000	200,000
2023-3107-3-03-01-22-2 Recursos Propios	Inversión Financiera Institucional									200,000	200,000
Total		16,207,805	285,000	48,444,035	124,590	255,000	110,000	200,000	65,316,430	310,000	65,626,430

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			66	375,445	66	375,445
501.00 - 550.99			1	6,345	1	6,345
551.00 - 600.99			114	805,735	114	805,735
601.00 - 650.99	1	7,440	147	1,126,900	148	1,134,340
651.00 - 700.99			33	264,440	33	264,440
701.00 - 750.99			5	42,815	5	42,815
751.00 - 800.99	1	9,265	42	389,145	43	398,410
801.00 - 850.99			4	39,870	4	39,870
851.00 - 900.99			25	266,730	25	266,730
951.00 - 1,000.99			16	187,550	16	187,550
1,001.00 - 1,100.99	1	12,075	61	751,500	62	763,575
1,101.00 - 1,200.99			14	189,455	14	189,455
1,301.00 - 1,400.99			10	156,670	10	156,670
1,401.00 - 1,500.99			190	3,240,110	190	3,240,110
1,501.00 - 1,600.99			20	367,365	20	367,365
1,601.00 - 1,700.99			2	39,440	2	39,440
1,701.00 - 1,800.99			13	273,905	13	273,905
1,801.00 - 1,900.99			1	22,420	1	22,420
2,001.00 - 2,100.99			33	829,005	33	829,005
2,201.00 - 2,300.99			16	434,355	16	434,355
2,301.00 En Adelante			21	661,100	21	661,100
Total	3	28,780	834	10,470,300	837	10,499,080

■ 3107 Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	50,615
Personal Ejecutivo		10	10	310,640
Personal Técnico	2	502	504	6,970,665
Personal Administrativo		200	200	2,299,725
Personal de Obra		16	16	110,270
Personal de Servicio	1	105	106	757,165
Total	3	834	837	10,499,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad, a través de la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia, en la defensa efectiva de los derechos, la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y la formulación y evaluación de la Política Nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Formular, evaluar y actualizar la Política Nacional y otros instrumentos de gestión especializados que fortalezcan su territorialización.

Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema de Protección Integral, mediante la asistencia técnica en los procesos de articulación y funcionamiento del Sistema, procesos formativos y capacitación especializados en la materia.

Supervisar los programas para primera infancia, niñez y adolescencia, así como, ejercer acción sancionatoria, conducir y brindar asistencia técnica en los procesos relacionados con la autorización del funcionamiento de los Centros de Atención de Primera Infancia (CAPI) y la administración de registro público de dichos centros y la Red de Entidades.

Garantizar el soporte técnico a la formulación, evaluación y actualización de la Política de Protección de Niñez y adolescencia, políticas especializadas y planes nacionales. Asistencia técnica para los programas públicos vinculados con niñez y adolescencia, y de mecanismos de participación.

Formular y ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; niñez migrante, y con medidas de acogimiento institucional y adolescentes con responsabilidad penal, para la protección y restitución de derechos.

Defender, vigilar y proteger Derechos colectivos y difusos, así como brindar asistencia técnica a los Comités Locales de Derechos y Juntas de Protección, ejercer gestión territorial de políticas.

Recopilar y analizar la información relacionada con la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un sistema integrando que centralice la gestión de la información y promueva el desarrollo de investigaciones para facilitar la toma de decisiones. Lo anterior, se hará del conocimiento público con las reservas establecidas en la Ley Crecer Juntos y normativa relacionada.

3. Objetivos

Ejercer la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la Niñez y Adolescencia a nivel nacional, a través de la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral; y, la formulación y evaluación de la Política Nacional.

Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como los servicios tecnológicos y logísticos que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONAPINA.

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		13,755
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	13,755	
16 Transferencias Corrientes		31,869,220
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	31,869,220	
Ingresos de Capital		
22 Transferencias de Capital		7,502,705
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2223100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	7,502,705	
Total		39,385,680

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	5,737,350		5,737,350
02	Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	26,131,870	13,755	26,145,625
03	Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	7,502,705		7,502,705
Total			39,371,925	13,755	39,385,680

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	31,382,975
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	28,783,735
Remuneraciones	24,796,055
Bienes y Servicios	3,987,680
Gastos Financieros y Otros	194,680
Impuestos, Tasas y Derechos	52,855
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	141,825
Transferencias Corrientes	2,404,560
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,404,560
Gastos de Capital	8,002,705
Inversiones en Activos Fijos	8,002,705
Bienes Muebles	500,000
Infraestructura	7,502,705
Total	39,385,680

3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,737,350
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo, asegurando el uso racional y eficiente de los recursos institucionales, mediante la aplicación de todas las etapas del proceso administrativo y de conformidad a la normativa vigente.	5,737,350
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		26,145,625
01 Coordinación del Sistema Nacional de Protección	Asegurar el funcionamiento articulado del Sistema Nacional de Protección Integral, asegurando los procesos formativos y capacitación especializada en materia de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, así como la acreditación y autorización de CAPIS y en la formulación y evaluación de la políticas especializadas y planes nacionales.	3,307,490
02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	Realizar el seguimiento y vigilar la efectiva restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes, incluida defender, vigilar y proteger los derechos individuales, colectivos y difusos; así como, brindar asistencia técnica e integrar a Comités Locales de Derechos y a las Juntas de Protección.	8,712,355
03 Atención, Protección e Integración Social	Ejecutar programas de prevención y de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, especialmente para aquellos a los que se les han dictado medidas de protección por las autoridades competentes; así como desarrollar programas y servicios necesarios para la ejecución y supervisión de las medidas socioeducativas para garantizar la integración social de los adolescentes.	12,729,815
04 Primera Infancia-Crecer Juntos	Garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral con énfasis en niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los 4 años.	1,395,965
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia		7,502,705
01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia	Garantizar el buen estado de la infraestructura y ejecución de proyectos de infraestructura que garanticen y priorice contar con las condiciones para atender en espacios adecuadas a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	7,502,705
Total		39,385,680

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		4,514,680	903,990	166,680		152,000	5,585,350	152,000	5,737,350
2023-3109-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	4,514,680	903,990	166,680		152,000	5,585,350	152,000	5,585,350
02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia		20,281,375	3,083,690	28,000	2,404,560	348,000	25,797,625	348,000	26,145,625
2023-3109-3-02-01-21-1 Fondo General	Coordinación del Sistema Nacional de Protección	2,544,505	551,230				3,095,735		3,095,735
2 Recursos Propios			13,755				13,755		13,755
22-1 Fondo General						198,000		198,000	198,000
02-21-1 Fondo General	Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos	6,169,695	1,260,820		1,131,840	150,000	8,562,355	150,000	8,562,355
22-1 Fondo General									150,000
03-21-1 Fondo General	Atención, Protección e Integración Social	11,345,285	1,234,550	25,000	125,000		12,729,815		12,729,815
04-21-1 Fondo General	Primera Infancia-Crecer Juntos	221,890	23,355	3,000	1,147,720		1,395,965		1,395,965
03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia						7,502,705		7,502,705	7,502,705
2023-3109-3-03-01-22-1 Fondo General	Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia.								
Total		24,796,055	3,987,680	194,680	2,404,560	8,002,705	31,382,975	8,002,705	39,385,680

3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programa de Inversión en Niñez y Adolescencia					7,502,705
	01 Inversión para la Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia					7,502,705
7906	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para niñas, niños y adolescentes en municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic/2023	2,485,800
7907	Construcción y Equipamiento de Complejo de Integración Social para adolescentes y jóvenes en municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.	Fondo General	100% de Avance	Cabañas	Dic/2023	2,545,700
7908	Construcción y Equipamiento de Centro de Acogimiento para adolescentes en municipio y departamento de Usulután.	Fondo General	100% de Avance	Usulután	Dic/2023	2,246,205
8216	Mejoramiento del Centro Nacional de Formación para el Sistema de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, municipio de Apaneca, departamento de Ahuachapán.	Fondo General	100% de Avance	Ahuachapán	Dic/2023	225,000
Total						7,502,705

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	266	1,595,745
501.00 - 550.99	118	775,635
551.00 - 600.99	316	2,273,205
601.00 - 650.99	132	1,024,225
651.00 - 700.99	158	1,284,375
701.00 - 750.99	415	3,544,810
751.00 - 800.99	177	1,671,275
801.00 - 850.99	1	9,675
851.00 - 900.99	2	21,600
951.00 - 1,000.99	58	687,335
1,001.00 - 1,100.99	40	484,130
1,101.00 - 1,200.99	323	4,651,200
1,201.00 - 1,300.99	14	216,760
1,401.00 - 1,500.99	22	396,000
1,501.00 - 1,600.99	5	94,155
1,601.00 - 1,700.99	28	570,600
1,801.00 - 1,900.99	6	129,675
2,001.00 - 2,100.99	2	48,170
2,301.00 En Adelante	12	387,000
Total	2,095	19,865,570

■ 3109 Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	21	491,160
Personal Técnico	897	9,895,165
Personal Docente	248	1,821,230
Personal Administrativo	415	4,108,830
Personal de Obra	30	185,560
Personal de Servicio	484	3,363,625
Total	2,095	19,865,570

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Ramo de Salud

Consolidado de las Instituciones Adscritas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas más vulnerables del país, sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, a partir de programas y proyectos de salud, rehabilitación, prevención y socorro, ejecutados por las distintas instituciones públicas encargadas de velar por la salud de la población del país.

Autorizar, controlar y regular los diferentes procesos relacionados con la producción, comercialización y prescripción de medicamentos; asimismo, garantizar que los establecimientos y el ejercicio de las profesiones de salud se desarrollen conforme a las leyes, normas y reglamentos correspondientes.

Asegurar la accesibilidad y seguridad de los medicamentos en coordinación con otras instituciones públicas, entidades no gubernamentales y la población en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se orientarán a mejorar y ampliar la cobertura y vigilancia de los servicios de salud, rehabilitación, socorro y de atención médica general y especializada, tanto en servicios ambulatorios como de hospitalización.

Facilitar el acceso de los servicios esenciales de salud, en particular en las áreas geográficas de las poblaciones más vulnerables del país, en coordinación con las diferentes instituciones públicas, entes privados y la población en general, con criterios de responsabilidad social, eficiencia y racionalidad.

Implementar en toda la red de establecimientos las acciones que permitan la mejora de la calidad y oportunidad de los servicios, tanto en el primer nivel de atención, como en la red hospitalaria.

Mejorar las condiciones de vida para el binomio madre-hijo y grupo etario de adolescentes, mediante la vigilancia del desarrollo infantil temprano, la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido; y, la atención integral de los y las adolescentes.

Modernizar los procesos institucionales de atención médica ambulatorios, hospitalarios y de emergencia, así como las actividades de apoyo administrativo y financiero para el mantenimiento preventivo de la infraestructura y la adquisición de los equipos, bienes y servicios adecuados, contribuyendo a proporcionar servicios médicos con calidad y calidez.

■ Ramo de Salud

B. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Institución	Fondo General	Recursos Propios	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	497,603,436	17,370,170	514,973,606
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,114,339	1,363,610	3,477,949
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	18,065,138	209,050	18,274,188
3233	Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	613,498	300	613,798
3234	Cruz Roja Salvadoreña	3,137,490	1,391,290	4,528,780
3235	Fondo Solidario para la Salud	82,456,708	713,500	83,170,208
3236	Dirección Nacional de Medicamentos		13,376,630	13,376,630
3238	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	3,000,000		3,000,000
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	500,000		500,000
3240	Sistema de Emergencias Médicas	9,812,421		9,812,421
Total		617,303,030	34,424,550	651,727,580

2. Clasificación Económica por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	641,517,742
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	638,287,912
Remuneraciones	462,573,852
Bienes y Servicios	175,714,060
Gastos Financieros y Otros	3,192,350
Impuestos, Tasas y Derechos	991,345
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,197,735
Otros Gastos no Clasificados	3,270
Transferencias Corrientes	37,480
Transferencias Corrientes al Sector Privado	37,480
Gastos de Capital	10,209,838
Inversiones en Activos Fijos	10,209,838
Bienes Muebles	7,160,313
Bienes Inmuebles	85,000
Intangibles	668,025
Infraestructura	2,296,500
Total	651,727,580

Ramo de Salud ■

3. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación y Destino Económico

Código	Institución	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
3201/3230, 3237	Hospitales Nacionales	359,748,426	151,821,095	1,225,255	11,200	2,167,630	512,805,976	2,167,630	514,973,606
3231	Consejo Superior de Salud Pública	2,298,625	947,264	20,100		211,960	3,265,989	211,960	3,477,949
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	16,202,565	1,787,423	186,635		97,565	18,176,623	97,565	18,274,188
3233	Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo", Santa Ana	428,515	185,283				613,798		613,798
3234	Cruz Roja Salvadoreña	2,965,218	1,387,020	126,540		50,002	4,478,778	50,002	4,528,780
3235	Fondo Solidario para la Salud	66,313,537	11,879,645	1,165,100		3,811,926	79,358,282	3,811,926	83,170,208
3236	Dirección Nacional de Medicamentos	7,733,300	4,406,775	456,720	26,280	753,555	12,623,075	753,555	13,376,630
3238	Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	400,000	2,519,250	7,000		73,750	2,926,250	73,750	3,000,000
3239	Instituto Especializado "Hospital El Salvador"	350,000	101,550	5,000		43,450	456,550	43,450	500,000
3240	Sistema de Emergencias Médicas	6,133,666	678,755			3,000,000	6,812,421	3,000,000	9,812,421
Total		462,573,852	175,714,060	3,192,350	37,480	10,209,838	641,517,742	10,209,838	651,727,580

■ Ramo de Salud

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	5	10,770			5	10,770
201.00 - 250.99	10	26,535			10	26,535
251.00 - 300.99	32	107,450	18	60,515	50	167,965
301.00 - 350.99	43	167,150	19	72,890	62	240,040
351.00 - 400.99	364	1,696,360	190	891,140	554	2,587,500
401.00 - 450.99	618	3,124,560	834	4,185,420	1,452	7,309,980
451.00 - 500.99	578	3,263,490	677	3,802,020	1,255	7,065,510
501.00 - 550.99	651	4,010,160	933	5,780,865	1,584	9,791,025
551.00 - 600.99	344	2,367,675	1,101	7,548,895	1,445	9,916,570
601.00 - 650.99	598	4,434,675	359	2,705,140	957	7,139,815
651.00 - 700.99	772	6,249,595	910	7,427,715	1,682	13,677,310
701.00 - 750.99	356	3,075,220	205	1,774,415	561	4,849,635
751.00 - 800.99	370	3,447,740	177	1,657,380	547	5,105,120
801.00 - 850.99	376	3,764,940	112	1,130,700	488	4,895,640
851.00 - 900.99	342	3,605,915	92	966,845	434	4,572,760
901.00 - 950.99	244	2,710,545	62	694,185	306	3,404,730
951.00 - 1,000.99	282	3,310,780	175	2,080,525	457	5,391,305
1,001.00 - 1,100.99	1,199	14,973,035	1,283	16,045,135	2,482	31,018,170
1,101.00 - 1,200.99	556	7,680,345	257	3,606,885	813	11,287,230
1,201.00 - 1,300.99	397	5,942,765	471	7,071,495	868	13,014,260
1,301.00 - 1,400.99	384	6,237,890	655	10,582,425	1,039	16,820,315
1,401.00 - 1,500.99	772	13,563,710	117	2,042,605	889	15,606,315
1,501.00 - 1,600.99	811	15,097,000	71	1,333,745	882	16,430,745
1,601.00 - 1,700.99	573	11,335,755	71	1,396,615	644	12,732,370
1,701.00 - 1,800.99	803	16,719,790	39	815,220	842	17,535,010
1,801.00 - 1,900.99	406	8,995,945	53	1,174,260	459	10,170,205
1,901.00 - 2,000.99	296	6,936,910	51	1,211,405	347	8,148,315
2,001.00 - 2,100.99	336	8,272,240	30	740,545	366	9,012,785
2,101.00 - 2,200.99	322	8,312,485	27	696,040	349	9,008,525
2,201.00 - 2,300.99	355	9,601,205	16	436,575	371	10,037,780
2,301.00 En Adelante	2,377	81,280,385	159	6,465,375	2,536	87,745,760
Total	15,572	260,323,020	9,164	94,396,975	24,736	354,719,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1	1	2	109,080
Personal Ejecutivo	52	18	70	3,298,265
Personal Técnico	10,596	7,559	18,155	267,316,175
Personal Docente	2		2	55,605
Personal Administrativo	2,300	686	2,986	50,420,210
Personal de Obra	291	68	359	4,166,915
Personal de Servicio	2,330	832	3,162	29,353,745
Total	15,572	9,164	24,736	354,719,995

Hospital Nacional Rosales

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender con equidad, calidad y calidez a todo paciente proveniente de cualquier zona del país, que consulte al Hospital o que sea referido de otras Instituciones del Sector Público o Privado para recibir Servicios Médicos Especializados de Tercer Nivel en las áreas de Medicina Interna y Cirugía, con el objetivo de lograr recuperar su salud; además de cumplir con la misión de contribuir a la formación de Profesionales de la Salud en diferentes disciplinas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación presupuestaria se destinará a la atención oportuna de emergencias por diferentes causas sobre todo las prioridades especializadas tanto en cirugía como en medicina, emergencias causadas por accidentes de tránsito, heridas por arma de fuego, arma blanca, enfermedades de diferente índole tales como infartos de corazón, accidentes cerebrovasculares; así como a la atención de consulta externa de diferentes especialidades tales como: cirugía cardiovascular, nefrología, hematooncología, cirugías electivas, síndrome de inmunodeficiencia adquirida y otras patologías propias de nuestro perfil epidemiológico.

Proporcionar además cobertura financiera para disponer del recurso humano necesario que permita brindar oportunamente los servicios de salud, a la dotación y mantenimiento de equipo en buenas condiciones, así como a la adquisición de medicamentos, reactivos de laboratorio y otros insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución.

3. Objetivos

Planificar, programar, evaluar y controlar las acciones, actividades administrativas y técnicas para la atención adecuada del paciente, mediante el uso racional de los recursos y fomentar la conservación de los bienes de la Entidad.

Proporcionar servicios de salud especializados y de alta complejidad en medicina y cirugía a la población mayor de doce años del país, en los aspectos curativos, de rehabilitación e investigación, con el propósito de restablecer la salud de la población salvadoreña.

Cumplir con la "Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cunas para los Hijos de los Trabajadores"; y, con ello, contribuir a la protección, el resguardo adecuado, la educación temprana; y, el desarrollo integral de la primera infancia en el marco de la Política de "Crecer Juntos".

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,720,100
141 Venta de Bienes Muebles		
14199 Ventas de Bienes Diversos	120	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	2,700,000	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	19,980	
15 Ingresos Financieros y Otros		34,560
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	25,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	9,360	
16 Transferencias Corrientes		62,301,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	62,301,750	
Total		65,056,410

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,400,134		3,400,134
02	Servicios Integrales en Salud	Director	58,901,616	2,754,660	61,656,276
Total			62,301,750	2,754,660	65,056,410

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	64,677,890
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	64,564,175
Remuneraciones	40,649,175
Bienes y Servicios	23,915,000
Gastos Financieros y Otros	113,715
Impuestos, Tasas y Derechos	88,035
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	25,680
Gastos de Capital	378,520
Inversiones en Activos Fijos	378,520
Bienes Muebles	375,520
Intangibles	3,000
Total	65,056,410

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,400,134
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el uso adecuado de los recursos a través de un proceso de supervisión y control en el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes.	3,400,134
02 Servicios Integrales en Salud		61,656,276
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de consulta especializada, así como educación en salud para lograr la recuperación de la salud de las personas que lo demandan al Hospital, en forma oportuna, con calidad, calidez y eficiencia.	3,378,241
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para aquellos pacientes que requieran de procedimientos o tratamientos especializados para recuperar la salud.	58,278,035
Total		65,056,410

3201 Hospital Nacional Rosales ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3.321.234	78.900			3.400.134		3.400.134
2023-3201-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3.321.234	78.900			3.400.134		3.400.134
02 Servicios Integrales en Salud		37.327.941	23.836.100	113.715	378.520	61.277.756	378.520	61.656.276
2023-3201-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3.189.541	188.700			3.378.241		3.378.241
2023-3201-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	34.138.400	20.985.775	25.680		55.149.855		55.149.855
2 Recursos Propios		2.661.625	2.661.625	88.035		2.749.660		2.749.660
22-1 Fondo General					373.520		373.520	373.520
2 Recursos Propios					5.000		5.000	5.000
Total		40.649.175	23.915.000	113.715	378.520	64.677.890	378.520	65.056.410

■ 3201 Hospital Nacional Rosales

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	8	20,980			8	20,980
251.00 - 300.99	12	40,230	6	20,280	18	60,510
301.00 - 350.99	18	70,885	6	23,075	24	93,960
351.00 - 400.99	16	75,925	21	99,075	37	175,000
401.00 - 450.99	47	239,585	66	332,090	113	571,675
451.00 - 500.99	69	387,125	13	72,135	82	459,260
501.00 - 550.99	121	738,295	84	517,030	205	1,255,325
551.00 - 600.99	35	239,975	39	267,800	74	507,775
601.00 - 650.99	36	271,090	29	216,400	65	487,490
651.00 - 700.99	40	326,355	47	382,420	87	708,775
701.00 - 750.99	24	208,650	39	339,165	63	547,815
751.00 - 800.99	22	207,235	5	47,470	27	254,705
801.00 - 850.99	18	179,015	5	49,880	23	228,895
851.00 - 900.99	19	202,035	2	20,760	21	222,795
901.00 - 950.99	25	278,820	5	55,560	30	334,380
951.00 - 1,000.99	26	304,595	13	154,210	39	458,805
1,001.00 - 1,100.99	107	1,362,295	26	326,570	133	1,688,865
1,101.00 - 1,200.99	72	990,280	14	194,010	86	1,184,290
1,201.00 - 1,300.99	26	390,470	10	149,130	36	539,600
1,301.00 - 1,400.99	30	485,895	28	458,390	58	944,285
1,401.00 - 1,500.99	82	1,445,640	25	430,435	107	1,876,075
1,501.00 - 1,600.99	111	2,077,705	9	166,455	120	2,244,160
1,601.00 - 1,700.99	72	1,424,890	6	119,060	78	1,543,950
1,701.00 - 1,800.99	62	1,299,145	2	42,320	64	1,341,465
1,801.00 - 1,900.99	62	1,374,990	5	111,355	67	1,486,345
1,901.00 - 2,000.99	28	657,800	4	93,145	32	750,945
2,001.00 - 2,100.99	37	909,725	1	24,295	38	934,020
2,101.00 - 2,200.99	25	645,350	1	25,370	26	670,720
2,201.00 - 2,300.99	33	894,055			33	894,055
2,301.00 En Adelante	303	9,870,225	8	300,230	311	10,170,455
Total	1,586	27,619,260	519	5,038,115	2,105	32,657,375

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	169,670
Personal Técnico	1,132	416	1,548	24,766,365
Personal Administrativo	169	42	211	4,011,905
Personal de Obra	41	3	44	578,445
Personal de Servicio	242	58	300	3,130,990
Total	1,586	519	2,105	32,657,375

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Atender las necesidades de la población infantil, asegurando el financiamiento para ejecutar las metas de atención en salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Utilización eficiente y oportuna de los recursos asignados que permitan cumplir con los objetivos institucionales para brindar una atención de calidez y calidad al paciente ingresado y usuarios de los servicios médico-hospitalarios.

Garantizar a la población atenciones oportunas y de calidad, asegurando la entrega de medicamentos e insumos necesarios para el restablecimiento de la salud.

Mejorar la detección precoz de los rezagos y la estimulación adecuada para el desarrollo de los niños.

3. Objetivos

Administrar los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades y programas de atención integral al Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

Disminuir los índices de morbi-mortalidad infantil mejorando la calidad en la atención brindada de los servicios médico-hospitalarios, desarrollando estrategias que permitan la inclusión y participación de la población en el desarrollo de las políticas encaminadas al mejoramiento de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios especializados dirigidos a la primera infancia y a la niñez; con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,494,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,493,800	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		3,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	3,000	
16 Transferencias Corrientes		44,581,989
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	44,579,789	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	1,000	
16302 De Empresas Privadas Financieras	200	
16304 De Personas Naturales	1,000	
Total		46,079,789

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,797,226		2,797,226
02	Servicios Integrales en Salud	Director	38,918,199	1,500,000	40,418,199
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2,864,364		2,864,364
Total			44,579,789	1,500,000	46,079,789

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	46,029,789
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	45,987,239
Remuneraciones	31,270,404
Bienes y Servicios	14,716,835
Gastos Financieros y Otros	32,550
Impuestos, Tasas y Derechos	27,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,050
Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	10,000
Gastos de Capital	50,000
Inversiones en Activos Fijos	50,000
Bienes Muebles	50,000
Total	46,079,789

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,797,226
01 Dirección Superior y Administración	Gestionar y conducir la administración de los recursos necesarios para el funcionamiento de las diferentes unidades en el desarrollo del modelo de atención integral a la persona en el curso de vida.	2,797,226
02 Servicios Integrales en Salud		40,418,199
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención pediátrica para establecer el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren en las diferentes patologías que afectan a la niñez salvadoreña.	1,832,437
02 Atención Hospitalaria	Brindar atenciones con calidad y calidez para restablecer y mejorar la salud de los niños hospitalizados que adolecen en diferentes patologías.	38,585,762
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2,864,364
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años) y de la niñez, mediante los servicios especializados brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2,864,364
Total		46,079,789

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,797,226					2,797,226		2,797,226
2023-3202-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,797,226					2,797,226		2,797,226
02 Servicios Integrales en Salud		26,708,814	13,616,835	32,550	10,000	50,000	40,368,199	50,000	40,418,199
2023-3202-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,832,437					1,832,437		1,832,437
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	24,876,377	12,170,335	29,050	10,000		37,085,762		37,085,762
2 Recursos Propios			1,446,500	3,500			1,450,000		1,450,000
22-2 Recursos Propios						50,000		50,000	50,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,764,364	1,100,000				2,864,364		2,864,364
2023-3202-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez	1,764,364	1,100,000				2,864,364		2,864,364
Total		31,270,404	14,716,835	32,550	10,000	50,000	46,029,789	50,000	46,079,789

■ 3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	28	126,895	15	70,255	43	197,150
401.00 - 450.99	58	293,800	28	140,600	86	434,400
451.00 - 500.99	50	284,165	2	11,085	52	295,250
501.00 - 550.99	64	392,490	48	299,405	112	691,895
551.00 - 600.99	18	123,250	18	122,400	36	245,650
601.00 - 650.99	29	218,110	8	61,920	37	280,030
651.00 - 700.99	10	81,410	39	317,805	49	399,215
701.00 - 750.99	18	155,915	15	128,875	33	284,790
751.00 - 800.99	19	176,910	3	28,580	22	205,490
801.00 - 850.99	13	128,870			13	128,870
851.00 - 900.99	11	115,565			11	115,565
901.00 - 950.99	12	133,345			12	133,345
951.00 - 1,000.99	20	234,260			20	234,260
1,001.00 - 1,100.99	47	600,850	25	320,845	72	921,695
1,101.00 - 1,200.99	54	747,260	17	238,535	71	985,795
1,201.00 - 1,300.99	28	417,120	19	284,735	47	701,855
1,301.00 - 1,400.99	36	581,745	10	160,615	46	742,360
1,401.00 - 1,500.99	72	1,262,730	3	51,245	75	1,313,975
1,501.00 - 1,600.99	72	1,341,475	4	74,315	76	1,415,790
1,601.00 - 1,700.99	79	1,565,870	5	98,445	84	1,664,315
1,701.00 - 1,800.99	48	1,002,275	1	20,540	49	1,022,815
1,801.00 - 1,900.99	30	665,050			30	665,050
1,901.00 - 2,000.99	25	584,910			25	584,910
2,001.00 - 2,100.99	36	883,360			36	883,360
2,101.00 - 2,200.99	33	851,660	1	25,445	34	877,105
2,201.00 - 2,300.99	37	997,390			37	997,390
2,301.00 En Adelante	278	9,903,205			278	9,903,205
Total	1,225	23,869,885	261	2,455,645	1,486	26,325,530

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	145,300
Personal Técnico	929	226	1,155	20,631,470
Personal Administrativo	181	5	186	4,001,700
Personal de Obra	24	6	30	364,990
Personal de Servicio	89	24	113	1,182,070
Total	1,225	261	1,486	26,325,530

Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

En el marco del sistema de salud pública, el Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador, es una institución de tercer nivel especializada en la atención de las enfermedades relacionadas con el aparato reproductor femenino, para prevenir o curar las enfermedades del neonato y la mujer, disminuyendo la morbimortalidad por patologías prevenibles, razón por la cual encamina sus acciones en proporcionar una mejor atención médica, con el fin de satisfacer plenamente a la población demandante, optimizando los recursos y la actualización permanente del personal médico, paramédico y administrativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos serán orientados principalmente a proporcionar una atención integral a la paciente y al recién nacido, así como el fortalecimiento y desarrollo en el área médica, paramédica y administrativa.

3. Objetivos

Coordinar la atención integral en salud a la población, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación y utilización óptima de los recursos disponibles.

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna y neonatal proporcionando una atención oportuna con eficacia, eficiencia, calidad y calidez a todas las mujeres y su recién nacido en este Hospital mediante el trabajo en equipo con las herramientas que al momento contamos.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,824,420
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,824,420	
15 Ingresos Financieros y Otros		24,725
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	12,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	12,725	
16 Transferencias Corrientes		25,611,639
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	25,611,639	
Total		27,460,784

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	927,187		927,187
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,499,359	1,849,145	14,348,504
03	Desarrollo Infantil Temprano	Director	12,185,093		12,185,093
Total			25,611,639	1,849,145	27,460,784

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	27,454,784
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	27,447,674
Remuneraciones	19,650,444
Bienes y Servicios	7,797,230
Gastos Financieros y Otros	7,110
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,110
Gastos de Capital	6,000
Inversiones en Activos Fijos	6,000
Intangibles	6,000
Total	27,460,784

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		927,187
01 Dirección Superior y Administración		927,187
02 Servicios Integrales en Salud		14,348,504
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta en las especialidades de ginecología y obstetricia a las pacientes con patologías de alto riesgo cuyo tratamiento no puede ser realizado en los establecimientos de primer y segundo nivel de atención.	2,670,927
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización que conlleven a la finalización de un embarazo con un binomio madre-hijo en las mejores condiciones de salud, mediante la intervención oportuna en las especialidades de gineco-obstetricia, neonatología, oncología y otras especialidades que el Hospital ofrece.	11,677,577
03 Desarrollo Infantil Temprano		12,185,093
01 Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	12,185,093
Total		27,460,784

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		918,577	1,500	7,110		927,187		927,187
2023-3203-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	918,577	1,500	7,110		927,187		927,187
02 Servicios Integrales en Salud		8,550,469	5,792,035		6,000	14,342,504	6,000	14,348,504
2023-3203-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	770,022	1,900,905			2,670,927		2,670,927
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	7,780,447	2,047,985			9,828,432		9,828,432
2 Recursos Propios			1,843,145			1,843,145		1,843,145
22-2 Recursos Propios					6,000		6,000	6,000
03 Desarrollo Infantil Temprano		10,181,398	2,003,695			12,185,093		12,185,093
2023-3203-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio	10,181,398	2,003,695			12,185,093		12,185,093
Total		19,650,444	7,797,230	7,110	6,000	27,454,784	6,000	27,460,784

■ 3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,710	8	36,790	20	92,500
401.00 - 450.99	17	86,345	7	35,140	24	121,485
451.00 - 500.99	32	177,010	6	32,720	38	209,730
501.00 - 550.99	55	333,830	28	169,815	83	503,645
551.00 - 600.99	13	89,400	9	61,330	22	150,730
601.00 - 650.99	17	127,815	21	157,315	38	285,130
651.00 - 700.99	12	96,280	13	106,145	25	202,425
701.00 - 750.99	43	366,695	4	34,295	47	400,990
751.00 - 800.99	20	187,095			20	187,095
801.00 - 850.99	26	258,910			26	258,910
851.00 - 900.99	7	74,205			7	74,205
901.00 - 950.99	6	65,590			6	65,590
951.00 - 1,000.99	9	104,335			9	104,335
1,001.00 - 1,100.99	52	661,510			52	661,510
1,101.00 - 1,200.99	18	247,235	6	82,560	24	329,795
1,201.00 - 1,300.99	24	360,060	1	14,955	25	375,015
1,301.00 - 1,400.99	30	490,000	6	97,340	36	587,340
1,401.00 - 1,500.99	34	598,810	2	34,850	36	633,660
1,501.00 - 1,600.99	43	796,055	3	56,270	46	852,325
1,601.00 - 1,700.99	31	611,570	2	40,280	33	651,850
1,701.00 - 1,800.99	19	397,250	2	41,880	21	439,130
1,801.00 - 1,900.99	23	510,035	9	202,165	32	712,200
1,901.00 - 2,000.99	18	423,450	5	116,900	23	540,350
2,001.00 - 2,100.99	27	667,410	1	24,435	28	691,845
2,101.00 - 2,200.99	21	541,670	1	25,505	22	567,175
2,201.00 - 2,300.99	15	406,890	2	53,320	17	460,210
2,301.00 En Adelante	177	6,244,230	4	133,590	181	6,377,820
Total	801	14,979,395	140	1,557,600	941	16,536,995

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	130,610
Personal Técnico	649	130	779	13,362,880
Personal Administrativo	87	6	93	2,230,395
Personal de Obra	11	1	12	146,790
Personal de Servicio	52	3	55	666,320
Total	801	140	941	16,536,995

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proveer servicios de salud integrales ambulatorios, de hospitalización y de emergencia gratuitos, en forma eficiente, equitativa, con calidad y calidez en corresponsabilidad con la ciudadanía, en la especialidad de psiquiatría a nivel nacional y en las especialidades básicas de gineco-obstetricia, pediatría, medicina interna y cirugía a la población del municipio de Soyapango.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ampliar la cobertura de los diferentes servicios y programas de atención en salud, mediante la provisión de insumos y medicamentos para la adecuada atención de los usuarios del hospital, y asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de alta complejidad con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos existentes.

3. Objetivos

Administrar adecuadamente y eficazmente los recursos asignados al Hospital, para lograr el funcionamiento óptimo de los servicios de salud con calidad de la especialidad de Psiquiatría a nivel nacional y de segundo nivel de atención para el municipio de Soyapango.

Mejorar el nivel de salud de la población con problemas de salud mental y trastornos psiquiátricos a nivel nacional, evitando su cronicidad a través de intervenciones oportunas y eficientes; asimismo, brindar atención de calidad en las especialidades básicas de la medicina.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		145,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	145,150	
14299 Servicios Diversos	350	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	4,500	
16 Transferencias Corrientes		17,821,569
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	17,821,569	
Total		17,971,569

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,446,542		1,446,542
02	Servicios Integrales en Salud	Director	15,042,711	150,000	15,192,711
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.	Director	1,332,316		1,332,316
Total			17,821,569	150,000	17,971,569

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	17,971,569
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,932,569
Remuneraciones	12,258,879
Bienes y Servicios	5,673,690
Gastos Financieros y Otros	39,000
Impuestos, Tasas y Derechos	24,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Total	17,971,569

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,446,542
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, reglamentos y leyes vigentes, con el propósito de dar respuesta a los objetivos institucionales en beneficio de la población receptora de los servicios.	1,446,542
02 Servicios Integrales en Salud		15,192,711
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria en el área de psiquiatría con cobertura nacional, y en las áreas básicas de consulta externa, neumología, medicina interna, pediatría, neonatología, perinatología, gineco-obstetricia, cirugía general, medicina familiar y anestesiología a la población del municipio de Soyapango.	1,852,212
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización a la población con responsabilidad, en las áreas de: * Servicio de medicina interna, Servicio de cirugía (Cirugía General, Ortopedia), Servicio de Ginecología y Obstetricia. Servicios de Psiquiatría (Agudos, Crónicos, Reos y Adicciones)	13,340,499
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,332,316
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,332,316
Total		17,971,569

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otras	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3204-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,446,382	160		1,446,542
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3204-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	9,955,181	5,198,530	39,000	15,192,711
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	998,512	853,700		1,852,212
02-21-1 Fondo General		8,956,669	4,194,830	39,000	13,190,499
21-2 Recursos Propios			150,000		150,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3204-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	857,316	475,000		1,332,316
		857,316	475,000		1,332,316
Total		12,258,879	5,673,690	39,000	17,971,569

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	26	121,300	2	8,760	28	130,060
401.00 - 450.99	36	179,730	7	34,785	43	214,515
451.00 - 500.99	46	260,585	35	194,980	81	455,565
501.00 - 550.99	12	76,330	9	56,385	21	132,715
551.00 - 600.99	16	110,295	10	68,145	26	178,440
601.00 - 650.99	14	105,945	8	60,135	22	166,080
651.00 - 700.99	4	32,075	8	64,620	12	96,695
701.00 - 750.99	4	34,830	1	8,575	5	43,405
751.00 - 800.99	10	92,820	1	9,395	11	102,215
801.00 - 850.99	7	70,010			7	70,010
851.00 - 900.99	4	42,300			4	42,300
901.00 - 950.99	8	89,460			8	89,460
951.00 - 1,000.99	11	129,265			11	129,265
1,001.00 - 1,100.99	30	378,810	15	191,420	45	570,230
1,101.00 - 1,200.99	26	359,940			26	359,940
1,201.00 - 1,300.99	24	358,805	6	89,815	30	448,620
1,301.00 - 1,400.99	20	325,860	1	15,700	21	341,560
1,401.00 - 1,500.99	44	773,115	1	17,690	45	790,805
1,501.00 - 1,600.99	41	758,440			41	758,440
1,601.00 - 1,700.99	24	475,395			24	475,395
1,701.00 - 1,800.99	23	480,090			23	480,090
1,801.00 - 1,900.99	15	333,505			15	333,505
1,901.00 - 2,000.99	7	163,335			7	163,335
2,001.00 - 2,100.99	17	418,425			17	418,425
2,101.00 - 2,200.99	18	464,560			18	464,560
2,201.00 - 2,300.99	21	565,160			21	565,160
2,301.00 En Adelante	82	2,891,595			82	2,891,595
Total	590	10,091,980	104	820,405	694	10,912,385

■ 3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	55,925
Personal Técnico	430	97	527	8,294,645
Personal Administrativo	62	1	63	1,419,590
Personal de Obra	23	1	24	279,460
Personal de Servicio	74	5	79	862,765
Total	590	104	694	10,912,385

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familia “Dr. José Antonio Saldaña”, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención de salud a toda la población demandante con equidad, calidad y eficiencia dentro de un marco ético.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar una atención hospitalaria eficiente, con calidad, calidez, contribuyendo a la reducción de los índices de morbimortalidad de la población, así como cualquier otra actividad para fortalecer la gestión.

3. Objetivos

Administrar de manera eficiente y organizada los fondos con que cuenta la Institución, así como ejecutar el proceso financiero de forma oportuna para alimentar la gestión médica hospitalaria y reducir la tasa de mortalidad, mejorar la calidad básica de la atención proporcionada y desarrollar una mejor gestión hospitalaria, que permita hacer la integración médico-población.

Brindar asistencia sanitaria a la población, bajo el concepto de Atención Primaria de Salud (APS), conformados en las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud, con un catálogo de prestaciones Ambulatorios y de Hospitalización que nos corresponde como Hospital General y de Neumología, optimizando los servicios asistenciales a través de una mejora continua de los procesos de atención médica y con participación ciudadana, mediante una gestión eficaz, planificada y una ejecución presupuestaria eficiente.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en complemento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		268,300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	268,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,700	
16 Transferencias Corrientes		13,369,311
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,369,311	
Total		13,644,311

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familia "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,082,679		1,082,679
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,826,484	275,000	12,101,484
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	460,148		460,148
Total			13,369,311	275,000	13,644,311

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,644,311
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,607,811
Remuneraciones	11,340,011
Bienes y Servicios	2,267,800
Gastos Financieros y Otros	36,500
Impuestos, Tasas y Derechos	26,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,500
Total	13,644,311

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,082,679
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles; así como brindar el apoyo financiero y logístico al área operativa	1,082,679
02 Servicios Integrales en Salud		12,101,484
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	832,716
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	11,268,768
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		460,148
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencias, ambulatorios y hospitalarios), en cumplimiento a las leyes Nacer con Cariño y de "Crecer juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia."	460,148
Total		13,644,311

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familia "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,082,679			1,082,679
2023-3205-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,082,679			1,082,679
02 Servicios Integrales en Salud		9,797,184	2,267,800	36,500	12,101,484
2023-3205-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	832,716			832,716
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,964,468	1,992,800	36,500	10,993,768
2 Recursos Propios			275,000		275,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		460,148			460,148
2023-3205-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	460,148			460,148
Total		11,340,011	2,267,800	36,500	13,644,311

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	24	113,525	14	66,225	38	179,750
401.00 - 450.99	35	175,700	70	348,305	105	524,005
451.00 - 500.99	14	78,605	13	71,470	27	150,075
501.00 - 550.99	9	56,480	63	384,725	72	441,205
551.00 - 600.99	13	89,400	57	388,635	70	478,035
601.00 - 650.99	14	104,545	16	120,225	30	224,770
651.00 - 700.99	11	89,005	46	375,035	57	464,040
701.00 - 750.99	2	17,375	8	68,340	10	85,715
751.00 - 800.99	5	46,985	3	27,535	8	74,520
801.00 - 850.99	6	59,255			6	59,255
851.00 - 900.99	6	63,225	5	52,635	11	115,860
901.00 - 950.99	4	44,605			4	44,605
951.00 - 1,000.99	2	23,450			2	23,450
1,001.00 - 1,100.99	19	246,105	26	329,645	45	575,750
1,101.00 - 1,200.99	16	220,765	2	27,780	18	248,545
1,201.00 - 1,300.99	11	165,520	9	134,345	20	299,865
1,301.00 - 1,400.99	21	341,705	21	330,560	42	672,265
1,401.00 - 1,500.99	30	528,245	3	52,295	33	580,540
1,501.00 - 1,600.99	20	373,250	6	113,570	26	486,820
1,601.00 - 1,700.99	22	434,305	3	59,510	25	493,815
1,701.00 - 1,800.99	11	232,355	1	20,890	12	253,245
1,801.00 - 1,900.99	12	266,025	1	22,010	13	288,035
1,901.00 - 2,000.99	16	376,135	2	46,660	18	422,795
2,001.00 - 2,100.99	5	123,670			5	123,670
2,101.00 - 2,200.99	9	233,370	1	25,920	10	259,290
2,201.00 - 2,300.99	12	323,325			12	323,325
2,301.00 - En adelante	48	1,833,060			48	1,833,060
Total	397	6,659,990	370	3,066,315	767	9,726,305

■ 3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familia "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	71,280
Personal Técnico	236	299	535	7,048,310
Personal Administrativo	52	11	63	1,236,170
Personal de Obra	21	12	33	267,200
Personal de Servicio	87	48	135	1,103,345
Total	397	370	767	9,726,305

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales, como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en el primer nivel como en los servicios ambulatorios y de hospitalización, dentro de la modernización institucional contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales desarrollando y fortaleciendo normas y procedimientos que respondan a las necesidades institucionales.

Proporcionar servicios de salud en forma oportuna a la población demandante con calidad, calidez, humanidad y eficiencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes:		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,500,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,500,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		141,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	27,600	
157 Otros Ingreso no Clasificados		
15799 Ingresos no Clasificados	114,000	
16 Transferencias Corrientes		33,744,781
162 Transferencias Corrientes del Sector Público:		
1623200 Ramo de Salud	33,744,781	
Total		35,386,381

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,929,590		2,929,590
02	Servicios Integrales en Salud	Director	27,913,924	1,641,600	29,555,524
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	2,901,267		2,901,267
Total			33,744,781	1,641,600	35,386,381

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	35,360,851
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	35,302,451
Remuneraciones	23,588,966
Bienes y Servicios	11,713,485
Gastos Financieros y Otros	57,200
Impuestos, Tasas y Derechos	41,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	16,200
Transferencias Corrientes	1,200
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,200
Gastos de Capital	25,530
Inversiones en Activos Fijos	25,530
Bienes Muebles	25,530
Total	35,386,381

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,929,590
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles,	2,929,590
02 Servicios Integrales en Salud		29,555,524
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	6,870,164
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización e intervención oportuna en diversas áreas de medicina general y subespecialidades.	22,685,360
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		2,901,267
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	2,901,267
Total		35,386,381

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		846,250	2,082,140	1,200			2,929,590		2,929,590
2023-3206-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	846,250	2,082,140	1,200			2,929,590		2,929,590
02 Servicios Integrales en Salud		21,562,629	7,910,165	56,000	1,200	25,530	29,529,994	25,530	29,555,524
2023-3206-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,579,264	5,290,900				6,870,164		6,870,164
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	19,983,365	1,060,395				21,043,760		21,043,760
2 Recursos Propios			1,558,870	56,000	1,200		1,616,070		1,616,070
22-2 Recursos Propios						25,530		25,530	25,530
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,180,087	1,721,180				2,901,267		2,901,267
2023-3206-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	1,180,087	1,721,180				2,901,267		2,901,267
Total		23,588,966	11,713,485	57,200	1,200	25,530	35,360,851	25,530	35,386,381

■ 3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,965			1	2,965
251.00 - 300.99			1	3,325	1	3,325
301.00 - 350.99	2	7,665	2	7,585	4	15,250
351.00 - 400.99	19	89,555	3	14,190	22	103,745
401.00 - 450.99	33	168,030	67	335,375	100	503,405
451.00 - 500.99	18	101,430	6	33,065	24	134,495
501.00 - 550.99	104	637,905	174	1,049,570	278	1,687,475
551.00 - 600.99	25	173,450	63	427,180	88	600,630
601.00 - 650.99	39	292,060	6	44,300	45	336,360
651.00 - 700.99	26	209,650	71	577,755	97	787,405
701.00 - 750.99	31	269,165	5	43,595	36	312,760
751.00 - 800.99	10	92,945	7	66,565	17	159,510
801.00 - 850.99	16	159,205	1	9,800	17	169,005
851.00 - 900.99	37	390,160			37	390,160
901.00 - 950.99	11	122,885			11	122,885
951.00 - 1,000.99	18	211,795			18	211,795
1,001.00 - 1,100.99	59	744,405	29	370,680	88	1,115,085
1,101.00 - 1,200.99	42	576,455	10	140,310	52	716,765
1,201.00 - 1,300.99	21	314,765	15	225,080	36	539,845
1,301.00 - 1,400.99	23	374,730	2	32,330	25	407,060
1,401.00 - 1,500.99	63	1,108,850	1	17,805	64	1,126,655
1,501.00 - 1,600.99	64	1,189,450			64	1,189,450
1,601.00 - 1,700.99	26	514,315			26	514,315
1,701.00 - 1,800.99	20	419,890	1	20,605	21	440,495
1,801.00 - 1,900.99	17	375,880			17	375,880
1,901.00 - 2,000.99	22	515,800			22	515,800
2,001.00 - 2,100.99	22	543,555			22	543,555
2,101.00 - 2,200.99	24	622,565			24	622,565
2,201.00 - 2,300.99	43	1,162,205			43	1,162,205
2,301.00 - En Adelante	134	4,353,025			134	4,353,025
Total	970	15,744,755	464	3,419,115	1,434	19,163,870

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	65,305
Personal Técnico	708	396	1,104	14,990,055
Personal Administrativo	98	19	117	1,891,535
Personal de Obra	13	3	16	184,870
Personal de Servicio	150	46	196	2,032,105
Total	970	464	1,434	19,163,870

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino, adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la calidad de atención tanto ambulatoria como hospitalaria.

Ejecutar las acciones preventivas y curativas necesarias para mantener el nivel de salud de la población.

Realizar acciones de promoción y prevención en enfermedades de interés epidemiológico.

Contribuir con los desafíos nacionales mediante la utilización eficiente de los recursos asignados.

3. Objetivos

Dirigir el funcionamiento del hospital, a través de la formulación y aplicación de metodologías oportunas y pertinentes que faciliten la provisión de servicios hospitalarios.

Brindar cobertura y calidad de los servicios de atención médica a la población del área geográfica de influencia, a través de la realización de actividades de prevención, protección, promoción, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar su nivel de salud, contando con la participación activa de la comunidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		864,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	864,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		36,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	36,000	
16 Transferencias Corrientes		11,339,235
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	11,339,235	
Total		12,239,235

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	523,543		523,543
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	9,981,135	900,000	10,881,135
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.	Directora	834,557		834,557
Total			11,339,235	900,000	12,239,235

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,094,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,051,705
Remuneraciones	10,015,210
Bienes y Servicios	2,036,495
Gastos Financieros y Otros	42,530
Impuestos, Tasas y Derechos	30,030
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,500
Gastos de Capital	145,000
Inversiones en Activos Fijos	145,000
Bienes Muebles	145,000
Total	12,239,235

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		523,543
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar espacios adecuados para la planificación, organización, conducción y control de los procesos médico-administrativos que se desarrollan en la institución	523,543
02 Servicios Integrales en Salud		10,881,135
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con atenciones preventivas y curativas, a la población del área geográfica de influencia, desde un enfoque de derecho y humanización de los servicios de salud..	1,747,734
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de hospitalización con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas, especializadas y sub especializadas y que garanticen la recuperación oportuna de los (as) pacientes.	9,133,401
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		834,557
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	834,557
Total		12,239,235

3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional. 2023-3207-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	523,543				523,543		523,543
		523,543				523,543		523,543
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3207-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	8,662,110	2,031,495	42,530	145,000	10,736,135	145,000	10,881,135
02-21-1 Fondo General		1,747,734				1,747,734		1,747,734
21-2 Recursos Propios		6,914,376	1,319,025			8,233,401		8,233,401
22-2 Recursos Propios			712,470	42,530		755,000		755,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3207-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.				145,000		145,000	145,000
		829,557	5,000			834,557		834,557
		829,557	5,000			834,557		834,557
Total		10,015,210	2,036,495	42,530	145,000	12,099,233	145,000	12,239,233

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	10	33,905	1	3,325	11	37,230
301.00 - 350.99	2	7,730	3	11,375	5	19,105
351.00 - 400.99	8	37,840	3	14,255	11	52,095
401.00 - 450.99	11	55,900	81	405,595	92	461,495
451.00 - 500.99	20	115,535	67	381,995	87	497,530
501.00 - 550.99	10	64,440	4	26,005	14	90,445
551.00 - 600.99	10	68,735	41	279,550	51	348,285
601.00 - 650.99	7	53,885	14	107,095	21	160,980
651.00 - 700.99	12	98,940	1	8,345	13	107,285
701.00 - 750.99	1	8,565	1	8,515	2	17,080
751.00 - 800.99	5	46,935			5	46,935
801.00 - 850.99	12	118,740	8	79,130	20	197,870
851.00 - 900.99	4	42,275			4	42,275
901.00 - 950.99	5	56,020	1	11,075	6	67,095
951.00 - 1,000.99	5	58,610	2	23,260	7	81,870
1,001.00 - 1,100.99	8	100,670	14	182,750	22	283,420
1,101.00 - 1,200.99	10	140,295	3	41,545	13	181,840
1,201.00 - 1,300.99	8	119,140	24	359,250	32	478,390
1,301.00 - 1,400.99	9	144,405	7	111,470	16	255,875
1,401.00 - 1,500.99	17	300,030	2	34,620	19	334,650
1,501.00 - 1,600.99	25	463,965	4	76,025	29	539,990
1,601.00 - 1,700.99	13	259,850			13	259,850
1,701.00 - 1,800.99	20	421,040			20	421,040
1,801.00 - 1,900.99	10	221,780			10	221,780
1,901.00 - 2,000.99	9	208,160			9	208,160
2,001.00 - 2,100.99	5	122,250			5	122,250
2,101.00 - 2,200.99	10	258,350			10	258,350
2,201.00 - 2,300.99	8	216,725			8	216,725
2,301.00 - En adelante	71	2,289,310			71	2,289,310
Total	345	6,134,035	281	2,165,180	626	8,299,215

■ 3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	42,330
Personal Técnico	240	211	451	6,244,010
Personal Administrativo	49	29	78	1,255,285
Personal de Obra	7	3	10	89,380
Personal de Servicio	48	38	86	668,210
Total	345	281	626	8,299,215

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud ambulatorios y hospitalarios con calidad y calidez; en forma oportuna y eficaz a toda la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de la mortalidad materno infantil y al control y a la estabilización de las enfermedades crónicas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados serán utilizados en forma eficiente para brindar atención de salud ambulatoria y hospitalaria con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo a la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar apoyo administrativo oportuno, eficiente y de calidad a los diferentes departamentos, unidades y servicios médicos de la Institución con el fin de contribuir a satisfacer la demanda de Salud a los pacientes del hospital.

Brindar atención médica con eficiencia, calidad y calidez; en las cuatro áreas básicas de: Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia; a todos los pacientes que soliciten servicios de salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		418,510
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	418,510	
15 Ingresos Financieros y Otros		54,000
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	54,000	
16 Transferencias Corrientes		14,909,411
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	14,909,411	
Total		15,381,921

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,276,227		1,276,227
02	Servicios Integrales en Salud	Director	12,171,841	472,510	12,644,351
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,461,343		1,461,343
Total			14,909,411	472,510	15,381,921

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	15,357,921
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	15,290,701
Remuneraciones	11,966,056
Bienes y Servicios	3,324,645
Gastos Financieros y Otros	67,220
Impuestos, Tasas y Derechos	43,370
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,850
Gastos de Capital	24,000
Inversiones en Activos Fijos	24,000
Bienes Muebles	24,000
Total	15,381,921

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,276,227
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral de los servicios de salud, verificando el cumplimiento de las normas y leyes vigentes, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	1,276,227
02 Servicios Integrales en Salud		12,644,351
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención médica ambulatoria especializada, con calidad, eficiencia y calidez, a la población del área geográfica de influencia, que lo demande en los servicios de Emergencia y Consulta Externa.	1,061,497
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención médica hospitalaria para la recuperación de la salud en las áreas de Pediatría, Gineco - Obstetricia, Medicina y Cirugía, de acuerdo a la demanda de la población.	11,582,854
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,461,343
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,461,343
Total		15,381,921

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,276,227				1,276,227		1,276,227
2023-3208-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,276,227				1,276,227		1,276,227
02 Servicios Integrales en Salud		9,740,636	2,812,495	67,220	24,000	12,620,351	24,000	18,644,351
2023-3208-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,061,497				1,061,497		1,061,497
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,679,139	2,368,985	62,220		11,110,344		11,110,344
2 Recursos Propios			443,510	5,000		448,510		448,510
22-2 Recursos Propios					24,000		24,000	24,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		949,193	512,150			1,461,343		1,461,343
2023-3208-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	949,193	512,150			1,461,343		1,461,343
Total		11,966,056	3,324,645	67,220	24,000	15,357,921	24,000	15,381,921

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	2,125			1	2,125
251.00 - 300.99	1	3,325			1	3,325
351.00 - 400.99	15	70,605	2	9,460	17	80,065
401.00 - 450.99	16	79,960	21	104,625	37	184,585
451.00 - 500.99	48	269,150	58	322,795	106	591,945
501.00 - 550.99	12	75,870	4	25,630	16	101,500
551.00 - 600.99	12	82,560	36	244,155	48	326,715
601.00 - 650.99	5	37,835	4	30,660	9	68,495
651.00 - 700.99	13	106,485	22	178,865	35	285,350
701.00 - 750.99	24	207,765	5	42,970	29	250,735
751.00 - 800.99	6	55,040	1	9,075	7	64,115
801.00 - 850.99	7	70,205			7	70,205
851.00 - 900.99	10	103,720	1	10,215	11	113,935
901.00 - 950.99	11	119,690	1	10,865	12	130,555
951.00 - 1,000.99	9	105,800			9	105,800
1,001.00 - 1,100.99	14	178,765	25	316,515	39	495,280
1,101.00 - 1,200.99	17	239,060	10	137,875	27	376,935
1,201.00 - 1,300.99	16	239,695	17	254,910	33	494,605
1,301.00 - 1,400.99	16	260,705	6	95,560	22	356,265
1,401.00 - 1,500.99	27	477,375	3	52,585	30	529,960
1,501.00 - 1,600.99	32	595,560	3	57,155	35	652,715
1,601.00 - 1,700.99	23	457,795	1	19,440	24	477,235
1,701.00 - 1,800.99	17	355,005			17	355,005
1,801.00 - 1,900.99	6	133,175			6	133,175
1,901.00 - 2,000.99	14	328,800			14	328,800
2,001.00 - 2,100.99	11	271,110			11	271,110
2,101.00 - 2,200.99	12	310,030			12	310,030
2,201.00 - 2,300.99	13	352,135			13	352,135
2,301.00 - En Adelante	76	2,488,685			76	2,488,685
Total	484	8,078,010	220	1,923,355	704	10,001,365

■ 3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,010
Personal Técnico	334	193	527	7,536,850
Personal Administrativo	61	11	72	1,299,645
Personal de Obra	6	2	8	94,310
Personal de Servicio	82	14	96	1,030,550
Total	484	220	704	10,001,365

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la gestión transparente de los recursos asignados y brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa y eficaz a toda la población del área geográfica de influencia del Hospital, proporcionando servicios de salud de tipo ambulatorio, emergencias e internamiento en las especialidades básicas y algunas subespecialidades así como su rehabilitación de acuerdo al perfil epidemiológico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados a la institución se utilizarán en forma eficiente, oportuna y transparente, con el propósito de ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad a los servicios de salud y la calidad de atención en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia del Hospital.

3. Objetivos

Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a las metas proyectadas, así como administrar con eficiencia y eficacia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mejorar el nivel de salud de la población del área de influencia del Hospital y disminuir la morbimortalidad existente mediante la atención permanente e integral en las cuatro áreas básicas y otras subespecialidades, aumentado con ello la esperanza de vida de las personas; así como, garantizar la gratuidad en la atención y prestación de los servicios de salud que la población demande.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		217,850
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	217,850	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,870
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	670	
16 Transferencias Corrientes		7,984,207
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	7,984,207	
Total		8,209,927

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	992,749	225,720	1,218,469
02	Servicios Integrales en Salud	Director	6,096,298		6,096,298
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	895,160		895,160
Total			7,984,207	225,720	8,209,927

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	8,209,927
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	8,186,857
Remuneraciones	6,194,482
Bienes y Servicios	1,992,375
Gastos Financieros y Otros	23,070
Impuestos, Tasas y Derechos	9,670
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,400
Total	8,209,927

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,218,469
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas y el funcionamiento planificado de los procesos técnicos administrativos y la utilización óptima de los recursos institucionales.	1,218,469
02 Servicios Integrales en Salud		6,096,298
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de salud, tanto preventiva como curativa en las especialidades y subespecialidades con que cuenta el hospital y que esta sea brindada de forma oportuna, con calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia y otros de acuerdo al nivel de complejidad.	1,125,806
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de salud en las áreas de emergencia y hospitalización en las cuatro especialidades básicas de medicina interna, gineceo-obstetricia, pediatría, cirugía general y rehabilitación, y subespecialidades como ortopedia, cirugía pediátrica, neonatología, urología y cardiología.	4,970,492
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		895,160
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	895,160
Total		8,209,927

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	539,384	656,015	23,070	1,218,469
2023-3209-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios		539,384	431,455	21,910	992,749
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4,973,813	1,122,485	1,180	6,096,298
2023-3209-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General		1,075,806	50,000		1,125,806
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		3,898,007	1,072,485		4,970,492
2023-3209-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	681,285	213,875		895,160
		681,285	213,875		895,160
Total		6,194,482	1,992,375	23,070	8,209,927

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			4	13,305	4	13,305
301.00 - 350.99			1	3,795	1	3,795
351.00 - 400.99	4	18,925	4	18,925	8	37,850
401.00 - 450.99	16	80,440	23	114,185	39	194,625
451.00 - 500.99	6	34,575	2	11,460	8	46,035
501.00 - 550.99	13	80,535	6	37,035	19	117,570
551.00 - 600.99	3	20,485	10	67,815	13	88,300
601.00 - 650.99	10	75,295	11	82,205	21	157,500
651.00 - 700.99	7	57,000	13	105,520	20	162,520
701.00 - 750.99	2	17,415			2	17,415
751.00 - 800.99	4	37,210			4	37,210
801.00 - 850.99	4	39,535			4	39,535
851.00 - 900.99	8	84,915			8	84,915
901.00 - 950.99	3	33,605	1	11,165	4	44,770
951.00 - 1,000.99	3	35,475			3	35,475
1,001.00 - 1,100.99	5	64,000	5	63,430	10	127,430
1,101.00 - 1,200.99	16	221,810	1	13,850	17	235,660
1,201.00 - 1,300.99	4	60,735	6	89,385	10	150,120
1,301.00 - 1,400.99	7	113,630	2	32,185	9	145,815
1,401.00 - 1,500.99	17	297,820			17	297,820
1,501.00 - 1,600.99	16	298,580	1	18,175	17	316,755
1,601.00 - 1,700.99	11	216,265			11	216,265
1,701.00 - 1,800.99	3	61,905			3	61,905
1,801.00 - 1,900.99	14	311,130			14	311,130
1,901.00 - 2,000.99	5	116,890			5	116,890
2,001.00 - 2,100.99	14	344,835			14	344,835
2,101.00 - 2,200.99	8	207,280			8	207,280
2,201.00 - 2,300.99	9	241,935			9	241,935
2,301.00 - En adelante	42	1,414,275			42	1,414,275
Total	254	4,586,500	90	682,435	344	5,268,935

■ 3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,045
Personal Técnico	160	60	220	3,593,330
Personal Administrativo	43	5	48	1,029,205
Personal de Obra	6	4	10	94,935
Personal de Servicio	44	21	65	507,420
Total	254	90	344	5,268,935

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3210

Hospital Nacional “San Rafael”, Santa Tecla, La Libertad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a toda la población del departamento de La Libertad y zonas aledañas que requieran servicios de hospitalización, ambulatorios y de rehabilitación, los cuales serán brindados con eficiencia, calidad y calidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma integral para la población del Departamento de La Libertad que soliciten los servicios de emergencia, consulta externa e interna del Hospital y que corresponde a la Política de Modernización del Sector Salud, para mejorar la calidad de atención de los usuarios, estableciendo un sistema de referencia y retorno oportuno y eficaz.

3. Objetivos

Gestionar y administrar, en forma eficiente y transparente, los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la Institución, así como actualizar y fortalecer los manuales de organización y funcionamiento del área de gestión administrativa y así responder a las necesidades de las demás unidades operativas.

Proporcionar en forma oportuna servicios de salud curativos y de rehabilitación con calidad a la población demandante, y brindar una respuesta efectiva y oportuna ante situaciones de desastres naturales y/o provocadas por el hombre.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,549,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,549,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		51,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	45,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	6,000	
16 Transferencias Corrientes		21,875,815
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	21,875,815	
Total		23,475,815

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,303,683		1,303,683
02	Servicios Integrales en Salud	Director	19,177,203	1,600,000	20,777,203
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,394,929		1,394,929
Total			21,875,815	1,600,000	23,475,815

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	22,919,975
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	22,835,415
Remuneraciones	18,865,630
Bienes y Servicios	3,969,785
Gastos Financieros y Otros	84,560
Impuestos, Tasas y Derechos	31,560
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,000
Gastos de Capital	555,840
Inversiones en Activos Fijos	555,840
Bienes Muebles	440,240
Bienes Inmuebles	85,000
Intangibles	30,600
Total	23,475,815

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,303,683
01 Dirección Superior y Administración	Desarrollar actividades de dirección, coordinación, supervisión y evaluación con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de salud de la población del Departamento de La Libertad y otras poblaciones que lo demanden, a través de la promoción y educación para la salud, prevención, curación y rehabilitación del paciente, administrando con eficiencia y eficacia la tecnología, insumos y medicamentos apropiados disponibles, brindando así una atención con calidad y calidez.	1,303,683
02 Servicios Integrales en Salud		20,777,203
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral ambulatoria a la población consultante en las diferentes especialidades, subespecialidades médicas y pruebas funcionales, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles.	2,313,334
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención integral a los pacientes que requieren internación para su tratamiento curativo y/o de rehabilitación, de acuerdo a los recursos disponibles y a la capacidad instalada.	18,463,869
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,394,929
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	1,394,929
Total		23,475,815

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,303,683				1,303,683		1,303,683
2023-3210-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,303,683				1,303,683		1,303,683
02 Servicios Integrales en Salud		16,167,018	3,969,785	84,560	555,840	20,221,363	555,840	20,777,203
2023-3210-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,313,334				2,313,334		2,313,334
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	13,853,684	2,957,185	53,000		16,863,869		16,863,869
2 Recursos Propios			1,012,600	31,560		1,044,160		1,044,160
22-2 Recursos Propios					555,840		555,840	555,840
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,394,929				1,394,929		1,394,929
2023-3210-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	1,394,929				1,394,929		1,394,929
Total		18,865,630	3,969,785	84,560	555,840	22,919,975	555,840	23,475,815

■ 3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	89,585	10	47,305	29	136,890
401.00 - 450.99	9	45,610	23	116,185	32	161,795
451.00 - 500.99	60	335,680	128	711,860	188	1,047,540
501.00 - 550.99	13	82,400	67	436,145	80	518,545
551.00 - 600.99	19	130,605	31	211,225	50	341,830
601.00 - 650.99	13	97,140	8	60,655	21	157,795
651.00 - 700.99	16	130,105	87	710,260	103	840,365
701.00 - 750.99	6	51,085	8	69,140	14	120,225
751.00 - 800.99	6	56,020	3	27,725	9	83,745
801.00 - 850.99	15	149,785			15	149,785
851.00 - 900.99	20	210,060	1	10,240	21	220,300
901.00 - 950.99	15	167,940	2	22,280	17	190,220
951.00 - 1,000.99	21	246,475			21	246,475
1,001.00 - 1,100.99	53	668,720	88	1,117,980	141	1,786,700
1,101.00 - 1,200.99	29	400,965	8	111,115	37	512,080
1,201.00 - 1,300.99	24	360,445	20	299,375	44	659,820
1,301.00 - 1,400.99	16	256,840	22	349,330	38	606,170
1,401.00 - 1,500.99	17	298,775	3	52,695	20	351,470
1,501.00 - 1,600.99	34	632,175	6	112,315	40	744,490
1,601.00 - 1,700.99	32	634,815	1	19,390	33	654,205
1,701.00 - 1,800.99	17	356,235	1	20,610	18	376,845
1,801.00 - 1,900.99	23	507,745			23	507,745
1,901.00 - 2,000.99	4	93,345	1	23,055	5	116,400
2,001.00 - 2,100.99	11	269,720	2	48,625	13	318,345
2,101.00 - 2,200.99	10	257,605			10	257,605
2,201.00 - 2,300.99	16	435,275			16	435,275
2,301.00 - En Adelante	111	3,885,250			111	3,885,250
Total	629	10,850,400	520	4,577,510	1,149	15,427,910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	108,010
Personal Técnico	520	504	1,024	13,091,545
Personal Administrativo	66	10	76	1,649,030
Personal de Obra	6		6	76,820
Personal de Servicio	35	6	41	502,505
Total	629	520	1,149	15,427,910

3211

Hospital Nacional " Santa Gertrudis", San Vicente

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población del área de influencia, en los aspectos de promoción, restauración de la salud, hospitalización, con énfasis en aquellos grupos con riesgo epidemiológico, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño/a, al adolescente, la mujer, adulto mayor y de salud ambiental, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y eficaz para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, tanto en los servicios ambulatorios como hospitalarios, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir y administrar de forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, mediante una adecuada planificación y coordinación de los procesos técnico administrativos, aplicando leyes, normas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios ambulatorios y hospitalarios a la población demandante, con énfasis en la atención preventiva, curativa y de recuperación de la salud, fomentando a su vez, estilos de vida saludables mediante programas educativos dirigidos a la población vulnerable identificada en nuestra área geográfica de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		290,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	290,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		12,203,866
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,203,866	
Total		12,503,866

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,236,877	150,000	2,386,877
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,019,182	150,000	9,169,182
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	947,807		947,807
Total			12,203,866	300,000	12,503,866

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,466,381
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,360,251
Remuneraciones	9,423,841
Bienes y Servicios	2,936,410
Gastos Financieros y Otros	106,130
Impuestos, Tasas y Derechos	98,825
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,305
Gastos de Capital	37,485
Inversiones en Activos Fijos	37,485
Bienes Muebles	37,485
Total	12,503,866

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,386,877
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos asignados.	2,386,877
02 Servicios Integrales en Salud		9,169,182
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia.	1,389,034
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización a la población que demanda este tipo de atención para recuperar la salud, de acuerdo a la capacidad instalada del hospital.	7,780,148
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		947,807
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	947,807
Total		12,503,866

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1.162.227	1.081.035	106.130	37.485	2.349.392	37.485	2.386.877
2023-3211-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1.162.227	931.035	106.130		2.199.392		2.199.392
22-1 Recursos Propios			150.000			150.000		150.000
2023-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	7.345.137	1.824.045		37.485	9.169.182	37.485	9.169.182
02 Servicios Integrales en Salud								
2023-3211-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1.389.034	1.674.045			1.389.034		1.389.034
02-21-1 Fondo General		5.956.103	150.000			7.630.148		7.630.148
2 Recursos Propios						150.000		150.000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		916.477	31.330			947.807		947.807
2023-3211-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	916.477	31.330			947.807		947.807
Total		9.423.841	2.936.410	106.130	37.485	12.466.381	37.485	12.503.866

■ 3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	1	3,510			1	3,510
351.00 - 400.99	6	28,385	3	14,190	9	42,575
401.00 - 450.99	25	126,815	13	64,570	38	191,385
451.00 - 500.99	9	50,645	3	16,330	12	66,975
501.00 - 550.99	15	93,495	7	43,075	22	136,570
551.00 - 600.99	15	104,475	9	61,100	24	165,575
601.00 - 650.99	22	167,210	4	29,870	26	197,080
651.00 - 700.99	13	106,225	13	106,140	26	212,365
701.00 - 750.99	12	104,190	1	8,845	13	113,035
751.00 - 800.99	8	73,920			8	73,920
801.00 - 850.99	18	178,740			18	178,740
851.00 - 900.99	25	264,735	1	10,490	26	275,225
901.00 - 950.99	9	99,695			9	99,695
951.00 - 1,000.99	16	187,785			16	187,785
1,001.00 - 1,100.99	28	351,005	10	126,860	38	477,865
1,101.00 - 1,200.99	11	153,415			11	153,415
1,201.00 - 1,300.99	18	270,385	9	134,720	27	405,105
1,301.00 - 1,400.99	10	164,490	1	16,485	11	180,975
1,401.00 - 1,500.99	23	403,575			23	403,575
1,501.00 - 1,600.99	19	354,570			19	354,570
1,601.00 - 1,700.99	18	355,290			18	355,290
1,701.00 - 1,800.99	14	295,555			14	295,555
1,801.00 - 1,900.99	9	199,895			9	199,895
1,901.00 - 2,000.99	8	188,760			8	188,760
2,001.00 - 2,100.99	10	247,635			10	247,635
2,101.00 - 2,200.99	7	179,660			7	179,660
2,201.00 - 2,300.99	12	326,645			12	326,645
2,301.00 En Adelante	70	2,374,795			70	2,374,795
Total	451	7,455,500	74	632,675	525	8,088,175

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	93,885
Personal Técnico	295	55	350	5,575,050
Personal Administrativo	59	2	61	1,292,045
Personal de Obra	8	3	11	159,555
Personal de Servicio	87	14	101	967,640
Total	451	74	525	8,088,175

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del hospital que lo demande, en lo curativo y de rehabilitación, así como realizar programas que mejoren la calidad de vida de las personas, considerando planes preventivos que nos ayuden a disminuir el riesgo de contraer enfermedades infecto-contagiosas tomando en cuenta la participación ciudadana.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros, se destinarán a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de atención médica que se brinda, a través de la realización de actividades de prevención, protección, curación y rehabilitación encaminadas a mejorar el nivel de vida de la población.

3. Objetivos

Coordinar y administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales, aplicando Leyes, Normas y Procedimientos del área administrativa, de forma tal que puedan satisfacer las necesidades solicitadas por los diferentes departamentos administrativos, áreas hospitalarias y de apoyo, para optimizar los recursos asignados en el presente presupuesto.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades nosocomiales, estableciendo un sistema de vigilancia y control de los procedimientos quirúrgicos que se realizan para evitar las enfermedades infecto-contagiosas, así como también el fortalecimiento de la salud de la mujer.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		432,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	432,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		23,600
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	18,600	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,000	
16 Transferencias Corrientes		12,005,262
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	12,005,262	
Total		12,460,862

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,770,983		1,770,983
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,295,997	455,600	9,751,597
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	938,282		938,282
Total			12,005,262	455,600	12,460,862

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,453,862
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,286,032
Remuneraciones	9,244,907
Bienes y Servicios	3,041,125
Gastos Financieros y Otros	167,830
Impuestos, Tasas y Derechos	141,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,200
Gastos de Capital	7,000
Inversiones en Activos Fijos	7,000
Intangibles	7,000
Total	12,460,862

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,770,983
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la gestión institucional, administrando los recursos asignados en forma racional, oportuna y eficiente.	1,770,983
02 Servicios Integrales en Salud		9,751,597
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud con calidad y calidez, con enfoque preventivo como curativo, a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,358,936
02 Atención Hospitalaria	Ofrecer servicios de internación hospitalaria con calidad y calidez, con énfasis en el tratamiento curativo, en las áreas básicas especializadas y subespecialidades.	7,392,661
03 Desarrollo Infantil Temprano; Niñez y Adolescencia		938,282
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	938,282
Total		12,460,862

3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		847,953	748,200	167,830	7,000	1,763,983	7,000	1,770,983
2023-3212-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	847,953	748,200	167,830		1,763,983		1,763,983
22-1 Fondo General					7,000		7,000	7,000
02 Servicios Integrales en Salud		8,011,162	1,740,435			9,751,597		9,751,597
2023-3212-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,027,536	331,400			2,358,936		2,358,936
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	5,983,626	953,435			6,937,061		6,937,061
2 Recursos Propios			455,600			455,600		455,600
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		385,792	552,490			938,282		938,282
2023-3212-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	385,792	552,490			938,282		938,282
Total		9,244,907	3,041,125	167,830	7,000	12,453,862	7,000	12,460,862

■ 3212 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	2	6,650	2	6,980	4	13,630
301.00 - 350.99	3	11,835	1	3,865	4	15,700
351.00 - 400.99	7	33,110	1	4,730	8	37,840
401.00 - 450.99	30	153,500	17	84,955	47	238,455
451.00 - 500.99	10	57,150	7	38,920	17	96,070
501.00 - 550.99	36	218,360	6	38,435	42	256,795
551.00 - 600.99	12	82,540	35	238,020	47	320,560
601.00 - 650.99	12	90,555			12	90,555
651.00 - 700.99	13	105,475	29	236,780	42	342,255
701.00 - 750.99	13	114,130	2	17,490	15	131,620
751.00 - 800.99	12	110,425	2	18,505	14	128,930
801.00 - 850.99	8	79,540			8	79,540
851.00 - 900.99	16	170,010			16	170,010
901.00 - 950.99	5	55,100			5	55,100
951.00 - 1,000.99	1	11,595			1	11,595
1,001.00 - 1,100.99	23	291,850	20	251,205	43	543,055
1,101.00 - 1,200.99	12	165,530	1	13,850	13	179,380
1,201.00 - 1,300.99	10	148,645	25	376,925	35	525,570
1,301.00 - 1,400.99	9	145,515	4	64,370	13	209,885
1,401.00 - 1,500.99	18	318,200	1	17,640	19	335,840
1,501.00 - 1,600.99	22	408,990			22	408,990
1,601.00 - 1,700.99	16	315,150			16	315,150
1,701.00 - 1,800.99	8	167,955			8	167,955
1,801.00 - 1,900.99	12	265,140			12	265,140
1,901.00 - 2,000.99	11	259,130			11	259,130
2,001.00 - 2,100.99	15	371,015			15	371,015
2,101.00 - 2,200.99	7	181,300			7	181,300
2,201.00 - 2,300.99	4	108,805			4	108,805
2,301.00 En Adelante	63	2,193,330			63	2,193,330
Total	410	6,640,530	153	1,412,670	563	8,053,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	78,245
Personal Técnico	293	133	426	6,090,975
Personal Administrativo	51	9	60	1,150,195
Personal de Obra	13		13	172,740
Personal de Servicio	51	11	62	561,045
Total	410	153	563	8,053,200

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los residentes del área geográfica de influencia del Hospital, en los aspectos curativos y de rehabilitación, con especial atención a los grupos de mayor riesgo epidemiológico, haciendo uso racional de todos los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, para brindar un cuidado integral y asistencia médica en forma eficiente.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mantener la cobertura y calidad en la atención y prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios, brindando una atención especializada e integral a través de acciones de emergencia y curación, a efecto de contribuir al proceso de modernización, proporcionando capacitación y tecnología al recurso humano,

3. Objetivos

Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades financieras conforme a metas establecidas; asimismo, administrar con eficiencia los recursos de la Institución para satisfacer las necesidades de salud que demande la población.

Mantener y mejorar la calidad de los servicios de atención médica que el Hospital brinda a la población de su área geográfica de influencia, mediante la realización de actividades de emergencia, curación y rehabilitación, de acuerdo a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,385,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,385,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	600	
16 Transferencias Corrientes		34,997,685
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	34,997,685	
Total		36,383,685

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,134,890		3,134,890
02	Servicios Integrales en Salud	Director	27,831,626	1,386,000	29,217,626
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	4,031,169		4,031,169
Total			34,997,685	1,386,000	36,383,685

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	36,383,685
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	36,344,085
Remuneraciones	23,291,025
Bienes y Servicios	13,053,060
Gastos Financieros y Otros	39,600
Impuestos, Tasas y Derechos	12,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,000
Total	36,383,685

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,134,890
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,134,890
02 Servicios Integrales en Salud		29,217,626
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, preventiva, curativa y de rehabilitación a la población del área geográfica de influencia de forma oportuna y con calidad, de acuerdo al nivel de complejidad.	3,564,982
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de atención para la recuperación de la salud, mediante la hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades.	25,652,644
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		4,031,169
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	4,031,169
Total		36,383,685

3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		1,882,570	1,252,320		3,134,890
2023-3213-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,882,570	1,252,320		3,134,890
02 Servicios Integrales en Salud		19,723,741	9,454,285	39,600	29,217,626
2023-3213-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,809,102	755,880		3,564,982
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	16,914,639	7,352,005		24,266,644
21-2 Recursos Propios			1,346,400	39,600	1,386,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,684,714	2,346,455		4,031,169
2023-3213-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	1,684,714	2,346,455		4,031,169
Total		23,291,025	13,053,060	39,600	36,383,685

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	39	179,000	12	54,695	51	233,695
401.00 - 450.99	51	257,385	34	170,405	85	427,790
451.00 - 500.99	32	180,605	78	434,115	110	614,720
501.00 - 550.99	36	221,680	8	51,825	44	273,505
551.00 - 600.99	25	172,690	32	218,495	57	391,185
601.00 - 650.99	15	113,540	19	142,745	34	256,285
651.00 - 700.99	33	268,490	55	451,240	88	719,730
701.00 - 750.99	18	155,310	2	17,390	20	172,700
751.00 - 800.99	34	315,530	1	9,250	35	324,780
801.00 - 850.99	21	209,900	1	10,135	22	220,035
851.00 - 900.99	62	651,070			62	651,070
901.00 - 950.99	30	331,295	11	119,750	41	451,045
951.00 - 1,000.99	28	326,400			28	326,400
1,001.00 - 1,100.99	83	1,051,385	34	434,855	117	1,486,240
1,101.00 - 1,200.99	52	720,290	8	112,870	60	833,160
1,201.00 - 1,300.99	19	284,870	15	224,470	34	509,340
1,301.00 - 1,400.99	25	408,400			25	408,400
1,401.00 - 1,500.99	45	790,025			45	790,025
1,501.00 - 1,600.99	36	668,540	5	90,910	41	759,450
1,601.00 - 1,700.99	29	572,205	1	19,440	30	591,645
1,701.00 - 1,800.99	33	697,190	1	21,090	34	718,280
1,801.00 - 1,900.99	16	354,070	2	43,380	18	397,450
1,901.00 - 2,000.99	11	257,650	1	22,925	12	280,575
2,001.00 - 2,100.99	14	343,690			14	343,690
2,101.00 - 2,200.99	12	309,880	1	25,375	13	335,255
2,201.00 - 2,300.99	18	486,745			18	486,745
2,301.00 En Adelante	160	5,300,720			160	5,300,720
Total	977	15,628,555	321	2,675,360	1,298	18,303,915

■ 3213 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	51,840
Personal Técnico	724	280	1,004	14,574,910
Personal Administrativo	117	11	128	2,143,500
Personal de Obra	17	2	19	252,235
Personal de Servicio	118	28	146	1,281,430
Total	977	321	1,298	18,303,915

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el estado de salud de la población a través de acciones de prevención, protección, curación y rehabilitación, desarrollando una serie de actividades que permitan utilizar de la mejor manera posible los recursos asignados con responsabilidad, austeridad y honestidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se destinarán a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios, con el fin de proporcionar una mejor atención a los usuarios.

3. Objetivos

Programar, organizar, dirigir, coordinar y controlar con eficiencia los recursos de la Institución, con el fin de satisfacer las necesidades de salud del paciente.

Fomentar, proteger y restaurar la salud de la población a través de los servicios integrales a la persona, orientando su propósito más a lo preventivo que a lo curativo, con una cobertura total.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		75,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	75,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		29,100
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	20,460	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,640	
16 Transferencias Corrientes		13,063,996
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,063,996	
Total		13,168,096

■ 3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,977,133		1,977,133
02	Servicios Integrales en Salud	Director	9,837,465	104,100	9,941,565
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,249,398		1,249,398
Total			13,063,996	104,100	13,168,096

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,168,096
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,163,606
Remuneraciones	10,329,056
Bienes y Servicios	2,834,550
Gastos Financieros y Otros	4,490
Impuestos, Tasas y Derechos	4,490
Total	13,168,096

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,977,133
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y el uso óptimo de los recursos disponibles.	1,977,133
02 Servicios Integrales en Salud		9,941,565
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia de acuerdo a su nivel de complejidad.	2,224,221
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	7,717,344
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,249,398
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,249,398
Total		13,168,096

3214 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3214-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,301,038 1,301,038	676,095 676,095		1,977,133 1,977,133
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3214-3-02-01-21-1 Fondo General 02-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	8,308,170 2,224,221 6,083,949	1,628,905 1,529,295 99,610	4,490	9,941,565 2,224,221 7,613,244 104,100
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3214-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	719,848	529,550		1,249,398
Total		10,329,056	2,834,550	4,490	13,168,096

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	3	6,665			3	6,665
251.00 - 300.99	1	3,325	3	9,975	4	13,300
301.00 - 350.99	7	27,095			7	27,095
351.00 - 400.99	16	75,685			16	75,685
401.00 - 450.99	20	99,890	28	139,195	48	239,085
451.00 - 500.99	33	187,180			33	187,180
501.00 - 550.99	12	76,580	2	12,650	14	89,230
551.00 - 600.99	14	96,250	17	115,465	31	211,715
601.00 - 650.99	14	105,825	1	7,485	15	113,310
651.00 - 700.99	8	65,725	24	195,570	32	261,295
701.00 - 750.99	15	129,110	7	60,150	22	189,260
751.00 - 800.99	10	93,620	3	28,125	13	121,745
801.00 - 850.99	11	109,505	1	9,895	12	119,400
851.00 - 900.99	18	189,725			18	189,725
901.00 - 950.99	15	166,300			15	166,300
951.00 - 1,000.99	8	93,275			8	93,275
1,001.00 - 1,100.99	18	225,355	1	12,560	19	237,915
1,101.00 - 1,200.99	11	148,990	6	82,865	17	231,855
1,201.00 - 1,300.99	11	165,635	7	104,500	18	270,135
1,301.00 - 1,400.99	4	65,440	4	63,390	8	128,830
1,401.00 - 1,500.99	8	140,495	1	17,680	9	158,175
1,501.00 - 1,600.99	21	389,705			21	389,705
1,601.00 - 1,700.99	14	276,310	1	20,220	15	296,530
1,701.00 - 1,800.99	14	294,450			14	294,450
1,801.00 - 1,900.99	20	444,135			20	444,135
1,901.00 - 2,000.99	8	188,850			8	188,850
2,001.00 - 2,100.99	6	147,650			6	147,650
2,101.00 - 2,200.99	6	152,690			6	152,690
2,201.00 - 2,300.99	12	324,480			12	324,480
2,301.00 En Adelante	96	3,102,765			96	3,102,765
Total	454	7,592,705	106	879,725	560	8,472,430

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	49,885
Personal Técnico	317	77	394	6,169,940
Personal Administrativo	70	3	73	1,410,210
Personal de Obra	10	3	13	171,525
Personal de Servicio	56	23	79	670,870
Total	454	106	560	8,472,430

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de Salud Hospitalarios oportunos con calidad, calidez y equidad a toda la población del área geográfica de influencia de acuerdo a la capacidad instalada y oferta de servicios para contribuir con la política del Desarrollo infantil Temprano y atención a la mujer embarazada y con el Centro Nacional de Radioterapia de acuerdo al actual modelo de gestión en red del Sistema Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura y calidad de atención hospitalaria de consulta externa, servicios de hospitalización, intervenciones quirúrgicas, medios diagnósticos de apoyo y tratamiento y servicios logísticos y contribuir con la Política del Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia y a la Salud Materna y con el Centro Nacional de Radioterapia a través de una planeación, organización y control de la adecuada utilización de los recursos humanos, financieros, medicamentos e insumos y materiales de la Institución.

3. Objetivos

Contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad de la población del área geográfica de influencia con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano y atención obstétrica, brindando una atención hospitalaria oportuna, eficaz, con eficiencia y calidad.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,945,320
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	600	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800,000	
14299 Servicios Diversos	144,720	
15 Ingresos Financieros y Otros		88,740
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	2,700	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	84,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,040	
16 Transferencias Corrientes		27,495,505
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	27,495,505	
Total		29,529,565

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	3,147,431		3,147,431
02	Servicios Integrales en Salud	Director	23,795,825	2,034,060	25,829,885
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	552,249		552,249
Total			27,495,505	2,034,060	29,529,565

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	28,829,565
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	28,790,315
Remuneraciones	21,227,370
Bienes y Servicios	7,562,945
Gastos Financieros y Otros	39,250
Impuestos, Tasas y Derechos	12,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	27,250
Gastos de Capital	700,000
Inversiones en Activos Fijos	700,000
Bienes Muebles	700,000
Total	29,529,565

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		3,147,431
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	3,147,431
02 Servicios Integrales en Salud		25,829,885
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de emergencia y consulta externa especializada de Medicina Interna, Ginecología y Pediatría; excluyendo atenciones obstétricas, neonatales y pediátricas en menores de 5 años.	1,227,660
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la curación y rehabilitación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, Cirugía y Ginecología pediatría en niños de 5 años de acuerdo a la demanda y capacidad instalada.	23,434,225
03 Centro Nacional de Radioterapia	Brindar Tratamiento de Radioterapia y Braquiterapia Externa.	1,168,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		552,249
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	552,249
Total		29,529,565

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	3,005,466	141,965			3,147,431		3,147,431
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,005,466 17,722,085	141,965 7,368,550	39,250	700,000	3,147,431 25,129,885	700,000	3,147,431 25,829,885
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,125,380	102,280			1,227,660		1,227,660
21-2 Recursos Propios 22-1 Fondo General		16,116,000	4,784,165			20,900,165		20,900,165
2 Recursos Propios			1,794,810	39,250		1,834,060	500,000	1,834,060
2023-3215-3-02-03-21-1 Fondo General	Centro Nacional de Radioterapia	480,705	687,295			1,168,000		1,168,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3215-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	499,819	52,430			552,249		552,249
Total		21,227,370	7,562,945	39,250	700,000	28,829,565	700,000	29,529,565

■ 3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,590			1	2,590
251.00 - 300.99	1	3,325			1	3,325
301.00 - 350.99	1	3,705	6	23,195	7	26,900
351.00 - 400.99	10	46,950	2	9,145	12	56,095
401.00 - 450.99	18	91,440	34	172,505	52	263,945
451.00 - 500.99	15	83,575	28	158,395	43	241,970
501.00 - 550.99	43	262,140	88	532,735	131	794,875
551.00 - 600.99	7	46,795	36	243,030	43	289,825
601.00 - 650.99	7	53,375	43	323,760	50	377,135
651.00 - 700.99	7	56,490	36	291,445	43	347,935
701.00 - 750.99	8	69,845	13	111,050	21	180,895
751.00 - 800.99	7	66,315	2	18,535	9	84,850
801.00 - 850.99	11	108,520	4	39,780	15	148,300
851.00 - 900.99	7	73,245			7	73,245
901.00 - 950.99	8	88,425			8	88,425
951.00 - 1,000.99	10	117,540	3	34,995	13	152,535
1,001.00 - 1,100.99	47	598,590	116	1,492,235	163	2,090,825
1,101.00 - 1,200.99	41	563,435	22	305,825	63	869,260
1,201.00 - 1,300.99	18	270,145	29	434,255	47	704,400
1,301.00 - 1,400.99	16	258,595	16	257,020	32	515,615
1,401.00 - 1,500.99	65	1,142,260	3	53,165	68	1,195,425
1,501.00 - 1,600.99	34	631,085	3	56,745	37	687,830
1,601.00 - 1,700.99	35	692,215	2	38,830	37	731,045
1,701.00 - 1,800.99	32	670,250	4	85,750	36	756,000
1,801.00 - 1,900.99	25	556,860	3	65,320	28	622,180
1,901.00 - 2,000.99	22	514,410			22	514,410
2,001.00 - 2,100.99	17	419,055			17	419,055
2,101.00 - 2,200.99	32	824,050	1	25,920	33	849,970
2,201.00 - 2,300.99	19	511,820	1	27,220	20	539,040
2,301.00 En Adelante	112	3,976,405	2	67,505	114	4,043,910
Total	676	12,803,450	497	4,868,360	1,173	17,671,810

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3		3	195,510
Personal Técnico	512	460	972	14,299,890
Personal Administrativo	86	27	113	2,152,000
Personal de Obra	24		24	365,835
Personal de Servicio	51	10	61	658,575
Total	676	497	1,173	17,671,810

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

El usuario de nuestros servicios de salud será el actor principal a quien se deberán dirigir las acciones coordinadas de esfuerzos de las unidades de atención médica.

Se implantarán acciones que permitan fortalecer los niveles de operación y el sistema de referencia y retorno de pacientes en la zona.

Los procesos de atención a la salud deberán comprender los aspectos de promoción, fomento, prevención del riesgo, protección, recuperación y rehabilitación en términos generales y reforzar las medidas preventivas para abatir los riesgos reproductivos y obstétricos en particular, de la zona.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria a los pacientes con calidad, calidez y oportunidad, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población, así como, proporcionar mantenimiento a las instalaciones y equipos.

3. Objetivos

Conducir la gestión técnica/administrativa del Hospital, coordinando con el Ministerio de Salud, y otras instituciones relacionadas.

Mejorar la salud de la población demandante mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia, y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		50,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	50,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		15,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	15,000	
16 Transferencias Corrientes		9,890,130
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,890,130	
Total		9,955,130

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,249,011		1,249,011
02	Servicios Integrales en Salud	Director	7,397,716	65,000	7,462,716
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	1,243,403		1,243,403
Total			9,890,130	65,000	9,955,130

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,914,235
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,885,820
Remuneraciones	7,140,480
Bienes y Servicios	2,745,340
Gastos Financieros y Otros	28,415
Impuestos, Tasas y Derechos	24,015
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,400
Gastos de Capital	40,895
Inversiones en Activos Fijos	40,895
Bienes Muebles	40,895
Total	9,955,130

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,249,011
01 Dirección Superior y Administración	Administrar adecuadamente los recursos disponibles, a fin de proporcionar un servicio eficiente y en forma prioritaria en las áreas críticas.	1,249,011
02 Servicios Integrales en Salud		7,462,716
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta externa integral, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina general, medicina especializada y de emergencia.	822,789
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención hospitalaria curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía, ginecología, pediatría, a la población demandante de los servicios de salud dentro del área geográfica de influencia.	6,639,927
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,243,403
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Creer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,243,403
Total		9,955,130

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	1,069,811	179,200			1,249,011		1,249,011
2023-3216-3-01-01-21-1 Fondo General	1,069,811	179,200			1,249,011		1,249,011
02 Servicios Integrales en Salud	5,322,266	2,071,140	28,415	40,895	7,421,821	40,895	7,462,716
2023-3216-3-02-01-21-1 Fondo General	822,789				822,789		822,789
Atención Ambulatoria							
02-21-1 Fondo General	4,499,477	2,018,535	16,020		6,534,032		6,534,032
2 Recursos Propios		52,605	12,395	40,895	65,000	40,895	65,000
22-1 Fondo General		495,000			1,243,403		1,243,403
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	748,403						
Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	748,403	495,000			1,243,403		1,243,403
2023-3216-3-03-01-21-1 Fondo General	7,140,480	2,745,340	28,415	40,895	9,914,235	40,895	9,955,130
Total							

■ 3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador.

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,955			1	3,955
351.00 - 400.99	8	37,840	2	9,460	10	47,300
401.00 - 450.99	11	55,970	7	35,395	18	91,365
451.00 - 500.99	5	28,445	1	5,650	6	34,095
501.00 - 550.99	31	189,325	30	182,965	61	372,290
551.00 - 600.99	8	55,930	11	76,200	19	132,130
601.00 - 650.99	3	21,985	1	7,390	4	29,375
651.00 - 700.99	6	49,130	23	186,685	29	235,815
701.00 - 750.99	7	60,965	11	94,465	18	155,430
751.00 - 800.99	4	38,025	2	18,150	6	56,175
801.00 - 850.99	3	30,240	1	10,135	4	40,375
851.00 - 900.99	5	53,090			5	53,090
901.00 - 950.99	3	33,545			3	33,545
951.00 - 1,000.99	7	82,250	1	11,810	8	94,060
1,001.00 - 1,100.99	19	237,885	6	76,275	25	314,160
1,101.00 - 1,200.99	7	96,500	3	41,940	10	138,440
1,201.00 - 1,300.99	14	210,135	6	89,815	20	299,950
1,301.00 - 1,400.99	8	130,465	6	94,220	14	224,685
1,401.00 - 1,500.99	16	281,815	5	87,625	21	369,440
1,501.00 - 1,600.99	13	242,415			13	242,415
1,601.00 - 1,700.99	15	295,870			15	295,870
1,701.00 - 1,800.99	4	84,280			4	84,280
1,801.00 - 1,900.99	13	287,060			13	287,060
1,901.00 - 2,000.99	6	140,240			6	140,240
2,001.00 - 2,100.99	5	123,835			5	123,835
2,101.00 - 2,200.99	6	153,885			6	153,885
2,201.00 - 2,300.99	8	215,060			8	215,060
2,301.00 en adelante	53	1,946,895	2	81,915	55	2,028,810
Total	289	5,187,035	118	1,110,095	407	6,297,130

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,510
Personal Técnico	206	110	316	4,817,585
Personal Administrativo	42	3	45	955,445
Personal de Obra	5		5	59,745
Personal de Servicio	35	5	40	427,845
Total	289	118	407	6,297,130

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: Atención al niño, adolescente, mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a la reducción de las mortalidades materno infantil así como mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La asignación de recursos humanos y financieros se utilizará en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y calidad de atención médica a los habitantes demandantes en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo así a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia de la gestión médica hospitalaria, así como los procesos técnicos administrativos, maximizando el uso de los recursos, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población que demande atención preventiva, curativa, de promoción, de hospitalización, de rehabilitación y aquellos con riesgo epidemiológico.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		631,555
141 Venta de Bienes		
14199 Ventas de Bienes Diversos	500	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	615,055	
14299 Servicios Diversos	16,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		6,000
154 Arrendamientos de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	6,000	
16 Transferencias Corrientes		8,934,570
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	8,934,570	
Total		9,572,125

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	833,478		833,478
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	6,707,493	637,555	7,345,048
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	1,393,599		1,393,599
Total			8,934,570	637,555	9,572,125

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	9,478,725
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	9,450,715
Remuneraciones	7,242,230
Bienes y Servicios	2,208,485
Gastos Financieros y Otros	28,010
Impuestos, Tasas y Derechos	6,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	19,400
Otros Gastos no Clasificados	2,490
Gastos de Capital	93,400
Inversiones en Activos Fijos	93,400
Bienes Muebles	93,400
Total	9,572,125

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		833,478
01 Dirección Superior y Administración		833,478
02 Servicios Integrales en Salud		7,345,048
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios de atención en salud preventiva, curativa, de apoyo al diagnóstico y de rehabilitación a través de los profesionales contratados, y de esta manera garantizar una prestación de servicios oportunos y de calidad.	1,947,610
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios hospitalarios en las cuatro especialidades médicas básicas con calidad, calidez, eficacia y oportuna, para la pronta recuperación de la salud de los usuarios, que incida en la reducción de posibles secuelas y agilizar la rehabilitación de las personas para contribuir a su inserción familiar, laboral y social.	5,397,438
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,393,599
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	1,393,599
Total		9,572,125

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		679,788	150,000	3,690		833,478		833,478
2023-3217-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	679,788	150,000	3,690		833,478		833,478
02 Servicios Integrales en Salud		5,467,073	1,760,255	24,320	93,400	7,251,648	93,400	7,345,048
2023-3217-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,306,700	640,910			1,947,610		1,947,610
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	4,160,373	599,510			4,759,883		4,759,883
21-2 Recursos Propios			519,835	24,320		544,155		544,155
22-2 Recursos Propios					93,400		93,400	93,400
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		1,095,369	298,230			1,393,599		1,393,599
2023-3217-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	1,095,369	298,230			1,393,599		1,393,599
Total		7,242,230	2,208,485	28,010	93,400	9,478,725	93,400	9,572,125

■ 3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	12	55,070	1	4,730	13	59,800
401.00 - 450.99	13	64,560	5	24,740	18	89,300
451.00 - 500.99	5	28,145	8	45,730	13	73,875
501.00 - 550.99	4	24,765	49	295,170	53	319,935
551.00 - 600.99	4	27,145	12	81,655	16	108,800
601.00 - 650.99	4	29,985	10	75,385	14	105,370
651.00 - 700.99	9	73,265	14	113,530	23	186,795
701.00 - 750.99	3	26,075	1	8,605	4	34,680
751.00 - 800.99	4	37,530			4	37,530
801.00 - 850.99	11	108,745	1	9,790	12	118,535
851.00 - 900.99	1	10,250			1	10,250
901.00 - 950.99	5	56,365			5	56,365
951.00 - 1,000.99	1	11,830			1	11,830
1,001.00 - 1,100.99	28	353,840	25	320,020	53	673,860
1,101.00 - 1,200.99	22	304,355	2	27,695	24	332,050
1,201.00 - 1,300.99	17	253,365	9	134,720	26	388,085
1,301.00 - 1,400.99	14	226,825			14	226,825
1,401.00 - 1,500.99	16	280,515			16	280,515
1,501.00 - 1,600.99	18	334,500	2	36,920	20	371,420
1,601.00 - 1,700.99	10	197,510	1	19,490	11	217,000
1,701.00 - 1,800.99	12	252,010	1	20,845	13	272,855
1,801.00 - 1,900.99	8	176,840			8	176,840
1,901.00 - 2,000.99	6	140,030	1	23,590	7	163,620
2,001.00 - 2,100.99	6	149,405			6	149,405
2,101.00 - 2,200.99	4	102,780			4	102,780
2,201.00 - 2,300.99	4	109,085			4	109,085
2,301.00 En Adelante	35	1,281,085			35	1,281,085
Total	276	4,715,875	142	1,242,615	418	5,958,490

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	111,425
Personal Técnico	204	136	340	4,807,210
Personal Administrativo	33	3	36	614,875
Personal de Obra	6	1	7	79,790
Personal de Servicio	31	2	33	345,190
Total	276	142	418	5,958,490

3218

Hospital Nacional de La Unión

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer el desarrollo institucional, a través de una adecuada utilización de los recursos disponibles, apoyados en procesos modernos de trabajo que fomenten en el personal, un enfoque renovado de atención a la población que demanda servicios de salud en el municipio, a fin de garantizar un servicio eficiente y de calidad, priorizando la atención a los pacientes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán para ampliar la cobertura de salud y mejorar la accesibilidad y calidad de la atención dentro del nuevo sistema de salud, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar, evaluar y apoyar las actividades relacionadas a la prevención, rehabilitación, curación y suministro de apoyo logístico, a fin de volver más eficiente el desempeño institucional y mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios de salud a la población demandante para satisfacer las expectativas de los usuarios en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación en los diferentes niveles de atención, así como a los grupos vulnerables con enfoque epidemiológico y otras enfermedades crónicas; mejorar las atenciones en los servicios de emergencias hospitalarias y la mitigación de secuelas por lesiones de causas externas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		148,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	148,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,000
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,000	
16 Transferencias Corrientes		5,719,868
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,719,868	
Total		5,869,868

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	635,375		635,375
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,591,316	150,000	4,741,316
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	493,177		493,177
Total			5,719,868	150,000	5,869,868

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,869,868
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,859,868
Remuneraciones	5,163,413
Bienes y Servicios	696,455
Gastos Financieros y Otros	10,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,000
Total	5,869,868

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		635,375
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y supervisar la atención integral en salud, atendiendo el cumplimiento de las políticas institucionales, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	635,375
02 Servicios Integrales en Salud		4,741,316
01 Atención Ambulatoria	Brindar consultas médicas integrales, atendiendo políticas institucionales en cada uno de los diferentes servicios, como son medicina preventiva y curativa de la población que lo demanden.	865,773
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar una adecuada y efectiva atención curativa y de rehabilitación en el área de hospitalización, de acuerdo a la capacidad instalada y los recursos disponibles, en las especialidades siguientes: gineco-obstetricia, pediatría, cirugía y medicina.	3,875,543
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		493,177
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	493,177
Total		5,869,868

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	603,275	32,100		635,375
2023-3218-3-01-01-21-1 Fondo General		603,275	32,100		635,375
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	4,185,436	545,880	10,000	4,741,316
2023-3218-3-02-01-21-1 Fondo General		845,753	20,020		865,773
02-21-1 Fondo General		3,339,683	385,860		3,725,543
21-2 Recursos Propios			140,000	10,000	150,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	374,702	118,475		493,177
2023-3218-3-03-01-21-1 Fondo General		374,702	118,475		493,177
Total		5,163,413	696,455	10,000	5,869,868

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99			1	3,325	1	3,325
351.00 - 400.99	2	9,460	1	4,730	3	14,190
401.00 - 450.99	26	131,195	25	124,635	51	255,830
451.00 - 500.99	3	17,635	7	39,250	10	56,885
501.00 - 550.99	7	45,115	3	19,180	10	64,295
551.00 - 600.99	9	62,315	19	129,255	28	191,570
601.00 - 650.99	10	76,105	3	22,355	13	98,460
651.00 - 700.99	4	32,240	31	252,840	35	285,080
701.00 - 750.99	5	43,795	1	8,645	6	52,440
751.00 - 800.99	3	27,780			3	27,780
801.00 - 850.99	6	60,535			6	60,535
851.00 - 900.99	6	63,140	1	10,660	7	73,800
901.00 - 950.99	3	34,000			3	34,000
951.00 - 1,000.99	1	11,425			1	11,425
1,001.00 - 1,100.99	8	100,710	3	37,680	11	138,390
1,101.00 - 1,200.99	10	139,010			10	139,010
1,201.00 - 1,300.99	8	120,575	11	164,900	19	285,475
1,301.00 - 1,400.99	4	64,580	2	31,420	6	96,000
1,401.00 - 1,500.99	5	88,210			5	88,210
1,501.00 - 1,600.99	13	244,620			13	244,620
1,601.00 - 1,700.99	8	159,025			8	159,025
1,701.00 - 1,800.99	10	207,965			10	207,965
1,801.00 - 1,900.99	1	22,295			1	22,295
1,901.00 - 2,000.99	5	116,120			5	116,120
2,001.00 - 2,100.99	6	146,900			6	146,900
2,101.00 - 2,200.99	10	258,110			10	258,110
2,201.00 - 2,300.99	6	162,915			6	162,915
2,301.00 En Adelante	29	1,024,745			29	1,024,745
Total	208	3,470,520	108	848,875	316	4,319,395

■ 3218 Hospital Nacional de La Unión

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	45,715
Personal Técnico	156	78	234	3,421,005
Personal Administrativo	18	8	26	414,510
Personal de Obra	4		4	39,530
Personal de Servicio	29	22	51	398,635
Total	208	108	316	4,319,395

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Ilobasco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa a toda la población de su área geográfica de influencia, en los servicios ambulatorios y de hospitalización, proporcionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Fomentar el control en la calidad del gasto que permita generar ahorros, impulsando una administración honesta, eficiente y transparente del gasto, promoviendo que este se ejecute con criterios de austeridad y racionalidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos se han programado con criterios de racionalidad, austeridad y optimización, con la finalidad de atender prioritariamente aquellos gastos ineludibles de la Institución.

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y equitativa para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad en los servicios ambulatorios y de hospitalización, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

Es necesario continuar fortaleciendo la cultura de promoción de la salud y prevención de enfermedades para seguir avanzando en la construcción de una sociedad más saludable.

Dado que el derecho a la salud para toda la población es una condición necesaria para el desarrollo humano y el progreso del país.

3. Objetivos

Planificar, organizar, dirigir, controlar y coordinar las diferentes actividades Técnicas, Financieras, Administrativas y de Recursos Humanos, a través de la Administración racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Institución.

Brindar en forma eficiente, eficaz y oportuna la atención de la salud a la población, incluyendo los aspectos: preventivos, curativos y de rehabilitación de los usuarios, estableciendo las bases para el desarrollo social, tendiente a disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de la población.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		25,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	25,000	
16 Transferencias Corrientes		5,260,876
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,260,876	
Total		5,285,876

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	828,999		828,999
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	4,337,940	25,000	4,362,940
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Directora	93,937		93,937
Total			5,260,876	25,000	5,285,876

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,285,876
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,274,346
Remuneraciones	4,343,721
Bienes y Servicios	930,625
Gastos Financieros y Otros	11,530
Impuestos, Tasas y Derechos	1,050
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,480
Total	5,285,876

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		828,999
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención Integral en Salud, verificando el cumplimiento de las Normas Técnicas de control interno Específicas del Hospital y demás leyes que nos rigen, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos disponibles bajo los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público.	828,999
02 Servicios Integrales en Salud		4,362,940
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta médica general, y de especialidad; medicina interna, cirugía general, ginecología, obstetricia, pediatría, odontológica, psicológica, nutrición y de emergencia de manera integral, preventiva y curativa con oportunidad y calidad a la población del área de influencia, de acuerdo al nivel de complejidad. Brindar servicios permanentes e integrales de tipo ambulatorio, al menos en las especialidades de ginecología, obstetricia, pediatría, medicina interna, cirugía y otras, de acuerdo a criterios de acceso, volúmen y características de la población que se atiende, la cual estará claramente delimitada.	850,313
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicio de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía general, ginecología, pediatría, centro quirúrgico, sala de partos y centro obstétrico. Programas de forma prioritaria los recursos necesarios para la adquisición de aquellos medicamentos, insumos médicos, vacunas, equipo de protección médico, entre otros, para brindar cobertura en el tratamiento de dichas enfermedades, así como la prevención de su propagación. Además haciendo uso eficiente de los recursos y la utilización racional y óptima de los mismos.	3,512,627
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		93,937
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	93,937
Total		5,285,876

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		641,669	178,750	8,580	828,999
2023-3219-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	641,669	178,750	8,580	828,999
02 Servicios Integrales en Salud		3,639,465	720,525	2,950	4,362,940
2023-3219-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	660,458	189,855		850,313
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,979,007	506,120	2,500	3,487,627
21-2 Recursos Propios			24,550	450	25,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		62,587	31,350		93,937
2023-3219-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	62,587	31,350		93,937
Total		4,343,721	930,625	11,530	5,285,876

■ 3219 Hospital Nacional de Ilobasco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,110	2	9,460	9	42,570
401.00 - 450.99	11	55,260	15	75,290	26	130,550
451.00 - 500.99	7	40,425	4	23,630	11	64,055
501.00 - 550.99	5	31,855	6	37,705	11	69,560
551.00 - 600.99	5	34,940	2	13,840	7	48,780
601.00 - 650.99	5	37,585			5	37,585
651.00 - 700.99	2	16,350	32	257,855	34	274,205
701.00 - 750.99	4	34,615	3	26,055	7	60,670
751.00 - 800.99	3	27,640			3	27,640
801.00 - 850.99	8	79,220	1	10,045	9	89,265
851.00 - 900.99	1	10,290	1	10,490	2	20,780
901.00 - 950.99	2	22,470	1	11,405	3	33,875
951.00 - 1,000.99	5	58,485			5	58,485
1,001.00 - 1,100.99	3	37,420	13	163,665	16	201,085
1,101.00 - 1,200.99	10	139,980			10	139,980
1,201.00 - 1,300.99	5	74,920	10	149,690	15	224,610
1,301.00 - 1,400.99	10	160,740			10	160,740
1,401.00 - 1,500.99	13	227,635	2	35,380	15	263,015
1,501.00 - 1,600.99	14	260,250			14	260,250
1,601.00 - 1,700.99	5	98,245			5	98,245
1,701.00 - 1,800.99	12	252,605			12	252,605
1,801.00 - 1,900.99	6	133,095			6	133,095
1,901.00 - 2,000.99	3	70,810			3	70,810
2,001.00 - 2,100.99	2	48,370			2	48,370
2,101.00 - 2,200.99	5	128,300			5	128,300
2,201.00 - 2,300.99	4	108,190			4	108,190
2,301.00 En Adelante	20	734,330			20	734,330
Total	177	2,957,135	92	824,510	269	3,781,645

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,010
Personal Técnico	119	75	194	2,707,525
Personal Administrativo	23	3	26	552,410
Personal de Obra	1	3	4	27,680
Personal de Servicio	33	11	44	454,020
Total	177	92	269	3,781,645

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para el año 2023 se tiene como política brindar servicios de salud ambulatorios y de hospitalización con calidad y calidez, de manera oportuna y eficaz a la población demandante, contribuyendo a la reducción de la mortalidad y al aumento de personas saludables en el país conforme a su derecho constitucional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2023 se utilizarán en forma eficiente, eficaz y transparente, con el fin de brindar una atención ambulatoria y hospitalaria oportuna y con calidad humana, contribuyendo a la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad de la población demandante;

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar con transparencia las actividades inherentes al proceso de modernización de la Dirección y las áreas administrativas y financiera, así como también el área técnica operativa, a fin de proporcionar atención y servicios médico-hospitalarios de calidad a la población demandante del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe durante el periodo presupuestario 2023.

Ofrecer a la población demandante los servicios de salud en atención ambulatoria y hospitalaria con eficiencia, calidad y calidez, para mejorar integralmente el estado de salud de la población, a través del uso racional de los recursos asignados al Hospital durante el ejercicio fiscal 2023.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		77,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	77,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		4,835,009
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,835,009	
Total		4,914,809

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	663,222	79,800	743,022
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,516,891		3,516,891
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	654,896		654,896
Total			4,835,009	79,800	4,914,809

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,914,809
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,900,809
Remuneraciones	3,950,609
Bienes y Servicios	950,200
Gastos Financieros y Otros	14,000
Impuestos, Tasas y Derechos	5,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	8,600
Total	4,914,809

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		743,022
01 Dirección Superior y Administración	Planificar, dirigir y ejecutar todos los lineamientos administrativos, legales, técnicos y financieros emanados por los entes rectores, a fin de contribuir con la transparencia y el acceso a la información en la administración pública, siendo a la vez un apoyo para la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas de calidad y atención en la aplicación de políticas y estrategias de acuerdo al Plan de Gobierno.	743,022
02 Servicios Integrales en Salud		3,516,891
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, de manera preventiva y curativa con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, contribuyendo de esta manera con las estrategias de salud del Gobierno durante el año 2023.	687,349
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la oportuna recuperación de la salud mediante la intervención en las diversas áreas de medicina, de acuerdo al Plan de Gobierno durante el ejercicio fiscal 2023.	2,829,542
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		654,896
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	654,896
Total		4,914,809

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		513,032	215,990	14,000	743,022
2023-3220-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	513,032	136,190	14,000	663,222
2 Recursos Propios			79,800		79,800
02 Servicios Integrales en Salud		2,828,546	688,345		3,516,891
2023-3220-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	687,349			687,349
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,141,197	688,345		2,829,542
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		609,031	45,865		654,896
2023-3220-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna.	609,031	45,865		654,896
Total		3,950,609	950,200	14,000	4,914,809

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	44,850			10	44,850
401.00 - 450.99	8	41,395	21	104,440	29	145,835
451.00 - 500.99	5	27,840	1	5,965	6	33,805
501.00 - 550.99	8	49,415	19	116,170	27	165,585
551.00 - 600.99	6	40,945	3	20,420	9	61,365
601.00 - 650.99	7	52,405	25	190,115	32	242,520
651.00 - 700.99	4	32,920			4	32,920
701.00 - 750.99	8	68,555	4	34,825	12	103,380
751.00 - 800.99	6	55,540			6	55,540
901.00 - 950.99	2	22,295			2	22,295
1,001.00 - 1,100.99	4	49,575	7	91,690	11	141,265
1,101.00 - 1,200.99	4	53,905	2	27,130	6	81,035
1,301.00 - 1,400.99	5	82,400	4	62,800	9	145,200
1,401.00 - 1,500.99	11	193,600	3	53,075	14	246,675
1,501.00 - 1,600.99	11	205,450	2	36,395	13	241,845
1,601.00 - 1,700.99	4	79,110	1	19,520	5	98,630
1,701.00 - 1,800.99	6	126,035			6	126,035
1,801.00 - 1,900.99	4	87,655			4	87,655
2,001.00 - 2,100.99	6	146,330			6	146,330
2,101.00 - 2,200.99	2	51,625			2	51,625
2,201.00 - 2,300.99	6	161,775			6	161,775
2,301.00 En Adelante	30	1,044,385			30	1,044,385
Total	157	2,718,005	92	762,545	249	3,480,550

■ 3220 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32,400
Personal Técnico	104	74	178	2,600,600
Personal Administrativo	19	4	23	422,225
Personal de Obra	2	1	3	32,750
Personal de Servicio	31	13	44	392,575
Total	157	92	249	3,480,550

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mejorar el nivel de salud de la población proporcionando atención médica integral con eficiencia, eficacia, equidad, calidad y calidez, en las siguientes especialidades: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia, servicios de emergencia, servicios de apoyo, y hospitalización, y tomando como estrategia básica la participación activa de todos los actores sociales, contribuyendo principalmente a la reducción de la morbilidad y mortalidad materno e infantil.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente y con transparencia para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención en los servicios ambulatorios como hospitalarios, a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad de la población en general.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar y apoyar las actividades inherentes al proceso de modernización, en la dirección y administración de los servicios médico-hospitalarios a fin de proporcionar atención y servicios de buena calidad.

Proporcionar en forma oportuna, servicios de salud de buena calidad a la población demandante, en cuanto a los aspectos preventivos, curativos, de promoción y de rehabilitación familiar en los diferentes campos de la medicina y cirugía,

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		36,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	36,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		14,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	14,400	
16 Transferencias Corrientes		4,471,599
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,471,599	
Total		4,521,999

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ciudad Barrios, San Miguel

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	690,937	50,400	741,337
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,207,494		3,207,494
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	573,168		573,168
Total			4,471,599	50,400	4,521,999

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,521,999
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,515,304
Remuneraciones	3,767,524
Bienes y Servicios	747,780
Gastos Financieros y Otros	6,695
Impuestos, Tasas y Derechos	1,350
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	4,565
Otros Gastos no Clasificados	780
Total	4,521,999

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		741,337
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	741,337
02 Servicios Integrales en Salud		3,207,494
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez.	1,121,905
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría.	2,085,589
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		573,168
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y la adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	573,168
Total		4,521,999

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ciudad Barrios, San Miguel ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	433,552	301,090	6,695	741,337	741,337
2023-3221-3-01-01-21-1 Fondo General		433,552	250,690	6,695	690,937	690,937
2 Recursos Propios			50,400		50,400	50,400
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	2,760,804	446,690		3,207,494	3,207,494
2023-3221-3-02-01-21-1 Fondo General		831,795	290,110		1,121,905	1,121,905
02-21-1 Fondo General		1,929,009	156,580		2,085,589	2,085,589
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez Adolescencia, y Salud Materna	573,168			573,168	573,168
2023-3221-3-03-01-21-1 Fondo General		573,168			573,168	573,168
Total		3,767,524	747,780	6,695	4,521,999	4,521,999

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,730	4	18,920	5	23,650
401.00 - 450.99	13	66,010	13	64,850	26	130,860
451.00 - 500.99	6	34,690			6	34,690
501.00 - 550.99	6	37,695	1	6,030	7	43,725
551.00 - 600.99	4	28,050	19	129,365	23	157,415
601.00 - 650.99	2	14,755	3	22,455	5	37,210
651.00 - 700.99	6	48,735	9	73,175	15	121,910
701.00 - 750.99	4	34,300	1	8,575	5	42,875
751.00 - 800.99	6	56,530	1	9,325	7	65,855
851.00 - 900.99	1	10,470	2	20,930	3	31,400
901.00 - 950.99	3	33,445			3	33,445
951.00 - 1,000.99	3	35,200			3	35,200
1,001.00 - 1,100.99	2	26,220	2	25,120	4	51,340
1,101.00 - 1,200.99	3	42,570			3	42,570
1,201.00 - 1,300.99	10	148,610	6	89,385	16	237,995
1,301.00 - 1,400.99	5	80,170			5	80,170
1,401.00 - 1,500.99	8	141,475			8	141,475
1,501.00 - 1,600.99	9	167,570			9	167,570
1,601.00 - 1,700.99	4	78,160			4	78,160
1,701.00 - 1,800.99	9	189,150			9	189,150
1,801.00 - 1,900.99	4	88,860			4	88,860
1,901.00 - 2,000.99	3	69,905			3	69,905
2,001.00 - 2,100.99	4	98,095			4	98,095
2,101.00 - 2,200.99	7	181,665			7	181,665
2,201.00 - 2,300.99	4	109,060			4	109,060
2,301.00 En Adelante	35	1,112,850			35	1,112,850
Total	162	2,938,970	61	468,130	223	3,407,100

■ 3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ciudad Barrios, San Miguel

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32,400
Personal Técnico	118	43	161	2,670,195
Personal Administrativo	17	1	18	329,995
Personal de Obra	5	1	6	72,195
Personal de Servicio	21	16	37	302,315
Total	162	61	223	3,407,100

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Responder de manera integral e integrada al acceso y calidad de los servicios públicos de salud, con eficacia, eficiencia y calidad en la atención según la categorización establecida como hospital departamental.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán de la mejor manera posible, aplicando el principio de eficiencia y equidad con el propósito de mejorar la calidad de los servicios y cumplir así, con los compromisos adquiridos en la atención de los programas preventivos y curativos.

3. Objetivos

Llevar a cabo en forma concertada un servicio hospitalario de salud eficiente y consolidada, a efecto de garantizar la atención a toda persona que demande los servicios de salud a la institución.

Proporcionar servicios de salud permanentes e integrales en las especialidades de medicina interna, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría, infectología, ortopedia y fisioterapia, de acuerdo a los perfiles epidemiológicos y sus factores determinantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		49,300
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	49,300	
15 Ingresos Financieros y Otros		700
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	550	
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	150	
16 Transferencias Corrientes		4,804,283
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,804,283	
Total		4,854,283

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	713,175	50,000	763,175
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,987,426		3,987,426
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	103,682		103,682
Total			4,804,283	50,000	4,854,283

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,854,283
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,842,058
Remuneraciones	4,167,003
Bienes y Servicios	675,055
Gastos Financieros y Otros	12,225
Impuestos, Tasas y Derechos	2,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	9,725
Total	4,854,283

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		763,175
01 Dirección Superior y Administración	Facilitar la conducción de la oferta de servicios que el hospital brinda bajo el marco legal establecido y haciendo uso eficiente de los recursos disponibles.	763,175
02 Servicios Integrales en Salud		3,987,426
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar atención integral en salud preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de medicina interna, cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, infectología, ortopedia, odontología, así como en los servicios de apoyo y en la unidad de emergencia.	721,429
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de fisioterapia en las áreas de hospitalización, maximizando la capacidad instalada en los diferentes servicios de internación.	3,265,997
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		103,682
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	103,682
Total		4,854,283

3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	632,720	118,230	12,225	763,175
2023-3222-3-01-01-21-1 Fondo General		632,720	70,730	9,725	713,175
2 Recursos Propios			47,500	2,500	50,000
02 Servicios Integrales en Salud	Atención Ambulatoria Atención Hospitalaria	3,430,601	556,825		3,987,426
2023-3222-3-02-01-21-1 Fondo General		721,429			721,429
02-21-1 Fondo General		2,709,172	556,825		3,265,997
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes y Salud Materna	103,682			103,682
2023-3222-3-03-01-21-1 Fondo General		103,682			103,682
Total		4,167,003	675,055	12,225	4,854,283

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	4	17,520	2	8,760	6	26,280
401.00 - 450.99	9	45,400	23	113,945	32	159,345
451.00 - 500.99	2	11,910	3	17,245	5	29,155
501.00 - 550.99	1	6,195	7	43,020	8	49,215
551.00 - 600.99	3	20,765	9	60,745	12	81,510
601.00 - 650.99	4	30,070	5	37,410	9	67,480
651.00 - 700.99	3	24,545	5	40,590	8	65,135
701.00 - 750.99	2	17,610			2	17,610
751.00 - 800.99	2	18,945			2	18,945
801.00 - 850.99	9	89,460			9	89,460
851.00 - 900.99	4	41,865	1	10,490	5	52,355
901.00 - 950.99	6	66,200			6	66,200
951.00 - 1,000.99	4	46,475			4	46,475
1,001.00 - 1,100.99	12	152,560	2	25,120	14	177,680
1,101.00 - 1,200.99	9	126,045			9	126,045
1,201.00 - 1,300.99	9	133,505	6	89,100	15	222,605
1,301.00 - 1,400.99	5	82,005	1	15,745	6	97,750
1,401.00 - 1,500.99	7	120,940	1	17,690	8	138,630
1,501.00 - 1,600.99	5	92,465			5	92,465
1,601.00 - 1,700.99	7	138,125			7	138,125
1,701.00 - 1,800.99	6	124,315			6	124,315
1,801.00 - 1,900.99	4	88,770			4	88,770
1,901.00 - 2,000.99	7	162,105			7	162,105
2,001.00 - 2,100.99	6	146,730			6	146,730
2,101.00 - 2,200.99	8	206,555			8	206,555
2,301.00 En Adelante	31	1,061,825			31	1,061,825
Total	169	3,072,905	65	479,860	234	3,552,765

■ 3222 Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,010
Personal Técnico	97	42	139	2,269,705
Personal Administrativo	29		29	691,030
Personal de Obra	1		1	9,800
Personal de Servicio	41	23	64	542,220
Total	169	65	234	3,552,765

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Chalchuapa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar el derecho a la salud a través de una atención médica de alta calidad a los usuarios mediante la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a la salud de las personas con base al componente relevante de la Red Integrada e Integral de Servicios del Sistema Nacional de Salud, considerando la eficiencia y eficacia, con carácter solidario y equitativo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos económicos asignados serán destinados a cubrir necesidades prioritarias de la Institución relacionadas a la atención directa de pacientes, logrando la satisfacción de necesidades en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

3. Objetivos

Garantizar una prestación de servicios de salud hospitalarios de segundo nivel de atención con calidad y calidez a toda la población del área geográfica de influencia de la Red Integral e Integrada de servicios de Salud (RIISS) Chalchuapa, con énfasis en las áreas preventiva, curativa y de rehabilitación para promover un acceso equitativo a todas las personas.

Brindar atención médica-hospitalaria de calidad a la población de su área geográfica de influencia, mediante la atención curativa y de rehabilitación, conforme a las políticas de salud establecidas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		120,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	120,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		30,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	7,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	22,800	
16 Transferencias Corrientes		5,810,605
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,810,605	
Total		5,960,605

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	595,140		595,140
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,865,092	150,000	5,015,092
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	350,373		350,373
Total			5,810,605	150,000	5,960,605

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,960,605
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,959,905
Remuneraciones	5,195,465
Bienes y Servicios	764,440
Gastos Financieros y Otros	700
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	700
Total	5,960,605

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		595,140
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, coordinar y verificar el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	595,140
02 Servicios Integrales en Salud		5,015,092
01 Atención Ambulatoria	Proporcionar consulta integral, preventiva, curativa y de rehabilitación en las áreas de Medicina, Cirugía, Pediatría y Gineco-Obstetricia.	665,082
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización según la capacidad instalada.	4,350,010
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		350,373
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"	350,373
Total		5,960,605

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		406,990	187,450	700	595,140
2023-3223-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	406,990	187,450	700	595,140
02 Servicios Integrales en Salud		4,438,102	576,990		5,015,092
2023-3223-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	665,082			665,082
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	3,773,020	426,990		4,200,010
2 Recursos Propios			150,000		150,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		350,373			350,373
2023-3223-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna	350,373			350,373
Total		5,195,465	764,440	700	5,960,605

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	10	45,615	1	4,730	11	50,345
401.00 - 450.99	9	45,065			9	45,065
451.00 - 500.99	2	11,855	6	32,725	8	44,580
501.00 - 550.99	1	6,430			1	6,430
551.00 - 600.99	5	34,430	36	243,260	41	277,690
601.00 - 650.99	5	38,150	1	7,485	6	45,635
651.00 - 700.99	5	40,675	14	113,530	19	154,205
701.00 - 750.99	11	94,260	2	17,150	13	111,410
751.00 - 800.99	4	36,825	2	18,805	6	55,630
801.00 - 850.99	3	29,230			3	29,230
851.00 - 900.99	1	10,575	1	10,585	2	21,160
901.00 - 950.99	4	44,355	2	22,180	6	66,535
951.00 - 1,000.99	3	35,375	2	23,135	5	58,510
1,001.00 - 1,100.99	8	102,820	2	25,120	10	127,940
1,101.00 - 1,200.99	7	97,415	2	27,220	9	124,635
1,201.00 - 1,300.99	8	119,775	23	343,425	31	463,200
1,301.00 - 1,400.99	5	80,505	1	16,485	6	96,990
1,401.00 - 1,500.99	5	87,765	4	70,765	9	158,530
1,501.00 - 1,600.99	7	130,540			7	130,540
1,601.00 - 1,700.99	3	60,060			3	60,060
1,701.00 - 1,800.99	5	103,580			5	103,580
1,801.00 - 1,900.99	6	134,295			6	134,295
1,901.00 - 2,000.99	5	116,240			5	116,240
2,001.00 - 2,100.99	6	147,675			6	147,675
2,101.00 - 2,200.99	9	232,925			9	232,925
2,201.00 - 2,300.99	6	162,475			6	162,475
2,301.00 En Adelante	33	1,098,725			33	1,098,725
Total	176	3,147,635	99	976,600	275	4,124,235

■ 3223 Hospital Nacional de Chalchuapa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32,865
Personal Técnico	133	90	223	3,323,390
Personal Administrativo	20	6	26	480,950
Personal de Servicio	22	3	25	287,030
Total	176	99	275	4,124,235

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a la población en las diferentes áreas de influencia; asimismo, racionalizar y optimizar el uso de los recursos financieros, técnicos y humanos con el propósito de ofrecer mayor y mejor cobertura a la ciudadanía.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Brindar atención médica ambulatoria y hospitalaria a toda persona que solicite los servicios y mejorar la aplicación de políticas institucionales que ayuden a fortalecer los programas de capacitación al personal médico, técnico y administrativo, a efecto de brindar atención de mejor calidad.

3. Objetivos

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades institucionales en apoyo al funcionamiento, conservación y mantenimiento del establecimiento de salud; como también, contribuir a mejorar la atención de los pacientes que demandan servicios médicos.

Brindar servicios de salud oportunos y de buena calidad, en armonía con los recursos humanos, técnicos y financieros con que cuenta este centro de asistencia médica.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		46,200
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	46,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	10,200	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	3,600	
16 Transferencias Corrientes		4,456,750
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,456,750	
Total		4,516,750

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	310,992		310,992
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,933,210	60,000	3,993,210
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	212,548		212,548
Total			4,456,750	60,000	4,516,750

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,516,750
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,502,150
Remuneraciones	3,972,340
Bienes y Servicios	529,810
Gastos Financieros y Otros	14,600
Impuestos, Tasas y Derechos	8,100
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,500
Total	4,516,750

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		310,992
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención, la asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos disponibles.	310,992
02 Servicios Integrales en Salud		3,993,210
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	654,131
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia y pediatría de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,339,079
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		212,548
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	212,548
Total		4,516,750

3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3224-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	287,522	8,870	14,600	310,992
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3224-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 02-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	3,472,270	520,940	14,600	3,993,210
	Atención Hospitalaria	524,116	70,015	60,000	594,131
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3224-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes: y Salud Materna	2,948,154	390,925		3,339,079
		212,548			212,548
		212,548			212,548
Total		3,972,340	529,810	14,600	4,516,750

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	32,060	6	28,030	13	60,090
401.00 - 450.99	1	5,385	34	169,485	35	174,870
451.00 - 500.99	11	63,850	6	32,980	17	96,830
501.00 - 550.99	1	6,250	2	12,560	3	18,810
551.00 - 600.99	2	14,170	2	13,935	4	28,105
601.00 - 650.99	5	37,550	20	151,340	25	188,890
651.00 - 700.99	8	65,915	8	65,940	16	131,855
701.00 - 750.99	4	34,615	4	34,145	8	68,760
751.00 - 800.99	1	9,590	21	195,130	22	204,720
801.00 - 850.99	2	19,290	4	38,495	6	57,785
851.00 - 900.99	5	51,955			5	51,955
901.00 - 950.99	2	22,310	1	10,865	3	33,175
951.00 - 1,000.99	5	58,630			5	58,630
1,001.00 - 1,100.99	4	50,945	4	50,240	8	101,185
1,101.00 - 1,200.99	2	28,385			2	28,385
1,201.00 - 1,300.99	5	75,390	18	270,010	23	345,400
1,301.00 - 1,400.99	4	64,230	1	15,700	5	79,930
1,401.00 - 1,500.99	7	122,205	1	16,960	8	139,165
1,501.00 - 1,600.99	4	74,905	3	56,975	7	131,880
1,601.00 - 1,700.99	5	99,005	1	19,595	6	118,600
1,701.00 - 1,800.99	4	84,535			4	84,535
1,801.00 - 1,900.99	9	200,050			9	200,050
1,901.00 - 2,000.99	3	69,680			3	69,680
2,001.00 - 2,100.99	3	73,765			3	73,765
2,101.00 - 2,200.99	4	102,735			4	102,735
2,201.00 - 2,300.99	3	81,155			3	81,155
2,301.00 En Adelante	19	708,105			19	708,105
Total	130	2,256,660	136	1,182,385	266	3,439,045

■ 3224 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,080
Personal Técnico	83	97	180	2,642,370
Personal Administrativo	18	8	26	355,690
Personal de Obra	1	7	8	39,545
Personal de Servicio	27	24	51	357,360
Total	130	136	266	3,439,045

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud hospitalarios (ambulatorios y de hospitalización) con calidad y calidez, en forma oportuna y eficaz a la población que así lo requiera, contribuyendo principalmente a la reducción de las mortalidades materna, infantil y la del menor de 5 años.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para brindar una atención hospitalaria con calidad, calidez y oportuna, contribuyendo en la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Brindar el apoyo necesario a los diferentes departamentos y unidades médicas de la Institución, con el fin de brindar atención médica oportuna, eficiente y de calidad a la población que demande los servicios del Hospital.

Proporcionar servicios de salud a toda persona que requiera asistencia médica en las especialidades de pediatría, gineco - obstétrica y cirugía.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		133,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	133,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		10,600
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,200	
16 Transferencias Corrientes		5,777,841
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,777,841	
Total		5,921,841

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	693,284		693,284
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,610,306	144,000	4,754,306
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	474,251		474,251
Total			5,777,841	144,000	5,921,841

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,921,841
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,909,241
Remuneraciones	4,689,926
Bienes y Servicios	1,219,315
Gastos Financieros y Otros	12,600
Impuestos, Tasas y Derechos	5,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	7,100
Total	5,921,841

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		693,284
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de la atención y la asignación adecuada y utilización óptima de los recursos disponibles.	693,284
02 Servicios Integrales en Salud		4,754,306
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad, calidad y calidez a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	1,451,447
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda y el nivel de complejidad.	3,302,859
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		474,251
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	474,251
Total		5,921,841

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		519,059	165,625	8,600	693,284
2023-3225-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	519,059	165,625	8,600	693,284
02 Servicios Integrales en Salud		3,864,746	885,560	4,000	4,754,306
2023-3225-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	1,013,257	294,190		1,307,447
2 Recursos Propios			140,000	4,000	144,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,851,489	451,370		3,302,859
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		306,121	168,130		474,251
2023-3225-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	306,121	168,130		474,251
Total		4,689,926	1,219,315	12,600	5,921,841

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	5	23,650	2	9,460	7	33,110
401.00 - 450.99	9	46,080	15	74,520	24	120,600
451.00 - 500.99	7	39,915	9	51,250	16	91,165
501.00 - 550.99	3	18,385			3	18,385
551.00 - 600.99	7	47,960	20	136,315	27	184,275
601.00 - 650.99	5	37,790			5	37,790
651.00 - 700.99	5	40,175	25	205,030	30	245,205
701.00 - 750.99	10	86,690	6	52,465	16	139,155
751.00 - 800.99	7	65,065	2	18,350	9	83,415
801.00 - 850.99	2	20,335			2	20,335
851.00 - 900.99	7	73,940	1	10,790	8	84,730
901.00 - 950.99	7	78,370			7	78,370
951.00 - 1,000.99	5	58,305	1	11,690	6	69,995
1,001.00 - 1,100.99	3	37,585	7	91,065	10	128,650
1,101.00 - 1,200.99	5	69,215	3	41,110	8	110,325
1,201.00 - 1,300.99	6	90,855			6	90,855
1,301.00 - 1,400.99	4	64,615			4	64,615
1,401.00 - 1,500.99	12	208,525	5	87,720	17	296,245
1,501.00 - 1,600.99	10	184,500	1	18,315	11	202,815
1,601.00 - 1,700.99	10	198,855	1	19,900	11	218,755
1,701.00 - 1,800.99	6	125,720	4	83,320	10	209,040
1,801.00 - 1,900.99	2	43,620	1	22,010	3	65,630
1,901.00 - 2,000.99	2	46,725			2	46,725
2,001.00 - 2,100.99	4	97,820	2	49,275	6	147,095
2,101.00 - 2,200.99	3	78,695	1	25,780	4	104,475
2,201.00 - 2,300.99	1	27,460	1	27,425	2	54,885
2,301.00 En Adelante	33	1,058,360	3	106,740	36	1,165,100
Total	180	2,969,210	110	1,142,530	290	4,111,740

■ 3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,290
Personal Técnico	123	87	210	3,137,105
Personal Administrativo	18	11	29	482,405
Personal de Obra	6		6	71,140
Personal de Servicio	32	12	44	384,800
Total	180	110	290	4,111,740

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Cumplir con la Política Nacional de Salud en relación a garantizar el derecho a la Salud de la población Salvadoreña a través del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo el sistema público, para que la población obtenga el acceso a la prevención, atención y rehabilitación de la salud, en un ambiente sano y seguro a través de la creación y mantenimiento de un sistema de atención eficiente, humano, equitativo, ético, y que brinde servicios de calidad oportunamente con eficiencia y eficacia a todas las personas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Garantizar que los servicios en salud sean integrales y adecuados a las necesidades de la población, optimizando la calidad de atención que se brinda en la mejora y restablecimiento de la salud a los usuarios, integrando todos los recursos de forma ideológica con el objetivo de lograr una atención de calidad, involucrando todos los elementos fundamentales como el recurso humano, capacidad técnica, equipo médico, suministro de medicamentos y otros insumos, infraestructura adecuada para la atención del paciente en general y todos aquellos aspectos asociados que permitan brindar una atención eficiente y de calidad en la prestación de los servicios de emergencia, servicios ambulatorios y atención hospitalaria.

3. Objetivos

Dirigir, coordinar y evaluar la eficiencia médico hospitalaria, así como los procesos técnico administrativos, maximizando el uso de los recursos humanos y financieros, con el propósito de mejorar las condiciones de atención a los usuarios.

Proporcionar servicios integrales oportunos y adecuados, optimizando el uso de los recursos y la eficiencia de las intervenciones en salud, fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento en beneficio de los habitantes del área de influencia.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		56,520
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	55,320	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	1,200	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,400
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	2,400	
16 Transferencias Corrientes		5,678,273
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,678,273	
Total		5,737,193

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	584,853		584,853
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,948,794	58,920	5,007,714
03	Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia	Director	144,626		144,626
Total			5,678,273	58,920	5,737,193

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,737,193
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,719,648
Remuneraciones	4,401,428
Bienes y Servicios	1,318,220
Gastos Financieros y Otros	17,545
Impuestos, Tasas y Derechos	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	12,545
Total	5,737,193

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		584,853
01 Dirección Superior y Administración	Generar un ambiente de trabajo que propicie el compromiso institucional a fin de garantizar la prestación de servicios de salud de buena calidad a la población correspondiente.	584,853
02 Servicios Integrales en Salud		5,007,714
01 Atención Ambulatoria	Garantizar el derecho de la población a la atención integral en la salud mediante actividades organizadas en planes y programas orientados de acuerdo a criterios poblacionales, vulnerabilidad, riesgo, morbilidad, mortalidad, solidaridad y equidad.	806,344
02 Atención Hospitalaria	Brindar atención curativa y de rehabilitación en las áreas de hospitalización, de acuerdo a los recursos disponibles y la capacidad instalada.	4,201,370
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia		144,626
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	144,626
Total		5,737,193

3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima ■

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		485,718	81,590	17,545	584,853
2023-3226-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	485,718	81,590	17,545	584,853
02 Servicios Integrales en Salud		3,771,084	1,236,630		5,007,714
2023-3226-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	752,119	54,225		806,344
02-21-1 Fondo General		3,018,965	1,123,485		4,142,450
21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria		58,920		58,920
03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia		144,626			144,626
2023-3226-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	144,626			144,626
Total		4,401,428	1,318,220	17,545	5,737,193

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	19	88,440	2	8,760	21	97,200
401.00 - 450.99	6	30,435	21	104,905	27	135,340
451.00 - 500.99	6	33,075	3	17,075	9	50,150
501.00 - 550.99	7	44,140	1	6,270	8	50,410
551.00 - 600.99	7	47,685	8	54,180	15	101,865
601.00 - 650.99	4	29,390			4	29,390
651.00 - 700.99	3	23,980	25	203,655	28	227,635
701.00 - 750.99	2	17,850	6	51,440	8	69,290
751.00 - 800.99	2	18,650	2	18,490	4	37,140
801.00 - 850.99	1	10,160	1	9,895	2	20,055
851.00 - 900.99	1	10,295			1	10,295
901.00 - 950.99	4	44,450			4	44,450
951.00 - 1,000.99	7	82,190			7	82,190
1,001.00 - 1,100.99	3	38,280	5	62,910	8	101,190
1,101.00 - 1,200.99	4	54,675			4	54,675
1,201.00 - 1,300.99	7	104,840	15	223,250	22	328,090
1,301.00 - 1,400.99	4	65,720			4	65,720
1,401.00 - 1,500.99	8	140,835			8	140,835
1,501.00 - 1,600.99	4	75,000	3	57,155	7	132,155
1,601.00 - 1,700.99	4	79,080			4	79,080
1,701.00 - 1,800.99	1	21,350			1	21,350
1,801.00 - 1,900.99	10	219,705			10	219,705
1,901.00 - 2,000.99	2	47,075			2	47,075
2,001.00 - 2,100.99	3	73,545			3	73,545
2,101.00 - 2,200.99	2	52,170			2	52,170
2,201.00 - 2,300.99	4	109,365			4	109,365
2,301.00 En Adelante	38	1,243,065			38	1,243,065
Total	163	2,805,445	92	817,985	255	3,623,430

■ 3226 Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	44,080
Personal Técnico	109	71	180	2,742,295
Personal Administrativo	19	4	23	486,785
Personal de Obra	4		4	22,410
Personal de Servicio	30	17	47	327,860
Total	163	92	258	3,623,430

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Nueva Concepción

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer las estrategias de atención médico hospitalaria, en busca de superar los niveles de salud de nuestra población con criterios de calidad, calidez y oportunidad, fortaleciendo en nuestro personal los valores de honradez, amabilidad y equidad, con la finalidad de hacer uso equilibrado de los recursos que se ponen a nuestra disposición, para su buena ejecución financiera de acuerdo a las políticas gubernamentales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad, la calidad de atención y calidez en los servicios ambulatorios, de hospitalización y atención prioritariamente a mujeres embarazadas y a la niñez contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

El gasto de los recursos asignados estará orientado a garantizar el cumplimiento de las metas que la institución se ha propuesto para el ejercicio 2023.

3. Objetivos

Proporcionar respuesta oportuna a los servicios que demandan una atención administrativa, con calidad y calidez mediante una adecuada planificación y coordinación de actividades en apoyo a dichos servicios, aplicando políticas y estrategias de acuerdo al plan de gobierno.

Proporcionar servicios médicos hospitalarios y ambulatorios a la población demandante de los servicios, mejorando la cobertura en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		108,300
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	300	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	108,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,500	
16 Transferencias Corrientes		4,566,596
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,566,596	
Total		4,677,396

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	617,193	78,800	695,993
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,363,940	32,000	3,395,940
03	Desarrollo Infantil Temprano. Niñez y Adolescencia.	Director	585,463		585,463
Total			4,566,596	110,800	4,677,396

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,677,396
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,654,191
Remuneraciones	3,827,121
Bienes y Servicios	827,070
Gastos Financieros y Otros	23,205
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	23,205
Total	4,677,396

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		695,993
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar los procesos administrativos, verificando el cumplimiento de leyes, normas y lineamientos, como marco legal para nuestra administración.	695,993
02 Servicios Integrales en Salud		3,395,940
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria, con el propósito de prevenir, curar y rehabilitar a la población que demanda de nuestros servicios en salud, en las áreas de medicina, cirugía, pediatría, ginecología, ortopedia y urología.	1,018,225
02 Atención Hospitalaria	Atender a la población que demande de los servicios hospitalarios en las áreas de medicina, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, de acuerdo a nuestra capacidad instalada.	2,377,715
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.		585,463
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las Leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	585,463
Total		4,677,396

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3227-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	429,433	243,355	23,205	695,993
2 Recursos Propios		429,433	164,555 78,800	23,205	617,193 78,800
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3227-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	2,927,225	468,715		3,395,940
2 Recursos Propios		871,730	114,495 32,000		986,225 32,000
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,055,495	322,220		2,377,715
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia. 2023-3227-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	470,463	115,000		585,463
		470,463	115,000		585,463
Total		3,827,121	827,070	23,205	4,677,396

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,460	1	4,730	3	14,190
401.00 - 450.99	3	15,125	12	60,045	15	75,170
451.00 - 500.99	7	39,740	2	10,955	9	50,695
501.00 - 550.99	2	12,465	5	30,560	7	43,025
551.00 - 600.99	4	27,825	8	54,700	12	82,525
601.00 - 650.99	3	22,580	8	59,985	11	82,565
651.00 - 700.99	2	16,440	11	89,735	13	106,175
701.00 - 750.99	2	17,400			2	17,400
751.00 - 800.99	6	56,685			6	56,685
801.00 - 850.99	7	70,330			7	70,330
851.00 - 900.99	4	42,025			4	42,025
901.00 - 950.99	7	78,710			7	78,710
951.00 - 1,000.99	3	35,080			3	35,080
1,001.00 - 1,100.99	5	61,505	6	75,990	11	137,495
1,101.00 - 1,200.99	3	42,275	4	55,130	7	97,405
1,201.00 - 1,300.99	4	59,680	6	89,385	10	149,065
1,301.00 - 1,400.99	6	97,235	1	15,700	7	112,935
1,401.00 - 1,500.99	8	140,235	1	17,840	9	158,075
1,501.00 - 1,600.99	9	166,625			9	166,625
1,601.00 - 1,700.99	6	118,570			6	118,570
1,701.00 - 1,800.99	8	167,060			8	167,060
1,801.00 - 1,900.99	7	155,310			7	155,310
1,901.00 - 2,000.99	9	209,360			9	209,360
2,001.00 - 2,100.99	6	147,100			6	147,100
2,101.00 - 2,200.99	4	103,375			4	103,375
2,201.00 - 2,300.99	4	107,360			4	107,360
2,301.00 En Adelante	19	731,775			19	731,775
Total	150	2,751,330	65	564,755	215	3,316,085

■ 3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	62,040
Personal Técnico	98	56	154	2,479,815
Personal Administrativo	23		23	398,430
Personal de Obra	2		2	21,035
Personal de Servicio	26	9	35	354,765
Total	150	65	215	3,316,085

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud tales como: Pediatría, Cirugía General, Medicina, Gineco Obstetricia, Servicios de Emergencia y de Rehabilitación, y con la implementación de la Leyes " Nacer con Cariño" y " Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", buscando la actualización y fortalecimiento del actual modelo de gestión en Red del Sistema Nacional de Salud buscando el bienestar de la población demandante de los servicios de salud para mejorar cualitativamente la calidad de atención en este ámbito, siendo la población el principal referente, haciendo énfasis en el buen uso de los recursos humanos, materiales y financieros, de esta manera ampliar las oportunidades en la atención de salud y una prestación de servicios adecuados al usuario, incrementando la eficacia, eficiencia y calidad del nivel de atención, con una gestión responsable y transparente en el uso de los recursos, fortalecer la solidaridad, con la participación y el consenso de los sectores involucrados, se fortalecerá y desarrollará de forma eficaz la conectividad entre los miembros de la Red Nacional de Salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Se utilizarán los recursos disponibles en forma eficiente para garantizar la cobertura en el área de responsabilidad programática, disminuyendo la morbimortalidad materno infantil, promoviendo la lactancia materna, las inmunizaciones, controles prenatales de alto riesgo, ultrasonografía, parto limpio, fortalecimiento de los servicios de emergencia, hospitalización, ambulatorios referente a consulta especializada y asumiendo el traspaso de la Unidad Renal que ha incrementado pacientes en este nivel de atención, coordinando de forma eficaz la conectividad con el Primer Nivel de Atención, para la disminución de las enfermedades prevalentes del perfil epidemiológico, garantizando la transparencia en el uso de los presupuestos institucionales.

3. Objetivos

Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades del quehacer administrativo, enfocados en cumplimiento de leyes y reglamentos de la función pública dándole cumplimiento al Plan de Gobierno y Política Presupuestaria 2023 y demás instructivos de gobierno que impulsen en el ámbito del sector salud, en el que se debe orientar cada esfuerzo del Ministerio de Salud implementando un trabajo de equipo y la protección a la población más vulnerable de la sociedad salvadoreña, utilizando en forma eficiente los recursos destinados para tal fin, buscando la formación y la capacitación del talento humano, haciendo énfasis en fortalecer y apoyar los servicios de apoyo y atención directa al usuario.

Proporcionar servicios integrales de salud, con la debida oportunidad y calidad optimizando las intervenciones requeridas fortaleciendo la capacidad resolutive del establecimiento y gestionando los recursos necesarios para lograr brindar una mejor calidad de vida a los habitantes más vulnerables de este municipio, respetando el marco jurídico y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		83,500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	83,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,500
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
16 Transferencias Corrientes		5,168,625
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	5,168,625	
Total		5,253,625

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	782,990		782,990
02	Servicios Integrales en Salud	Director	3,660,864	85,000	3,745,864
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	724,771		724,771
Total			5,168,625	85,000	5,253,625

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	5,253,625
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,234,865
Remuneraciones	4,444,015
Bienes y Servicios	790,850
Gastos Financieros y Otros	18,760
Impuestos, Tasas y Derechos	5,760
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,000
Total	5,253,625

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		782,990
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar el entorno administrativo verificando el cumplimiento de leyes y normas, calidad de atención, asignación adecuada y la utilización óptima de los recursos materiales disponibles con la transparencia y la gestión en función institucional, para la respuesta de la institución y que garanticen de una forma adecuada los enlaces y aspectos legales respectivamente, haciendo énfasis que las estrategias deben generar condiciones de igualdad y atención en salud.	782,990
02 Servicios Integrales en Salud		3,745,864
01 Atención Ambulatoria	Brindar consulta ambulatoria en lo que respecta a las consultas especializadas con calidad, oportunidad y calidez, haciendo énfasis en la prevención como modelo de atención y el coordinar con los otros actores en salud del municipio para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos fortaleciendo la utilización de los mismos, e impulsar el saneamiento básico para la disminución de las enfermedades del perfil epidemiológico en el área de responsabilidad respectiva y de esa manera lograr la cobertura.	619,126
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización mediante la intervención en las áreas de medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, proporcionando una atención de calidad a los sectores sociales más vulnerables a través de una efectiva utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que se dispone institucionalmente, brindando atención en salud en forma oportuna e inclusiva.	3,126,738
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		724,771
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de " Crecer Juntos Para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	724,771
Total		5,253,625

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes	Total
01 Dirección y Administración Institucional		646,740	123,250	13,000	782,990	782,990
2023-3228-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	646,740	123,250	13,000	782,990	782,990
02 Servicios Integrales en Salud		3,230,799	509,305	5,760	3,745,864	3,745,864
2023-3228-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	619,126			619,126	619,126
02-21-1 Fondo General		2,611,673	430,065		3,041,738	3,041,738
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria		79,240	5,760	85,000	85,000
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		566,476	158,295		724,771	724,771
2023-3228-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	566,476	158,295		724,771	724,771
Total		4,444,015	790,850	18,760	5,253,625	5,253,625

■ 3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	7	33,110	2	9,460	9	42,570
401.00 - 450.99	5	25,430	31	155,065	36	180,495
451.00 - 500.99	6	33,800	3	16,325	9	50,125
501.00 - 550.99	1	6,380			1	6,380
551.00 - 600.99	3	20,030	11	74,790	14	94,820
601.00 - 650.99	5	38,320	6	45,230	11	83,550
651.00 - 700.99	5	40,475	11	89,830	16	130,305
701.00 - 750.99	17	145,460	3	26,535	20	171,995
751.00 - 800.99	8	73,655	1	9,195	9	82,850
801.00 - 850.99	2	20,180	2	19,640	4	39,820
851.00 - 900.99	2	20,645			2	20,645
901.00 - 950.99	4	44,545			4	44,545
951.00 - 1,000.99	3	35,250			3	35,250
1,001.00 - 1,100.99	8	101,985	2	25,205	10	127,190
1,101.00 - 1,200.99	2	28,530	1	14,260	3	42,790
1,201.00 - 1,300.99	7	102,715	4	59,875	11	162,590
1,301.00 - 1,400.99	3	47,815	1	15,700	4	63,515
1,401.00 - 1,500.99	6	106,080	1	17,690	7	123,770
1,501.00 - 1,600.99	11	203,625			11	203,625
1,601.00 - 1,700.99	10	197,695			10	197,695
1,701.00 - 1,800.99	8	169,560			8	169,560
1,801.00 - 1,900.99	10	221,175			10	221,175
1,901.00 - 2,000.99	1	23,495			1	23,495
2,001.00 - 2,100.99	3	73,825			3	73,825
2,101.00 - 2,200.99	5	128,685			5	128,685
2,201.00 - 2,300.99	3	81,585			3	81,585
2,301.00 En Adelante	34	1,188,890			34	1,188,890
Total	179	3,212,940	79	578,800	258	3,791,740

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	36,290
Personal Técnico	124	45	169	2,721,445
Personal Administrativo	26	6	32	573,950
Personal de Obra	2	3	5	57,420
Personal de Servicio	26	25	51	402,635
Total	179	79	258	3,791,740

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar a la población demandante, servicios de salud que sean universales, oportunos, solidarios, con calidez y calidad, utilizando los recursos financieros con transparencia, equidad y eficiencia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en las atenciones de emergencia, ambulatoria y hospitalaria, en forma eficiente; para incidir en la situación de salud de los usuarios demostrados en indicadores epidemiológicos.

3. Objetivos

Administrar con eficiencia y efectividad todos los recursos disponibles, encaminados a darle un servicio de calidad a los pacientes.

Proporcionar una cobertura a las necesidades de salud que los pacientes requieren, tanto en la parte preventiva (emergencia y consulta externa), como en la parte curativa (hospitalización); para acceder positivamente en el proceso de recuperación de la salud que les permita una mejor calidad de vida.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		500
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,800	
16 Transferencias Corrientes		4,922,545
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	4,922,545	
Total		4,924,845

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	623,489	2,300	625,789
02	Servicios Integrales en Salud	Director	4,015,434		4,015,434
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	283,622		283,622
Total			4,922,545	2,300	4,924,845

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,872,385
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,866,720
Remuneraciones	3,890,180
Bienes y Servicios	976,540
Gastos Financieros y Otros	5,665
Impuestos, Tasas y Derechos	365
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,300
Gastos de Capital	52,460
Inversiones en Activos Fijos	52,460
Bienes Muebles	52,460
Total	4,924,845

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		625,789
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar y gestionar la atención integral a la salud, con el respeto a las normas establecidas para la utilización de los recursos.	625,789
02 Servicios Integrales en Salud		4,015,434
01 Atención Ambulatoria	Otorgar a los usuarios los servicios de atención ambulatoria demandados, de acuerdo al nivel de responsabilidad, procurando el restablecimiento de la salud mediante el manejo preventivo y curativo.	1,080,767
02 Atención Hospitalaria	Brindar los servicios hospitalarios para la curación y rehabilitación en las cuatro áreas de la medicina: medicina interna, cirugía general, pediatría y gineco-obstetricia y de las sub-especialidades, de acuerdo a la capacidad instalada del Hospital.	2,934,667
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		283,622
01 Atenciones de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, de la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (atenciones de emergencia, ambulatorias y hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de "Nacer con Cariño" y de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	283,622
Total		4,924,845

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		623,489	1,935	365		625,789		625,789
2023-3229-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	623,489				623,489		623,489
2 Recursos Propios			1,935	365		2,300		2,300
02 Servicios Integrales en Salud		3,088,969	868,705	5,300	52,460	3,962,974	52,460	4,015,434
2023-3229-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	701,152	379,615			1,080,767		1,080,767
2023-3229-3-02-02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	2,387,817	489,090	5,300		2,882,207		2,882,207
22-1 Fondo General					52,460		52,460	52,460
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		177,722	105,900			283,622		283,622
2023-3229-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones de salud en primera infancia, niñez y adolescentes; y salud materna	177,722	105,900			283,622		283,622
Total		3,890,180	976,540	5,665	52,460	4,872,385	52,460	4,924,845

■ 3229 Hospital Nacional de Jiquilisco

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,730	3	14,190	4	18,920
401.00 - 450.99	7	35,050	11	54,765	18	89,815
451.00 - 500.99	6	33,570	4	22,460	10	56,030
501.00 - 550.99			12	73,370	12	73,370
551.00 - 600.99	5	34,715	3	20,420	8	55,135
601.00 - 650.99	4	29,495	8	60,150	12	89,645
651.00 - 700.99	3	24,700			3	24,700
701.00 - 750.99	4	34,530	2	17,440	6	51,970
751.00 - 800.99	1	9,110			1	9,110
801.00 - 850.99	2	20,235	1	9,990	3	30,225
851.00 - 900.99	2	20,610			2	20,610
901.00 - 950.99	6	65,495			6	65,495
951.00 - 1,000.99	5	58,480	1	11,630	6	70,110
1,001.00 - 1,100.99	3	37,135			3	37,135
1,101.00 - 1,200.99	6	82,460			6	82,460
1,201.00 - 1,300.99	4	59,720	4	59,870	8	119,590
1,301.00 - 1,400.99	6	97,305			6	97,305
1,401.00 - 1,500.99	2	34,605			2	34,605
1,501.00 - 1,600.99	16	300,090			16	300,090
1,601.00 - 1,700.99	4	79,575			4	79,575
1,701.00 - 1,800.99	9	189,105			9	189,105
1,801.00 - 1,900.99	2	43,915			2	43,915
1,901.00 - 2,000.99	3	69,930			3	69,930
2,001.00 - 2,100.99	5	122,540			5	122,540
2,101.00 - 2,200.99	3	77,180			3	77,180
2,201.00 - 2,300.99	8	216,995			8	216,995
2,301.00 En Adelante	39	1,303,645			39	1,303,645
Total	156	3,084,920	49	344,285	205	3,429,205

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	32,400
Personal Técnico	102	39	141	2,479,230
Personal Administrativo	23		23	517,000
Personal de Obra	2		2	26,220
Personal de Servicio	28	10	38	374,355
Total	156	49	205	3,429,205

Hospital Nacional de Suchitoto

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de salud a los habitantes del área geográfica de influencia en los aspectos preventivos, curativos y de rehabilitación, haciendo énfasis en aquellos grupos más vulnerables de la población, implantando una política de austeridad y eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros para brindar cuidados con calidad y eficiencia, realizando una gestión con transparencia en el uso de los recursos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Orientar los recursos asignados a la ampliación de la cobertura y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, tanto ambulatorio como hospitalario, incluyendo las consultas médicas, odontológicas, de emergencias, preventivas y de fisioterapia; asimismo, se destinarán recursos para mejorar el mantenimiento del equipo médico, la maquinaria, el transporte y la infraestructura.

3. Objetivos

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, como oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

Mejorar el nivel de salud de la población y disminuir la morbimortalidad, mediante acciones preventivas que coadyuven a minimizar riesgos y daños, evitando la propagación y desarrollo de las enfermedades, a través de intervenciones oportunas y de impacto en atención a las personas, saneamiento básico, vigilancia y control de agua, vectores y factores contaminantes.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud hospitalarios dirigidos a la primera infancia, niñez y adolescencia; y, a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, en cumplimiento del marco legal vigente, contribuyendo a mejorar sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,800
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,800	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,200
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,200	
16 Transferencias Corrientes		3,205,835
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,205,835	
Total		3,208,835

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	683,972	3,000	686,972
02	Servicios Integrales en Salud	Director	2,192,467		2,192,467
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director	329,396		329,396
Total			3,205,835	3,000	3,208,835

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,208,835
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,202,685
Remuneraciones	2,852,515
Bienes y Servicios	350,170
Gastos Financieros y Otros	6,150
Impuestos, Tasas y Derechos	550
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,600
Total	3,208,835

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		686,972
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de los servicios y la utilización óptima de los recursos disponibles.	686,972
02 Servicios Integrales en Salud		2,192,467
01 Atención Ambulatoria	Brindar una mejor atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, a la población demandante del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	476,264
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo al nivel de demanda.	1,716,203
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		329,396
01 Atenciones en Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia (desde su concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia; y, la mujer embarazada, mediante los servicios brindados por el hospital (Atenciones de emergencia, Ambulatorias y Hospitalarias), en cumplimiento a las leyes de Nacer con cariño y de Crecer Juntos para la protección Integral de la primera infancia, Niñez y Adolescencia.	329,396
Total		3,208,835

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	Gastos Corrientes
01 Dirección y Administración Institucional		563,982	116,840	6,150	686,972
2023-3230-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	563,982	114,390	5,600	683,972
2 Recursos Propios			2,450	550	3,000
02 Servicios Integrales en Salud		1,959,137	233,330		2,192,467
2023-3230-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	476,264			476,264
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	1,482,873	233,330		1,716,203
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		329,396			329,396
2023-3230-3-03-01-21-1 Fondo General	Atenciones en Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescencia; y Salud Materna	329,396			329,396
Total		2,852,515	350,170	6,150	3,208,835

■ 3230 Hospital Nacional de Suchitoto

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
151.00 - 200.99	1	1,980			1	1,980
401.00 - 450.99	6	30,420	19	95,220	25	125,640
451.00 - 500.99			5	27,675	5	27,675
501.00 - 550.99	1	6,380			1	6,380
551.00 - 600.99	1	7,040	23	155,715	24	162,755
601.00 - 650.99	4	30,185	2	15,515	6	45,700
651.00 - 700.99	3	24,765	10	81,260	13	106,025
701.00 - 750.99	4	34,675			4	34,675
751.00 - 800.99	3	27,635	1	9,410	4	37,045
801.00 - 850.99	2	19,815	2	19,980	4	39,795
851.00 - 900.99	5	52,355			5	52,355
901.00 - 950.99	1	10,990			1	10,990
951.00 - 1,000.99	2	23,740			2	23,740
1,001.00 - 1,100.99	1	12,725	15	188,405	16	201,130
1,101.00 - 1,200.99	2	27,430			2	27,430
1,201.00 - 1,300.99	5	74,785	1	14,970	6	89,755
1,301.00 - 1,400.99	4	65,705	1	15,700	5	81,405
1,401.00 - 1,500.99	6	106,370			6	106,370
1,501.00 - 1,600.99	5	94,110			5	94,110
1,601.00 - 1,700.99	5	99,140			5	99,140
1,701.00 - 1,800.99	3	63,075			3	63,075
1,801.00 - 1,900.99	9	199,045			9	199,045
1,901.00 - 2,000.99	4	93,520			4	93,520
2,001.00 - 2,100.99	1	24,880			1	24,880
2,101.00 - 2,200.99	2	51,370			2	51,370
2,201.00 - 2,300.99	3	81,015			3	81,015
2,301.00 En Adelante	18	608,150			18	608,150
Total	101	1,871,300	79	623,850	180	2,495,150

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	40,815
Personal Técnico	67	62	129	1,824,690
Personal Administrativo	16	6	22	392,690
Personal de Obra	1	4	5	30,275
Personal de Servicio	16	7	23	206,680
Total	101	79	180	2,495,150

Consejo Superior de Salud Pública

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Autorizar, controlar y vigilar los establecimientos de salud no farmacéuticos, públicos y privados, así como también todas las profesiones relacionadas con la salud; implementando mecanismos y controles que garanticen al pueblo un servicio oportuno y que los servicios de salud sean suministrados de acuerdo a lo establecido en las regulaciones de la materia.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El uso prioritario de los recursos permitirá implementar mejores y nuevos controles técnicos en todas las unidades organizativas del Consejo, que aseguren y permitan identificar irregularidades en la prestación de los servicios de salud, a fin de garantizar la debida acreditación de los profesionales que proporcionan servicios de salud, y velar por la aplicación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud.

3. Objetivos

Dirigir y administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud y de quienes los prestan, procurando una población más sana; así como vigilar el funcionamiento de todos los establecimientos sanitarios privados no farmacéuticos, cuyas actividades se relacionan con la salud del pueblo; asimismo, contribuir al desarrollo de nuestro país en el área de la salud, a través de la modernización de la Institución, a efecto de aumentar la eficiencia de los controles implementados en la vigilancia de la salud del pueblo.

Velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, y el funcionamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de tales servicios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,377,949
12 Tasas y Derechos		825,000
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	465,000	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	360,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		150,000
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	150,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		288,610
151 Rendimiento de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	26,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	27,495	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	55	
15799 Ingresos Diversos	235,060	
16 Transferencias Corrientes		2,114,339
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	2,114,339	
Ingresos de Capital		100,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		100,000
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores		
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	100,000	
Total		3,477,949

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	1,427,014	1,026,500	2,453,514
02	Vigilancia de los Servicios de Salud	Presidente	687,325	337,110	1,024,435
Total			2,114,339	1,363,610	3,477,949

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	3,265,989
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,245,889
Remuneraciones	2,298,625
Bienes y Servicios	947,264
Gastos Financieros y Otros	20,100
Impuestos, Tasas y Derechos	4,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,500
Gastos de Capital	211,960
Inversiones en Activos Fijos	211,960
Bienes Muebles	141,960
Intangibles	70,000
Total	3,477,949

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,453,514
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y Administrar el recurso humano, técnico, administrativo y tecnológico para garantizar una eficiente vigilancia de los servicios de salud.	2,453,514
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		1,024,435
01 Servicios de Salud	Fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional para darle cumplimiento al mandato constitucional de velar por la salud del pueblo.	1,024,435
Total		3,477,949

3231 Consejo Superior de Salud Pública

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,496,745	759,514	20,100	177,155	2,276,359	177,155	2,453,514
2023-3231-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	1,194,090	201,924			1,396,014		1,396,014
2 Recursos Propios		302,655	557,590	20,100	31,000	880,345	31,000	880,345
22-1 Fondo General					146,155		146,155	146,155
2 Recursos Propios					34,805	989,630	34,805	1,024,435
02 Vigilancia de los Servicios de Salud		801,880	187,750					
2023-3231-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Salud	651,325	36,000			687,325		687,325
2 Recursos Propios		150,555	151,750			302,305		302,305
22-2 Recursos Propios					34,805		34,805	34,805
Total		2,298,625	947,264	20,100	211,960	3,265,989	211,960	3,477,949

3231 Consejo Superior de Salud Pública

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	21	119,175	5	28,875	26	148,050
551.00 - 600.99	16	107,395	3	20,135	19	127,530
601.00 - 650.99	9	66,290	3	21,775	12	88,065
651.00 - 700.99			1	8,400	1	8,400
701.00 - 750.99	10	87,610	1	8,765	11	96,375
751.00 - 800.99	11	105,600	2	19,200	13	124,800
951.00 - 1,000.99	18	215,950	18	215,945	36	431,895
1,001.00 - 1,100.99	8	105,375	2	26,340	10	131,715
1,101.00 - 1,200.99	7	95,050			7	95,050
1,201.00 - 1,300.99	8	118,225	1	14,780	9	133,005
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante	1	37,080			1	37,080
Total	110	1,081,750	36	364,215	146	1,445,965

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	37,080
Personal Ejecutivo	1		1	14,780
Personal Técnico	37	26	63	696,900
Personal Administrativo	53	6	59	571,315
Personal de Obra	2		2	12,140
Personal de Servicio	16	4	20	113,750
Total	110	36	146	1,445,965

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr que las personas con discapacidad ejerzan equitativamente los derechos y libertades fundamentales, promoviendo su inclusión productiva, educativa y social, así como la eliminación de las prácticas discriminatorias en el acceso al empleo, la salud y otros servicios.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de rehabilitación a personas con discapacidades, así como a los adultos mayores.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización de la prestación de servicios de rehabilitación integral a través de los diferentes Centros de Atención.

Brindar servicios integrales de rehabilitación a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, psicológica y mixta, servicios de rehabilitación profesional, así como a los adultos mayores.

Fortalecer y ampliar los servicios de rehabilitación dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia, con oportunidad, calidad y calidez, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		196,110
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	3,350	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	192,710	
14299 Servicios Diversos	50	
15 Ingresos Financieros y Otros		7,600
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	7,600	
16 Transferencias Corrientes		18,070,478
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	18,065,138	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16304 De Personas Naturales	5,340	
Total		18,274,188

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	3,412,207	5,340	3,417,547
02	Servicios Integrales en Salud	Presidente	7,716,159	157,090	7,873,249
03	Programas de Inserción para Personas con Discapacidad	Presidente	206,525	17,610	224,135
04	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Presidente	6,730,247	29,010	6,759,257
Total			18,065,138	209,050	18,274,188

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	18,176,623
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	17,989,988
Remuneraciones	16,202,565
Bienes y Servicios	1,787,423
Gastos Financieros y Otros	186,635
Impuestos, Tasas y Derechos	110,730
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	75,905
Gastos de Capital	97,565
Inversiones en Activos Fijos	97,565
Bienes Muebles	87,465
Intangibles	10,100
Total	18,274,188

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional 01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, planificar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión institucional, en las diferentes dependencias que conforman el ISRI para la prestación de servicios.	3,417,547
02 Servicios Integrales en Salud 01 Rehabilitación Integral	Brindar servicios de rehabilitación integral, contribuir a la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y atención integral al adulto mayor.	7,873,249
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad 01 Programa de elaboración de Prótesis y Órtesis	Promover y ampliar el servicio de elaboración de prótesis y órtesis, a fin de dar una mayor cobertura a las necesidades de la población discapacitada.	224,135
02 Programa Nacional de úlceras, heridas y pie diabético	Brindar asistencia médica a fin de contribuir a la rehabilitación e inserción de las personas con discapacidad.	163,285
03 Programa de Dotación de Prótesis para Usuarios Amputados	Gestionar la dotación de prótesis para la población con discapacidades en las áreas físicas.	4,360
04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 01 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad	Brindar servicios de rehabilitación integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, a fin de contribuir a mejorar su condiciones de salud, en el marco de la Ley de "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia"; y de la "Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad"	56,490
Total		6,759,257
Total		18,274,188

3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51- Remuneraciones	54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	55- Gastos Financieros y Otros	61- Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3232-3-01-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General	3,004,889	323,268	77,290	12,100	3,405,447	12,100	3,417,547
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3232-3-02-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	3,004,889	318,318	76,900		3,400,107		3,400,107
03 Programas de Inserción para Personas con Discapacidad 2023-3232-3-03-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-2 Recursos Propios	6,992,939	4,950	390	12,100	5,340	12,100	12,100
04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia 2023-3232-3-04-01-21-1 Fondo General 2 Recursos Propios 22-1 Fondo General	6,992,939	734,225	75,605	70,480	7,802,769	70,480	7,873,249
	6,992,939	647,615	75,605	70,480	7,716,159	70,480	7,716,159
		86,610			86,610	70,480	86,610
		209,975	6,100	8,060	216,075	8,060	224,135
		144,915	6,100		151,015		151,015
		4,210		8,060	4,210	8,060	4,210
		4,360			4,360		4,360
		51,150			51,150		51,150
		5,340			5,340		5,340
	6,204,737	619,955	27,640	6,925	6,752,332	6,925	6,759,257
	6,204,737	497,470	27,640		6,729,847		6,729,847
		22,485		400	22,485	400	22,485
				6,525			6,525
	16,202,565	1,787,423	186,635	97,565	18,176,623	97,565	18,274,188
Total							

■ 3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
251.00 - 300.99	4	13,180			4	13,180
301.00 - 350.99	8	30,590			8	30,590
351.00 - 400.99	12	56,320	20	93,725	32	150,045
401.00 - 450.99	38	192,485	12	61,205	50	253,690
451.00 - 500.99	4	22,485	2	11,310	6	33,795
501.00 - 550.99	12	76,205			12	76,205
551.00 - 600.99	10	70,225	3	20,320	13	90,545
601.00 - 650.99	16	119,410	6	46,490	22	165,900
651.00 - 700.99	10	82,035	1	8,250	11	90,285
701.00 - 750.99	2	17,505	2	16,975	4	34,480
751.00 - 800.99	8	74,265	2	18,575	10	92,840
801.00 - 850.99	7	69,370			7	69,370
851.00 - 900.99	10	105,450	1	10,560	11	116,010
901.00 - 950.99	6	66,205			6	66,205
951.00 - 1,000.99	17	200,545			17	200,545
1,001.00 - 1,100.99	13	163,920	7	89,265	20	253,185
1,101.00 - 1,200.99	20	275,295	7	97,995	27	373,290
1,201.00 - 1,300.99	11	164,515	2	30,715	13	195,230
1,301.00 - 1,400.99	12	196,045	1	16,495	13	212,540
1,401.00 - 1,500.99	32	559,200			32	559,200
1,501.00 - 1,600.99	48	893,295			48	893,295
1,601.00 - 1,700.99	23	452,890			23	452,890
1,701.00 - 1,800.99	19	397,275	2	41,355	21	438,630
1,801.00 - 1,900.99	11	242,685	3	65,640	14	308,325
1,901.00 - 2,000.99	14	329,325	2	46,430	16	375,755
2,001.00 - 2,100.99	15	371,505			15	371,505
2,101.00 - 2,200.99	11	284,300	2	51,165	13	335,465
2,201.00 - 2,300.99	18	486,775	1	26,965	19	513,740
2,301.00 En Adelante	69	2,359,310	5	200,125	74	2,559,435
Total	480	8,372,610	81	953,560	561	9,326,170

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	9	6	15	577,530
Personal Técnico	221	31	252	4,412,855
Personal Docente	2		2	55,605
Personal Administrativo	84	23	107	2,023,500
Personal de Obra	3		3	41,875
Personal de Servicio	161	21	182	2,214,805
Total	480	81	561	9,326,170

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger en forma integral a los ancianos indigentes que, por su condición social, económica y edad, no pueden valerse por sí mismos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar a los ancianos indigentes: albergue, alimentación balanceada, atención médica, terapia ocupacional, fisioterapia y cuidado integral, a fin de que tengan un ambiente seguro y agradable.

Asimismo, destinar fondos para conservar en buen estado la infraestructura de la institución.

3. Objetivos

Albergar adultos mayores indigentes y desposeídos de sus capacidades físicas y mentales, y proporcionarles la atención y cuidados necesarios.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
15 Ingresos Financieros y Otros		300
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	300	
16 Transferencias Corrientes		613,498
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	613,498	
Total		613,798

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Atención Integral al Anciano Indigente	Directora	613,498	300	613,798
Total			613,498	300	613,798

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

Gastos Corrientes	Desarrollo Social	613,798
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		613,798
Remuneraciones		428,515
Bienes y Servicios		185,283
Total		613,798

■ 3233 Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Atención Integral al Anciano Indigente		613,798
01 Dirección y Administración	Dirigir, administrar y coordinar el funcionamiento del Hogar.	88,893
02 Cuidado Integral de Ancianos	Proporcionar atención y cuidado integral a los ancianos.	524,905
Total		613,798

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Corrientes
01 Atención Integral al Anciano Indigente		428,515	185,283	613,798
2023-3233-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	88,893		88,893
02-21-1 Fondo General	Cuidado Integral de Ancianos	339,622	184,983	524,605
2 Recursos Propios			300	300
Total		428,515	185,283	613,798

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,730	1	4,600	2	9,330
401.00 - 450.99	3	14,900	7	35,570	10	50,470
451.00 - 500.99	2	10,975	1	5,785	3	16,760
501.00 - 550.99	1	6,490			1	6,490
551.00 - 600.99	2	14,180			2	14,180
701.00 - 750.99	2	17,515			2	17,515
801.00 - 850.99	1	10,045			1	10,045
951.00 - 1,000.99	1	11,870			1	11,870
1,001.00 - 1,100.99	1	12,685			1	12,685
1,101.00 - 1,200.99	4	53,460			4	53,460
1,301.00 - 1,400.99	2	32,870			2	32,870
1,401.00 - 1,500.99	2	34,775			2	34,775
1,601.00 - 1,700.99	1	19,980			1	19,980
2,101.00 - 2,200.99	1	25,840			1	25,840
2,301.00 - En Adelante	1	29,640			1	29,640
Total	25	299,955	9	45,955	34	345,910

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Técnico	6	3	9	98,205
Personal Administrativo	2		2	34,790
Personal de Obra	1		1	19,980
Personal de Servicio	16	6	22	192,935
Total	25	9	34	345,910

Cruz Roja Salvadoreña

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

La política institucional es prevenir y aliviar los sufrimientos humanos sin discriminación de raza, nacionalidad, sexo, clase, religión ni credo político, con absoluto apego a los principios fundamentales de movimiento de la Cruz Roja y Media Luna Roja, siendo la mejor institución humanitaria, de carácter voluntario, proporcionando servicios básicos en salud y acciones con un enfoque integrado de sus programas y proyectos buscando la excelencia en la calidad y calidez, procurando la sostenibilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En el marco del Plan Estratégico de Desarrollo, los ejes estratégicos y de acuerdo a la Política Presupuestaria del Estado para el año 2023, los recursos se destinarán prioritariamente a garantizar el acceso a la salud, contribuyendo como institución en la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel, en situaciones de emergencias y desastres.

3. Objetivos

Obtener los recursos necesarios para cumplir con sus propósitos haciendo un uso adecuado de los mismos, para ser competitivos mejorando la capacidad de gestión a nivel nacional.

Contribuir a la prevención y atención de riesgos a la salud de primer nivel en situaciones de emergencias y desastres.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		1,012,330
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	1,012,330	
15 Ingresos Financieros y Otros		187,500
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	187,500	
16 Transferencias Corrientes		3,328,950
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,137,490	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	90,230	
16302 De Empresas Privadas Financieras	28,280	
16303 De Organismos sin Fines de Lucro	40,315	
16304 De Personas Naturales	32,635	
Total		4,528,780

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	614,420		614,420
02	Servicios de Primeros Auxilios de Salud	Gerente General	2,523,070	1,391,290	3,914,360
Total			3,137,490	1,391,290	4,528,780

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	4,478,778
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,352,238
Remuneraciones	2,965,218
Bienes y Servicios	1,387,020
Gastos Financieros y Otros	126,540
Impuestos, Tasas y Derechos	58,105
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	68,435
Gastos de Capital	50,002
Inversiones en Activos Fijos	50,002
Bienes Muebles	18,502
Infraestructura	31,500
Total	4,528,780

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		614,420
01 Dirección Superior y Administración	Una administración eficiente de los recursos de la Institución: financieros, humanos y materiales, a fin de obtener el soporte necesario para el desarrollo de las actividades encaminadas a prestar un adecuado y eficiente servicio a la población en general demandante de los mismos, conforme a técnicas de ejecución contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo.	614,420
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud		3,914,360
01 Servicios de Emergencia	Como institución auxiliar de Salud Pública, el enfoque de los servicios de salud, será mediante la prestación de primeros auxilios, la prevención de enfermedades y la preparación y atención en casos de desastres, asistencia humanitaria y de rehabilitación, atención en la salud comunitaria y el establecimiento de puestos de socorro y guardavidas en temporadas específicas.	3,914,360
Total		4,528,780

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3234-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	515,485	98,935			614,420		614,420
		515,485	98,935			614,420		614,420
02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud 2023-3234-3-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Emergencia	2,449,733	1,288,085	126,540	50,002	3,864,358	50,002	3,914,360
2 Recursos Propios		1,672,553	761,015	71,000		2,504,568		2,504,568
		777,180	527,070	55,540		1,359,790		1,359,790
22-1 Fondo General						18,502	18,502	18,502
2 Recursos Propios					31,500	31,500	31,500	
Total		2,965,218	1,387,020	126,540	50,002	4,478,778	50,002	4,528,780

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
301.00 - 350.99	1	3,690
351.00 - 400.99	7	32,675
401.00 - 450.99	17	84,860
451.00 - 500.99	11	62,950
501.00 - 550.99	5	31,840
551.00 - 600.99	3	20,535
601.00 - 650.99	3	22,395
651.00 - 700.99	5	39,940
701.00 - 750.99	1	8,765
751.00 - 800.99	3	28,010
801.00 - 850.99	4	40,105
851.00 - 900.99	1	10,380
901.00 - 950.99	2	22,580
951.00 - 1,000.99	3	35,030
1,001.00 - 1,100.99	4	50,695
1,101.00 - 1,200.99	2	28,070
1,201.00 - 1,300.99	7	104,725
1,301.00 - 1,400.99	7	113,660
1,401.00 - 1,500.99	10	172,755
1,501.00 - 1,600.99	12	222,535
1,601.00 - 1,700.99	2	39,580
1,701.00 - 1,800.99	3	62,760
1,801.00 - 1,900.99	1	22,195
1,901.00 - 2,000.99	2	47,080
2,001.00 - 2,100.99	5	123,465
2,101.00 - 2,200.99	2	52,270
2,201.00 - 2,300.99	1	27,345
2,301.00 En Adelante	15	508,025
Total	139	2,018,915

■ 3234 Cruz Roja Salvadoreña

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Ejecutivo	2	42,115
Personal Técnico	54	939,005
Personal Administrativo	36	548,275
Personal de Obra	8	114,470
Personal de Servicio	39	375,050
Total	139	2,018,915

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Fondo Solidario para la Salud

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fortalecer la integración y coordinación de servicios de salud entre el Fondo y el Ministerio de Salud.

Contribuir a la conservación de la salud de la población proporcionando un mayor acceso a los servicios de salud, a través de la ejecución de acciones y programas especiales tales como ampliación de horarios de fines de semana, 24 horas, días festivos, salud bucal, entre otros, todos con enfoque de atención primaria de salud, con énfasis en promoción, educación y atención preventiva de salud.

Promover la salud bucal de la población más vulnerable a través de atenciones preventivas y curativas, con una atención integral y de emergencias en horarios no tradicionales.

Contribuir a potenciar las acciones dentro del Sistema Nacional de Salud, sustentado en las líneas de acción establecidas en el Plan de Gobierno 2019-2024 y el Plan Estratégico Institucional, a fin de garantizar la calidad de la salud de la población más vulnerable.

Fortalecer la atención de emergencias y urgencias médicas mediante el apoyo en la ampliación de los servicios en diversos puntos del país de las bases de operaciones del Sistema de Emergencias Médicas, el despacho de ambulancias, apoyo a las unidades móviles y a la atención de emergencias pre-hospitalarias.

Garantizar el óptimo desarrollo de las niñas y niños, desde el embarazo hasta la primera infancia a través de una nutrición adecuada, estimulación de capacidades psíquicas, motrices emocionales y sociales.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Propiciar para los habitantes en general un mayor acceso a los servicios básicos de salud y salud bucal, con énfasis en el primer nivel de atención, en particular en las áreas geográficas que carecen de dichos servicios, atendiendo las necesidades básicas de salud de poblaciones vulnerables.

Priorizar la provisión de servicios esenciales de salud en los municipios de alta densidad poblacional y demanda de atención en salud.

Fortalecer el programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades, mediante campañas preventivas del consumo de sustancias nocivas para la salud, el apoyo a las clínicas de prevención y tratamiento de adicciones, hogares de espera materna y desarrollo infantil temprano.

Proveer de medicamentos e insumos médicos y odontológicos a los establecimientos de salud apoyados por el Fondo Solidario para la Salud.

3. Objetivos

Administrar los recursos financieros y presupuestarios con eficiencia, eficacia y economicidad, en el marco del proceso de ejecución presupuestaria.

Formular y ejecutar acciones y programas orientados a satisfacer las necesidades básicas de salud de la población más vulnerable del país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública e instituciones relacionadas con el sector.

Fomentar campañas de educación y promoción en salud, incluyendo la prevención de enfermedades producto del consumo de sustancias nocivas y peligrosas.

Mantener el apoyo a la atención de las emergencias médicas en situación de epidemias, o desastres, y en zonas geográficas de difícil acceso, remotas y sin cobertura asistencial, a través de las unidades móviles y el sistema de emergencias médicas.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud del primer nivel de atención dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia; y a la salud materna, con oportunidad, calidad y calidez, para contribuir a mejorar sus condiciones de vida en cumplimiento del marco legal vigente.

Ejecutar acciones, con el propósito de mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura y los espacios físicos para la mejora en la atención de pacientes, que demanda servicios de salud.

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		82,909,708
15 Ingresos Financieros y Otros		453,000
155 Garantías y Fianzas		
15502 Garantías de Contratos Generales	20,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	33,000	
15799 Ingresos Diversos	400,000	
16 Transferencias Corrientes		82,456,708
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	82,456,708	
Financiamiento		260,500
32 Saldos de Años Anteriores		260,500
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	260,500	
Total		83,170,208

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	4,122,465		4,122,465
02	Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	Director Ejecutivo	77,441,713	713,500	78,155,213
03	Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	Director Ejecutivo	892,530		892,530
Total			82,456,708	713,500	83,170,208

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	79,358,282
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	78,193,182
Remuneraciones	66,313,537
Bienes y Servicios	11,879,645
Gastos Financieros y Otros	1,165,100
Impuestos, Tasas y Derechos	14,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,151,100
Gastos de Capital	3,811,926
Inversiones en Activos Fijos	3,811,926
Bienes Muebles	1,424,211
Intangibles	122,715
Infraestructura	2,265,000
Total	83,170,208

3235 Fondo Solidario para la Salud ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		4,122,465
01 Dirección y Administración	Dirigir y coordinar la gestión institucional, desarrollando los procesos administrativos y financieros, mediante el uso eficiente y racional de los recursos asignados.	4,122,465
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud		78,155,213
01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	Implementar acciones y programas especiales orientados a incrementar la cobertura y accesibilidad a los servicios básicos de salud.	63,989,028
02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	Brindar atención en salud integral a mujeres embarazadas, niños preescolares, y prevenir la mortalidad materno-infantil.	2,162,860
03 Atención de Emergencias Médicas	Fortalecer la atención de emergencias médicas y pre-hospitalarias mediante el Centro de Atención de Emergencias y el Sistema de Emergencias Médicas.	5,682,675
04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	Fomentar y desarrollar acciones y campañas de educación, promoción de la salud y prevención de enfermedades, producto del consumo de sustancias nocivas a la salud.	1,708,795
05 Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos	Garantizar la adquisición de medicamentos, insumos médicos y odontológicos para los establecimientos de salud.	4,611,855
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia		892,530
01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), la niñez y adolescencia, brindando atenciones preventivas y curativas; así como las atenciones de salud materna, desde el ámbito del primer nivel de atención, en el marco de las Leyes "Nacer con Cariño" y "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia".	892,530
Total		83,170,208

3235 Fondo Solidario para la Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	3,382,145	493,735	66,245	180,340	3,942,125	180,340	4,122,465
2023-3235-3-01-01-21-1 Fondo General	3,382,145	493,735	66,245	180,340	3,942,125	180,340	3,942,125
22-1 Fondo General						180,340	180,340
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	62,731,147	10,693,625	1,098,855	3,631,586	74,523,627	3,631,586	78,155,213
2023-3235-3-02-01-21-1 Fondo General	54,022,762	4,825,645	1,047,255		59,895,662		59,895,662
2 Recursos Propios		699,500	14,000		713,500		713,500
22-1 Fondo General						3,379,866	3,379,866
02-21-1 Fondo General	2,045,630	76,030	16,500	24,700	2,138,160		2,138,160
Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer						24,700	24,700
22-1 Fondo General							
03-21-1 Fondo General	5,054,820	383,335	17,500		5,455,655		5,455,655
Atención de Emergencias Médicas						227,020	227,020
22-1 Fondo General							
04-21-1 Fondo General	1,607,935	97,260	3,600		1,708,795		1,708,795
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades							
05-21-1 Fondo General		4,611,855			4,611,855		4,611,855
Provisión de Medicamentos e Insumos Médicos							
03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia	200,245	692,285			892,530		892,530
2023-3235-3-03-01-21-1 Fondo General	200,245	692,285			892,530		892,530
Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna							
Total	66,313,537	11,879,645	1,165,100	3,811,926	79,358,282	3,811,926	83,170,208

3235 Fondo Solidario para la Salud ■

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99			12	69,280	12	69,280
501.00 - 550.99			11	72,005	11	72,005
551.00 - 600.99			49	325,635	49	325,635
601.00 - 650.99	246	1,786,010	4	29,005	250	1,815,015
651.00 - 700.99	461	3,718,770	9	73,180	470	3,791,950
701.00 - 750.99	20	171,865	4	34,720	24	206,585
751.00 - 800.99	110	1,021,660	14	130,400	124	1,152,060
801.00 - 850.99	113	1,147,910	5	49,745	118	1,197,655
851.00 - 900.99	32	341,335	36	386,350	68	727,685
901.00 - 950.99	10	111,440	15	168,680	25	280,120
951.00 - 1,000.99	2	24,015			2	24,015
1,001.00 - 1,100.99	469	5,714,860	30	378,805	499	6,093,665
1,101.00 - 1,200.99			15	204,180	15	204,180
1,201.00 - 1,300.99			24	357,630	24	357,630
1,301.00 - 1,400.99	4	67,045	8	130,685	12	197,730
1,401.00 - 1,500.99	36	630,225	18	316,820	54	947,045
1,501.00 - 1,600.99	8	150,275	12	230,140	20	380,415
1,601.00 - 1,700.99			35	688,100	35	688,100
1,701.00 - 1,800.99	337	6,948,820	12	252,515	349	7,201,335
1,801.00 - 1,900.99	4	88,130	23	509,040	27	597,170
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000	31	744,000	33	792,000
2,001.00 - 2,100.99	1	24,330	2	49,320	3	73,650
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,201.00 - 2,300.99			2	55,200	2	55,200
2,301.00 En Adelante			29	989,510	29	989,510
Total	1,855	21,994,690	401	6,271,345	2,256	28,266,035

■ 3235 Fondo Solidario para la Salud

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		5	5	228,000
Personal Técnico	920	229	1,149	17,585,460
Personal Administrativo	527	137	664	6,827,520
Personal de Obra	5	4	9	83,990
Personal de Servicio	403	26	429	3,541,065
Total	1,855	401	2,256	28,266,035

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		12,689,150
12 Tasas y Derechos		12,489,070
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	636,335	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	3,487,220	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	8,365,515	
14 Ventas de Bienes y Servicios		25,000
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	25,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		175,080
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	150,000	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	21,060	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	4,020	
Financiamiento		687,480
32 Saldos de Años Anteriores		687,480
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	687,480	
Total		13,376,630

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	7,591,955
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	5,784,675
Total			13,376,630

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	12,623,075
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,140,075
Remuneraciones	7,733,300
Bienes y Servicios	4,406,775
Gastos Financieros y Otros	456,720
Impuestos, Tasas y Derechos	1,490
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	455,230
Transferencias Corrientes	26,280
Transferencias Corrientes al Sector Privado	26,280
Gastos de Capital	753,555
Inversiones en Activos Fijos	753,555
Bienes Muebles	386,445
Intangibles	367,110
Total	13,376,630

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		7,591,955
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	7,591,955
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,784,675
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	5,784,675
Total		13,376,630

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,726,860	3,819,100	456,600	13,140	576,255	7,015,700	576,255	7,591,955
2023-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior y Administración	2,726,860	3,819,100	456,600	13,140		7,015,700		7,015,700
22-2 Recursos Propios						576,255		576,255	576,255
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,006,440	587,675	120	13,140	177,300	5,607,375	177,300	5,784,675
2023-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Regulación e Inspección	5,006,440	587,675	120	13,140		5,607,375		5,607,375
22-2 Recursos Propios						177,300		177,300	177,300
Total		7,733,300	4,406,775	456,720	26,280	753,555	12,623,075	753,555	13,376,630

■ 3236 Dirección Nacional de Medicamentos

D. CLASIFICACION DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	38	228,000
501.00 - 550.99	2	13,200
551.00 - 600.99	16	110,880
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	15	126,000
751.00 - 800.99	5	48,000
801.00 - 850.99	66	673,200
901.00 - 950.99	20	228,000
951.00 - 1,000.99	99	1,185,840
1,001.00 - 1,100.99	4	52,800
1,101.00 - 1,200.99	33	475,200
1,201.00 - 1,300.99	10	156,000
1,301.00 - 1,400.99	10	168,000
1,401.00 - 1,500.99	17	300,600
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	20,700
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	5	126,000
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	23	806,400
Total	379	4,963,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	2	102,000
Personal Técnico	251	3,018,120
Personal Administrativo	116	1,714,500
Personal de Servicio	9	56,400
Total	379	4,963,020

Hospital Nacional El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar a la población salvadoreña con síntomas o padecimientos por COVID-19, referida por la red pública y privada de establecimientos de salud, una atención hospitalaria especializada de tercer nivel, con ética, equidad, eficiencia, calidad, oportunidad y calidez, a fin de proteger la vida y la salud de las personas con dicha patología en el país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados al Hospital Nacional El Salvador se emplearán en forma oportuna, eficiente y transparente para dotar a la entidad de los recursos humanos especializados y los insumos y equipos de la más alta calidad, a fin de disponer de una oferta de servicios que garantice a la población afectada por COVID 19 la defensa de la vida y la recuperación de su salud.

3. Objetivos

Coordinar, planificar, evaluar y dar seguimiento a las acciones en salud del hospital, en atención a los lineamientos emanados del Ministerio de Salud, administrando en forma eficiente y transparente los recursos disponibles.

Disminuir la morbimortalidad por COVID 19 en el país, mediante la provisión de una oferta de servicios hospitalarios de alta complejidad a los pacientes referidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		2,000
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	2,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		48,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	38,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	10,000	
16 Transferencias Corrientes		60,796,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	60,796,210	
Total		60,846,210

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Directora	14,588,492		14,588,492
02	Servicios Integrales en Salud	Directora	46,207,718	50,000	46,257,718
Total			60,796,210	50,000	60,846,210

2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	60,794,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	60,640,310
Remuneraciones	31,385,000
Bienes y Servicios	29,255,310
Gastos Financieros y Otros	154,400
Impuestos, Tasas y Derechos	144,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	10,400
Gastos de Capital	51,500
Inversiones en Activos Fijos	51,500
Intangibles	51,500
Total	60,846,210

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		14,588,492
01 Dirección Superior y Administración	Coordinar y administrar el uso oportuno, transparente y óptimo de los recursos disponibles, en apego a las normas, reglamentos y leyes vigentes.	14,588,492
02 Servicios Integrales en Salud		46,257,718
01 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en pacientes referidos con síntomas o padecimiento por COVID 19, para contribuir a la disminución de la morbimortalidad por dicha patología en el país.	46,257,718
Total		60,846,210

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-3237-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,811,597	11,570,995	154,400	51,500	14,536,992	51,500	14,588,492
22-1 Fondo General		2,811,597	11,570,995	154,400	51,500	14,536,992	51,500	14,536,992
02 Servicios Integrales en Salud 2023-3237-3-02-01-21-1 Fondo General		28,573,403	17,684,315			46,257,718		46,257,718
2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria	28,573,403	17,634,315			46,207,718		46,207,718
			50,000			50,000		50,000
Total		31,385,000	29,255,310	154,400	51,500	60,794,710	51,500	60,846,210

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	40	189,395
401.00 - 450.99	44	232,830
451.00 - 500.99	111	618,530
501.00 - 550.99	153	971,360
551.00 - 600.99	284	1,965,120
601.00 - 650.99	55	413,685
651.00 - 700.99	37	299,290
701.00 - 750.99	42	366,595
751.00 - 800.99	90	844,065
801.00 - 850.99	8	81,165
851.00 - 900.99	37	381,120
901.00 - 950.99	1	11,340
951.00 - 1,000.99	32	373,015
1,001.00 - 1,100.99	703	8,652,560
1,101.00 - 1,200.99	18	250,930
1,201.00 - 1,300.99	39	599,370
1,301.00 - 1,400.99	483	7,817,115
1,401.00 - 1,500.99	11	187,735
1,501.00 - 1,600.99	2	37,510
1,601.00 - 1,700.99	3	58,355
1,701.00 - 1,800.99	2	41,150
1,801.00 - 1,900.99	6	133,340
1,901.00 - 2,000.99	2	46,700
2,001.00 - 2,100.99	12	294,480
2,101.00 - 2,200.99	16	413,550
2,201.00 - 2,300.99	4	108,585
2,301.00 En Adelante	72	3,328,245
Total	2,307	28,717,135

■ 3237 Hospital Nacional El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	299,975
Personal Técnico	2,083	25,686,565
Personal Administrativo	117	2,096,265
Personal de Obra	1	5,835
Personal de Servicio	101	628,495
Total	2,307	28,717,135

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3238

Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Para contribuir, desde el ámbito de la salud pública al mejoramiento de las condiciones de vida de la madre y la persona recién nacida, el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", desarrollará e implementará acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio en condiciones de respeto y seguridad para la madre y el recién nacido, garantizando la vigilancia y el cumplimiento del marco legal vigente en el país; y, de la política presupuestaria 2023 del Ministerio de Hacienda.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

En atención a las prioridades nacionales del Gobierno de El Salvador, cuya focalización está centrada en la protección del binomio madre-hijo, en el Ramo de Salud se ha creado el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido", con el objetivo de impactar en la reducción de tasas de morbimortalidad y atender de manera priorizada a este grupo etario, cumpliendo, desde el ámbito de la salud a las leyes de Nacer con Cariño y "Creciendo Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", garantizando la asignación específica de recursos directamente dirigidos a la salud materna y del recién nacido, en apoyo a las intervenciones dirigidas al desarrollo infantil temprano, niñez y adolescencia implementadas en el resto de establecimientos de salud del MINSAL.

Equipamiento del Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" con el apoyo de financiamiento externo de organismos multilaterales a fin de garantizar la capacidad instalada requerida para la atención, en condiciones de calidad y oportunidad, de la embarazada y de la persona recién nacida, en armonía con el marco legal vigente del país.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones y políticas de salud dirigidas al binomio madre-recién nacido, en atención al marco legal vigente; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en apoyo a las intervenciones de salud dirigido al grupo etario objetivo de la entidad.

Fortalecer y ampliar los servicios de salud dirigidos a la atención de la salud materna (embarazo, parto y puerperio) y de la persona recién nacida, con un enfoque de derechos, respeto y calidez, en cumplimiento de las leyes de "Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido" y "Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", contribuyendo de esta forma, desde el ámbito de la salud, a la protección del binomio madre-hijo (a) y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		3,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	3,000,000	
Total		3,000,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	223,000
02	Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido	Director	2,777,000
Total			3,000,000

■ 3238 Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	2,926,250
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,919,250
Remuneraciones	400,000
Bienes y Servicios	2,519,250
Gastos Financieros y Otros	7,000
Impuestos, Tasas y Derechos	2,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Gastos de Capital	73,750
Inversiones en Activos Fijos	73,750
Bienes Muebles	73,750
Total	3,000,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		223,000
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia, para el logro de los objetivos institucionales.	223,000
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido		2,777,000
01 Atención Ambulatoria	Brindar servicios ambulatorios focalizados en la salud materna y del recién nacido.	155,400
02 Atención Hospitalaria	Brindar servicios hospitalarios especializados en la atención del embarazo, parto y puerperio; y, en atención del recién nacido.	2,621,600
Total		3,000,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		100,000	98,500	7,000	17,500	205,500	17,500	223,000
2023-3238-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	100,000	98,500	7,000		205,500		205,500
22-1 Fondo General					17,500		17,500	17,500
02 Servicios Integrales de Salud a la Embarazada y al Recién Nacido		300,000	2,420,750		56,250	2,720,750	56,250	2,777,000
2023-3238-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	60,000	84,150			144,150		144,150
22-1 Fondo General					11,250		11,250	11,250
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	240,000	2,336,600			2,576,600		2,576,600
22-1 Fondo General					45,000		45,000	45,000
Total		400,000	2,519,250	7,000	73,750	2,926,250	73,750	3,000,000

3239

Instituto Especializado “Hospital El Salvador”

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Durante el ejercicio fiscal 2023, la política presupuestaria del Instituto Especializado Hospital El Salvador IEHES, tendrá como prioridad el financiamiento de la docencia, investigación científica en salud y demás funciones que le han sido asignadas, para lo cual, los recursos bajo su responsabilidad se ejecutarán con eficiencia, racionalidad, oportunidad y transparencia, en cumplimiento a las políticas del gobierno para tal fin.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

El Instituto Especializado “Hospital El Salvador”, en atención a su mandato, prioritariamente destinará el uso de sus recursos humanos, financieros y tecnológicos, a coadyuvar a la formación del capital humano altamente especializado en las áreas de salud que las necesidades del perfil epidemiológico del país así lo demandan, a fin de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional Integrado de Salud ante los nuevos retos de la salud pública.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de formación de nivel superior del capital humano en las áreas de salud; e implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Formar profesionales en el ámbito de la salud altamente calificados para el fortalecimiento de la capacidad instalada del Sistema Nacional Integrado de Salud, mediante el ejercicio de las funciones de docencia a nivel superior, la investigación científica y demás ámbitos de desempeño del Instituto, en coherencia con las demandas del perfil epidemiológico nacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	500,000	
Total		500,000

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	141,425
02	Formación Especializada en Salud	Director	358,575
Total			500,000

■ 3239 Instituto Especializado "Hospital El Salvador"

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	456,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	451,550
Remuneraciones	350,000
Bienes y Servicios	101,550
Gastos Financieros y Otros	5,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	5,000
Gastos de Capital	43,450
Inversiones en Activos Fijos	43,450
Bienes Muebles	43,450
Total	500,000

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		141,425
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	141,425
02 Formación Especializada en Salud		358,575
01 Docencia e Investigación Científica en Salud	Desarrollar las funciones de formación continua de recursos humanos especializados y la investigación científica en salud	358,575
Total		500,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	100,000	25,625	5,000	10,800	130,625	10,800	141,425
2023-3239-3-01-01-21-1 Fondo General		100,000	25,625	5,000		130,625		130,625
22-1 Fondo General					10,800		10,800	10,800
02 Formación Especializada en Salud	Docencia e Investigación Científica en Salud	250,000	75,925		32,650	325,925	32,650	358,575
2023-3239-3-02-01-21-1 Fondo General		250,000	75,925			325,925		325,925
22-1 Fondo General					32,650		32,650	32,650
Total		350,000	101,550	5,000	43,450	456,550	43,450	500,000

Sistema de Emergencias Médicas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contar con un sistema de emergencias y atenciones prehospitalarias ampliado a nivel nacional y fortalecido para brindar a la población una respuesta pronta ante las demandas de emergencias médicas, contribuyendo a evitar y minimizar las complicaciones en la salud y en la vida de las personas víctimas de una lesión o enfermedad repentina, hasta garantizar su recepción en un establecimiento de salud.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Durante el ejercicio fiscal 2023, se ampliarán los servicios del Sistema de Emergencias Médicas a nivel nacional, a fin de atender a toda la población salvadoreña, cuyas demandas de salud (lesiones de causa externa o enfermedades repentinadas), así lo requiera.

Para ello, los recursos asignados a la entidad se ejecutarán con alto grado de eficiencia técnica y administrativa, garantizando el cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad, contribuyendo de esta forma a disminuir la mortalidad en el país.

3. Objetivos

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, a nivel nacional; implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Proveer atenciones de emergencia médica a nivel nacional, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones pre hospitalarias requeridas según cada caso; garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.

Fortalecer la conducción, implementación, seguimiento y evaluación de la respuesta del Sistema de Emergencias Médicas, a nivel nacional; implementar mecanismos que aseguren la eficiencia técnica, administrativa y financiera de los recursos asignados, optimizando su uso en función de las prioridades institucionales.

Proveer atenciones de emergencia médica a nivel nacional, a personas víctimas de una lesión de causa externa o una enfermedad repentina que ponga en riesgo su vida, brindándoles atenciones pre hospitalarias requeridas según cada caso; garantizando su respectivo traslado hacia el hospital que corresponda, en forma oportuna y gratuita.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		9,812,421
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	9,812,421	
Total		9,812,421

■ 3240 Sistema de Emergencias Médicas

C. ASIGNACION DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,565,983
02	Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Director	8,246,438
Total			9,812,421

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,812,421
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,812,421
Remuneraciones	6,133,666
Bienes y Servicios	678,755
Gastos de Capital	3,000,000
Inversiones en Activos Fijos	3,000,000
Bienes Muebles	3,000,000
Total	9,812,421

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir y administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos de la institución, con eficiencia, oportunidad y transparencia.	1,565,983
01 Dirección Superior y Administración		1,565,983
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Brindar asistencia telefónica, servicios médicos pre hospitalarios de emergencia y traslados de las víctimas hacia los centros hospitalarios del país.	8,246,438
01 Atención de Emergencias Médicas		8,246,438
Total		9,812,421

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	1,565,983			1,565,983		1,565,983
2023-3240-3-01-01-21-1 Fondo General		1,565,983			1,565,983		1,565,983
02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas	Atención de Emergencias Médicas	4,567,683	678,755	3,000,000	5,246,438	3,000,000	8,246,438
2023-3240-3-02-01-21-1 Fondo General		4,567,683	678,755		5,246,438		5,246,438
22-1 Fondo General				3,000,000		3,000,000	3,000,000
Total		6,133,666	678,755	3,000,000	6,812,421	3,000,000	9,812,421

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	1	5,410			1	5,410
501.00 - 550.99			34	220,320	34	220,320
551.00 - 600.99	3	20,490	117	827,665	120	848,155
651.00 - 700.99	3	24,835	125	1,030,995	128	1,055,830
701.00 - 750.99	13	110,525	1	8,620	14	119,145
751.00 - 800.99			1	9,525	1	9,525
851.00 - 900.99			1	10,550	1	10,550
901.00 - 950.99			1	11,020	1	11,020
951.00 - 1,000.99			3	34,995	3	34,995
1,001.00 - 1,100.99			4	48,990	4	48,990
1,101.00 - 1,200.99			59	841,105	59	841,105
1,201.00 - 1,300.99			64	958,755	64	958,755
1,301.00 - 1,400.99			5	81,960	5	81,960
1,501.00 - 1,600.99	4	74,690			4	74,690
1,601.00 - 1,700.99	2	39,045	6	116,640	8	155,685
1,701.00 - 1,800.99			4	81,650	4	81,650
1,801.00 - 1,900.99	1	21,830			1	21,830
1,901.00 - 2,000.99	10	235,845			10	235,845
2,001.00 - 2,100.99	2	49,020	5	124,115	7	173,135
2,101.00 - 2,200.99			1	25,610	1	25,610
2,201.00 - 2,300.99			2	55,060	2	55,060
2,301.00 En Adelante	2	78,830	11	451,630	13	530,460
Total	41	660,520	444	4,939,205	485	5,599,725

■ 3240 Sistema de Emergencias Médicas

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1		1	24,685
Personal Técnico	36	294	330	3,964,675
Personal Administrativo	3	33	36	763,245
Personal de Servicio	1	117	118	847,120
Total	41	444	485	5,599,725

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Contribuir al desarrollo económico y social del país, a través de la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Formación Profesional para la capacitación de trabajadores activos de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, jóvenes y la población en condiciones de vulnerabilidad, a través de distintas estrategias y modelos comprometidos con la productividad y competitividad de las empresas, así como con la inserción social y productiva, cumpliendo condiciones de inclusión social, equidad de género e igualdad de oportunidades, con ofertas amplias a nivel nacional, en formatos modulares y horarios flexibles.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Todos los recursos asignados corresponden a las prioridades definidas en la Política Presupuestaria y acorde a lo establecido en la Ley de Formación Profesional y su Reglamento, Política Nacional de Formación Profesional y Plan Estratégico 2019 - 2024.

De acuerdo a las estrategias de articulación de la Administración Pública, la Institución participa actualmente en distintas instancias de coordinación, estando involucrada de manera directa en proyectos intersectoriales dentro de los cuales la formación profesional se constituye en uno de los ejes transversales de una gran importancia.

3. Objetivos

Definir, aprobar, dar a conocer e impulsar las políticas y estrategias de formación profesional, así como los planes estratégicos y operativos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, incluyendo sus relaciones con los Subsistemas del Sistema Nacional de Formación Profesional, en función de la política nacional de desarrollo, y conforme a las normativas institucionales, administrando de manera eficaz y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros de la institución; asimismo, proveer la información solicitada a la institución en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Contribuir a través de la Formación Profesional a desarrollar y calificar las competencias laborales del recurso humano, en diferentes áreas que demandan el desarrollo económico y social del país.

Elaborar y divulgar estudios e investigaciones del mercado laboral en el contexto social y económico del país, incluyendo la investigación en materia de formación, tecnologías y otros aspectos vinculados al desarrollo de la Formación Profesional en la región; asimismo, impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad.

Recopilar, procesar y divulgar información de los procesos e impactos de la Formación Profesional y de la gestión institucional, con el propósito de promover la cultura de capacitación e inversión en el capital humano en el país, para generar sinergias con otros actores del Sistema Nacional de Formación Profesional y de la región.

Vigilar el cumplimiento de las Leyes y lineamientos aplicables a la operación del INSAFORP y mantener una evaluación y seguimiento de la gestión institucional en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos.

Generar herramientas de gestión de la innovación para la implementación de nuevos servicios exitosos de formación profesional.

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		49,117,714
13 Contribuciones a la Seguridad Social		46,479,460
131 Del Sector Privado		
13101 Contribuciones Patronales	41,956,140	
132 Del Sector Público		
13201 Contribuciones Patronales	4,523,320	
15 Ingresos Financieros y Otros		2,638,254
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	2,588,129	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	47,400	
15799 Ingresos Diversos	2,725	
Financiamiento		9,532,801
32 Saldos de Años Anteriores		9,532,801
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	9,532,801	
Total		58,650,515

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	6,158,285
02	Formación Profesional	Director Ejecutivo	46,177,065
03	Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional	Director Ejecutivo	1,152,040
04	Información y Comunicación Institucional	Director Ejecutivo	1,412,125
05	Evaluación y Control	Director Ejecutivo	351,000
06	Infraestructura y Equipamiento	Director Ejecutivo	3,400,000
Total			58,650,515

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	54,918,000
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	53,162,210
Remuneraciones	6,934,180
Bienes y Servicios	46,228,030
Gastos Financieros y Otros	1,750,790
Impuestos, Tasas y Derechos	34,600
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	786,600
Otros Gastos no Clasificados	929,590
Transferencias Corrientes	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	5,000
Gastos de Capital	3,732,515
Inversiones en Activos Fijos	3,732,515
Bienes Muebles	3,715,015
Intangibles	7,500
Infraestructura	10,000
Total	58,650,515

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,158,285
01 Dirección de Gestión y Planeación	Dirigir y coordinar el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como la ejecución, y elaboración de sus planes estratégicos, de igual manera dirigir y coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de los planes estratégicos y operativos de INSAFORP, garantizando su funcionamiento y articulación armónica a nivel interno como externo.	1,096,705
02 Administración y Finanzas	Administrar con eficiencia y transparencia los recursos financieros de la Institución a efecto de contar con los recursos humanos competentes y calificados, y con instalaciones, equipos, servicios y las tecnologías necesarias para una mejor gestión en el logro de los objetivos institucionales.	5,061,580
02 Formación Profesional		46,177,065
01 Programas para la Formación Profesional	Ejecutar programas y proyectos de formación para los diferentes destinatarios con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país y propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar.	46,177,065
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		1,152,040
01 Investigación del Mercado Laboral	Impulsar la investigación en materia de formación profesional en el país y sus interrelaciones con diversos factores de la sociedad y economía, a efecto de proveer información sobre las oportunidades de negocio y empleo, como los programas de formación profesional idóneos para aprovecharlas, así como, disponer de información relacionada con la formación profesional.	412,565
02 Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	Impulsar acciones innovadoras de formación profesional que operen bajo estándares de calidad, con el objetivo de contribuir a la competitividad y modernización del país, acorde a los requerimientos y necesidades de los demandantes y a las exigencias del mercado laboral y garantizando la calidad y pertinencia de los procesos y actores del Sistema Nacional de Formación Profesional a través de la acreditación y/o validación de los mismos.	739,475
04 Información y Comunicación Institucional		1,412,125
01 Información, Comunicación y Difusión	Fortalecer el sistema de información que permite registrar los principales resultados institucionales y contribuya a la toma de decisiones, tanto del INSAFORP como del Sistema Nacional de Formación Profesional, así como desarrollar nuevas estrategias de comunicación que permitan difundir los principales programas de formación profesional y sus resultados e impactos, su importancia en el país y el rol institucional, buscando desarrollar en los sectores productivos una cultura de capacitación e inversión en el capital humano.	1,412,125
05 Evaluación y Control		351,000
01 Evaluación, Auditoría y Control	Asegurar el cumplimiento del control interno y la normativa legal, para una efectiva rendición de cuentas, transparente en la operación y el uso de los recursos institucionales, buscando también la identificación de logros y deficiencias de los Subsistemas del INSAFORP que permitan corregir, mejorar e innovar procesos.	351,000
06 Infraestructura y Equipamiento		3,400,000
01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional	Fortalecimiento de la gestión institucional para una mejora en la calidad de la Formación Profesional.	3,400,000
Total		58,650,515

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		3,824,030	944,065	1,174,190	5,000	211,000	5,947,285	211,000	6,158,285
2023-3302-3-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección de Gestión y Planeación	714,400	347,305	30,000	5,000		1,096,705		1,096,705
02-21-2 Recursos Propios	Administración y Finanzas	3,109,630	596,760	1,144,190		211,000	4,850,580	211,000	4,850,580
22-2 Recursos Propios						17,765	46,159,300	17,765	46,177,065
02 Formación Profesional		1,836,640	43,747,060	575,600					
2023-3302-3-02-01-21-2 Recursos Propios	Programas para la Formación Profesional	1,836,640	43,747,060	575,600		17,765	46,159,300	17,765	46,159,300
22-2 Recursos Propios									
03 Investigación y Desarrollo de la Formación Profesional		520,040	631,000	1,000			1,152,040		1,152,040
2023-3302-3-03-01-21-2 Recursos Propios	Investigación del Mercado Laboral	192,565	220,000				412,565		412,565
02-21-2 Recursos Propios	Diseño, Certificación e Innovación de la Formación Profesional	327,475	411,000	1,000		103,750	739,475	103,750	739,475
04 Información y Comunicación Institucional		421,180	887,195				1,308,375	103,750	1,412,125
2023-3302-3-04-01-21-2 Recursos Propios	Información, Comunicación y Difusión	421,180	887,195				1,308,375		1,308,375
22-2 Recursos Propios									
05 Evaluación y Control		332,290	18,710				351,000		351,000
2023-3302-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Evaluación, Auditoría y Control	332,290	18,710				351,000		351,000
06 Infraestructura y Equipamiento								3,400,000	3,400,000
2023-3302-3-06-01-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000		3,400,000	3,400,000
Total		6,934,180	46,228,030	1,750,790	5,000	3,732,515	54,918,000	3,400,000	58,650,515

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Infraestructura y Equipamiento					3,400,000
	01 Proyectos de Fortalecimiento de la Formación Profesional					3,400,000
6681	Readecuación de instalaciones del Centro de Formación Profesional del INSAFORP en San Bartolo, Ilopango, S.S., para el establecimiento y equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA).	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic. / 2023	3,400,000
Total						3,400,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
801.00 - 850.99	6	59,040
951.00 - 1,000.99	10	116,280
1,301.00 - 1,400.99	27	442,260
1,701.00 - 1,800.99	14	302,400
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,101.00 - 2,200.99	49	1,264,200
2,301.00 En Adelante	27	1,159,010
Total	134	3,368,390

■ 3302 Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	607,490
Personal Técnico	66	1,663,680
Personal Administrativo	56	1,097,220
Total	134	3,368,390

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Ampliar la cobertura de protección social a la población económicamente activa.

Brindar a los derechohabientes servicios de salud con calidad, calidez y oportuna atención, abriendo espacios para la participación ciudadana, implementando un sistema de atención integral.

Reducir los índices de desprotección en seguridad social a que quedan expuestos los trabajadores y su grupo familiar, de aquellos Empleadores que incurren en mora.

Aplicar medidas que tiendan al uso eficiente y ahorro de los recursos naturales, así como minimizar y controlar el impacto al medio ambiente derivado de los procesos inherentes a los servicios que presta la institución.

Optimizar el uso de los recursos en cumplimiento de la política nacional de contención del gasto.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer el modelo de prestación de los servicios, asegurando el acceso con calidad y calidez en la atención integral en salud, desarrollando por ello al recurso humano, permitiendo que los procesos sean más ágiles y oportunos.

Fortalecer la tecnología de avanzada para innovar y modernizar la provisión de servicios a los derechohabientes y empleadores. Asimismo, fortalecer la cadena de abastecimiento a través de estrategias que garanticen la calidad y oportunidad en la provisión de medicamentos e insumos médicos.

Fortalecer la promoción de la salud ocupacional y la prevención de riesgos de los trabajadores.

Aumentar los ingresos y optimizar el uso de los recursos institucionales para lograr el equilibrio financiero y fortalecer la atención en salud desarrollando acciones articuladas con otros sectores para optimizar los recursos de la Institución, como una expresión de la atención integral en salud.

Ampliar los servicios de salud dirigidos a la primera infancia, niñas y niños beneficiarios de derechohabientes, fortaleciendo las atenciones ambulatorias y hospitalarias, y de salud materno infantil, en el marco de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido.

3. Objetivos

Llegar a ser una institución orgullo de sus derechohabientes y de su personal, transparente, que brinda atención integral en salud, comprometida en la mejora continua de la calidad de sus servicios y la implementación de nuevas tecnologías sanitarias.

Otorgar una eficiente y oportuna atención al derechohabiente, completando la atención integral de salud, incorporando nuevos derechohabientes.

Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes con calidad, calidez y eficiencia, para la prevención, curación y rehabilitación; asimismo, proporcionar servicios de salud integral hospitalaria para el restablecimiento de la salud a través de los servicios de urología, ginecología, obstetricia, atención cardiovascular pacientes con daños agudos y traumas.

Cumplir el programa anual de preinversión e inversión física para el mejoramiento de los servicios en no menos de un 85%.

Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y realizar una gestión administrativa, financiera eficiente y oportuna para el otorgamiento de beneficios por invalidez, vejez y muerte a los pensionados y beneficiarios de los mismos.

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

B. INGRESOS

	Régimen de Salud	Régimen de I.V.M.	Total
Ingresos Corrientes	733,565,500	204,874,701	938,440,201
12 Tasas y Derechos	890,040		890,040
121 Tasas	890,040		890,040
12103 Por Intermediación o Supervisión en la Internación de Bienes y Servicios	834,600		834,600
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	44,620		44,620
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	10,820		10,820
13 Contribuciones a la Seguridad Social	719,127,780	4,115,445	723,243,225
131 Del Sector Privado	527,983,690	4,115,445	532,099,135
13101 Contribuciones Patronales	341,236,620	2,057,720	343,294,340
13102 Contribuciones Laborales	186,747,070	2,057,725	188,804,795
132 Del Sector Público	191,144,090		191,144,090
13201 Contribuciones Patronales	121,288,055		121,288,055
13202 Contribuciones Laborales	69,284,605		69,284,605
13203 Contribuciones Estatales	571,430		571,430
14 Venta de Bienes y Servicios	759,285		759,285
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos	706,675		706,675
14202 Servicios de Educación y Salud	706,675		706,675
143 Ventas de Desechos y Residuos	52,610		52,610
14399 De Bienes Diversos	52,610		52,610
15 Ingresos Financieros y Otros	12,788,395	155,065	12,943,460
151 Rendimientos de Títulosvalores	7,111,610	130,065	7,241,675
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	7,111,610	130,065	7,241,675
153 Multas e Intereses por Mora	4,378,015		4,378,015
15303 Multas por Mora de Seguridad Social	3,039,110		3,039,110
15399 Multas e Intereses Diversos	1,338,905		1,338,905
154 Arrendamiento de Bienes	51,080		51,080
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	51,080		51,080
155 Garantías y Fianzas	45,970		45,970
15502 Garantías de Contratos Generales	45,970		45,970
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados	150,385		150,385
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	148,990		148,990
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	1,395		1,395
157 Otros Ingresos no Clasificados	1,051,335	25,000	1,076,335
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	383,900	15,000	398,900
15799 Ingresos Diversos	667,435	10,000	677,435
16 Transferencias Corrientes		200,604,191	200,604,191
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		200,604,191	200,604,191
1620702 Instituto Salvadoreño de Pensiones		200,604,191	200,604,191
Ingresos de Capital	119,363,400	3,077,460	122,440,860
23 Recuperación de Inversiones Financieras	119,363,400	3,077,460	122,440,860
231 Recuperación de Inversiones en Títulosvalores	119,363,400	3,077,460	122,440,860
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	119,363,400	3,077,460	122,440,860
Total	852,928,900	207,952,161	1,060,881,061

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director General		97,935,320	97,935,320
02	Coordinación y Administración Región Occidental.	Director Sucursal Santa Ana		4,898,115	4,898,115
03	Coordinación y Administración Región Oriental	Director Sucursal San Miguel		6,672,590	6,672,590
04	Atención Ambulatoria de Salud	Subdirector		221,193,850	221,193,850
05	Atención Hospitalaria de Salud	Subdirector		188,397,550	188,397,550
06	Atención Hospitalaria Policlínico Roma	Director		10,452,550	10,452,550
07	Atención Hospitalaria Amatepec	Director		26,099,445	26,099,445
08	Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico	Director		81,171,060	81,171,060
09	Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo	Director		38,821,835	38,821,835
10	Atención Hospitalaria General	Director		70,601,895	70,601,895
11	Prestaciones Económicas	Jefe Unidad de Prestaciones Económicas		67,696,015	67,696,015
12	Preinversión	Jefe Unidad de Planificación		691,345	691,345
13	Desarrollo de la Infraestructura	Jefe Unidad de Infraestructura		38,055,690	38,055,690
14	Inversión Financiera	Jefe División Financiera		241,640	241,640
15	Unidad de Pensiones	Gerente General de la Unidad de Pensiones	84,236,386	123,715,775	207,952,161
Total			84,236,386	976,644,675	1,060,881,061

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	982,345,401
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	703,380,220
Remuneraciones	443,669,676
Bienes y Servicios	259,710,544
Prestaciones de la Seguridad Social	273,631,391
Prestaciones de la Seguridad Social	273,631,391
Gastos Financieros y Otros	3,936,090
Impuestos, Tasas y Derechos	772,780
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	3,092,710
Otros Gastos no Clasificados	70,600
Transferencias Corrientes	1,397,700
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,372,700
Transferencias Corrientes al Sector Externo	25,000
Gastos de Capital	78,535,660
Inversiones en Activos Fijos	78,535,660
Bienes Muebles	34,994,670
Intangibles	4,869,355
Infraestructura	38,671,635
Total	1,060,881,061

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		97,935,320
01 Dirección Superior	Orientar la Gestión Institucional, adoptando las decisiones de su competencia.	4,423,775
02 Financiero Contable	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna.	2,532,830
03 Recursos Humanos	Gestión de los recursos humanos.	7,966,695
04 Abastecimiento de Materiales y Suministros	Contribuir al abastecimiento de bienes, servicios y obras de infraestructura de forma oportuna.	14,471,635
05 Asesoría Jurídica	Cubrir las necesidades de representación administrativa y judicial del Instituto.	798,075
06 Planificación y Organización	Desarrollar proyectos de mejora continua basados en la modernización de procesos institucionales para la satisfacción de los derechohabientes.	985,610
07 Informática	Gestionar y mantener funcionando los sistemas informáticos y comunicación de datos, necesarios para la agilización de los diferentes procesos institucionales.	18,047,280
08 Administración Sucursal Sonsonate	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	795,855
09 Administración Sucursal Usulután	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	693,925
10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud	Captar y registrar los ingresos y aportaciones del régimen de salud.	1,946,360
11 Logística y Apoyo	Proporcionar las condiciones y herramientas necesarias para el buen funcionamiento de los servicios.	41,602,125
12 Comunicaciones y Atención al Usuario	Velar por la implantación continua de un sistema de aseguramiento de la calidad en la atención y servicio al cliente, apoyándose en una eficiente comunicación interna y externa, proporcionando los canales necesarios a través de los cuales los clientes de la Institución puedan canalizar sus necesidades de atención y servicio.	3,671,155
02 Coordinación y Administración Región Occidental		4,898,115
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera y contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	571,330
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	309,655
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	4,017,130
03 Coordinación y Administración Región Oriental		6,672,590
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	523,605
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente, los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y solución a las necesidades de información.	319,330
03 Gestión Prestaciones	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios y pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	5,829,655
04 Atención Ambulatoria de Salud		221,193,850
01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	4,412,430
02 Atención Ambulatoria Atlacatl	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,078,225
03 Atención Ambulatoria Zacamil	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,398,060
04 Atención Ambulatoria Ilopango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	21,044,205
05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,196,395
06 Atención Ambulatoria San Jacinto	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,503,715
07 Atención Ambulatoria de Especialidades	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	27,493,030
08 Atención Ambulatoria Santa Tecla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	18,251,020
09 Atención Ambulatoria Apopa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	10,795,850
10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	6,665,335

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
11 Atención Ambulatoria San Vicente	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,282,115
12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,704,505
13 Atención Ambulatoria Aguilares	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,424,440
14 Atención Ambulatoria Sacacoyo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,226,260
15 Atención Ambulatoria Cojutepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,987,305
16 Atención Ambulatoria Nejapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	617,285
17 Atención Ambulatoria La Libertad	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	989,130
18 Atención Ambulatoria Chalatenango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,229,795
19 Atención Ambulatoria Ilobasco	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	897,900
20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	874,450
21 Atención Ambulatoria Ahuachapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,334,780
22 Atención Ambulatoria Metapán	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,737,990
23 Atención Ambulatoria Acajutla	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,239,825
24 Atención Ambulatoria Juayúa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	834,455
25 Atención Ambulatoria Chalchuapa	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,287,730
26 Atención Ambulatoria La Unión	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	3,941,515
27 Atención Ambulatoria Usulután	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	9,217,530
28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	1,646,765
29 Atención Ambulatoria Santiago de María	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	2,321,710
30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	699,260
31 Atención Ambulatoria Chinameca	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	875,520
32 Atención Ambulatoria Berlín	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	634,065
33 Atención Ambulatoria Moncagua	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	712,600
34 Atención Ambulatoria San Miguel	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	5,561,530
35 Atención Ambulatoria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	11,930,260
36 Atención Ambulatoria Soyapango	Brindar servicios de salud integral ambulatoria a los derechohabientes.	13,146,865
05 Atención Hospitalaria de Salud		188,397,550
01 Gestión Administrativa Integral de Salud	Proveer atención de salud regulando y estableciendo la calidad de la oferta de servicios con que el Instituto se compromete para con los derechohabientes, monitoreando la gestión de los servicios, evaluando la calidad de la atención de los bienes y servicios en salud y afinando la planificación de compra de suministros en salud.	10,902,375
02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	608,525
03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	15,709,720
04 Atención Hospitalaria Oncología	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	25,136,315
05 Atención Hospitalaria Santa Ana	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	32,216,660
06 Atención Hospitalaria Sonsonate	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	27,999,285
07 Atención Hospitalaria San Miguel	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	45,710,465
08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamán	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	30,114,205
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		10,452,550
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	3,272,255
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	7,175,295
07 Atención Hospitalaria Amatepec		26,099,445
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	80,085
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	7,400,250
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	18,619,110
08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico		81,171,060
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	15,038,450
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	66,127,610

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
09 Atención Hospitalaria Materno Infantil 1º de Mayo		38,821,835
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	8,100,020
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	30,716,815
10 Atención Hospitalaria General		70,601,895
01 Gestión Financiera	Apoyar la toma de decisiones por medio de la generación de información financiera contable oportuna y la gestión de recursos financieros para el buen funcionamiento de los servicios al derechohabiente.	5,000
02 Gestión Administrativa	Gerenciar eficientemente los trámites de recursos humanos, el suministro de bienes o servicios y la solución a las necesidades de información.	13,064,520
03 Gestión Servicios de Salud	Brindar servicios de salud integral hospitalaria a los derechohabientes.	57,532,375
11 Prestaciones Económicas		67,696,015
01 Pensiones y Programas	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de pensiones a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	14,927,330
02 Subsidios	Coordinar, administrar y gestionar el cumplimiento oportuno de los pagos de subsidios a los derechohabientes y beneficiarios de los mismos.	52,768,685
12 Preinversión		691,345
01 Gestión Administrativa de la Preinversión	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	291,345
02 Estudios y Diseños	Administrar y ejecutar eficientemente los programas de preinversión.	400,000
13 Desarrollo de la Infraestructura		38,055,690
01 Gestión Administrativa de la Infraestructura	Garantizar la ejecución eficiente de los proyectos de preinversión e inversión del Instituto.	1,455,690
02 Infraestructura	Ampliar y mejorar la capacidad física instalada del instituto para una mejor atención al derechohabiente.	36,600,000
14 Inversión Financiera		241,640
01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud	Maximizar los ingresos en concepto de rentabilidad por inversión en títulos valores y certificados de depósito a plazo del régimen de salud.	241,640
15 Unidad de Pensiones		207,952,161
01 Gestión Administrativa	Gerenciar la gestión de la Unidad de Pensiones.	3,539,495
02 Gestión Financiera	Contar con la cobertura financiera para otorgar eficientemente las prestaciones de servicios al asegurado o beneficiario.	270,290
03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM	Captar, registrar y custodiar los ingresos invalidez, vejez y muerte y por aportaciones patronales y de trabajadores.	2,004,795
04 Gestión de Pensiones	Otorgar los beneficios por invalidez, vejez y muerte a los asegurados y beneficiarios de los mismos de forma oportuna y eficiente.	202,137,581
Total		1,060,881,061

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Castos Corrientes	Castos de Capital	Total
25-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chirilchuapa	1,526,200		745,470	3,110			2,274,780	12,950	2,274,780
22-2 Recursos Propios							12,950		12,950	12,950
26-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria La Unión	2,653,360		1,192,485	3,690	1,000		3,850,535	90,980	3,850,535
22-2 Recursos Propios							90,980		90,980	90,980
27-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Ucutlán	6,111,325		2,890,240	8,185	1,000		9,010,750	206,780	9,010,750
22-2 Recursos Propios							206,780		206,780	206,780
28-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo	1,152,925		458,515	600			1,612,040	34,725	1,612,040
22-2 Recursos Propios							34,725		34,725	34,725
29-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santiago de María	1,726,585		545,795	650	1,000		2,274,030	47,680	2,274,030
22-2 Recursos Propios							47,680		47,680	47,680
30-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Francisco Coquera	499,165		189,600	145			688,910	10,350	688,910
22-2 Recursos Propios							10,350		10,350	10,350
31-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Chinameca	593,645		273,605	135			867,385	8,135	867,385
22-2 Recursos Propios							8,135		8,135	8,135
32-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Berlín	484,245		128,150	115			612,510	21,555	612,510
22-2 Recursos Propios							21,555		21,555	21,555
33-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Morcagua	514,760		195,790	140			710,690	1,910	710,690
22-2 Recursos Propios							1,910		1,910	1,910
34-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria San Miguel	4,566,430		977,705	3,465			5,547,600	13,930	5,547,600
22-2 Recursos Propios							13,930		13,930	13,930
35-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Santa Ana	6,914,080		4,880,095	8,120			11,802,295	127,965	11,802,295
22-2 Recursos Propios							127,965		127,965	127,965
36-21-2 Recursos Propios	Atención Ambulatoria Soyapango	9,245,985		3,678,185	25,625			12,949,795	197,070	12,949,795
22-2 Recursos Propios							197,070		197,070	197,070
05 Atención Hospitalaria de Salud		104,947,224		78,207,881	175,125	665,170	4,402,650	183,994,900	4,402,650	188,397,550
2023-3303-3-05-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa Integral de Salud	9,210,685		1,023,030	3,420	660,670	4,570	10,897,805	4,570	10,897,805
22-2 Recursos Propios							4,570		4,570	4,570
02-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos	121,030		482,755	4,740			608,525		608,525
22-2 Recursos Propios										
03-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Arce	7,813,565		7,575,470	18,680			15,407,715	302,005	15,407,715
22-2 Recursos Propios							302,005		302,005	302,005
04-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Oncología	8,848,110		16,048,025	18,885			24,915,020	221,295	24,915,020
22-2 Recursos Propios							221,295		221,295	221,295
05-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Santa Ana	18,973,815		11,325,085	24,310	1,500		30,324,710	1,891,950	30,324,710
22-2 Recursos Propios							1,891,950		1,891,950	1,891,950
06-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Sonsonate	17,338,120		9,432,115	31,005	1,000		26,802,240	1,197,045	26,802,240
22-2 Recursos Propios							1,197,045		1,197,045	1,197,045
07-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria San Miguel	23,025,509		22,340,371	50,555	1,000		45,417,435	293,030	45,417,435
22-2 Recursos Propios							293,030		293,030	293,030
08-21-2 Recursos Propios	Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil	19,616,390		9,980,530	23,530	1,000		29,621,450	492,755	29,621,450
22-2 Recursos Propios							492,755		492,755	492,755

3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Linea de Trabajo	51 Remuneraciones	53 Prestaciones de la Seguridad Social	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma		5,801,170		2,596,725	21,750		2,032,905	8,419,645	2,032,905	10,452,550
2023-3303-3-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	1,241,050		1,999,105	21,750		10,350	3,261,905		3,261,905
22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	4,560,120		592,620			2,022,555	5,152,740	10,350	5,152,740
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
07 Atención Hospitalaria Amatepec		17,856,590		7,745,450	44,935	1,000	451,070	25,648,375	451,070	26,099,445
2023-3303-3-07-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera	75,085		5,000				80,085		80,085
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	3,316,295		4,040,160	38,955	1,000		7,396,410		7,396,410
22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	14,465,610		3,700,290	5,980		447,230	18,171,880	3,840	18,171,880
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
08 Atención Hospitalaria Médica Quirúrgico y Oncológico		40,744,042		37,232,423	153,995		2,980,600	78,190,460	2,980,600	81,171,060
2023-3303-3-08-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	4,854,525		9,863,820	128,160		191,945	14,846,505		14,846,505
22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	35,889,517		27,423,603	25,835		2,788,655	63,338,955	191,945	63,338,955
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
09 Atención Hospitalaria Materna Infantil 1º de Mayo		28,219,145		8,820,030	64,350	1,500	1,716,810	37,105,025	1,716,810	38,821,835
2023-3303-3-09-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	3,792,260		3,976,070	37,955	1,500	272,235	7,827,785		7,827,785
22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	24,426,885		4,838,960	6,395		1,444,575	29,272,240	272,235	29,272,240
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
10 Atención Hospitalaria General		41,205,930		27,146,405	209,605		2,039,955	68,561,940	2,039,955	70,601,895
2023-3303-3-10-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Financiera			5,000				5,000		5,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	5,102,595		7,778,575	164,530		18,820	13,045,700		13,045,700
22-2 Recursos Propios	Gestión Servicios de Salud	36,103,335		19,362,830	45,075		2,021,135	55,511,240	18,820	55,511,240
03-21-2 Recursos Propios										
22-2 Recursos Propios										
11 Prestaciones Económicas		4,252,325		63,385,335			450	67,637,660	450	67,638,110
2023-3303-3-11-01-21-2 Recursos Propios	Pensiones y Programas	370,730		14,556,600				14,927,330		14,927,330
02-21-2 Recursos Propios	Subsidios	3,881,595		48,828,735			450	52,708,235		52,708,235
22-2 Recursos Propios										
12 Preinversión		291,545					400,000	691,345	450	691,345
2023-3303-3-12-01-22-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa de la Preinversión	291,545					400,000	691,345	291,345	291,345
02-22-2 Recursos Propios	Estudios y Diseños								400,000	400,000

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

5. Detalle de Estudios de Preinversión

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Anual	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	12 Preinversión						400,000
	02 Estudios y Diseños						400,000
8329	Construcción y Equipamiento de instalaciones para servicios de apoyo del ISSS, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100%	San Salvador	Dic./2023	100,000
8330	Construcción y Equipamiento de edificio para el Centro de Formación y Docencia del ISSS, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	Porcentaje	100%	San Salvador	Dic./2023	300,000
Total							400,000

6. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	13 Desarrollo de la Infraestructura						36,600,000
	02 Infraestructura						36,600,000
5363	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	80%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
6744	Construcción y Equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	10%	San Salvador	Dic./2023	10,000,000
6974	Ampliación y mejoramiento del Almacén del ISSS para la Zona Oriental, departamento de Usulután.	Recursos Propios	% de Avance	5%	Usulután	Dic./2023	400,000
7914	Construcción y Equipamiento de la Unidad de Emergencia y Máxima Urgencia en el Hospital Médico Quirúrgico, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	40%	San Salvador	Dic./2023	2,600,000
7949	Adquisición, Adecuación y Equipamiento de Instalaciones para la Unidad Médica del ISSS, municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad.	Recursos Propios	% de Avance	40%	La Libertad	Dic./2023	4,200,000
8025	Construcción y Equipamiento de instalaciones para implementar el Trasplante de Células Progenitoras Hematopoyéticas, en Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	1,900,000
8201	Construcción y Equipamiento del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS en Ciudadela Monserrat, municipio y departamento de San Salvador.	Recursos Propios	% de Avance	10%	San Salvador	Dic./2023	10,000,000
8329	Construcción y Equipamiento de instalaciones para servicios de apoyo del ISSS, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	1,500,000
8330	Construcción y Equipamiento de edificio para el Centro de Formación y Docencia del ISSS, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	50%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
8345	Ampliación de instalaciones y equipamiento del Servicio de Emergencia del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	% de Avance	100%	San Salvador	Dic./2023	2,000,000
Total							36,600,000

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,895	4	11,110	5	14,005
251.00 - 300.99	1	3,170	1	3,395	2	6,565
301.00 - 350.99	3	11,880	4	15,375	7	27,255
351.00 - 400.99	24	108,865	161	735,320	185	844,185
401.00 - 450.99	17	86,205	58	284,290	75	370,495
451.00 - 500.99	120	675,555	332	1,820,730	452	2,496,285
501.00 - 550.99	73	464,785	140	887,035	213	1,351,820
551.00 - 600.99	14	96,495	18	124,930	32	221,425
601.00 - 650.99	177	1,306,105	126	931,625	303	2,237,730
651.00 - 700.99	68	554,955	258	2,110,150	326	2,665,105
701.00 - 750.99	358	3,095,085	227	1,969,575	585	5,064,660
751.00 - 800.99	510	4,794,025	300	2,782,565	810	7,576,590
801.00 - 850.99	483	4,772,735	169	1,665,710	652	6,438,445
851.00 - 900.99	400	4,203,930	110	1,139,290	510	5,343,220
901.00 - 950.99	642	7,174,215	223	2,468,885	865	9,643,100
951.00 - 1,000.99	1,356	16,030,235	520	6,099,595	1,876	22,129,830
1,001.00 - 1,100.99	2,833	35,866,530	1,169	14,770,520	4,002	50,637,050
1,101.00 - 1,200.99	2,091	28,912,455	57	770,770	2,148	29,683,225
1,201.00 - 1,300.99	1,879	27,835,605	191	2,832,900	2,070	30,668,505
1,301.00 - 1,400.99	486	7,823,110	88	1,407,150	574	9,230,260
1,401.00 - 1,500.99	317	5,485,980	24	419,910	341	5,905,890
1,501.00 - 1,600.99	183	3,408,095	5	92,145	188	3,500,240
1,601.00 - 1,700.99	157	3,082,295	9	174,680	166	3,256,975
1,701.00 - 1,800.99	65	1,362,265	3	64,305	68	1,426,570
1,801.00 - 1,900.99	38	839,210	3	67,440	41	906,650
1,901.00 - 2,000.99	12	279,220	2	47,100	14	326,320
2,001.00 - 2,100.99	28	688,995	1	24,730	29	713,725
2,101.00 - 2,200.99	65	1,667,265	6	154,130	71	1,821,395
2,201.00 - 2,300.99	19	507,560			19	507,560
2,301.00 En Adelante	75	2,882,630	10	383,090	85	3,265,720
Total	12,495	164,022,350	4,219	44,258,450	16,714	208,280,800

■ 3303 Instituto Salvadoreño del Seguro Social

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	8	3	11	542,325
Personal Técnico	6,464	2,733	9,197	124,796,120
Personal Administrativo	6,023	1,483	7,506	82,942,355
Total	12,495	4,219	16,714	208,280,800

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Participar dinámicamente en la realización de ferias, convenciones y congresos orientados a incrementar el intercambio comercial, industrial y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico del país.

Realizar y facilitar eventos que sean polos de desarrollo nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro en Centroamérica y el Caribe entre industriales y comerciantes a fin de lograr un intercambio económico y tecnológico para la región.

Contribuir al sano esparcimiento de la familia salvadoreña, mediante la realización de ferias, exposiciones, eventos culturales y sociales.

Contribuir al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Utilizar los recursos en forma eficaz y eficiente con la finalidad de ser una institución que genere mayor rentabilidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar ferias, exposiciones y promover la realización de convenciones y congresos nacionales e internacionales.

Realizar y facilitar eventos culturales y de recreación para el sano esparcimiento de la familia salvadoreña, incentivando la unión familiar.

Apoyar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

Rescatar, fomentar y promover los valores tradicionales de la cultura salvadoreña y otros.

Sostener la operatividad institucional.

Facilitar servicios complementarios de alimentación, a los eventos propios y de terceros

3. Objetivos

Planificar, organizar, promover y ejecutar ferias, exposiciones, convenciones, congresos y otros eventos apoyando el intercambio comercial, industrial, tecnológico, turístico y cultural a nivel nacional e internacional.

Promover y ejecutar la readequación de las instalaciones con la finalidad de contar con la infraestructura idónea para el desarrollo de diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,140,634
14 Venta de Bienes y Servicios		490,400
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	490,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		200,800
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	56,000	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	144,800	
16 Transferencias Corrientes		2,449,434
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,349,434	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	100,000	
Financiamiento		150,000
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	150,000	
Total		3,290,634

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Ferias y Exposiciones	Presidente	2,349,434	941,200	3,290,634

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

Gastos Corrientes	Apoyo al Desarrollo Económico	3,270,634
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		3,070,634
Remuneraciones		1,345,434
Bienes y Servicios		1,725,200
Gastos Financieros y Otros		200,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		200,000
Gastos de Capital		20,000
Inversiones en Activos Fijos		20,000
Intangibles		17,250
Crédito Fiscal		2,750
Total		3,290,634

4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Ferias y Exposiciones		3,290,634
01 Administración General	Apoyar las actividades institucionales y controlar la gestión de los recursos.	1,660,215
02 Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales	Realizar ferias, exposiciones especializadas y eventos populares.	1,630,419
Total		3,290,634

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Ferias y Exposiciones		1,345,434	1,725,200	200,000	20,000	3,270,634	20,000	3,290,634
2023-4101-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	715,165	452,370	200,000		1,367,535		1,367,535
21-2 Recursos Propios			292,680			292,680		292,680
02-21-1 Fondo General	Ferias, Exposiciones, Convenciones, Congresos y Otros Eventos Nacionales e Internacionales.	630,269	351,630			981,899		981,899
21-2 Recursos Propios			628,520			628,520		628,520
22-2 Recursos Propios					20,000		20,000	20,000
Total		1,345,434	1,725,200	200,000	20,000	3,270,634	20,000	3,290,634

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			4	19,200	4	19,200
451.00 - 500.99			7	41,290	7	41,290
501.00 - 550.99			2	12,690	2	12,690
551.00 - 600.99			2	14,400	2	14,400
601.00 - 650.99			2	15,290	2	15,290
651.00 - 700.99			3	23,815	3	23,815
701.00 - 750.99			11	97,320	11	97,320
751.00 - 800.99			1	9,600	1	9,600
801.00 - 850.99			1	10,200	1	10,200
851.00 - 900.99			5	54,000	5	54,000
901.00 - 950.99			1	10,945	1	10,945
951.00 - 1,000.99			13	150,740	13	150,740
1,001.00 - 1,100.99			1	13,200	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99			2	28,800	2	28,800
1,201.00 - 1,300.99			6	91,530	6	91,530
1,301.00 - 1,400.99			2	33,000	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99			4	72,000	4	72,000
1,501.00 - 1,600.99			2	38,235	2	38,235
1,901.00 - 2,000.99			3	72,000	3	72,000
2,101.00 - 2,200.99			1	26,400	1	26,400
2,301.00 En Adelante	1	78,000	7	223,665	8	301,665
Total	1	78,000	80	1,058,320	81	1,136,320

■ 4101 Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	78,000
Personal Ejecutivo		6	6	192,585
Personal Técnico		26	26	293,105
Personal Administrativo		37	37	501,525
Personal de Obra		2	2	15,455
Personal de Servicio		9	9	55,650
Total	1	80	81	1,136,320

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Desarrollar y divulgar la normativa de carácter legal y técnica a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría,

Ejercer la vigilancia sobre el desempeño de los contadores públicos en el ejercicio profesional.

Fijar normas generales para la elaboración y presentación de estados financieros, e información complementaria.

Mecanizar el registro de los contadores públicos, para una adecuada y eficaz vigilancia.

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la Profesión de la Contaduría y Auditoría de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		759,263
12 Tasas y Derechos		204,218
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	52,706	
12106 Por Expedición de Documentos de Identificación	101,251	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	50,261	
14 Venta de Bienes y Servicios		213,602
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	23,985	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	189,617	
16 Transferencias Corrientes		341,443
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	341,443	
Financiamiento		12,300
32 Saldos de Años Anteriores		12,300
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	12,300	
Total		771,563

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría	Presidente	341,443	430,120	771,563

4103 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	761,563
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	760,063
Remuneraciones	516,298
Bienes y Servicios	243,765
Gastos Financieros y Otros	1,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	1,500
Gastos de Capital	10,000
Inversiones en Activos Fijos	10,000
Bienes Muebles	10,000
Total	771,563

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		771,563
01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	Regular, vigilar y conceder autorizaciones para ejercer la contaduría pública, así como elaborar y divulgar la normativa técnica, legal y ética que debe cumplirse para el ejercicio de la profesión.	771,563
Total		771,563

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	58 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría		516,298	243,765	1,500	10,000	761,563	10,000	771,563
2023-4103-4-01-01-21-1 Fondo General	Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública	341,443				341,443		341,443
21-2 Recursos Propios		174,855	243,765	1,500		420,120		420,120
22-2 Recursos Propios					10,000		10,000	10,000
Total		516,298	243,765	1,500	10,000	761,563	10,000	771,563

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	4	24,000	4	24,000	8	48,000
551.00 - 600.99	1	6,900	1	6,900	2	13,800
701.00 - 750.99			2	17,520	2	17,520
751.00 - 800.99	2	19,200	1	9,600	3	28,800
951.00 - 1,000.99	4	48,000	1	12,000	5	60,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200			1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	6	83,400			6	83,400
1,201.00 - 1,300.99	1	15,600	1	15,600	2	31,200
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
Total	19	210,300	11	109,620	30	319,920

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		1	1	24,000
Personal Técnico	6	1	7	82,800
Personal Administrativo	10	9	19	195,120
Personal de Servicio	3		3	18,000
Total	19	11	30	319,920

Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover la participación dentro del sector eléctrico y de telecomunicaciones e informar oportunamente a la autoridad competente de cualquier práctica que atente contra la libre competencia.

Continuar desarrollando el marco regulatorio en materia energética y de telecomunicaciones.

Mantener y fomentar las relaciones con instituciones y organismos extranjeros que se vinculan con el sector eléctrico y de telecomunicaciones en beneficio de la población salvadoreña y el desarrollo económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar el soporte directivo, administrativo y financiero, necesario para que la institución cumpla con los objetivos y permita que las diferentes unidades organizativas brinden un servicio eficiente y eficaz.

Velar por la protección de los derechos de los usuarios y de todas las entidades que desarrollan actividades en los sectores bajo su regulación.

Aplicar el marco legal vigente, referido a los sectores bajo su regulación.

Revisar los términos, condiciones y precios máximos de los pliegos tarifarios del sector eléctrico aplicables al usuario final, así como las tarifas máximas para los servicios telefónicos.

Posibilitar un mercado competitivo en los sectores de electricidad y telecomunicaciones, velando porque no se produzcan prácticas monopólicas en dichos sectores.

Fortalecer el Registro de Electricidad y Telecomunicaciones para que cumpla, con mayor eficacia, con su misión informativa, facilitando el acceso a la información del mismo a todos los interesados de conformidad a lo establecido en las leyes y reglamentos que se aplican en ambos sectores.

3. Objetivos

Promover la apertura y competencia entre los sectores de electricidad y telecomunicaciones, garantizando el derecho de interconexión de redes de operadores, la regulación y administración del espectro radioeléctrico, el libre acceso a los recursos esenciales y la administración del plan de numeración incluyendo la asignación de claves de acceso al sistema multiportador, fomentar el suministro de energía eléctrica y telecomunicaciones para toda la población mediante la aplicación y observancia de las leyes vigentes.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,900,350
12 Tasas y Derechos		16,558,905
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	13,548,905	
122 Derechos		
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	3,010,000	
14 Venta de Bienes y Servicios		27,625
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	125	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	27,500	
15 Ingresos Financieros y Otros		1,313,820
151 Rendimientos de Títulos Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	731,170	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	146,160	
15799 Ingresos Diversos	436,490	
Financiamiento		10,382,415
32 Saldos de Años Anteriores		10,382,415
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	10,382,415	
Total		28,282,765

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones	Superintendente	28,282,765

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	22,564,765
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	18,949,865
Remuneraciones	10,499,050
Bienes y Servicios	8,450,815
Gastos Financieros y Otros	959,600
Impuestos, Tasas y Derechos	24,800
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	934,800
Transferencias Corrientes	2,655,300
Transferencias Corrientes al Sector Público	2,400,250
Transferencias Corrientes al Sector Privado	68,400
Transferencias Corrientes al Sector Externo	186,650
Gastos de Capital	5,718,000
Inversiones en Activos Fijos	5,718,000
Bienes Muebles	5,033,855
Intangibles	684,145
Total	28,282,765

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		28,282,765
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, así como también proporcionar el apoyo administrativo-financiero requerido, a las distintas unidades de la organización.	12,810,805
02 Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	Normar las actividades de generación, transmisión, distribución, y comercialización de energía eléctrica, así como la aplicación de sus disposiciones a todas las entidades que desarrollan las actividades mencionadas; asimismo normar las actividades del sector de telecomunicaciones especialmente la regulación del servicio de telefonía, la explotación del espectro radioeléctrico, el acceso a los recursos esenciales y el plan de numeración, incluyendo la asignación de claves al sistema multiportador.	14,989,215
03 Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	Tener un control sistemático y actualizado de todos los elementos sujetos a inscripción, a través de una base de datos manual y digital, que proporcione la certeza jurídica y garantice los derechos frente a terceros.	482,745
Total		28,282,765

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Regulación y Supervisión de Actividades de Electricidad y Telecomunicaciones		10,499,050	8,450,815	959,600	2,655,300	5,718,000	22,564,765	5,718,000	28,282,765
2023-4109-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	5,682,820	3,203,305	959,600	2,468,650	496,430	12,314,375	496,430	12,314,375
2023-4109-4-01-02-21-2 Recursos Propios	Marco Regulatorio de Electricidad y Telecomunicaciones	4,438,860	5,149,185		186,650		9,774,695	5,214,520	9,774,695
2023-4109-4-01-03-21-2 Recursos Propios	Registro de Electricidad y Telecomunicaciones	377,370	98,325			7,050	475,695	7,050	475,695
Total		10,499,050	8,450,815	959,600	2,655,300	5,718,000	22,564,765	5,718,000	28,282,765

4109 Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones ■

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
701.00 - 750.99	9	78,820
751.00 - 800.99	2	19,200
801.00 - 850.99	2	19,780
851.00 - 900.99	6	63,445
901.00 - 950.99	4	45,100
951.00 - 1,000.99	2	23,800
1,001.00 - 1,100.99	8	101,270
1,101.00 - 1,200.99	13	182,895
1,201.00 - 1,300.99	14	211,140
1,301.00 - 1,400.99	9	145,360
1,401.00 - 1,500.99	18	320,640
1,501.00 - 1,600.99	10	187,140
1,601.00 - 1,700.99	7	140,330
1,701.00 - 1,800.99	29	612,520
1,801.00 - 1,900.99	11	245,005
1,901.00 - 2,000.99	15	352,430
2,001.00 - 2,100.99	6	148,130
2,101.00 - 2,200.99	3	78,340
2,201.00 - 2,300.99	11	296,580
2,301.00 En Adelante	101	4,399,565
Total	280	7,671,490

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	82,035
Personal Ejecutivo	6	350,655
Personal Técnico	191	5,270,650
Personal Administrativo	60	1,708,650
Personal de Servicio	22	259,500
Total	280	7,671,490

Centro Nacional de Registros

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios registrales y cartográficos con innovación, eficiencia y calidad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

La prioridad de la actual administración del Centro Nacional de Registros, es realizar una profunda revisión estructural y operacional, con el objeto de potenciar su transformación digital hacia una institución autosostenible, moderna, articulada y eficiente, que contribuya con la política gubernamental orientada hacia la construcción de un país cohesionado, incluyente, sustentable y sin violencia, con las capacidades necesarias para alcanzar su pleno desarrollo.

3. Objetivos

Organizar, planificar, dirigir y supervisar el quehacer institucional, teniendo como base el mandato de Ley del Centro Nacional de Registros y las líneas estratégicas, objetivos y prioridades del Gobierno, promoviendo que la asignación de recursos se realice aplicando los principios de austeridad y racionalidad en el gasto, que permita el desarrollo eficaz de las actividades institucionales mediante la modernización e innovación constante de los procesos, y asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad, entendiendo las necesidades de los usuarios.

Garantizar la seguridad jurídica y mejorar la calidad de la prestación de servicios de registros inmobiliarios, bajo principios de eficiencia, solidaridad, igualdad, legalidad y calidad, a través de un eficiente resguardo, administración y publicación de la información registral, dándole cumplimiento a los principios registrales y demás normativas legales.

Garantizar los principios de publicidad, legalidad y seguridad jurídica en la prestación de servicios registrales para la inscripción de documentos mercantiles, matrículas de empresas, y depósito de balances, a través de una gestión transparente.

Gestionar la oportuna y adecuada disponibilidad de información geográfica, cartográfica y catastral demandada por los usuarios del Centro Nacional de Registros, particularmente los programas y proyectos estratégicos incluidos en el plan de Gobierno.

Cumplir con los principios registrales de propiedad intelectual; brindar una atención ágil, oportuna y de calidad; garantizar la seguridad jurídica y la publicidad registral; contribuir con la promoción, respeto y difusión de los derechos de propiedad intelectual; así como, capacitar a los interesados en tareas relacionadas con el registro de marcas, patentes y derechos de autor.

Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizadas con bienes muebles o cosas mercantiles.

Planificar, organizar, dirigir y supervisar la modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro y Desarrollo Institucional, teniendo como base las prioridades del Gobierno y el Plan Estratégico Institucional; contribuyendo con ello a la dinamización de la economía, el fortalecimiento de la producción, la generación de empleo, y la mejora del clima de inversiones, a través de la mejora de la seguridad jurídica.

■ 4114 Centro Nacional de Registros

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		59,313,840
12 Tasas y Derechos		56,637,420
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	1,268,880	
12199 Tasas Diversas	1,495,740	
122 Derechos		
12201 Por Registro de Comercio	12,829,800	
12202 Por Inscripción en el Registro de Bienes Raíces e Hipotecas	37,349,810	
12207 Por Patentes, Marcas de Fábrica y Otros	1,657,200	
12299 Derechos Diversos	2,035,990	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,810,745
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	10,925	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	1,799,820	
15 Ingresos Financieros y Otros		865,675
151 Rendimientos de Títulos y Valores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	206,465	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	290,285	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	17,815	
15799 Ingresos Diversos	351,110	
Financiamiento		10,897,490
31 Endeudamiento Público		9,152,730
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De Empresas Públicas Financieras	9,152,730	
32 Saldos de Años Anteriores		1,744,760
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,744,760	
Total		70,211,330

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Internos	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	28,386,370		28,386,370
02	Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	Director Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas	12,488,275		12,488,275
03	Servicios del Registro de Comercio	Director Registro de Comercio	2,540,970		2,540,970
04	Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales	Director Instituto Geográfico y del Catastro Nacional	9,439,560		9,439,560
05	Servicios de la Deuda	Director Ejecutivo	2,367,070		2,367,070
06	Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual	Director Registro de la Propiedad Intelectual	1,976,175		1,976,175
07	Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias	Director Registro de Garantías Mobiliarias	160,180		160,180
08	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Director Ejecutivo	3,700,000	9,152,730	12,852,730
Total			61,058,600	9,152,730	70,211,330

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico	Deuda Pública	Total
Gastos Corrientes	47,564,110	743,155	48,307,265
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	44,454,930		44,454,930
Remuneraciones	34,845,455		34,845,455
Bienes y Servicios	9,609,475		9,609,475
Gastos Financieros y Otros	3,091,380	743,155	3,834,535
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos		743,155	743,155
Impuestos, Tasas y Derechos	114,120		114,120
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	2,956,260		2,956,260
Otros Gastos no Clasificados	21,000		21,000
Transferencias Corrientes	17,800		17,800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	7,000		7,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	10,800		10,800
Gastos de Capital	20,280,150		20,280,150
Inversiones en Activos Fijos	20,111,295		20,111,295
Bienes Muebles	5,417,795		5,417,795
Bienes Inmuebles	1,800,000		1,800,000
Intangibles	9,193,500		9,193,500
Infraestructura	3,700,000		3,700,000
Inversión en Capital Humano	168,855		168,855
Inversión en Capital Humano	168,855		168,855
Aplicaciones Financieras		1,623,915	1,623,915
Amortización Endeudamiento Público		1,623,915	1,623,915
Amortización de Empréstitos Internos		1,623,915	1,623,915
Total	67,844,260	2,367,070	70,211,330

■ 4114 Centro Nacional de Registros

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		28,386,370
01 Dirección y Administración	Planificar, dirigir y administrar el quehacer institucional y proporcionar el apoyo logístico a las diferentes Direcciones Sustantivas, así como asegurar que los productos y servicios se brinden con calidad.	26,949,135
02 Unidad Financiera Institucional	Dirigir la función financiera institucional llevando a cabo la planificación, coordinación, integración y supervisión de las actividades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.	1,437,235
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		12,488,275
01 Servicios del Registro de la Propiedad	Brindar seguridad jurídica en la tenencia y tráfico de bienes inmuebles y proporcionar servicios e información registral de una manera ágil y oportuna.	12,488,275
03 Servicios del Registro de Comercio		2,540,970
01 Servicios del Registro de Comercio	Incentivar el desarrollo económico del país mediante la eficacia jurídica, el establecimiento de procedimientos sencillos que faciliten el desempeño de actividades productivas generadoras de empleo y crecimiento, asegurando la verdadera situación de los derechos que hayan de servir a los actos de comercio.	2,540,970
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		9,439,560
01 Servicios Cartográficos y Geográficos	Desarrollar estudios y actividades para mantener actualizada la información en las áreas de Cartografía, Geodesia y Fotogrametría, así como cumplir con los convenios nacionales e internacionales.	4,637,530
02 Servicios Catastrales	Realizar las acciones orientadas al mantenimiento de la información catastral, con el fin de lograr una mejor calidad en la prestación de los servicios catastrales.	4,802,030
05 Servicios de la Deuda		2,367,070
01 Servicios de la Deuda	Efectuar el pago de intereses y compromisos correspondientes a los desembolsos de préstamos.	2,367,070
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1,976,175
01 Registro de la Propiedad Intelectual	Atender la demanda de servicios de registro de la propiedad intelectual cumpliendo con los estándares de calidad definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, promoviendo la mejora continua y la productividad, así como realizar actividades de difusión del Sistema de Propiedad Intelectual.	1,976,175
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		160,180
01 Registro de Garantías Mobiliarias	Atender las solicitudes relacionadas con la constitución, registro, publicidad, cancelación, o realización de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables, y a la constitución y ejecución de todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporables, cosas mercantiles, derechos, acciones u obligaciones de otra naturaleza que se encuentren garantizados.	160,180
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		12,852,730
01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional	Continuar con los trabajos de traslado de información al Sistema de Información Registro y Catastro a nivel nacional; derechos de delimitación de inmuebles, así como con los trabajos de vinculación del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y el Catastro Nacional, y mantener la base cartográfica nacional actualizada; así mismo, promover el fomento de la imagen institucional mediante la realización de mejoras, adecuaciones de sus oficinas y la construcción de nuevas edificaciones para el buen funcionamiento del CNR y el equipamiento tecnológico.	12,852,730
Tótal		70,211,330

4114 Centro Nacional de Registros

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Contingentes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección y Administración	10.666.610	9.170.605	1.122.860		7.426.295		20.960.075	7.426.295		28.386.370
2023-4114-4-01-01-21-2 Recursos Propios		9.935.845	8.567.375	1.019.620				19.522.840			19.522.840
22-2 Recursos Propios						7.426.295			7.426.295		7.426.295
02-21-2 Recursos Propios	Unidad Financiera Institucional	750.765	603.230	103.240				1.437.235			1.437.235
02 Servicios de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas		11.482.635	32.000	973.640				12.488.275			12.488.275
2023-4114-4-02-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de la Propiedad	11.442.635	32.000	973.640				12.488.275			12.488.275
03 Servicios del Registro de Comercio		2.307.880	36.290	196.600				2.540.970			2.540.970
2023-4114-4-03-01-21-2 Recursos Propios	Servicios del Registro de Comercio	2.307.880	36.290	196.600				2.540.970			2.540.970
04 Servicios Cartográficos, Geográficos y Catastrales		8.464.215	296.380	670.840	7.000	1.125		9.438.435	1.125		9.439.560
2023-4114-4-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Cartográficos y Geográficos	4.085.505	256.380	307.520	7.000	1.125		4.636.405	1.125		4.636.405
22-2 Recursos Propios											1.125
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Catastrales	4.378.710	60.000	363.320				4.802.030			4.802.030
05 Servicios de la Deuda				743.155			1.623.915	743.155		1.623.915	2.367.070
2023-4114-5-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios de la Deuda			743.155			1.623.915	743.155		1.623.915	2.367.070
23-2 Recursos Propios											743.155
06 Servicios de Registro de la Propiedad Intelectual		1.786.735	57.000	121.640	10.800			1.976.175			1.976.175
2023-4114-4-06-01-21-2 Recursos Propios	Registro de la Propiedad Intelectual	1.786.735	57.000	121.640	10.800			1.976.175			1.976.175
07 Servicios del Registro de Garantías Mobiliarias		137.380	17.200	5.600				160.180			160.180
2023-4114-4-07-01-21-2 Recursos Propios	Registro de Garantías Mobiliarias	137.380	17.200	5.600				160.180			160.180
08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional			168.855			12.683.875			12.852.730		12.852.730
2023-4114-4-08-01-22-2 Recursos Propios	Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional		168.855			12.683.875			12.852.730		12.852.730
22-4 Prestarios Internos						3.700.000			3.700.000		3.700.000
Total		34.845.455	9.778.330	3.854.535	17.800	20.111.295	1.623.915	48.307.265	20.280.150	1.623.915	70.211.330

4114 Centro Nacional de Registros ■

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	08 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					12,852,730
	01 Modernización del Registro Inmobiliario, del Catastro Nacional y Desarrollo Institucional					12,852,730
8064	Desarrollo de Sistema de Información Geográfico para levantamiento y actualización del catastro nacional	Préstamos Internos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	9,152,730
8256	Ampliación, mejoramiento y equipamiento de las oficinas del CNR, municipio y departamento de San Salvador	Recursos Propios	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	3,700,000
Total						12,852,730

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	63,795
451.00 - 500.99	30	176,120
501.00 - 550.99	30	188,620
551.00 - 600.99	61	419,895
601.00 - 650.99	59	444,485
651.00 - 700.99	104	849,680
701.00 - 750.99	103	900,200
751.00 - 800.99	206	1,930,235
801.00 - 850.99	168	1,670,350
851.00 - 900.99	239	2,520,175
901.00 - 950.99	133	1,461,795
951.00 - 1,000.99	49	574,485
1,001.00 - 1,100.99	88	1,098,295
1,101.00 - 1,200.99	72	986,445
1,201.00 - 1,300.99	50	744,710
1,301.00 - 1,400.99	84	1,367,155
1,401.00 - 1,500.99	32	563,500
1,501.00 - 1,600.99	13	239,980
1,601.00 - 1,700.99	31	617,105
1,701.00 - 1,800.99	14	296,855
1,801.00 - 1,900.99	137	3,093,975
1,901.00 - 2,000.99	25	591,555
2,001.00 - 2,100.99	12	291,690
2,101.00 - 2,200.99	22	564,870
2,201.00 - 2,300.99	10	270,005
2,301.00 En Adelante	62	2,489,860
Total	1,846	24,415,835

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	27	1,164,515
Personal Técnico	1,427	18,103,625
Personal Administrativo	264	4,277,350
Personal de Obra	20	162,815
Personal de Servicio	108	707,530
Total	1,846	24,415,835

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el mejoramiento y construcción de infraestructura para el suministro de energía eléctrica, en coordinación con las municipalidades y la empresa privada y brindar apoyo financiero para el subsidio al consumo de energía eléctrica.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Facilitar el acceso a los servicios de electricidad en las áreas rurales de bajos ingresos y mayor vulnerabilidad.

3. Objetivos

Coordinar y administrar las actividades que promuevan y faciliten los servicios de electricidad a los sectores de menores ingresos, y proporcionar el subsidio al consumo de Energía Eléctrica residencial de los sectores poblacionales calificados como beneficiarios, y para el bombeo y rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		51,524,155
16 Transferencias Corrientes		51,524,155
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620700 Ramo de Hacienda	51,524,155	
Financiamiento		108,005
32 Saldos de Años Anteriores		108,005
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	108,005	
Total		51,632,160

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica	Ministra de Desarrollo Local	51,524,155	108,005	51,632,160

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	51,632,160
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	108,005
Remuneraciones	63,005
Bienes y Servicios	45,000
Transferencias Corrientes	51,524,155
Transferencias Corrientes al Sector Privado	51,524,155
Total	51,632,160

■ 4115 Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		51,632,160
01 Dirección y Administración Institucional	Contribuir a la administración eficiente y transparente de los recursos otorgados al FINET para la ejecución de proyectos de electrificación, en beneficio de la población de menores ingresos y de mayor vulnerabilidad.	108,005
02 Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	Proporcionar apoyo financiero para el subsidio familiar (usuarios residenciales) por el consumo de energía eléctrica y para el Bombeo y Rebombeo de agua hacia las comunidades rurales.	51,524,155
Total		51,632,160

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica		63,005	45,000	51,524,155	51,632,160
2023-4115-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección y Administración Institucional	63,005	45,000		108,005
02-21-1 Fondo General	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica			51,524,155	51,524,155
Total		63,005	45,000	51,524,155	51,632,160

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios	
	Plazas	Monto
751.00 - 800.99	1	9,565
1,101.00 - 1,200.99	1	13,560
1,801.00 - 1,900.99	1	22,200
Total	3	45,325

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Monto
Personal Técnico	2	35,760
Personal Administrativo	1	9,565
Total	3	45,325

Superintendencia de Competencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Promover el desarrollo económico y social; fortalecer la competencia; mejorar los procesos internos; y lograr innovación y aprendizaje.

3. Objetivos

Promover, proteger y garantizar la competencia mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que, manifestadas bajo cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,357,921
14 Venta de Bienes y Servicios		2,175
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	2,175	
16 Transferencias Corrientes		2,355,746
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	2,355,746	
Total		2,357,921

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Eficiencia Económica de los Mercados	Superintendente	2,355,746	2,175	2,357,921

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,355,961
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,231,615
Remuneraciones	1,960,260
Bienes y Servicios	271,355
Gastos Financieros y Otros	124,346
Impuestos, Tasas y Derechos	660
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	123,686
Gastos de Capital	1,960
Inversiones en Activos Fijos	1,960
Intangibles	1,960
Total	2,357,921

■ 4117 Superintendencia de Competencia

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Eficiencia Económica de los Mercados		2,357,921
01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	Velar por el cumplimiento de la Ley de Competencia, mediante un sistema de análisis técnico, jurídico y económico, completándose con los estudios de apoyo para efectuar todas las actividades de forma óptima.	2,357,921
Total		2,357,921

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Eficiencia Económica de los Mercados, 2023-4117-4-01-01-21-1 Fondo General	Promoción, Protección y Garantía de la Competencia	1,960,260	271,355	124,346	1,960	2,355,961	1,960	2,357,921
2 Recursos Proprios		1,960,260	269,180	124,346		2,353,786		2,353,786
22-1 Fondo General			2,175		1,960	2,175	1,960	1,960
Total		1,960,260	271,355	124,346	1,960	2,355,961	1,960	2,357,921

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
651.00 - 700.99	3	23,760
701.00 - 750.99	2	17,810
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	12	186,600
1,601.00 - 1,700.99	1	20,040
1,701.00 - 1,800.99	4	86,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	5	124,200
2,201.00 - 2,300.99	6	161,160
2,301.00 En Adelante	21	793,200
Total	56	1,451,570

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	60,000
Personal Ejecutivo	3	127,800
Personal Técnico	38	996,960
Personal Administrativo	9	225,240
Personal de Servicio	5	41,570
Total	56	1,451,570

Defensoría del Consumidor

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Prevenir abusos al consumidor mediante la actuación oportuna y preventiva, a fin de corregir las fallas existentes en el mercado, y de esa manera prevenir transgresiones y violaciones a los derechos de los consumidores.

Protección efectiva del consumidor mediante el fortalecimiento del marco legal, estructural y operativo de la institucionalidad, para proteger efectiva y eficientemente los derechos de los consumidores.

Promoción de los derechos del consumidor a través del cual se le facilitarán los conocimientos y herramientas necesarias, para que ejerzan una participación más efectiva en la protección de sus derechos.

Fomentar la participación ciudadana y organización de los consumidores en la difusión, prevención y defensa de sus derechos.

Descentralización de los servicios de la Defensoría que permitirá acercar nuestros servicios a los consumidores, logrando así una mayor accesibilidad de la cobertura.

Fortalecimiento de la actuación coordinada del Sistema Nacional de Protección al Consumidor que fortalecerá la coordinación de la institucionalidad pública, a fin de agilizar y hacer más eficiente la tutela de los derechos de los consumidores.

3. Objetivos

Administrar los recursos asignados a la institución, mediante el uso de mecanismos de planificación, organización, dirección y control, a fin de mantener y mejorar la calidad, calidez y efectividad institucional.

Desarrollar actividades tendientes a orientar e informar a los consumidores sobre las funciones y potestades que en la Ley de Protección al Consumidor se determinan.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,223,003
16 Transferencias Corrientes		6,223,003
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	6,223,003	
Total		6,223,003

■ 4118 Defensoría del Consumidor

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,211,563
02	Gestión Operativa Institucional	Presidente	4,011,440
Total			6,223,003

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,186,523
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,126,203
Remuneraciones	4,951,800
Bienes y Servicios	1,174,403
Gastos Financieros y Otros	59,520
Impuestos, Tasas y Derechos	6,520
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	53,000
Transferencias Corrientes	800
Transferencias Corrientes al Sector Privado	800
Gastos de Capital	36,480
Inversiones en Activos Fijos	36,480
Bienes Muebles	2,730
Intangibles	33,750
Total	6,223,003

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,211,563
01 Dirección Superior	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	632,780
02 Apoyo Administrativo y Financiero	Apoyar administrativa y financieramente a las unidades de la Defensoría para que cuenten en forma oportuna con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para la consecución de los objetivos institucionales.	1,578,783
02 Gestión Operativa Institucional		4,011,440
01 Oficinas Centrales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios del área central del país.	3,261,895
02 Oficinas Regionales	Atender, gestionar y resolver reclamos o denuncias de forma ágil, gratuita y oportuna; promover y fortalecer la protección de los derechos de los consumidores a través de la educación, generación de información y participación ciudadana, y vigilar el cumplimiento de la Ley mediante la determinación ágil y oportuna de la existencia de infracciones e imposición de sanciones, específicamente para usuarios de las regiones occidental y oriental del país.	749,545
Total		6,223,003

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		958,360	1,156,403	59,520	800	36,480	2,175,083	36,480	2,211,563
2023-4118-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	632,780					632,780		632,780
2023-4118-4-01-02-21-1 Fondo General	Apoyo Administrativo y Financiero	325,580	1,156,403	59,520	800		1,542,303		1,542,303
22-1 Fondo General						36,480		36,480	36,480
02 Gestión Operativa Institucional		3,993,440	18,000				4,011,440		4,011,440
2023-4118-4-02-01-21-1 Fondo General	Oficinas Centrales	3,261,895					3,261,895		3,261,895
02-21-1 Fondo General	Oficinas Regionales	731,545	18,000				749,545		749,545
Total		4,951,800	1,174,403	59,520	800	36,480	6,186,523	36,480	6,223,003

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	6	28,260	4	19,200	10	47,460
451.00 - 500.99	1	5,940			1	5,940
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200	3	21,600	4	28,800
601.00 - 650.99	6	43,560	4	29,040	10	72,600
651.00 - 700.99	21	175,235	30	251,520	51	426,755
701.00 - 750.99	22	195,180	19	169,180	41	364,360
751.00 - 800.99	11	105,120	14	134,340	25	239,460
801.00 - 850.99	1	10,100	2	20,355	3	30,455
851.00 - 900.99	2	21,075	5	54,000	7	75,075
901.00 - 950.99	13	140,685	7	76,215	20	216,900
951.00 - 1,000.99	3	36,000	17	204,000	20	240,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,800	5	62,485	13	163,285
1,101.00 - 1,200.99	1	13,350	2	28,800	3	42,150
1,201.00 - 1,300.99	1	15,000	4	60,600	5	75,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800	1	16,200	2	33,000
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000	4	72,000	5	90,000
1,501.00 - 1,600.99	1	18,600	5	92,870	6	111,470
1,701.00 - 1,800.99			7	151,200	7	151,200
1,901.00 - 2,000.99			2	48,000	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99			2	49,200	2	49,200
2,101.00 - 2,200.99			7	184,800	7	184,800
2,301.00 En Adelante			16	685,180	16	685,180
Total	101	957,505	160	2,430,785	261	3,388,290

■ 4118 Defensoría del Consumidor

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		4	4	240,000
Personal Ejecutivo		16	16	504,600
Personal Técnico	91	116	207	2,160,435
Personal Administrativo	2	20	22	421,935
Personal de Servicio	8	4	12	61,320
Total	101	160	261	3,388,290

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Nacional de Calidad

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar las acciones encaminadas a la aplicación y divulgación de la Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.

Coordinar el desarrollo de la infraestructura necesaria para la implantación de la Política Nacional de Calidad.

Ejecutar las acciones estratégicas de los Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad.

Proporcionar el apoyo a los diferentes Organismos que integran el Consejo Nacional de Calidad, a través de la Oficina Administrativa del Consejo (OAC). Potenciar la cultura de la Calidad en todos los sectores públicos y privados.

Fortalecer el Centro de Investigación de Metrología (CIM).

3. Objetivos

Apoyar al Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), Centro de Investigación de Metrología (CIM) y Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC); en aspectos legales, administrativos, financieros, relaciones públicas y comunicaciones, recursos humanos y otras funciones requeridas para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Garantizar la calidad en la producción, comercialización de bienes y la prestación de servicios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en la gestión pública, la competitividad empresarial y la satisfacción de los consumidores.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		2,096,269
14 Venta de Bienes y Servicios		585,182
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	27,705	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	490,178	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	67,299	
15 Ingresos Financieros y Otros		4,560
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	4,560	
16 Transferencias Corrientes		1,506,527
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,506,527	
Financiamiento		186,798
32 Saldos de Años Anteriores		
321 Saldos Iniciales de Caja y Bancos		
32102 Saldo Inicial en Banco	186,798	
Total		2,283,067

■ 4120 Consejo Nacional de Calidad

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Jefe Oficina Administrativa	676,892		676,892
02	Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad	Director Técnico	829,635	776,540	1,606,175
Total			1,506,527	776,540	2,283,067

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,119,807
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,996,977
Remuneraciones	1,301,235
Bienes y Servicios	695,742
Gastos Financieros y Otros	77,575
Impuestos, Tasas y Derechos	60,505
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	17,070
Transferencias Corrientes	45,255
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,255
Gastos de Capital	163,260
Inversiones en Activos Fijos	39,260
Bienes Muebles	19,100
Intangibles	20,160
Inversiones Financieras	124,000
Inversiones en Títulos/valores	124,000
Total	2,283,067

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		676,892
01 Dirección y Administración	Planificar, Dirigir y Administrar el quehacer institucional; proporcionar el apoyo logístico a las diferentes áreas operativas de la institución; gestionar el recurso humano idóneo; coordinar, supervisar y contabilizar las operaciones financieras y presupuestarias, en lo que respecta a ingresos y egresos; así como los aspectos legales, relaciones públicas y comunicaciones y demás funciones requeridas para el buen funcionamiento del Consejo.	676,892
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		1,606,175
01 Desarrollo de Normas Técnicas	Elaborar, actualizar, adoptar, adaptar, derogar y divulgar normas técnicas que faciliten la evaluación de los sectores productores de bienes y servicios del país, de conformidad con las normas técnicas pertinentes con el propósito de mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios.	469,970
02 Desarrollo de Procesos de Acreditación	Acreditar, ampliar, reducir, suspender o revocar acreditaciones a laboratorios y organismos de inspección y certificación que desean demostrar su competencia técnica en la realización de sus actividades.	483,760
03 Desarrollo de la Metrología Científica, Industrial y Legal	Desarrollar la metrología científica industrial y legal en el país y realizar procesos de evaluación y aprobación de los equipos de medición y establecer sus respectivas tolerancias, aplicables para fines legales, comerciales e industriales, científicos y técnicos, así como el mejoramiento del Centro de Investigación de Metrología (CIM).	451,445
04 Desarrollo y Coordinación de la Reglamentación Técnica	Desarrollar y coordinar la aplicación de la reglamentación técnica emitidas por las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los acuerdos con la Organización Mundial del Comercio (OMC).	201,000
Total		2,283,067

4120 Consejo Nacional de Calidad

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		495,015	156,462	18,365		7,050		669,842	7,050	676,892
2023-4120-4-01-01-21-1 Fondo General		495,015	156,462	18,365		7,050		669,842	7,050	669,842
22-1 Fondo General										7,050
02 Apoyo al Desarrollo del Sistema Nacional de Calidad		806,220	539,280	59,210	45,255	32,210	124,000	1,449,965	156,210	1,606,175
2023-4120-4-02-01-21-1 Fondo General		209,970	104,045	24,890	26,205			209,970		209,970
21-2 Recursos Propios						5,860	99,000	155,140	104,860	155,140
22-2 Recursos Propios								202,970		104,860
02-21-1 Fondo General		202,970	224,620	13,070	14,000			251,690		202,970
21-2 Recursos Propios						4,100	25,000		29,100	251,690
22-2 Recursos Propios										29,100
03-21-1 Fondo General		215,695	190,450	21,000	5,050			215,695		215,695
21-2 Recursos Propios						19,250		216,500	19,250	216,500
22-2 Recursos Propios										19,250
04-21-1 Fondo General		177,585	20,165	250		3,000		198,000		198,000
22-1 Fondo General									3,000	3,000
Total		1,301,235	695,742	77,575	45,255	39,260	124,000	2,119,807	165,260	2,285,067

4120 Consejo Nacional de Calidad

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	2	9,180
451.00 - 500.99	1	6,000
651.00 - 700.99	2	16,800
851.00 - 900.99	10	108,000
1,101.00 - 1,200.99	13	187,200
1,201.00 - 1,300.99	6	93,600
1,501.00 - 1,600.99	19	364,800
2,301.00 En Adelante	6	216,000
Total	59	1,001,580

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	4	144,000
Personal Técnico	23	336,000
Personal Administrativo	30	512,400
Personal de Servicio	2	9,180
Total	59	1,001,580

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Promover y organizar la supervisión y vigilancia, así como la imposición de sanciones correspondientes a las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Brindar asistencia técnica para la organización y desarrollo de las Asociaciones Cooperativas, así como, asesoría doctrinaria legal, administrativa y educativa, en la preparación de Estatutos, Reglamentos o cualquier otro instrumento necesario para la constitución, organización y control administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Proponer medidas que contribuyan a resolver problemas de orden económico, social o administrativo de las Asociaciones Cooperativas.

Gestionar ante las instancias nacionales e internacionales correspondientes, programas de capacitación e intercambio de experiencias en el ámbito del cooperativismo con la finalidad de fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

Emitir normas y lineamientos generales de la actividad cooperativista, relativos a la administración, aspectos financieros y contables, y legislación aplicable a las Asociaciones Cooperativas.

Verificar que las Asambleas generales de asociados se celebren en cumplimiento con las formalidades que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

Monitorear preventivamente los riesgos de lavado de dinero y otros activos de las Asociaciones Cooperativas y la forma en que estos los gestionan, velando por el prudente mantenimiento de su solvencia y liquidez.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Actualizar la Normativa Institucional, a efecto de fortalecer la rectoría de la Institución, en sus funciones de fomento, control y supervisión de las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas.

Darle cumplimiento a los manuales de contabilidad y auditoría, para las Asociaciones Cooperativas a fin de obtener uniformidad en el control de las operaciones y actividades de las mismas, y preparar informes y datos estadísticos.

Ejercer la supervisión de las operaciones administrativas, financieras, contables y legales que realizan las Asociaciones Cooperativas, Federaciones de Cooperativas y Confederación de Cooperativas de acuerdo a lo que establece la Ley y su Reglamento, las Normas Técnicas, y otras Leyes aplicables.

3. Objetivos

Realizar sus atribuciones de acuerdo a la Ley, de fomentar, promover y supervisar al cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables a una mayor y efectiva participación de la población con interés en la asociatividad en el país, contribuyendo a un mayor crecimiento socio-económico, creando mejores condiciones de vida en los sectores más desprotegidos.

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,307,272
16 Transferencias Corrientes		1,307,272
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	1,307,272	
Total		1,307,272

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Fortalecimiento Cooperativo	Presidente Ejecutivo	1,307,272

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,301,867
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,281,012
Remuneraciones	997,927
Bienes y Servicios	283,085
Gastos Financieros y Otros	20,855
Impuestos, Tasas y Derechos	650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	20,205
Gastos de Capital	5,405
Inversiones en Activos Fijos	5,405
Intangibles	5,405
Total	1,307,272

4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Fortalecimiento Cooperativo		1,307,272
01 Dirección y Administración	Gestionar y Administrar los recursos de forma eficiente y eficaz a fin de ser un apoyo en el logro de los objetivos institucionales.	644,627
02 Fomento y Asistencia Técnica	Fomentar y fortalecer a través de la educación cooperativa a las Asociaciones Cooperativas, como una alternativa de crecimiento económico y social, contribuyendo directa e indirectamente a la generación de empleos y a la economía nacional.	329,985
03 Vigilancia y Fiscalización	Supervisar e inspeccionar el funcionamiento y el estado de las Asociaciones Cooperativas, verificando el fiel cumplimiento de normas y marco legal regulatorio para que éstas mantengan una sana administración y las conlleven a la consolidación, integración y desarrollo empresarial.	332,660
Total		1,307,272

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Fortalecimiento Cooperativo		997,927	283,085	20,855	5,405	1,301,867	5,405	1,307,272
2023-4121-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	351,497	266,870	20,855	5,405	639,222	5,405	639,222
22-1 Fondo General					5,405		5,405	5,405
02-21-1 Fondo General	Fomento y Asistencia Técnica	322,695	7,290			329,985		329,985
03-21-1 Fondo General	Vigilancia y Fiscalización	323,735	8,925			332,660		332,660
Total		997,927	283,085	20,855	5,405	1,301,867	5,405	1,307,272

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,440			1	4,440
401.00 - 450.99	5	26,290			5	26,290
451.00 - 500.99	10	56,525			10	56,525
501.00 - 550.99	7	45,130			7	45,130
551.00 - 600.99	52	373,205			52	373,205
601.00 - 650.99	4	30,805			4	30,805
701.00 - 750.99	3	25,625			3	25,625
751.00 - 800.99	5	46,355			5	46,355
801.00 - 850.99	7	71,020			7	71,020
1,001.00 - 1,100.99	6	73,380			6	73,380
1,901.00 - 2,000.99			1	23,410	1	23,410
2,301.00 En Adelante			1	28,800	1	28,800
Total	100	752,775	2	52,210	102	804,985

■ 4121 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		2	2	52,210
Personal Técnico	55		55	412,270
Personal Administrativo	33		33	275,650
Personal de Servicio	12		12	64,855
Total	100	2	102	804,985

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Favorecer el desarrollo empresarial de la Micro y Pequeña Empresa, a partir de un excelente Modelo de Gestión Estratégico de acompañamiento holístico de servicios generalistas y especializados, que coadyuven al fomento, desarrollo y protección de la MYPE, con la incorporación de procesos productivos de calidad, innovación y la adaptación de las nuevas tendencias en tecnología, que las conviertan en catalizadoras del desarrollo local, con impacto en el crecimiento económico del país.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Generación de unidades económicas que contribuyan con Ingresos tributarios, seguro social, ahorro previsional y que avancen a la economía formal.

Estimular significativamente la liquidez en sectores más vulnerables de la economía para el incremento de la demanda, motivando el inicio del ciclo virtual de crecimiento.

Realizar una transición de la tradición de emprendedores de subsistencia hacia la de superación, a través de incrementos de productividad para crecimiento en comercialización nacional e internacional.

Incrementar la productividad y exportaciones que permitan la creación de riqueza y se vuelvan un contrapeso en la balanza comercial.

3. Objetivos

Contribuir a la transformación productiva, al fortalecimiento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, para que puedan jugar un rol destacado en la economía del país.

Fomentar la formalización de empresas y la participación ciudadana en políticas públicas; y ejecutar servicios especializados para el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa en el ámbito de la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,721,668
16 Transferencias Corrientes		15,721,668
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	15,721,668	
Total		15,721,668

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,320,562
02	Desarrollo Empresarial	Presidente	13,401,106
Total			15,721,668

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,659,168
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,472,898
Remuneraciones	3,053,251
Bienes y Servicios	1,419,647
Gastos Financieros y Otros	40,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,000
Transferencias Corrientes	1,146,270
Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,111,270
Transferencias Corrientes al Sector Externo	35,000
Gastos de Capital	10,062,500
Inversiones en Activos Fijos	62,500
Intangibles	62,500
Transferencias de Capital	10,000,000
Otras Transferencias de Capital	10,000,000
Total	15,721,668

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,320,562
01 Dirección y Administración	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros.	1,814,577
02 Unidades de Apoyo	Desarrollar las diferentes actividades de trabajo de carácter administrativo, técnico, operativo y financiero que permitan a la CONAMYPE, cumplir con los programas y proyectos para garantizar el fomento, protección y desarrollo de las personas emprendedoras y empresarias de la micro y pequeña empresa.	505,985
02 Desarrollo Empresarial		13,401,106
01 Crecimiento Económico Local	Fomentar el desarrollo de las capacidades productivas de la MYPE, mediante la promoción de la asociación que permita el aprovechamiento de economías de escala.	1,209,711
02 Industrialización e Innovación	Fomentar la incorporación de procesos industriales y la innovación en productos, servicios o procesos productivos que transformen las unidades económicas, a fin de realizar la transición de la subsistencia a la acumulación de riqueza.	356,175
03 Educación, Fortalecimiento y Formalización	Fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de gestión empresarial y la formalización; así como, contribuir al financiamiento de nuevos proyectos, emprendimientos o micros y pequeñas empresas, de todos los sectores productivos; asimismo, levantamiento del censo de unidades económicas y acceso al crédito con fondos de garantías solidarias, sobre todo, cuando promuevan componentes tecnológicos de innovación e industrialización, medio ambientales y de promoción de la igualdad de género.	11,365,200
04 Desarrollo Artesanal	Ejecutar las políticas y estrategias para el fortalecimiento del desarrollo artesanal, impulsando la asociación, promoción y difusión del sector; así como programas de formación especializada y el desarrollo de las capacidades empresariales del sector en los territorios asignados. Aportando apoyo financiero para el fomento del Desarrollo Artesanal de sus capacidades empresariales y formación especializada para la promoción de sus productos en el territorio.	29,560
05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	Brindar directrices, evaluar, coordinar, monitorear y supervisar los servicios que se otorgan a las mujeres empresarias y emprendedoras a través de las ventanillas de empresarialidad femenina en las sedes de ciudad mujer, así como dar lineamientos, instrumentos y herramientas para la atención de mujeres empresarias y emprendedoras en los centros regionales de CONAMYPE y en los CDMYPE.	297,795
06 Mercadeo, Comercialización y Exportación	Promover a la Micro y Pequeña Empresa como proveedora de bienes y servicios de calidad para el sector público y privado, nacional e internacional.	142,665
Total		15,721,668

4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51- Remuneraciones	54- Adquisiciones de Bienes y Servicios	55- Gastos Financieros y Otros	56- Transferencias Corrientes	61- Inversiones en Activos Fijos	62- Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		861,915	1,383,647	40,000	35,000			2,320,562		2,320,562
2023-4122-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	359,210	1,380,367	40,000	35,000			1,814,577		1,814,577
02-21-1 Fondo General	Unidades de Apoyo	502,705	3,280					505,985		505,985
02 Desarrollo Empresarial		2,191,336	36,000		1,111,270	62,500	10,000,000	3,338,606	10,062,500	13,401,106
2023-4122-4-02-01-21-1 Fondo General	Crecimiento Económico Local	1,209,711	36,000					1,209,711		1,209,711
02-21-1 Fondo General	Industrialización e Innovación	257,675				62,500		293,675	62,500	293,675
22-1 Fondo General	Educación, Fortalecimiento y Formalización	253,930			1,111,270		10,000,000	1,365,200	10,000,000	1,365,200
03-21-1 Fondo General										
22-1 Fondo General	Desarrollo Artesanal	29,560						29,560		29,560
04-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres	297,795						297,795		297,795
05-21-1 Fondo General	Mercadeo, Comercialización y Exportación	142,665						142,665		142,665
06-21-1 Fondo General										
Total		3,053,251	1,419,647	40,000	1,146,270	62,500	10,000,000	5,659,168	10,062,500	15,721,668

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	11	66,000			11	66,000
501.00 - 550.99	1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99	1	7,200			1	7,200
601.00 - 650.99	3	23,400			3	23,400
651.00 - 700.99	3	24,410			3	24,410
751.00 - 800.99	1	9,600			1	9,600
851.00 - 900.99	13	139,815	2	21,210	15	161,025
951.00 - 1,000.99	50	600,000	7	84,000	57	684,000
1,001.00 - 1,100.99	8	100,740			8	100,740
1,101.00 - 1,200.99	6	84,600	1	14,400	7	99,000
1,201.00 - 1,300.99	3	45,285	2	30,000	5	75,285
1,301.00 - 1,400.99	2	33,600			2	33,600
1,401.00 - 1,500.99	1	17,400			1	17,400
1,501.00 - 1,600.99	11	210,260	5	95,050	16	305,310
1,601.00 - 1,700.99	10	203,800	3	61,200	13	265,000
1,701.00 - 1,800.99			1	21,600	1	21,600
1,901.00 - 2,000.99			1	24,000	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	7	176,400	4	100,800	11	277,200
2,301.00 En Adelante	4	168,110	3	111,600	7	279,710
Total	135	1,917,220	29	563,860	164	2,481,080

■ 4122 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno	1		1	56,505
Personal Ejecutivo	7	2	9	273,600
Personal Técnico	83	15	98	1,356,245
Personal Administrativo	42	12	54	782,730
Personal de Servicio	2		2	12,000
Total	135	29	164	2,481,080

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de energía, hidrocarburos y minas, así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de quienes participen en las actividades de hidrocarburos y minas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Elaborar la Política Energética, establecer estrategias y planes indicativos de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del sector energético.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política en materia de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Dar seguimiento a las políticas, regulación del sector de energía y estrategias energética, y asegurar que los planes de los participantes de dicho sector cumplan con las mismas.

Aprobar y coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de hidrocarburos, propuesta por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL).

Tramitar las concesiones para la exploración y explotación de hidrocarburos propuesta por la CEL, previo a su aprobación por la Asamblea Legislativa.

Regular y vigilar la importación y exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, así como, la construcción y funcionamiento de los depósitos y tanques para consumo privado, estaciones de servicio, plantas de envasado de gas licuado de petróleo, y demás actividades relacionadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, y disposiciones legales aplicables.

Formular, adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de exploración, explotación, transporte, refinación, procesamiento, beneficio, transformación y distribución de minerales.

Regular los aspectos relacionados con la explotación, procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables, existentes en el suelo y subsuelo del territorio de la República.

3. Objetivos

Aplicar y exigir el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes, leyes, regulaciones aplicables y en los casos que proceda, imponer sanciones que legalmente procedan a los diversos actores que participen en los sectores de energía, hidrocarburos y minas.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,139,688
16 Transferencias Corrientes		3,139,688
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624100 Ramo de Economía	3,139,688	
Total		3,139,688

■ 4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Energía, Hidrocarburos y Minas	Director General	3,139,688

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,002,058
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,948,908
Remuneraciones	2,484,680
Bienes y Servicios	464,228
Gastos Financieros y Otros	53,150
Impuestos, Tasas y Derechos	53,150
Gastos de Capital	137,630
Inversiones en Activos Fijos	137,630
Bienes Muebles	137,630
Total	3,139,688

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		3,139,688
01 Dirección y Administración	Dirigir la gestión institucional, coordinando y administrando en forma eficaz y eficiente los recursos asignados, con base a la normativa legal vigente, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	1,762,598
02 Regulación y Seguimiento del Sector Energía	Formular, adoptar, dar seguimiento, y evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación del sector energía.	595,090
03 Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	Formular, adoptar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores hidrocarburos y minas; así como, autorizar, regular y supervisar el funcionamiento de los participantes de dichos sectores.	782,000
Total		3,139,688

4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Energía, Hidrocarburos y Minas		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688
2023-4123-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,107,590	464,228	53,150		1,624,968	137,630	1,624,968
22-1 Fondo General	Regulación y Seguimiento del Sector Energía	595,090			137,630	595,090		595,090
02-21-1 Fondo General	Regulación y Supervisión de los Sectores Hidrocarburos y Minas	782,000				782,000		782,000
03-21-1 Fondo General								
Total		2,484,680	464,228	53,150	137,630	3,002,058	137,630	3,139,688

■ 4123 Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	16	95,520
501.00 - 550.99	38	250,230
551.00 - 600.99	2	14,400
601.00 - 650.99	4	30,760
701.00 - 750.99	3	25,860
751.00 - 800.99	9	85,840
851.00 - 900.99	3	31,665
901.00 - 950.99	3	32,540
951.00 - 1,000.99	2	24,000
1,001.00 - 1,100.99	11	141,530
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,201.00 - 1,300.99	16	241,850
1,301.00 - 1,400.99	4	67,200
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,501.00 - 1,600.99	5	95,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	21,000
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,001.00 - 2,100.99	2	49,610
2,101.00 - 2,200.99	2	52,200
2,201.00 - 2,300.99	1	27,600
2,301.00 En Adelante	13	543,600
Total	140	1,925,605

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	8	342,600
Personal Técnico	84	976,670
Personal Administrativo	34	519,815
Personal de Servicio	14	86,520
Total	140	1,925,605

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Transferir y legalizar la tierra de las familias campesinas e indígenas beneficiarias, generando oportunidades para el desarrollo de sus capacidades productivas, sociales y económicas.

Fortalecer los conocimientos técnicos y administrativos, infraestructura y medios de comunicación, mediante el uso eficiente de todos los recursos para brindar servicios de óptima calidad.

Realizar una gestión financiera eficiente, que permita el seguimiento y control tanto de los recursos asignados y utilizados, como los registros que garanticen una efectiva gestión para capitalizar la Institución.

Reforzar la gestión de la Institución mediante la aplicabilidad efectiva de la normativa interna y externa para el cumplimiento de los objetivos.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Agilizar la transferencia y legalización de la tierra en posesión del sector campesino e indígena de los programas que realiza la Institución de forma transparente y participativa. También, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, a través de la gestión de planes productivos, fomentando la seguridad y soberanía alimentaria.

Promover una cultura institucional de igualdad y equidad de género.

Planificar, ejecutar y supervisar en conjunto con las unidades solicitantes el cumplimiento del Plan Anual de Compras Institucional, cumpliendo con la normativa de la UNAC.

Implementar los mecanismos necesarios para asegurar de manera oportuna la recuperación de las carteras de crédito en relación a los diferentes programas y decretos.

Actualizar la normativa Institucional, de acuerdo a las necesidades y con la finalidad de proporcionar un servicio eficiente y eficaz.

3. Objetivos

Garantizar el apoyo técnico administrativo a efecto de fortalecer el trabajo operativo de campo a nivel regional y la optimización de la productividad Institucional, para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades contenidas en las áreas de gestión, de conformidad con el plan estratégico de corto y mediano plazo, con el propósito de generar mayor bienestar económico y social en las familias campesinas, garantizándoles la seguridad jurídica sobre la propiedad de los inmuebles transferidos.

Facilitar la transferencia de tierras en el Sector Agropecuario garantizando la seguridad jurídica de los beneficiarios(as) del Sector Reformado, Tradicional y FINATA- Banco de Tierras con especial atención al uso de la tierra para el desarrollo de actividades agropecuarias y vivienda, contribuyendo así a la oferta diversificada del desarrollo sostenible local y la seguridad alimentaria.

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,611,214
14 Ventas de Bienes y Servicios		6,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	6,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		46,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	46,000	
16 Transferencias Corrientes		6,559,214
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	6,559,214	
Ingresos de Capital		8,000
23 Recuperación de Inversiones Financieras		8,000
232 Recuperación de Préstamos		
23210 A Personas Naturales	8,000	
Total		6,619,214

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
.01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,155,975	60,000	5,215,975
.02	Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado	Presidente	1,403,239		1,403,239
Total			6,559,214	60,000	6,619,214

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,561,310
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,270,360
Remuneraciones	2,050,070
Bienes y Servicios	1,220,290
Gastos Financieros y Otros	94,325
Impuestos, Tasas y Derechos	16,300
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	78,025
Transferencias Corrientes	3,196,625
Transferencias Corrientes al Sector Público	3,150,770
Transferencias Corrientes al Sector Privado	45,855
Gastos de Capital	57,904
Inversiones en Activos Fijos	57,904
Bienes Muebles	33,989
Intangibles	23,915
Total	6,619,214

4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,215,975
01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	Definir e implementar políticas de trabajo que aseguren la oportuna participación del recurso humano, el apoyo técnico y administrativo, en la ejecución de las diferentes políticas aplicadas en el Sector Reformado, Tradicional y FINATA-Banco de Tierras, a fin de optimizar la participación institucional en el cumplimiento de metas contempladas, garantizando un mejor nivel de la calidad de vida de la población residente en el Sector Agropecuario.	5,168,465
02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Garantizar los recursos para el cumplimiento de los mandatos establecidos en la normativa nacional para la igualdad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de manera particular en lo que respecta a los mecanismos, herramientas y procesos institucionales establecidos en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	47,510
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,403,239
01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	Convertir en propietario de la tierra al campesino, a través de la aplicación transparente de la Legislación Agraria vigente del Sector Agropecuario Reformado, priorizando el acceso a beneficiarios(as) que no poseen tierras, mediante el otorgamiento de escrituras de compra-venta, cancelación de hipotecas y otros, garantizándoles el cumplimiento de los beneficios del Decreto Legislativo 263 y sus reformas, que contienen la reestructuración de la deuda agraria y bancaria; así como su incorporación a programas integrales de capacitación, conducentes a mejorar el desarrollo económico y social de las familias residentes en el Sector Rural.	1,403,239
Total		6,619,214

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		927,015	944,535	94,325	3,196,625	53,475	5,162,500	53,475	5,215,975
2023-4201-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero	885,185	878,855	94,325	3,196,625		5,054,990		5,054,990
2 Recursos Propios			60,000				60,000		60,000
22-1 Fondo General						53,475		53,475	53,475
02-21-1 Fondo General	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	41,830	5,680				47,510		47,510
02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado		1,123,055	275,755			4,429	1,398,810	4,429	1,403,239
2023-4201-4-02-01-21-1 Fondo General	Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica	1,123,055	275,755				1,398,810		1,398,810
22-1 Fondo General						4,429		4,429	4,429
Total		2,050,070	1,220,290	94,325	3,196,625	57,904	6,561,310	57,904	6,619,214

■ 4201 Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	13	69,010			13	69,010
451.00 - 500.99	8	45,090			8	45,090
501.00 - 550.99	30	190,755			30	190,755
551.00 - 600.99	10	68,625			10	68,625
601.00 - 650.99	74	555,600			74	555,600
651.00 - 700.99	15	123,010			15	123,010
701.00 - 750.99	3	26,140			3	26,140
751.00 - 800.99	2	18,410			2	18,410
801.00 - 850.99	1	9,895			1	9,895
851.00 - 900.99	3	32,005			3	32,005
901.00 - 950.99	3	32,545			3	32,545
1,001.00 - 1,100.99	6	74,860			6	74,860
1,201.00 - 1,300.99	1	14,790			1	14,790
1,401.00 - 1,500.99	5	89,025			5	89,025
1,601.00 - 1,700.99			1	20,045	1	20,045
1,801.00 - 1,900.99			1	21,750	1	21,750
Total	174	1,349,760	2	41,795	176	1,391,555

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	2	3	52,600
Personal Técnico	95		95	736,855
Personal Administrativo	64		64	525,325
Personal de Obra	3		3	16,720
Personal de Servicio	11		11	60,055
Total	174	2	176	1,391,555

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Apoyar el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los procesos administrativos, financieros y servicios de apoyo a la producción de semillas y plantas, laboratorios y asistencia técnica que contribuya a mejorar la competitividad de las actividades agropecuarias y posibiliten un aumento sostenido de la producción y la productividad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Ejecutar acciones de generación y transferencia tecnológica con énfasis en tres programas estratégicos: Seguridad Alimentaria, Diversificación Agroproductiva e Innovación Tecnológica, para lograr el desarrollo de los sub-sectores productivos, aprovechando la infraestructura productiva y la producción de semilla básica, así como la organización de los productores para la comercialización de sus productos y la compra de insumos que contribuyan a mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias.

3. Objetivos

Normar, planificar y administrar el proceso de apoyo a la Generación y Transferencia de tecnología y asistencia técnica agropecuaria y forestal, mediante la utilización eficiente de los recursos administrativos y financieros asignados a la Institución.

Generar y transferir tecnología agropecuaria y forestal, que responda a las necesidades de desarrollo del sector agropecuario y de mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,776,220
14 Venta de Bienes y Servicios		1,400,000
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	787,690	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14299 Servicios Diversos	451,245	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	161,065	
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		9,376,220
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	9,376,220	
Total		10,776,220

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	2,089,685	158,880	2,248,565
02	Investigación y Transferencia Tecnológica	Director Ejecutivo	7,286,535	1,241,120	8,527,655
Total			9,376,220	1,400,000	10,776,220

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	10,689,965
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,479,415
Remuneraciones	9,010,125
Bienes y Servicios	1,469,290
Gastos Financieros y Otros	210,550
Impuestos, Tasas y Derechos	167,865
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	42,685
Gastos de Capital	86,255
Inversiones en Activos Fijos	86,255
Bienes Muebles	71,810
Intangibles	14,445
Total	10,776,220

4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,248,565
01 Dirección Superior	Planificar y administrar eficientemente los recursos de la institución, conducir el proceso de cambio institucional; gestionar la cooperación nacional e internacional, suscribir convenios y cartas de entendimiento para fortalecer el proceso de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal.	940,950
02 Administración y Finanzas	Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, a través de un ejercicio efectivo y transparente, en el cumplimiento de la normativa que regula las actividades administrativas y financieras del Sector Público.	1,307,615
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		8,527,655
01 Investigación Tecnológica	Potenciar el desarrollo del sector agropecuario mediante la planificación y ejecución de actividades de generación de tecnologías agropecuarias y forestales, aplicables a las condiciones del sector agropecuario y de los productores, en armonía con el medio ambiente, y en congruencia con la Política Agropecuaria.	3,377,025
02 Tecnología de Semilla	Contribuir al desarrollo del sector agropecuario mediante la producción de materiales, semilla básica, promocional y comercial de alto potencial productivo generada por la institución, acorde a las exigencias innovadoras de los productores de semilla comercial en el país y demanda de los agricultores.	913,850
03 Transferencia Tecnológica	Transferir tecnologías agropecuarias que demandan productores individuales y organizados para mejorar la rentabilidad de las actividades agropecuarias y fortalecer a las asociaciones de productores mediante servicios de asistencia técnica, organización y comercialización de los insumos y productos agropecuarios; también, promocionar la adopción de semilla mejorada de alto potencial productivo y otros insumos que contribuyan a incrementar la producción de granos básicos, hortalizas y frutales para la seguridad alimentaria de la población.	4,236,780
Total		10,776,220

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,073,695	141,850	10,005	23,015	2,225,550	23,015	2,248,565
2023-4202-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	885,845	50,100	5,005		940,950		940,950
2023-4202-4-01-02-21-1 Fondo General	Administración y Finanzas	1,028,970	91,750	5,000		1,125,720		1,125,720
21-2 Recursos Propios		158,880				158,880		158,880
22-1 Fondo General					23,015		23,015	23,015
02 Investigación y Transferencia Tecnológica		6,936,430	1,327,440	200,545	63,240	8,464,415	63,240	8,527,655
2023-4202-4-02-01-21-1 Fondo General	Investigación Tecnológica	2,325,055	369,170	23,810		2,718,035		2,718,035
21-2 Recursos Propios		593,260		60,070		653,330		653,330
22-1 Fondo General					5,660		5,660	5,660
2023-4202-4-02-02-21-1 Fondo General	Tecnología de Semilla	191,840	126,720	670		319,230		319,230
21-2 Recursos Propios		177,890	258,905	100,995		537,790		537,790
22-1 Fondo General					6,830		6,830	6,830
22-2 Recursos Propios					50,000		50,000	50,000
2023-4202-4-02-03-21-1 Fondo General	Transferencia Tecnológica	3,648,385	572,645	15,000		4,236,030		4,236,030
22-1 Fondo General					750		750	750
Total		9,010,125	1,469,290	210,550	86,255	10,689,965	86,255	10,776,220

■ 4202 Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	12	64,135			12	64,135
451.00 - 500.99			3	18,000	3	18,000
501.00 - 550.99	14	88,300			14	88,300
551.00 - 600.99	91	639,210			91	639,210
601.00 - 650.99	14	105,060			14	105,060
651.00 - 700.99	46	379,765			46	379,765
701.00 - 750.99	22	189,025			22	189,025
751.00 - 800.99	16	147,380			16	147,380
801.00 - 850.99	18	177,365			18	177,365
851.00 - 900.99	7	74,030			7	74,030
901.00 - 950.99	6	66,980			6	66,980
951.00 - 1,000.99	8	92,965			8	92,965
1,001.00 - 1,100.99	197	2,466,980	2	24,675	199	2,491,655
1,101.00 - 1,200.99	39	532,920			39	532,920
1,201.00 - 1,300.99	48	711,670	3	43,580	51	755,250
1,301.00 - 1,400.99	8	125,770			8	125,770
1,401.00 - 1,500.99	1	17,525	9	162,000	10	179,525
1,501.00 - 1,600.99	3	55,110			3	55,110
1,701.00 - 1,800.99	1	20,475			1	20,475
1,801.00 - 1,900.99	2	44,145			2	44,145
2,001.00 - 2,100.99	1	25,110	4	99,910	5	125,020
2,301.00 En Adelante	5	169,285	8	259,100	13	428,385
Total	559	6,193,205	29	607,265	588	6,800,470

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	2		2	67,275
Personal Técnico	282	26	308	4,184,220
Personal Administrativo	167	3	170	1,811,580
Personal de Obra	53		53	375,680
Personal de Servicio	55		55	361,715
Total	559	29	588	6,800,470

Escuela Nacional de Agricultura

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formar profesionales que coadyuven a solucionar la problemática agropecuaria, mediante la enseñanza teórica- práctica para brindar una formación integral del recurso humano, fomentar la investigación y la transferencia tecnológica que satisfaga la demanda del sector.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer calidad en la formación profesional y técnica a los estudiantes.

Promover la capacitación y educación no formal en el Sector Agrícola a pequeños y medianos empresarios, productores y capacitadores.

Realizar el procesamiento agroindustrial de productos para la educación integral, asegurar el flujo tecnológico y promover un perfil de los estudiantes egresados con sólidos conocimientos agro-empresariales.

3. Objetivos

Dirigir y orientar las políticas institucionales que fomenten la formación de profesionales de calidad y con visión agroempresarial.

Formar profesionales capacitados intelectual y moralmente, mediante la adquisición de conocimientos e investigación proyección social y tecnología, de manera constante y directa con el manejo de cultivos, acordes con la realidad nacional y en especial del sector rural, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario transformando a la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" en Instituto Especializado de Nivel Superior.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,435,150
12 Tasas y Derechos		55,370
121 Tasas		
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	245	
122 Derechos		
12204 Por Examen y Matriculas de Estudiantes	55,125	
14 Venta de Bienes y Servicios		1,087,235
141 Venta de Bienes		
14102 Venta de Bienes Industriales	502,605	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	439,300	
14299 Servicios Diversos	70,795	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	74,535	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,095
157 Otros Ingresos No Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	5,095	
16 Transferencias Corrientes		2,287,450
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	2,287,450	
Ingresos de Capital		514,595
21 Venta de Activos Fijos		14,595
213 Venta de Semovientes		
21301 Venta de Ganado Vacuno	14,595	
22 Transferencias de Capital		500,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224200 Ramo de Agricultura y Ganadería	500,000	
Total		3,949,745

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	1,315,785	505,730	1,821,515
02	Enseñanza e Investigación Agropecuaria	Director	971,665	656,565	1,628,230
03	Enseñanza de Nivel Superior	Director	500,000		500,000
Total			2,787,450	1,162,295	3,949,745

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,439,935
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,414,805
Remuneraciones	2,094,225
Bienes y Servicios	1,320,580
Gastos Financieros y Otros	25,130
Impuestos, Tasas y Derechos	11,630
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	13,500
Gastos de Capital	509,810
Inversiones en Activos Fijos	509,810
Intangibles	9,810
Infraestructura	500,000
Total	3,949,745

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,821,515
01 Administración Superior	Definir e implantar políticas encaminadas a fomentar el desarrollo económico y social del país, a través de la formación de profesionales de alta calidad.	1,821,515
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,628,230
01 Enseñanza Agropecuaria	Proveer calidad en la formación profesional y técnica a nivel superior y educación no formal en las distintas ramas agropecuarias y formar agentes dinamizadores del desarrollo rural sostenible con visión empresarial, en armonía con el desarrollo sostenible.	1,561,305
02 Estudios e Investigación	Definir e implementar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al desarrollo económico y social del país.	33,975
03 Proyección Social	Contribuir mediante la proyección social al desarrollo económico y social de la institución, así como a la formación de profesionales de alta calidad.	32,950
03 Enseñanza de Nivel Superior		500,000
01 Instituto Especializado de Nivel Superior	Contribuir al aumento de la competitividad del recurso humano, mediante la transformación de la ENA en Instituto Especializado de Nivel Superior, que permita crear espacios de incidencia en la producción agropecuaria, y en la formación a nivel superior en las ciencias agropecuarias.	500,000
Total		3,949,745

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		876,445	910,130	25,130	9,810	1,811,705	9,810	1,821,515
2023-4203-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración Superior	608,215	707,570			1,315,785		1,315,785
21-2 Recursos Propios		268,230	202,560	25,130		495,920		495,920
22-2 Recursos Propios					9,810		9,810	9,810
02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria		1,217,780	410,450			1,628,230		1,628,230
2023-4203-4-02-01-21-1 Fondo General	Enseñanza Agropecuaria	857,855	83,000			940,855		940,855
21-2 Recursos Propios		318,210	302,240			620,450		620,450
2023-4203-4-02-02-21-1 Fondo General	Estudios e Investigación	14,965				14,965		14,965
21-2 Recursos Propios			19,010			19,010		19,010
2023-4203-4-02-03-21-1 Fondo General	Proyección Social	15,845				15,845		15,845
21-2 Recursos Propios		10,905	6,200			17,105		17,105
03 Enseñanza de Nivel Superior					500,000		500,000	500,000
2023-4203-4-03-01-22-1 Fondo General	Instituto Especializado de Nivel Superior				500,000		500,000	500,000
Total		2,094,225	1,320,580	25,130	509,810	3,439,935	509,810	3,949,745

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
6882	03 Enseñanza de Nivel Superior					500,000
	01 Instituto Especializado de Nivel Superior					500,000
	Transformación de la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez (ENA) en Instituto Especializado de Nivel Superior	Fondo General	100 % de Avance	La Libertad	Dic / 2023	500,000
Total						500,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	38	234,795			38	234,795
551.00 - 600.99	21	147,795	1	6,930	22	154,725
601.00 - 650.99	12	87,120			12	87,120
651.00 - 700.99	14	115,500			14	115,500
701.00 - 750.99	3	26,930	1	8,980	4	35,910
751.00 - 800.99	4	38,280			4	38,280
851.00 - 900.99	5	51,150			5	51,150
901.00 - 950.99	5	56,100			5	56,100
1,001.00 - 1,100.99	8	100,320			8	100,320
1,101.00 - 1,200.99	5	66,780			5	66,780
1,201.00 - 1,300.99	11	171,405			11	171,405
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400			2	38,400
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000			1	24,000
2,301.00 En Adelante			1	48,000	1	48,000
Total	129	1,158,575	3	63,910	132	1,222,485

■ 4203 Escuela Nacional de Agricultura

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	3	1	4	110,400
Personal Técnico	13		13	167,105
Personal Administrativo	61	2	63	610,900
Personal de Servicio	52		52	334,080
Total	129	3	132	1,222,485

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Consejo Salvadoreño del Café

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Formular y dirigir la política cafetalera, orientada al desarrollo económico y social del país, con respecto al medio ambiente y biodiversidad.

Representar internacionalmente los intereses cafetaleros; brindar servicios a la exportación de café encaminados a los registros de ventas al exterior, permisos y certificaciones del café exportable; impulsar la revalorización del grano salvadoreño mediante la promoción nacional e internacional que permita mayores ingresos a los productores de café; prevenir el robo y hurto en la comercialización del producto; destinar recursos para la investigación científica, transferencia de tecnología y recopilación de estadísticas necesarias para la formulación y evaluación de la política cafetalera nacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir con las obligaciones contraídas como Estado miembro ante los organismos internacionales correspondientes.

Proveer servicios a la exportación de calidad al sector cafetalero, permitiendo procesos ágiles, oportunos y brindar información estratégica nacional e internacional relevante.

Búsqueda de cooperación internacional, orientada al mejoramiento continuo de la calidad del café y fomentar el incremento del consumo interno de café de origen salvadoreño.

Posicionar y penetrar en mercados de interés para el país, que redunden en mayores fuentes de ingresos para los productores del grano.

Mejorar la cultura interna del café, orientada a la calidad, mediante la realización de eventos, capacitaciones y programas de calidad.

3. Objetivos

Valorizar el café salvadoreño mediante la promoción, aplicación de acuerdos internacionales, formación de cultura interna de calidad y cumplir con la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.

Generar servicios e información estratégica para la cadena del café, particularmente al sector exportador, orientados a mejorar su competitividad; y controlar las exportaciones a través de las operaciones de registro de contratos de venta, permisos de exportaciones, así como verificar y controlar la calidad y cantidad de café exportable.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		1,625,831
12 Tasas y Derechos		291,720
121 Tasas		
12199 Tasas Diversas	291,720	
15 Ingresos Financieros y Otros		327,370
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,740	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	3,060	
15799 Ingresos Diversos	322,570	
16 Transferencias Corrientes		1,006,741
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	1,006,741	
Total		1,625,831

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	773,031	265,555	1,038,586
02	Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café	Director Ejecutivo	233,710	353,535	587,245
Total			1,006,741	619,090	1,625,831

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	1,606,106
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,483,315
Remuneraciones	972,010
Bienes y Servicios	511,305
Gastos Financieros y Otros	77,790
Impuestos, Tasas y Derechos	16,200
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	61,590
Transferencias Corrientes	45,001
Transferencias Corrientes al Sector Externo	45,001
Gastos de Capital	19,725
Inversiones en Activos Fijos	19,725
Bienes Muebles	12,975
Intangibles	6,750
Total	1,625,831

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,038,586
01 Dirección y Administración	Desarrollar planes y programas de mejoramiento de la calidad y mercadeo e impulsar políticas de interés común que permitan valorizar el café salvadoreño, mediante la promoción, alianzas de cooperación internacional, formación de una cultura interna de calidad y cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sector cafetalero.	840,736
02 Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	Recopilar y divulgar estadísticas y tendencias de mercado comercial y especial del café, efectuando estudios y análisis permanentes de la caficultura, que sirvan de apoyo a la generación de opinión, decisiones sobre estrategias y políticas cafetaleras, así como para la ejecución de acuerdos internacionales y legislación local, asimismo desarrollar métodos de divulgación de información creativos que provean información confiable y objetiva para el beneficio del sector nacional.	143,230
03 Planificación	Dirigir y coordinar todas las actividades de planificación, así como el seguimiento y cumplimiento de los planes operativos y estratégicos institucionales	54,620
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		587,245
01 Servicios de Exportación	Facilitar al sector exportador sus trámites relacionados con las exportaciones de café, mediante el registro de los contratos de venta y la extensión de permisos de exportación; generar información estadística y documental sobre las exportaciones, que sea estratégica para el sector en general y en especial para los exportadores en apoyo a la toma de decisiones; brindar asistencia institucional en temas claves de la caficultura que contribuyan al mejoramiento de la competitividad del sector y llevar registros de la producción nacional, exportadores, compradores y agentes representantes acreditados en el país.	67,565
02 Control de Calidad	Constatar que las calidades de café que se exportan correspondan a las estipuladas en los contratos, mediante verificaciones del cumplimiento de normativas nacionales e internacionales a través de muestreos del café a exportar y apoyar la promoción del café a nivel nacional e internacional en la participación activa en los programas como Taza de Excelencia, Subasta Q, ferias locales e internacionales.	113,150
03 Promoción y Escuela de Café	Realizar capacitaciones enfocadas al desarrollo de destrezas en campos como: técnicas de tostado, barismo, catación y otras disciplinas especializadas en mercadeo y café de calidad enfocadas a mejorar la calidad de la bebida, el manejo post-cosecha, estación y uso de equipo entre otros.	406,530
Total		1,625,831

■ 4206 Consejo Salvadoreño del Café

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		738,300	189,945	50,400	45,001	14,940	1,023,646	14,940	1,038,586
2023-4206-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	600,475			34,731		635,206		635,206
21-2 Recursos Propios			141,165	40,200	10,270		191,635		191,635
22-2 Recursos Propios						13,895		13,895	13,895
02-21-1 Fondo General	Estudios Económicos y Estadísticas Cafetaleras	95,355					95,355		95,355
21-2 Recursos Propios			39,835	8,040			47,875		47,875
03-21-1 Fondo General	Planificación	42,470					42,470		42,470
21-2 Recursos Propios			8,945	2,160			11,105		11,105
22-2 Recursos Propios						1,045		1,045	1,045
02 Servicios de Exportación, Control de Calidad y Escuela de Café		233,710	321,560	27,390		4,785	582,460	4,785	587,245
2023-4206-4-02-01-21-1 Fondo General	Servicios de Exportación	51,530					51,530		51,530
21-2 Recursos Propios			11,535	4,500			16,035		16,035
02-21-1 Fondo General	Control de Calidad	73,005					73,005		73,005
21-2 Recursos Propios			28,505	8,160			36,665		36,665
22-2 Recursos Propios						3,480		3,480	3,480
03-21-1 Fondo General	Promoción y Escuela de Café	109,175					109,175		109,175
21-2 Recursos Propios			281,320	14,730			296,050		296,050
22-2 Recursos Propios						1,305		1,305	1,305
Total		972,010	511,305	77,790	45,001	19,725	1,606,106	19,725	1,625,831

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	1	4,800
651.00 - 700.99	7	58,800
751.00 - 800.99	7	66,900
851.00 - 900.99	1	10,800
1,001.00 - 1,100.99	11	145,200
1,101.00 - 1,200.99	1	14,400
1,401.00 - 1,500.99	2	36,000
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,101.00 - 2,200.99	5	132,000
2,301.00 En Adelante	5	172,285
Total	41	662,785

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	82,285
Personal Técnico	13	162,000
Personal Administrativo	23	392,400
Personal de Servicio	3	26,100
Total	41	662,785

Instituto de Bienestar Animal

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proteger la vida de los animales de compañía, así como establecer un control directo para evitar el abuso, maltrato y actos de crueldad de cualquier tipo sobre los animales que puedan estar en peligro de maltrato o que hubieren sufrido alguno, garantizando una adecuada atención para su desarrollo, que permita su bienestar, buen cuidado, manejo y control, en condiciones óptimas de su entorno natural.

Fomentar la participación ciudadana para la aceptación, tolerancia y adopción de medidas tendientes a la protección de animales de compañía, generando una cultura de buen cuidado y de óptimas condiciones de vida hacia los animales, a través de la educación, sensibilización y concientización.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Realizar programas de educación, prevención, control de reproducción y zoonosis, en coordinación con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Agricultura y Ganadería y las municipalidades, con la cooperación de las universidades públicas y privadas, y otras entidades educativas y religiosas, pudiendo realizar Convenios para el otorgamiento de horas sociales y otros aspectos de interés relacionados con su finalidad.

Llevar un registro de los animales de compañía reportados por sus responsables, así como de todos los permisos de funcionamiento de establecimientos y de rescatistas independientes emitidos, a nivel nacional, para contar con datos estadísticos e información completa que detalle la base de datos de actividades relacionadas con la protección y bienestar de animales de compañía.

Administrar bajo su responsabilidad el Centro de Bienestar de Animales Silvestres, el cual tendrá bajo resguardo a animales silvestres en general, tanto rescatados o decomisados, como los que ya son propiedad del Estado, garantizando las condiciones óptimas para su conservación y salud, así como las condiciones para su interacción con los humanos, con fines educativos y culturales.

3. Objetivos

Garantizar el bienestar, la protección y el buen cuidado de los animales de compañía y a los animales silvestres, reconociendo jurídicamente su condición de seres vivos y sintientes, capaces de experimentar alegría, sufrimiento, dolor y reflejar emociones, y su protección integral contra todo acto de crueldad causado o permitido por las personas, directa o indirectamente, para prevenir que les ocasione sufrimiento, lesiones físicas, etológicas o hasta la muerte; en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.

Garantizar a los animales silvestres las condiciones de refugio y hábitat adecuados, en condiciones óptimas de su entorno natural o adecuando en lo posible lo que corresponda a su entorno natural.

■ 4208 Instituto de Bienestar Animal

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		5,006,114
16 Transferencias Corrientes		5,006,114
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624200 Ramo de Agricultura y Ganadería	5,006,114	
Total		5,006,114

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	2,921,809
02	Protección y Bienestar Animal	Presidente	2,084,305
Total			5,006,114

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,497,580
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,482,580
Remuneraciones	2,386,880
Bienes y Servicios	2,095,700
Gastos Financieros y Otros	15,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	15,000
Gastos de Capital	508,534
Inversiones en Activos Fijos	508,534
Bienes Muebles	224,999
Intangibles	183,535
Infraestructura	100,000
Total	5,006,114

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,921,809
01 Dirección y Administración	Apoyar al Instituto en el funcionamiento organizacional y administrativo para la implementación de programas y proyectos que generen las condiciones de protección y bienestar a los animales de compañía y a los animales silvestres.	2,921,809
02 Protección y Bienestar Animal		2,084,305
01 Protección y Bienestar Animal	Formular y dirigir proyectos específicos para fomentar y promover la aplicación de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal para generar las condiciones de protección, salud y bienestar; así como establecer un control directo para evitar el abuso y maltrato en el territorio nacional.	2,084,305
Total		5,006,114

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		1,522,600	1,235,675	15,000	148,534	2,773,275	148,534	2,921,809
2023-4208-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección y Administración	1,522,600	1,235,675	15,000		2,773,275		2,773,275
22-1 Fondo General					148,534		148,534	148,534
02 Protección y Bienestar Animal		864,280	860,025		360,000	1,724,305	360,000	2,084,305
2023-4208-4-02-01-21-1 Fondo General	Protección y Bienestar Animal	864,280	860,025			1,724,305		1,724,305
22-1 Fondo General					360,000		360,000	360,000
Total		2,386,880	2,095,700	15,000	508,534	4,497,580	508,534	5,006,114

■ 4208 Instituto de Bienestar Animal

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
601.00 - 650.99	7	54,600
751.00 - 800.99	5	48,000
851.00 - 900.99	1	10,800
951.00 - 1,000.99	21	252,000
1,001.00 - 1,100.99	1	13,200
1,101.00 - 1,200.99	22	316,800
1,201.00 - 1,300.99	11	171,600
1,301.00 - 1,400.99	1	16,800
1,401.00 - 1,500.99	16	288,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200
1,701.00 - 1,800.99	10	216,000
1,801.00 - 1,900.99	1	22,800
1,901.00 - 2,000.99	1	24,000
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	13	446,400
Total	113	1,955,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	48,000
Personal Ejecutivo	10	338,400
Personal Técnico	91	1,366,200
Personal Administrativo	7	171,600
Personal de Servicio	4	31,200
Total	113	1,955,400

Autoridad de Aviación Civil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Fomentar el desarrollo de la aviación civil, regular aspectos técnicos, operacionales y normativos, establecer reglas y procedimientos, dirimir conflictos, fiscalizar y controlar todas las actividades relacionadas con la aviación civil y aplicar las sanciones correspondientes, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de seguridad.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos necesarios para ejercer las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control del personal técnico aeronáutico, operadores aéreos y aeroportuarios.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder realizar las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente, así como para cumplir los requerimientos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

3. Objetivos

Proporcionar las directrices administrativas y operativas encaminadas al cumplimiento de las funciones de regulación, vigilancia, fiscalización y control de las actividades de aviación civil en el territorio nacional e internacional.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,751,265
12 Tasas y Derechos		790,265
122 Derechos		
12206 Por Licencias para Conducir o Similares	114,315	
12299 Derechos Diversos	675,950	
14 Venta de Bienes y Servicios		60,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14208 Servicios de Fiscalización	60,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		71,790
153 Multas e Intereses Diversos		
15399 Multas e Intereses Diversos	66,180	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	5,610	
16 Transferencias Corrientes		3,829,210
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,829,210	
Total		4,751,265

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	Director Ejecutivo	4,751,265
Total			4,751,265

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	4,607,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,253,120
Remuneraciones	3,138,355
Bienes y Servicios	1,114,765
Gastos Financieros y Otros	354,430
Impuestos, Tasas y Derechos	27,860
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	326,570
Gastos de Capital	143,715
Inversiones en Activos Fijos	143,715
Bienes Muebles	13,200
Intangibles	130,515
Total	4,751,265

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		4,751,265
01 Dirección y Administración General	Dirigir, coordinar y supervisar las operaciones de la Institución, así como generar los lineamientos, políticas y normas institucionales necesarias; y proporcionar el apoyo administrativo para la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones.	2,188,205
02 Seguridad de Vuelo	Establecer las normas de seguridad de vuelo correspondientes al personal, material y equipos de los operadores aéreos, talleres de mantenimiento aeronáutico, escuelas de aviación, aviación general, así como verificar el cumplimiento de las mismas.	1,220,900
03 Navegación Aérea	Asegurar que los servicios aeronáuticos nacionales e internacionales sean efectuados de acuerdo a las políticas establecidas, leyes y reglamentos aplicables para promover su desarrollo, así como dirigir, normar y coordinar el funcionamiento de las dependencias y servicios de información aeronáutica, infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo.	779,920
04 Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	Contribuir al desarrollo de la Aviación Civil a través de la facilitación e implementación de servicios para la atención de personal técnico aeronáutico en entrenamiento, cumpliendo con lo establecido en la normativa aeronáutica y convenios con otras entidades	116,200
05 Operaciones Complementarias de Aviación Civil	Proporcionar servicio de registro aeronáutico de aviación, dar soporte legal y técnico para el desarrollo de las actividades de la aviación civil	446,040
Total		4,751,265

4304 Autoridad de Aviación Civil

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo		3,138,355	1,114,765	354,430	143,715	4,607,550	143,715	4,751,265
2023-4304-4-01-01-21-2 Recursos Propios		1,087,385	757,345	210,040		2,054,770		2,054,770
22-2 Recursos Propios	Dirección y Administración General	996,835	158,695	65,370	133,435	1,220,900	133,435	1,220,900
02-21-2 Recursos Propios	Seguridad de Vuelo	617,035	115,415	42,750	4,720	775,200	4,720	775,200
03-21-2 Recursos Propios	Navegación Aérea	68,940	35,170	12,090		116,200		116,200
22-2 Recursos Propios	Servicios de Apoyo a la Aviación Civil	368,160	48,140	24,180	5,560	440,480	5,560	440,480
04-21-2 Recursos Propios	Operaciones Complementarias de Aviación Civil							
05-21-2 Recursos Propios								
22-2 Recursos Propios								
Total		3,138,355	1,114,765	354,430	143,715	4,607,550	143,715	4,751,265

■ 4304 Autoridad de Aviación Civil

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 - 400.99	14	67,200
451.00 - 500.99	7	42,000
551.00 - 600.99	7	50,400
601.00 - 650.99	3	23,400
651.00 - 700.99	3	24,540
701.00 - 750.99	1	8,820
751.00 - 800.99	2	19,200
801.00 - 850.99	3	29,340
851.00 - 900.99	1	10,380
901.00 - 950.99	1	11,400
951.00 - 1,000.99	7	84,000
1,001.00 - 1,100.99	8	99,000
1,101.00 - 1,200.99	7	100,380
1,201.00 - 1,300.99	3	45,780
1,301.00 - 1,400.99	5	82,500
1,401.00 - 1,500.99	22	396,000
1,501.00 - 1,600.99	3	56,880
1,601.00 - 1,700.99	9	177,840
1,701.00 - 1,800.99	5	105,000
1,801.00 - 1,900.99	3	68,040
1,901.00 - 2,000.99	8	192,000
2,001.00 - 2,100.99	4	97,920
2,101.00 - 2,200.99	1	25,560
2,201.00 - 2,300.99	3	80,820
2,301.00 En Adelante	15	561,780
Total	145	2,460,180

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	223,680
Personal Técnico	70	1,322,400
Personal Administrativo	51	810,360
Personal de Servicio	19	103,740
Total	145	2,460,180

Autoridad Marítima Portuaria

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático; igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

3. Objetivos

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley General Marítima Portuaria, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		4,268,235
12 Tasas y Derechos		284,955
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos.	284,955	
16 Transferencias Corrientes		3,983,280
162 Transferencias Corrientes del Sector Público.		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	112,640	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	3,763,620	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De Empresas Privadas no Financieras	107,020	
Financiamiento		2,269,185
32 Saldo de Años Anteriores		2,269,185
321 Saldos Iniciales de Cajas y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	2,269,185	
Total		6,537,420

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	6,537,420
Total			6,537,420

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,453,705
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	4,911,060
Remuneraciones	3,710,855
Bienes y Servicios	1,200,205
Gastos Financieros y Otros	452,100
Impuestos, Tasas y Derechos	10,400
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	441,200
Otros Gastos no Clasificados	500
Transferencias Corrientes	90,545
Transferencias Corrientes al Sector Privado	25,545
Transferencias Corrientes al Sector Externo	65,000
Gastos de Capital	1,083,715
Inversiones en Activos Fijos	1,083,715
Bienes Muebles	498,165
Bienes Inmuebles	500,000
Intangibles	25,550
Infraestructura	60,000
Total	6,537,420

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		6,537,420
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos Institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos	6,537,420
Total		6,537,420

4307 Autoridad Marítima Portuaria

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria		3,710,855	1,200,205	452,100	90,545	1,083,715	5,453,705	1,083,715	6,537,420
2023-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria								
		3,710,855	1,200,205	452,100	90,545	1,083,715	5,453,705	1,083,715	6,537,420
22-2 Recursos Propios									
Total		3,710,855	1,200,205	452,100	90,545	1,083,715	5,453,705	1,083,715	6,537,420

■ 4307 Autoridad Marítima Portuaria

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
551.00 - 600.99	4	28,800
751.00 - 800.99	9	86,400
1,001.00 - 1,100.99	6	75,600
1,101.00 - 1,200.99	23	331,200
1,201.00 - 1,300.99	5	78,000
1,501.00 - 1,600.99	16	292,800
1,601.00 - 1,700.99	27	531,000
2,101.00 - 2,200.99	1	26,400
2,301.00 En Adelante	27	1,011,600
Total	118	2,461,800

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	261,600
Personal Técnico	46	921,300
Personal Administrativo	58	1,202,100
Personal de Obra	1	9,600
Personal de Servicio	8	67,200
Total	118	2,461,800

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la atención solidaria a las víctimas de accidentes de tránsito que hayan resultado con algún grado de discapacidad o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento, a través del otorgamiento de una prestación o ayuda económica que contribuya a disminuir el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

Fomentar en coordinación con instituciones públicas o privadas, proyectos o programas de rehabilitación a las personas que resulten con algún grado de discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Entregar una prestación o ayuda económica a toda persona que a consecuencia de un accidente de tránsito haya resultado con algún grado de discapacidad temporal o permanente; o a sus beneficiarios en caso que haya resultado fallecida.

Facilitar los procesos legales y administrativos a los beneficiarios del fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, a través de la descentralización de los servicios institucionales.

Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.

Fomentar e implementar campañas y programas de seguridad, educación y prevención vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial CONASEVI, así como mediante la acción o colaboración de otras entidades públicas o privadas, con el objeto de reducir en forma sistemática los accidentes de tránsito; y en consecuencia la cantidad de víctimas.

Implementar el observatorio nacional de seguridad vial, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial con el propósito de generar información confiable para la formulación y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a disminuir la accidentalidad vial en el país.

3. Objetivos

Administrar con eficacia, eficiencia y economía los recursos financieros asignados a la Institución.

Responder financieramente y de conformidad a los beneficios establecidos en la ley del FONAT a las víctimas de accidentes de tránsito o a sus beneficiarios que cumplan con los requisitos legales correspondientes.

Mantener y fortalecer con otras entidades del sector público la coordinación necesaria, a fin de dar eficaz cumplimiento a las finalidades esenciales de la institución establecidas en su Ley de Creación.

Coordinar y unir esfuerzos con entidades públicas y privadas interesadas en la promoción de seguridad, educación y prevención vial para el logro de mejores resultados en la disminución de la accidentalidad vial de El Salvador.

Apoyar en la medida de las posibilidades financiera a las instituciones que trabajan en la atención a las víctimas de accidentes de tránsito; así como a las instituciones que mediante su gestión inciden en la prevención de accidentes de tránsito.

Impulsar de acuerdo a su disponibilidad financiera, programas de rehabilitación de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de accidente de tránsito.

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		3,936,299
15 Ingresos Financieros y Otros		20,000
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	20,000	
16 Transferencias Corrientes		3,916,299
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624300 Ramo de Obras públicas y de Transporte	3,916,299	
Total		3,936,299

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	722,050	20,000	742,050
02	Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	Director Ejecutivo	3,194,249		3,194,249
Total			3,916,299	20,000	3,936,299

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	3,756,889
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,710,445
Remuneraciones	1,017,815
Bienes y Servicios	692,630
Gastos Financieros y Otros	30,750
Impuestos, Tasas y Derechos	4,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	26,250
Transferencias Corrientes	2,015,694
Transferencias Corrientes al Sector Privado	2,015,694
Gastos de Capital	179,410
Inversiones en Activos Fijos	179,410
Bienes Muebles	130,160
Intangibles	49,250
Total	3,936,299

4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito ■

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		742,050
01 Dirección Superior	Coordinar las políticas, programas y lineamientos generales para el cumplimiento de los fines esenciales del FONAT.	138,030
02 Gestión Administrativa y Financiera	Planificar, ejecutar, dirigir y coordinar todas las actividades administrativas y financieras institucionales.	604,020
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		3,194,249
01 Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que haya resultado lesionada a consecuencia de un accidente de tránsito, o a sus parientes en caso que resulte fallecida.	2,262,854
02 Apoyo al Proceso de Rehabilitación	Impulsar proyectos o acciones que faciliten el proceso de rehabilitación de las víctimas que resulten con discapacidad a consecuencia de un accidente de tránsito.	104,435
03 Consejo Nacional de Seguridad Vial	Ejecutar los proyectos, campañas y programas en seguridad, educación y prevención vial para la reducción de accidentes de tránsito.	826,960
Total		3,936,299

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Código Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Comentes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		553,735	142,395	12,350		33,570	708,480	33,570	742,050
2023-4308-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	107,335	10,695				118,030		118,030
2 Recursos Propios		20,000					20,000		20,000
2023-4308-4-01-02-21-1 Fondo General	Gestión Administrativa y Financiera	426,400	131,700	12,350			570,450		570,450
22-1 Fondo General						33,570		33,570	33,570
02 Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito		464,080	550,235	18,400	2,015,694	145,840	3,048,409	145,840	3,194,249
2023-4308-4-02-01-21-1 Fondo General	Pago de Prestación Económica a Beneficiarios	213,925	23,985	8,000	2,015,694		2,261,604		2,261,604
22-1 Fondo General						1,250		1,250	1,250
02-21-1 Fondo General	Apoyo al Proceso de Rehabilitación	37,040	67,395				104,435		104,435
03-21-1 Fondo General	Consejo Nacional de Seguridad Vial	213,115	458,855	10,400			682,370		682,370
22-1 Fondo General						144,590		144,590	144,590
Total		1,017,815	692,630	30,750	2,015,694	179,410	3,756,889	179,410	3,936,299

■ 4308 Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	8	48,000
551.00 - 600.99	3	21,600
601.00 - 650.99	6	46,800
651.00 - 700.99	3	25,200
851.00 - 900.99	18	194,400
951.00 - 1,000.99	8	96,000
1,201.00 - 1,300.99	2	31,200
1,401.00 - 1,500.99	1	18,000
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,701.00 - 1,800.99	1	21,600
2,001.00 - 2,100.99	1	25,200
2,201.00 - 2,300.99	2	55,200
2,301.00 En Adelante	2	69,600
Total	57	691,200

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	2	69,600
Personal Técnico	25	291,000
Personal Administrativo	19	261,000
Personal de Servicio	11	69,600
Total	57	691,200

Autoridad Salvadoreña del Agua

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Avanzar en el cuidado y preservación del agua, garantizando la seguridad hídrica y la aplicación de medidas de regulación contenidas en la Ley General de Recursos Hídricos, que permita el uso eficiente y la sostenibilidad del agua, contribuyendo al desarrollo humano, social y económico.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Cumplir los mandatos otorgados a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA) en materia del recurso hídrico, establecidos en Ley General de Recursos Hídricos, encaminados a regular el uso de las aguas, su sostenibilidad, cuidado, preservación, disponibilidad y asignación, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país.

3. Objetivos

Normar la gestión de los recursos hídricos y la regulación del uso a nivel público y privado, a través de propuestas de valor innovadoras en temas de agua, orientadas al cuidado, conservación, protección y manejo adecuado de los recursos hídricos, que permitan a El Salvador ser un referente en la gestión del agua y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Realizar acciones desde el territorio para el control y manejo de cuencas, recopilación de datos y la aplicación de la normativa en cuanto a la regulación del uso, de manera que se realicen acciones encaminadas al cuidado, conservación, protección y uso adecuado de los recursos hídricos, favoreciendo la obtención de agua de calidad para las presentes y futuras generaciones.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través del uso racional, aprovechamiento eficiente, manejo, protección, recuperación, conservación, mejoramiento y restauración del recurso hídrico.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		17,370,341
12 Tasas y Derechos		11,449,015
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	11,449,015	
16 Transferencias Corrientes		5,921,326
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624400 Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,921,326	
Total		17,370,341

■ 4404 Autoridad Salvadoreña del Agua

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	5,185,535	249,015	5,434,550
02	Gestión Integral de los Recursos Hídricos	Presidente	735,791		735,791
03	Programas y Proyectos de Inversión	Presidente		11,200,000	11,200,000
Total			5,921,326	11,449,015	17,370,341

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	5,170,341
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	5,170,341
Remuneraciones	3,689,152
Bienes y Servicios	1,481,189
Gastos de Capital	12,200,000
Inversiones en Activos Fijos	8,000,000
Bienes Muebles	7,843,000
Intangibles	157,000
Inversión en Capital Humano	4,200,000
Inversión en Capital Humano	4,200,000
Total	17,370,341

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		5,434,550
01 Dirección Superior	Dirigir estratégicamente a la Autoridad Salvadoreña del Agua para el logro de los objetivos Institucionales.	1,767,320
02 Administración y Finanzas General	Apoyar los objetivos institucionales mediante procesos eficaces de soporte administrativo, financiero y técnico que optimicen los recursos asignados.	3,667,230
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos		735,791
01 Seguridad Hídrica	Desarrollar acciones que posibiliten la planificación de los recursos hídricos, su debida asignación para el buen uso y la implementación de proyectos que promuevan su conservación y protección.	528,019
02 Regulación de los Usos del Agua	Apoyar en la gestión de los recursos hídricos, a través de la observación, inspección y regulación de los usos del agua y la aplicación de los diferentes instrumentos que hagan cumplir la Ley General de Recursos Hídricos y los diferentes tratados relacionados a la materia.	124,155
03 Gestión Territorial del Agua	Recopilar, monitorear y procesar información de las diferentes zonas de cuenca para la gestión integral de los recursos hídricos en El Salvador.	83,617
03 Programas y Proyectos de Inversión		11,200,000
01 Programas y Proyectos de Inversión	Brindar soluciones de infraestructura resilientes al clima para contribuir a mejorar la gestión de los recursos hídricos, la energía y la gestión de desechos; asimismo, brindar oportunidades de desarrollo para la población.	11,200,000
Total		17,370,341

4404 Autoridad Salvadoreña del Agua

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional 2023-4404-4-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior	2,953,361 1,767,320	1,481,189	1,000,000	4,434,550 1,767,320	1,000,000	5,434,550 1,767,320
02-21-1 Fondo General 21-2 Recursos Propios 22-1 Fondo General	Administración y Finanzas General	1,186,041	1,232,174 249,015	1,000,000	2,418,215 249,015	1,000,000	2,418,215 249,015 1,000,000
02 Gestión Integral de los Recursos Hídricos 2023-4404-4-02-01-21-1 Fondo General	Seguridad Hídrica	735,791			735,791		735,791
02-21-1 Fondo General	Regulación de los Usos del Agua	528,019			528,019		528,019
03-21-1 Fondo General	Gestión Territorial del Agua	124,155			124,155		124,155
03 Programas y Proyectos de Inversión		83,617	4,200,000	7,000,000	83,617	11,200,000	83,617 11,200,000
2023-4404-4-03-01-22-2 Recursos Propios	Programas y Proyectos de Inversión		4,200,000	7,000,000		11,200,000	11,200,000
Total		3,689,152	5,681,189	8,000,000	5,170,341	12,200,000	17,370,341

■ 4404 Autoridad Salvadoreña del Agua

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Programas y Proyectos de Inversión					11,200,000
	01 Programas y Proyectos de Inversión					11,200,000
8347	Programa de preservación del recurso hídrico, generación de energía y protección del medio ambiente, a nivel nacional	Recursos Propios	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	11,200,000
						11,200,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	2	12,000
551.00 - 600.99	3	21,600
651.00 - 700.99	3	25,200
751.00 - 800.99	3	28,800
951.00 - 1,000.99	6	72,000
1,101.00 - 1,200.99	5	72,000
1,201.00 - 1,300.99	13	202,800
1,401.00 - 1,500.99	16	288,000
1,701.00 - 1,800.99	20	432,000
1,901.00 - 2,000.99	9	216,000
2,101.00 - 2,200.99	10	264,000
2,301.00 En Adelante	23	840,000
Total	113	2,474,400

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	4	150,000
Personal Ejecutivo	14	510,000
Personal Técnico	55	1,136,400
Personal Administrativo	35	644,400
Personal de Servicio	5	33,600
Total	113	2,474,400

Instituto Salvadoreño de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Proporcionar servicios de recreación familiar en ambientes ecológicos y naturales, a través de nuestros parques y turicentros, contribuyendo así al desarrollo integral de la sociedad, fortaleciendo la salud mental y la integración familiar.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de Parques, tanto acuáticos como naturales. Implementar un plan masivo de promoción y mercadeo para estimular la afluencia de visitantes.

Orientar esfuerzos a la reparación y mejoramiento de los parques acuáticos nacionales, para mejorar su competitividad y maximizar la afluencia del turismo nacional.

3. Objetivos

Dirigir el quehacer institucional, a través de políticas que normen y contribuyan al cumplimiento de metas.

Proporcionar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo a la red de parques recreativos administrados por la institución.

Desarrollar proyectos de inversión buscando la conservación y mejoramiento del patrimonio institucional de acuerdo a las políticas y programas establecidos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,874,318
14 Venta de Bienes y Servicios		4,265,655
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	48,000	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	5,990	
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	3,929,005	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	282,660	
15 Ingresos Financieros y Otros		299,760
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	3,365	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	193,105	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	59,425	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	43,865	
16 Transferencias Corrientes		2,308,903
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	2,308,903	
Ingresos de Capital		4,050,000
22 Transferencias de Capital		4,050,000
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	4,050,000	
Total		10,924,318

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	676,715	1,025,595	1,702,310
02	Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques	Jefe Unidad de Turicentros y Parques	1,632,188	3,539,820	5,172,008
03	Infraestructura Turística	Jefe Unidad Coordinadora de Proyectos	4,050,000		4,050,000
Total			6,358,903	4,565,415	10,924,318

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	6,742,318
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,415,803
Remuneraciones	4,081,765
Bienes y Servicios	2,334,038
Gastos Financieros y Otros	326,515
Impuestos, Tasas y Derechos	296,375
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	29,550
Crédito Fiscal	590
Gastos de Capital	4,182,000
Inversiones en Activos Fijos	4,182,000
Bienes Muebles	86,720
Intangibles	30,100
Infraestructura	4,050,000
Crédito Fiscal	15,180
Total	10,924,318

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		1,702,310
01 Administración General	Coordinar adecuadamente la gestión de las unidades funcionales y operativas con el fin de lograr la concretización de los objetivos y metas institucionales propuestas.	1,702,310
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		5,172,008
01 Mantenimiento de Turicentros y Parques	Administrar con eficiencia, eficacia y economía los recursos disponibles para proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes Parques Recreativos.	5,172,008
03 Infraestructura Turística		4,050,000
01 Infraestructura	Ejecutar proyectos de inversión orientados a la construcción, reparación y mejoramiento de los diferentes Turicentros y Parques del ISTU.	4,050,000
Total		10,924,318

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		932,990	673,215	30,595	65,510	1,636,800	65,510	1,702,310
2023-4601-4-01-01-21-1 Fondo General	Administración General	664,020	12,695			676,715		676,715
21-2 Recursos Propios		268,970	660,520	30,595		960,085		960,085
22-2 Recursos Propios					65,510		65,510	65,510
02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques		3,148,775	1,660,823	295,920	66,490	5,105,518	66,490	5,172,008
2023-4601-4-02-01-21-1 Fondo General	Mantenimiento de Turicentros y Parques	1,627,095	5,093			1,632,188		1,632,188
21-2 Recursos Propios		1,521,680	1,655,730	295,920		3,473,330		3,473,330
22-2 Recursos Propios					66,490		66,490	66,490
03 Infraestructura Turística					4,050,000		4,050,000	4,050,000
2023-4601-4-03-01-22-1 Fondo General	Infraestructura				4,050,000		4,050,000	4,050,000
Total		4,081,765	2,334,038	326,515	4,182,000	6,742,318	4,182,000	10,924,318

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	03 Infraestructura Turística					4,050,000
	01 Infraestructura					4,050,000
5787	Mejoramiento del Sistema Hidrosanitario Actual y Construcción de Obras Complementarias en el Centro Recreativo Apulo, Municipio de Ilopango, Departamento de San Salvador.	Fondo General	100% de Avance	San Salvador	Dic / 2023	200,000
5812	Remodelación de Servicios Sanitarios en el Centro Recreativo Atecozotl, Municipio de Izalco, Departamento de Sonsonate.	Fondo General	100% de Avance	Sonsonate	Dic / 2023	200,000
6278	Rehabilitación y Restauración de la Terminal Turística de San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento de San Vicente.	Fondo General	100% de Avance	San Vicente	Dic / 2023	1,000,000
8349	Mejoramiento y Acondicionamiento del Centro Recreativo Club Costa del Sol, Municipio de San Luis La Herradura, Departamento de La Paz.	Fondo General	100% de Avance	La Paz	Dic / 2023	2,200,000
8350	Mejoramiento de Infraestructura en Centros Recreativos del ISTU a Nivel Nacional, 2023.	Fondo General	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dic / 2023	450,000
Total						4,050,000

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
351.00 - 400.99			5	24,000	5	24,000
551.00 - 600.99	168	1,121,760	134	897,480	302	2,019,240
651.00 - 700.99	11	92,400	4	33,600	15	126,000
701.00 - 750.99	10	89,520	20	177,300	30	266,820
751.00 - 800.99			2	18,900	2	18,900
801.00 - 850.99	4	40,800	1	10,200	5	51,000
851.00 - 900.99			9	97,200	9	97,200
1,001.00 - 1,100.99	1	12,600	1	12,600	2	25,200
1,201.00 - 1,300.99	4	60,000	5	75,000	9	135,000
1,301.00 - 1,400.99			2	33,600	2	33,600
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400	2	38,400	4	76,800
2,301.00 En Adelante			2	68,400	2	68,400
Total	200	1,455,480	187	1,486,680	387	2,942,160

■ 4601 Instituto Salvadoreño de Turismo

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		4	4	104,400
Personal Técnico	8	20	28	260,040
Personal Administrativo	87	70	157	1,266,900
Personal de Obra	9	8	17	103,920
Personal de Servicio	96	85	181	1,206,900
Total	200	187	387	2,942,160

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Corporación Salvadoreña de Turismo

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Facilitar y promover la ejecución de acciones que contribuyan directamente e indirectamente a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del turismo sostenible en El Salvador y el posicionamiento del país como destino turístico de calidad en el mercado nacional e internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Apoyar a los Comités de Desarrollo Turístico y a los gobiernos locales, para identificar y desarrollar los potenciales de interés turísticos.

Apoyar a los gobiernos locales en la identificación de las características individuales mediante la promoción de sus atractivos turísticos.

Apoyar al sector privado en el desarrollo y diversificación de productos turísticos atractivos, competitivos y de calidad.

Alcanzar una mayor penetración en los mercados más significativos para el turismo nacional, como Centroamérica y Norteamérica.

Implementar el Proyecto Surf City, con el cual se dinamizará un circuito de playas, emblemáticas desde el oriente hasta el occidente, para atraer el turismo, fomentar el desarrollo, crear verdaderos empleos y que las playas del país sean un reconocido destino turístico mundial.

Desarrollar un programa integral de inteligencia de mercados y de promoción del país con énfasis en Centroamérica y Norteamérica.

Posicionar a El Salvador como un destino turístico emergente en el ámbito internacional.

Coordinar conjuntamente con el sector privado, Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo el rescate, conservación de patrimonios naturales y culturales del país.

Concientizar a nivel nacional sobre la importancia del turismo como una alternativa de desarrollo social y económico.

3. Objetivos

Apoyar las iniciativas y acciones empresariales e institucionales orientadas al desarrollo integral y sostenible del turismo en El Salvador, mediante la promoción permanente del país como un destino turístico sostenible, contribuyendo así a mejorar la imagen turística del país, mediante la concientización del uso racional de los recursos culturales y naturales, como un medio efectivo de generación inmediata y sostenible de empleos y divisas para mejorar las condiciones de vida de la población, convirtiéndose la actividad turística como un multiplicador en materia de empleo y desarrollo de las anclas turísticas.

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		15,282,929
14 Venta de Bienes y Servicios		400,000
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14203 Servicios Turísticos y Ecológicos	353,985	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	46,015	
15 Ingresos Financieros y Otros		305,000
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	295,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	8,850	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,150	
16 Transferencias Corrientes		14,577,929
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624600 Ramo de Turismo	14,577,929	
Ingresos de Capital		1,000,000
22 Transferencias de Capital		
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224600 Ramo de Turismo	1,000,000	
Total		16,282,929

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Desarrollo Turístico Nacional	Presidente	15,577,929	705,000	16,282,929

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	13,939,279
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	13,427,079
Remuneraciones	2,427,074
Bienes y Servicios	11,000,005
Gastos Financieros y Otros	337,200
Impuestos, Tasas y Derechos	112,000
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	225,200
Transferencias Corrientes	175,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	175,000
Gastos de Capital	2,343,650
Inversiones en Activos Fijos	2,343,650
Bienes Muebles	29,345
Intangibles	114,305
Infraestructura	2,200,000
Total	16,282,929

■ 4602 Corporación Salvadoreña de Turismo

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	5	28,320
501.00 - 550.99	9	58,215
651.00 - 700.99	4	32,400
801.00 - 850.99	3	30,600
1,001.00 - 1,100.99	29	382,800
1,201.00 - 1,300.99	30	468,000
1,301.00 - 1,400.99	1	16,200
1,401.00 - 1,500.99	6	101,835
1,901.00 - 2,000.99	7	159,785
2,001.00 - 2,100.99	6	147,600
2,101.00 - 2,200.99	4	105,600
2,301.00 En Adelante	8	249,515
Total	112	1,780,870

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	12	346,170
Personal Técnico	73	1,088,585
Personal Administrativo	18	287,900
Personal de Servicio	9	58,215
Total	112	1,780,870

EMPRESAS

PUBLICAS

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

B.2 EMPRESAS PÚBLICAS
I- SUMARIOS
SUMARIO No. 1 PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
(En US dólares)

TRANSACCIONES	EMPRESAS PÚBLICAS				TOTAL	
	INSTITUCION	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
Ingresos de Operación		57,520,000	278,254,185	234,655,580	147,583,445	718,013,210
Gastos de Operación		50,452,767	149,484,055	209,564,665	136,533,703	546,035,190
RESULTADOS BRUTOS DE OPERACION		7,067,233	128,770,130	25,090,915	11,049,742	171,978,020
Menos:						
Gastos Administrativos		6,547,233	73,954,675	33,761,630	10,998,802	125,262,340
Intereses y Comisiones de la Deuda			11,692,260	37,382,905	6,474,770	55,549,935
RESULTADOS NETOS DE OPERACION		520,000	43,123,195	(46,053,620)	(6,423,830)	(8,834,255)
Más:						
OTROS INGRESOS		480,000	44,585,730	35,812,770	13,358,695	94,237,195
Arrendamientos				100,000	10,807,620	10,907,620
Transferencias de Capital del Sector Público				5,539,235		5,539,235
Transferencias de Capital del Sector Externo				2,304,070		2,304,070
Ingresos Financieros y Otros		480,000	44,585,730	5,510,000	2,551,075	53,126,805
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores				22,359,465		22,359,465
Menos:						
OTROS GASTOS		1,000,000	131,789,980	14,971,150	14,393,000	162,154,130
Administración de la Inversión			9,103,820			9,103,820
Preinversión			3,391,270			3,391,270
Inversión Real			119,294,890	14,971,150	14,393,000	148,659,040
Transferencias Corrientes						1,000,000
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			(44,081,055)	(25,212,000)	(7,458,135)	(76,751,190)
FINANCIAMIENTO NETO			44,081,055	25,212,000	7,458,135	76,751,190
Financiamiento Interno Neto			(13,000,000)	24,004,000	(8,730,855)	2,273,145
Desembolsos				24,004,000		24,004,000
Amortización			(13,000,000)		(8,730,855)	(21,730,855)
Financiamiento Externo Neto			(32,774,315)	8,000	(5,572,100)	(38,338,415)
Desembolsos			15,750,895	8,000		15,758,895
Amortización			(48,525,210)		(5,572,100)	(54,097,310)
Utilidades de Ejercicios Anteriores			89,855,370	1,200,000	21,761,090	112,816,460
Saldo Inicial de Caja y Bancos			34,764,230	1,200,000	21,761,090	57,725,320
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores			55,091,140			55,091,140

SUMARIO No. 2 COMPOSICION DE INGRESOS POR INSTITUCION
(En US dólares)

INSTITUCION	EMPRESAS PUBLICAS				TOTAL
	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	
TRANSACCIONES					
INGRESOS DE OPERACION	57,520,000	278,254,185	234,665,580	147,583,445	718,023,210
Venta de Bienes	57,520,000	480	10,000		57,530,480
Venta de Servicios		278,253,705	234,655,580	147,583,445	660,492,730
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	130,730	42,521,020	5,600,000	13,358,695	61,610,445
Dividendos e Intereses	130,730	9,717,725	80,000		9,928,455
Arrendamientos		5,744,820	100,000	10,807,620	16,652,440
Otros Ingresos		27,058,475	5,420,000	2,551,075	35,029,550
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	57,650,730	320,775,205	240,265,580	160,942,140	779,633,655
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	349,270				349,270
Venta de Intangibles	349,270				349,270
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		400,000	7,843,305		8,243,305
Del Sector Público			5,539,235		5,539,235
Del Sector Externo		400,000	2,304,070		2,704,070
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		2,065,710			2,065,710
Recuperación de Inversiones en Títulos Valores		8,000			8,000
Recuperación de Préstamos		2,057,710			2,057,710
FINANCIAMIENTO		105,206,265	47,571,465	21,761,090	174,537,820
Endeudamiento Público		15,350,895	24,012,000		39,362,895
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Nacional		250,000			250,000
Colocación de Títulos y Valores en el Mercado Externo		250,000			250,000
Contratación de Empréstitos Internos		13,000,000	24,004,000		37,004,000
Contratación de Empréstitos Externos		1,850,895	8,000		1,858,895
Saldo Inicial de Caja y Bancos - Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		89,854,370	23,559,465	21,761,090	135,174,925
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO	349,270	107,670,975	55,414,770	21,761,090	185,196,105
TOTAL INGRESOS Y FINANCIAMIENTO	58,000,000	428,446,180	295,680,350	182,703,230	964,829,760
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	6.0%	44.4%	30.6%	18.9%	100.0%

SUMARIO No. 3 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y RUBRO DE AGRUPACION

(En US dólares)

RUBRO DE AGRUPACION	REMUNERACIONES	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES FINANCIERAS	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	TOTAL
INSTITUCION	51	54	55	56	61	62	63	71	
GASTOS CORRIENTES	167,877,738	252,481,514	83,234,773	44,487,650					548,081,675
0701 Loteria Nacional de Beneficencia	4,522,035	5,744,535	11,083,200	35,716,705					57,086,475
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	17,595,358	81,392,522	23,965,375	833,130					123,786,385
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	89,383,720	113,862,220	24,842,960	198,650					228,287,550
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	56,376,625	51,482,237	23,343,238	7,739,165					138,941,265
GASTOS DE CAPITAL	16,387,665	59,775,375	43,069,105	1,521,485	197,800,595	1,521,485	14,020		318,568,245
0701 Loteria Nacional de Beneficencia					933,525				933,525
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	13,859,050	34,943,485	43,039,435		151,241,110	37,485	14,020		243,134,585
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	2,528,615	24,831,890	29,670		16,166,950	1,484,000			45,041,125
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma					29,459,010				29,459,010
APLICACIONES FINANCIERAS								98,179,840	98,179,840
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa								61,525,210	61,525,210
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados								22,351,675	22,351,675
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma								14,302,955	14,302,955
TOTALES	184,265,403	312,256,889	126,303,878	44,487,650	197,800,595	1,521,485	14,020	98,179,840	964,829,760
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	19.1%	32.4%	13.1%	4.6%	20.5%	0.2%	0.0%	10.2%	100.0%

SUMARIO No. 4 COMPOSICION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION Y AREA DE GESTION

(En US dólares)

COMPOSICION ECONOMICA	DEUDA PUBLICA				EMPRESAS PUBLICAS				SUBTOTAL	TOTAL
	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	SUBTOTAL	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA		
GASTOS CORRIENTES	11,692,260	15,031,230	6,474,770	33,198,260	57,066,475	112,094,125	213,256,320	132,466,495	514,883,415	548,081,675
Gastos de Consumo					10,266,570	98,987,880	203,245,940	107,856,862	420,359,252	420,359,252
Remuneraciones					4,522,035	17,595,358	89,383,720	56,375,625	167,877,738	167,877,738
Bienes y Servicios					5,744,535	81,392,522	113,862,220	51,482,237	252,481,514	252,481,514
Intereses y Comisiones de la Deuda	11,692,260	15,031,230	6,474,770	33,198,260						
Gastos Financieros y Otros					11,083,200	12,273,115	9,811,730	16,866,468	50,036,513	33,198,260
Transferencias Corrientes					35,716,705	833,130	198,650	7,739,165	44,487,650	50,036,513
Al Sector Público					1,665,000	600,000		1,582,830	9,857,830	9,857,830
Al Sector Privado					34,039,705	233,130	198,650	146,335	34,601,820	34,601,820
Al Sector Externo					12,000		16,000		28,000	28,000
GASTOS DE CAPITAL					933,525	243,134,565	45,041,125	29,459,010	318,568,245	318,568,245
Inversiones en Activos Fijos					933,525	243,093,080	43,557,125	29,459,010	317,032,740	317,032,740
Bienes Muebles					543,415	38,846,005	4,850,760	11,915,220	56,155,400	56,155,400
Bienes Inmuebles						1,992,700		60,000	1,652,700	1,652,700
Intangibles					91,350	2,867,410	526,465	1,364,425	4,849,650	4,849,650
Infraestructura					298,760	191,518,515	37,481,675	14,393,000	243,691,950	243,691,950
Credito Fiscal						8,258,450	698,225	1,725,365	10,683,040	10,683,040
Transferencias de Capital						37,485	1,484,000		1,521,485	1,521,485
Al Sector Público							358,000		358,000	358,000
Al Sector Privado						37,485	1,126,000		1,163,485	1,163,485
Inversiones Financieras						14,020			14,020	14,020
Inversiones en Títulos y Valores						14,020			14,020	14,020
APLICACIONES FINANCIERAS	61,525,210	22,351,675	14,302,955	98,179,840						98,179,840
Amortización Endeudamiento Público	61,525,210	22,351,675	14,302,955	98,179,840						98,179,840
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el M			8,730,855	8,730,855						8,730,855
Amortización de Empréstitos Internos	13,000,000	22,351,675		35,351,675						35,351,675
Amortización de Empréstitos Externos	48,525,210		5,572,100	54,097,310						54,097,310
TOTAL	73,217,470	37,382,905	20,777,725	131,378,100	58,000,000	355,228,710	258,297,445	161,925,505	833,451,660	964,828,760
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	7.6%	3.9%	2.2%	13.6%	6.0%	36.8%	26.8%	16.8%	86.4%	100.0%

SUMARIO No. 5 PLAZAS A TIEMPO COMPLETO POR SISTEMA DE PAGO

(En US dólares)

INSTITUCION	SISTEMA DE PAGO						TOTAL	
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		Plazas	Montos
	Plazas	Montos	Plazas	Montos	Plazas	Montos		
0701 Lotería Nacional de Beneficencia			145	2,210,635			145	2,210,635
4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	120	2,401,585	837	19,209,265			957	21,610,850
4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	680	9,262,515	1,202	15,740,215	2,381	27,441,195	4,263	52,443,925
4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	180	2,152,205	2,486	29,061,160			2,666	31,213,365
TOTAL	980	13,816,305	4,670	66,221,275	2,381	27,441,195	8,031	107,478,775
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12%	13%	58%	62%	30%	26%	100%	100%

SUMARIO No. 6 CLASIFICACION DEL PERSONAL POR ACTIVIDAD A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

CLASIFICACION	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL	
	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS	PLAZAS	MONTOS
PERSONAL DE GOBIERNO			3	261.920			3	261.920
PERSONAL EJECUTIVO	45	664.870	67	2.847.405			112	3.512.275
PERSONAL TECNICO	446	6.433.740	2.766	38.663.820	1.780	20.535.280	4.992	65.632.840
PERSONAL DOCENTE			23	193.200			23	193.200
PERSONAL ADMINISTRATIVO	406	5.518.605	1.013	15.452.800	435	4.979.300	1.854	25.950.705
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA			38	456.360			38	456.360
PERSONAL DE OBRA	15	193.385	366	4.282.450	28	335.420	409	4.811.255
PERSONAL DE SERVICIO	68	1.005.705	394	4.063.320	138	1.591.195	600	6.660.220
TOTAL	980	13.816.305	4.670	66.221.275	2.381	27.441.195	8.031	107.478.775
PARTICIPACION EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	12.2%	12.9%	58.1%	61.6%	29.6%	25.5%	100.0%	100.0%

SUMARIO No. 7 ESTRATIFICACION DE PLAZAS A TIEMPO COMPLETO

(En US dólares)

RANGO SALARIAL	SISTEMA DE PAGO											
	LEY DE SALARIOS		CONTRATOS		JORNALES		TOTAL					
	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO	PLAZAS	MONTO				
301.00 - 350.99	40	146,000	40	146,000			40	146,000				
351.00 - 400.99	21	96,460	21	96,460			21	96,460				
401.00 - 450.99	6	31,360	6	31,360			6	31,360				
451.00 - 500.99	164	954,025	164	954,025			164	954,025				
501.00 - 550.99	27	171,825	27	171,825			27	171,825				
551.00 - 600.99	257	1,788,065	257	1,788,065	1	6,660	258	1,794,725				
601.00 - 650.99	92	711,000	92	711,000	5	37,815	97	748,815				
651.00 - 700.99	73	601,715	73	601,715	39	316,140	120	984,080				
701.00 - 750.99	181	1,604,545	181	1,604,545	74	640,075	258	2,270,820				
751.00 - 800.99	571	5,336,470	571	5,336,470	310	2,876,760	890	8,298,795				
801.00 - 850.99	347	3,439,730	347	3,439,730	210	2,057,265	589	5,811,365				
851.00 - 900.99	610	6,384,050	610	6,384,050	198	2,075,055	844	8,835,880				
901.00 - 950.99	105	1,162,535	105	1,162,535	201	2,239,970	369	4,103,370				
951.00 - 1,000.99	229	2,723,535	229	2,723,535	269	3,141,455	568	6,689,830				
1,001.00 - 1,100.99	265	3,353,185	265	3,353,185	717	9,046,140	1,130	14,273,610				
1,101.00 - 1,200.99	182	2,538,095	182	2,538,095	306	4,183,990	834	11,496,270				
1,201.00 - 1,300.99	268	4,049,460	268	4,049,460	24	351,445	366	5,509,425				
1,301.00 - 1,400.99	226	3,659,975	226	3,659,975	12	193,215	309	4,997,785				
1,401.00 - 1,500.99	148	2,602,075	148	2,602,075	8	138,465	183	3,209,960				
1,501.00 - 1,600.99	80	1,488,015	80	1,488,015	4	74,170	103	1,914,415				
1,601.00 - 1,700.99	115	2,279,425	115	2,279,425			133	2,634,390				
1,701.00 - 1,800.99	69	1,458,400	69	1,458,400	3	62,575	84	1,772,065				
1,801.00 - 1,900.99	70	1,535,050	70	1,535,050			84	1,844,520				
1,901.00 - 2,000.99	71	1,670,235	71	1,670,235			75	1,763,525				
2,001.00 - 2,100.99	59	1,446,595	59	1,446,595			67	1,640,075				
2,101.00 - 2,200.99	47	1,204,500	47	1,204,500			53	1,357,755				
2,201.00 - 2,300.99	25	675,810	25	675,810			30	811,510				
2,301.00 en adelante	322	13,109,140	322	13,109,140			329	13,316,120				
TOTAL	980	13,816,305	4,670	66,221,275	2,381	27,441,195	8,031	107,478,775				

Lotería Nacional de Beneficencia

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Optimizar el uso de los recursos y garantizar los niveles de ingresos requeridos que permitan la generación de utilidades para la implementación de los programas de beneficencia dirigidos a la población más vulnerable del país.

Fortalecer la gestión comercial a través del mejoramiento de la red de distribución y la ampliación de la cobertura de mercado obteniendo la participación de nuevos agentes vendedores, y de esta forma generar empleos sustentables que contribuyan a la reducción en los niveles de pobreza del país.

Fortalecer la estructura de la institución en sus procesos, organización y su marco regulatorio, que permita lograr en el mediano plazo mejores resultados, eficiencia y eficacia en cada una de sus partes.

Desarrollar programas de divulgación y capacitación sobre la Institución y sus diferentes productos, dirigidos a los agentes vendedores y al público en general, a fin de concientizarlos sobre los beneficios y utilidades que se obtienen a través de la comercialización y participación en el juego.

Fortalecer tecnológicamente a la institución para prepararla a incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales de la industria del juego a nivel internacional.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Fortalecer tecnológicamente a la institución para incursionar con juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Ampliar la oferta de los productos de lotería en las modalidades que la ley permita, con el objeto de ampliar progresivamente la cobertura de apoyo a los sectores de asistencia social que establece la ley.

3. Objetivos

Promover la modernización Institucional, a través de una continua actualización de los procesos y del marco regulatorio, de herramientas tecnológicas que faciliten la eficiencia Institucional y permitan el logro en el mediano plazo mejores resultados.

Contribuir con el Estado para que pueda cumplir sus compromisos relacionados con los programas de salud pública y asistencia social.

Renovar y ampliar nuestra base de clientes para el incremento de las ventas y la sostenibilidad de las mismas en el tiempo, incursionar en juegos modernos e innovadores que estén en armonía con los juegos de lotería actuales a nivel internacional.

Mantener una constante innovación de productos que permitan una mejor rotación de inventarios, con el fin de generar mayores ingresos y minimizar costos de producción de sorteos y juegos de azar.

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

B. INGRESOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		57,650,730
14 Venta de Bienes y Servicios		57,520,000
141 Venta de Bienes		
14101 Venta de Bienes Comerciales	57,520,000	
15 Ingresos Financieros y Otros		130,730
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	114,000	
152 Intereses por Préstamos		
15210 A Personas Naturales	16,730	
Ingresos de Capital		349,270
21 Venta de Activos Fijos		349,270
214 Venta de Intangibles		
21402 Venta de Derechos de Propiedad Comercial	349,270	
Total		58,000,000

C. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento**

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Presidente	6,547,233
02	Transferencia de Utilidades	Presidente	1,000,000
03	Comercialización, Comisiones y Premios	Gerente Comercial	48,784,267
04	Adquisición de Productos de Lotería	Gerente Comercial	1,668,500
Total			58,000,000

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Producción Empresarial Pública
Gastos Corrientes	57,066,475
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	10,266,570
Remuneraciones	4,522,035
Bienes y Servicios	5,744,535
Gastos Financieros y Otros	11,083,200
Impuestos, Tasas y Derechos	44,500
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	169,500
Otros Gastos no Clasificados	10,869,200
Transferencias Corrientes	35,716,705
Transferencias Corrientes al Sector Público	1,665,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	34,039,705
Transferencias Corrientes al Sector Externo	12,000
Gastos de Capital	933,525
Inversiones en Activos Fijos	933,525
Bienes Muebles	543,415
Intangibles	91,350
Infraestructura	298,760
Total	58,000,000

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		57,520,000
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	46,520,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	11,000,000	
Gastos de Operación		50,452,767
Comercialización	48,784,267	
Producción	1,668,500	
Resultados de Operación		7,067,233
Menos:		
Gastos Administrativos		6,547,233
Resultados Netos de Operación		520,000
Más:		
Otros Ingresos		480,000
Intereses por Depósitos	102,000	
Intereses por Cuentas Bancarias	12,000	
Intereses por Préstamos	16,730	
Venta de Derechos de Propiedad Comercial	349,270	
Menos:		
Otros Gastos		1,000,000
Transferencia de Utilidades	1,000,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		6,547,233
01 Dirección Superior	Dirigir, coordinar y dar seguimiento a proyectos y estrategias para mejorar los procesos y acciones en las áreas de personal, comercial, administrativa y financiera; introduciendo procesos integrados y tecnologías modernas; que permitan una mayor eficiencia organizacional y comercial para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.	1,436,010
02 Administración General y Financiera	Gestionar, suministrar y administrar en forma efectiva y eficiente los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	5,111,223
02 Transferencia de Utilidades		1,000,000
01 Lotería Tradicional	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Tradicional.	500,000
02 Lotería Instantánea	Transferir las utilidades generadas en el sistema de Lotería Instantánea.	500,000
Total		7,547,233

0701 Lotería Nacional de Beneficencia

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,857,543	2,589,750	212,500	25,215	862,225	5,685,008	862,225	6,547,233
2023-0701-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	728,168	680,625		12,000		1,420,793		1,420,793
22-2 Recursos Propios						15,217		15,217	15,217
02-21-2 Recursos Propios	Administración General y Financiera	2,129,375	1,909,125	212,500	13,215		4,264,215		4,264,215
22-2 Recursos Propios						847,008		847,008	847,008
02 Transferencia de Utilidades					1,000,000		1,000,000		1,000,000
2023-0701-7-02-01-21-2 Recursos Propios	Lotería Tradicional				500,000		500,000		500,000
02-21-2 Recursos Propios	Lotería Instantánea				500,000		500,000		500,000
Total		2,857,543	2,589,750	212,500	1,025,215	862,225	6,685,008	862,225	7,547,233

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		57,520,000
Venta de Billetes de Lotería Tradicional	46,520,000	
Venta de Boletos de Lotería Instantánea	11,000,000	
Gastos de Operación		50,452,767
Comercialización	48,784,267	
Producción	1,668,500	
Resultados de Operación		7,067,233

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización, Comisiones y Premios		48,784,267
01 Sistema de Lotería Tradicional	Realizar la comercialización de los productos de Lotería Tradicional, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de venta a través de la implementación de planes de crecimiento de fuerza de ventas y de la base de consumidores.	39,611,485
02 Sistema de Lotería Instantánea	Realizar la comercialización de los productos de lotería instantánea, implementando acciones enfocadas a incrementar el volumen de ventas a través de la ampliación de participantes y canales de venta.	9,172,782
04 Adquisición de Productos de Lotería		1,668,500
01 Productos de Lotería Tradicional	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Tradicional, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	788,400
02 Productos de Lotería Instantánea	Disponer oportunamente de los productos de Lotería Instantánea y otros juegos de azar, en función de los requerimientos de la gestión comercial.	880,100
Total		50,452,767

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización, Comisiones y Premios		1,664,492	1,486,285	10,870,700	34,691,490	71,300	48,712,967	71,300	48,784,267
2023-0701-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Tradicional	1,341,270	874,475	9,769,950	27,585,490		39,571,185		39,571,185
22-2 Recursos Propios						40,300		40,300	40,300
02-21-2 Recursos Propios	Sistema de Lotería Instantánea	323,222	611,810	1,100,750	7,106,000		9,141,782		9,141,782
22-2 Recursos Propios						31,000		31,000	31,000
04 Adquisición de Productos de Lotería			1,668,500				1,668,500		1,668,500
2023-0701-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Tradicional		788,400				788,400		788,400
02-21-2 Recursos Propios	Productos de Lotería Instantánea		880,100				880,100		880,100
Total		1,664,492	3,154,785	10,870,700	34,691,490	71,300	50,381,467	71,300	50,452,767

D. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
501.00 - 550.99	2	12,465
901.00 - 950.99	13	145,875
951.00 - 1,000.99	8	93,110
1,001.00 - 1,100.99	39	499,025
1,101.00 - 1,200.99	36	509,440
1,201.00 - 1,300.99	8	118,295
1,301.00 - 1,400.99	1	16,060
1,401.00 - 1,500.99	11	190,800
1,601.00 - 1,700.99	15	302,980
1,701.00 - 1,800.99	4	85,575
2,001.00 - 2,100.99	5	121,935
2,301.00 En Adelante	3	115,075
Total	145	2,210,635

■ 0701 Lotería Nacional de Beneficencia

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	49,400
Personal Ejecutivo	5	133,385
Personal Técnico	56	847,770
Personal Administrativo	71	1,054,315
Personal de Obra	1	11,455
Personal de Servicio	11	114,310
Total	145	2,210,635

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Incrementar la producción de energías renovables (fotovoltaica, eólica, biogás e hidrocarburos entre otros).

Planificar y ejecutar el programa de operación en las Centrales Hidroeléctricas conforme al ROBCP.

Planificar y ejecutar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos e infraestructura de las Centrales Hidroeléctricas.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Proveer los recursos para la ejecución de las operaciones de CEL.

Garantizar el pago del Servicio de la Deuda.

Proporcionar recursos financieros, técnicos y humanos para la ejecución de los proyectos.

Asegurar las instalaciones y los recursos de personal mediante la contratación de pólizas de seguros.

Finalizar las obras complementarias y socioambientales del Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.

3. Objetivos

Realizar una gestión empresarial eficiente apoyando las actividades realizadas por las Unidades Operativas.

Cumplir con los compromisos de la Deuda Interna y Externa, según lo estipulado en los convenios de préstamos.

Monitorear, revisar y dar seguimiento al uso de los recursos naturales, detectar y evaluar oportunidades de negocio, considerando las leyes y reglamentos del sector eléctrico que se encuentran vigentes.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipos de las Centrales, garantizando disponibilidad y confiabilidad de las unidades generadoras, empleando tecnología limpia en la producción de energía eléctrica; así como, contribuir a satisfacer la demanda de energía eléctrica.

Determinar la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos.

Administrar, coordinar y dirigir estrategias para formulación, seguimiento y control de los proyectos.

Asimismo, realizar mejoras en las Centrales Hidroeléctricas y gestionar la adquisición de inmuebles para proyectos hidroeléctricos y servidumbre de las líneas de transmisión existentes y nuevas.

Obtener rentabilidad de los excedentes obtenidos por la venta de energía eléctrica.

Operar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones y equipo de las Centrales Hidroeléctricas, reduciendo los tiempos de mantenimiento, garantizando el flujo de potencia constante y utilizando tecnología que no menoscabe el medio ambiente.

Gestionar financiamiento, administrar préstamos vigentes, cumplir requerimientos de organismos internacionales, dar seguimiento y administración a los proyectos en sus diferentes fases e informar del avance físico y financiero al Ministerio de Hacienda

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		320,775,205
14 Venta de Bienes y Servicios		278,254,185
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	246,242,115	
143 Venta de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	480	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	32,011,590	
15 Ingresos Financieros y Otros		42,521,020
151 Rendimientos de Títulos valores		
15101 Rentabilidad de Bonos	7,560,000	
15102 Rentabilidad Financiera de Letras del Tesoro	21,300	
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	1,000	
15106 Dividendos de Acciones	1,650,000	
15199 Otras Rentabilidades Financieras	4,000	
152 Intereses por Préstamos		
15207 A Empresas Privadas no Financieras	480,425	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	1,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	5,568,960	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	1,500	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	174,360	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	10,000	
15603 Compensaciones por Daños de Bienes Inmuebles	10,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15701 Diferenciales Cambiarios	17,000	
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	605,340	
15799 Ingresos Diversos	25,665,235	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	750,900	
Ingresos de Capital		2,465,710
22 Transferencias de Capital		400,000
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22404 De Organismos Multilaterales	400,000	
23 Recuperación de Inversiones Financieras		2,065,710
231 Recuperación de Inversiones en Títulos valores		
23102 Liquidación de Letras del Tesoro	1,000	
23105 Liquidación de Depósitos a Plazo	7,000	
232 Recuperación de Préstamos		
23207 A Empresas Privadas no Financieras	2,057,710	
Financiamiento		105,205,265
31 Endeudamiento Público		15,350,895
311 Colocación de Títulos valores en el Mercado Nacional		
31199 Títulos valores Diversos	250,000	
312 Colocaciones de Títulos valores en el Mercado Externo		
31299 Títulos valores Diversos	250,000	
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31308 De Empresas Privadas Financieras	13,000,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31404 De Organismos Multilaterales	1,850,895	
Contrato de Préstamo No. 2143 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica el 24-09-2015		
32 Saldos de Años Anteriores		89,854,370
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	34,763,230	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	55,091,140	
Total		428,446,180

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	73,554,675			400,000	73,954,675
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	13,573,765				13,573,765
03	Servicio de la Deuda Externa	Subdirector Técnico	59,643,705				59,643,705
04	Captación de Recursos	Gerente Comercial	48,148,220				48,148,220
05	Producción de Energía Eléctrica	Gerente de Producción	88,335,835		13,000,000		101,335,835
06	Preinversión	Subdirector Técnico	3,391,270				3,391,270
07	Desarrollo de la Infraestructura Energética	Subdirector Técnico	126,547,815	1,850,895			128,398,710
Total			413,195,285	1,850,895	13,000,000	400,000	428,446,180

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	11,692,260	112,094,125	123,786,385
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		98,987,880	98,987,880
Remuneraciones		17,595,358	17,595,358
Bienes y Servicios		81,392,522	81,392,522
Gastos Financieros y Otros	11,692,260	12,273,115	23,965,375
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	573,765		573,765
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	11,118,495		11,118,495
Impuestos, Tasas y Derechos		1,717,930	1,717,930
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		6,642,490	6,642,490
Crédito Fiscal		810,695	810,695
Otros Gastos no Clasificados		3,102,000	3,102,000
Transferencias Corrientes		833,130	833,130
Transferencias Corrientes al Sector Público		600,000	600,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado		233,130	233,130
Gastos de Capital		243,134,585	243,134,585
Inversiones en Activos Fijos		243,083,080	243,083,080
Bienes Muebles		38,846,005	38,846,005
Bienes Inmuebles		1,592,700	1,592,700
Intangibles		2,867,410	2,867,410
Infraestructura		191,518,515	191,518,515
Crédito Fiscal		8,258,450	8,258,450
Transferencias de Capital		37,485	37,485
Transferencias de Capital al Sector Privado		37,485	37,485
Inversiones Financieras		14,020	14,020
Inversiones en Títulos Valores		14,020	14,020
Aplicaciones Financieras	61,525,210		61,525,210
Amortización Endeudamiento Público	61,525,210		61,525,210
Amortización de Empréstitos Internos	13,000,000		13,000,000
Amortización de Empréstitos Externos	48,525,210		48,525,210
Total	73,217,470	355,228,710	428,446,180

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		278,254,185
Venta en el Mercado Regulador del Sistema	192,518,115	
Venta a Clientes Directos	57,256,180	
Ingreso por Potencia	28,479,890	
Gastos de Operación		149,484,055
Por Captación de Recursos	48,148,220	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	101,335,835	
Resultados Brutos de Operación		128,770,130
Menos		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		147,172,145
Gastos Administrativos	73,954,675	
Amortización de la Deuda	61,525,210	
Intereses de la Deuda	11,692,260	
Resultados Netos de Operación		(18,402,015)
Más		
Otros Ingresos		44,585,730
Ingresos Diversos	42,935,730	
Dividendos	1,650,000	
Menos		
Otros Gastos		131,789,980
Administración de la Inversión	9,103,820	
Preinversión	3,391,270	
Inversión Real	119,294,890	
Necesidad de Financiamiento		(105,606,265)
Financiamiento Externo Neto		15,750,895
Desembolsos	15,750,895	
Saldo de Años Anteriores		89,855,370
Saldo Inicial en Bancos	34,764,230	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	55,091,140	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		73,954,675
01 Dirección Superior	Tomar decisiones orientadas a aprovechar todas las fuentes de energías renovables; así como mantener y mejorar las existentes, e investigar y desarrollar las existencias de fuentes de energías alternas como la eólica, biogás, undimotriz, fotovoltaica e hidrocarburos.	1,560,600
02 Apoyo a la Administración Superior	Coordinar y administrar las reuniones que se celebran en Oficina Central entre personal de la Comisión y miembros de Junta Directiva.	22,000,710
03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género	Velar por el cuidado de la salud integral del personal de CEL y personal involucrado (beneficiarios, pensionados y personal tercerizado), generando y desarrollando acciones que permitan minimizar la incidencia de patologías más frecuentes, además de identificar patologías oportunamente para prevenir complicaciones futuras.	7,391,270
04 Administración Financiera	Gestionar la recaudación y recuperación de valores generados por venta de energía eléctrica y otras operaciones, establecen los lineamientos de formulación y ejecución del presupuesto, proveer información útil, confiable y oportuna de la situación financiera de CEL a la Administración Superior para la toma de decisiones, apoyar los procesos de control interno, contable, presupuestario y de tesorería.	26,231,110
05 Gestión Administrativa	Brindar un servicio de calidad a las dependencias de la CEL, para que cuenten con infraestructura y mobiliarios apropiados para el desarrollo laboral, equipo y servicios de transporte y logística en estado óptimo de funcionamiento, estableciendo el control de los bienes y materiales de la institución, así como la disposición final de los bienes en desuso guardados en el Almacén Central de San Ramón y resguardo de bienes para uso en la ejecución de los diferentes proyectos.	10,187,570
06 Gestión de Talento Humano	Dotar personal competente para los puestos de trabajo, mediante la vinculación, desarrollo y fortalecimiento de competencias técnicas, habilidades y actitudes, desarrollar una cultura organizacional para la consecución de objetivos estratégicos institucionales, a través del cumplimiento de los compromisos de prestaciones y beneficios, normativas internas y legislación laboral e intervenciones organizacionales orientados a su organización.	2,885,665
07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	Proveer a la institución de una plataforma computacional, que combine en forma oportuna y eficiente la infraestructura y los sistemas informáticos administrativo financieros que apoyan los procesos de negocio y procesos de apoyo.	2,786,500
08 Administración de Seguros	Salvaguardar los recursos de CEL, buscando la protección de los trabajadores, personal pensionado y los respectivos grupos familiares y los bienes estratégicos a través de la prevención de los riesgos y la eficaz administración del programa de seguros de la institución.	911,250
02 Servicio de la Deuda Interna		13,573,765
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda interna.	573,765
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda interna.	13,000,000
03 Servicio de la Deuda Externa		59,643,705
01 Intereses	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de intereses de la deuda externa.	11,118,495
02 Amortización	Pagar en el tiempo establecido, los compromisos de amortización de la deuda externa.	48,525,210
Total		147,172,145

4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	63 Inversiones Financieras	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	15,729,578	33,471,272	11,745,105	833,130	12,161,570	14,020		61,759,085	12,195,590		73,954,675
2023-4106-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Apoyo a la Administración Superior	866,198	504,377	190,025					1,560,600			1,560,600
02-21-2 Recursos Propios		5,079,810	11,090,705	4,203,875	745,990	471,330	10,000		21,119,380	481,330		21,119,380
22-2 Recursos Propios				20,000		380,000				400,000		400,000
22-5 Donaciones												
03-21-2 Recursos Propios	Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género	2,012,350	2,454,240	2,778,810		145,870			7,245,400	145,870		7,245,400
22-2 Recursos Propios												
04-21-2 Recursos Propios	Administración Financiera	1,941,385	13,229,700	2,788,190			4,020		17,959,275	8,271,835		17,959,275
22-2 Recursos Propios												
05-21-2 Recursos Propios	Gestión Administrativa	2,555,980	4,837,585	879,730		8,267,815			8,273,295			8,271,835
22-2 Recursos Propios												
06-21-2 Recursos Propios	Gestión de Talento Humano	1,742,740	774,360	212,890	87,140	1,914,275			2,817,130	1,914,275		1,914,275
22-2 Recursos Propios										68,535		2,817,130
07-21-2 Recursos Propios	Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales	1,226,700	486,080	159,975					1,872,755	68,535		1,872,755
22-2 Recursos Propios												
08-21-2 Recursos Propios	Administración de Seguros	304,415	94,225	512,610		913,745			913,745			913,745
22-2 Recursos Propios												
02 Servicio de la Deuda Interna	Intereses			573,765							13,000,000	13,573,765
2023-4106-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Amortización			573,765				13,000,000	573,765			573,765
02-23-2 Recursos Propios												
03 Servicio de la Deuda Externa	Intereses			11,118,495					11,118,495			11,118,495
2023-4106-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Amortización			11,118,495				48,525,210	11,118,495			48,525,210
02-23-2 Recursos Propios												
Total		15,729,578	33,471,272	23,437,365	833,130	12,161,570	14,020	61,525,210	73,451,345	12,195,590	61,525,210	147,172,145

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Banco Atlántida, Capital de Trabajo	480,015	8,000,000	8,480,015
Banco de América Central, Capital de Trabajo	93,750	5,000,000	5,093,750
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	573,765	13,000,000	13,573,765
Préstamo 2143 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		19,955,820	19,955,820
Préstamo 1865 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)		12,157,500	12,157,500
Préstamo 2059 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	1,505,920	5,227,260	6,733,180
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (Línea de Crédito de Capital de Trabajo)	7,366,475		7,366,475
Préstamo 004-SQ-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	94,265	286,280	380,545
Préstamo 1369-QC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	386,160	1,771,430	2,157,590
Préstamo 25488 con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)	1,510,980	5,750,000	7,260,980
Préstamo OECF-P1 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	28,885	1,437,460	1,466,345
Préstamo OECF-P4 con la Overseas Economic Cooperation Fund (OECF, Japón)	225,810	1,939,460	2,165,270
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	11,118,495	48,525,210	59,643,705
Total	11,692,260	61,525,210	73,217,470

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		278,254,185
Venta de Energía en el Mercado Regulator del Sistema	192,518,115	
Venta a Clientes Directos	57,256,180	
Ingreso por Potencia	28,479,890	
Gastos de Operación		149,484,055
Por Captación de Recursos	48,148,220	
Por Producción de los Servicios de Energía Eléctrica	101,335,835	
Total		128,770,130

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Captación de Recursos		48,148,220
01 Comercialización de los Recursos Energéticos	Maximizar los beneficios provenientes de la venta de energía eléctrica en el mercado nacional y regional.	925,400
02 Cargos al Sector Eléctrico y Compra de Energía	Compra de energía eléctrica a terceros, pagar oportunamente los cargos del Sector Eléctrico y los cargos regionales (CRIE, EOR y EPR).	47,222,820
05 Producción de Energía Eléctrica		101,335,835
01 Generación Hidráulica	Producir energía eléctrica mediante el recurso hídrico, con el menor daño al medio ambiente.	97,812,435
02 Gestión Ambiental y Técnica	La disponibilidad de equipos de generación, previendo el menor daño al medio ambiente.	3,523,400
Total		149,484,055

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	62 Transferencias de Capital	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Captación de Recursos		471,740	46,193,255	307,495	1,175,730		46,972,490	1,175,730	48,148,220
2023-4106-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Comercialización de los Recursos Energéticos	471,740	100,415	307,495	45,750		879,650	45,750	879,650
22-2 Recursos Propios									45,750
02-21-2 Recursos Propios	Cargos al Sector Eléctrico y Compra de Energía		46,092,840		1,129,980		46,092,840	1,129,980	46,092,840
22-2 Recursos Propios									1,129,980
05 Producción de Energía Eléctrica		10,737,135	26,094,055	5,778,395	58,725,250	1,000	3,362,550	97,973,285	101,335,835
2023-4106-7-05-01-22-2 Recursos Propios	Generación Hidráulica	9,343,095	24,366,060	5,537,880	45,564,400	1,000		84,812,435	84,812,435
4 Préstamos Internos					13,000,000			13,000,000	13,000,000
02-21-2 Recursos Propios	Gestión Ambiental y Técnica	1,394,040	1,727,995	240,515			3,362,550		3,362,550
22-2 Recursos Propios					160,850			160,850	160,850
Total		11,208,875	72,287,310	6,085,890	59,500,980	1,000	50,335,040	99,149,015	149,484,055

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Preinversión		3,391,270
01 Estudios sobre Fuentes de Energía	Diversificar la matriz de energía limpia mediante los recursos renovables,	3,391,270
07 Desarrollo de la Infraestructura Energética		128,398,710
01 Infraestructura Hidroeléctrica	Incrementar la capacidad de generación hidroeléctrica y de energías renovables,	119,294,890
02 Administración de la Inversión	Administrar los recursos eficientemente, dar seguimiento a los proyectos de inversión, así como coordinar, administrar y supervisar la ejecución de dichos proyectos.	9,103,820
Total		131,789,980

■ 4106 Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

d) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto
	07 Desarrollo de la Infraestructura Energética						119,294,890
	01 Infraestructura Hidroeléctrica						119,294,890
3119	Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral.		% de Avance.	0.41	San Miguel	Dic./2023	115,623,005
		Recursos Propios					113,772,110
		Préstamos Externos					1,850,895
5570	Construcción del Parque Eólico Metapán, Departamento de Santa Ana.	Recursos Propios	% de Avance	98.93	Santa Ana	Dic./2023	1,232,765
5554	Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate.	Recursos Propios	% de Avance	25.04	San Salvador	Dic./2023	1,837,190
5801	Programa de eficiencia energética en instalaciones de CEL.	Recursos Propios	% de Avance	2.89	Oficinas Centrales	Dic./2023	271,200
5821	Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre.	Recursos Propios	% de Avance	0.52	Usulután	Dic./2023	330,730
Total							119,294,890

C. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
601.00 - 650.99			3	23,100	3	23,100
701.00 - 750.99			92	821,380	92	821,380
751.00 - 800.99			64	595,355	64	595,355
801.00 - 850.99			2	19,935	2	19,935
851.00 - 900.99			25	260,595	25	260,595
901.00 - 950.99	1	11,160	2	22,360	3	33,520
1,001.00 - 1,100.99	1	13,120	27	345,590	28	358,710
1,101.00 - 1,200.99	7	95,535	7	96,425	14	191,960
1,201.00 - 1,300.99	8	120,085	21	321,495	29	441,580
1,301.00 - 1,400.99	12	195,420	70	1,141,235	82	1,336,655
1,401.00 - 1,500.99	20	348,040	23	401,435	43	749,475
1,501.00 - 1,600.99	10	185,690	43	795,790	53	981,480
1,601.00 - 1,700.99	9	177,950	50	993,195	59	1,171,145
1,701.00 - 1,800.99	10	209,090	31	654,790	41	863,880
1,801.00 - 1,900.99	13	287,390	38	834,325	51	1,121,715
1,901.00 - 2,000.99	4	93,290	45	1,056,395	49	1,149,685
2,001.00 - 2,100.99	7	168,880	23	559,660	30	728,540
2,101.00 - 2,200.99	6	153,255	40	1,022,775	46	1,176,030
2,201.00 - 2,300.99	5	135,700	17	458,965	22	594,665
2,301.00 En Adelante	7	206,980	214	8,784,465	221	8,991,445
Total	120	2,401,585	837	19,209,265	957	21,610,850

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal de Gobierno		1	1	80,520
Personal Ejecutivo	3	17	20	1,130,630
Personal Técnico	38	419	457	10,322,085
Personal Administrativo	53	198	251	7,064,075
Personal de Obra		85	85	1,368,145
Personal de Servicio	26	117	143	1,645,395
Total	120	837	957	21,610,850

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Mantener en constantes mejoras a los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario a nivel nacional, mediante el mantenimiento en óptimas condiciones de los actuales sistemas y el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.

Aplicar los principios de centralización normativa y descentralización operativa, con la finalidad de lograr mayor eficiencia en la utilización de los recursos hídricos, logrando el acercamiento de los servicios a los usuarios a efecto de brindarles una atención eficaz, eficiente y oportuna.

Establecer eficientes controles del gasto y nuevos métodos de aprovisionamiento de materiales como de equipo de producción, con la finalidad de obtener ventajas de calidad y tiempo de entrega del suministro.

Aplicar medidas de austeridad y ahorro que contribuyan a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Mejorar la atención al usuario a través de la prestación eficiente del suministro de agua potable; así como por la efectividad en las reparaciones, nuevas conexiones y reconexiones.

Rehabilitar en forma inmediata y oportuna todos los sistemas de producción y distribución de agua potable, dañados ya sea por desastres naturales o por el tiempo de operatividad y uso.

Mantener constante vigilancia y un estricto control de los niveles de potabilización que necesita el agua suministrada a la población.

Realizar el mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento.

Dar mantenimiento a la flota vehicular de la institución a fin de mantener en condiciones óptimas los vehículos para atender de manera oportuna e inmediata las necesidades de la población.

Motivar a los consumidores a hacer buen uso del recurso hídrico, de tal forma que se logre concientizar a toda la población sobre la importancia de tan vital líquido, a través de campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación.

Brindar servicios de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos en el territorio nacional, así como administrarles de un sistema de alcantarillado sanitario y de tratamiento de aguas residuales, para el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

3. Objetivos

Lograr una mayor cobertura y propiciar mayor inversión para el desarrollo de la institución a nivel nacional, de manera que, a través del fortalecimiento de las capacidades de desarrollo y crecimiento laboral, se traduzcan en mejoras en la calidad y cantidad del suministro de agua potable y saneamiento que la institución provee a la población, con el apoyo de sectores públicos y privados.

Cancelar oportunamente el compromiso de la Deuda Interna adquirido con las instituciones crediticias.

Producir y distribuir en forma eficiente el agua potable, fortaleciendo los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario.

Implementar políticas y estrategias que permitan aumentar los niveles de ingresos, mejorando la atención al cliente.

Realizar estudios orientados a ejecutar proyectos de infraestructura física, destinados a mejorar el abastecimiento de agua potable a nivel nacional y a la expansión de los servicios, especialmente en las zonas rurales del país.

Consolidar los procesos con las diferentes organizaciones que brindan apoyo al desarrollo de la elaboración de los proyectos hacia las comunidades, y establecer la integración económica para una plataforma a la inserción de nuestros sectores productivos.

Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos tengan acceso a agua potable apta para consumo humano y suficiente para su desarrollo pleno; así como, acceso adecuado a los sistemas de alcantarillado y de aguas residuales.

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		240,265,580
14 Venta de Bienes y Servicios		234,665,580
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos	224,056,885	
14299 Servicios Diversos	8,501,970	
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	10,000	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	2,096,725	
15 Ingresos Financieros y Otros		5,600,000
153 Multas e Interés por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	80,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	100,000	
155 Garantías y Fianzas		
15501 Garantías de Contratos de Obras	20,000	
156 Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
15602 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Muebles	2,600,000	
15603 Compensación por Pérdidas o Daños de Bienes Inmuebles	2,000,000	
15699 Compensaciones por Pérdidas o Daños de Bienes Diversos	100,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	100,000	
15799 Ingresos Diversos	600,000	
Ingresos de Capital		7,843,305
22 Transferencias de Capital		7,843,305
222 Transferencias de Capital del Sector Público		
2224300 Ramo de Obras Públicas y de Transporte	5,539,235	
224 Transferencias de Capital del Sector Externo		
22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,304,070	
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Convenios SLV-059-B y SLV-060-B		
Financiamiento		47,571,465
31 Endeudamiento Público		24,012,000
313 Contratación de Empréstitos Internos		
31304 De empresas Públicas Financieras	2,000	
31307 De Empresas Privadas no Financieras	24,000,000	
31308 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
314 Contratación de Empréstitos Externos		
31401 De Empresas Privadas no Financieras	2,000	
31402 De Empresas Privadas Financieras	2,000	
31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales	2,000	
31404 De Organismos Multilaterales	2,000	
32 Saldos de Años Anteriores		23,559,465
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	1,200,000	
322 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores		
32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,359,465	
Total		295,680,350

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Préstamos Externos	Préstamos Internos	Donaciones	Total
01	Dirección y Administración	Presidente		33,761,630				33,761,630
02	Servicio de la Deuda	Gerente Financiero		37,382,905				37,382,905
03	Comercialización	Gerente Comercial		21,919,045				21,919,045
04	Producción y Distribución de Agua Potable	Director Técnico		153,763,680		24,000,000		177,763,680
05	Saneamiento de Aguas Residuales	Gerente de Infraestructura		6,982,990				6,982,990
06	Calidad del Agua	Gerente de Infraestructura		2,898,950				2,898,950
07	Inversión	Gerente de Infraestructura	5,539,235	7,115,845	8,000	4,000	2,304,070	14,971,150
Total			5,539,235	263,825,045	8,000	24,004,000	2,304,070	295,680,350

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	15,031,230	213,256,320	228,287,550
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		203,245,940	203,245,940
Remuneraciones		89,383,720	89,383,720
Bienes y Servicios		113,862,220	113,862,220
Gastos Financieros y Otros	15,031,230	9,811,730	24,842,960
Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos	14,493,310		14,493,310
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	537,920		537,920
Impuestos, Tasas y Derechos		550,765	550,765
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		8,227,120	8,227,120
Crédito Fiscal		961,545	961,545
Otros Gastos no Clasificados		72,300	72,300
Transferencias Corrientes		198,650	198,650
Transferencias Corrientes al Sector Privado		182,650	182,650
Transferencias Corrientes al Sector Externo		16,000	16,000
Gastos de Capital		45,041,125	45,041,125
Inversiones en Activos Fijos		43,557,125	43,557,125
Bienes Muebles		4,850,760	4,850,760
Intangibles		526,465	526,465
Infraestructura		37,481,675	37,481,675
Crédito Fiscal		698,225	698,225
Transferencias de Capital		1,484,000	1,484,000
Transferencias de Capital al Sector Público		358,000	358,000
Transferencias de Capital al Sector Privado		1,126,000	1,126,000
Aplicaciones Financieras	22,351,675		22,351,675
Amortización Endeudamiento Público	22,351,675		22,351,675
Amortización de Empréstitos Internos	22,351,675		22,351,675
Total	37,382,905	258,297,445	295,680,350

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingreso de Operación		234,655,580
Facturación de Servicios	232,515,870	
Nuevos Servicios	42,985	
Debito Fiscal	2,096,725	
Gastos de Operación		209,564,665
De Comercialización	21,919,045	
De Producción, Distribución y Saneamiento	187,645,620	
Resultados Brutos de Operación		25,090,915
Menos		
Gastos Administrativos, Amortización e Intereses de la Deuda		71,144,535
Gastos Administrativos	33,761,630	
Amortización de la Deuda Interna	22,351,675	
Intereses de la Deuda Interna	14,493,310	
Intereses de la Deuda Externa	537,920	
Resultados Netos de Operación		(46,053,620)
Más		
Otros Ingresos		35,812,770
Transferencias de Capital del Sector Público	5,539,235	
Transferencias de Capital del Sector Externo	2,304,070	
Arrendamientos	100,000	
Indemnizaciones	4,700,000	
Ingresos Diversos	810,000	
Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	22,359,465	
Menos		
Otros Gastos		14,971,150
Inversión Real	14,971,150	
Necesidad de Financiamiento		(25,212,000)
Financiamiento Externo Neto		8,000
Desembolsos	8,000	
Financiamiento Interno Neto		24,004,000
Desembolsos	24,004,000	
Saldos de Años Anteriores		1,200,000
Saldo Inicial en Bancos	1,200,000	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración		33,761,630
01 Dirección Superior	Proveer los servicios de agua apta para el consumo humano con la continuidad, cantidad y calidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de las aguas servidas, manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos	4,295,735
02 Administración Institucional	Mejorar la eficiencia institucional, a través de la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para la adquisición y uso de los recursos humanos, materiales y financieros	29,465,895
02 Servicio de la Deuda		37,382,905
01 Deuda Interna	Cancelar intereses y amortización del Fondo de Titularización y préstamos internos con instituciones financieras	36,844,985
02 Deuda Externa	Cancelar intereses de la deuda externa por préstamos con organismos multilaterales con fondos propios	537,920
Total		71,144,535

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración 2023-4301-7-01-01-21-2 Recursos Propios	Dirección Superior	14,049,285	8,541,015	9,662,030	37,700	1,471,600		32,290,030	1,471,600		33,761,630
22-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Administración Institucional	4,058,850	154,165	78,965		3,755		4,291,980	3,755		4,291,980 3,755
22-2 Recursos Propios 02 Servicio de la Deuda 2023-4301-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Deuda Interna	9,990,435	8,386,850	9,583,065	37,700	1,467,845	22,351,675	27,998,050	1,467,845	22,351,675	27,998,050 1,467,845 37,382,905
23-2 Recursos Propios 02-21-2 Recursos Propios	Deuda Externa			14,493,310			22,351,675	14,493,310		22,351,675	14,493,310 22,351,675 537,920
Total		14,049,285	8,541,015	24,693,260	37,700	1,471,600	22,351,675	47,321,260	1,471,600	22,351,675	71,144,535

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Cuota de Titularización correspondiente al fondo FTHVAND 01	8,084,564	9,795,440	17,880,004
Cuota correspondiente al fondo FTHVAPC01 (Intereses)	4,610,401		4,610,401
Préstamo Banco Cuscatlán (Amortización de Capital e Intereses)	760,440	2,975,400	3,735,840
Préstamo Banco Hipotecario (Amortización de Capital e Intereses)	796,665	2,725,240	3,521,905
Préstamo Banco Atlántida (Amortización de Capital e Intereses)	241,240	6,855,595	7,096,835
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Interna	14,493,310	22,351,675	36,844,985
Préstamo JICA-ES-P2 con la Agencia de Cooperación Internacional del Estado de Japón	11,525		11,525
Préstamo BID-813/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	284,880		284,880
Préstamo BID-2358/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	122,600		122,600
Préstamo BID-898/SF-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo	69,250		69,250
Préstamo ICO-01069004.0 con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO)	49,665		49,665
Subtotal Línea de Trabajo Deuda Externa	537,920		537,920
Total	15,031,230	22,351,675	37,382,905

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		234,655,580
Facturación de Servicios	232,515,870	
Nuevos Servicios	42,985	
Debito Fiscal	2,096,725	
Gastos de Operación		209,564,665
De Comercialización	21,919,045	
De Producción y Distribución y Saneamiento	187,645,620	
Resultados Brutos de Operación		25,090,915

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
03 Comercialización		21,919,045
01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Comercializar los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario, facilitando los mecanismos de pago a los usuarios y haciendo más eficiente el cobro de la mora, mediante el control de la captación de los pagos realizados en las sucursales de servicio al cliente, mejorando la atención de los usuarios de la ANDA mediante una respuesta de calidad y oportuna.	21,919,045
04 Producción y Distribución de Agua Potable		177,763,680
01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	Administrar y verificar el cumplimiento de los contratos suscritos con las operadoras descentralizadas, además de generar un incremento en metros cúbicos de agua producida con calidad apta para el consumo humano.	11,039,195
02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana.	93,590,170
03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental.	20,902,140
04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central.	34,788,975
05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	Proveer de agua potable apta para consumo humano a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental.	17,443,200

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ■

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
05 Saneamiento de Aguas Residuales		6,982,990
01 Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	Realizar el control del mantenimiento a los colectores de la red de alcantarillado sanitario, así como de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para su óptimo funcionamiento a fin de que produzcan efluentes que cumplan con la normativa vigente; así como dar seguimiento a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias para que sus descargas no afecten los colectores de ANDA	239,435
02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	2,644,530
03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	968,390
04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	2,406,000
05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	Garantizar que las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cuenten con un sistema adecuado de alcantarillado sanitario, y sistema de tratamiento de aguas residuales, brindando el mantenimiento necesario para su óptimo funcionamiento, así como el monitoreo a la calidad de los vertidos especiales producidos por las industrias que descargan a los colectores de ANDA.	724,635
06 Calidad del Agua		2,898,950
01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable	Realizar el control de la calidad del agua que la institución suministra a nivel nacional, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Normativa de calidad vigente	2,340,750
02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Metropolitana cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente	254,005
03 Calidad del Agua Potable, Región Occidental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Occidental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente	96,630
04 Calidad del Agua Potable, Región Central	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Central cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente	111,910
05 Calidad del Agua Potable, Región Oriental	Garantizar que el agua suministrada a las niñas, niños, adolescentes y adultos de la Región Oriental cumpla con los requisitos de calidad establecidos en normativa vigente	95,655
Total		209,564,665

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Círculo Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
03 Comercialización									
2023-4301-7-03-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	12,259,515	8,971,580	6,695		681,255	21,237,790	681,255	21,919,045
22-2 Recursos Propios									
04 Producción y Distribución de Agua Potable									
2023-4301-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable	56,725,975	118,022,485	127,930	118,100	2,769,190	150,994,490	26,769,190	177,763,680
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana	4,067,135	6,670,560	2,050		299,450	10,739,745	299,450	10,739,745
22-2 Recursos Propios									
02-2 Recursos Propios									
22-4 Prestamos Internos									
03-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental	22,804,325	45,932,730	44,950	48,000	760,165	68,830,005	760,165	68,830,005
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	7,968,865	12,516,505	23,820	29,700	363,250	20,538,890	24,000,000	24,000,000
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central	14,226,535	19,443,250	34,200	20,000	1,064,990	33,723,985	1,064,990	33,723,985
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental	7,659,115	9,469,440	22,910	20,400	281,335	17,161,865	281,335	17,161,865
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Saneamiento de Aguas Residuales	4,248,290	1,789,615	11,580	38,950	894,255	6,088,735	894,255	6,982,990
22-2 Recursos Propios									
02-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana	180,125	23,275	785	1,350	33,900	205,535	33,900	205,535
22-2 Recursos Propios									
03-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental	1,852,725	820,510	5,820	7,200	160,575	2,483,955	160,575	2,483,955
22-2 Recursos Propios									
04-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central	461,400	257,190	2,000	4,000	243,800	724,590	243,800	724,590
22-2 Recursos Propios									
05-21-2 Recursos Propios	Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental	1,447,185	673,045	3,470	12,000	270,300	2,135,700	270,300	2,135,700
22-2 Recursos Propios									
06 Calidad del Agua									
2023-4301-7-06-01-21-2 Recursos Propios	Gestión Central de Calidad del Agua Potable	306,855	215,895	1,805	14,400	185,680	538,955	185,680	538,955
22-2 Recursos Propios									
22-2 Recursos Propios		2,100,655	537,225	3,495	3,900	253,675	2,645,275	253,675	2,898,950
22-2 Recursos Propios		1,784,280	365,965	345	2,340	187,820	2,152,930	187,820	2,152,930

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

Unidad Presupuestaria y Clifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
2023-4301-7-06-02-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana	190,535	34,105	575	540	28,250	225,755	28,250	255,755
22-2 Recursos Propios									28,250
03-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Occidental	41,560	50,985	1,285	420	2,380	94,250		94,250
22-2 Recursos Propios								2,380	2,380
04-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Central	44,940	35,775	810	360	30,025	81,885		81,885
22-2 Recursos Propios								30,025	30,025
05-21-2 Recursos Propios	Calidad del Agua Potable, Región Oriental	39,340	50,395	480	240		90,455		90,455
22-2 Recursos Propios								5,200	5,200
Total		75.334.335	129.321.205	149.700	160.950	4.598.375	180.966.290	28.598.375	209.564.665

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
07 Inversión		14,971,150
01 Estudios de Preinversión:	Elaborar estudios de preinversión para ejecutar programas y proyectos a nivel nacional.	35,000
02 Gestión de la Inversión:	Proporcionar la logística necesaria para la planificación, ejecución y supervisión de la inversión física a nivel nacional.	2,342,440
03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central.	Mejorar los Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario a nivel nacional.	12,593,710
Total		14,971,150

■ 4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS**1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Jornales		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
501.00 - 550.99			1	6,600			1	6,600
551.00 - 600.99			2	13,970	1	6,660	3	20,630
601.00 - 650.99			13	97,860	5	37,815	18	135,675
651.00 - 700.99			22	176,700	39	316,140	61	492,840
701.00 - 750.99			44	383,175	74	640,075	118	1,023,250
751.00 - 800.99			337	3,133,405	310	2,876,760	647	6,010,165
801.00 - 850.99	5	50,070	156	1,515,565	210	2,057,265	371	3,622,900
851.00 - 900.99	10	105,020	101	1,046,760	198	2,075,055	309	3,226,835
901.00 - 950.99	33	368,720	37	407,760	201	2,239,970	271	3,016,450
951.00 - 1,000.99	49	576,620	39	454,295	269	3,141,455	357	4,172,370
1,001.00 - 1,100.99	135	1,710,045	52	656,655	717	9,046,140	904	11,412,840
1,101.00 - 1,200.99	323	4,457,220	67	923,585	306	4,183,990	696	9,564,795
1,201.00 - 1,300.99	56	834,695	74	1,094,365	24	351,445	154	2,280,505
1,301.00 - 1,400.99	52	833,925	100	1,604,185	12	193,215	164	2,631,325
1,401.00 - 1,500.99	2	35,100	20	347,905	8	138,465	30	521,470
1,501.00 - 1,600.99	7	130,180	13	243,130	4	74,170	24	447,480
1,601.00 - 1,700.99	5	96,840	39	763,440			44	860,280
1,701.00 - 1,800.99	2	42,000	5	104,605	3	62,575	10	209,180
1,801.00 - 1,900.99	1	22,080	17	373,185			18	395,265
1,901.00 - 2,000.99			10	240,000			10	240,000
2,001.00 - 2,100.99			5	124,800			5	124,800
2,101.00 - 2,200.99			2	51,690			2	51,690
2,201.00 - 2,300.99			2	54,605			2	54,605
2,301.00 En Adelante			44	1,921,975			44	1,921,975
Total	680	9,262,515	1,202	15,740,215	2,381	27,441,195	4,263	52,443,925

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Jornales	Total	Monto
Personal de Gobierno		1		1	132,000
Personal Ejecutivo	1	29		30	1,283,650
Personal Técnico	379	820	1,780	2,979	35,769,090
Personal Administrativo	243	324	435	1,002	12,286,695
Personal de Obra	15	4	28	47	571,755
Personal de Servicio	42	24	138	204	2,400,735
Total	680	1,202	2,381	4,263	52,443,925

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Continuar con el plan de modernización y mejora en la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios.

Cumplir con los estándares de seguridad exigidos por las normas internacionales y nacionales.

Desarrollar planes estratégicos y operativos, proyectos y programas de corto, mediano y largo plazo en concordancia con los planes de desarrollo nacional.

Elaborar tarifas acordes a los servicios proporcionados por cada una de las unidades de negocios de las empresas de la Institución, recuperando costos de operación y obteniendo márgenes de utilidad razonables que permitan contar con los recursos para financiar los proyectos de inversión futuros, manteniendo niveles de competitividad a nivel regional.

Administrar con eficiencia y transparencia los recursos de la Institución, fomentando el ahorro y la austeridad; asimismo destinar recursos a proyectos de inversión que generen empleo en el país.

Contar con una oficina de transparencia abierta a las solicitudes de información que demanden los ciudadanos, garantizando el derecho de acceso de información pública, mediante la gestión oportuna de las consultas en los tiempos establecidos.

Ampliar y mantener las instalaciones portuarias y aeroportuarias en concordancia con las necesidades operativas y demanda de servicios.

Dar facilidades al transporte aéreo, marítimo y ferroviario, orientando sus esfuerzos y recursos en torno a la atención de las exigencias del comercio interno y externo.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Adquirir, mantener y mejorar el equipo operativo en las instalaciones portuarias y aeroportuarias, con la finalidad de prestar un servicio seguro y eficiente a los usuarios de CEPA.

Cumplir con los compromisos en el pago de los servicios de la deuda pública interna y externa.

Proponer políticas institucionales en concordancia con los planes de desarrollo del país, para lograr el funcionamiento eficiente de todas las dependencias de la Comisión.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Continuar impulsando el programa de rehabilitación de infraestructura portuaria y aeroportuaria y adquirir equipo de alta tecnología en la navegación y comunicación aérea, de acuerdo a las exigencias internacionales.

Cumplir con regulaciones internacionales en materia de seguridad, realizando las inversiones necesarias en infraestructura, equipo y tecnología.

Normar y orientar la operatividad del Sistema de gestión de calidad en las empresas de la Comisión, a través de asesorías y capacitaciones que permitan la estandarización de buenas prácticas, mejoras en los procesos y consolidación de la información y documentación que provenga de las unidades de negocios.

Desarrollar programas de capacitación continua al personal, a fin de brindar servicios eficientes y de calidad humana.

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

3. Objetivos

Dirigir, administrar, coordinar y gestionar todas las acciones y actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales, planificadas para un período determinado, con énfasis a desarrollar la infraestructura de puertos, aeropuertos y ferrocarriles, que permita proporcionar servicios eficientes y seguros, en el marco de estándares establecidos a nivel nacional e internacional en un horizonte mínimo de un año.

Cumplir con las obligaciones financieras adquiridas con la Empresa Titularizadora, de acuerdo al programa de pagos establecidos.

Cumplir con las obligaciones financieras suscritas con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional, hoy Agencia de Internacional de Cooperación del Japón (JICA).

Implementar mecanismos administrativos que faciliten una mejor comunicación entre las áreas involucradas que genera ingresos, buscando mayor eficiencia en las actividades de facturación y cobros de los servicios portuarios.

Proporcionar instalaciones y equipo en óptimas condiciones de operatividad y personal idóneo que permitan adherirse a los procesos de eficientización de la empresa.

Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura portuaria y aeroportuaria con tecnología que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS**1. Ingresos**

Ingresos Corrientes		160,942,140
14 Venta de Bienes y Servicios		147,583,445
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14205 Servicios Portuarios	65,796,100	
14206 Servicios Aeroportuarios	64,961,315	
149 Débito Fiscal		
14901 Débito Fiscal	16,826,030	
15 Ingresos Financieros y Otros		13,358,695
154 Arrendamiento de Bienes		
15401 Arrendamientos de Bienes Muebles	1,800,600	
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	8,791,440	
15499 Arrendamientos de Bienes Diversos	215,580	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15703 Rentabilidad de Cuentas Bancarias	783,620	
15799 Ingresos Diversos	316,555	
159 Débito Fiscal		
15901 Débito Fiscal	1,450,900	
Financiamiento		
32 Saldo de Años Anteriores		21,761,090
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	21,761,090	
Total		182,703,230

2. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Administración Superior	10,998,802
02	Servicio de la Deuda Interna	Gerente Financiero	14,752,005
03	Servicio de la Deuda Externa	Gerente Financiero	6,025,720
04	Comercialización	Gerentes de Empresas	888,813
05	Producción	Gerente Portuario	135.644.890
06	Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA	Gerencia de Planificación	14,393,000
Total			182,703,230

3. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Deuda Pública	Producción Empresarial Pública	Total
Gastos Corrientes	6,474,770	132,466,495	138,941,265
Gastos de Consumo o Gestión Operativa		107,858,862	107,858,862
Remuneraciones		56,376,625	56,376,625
Bienes y Servicios		51,482,237	51,482,237
Gastos Financieros y Otros	6,474,770	16,868,468	23,343,238
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	6,021,150		6,021,150
Intereses y Comisiones de Empréstitos Externos	453,620		453,620
Impuestos, Tasas y Derechos		10,345,270	10,345,270
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios		5,958,265	5,958,265
Crédito Fiscal		516,933	516,933
Otros Gastos No Clasificados		48,000	48,000
Transferencias Corrientes		7,739,165	7,739,165
Transferencias Corrientes al Sector Público		7,592,830	7,592,830
Transferencias Corrientes al Sector Privado		146,335	146,335
Gastos de Capital		29,459,010	29,459,010
Inversiones en Activos Fijos		29,459,010	29,459,010
Bienes Muebles		11,915,220	11,915,220
Bienes Inmuebles		60,000	60,000
Intangibles		1,364,425	1,364,425
Infraestructura		14,393,000	14,393,000
Crédito Fiscal		1,726,365	1,726,365
Aplicaciones Financieras	14,302,955		14,302,955
Amortización Endeudamiento Público	14,302,955		14,302,955
Rescate de Colocaciones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional	8,730,855		8,730,855
Amortización de Empréstitos Externos	5,572,100		5,572,100
Total	20,777,725	161,925,505	182,703,230

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

4. Presupuesto Administrativo Financiero

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		147,583,445
Servicios en Puerto de Acajutla	65,167,250	
Servicios en Puerto de La Unión	628,850	
Servicios Aeroportuarios	64,961,315	
Débito Fiscal	16,826,030	
Gastos de Operación		136,533,703
Comercialización	888,813	
Producción	135,644,890	
Resultado Bruto de Operación		11,049,742
Menos:		
Gastos Administrativos y Servicio de la Deuda		17,473,572
Gastos Administrativos	10,998,802	
Intereses de la Deuda Interna	6,021,150	
Intereses de la Deuda Externa	453,620	
Resultados Netos de Operación		(6,423,830)
Más:		
Otros Ingresos		13,358,695
Arrendamientos	10,807,620	
Otros Ingresos no Clasificados	1,100,175	
Débito Fiscal	1,450,900	
Menos:		
Otros Gastos		14,393,000
Proyectos de Inversión	14,393,000	
Necesidad de Financiamiento		(7,458,135)
Financiamiento Interno		(8,730,855)
Amortizaciones	(8,730,855)	
Financiamiento Externo		(5,572,100)
Amortizaciones	(5,572,100)	
Saldo de Años Anteriores		21,761,090
Saldo Inicial en Caja y Bancos	21,761,090	
Situación Financiera		0

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		10,998,802
01 Dirección Superior	Velar por el cumplimiento de las atribuciones y funciones encomendadas a la Comisión, administrando eficientemente los servicios portuarios, aeroportuarios y ferroviarios; así como el mantenimiento adecuado de sus instalaciones y equipos.	620,468
02 Administración General	Desarrollar estrategias y planes de desarrollo que conlleven al cumplimiento de los objetivos en términos de rentabilidad, calidad, crecimiento y presencia a nivel regional. Dirigiendo, controlando y evaluando los resultados a cada una de las atribuciones que le competen a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, manteniendo un óptimo nivel de relación con la Junta Directiva, usuarios, clientes, entidades gubernamentales, empleados y la sociedad en general.	10,378,334
02 Servicio de la Deuda Interna		14,752,005
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	6,021,150
02 Amortización	Amortizar capital de los préstamos suscritos con Empresa Titularizadora de fondos.	8,730,855
03 Servicio de la Deuda Externa		6,025,720
01 Intereses	Cancelar intereses de los préstamos suscritos con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional.	453,620
02 Amortización	Amortizar capital del préstamo suscrito con el Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC), actualmente JICA.	5,572,100
Total		31,776,527

4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	71 Amortización de Endeudamiento Público	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Aplicaciones Financieras	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior	6,864,330	2,230,152	837,915	2,000	1,064,405		9,934,397	1,064,405		10,998,802
2023-4303-7-01-01-21-2 Recursos Propios		363,220	152,498			84,750		535,718	84,750		535,718
22-2 Recursos Propios											84,750
2023-4303-7-01-02-21-2 Recursos Propios	Administración General	6,481,110	2,077,654	837,915	2,000	979,655		9,398,679	979,655		9,398,679
22-2 Recursos Propios				6,021,150			8,730,855	6,021,150	979,655	8,730,855	14,752,005
02 Servicio de la Deuda Interna				6,021,150				6,021,150			6,021,150
2023-4303-5-02-01-21-2 Recursos Propios	Intereses										
02-23-2 Recursos Propios	Amortización			453,620			8,730,855	453,620		8,730,855	8,730,855
03 Servicio de la Deuda Externa				453,620			5,572,100	453,620		5,572,100	6,025,720
2023-4303-5-03-01-21-2 Recursos Propios	Intereses			453,620				453,620			453,620
02-23-2 Recursos Propios	Amortización						5,572,100			5,572,100	5,572,100
Total		6,864,330	2,230,152	2,312,685	2,000	1,064,405	14,302,955	16,409,167	1,064,405	14,302,955	31,776,527

c) Detalle de Obligaciones a Cancelar

	Intereses	Amortización	Total
Intereses y Comisiones de Títulos y Valores en el Mercado Nacional, según D.L. No. 126 del 14 de septiembre de 2012	6,021,150	8,730,855	14,752,005
Subtotal Unidad Presupuestaria 02 Servicio de la Deuda Interna	6,021,150	8,730,855	14,752,005
Préstamo ES-P5 con el Banco de Japón para la Integración Económica (JBIC)	453,620	5,572,100	6,025,720
Subtotal Unidad Presupuestaria 03 Servicios de la Deuda Externa	453,620	5,572,100	6,025,720
Total	6,474,770	14,302,955	20,777,725

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

5. Presupuesto de Resultados Operativos

Concepto	Parcial	Total
Ingresos de Operación		147,583,445
Servicios en Puerto de Acajutla	65,167,250	
Servicios en Puerto de La Unión	628,850	
Servicios Aeroportuarios	64,961,315	
Débito Fiscal	16,826,030	
Gastos de Operación		136,533,703
Comercialización	888,813	
Producción	135,644,890	
Resultado de Operación		11,049,742

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
04 Comercialización		888,813
01 Servicios Portuarios	Comercializar los servicios portuarios y captación de los ingresos generados por el manejo de carga general, sólida, líquida y servicios a naves que atracan en el puerto de Acajutla.	187,170
02 Servicios Aeroportuarios	Brindar servicios aeroportuarios de óptima calidad que permitan obtener mayores ingresos.	413,780
03 Oficina Central	Captar los ingresos en concepto de servicios portuarios y aeroportuarios, así como la recuperación de saldos de clientes morosos.	287,863
05 Producción		135,644,890
01 Servicios Portuarios	Mantener las instalaciones y equipo del puerto de Acajutla, en óptimas condiciones de operatividad. Tener el personal idóneo, para brindar servicios a los usuarios que movilicen carga de importación y exportación a través del puerto.	74,867,925
02 Servicios Aeroportuarios	Permitir que el Aeropuerto Internacional El Salvador opere en óptimas condiciones para brindar un servicio seguro, eficiente y confortable a pasajeros, visitantes y otros agentes de negocios.	56,655,715
03 Servicios Portuarios en el Puerto de la Unión.	Mantener las instalaciones y el equipo portuario en buenas condiciones, a fin de proporcionar un servicio eficiente a los usuarios; y transferir los mismos al nuevo operador privado, como producto de la nueva gestión que se realice al respecto.	4,121,250
Total		136,533,703

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
04 Comercialización		802,615	33,143	51,725		1,330	887,483	1,330	888,813
2023-4303-7-04-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	177,845	9,325				187,170		187,170
02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	344,370	18,510	50,645			413,525		413,525
22-2 Recursos Propios						255		255	255
03-21-2 Recursos Propios	Oficina Central	280,400	5,308	1,080			286,788		286,788
22-2 Recursos Propios						1,075		1,075	1,075
05 Producción		48,709,680	49,218,942	15,978,828	7,737,165	14,000,275	121,644,615	14,000,275	135,644,890
2023-4303-7-05-01-21-2 Recursos Propios	Servicios Portuarios	32,142,345	24,289,150	7,131,275	3,866,970		67,429,740		67,429,740
22-2 Recursos Propios						7,438,185		7,438,185	7,438,185
2023-4303-7-05-02-21-2 Recursos Propios	Servicios Aeroportuarios	15,735,120	22,578,102	8,021,783	3,853,210		50,168,215		50,168,215
22-2 Recursos Propios						6,487,500		6,487,500	6,487,500
2023-4303-7-05-03-21-2 Recursos Propios	Servicios Puerto La Unión	832,215	2,351,690	825,770	36,985		4,046,660		4,046,660
22-2 Recursos Propios						74,590		74,590	74,590
Total		49,512,295	49,252,085	16,030,553	7,737,165	14,001,605	122,532,098	14,001,605	136,533,703

6. Presupuesto de Inversión

a) Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA		14,393,000
01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Realizar las inversiones necesarias para mantener en óptimas condiciones la infraestructura aeroportuaria y tecnológica, que responda a las exigencias de la demanda actual y futura, así como contar con equipos modernos, que nos permitan ser un aeropuerto de referencia en la región, brindando los servicios de una manera segura con todos los protocolos sanitarios y medidas de distanciamiento social que se requieren.	7,500,000
02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	Modernizar y conservar la infraestructura portuaria y equipos en óptimas condiciones que aseguren una operación sin interrupciones, para ser atractivo para las navieras e inversionistas interesados en operar en el puerto, brindando un servicio eficiente, competitivo y de calidad.	6,893,000
Total		14,393,000

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

b) Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Total Gastos de Capital
06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario		14,393,000	14,393,000
2023-4303-7-06-01-22-2 Recursos Propios	Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	7,500,000	7,500,000
02-22-2 Recursos Propios	Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla	6,893,000	6,893,000
Total		14,393,000	14,393,000

c) Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Unidad de Medida	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	06 Programa de Desarrollo y Sostenimiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA.						14,393,000
	01 Rehabilitación, Modernización y Optimización del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.						7,500,000
7476	Mejoramiento de la infraestructura eléctrica del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Recursos Propios	Porcentaje	80	La Paz	Dic./2023	2,500,000
8006	Ampliación de estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador.	Recursos Propios	Porcentaje	60	La Paz	Dic./2023	5,000,000
	02 Proyectos de Inversión Puerto de Acajutla.						6,893,000
7199	Rehabilitación del enrocamiento del muelle "A" y "C" en el Puerto de Acajutla, Sonsonate.	Recursos Propios	Porcentaje	100	Sonsonate	Dic./2023	2,486,000
7868	Rehabilitación de las defensas del muelle B, en el Puerto de Acajutla, Sonsonate.	Recursos Propios	Porcentaje	70	Sonsonate	Dic./2023	1,921,000
7869	Rehabilitación del frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle "A" del Puerto de Acajutla, Sonsonate.	Recursos Propios	Porcentaje	70	Sonsonate	Dic./2023	2,486,000
Total							14,393,000

C. CLASIFICACIÓN DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
301.00 - 350.99			40	146,000	40	146,000
351.00 - 400.99			21	96,460	21	96,460
401.00 - 450.99			6	31,360	6	31,360
451.00 - 500.99			164	954,025	164	954,025
501.00 - 550.99			24	152,760	24	152,760
551.00 - 600.99			255	1,774,095	255	1,774,095
601.00 - 650.99			76	590,040	76	590,040
651.00 - 700.99	8	66,225	51	425,015	59	491,240
701.00 - 750.99	3	26,200	45	399,990	48	426,190
751.00 - 800.99	9	85,565	170	1,607,710	179	1,693,275
801.00 - 850.99	27	264,300	189	1,904,230	216	2,168,530
851.00 - 900.99	26	271,755	484	5,076,695	510	5,348,450
901.00 - 950.99	29	320,985	53	586,540	82	907,525
951.00 - 1,000.99	21	248,220	182	2,176,130	203	2,424,350
1,001.00 - 1,100.99	12	151,120	147	1,851,915	159	2,003,035
1,101.00 - 1,200.99	16	221,430	72	1,008,645	88	1,230,075
1,201.00 - 1,300.99	10	153,740	165	2,515,305	175	2,669,045
1,301.00 - 1,400.99	7	115,250	55	898,495	62	1,013,745
1,401.00 - 1,500.99	5	86,280	94	1,661,935	99	1,748,215
1,501.00 - 1,600.99	2	36,360	24	449,095	26	485,455
1,601.00 - 1,700.99	4	80,175	11	219,810	15	299,985
1,701.00 - 1,800.99			29	613,430	29	613,430
1,801.00 - 1,900.99			15	327,540	15	327,540
1,901.00 - 2,000.99			16	373,840	16	373,840
2,001.00 - 2,100.99	1	24,600	26	640,200	27	664,800
2,101.00 - 2,200.99			5	130,035	5	130,035
2,201.00 - 2,300.99			6	162,240	6	162,240
2,301.00 En Adelante			61	2,287,625	61	2,287,625
Total	180	2,152,205	2,486	29,061,160	2,666	31,213,365

■ 4303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	41	16	57	964,610
Personal Técnico	29	1,471	1,500	18,693,895
Personal Docente		23	23	193,200
Personal Administrativo	110	420	530	5,545,620
Personal de Seguridad Pública		38	38	456,360
Personal de Obra		276	276	2,859,900
Personal de Servicio		242	242	2,499,780
Total	180	2,486	2,666	31,213,365

SECCION - C
CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
SUMARIO N° 1 GASTOS POR AREAS DE GESTION DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
 (En US dólares)

Áreas de Gestión	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO					Total Sector Público No Financiero
	GOBIERNO GENERAL			Empresas Públicas	4	
	Gobierno Central /1	Instituciones Descentralizadas No Empresariales /2	Total Gobierno General			
1	2	3 = 1+2	4	5 = 3+4		
Conducción Administrativa	519,935,291		519,935,291			519,935,291
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,223,106,887	211,537,067	1,434,643,954			1,434,643,954
Desarrollo Social	2,193,739,165	3,182,888,702	5,376,627,867			5,376,627,867
Apoyo al Desarrollo Económico	589,675,069	270,633,697	860,308,766			860,308,766
Deuda Pública	2,134,862,385	2,367,070	2,137,229,455	131,378,100		2,268,607,555
Obligaciones Generales del Estado	95,866,609		95,866,609			95,866,609
Producción Empresarial Pública				825,858,830		825,858,830
TOTAL	6,757,185,406	3,667,426,536	10,424,611,942	957,236,930		11,381,848,872
PARTICIPACIÓN EN TOTAL (EN PORCENTAJES)	59.4%	32.2%	91.6%	8.4%		100.0%
PARTICIPACIÓN RESPECTO AL PIB (EN PORCENTAJES)	21.1%	11.5%	32.6%	3.0%		35.6%

1/ El monto total de este sector no incluye las transferencias que efectúa cada Ramo a sus Instituciones Adscritas.

2/ Consolidación de las operaciones de las instituciones de las instituciones del "Resto del Gobierno General".

- Art. 2. Todo nuevo compromiso que adquieran los Ministros, Viceministros de Estado, Presidentes de Autónomas, Titulares de Entidades Descentralizadas, Representantes o Delegados de las Instituciones del Sector Público no Financiero, en el transcurso del presente ejercicio financiero fiscal, como contribución a organismos internacionales, mimbresías, aportes, suscripciones y otras, deberán ser cubiertos con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias
- Art. 3. Los nuevos contratos colectivos de trabajo que las autoridades de las instituciones del Sector Público no Financiero vayan a negociar con las diferentes asociaciones de empleados, o aquellos que se pretendan prorrogar, y que incluyan nuevas prestaciones económicas y sociales, o amplíen las existentes, deberán financiarlos estrictamente con cargo a sus propias asignaciones presupuestarias, por lo que, antes de suscribir los respectivos contratos colectivos de trabajo, deben garantizar y asumir la responsabilidad por el respectivo financiamiento institucional.
- Art. 4. Para el ejercicio financiero fiscal 2023, el monto de la pensión mínima de vejez e invalidez total será de US\$304.17 mensuales y la pensión mínima de invalidez parcial de US\$210.00, de conformidad a lo establecido en la Ley Integral del Sistema de Pensiones.
- Art.5. Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para emitir Deuda Flotante de conformidad al Art. 227 de la Constitución de la República, a fin de cubrir deficiencias temporales de ingresos hasta por un monto que no exceda el 25% de los ingresos corrientes.
- Art. 6. Con el propósito de optimizar los recursos disponibles, para dar cobertura a las obligaciones contenidas en la presente Ley, el Ministerio de Hacienda podrá suspender durante el presente ejercicio financiero fiscal los aportes del Estado a los cuales hacen referencia la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado.
- Art. 7. Todas las instituciones que se rigen por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para realizar cualquier reorientación en el uso de recursos de proyectos de inversión o contrapartidas, que se ejecutan dentro de la misma institución, y que sean financiadas con recursos del Fondo General, deberán contar con la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

- Art. 8. Se faculta al Ministerio de Hacienda a autorizar transferencia de recursos provenientes de las asignaciones votadas en gasto corriente del Órgano Judicial, para que dicho Ministerio pueda cubrir el pago del servicio de la deuda originada por el Contrato de Préstamo suscrito con el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (ICO), destinado a financiar el equipamiento e instalación del Laboratorio de Huella Genética.
- Art. 9. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.
- La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.
- Asimismo, se faculta a aquellas instituciones públicas que tienen personal ejerciendo funciones en el exterior, cuyo pago de remuneraciones se realiza en otras monedas diferentes al dólar, a tomar las medidas necesarias para garantizar que se disponga dentro de sus asignaciones presupuestarias, la cobertura del riesgo cambiario en lo relativo al pago de dicho rubro de gasto.
- Art. 10. En caso de fallecimiento, los beneficiarios de los empleados nombrados por Ley de Salarios, Contrato o Jornal, cuyas entidades hayan considerado en su presupuesto los recursos para el seguro de vida, no tendrán derecho a cobrar el que otorga el Estado a través del Ministerio de Hacienda.
- Art. 11. Se prohíbe destinar fondos públicos en concepto de transferencia a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidad, cuyas actividades no estén relacionadas directamente con los fines del Estado, así como aquellas que tengan vínculo material con partidos políticos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes.
- Art. 12. Se suspende para el presente ejercicio financiero fiscal, los Incrementos y nivelaciones salariales, aumento en Gastos de Representación, en prestaciones económicas y otros emolumentos, en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades, salvo las excepciones de fuerza mayor, las cuales deberán ser autorizadas por el Ministro de Hacienda.

- Art. 13. Se prohíbe para el presente ejercicio fiscal la creación de plazas nuevas por Ley de Salarios y Contratos, inclusive aquellas que se puedan generar por reestructuración organizativa o creación de nuevas instituciones, excepto por aquellos casos de fuerza mayor que cuenten con resolución explícita del Ministerio de Hacienda emitida por su titular. Las plazas vacantes existentes por cualquier sistema de pago únicamente podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda, cuando se trate estrictamente de sustitución de personal y su reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.
- Art. 14. Facúltase al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para que, mediante la emisión del Acuerdo respectivo y a solicitud de las instituciones interesadas, puedan autorizar las modificaciones que resulten necesarias, para reforzar las asignaciones presupuestarias consignadas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II - Gastos, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del ejercicio fiscal 2023, de las estimaciones de las diferentes fuentes de ingresos propios aprobadas.
- Art. 15. Facúltase a las Instituciones comprendidas en la Sección B.I. Presupuestos Especiales, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, romanos II — Gastos, en lo que concierne al Instituto Salvadoreño del Seguro Social y al Centro Nacional de Registros, así como en la Sección B.2. Presupuestos Especiales, Empresas Públicas, romanos II - Gastos, en lo correspondiente a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para que mediante Acuerdo o Resolución Institucional y previa opinión favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, puedan ampliar sus asignaciones presupuestarias votadas en lo que concierne a los proyectos de inversión pública, con los montos que se perciban en exceso durante la ejecución del presente ejercicio financiero fiscal, únicamente en las distintas fuentes específicas de ingresos aprobadas en sus respectivos Presupuestos, independientemente de que la entidad ya disponga de los recursos financieros. Posteriormente, las citadas entidades, deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, copia de los Acuerdos o Resoluciones a las que hace referencia el presente artículo. En el caso de aquellas asignaciones correspondientes a nuevas fuentes de ingresos propios, Préstamos Externos y Donaciones, su incorporación en los respectivos presupuestos institucionales deberán cumplir con los trámites establecidos en la normativa y legislación vigente.

Art. 16. Las asignaciones presupuestarias que las diferentes Instituciones del Sector Público No Financiero han programado en la presente Ley de Presupuesto, destinados a financiar actividades relacionadas con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la igualdad de género y la aplicación de la legislación vigente en materia de igualdad y erradicación de la violencia de género, no podrán utilizarse para fines distintos a los establecidos en la presente Ley; así mismo, el mismo tratamiento se dará a aquellos recursos orientados a financiar programas sociales comprendidos en la Ley de Desarrollo y Protección Social, y que se ejecutan en beneficio de la población vulnerable.

Se faculta al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para autorizar las reorientaciones que considere necesarias, en el caso de aquellos remanentes o disponibilidades que se generen, una vez se cumplan las metas y objetivos según la programación establecida en su presupuesto, para cualquiera de los programas antes relacionados, debiendo estas modificaciones estar destinadas a atender prioridades estratégicas institucionales.

Art. 17. Los ingresos recaudados por la emisión, reposición, modificación y renovación del DUI, a nivel nacional y en el exterior, así como el subsidio por la emisión de dicho documento por primera vez, serán depositados en un fondo especial del Registro Nacional de las Personas Naturales.

Art. 18. Por la naturaleza de las funciones y responsabilidades de carácter constitucional y legal, otorgadas al Organismo de Inteligencia del Estado, los recursos aprobados dentro del Presupuesto General del Estado para el presente ejercicio fiscal, se utilizarán para el cumplimiento de las siguientes funciones o finalidades:

- a) Los gastos de funcionamiento, de la naturaleza que fueran, de inteligencia, contrainteligencia, defensa nacional y la ejecución de las mismas, contempladas en las leyes y reglamentos que le sean aplicables.
- b) El cumplimiento de las atribuciones del Estado Mayor Presidencial y las actividades derivadas de los planes militares referidos a la seguridad del Presidente de la República y otros funcionarios o sujetos, que, por su posición, estatus, nivel de riesgo u otras circunstancias análogas demanden de una especial protección, evitando con ello afectación a la normal gobernanza o que pueda afectar las relaciones con países amigos u organismos multilaterales.

- c) Las actividades de inteligencia para detectar, controlar y prevenir riesgo de toda índole, inclusive el crimen organizado y terrorismo, así como las acciones para contrarrestarlas, independientemente de su naturaleza.
- d) La preparación y ejecución, en forma coordinada con las áreas gubernamentales respectivas, y en atención a sus facultades legales y constitucionales, la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, respetando los niveles de competencia de cada uno.
- e) Aquellas erogaciones destinadas para la atención de actividades de seguridad y orden protocolario, relacionadas con actos públicos o privados, de carácter oficial, sea que se realicen dentro o fuera del territorio nacional, en donde participe el Presidente de la República, o en aquellos, que aunque él no participe, por la naturaleza del evento, cuente con su autorización.
- f) Otras actividades vinculadas de manera indirecta a los literales anteriores o que siendo de naturaleza contingencial, se encuentren enmarcados en la misión para la que se creó constitucionalmente el Organismo de Inteligencia del Estado.

Art. 19. Para efectuar los procesos de contratación de obras, o de adquisición de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos externos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamo aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debiendo programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Art. 20. Para el ejercicio financiero fiscal 2023, únicamente se autorizará la constitución de provisiones contables de aquellos compromisos pendientes de pago que correspondan a bienes y servicios que se originen en convenios, acuerdos o contratos debidamente legalizados. En el caso de los proyectos de inversión, éstos deberán encontrarse en ejecución. A fin de garantizar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición, el Ministerio de Hacienda, emitirá los lineamientos pertinentes.

- Art. 21. Para el ejercicio financiero fiscal 2023, estarán exentos de la retención y el pago del impuesto sobre la renta, el pago de US\$200 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil -incluyendo motoristas de apoyo para la eficiencia policial y supernumerarios-, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva -incluyendo supernumerarios que mediante convenio prestan servicios de seguridad al programa de Protección de Víctimas y Testigos- y el personal del Consejo Nacional de Administración de Bienes.
- Art. 22. Que conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto Legislativo No. 615, de fecha 20 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 241, Tomo No. 437 de fecha 21 del mismo mes y año, que contiene la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP), éste sucederá por ministerio de Ley al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP); en ese sentido, se requiere que el Presupuesto del INPEP programado para el ejercicio fiscal 2023, le sea asignado al Instituto Salvadoreño de Pensiones. Asimismo, se faculta al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de sus Direcciones Generales efectúen las modificaciones que resulten necesarias para asignar y transferir al ISP, todos los recursos financieros, compromisos y cualquier otra responsabilidad, relacionada con el pago de las obligaciones previsionales, en el marco de la nueva Ley Integral del Sistema de Pensiones.
- Art. 23. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,

PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,

PRIMERA VICEPRESIDENTA.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,

TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,

PRIMERA SECRETARIA.

SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,

TERCER SECRETARIO.

CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,

Ministro de Hacienda.

DECRETO No. 629

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la Presidencia de la República,
por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1- Vótase la LEY DE SALARIOS para el ejercicio financiero fiscal del año dos mil veintitrés, así:

I – SALARIOS CON APLICACIÓN

AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

0100

Órgano Legislativo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0100-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente de Comunicaciones y Protocolo.....	1	3,085.00
2	Asesor	1	2,800.00
3	Colaboradora Jurídica	1	2,700.00
4	Seguridad	1	2,500.00
5	Colaboradora Jurídica	1	2,300.00
6	Asesora	1	2,270.00
7	Coordinadora Técnica	1	2,200.60
8	Analista de Fracción	1	2,100.00
9	Colaborador de Departamento V	1	2,067.86
10	Asistente Técnico.....	1	2,000.00
11	Asistente de Fracción.....	2	2,000.00
12	Colaborador Administrativo V	1	2,000.00
13	Colaborador Jurídico.....	1	2,000.00
14	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,000.00
15	Colaboradora Jurídica	1	1,861.16
16	Asesora	1	1,800.00
17	Asistente Técnica.....	1	1,800.00
18	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,800.00
19	Colaboradora Técnica	1	1,800.00
20	Colaboradora de Prensa.....	1	1,800.00
21	Técnico de Relaciones Internacionales.....	1	1,800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Secretaria V.....	1	1,795.00
23	Técnico de Relaciones Internacionales.....	1	1,750.00
24	Secretaria V.....	1	1,719.80
25	Colaborador de Relaciones Públicas III.....	1	1,700.00
26	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,600.00
27	Técnico de Información.....	1	1,550.00
28	Asistente de Relaciones Públicas y Protocolo.....	2	1,500.00
29	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
30	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
31	Técnico de la Unidad de Medio Ambiente.....	1	1,500.00
32	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,400.00
33	Seguridad Especial.....	1	1,400.00
34	Secretaria IV.....	1	1,390.00
35	Secretaria IV.....	1	1,386.28
36	Técnico de Información.....	1	1,300.00
37	Técnico en Seguridad.....	1	1,300.00
38	Auxiliar Administrativo IV.....	1	1,295.00
39	Motorista IV.....	1	1,265.88
40	Secretaria IV.....	1	1,214.70
41	Portero IV.....	2	1,213.56
42	Ordenanza V.....	1	1,200.00
43	Secretaria IV.....	1	1,200.00
44	Secretaria IV.....	3	1,190.00
45	Portero IV.....	1	1,163.56
46	Seguridad Especial.....	3	1,163.56
47	Recepcionista.....	1	1,150.00
48	Motorista IV.....	1	1,140.00
49	Secretaria IV.....	1	1,130.00
50	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,100.00
51	Motorista IV.....	1	1,100.00
52	Secretaria IV.....	1	1,075.00
53	Secretaria IV.....	1	1,070.00
54	Ordenanza IV.....	1	1,015.00
55	Colaborador Administrativo III.....	1	1,000.00
56	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
57	Vigilante.....	1	1,000.00
58	Portero IV.....	2	965.00
59	Portero IV.....	3	963.56
60	Seguridad.....	1	950.00
61	Ordenanza IV.....	1	940.00
62	Secretaria III.....	1	940.00
63	Ordenanza IV.....	1	900.00
64	Recepcionista.....	1	870.00
65	Asistente de Fracción.....	1	850.00
66	Portero III.....	1	800.00
67	Ordenanza III.....	1	785.00
68	Asistente de Comunicaciones.....	1	700.00
69	Portero III.....	1	700.00
70	Portero III.....	1	695.00
71	Colaboradora Administrativa I.....	1	633.71

LT: 02 Administración de Recursos Humanos
Código: 2023-0100-1-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
72	Gerente de Recursos Humanos.....	1	4,400.00
73	Encargada de Clínica Médica.....	1	3,018.28
74	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,800.00
75	Colaborador Técnico IV.....	1	2,700.00
76	Colaborador Técnico IV.....	2	2,500.00
77	Médico General.....	1	2,500.00
78	Colaboradora Técnica.....	2	2,300.00
79	Colaborador Técnico III.....	1	2,200.60
80	Asistente III.....	1	2,200.00
81	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,200.00
82	Profesor de Informática.....	1	2,050.00
83	Asistente II.....	1	2,000.00
84	Colaborador Administrativo V.....	1	2,000.00
85	Asistente Técnico.....	1	1,950.00
86	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,800.00
87	Colaboradora Técnica III.....	1	1,800.00
88	Asistente.....	1	1,750.00
89	Ordenanza V.....	1	1,624.46
90	Secretaria V.....	1	1,550.00
91	Asistente II.....	1	1,500.00
92	Colaboradora Administrativa IV.....	3	1,500.00
93	Colaboradora Jurídica.....	1	1,500.00
94	Enfermera II.....	1	1,500.00
95	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,450.00
96	Recepcionista.....	1	1,413.40
97	Secretaria IV.....	1	1,395.00
98	Ordenanza V.....	1	1,300.00
99	Profesora de Inglés.....	1	1,300.00
100	Ordenanza V.....	1	1,224.00
101	Asistente Técnico.....	1	1,200.00
102	Colaborador Técnico.....	1	1,200.00
103	Colaborador de Departamento I.....	1	1,200.00
104	Secretaria IV.....	1	1,200.00
105	Secretaria IV.....	1	1,193.57
106	Secretaria IV.....	1	1,174.00
107	Colaborador de Departamento I.....	1	1,160.00
108	Ordenanza V.....	2	1,154.14
109	Colaboradora Administrativa I.....	1	1,105.00
110	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
111	Motorista IV.....	1	1,100.00
112	Ordenanza IV.....	1	1,085.00
113	Ordenanza IV.....	1	1,065.00
114	Ordenanza IV.....	1	1,015.00
115	Colaboradora Administrativa.....	1	1,005.00
116	Asistente I.....	1	1,000.00
117	Colaborador Técnico I.....	1	1,000.00
118	Colaborador de Departamento III.....	2	1,000.00
119	Colaboradora Administrativa I.....	2	1,000.00
120	Gestor Cultural.....	1	1,000.00
121	Ordenanza IV.....	1	1,000.00
122	Secretaria IV.....	1	1,000.00
123	Secretaria IV.....	1	990.00
124	Motorista III.....	1	970.00
125	Secretaria IV.....	1	965.00
126	Colaborador de Departamento I.....	1	950.00
127	Ordenanza III.....	1	945.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Colaborador Técnico I.....	1	940.00
129	Ordenanza IV.....	2	940.00
130	Colaboradora Administrativa I.....	1	900.00
131	Secretaria III.....	1	870.00
132	Ordenanza IV.....	1	857.28
133	Colaborador Administrativo I.....	2	850.00
134	Colaboradora Administrativa I.....	1	800.00
135	Ordenanza IV.....	1	785.00
136	Colaboradora Técnica.....	1	750.00
137	Colaborador Administrativo.....	1	700.00
138	Ordenanza III.....	1	586.00

LT: 03 Administración Financiera Institucional
Código: 2023-0100-1-01-03-21-1

139	Colaborador Técnico V.....	1	4,000.00
140	Gerente de Administración y Finanzas.....	1	4,000.00
141	Colaborador Técnico V.....	1	3,000.00
142	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,900.00
143	Colaborador Administrativo V.....	4	2,500.00
144	Colaborador Informático.....	1	2,500.00
145	Colaborador Técnico IV.....	1	2,500.00
146	Colaboradora Administrativa V.....	2	2,500.00
147	Jefe de Operaciones Administrativas.....	1	2,500.00
148	Colaborador Técnico.....	1	2,397.00
149	Colaborador Técnico.....	1	2,355.83
150	Administradora.....	1	2,300.00
151	Auxiliar Contable V.....	1	2,300.00
152	Colaborador Administrativo IV.....	1	2,200.00
153	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,100.00
154	Colaborador Técnico.....	1	2,000.00
155	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,950.00
156	Colaborador Técnico.....	1	1,913.40
157	Colaborador de Soporte Técnico.....	1	1,900.00
158	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,900.00
159	Motorista V.....	1	1,885.00
160	Colaboradora Administrativa V.....	1	1,856.57
161	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,800.00
162	Ordenanza V.....	1	1,800.00
163	Secretaria V.....	1	1,800.00
164	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,750.00
165	Colaboradora Técnica III.....	1	1,695.00
166	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,652.12
167	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,615.00
168	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,600.00
169	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,595.00
170	Colaborador Técnico.....	1	1,565.26
171	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,550.00
172	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,500.00
173	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
174	Motorista V.....	3	1,500.00
175	Secretaria V.....	1	1,500.00
176	Secretaria V.....	1	1,479.64
177	Asistente Técnico.....	1	1,450.00
178	Colaboradora Jurídica.....	1	1,450.00
179	Ordenanza V.....	1	1,450.00
180	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,415.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
181	Ordenanza V.....	1	1,415.00
182	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,400.00
183	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,400.00
184	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,354.28
185	Colaborador Administrativo IV.....	2	1,300.00
186	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,300.00
187	Motorista IV.....	1	1,300.00
188	Motociclista IV.....	1	1,294.44
189	Colaborador Técnico I.....	1	1,270.00
190	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	1,268.86
191	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,224.46
192	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,213.00
193	Asistente I.....	2	1,200.00
194	Auxiliar Administrativo III.....	1	1,200.00
195	Colaborador Administrativo III.....	1	1,200.00
196	Colaborador Técnico.....	1	1,200.00
197	Motorista IV.....	2	1,200.00
198	Ordenanza V.....	1	1,200.00
199	Ordenanza V.....	1	1,198.00
200	Secretaria IV.....	1	1,190.00
201	Colaborador de Mantenimiento V.....	1	1,170.00
202	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	1,100.00
203	Colaborador Técnico I.....	1	1,095.00
204	Motorista IV.....	1	1,090.00
205	Ordenanza.....	1	1,060.00
206	Auxiliar Contable III.....	1	1,040.00
207	Asistente Administrativo.....	1	1,000.00
208	Asistente I.....	1	1,000.00
209	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,000.00
210	Motorista III.....	1	990.00
211	Motorista III.....	1	950.00
212	Colaborador de Mantenimiento IV.....	1	940.00
213	Motorista III.....	4	940.00
214	Motorista III.....	1	915.00
215	Motorista III.....	1	900.00
216	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	870.00
217	Motorista III.....	1	870.00
218	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	850.00
219	Colaborador Administrativo.....	1	825.00
220	Colaborador de Mantenimiento I.....	1	805.00
221	Ordenanza III.....	1	750.00
222	Ordenanza III.....	1	710.00

LT: 04 Comunicaciones

Código: 2023-0100-1-01-04-21-1

223	Subgerente de Comunicaciones.....	1	3,000.00
224	Colaboradora Técnica IV.....	1	2,500.00
225	Encargado de Prensa.....	1	2,481.87
226	Colaboradora Administrativa V.....	1	2,373.03
227	Asistente III.....	1	2,100.00
228	Colaborador de Prensa.....	1	2,100.00
229	Asistente de Comunicaciones.....	2	2,000.00
230	Asistente de Prensa.....	1	2,000.00
231	Encargada del Programa de Capacitación.....	1	2,000.00
232	Colaborador Administrativo IV.....	1	1,800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
233	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,740.00
234	Asistente Técnica.....	1	1,700.00
235	Asistente de Comunicaciones.....	1	1,700.00
236	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,650.00
237	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,528.57
238	Asistente II.....	1	1,500.00
239	Colaboradora Administrativa IV.....	2	1,500.00
240	Colaboradora Técnica III.....	1	1,500.00
241	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,450.00
242	Colaborador de Prensa.....	1	1,280.00
243	Encargada del Programa de Atención Ciudadana.....	1	1,250.00
244	Colaboradora Administrativa III.....	1	1,240.00
245	Asistente I.....	1	1,200.00
246	Asistente de Comunicaciones.....	1	1,200.00
247	Camarógrafo.....	1	1,200.00
248	Colaborador Administrativo III.....	1	1,200.00
249	Secretaria IV.....	1	1,150.00
250	Ordenanza V.....	1	1,129.86
251	Motorista IV.....	1	1,100.00
252	Ordenanza IV.....	1	1,100.00
253	Secretaria IV.....	1	1,100.00
254	Ordenanza IV.....	2	1,075.00
255	Colaborador Técnico I.....	1	1,070.00
256	Colaboradora Técnica del Programa de Atención Ciudadana.....	1	1,020.00
257	Asistente de Prensa.....	1	1,000.00
258	Técnico de Prensa.....	1	1,000.00
259	Ordenanza IV.....	1	985.00
260	Ordenanza IV.....	1	965.00
261	Colaborador Administrativo I.....	2	900.00
262	Ordenanza IV.....	1	870.00

UP: 02 Legislación

LT: 01 Pleno, Comisiones y Asistencia Legislativa

Código: 2023-0100-1-02-01-21-1

1	Presidente:		
	1) Sueldo.....	3,210.29	
	2) Gastos de Representación.....	1,657.14	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			1
			5,781.72
2	Vicepresidente:		
	1) Sueldo.....	2,825.15	
	2) Gastos de Representación.....	1,485.71	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			3
			5,225.15
3	Secretario:		
	1) Sueldo.....	2,568.58	
	2) Gastos de Representación.....	1,371.43	
	3) Gastos de Transporte y Comunicación.....	914.29	
			4
			4,854.30

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
4	Coordinador de Grupo Parlamentario:		
	1) Sueldo		2,568.58
	2) Gastos de Representación		1,371.43
	3) Gastos de Transporte y Comunicación		914.29
		7	4,854.30
5	Diputado:		
	1) Sueldo		2,311.43
	2) Gastos de Representación		800.00
	3) Gastos de Transporte y Comunicación		914.29
		69	4,025.72
6	Asesor	1	4,400.00
7	Gerente de Operaciones Legislativas	1	4,400.00
8	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,557.00
9	Asistente Técnico	1	3,500.00
10	Director del GLIN	1	3,500.00
11	Jefe de Índice Legislativo	1	3,262.86
12	Técnico de Apoyo Legislativo II	2	3,257.00
13	Jefe de Operaciones Administrativas	1	3,200.00
14	Sub Jefa de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,157.00
15	Colaborador Técnico V	1	3,125.60
16	Jefe de la Unidad de Analistas de Apoyo Legislativo	1	3,074.86
17	Jefe de Archivo Legislativo	1	3,015.00
18	Colaboradora Administrativa V	1	3,000.00
19	Colaboradora Técnica V	1	3,000.00
20	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	3,000.00
21	Colaborador Técnico IV	1	2,900.00
22	Asesor	1	2,822.30
23	Asesora	1	2,663.09
24	Secretaria V	1	2,650.00
25	Encargado de Acuerdos y Decretos Legislativos	1	2,625.60
26	Asistente III	1	2,500.00
27	Colaborador Administrativo V	1	2,500.00
28	Colaborador Técnico	1	2,500.00
29	Colaborador Técnico IV	1	2,500.00
30	Colaboradora Administrativa V	1	2,500.00
31	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,500.00
32	Asesora	1	2,476.73
33	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,476.73
34	Técnico de Apoyo Legislativo II	1	2,400.00
35	Colaboradora Técnica IV	1	2,381.07
36	Colaborador Técnico IV	1	2,300.00
37	Colaborador de Departamento IV	1	2,200.00
38	Analista de Apoyo Legislativo	2	2,125.60
39	Encargado de Grabación y Sonido	1	2,125.00
40	Asesor	1	2,000.00
41	Colaboradora Administrativa V	3	2,000.00
42	Colaboradora de Publicidad	1	2,000.00
43	Sub Jefe de la Unidad de Oficinas Departamentales	1	2,000.00
44	Colaboradora Administrativa IV	2	1,900.00
45	Colaboradora Administrativa IV	1	1,800.00
46	Técnico de Apoyo Legislativo I	1	1,800.00
47	Colaborador Técnico III	1	1,700.00
48	Taquígrafa II	1	1,700.00
49	Técnico de Audio y Grabación	1	1,700.00
50	Colaborador de Correspondencia	1	1,650.00
51	Asistente	1	1,600.00
52	Colaborador Técnico III	1	1,600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,600.00
54	Asistente de Prensa	1	1,595.00
55	Asesora Jurídica	1	1,575.42
56	Secretaria V.....	1	1,561.16
57	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,508.00
58	Asesora	1	1,500.00
59	Asistente Administrativo	2	1,500.00
60	Colaborador Administrativo IV	1	1,500.00
61	Colaboradora Administrativa IV.....	1	1,500.00
62	Colaboradora Jurídica	1	1,500.00
63	Encargada del Programa de Atención Ciudadana.....	1	1,500.00
64	Portero V.....	1	1,500.00
65	Secretaria V.....	1	1,500.00
66	Secretaria V.....	1	1,480.00
67	Secretaria V.....	1	1,470.00
68	Colaborador de Correspondencia.....	1	1,400.00
69	Ordenanza IV.....	1	1,375.00
70	Colaborador de Departamento IV.....	1	1,365.38
71	Colaborador Administrativo IV	1	1,350.00
72	Colaborador Administrativo IV	1	1,328.40
73	Secretaria IV.....	1	1,328.40
74	Secretaria IV.....	1	1,325.00
75	Ordenanza V.....	1	1,320.00
76	Colaborador Administrativo III	1	1,300.00
77	Taquígrafa II.....	1	1,295.00
78	Secretaria IV.....	1	1,294.00
79	Secretaria IV.....	1	1,230.00
80	Asistente Técnico.....	2	1,200.00
81	Colaborador Administrativo III.....	2	1,200.00
82	Colaborador de Correspondencia.....	1	1,200.00
83	Motorista IV.....	1	1,200.00
84	Ordenanza V.....	1	1,200.00
85	Ordenanza V.....	2	1,190.00
86	Motorista IV.....	1	1,165.00
87	Secretaria IV.....	1	1,165.00
88	Colaborador Administrativo III	1	1,130.00
89	Coordinadora de Oficina Departamental.....	1	1,130.00
90	Coordinador de Digitación	1	1,045.00
91	Ordenanza IV.....	1	1,035.00
92	Auxiliar de Sección Reproducción.....	1	1,020.00
93	Colaboradora Administrativa	1	1,000.00
94	Secretaria IV.....	1	965.00
95	Encargado de Sonido.....	1	963.56
96	Ordenanza IV.....	1	945.00
97	Colaborador Administrativo III	1	940.00
98	Ordenanza IV.....	1	870.00
99	Ordenanza IV.....	1	830.00
100	Auxiliar de Correspondencia.....	1	805.00

0200

Corte de Cuentas de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0200-1-01-01-21-1

No. de Partida	Detalle de Plazas	Sueldo Plazas	Mensual
1	Presidente:		
	1) Sueldo	4,884.58	
	2) Gastos de Representación	2,000.00	
		1	6,884.58
2	Primer Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63
3	Segundo Magistrado:		
	1) Sueldo	4,366.63	
	2) Gastos de Representación	1,500.00	
		1	5,866.63

LT: 02 Administración General

Código: 2023-0200-1-01-02-21-1

4	Colaborador V	5	1,033.15
5	Vigilante I	2	1,033.15
6	Asistente I	4	1,025.33
7	Motorista II	21	955.00
8	Vigilante II	3	954.36
9	Ordenanza I	5	950.00
10	Asistente II	26	941.60
11	Ordenanza II	3	900.00
12	Vigilante III	1	862.81
13	Motorista III	8	850.00
14	Asistente III	14	837.97
15	Ordenanza III	1	800.00
16	Asistente IV	13	791.83
17	Motorista IV	1	750.00
18	Motorista V	1	691.83

UP: 02 Control y Auditoría de la Gestión Pública

LT: 02 Juicio de Cuentas

Código: 2023-0200-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Juez de Cuentas	14	3,348.69
2	Secretario de Cámara de Segunda Instancia	1	2,960.23
3	Secretario de Cámara de Primera Instancia	7	2,501.26
4	Colaborador I	1	1,388.26
5	Colaborador II	1	1,261.62
6	Colaborador III	3	1,194.06
7	Colaborador IV	2	1,171.78
8	Motorista I	2	1,055.00
9	Colaborador V	27	1,033.15
10	Vigilante I	2	1,033.15
11	Asistente I	7	1,025.33
12	Motorista II	16	955.00
13	Vigilante II	1	954.36
14	Ordenanza I	5	950.00
15	Asistente II	31	941.60
16	Ordenanza II	7	900.00
17	Vigilante III	3	862.81
18	Motorista III	4	850.00
19	Asistente III	10	837.97
20	Ordenanza III	6	800.00
21	Asistente IV	6	791.83
22	Motorista IV	1	750.00
23	Ordenanza IV	1	691.83

0300

Tribunal Supremo Electoral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0300-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Magistrado Presidente		
	1) Sueldo	4,270.00	
	2) Gastos de Representación	1,710.00	
		1	5,980.00
2	Magistrado Propietario		
	1) Sueldo	4,020.00	
	2) Gastos de Representación	1,610.00	
		4	5,630.00
3	Magistrado Suplente		
	1) Sueldo	1,981.11	
	2) Gastos de Representación	1,022.86	
		5	3,003.97

LT: 02 Dirección General

Código: 2023-0300-1-01-02-21-1

4	Encargado de Contraloría General	1	1,441.78
5	Técnico de Auditoría	3	1,019.15
6	Colaborador de Secretaría General	1	854.36
7	Colaborador de Secretaría General	1	834.29

LT: 03 Asesoría y Apoyo Superior

Código: 2023-0300-1-01-03-21-1

8	Asistente del Departamento de Planificación	1	1,441.78
9	Técnico de Planeación	3	1,114.17
10	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,114.17
11	Encargado de Prensa	1	1,071.24
12	Técnico de la Unidad de Comunicaciones	1	1,019.15
13	Colaborador de la Unidad de Comunicaciones	1	959.76
14	Secretaría de la UPGE	2	755.25

LT: 04 Administración General
Código: 2023-0300-1-01-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jefe Departamento de Servicios Administrativos	1	1,801.12
16	Encargada de Registro y Control de Personal.....	1	1,274.49
17	Jefe de Sección Servicios Generales	1	1,168.50
18	Técnico UACI	1	1,163.66
19	Técnico Financiero.....	3	1,114.17
20	Colaborador de Almacén	1	1,040.60
21	Colaborador de UACI.....	1	854.36
22	Secretaria de Dirección Administrativa	1	854.36
23	Colaborador Financiero.....	1	834.29
24	Recepcionista.....	1	755.25
25	Secretaria de Transporte	1	755.25
26	Colaborador Financiero.....	1	734.09
27	Auxiliar Administrativo.....	1	703.50
28	Auxiliar del Departamento de Personal	1	703.50
29	Motociclista	1	703.50
30	Motorista	10	703.50
31	Recepcionista	1	703.50
32	Técnico en Mantenimiento.....	2	703.50
33	Técnico en Mantenimiento Automotriz	1	703.50
34	Motorista	1	498.21

UP: 02 Organización, Capacitación, Actualización Electoral y Fortalecimiento Democrático

LT: 01 Organización y Registro Electoral
Código: 2023-0300-1-02-01-21-1

1	Asesora del Registro Electoral.....	1	1,719.25
2	Colaborador de la Subdirección de Operaciones	1	959.76
3	Actualizador Cartográfico.....	2	703.50

LT: 02 Capacitación Electoral y Fortalecimiento Democrático
Código: 2023-0300-1-02-02-21-1

4	Técnico de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica ...	1	1,019.15
5	Secretaria del Departamento de Capacitación	1	755.25
6	Capacitador Cívico Electoral	1	703.50

LT: 03 Fiscalización Electoral

Código: 2023-0300-1-02-03-21-1

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Vigilancia Electoral, cobrarán dietas a razón de \$65.72 y \$46.00 cada uno por sesión que asistan, quienes no podrán devengar más de \$788.64 y \$552.00 al mes respectivamente; aun cuando el número de sesiones que realicen sea mayor de doce.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0400

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas a razón de \$166.67 por cada sesión a la que asistan, no pudiendo percibir más de \$2,000.04 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador de 5a. Clase.....	1	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código: 2023-0400-1-01-02-21-1

2	Técnico UFI (Contabilidad).....	1	901.00
---	---------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código: 2023-0400-1-01-03-21-1

3	Notificador.....	1	689.00
4	Técnico Profesional.....	1	529.32

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código: 2023-0400-1-01-04-21-1

5	Técnico Informático.....	1	742.00
---	--------------------------	---	--------

0500

Presidencia de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0500-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la República		
	1) Sueldo		3,467.43
	2) Gastos de Representación		1,714.29
		1	5,181.72
2	Vicepresidente de la República		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		1,142.86
		1	3,916.58

LT: 02 Administración General

Código: 2023-0500-1-01-02-21-1

3	Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	3,500.00
4	Gerente	1	2,900.00
5	Gerente Administrativo	1	2,700.00
6	Gerente de Auditoría Interna	1	2,700.00
7	Jefe de Área Administrativa	1	2,500.00
8	Jefe de Área Jurídica DACI	1	2,500.00
9	Maestro de Ceremonia Presidencial	1	2,034.08
10	Jefe de Transporte y Taller	1	2,000.00
11	Jefe de Activo Fijo	1	1,950.00
12	Jefe de Almacén	1	1,950.00
13	Jefe de Franquicias Presidenciales	1	1,950.00
14	Jefe de Mantenimiento	1	1,950.00
15	Pagador Auxiliar de Salarios	1	1,950.00
16	Asesor Jurídico	1	1,800.00
17	Coordinador de Prensa	1	1,800.00
18	Coordinador de Seguridad	1	1,800.00
19	Jefe de Correspondencia	1	1,500.00
20	Jefe y Administrador de Cocina	1	1,500.00
21	Jefe de Departamento de Auditoría	1	1,462.57
22	Técnico DACI	1	1,400.00
23	Técnico de Remuneraciones	1	1,400.00
24	Ordenanza del Despacho	1	1,363.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Ordenanza del Despacho.....	1	1,335.00
26	Ordenanza del Despacho.....	1	1,325.00
27	Ordenanza del Despacho.....	1	1,255.00
28	Técnico II.....	1	1,237.49
29	Especialista.....	1	1,200.00
30	Motorista de Despacho	1	1,200.00
31	Ordenanza del Despacho.....	1	1,200.00
32	Supervisor de Mantenimiento.....	1	1,200.00
33	Técnico DACI	4	1,200.00
34	Ordenanza del Despacho.....	1	1,165.00
35	Motorista de Despacho	1	1,150.00
36	Asistente	1	1,100.00
37	Coordinador	1	1,100.00
38	Motorista de Despacho	1	1,100.00
39	Motorista de Despacho	1	1,095.00
40	Ordenanza del Despacho.....	1	1,070.00
41	Colaborador Administrativo.....	1	1,060.00
42	Técnico.....	1	1,060.00
43	Técnico Administrativo	1	1,060.00
44	Coordinador de Auditoría.....	1	1,052.00
45	Ordenanza del Despacho.....	1	1,020.00
46	Motorista del Despacho	1	1,007.00
47	Asistente Franquicias.....	1	1,000.00
48	Fotógrafo.....	1	1,000.00
49	Técnico Monitoreo.....	1	1,000.00
50	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	1,000.00
51	Asistente Administrativo.....	1	970.00
52	Ordenanza del Despacho.....	1	960.00
53	Técnico.....	2	951.00
54	Técnico de Mantenimiento.....	1	939.00
55	Técnico Administrativo	1	919.14
56	Técnico Administrativo	1	901.00
57	Colaborador de Mantenimiento.....	1	900.00
58	Mensajero de Despacho	1	900.00
59	Técnico Administrativo	1	900.00
60	Técnico de Desarrollo Institucional.....	1	900.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
62	Colaborador Administrativo de Transporte.....	1	850.00
63	Colaborador Operativo.....	1	850.00
64	Secretaría.....	1	850.00
65	Servicios Varios de Mantenimiento	1	850.00
66	Supervisor.....	3	850.00
67	Técnico Auditor.....	2	850.00
68	Técnico de Remuneraciones.....	1	850.00
69	Colaborador Administrativo de Mantenimiento.....	1	835.00
70	Electricista	4	810.00
71	Técnico Administrativo	1	810.00
72	Productor	1	804.74
73	Asistente Administrativo	1	800.00
74	Colaborador Administrativo.....	3	800.00
75	Mecánico Automotriz	1	800.00
76	Motorista	2	800.00
77	Ordenanza	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Secretaria.....	1	800.00
79	Colaborador de Activo Fijo.....	1	755.00
80	Personal de Servicio.....	2	755.00
81	Colaborador Administrativo.....	1	750.00
82	Colaborador Operativo.....	2	750.00
83	Fontanero.....	4	750.00
84	Gasolinero.....	1	750.00
85	Motorista.....	10	750.00
86	Ordenanza.....	2	750.00
87	Secretaria.....	3	750.00
88	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	750.00
89	Mensajero.....	1	740.00
90	Gasolinero.....	1	725.00
91	Motorista.....	3	725.00
92	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	710.00
93	Auxiliar de Almacén.....	1	700.00
94	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
95	Colaborador Operativo.....	1	700.00
96	Jardinero.....	1	700.00
97	Mecánico Automotriz.....	1	700.00
98	Ordenanza.....	7	700.00
99	Personal de Servicio.....	6	700.00
100	Pintor.....	1	700.00
101	Servicios Varios de Mantenimiento.....	9	700.00
102	Colaborador Administrativo.....	1	675.00
103	Personal de Servicio.....	1	675.00
104	Servicios Varios de Mantenimiento.....	12	675.00
105	Cocinero.....	4	650.00
106	Colaborador Administrativo.....	1	650.00
107	Colaborador Operativo.....	2	650.00
108	Motorista.....	2	650.00
109	Personal de Servicio.....	2	650.00
110	Servicios Varios de Mantenimiento.....	3	650.00
111	Auxiliar de Cocina.....	6	600.00
112	Bodeguero.....	4	600.00
113	Ordenanza.....	2	600.00
114	Personal de Servicio.....	3	600.00
115	Secretaria.....	1	600.00

LT: 03 Unidad Financiera Institucional**Código: 2023-0500-1-01-03-21-1**

116	Jefe de Presupuesto.....	1	3,300.00
117	Jefe de Contabilidad.....	1	2,500.00
118	Analista Financiero.....	3	1,950.00
119	Técnico de Tesorería.....	1	1,400.00
120	Técnico en Presupuesto.....	2	1,400.00
121	Asistente Financiero.....	1	1,000.00
122	Motorista de Despacho.....	1	1,000.00
123	Asistente.....	1	940.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
124	Ordenanza del Despacho.....	1	900.00
125	Mensajero.....	1	750.00
126	Ordenanza	1	700.00

LT: 04 Servicio de Becas

Código: 2023-0500-1-01-04-21-1

127	Especialista.....	1	2,000.00
128	Pagador Auxiliar de Becas.....	1	800.00
129	Trabajador Social.....	1	800.00
130	Auxiliar de Tesorería.....	1	700.00

UP: 03 Secretaría de Innovación de la Presidencia**LT: 01 Coordinación y Fomento de Innovación de la Presidencia**

Código: 2023-0500-1-03-01-21-1

1	Gerente de Innovación Tecnológica e Informática.....	1	2,475.00
2	Especialista en Tecnología II.....	2	2,000.00
3	Especialista en Tecnología I.....	3	1,500.00
4	Técnico Informático II.....	1	1,300.00
5	Técnico Informático I.....	1	1,019.15
6	Técnico en Telefonía.....	2	950.00
7	Colaborador Administrativo.....	1	900.00
8	Servicios Varios de Mantenimiento.....	1	675.00

UP: 04 Secretaría de Comercio e Inversiones de la Presidencia**LT: 01 Apoyo a la Gestión de Comercio e Inversiones**

Código: 2023-0500-1-04-01-21-1

1	Asesor Legal.....	1	4,740.00
2	Experto en Inversión.....	2	4,740.00
3	Gestor de Inversiones.....	1	3,500.00
4	Experto en Proyectos.....	1	3,106.50
5	Experto Ambiental.....	1	2,800.00
6	Experto en Evaluación.....	1	2,800.00
7	Experto Técnico.....	1	2,660.00

UP: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-0500-3-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Coordinador de Obras.....	1	2,300.00
2	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,300.00
3	Jefe Sistema de Información de Juventud.....	1	2,266.00
4	Coordinador Financiero.....	1	2,100.00
5	Coordinador de Compras.....	1	1,650.00
6	Especialista.....	8	1,650.00
7	Técnico en Comunicaciones.....	1	1,650.00
8	Especialista.....	1	1,517.75
9	Técnico Auditor.....	1	1,500.00
10	Contador.....	1	1,250.00
11	Coordinador Territorial.....	1	1,210.00
12	Coordinador Clínica.....	1	1,200.00
13	Jefe Territorial.....	4	1,200.00
14	Técnico de Infraestructura.....	1	1,182.00
15	Técnico Informático.....	1	1,110.00
16	Técnico Administrativo.....	1	1,100.81
17	Asistente Administrativa.....	1	1,060.00
18	Médico.....	1	1,060.00
19	Técnico Informático.....	1	1,060.00
20	Técnico Monitoreo.....	1	1,017.05
21	Técnico Territorial.....	1	1,017.05
22	Técnico Administrativo.....	1	1,000.00
23	Técnico Territorial.....	10	954.00
24	Coordinador Territorial.....	1	951.88
25	Jefe de Departamento.....	1	951.88
26	Técnico Territorial.....	1	951.88
27	Técnico de Prevención.....	4	951.88
28	Técnico DACI.....	1	950.00
29	Técnico Administrativo.....	1	913.72
30	Psicólogo.....	2	901.00
31	Analista Jurídico.....	1	900.00
32	Asistente Administrativo.....	1	900.00
33	Asistente de Comunicaciones.....	1	900.00
34	Jefe de Servicios Generales.....	1	887.68
35	Técnico de Comunicaciones.....	1	860.00
36	Colaborador Administrativo.....	1	850.00
37	Asistente de Comunicaciones.....	1	819.70
38	Técnico de Tesorería.....	1	800.00
39	Motorista.....	1	780.16
40	Coordinadora de Centros Juveniles.....	1	760.57
41	Motorista.....	1	742.00
42	Asistente Administrativa.....	1	700.00
43	Asistente de Infraestructura.....	1	700.00
44	Auxiliar Administrativo.....	2	660.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
45	Secretaria de Dirección	1	648.30
46	Técnico Territorial	1	642.57
47	Motorista	1	605.04
48	Motorista	2	600.00
49	Mensajero	1	598.09
50	Motorista	1	598.09
51	Auxiliar Administrativo	1	550.00
52	Promotor	1	550.00
53	Instructor	1	540.00
54	Asistente de Comunicaciones	1	521.88
55	Ordenanza	1	495.00
56	Instructor	6	440.00
57	Personal de Servicio	1	440.00
58	Promotor	2	440.00
59	Técnico Monitoreo	1	440.00
60	Vigilante	4	440.00
61	Colaborador Administrativo	7	418.00
62	Ordenanza	1	400.72
63	Monitor Deportivo	3	385.00
64	Ordenanza	1	385.00
65	Personal de Servicio	5	385.00

UP: 07 Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia**LT: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia**

Código: 2023-0500-1-07-01-21-1

1	Camarógrafo	1	1,060.00
2	Ejecutivo de Eventos	1	1,016.09
3	Personal de Servicio	1	755.00
4	Servicios Varios de Mantenimiento	1	675.00

LT: 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador

Código: 2023-0500-1-07-02-21-1

5	Técnico III	1	979.09
6	Coordinador Sitios de Transmisión	1	941.44
7	Escenógrafo	1	941.44
8	Camarógrafo	1	870.41
9	Jefe de Estudios	1	870.41
10	Editor de Prensa	1	848.55
11	Diseñador Gráfico	1	836.93
12	Luminotécnico	1	804.74
13	Videotecario	1	797.87
14	Colaborador de Escenografía	1	767.19
15	Colaborador Administrativo II	1	725.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
16	Camarógrafo	2	703.59
17	Operador de Audio	1	703.59
18	Operador de Cerros	1	703.59
19	Técnico de Radiofrecuencia	1	666.85
20	Personal de Servicio	1	650.00
21	Colaborador Administrativo III	1	648.00
22	Secretaria III	1	648.00
23	Colaborador Administrativo III	1	623.07
24	Colaborador de Almacén	1	623.07
25	Técnico de Radiofrecuencia	1	503.92
26	Luminotécnico	1	484.54

UP: 12 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional

LT: 01 Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)

Código: 2023-0500-1-12-01-21-1

1	Especialista Técnico	1	1,836.02
2	Especialista Técnico	1	1,700.00
3	Técnico de Cooperación	1	1,240.68
4	Técnico de Cooperación	1	1,078.40
5	Asistente Administrativo	1	815.02

0600

Tribunal de Ética Gubernamental

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-0600-1-01-01-21-1

Dietas a los Miembros Suplentes del Organismo Colegiado en caso de excusa o recusación de los Miembros Propietarios, a razón de \$100.00 por cada asistencia a la convocatoria que les haga el Tribunal, no pudiendo exceder el pago de cuatro dietas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	5,000.00
2	Miembro Propietario	4	4,000.00

0650

Instituto de Acceso a la Información Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0650-1-01-01-21-1

Dietas a los cinco Comisionados Suplentes en caso de excusa o recusación de los Comisionados Propietarios, a razón de \$75.00 cada uno por sesión de Pleno a la que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente		
	1) Sueldo		4,125.00
	2) Gastos de Representación		700.00
		1	4,825.00
2	Comisionado		
	1) Sueldo		3,850.00
	2) Gastos de Representación		700.00
		4	4,550.00
3	Auditor Interno	1	1,680.00
4	Jefe de Comunicaciones	1	1,680.00
5	Jefe de Planificación	1	1,680.00
6	Encargada Institucional de Género	1	1,200.00
7	Técnico de Comunicaciones	1	1,200.00
8	Técnico en Cooperación y Proyectos	1	1,200.00
9	Colaborador Administrativo	1	960.00
10	Secretaria I	2	937.50

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2023-0650-1-01-02-21-1

11	Director Ejecutivo	1	2,500.00
12	Gerente Financiero	1	2,300.00
13	Gerente Administrativo	1	2,016.00
14	Jefe de Informática	1	2,016.00
15	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	1,680.00
16	Jefe de Capacitación	1	1,680.00
17	Jefe de Recursos Humanos	1	1,680.00
18	Cóntador Institucional	1	1,440.00
19	Coordinador Área de Presupuesto	1	1,440.00
20	Tesorero Institucional	1	1,440.00
21	Secretaria II	1	1,300.00
22	Servicios Generales	1	1,250.00
23	Técnico Administrativo	1	1,200.00
24	Técnico Informático	2	1,200.00
25	Técnico de Capacitación	4	1,200.00
26	Técnico de Recursos Humanos	1	1,200.00
27	Colaborador Administrativo	1	960.00
28	Recepcionista	1	812.50
29	Motorista	3	687.50
30	Personal de Mantenimiento	1	687.50
31	Personal de Servicio	2	520.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Gestión Operativa

Código: 2023-0650-1-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Unidad Jurídica.....	1	2,400.00
2	Oficial de Información.....	1	2,016.00
3	Jefe Unidad.....	2	1,792.00
4	Jefe de Cumplimiento.....	1	1,792.00
5	Jefe Unidad.....	1	1,680.00
6	Jefe Sección de Supervisión, Evaluación y Control.....	1	1,680.00
7	Jefe de Investigación.....	1	1,680.00
8	Oficial de Recepción de Denuncias.....	1	1,200.00
9	Técnico Jurídico.....	3	1,200.00
10	Técnico de Protección de Datos.....	1	1,200.00
11	Técnico en Gestión de la Documentación y Archivo.....	1	1,200.00
12	Colaborador de Fiscalización.....	1	960.00
13	Notificador.....	1	960.00
14	Secretaria II.....	1	812.50

0700

Ramo de Hacienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0700-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Viceministro de Ingresos		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
4	Especialista	1	3,605.00
5	Especialista II	1	3,500.00
6	Gerente IV	1	3,300.00
7	Gerente III	2	2,500.00
8	Gerente III	1	2,200.00
9	Administrador	1	2,000.00
10	Jefe de División	1	1,950.00
11	Especialista I	5	1,800.00
12	Jefe de División	3	1,648.00
13	Técnico II	2	1,500.00
14	Coordinador	8	1,425.00
15	Profesional Técnico	1	1,400.00
16	Técnico I	2	1,382.00
17	Especialista I	1	1,350.00
18	Técnico	6	1,350.00
19	Secretaría de Despacho	1	1,330.50
20	Secretaría de Despacho	1	1,300.00
21	Técnico	1	1,300.00
22	Técnico en Gestión de la Información	1	1,300.00
23	Técnico	2	1,296.33
24	Técnico	4	1,250.00
25	Técnico	1	1,229.67
26	Asistente de Despacho	2	1,227.15
27	Secretaría de Despacho	1	1,227.15
28	Técnico	1	1,219.67
29	Técnico	1	1,200.00
30	Técnico II	1	1,153.00
31	Técnico	4	1,150.00
32	Técnico	9	1,100.00
33	Técnico	1	1,075.00
34	Asistente Administrativo	1	1,015.00
35	Secretaría III / Ejecutiva	1	1,015.00
36	Secretaría I	1	1,000.00
37	Asistente Técnico de Seguridad	1	994.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Asistente Administrativo	1	980.00
39	Asistente Administrativo I	1	905.00
40	Motorista de Despacho	4	900.00
41	Personal de Seguridad	5	900.00
42	Asistente Administrativo II	1	876.66
43	Motorista III	1	849.63
44	Personal de Seguridad	1	833.54
45	Motorista de Despacho	1	831.46
46	Técnico	1	831.46
47	Secretaria I	1	830.00
48	Secretaria V	1	805.00
49	Personal de Servicio Despacho	1	795.00
50	Asistente Administrativo	1	792.67
51	Técnico	1	790.34
52	Colaborador Técnico	1	772.00
53	Técnico	1	772.00
54	Técnico	1	758.66
55	Asistente Administrativo	1	750.00
56	Motorista de Despacho	1	740.55
57	Personal de Seguridad	1	740.54
58	Secretaria	1	720.00

LT: 02 Inversión y Crédito Público
 Código: 2023-0700-1-01-02-21-1

59	Especialista	1	2,745.10
60	Gerente II	1	2,450.00
61	Jefe de División	1	2,450.00
62	Jefe de División	1	2,200.00
63	Jefe de Unidad	2	2,000.00
64	Jefe de Unidad Técnica I	2	1,800.00
65	Técnico	1	1,700.00
66	Analista	1	1,500.00
67	Analista Programador	1	1,500.00
68	Técnico	1	1,450.00
69	Técnico I	1	1,450.00
70	Técnico	9	1,400.00
71	Técnico	2	1,350.00
72	Técnico	1	1,325.00
73	Técnico	4	1,300.00
74	Técnico	1	1,250.00
75	Analista	2	1,150.00
76	Técnico	5	1,100.00
77	Técnico I	1	1,100.00
78	Secretaria I	1	925.00
79	Técnico de Soporte	1	850.00
80	Secretaria II	3	835.00
81	Asistente Administrativo III	1	772.67
82	Secretaria V	1	725.00
83	Personal de Servicio	3	580.00

LT: 03 Administración General
Código: 2023-0700-1-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
84	Jefe de Unidad	1	2,400.00
85	Especialista.....	1	2,300.00
86	Coordinador	1	2,100.00
87	Jefe de Departamento.....	1	2,100.00
88	Jefe de Departamento.....	2	2,082.00
89	Jefe de Unidad	1	2,082.00
90	Jefe de Departamento.....	3	2,075.00
91	Coordinador	3	2,000.00
92	Jefe de Departamento.....	1	2,000.00
93	Coordinador Operativo	1	1,950.00
94	Jefe de Departamento.....	1	1,915.72
95	Especialista.....	1	1,900.00
96	Jefe.....	2	1,840.66
97	Administrador	1	1,824.67
98	Técnico III	1	1,723.00
99	Jefe de Sección.....	2	1,700.00
100	Técnico.....	1	1,698.00
101	Especialista.....	1	1,675.00
102	Administrador	1	1,617.00
103	Jefe de Clínica	1	1,617.00
104	Técnico II.....	1	1,617.00
105	Coordinador	1	1,600.00
106	Especialista.....	1	1,600.00
107	Técnico.....	1	1,600.00
108	Técnico II.....	6	1,600.00
109	Coordinador de Área.....	11	1,534.00
110	Coordinador	1	1,521.53
111	Administrador	1	1,517.00
112	Jefe Administrativo II.....	1	1,500.00
113	Jefe de Unidad	1	1,497.89
114	Administrador	1	1,492.05
115	Jefe Administrativo I.....	2	1,489.00
116	Técnico.....	1	1,475.00
117	Coordinador	1	1,469.54
118	Administrador	1	1,467.34
119	Administrador	1	1,462.67
120	Coordinador de Área.....	1	1,455.66
121	Jefe Administrativo II.....	1	1,450.33
122	Administrador	1	1,450.00
123	Jefe de Sección.....	1	1,406.60
124	Analista Programador.....	1	1,403.72
125	Técnico I.....	1	1,356.60
126	Médico General.....	2	1,345.56
127	Médico General.....	2	1,340.68
128	Técnico.....	1	1,335.00
129	Coordinador de Área.....	1	1,315.37
130	Especialista.....	1	1,315.00
131	Administrador	1	1,300.00
132	Jefe Administrativo II.....	1	1,300.00
133	Analista Programador.....	4	1,296.33
134	Técnico.....	2	1,286.00
135	Coordinador	1	1,262.77
136	Técnico.....	2	1,246.42
137	Técnico.....	9	1,244.34
138	Técnico.....	1	1,233.83

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
139	Técnico.....	8	1,230.92
140	Técnico.....	3	1,223.67
141	Técnico.....	23	1,222.66
142	Técnico UFI.....	1	1,222.66
143	Técnico.....	1	1,215.00
144	Analista.....	1	1,211.00
145	Técnico.....	1	1,206.00
146	Técnico.....	8	1,200.00
147	Técnico II.....	1	1,200.00
148	Técnico Jurídico.....	2	1,200.00
149	Técnico.....	4	1,187.66
150	Técnico.....	2	1,179.67
151	Jefe.....	1	1,176.85
152	Técnico.....	3	1,175.00
153	Técnico.....	2	1,174.76
154	Técnico.....	1	1,172.66
155	Técnico I.....	1	1,172.66
156	Técnico.....	1	1,165.00
157	Analista.....	3	1,153.00
158	Técnico.....	3	1,150.00
159	Técnico.....	1	1,125.00
160	Técnico.....	2	1,119.67
161	Técnico.....	1	1,096.33
162	Técnico.....	2	1,090.00
163	Técnico.....	1	1,087.66
164	Asistente Técnico.....	6	1,086.00
165	Técnico.....	6	1,086.00
166	Jefe de Sección.....	1	1,075.00
167	Técnico.....	1	1,072.66
168	Técnico.....	1	1,065.00
169	Técnico.....	2	1,061.00
170	Técnico.....	1	1,050.33
171	Asistente Técnico.....	1	1,025.00
172	Técnico.....	4	1,015.00
173	Asistente Administrativo I.....	1	1,000.00
174	Asistente Técnico.....	4	1,000.00
175	Secretaría I.....	1	1,000.00
176	Secretaría de Despacho.....	1	1,000.00
177	Técnico.....	1	1,000.00
178	Técnico II.....	1	1,000.00
179	Asistente Técnico.....	1	995.00
180	Técnico.....	1	995.00
181	Técnico de Soporte Informático.....	5	995.00
182	Administrador.....	1	989.00
183	Jefe.....	1	985.00
184	Técnico.....	1	985.00
185	Técnico.....	2	983.67
186	Auxiliar de Tesorería.....	6	980.66
187	Colaborador Técnico.....	1	975.00
188	Técnico.....	1	975.00
189	Asistente Administrativo I.....	1	972.33
190	Asistente Técnico.....	1	957.34
191	Técnico.....	1	950.33
192	Asistente Técnico.....	1	950.00
193	Técnico I.....	1	950.00
194	Técnico.....	1	940.33

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
195	Asistente Administrativo V.....	1	925.00
196	Secretaria I.....	1	923.67
197	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
198	Asistente Administrativo I.....	1	900.00
199	Personal de Enfermería.....	4	900.00
200	Secretaria II.....	1	900.00
201	Técnico.....	1	900.00
202	Asistente Administrativo II.....	1	896.66
203	Asistente Administrativo III.....	2	896.66
204	Técnico de Soporte Informático.....	1	895.00
205	Asistente Técnico.....	1	890.00
206	Secretaria I.....	1	890.00
207	Técnico.....	2	889.33
208	Secretaria III.....	1	880.00
209	Técnico.....	1	876.66
210	Asistente Administrativo I.....	1	875.00
211	Técnico.....	2	875.00
212	Asistente Administrativo I.....	1	873.33
213	Asistente Administrativo II.....	1	873.33
214	Asistente Administrativo III.....	1	871.66
215	Asistente Administrativo.....	1	863.33
216	Secretaria I.....	1	860.00
217	Asistente Administrativo IV.....	1	853.33
218	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00
219	Técnico.....	2	850.00
220	Personal de Mantenimiento III.....	1	845.00
221	Asistente Administrativo V.....	1	843.34
222	Técnico.....	1	843.34
223	Coordinador.....	1	840.00
224	Asistente Administrativo IV.....	1	838.33
225	Asistente Administrativo.....	1	830.00
226	Asistente Administrativo III.....	2	829.33
227	Personal de Mantenimiento I.....	1	829.33
228	Personal de Mantenimiento II.....	1	829.33
229	Secretaria V.....	2	825.00
230	Secretaria III.....	1	825.00
231	Secretaria IV.....	2	825.00
232	Secretaria IV.....	2	815.00
233	Colaborador Administrativo I.....	1	805.00
234	Secretaria.....	1	805.00
235	Asistente Administrativo IV.....	1	803.33
236	Colaborador Administrativo I.....	1	800.00
237	Nutricionista.....	1	800.00
238	Técnico.....	2	800.00
239	Asistente Administrativo III.....	1	795.34
240	Asistente Administrativo V.....	1	793.66
241	Motorista.....	1	785.00
242	Colaborador Administrativo.....	1	783.66
243	Asistente Técnico.....	1	778.67
244	Asistente Administrativo V.....	3	777.00
245	Secretaria V.....	1	775.00
246	Médico Especialista (4 horas diarias).....	2	761.00
247	Colaborador Administrativo I.....	1	760.00
248	Técnico.....	1	757.00
249	Asistente Administrativo III.....	2	745.00
250	Personal de Seguridad.....	1	725.35
251	Colaborador Operativo I.....	1	725.33
252	Personal de Enfermería.....	1	725.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
253	Asistente Administrativo V	3	722.34
254	Personal de Mantenimiento II.....	1	722.34
255	Asistente Administrativo V	1	720.66
256	Colaborador Administrativo I.....	1	715.00
257	Motorista I.....	3	715.00
258	Motorista II.....	13	715.00
259	Médico General (4 horas diarias)	3	693.43
260	Motorista	1	690.00
261	Personal de Servicio Despacho.....	1	687.55
262	Técnico.....	1	682.00
263	Mensajero.....	1	675.00
264	Asistente Administrativo	1	650.00
265	Personal de Servicio III.....	1	650.00
266	Personal de Mantenimiento III.....	2	644.00
267	Personal de Servicio	1	640.00
268	Personal de Servicio III.....	15	640.00
269	Personal de Servicio III.....	1	635.66
270	Nutricionista (4 horas diarias)	1	588.76
271	Colaborador Operativo I.....	1	520.00
272	Colaborador Operativo I.....	1	430.00
273	Colaborador Operativo I.....	7	400.00
274	Personal de Servicio.....	13	400.00

LT: 04 Sistema de Administración Financiera Integrada
Código: 2023-0700-1-01-04-21-1

275	Coordinador	6	2,745.10
276	Especialista.....	1	2,420.50
277	Especialista.....	1	2,400.00
278	Administrador	1	2,369.00
279	Especialista.....	1	2,300.00
280	Coordinador	1	2,200.00
281	Especialista.....	3	2,060.00
282	Coordinador	1	2,000.00
283	Especialista.....	7	2,000.00
284	Administrador	3	1,877.52
285	Especialista.....	2	1,877.52
286	Técnico.....	1	1,815.72
287	Especialista.....	1	1,800.00
288	Especialista.....	2	1,700.00
289	Especialista.....	4	1,600.00
290	Especialista.....	1	1,580.29
291	Especialista.....	11	1,533.20
292	Técnico.....	2	1,533.20
293	Especialista.....	1	1,521.44
294	Administrador	1	1,503.72
295	Especialista.....	2	1,500.00
296	Especialista.....	1	1,418.26
297	Administrador	3	1,403.72
298	Especialista.....	3	1,403.72
299	Administrador	1	1,374.29
300	Supervisor.....	1	1,365.34
301	Especialista.....	2	1,321.32
302	Especialista.....	1	1,233.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
303	Técnico.....	2	1,183.00
304	Técnico.....	1	1,100.76
305	Técnico.....	1	1,090.47
306	Técnico.....	1	1,050.00
307	Secretaria I.....	1	968.67
308	Técnico.....	1	926.00
309	Secretaria II.....	2	830.00
310	Secretaria II.....	1	799.33

LT: 05 Transversalización del Enfoque de Género

Código: 2023-0700-1-01-05-21-1

311	Jefe de Unidad.....	1	1,500.66
312	Técnico.....	1	1,187.66
313	Técnico.....	1	1,172.66
314	Técnico.....	1	1,115.00
315	Asistente Administrativo.....	1	838.34

UP: 02 Administración del Presupuesto Público**LT: 01 Dirección y Apoyo Administrativo**

Código: 2023-0700-1-02-01-21-1

1	Especialista II.....	1	2,000.00
2	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,980.00
3	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,740.00
4	Asistente Técnico.....	1	1,600.00
5	Jefe Administrativo I.....	1	1,427.00
6	Analista Programador.....	3	1,400.00
7	Técnico.....	1	1,175.00
8	Técnico.....	1	1,045.00
9	Asistente Administrativo.....	2	975.00
10	Asistente Administrativo I.....	1	925.00
11	Asistente Administrativo I.....	1	915.00
12	Asistente Administrativo II.....	3	880.00
13	Asistente Administrativo II.....	2	855.00
14	Asistente Administrativo II.....	1	825.00
15	Colaborador Administrativo.....	1	800.00
16	Motorista II.....	4	715.33
17	Asistente Administrativo V.....	1	705.33
18	Personal de Servicio III.....	3	650.33
19	Colaborador Administrativo I.....	1	650.00

LT: 02 Conducción del Proceso Presupuestario
Código: 2023-0700-1-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	Jefe de División Presupuestaria	4	2,400.00
21	Jefe de División Presupuestaria	1	2,200.00
22	Subjefe de División Presupuestaria.....	3	2,050.00
23	Analista de Presupuesto I	26	1,600.00
24	Analista de Presupuesto II	22	1,400.00
25	Analista de Personal I	4	1,300.00

UP: 03 Servicios Tributarios Internos

LT: 01 Dirección y Apoyo Institucional
Código: 2023-0700-1-03-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	2,500.00
2	Especialista.....	1	2,048.66
3	Jefe de Unidad	1	1,879.90
4	Jefe de Área.....	1	1,821.05
5	Técnico.....	1	1,815.72
6	Jefe de Departamento.....	1	1,704.96
7	Especialista.....	1	1,700.00
8	Jefe de División.....	1	1,700.00
9	Especialista.....	1	1,600.00
10	Especialista Tributario	1	1,416.00
11	Supervisor.....	1	1,415.00
12	Supervisor Jurídico.....	1	1,415.00
13	Técnico.....	1	1,367.54
14	Técnico de Desarrollo Informático.....	8	1,363.66
15	Técnico.....	1	1,360.66
16	Jefe de Sección.....	1	1,339.08
17	Coordinador.....	1	1,337.00
18	Técnico.....	1	1,323.33
19	Técnico Jurídico.....	1	1,312.00
20	Técnico.....	1	1,306.60
21	Técnico.....	4	1,303.66
22	Técnico Jurídico.....	3	1,303.66
23	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,295.00
24	Coordinador	1	1,265.00
25	Coordinador del Área de Prensa	1	1,248.39
26	Técnico.....	1	1,246.42
27	Supervisor.....	1	1,244.33
28	Supervisor.....	1	1,230.92
29	Técnico.....	1	1,230.92
30	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,227.15
31	Técnico.....	1	1,211.00
32	Técnico Jurídico	1	1,190.00
33	Encargado Administrativo	1	1,169.34
34	Técnico.....	8	1,169.34
35	Técnico de Operaciones y Base de Datos	1	1,111.00
36	Técnico de Soporte Informático.....	4	1,109.44
37	Técnico.....	1	1,100.00
38	Técnico.....	1	1,094.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,090.76
40	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,088.00
41	Supervisor.....	1	1,086.00
42	Técnico.....	3	1,086.00
43	Colaborador Administrativo.....	1	1,071.24
44	Técnico de Soporte Informático.....	1	1,061.00
45	Técnico de Soporte Informático.....	2	1,051.88
46	Jefe de Sección.....	1	1,030.00
47	Técnico.....	1	1,002.34
48	Técnico.....	2	1,002.00
49	Técnico.....	1	924.00
50	Técnico.....	1	915.00
51	Motorista III.....	4	900.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	871.66
53	Colaborador Administrativo.....	1	856.67
54	Colaborador Administrativo.....	1	843.00
55	Colaborador Administrativo.....	1	825.00
56	Secretaría.....	1	825.00
57	Técnico.....	1	825.00
58	Técnico.....	1	820.00
59	Técnico.....	1	807.00
60	Colaborador Administrativo.....	1	805.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	795.33
62	Colaborador Administrativo.....	2	777.00
63	Colaborador Administrativo.....	1	725.66
64	Colaborador Administrativo.....	2	722.34
65	Colaborador Administrativo.....	1	717.00
66	Motorista.....	1	715.00
67	Motorista II.....	16	715.00
68	Colaborador Administrativo.....	1	704.00
69	Colaborador Administrativo.....	1	694.00
70	Personal de Servicio III.....	15	640.00
71	Secretaría.....	1	630.00

LT: 02 Fiscalización

Código: 2023-0700-1-03-02-21-1

72	Especialista Tributario.....	1	2,534.08
73	Jefe Oficina Regional.....	1	2,134.08
74	Subdirector de Gestión.....	1	2,134.08
75	Jefe de Unidad.....	1	2,034.08
76	Supervisor Tributario.....	1	2,034.08
77	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,837.38
78	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,704.96
79	Coordinador de Fiscalización.....	2	1,700.00
80	Coordinador de Fiscalización.....	1	1,656.60
81	Jefe de Sección.....	1	1,656.60
82	Jefe de Departamento.....	1	1,636.00
83	Jefe de Sección.....	1	1,636.00
84	Supervisor Tributario contra Evasión Fiscal.....	1	1,633.53
85	Supervisor Tributario.....	1	1,565.00
86	Coordinador.....	1	1,555.00
87	Supervisor.....	1	1,555.00
88	Supervisor Tributario.....	32	1,555.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Coordinador de Fiscalización	1	1,522.47
90	Jefe de Sección.....	1	1,515.00
91	Supervisor.....	1	1,475.66
92	Especialista Tributario	4	1,460.00
93	Supervisor.....	2	1,450.00
94	Especialista Tributario	252	1,416.00
95	Jefe Administrativo I.....	3	1,415.00
96	Supervisor.....	3	1,415.00
97	Especialista Tributario	10	1,380.00
98	Especialista Tributario	1	1,353.66
99	Técnico Jurídico	1	1,333.66
100	Técnico.....	1	1,330.33
101	Técnico Jurídico	1	1,312.00
102	Técnico Jurídico	2	1,303.66
103	Técnico Jurídico	1	1,300.00
104	Técnico.....	5	1,286.00
105	Especialista Tributario	2	1,280.00
106	Técnico.....	1	1,169.34
107	Técnico.....	1	1,100.00
108	Técnico Jurídico	2	1,090.00
109	Colaborador Técnico.....	8	1,086.00
110	Técnico.....	1	1,086.00
111	Técnico Analista.....	1	1,086.00
112	Colaborador Técnico.....	1	1,040.00
113	Técnico.....	6	1,010.66
114	Colaborador Técnico.....	2	990.00
115	Técnico.....	3	985.66
116	Técnico.....	7	952.34
117	Secretaria II	1	875.00
118	Secretaria I	1	860.00
119	Secretaria.....	2	825.00
120	Secretaria III	2	825.00
121	Secretaria V.....	1	825.00
122	Secretaria II	1	825.00
123	Secretaria IV.....	1	825.00
124	Secretaria.....	2	630.00

LT: 03 Asistencia Técnica y Registro Tributario**Código: 2023-0700-1-03-03-21-1**

125	Jefe de División.....	1	2,618.86
126	Jefe de Unidad	1	2,015.72
127	Técnico.....	1	1,902.24
128	Jefe de Departamento.....	5	1,704.96
129	Coordinador	1	1,696.00
130	Supervisor Jurídico	1	1,689.56
131	Jefe de Departamento.....	1	1,649.66
132	Jefe de Departamento.....	3	1,584.76
133	Supervisor Jurídico	1	1,565.00
134	Supervisor Tributario	3	1,565.00
135	Jefe de Sección.....	2	1,555.00
136	Supervisor Tributario	1	1,524.76
137	Supervisor Jurídico	1	1,475.58
138	Supervisor.....	1	1,469.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
139	Supervisor Jurídico.....	1	1,469.54
140	Jefe de Sección.....	1	1,465.00
141	Jefe de Sección.....	1	1,462.66
142	Jefe de Sección.....	1	1,455.66
143	Jefe de Sección.....	3	1,450.00
144	Especialista Tributario.....	2	1,416.00
145	Jefe de Sección.....	2	1,415.00
146	Supervisor.....	4	1,415.00
147	Supervisor Jurídico.....	2	1,415.00
148	Jefe de Sección.....	1	1,390.00
149	Supervisor.....	6	1,390.00
150	Supervisor Jurídico.....	1	1,387.00
151	Especialista Tributario.....	1	1,378.66
152	Especialista Tributario.....	1	1,367.54
153	Técnico Jurídico.....	2	1,360.66
154	Especialista Tributario.....	8	1,353.66
155	Jefe de Sección.....	1	1,350.00
156	Supervisor.....	1	1,350.00
157	Técnico Jurídico.....	1	1,339.08
158	Especialista Tributario.....	1	1,338.38
159	Técnico Jurídico.....	2	1,333.66
160	Supervisor.....	1	1,329.14
161	Jefe de Sección.....	1	1,328.66
162	Supervisor.....	1	1,315.00
163	Técnico Jurídico.....	2	1,303.66
164	Técnico Jurídico.....	1	1,298.66
165	Técnico Jurídico.....	1	1,295.00
166	Supervisor.....	1	1,290.00
167	Supervisor.....	1	1,270.00
168	Técnico Jurídico.....	1	1,269.14
169	Técnico Jurídico.....	1	1,246.33
170	Técnico Jurídico.....	1	1,244.33
171	Técnico Jurídico.....	1	1,241.00
172	Técnico Jurídico.....	1	1,223.18
173	Analista.....	1	1,215.72
174	Supervisor.....	2	1,215.72
175	Supervisor.....	2	1,215.00
176	Técnico de Desarrollo Informático.....	1	1,215.00
177	Técnico.....	1	1,211.00
178	Técnico Jurídico.....	3	1,211.00
179	Técnico Jurídico.....	1	1,207.33
180	Supervisor.....	1	1,198.29
181	Técnico.....	1	1,196.42
182	Supervisor Jurídico.....	1	1,190.00
183	Técnico Jurídico.....	9	1,190.00
184	Técnico Jurídico.....	1	1,177.66
185	Técnico.....	1	1,174.76
186	Técnico.....	6	1,169.34
187	Técnico Analista.....	4	1,169.34
188	Técnico Jurídico.....	6	1,169.34
189	Técnico Jurídico.....	1	1,165.00
190	Supervisor.....	1	1,140.00
191	Técnico Analista.....	1	1,140.00
192	Técnico Jurídico.....	1	1,134.33
193	Técnico Jurídico.....	2	1,124.00
194	Supervisor.....	1	1,119.14
195	Técnico Jurídico.....	2	1,119.14

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
196	Técnico.....	1	1,115.00
197	Técnico.....	1	1,113.08
198	Técnico Analista.....	1	1,109.34
199	Técnico.....	1	1,090.46
200	Técnico.....	1	1,089.34
201	Técnico.....	7	1,086.00
202	Técnico Analista.....	9	1,086.00
203	Técnico Jurídico.....	3	1,086.00
204	Técnico Jurídico.....	1	1,079.67
205	Técnico.....	1	1,075.00
206	Técnico Analista.....	1	1,071.24
207	Supervisor.....	1	1,065.00
208	Técnico.....	1	1,065.00
209	Técnico.....	1	1,062.38
210	Técnico Jurídico.....	1	1,062.38
211	Técnico.....	2	1,061.00
212	Técnico Analista.....	1	1,050.00
213	Técnico.....	1	1,040.00
214	Técnico.....	1	1,015.00
215	Técnico.....	6	1,010.66
216	Técnico Analista.....	5	1,010.66
217	Técnico Jurídico.....	1	1,003.40
218	Técnico Jurídico.....	1	995.00
219	Técnico.....	3	990.00
220	Técnico.....	4	985.00
221	Técnico.....	3	965.66
222	Colaborador Administrativo.....	1	965.00
223	Técnico.....	3	965.00
224	Técnico.....	1	955.00
225	Técnico.....	1	952.34
226	Técnico.....	1	950.00
227	Técnico.....	1	945.00
228	Técnico.....	7	942.34
229	Técnico.....	1	929.00
230	Técnico.....	1	925.66
231	Técnico.....	9	924.00
232	Técnico.....	1	915.00
233	Técnico.....	2	900.00
234	Colaborador Administrativo.....	1	895.00
235	Técnico.....	4	895.00
236	Secretaria I.....	1	890.00
237	Colaborador Administrativo.....	1	885.00
238	Secretaria III.....	1	885.00
239	Técnico.....	1	885.00
240	Colaborador Administrativo.....	1	876.66
241	Técnico.....	6	875.00
242	Técnico.....	2	871.66
243	Técnico.....	5	865.00
244	Colaborador Administrativo.....	1	861.66
245	Técnico.....	3	858.34
246	Técnico.....	2	850.00
247	Técnico.....	1	843.34
248	Colaborador Administrativo.....	1	843.00
249	Técnico.....	6	840.00
250	Colaborador Administrativo.....	1	838.34
251	Técnico.....	1	838.34

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
252	Técnico.....	8	835.00
253	Técnico.....	1	831.66
254	Técnico.....	2	828.34
255	Secretaría.....	5	825.00
256	Secretaría IV.....	3	825.00
257	Colaborador Administrativo.....	1	820.00
258	Colaborador Administrativo.....	1	815.00
259	Técnico.....	1	815.00
260	Técnico.....	2	798.66
261	Técnico.....	1	796.67
262	Técnico.....	1	795.00
263	Colaborador Administrativo.....	1	777.00
264	Colaborador Administrativo.....	1	765.00
265	Técnico.....	1	762.78
266	Colaborador Administrativo.....	5	750.00
267	Técnico.....	3	750.00
268	Técnico.....	1	715.00
269	Colaborador Administrativo.....	2	700.00
270	Técnico.....	3	700.00
271	Técnico.....	1	667.00
272	Colaborador Administrativo.....	2	650.00
273	Secretaría.....	1	630.00
274	Colaborador Administrativo.....	1	600.00

UP: 04 Administración de Aduanas

LT: 01 Apoyo Administrativo y Financiero

Código: 2023-0700-1-04-01-21-1

1	Administrador.....	1	2,500.00
2	Jefe de Departamento.....	1	2,118.86
3	Coordinador.....	2	2,118.85
4	Jefe de Departamento.....	6	2,118.85
5	Analista Programador.....	1	1,698.00
6	Especialista II.....	1	1,698.00
7	Jefe de Sección.....	2	1,698.00
8	Jefe Unidad.....	1	1,682.00
9	Jefe de Unidad.....	9	1,682.00
10	Analista Programador.....	1	1,680.29
11	Analista Programador.....	7	1,580.29
12	Especialista.....	7	1,580.29
13	Profesional Técnico.....	5	1,580.29
14	Especialista.....	1	1,580.20
15	Analista Programador.....	1	1,500.00
16	Analista.....	1	1,462.57
17	Especialista.....	1	1,462.57
18	Especialista Tributario.....	1	1,358.66
19	Especialista.....	1	1,350.00
20	Especialista Tributario.....	1	1,350.00
21	Contador Vista.....	2	1,323.33
22	Oficial Aduanero.....	1	1,309.33
23	Especialista Tributario.....	3	1,286.00
24	Técnico.....	5	1,286.00
25	Técnico Informático.....	1	1,286.00
26	Jefe de Sección.....	1	1,222.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Técnico.....	1	1,208.25
28	Técnico.....	1	1,183.50
29	Técnico de Sistemas de Comunicaciones.....	6	1,134.67
30	Técnico.....	1	1,129.67
31	Técnico.....	1	1,120.80
32	Técnico.....	1	1,119.14
33	Técnico Informático.....	3	1,090.67
34	Técnico.....	1	1,069.14
35	Asistente Administrativo I.....	1	993.67
36	Asistente Administrativo.....	1	965.00
37	Colaborador Operativo.....	1	889.00
38	Motorista.....	1	870.07
39	Personal de Seguridad.....	1	856.83
40	Colaborador Operativo.....	1	855.00
41	Colaborador Operativo.....	1	845.00
42	Asistente Administrativo.....	1	825.00
43	Secretaria IV.....	1	825.00
44	Colaborador Operativo.....	1	815.00
45	Asistente Administrativo.....	1	805.00
46	Asistente Administrativo II.....	1	805.00
47	Secretaria V.....	1	805.00
48	Asistente Administrativo III.....	3	800.00
49	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00
50	Auxiliar de Transporte.....	1	800.00
51	Colaborador Administrativo III.....	1	799.59
52	Asistente Administrativo III.....	1	772.67
53	Asistente Administrativo V.....	2	768.76
54	Asistente Administrativo V.....	1	765.00
55	Colaborador Operativo.....	1	765.00
56	Técnico.....	1	765.00
57	Asistente Administrativo V.....	2	751.00
58	Motorista.....	1	745.00
59	Colaborador Operativo.....	1	725.00
60	Colaborador Operativo.....	3	722.34
61	Asistente Administrativo V.....	1	719.00
62	Motorista.....	2	715.00
63	Motorista II.....	8	715.00
64	Personal de Mantenimiento II.....	6	675.00
65	Asistente Administrativo V.....	2	665.00
66	Personal de Servicio III.....	1	644.00
67	Personal de Servicio III.....	2	640.00

LT: 02 Apoyo Operativo

Código: 2023-0700-1-04-02-21-1

68	Jefe Unidad.....	1	2,942.85
69	Jefe de División.....	1	2,942.85
70	Especialista.....	1	2,118.86
71	Jefe de Departamento.....	5	2,118.85
72	Jefe de Unidad.....	1	1,933.44
73	Supervisor.....	1	1,933.44
74	Jefe de Unidad.....	1	1,782.00
75	Jefe de Area.....	1	1,711.48
76	Jefe de Departamento.....	1	1,682.00
77	Jefe de Unidad.....	4	1,682.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Supervisor.....	2	1,492.05
79	Supervisor de Fiscalización.....	4	1,492.05
80	Técnico.....	1	1,462.57
81	Técnico Arancelario.....	2	1,462.57
82	Técnico de Origen.....	1	1,462.57
83	Especialista Tributario.....	30	1,416.00
84	Especialista Tributario.....	1	1,360.67
85	Técnico.....	1	1,350.00
86	Especialista Tributario.....	1	1,336.00
87	Especialista.....	1	1,323.33
88	Contador Vista.....	1	1,286.00
89	Especialista Tributario.....	6	1,286.00
90	Técnico.....	5	1,286.00
91	Técnico Arancelario.....	1	1,286.00
92	Técnico Jurídico.....	1	1,286.00
93	Técnico Valorador.....	3	1,286.00
94	Técnico Arancelario.....	2	1,169.34
95	Técnico Valorador.....	3	1,169.34
96	Técnico Jurídico.....	1	1,169.33
97	Técnico.....	6	1,090.00
98	Técnico Jurídico.....	4	1,090.00
99	Técnico Valorador.....	1	1,090.00
100	Técnico.....	1	1,086.00
101	Técnico Analista.....	1	1,086.00
102	Técnico.....	2	990.00
103	Secretaria III.....	2	861.66
104	Secretaria IV.....	1	830.00
105	Secretaria V.....	1	805.00
106	Secretaria IV.....	1	805.00
107	Asistente Administrativo III.....	3	800.33
108	Asistente Administrativo V.....	1	800.33
109	Asistente Administrativo V.....	1	799.67
110	Técnico.....	1	795.00
111	Secretaria V.....	1	777.00
112	Asistente Administrativo V.....	2	768.76

LT: 03 Servicios de Aduana

Código: 2023-0700-1-04-03-21-1

113	Jefe de Departamento.....	2	2,118.86
114	Técnico.....	1	2,118.86
115	Administrador de Aduana.....	1	2,118.85
116	Coordinador de Aduana.....	3	2,118.85
117	Jefe de Departamento.....	7	2,118.85
118	Jefe de Unidad.....	1	2,118.85
119	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,100.00
120	Administrador de Aduana.....	1	1,933.75
121	Administrador de Aduana.....	36	1,933.44
122	Jefe de Departamento.....	1	1,933.44
123	Contador Vista.....	1	1,462.57
124	Contador Vista.....	116	1,360.66
125	Especialista Tributario.....	2	1,360.66
126	Supervisor.....	3	1,360.66
127	Técnico.....	20	1,360.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
128	Especialista Tributario	1	1,286.00
129	Técnico.....	4	1,286.00
130	Técnico.....	1	1,251.70
131	Técnico.....	1	1,179.67
132	Oficial Aduanero	133	1,163.00
133	Coordinador	1	1,124.66
134	Técnico.....	1	1,079.67
135	Técnico Jurídico	5	1,079.67
136	Técnico.....	6	1,015.00
137	Controlador de Medios de Transporte	1	895.00
138	Guardalmacén.....	3	895.00
139	Guardalmacén.....	1	889.00
140	Colaborador Administrativo.....	4	883.67
141	Colaborador Administrativo III	36	883.67
142	Controlador de Medios de Transporte	83	857.50
143	Guardalmacén.....	2	857.50
144	Colaborador Operativo Especializado I.....	14	850.00
145	Asistente Administrativo V.....	1	845.00
146	Controlador de Medios de Transporte	1	839.88
147	Secretaria IV.....	1	825.00
148	Guardalmacén.....	1	820.00
149	Secretaria IV.....	1	815.00
150	Asistente Administrativo V.....	12	768.76
151	Personal de Servicio III.....	2	690.00

UP: 05 Administración del Tesoro**LT: 01 Dirección y Administración Superior**

Código: 2023-0700-1-05-01-21-1.

1	Especialista.....	1	2,300.00
2	Jefe de División.....	1	2,100.00
3	Jefe de División.....	3	2,030.39
4	Jefe de División.....	1	1,984.08
5	Jefe de Departamento.....	4	1,775.00
6	Jefe de Departamento.....	1	1,690.00
7	Coordinador	1	1,650.00
8	Coordinador	1	1,574.00
9	Técnico II.....	1	1,500.00
10	Técnico.....	1	1,462.57
11	Analista Programador.....	2	1,403.72
12	Analista Programador.....	2	1,350.00
13	Técnico.....	1	1,274.76
14	Coordinador	2	1,250.00
15	Coordinador	1	1,215.00
16	Coordinador	1	1,209.33
17	Técnico II.....	2	1,199.33
18	Técnico.....	1	1,179.67
19	Técnico.....	1	1,174.76
20	Técnico.....	1	1,165.00
21	Técnico.....	1	1,129.67
22	Coordinador	1	1,115.00
23	Técnico.....	1	1,115.00
24	Técnico II.....	1	1,100.00
25	Técnico.....	4	1,096.33

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	Técnico.....	1	1,088.00
27	Técnico.....	1	1,083.00
28	Técnico.....	1	1,079.67
29	Coordinador.....	1	1,054.67
30	Técnico.....	2	1,038.00
31	Secretaria I.....	1	993.67
32	Técnico.....	1	955.00
33	Técnico.....	1	951.88
34	Técnico.....	1	950.00
35	Técnico.....	1	940.00
36	Técnico.....	1	937.00
37	Técnico.....	1	935.00
38	Técnico.....	1	925.00
39	Asistente Administrativo III.....	1	920.00
40	Técnico.....	2	920.00
41	Técnico.....	1	900.33
42	Técnico.....	1	900.00
43	Técnico.....	1	860.00
44	Secretaria III.....	1	837.00
45	Motorista III.....	3	831.46
46	Asistente Administrativo II.....	1	831.40
47	Intendente.....	1	825.00
48	Secretaria III.....	1	824.39
49	Técnico.....	1	820.00
50	Asistente Administrativo VI.....	1	815.00
51	Secretaria III.....	2	803.33
52	Asistente Administrativo III.....	1	795.33
53	Personal de Mantenimiento I.....	2	795.33
54	Técnico.....	1	790.00
55	Técnico.....	1	785.00
56	Secretaria IV.....	1	783.33
57	Asistente Administrativo IV.....	2	773.67
58	Técnico.....	1	773.67
59	Asistente Administrativo IV.....	1	773.07
60	Asistente Administrativo IV.....	1	762.67
61	Motorista III.....	1	762.67
62	Asistente Administrativo.....	1	739.21
63	Asistente Administrativo IV.....	1	715.00
64	Asistente Administrativo VI.....	1	715.00
65	Motorista.....	1	715.00
66	Motorista II.....	4	715.00
67	Personal de Servicio III.....	3	640.00
68	Asistente Administrativo.....	1	617.00
69	Personal de Servicio.....	1	590.00
70	Asistente Administrativo.....	1	560.00

LT: 02 Percepción y Administración de Ingresos del Tesoro Público
 Código: 2023-0700-1-05-02-21-1

71	Gerente III.....	1	2,100.00
72	Jefe de División.....	1	2,100.00
73	Coordinador.....	1	2,034.08
74	Jefe de División.....	1	1,984.08
75	Gerente II.....	1	1,924.33
76	Gerente II.....	1	1,800.00
77	Gerente II.....	1	1,775.00
78	Jefe de Departamento.....	3	1,775.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Jefe de Departamento.....	1	1,648.00
80	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	1,500.00
81	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,450.33
82	Coordinador.....	1	1,439.04
83	Técnico.....	2	1,439.04
84	Jefe de Área Operativa.....	1	1,306.60
85	Técnico.....	1	1,306.60
86	Jefe de Área Operativa.....	2	1,300.00
87	Jefe Administrativo I.....	1	1,250.00
88	Coordinador.....	2	1,226.00
89	Técnico.....	1	1,202.84
90	Técnico II.....	2	1,199.33
91	Técnico.....	1	1,163.00
92	Coordinador.....	1	1,115.00
93	Técnico.....	4	1,096.33
94	Técnico.....	1	1,088.00
95	Técnico I.....	2	1,079.67
96	Técnico.....	1	1,051.88
97	Coordinador.....	1	1,050.00
98	Supervisor.....	1	1,040.00
99	Secretaria.....	1	1,030.50
100	Técnico I.....	5	1,025.00
101	Técnico.....	1	1,003.40
102	Técnico.....	1	985.00
103	Técnico.....	1	974.92
104	Técnico.....	1	971.33
105	Técnico.....	1	967.00
106	Asistente Administrativo II.....	30	950.00
107	Asistente Administrativo II.....	1	937.00
108	Colaborador Técnico.....	9	925.00
109	Técnico.....	4	925.00
110	Técnico.....	1	900.33
111	Asistente Administrativo II.....	14	900.00
112	Colaborador Operativo Especializado I.....	1	900.00
113	Supervisor.....	1	900.00
114	Técnico.....	2	900.00
115	Técnico.....	1	895.00
116	Asistente Administrativo II.....	1	890.00
117	Asistente Administrativo II.....	1	883.67
118	Técnico.....	1	883.67
119	Técnico.....	2	870.33
120	Técnico.....	1	863.67
121	Técnico.....	1	850.00
122	Técnico.....	8	845.00
123	Asistente Administrativo II.....	2	831.40
124	Colaborador Técnico.....	1	825.00
125	Secretaria II.....	1	825.00
126	Técnico.....	1	825.00
127	Técnico.....	1	820.00
128	Asistente Administrativo II.....	1	795.00
129	Asistente Administrativo IV.....	1	795.00
130	Técnico.....	2	795.00
131	Técnico.....	1	790.00
132	Asistente Administrativo IV.....	2	780.00
133	Técnico.....	1	739.21
134	Secretaria.....	1	645.00
135	Asistente Administrativo.....	1	600.00

LT: 03 Transferencia de Fondos por Egresos Presupuestarios y Otros Fondos de Manejo Especial
Código: 2023-0700-1-05-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
136	Jefe de División.....	1	2,134.08
137	Jefe de División.....	1	2,100.00
138	Jefe de Departamento.....	5	1,775.00
139	Jefe de Departamento.....	1	1,698.00
140	Jefe de Unidad.....	1	1,650.00
141	Técnico.....	1	1,306.60
142	Coordinador.....	1	1,249.17
143	Coordinador.....	3	1,200.00
144	Técnico II.....	1	1,199.33
145	Técnico.....	4	1,096.33
146	Técnico.....	1	1,090.00
147	Técnico.....	1	1,079.67
148	Técnico.....	1	1,050.00
149	Asistente Administrativo II.....	1	983.67
150	Técnico.....	1	974.67
151	Técnico.....	1	955.00
152	Técnico.....	2	940.00
153	Técnico.....	5	925.00
154	Técnico.....	2	900.00
155	Asistente Administrativo II.....	1	867.00
156	Asistente Administrativo IV.....	1	867.00
157	Técnico.....	1	820.00
158	Asistente Administrativo.....	1	800.00
159	Asistente Administrativo IV.....	2	795.00
160	Asistente Administrativo IV.....	1	773.67
161	Asistente Administrativo IV.....	1	760.00
162	Asistente Administrativo.....	1	700.00
163	Secretaria.....	1	700.00
164	Asistente Administrativo IV.....	1	660.00
165	Personal de Servicio.....	1	590.00

UP: 06 Contabilidad Gubernamental

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-0700-1-06-01-21-1

1	Jefe de División.....	1	2,000.00
2	Especialista.....	1	1,497.89
3	Jefe de Unidad.....	1	1,440.00
4	Técnico II.....	1	1,295.00
5	Técnico III.....	3	1,170.00
6	Jefe de Unidad.....	1	1,050.00
7	Técnico.....	1	1,000.00
8	Encargado de Activo Fijo/Almacén.....	1	990.00
9	Encargado de Mantenimiento.....	1	890.00
10	Encargado de Transporte.....	1	890.00
11	Secretaria I.....	2	880.00
12	Asistente Administrativo I.....	2	775.00
13	Secretaria II.....	1	775.00
14	Motorista I.....	1	745.00
15	Motorista II.....	4	695.00
16	Asistente Administrativo II.....	1	675.00
17	Personal de Mantenimiento.....	1	650.00

LT: 02 Gestión Operativa del Subsistema de Contabilidad Gubernamental
Código: 2023-0700-1-06-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Jefe de División.....	6	2,000.00
19	Jefe de Departamento.....	10	1,665.00
20	Jefe de Unidad.....	2	1,440.00
21	Analista Programador.....	2	1,360.00
22	Técnico I.....	9	1,360.00
23	Técnico II.....	15	1,295.00
24	Técnico Valuador I.....	1	1,275.00
25	Técnico Valuador II.....	2	1,275.00
26	Técnico Valuador I.....	2	1,240.00
27	Técnico Valuador II.....	1	1,240.00
28	Técnico III.....	43	1,170.00
29	Técnico de Soporte Informático.....	2	1,170.00
30	Asistente Administrativo II.....	1	825.00
31	Secretaria II.....	6	775.00

UP: 07 Apelaciones Tributarias y de Aduanas

LT: 01 Dirección y Soporte Administrativo
Código: 2023-0700-1-07-01-21-1

1	Jefe de Departamento.....	1	1,770.67
2	Jefe de Área.....	1	1,533.20
3	Especialista.....	2	1,330.00
4	Especialista.....	1	1,300.00
5	Técnico.....	1	1,160.00
6	Asistente de Presidencia.....	1	925.00
7	Técnico.....	1	900.00
8	Motorista.....	1	831.46
9	Asistente Administrativo V.....	1	825.00
10	Asistente Administrativo V.....	1	800.00
11	Motorista.....	1	722.34
12	Motorista.....	1	715.00
13	Personal de Servicio III.....	2	640.00

LT: 02 Servicios Técnicos Tributarios y de Aduanas
Código: 2023-0700-1-07-02-21-1

14	Jefe de Departamento.....	2	1,800.00
15	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
16	Jefe de Área.....	1	1,400.00
17	Profesional Técnico.....	11	1,400.00
18	Profesional Técnico.....	1	1,383.67
19	Profesional Técnico.....	1	1,350.00
20	Profesional Técnico.....	4	1,300.00
21	Asistente Administrativo IV.....	1	850.00

Ramo de Relaciones Exteriores

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0800-1-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro		
	1) Sueldo.....		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		2	2,652.01
3	Técnico VIII	1	1,836.02
4	Técnico VIII	1	1,700.00
5	Técnico VII	1	1,595.00
6	Jefe de Sección.....	1	1,591.15
7	Técnico VII	1	1,591.15
8	Técnico VII	1	1,575.32
9	Técnico VII	1	1,500.00
10	Técnico VII	1	1,492.00
11	Técnico VI	3	1,373.12
12	Técnico V	2	1,334.58
13	Técnico V	1	1,286.00
14	Técnico V	10	1,240.68
15	Técnico V	1	1,239.65
16	Técnico V	1	1,200.00
17	Técnico IV	3	1,183.25
18	Técnico V	2	1,183.00
19	Técnico IV	1	1,110.00
20	Técnico III	1	1,081.40
21	Técnico III	6	1,078.40
22	Técnico II	6	994.14
23	Técnico I	4	946.59
24	Asistente Administrativo V	1	888.29
25	Asistente Administrativo IV	6	815.02
26	Asistente Administrativo III	4	741.11
27	Asistente Administrativo II	1	689.27
28	Asistente Administrativo I	3	621.72
29	Personal de Servicio III	1	590.60
30	Personal de Servicio II	1	543.60

LT: 02 Coordinación General Administrativa y Financiera

Código: 2023-0800-1-01-02-21-1

31	Técnico VIII	1	1,955.50
32	Técnico VIII	1	1,852.50
33	Jefe de Sección.....	2	1,637.38
34	Técnico VII	1	1,637.38
35	Técnico VII	1	1,595.00
36	Técnico VII	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Jefe de Sección.....	1	1,492.00
38	Técnico VI.....	1	1,450.00
39	Técnico VII.....	1	1,400.00
40	Técnico VI.....	1	1,373.12
41	Técnico V.....	1	1,334.58
42	Técnico V.....	1	1,286.00
43	Técnico V.....	9	1,240.68
44	Técnico IV.....	4	1,183.25
45	Técnico IV.....	1	1,180.11
46	Técnico III.....	2	1,081.40
47	Técnico III.....	11	1,078.40
48	Técnico II.....	7	994.14
49	Técnico I.....	14	946.59
50	Técnico II.....	2	936.47
51	Técnico I.....	3	923.75
52	Técnico I.....	1	900.00
53	Asistente Administrativo V.....	6	888.29
54	Asistente Administrativo IV.....	1	833.83
55	Asistente Administrativo IV.....	9	815.02
56	Asistente Administrativo IV.....	1	765.99
57	Asistente Administrativo III.....	13	741.11
58	Asistente Administrativo III.....	2	740.82
59	Asistente Administrativo II.....	24	689.27
60	Asistente Administrativo I.....	26	621.72
61	Personal de Servicio III.....	12	590.60
62	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	585.70
63	Asistente Administrativo I.....	7	574.29
64	Médico General (4 horas diarias).....	1	574.29
65	Personal de Servicio II.....	11	543.60
66	Médico Pediatra (4 horas diarias).....	1	524.29
67	Personal de Servicio I.....	1	500.00
68	Personal de Servicio I.....	9	497.27
69	Personal de Servicio I.....	1	496.00
70	Asistente Administrativo I.....	4	480.00
71	Personal de Servicio I.....	1	450.00
72	Personal de Servicio I.....	1	411.50

LT: 03 Protocolo y Órdenes

Código: 2023-0800-1-01-03-21-1

73	Técnico VIII.....	1	1,852.50
74	Técnico III.....	1	1,078.40
75	Asistente Administrativo VI.....	1	946.59
76	Técnico I.....	2	946.59
77	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
78	Asistente Administrativo I.....	2	621.72

LT: 04 Asuntos de Género

Código: 2023-0800-1-01-04-21-1

79	Técnico VII.....	1	1,500.00
80	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 06 Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
Código: 2023-0800-1-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
81	Asistente Administrativo III	2	741.11
82	Asistente Administrativo III	1	740.82

UP: 02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana

LT: 01 Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana
Código: 2023-0800-1-02-01-21-1

1	Técnico VII	1	1,595.00
2	Técnico V	1	1,240.68

LT: 02 Representaciones Consulares
Código: 2023-0800-1-02-02-21-1

3	Asistente Administrativo	1	2,140.34
4	Asistente Administrativo	3	2,096.05
5	Asistente Administrativo	1	2,027.60
6	Asistente Administrativo	1	2,015.24
7	Asistente Administrativo	1	1,851.47

LT: 03 Coordinación de Servicios Consulares
Código: 2023-0800-1-02-03-21-1

8	Jefe de Sección.....	2	1,637.38
9	Técnico VII	1	1,637.38
10	Técnico VII	1	1,595.00
11	Técnico VI	1	1,373.12
12	Técnico V	5	1,240.68
13	Técnico IV	4	1,183.25
14	Técnico IV	1	1,146.54
15	Técnico III	3	1,078.40
16	Técnico II	5	994.14
17	Técnico I	4	946.59
18	Asistente Administrativo IV	3	815.02
19	Asistente Administrativo IV	2	800.00
20	Asistente Administrativo III	4	741.11
21	Asistente Administrativo II	5	689.27
22	Asistente Administrativo I	3	621.72
23	Asistente Administrativo I	9	574.29
24	Personal de Servicio II	3	543.60
25	Asistente Administrativo I	1	500.00
26	Personal de Servicio I	2	497.27

LT: 04 Diáspora y Desarrollo
Código: 2023-0800-1-02-04-21-1

27	Técnico V	1	1,239.65
28	Técnico IV	1	1,183.25
29	Técnico IV	1	1,110.00
30	Técnico I	1	954.36

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Técnico I.....	1	946.59
32	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
33	Asistente Administrativo III.....	1	740.82
34	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 05 Movilidad Humana y Asistencia e Inclusión a la Persona Migrante
Código: 2023-0800-1-02-05-21-1

35	Técnico VII.....	1	1,595.00
36	Técnico VII.....	1	1,500.00
37	Jefe de Sección.....	1	1,377.50
38	Técnico VI.....	1	1,373.12
39	Técnico V.....	2	1,240.68
40	Técnico IV.....	1	1,183.25
41	Técnico IV.....	1	1,110.00
42	Técnico III.....	4	1,078.40
43	Técnico I.....	6	946.59
44	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
45	Asistente Administrativo III.....	1	750.00
46	Asistente Administrativo III.....	1	741.11
47	Asistente Administrativo II.....	3	689.27

LT: 06 Gestión de Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos
Código: 2023-0800-1-02-06-21-1

48	Técnico VIII.....	1	1,700.00
49	Técnico V.....	5	1,240.68
50	Asistente Administrativo I.....	2	621.72
51	Personal de Servicio III.....	1	590.60

LT: 07 Protección y Desarrollo a la Persona Migrante Salvadoreña
Código: 2023-0800-1-02-07-21-1

52	Técnico II.....	1	994.14
----	-----------------	---	--------

UP: 03 Administración de Política Internacional e Integración

LT: 01 Política Exterior
Código: 2023-0800-1-03-01-21-1

1	Técnico VIII.....	1	1,784.00
2	Técnico VII.....	1	1,637.38
3	Técnico VI.....	2	1,373.12
4	Técnico V.....	1	1,240.68
5	Técnico III.....	2	1,081.40
6	Técnico III.....	10	1,078.40
7	Técnico III.....	1	1,078.10
8	Técnico II.....	2	994.14
9	Técnico I.....	1	946.59
10	Asistente Administrativo IV.....	1	815.02
11	Asistente Administrativo IV.....	1	800.00
12	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

LT: 02 Representaciones Diplomáticas
Código: 2023-0800-1-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Asistente Administrativo	1	2,096.05
14	Asistente Administrativo	1	2,015.24

LT: 03 Asuntos de Soberanía Nacional
Código: 2023-0800-1-03-03-21-1

Diets a los miembros de la Comisión Consultiva, a razón de \$57.14 cada uno, por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas mensuales, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$228.56 al mes, aun cuando el número de sesiones a las que asistan fuera mayor a cuatro.

15	Técnico V	2	1,240.68
16	Técnico IV	1	1,183.25
17	Técnico IV	1	1,110.00
18	Técnico III	2	1,078.40
19	Técnico II	1	994.14
20	Asistente Administrativo V	1	888.29
21	Asistente Administrativo IV	1	815.02
22	Asistente Administrativo III	1	741.11
23	Asistente Administrativo II	4	689.27
24	Asistente Administrativo I	1	621.72
25	Personal de Servicio I	2	496.54
26	Personal de Servicio I	3	400.00

LT: 04 Derechos Humanos
Código: 2023-0800-1-03-04-21-1

27	Técnico VII	1	1,595.00
28	Técnico VII	1	1,575.32
29	Técnico V	1	1,291.15
30	Técnico V	3	1,240.68
31	Técnico V	1	1,183.00
32	Técnico III	1	1,078.40
33	Técnico I	1	946.59
34	Asistente Administrativo III	2	741.11
35	Asistente Administrativo II	1	689.27
36	Asistente Administrativo I	2	621.72

LT: 05 Relaciones Económicas
Código: 2023-0800-1-03-05-21-1

37	Técnico V	2	1,240.68
38	Técnico IV	1	1,183.25
39	Técnico III	2	1,078.40
40	Técnico II	2	994.14
41	Técnico I	1	946.59

UP: 04 Instituto Especializado en Educación Superior para la Formación Diplomática

LT: 01 Formación Diplomática

Código: 2023-0800-1-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Sección.....	1	1,637.38
2	Técnico VII.....	1	1,500.00
3	Técnico I.....	1	946.59
4	Asistente Administrativo IV.....	3	815.02
5	Asistente Administrativo II.....	1	689.27
6	Asistente Administrativo I.....	1	621.72

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0900

Ramo de la Defensa Nacional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior
Código: 2023-0900-1-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Profesional III, Clase 6	2	1,800.00
4	Profesional II, Clase 6	2	1,415.00
5	Profesional II, Clase 5	1	1,329.63
6	Profesional I, Clase 6	4	1,216.00
7	Profesional I, Clase 5	3	1,091.12
8	Profesional I, Clase 4	1	1,011.12
9	Profesional I, Clase 3	15	958.65
10	Técnico Administrativo III, Clase 6	3	886.60
11	Técnico Administrativo III, Clase 5	7	845.02
12	Técnico Administrativo III, Clase 4	7	803.44
13	Técnico Administrativo III, Clase 3	5	761.86
14	Técnico Administrativo III, Clase 2	10	720.28
15	Técnico Administrativo II, Clase 1	9	678.70
16	Técnico Administrativo II, Clase 3	7	625.24
17	Técnico Administrativo II, Clase 2	60	589.60
18	Técnico Administrativo I, Clase 4	6	536.14
19	Técnico Administrativo I, Clase 3	15	520.85
20	Técnico Administrativo I, Clase 2	38	490.60
21	Técnico Administrativo I, Clase 1	23	460.35
22	Servicios Generales III, Clase 4	23	448.25
23	Servicios Generales III, Clase 3	12	424.05

LT: 02 Gestión Financiera Institucional
Código: 2023-0900-1-01-02-21-1

24	Profesional II, Clase 7	1	1,500.00
25	Profesional III, Clase 5	1	1,415.00
26	Profesional II, Clase 5	4	1,329.63
27	Profesional II, Clase 4	1	1,261.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Profesional I, Clase 5.....	4	1,063.59
29	Profesional I, Clase 4.....	2	1,011.12
30	Profesional I, Clase 3.....	1	958.65
31	Profesional I, Clase 2.....	2	906.18
32	Técnico Administrativo III, Clase 6.....	2	886.60
33	Técnico Administrativo III, Clase 5.....	1	845.02
34	Técnico Administrativo III, Clase 4.....	2	803.44
35	Técnico Administrativo III, Clase 3.....	1	761.86
36	Técnico Administrativo III, Clase 2.....	2	720.28
37	Técnico Administrativo II, Clase 3.....	3	625.24
38	Técnico Administrativo I, Clase 5.....	3	565.84
39	Técnico Administrativo II, Clase 1.....	1	553.96

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1500

Consejo Nacional de la Judicatura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-1500-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura		
	1) Sueldo		3,884.57
	2) Gastos de Representación	1	750.00
			4,634.57
2	Consejal		
	1) Sueldo		3,649.15
	2) Gastos de Representación	6	500.00
			4,149.15
3	Secretario Ejecutivo.....	1	2,942.86
4	Gerente General.....	1	2,942.85
5	Coordinador General.....	1	2,380.77
6	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
7	Jefe de Unidad II.....	1	2,380.77
8	Jefe de Unidad.....	2	2,034.08
9	Jefe de Unidad.....	1	1,933.44
10	Profesional II.....	1	1,839.26
11	Jefe Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.....	1	1,835.73
12	Contador Institucional.....	1	1,734.49
13	Profesional I.....	1	1,734.49
14	Colaborador Técnico.....	1	1,580.28
15	Jefe de Presupuesto.....	1	1,580.28
16	Tesorero Institucional.....	1	1,580.28
17	Técnico I.....	1	1,547.33
18	Administrador de Redes.....	1	1,412.55
19	Técnico I.....	10	1,412.55
20	Técnico.....	1	1,297.77
21	Administrador de Base de Datos.....	1	1,227.15
22	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
23	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
24	Colaborador Técnico.....	1	1,105.32
25	Coordinador de Soporte Técnico.....	1	1,105.32
26	Colaborador Jurídico.....	2	1,071.24
27	Colaborador Administrativo II.....	1	1,067.60
28	Colaborador Jurídico.....	1	1,067.60
29	Secretaria Ejecutiva.....	2	1,067.60
30	Asistente I.....	6	1,019.15
31	Colaborador Jurídico.....	1	1,019.15
32	Colaborador Jurídico.....	1	1,016.08
33	Coordinador de Sistemas.....	1	1,016.08
34	Analista Programador.....	1	1,005.81
35	Asistente I.....	1	994.91
36	Secretaria IV.....	1	994.91
37	Colaborador de Oficina III.....	2	912.08
38	Técnico de Soporte.....	1	912.08

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
39	Auxiliar de Compras y Suministros	1	857.50
40	Colaborador Administrativo I.....	1	857.50
41	Colaborador Administrativo I.....	1	850.00
42	Médico General (5 Horas Diarias)	1	838.01
43	Técnico.....	1	838.00
44	Colaborador de Oficina II.....	3	744.46
45	Colaborador de Oficina I.....	2	729.42
46	Auxiliar Administrativo II	1	663.35
47	Motorista III.....	2	663.35
48	Auxiliar Administrativo II	2	654.45
49	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
50	Recepcionista	1	654.45
51	Motorista	4	650.00
52	Auxiliar de Mantenimiento	1	631.36
53	Motorista II.....	5	631.36
54	Motorista I.....	2	625.24
55	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
56	Motorista	1	598.09
57	Auxiliar Administrativo I	2	521.72
58	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	521.72
59	Colaborador de Servicios.....	1	443.60

LT: 02 Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género
Código: 2023-1500-2-01-02-21-1

60	Jefe de Unidad	1	2,118.86
61	Asistente I	1	1,019.15
62	Digitador de Datos II	1	788.29

UP: 02 Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces

LT: 01 Selección de Magistrados y Jueces
Código: 2023-1500-2-02-01-21-1

1	Jefe de Unidad Técnica.....	1	2,380.77
2	Psicólogo	1	1,412.55
3	Trabajador Social	2	1,412.55
4	Técnico I.....	1	1,412.55
5	Colaborador Jurídico I.....	1	1,227.15
6	Asistente I.....	1	1,108.25
7	Colaborador Administrativo II.....	2	1,105.32
8	Analista Programador.....	1	1,005.81
9	Secretaria IV.....	1	994.91
10	Técnico.....	1	857.50
11	Colaborador de Oficina II.....	1	788.29
12	Colaborador de Oficina I.....	1	729.42

LT: 02 Evaluación de Magistrados y Jueces
Código: 2023-1500-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Jefe Unidad Técnica.....	1	2,380.77
14	Coordinador de Área.....	4	2,118.86
15	Coordinador de Evaluación.....	1	2,118.85
16	Evaluador Judicial.....	1	1,734.49
17	Evaluador Judicial II.....	10	1,663.87
18	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	1,005.81
19	Secretaria V.....	1	994.91

UP: 03 Escuela de Capacitación Judicial

LT: 01 Escuela de Capacitación Judicial
Código: 2023-1500-2-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	3,306.60
2	Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial.....	1	2,380.77
3	Administrador de Sede.....	2	2,118.86
4	Coordinador Administrativo.....	1	2,118.86
5	Coordinador de Área.....	6	2,118.86
6	Jefe de Sección.....	1	2,118.86
7	Profesional III.....	1	2,118.86
8	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.....	1	1,734.49
9	Profesional I.....	3	1,734.49
10	Técnico Metodólogo.....	1	1,734.49
11	Administrador de la Plataforma Virtual.....	1	1,637.38
12	Jefe de Biblioteca.....	1	1,412.55
13	Diseñador Gráfico.....	1	1,227.15
14	Colaborador Administrativo II.....	1	1,105.32
15	Webmaster.....	1	1,105.32
16	Técnico Bibliotecario.....	1	1,019.30
17	Asistente I.....	5	1,019.15
18	Secretaria IV.....	1	994.91
19	Colaborador de Oficina III.....	1	973.72
20	Colaborador de Oficina III.....	3	912.08
21	Digitador de Datos II.....	2	788.29
22	Técnico de Producción Audiovisual.....	1	746.43
23	Colaborador de Oficina II.....	1	744.46
24	Enfermera.....	1	729.42
25	Secretaria II.....	1	729.42
26	Colaborador de Servicios Varios III.....	1	654.45
27	Auxiliar Administrativo II.....	1	650.00
28	Auxiliar Administrativo II.....	1	648.30
29	Motorista II.....	2	631.36
30	Digitador de Datos I.....	1	630.69
31	Auxiliar Administrativo II.....	2	600.80
32	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	600.80
33	Digitador de Datos.....	2	600.00
34	Auxiliar Administrativo I.....	1	525.17

1600

Órgano Judicial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-1600-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial:		
	1) Sueldo		5,621.03
	2) Gastos de Representación	1	1,414.29
			7,035.32
2	Magistrado de la Corte Suprema de Justicia:		
	1) Sueldo		4,717.89
	2) Gastos de Representación	14	1,022.86
			5,740.75
3	Asistente de Presidencia	1	3,445.39
4	Director II	2	3,445.39
5	Jefe de Unidad III	1	3,139.16
6	Jefe de Unidad II	1	2,941.58
7	Asistente II	2	2,630.67
8	Jefe de Unidad I	1	2,488.23
9	Colaborador Técnico VII	2	2,323.69
10	Colaborador Jurídico VII	2	2,315.34
11	Colaborador Jurídico VI	1	2,134.44
12	Colaborador Jurídico V	2	2,034.03
13	Colaborador Técnico V	5	2,034.03
14	Secretaría VII	1	2,034.03
15	Colaborador de Oficina VII	1	1,974.90
16	Colaborador de Oficina VI	1	1,903.70
17	Colaborador Jurídico IV	1	1,861.69
18	Colaborador Técnico III	2	1,853.13
19	Colaborador de Oficina V	1	1,840.31
20	Colaborador de Oficina IV	1	1,754.86
21	Colaborador de Oficina III	4	1,692.19
22	Colaborador Jurídico III	3	1,687.91
23	Secretaría IV	2	1,639.70
24	Colaborador Técnico II	1	1,636.63
25	Colaborador Técnico I	2	1,591.32
26	Colaborador de Oficina I	7	1,548.81
27	Colaborador Jurídico II	1	1,544.41
28	Secretaría III	1	1,482.85
29	Auxiliar de Oficina III	1	1,469.65
30	Técnico Auxiliar II	1	1,452.06
31	Colaborador Judicial B-I	1	1,426.51
32	Colaborador Jurídico I	2	1,409.64
33	Auxiliar de Oficina II	8	1,381.68
34	Secretaría II	5	1,379.26
35	Motorista III	1	1,300.88
36	Colaborador de Servicios Varios III	2	1,257.36
37	Motorista II	2	1,228.85
38	Secretaría I	2	1,199.57
39	Colaborador de Servicios Varios II	2	1,190.07
40	Colaborador de Servicios Varios I	1	1,122.77

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2023-1600-2-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
41	Director.....	1	2,971.09
42	Colaborador Jurídico IX.....	1	2,950.00
43	Jefe de Unidad de Programación y Seguimiento Institucional.....	1	2,741.90
44	Jefe de Unidad de Proyectos y Cooperación Internacional.....	1	2,741.90
45	Asistente II.....	3	2,630.67
46	Profesional de Clínica III.....	1	2,541.46
47	Asistente I.....	1	2,488.23
48	Jefe de Unidad I.....	4	2,488.23
49	Profesional de Clínica II.....	3	2,437.11
50	Colaborador Técnico VII.....	1	2,323.69
51	Colaborador Técnico VI.....	9	2,231.30
52	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
53	Colaborador Jurídico V.....	1	2,034.03
54	Colaborador Técnico V.....	4	2,034.03
55	Coordinador de Oficina.....	2	2,034.03
56	Colaborador de Oficina VII.....	2	1,974.90
57	Colaborador de Oficina VI.....	13	1,903.70
58	Colaborador Técnico IV.....	4	1,890.87
59	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
60	Colaborador Técnico III.....	5	1,853.13
61	Secretaria VI.....	1	1,853.13
62	Colaborador de Oficina V.....	6	1,840.31
63	Colaborador de Oficina IV.....	4	1,754.86
64	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
65	Colaborador de Oficina III.....	15	1,692.19
66	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	4	1,690.00
67	Colaborador Jurídico III.....	1	1,687.91
68	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
69	Secretaria IV.....	4	1,639.70
70	Colaborador Técnico II.....	14	1,636.63
71	Colaborador de Oficina II.....	7	1,626.50
72	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	3	1,620.00
73	Colaborador Técnico I.....	3	1,591.32
74	Colaborador de Oficina I.....	30	1,548.81
75	Colaborador Jurídico II.....	2	1,544.41
76	Secretaria III.....	7	1,482.85
77	Asistente de Oficina.....	8	1,469.65
78	Auxiliar de Oficina III.....	7	1,469.65
79	Supervisor de Agentes de Protección Judicial.....	2	1,469.65
80	Profesional de Clínica II (4 horas diarias).....	2	1,452.06
81	Técnico Auxiliar II.....	15	1,452.06
82	Docente II.....	4	1,437.59
83	Colaborador Judicial B-I.....	9	1,426.51
84	Colaborador Jurídico I.....	3	1,409.64
85	Colaborador Judicial B-II.....	3	1,394.60
86	Notificador B-I.....	1	1,391.00
87	Auxiliar de Oficina II.....	73	1,381.68
88	Colaborador de Mantenimiento III.....	5	1,381.68
89	Secretaria II.....	34	1,379.26
90	Agente de Protección Judicial III.....	9	1,345.20
91	Asistente de Clínica.....	4	1,330.97
92	Docente I.....	4	1,311.96

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
93	Colaborador de Taller III.....	4	1,300.88
94	Motorista III.....	22	1,300.88
95	Técnico Auxiliar I.....	10	1,300.88
96	Colaborador de Mantenimiento II.....	16	1,281.09
97	Profesional de Clínica I (4 horas diarias).....	1	1,271.61
98	Auxiliar de Autopsia I.....	1	1,269.78
99	Agente de Protección Judicial II.....	36	1,266.85
100	Colaborador de Servicios Varios III.....	7	1,257.36
101	Colaborador de Taller II.....	4	1,228.85
102	Motorista II.....	15	1,228.85
103	Auxiliar de Oficina I.....	38	1,199.57
104	Secretaria I.....	23	1,199.57
105	Motorista.....	9	1,194.81
106	Colaborador de Servicios Varios II.....	19	1,190.07
107	Agente de Protección Judicial I.....	67	1,175.81
108	Ordenanza B-I.....	4	1,175.81
109	Ordenanza I.....	8	1,175.81
110	Colaborador de Mantenimiento I.....	15	1,156.82
111	Colaborador de Taller I.....	7	1,156.82
112	Motorista I.....	24	1,156.82
113	Asistente de Clínica (4 horas diarias).....	1	1,127.54
114	Colaborador de Servicios Varios I.....	61	1,122.77

LT: 03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-1600-2-01-03-21-1

115	Auxiliar de Oficina III.....	1	1,469.65
-----	------------------------------	---	----------

UP: 02 Asuntos Jurídicos

LT: 01 Administración de Asuntos Jurídicos
Código: 2023-1600-2-02-01-21-1

1	Director I.....	1	3,200.28
2	Jefe de Unidad de Sistemas Administrativos.....	1	3,200.28
3	Asistente Administrativo I.....	1	3,161.44
4	Asistente II.....	1	2,630.67
5	Colaborador Jurídico VIII.....	2	2,630.67
6	Coordinador General de CJI III.....	1	2,490.00
7	Jefe de Unidad I.....	2	2,488.23
8	Colaborador Jurídico VII.....	9	2,315.34
9	Coordinador General de CJI II.....	1	2,231.45
10	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
11	Jefe de Departamento de Información de Personas Detenidas.....	1	2,231.30
12	Colaborador Jurídico VI.....	4	2,134.44
13	Colaborador Jurídico V.....	7	2,034.03
14	Colaborador Técnico V.....	2	2,034.03
15	Coordinador de Oficina.....	1	2,034.03
16	Secretaria VII.....	1	2,034.03
17	Colaborador de Oficina VII.....	3	1,974.90
18	Coordinador de Gestión Judicial CJI III.....	2	1,945.00
19	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,903.70
20	Colaborador Jurídico IV.....	9	1,861.69
21	Colaborador Técnico III.....	4	1,853.13

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
22	Secretaria VI.....	1	1,853.13
23	Colaborador de Oficina V.....	1	1,840.31
24	Coordinador de Gestión Judicial CJI II.....	1	1,775.00
25	Secretaria V.....	1	1,772.67
26	Colaborador de Oficina IV.....	2	1,754.86
27	Colaborador de Oficina III.....	5	1,692.19
28	Coordinador de Oficina Común CJI III.....	7	1,690.00
29	Administrador Regional.....	1	1,687.91
30	Colaborador Jurídico III.....	10	1,687.91
31	Supervisor de Oficina.....	1	1,687.91
32	Secretaria IV.....	4	1,639.70
33	Colaborador Técnico II.....	12	1,636.63
34	Colaborador de Oficina II.....	5	1,626.50
35	Coordinador de Oficina Común CJI II.....	5	1,620.00
36	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	51	1,613.30
37	Colaborador de Oficina I.....	9	1,548.81
38	Colaborador Jurídico II.....	13	1,544.41
39	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	1	1,500.00
40	Secretaria III.....	3	1,482.85
41	Asistente de Oficina.....	14	1,469.65
42	Auxiliar de Oficina III.....	3	1,469.65
43	Técnico Auxiliar II.....	6	1,452.06
44	Colaborador Jurídico I.....	1	1,445.85
45	Colaborador Judicial A-II.....	1	1,426.51
46	Colaborador Judicial B-I.....	107	1,426.51
47	Colaborador Jurídico I.....	9	1,409.64
48	Colaborador Judicial B-II.....	2	1,394.60
49	Colaborador Judicial C-I.....	3	1,394.60
50	Notificador B-I.....	1	1,391.00
51	Auxiliar de Oficina II.....	21	1,381.68
52	Colaborador de Mantenimiento III.....	1	1,381.68
53	Secretaria II.....	17	1,379.26
54	Notificador B-II.....	1	1,360.25
55	Notificador C-I.....	1	1,360.25
56	Agente de Protección Judicial III.....	2	1,345.20
57	Citador.....	11	1,319.89
58	Citador B-I.....	1	1,319.89
59	Colaborador Judicial C-III.....	1	1,302.61
60	Colaborador de Taller III.....	1	1,300.88
61	Motorista II.....	2	1,300.88
62	Técnico Auxiliar I.....	8	1,300.88
63	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,288.51
64	Colaborador de Mantenimiento II.....	1	1,281.09
65	Agente de Protección Judicial II.....	2	1,266.85
66	Colaborador de Servicios Varios III.....	4	1,257.36
67	Colaborador de Taller II.....	1	1,228.85
68	Motorista II.....	1	1,228.85
69	Auxiliar de Oficina I.....	23	1,199.57
70	Secretaria I.....	14	1,199.57
71	Motorista.....	1	1,194.81
72	Colaborador de Servicios Varios II.....	10	1,190.07
73	Agente de Protección Judicial I.....	3	1,175.81
74	Ordenanza B-I.....	3	1,175.81
75	Motorista I.....	2	1,156.82
76	Ordenanza.....	2	1,156.82
77	Colaborador de Servicios Varios I.....	22	1,122.77

UP: 03 Administración de Justicia

LT: 01 Administración de Justicia en Salas

Código: 2023-1600-2-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Unidad II.....	1	2,733.95
2	Asistente Técnico I.....	1	2,630.67
3	Colaborador Jurídico VIII.....	6	2,630.67
4	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
5	Colaborador Jurídico VII.....	12	2,315.34
6	Colaborador Jurídico VI.....	1	2,134.44
7	Colaborador Técnico V.....	1	2,034.03
8	Colaborador Jurídico IV.....	2	1,861.69
9	Colaborador de Oficina IV.....	1	1,754.86
10	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
11	Secretaria IV.....	3	1,639.70
12	Colaborador de Oficina I.....	3	1,548.81
13	Auxiliar de Oficina II.....	5	1,381.68
14	Motorista III.....	2	1,300.88
15	Colaborador de Servicios Varios III.....	3	1,257.36
16	Motorista II.....	1	1,228.85
17	Auxiliar de Oficina I.....	1	1,199.57
18	Secretaria I.....	1	1,199.57
19	Colaborador de Servicios Varios II.....	1	1,190.07
20	Colaborador de Servicios Varios I.....	2	1,122.77

LT: 02 Administración de Justicia en Tribunales y Centros Judiciales Integrados

Código: 2023-1600-2-03-02-21-1

21	Magistrado de Cámara I.....	66	4,048.95
22	Juez de Primera Instancia I.....	326	3,584.08
23	Juez de Paz I.....	107	3,183.17
24	Juez de Paz II.....	218	3,030.03
25	Jefe de Unidad I.....	1	2,488.23
26	Colaborador Jurídico VII.....	2	2,315.34
27	Colaborador Jurídico V.....	6	2,034.03
28	Secretario de Cámara I.....	17	1,941.85
29	Colaborador Jurídico IV.....	6	1,861.69
30	Secretario de Cámara II.....	14	1,852.03
31	Especialista Evaluador.....	2	1,776.94
32	Secretario de Primera Instancia I.....	114	1,762.18
33	Secretario de Primera Instancia II.....	123	1,706.42
34	Colaborador Jurídico III.....	5	1,687.91
35	Oficial Mayor A-I.....	19	1,633.07
36	Secretario de Paz I.....	40	1,624.07
37	Secretario de Primera Instancia III.....	32	1,624.07
38	Profesional de Equipo Multidisciplinario.....	259	1,613.30
39	Colaborador Jurídico II.....	8	1,544.41
40	Oficial Mayor A-II.....	15	1,539.83
41	Secretario de Paz II.....	31	1,530.83
42	Asistente de Juez de 1a. Instancia de CJI.....	27	1,500.00
43	Asistente de Juez de Paz de CJI.....	4	1,483.50
44	Colaborador Judicial A-I.....	101	1,474.86
45	Asistente de Oficina.....	1	1,469.65
46	Técnico Auxiliar II.....	1	1,452.06
47	Colaborador Jurídico I.....	6	1,445.85

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
48	Secretario - Notificador C-I.....	35	1,437.59
49	Secretario de Paz III.....	140	1,437.59
50	Colaborador Judicial A-II.....	76	1,426.51
51	Colaborador Judicial B-I.....	748	1,426.51
52	Notificador.....	1	1,395.66
53	Colaborador Judicial B-II.....	673	1,394.60
54	Colaborador Judicial C-I.....	179	1,394.60
55	Notificador B-I.....	156	1,391.00
56	Auxiliar de Oficina II.....	1	1,381.68
57	Secretaria II.....	1	1,379.26
58	Notificador B-II.....	159	1,360.25
59	Notificador C-I.....	19	1,360.25
60	Secretario de Paz IV.....	114	1,360.25
61	Colaborador Judicial B-III.....	147	1,352.72
62	Colaborador Judicial C-II.....	103	1,352.72
63	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,345.20
64	Citador B-I.....	33	1,319.89
65	Notificador B-III.....	31	1,319.89
66	Notificador C-II.....	31	1,319.89
67	Colaborador Judicial C-III.....	251	1,302.61
68	Citador B-II.....	64	1,271.61
69	Citador C-I.....	36	1,271.61
70	Notificador-Citador CIII.....	167	1,271.61
71	Colaborador Judicial C-IV.....	118	1,253.33
72	Citador B-III.....	27	1,224.12
73	Citador C-II.....	31	1,224.12
74	Notificador-Citador C-IV.....	117	1,224.12
75	Auxiliar de Oficina I.....	2	1,199.57
76	Motorista.....	54	1,194.81
77	Ordenanza A-I.....	29	1,190.07
78	Ordenanza B-I.....	109	1,175.81
79	Ordenanza A-II.....	28	1,171.08
80	Ordenanza C-I.....	35	1,171.08
81	Ordenanza B-II.....	121	1,156.82
82	Ordenanza B-III.....	31	1,137.04
83	Ordenanza C-II.....	31	1,132.29
84	Colaborador de Servicios Varios I.....	5	1,122.77
85	Ordenanza C-III.....	140	1,100.00
86	Ordenanza C-IV.....	114	1,098.90

UP: 05 Medicina Legal**LT: 01 Dirección y Administración****Código: 2023-1600-2-05-01-21-1**

1	Colaborador Técnico IX.....	1	2,741.90
2	Colaborador Técnico VI.....	1	2,388.69
3	Colaborador Técnico VI.....	2	2,231.30
4	Sub-Jefe Regional.....	2	2,231.30
5	Colaborador Técnico V.....	1	2,034.03
6	Colaborador de Oficina VI.....	1	1,903.70
7	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	1	1,714.51
8	Colaborador de Oficina III.....	1	1,692.19
9	Administrador Regional.....	2	1,687.91
10	Colaborador Técnico II.....	1	1,636.63
11	Colaborador de Oficina II.....	1	1,626.50
12	Secretaria III.....	4	1,482.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Auxiliar de Oficina II.....	2	1,381.68
14	Secretaria II.....	9	1,379.26
15	Motorista III.....	2	1,300.88
16	Técnico Auxiliar I.....	1	1,300.88
17	Agente de Protección Judicial II.....	1	1,266.85
18	Motorista II.....	7	1,228.85
19	Auxiliar de Oficina I.....	5	1,199.57
20	Secretaria I.....	23	1,199.57
21	Colaborador de Servicios Varios II.....	7	1,190.07
22	Motorista I.....	26	1,156.82
23	Colaborador de Servicios Varios I.....	21	1,122.77

LT: 02 Peritaje

Código: 2023-1600-2-05-02-21-1

24	Jefe Técnico Normativo.....	2	3,023.93
25	Médico Genetista.....	1	2,671.20
26	Médico Forense III (con turno).....	15	2,541.46
27	Colaborador Técnico VIII.....	1	2,231.30
28	Médico Forense II (Con Turno).....	52	2,054.60
29	Odontólogo Forense.....	2	2,054.60
30	Profesional de Laboratorio Forense.....	7	1,714.51
31	Psicólogo Forense.....	8	1,714.51
32	Trabajador Social Forense.....	4	1,714.51
33	Trabajador Social para Atención al Usuario.....	2	1,714.51
34	Técnico de Laboratorio y Gabinete.....	3	1,714.51
35	Auxiliar de Autopsia II.....	12	1,467.48
36	Enfermera Forense II.....	6	1,467.48
37	Técnico de Rayos X.....	4	1,467.48
38	Agente de Protección Judicial III.....	1	1,345.20
39	Auxiliar de Autopsia I.....	27	1,269.78
40	Colaborador de Servicios Varios I.....	1	1,122.77

1700

Fiscalía General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-1700-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Fiscal General de la República		
	1) Sueldo	5,025.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	5,596.43

1800

Procuraduría General de la República

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-1800-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Procurador General de la República		
	1) Sueldo	4,425.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	4,996.43
2	Procurador General Adjunto		
	1) Sueldo	3,425.00	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,996.43
3	Asesor Estratégico	2	3,100.00
4	Asesor Administrativo	1	3,000.00
5	Asesor Jurídico	1	3,000.00
6	Director de Asuntos Jurídicos	1	3,000.00
7	Director Administrativo	1	2,750.00
8	Director Financiero	1	2,750.00
9	Director de Comunicaciones, Protocolo y Relaciones Públicas	1	2,750.00
10	Director de Integridad	1	2,750.00
11	Director de Talento Humano	1	2,750.00
12	Coordinador de Apoyo II	2	2,600.00
13	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
14	Secretario General	1	2,600.00
15	Coordinador de Apoyo I	11	2,400.00
16	Auditor Interno	1	2,300.00
17	Coordinador de Apoyo I	14	2,300.00
18	Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	2,300.00
19	Oficial de Información	1	2,300.00
20	Supervisor Regional	1	2,300.00
21	Supervisor Regional	4	2,100.00
22	Asistente Técnico I	7	1,825.00
23	Asistente Técnico II	1	1,710.00
24	Asistente Técnico II	4	1,700.00
25	Sub Coordinador del Centro de Formación, Análisis e Investigación	1	1,700.00
26	Asistente Técnico III	20	1,650.00
27	Contador Institucional	1	1,650.00
28	Tesorero Institucional	1	1,650.00
29	Técnico Presupuestario	1	1,650.00
30	Asistente Legal	2	1,615.00
31	Asistente Legal	1	1,610.00
32	Sub Director del Centro de Desarrollo Infantil	1	1,600.00
33	Técnico Administrativo I	6	1,600.00
34	Asistente Legal	1	1,585.00
35	Técnico Administrativo I	1	1,585.00
36	Técnico Administrativo I	2	1,550.00
37	Asistente Legal	1	1,500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Técnico Administrativo I.....	14	1,500.00
39	Técnico Administrativo I.....	1	1,475.00
40	Técnico Administrativo I.....	2	1,450.00
41	Técnico Informático.....	1	1,450.00
42	Médico.....	1	1,440.00
43	Técnico Administrativo II.....	6	1,440.00
44	Técnico Informático.....	4	1,440.00
45	Médico.....	1	1,435.00
46	Técnico Administrativo II.....	4	1,435.00
47	Técnico Informático.....	1	1,435.00
48	Técnico Administrativo II.....	5	1,400.00
49	Técnico Administrativo II.....	2	1,385.00
50	Técnico del Fondo Circulante.....	1	1,350.00
51	Psicólogo.....	1	1,320.00
52	Técnico Administrativo III.....	5	1,300.00
53	Técnico Administrativo III.....	1	1,290.00
54	Técnico Administrativo III.....	4	1,285.00
55	Técnico Administrativo III.....	1	1,264.00
56	Colaborador Administrativo I.....	1	1,200.00
57	Enfermera.....	1	1,200.00
58	Psicólogo.....	1	1,200.00
59	Técnico Informático.....	3	1,200.00
60	Colaborador Administrativo I.....	1	1,190.00
61	Colaborador Administrativo I.....	1	1,165.00
62	Colaborador Administrativo I.....	4	1,150.00
63	Colaborador Administrativo II.....	1	1,145.00
64	Colaborador Administrativo II.....	2	1,125.00
65	Colaborador Administrativo II.....	4	1,100.00
66	Técnico Agrimensura.....	2	1,100.00
67	Técnico Informático.....	1	1,100.00
68	Colaborador Administrativo II.....	4	1,090.00
69	Colaborador Administrativo II.....	3	1,085.00
70	Colaborador Administrativo II.....	1	1,075.00
71	Técnico Informático.....	1	1,075.00
72	Colaborador Administrativo II.....	3	1,040.00
73	Colaborador Administrativo II.....	1	1,035.00
74	Colaborador Administrativo II.....	1	1,030.00
75	Colaborador Administrativo II.....	6	1,010.00
76	Colaborador Administrativo III.....	5	1,000.00
77	Técnico Informático.....	2	1,000.00
78	Colaborador Administrativo III.....	3	990.00
79	Técnico de Planificación.....	1	985.00
80	Colaborador Administrativo III.....	1	970.00
81	Colaborador Administrativo III.....	1	955.00
82	Colaborador Administrativo III.....	13	950.00
83	Enfermera.....	1	950.00
84	Profesora de Educación Parvularia.....	3	950.00
85	Colaborador Administrativo III.....	1	940.00
86	Colaborador Administrativo III.....	3	935.00
87	Profesora de Educación Parvularia.....	1	935.00
88	Colaborador Administrativo III.....	2	925.00
89	Colaborador Administrativo III.....	10	900.00
90	Odontólogo.....	1	900.00
91	Colaborador Administrativo III.....	2	885.00
92	Colaborador Administrativo III.....	1	865.00
93	Colaborador Administrativo III.....	3	860.00
94	Colaborador Administrativo III.....	1	855.00
95	Colaborador Administrativo III.....	5	850.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Colaborador en Lectoescritura Braille	1	850.00
97	Colaborador Administrativo III	3	835.00
98	Profesora de Educación Parvularia	3	835.00
99	Colaborador Administrativo III	2	825.00
100	Colaborador Administrativo III	20	800.00
101	Colaborador Administrativo III	6	775.00
102	Colaborador Administrativo III	7	765.00
103	Colaborador Administrativo III	2	760.00
104	Colaborador Administrativo III	1	750.00
105	Odontólogo	1	650.00
106	Colaborador Administrativo III	3	600.00

UP: 02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación

LT: 01 Defensa de la Familia

Código: 2023-1800-2-02-01-21-1

1	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
2	Procurador Auxiliar	1	2,450.00
3	Procurador Auxiliar	2	2,400.00
4	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
5	Coordinador de Apoyo I	2	2,300.00
6	Procurador Auxiliar	16	2,300.00
7	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
8	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
9	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
10	Asistente Técnico III	6	1,650.00
11	Asistente Legal	5	1,615.00
12	Defensor Público	81	1,615.00
13	Asistente Social	1	1,450.00
14	Defensor Público	15	1,450.00
15	Notario	2	1,450.00
16	Trabajador Social	1	1,370.00
17	Psicólogo	16	1,320.00
18	Trabajador Social	21	1,320.00
19	Defensor Público	29	1,300.00
20	Notario	1	1,300.00
21	Trabajador Social	1	1,300.00
22	Psicólogo	2	1,220.00
23	Trabajador Social	3	1,210.00
24	Colaborador Jurídico	1	1,190.00
25	Psicólogo	1	1,175.00
26	Auxiliar Jurídico	3	1,145.00
27	Psicólogo	2	1,120.00
28	Trabajador Social	2	1,120.00
29	Auxiliar Jurídico	1	1,100.00
30	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
31	Auxiliar Jurídico	1	1,095.00
32	Auxiliar Jurídico	3	1,085.00
33	Auxiliar Jurídico	1	1,055.00
34	Auxiliar Jurídico	1	1,050.00
35	Auxiliar Jurídico	14	1,040.00
36	Auxiliar Jurídico	3	1,035.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Psicólogo	1	1,020.00
38	Trabajador Social	2	1,020.00
39	Auxiliar Jurídico	1	1,015.00
40	Auxiliar Jurídico	1	995.00
41	Auxiliar Jurídico	2	990.00
42	Auxiliar Jurídico	2	950.00
43	Colaborador Administrativo III	5	950.00
44	Auxiliar Jurídico	7	945.00
45	Auxiliar Jurídico	3	935.00
46	Colaborador Administrativo III	6	935.00
47	Auxiliar Jurídico	15	900.00
48	Colaborador Administrativo III	8	900.00
49	Auxiliar Jurídico	16	885.00
50	Colaborador Administrativo III	4	885.00
51	Auxiliar Jurídico	1	865.00
52	Colaborador Administrativo III	1	865.00
53	Colaborador Administrativo III	5	860.00
54	Colaborador Administrativo III	2	850.00
55	Colaborador Administrativo III	6	835.00
56	Colaborador Administrativo III	2	825.00
57	Colaborador Administrativo III	2	815.00
58	Colaborador Administrativo III	1	810.00
59	Colaborador Administrativo III	19	800.00
60	Colaborador Administrativo III	6	775.00
61	Colaborador Administrativo III	4	765.00
62	Colaborador Administrativo III	3	760.00
63	Colaborador Administrativo III	1	600.00

LT: 02 Defensa de la Libertad Individual

Código: 2023-1800-2-02-02-21-1

64	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
65	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
66	Coordinador de Apoyo I	1	2,150.00
67	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
68	Asistente Técnico II	1	1,725.00
69	Asistente Técnico II	3	1,700.00
70	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	17	1,700.00
71	Defensor Público	2	1,700.00
72	Defensor Público	1	1,675.55
73	Asistente Técnico III	8	1,650.00
74	Defensor Público	2	1,650.00
75	Defensor Público	1	1,620.00
76	Defensor Público	230	1,615.00
77	Defensor Público	6	1,450.00
78	Defensor Público	45	1,300.00
79	Asistente Jurídico	1	1,145.00
80	Colaborador Administrativo II	1	1,100.00
81	Auxiliar Jurídico	2	1,085.00
82	Auxiliar Jurídico	1	1,040.00
83	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
84	Colaborador Administrativo II	1	1,010.00
85	Auxiliar Jurídico	1	1,000.00
86	Auxiliar Jurídico	1	990.00
87	Colaborador Administrativo III	1	990.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
88	Auxiliar Jurídico.....	2	985.00
89	Colaborador Administrativo III	1	985.00
90	Auxiliar Jurídico.....	1	950.00
91	Colaborador Administrativo III	4	950.00
92	Auxiliar Jurídico.....	4	945.00
93	Colaborador Administrativo III	1	940.00
94	Colaborador Administrativo III	5	935.00
95	Colaborador Administrativo III	1	920.00
96	Auxiliar Jurídico.....	2	885.00
97	Colaborador Administrativo III	1	885.00
98	Colaborador Administrativo III	2	875.00
99	Colaborador Administrativo III	1	865.00
100	Colaborador Administrativo III	3	860.00
101	Colaborador Administrativo III	4	850.00
102	Colaborador Administrativo III	4	835.00
103	Colaborador Administrativo III	1	815.00
104	Colaborador Administrativo III	24	800.00
105	Colaborador Administrativo III	4	775.00
106	Colaborador Administrativo III	1	765.00
107	Colaborador Administrativo III	1	760.00

LT: 03 Defensa de los Derechos Reales y Personales
Código: 2023-1800-2-02-03-21-1

108	Coordinador de Apoyo II.....	2	2,600.00
109	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaria	1	2,300.00
110	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
111	Asistente Técnico II	1	1,710.00
112	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
113	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	16	1,700.00
114	Asistente Técnico III	1	1,650.00
115	Defensor Público	18	1,615.00
116	Notario	5	1,615.00
117	Técnico Administrativo I.....	1	1,500.00
118	Defensor Público	4	1,450.00
119	Defensor Público	10	1,300.00
120	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
121	Auxiliar Jurídico.....	4	1,040.00
122	Colaborador Administrativo III	1	950.00
123	Colaborador Administrativo III	1	935.00
124	Colaborador Administrativo III	1	900.00
125	Colaborador Administrativo III	1	890.00
126	Auxiliar Jurídico.....	3	885.00
127	Colaborador Administrativo III	1	875.00
128	Colaborador Administrativo III	5	800.00
129	Colaborador Administrativo III	1	750.00

LT: 04 Defensa de los Derechos del Trabajador
Código: 2023-1800-2-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
130	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
131	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	2	2,300.00
132	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,825.00
133	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,710.00
134	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
135	Asistente Técnico III	3	1,650.00
136	Asistente Legal.....	3	1,615.00
137	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,615.00
138	Defensor Público	45	1,615.00
139	Ejecutor de Embargos.....	4	1,500.00
140	Defensor Público	6	1,450.00
141	Auxiliar Jurídico.....	1	1,300.00
142	Defensor Público	16	1,300.00
143	Ejecutor de Embargos.....	1	1,300.00
144	Auxiliar Jurídico.....	1	1,100.00
145	Colaborador Administrativo I.....	1	1,100.00
146	Auxiliar Jurídico.....	1	1,085.00
147	Colaborador Administrativo I.....	1	1,085.00
148	Auxiliar Jurídico.....	1	1,040.00
149	Auxiliar Jurídico.....	1	1,035.00
150	Auxiliar Jurídico.....	1	1,000.00
151	Colaborador Administrativo III	2	975.00
152	Auxiliar Jurídico.....	1	945.00
153	Colaborador Administrativo III	1	935.00
154	Auxiliar Jurídico.....	1	905.00
155	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
156	Colaborador Administrativo III	1	825.00
157	Auxiliar Jurídico.....	1	800.00
158	Colaborador Administrativo III	1	800.00
159	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 05 Servicios Preventivos Psico-Sociales
Código: 2023-1800-2-02-05-21-1

160	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
161	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
162	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
163	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	2	1,700.00
164	Asistente Social	1	1,525.00
165	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,525.00
166	Psicólogo	1	1,370.00
167	Psicólogo	1	1,360.00
168	Psicólogo	2	1,350.00
169	Psicólogo	7	1,320.00
170	Trabajador Social	3	1,320.00
171	Colaborador Administrativo III	1	900.00
172	Colaborador Administrativo III	1	850.00
173	Colaborador Administrativo III	1	800.00

LT: 06 Servicios de Mediación y Conciliación
Código: 2023-1800-2-02-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
174	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
175	Coordinador de Apoyo I.....	1	2,300.00
176	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
177	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
178	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	15	1,700.00
179	Asistente Técnico III	4	1,650.00
180	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,615.00
181	Técnico Administrativo I.....	1	1,550.00
182	Mediador	15	1,535.00
183	Mediador	2	1,450.00
184	Mediador	3	1,375.00
185	Mediador	10	1,300.00
186	Mediador	6	1,295.00
187	Técnico Administrativo III.....	3	1,295.00
188	Mediador	1	1,100.00
189	Colaborador Administrativo II.....	1	1,050.00
190	Auxiliar Jurídico.....	1	1,035.00
191	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
192	Colaborador Administrativo III	2	860.00
193	Colaborador Administrativo III	2	800.00
194	Colaborador Administrativo III	1	780.00

LT: 07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-1800-2-02-07-21-1

195	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	2	2,300.00
196	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
197	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
198	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	13	1,700.00
199	Asistente Técnico III.....	1	1,650.00
200	Defensor Público	19	1,615.00
201	Notario.....	2	1,615.00
202	Asistente Social	1	1,525.00
203	Defensor Público	12	1,450.00
204	Notario.....	4	1,450.00
205	Trabajador Social.....	1	1,440.00
206	Psicólogo	7	1,320.00
207	Trabajador Social.....	1	1,320.00
208	Defensor Público	4	1,300.00
209	Técnico Administrativo III.....	2	1,300.00
210	Colaborador Administrativo I.....	1	1,220.00
211	Psicólogo	4	1,220.00
212	Trabajador Social	1	1,210.00
213	Psicólogo	1	1,170.00
214	Colaborador Administrativo II.....	2	1,100.00
215	Auxiliar Jurídico.....	1	1,095.00
216	Auxiliar Jurídico.....	2	945.00
217	Trabajador Social	2	900.00
218	Auxiliar Jurídico.....	1	885.00
219	Colaborador Administrativo III	1	880.00
220	Colaborador Administrativo III	1	800.00
221	Colaborador Administrativo III	1	765.00

LT: 08 Servicios de Fondos de Terceros
Código: 2023-1800-2-02-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
222	Director de Control de fondos de Terceros	1	3,000.00
223	Coordinador de Apoyo I	1	2,300.00
224	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,750.00
225	Trabajador Social	1	1,320.00
226	Técnico Administrativo III	1	1,300.00
227	Colaborador Administrativo I	1	1,240.00
228	Colaborador Administrativo I	1	1,190.00
229	Colaborador Administrativo II	3	1,100.00
230	Colaborador Administrativo II	11	1,085.00
231	Colaborador Administrativo II	1	1,055.00
232	Colaborador Administrativo II	1	1,035.00
233	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
234	Colaborador Administrativo III	5	990.00
235	Colaborador Administrativo III	14	985.00
236	Contador Conciliador Bancario	3	985.00
237	Colaborador Administrativo III	2	950.00
238	Colaborador Administrativo III	1	940.00
239	Colaborador Administrativo III	2	935.00
240	Colaborador Administrativo III	5	900.00
241	Colaborador Administrativo III	1	890.00
242	Colaborador Administrativo III	1	850.00
243	Colaborador Administrativo III	1	835.00
244	Colaborador Administrativo III	1	825.00

LT: 09 Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia
Código: 2023-1800-2-02-09-21-1

245	Procurador Adjunto Especializado	1	2,600.00
246	Coordinador Nacional de Atención a la Persona Usuaría	1	2,300.00
247	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,825.00
248	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	1	1,710.00
249	Coordinador Local de Unidad de Atención al Usuario	3	1,700.00
250	Asistente Social	2	1,650.00
251	Asistente Técnico III	5	1,650.00
252	Asistente Legal	1	1,615.00
253	Defensor Público	26	1,615.00
254	Defensor Público	1	1,610.00
255	Defensor Público	3	1,450.00
256	Técnico Administrativo II	1	1,440.00
257	Trabajador Social	1	1,320.00
258	Defensor Público	10	1,300.00
259	Psicólogo	1	1,220.00
260	Ludotecaria	9	1,100.00
261	Ludotecario	1	1,100.00
262	Auxiliar Jurídico	3	1,040.00
263	Colaborador Administrativo III	1	1,000.00
264	Profesora de Educación Parvularia	1	950.00
265	Auxiliar Jurídico	2	945.00
266	Psicólogo	1	945.00
267	Colaborador Administrativo III	1	935.00
268	Auxiliar Jurídico	1	900.00
269	Colaborador Administrativo III	2	900.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
270	Colaborador Administrativo III	1	895.00
271	Auxiliar Juridico.....	1	885.00
272	Colaborador Administrativo III	1	885.00
273	Colaborador Administrativo III	4	860.00
274	Auxiliar Juridico.....	1	850.00
275	Colaborador Administrativo III	2	835.00
276	Colaborador Administrativo III	1	800.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

1900

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-1900-2-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 3,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	4,371.43
2	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos: 1) Sueldo 2,800.00 2) Gastos de Representación <u>571.43</u>	1	3,371.43
3	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
4	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
5	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
6	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de la Niñez y la Juventud: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
7	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
8	Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos del Medio Ambiente: 1) Sueldo 2,400.00 2) Gastos de Representación <u>457.15</u>	1	2,857.15
9	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,500.00
10	Jefe de Seguridad.....	1	1,500.00
11	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
12	Asistente II.....	2	1,350.00
13	Analista.....	1	1,300.00
14	Jefe de Sección.....	5	1,254.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Jurídico.....	11	1,210.00
16	Técnico I.....	1	1,210.00
17	Trabajador Social.....	1	1,152.26
18	Técnico SIRH.....	1	1,148.00
19	Técnico UACI.....	1	1,148.00
20	Técnico UFI.....	4	1,148.00
21	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,148.00
22	Técnico de Recursos Humanos.....	2	1,148.00
23	Técnico en Auditoría.....	3	1,148.00
24	Colaborador de Comunicaciones.....	6	1,054.00
25	Encargado de Fondo Circulante de Monto Fijo.....	1	1,054.00
26	Técnico UFI.....	1	1,054.00
27	Técnico.....	1	1,026.00
28	Técnico en Informática.....	4	1,026.00
29	Técnico UFI.....	2	1,023.00
30	Técnico de Activo Fijo.....	1	1,023.00
31	Auxiliar de Transporte.....	1	1,005.00
32	Colaborador Administrativo.....	2	1,000.00
33	Colaborador de Unidad Financiera.....	4	1,000.00
34	Secretaría Ejecutiva I.....	2	948.50
35	Colaborador Jurídico.....	1	948.00
36	Colaborador de Almacén.....	1	948.00
37	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	948.00
38	Secretaría Ejecutiva I.....	6	948.00
39	Telefonista.....	1	948.00
40	Motorista I.....	1	874.00
41	Motorista I.....	1	873.74
42	Colaborador.....	5	855.50
43	Colaborador de Activo Fijo.....	1	855.50
44	Colaborador de Mantenimiento.....	1	855.50
45	Colaborador de UACI.....	3	855.50
46	Secretaría I.....	8	755.50
47	Auxiliar de Correspondencia.....	3	751.10
48	Telefonista.....	1	751.10
49	Tramitador Financiero.....	1	749.50
50	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.30
51	Motorista II.....	1	741.30
52	Auxiliar Administrativo I.....	1	741.00
53	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	702.50
54	Secretaría II.....	2	686.10
55	Motorista III.....	18	680.50
56	Auxiliar Administrativo II.....	3	675.00
57	Auxiliar Administrativo III.....	8	669.50
58	Auxiliar de Correspondencia.....	1	658.50
59	Auxiliar de Servicios Generales.....	13	658.50

UP: 02 Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos

LT: 01 Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos

Código: 2023-1900-2-02-01-21-1

1	Delegado Departamental.....	13	1,700.00
2	Colaborador Técnico.....	2	1,550.00
3	Jefe de Departamento.....	6	1,500.00
4	Asistente I.....	1	1,400.00
5	Asistente II.....	3	1,350.00
6	Colaborador Técnico I.....	1	1,250.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Jurídico.....	94	1,210.00
8	Educador.....	2	1,152.26
9	Trabajador Social.....	5	1,152.26
10	Técnico Administrativo.....	1	1,148.00
11	Técnico Penitenciario.....	1	1,023.00
12	Colaborador Jurídico.....	6	948.00
13	Motorista I.....	1	874.00
14	Colaborador.....	3	855.50
15	Secretaria Ejecutiva II.....	2	842.10
16	Secretaria Ejecutiva II.....	1	842.00
17	Secretaria I.....	14	755.50
18	Citador Jurídico.....	2	754.00
19	Notificador.....	1	750.00
20	Auxiliar Administrativo I.....	3	741.00
21	Secretaria II.....	2	686.10
22	Motorista III.....	15	680.50
23	Auxiliar Administrativo III.....	16	669.50
24	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	658.50
25	Médico Forense (medio tiempo).....	4	520.00

LT: 02 Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos
 Código : 2023-1900-2-02-02-21-1

26	Coordinador.....	2	1,450.00
27	Jefe de Departamento.....	1	1,450.00
28	Asistente I.....	1	1,400.00
29	Asistente II.....	2	1,350.00
30	Analista.....	2	1,300.00
31	Jurídico.....	2	1,210.00
32	Capacitador.....	2	1,152.26
33	Educador.....	2	1,152.26
34	Técnico.....	1	1,148.00
35	Encargado de Reproducción.....	1	948.00
36	Secretaria Ejecutiva I.....	1	948.00
37	Colaborador.....	1	855.50
38	Secretaria I.....	1	755.50
39	Secretaria II.....	2	686.10

2300

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2300-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo.....	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo.....	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Técnico I.....	1	2,000.00
4	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
5	Asistente.....	1	1,500.00
6	Asistente III.....	1	1,500.00
7	Asistente II.....	1	1,350.00
8	Asistente II.....	1	1,200.00
9	Técnico Auditor II.....	1	1,119.15
10	Técnico III.....	1	1,119.15
11	Técnico Auditor I.....	3	987.68
12	Secretaria IV.....	1	938.01
13	Técnico Auditor I.....	1	938.01
14	Jefe de Sección I.....	1	910.97
15	Técnico II.....	1	874.98
16	Fotógrafo.....	1	800.00
17	Motorista.....	3	800.00
18	Seguridad.....	1	800.00
19	Técnico.....	1	800.00
20	Técnico II.....	1	773.08
21	Técnico I.....	1	760.00
22	Técnico I.....	1	735.00
23	Auxiliar II.....	1	600.00
24	Ordenanza II.....	1	600.00

LT: 02 Administración General

Código: 2023-2300-2-01-02-21-1

25	Director Ejecutivo.....	1	3,600.00
26	Director II.....	1	2,354.28
27	Técnico Especialista III.....	1	2,182.43
28	Técnico Especialista III.....	1	2,127.15
29	Técnico Especialista III.....	1	2,118.85
30	Técnico Especialista II.....	1	1,698.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
31	Técnico Especialista II.....	1	1,615.60
32	Jefe de Departamento II.....	1	1,450.00
33	Técnico Especialista I.....	1	1,400.00
34	Técnico IV.....	1	1,327.15
35	Técnico IV.....	1	1,300.00
36	Técnico IV.....	1	1,225.00
37	Técnico IV.....	1	1,179.11
38	Técnico III.....	1	1,152.74
39	Jefe de Departamento I.....	1	1,150.00
40	Técnico III.....	1	1,119.15
41	Técnico III.....	1	1,116.08
42	Técnico III.....	1	1,100.00
43	Técnico III.....	1	1,059.59
44	Técnico III.....	3	1,051.88
45	Asistente.....	1	1,019.15
46	Asistente I.....	1	1,001.00
47	Jefe de Sección I.....	1	938.00
48	Técnico II.....	1	938.00
49	Jefe de Sección I.....	1	923.30
50	Técnico II.....	1	882.17
51	Técnico II.....	1	875.00
52	Técnico II.....	1	838.39
53	Técnico II.....	3	807.17
54	Psicólogo.....	1	800.00
55	Técnico II.....	2	800.00
56	Técnico I.....	1	760.00
57	Técnico I.....	1	750.00
58	Auxiliar III.....	2	741.75
59	Técnico I.....	1	725.00
60	Secretaria III.....	1	715.74
61	Técnico I.....	1	715.74
62	Auxiliar III.....	1	714.38
63	Motorista IV.....	1	714.38
64	Técnico I.....	1	707.55
65	Auxiliar III.....	4	657.36
66	Ordenanza III.....	1	657.36
67	Ordenanza.....	1	650.00
68	Auxiliar III.....	1	639.00
69	Ordenanza III.....	1	639.00
70	Técnico I.....	1	639.00
71	Auxiliar III.....	1	614.80
72	Motorista III.....	1	611.36
73	Seguridad II.....	1	611.36
74	Auxiliar III.....	3	611.34
75	Motorista III.....	2	611.34
76	Ordenanza III.....	2	611.34
77	Auxiliar III.....	1	600.28
78	Auxiliar I.....	1	600.00
79	Auxiliar II.....	44	600.00
80	Motorista I.....	3	600.00
81	Motorista II.....	1	600.00
82	Ordenanza I.....	1	600.00
83	Ordenanza II.....	15	600.00
84	Secretaria II.....	1	600.00
85	Seguridad I.....	22	600.00
86	Técnico I.....	1	600.00

LT: 03 Dirección Financiera Institucional
Código: 2023-2300-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
87	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
88	Jefe de Departamento III.....	2	1,812.57
89	Técnico Especialista I	1	1,451.88
90	Técnico IV	1	1,225.00
91	Técnico IV	1	1,160.00
92	Técnico IV	1	1,100.00
93	Técnico IV	1	1,080.49
94	Técnico III	2	1,000.00
95	Asistente I	1	987.68
96	Técnico II.....	4	987.68
97	Técnico II.....	1	938.00
98	Jefe de Sección I	1	910.97
99	Técnico II.....	1	882.17
100	Técnico II.....	3	875.34
101	Técnico II.....	1	861.73
102	Técnico II.....	1	857.17
103	Técnico II.....	1	828.39
104	Técnico II.....	1	800.00
105	Técnico II.....	1	790.81
106	Técnico I.....	1	741.76
107	Tramitador	1	700.00
108	Técnico I.....	1	644.85
109	Auxiliar III	1	611.34
110	Técnico I.....	1	611.34
111	Auxiliar II	1	600.00

LT: 04 Planificación Estratégica
Código: 2023-2300-2-01-04-21-1

112	Director de Planificación	1	3,500.00
113	Técnico Especialista III.....	1	1,933.43
114	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
115	Técnico Especialista II.....	1	1,580.29
116	Coordinador Regional.....	1	1,500.00
117	Técnico IV.....	1	1,327.15
118	Asistente I.....	1	1,150.00

LT: 05 Asuntos Jurídicos
Código: 2023-2300-2-01-05-21-1

119	Técnico Especialista III.....	1	2,050.00
120	Jurídico III	1	1,422.16
121	Jurídico III	1	1,398.04
122	Jurídico III	1	1,356.54
123	Jurídico III	1	1,200.00
124	Jurídico II.....	1	1,119.15
125	Jurídico I.....	1	1,000.52

LT: 06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-2300-2-01-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
126	Jefe de Área I.....	1	1,327.15
127	Técnico III.....	1	1,119.15

UP: 02 Prevención y Atención de Riesgos

LT: 01 Prevención, Control y Extinción de Incendios
Código: 2023-2300-2-02-01-21-1

1	Director General (Mayor de Bomberos).....	1	3,248.23
2	Técnico Especialista V.....	1	2,648.59
3	Subdirector General.....	1	2,318.85
4	Técnico Especialista III.....	1	1,815.72
5	Mayor de Bomberos.....	1	1,454.13
6	Jefe de Departamento I.....	1	1,450.00
7	Jefe de Sección II.....	1	1,397.56
8	Capitán de Bomberos.....	4	1,375.08
9	Técnico III.....	1	1,350.00
10	Técnico IV.....	1	1,327.15
11	Odontólogo.....	1	1,250.00
12	Técnico II.....	1	1,237.68
13	Teniente de Bomberos.....	9	1,219.70
14	Técnico II.....	1	1,199.16
15	Jurídico I.....	1	1,166.09
16	Jefe de Sección I.....	1	1,146.14
17	Técnico II.....	2	1,138.01
18	Sub-Teniente de Bomberos.....	7	1,075.49
19	Técnico III.....	1	1,051.88
20	Técnico II.....	1	1,029.43
21	Técnico II.....	1	1,024.47
22	Jefe de Sección I.....	1	994.25
23	Secretaría III.....	1	991.76
24	Sargento de Bomberos.....	5	986.11
25	Técnico I.....	1	948.08
26	Secretaría III.....	1	941.76
27	Técnico I.....	3	938.59
28	Técnico I.....	1	935.87
29	Técnico I.....	5	910.00
30	Subsargento de Bomberos.....	1	889.02
31	Auxiliar III.....	1	885.65
32	Motorista III.....	1	882.92
33	Motorista III.....	1	862.04
34	Subsargento de Bomberos.....	10	839.02
35	Auxiliar III.....	1	837.63
36	Motorista III.....	6	837.00
37	Auxiliar II.....	4	834.39
38	Motorista III.....	1	834.16
39	Secretaría II.....	1	831.62
40	Auxiliar II.....	1	829.55
41	Secretaría II.....	3	829.55

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
42	Motorista II	1	825.39
43	Auxiliar II	4	822.64
44	Motorista II	2	822.64
45	Enfermera	1	821.94
46	Auxiliar II	1	819.85
47	Auxiliar I	1	816.40
48	Auxiliar II	5	815.71
49	Bombero II	16	815.71
50	Secretaria II	2	815.71
51	Auxiliar II	1	809.49
52	Secretaria II	1	809.49
53	Auxiliar II	1	802.58
54	Auxiliar III	1	797.51
55	Cabo de Bomberos	13	796.84
56	Auxiliar II	19	790.00
57	Motorista I	1	790.00
58	Motorista II	11	786.46
59	Auxiliar II	1	784.39
60	Auxiliar II	1	781.62
61	Motorista II	4	776.88
62	Motorista II	9	772.64
63	Motorista II	1	769.87
64	Auxiliar II	1	769.85
65	Auxiliar II	1	766.40
66	Auxiliar II	1	765.71
67	Bombero II	206	765.71
68	Motorista I	23	765.71
69	Motorista I	1	763.64
70	Motorista I	1	759.49
71	Auxiliar II	3	740.00
72	Bombero I	2	740.00
73	Motorista I	1	740.00
74	Seguridad I	1	740.00
75	Subsargento de Bomberos	1	639.02
76	Auxiliar II	1	615.71
77	Motorista I	1	615.71
78	Auxiliar II	1	602.58
79	Auxiliar II	2	600.00

LT: 02 Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
 Código: 2023-2300-2-02-02-21-1

Dietas para los miembros propietarios de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Dietas para los miembros propietarios del Consejo Asesor, a razón de \$34.29 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$137.16, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
80	Director General	1	3,571.45
81	Subdirector General	1	2,500.00
82	Técnico Especialista IV	1	2,204.00
83	Técnico Especialista III	2	2,050.00
84	Técnico Especialista III	3	1,800.00
85	Técnico Especialista II	1	1,635.03
86	Jefe de Departamento II	4	1,397.77
87	Técnico Especialista I	1	1,397.77
88	Técnico IV	1	1,200.00
89	Técnico IV	3	1,179.11
90	Técnico III	24	1,100.00
91	Técnico III	1	1,051.88
92	Técnico III	1	1,000.00
93	Técnico II	2	950.45
94	Técnico II	1	800.00
95	Técnico I	1	790.74
96	Técnico II	1	789.00
97	Enlace Departamental	2	778.39
98	Técnico I	1	778.39
99	Coordinador de Promotores	1	760.00
100	Técnico I	1	760.00
101	Técnico I	119	735.00
102	Técnico I	9	715.74
103	Técnico I	1	700.00
104	Técnico I	1	698.08
105	Técnico I	1	689.60
106	Técnico I	15	660.00
107	Técnico I	1	612.04
108	Auxiliar III	2	611.34
109	Ordenanza III	1	611.34
110	Motorista I	1	600.00

UP: 03 Desarrollo Territorial**LT: 01 Gobernaciones Departamentales**

Código: 2023-2300-2-03-01-21-1

1	Asistente I	1	1,150.00
2	Técnico III	1	1,116.08
3	Técnico II	1	938.00
4	Técnico II	1	807.17
5	Enlace Departamental	1	778.39
6	Técnico II	1	778.39
7	Coordinador de Promotores	10	760.00
8	Secretaría III	1	715.74
9	Secretario de Gobernación	11	700.00
10	Técnico I	2	700.00
11	Técnico I	1	698.08
12	Técnico I	4	660.00
13	Ordenanza	1	650.00
14	Auxiliar III	1	639.00
15	Auxiliar II	1	619.87
16	Auxiliar II	1	619.85
17	Auxiliar III	1	614.80
18	Auxiliar I	1	600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Auxiliar II	31	600.00
20	Motorista I	11	600.00
21	Ordenanza II	10	600.00
22	Promotor	34	600.00
23	Secretaria I	6	600.00
24	Seguridad I	1	600.00

LT: 02 Gestión para el Desarrollo

Código: 2023-2300-2-03-02-21-1

25	Coordinador de Desarrollo	1	2,500.00
26	Especialista II	1	2,000.00
27	Coordinador Regional	2	1,500.00
28	Jefe de Departamento	1	1,500.00
29	Jefe de Sección II	1	1,147.56
30	Técnico Departamental	15	1,100.00
31	Coordinador Regional	5	900.00
32	Técnico I	1	746.29
33	Ordenanza	1	650.00
34	Técnico I	1	650.00
35	Técnico I	1	642.68

UP: 04 Gestión de Servicios**LT: 01 Servicio Postal**

Código: 2023-2300-2-04-01-21-1

1	Jefe de Area II	1	1,600.00
2	Jefe de Departamento I	1	1,600.00
3	Jefe de Departamento II	1	1,600.00
4	Técnico Especialista II	1	1,600.00
5	Jefe de Departamento I	2	1,500.00
6	Jefe de Departamento	1	1,416.28
7	Jefe de Departamento I	1	1,416.26
8	Jefe de Departamento	1	1,300.00
9	Jefe de Departamento I	7	1,116.08
10	Jefe de Departamento	1	1,036.00
11	Técnico III	1	1,000.00
12	Jefe Departamental	1	987.67
13	Jefe de Departamento	2	987.67
14	Técnico II	4	987.67
15	Técnico II	1	950.45
16	Técnico II	1	938.01
17	Jefe de Sección I	4	910.97
18	Jefe de Sección I	12	882.17
19	Técnico II	9	882.17
20	Técnico II	2	874.98
21	Jefe de Oficina III	4	816.75
22	Jefe de Sección I	4	816.75
23	Técnico II	3	816.75
24	Encargado II	1	773.08
25	Encargado de Sección	2	773.08
26	Técnico I	13	773.08

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
27	Técnico I.....	2	750.00
28	Técnico I.....	1	741.76
29	Encargado II.....	1	740.00
30	Jefe de Oficina.....	1	740.00
31	Técnico I.....	1	729.30
32	Encargado II.....	6	718.76
33	Técnico I.....	1	718.76
34	Auxiliar III.....	5	714.00
35	Encargado II.....	1	714.00
36	Técnico I.....	2	714.00
37	Auxiliar III.....	4	700.17
38	Encargado II.....	19	700.17
39	Técnico.....	1	700.00
40	Auxiliar II.....	1	689.80
41	Auxiliar III.....	2	689.80
42	Auxiliar III.....	1	686.36
43	Motorista III.....	1	686.36
44	Auxiliar.....	3	672.51
45	Auxiliar III.....	12	672.51
46	Encargado II.....	46	672.51
47	Encargado de Sección.....	4	672.51
48	Jefe de Oficina II.....	2	672.51
49	Auxiliar II.....	1	665.60
50	Cartero.....	1	665.60
51	Encargado I.....	1	664.12
52	Auxiliar II.....	1	663.53
53	Auxiliar III.....	1	657.36
54	Técnico I.....	1	657.36
55	Auxiliar II.....	3	653.50
56	Auxiliar de Ventanilla.....	1	653.50
57	Cartero.....	2	653.50
58	Técnico.....	1	653.50
59	Auxiliar de Ventanilla.....	1	649.51
60	Auxiliar II.....	1	647.64
61	Auxiliar II.....	12	644.85
62	Auxiliar de Ventanilla.....	1	644.85
63	Cartero.....	1	644.85
64	Encargado I.....	35	644.85
65	Jefe de Oficina I.....	1	644.85
66	Auxiliar II.....	85	641.40
67	Auxiliar de Ventanilla.....	18	641.40
68	Cartero.....	147	641.40
69	Encargado I.....	1	641.40
70	Técnico.....	1	641.40
71	Auxiliar II.....	10	631.02
72	Auxiliar de Ventanilla.....	6	631.02
73	Secretaría II.....	1	631.02
74	Auxiliar II.....	13	629.30
75	Auxiliar de Ventanilla.....	26	629.30
76	Cartero.....	1	629.30
77	Motorista.....	1	629.30
78	Auxiliar II.....	8	617.20
79	Cartero.....	3	617.20
80	Motorista I.....	6	617.20
81	Ordenanza II.....	5	617.20
82	Auxiliar II.....	16	615.00
83	Auxiliar de Ventanilla.....	2	615.00
84	Cartero.....	2	615.00
85	Motorista I.....	3	615.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Seguridad I	5	615.00
87	Auxiliar II	1	600.00
88	Ordenanza II	1	600.00
89	Secretaria.....	1	600.00

LT: 02 Publicaciones e Impresiones**Código: 2023-2300-2-04-02-21-1**

90	Director General	1	3,056.89
91	Subdirector General	1	1,962.86
92	Jefe de Área	3	1,300.00
93	Médico II	1	1,150.00
94	Técnico III	1	1,119.14
95	Técnico II	1	987.68
96	Jefe de Sección I	1	975.00
97	Técnico II	1	950.00
98	Jefe de Sección I	1	925.00
99	Jefe de Sección I	1	900.00
100	Técnico II	4	900.00
101	Jefe de Sección I	1	850.00
102	Técnico II	2	850.00
103	Técnico II	16	825.00
104	Técnico II	1	802.50
105	Técnico II	1	800.00
106	Técnico II	22	775.00
107	Auxiliar II	2	700.00
108	Motorista III	1	700.00
109	Técnico I	2	700.00
110	Técnico II	3	700.00
111	Técnico I	1	600.00

LT: 03 Evaluación de Espectáculos Públicos**Código: 2023-2300-2-04-03-21-1**

112	Director II	1	2,285.71
113	Técnico Especialista III	1	1,815.72
114	Técnico III	1	1,119.14
115	Técnico II	2	938.01
116	Técnico II	1	820.12
117	Técnico II	2	807.17
118	Coordinador de Promotores	1	760.00
119	Técnico I	1	698.08
120	Auxiliar II	1	600.00

LT: 04 Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro**Código: 2023-2300-2-04-04-21-1**

121	Director II	1	2,516.15
122	Jefe de Departamento I	1	1,600.00
123	Técnico Especialista II	1	1,545.70
124	Técnico III	1	1,119.15
125	Jefe de Sección I	1	882.17
126	Técnico I	1	759.20

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
127	Auxiliar III	1	748.96
128	Técnico I.....	1	741.11
129	Técnico II.....	1	700.00
130	Técnico I.....	1	611.36
131	Auxiliar II.....	2	600.00

LT: 05 Centros de Gobierno
Código: 2023-2300-2-04-05-21-1

132	Técnico Auditor II	1	1,134.71
133	Técnico II.....	1	778.39
134	Secretaria III.....	1	715.74
135	Auxiliar II.....	6	600.00
136	Ordenanza I.....	7	600.00

UP: 05 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

LT: 01 Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial
Código: 2023-2300-2-05-01-21-1

1	Asistente Administrativo	1	900.00
---	--------------------------------	---	--------

2400

Ramo de Justicia y Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración General

Código: 2023-2400-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo de Ética Policial a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$228.60, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro en el mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro:		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01
3	Director III	1	3,118.50
4	Director III	1	3,046.12
5	Director III	1	2,942.85
6	Director III	1	2,884.00
7	Director III	1	2,800.00
8	Director II	1	2,648.59
9	Técnico Especialista V	3	2,400.00
10	Director I	1	2,380.39
11	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
12	Jefe de Unidad	2	2,050.00
13	Tesorero Institucional	1	2,050.00
14	Técnico Especialista IV	8	2,050.00
15	Técnico Especialista III	2	1,800.00
16	Jefe de Relaciones Laborales	1	1,648.76
17	Técnico Especialista III	1	1,580.28
18	Técnico Especialista III	1	1,556.75
19	Jefe de Departamento II	3	1,462.57
20	Técnico IV	1	1,350.00
21	Técnico Especialista II	1	1,325.00
22	Técnico IV	2	1,300.00
23	Técnico IV	1	1,234.37
24	Técnico IV	1	1,227.15
25	Administrador de Centro Recreativo	1	1,217.14
26	Director de Centro I	1	1,183.00
27	Técnico IV	1	1,146.58
28	Técnico IV	7	1,110.00
29	Técnico IV	1	1,108.25
30	Técnico Especialista I	2	1,073.14
31	Técnico III	1	1,060.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
32	Asistente I.....	1	1,058.41
33	Asistente I.....	1	1,050.00
34	Técnico III.....	1	1,050.00
35	Técnico III.....	1	1,034.28
36	Técnico III.....	1	1,033.50
37	Técnico III.....	2	1,007.00
38	Técnico III.....	1	1,001.70
39	Técnico III.....	2	1,000.00
40	Técnico II.....	1	999.60
41	Técnico II.....	1	980.50
42	Técnico II.....	1	964.60
43	Técnico II.....	2	951.88
44	Técnico II.....	1	919.14
45	Técnico II.....	4	887.68
46	Técnico II.....	1	887.67
47	Técnico II.....	1	875.00
48	Auxiliar III.....	1	861.99
49	Técnico II.....	1	856.90
50	Técnico II.....	1	850.00
51	Jefe de Sección I.....	1	838.01
52	Secretaria IV.....	1	838.01
53	Técnico II.....	4	838.00
54	Técnico II.....	1	823.62
55	Técnico II.....	1	817.73
56	Técnico II.....	6	800.00
57	Técnico II.....	1	796.10
58	Técnico II.....	1	788.29
59	Técnico II.....	1	785.67
60	Técnico II.....	1	779.10
61	Técnico II.....	1	742.00
62	Técnico II.....	1	715.02
63	Técnico II.....	3	707.17
64	Secretaria.....	1	700.00
65	Secretaria IV.....	3	700.00
66	Técnico II.....	3	700.00
67	Técnico II.....	1	699.98
68	Técnico II.....	1	689.00
69	Auxiliar III.....	1	678.39
70	Técnico I.....	1	641.76
71	Seguridad II.....	1	641.75
72	Técnico I.....	1	641.43
73	Secretaria III.....	1	632.50
74	Técnico I.....	3	632.50
75	Motorista III.....	1	614.38
76	Auxiliar de Servicio.....	1	598.09
77	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	598.08
78	Jefe de Oficina III.....	4	589.60
79	Técnico I.....	1	589.60
80	Auxiliar III.....	1	570.00
81	Secretaria III.....	1	570.00
82	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	568.78
83	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	567.78
84	Odontólogo (tiempo parcial).....	1	567.77
85	Seguridad II.....	1	564.15
86	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	562.23
87	Auxiliar II.....	2	557.36
88	Auxiliar de Servicio.....	1	545.82

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Secretaria II	1	545.82
90	Secretaria II	1	542.42
91	Auxiliar II	3	539.00
92	Auxiliar de Servicio	2	539.00
93	Secretaria II	1	539.00
94	Técnico I	2	539.00
95	Motorista III	1	529.32
96	Secretaria II	1	525.18
97	Auxiliar II	1	512.04
98	Auxiliar de Mantenimiento	1	511.36
99	Auxiliar de Servicio	2	511.34
100	Motorista III	2	511.34
101	Ordenanza III	1	511.34
102	Recepcionista	1	511.34
103	Motorista III	1	508.75
104	Técnico I	4	500.00
105	Auxiliar II	1	493.37
106	Auxiliar II	1	492.76
107	Jardinero	1	492.76
108	Secretaria I	1	492.76
109	Auxiliar de Mantenimiento	1	492.43
110	Motorista II	2	486.46
111	Auxiliar II	1	485.07
112	Auxiliar de Servicio	1	485.07
113	Auxiliar II	16	478.50
114	Auxiliar de Servicio	3	478.50
115	Motorista II	7	478.50
116	Seguridad I	3	478.50
117	Auxiliar de Servicio	1	473.00
118	Motorista II	1	473.00
119	Seguridad I	1	473.00
120	Auxiliar II	1	469.87
121	Auxiliar de Mantenimiento	3	469.87
122	Auxiliar de Servicio	6	469.87
123	Motorista II	2	469.87
124	Recepcionista	1	469.87
125	Secretaria I	2	469.87
126	Seguridad I	3	469.87
127	Auxiliar II	1	466.40
128	Auxiliar de Servicio	1	466.40
129	Jardinero	1	466.40
130	Secretaria I	6	466.40
131	Auxiliar II	6	442.20
132	Auxiliar de Servicio	1	442.20
133	Motorista II	2	442.20
134	Ordenanza II	1	442.20
135	Seguridad I	1	440.00
136	Auxiliar II	1	439.44
137	Motorista II	1	438.06
138	Médico I (Tiempo Parcial)	1	437.77
139	Médico I (Tiempo Parcial)	1	432.22
140	Médico I (Tiempo Parcial)	1	431.22
141	Auxiliar II	1	429.55
142	Seguridad I	3	429.55
143	Auxiliar de Servicio	2	428.37
144	Seguridad I	1	423.78
145	Auxiliar de Servicio	1	421.47

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Auxiliar II	1	419.13
147	Auxiliar II	1	414.70
148	Motorista I	1	414.70
149	Seguridad I	4	414.70
150	Auxiliar de Servicio	1	409.78
151	Motorista I	1	400.72
152	Auxiliar de Servicio	3	400.71
153	Motorista I	1	400.71
154	Recepcionista	1	400.71
155	Seguridad I	8	400.71
156	Auxiliar de Servicio	1	386.20
157	Motorista I	1	374.44
158	Motorista I	1	365.46
159	Auxiliar I	1	364.07
160	Odontólogo (tiempo parcial)	1	305.49

UP: 02 Programas Especiales de Prevención

LT: 02 Toxicología

Código: 2023-2400-2-02-02-21-1

1	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
2	Asistente II	1	1,250.00
3	Técnico II	1	980.50
4	Técnico II	1	951.88
5	Técnico II	1	785.67
6	Técnico II	1	746.75
7	Técnico I	1	649.00
8	Auxiliar II	1	434.59

LT: 03 Comisión Nacional Antidrogas

Código: 2023-2400-2-02-03-21-1

9	Jefe de Área III	1	2,825.15
10	Técnico Especialista III	1	1,580.28
11	Técnico Especialista II	1	1,462.56
12	Jefe de Departamento II	1	1,389.44
13	Coordinador Administrativo	1	1,350.00
14	Técnico Especialista II	1	1,341.43
15	Técnico IV	1	1,227.11
16	Técnico III	1	1,026.28
17	Asistente I	1	1,025.20

LT: 04 Equidad, Igualdad y Medio Ambiente

Código: 2023-2400-2-02-04-21-1

18	Técnico IV	1	1,286.00
19	Jefe de Sección I	1	817.73
20	Secretaria III	1	632.50

LT: 05 Reconstrucción del Tejido Social

Código: 2023-2400-2-02-05-21-1

21	Técnico Especialista III	1	1,500.00
22	Técnico IV	1	1,400.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
23	Técnico III	1	1,000.00
24	Técnico II.....	1	900.00
25	Técnico II.....	16	800.00
26	Asistente	1	600.00
27	Ordenanza II	1	450.00

UP: 03 Justicia e Iniciativas Legales**LT: 01 Técnica Jurídica****Código: 2023-2400-2-03-01-21-1**

1	Técnico Especialista IV	1	2,050.00
2	Presidente	2	1,850.00
3	Técnico Especialista III.....	1	1,800.00
4	Vocal.....	2	1,650.00
5	Técnico Especialista II.....	1	1,462.57
6	Técnico IV	1	1,400.00
7	Coordinador Académico.....	1	1,350.00
8	Técnico IV	1	1,300.00
9	Secretario	1	1,250.00
10	Técnico IV	1	1,250.00
11	Técnico IV	1	1,227.15
12	Técnico IV	1	1,110.00
13	Auxiliar Jurídico.....	1	1,050.00
14	Técnico III	1	1,050.00
15	Técnico II.....	1	848.00
16	Técnico II.....	1	800.72
17	Técnico II.....	1	707.17
18	Técnico II.....	1	699.98
19	Secretaria III	1	632.50
20	Secretaria III	1	629.99
21	Secretaria II	1	512.04
22	Secretaria II	1	497.51
23	Auxiliar II	1	478.50
24	Ordenanza II	1	438.06

LT: 02 Acciones Internacionales para el Cumplimiento de la Ley**Código: 2023-2400-2-03-02-21-1**

25	Técnico Especialista IV	1	2,118.85
26	Técnico IV	1	1,227.15
27	Técnico IV	1	1,110.00
28	Técnico II.....	1	876.77
29	Ordenanza III	1	641.76
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	539.00
31	Auxiliar de Servicio.....	1	511.34
32	Auxiliar II	1	508.75
33	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	305.52

UP: 04 Atención y Control Migratorio

LT: 01 Documentación, Control Migratorio y Extranjería

Código: 2023-2400-2-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe III	1	1,800.00
2	Jefe I	3	1,300.00
3	Encargado III	1	1,230.00
4	Asistente de Staff	1	1,132.97
5	Colaborador Jurídico II	1	1,132.97
6	Encargado III	1	1,060.00
7	Técnico de Migración II	1	1,016.08
8	Coordinador I	7	1,007.00
9	Técnico de Migración II	1	965.62
10	Asistente III	1	954.00
11	Encargado II	1	954.00
12	Supervisor I	1	954.00
13	Jefe de Sección II	1	919.14
14	Técnico II	1	887.68
15	Asistente II	3	848.00
16	Colaborador Jurídico I	9	848.00
17	Colaborador Técnico III	4	848.00
18	Encargado I	3	848.00
19	Técnico de Migración II	3	848.00
20	Técnico en Infraestructura de Red	1	848.00
21	Técnico II	1	846.59
22	Orientador	1	795.00
23	Asistente I	8	742.00
24	Colaborador Técnico II	27	742.00
25	Técnico de Migración I	36	742.00
26	Colaborador Técnico I	4	660.00
27	Colaborador de Comunicaciones I	1	660.00
28	Motorista	8	660.00
29	Técnico I	1	660.00
30	Técnico I	1	641.76

UP: 05 Atención Integral a Víctimas

LT: 01 Centros de Atención a Víctimas

Código: 2023-2400-2-05-01-21-1

1	Técnico II	1	980.50
2	Técnico II	1	919.14
3	Técnico II	1	848.00
4	Técnico I	1	545.82
5	Técnico I	1	539.00
6	Auxiliar II	1	511.34
7	Auxiliar II	1	508.75
8	Auxiliar II	3	478.50
9	Auxiliar II	1	469.87
10	Auxiliar II	1	466.40
11	Auxiliar II	1	414.70
12	Motorista I	1	397.27

UP: 06 Seguridad Pública

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-2400-2-06-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asesor X.....	1	2,800.00
2	Jefe Unidad de Auditoría Interna.....	1	2,800.00
3	Asesor Jurídico III.....	1	2,600.00
4	Asesor VIII.....	1	2,520.00
5	Asesor VII.....	5	2,500.00
6	Asesor VI.....	1	2,400.00
7	Asesor V.....	2	2,119.00
8	Asesor Jurídico II.....	2	2,119.00
9	Asesor III.....	3	2,050.00
10	Jefe de División de Infraestructura.....	1	1,850.00
11	Jefe de la Unidad de Planificación.....	1	1,816.00
12	Técnico Profesional XVIII.....	10	1,816.00
13	Asesor de Investigación.....	1	1,765.00
14	Técnico Profesional XVII.....	4	1,698.00
15	Asesor II.....	7	1,636.00
16	Jefe Departamento Antinarcóticos.....	1	1,635.03
17	Piloto Aviador.....	4	1,631.00
18	Técnico Profesional XVI.....	5	1,581.00
19	Técnico Profesional XV.....	20	1,522.00
20	Médico Especialista I.....	1	1,500.00
21	Técnico Profesional XIV.....	5	1,477.00
22	Jefe Departamento de Suministros.....	1	1,407.00
23	Técnico Profesional XIII.....	9	1,407.00
24	Jefe Departamento Técnica Científica.....	2	1,400.00
25	Técnico Profesional XII.....	1	1,374.00
26	Médico General I.....	4	1,350.00
27	Técnico Profesional XI.....	21	1,318.00
28	Médico Especialista.....	18	1,298.00
29	Técnico Profesional X.....	14	1,283.00
30	Técnico Profesional IX.....	3	1,228.00
31	Encargado Auditoría Zonal.....	1	1,215.00
32	Instructor Técnico en Mantenimiento de Aviación.....	3	1,200.00
33	Perito Policial VI.....	18	1,200.00
34	Técnico Profesional VIII.....	23	1,200.00
35	Técnico Profesional VI.....	4	1,182.00
36	Asesor Jurídico.....	3	1,151.00
37	Médico General.....	28	1,151.00
38	Psicólogo.....	43	1,151.00
39	Técnico Profesional V.....	29	1,151.00
40	Técnico Profesional IV.....	19	1,120.00
41	Auditor V.....	1	1,080.00
42	Técnico Profesional III.....	19	1,080.00
43	Perito Policial V.....	9	1,050.00
44	Técnico Profesional II.....	22	1,050.00
45	Técnico Profesional I.....	32	1,024.00
46	Médico.....	1	1,021.00
47	Auditor IV.....	1	1,020.00
48	Jefe Departamento Interpol.....	1	1,000.00
49	Perito Policial IV.....	5	1,000.00
50	Técnico Profesional.....	51	997.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Técnico VII.....	12	952.00
52	Enfermero I.....	7	930.00
53	Trabajador Social.....	23	930.00
54	Técnico VI.....	68	920.00
55	Técnico V.....	9	899.00
56	Auditor III.....	1	888.00
57	Técnico IV.....	20	863.00
58	Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (T.M.A.).....	4	852.00
59	Perito Policial III.....	7	850.00
60	Técnico Operador de Sistema.....	2	850.00
61	Técnico III.....	64	840.00
62	Auditor II.....	2	839.00
63	Técnico en Laboratorio Clínico.....	2	839.00
64	Técnico II.....	87	808.00
65	Médico Especialista I (4 horas diarias).....	2	800.00
66	Perito Policial II.....	4	800.00
67	Técnico.....	60	769.00
68	Colaborador Administrativo XIX.....	24	740.00
69	Colaborador Administrativo XVIII.....	53	717.00
70	Auditor I.....	1	708.00
71	Técnico en Radiología.....	1	708.00
72	Perito Policial I.....	39	700.00
73	Colaborador Administrativo XVI.....	51	689.00
74	Enfermero.....	40	678.00
75	Colaborador Administrativo XV.....	69	660.00
76	Médico Especialista (4 horas diarias).....	10	655.00
77	Perito Policial.....	22	650.00
78	Colaborador Administrativo XIV.....	49	633.00
79	Obrero V.....	9	633.00
80	Colaborador Administrativo XIII.....	73	606.00
81	Telefonista 911.....	155	599.00
82	Secretaria I.....	2	587.00
83	Colaborador Administrativo XI.....	63	578.00
84	Médico (4 horas diarias).....	6	578.00
85	Colaborador Administrativo X.....	131	550.00
86	Telefonista.....	2	550.00
87	Obrero IV.....	13	536.00
88	Colaborador Administrativo IX.....	185	524.00
89	Motorista IV.....	3	517.00
90	Colaborador Administrativo VI.....	158	499.00
91	Obrero III.....	133	481.00
92	Auxiliar Médico.....	24	475.00
93	Colaborador Administrativo III.....	32	473.00
94	Mecánico.....	30	470.00
95	Colaborador Administrativo II.....	316	444.00
96	Obrero II.....	26	443.00
97	Motorista II.....	22	442.00
98	Colaborador Administrativo.....	445	411.00
99	Médico Especialista I (2 horas diarias).....	1	356.00

LT: 02 Eficacia Policial

Código: 2023-2400-2-06-02-21-1

Los sobresueldos que se detallan en la presente ley, solo podrán ser asignados al personal policial graduado en la Academia Nacional de Seguridad Pública.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
100	Comisionado General.....	64	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,700.00
	De más de 4 a 8 años		2,835.00
	De más de 8 a 12 años		2,970.00
	De más de 12 a 16 años		3,105.00
	De más de 16 a 20 años		3,240.00
	De más de 20 a 24 años		3,375.00
	De más de 24 a 28 años		3,510.00
	De más de 28 a 32 años		3,645.00
101	Comisionado.....	144	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		2,170.00
	De más de 4 a 8 años		2,278.50
	De más de 8 a 12 años		2,387.01
	De más de 12 a 16 años		2,495.50
	De más de 16 a 20 años		2,604.00
	De más de 20 a 24 años		2,712.50
	De más de 24 a 28 años		2,821.00
	De más de 28 a 32 años		2,929.50
102	Subcomisionado.....	136	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,750.00
	De más de 4 a 8 años		1,837.50
	De más de 8 a 12 años		1,925.00
	De más de 12 a 16 años		2,012.50
	De más de 16 a 20 años		2,100.00
	De más de 20 a 24 años		2,187.50
	De más de 24 a 28 años		2,275.00
	De más de 28 a 32 años		2,362.50
103	Inspector Jefe.....	225	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,420.00
	De más de 4 a 8 años		1,491.00
	De más de 8 a 12 años		1,562.00
	De más de 12 a 16 años		1,633.00
	De más de 16 a 20 años		1,704.00
	De más de 20 a 24 años		1,775.00
	De más de 24 a 28 años		1,846.00
	De más de 28 a 32 años		1,917.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
104	Inspector	380	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,170.00
	De más de 4 a 8 años		1,228.50
	De más de 8 a 12 años		1,287.00
	De más de 12 a 16 años		1,345.50
	De más de 16 a 20 años		1,404.00
	De más de 20 a 24 años		1,462.50
	De más de 24 a 28 años		1,521.00
	De más de 28 a 32 años		1,579.50
105	Subinspector	775	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		1,084.00
	De más de 4 a 8 años		1,138.20
	De más de 8 a 12 años		1,192.40
	De más de 12 a 16 años		1,246.60
	De más de 16 a 20 años		1,300.80
	De más de 20 a 24 años		1,355.00
	De más de 24 a 28 años		1,409.20
	De más de 28 a 32 años		1,463.40
106	Sargento	2,423	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		532.60
	De más de 4 a 8 años		564.56
	De más de 8 a 12 años		596.51
	De más de 12 a 16 años		628.47
	De más de 16 a 20 años		660.42
	De más de 20 a 24 años		692.38
	De más de 24 a 28 años		724.34
	De más de 28 a 32 años		756.30
107	Cabo	3,533	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		487.87
	De más de 4 a 8 años		517.14
	De más de 8 a 12 años		546.41
	De más de 12 a 16 años		575.69
	De más de 16 a 20 años		604.96
	De más de 20 a 24 años		634.23
	De más de 24 a 28 años		663.50
	De más de 28 a 32 años		692.77
108	Agente	22,401	
	Tiempo de Servicio:		
	De 0 a 4 años		424.77
	De más de 4 a 8 años		450.26
	De más de 8 a 12 años		475.74
	De más de 12 a 16 años		501.23
	De más de 16 a 20 años		526.71
	De más de 20 a 24 años		552.20
	De más de 24 a 28 años		577.69
	De más de 28 a 32 años		603.18
109	Especialista Antinarcótico I	2	1,308.00
110	Técnico II	4	808.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
111	Técnico I.....	2	770.00
112	Colaborador Administrativo XV.....	2	660.00
113	Colaborador Administrativo VII.....	11	512.00
114	Motorista III.....	619	491.00
115	Colaborador Administrativo V.....	1	484.00
116	Motorista I.....	4	425.00
117	Colaborador Operativo.....	500	413.00

Sobresueldos

118	Subdirector.....	7	450.00
119	Jefe V.....	53	350.00
120	Asesor Policial I.....	29	300.00
121	Enlace Ministerial.....	6	300.00
122	Jefe IV.....	32	300.00
123	Asesor Policial.....	14	250.00
124	Jefe III.....	54	250.00
125	Ejecutivo Táctico - Investigador.....	72	200.00
126	Jefe II.....	242	200.00
127	Jefe I.....	102	150.00
128	Oficial Ejecutivo Colaborador Táctico - Investigador.....	16	150.00
129	Oficial Táctico - Investigador.....	54	150.00
130	Colaborador Policial.....	61	100.00
131	Jefe.....	337	100.00
132	Operativo Táctico - Investigador Colaborador Policial.....	809	70.00
133	Operativo Táctico - Básico I.....	962	55.00
134	Operativo Táctico - Básico.....	854	50.00

UP: 07 Administración del Sistema Penitenciario

LT: 01 Reclusión y Rehabilitación

Código: 2023-2400-2-07-01-21-1

1	Director General.....	1	3,384.58
2	Subdirector General.....	1	3,000.00
3	Técnico Especialista V.....	1	2,707.43
4	Técnico Especialista V.....	1	2,400.00
5	Jefe de Área III.....	2	2,354.28
6	Director de Centro Penal.....	1	2,118.85
7	Jefe de Área III.....	1	2,118.85
8	Director de Centro Penal.....	2	1,815.72
9	Director Centro Post-Penitenciario.....	1	1,462.57
10	Director de Centro Penal.....	8	1,462.57
11	Técnico del Concejo Criminológico III.....	6	1,462.57
12	Jefe de Departamento II.....	1	1,358.40
13	Técnico Especialista II.....	1	1,358.40
14	Subdirector Técnico.....	1	1,297.77
15	Subdirector Técnico.....	1	1,265.00
16	Subdirector de Seguridad I.....	1	1,265.00
17	Subdirector de Seguridad.....	1	1,261.43
18	Director de Centro Penal.....	3	1,227.15
19	Jefe de Departamento II.....	3	1,227.15
20	Jurídico II.....	2	1,227.15
21	Técnico IV.....	3	1,227.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	Técnico del Concejo Criminológico II.....	9	1,227.15
23	Técnico IV.....	1	1,164.51
24	Jurídico II.....	2	1,132.97
25	Psicólogo II.....	7	1,132.97
26	Trabajador Social III.....	5	1,132.97
27	Técnico IV.....	1	1,132.97
28	Auditor II.....	1	1,110.00
29	Técnico IV.....	10	1,110.00
30	Técnico del Concejo Criminológico I.....	1	1,109.44
31	Jefe de Departamento I.....	1	1,108.25
32	Subdirector Técnico.....	1	1,108.25
33	Técnico IV.....	1	1,108.12
34	Subdirector Técnico.....	1	1,065.01
35	Subdirector Técnico.....	3	1,065.00
36	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	1,060.00
37	Médico.....	1	1,055.00
38	Supervisor de Seguridad.....	1	1,055.00
39	Supervisor de Seguridad.....	1	1,054.00
40	Jefe de Departamento I.....	1	1,043.08
41	Técnico III.....	2	1,040.62
42	Jefe de Departamento I.....	2	1,034.71
43	Psicólogo I.....	1	1,020.80
44	Jurídico I.....	1	1,019.67
45	Psicólogo II.....	2	1,019.67
46	Trabajador Social III.....	1	1,019.67
47	Jurídico I.....	2	1,019.15
48	Jefe de Departamento I.....	1	1,000.11
49	Jefe de Departamento I.....	1	972.27
50	Técnico II.....	1	963.12
51	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	954.00
52	Técnico II.....	1	919.78
53	Jefe de Sección II.....	2	919.14
54	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	919.14
55	Jefe de Sección II.....	2	904.37
56	Técnico II.....	1	904.37
57	Técnico del Concejo Criminológico I.....	7	848.00
58	Jefe de Sección I.....	3	846.59
59	Técnico II.....	2	846.59
60	Técnico II.....	4	838.01
61	Seguridad de Centros Penales IV.....	6	838.00
62	Técnico II.....	1	838.00
63	Técnico II.....	1	828.20
64	Técnico II.....	1	823.62
65	Jefe de Sección I.....	6	817.73
66	Técnico II.....	2	817.73
67	Subdirector Administrativo.....	1	800.00
68	Jefe de Sección I.....	2	788.29
69	Técnico II.....	1	772.60
70	Profesional de Equipo Técnico I.....	16	748.88
71	Técnico del Concejo Criminológico I.....	2	742.00
72	Técnico II.....	3	715.02
73	Inspector II.....	2	710.00
74	Seguridad de Centros Penales III.....	14	707.17
75	Profesional de Equipo Técnico Nivel IV.....	4	700.00
76	Trabajador Social II.....	1	699.98
77	Técnico II.....	1	699.98
78	Auxiliar III.....	2	648.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
79	Secretaria III	1	648.96
80	Técnico II	1	648.96
81	Auxiliar III	1	646.29
82	Técnico I	8	646.29
83	Auxiliar III	1	642.90
84	Técnico I	4	641.76
85	Técnico I	1	641.11
86	Técnico I	5	621.18
87	Técnico I	1	614.38
88	Subinspector I	37	600.00
89	Técnico Alcaide	1	600.00
90	Seguridad de Centros Penales III	22	598.08
91	Auxiliar II	4	589.27
92	Técnico I	2	589.27
93	Técnico I	2	570.26
94	Secretaria II	1	569.58
95	Técnico I	2	568.22
96	Médico III (Tiempo Parcial)	4	567.77
97	Odontólogo (tiempo parcial)	2	567.77
98	Auxiliar II	1	549.35
99	Auxiliar II	14	545.82
100	Secretaria II	7	545.82
101	Auxiliar II	1	539.00
102	Auxiliar II	1	527.25
103	Trabajador Social I	3	527.25
104	Auxiliar II	1	515.50
105	Secretaria II	1	513.43
106	Auxiliar II	1	511.36
107	Trabajador Social I	2	500.98
108	Encargado de Oficina Ocupacional	1	500.00
109	Enfermero	3	500.00
110	Secretaria	1	500.00
111	Auxiliar II	1	499.59
112	Auxiliar II	1	490.60
113	Auxiliar II	3	485.07
114	Auxiliar II	1	474.71
115	Agente de Seguridad I	50	473.00
116	Registrador	3	473.00
117	Seguridad de Centros Penales II	219	473.00
118	Auxiliar II	10	469.87
119	Motorista II	4	469.87
120	Secretaria I	1	469.87
121	Seguridad de Centros Penales II	291	469.87
122	Auxiliar II	1	469.34
123	Seguridad de Centros Penales II	16	467.50
124	Secretaria I	2	466.40
125	Auxiliar II	1	460.19
126	Seguridad de Centros Penales II	22	456.50
127	Secretaria I	2	447.04
128	Auxiliar II	1	446.35
129	Secretaria I	6	446.35
130	Secretaria I	1	444.28
131	Auxiliar II	1	442.20
132	Secretaria I	2	442.20
133	Seguridad de Centros Penales II	45	440.00
134	Auxiliar II	11	439.44
135	Auxiliar II	9	438.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
136	Auxiliar II	1	429.55
137	Seguridad de Centros Penales I	260	429.55
138	Auxiliar II	3	424.92
139	Secretaria I	12	424.92
140	Auxiliar II	8	424.24
141	Auxiliar II	1	423.78
142	Seguridad de Centros Penales I	207	423.78
143	Auxiliar II	16	421.47
144	Secretaria I	1	421.47
145	Seguridad de Centros Penales I	11	421.47
146	Auxiliar II	6	420.77
147	Auxiliar II	4	414.70
148	Seguridad I	1	414.70
149	Seguridad de Centros Penales I	335	414.70
150	Auxiliar II	3	409.02
151	Auxiliar II	1	403.48
152	Ordenanza II	4	400.71
153	Motorista	1	400.00
154	Auxiliar II	5	397.27
155	Motorista I	2	397.27
156	Ordenanza II	2	397.27
157	Auxiliar II	1	387.59
158	Auxiliar II	2	386.20
159	Auxiliar II	1	385.89
160	Auxiliar I	1	381.36
161	Auxiliar I	2	380.25
162	Auxiliar I	2	378.59
163	Auxiliar I	31	374.44
164	Motorista I	5	374.44
165	Ordenanza I	6	374.44
166	Secretaria I	1	374.44
167	Secretaria II	1	374.44
168	Auxiliar I	1	368.91
169	Auxiliar I	1	368.23
170	Auxiliar I	1	363.66
171	Auxiliar I	1	359.23
172	Ordenanza I	1	359.23
173	Auxiliar I	6	358.55
174	Ordenanza I	3	358.55
175	Auxiliar I	2	354.02
176	Ordenanza I	1	354.02
177	Auxiliar I	1	342.09
178	Odontólogo (tiempo parcial)	1	311.15
179	Auxiliar I	6	300.00
180	Capellán	2	300.00
181	Médico I (Tiempo Parcial)	1	290.40
182	Odontólogo (tiempo parcial)	3	290.40
183	Médico I (Tiempo Parcial)	3	227.55
184	Odontólogo (tiempo parcial)	5	227.55
185	Médico I (Tiempo Parcial)	1	204.29
186	Odontólogo (tiempo parcial)	2	204.29
187	Médico I (Tiempo Parcial)	2	203.67
188	Médico I (Tiempo Parcial)	3	101.84

UP: 08 Administración del Sistema Penal Juvenil

LT: 01 Rehabilitación y Reinserción de Jóvenes

Código: 2023-2400-2-08-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Área II.....	1	1,650.00
2	Técnico IV.....	1	1,132.97
3	Técnico Especialista I.....	10	1,073.14
4	Técnico III.....	1	1,050.00
5	Técnico III.....	1	1,040.61
6	Técnico III.....	2	1,019.00
7	Secretaria IV.....	1	886.75
8	Técnico II.....	1	838.01
9	Técnico II.....	1	838.00
10	Técnico II.....	10	800.00
11	Técnico II.....	1	797.12
12	Técnico II.....	1	715.02
13	Técnico II.....	1	711.26
14	Técnico I.....	4	649.00
15	Técnico I.....	2	646.29
16	Secretaria III.....	1	641.76
17	Técnico I.....	1	641.76
18	Secretaria III.....	1	615.74
19	Técnico I.....	7	600.00
20	Técnico I.....	1	598.08
21	Técnico I.....	1	584.10
22	Auxiliar II.....	1	559.90
23	Médico II (Tiempo Parcial).....	4	550.00
24	Médico II (Tiempo Parcial).....	1	537.54
25	Auxiliar II.....	1	515.50
26	Auxiliar II.....	1	502.84
27	Técnico I.....	3	500.00
28	Auxiliar II.....	4	478.50
29	Secretaria I.....	1	478.50
30	Auxiliar II.....	2	473.00
31	Seguridad I.....	1	473.00
32	Auxiliar II.....	1	472.64
33	Auxiliar II.....	10	469.87
34	Auxiliar III.....	1	469.87
35	Auxiliar II.....	1	456.50
36	Secretaria I.....	1	456.02
37	Motorista II.....	1	446.35
38	Auxiliar II.....	3	442.20
39	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	442.20
40	Médico I (Tiempo Parcial).....	1	431.22
41	Auxiliar II.....	2	429.55
42	Auxiliar II.....	1	421.47
43	Auxiliar II.....	1	414.70
44	Ordenanza II.....	2	400.71
45	Auxiliar I.....	1	378.59

UP: 09 Inspectoría General de Seguridad Pública

LT: 01 Servicio de Inspectoría

Código: 2023-2400-2-09-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asesor Jurídico II	1	1,400.00
2	Coordinador de Área	3	1,307.00
3	Delegado Inspectoría General	2	1,307.00
4	Asesor Jurídico I	1	1,300.00
5	Asesor de Quejas y Denuncias	1	1,194.00
6	Técnico Profesional VII	1	1,194.00
7	Delegado Departamental	24	1,004.00
8	Técnico III	1	954.00
9	Técnico III	1	863.00
10	Técnico II	1	840.00
11	Técnico II	1	718.96
12	Colaborador Administrativo XVII	1	716.00
13	Encargado de Acuerdos	1	633.00
14	Colaborador Administrativo XIII	1	606.00
15	Colaborador Administrativo XII	2	600.00
16	Colaborador Administrativo X	5	550.00
17	Colaborador Administrativo VIII	1	520.00
18	Motorista III	3	491.00
19	Auxiliar II	1	488.53
20	Colaborador Administrativo IV	4	479.00
21	Auxiliar II	3	478.50
22	Auxiliar II	1	469.87
23	Secretaria I	1	466.40
24	Colaborador Administrativo II	1	444.00
25	Motorista II	4	442.00
26	Colaborador Administrativo I	11	430.00
27	Ordenanza	3	375.00
28	Auxiliar de Servicio	8	300.00

3100

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2023-3100-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro				
	1) Sueldo	2,773.72			
	2) Gastos de Representación	571.43	1		3,345.15
2	Viceministro				
	1) Sueldo	2,080.58			
	2) Gastos de Representación	571.43	2		2,652.01
3	Asesor	1	3,675.00	5,657.49	
4	Director Nacional	1	3,675.00	5,657.49	
5	Gerente de Área	2	2,625.00	4,041.07	
6	Asistente Técnico	2	2,310.00	3,556.14	
7	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70	
8	Analista de Informática I	2	1,640.85	2,526.01	
9	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01	
10	Coordinador Técnico	1	1,425.00	2,193.72	
11	Analista de Informática I	2	1,309.50	2,015.92	
12	Técnico I	7	1,110.00	1,708.79	
13	Técnico II	1	944.10	1,453.40	
14	Técnico III	2	690.00	1,062.22	
15	Secretaria I	1	686.63	1,057.04	
16	Colaborador Administrativo I	2	618.00	951.38	
17	Secretaria I	1	618.00	951.38	
18	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91	
19	Tramitador	1	511.96	788.14	
20	Motorista	2	490.17	754.59	
21	Auxiliar de Servicio	1	451.23	694.65	
22	Ordenanza	3	451.23	694.65	
	Sobresueldos				
23	Motorista del Ministro	2		251.44	
24	Secretaria del Ministro	3		251.44	
25	Motorista del Viceministro	2		188.57	
26	Secretaria del Viceministro	2		188.57	
27	Asistente Secretaria de Viceministro	1		100.57	

LT: 02 Administración y Gestión Institucional
Código : 2023-3100-3-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
28	Director Nacional	8	3,675.00	5,657.49
29	Gerente de Área	26	2,625.00	4,041.07
30	Asistente Técnico	1	2,310.00	3,556.14
31	Coordinador Técnico	1	1,988.17	3,060.70
32	Asistente Técnico	8	1,950.00	3,001.94
33	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
34	Asistente Técnico	2	1,890.00	2,909.57
35	Analista de Informática I	1	1,860.00	2,863.38
36	Asistente Técnico	1	1,800.00	2,771.02
37	Jefe de Departamento	1	1,740.00	2,678.65
38	Miembro del Tribunal Calificador	3	1,740.00	2,678.65
39	Coordinador Técnico	1	1,639.64	2,524.15
40	Colaborador Jurídico I	1	1,635.00	2,517.01
41	Coordinador Técnico	1	1,635.00	2,517.01
42	Jefe de Departamento	49	1,635.00	2,517.01
43	Técnico I	6	1,635.00	2,517.01
44	Técnico I	1	1,628.18	2,506.51
45	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
46	Colaborador Jurídico I	1	1,543.20	2,375.69
47	Coordinador Técnico	1	1,543.20	2,375.69
48	Analista de Informática I	1	1,505.97	2,318.37
49	Coordinador Técnico	2	1,477.50	2,274.54
50	Analista de Informática I	6	1,449.28	2,231.10
51	Coordinador Técnico	14	1,425.00	2,193.72
52	Técnico I	2	1,425.00	2,193.72
53	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
54	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
55	Analista de Informática I	8	1,309.50	2,015.92
56	Técnico I	1	1,296.01	1,995.15
57	Técnico I	1	1,280.40	1,971.12
58	Coordinador Técnico	3	1,260.15	1,939.94
59	Técnico I	1	1,249.65	1,923.78
60	Médico Coordinador Clínica	1	1,246.50	1,918.93
61	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
62	Colaborador Jurídico I	1	1,173.00	1,805.78
63	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
64	Colaborador Jurídico I	12	1,110.00	1,708.79
65	Secretaría de Actuación	1	1,110.00	1,708.79
66	Técnico I	146	1,110.00	1,708.79
67	Miembro del Tribunal de la Carrera Docente (medio tiempo) ..	3	1,057.50	1,627.97
68	Técnico III	1	994.50	1,530.99
69	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
70	Resolutor	3	944.10	1,453.40
71	Técnico II	54	944.10	1,453.40
72	Colaborador Administrativo II	1	791.43	1,218.37
73	Técnico III	1	708.65	1,090.93
74	Colaborador Jurídico III	1	690.00	1,062.22
75	Notificador	1	690.00	1,062.22
76	Técnico III	34	690.00	1,062.22
77	Técnico IV	1	643.19	990.16
78	Técnico IV	21	637.50	981.40
79	Colaborador Administrativo I	17	618.00	951.38
80	Secretaría I	11	618.00	951.38

3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
81	Colaborador Administrativo II	7	606.00	932.91
82	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
83	Secretaria II	3	606.00	932.91
84	Camarógrafo	1	579.75	892.50
85	Camarógrafo	1	569.25	876.33
86	Colaborador Administrativo III	1	543.63	836.89
87	Operador de Vehículo	1	543.63	836.89
88	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
89	Operador de Equipo I	1	522.51	804.38
90	Colaborador Administrativo III	16	511.96	788.14
91	Recepcionista	1	511.96	788.14
92	Secretaria III	1	511.96	788.14
93	Tramitador	6	511.96	788.14
94	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
95	Operador de Equipo II	3	506.25	779.35
96	Colaborador de Reproducciones	2	501.00	771.27
97	Motorista	49	490.17	754.59
98	Auxiliar de Servicio	1	453.21	697.70
99	Auxiliar de Servicio	3	451.23	694.65
100	Ordenanza	8	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
101	Odontólogo (6 horas diarias)	1		1,131.00
102	Nutricionista (tiempo parcial)	1		858.00
103	Médico (2 horas diarias)	2		475.00
104	Médico (1 hora diaria)	1		263.75

LT: 03 Administración Regional del Sistema Educativo
 Código : 2023-3100-3-01-03-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
105	Director Departamental	2	2,625.00	4,041.07
106	Director Departamental	5	2,310.00	3,556.14
107	Director Departamental	7	2,055.00	3,163.58
108	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
109	Miembro Junta de la Carrera Docente	45	1,556.25	2,395.78
110	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
111	Jefe de Departamento	42	1,260.15	1,939.94
112	Técnico I	1	1,260.15	1,939.94
113	Técnico I	1	1,182.29	1,820.08
114	Colaborador Jurídico I	2	1,110.00	1,708.79
115	Coordinador de Zona	2	1,110.00	1,708.79
116	Secretaria de Actuación	15	1,110.00	1,708.79
117	Técnico I	92	1,110.00	1,708.79
118	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
119	Colaborador Jurídico II	1	944.10	1,453.40
120	Resolutor	14	944.10	1,453.40
121	Técnico II	164	944.10	1,453.40
122	Técnico III	1	944.10	1,453.40

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
123	Notificador	15	690.00	1,062.22
124	Técnico III	60	690.00	1,062.22
125	Colaborador Administrativo I	2	679.49	1,046.04
126	Colaborador Administrativo II	4	642.56	989.19
127	Instructor	1	637.50	981.40
128	Técnico IV	45	637.50	981.40
129	Colaborador Administrativo I	30	618.00	951.38
130	Colaborador Administrativo II	34	606.00	932.91
131	Secretaria II	4	606.00	932.91
132	Técnico III	1	600.00	923.67
133	Colaborador Administrativo III	1	519.87	800.32
134	Colaborador Administrativo III	68	511.96	788.14
135	Secretaria III	30	511.96	788.14
136	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
137	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
138	Electricista	4	506.25	779.35
139	Operador de Equipo II	1	506.25	779.35
140	Motorista	49	490.17	754.59
141	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
142	Vigilante	10	454.54	699.74
143	Auxiliar de Servicio	18	451.23	694.65
144	Ordenanza	47	451.23	694.65

Sobresueldos

145	Secretaria de Director Departamental	14		70.00
			Horas Anuales	Por Hora
146	Horas Clase	24,350		4.30

LT: 04 Unidad de Género Institucional
 Código : 2023-3100-3-01-04-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Base	Máximo con Escalafón
147	Gerente de Área	1	2,625.00	4,041.07
148	Jefe de Departamento	1	1,635.00	2,517.01
149	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
150	Técnico II	1	944.10	1,453.40
151	Secretaria I	1	618.00	951.38

UP: 02 Desarrollo del Sistema Educativo

LT: 01 Apoyo al Desarrollo del Sistema Educativo
Código : 2023-3100-3-02-01-21-1

Nueve miembros propietarios del Consejo de Educación Superior, cobrarán dietas de \$34.29 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$137.16 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Base	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Nacional	11	3,675.00	5,657.49
2	Subdirector	1	3,675.00	5,657.49
3	Gerente de Área	30	2,625.00	4,041.07
4	Gerente de Área	1	2,500.00	3,848.64
5	Asistente Técnico	1	2,481.30	3,819.85
6	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
7	Asistente Técnico	7	1,950.00	3,001.94
8	Jefe de Departamento	1	1,911.30	2,942.36
9	Coordinador Técnico	1	1,697.71	2,613.55
10	Jefe de Departamento	1	1,697.71	2,613.55
11	Coordinador Técnico	1	1,682.25	2,589.75
12	Jefe de Departamento	1	1,682.25	2,589.75
13	Analista de Informática I	1	1,635.00	2,517.01
14	Jefe de Departamento	52	1,635.00	2,517.01
15	Técnico I	7	1,635.00	2,517.01
16	Jefe de Departamento	1	1,500.00	2,309.18
17	Coordinador Técnico	8	1,425.00	2,193.72
18	Técnico I	1	1,425.00	2,193.72
19	Técnico I	1	1,370.16	2,109.30
20	Técnico I	1	1,320.00	2,032.08
21	Analista de Informática I	1	1,309.50	2,015.92
22	Coordinador de Zona	1	1,296.01	1,995.15
23	Técnico I	2	1,296.01	1,995.15
24	Técnico I	1	1,267.58	1,951.38
25	Coordinador Técnico	2	1,260.15	1,939.94
26	Coordinador de Zona	8	1,260.15	1,939.94
27	Jefe de Departamento	12	1,260.15	1,939.94
28	Técnico I	3	1,260.15	1,939.94
29	Técnico I	1	1,205.77	1,856.23
30	Técnico I	2	1,176.89	1,811.77
31	Técnico I	1	1,173.00	1,805.78
32	Colaborador Jurídico I	1	1,171.16	1,802.95
33	Técnico II	1	1,156.47	1,780.33
34	Coordinador de Zona	2	1,143.00	1,759.60
35	Coordinador de Zona	19	1,110.00	1,708.79
36	Técnico I	150	1,110.00	1,708.79
37	Técnico II	1	1,061.07	1,633.47
38	Técnico I	1	1,050.00	1,616.43
39	Técnico II	1	950.40	1,463.10
40	Asesor Pedagógico	213	944.10	1,453.40
41	Técnico II	105	944.10	1,453.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
42	Técnico II	2	842.00	1,296.22
43	Técnico III	1	763.08	1,174.73
44	Técnico III	2	742.50	1,143.04
45	Coordinador	38	733.92	1,129.84
46	Técnico III	34	690.00	1,062.22
47	Colaborador Administrativo I	1	642.56	989.19
48	Coordinador	1	637.50	981.40
49	Instructor	9	637.50	981.40
50	Técnico IV	12	637.50	981.40
51	Colaborador Administrativo I	11	618.00	951.38
52	Secretaría I	7	618.00	951.38
53	Secretaría III	1	616.64	949.29
54	Colaborador Administrativo II	12	606.00	932.91
55	Secretaría II	9	606.00	932.91
56	Colaborador Administrativo III	1	537.70	827.76
57	Encargado de Mantenimiento	1	528.46	813.54
58	Secretaría III	1	525.82	809.48
59	Instructor de Oficio	3	519.87	800.32
60	Colaborador Administrativo III	14	511.96	788.14
61	Secretaría III	15	511.96	788.14
62	Tramitador	1	511.96	788.14
63	Colaborador de Taller	1	506.25	779.35
64	Operador de Equipo	1	506.25	779.35
65	Motorista	9	490.17	754.59
66	Auxiliar de Servicio	1	454.54	699.74
67	Auxiliar de Servicio	12	451.23	694.65
68	Ordenanza	21	451.23	694.65

Sobresueldos

69	Coordinador de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	215		180.00
70	Profesor Normalista (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	487		150.00
71	Tutor de Modalidades Flexibles (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	633		150.00
72	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2		57.84

UP: 03 Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

LT: 01 Apoyo a la Tecnología e Innovación para el Aprendizaje

Código : 2023-3100-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Nacional	2	3,675.00	5,657.49
2	Investigador II	2	3,150.00	4,849.28
3	Gerente de Área	4	2,625.00	4,041.07
4	Investigador III	8	2,625.00	4,041.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
5	Asistente Técnico	3	2,310.00	3,556.14
6	Investigador Nivel Básico	1	2,160.00	3,325.22
7	Administrador General	1	2,000.00	3,078.91
8	Coordinador Técnico	2	1,635.00	2,517.01
9	Jefe de Departamento	6	1,635.00	2,517.01
10	Técnico I	1	1,635.00	2,517.01
11	Técnico I	1	1,632.20	2,512.70
12	Jefe de Departamento	1	1,575.00	2,424.64
13	Coordinador Técnico	2	1,425.00	2,193.72
14	Coordinador Técnico	1	1,320.00	2,032.08
15	Coordinador Técnico	1	1,246.50	1,918.93
16	Técnico I	1	1,175.05	1,808.94
17	Analista de Informática II	1	1,134.84	1,747.03
18	Laboratorista I	2	1,110.00	1,708.79
19	Técnico I	11	1,110.00	1,708.79
20	Técnico I	4	1,050.00	1,616.43
21	Técnico II	16	944.10	1,453.40
22	Técnico III	11	690.00	1,062.22
23	Técnico IV	11	637.50	981.40
24	Colaborador Administrativo I	1	618.00	951.38
25	Secretaria I	1	618.00	951.38
26	Colaborador Administrativo II	1	606.00	932.91
27	Colaborador Administrativo III	1	511.96	788.14
28	Motorista	7	490.17	754.59
29	Ordenanza	4	451.23	694.65

UP: 04 Educación Parvularia

LT: 01 Atención a Educación Parvularia

Código : 2023-3100-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Instructor	1	637.50	981.40
2	Secretaria III	1	511.96	788.14
3	Auxiliar de Servicio	12	451.23	694.65
4	Niñera	17	451.23	694.65
5	Ordenanza	21	451.23	694.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
6	DOCENTE NIVEL UNO	955	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
7	DOCENTE NIVEL DOS	4,283	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
	Sobresueldos		
8	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	5	261.36
9	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
10	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble Sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	500	242.00
11	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	27	235.22
12	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	235.22
13	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	149	209.10
14	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	79	209.10
15	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno	3	150.77
16	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	150.77
17	Director Único de Escuela de Educación Parvularia de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases	194	145.20
18	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	95	145.20
19	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	145.20
20	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 11 a 20 secciones	18	145.20
21	Subdirector de Escuela de Educación Parvularia de 21 a 30 secciones	3	145.20
22	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	2,726	48.40

UP: 05 Educación Básica

LT: 01 Atención a Educación Básica

Código : 2023-3100-3-05-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico III	1	690.00	1,062.22
3	Coordinador	364	637.50	981.40
4	Enfermera	1	637.50	981.40
5	Instructor	3	637.50	981.40
6	Técnico IV	7	637.50	981.40
7	Colaborador Administrativo I	10	618.00	951.38
8	Colaborador Administrativo II	6	606.00	932.91
9	Colaborador Administrativo III	1	531.75	818.60
10	Encargado de Mantenimiento	2	528.46	813.54
11	Colaborador Administrativo III	14	511.96	788.14
12	Secretaría III	100	511.96	788.14
13	Auxiliar de Mantenimiento	2	506.25	779.35
14	Colaborador de Taller	2	506.25	779.35
15	Auxiliar de Servicio	3	454.54	699.74
16	Vigilante	33	454.54	699.74
17	Auxiliar de Servicio	13	451.23	694.65
18	Niñera	1	451.23	694.65
19	Ordenanza	127	451.23	694.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
20	DOCENTE NIVEL UNO	7,669	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
21	DOCENTE NIVEL DOS	26,008	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
	Sobresueldos		
22	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en tres turnos.....	8	392.04
23	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	392.04
24	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en tres turnos.....	13	365.90
25	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	13	365.90
26	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en tres turnos.....	31	339.77
27	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 51 a más secciones, atendidas en dos turnos.....	3	339.77
28	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	28	339.77
29	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en tres turnos.....	34	313.64
30	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en dos turnos.....	17	313.64
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	313.64
32	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en tres turnos.....	19	287.51
33	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en dos turnos.....	60	287.51
34	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	61	287.51
35	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en tres turnos.....	2	261.36
36	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en dos turnos.....	241	261.36
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	132	261.36
38	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino.....	12,522	242.00
39	Profesores que laboran en Promoción Deportiva (dos turnos, matutino y vespertino).....	68	242.00
40	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en dos turnos.....	841	235.22
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	573	235.22
42	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en dos turnos.....	2,032	209.10
43	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 41 a 50 secciones, atendidas en un turno.....	2	209.10
44	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1,120	209.10
45	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 31 a 40 secciones, atendidas en un turno.....	4	182.95
46	Profesor de Planta de sección nocturna de Tercer Ciclo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	178	181.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	2	162.91
48	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 41 a 50 secciones	7	162.91
49	Director Único de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 21 a 30 secciones, atendidas en un turno.	8	156.82
50	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	156.82
51	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 11 a 20 secciones, atendidas en un turno.....	82	150.77
52	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	22	150.77
53	Director Unico de Escuela de Educación Parvularia y/o Básica de 1 a 10 secciones, atendidas en un turno y con obligación de impartir clases.....	1058	145.20
54	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	527	145.20
55	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	366	145.20
56	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 11 a 20 secciones.....	730	145.20
57	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 21 a 30 secciones	70	145.20
58	Subdirector de Centro Escolar de Educación Básica de 31 a 40 secciones	12	145.20
59	Médico (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	132.72
60	Profesor de Educación Física (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	115.62
61	Profesor Especialista para atender conjuntos artísticos (2 horas diarias)	1	87.47
62	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	16,208	48.40
63	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	24.52
64	Profesor Especialista para atender Estudiantina con no menos de 6 horas semanales (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	24.52
		<u>Hora Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
65	Horas Clase.....	346,742	5.20

UP: 06 Educación Media

LT: 01 Atención a Educación Media

Código : 2023-3100-3-06-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Base</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Técnico I	1	1,110.00	1,708.79
2	Técnico II	2	944.10	1,453.40
3	Coordinador	28	733.92	1,129.84
4	Técnico III	3	690.00	1,062.22
5	Coordinador	84	637.50	981.40
6	Enfermera	2	637.50	981.40
7	Instructor	15	637.50	981.40
8	Técnico IV	12	637.50	981.40
9	Colaborador Administrativo I	5	618.00	951.38
10	Laboratorista	3	618.00	951.38
11	Colaborador Administrativo II	6	606.00	932.91
12	Enfermera Auxiliar	1	606.00	932.91
13	Secretaria II	1	606.00	932.91
14	Encargado de Mantenimiento	3	528.46	813.54
15	Colaborador Administrativo III	26	511.96	788.14
16	Secretaria III	93	511.96	788.14
17	Auxiliar de Mantenimiento	4	506.25	779.35
18	Encargado de Granja	4	506.25	779.35
19	Ayudante de Laboratorio	4	501.00	771.27
20	Colaborador de Reproducciones	1	501.00	771.27
21	Auxiliar de Servicio	5	454.54	699.74
22	Vigilante	16	454.54	699.74
23	Auxiliar de Servicio	19	451.23	694.65
24	Ordenanza	66	451.23	694.65
				<u>Sueldo Mensual</u>
25	Médico (4 horas diarias)	1		614.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
26	DOCENTE NIVEL UNO	1,561	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,271.11
	Subcategoría Uno-B		1,201.04
	Subcategoría Uno-C		1,144.38
	Categoría Dos		1,090.92
	Categoría Tres		1,040.49
	Categoría Cuatro		978.23
	Categoría Cinco		920.58
	Categoría Seis		855.07
27	DOCENTE NIVEL DOS	3,038	
	Categoría Uno		
	Subcategoría Uno-A		1,173.73
	Subcategoría Uno-B		1,110.03
	Subcategoría Uno-C		1,058.52
	Categoría Dos		1,009.92
	Categoría Tres		964.08
	Categoría Cuatro		907.48
	Categoría Cinco		855.07
	Categoría Seis		795.52
	Sobresueldos		
28	Director con más de 56 secciones, atendidas en tres turnos.....	8	695.22
29	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	695.22
30	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en tres turnos	7	629.02
31	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	3	629.02
32	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en tres turnos	10	579.35
33	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	579.35
34	Director con más de 56 secciones, atendidas en dos turnos.....	3	556.18
35	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	556.18
36	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en tres turnos	13	529.69
37	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	7	529.69
38	Director de 46 a 55 secciones, atendidas en dos turnos.....	11	498.32
39	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	4	498.32
40	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en tres turnos	8	480.03
41	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	480.03
42	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en dos turnos.....	28	454.76
43	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	5	454.76
44	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en tres turnos	7	430.38
45	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	430.38

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
46	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en dos turnos	20	410.34
47	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	11	410.34
48	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en tres turnos	4	397.28
49	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	397.28
50	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en dos turnos	37	365.90
51	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	8	365.90
52	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en tres turnos	1	364.17
53	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	364.17
54	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en tres turnos	2	331.07
55	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en dos turnos	47	322.34
56	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	23	322.34
57	Subdirector con más de 56 secciones	3	295.34
58	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en dos turnos	52	292.72
59	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	18	292.72
60	Director de 36 a 45 secciones, atendidas en un turno	2	270.08
61	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	265.72
62	Subdirector de 46 a 55 secciones	7	265.72
63	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en dos turnos	78	263.99
64	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	34	263.99
65	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	1	261.36
66	Director de 31 a 35 secciones, atendidas en un turno	3	252.66
67	Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que atiende doble sección en Parvularia, Primero o Segundo Ciclo en turno matutino o vespertino	26	242.00
68	Subdirector de 36 a 45 secciones	7	236.09
69	Director de 26 a 30 secciones, atendidas en un turno	2	235.22
70	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en dos turnos	53	234.37
71	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	30	234.37
72	Director hasta 5 secciones, atendidas en dos turnos	42	205.60
73	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	27	205.60
74	Director de 21 a 25 secciones, atendidas en un turno	3	202.14
75	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	202.14
76	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	1	188.18
77	Subdirector de 31 a 35 secciones	11	188.18
78	Director de 16 a 20 secciones, atendidas en un turno	5	176.86
79	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	7	169.88
80	Subdirector de 26 a 30 secciones	19	169.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
	Sobresueldos		
81	Director de 11 a 15 secciones, atendidas en un turno.....	14	165.77
82	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	2	165.77
83	Director de 6 a 10 secciones, atendidas en un turno.....	21	158.51
84	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	9	158.51
85	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	17	151.59
86	Subdirector de 21 a 25 secciones	28	151.59
87	Director hasta de 5 secciones, atendidas en un turno.....	34	151.25
88	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Director	14	151.25
89	Sobresueldo por haber desempeñado satisfactoriamente durante diez años consecutivos el cargo de Subdirector	71	145.20
90	Subdirector de 1 a 5 secciones, con obligación de impartir clase	7	145.20
91	Subdirector de 11 a 15 secciones.....	97	145.20
92	Subdirector de 16 a 20 secciones.....	48	145.20
93	Subdirector de 6 a 10 secciones, con obligación de impartir clase	55	145.20
94	Profesor de Planta (2 horas diarias, compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	2	107.49
95	Profesor Auxiliar a medio tiempo (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	86.75
96	Director Único, Subdirector o Profesor Auxiliar Docente Nivel Uno o Docente Nivel Dos que trabaje en áreas rurales distantes y de difícil acceso	428	48.40
97	Orientador sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	31.44
98	Colaborador Administrativo III (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	30.17
99	Auxiliar de Servicio (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	2	24.52
100	Ordenanza sección nocturna, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	22.00
		Hora	Por
		<u>Anuales</u>	<u>Hora</u>
101	Horas Clase.....	1,537,446	5.20

UP: 08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

LT: 01 Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología

Código : 2023-3100-3-08-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente de Área	4	1,760.00
2	Técnico Especialista I	3	1,610.00
3	Técnico Especialista II	1	1,510.00
4	Técnico Especialista III	3	1,410.00
5	Oficial de Información	1	1,310.00
6	Técnico I	3	1,310.00
7	Técnico Administrativo I	1	1,260.00
8	Auditor Interno	1	1,060.00
9	Encargado de Archivo	1	1,060.00
10	Encargado de Relaciones Públicas y Comunicaciones	1	1,060.00
11	Secretaria Ejecutiva	1	1,060.00
12	Motorista	1	810.00

UP: 09 Programas de Desarrollo y Protección Social

LT: 01 Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares

Código : 2023-3100-3-09-01-21-1

Sobresueldos

1	Pagador	14	400.00
---	---------------	----	--------

UP: 11 Reforma Educativa Mi Nueva Escuela

LT: 05 Atención a Centros de Desarrollo Infantil

Código : 2023-3100-3-11-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento.....	2	1,004.00
2	Director de Centro II	2	797.12
3	Técnico IV	2	797.12
4	Director de Centro I.....	3	711.26
5	Técnico III	1	711.26
6	Técnico I.....	1	671.00
7	Director de Centro	4	649.00
8	Educador III.....	2	649.00
9	Técnico.....	1	649.00
10	Cocinero.....	1	600.00
11	Auxiliar Técnico II.....	1	559.90
12	Educador II.....	87	559.90
13	Cocinero I	14	539.00
14	Educador.....	1	539.00
15	Educador I.....	1	539.00
16	Cocinero.....	3	500.00
17	Colaborador de Servicios Varios.....	4	500.00
18	Educador.....	16	500.00
19	Secretaria I.....	2	500.00
20	Educador.....	9	478.50
21	Profesor (tiempo parcial).....	1	305.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
22	DOCENTE NIVEL DOS.....	40	
	Categoría Uno.....		
	Subcategoría Uno-A.....		1,173.73
	Subcategoría Uno-B.....		1,110.03
	Subcategoría Uno-C.....		1,058.52
	Categoría Dos.....		1,009.92
	Categoría Tres.....		964.08
	Categoría Cuatro.....		907.48
	Categoría Cinco.....		855.07
	Categoría Seis.....		795.52

3200

Ramo de Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3200-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Ministro			
	1) Sueldo		2,774.29	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	3,345.72
2	Viceministro de Políticas Sectoriales			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
3	Viceministro de Servicios de Salud			
	1) Sueldo		2,081.15	
	2) Gastos de Representación	1	571.43	2,652.58
4	Director de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	2,285.72	14,360.31
5	Jefe Unidad Cooperación Externa	1	2,285.72	14,360.31
6	Director Nacional de Enfermedades no Transmisibles	1	2,177.87	13,682.75
7	Director Nacional de Hospitales	1	2,177.87	13,682.75
8	Director de Desarrollo de Recursos Humanos	1	2,177.87	13,682.75
9	Director de Planificación	1	2,177.87	13,682.75
10	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1	2,177.87	13,682.75
11	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	11,330.28
12	Coordinador de Planificación Estratégica	1	1,803.43	11,330.28
13	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,803.43	11,330.28
14	Director del Primer Nivel de Atención	1	1,750.00	10,994.62
15	Director de Regulación	1	1,555.62	9,773.36
16	Jefe Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1,371.43	8,616.18
17	Jefe de Unidad	5	1,371.43	8,616.18
18	Analista Económico II	2	1,258.86	7,908.94
19	Profesional en Planeación Estratégica	2	1,258.86	7,908.94
20	Profesional en Planificación Estratégica	1	1,258.86	7,908.94
21	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
22	Coordinador de Monitoreo Estratégico de Servicios de Salud	1	1,211.43	7,610.99
23	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,211.43	7,610.99
24	Jefe Unidad de Comunicaciones	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	1	1,211.43	7,610.99
26	Jefe Unidad de Gestión de los Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
27	Jefe Unidad de Investigación Ciencia y Tecnología	1	1,211.43	7,610.99
28	Jefe de Auditoría	1	1,211.43	7,610.99
29	Coordinador Jurídico	2	1,156.00	7,262.71
30	Subjefe Unidad Asesoría Jurídica	1	1,156.00	7,262.71
31	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,088.81
32	Contador Institucional	1	969.15	6,088.81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
33	Coordinador Área de Fondos Externos	1	969.15	6,088.81
34	Técnico UFI	6	969.15	6,088.81
35	Coordinador de Información Ministerial	1	933.37	5,864.01
36	Colaborador Jurídico II	2	908.58	5,708.28
37	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,650.78
38	Jefe de la Unidad de Informática	1	899.43	5,650.78
39	Coordinador de Proyectos	1	822.29	5,166.13
40	Técnico Informático	1	822.29	5,166.13
41	Asistente de Comunicaciones	2	798.29	5,015.35
42	Asesor Jurídico	2	770.86	4,843.01
43	Encargado de Informática	1	744.58	4,677.90
44	Técnico de Comunicaciones	2	744.58	4,677.90
45	Colaborador Técnico Administrativo	7	726.86	4,566.60
46	Coordinador de Servicios Técnicos de Apoyo	1	726.86	4,566.60
47	Técnico en Comunicaciones	3	726.86	4,566.60
48	Abogado	9	726.29	4,562.97
49	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
50	Jefe de Sección Unidad de Informática (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
51	Auditor	10	685.15	4,304.53
52	Asistente de Despacho	1	673.15	4,229.16
53	Secretaria	2	673.15	4,229.16
54	Analista Programador	8	667.43	4,193.24
55	Técnico Informático	1	667.43	4,193.24
56	Auditor II	3	655.43	4,117.82
57	Diseñador	3	655.43	4,117.82
58	Colaborador Jurídico I	4	625.72	3,931.18
59	Auxiliar de Auditoría	2	578.29	3,633.17
60	Auditor I	4	572.00	3,593.68
61	Estadístico Asesor (Nivel Central)	2	542.29	3,407.01
62	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	3,144.96
63	Supervisor de Obras	3	500.58	3,144.96
64	Secretaria Ejecutiva	5	458.86	2,882.84
65	Camarógrafo	3	454.29	2,854.16
66	Operador Equipo Audiovisual	1	454.29	2,854.16
67	Operador de Sistemas I	17	438.86	2,757.23
68	Auxiliar de Auditoría I	1	436.00	2,739.25
69	Supervisor de Almacenes	1	358.29	2,251.00

LT: 02 Administración General**Código: 2023-3200-3-01-02-21-1**

70	Gerente General de Operaciones	1	2,177.87	13,682.75
71	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	1,803.43	11,330.28
72	Coordinador de Proyectos	1	1,600.00	10,052.18
73	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
74	Coordinador de Área de Salud Ocupacional y Prestaciones Laborales	1	1,211.43	7,610.99
75	Jefe División Servicios Generales (Nivel Central)	1	1,211.43	7,610.99
76	Jefe de Unidad de Administración de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
77	Colaborador Técnico V	4	1,156.00	7,262.71
78	Jefe División Mantenimiento General (Nivel Central)	1	1,156.00	7,262.71
79	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,923.17
80	Colaborador Técnico IV	2	1,090.29	6,849.87

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
81	Administrador General del Instituto Nacional de Salud	1	969.15	6,088.81
82	Colaborador Técnico II	2	969.15	6,088.81
83	Coordinador Área de Presupuesto	1	969.15	6,088.81
84	Jefe Departamento Servicios Auxiliares	1	969.15	6,088.81
85	Tesorero Institucional	1	969.15	6,088.81
86	Técnico UFI	2	969.15	6,088.81
87	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	4	899.43	5,650.78
88	Colaborador Administrativo II	4	822.29	5,166.13
89	Coordinador de Libre Gestión	1	822.29	5,166.13
90	Jefe Departamento Gestión de Suministros	1	822.29	5,166.13
91	Colaborador Administrativo	4	804.58	5,054.86
92	Coordinador Administrativo de Unidad	1	804.58	5,054.86
93	Colaborador Técnico (Nivel Central)	10	780.58	4,904.09
94	Encargado de Unidad de Patrimonio	1	777.81	4,886.70
95	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
96	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,677.90
97	Colaborador Técnico	3	744.58	4,677.90
98	Coordinador de Programa	1	744.58	4,677.90
99	Colaborador Técnico Administrativo	30	726.86	4,566.60
100	Asistente Administrativo (Nivel Central)	2	697.72	4,383.49
101	Asistente Técnico	8	691.43	4,344.02
102	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,344.02
103	Jefe Administrativo (Nivel Central)	2	691.43	4,344.02
104	Jefe Sección Capacitación de Mantenimiento (Nivel Central) ..	1	691.43	4,344.02
105	Jefe Sección Correspondencia y Archivo (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
106	Jefe Sección Distribución de Vehículos (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
107	Jefe Sección Electromecánica (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
108	Jefe Sección Equipo Médico (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
109	Jefe Sección Mecánica General (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
110	Jefe Sección Planta Física y Mobiliario (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
111	Jefe Sección Servicios Auxiliares (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
112	Pagador Auxiliar de Remuneraciones (Nivel Central)	1	691.43	4,344.02
113	Asistente Técnico Administrativo (Nivel Central)	6	673.15	4,229.16
114	Secretaria	3	673.15	4,229.16
115	Analista Programador	13	667.43	4,193.24
116	Técnico Informático	9	667.43	4,193.24
117	Jefe Sección Operativo de Almacén (Nivel Central)	1	652.00	4,096.27
118	Colaborador Jurídico I	2	625.72	3,931.18
119	Técnico Administrativo	2	584.00	3,669.06
120	Técnico Administrativo (Nivel Central)	9	542.29	3,407.01
121	Técnico Financiero	6	542.29	3,407.01
122	Diseñador Gráfico	1	511.43	3,213.12
123	Colaborador Financiero	5	500.58	3,144.96
124	Psicólogo	7	500.58	3,144.96
125	Técnico Informático	15	493.71	3,101.78
126	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,757.23
127	Operador Digitador	1	438.86	2,757.23
128	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
129	Técnico Auxiliar I	6	436.00	2,739.25
130	Técnico Supervisor de Mantenimiento	3	436.00	2,739.25
131	Encargado de Almacén	1	417.73	2,624.43
132	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
133	Contador (Nivel Central y Departamental)	1	417.72	2,624.39

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
134	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	8	417.72	2,624.39
135	Técnico de Mantenimiento III	7	417.72	2,624.39
136	Auxiliar de Proveeduría	11	413.72	2,599.24
137	Secretaria III	23	405.72	2,549.01
138	Auxiliar Administrativo II	16	399.43	2,509.49
139	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
140	Técnico de Mantenimiento II	16	399.43	2,509.49
141	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
142	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,473.60
143	Técnico I	1	388.00	2,437.65
144	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,322.80
145	Técnico en Mantenimiento I	18	369.72	2,322.80
146	Prensista	7	354.86	2,229.42
147	Secretaria II	28	340.58	2,139.73
148	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,060.68
149	Motorista del Despacho	2	328.00	2,060.68
150	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
151	Auxiliar de Almacén II	5	310.29	1,949.40
152	Tramitador	1	308.58	1,938.70
153	Colaborador de Servicios Varios I	1	305.15	1,917.14
154	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,874.03
155	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
156	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
157	Colaborador de Servicios Varios	2	292.58	1,838.14
158	Motorista II	72	292.58	1,838.14
159	Mensajero (Nivel Central)	4	286.29	1,798.64
160	Ordenanza Mensajero	5	286.29	1,798.64
161	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
162	Motorista I	3	281.15	1,766.37
163	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,766.37
164	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,726.81
165	Secretaria - Recepcionista	1	274.86	1,726.81
166	Ordenanza	21	269.15	1,690.98
167	Auxiliar de Bodega	3	263.43	1,655.06
168	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00

LT: 03 Gestión Técnico Normativa**Código: 2023-3200-3-01-03-21-1**

169	Director de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	2,285.72	14,360.31
170	Director Nacional de Calidad en Salud	1	2,177.87	13,682.75
171	Director de Enfermedades Infecciosas	1	2,177.87	13,682.75
172	Director de Tecnologías Sanitarias	1	2,177.87	13,682.75
173	Subdirector del Instituto Nacional de Salud	1	2,177.87	13,682.75
174	Coordinador de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud	1	2,057.14	12,924.24
175	Coordinador Nacional de Investigaciones Renales en el Instituto Nacional de Salud	1	2,054.14	12,905.40
176	Asesor de Planificación en Salud	1	1,803.43	11,330.28
177	Director Atención al Medio Ambiente	1	1,803.43	11,330.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
178	Asesor de Control y Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,052.18
179	Coordinador de Informática	1	1,600.00	10,052.18
180	Jefe de Unidad de Vigilancia Epidemiológica	1	1,600.00	10,052.18
181	Jefe de Unidad de Control Vectorial	1	1,600.00	10,052.18
182	Jefe Unidad de Odontología	1	1,284.58	8,070.52
183	Profesional en Planeación Estratégica	1	1,258.86	7,908.94
184	Jefe de la Unidad de Farmacoterapia	1	1,249.00	7,847.01
185	Colaborador Técnico Médico I	7	1,248.58	7,844.34
186	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	17	1,211.43	7,610.99
187	Colaborador Técnico Especialista	4	1,211.43	7,610.99
188	Colaborador Técnico Médico I	2	1,211.43	7,610.99
189	Colaborador Técnico de Epidemiología	2	1,211.43	7,610.99
190	Coordinador Nacional Red de Laboratorio de Vigilancia en Salud y Laboratorio Nacional de Referencia	1	1,211.43	7,610.99
191	Coordinador Red Nacional de Bancos de Sangre	1	1,211.43	7,610.99
192	Coordinador de Escuela de Salud	1	1,211.43	7,610.99
193	Coordinador de Investigación en Determinantes de la Salud	1	1,211.43	7,610.99
194	Director de Políticas y Gestión de Salud	1	1,211.43	7,610.99
195	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	2	1,211.43	7,610.99
196	Jefe Centro Nacional de Biológicos	1	1,211.43	7,610.99
197	Jefe Nacional de Nutrición	1	1,211.43	7,610.99
198	Jefe Programas de Salud	1	1,211.43	7,610.99
199	Jefe de Unidad del Programa de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias	1	1,211.43	7,610.99
200	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,610.99
201	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
202	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
203	Técnico Especialista Programas de Salud	1	1,211.43	7,610.99
204	Jefe de Programa Nacional de Salud Mental	1	1,211.00	7,608.25
205	Asesor del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA	1	1,142.86	7,180.17
206	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,923.17
207	Jefe División Saneamiento Ambiental	1	1,075.43	6,756.51
208	Enfermera Jefe División de Enfermería	1	1,054.29	6,623.72
209	Colaborador Técnico II	2	1,000.00	6,282.61
210	Colaborador Técnico de Enfermería	1	984.00	6,182.08
211	Colaborador Técnico Especializado	8	969.15	6,088.81
212	Colaborador Técnico Médico	66	969.15	6,088.81
213	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	6,088.81
214	Coordinador	1	969.15	6,088.81
215	Coordinador Nacional de Desastres	1	969.15	6,088.81
216	Coordinador de Programa Protección de Alimentos	1	969.15	6,088.81
217	Coordinador de SIBASI	1	969.15	6,088.81
218	Coordinador de Seguimiento y Monitoreo	1	969.15	6,088.81
219	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,088.81
220	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	6,088.81
221	Odontólogo Colaborador Técnico	4	969.15	6,088.81
222	Jefe Sección de Calidad	1	909.00	5,710.89
223	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
224	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,650.78
225	Encargado de Asuntos Jurídicos	1	899.43	5,650.78
226	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,327.67
227	Subjefe División Saneamiento Ambiental	1	848.00	5,327.67
228	Jefe División Control de Calidad	1	822.29	5,166.13
229	Enfermera Supervisora (Nivel Central)	7	800.00	5,026.11

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
230	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	5,015.35
231	Colaborador Técnico (Nivel Central)	2	780.58	4,904.09
232	Colaborador Técnico	2	744.58	4,677.90
233	Enfermera Supervisora I	2	740.00	4,649.14
234	Colaborador Técnico Administrativo	4	726.86	4,566.60
235	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
236	Técnico de Comunicaciones	8	726.86	4,566.60
237	Jefe de Área Clínica	1	720.00	4,523.48
238	Educador Supervisor (Nivel Central)	6	714.86	4,491.19
239	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4,466.04
240	Enfermera Supervisora II	5	710.86	4,466.04
241	Coordinador de Área	1	700.00	4,397.82
242	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico	8	700.00	4,397.82
243	Coordinador de Farmacias Especializadas	1	700.00	4,397.82
244	Subjefe Departamento Laboratorio Control de Calidad (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
245	Subjefe Departamento de Nutrición (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
246	Asistente Técnico	2	691.43	4,344.02
247	Jefe del Área de Laboratorio de Bromatología (Nivel Central) ..	1	691.43	4,344.02
248	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,272.17
249	Asistente de Red Nacional de Laboratorio Clínico	1	670.00	4,209.35
250	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	43	670.00	4,209.35
251	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	3	670.00	4,209.35
252	Analista Programador	1	667.43	4,193.24
253	Analista de Pruebas Físico-Químicas	10	667.43	4,193.24
254	Analista de Pruebas Microbiológicas	5	667.43	4,193.24
255	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
256	Técnico Informático	2	667.43	4,193.24
257	Técnico en Saneamiento Ambiental	4	667.43	4,193.24
258	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
259	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
260	Coordinador Red Nacional de Laboratorios Clínicos	1	650.00	4,083.71
261	Profesional en Química y Farmacia	24	630.00	3,958.07
262	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,941.89
263	Colaborador Asistente	2	625.72	3,931.18
264	Educador Supervisor	3	625.72	3,931.18
265	Nutricionista Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
266	Químico Analista II	17	625.72	3,931.18
267	Especialista en Alimentos	2	625.00	3,926.66
268	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
269	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
270	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,783.96
271	Coordinador de Muestras e Inspección por Atributos	1	595.43	3,740.87
272	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
273	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,581.09
274	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
275	Encargado de Control de Estupefacientes (Suministros)	1	553.72	3,478.82
276	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,374.71
277	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,374.71
278	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
279	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,335.20
280	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,288.51
281	Auxiliar de Control de Calidad	3	518.86	3,259.83

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
282	Enfermera Comunitaria	4	502.29	3,155.67
283	Educador para la Salud	2	500.58	3,144.96
284	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
285	Técnico en Soporte Informático	3	493.71	3,101.78
286	Encargado de Programa Saneamiento Ambiental	1	472.00	2,965.39
287	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
288	Jefe de Farmacia	3	465.72	2,925.94
289	Colaborador Técnico en Nutrición	4	453.72	2,850.54
290	Inspector de Control de Calidad de Medicamentos	2	453.72	2,850.54
291	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
292	Técnico Auxiliar I	1	436.00	2,739.25
293	Laboratorista	12	430.00	2,701.54
294	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,671.06
295	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	2	417.72	2,624.39
296	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	4	412.00	2,588.44
297	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
298	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
299	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
300	Operador Técnico de Equipo	1	388.00	2,437.65
301	Auxiliar de Laboratorio	7	369.72	2,322.80
302	Supervisor Específico de Promotores de Salud	2	369.72	2,322.80
303	Químico Farmacéutico	1	357.31	2,244.83
304	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
305	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
306	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
307	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
308	Ayudante de Laboratorio	11	298.29	1,874.03
309	Encargado de Despensa	1	298.29	1,874.03
310	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,848.91
311	Motorista I	1	281.15	1,766.37
312	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,766.37
313	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
314	Jardinero	2	256.58	1,612.00

LT: 04 Unidad Coordinadora de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONASAN

Código: 2023-3200-3-01-04-21-1

315	Director Ejecutivo	1	2,177.87	13,682.75
316	Coordinador	3	969.15	6,088.81
317	Asistente de Comunicaciones	1	798.29	5,015.35
318	Asistente Administrativo	1	697.72	4,383.49
319	Asistente Técnico	2	673.15	4,229.16
320	Motorista II	1	292.58	1,838.14
321	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Primer Nivel de Atención

LT: 01 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental

Código: 2023-3200-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
2	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,088.81
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,088.81
4	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,088.81
5	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	3	969.15	6,088.81
6	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,054.86
7	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
8	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
9	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
10	Abogado I	1	685.15	4,304.53
11	Asistente de Despacho	1	673.15	4,229.16
12	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
13	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
14	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,931.18
15	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
16	Colaborador Técnico	1	550.86	3,460.85
17	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,407.01
18	Estadístico Supervisor Departamental	1	537.15	3,374.71
19	Colaborador Financiero	4	500.58	3,144.96
20	Coordinador de Centro de Cómputo	3	500.58	3,144.96
21	Técnico Informático	1	493.71	3,101.78
22	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,757.23
23	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,757.23
24	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
25	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	3	417.72	2,624.39
26	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
27	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
28	Auxiliar Administrativo II	11	399.43	2,509.49
29	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
30	Técnico de Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
31	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
32	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
33	Técnico Auxiliar	3	369.72	2,322.80
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,322.80
35	Secretaría II	18	340.58	2,139.73
36	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
37	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
38	Auxiliar de Estadística	5	305.15	1,917.14
39	Auxiliar Administrativo I	132	298.29	1,874.03
40	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
41	Digitador de Datos	2	298.29	1,874.03
42	Secretaría I	3	298.29	1,874.03
43	Colaborador de Servicios Varios	10	292.58	1,838.14
44	Motorista II	47	292.58	1,838.14
45	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,798.64
46	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
47	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
48	Motorista I	1	281.15	1,766.37
49	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
50	Ordenanza	69	269.15	1,690.98
51	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,612.00
52	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
53	Auxiliar Administrativo	1	163.68	1,028.31

LT: 02 Gestión Técnica Administrativa, Región Central

Código: 2023-3200-3-02-02-21-1

54	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
55	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
56	Colaborador Técnico Especialista	2	1,211.43	7,610.99
57	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
58	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,088.81
59	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
60	Abogado I	1	685.15	4,304.53
61	Colaborador Técnico I	2	655.43	4,117.82
62	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
63	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
64	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,117.82
65	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
66	Auditor	1	617.76	3,881.17
67	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
68	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
69	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,374.71
70	Colaborador Financiero	2	500.58	3,144.96
71	Colaborador Técnico de Formación y Capacitación	1	438.86	2,757.23
72	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
73	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	2	417.72	2,624.39
74	Secretaria II	2	405.72	2,549.01
75	Auxiliar Administrativo II	6	399.43	2,509.49
76	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
77	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
78	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
79	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,473.60
80	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
81	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
82	Obrero de Mantenimiento I	2	365.33	2,295.25
83	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
84	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,949.40
85	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
86	Auxiliar Administrativo	7	298.29	1,874.03
87	Auxiliar Administrativo I	77	298.29	1,874.03
88	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
89	Secretaria I	3	298.29	1,874.03
90	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,874.03
91	Colaborador de Servicios Varios	6	292.58	1,838.14
92	Motorista II	22	292.58	1,838.14
93	Ordenanza Mensajero	2	286.29	1,798.64

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
94	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
95	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
96	Motorista I	1	281.15	1,766.37
97	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
98	Impresor	1	274.86	1,726.81
99	Ordenanza	53	269.15	1,690.98
100	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
101	Auxiliar de Servicio Varios	13	144.00	904.72

LT: 03 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-03-21-1

102	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
103	Jefe Unidad Asesora Proyectos de Ingeniería	1	1,284.58	8,070.52
104	Colaborador Técnico Médico I	4	1,248.58	7,844.34
105	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
106	Gerente de Programa Atención Integral en Salud	1	1,211.43	7,610.99
107	Jefe Unidad de Formación y Capacitación de Recursos Humanos	1	1,211.43	7,610.99
108	Colaborador Técnico II	1	1,000.00	6,282.61
109	Colaborador Técnico Especializado	3	969.15	6,088.81
110	Colaborador Técnico Médico	15	969.15	6,088.81
111	Coordinador - SEM	1	969.15	6,088.81
112	Coordinador Unidad de Información en Salud	1	969.15	6,088.81
113	Coordinador de SIBASI	4	969.15	6,088.81
114	Jefe Área de Laboratorio Productos Biológicos	1	969.15	6,088.81
115	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,088.81
116	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,088.81
117	Técnico Informático	1	822.29	5,166.13
118	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
119	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
120	Abogado	1	726.29	4,562.97
121	Enfermera Supervisora Departamental	1	710.86	4,466.04
122	Coordinador de Área	1	700.00	4,397.82
123	Diseñador	1	655.43	4,117.82
124	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
125	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
126	Colaborador Asistente	3	625.72	3,931.18
127	Jefe de Estadística Departamental	1	625.72	3,931.18
128	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
129	Técnico en Proyectos	1	572.00	3,593.68
130	Técnico Administrativo (Nivel Central)	1	542.29	3,407.01
131	Técnico Financiero	2	542.29	3,407.01
132	Técnico de Personal II	1	542.29	3,407.01
133	Colaborador de Recursos Humanos	2	537.15	3,374.71
134	Estadístico Supervisor Departamental	6	537.15	3,374.71
135	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,191.57
136	Técnico de Planificación	1	502.29	3,155.67
137	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nó. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
138	Supervisor de Obras	1	500.58	3,144.96
139	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,997.75
140	Técnico de Personal I	1	423.43	2,660.22
141	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,624.39
142	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
143	Jefe de Transporte Departamental	1	412.00	2,588.44
144	Secretaria III	2	405.72	2,549.01
145	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,509.49
146	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
147	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
148	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
149	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
150	Técnico Auxiliar I	3	369.72	2,322.80
151	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
152	Secretaria II	22	340.58	2,139.73
153	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,028.41
154	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,949.40
155	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
156	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
157	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
158	Auxiliar Administrativo I	78	298.29	1,874.03
159	Digitador de Datos	4	298.29	1,874.03
160	Secretaria I	37	298.29	1,874.03
161	Colaborador de Servicios Varios	21	292.58	1,838.14
162	Motorista II	10	292.58	1,838.14
163	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,798.64
164	Portero Vigilante	12	286.29	1,798.64
165	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,798.64
166	Motorista I	2	281.15	1,766.37
167	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,766.37
168	Asistente de Estadística	1	274.86	1,726.81
169	Auxiliar de Almacén I	7	274.86	1,726.81
170	Ordenanza	71	269.15	1,690.98
171	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
172	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00
173	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
174	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
175	Auxiliar de Servicio Varios	9	144.00	904.72

LT: 04 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral
Código: 2023-3200-3-02-04-21-1

176	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
177	Colaborador Técnico V	1	1,156.00	7,262.71
178	Colaborador Técnico Médico	13	969.15	6,088.81
179	Coordinador de SIBASI	3	969.15	6,088.81
180	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6,088.81
181	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	6,088.81
182	Colaborador Administrativo I	1	804.58	5,054.86
183	Abogado I	2	685.15	4,304.53
184	Asistente Técnico	1	673.15	4,229.16

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
185	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
186	Jefe de Recursos Humanos Departamental	1	655.43	4,117.82
187	Jefe de Servicios Generales Departamental	2	655.43	4,117.82
188	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
189	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,931.18
190	Subjefe de Estadística Departamental	1	602.29	3,783.96
191	Colaborador Técnico	3	550.86	3,460.85
192	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
193	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,460.85
194	Estadístico Supervisor Departamental	4	537.15	3,374.71
195	Colaborador Financiero	2	500.58	3,144.96
196	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
197	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
198	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
199	Auxiliar de Pagaduría II	2	417.72	2,624.39
200	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,588.44
201	Secretaria III	2	405.72	2,549.01
202	Auxiliar Administrativo II	10	399.43	2,509.49
203	Técnico de Mantenimiento II	7	399.43	2,509.49
204	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
205	Auxiliar de Personal I	1	393.72	2,473.60
206	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
207	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
208	Secretaria II	6	340.58	2,139.73
209	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
210	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
211	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
212	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
213	Auxiliar Administrativo I	100	298.29	1,874.03
214	Digitador de Datos	7	298.29	1,874.03
215	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
216	Colaborador de Servicios Varios	12	292.58	1,838.14
217	Motorista II	31	292.58	1,838.14
218	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
219	Portero Vigilante	6	286.29	1,798.64
220	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
221	Motorista I	2	281.15	1,766.37
222	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
223	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
224	Ordenanza	37	269.15	1,690.98
225	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
226	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

LT: 05 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-05-21-1**

227	Director Regional de Salud	1	2,285.72	14,360.31
228	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
229	Colaborador Técnico Especializado	1	969.15	6,088.81
230	Colaborador Técnico Médico	7	969.15	6,088.81
231	Coordinador de SIBASI	1	969.15	6,088.81

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
232	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
233	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
234	Odontólogo Supervisor Departamental	3	969.15	6,088.81
235	Coordinador Administrativo	1	804.58	5,054.86
236	Jefe Administrativo Departamental	2	804.58	5,054.86
237	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
238	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
239	Jefe de Suministros Departamental	2	655.43	4,117.82
240	Jefe de Estadística Departamental	3	625.72	3,931.18
241	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
242	Colaborador Técnico	2	550.86	3,460.85
243	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	2	550.86	3,460.85
244	Jefe Departamento Financiero Contable (Departamental y Hospital)	1	550.86	3,460.85
245	Colaborador de Recursos Humanos	1	537.15	3,374.71
246	Estadístico Supervisor Departamental	5	537.15	3,374.71
247	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
248	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
249	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
250	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	2	417.72	2,624.39
251	Técnico de Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
252	Secretaria III	3	405.72	2,549.01
253	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
254	Técnico de Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
255	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
256	Asistente de Suministros Departamental	1	393.72	2,473.60
257	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
258	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
259	Dibujante de Ilustraciones	1	358.29	2,251.00
260	Secretaria II	45	340.58	2,139.73
261	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,060.68
262	Auxiliar de Tesorería	8	322.86	2,028.41
263	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
264	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,917.14
265	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
266	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
267	Auxiliar Administrativo I	87	298.29	1,874.03
268	Digitador de Datos	2	298.29	1,874.03
269	Secretaria	1	298.29	1,874.03
270	Secretaria I	34	298.29	1,874.03
271	Colaborador de Servicios Varios	32	292.58	1,838.14
272	Motorista II	42	292.58	1,838.14
273	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
274	Ordenanza Mensajero	7	286.29	1,798.64
275	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
276	Motorista I	5	281.15	1,766.37
277	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,726.81
278	Ordenanza	40	269.15	1,690.98
279	Auxiliar de Servicio	32	256.58	1,612.00
280	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
281	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
282	Motorista	1	250.00	1,570.67
283	Auxiliar de Servicio Varios	3	144.00	904.72
284	Auxiliar Administrativo	2	135.00	848.15

LT: 06 Atención a la Persona, Región Occidental
Código: 2023-3200-3-02-06-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
285	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
286	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
287	Médico Consulta General (8 horas diarias)	41	969.15	6,088.81
288	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	37	969.15	6,088.81
289	Médico Veterinario	1	969.15	6,088.81
290	Odontólogo (8 horas diarias)	19	969.15	6,088.81
291	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,088.81
292	Enfermera Jefe Departamental	3	740.00	4,649.14
293	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	3	726.86	4,566.60
294	Odontólogo (6 horas diarias)	3	726.86	4,566.60
295	Enfermera Supervisora Departamental	8	710.86	4,466.04
296	Enfermera Supervisora	1	674.86	4,239.85
297	Jefe de Educación para la Salud Departamental	2	655.00	4,115.12
298	Enfermera Supervisora Local	39	627.43	3,941.89
299	Educador Supervisor	2	625.72	3,931.18
300	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,931.18
301	Enfermera	1	585.15	3,676.26
302	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	8	570.00	3,581.09
303	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
304	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,561.38
305	Enfermera de Unidad Móvil Rural	6	556.00	3,493.16
306	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	75	553.58	553.58
307	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
308	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,374.71
309	Tecnólogo Departamental de Alimentos	1	530.86	3,335.20
310	Enfermera Comunitaria	93	502.29	3,155.67
311	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
312	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	18	500.00	3,141.34
313	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	10	499.43	3,137.75
314	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
315	Odontólogo (4 horas diarias)	11	484.58	3,044.43
316	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
317	Laboratorista	28	430.00	2,701.54
318	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,671.06
319	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	161	425.15	2,671.06
320	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
321	Fisioterapeuta	5	399.43	2,509.49
322	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
323	Terapeuta Ocupacional	1	399.43	2,509.49
324	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
325	Supervisor Especifico de Promotores de Salud	17	369.72	2,322.80
326	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,283.25
327	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
328	Promotor de Salud	683	305.15	1,917.14
329	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
330	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
331	Encargado de Farmacia	5	294.86	1,852.51
332	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
333	Motorista II	15	292.58	1,838.14

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
334	Asistente Dental	4	286.29	1,798.64
335	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	277.72	1,744.82
336	Enfermera Comunitaria	1	277.72	1,744.82
337	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	262.86	1,651.44
338	Promotor Antidengue	36	251.43	1,579.63
339	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	18	242.29	1,522.20
340	Odontólogo (2 horas diarias)	10	242.29	1,522.20

LT: 07 Atención a la Persona, Región Central**Código: 2023-3200-3-02-07-21-1**

341	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
342	Colaborador Técnico de Supervisoria Médica	1	969.15	6,088.81
343	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	40	969.15	6,088.81
344	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	6,088.81
345	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
346	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
347	Odontólogo (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
348	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
349	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
350	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
351	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	3	570.00	3,581.09
352	Jefe de Electromecánica y Biomédica Departamental	1	566.86	3,561.38
353	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	68	553.58	553.58
354	Estudiante de Odontología en Servicio Social	12	553.58	553.58
355	Supervisor Departamental Jefe de Promotores	1	537.15	3,374.71
356	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	3	537.15	3,374.71
357	Enfermera Comunitaria	37	502.29	3,155.67
358	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.96
359	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
360	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
361	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	500.00	3,141.34
362	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,137.75
363	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
364	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
365	Laboratorista	6	430.00	2,701.54
366	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	64	425.15	2,671.06
367	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.44	2,509.52
368	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,322.80
369	Supervisor Específico de Promotores de Salud	9	369.72	2,322.80
370	Técnico en Fisioterapia	1	333.72	2,096.64
371	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
372	Promotor de Salud	333	305.15	1,917.14
373	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
374	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
375	Digitador	1	298.29	1,874.03
376	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
377	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
378	Promotor Antidengue	25	251.43	1,579.63
379	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	12	242.29	1,522.20
380	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 08 Atención a la Persona, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-08-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
381	Jefe Departamento Control de Vectores (Nivel Central)	1	1,211.43	7,610.99
382	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
383	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
384	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.00	7,608.25
385	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,088.81
386	Médico Consulta General (8 horas diarias)	52	969.15	6,088.81
387	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	27	969.15	6,088.81
388	Médico Veterinario	1	969.15	6,088.81
389	Odontólogo (8 horas diarias)	8	969.15	6,088.81
390	Odontólogo Colaborador Técnico	3	969.15	6,088.81
391	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
392	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
393	Profesional en Producción de Biológicos	1	848.00	5,327.67
394	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
395	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
396	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	4	726.86	4,566.60
397	Médico Subdirector de Unidad de Salud (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
398	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	4	726.86	4,566.60
399	Odontólogo (6 horas diarias)	8	726.86	4,566.60
400	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,491.19
401	Enfermera Supervisora Departamental	3	710.86	4,466.04
402	Profesional en Laboratorio Clínico (Nivel Central)	1	670.00	4,209.35
403	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,209.35
404	Profesional de Nutrición	1	667.43	4,193.24
405	Enfermera Supervisora Local	31	627.43	3,941.89
406	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
407	Médico Epidemiólogo (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
408	Médico Especialista I (4 horas diarias)	7	605.72	3,805.53
409	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
410	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	22	570.00	3,581.09
411	Encargada Clínica Asistencial (Nivel Central)	1	568.58	3,572.15
412	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,493.16
413	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	32	553.58	553.58
414	Estudiante de Odontología en Servicio Social	6	553.58	553.58
415	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	2	537.15	3,374.71
416	Enfermera Colaborador Técnico de Capacitación	1	523.43	3,288.51
417	Enfermera Comunitaria	91	502.29	3,155.67
418	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.96
419	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
420	Psicólogo	8	500.58	3,144.96
421	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	29	500.00	3,141.34
422	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
423	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	7	499.43	3,137.75
424	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	26	484.58	3,044.43
425	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
426	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
427	Laboratorista	12	430.00	2,701.54
428	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	213	425.15	2,671.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Nó. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
429	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
430	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
431	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
432	Citotecnólogo	1	399.43	2,509.49
433	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
434	Motorista	1	399.43	2,509.49
435	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
436	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
437	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
438	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
439	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
440	Supervisor Especifico de Promotores de Salud	9	369.72	2,322.80
441	Fisioterapeuta (5 horas)	1	331.43	2,082.25
442	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
443	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	11	305.72	1,920.72
444	Auxiliar de Estadística	26	305.15	1,917.14
445	Promotor de Salud	213	305.15	1,917.14
446	Médico Especialista I (2 horas diarias)	15	302.86	1,902.74
447	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
448	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
449	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,874.03
450	Encargado de Farmacia	8	294.86	1,852.51
451	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,848.91
452	Asistente Dental	6	286.29	1,798.64
453	Laboratorista II	1	269.72	1,694.55
454	Promotor Antidengue	52	251.43	1,579.63
455	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.46
456	Profesional en Laboratorio Clínico Primer Nivel (4 horas diarias)	1	250.00	1,570.67
457	Médico Consulta General (10 horas semanales)	4	242.29	1,522.20
458	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
459	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	25	242.29	1,522.20
460	Odontólogo (2 horas diarias)	14	242.29	1,522.20
461	Laboratorista (4 horas diarias)	1	215.00	1,350.78
462	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	1	149.72	940.65

LT: 09 Atención a la Persona, Región Paracentral**Código: 2023-3200-3-02-09-21-1**

463	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
464	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
465	Médico Consulta General (8 horas diarias)	18	969.15	6,088.81
466	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	64	969.15	6,088.81
467	Odontólogo (8 horas diarias)	26	969.15	6,088.81
468	Odontólogo Supervisor Departamental	4	969.15	6,088.81
469	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
470	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
471	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	9	726.86	4,566.60
472	Educador Supervisor (Nivel Central)	1	714.86	4,491.19
473	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,466.04

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
474	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,209.35
475	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
476	Enfermera Supervisora Local	3	627.43	3,941.89
477	Educador Supervisor Departamental	2	625.72	3,931.18
478	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	617.14	3,877.24
479	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
480	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
481	Enfermera	2	585.15	3,676.26
482	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	13	570.00	3,581.09
483	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
484	Enfermera de Unidad Móvil Rural	11	556.00	3,493.16
485	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	78	553.58	553.58
486	Estudiante de Odontología en Servicio Social	27	553.58	553.58
487	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	4	537.15	3,374.71
488	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
489	Enfermera Comunitaria	55	502.29	3,155.67
490	Profesional en Artes Plásticas	3	500.58	3,144.96
491	Psicólogo	5	500.58	3,144.96
492	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	11	500.00	3,141.34
493	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	9	499.43	3,137.75
494	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	3	484.58	3,044.43
495	Odontólogo (4 horas diarias)	13	484.58	3,044.43
496	Laboratorista	6	430.00	2,701.54
497	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	70	425.15	2,671.06
498	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
499	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
500	Supervisor Específico de Promotores de Salud	22	369.72	2,322.80
501	Auxiliar de Estadística	8	305.15	1,917.14
502	Promotor de Salud	499	305.15	1,917.14
503	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
504	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
505	Médico Jefe de Emergencias (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
506	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
507	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
508	Estudiante de Odontología en Servicio Social (4 horas diarias)	14	282.24	282.24
509	Promotor Antidengue	20	251.43	1,579.63
510	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
511	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
512	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,522.20
513	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20
514	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	6	149.72	940.65

LT: 10 Atención a la Persona, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-10-21-1**

515	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
516	Médico Supervisor	1	1,211.43	7,610.99
517	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
518	Colaborador Técnico de Supervisoría Médica	1	969.15	6,088.81
519	Médico Consulta General (8 horas diarias)	40	969.15	6,088.81

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
520	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	55	969.15	6,088.81
521	Odontólogo (8 horas diarias)	36	969.15	6,088.81
522	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,088.81
523	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
524	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
525	Enfermera Jefe Departamental	4	740.00	4,649.14
526	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
527	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
528	Enfermera Supervisora	8	710.86	4,466.04
529	Enfermera Supervisora Departamental	9	710.86	4,466.04
530	Supervisor de Laboratorio (Primer Nivel)	1	670.00	4,209.35
531	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.00	4,115.12
532	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
533	Enfermera Supervisora Local	4	627.43	3,941.89
534	Educador Supervisor Departamental	6	625.72	3,931.18
535	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
536	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
537	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
538	Enfermera	4	585.15	3,676.26
539	Jefe de Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	570.00	3,581.09
540	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
541	Enfermera de Unidad Móvil Rural	12	556.00	3,493.16
542	Estudiante de Medicina en Servicio Social (Director de Unidad de Salud y Unidad Móvil)	113	553.58	553.58
543	Estudiante de Odontología en Servicio Social	24	553.58	553.58
544	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	8	537.15	3,374.71
545	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
546	Enfermera Comunitaria	98	502.29	3,155.67
547	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
548	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	39	500.00	3,141.34
549	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	13	499.43	3,137.75
550	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	7	484.58	3,044.43
551	Odontólogo (4 horas diarias)	24	484.58	3,044.43
552	Laboratorista	5	430.00	2,701.54
553	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	183	425.15	2,671.06
554	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
555	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
556	Supervisor Específico de Promotores de Salud	14	369.72	2,322.80
557	Médico General (2 horas diarias)	1	311.95	1,959.90
558	Auxiliar de Estadística	11	305.15	1,917.14
559	Promotor de Salud	633	305.15	1,917.14
560	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
561	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
562	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
563	Encargado de Farmacia	2	294.86	1,852.51
564	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,848.91
565	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
566	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
567	Promotor Antidengue	33	251.43	1,579.63
568	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	16	242.29	1,522.20
569	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,522.20
570	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
571	Auxiliar Administrativo I	1	171.43	1,077.04

LT: 11 Atención al Medio, Región Occidental
Código: 2023-3200-3-02-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
572	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,931.18
573	Especialista en Alimentos	5	625.00	3,926.66
574	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
575	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,374.71
576	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,843.38
577	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	6	412.00	2,588.44
578	Inspector Promotor Departamental	1	399.43	2,509.49
579	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	82	388.00	2,437.65
580	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,322.80
581	Jefe de Cuadrilla de Rociado	3	310.29	1,949.40
582	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	6	305.15	1,917.14
583	Inspector Promotor Antimalaria	33	305.15	1,917.14
584	Promotor de Educación Antimalaria	2	305.15	1,917.14
585	Rociador de Malaria	12	298.29	1,874.03
586	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	9	281.15	1,766.37

LT: 12 Atención al Medio, Región Central
Código: 2023-3200-3-02-12-21-1

587	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,931.18
588	Especialista en Alimentos	3	625.00	3,926.66
589	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
590	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,374.71
591	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,374.71
592	Supervisor Departamental de Malaria	3	452.58	2,843.38
593	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,509.49
594	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	63	388.00	2,437.65
595	Jefe Sector de Malaria	1	369.72	2,322.80
596	Jefe de Cuadrilla de Rociado	1	310.29	1,949.40
597	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,917.14
598	Inspector Promotor Antimalaria	18	305.15	1,917.14
599	Rociador de Malaria	9	298.29	1,874.03
600	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
601	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	2	281.15	1,766.37
602	Auxiliar en Tareas de Saneamiento Ambiental	1	274.12	1,722.19

LT: 13 Atención al Medio, Región Metropolitana
Código: 2023-3200-3-02-13-21-1

603	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,931.18
604	Especialista en Alimentos	6	625.00	3,926.66
605	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
606	Supervisor del Nivel Central en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,708.57
607	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	7	537.15	3,374.71

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
608	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,374.71
609	Supervisor Departamental de Malaria	2	452.58	2,843.38
610	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	20	412.00	2,588.44
611	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,509.49
612	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	101	399.43	2,509.49
613	Jefe Sector de Malaria	2	369.72	2,322.80
614	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,917.14
615	Inspector Promotor Antimalaria	12	305.15	1,917.14
616	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	8	281.15	1,766.37

LT: 14 Atención al Medio, Región Paracentral**Código: 2023-3200-3-02-14-21-1**

617	Jefe de Saneamiento Ambiental	1	625.72	3,931.18
618	Especialista en Alimentos	4	625.00	3,926.66
619	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	1	590.29	3,708.57
620	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	4	537.15	3,374.71
621	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,374.71
622	Supervisor Departamental de Malaria	8	452.58	2,843.38
623	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	5	412.00	2,588.44
624	Inspector Promotor Departamental	2	399.43	2,509.49
625	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	87	388.00	2,437.65
626	Jefe Sector de Malaria	3	369.72	2,322.80
627	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,949.40
628	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	5	305.15	1,917.14
629	Inspector Promotor Antimalaria	57	305.15	1,917.14
630	Promotor de Educación Antimalaria	4	305.15	1,917.14
631	Rociador de Malaria	3	298.29	1,874.03
632	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,766.37

LT: 15 Atención al Medio, Región Oriental**Código: 2023-3200-3-02-15-21-1**

633	Jefe de Saneamiento Ambiental	2	625.72	3,931.18
634	Especialista en Alimentos	7	625.00	3,926.66
635	Jefe Departamental Sección de Inspectores en Saneamiento Ambiental	2	590.29	3,708.57
636	Supervisor Departamental Técnico en Saneamiento Ambiental	8	537.15	3,374.71
637	Supervisor Departamental del Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	537.15	3,374.71
638	Supervisor Departamental de Malaria	6	452.58	2,843.38
639	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	3	412.00	2,588.44
640	Inspector Promotor Departamental	4	399.43	2,509.49
641	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	105	388.00	2,437.65
642	Jefe Sector de Malaria	5	369.72	2,322.80
643	Inspector de Saneamiento Ambiental	1	322.86	2,028.41
644	Jefe de Cuadrilla de Rociado	4	310.29	1,949.40
645	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	9	305.15	1,917.14
646	Inspector Promotor Antimalaria	74	305.15	1,917.14
647	Promotor de Educación Antimalaria	3	305.15	1,917.14
648	Rociador de Malaria	15	298.29	1,874.03

LT: 16 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIIS)

Código: 2023-3200-3-02-16-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
649	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	8	1,211.43	7,610.99
650	Colaborador Técnico Médico I	1	1,211.43	7,610.99
651	Médico Especialista I (8 horas diarias)	30	1,211.43	7,610.99
652	Colaborador Técnico Médico	11	969.15	6,088.81
653	Colaborador Técnico Médico I	1	969.15	6,088.81
654	Médico Consulta General (8 horas diarias)	117	969.15	6,088.81
655	Médico Director de Unidad de Salud	2	969.15	6,088.81
656	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	49	969.15	6,088.81
657	Odontólogo (8 horas diarias)	24	969.15	6,088.81
658	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
659	Odontólogo Supervisor Departamental	2	969.15	6,088.81
660	Colaborador Administrativo	7	744.58	4,677.90
661	Colaborador Técnico Administrativo	5	726.86	4,566.60
662	Coordinador de Servicios Auxiliares	1	665.43	4,180.65
663	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
664	Enfermera Comunitaria	182	502.29	3,155.67
665	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
666	Educador para la Salud	27	500.58	3,144.96
667	Psicólogo	28	500.58	3,144.96
668	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	45	500.00	3,141.34
669	Operador de Sistemas I	3	438.86	2,757.23
670	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	220	425.15	2,671.06
671	Colaborador de Almacén	1	417.72	2,624.39
672	Guardalmacén II (con fianza)	1	417.72	2,624.39
673	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central) ...	1	417.72	2,624.39
674	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
675	Auxiliar Administrativo II	14	399.43	2,509.49
676	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
677	Fisioterapeuta	29	399.43	2,509.49
678	Técnico de Mantenimiento II	5	399.43	2,509.49
679	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
680	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
681	Auxiliar de Personal I	2	393.72	2,473.60
682	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	53	388.00	2,437.65
683	Auxiliar de Almacén II	7	310.29	1,949.40
684	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,949.40
685	Auxiliar de Estadística	44	305.15	1,917.14
686	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
687	Entomólogo de Enfermedades Transmisibles por Vectores	1	305.15	1,917.14
688	Inspector Promotor Antimalaria	10	305.15	1,917.14
689	Promotor de Salud	763	305.15	1,917.14
690	Auxiliar Administrativo I	21	298.29	1,874.03
691	Digitador	1	298.29	1,874.03
692	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
693	Técnico de Activo Fijo	1	298.29	1,874.03
694	Auxiliar de Farmacia	55	294.29	1,848.91
695	Colaborador de Servicios Varios	316	292.58	1,838.14
696	Motorista II	28	292.58	1,838.14
697	Kardista	2	286.29	1,798.64
698	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,766.37
699	Ordenanza	46	269.15	1,690.98
700	Auxiliar de Bodega	4	263.43	1,655.06

UP: 03 Programa Ciudad Mujer**LT: 01 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer**

Código: 2023-3200-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	21	1,211.43	7,610.99
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
4	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	5	969.15	6,088.81
5	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
6	Enfermera Comunitaria	5	502.29	3,155.67
7	Educador para la Salud	6	500.58	3,144.96
8	Profesional en Radiología	5	500.58	3,144.96
9	Psicólogo	5	500.58	3,144.96
10	Colaborador Técnico en Nutrición	6	453.72	2,850.54
11	Laboratorista	6	430.00	2,701.54
12	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	6	425.15	2,671.06
13	Auxiliar de Laboratorio	5	369.72	2,322.80
14	Auxiliar de Estadística	7	305.15	1,917.14
15	Auxiliar Administrativo I	9	298.29	1,874.03
16	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
17	Auxiliar de Farmacia	6	294.29	1,848.91
18	Motorista I	4	281.15	1,766.37

UP: 04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra**LT: 01 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra**

Código: 2023-3200-3-04-01-21-1

1	Jefe de Unidad	1	1,371.43	8,616.18
2	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
3	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista I (8 horas diarias)	16	1,211.43	7,610.99
5	Colaborador Técnico Médico	9	969.15	6,088.81
6	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
7	Odontólogo (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
8	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,650.78
9	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
10	Asistente Técnico	1	691.43	4,344.02
11	Médico Especialista I (4 horas diarias)	22	605.72	3,805.53
12	Enfermera Comunitaria	10	502.29	3,155.67
13	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
14	Psicólogo	18	500.58	3,144.96
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,671.06
16	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
17	Fisioterapeuta	6	399.43	2,509.49
18	Técnico I	1	388.00	2,437.65
19	Auxiliar de Estadística	12	305.15	1,917.14
20	Colaborador de Servicios Varios	5	292.58	1,838.14

UP: 05 Programa Territorios de Progreso**LT: 01 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños****Código: 2023-3200-3-05-01-21-1**

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
2	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	1	969.15	6,088.81
3	Enfermera Supervisora	1	710.86	4,466.04
4	Enfermera Comunitaria	1	502.29	3,155.67
5	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
7	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	1	499.43	3,137.75
8	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
9	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	2	425.15	2,671.06
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
11	Promotor de Salud	7	305.15	1,917.14
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
13	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
14	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
15	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 06 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención**LT: 01 Atenciones de salud a la primera infancia, niñez y adolescencia; y el control del embarazo, parto y puerperio.****Código: 2023-3200-3-06-01-21-1**

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	48	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
5	Técnico Especialista Materno Infantil	1	1,211.43	7,610.99
6	Colaborador Técnico Médico	14	969.15	6,088.81
7	Médico Consulta General (8 horas diarias)	205	969.15	6,088.81
8	Médico Director de Unidad de Salud	1	969.15	6,088.81
9	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural)	46	969.15	6,088.81
10	Odontólogo (8 horas diarias)	108	969.15	6,088.81
11	Odontólogo Supervisor Departamental	1	969.15	6,088.81
12	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
13	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
14	Enfermera Jefe Departamental	2	740.00	4,649.14
15	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
16	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	12	726.86	4,566.60
17	Odontólogo (6 horas diarias)	15	726.86	4,566.60
18	Enfermera Supervisora Departamental	6	710.86	4,466.04
19	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
20	Profesional de Nutrición	2	666.86	4,189.62
21	Jefe de Nutrición Departamental	6	655.43	4,117.82
22	Enfermera Supervisora Local	9	627.43	3,941.89
23	Nutricionista Supervisor Departamental	10	625.72	3,931.18

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
24	Médico (5 horas diarias)	1	606.00	3,807.29
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	16	605.72	3,805.53
26	Enfermera	16	585.15	3,676.26
27	Enfermera de Unidad Móvil Rural	13	556.00	3,493.16
28	Enfermera Comunitaria	369	502.29	3,155.67
29	Profesional en Materno Infantil	8	502.29	3,155.67
30	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	19	499.43	3,137.75
31	Médico Director de Unidad de Salud (Comunitario y Rural, 4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
32	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	43	484.58	3,044.43
33	Odontólogo (4 horas diarias)	37	484.58	3,044.43
34	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	4	453.72	2,850.54
35	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	3	453.72	2,850.54
36	Colaborador Técnico en Nutrición	30	453.72	2,850.54
37	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,671.06
38	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	229	425.15	2,671.06
39	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	37	302.86	1,902.74
41	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
42	Promotor de Nutrición	3	299.00	1,878.51
43	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
44	Médico Consulta General (10 horas semanales)	3	242.29	1,522.20
45	Médico Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20
46	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	52	242.29	1,522.20
47	Odontólogo (2 horas diarias)	9	242.29	1,522.20
48	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	90	149.72	940.65

3300

Ramo de Trabajo y Previsión Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$228.60 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$114.29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva; sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$114.30 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de \$45.72 por mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Director Ejecutivo.....	1	3,570.00
4	Jefe de Unidad Jurídica.....	1	2,600.00
5	Director Legal.....	1	2,375.00
6	Director de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	1	2,375.00
7	Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones.....	1	2,375.00
8	Jefe de Unidad V.....	1	2,000.00
9	Técnico Jurídico de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	1	2,000.00
10	Técnico VII.....	1	1,900.00
11	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	1,850.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
12	Jefe de Departamento	1	1,800.00
13	Jefe de Unidad de Auditoría y Control Interno	1	1,500.00
14	Subdirector de Trabajo	1	1,500.00
15	Jefe de Comunicaciones	1	1,475.00
16	Jefe de Departamento VI	1	1,475.00
17	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista)	1	1,450.00
18	Jefe de Unidad	1	1,400.00
19	Coordinador de Área I	1	1,300.00
20	Jefe Departamento de Soporte Técnico	1	1,200.00
21	Jefe de Departamento III	1	1,200.00
22	Jefe de Departamento de Infraestructura Informática	1	1,200.00
23	Oficial de Información	1	1,200.00
24	Técnico III	6	1,200.00
25	Encargado del Fondo Circulante	1	1,150.00
26	Jefe de Contabilidad	1	1,150.00
27	Jefe de Presupuesto	1	1,150.00
28	Tesorero Institucional	1	1,150.00
29	Jefe de Sección	1	1,108.25
30	Jefe del Departamento de Organismos y Normas Internacionales de Trabajo	1	1,108.25
31	Técnico II	8	1,108.25
32	Técnico en Informática III	3	1,108.25
33	Técnico en Informático II	2	1,108.25
34	Colaborador Jurídico IV	1	1,050.00
35	Coordinador de Unidad de Medio Ambiente	1	1,050.00
36	Secretario	1	1,050.00
37	Técnico I	2	1,030.00
38	Técnico	1	1,007.00
39	Técnico Analista Mercado Laboral	3	1,000.00
40	Colaborador Administrativo IV	2	970.00
41	Colaborador Jurídico II	5	970.00
42	Colaborador de Unidad VII	13	970.00
43	Técnico de Gestión	1	970.00
44	Técnico en Análisis Económico	2	970.00
45	Colaborador de Unidad II	2	950.00
46	Colaborador de Unidad VI	28	950.00
47	Técnico en Informática	2	950.00
48	Técnico en Informática I	7	950.00
49	Colaborador de Unidad V	11	875.00
50	Secretaria VI	1	875.00
51	Secretaria V	1	850.00
52	Secretaria IV	3	775.00
53	Secretaria III	1	760.00
54	Notificador I	2	715.02
55	Auxiliar II	2	705.00
56	Auxiliar I	5	627.00
57	Motorista I	1	627.00
58	Notificador	4	627.00
59	Ordenanza I	1	627.00

LT: 02 Dirección Administrativa
Código: 2023-3300-3-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
60	Director Administrativo.....	1	2,375.00
61	Jefe Departamento de Recursos Humanos.....	1	2,060.00
62	Médico.....	1	1,775.02
63	Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional....	1	1,715.00
64	Médico.....	1	1,500.00
65	Técnico IV.....	2	1,400.00
66	Coordinador de Capacitación.....	1	1,373.12
67	Coordinador de Centros Obreros.....	1	1,200.00
68	Jefe de Unidad.....	1	1,200.00
69	Médico.....	1	1,200.00
70	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
71	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,108.25
72	Técnico II.....	3	1,108.25
73	Técnico en Informática III.....	1	1,108.25
74	Administrador de Centro Recreativo.....	4	1,090.00
75	Intendente.....	1	1,030.00
76	Jefe Sección de Mantenimiento.....	1	1,030.00
77	Jefe de Activo Fijo.....	1	1,030.00
78	Jefe de Sección.....	1	1,030.00
79	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros.....	1	1,030.00
80	Supervisor.....	1	1,030.00
81	Supervisor de Seguridad.....	1	1,030.00
82	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
83	Colaborador Jurídico I.....	7	970.00
84	Colaborador de Unidad VII.....	7	970.00
85	Encargado de Archivo General.....	1	970.00
86	Supervisor de Obras.....	2	970.00
87	Colaborador de Unidad I.....	1	950.00
88	Colaborador de Unidad VI.....	6	950.00
89	Colaborador de Unidad I.....	9	875.00
90	Colaborador de Unidad V.....	5	875.00
91	Ordenanza II.....	1	875.00
92	Técnico en Mantenimiento II.....	1	875.00
93	Colaborador de Unidad IV.....	1	800.00
94	Motorista III.....	1	800.00
95	Secretaria II.....	2	775.00
96	Colaborador Administrativo II.....	1	760.00
97	Secretaria III.....	8	760.00
98	Colaborador Administrativo I.....	3	750.00
99	Auxiliar III.....	2	725.00
100	Colaborador de Unidad III.....	2	725.00
101	Técnico en Mantenimiento I.....	14	725.00
102	Colaborador de Unidad.....	3	715.02
103	Auxiliar.....	3	705.00
104	Auxiliar II.....	5	705.00
105	Técnico en Mantenimiento de Piscina.....	1	675.00
106	Motorista I.....	18	627.00
107	Ordenanza.....	1	627.00
108	Ordenanza I.....	28	627.00
109	Secretaria.....	1	627.00
110	Vigilante.....	24	627.00

LT: 03 Transversalización del Enfoque de Género y Derechos Humanos
Código: 2023-3300-3-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Jefa de la Unidad de Género	1	1,475.00

UP: 02 Servicios Laborales

LT: 01 Armonía Laboral y Apoyo a Organizaciones Sindicales
Código: 2023-3300-3-02-01-21-1

1	Director General de Trabajo	1	2,375.00
2	Subdirector de Trabajo	1	2,200.00
3	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales	1	1,450.00
4	Colaborador Jurídico IV	1	1,150.00
5	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo.....	1	1,150.00
6	Colaborador Jurídico V	2	1,108.30
7	Jefe de Departamento.....	1	1,108.25
8	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo.....	1	1,108.25
9	Técnico II.....	1	1,108.25
10	Secretario	1	1,050.00
11	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
12	Colaborador Jurídico I.....	40	970.00
13	Colaborador de Unidad VII	1	970.00
14	Colaborador de Unidad VI.....	2	950.00
15	Colaborador de Unidad V.....	1	875.00
16	Colaborador Jurídico.....	1	788.29
17	Secretaria IV	2	775.00
18	Secretaria.....	3	760.00
19	Secretaria III.....	1	760.00
20	Colaborador de Unidad II.....	1	715.02

LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales
Código: 2023-3300-3-02-02-21-1

21	Director General de Inspección de Trabajo	1	2,375.00
22	Subdirector de Inspección de Trabajo	1	1,500.00
23	Jefe de Unidad Especial de Género y Prevención de Actos Laborales Discriminatorios.....	1	1,373.12
24	Jefe del Departamento de Inspección de Industria, Comercio y Servicios.....	1	1,373.12
25	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola.....	1	1,200.00
26	Técnico III	1	1,200.00
27	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
28	Jefe de Sección Inspección Agrícola	1	1,108.25
29	Jefe de Sección Liquidación Laboral	1	1,108.25
30	Jefe de Sección Trabajadores Migrantes.....	1	1,108.25
31	Técnico II.....	1	1,108.25
32	Inspector de Trabajo	2	1,050.00
33	Secretario de Actuaciones	1	1,050.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
34	Supervisor.....	4	1,030.00
35	Colaborador Jurídico I.....	4	970.00
36	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
37	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
38	Inspector de Trabajo.....	69	970.00
39	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
40	Colaborador Jurídico I.....	1	875.00
41	Secretaría II.....	1	775.00
42	Secretaría.....	6	760.00
43	Auxiliar II.....	1	705.00

LT: 03 Servicios Públicos de Empleo

Código: 2023-3300-3-02-03-21-1

44	Jefe del Departamento de Empleo.....	1	1,500.00
45	Jefe de Sección.....	1	1,108.25
46	Jefe de Sección Sectores Vulnerables.....	1	1,108.25
47	Coordinador de Empleo.....	1	1,030.00
48	Supervisor.....	1	1,030.00
49	Técnico I.....	1	1,030.00
50	Técnico.....	1	1,000.00
51	Colaborador Administrativo I.....	1	970.00
52	Colaborador Jurídico I.....	1	970.00
53	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
54	Colaborador de Unidad VII.....	1	970.00
55	Gestor de Empleo.....	47	970.00
56	Orientador.....	2	970.00
57	Técnico de Gestión.....	2	970.00
58	Colaborador de Unidad II.....	2	950.00
59	Gestor de Empleo.....	1	950.00
60	Secretaría II.....	1	775.00

LT: 04 Previsión Social y Promoción de la Salud y Seguridad en el Trabajo

Código: 2023-3300-3-02-04-21-1

61	Director General de Previsión Social y Empleo.....	1	2,375.00
62	Jefe de Unidad.....	1	1,400.00
63	Jefe del Departamento de Servicios Generales.....	1	1,150.00
64	Coordinador de Área.....	1	1,108.25
65	Jefe de Sección Higiene Ocupacional.....	1	1,108.25
66	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales.....	1	1,108.25
67	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional.....	1	1,108.25
68	Técnico II.....	1	1,108.25
69	Coordinador.....	1	1,060.00
70	Colaborador Jurídico II.....	1	989.45
71	Técnico Educativo.....	13	970.00
72	Técnico en Higiene Ocupacional.....	7	970.00
73	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	8	970.00
74	Secretaría I.....	1	775.00
75	Secretaría.....	4	760.00

LT: 05 Descentralización de los Servicios

Código: 2023-3300-3-02-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
76	Jefe de Área.....	1	2,000.00
77	Jefe de Departamento.....	1	1,700.00
78	Jefe de Unidad.....	1	1,623.25
79	Jefe de Oficina Regional.....	2	1,400.00
80	Jefe de Oficina Departamental.....	10	1,190.00
81	Colaborador Jurídico V.....	1	1,108.30
82	Coordinador de Comunicaciones.....	1	1,108.25
83	Jefe de Infraestructura.....	1	1,108.25
84	Inspector de Trabajo.....	1	1,050.00
85	Secretaría de Actuación.....	1	1,050.00
86	Coordinador de Área.....	1	1,030.00
87	Coordinador de Empleo.....	13	1,030.00
88	Coordinador de Multas.....	1	1,030.00
89	Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.....	1	1,030.00
90	Coordinador de Seguridad.....	1	1,030.00
91	Coordinador de Trabajo.....	1	1,030.00
92	Supervisor.....	16	1,030.00
93	Colaborador Administrativo I.....	3	970.00
94	Colaborador Jurídico I.....	20	970.00
95	Colaborador Jurídico II.....	1	970.00
96	Gestor de Empleo.....	66	970.00
97	Inspector de Trabajo.....	81	970.00
98	Orientador.....	11	970.00
99	Técnico Educativo.....	9	970.00
100	Técnico de Gestión.....	1	970.00
101	Técnico en Higiene Ocupacional.....	1	970.00
102	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	12	970.00
103	Colaborador de Unidad II.....	3	950.00
104	Técnico en Informática.....	2	950.00
105	Colaborador de Unidad I.....	1	875.00
106	Secretaría I.....	1	775.00
107	Secretaría.....	10	760.00
108	Colaborador de Unidad III.....	1	725.00
109	Auxiliar II.....	2	705.00
110	Motorista I.....	19	627.00
111	Notificador.....	7	627.00
112	Ordenanza I.....	14	627.00
113	Vigilante.....	13	627.00

UP: 03 Servicios de Atención Laboral a Población Prioritaria

LT: 01 Promoción de Empleo y Protección de Derechos Laborales de las Mujeres

Código: 2023-3300-3-03-01-21-1

1	Gestor de Empleo.....	4	970.00
---	-----------------------	---	--------

3500

Ramo de Cultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3500-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Mínistro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación.....		571.43
		1	2,652.01
3	Jefe Unidad.....	1	2,587.19
4	Jefe de la Unidad Financiera Institucional.....	1	2,587.19
5	Jefe de Departamento.....	1	2,487.68
6	Administrador.....	1	2,163.20
7	Jefe de la UACI.....	1	2,163.20
8	Jefe de Departamento.....	1	2,065.64
9	Jefe de Departamento.....	1	1,909.80
10	Coordinador de Área.....	1	1,872.00
11	Técnico I.....	1	1,777.37
12	Jefe de Departamento.....	1	1,768.00
13	Tesorero Institucional.....	1	1,768.00
14	Coordinador.....	1	1,754.79
15	Coordinador I.....	1	1,754.79
16	Adjunto de Cooperación.....	1	1,687.30
17	Archivista.....	1	1,687.30
18	Coordinador.....	1	1,622.40
19	Jefe de Departamento.....	1	1,581.65
20	Técnico I.....	2	1,581.65
21	Contador Institucional.....	1	1,560.00
22	Coordinador.....	1	1,560.00
23	Técnico I.....	1	1,539.45
24	Responsable de Documentación.....	1	1,500.00
25	Técnico I.....	1	1,460.08
26	Coordinador III.....	1	1,459.98
27	Técnico I.....	1	1,458.07
28	Coordinador.....	1	1,456.00
29	Colaborador Jurídico I.....	1	1,401.99
30	Coordinador.....	2	1,378.00
31	Coordinador.....	1	1,352.00
32	Técnico I.....	1	1,352.00
33	Técnico I.....	1	1,348.07
34	Técnico I.....	1	1,297.92
35	Técnico I.....	1	1,296.37
36	Colaborador Jurídico I.....	1	1,296.23

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Técnico I.....	1	1,296.23
38	Colaborador Jurídico I.....	1	1,296.22
39	Bailarín.....	1	1,282.40
40	Técnico I.....	2	1,221.48
41	Coordinador.....	1	1,216.65
42	Técnico I.....	1	1,206.97
43	Técnico I.....	1	1,192.36
44	Técnico I.....	2	1,174.49
45	Técnico I.....	1	1,152.34
46	Coordinador.....	1	1,144.00
47	Técnico I.....	2	1,144.00
48	Colaborador Jurídico I.....	1	1,129.32
49	Técnico IV.....	1	1,124.86
50	Técnico en Informática.....	2	1,124.86
51	Técnico I.....	1	1,108.01
52	Técnico II.....	1	1,101.34
53	Técnico I.....	1	1,085.88
54	Técnico I.....	1	1,050.40
55	Coordinador.....	1	1,040.00
56	Técnico I.....	1	1,040.00
57	Técnico I.....	1	1,024.42
58	Técnico II.....	1	1,024.42
59	Técnico II.....	1	1,018.26
60	Técnico I.....	1	1,012.38
61	Técnico I.....	1	965.35
62	Técnico III.....	1	953.69
63	Administrador.....	1	947.14
64	Técnico I.....	1	947.14
65	Técnico de Cooperación Externa.....	1	947.14
66	Pagador.....	1	936.00
67	Técnico III.....	1	933.42
68	Técnico III.....	1	933.40
69	Técnico III.....	2	897.52
70	Técnico III.....	1	897.50
71	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
72	Técnico II.....	2	870.42
73	Técnico II.....	1	867.77
74	Colaborador Administrativo I.....	1	854.44
75	Supervisor.....	1	852.64
76	Técnico II.....	1	851.66
77	Técnico I.....	1	836.93
78	Técnico II.....	1	836.93
79	Técnico IV.....	3	815.92
80	Técnico III.....	1	812.62
81	Técnico II.....	1	804.75
82	Técnico II.....	1	804.74
83	Colaborador Administrativo II.....	1	804.36
84	Asistente de Dirección.....	1	799.52
85	Técnico II.....	1	799.52
86	Técnico III.....	2	796.14
87	Técnico III.....	1	765.51
88	Técnico III.....	1	762.21
89	Motorista.....	1	752.02
90	Colaborador Administrativo II.....	1	739.46
91	Técnico III.....	1	736.07
92	Técnico III.....	2	732.89
93	Colaborador Administrativo I.....	1	731.01
94	Auditor Interno.....	2	726.84
95	Técnico II.....	1	726.84

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
96	Motorista	1	723.09
97	Motorista	1	721.51
98	Técnico IV	1	720.64
99	Colaborador Administrativo III	1	719.70
100	Técnico II	1	713.86
101	Técnico III	1	709.38
102	Secretaria III	1	707.84
103	Técnico II	1	706.05
104	Técnico II	1	703.04
105	Técnico II	1	700.00
106	Técnico IV	1	696.42
107	Motorista	4	693.77
108	Maestro de Obra	1	686.57
109	Auxiliar de Servicio	1	682.45
110	Colaborador Administrativo III	2	682.10
111	Tramitador	1	682.10
112	Motorista	1	668.54
113	Colaborador Administrativo	2	666.27
114	Colaborador Administrativo II	1	660.22
115	Auxiliar de Servicio	1	656.20
116	Colaborador Administrativo III	1	654.98
117	Técnico II	1	648.96
118	Secretaria II	1	645.09
119	Técnico IV	1	643.43
120	Operador de Equipo I	1	637.54
121	Auxiliar de Servicio	1	635.02
122	Auxiliar de Servicio	1	630.97
123	Técnico IV	1	629.93
124	Auxiliar de Servicio	1	624.00
125	Secretaria I	1	624.00
126	Técnico IV	1	618.68
127	Auxiliar de Servicio	1	606.70
128	Colaborador Administrativo III	1	602.45
129	Colaborador Jurídico II	1	600.00
130	Auxiliar de Mantenimiento	1	597.00
131	Recepcionista	1	595.80
132	Secretaria I	1	594.88
133	Motorista	1	593.05
134	Motorista	1	570.22
135	Colaborador Administrativo III	1	559.47
136	Motorista	1	545.93
137	Técnico III	1	545.13
138	Encargado de Mantenimiento	1	542.61
139	Colaborador Administrativo III	1	537.90
140	Motorista	1	524.93
141	Auxiliar de Mantenimiento	1	520.00
142	Auxiliar de Servicio	1	520.00
143	Mensajero	1	520.00
144	Auxiliar de Servicio	1	518.60
145	Auxiliar de Mantenimiento	1	500.00

LT: 02 Género y Diversidad

Código: 2023-3500-3-01-02-21-1

146	Técnico III	1	765.51
-----	-------------------	---	--------

UP: 02 Fomento y Conservación de la Cultura y el Arte

LT: 01 Servicios de Protección, Conservación, Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte
 Código: 2023-3500-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Administrador.....	1	2,163.20
2	Director.....	1	2,163.20
3	Director.....	1	2,080.00
4	Asistente Técnico.....	1	1,968.51
5	Sub Director Administrativo.....	1	1,897.98
6	Director.....	1	1,847.34
7	Jefe de Departamento.....	2	1,710.72
8	Jefe de Departamento.....	1	1,710.71
9	Coordinador.....	1	1,687.30
10	Director.....	1	1,687.30
11	Director de Compañía de Danza.....	1	1,687.30
12	Técnico I.....	1	1,687.30
13	Técnico I.....	2	1,679.87
14	Técnico I (Con funciones de Coordinador Departamental).....	1	1,679.87
15	Director.....	1	1,664.00
16	Coordinador.....	1	1,644.92
17	Jefe de Inventario y Catalogación Arqueológica.....	1	1,644.92
18	Jefe.....	1	1,643.20
19	Técnico Especialista I.....	1	1,642.28
20	Coordinador.....	1	1,560.00
21	Técnico I.....	1	1,551.64
22	Concertino.....	1	1,539.45
23	Técnico I.....	1	1,539.45
24	Jefe de Departamento.....	1	1,500.00
25	Coordinador.....	1	1,462.32
26	Coordinador.....	1	1,459.98
27	Director de Compañía de Danza.....	1	1,453.83
28	Codirector.....	1	1,423.31
29	Coordinador Artístico.....	1	1,423.31
30	Coordinador.....	1	1,406.08
31	Técnico I.....	1	1,401.99
32	Músico II.....	1	1,385.34
33	Músico I.....	2	1,360.88
34	Director.....	1	1,352.00
35	Coordinador de Planificación.....	1	1,349.84
36	Técnico Especialista.....	1	1,349.84
37	Técnico Especialista I.....	1	1,349.84
38	Técnico I.....	1	1,348.07
39	Técnico I.....	1	1,343.14
40	Técnico I.....	1	1,340.54
41	Músico I.....	7	1,308.54
42	Técnico I.....	1	1,308.54
43	Maestro de Folklore.....	1	1,308.53
44	Músico I.....	9	1,308.53
45	Músico II.....	3	1,305.46
46	Técnico I.....	1	1,296.23
47	Técnico I.....	6	1,296.22
48	Técnico I.....	7	1,296.21
49	Bailarín.....	7	1,282.40
50	Maestro de Folklore.....	2	1,282.40
51	Músico de Marimba.....	1	1,282.40
52	Director Musical.....	1	1,280.97

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Músico II	3	1,280.83
54	Músico II	1	1,280.82
55	Técnico I	1	1,258.20
56	Técnico I	1	1,246.36
57	Paleontólogo	1	1,240.05
58	Coordinador Administrativo	1	1,237.35
59	Músico II	9	1,231.57
60	Músico II	13	1,231.56
61	Músico II	1	1,231.55
62	Secretaria I	1	1,223.87
63	Técnico I	2	1,221.48
64	Técnico de Mantenimiento	1	1,214.14
65	Músico II	2	1,206.97
66	Comunicador I	1	1,192.36
67	Coordinador	1	1,192.36
68	Coordinador Regional	2	1,192.36
69	Técnico I	1	1,192.36
70	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,191.21
71	Técnico I	1	1,188.06
72	Bailarín	1	1,185.65
73	Técnico I	1	1,180.25
74	Técnico I (con funciones de Coordinador Departamental de Casas de la Cultura)	1	1,174.50
75	Técnico I	2	1,174.49
76	Músico II	1	1,160.55
77	Técnico I	1	1,152.33
78	Técnico I	1	1,146.50
79	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,145.61
80	Técnico II	1	1,145.40
81	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,145.40
82	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	3	1,145.39
83	Bailarín	4	1,140.05
84	Músico I	2	1,140.05
85	Músico de Marimba	1	1,140.05
86	Técnico I	1	1,140.05
87	Técnico I	2	1,129.33
88	Productor Artístico	1	1,129.32
89	Técnico I	2	1,129.32
90	Director	1	1,124.86
91	Director I	1	1,124.86
92	Promotor	1	1,124.86
93	Músico II	1	1,115.91
94	Coordinador Administrativo Financiero	1	1,102.40
95	Técnico II	3	1,101.35
96	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	4	1,101.35
97	Técnico II	1	1,101.34
98	Técnico II	1	1,100.75
99	Músico I	1	1,096.20
100	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,089.71
101	Técnico Artístico	1	1,086.08
102	Técnico I	1	1,085.89
103	Técnico I	5	1,085.88
104	Director	1	1,081.60
105	Investigador de Historia	1	1,081.60
106	Técnico II	1	1,077.01
107	Músico II	1	1,072.99
108	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,058.99
109	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,058.98
110	Técnico III	1	1,056.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
111	Técnico III	1	1,049.95
112	Técnico II.....	1	1,048.34
113	Administrador.....	1	1,040.00
114	Investigador de Historia.....	1	1,040.00
115	Profesor de Danza	1	1,032.75
116	Músico II.....	1	1,031.72
117	Técnico I.....	3	1,024.75
118	Colaborador Administrativo II.....	1	1,024.42
119	Técnico II.....	1	1,024.42
120	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	1,018.64
121	Técnico II.....	2	1,018.26
122	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	7	1,018.26
123	Técnico II.....	1	1,018.25
124	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	1,018.25
125	Bailarín.....	2	1,013.50
126	Músico I.....	1	1,013.50
127	Director.....	1	1,012.38
128	Profesor de Danza	2	1,007.06
129	Técnico III	1	1,007.06
130	Técnico I.....	1	1,004.14
131	Coordinador Editorial.....	1	1,003.96
132	Coordinador de Recursos Humanos.....	1	1,003.96
133	Jefe de Producción.....	1	1,003.96
134	Técnico Artístico	1	1,003.96
135	Técnico I.....	3	1,003.96
136	Técnico II.....	1	980.10
137	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	979.46
138	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.23
139	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	979.14
140	Técnico II.....	2	979.10
141	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	979.10
142	Técnico II.....	27	979.09
143	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	51	979.09
144	Músico de Marimba	1	974.52
145	Profesor de Danza	1	968.34
146	Técnico I.....	1	965.35
147	Instructor.....	1	954.50
148	Músico II.....	2	953.89
149	Músico I.....	1	947.14
150	Técnico I.....	6	947.14
151	Técnico II.....	2	947.14
152	Técnico II.....	3	941.44
153	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	5	941.44
154	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	941.43
155	Técnico III	1	933.40
156	Técnico II.....	1	931.07
157	Técnico IV.....	1	917.79
158	Director.....	1	912.49
159	Técnico II.....	1	912.49
160	Músico I.....	1	910.71
161	Técnico I.....	1	910.71
162	Técnico II.....	1	910.71
163	Colaborador Administrativo II.....	1	905.37
164	Técnico III	1	905.36
165	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	3	905.24
166	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.23
167	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	2	905.22
168	Músico	1	899.89
169	Técnico III	4	897.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
170	Técnico III	7	897.50
171	Promotor.....	1	888.63
172	Secretaria I	1	888.18
173	Técnico IV	3	882.49
174	Técnico IV	1	880.78
175	Colaborador Administrativo III	1	871.80
176	Colaborador Administrativo II.....	1	871.40
177	Técnico II.....	1	870.42
178	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	18	870.42
179	Técnico II.....	1	870.41
180	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	870.41
181	Operador de Equipo II	1	856.71
182	Operador de Equipo II	1	856.70
183	Técnico IV	1	850.45
184	Secretaria.....	1	848.83
185	Técnico IV	5	848.55
186	Músico II	1	848.00
187	Investigador de Historia.....	1	842.00
188	Colaborador Administrativo III	1	838.27
189	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	836.94
190	Técnico II.....	4	836.93
191	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	12	836.93
192	Técnico I.....	1	832.00
193	Técnico III	1	828.68
194	Profesor de Danza	1	827.75
195	Colaborador Administrativo I.....	1	824.08
196	Colaborador Administrativo I.....	1	821.58
197	Promotor.....	2	821.58
198	Promotor.....	1	821.57
199	Promotor.....	1	819.79
200	Instructor.....	1	815.92
201	Técnico IV	11	815.92
202	Técnico IV	22	815.91
203	Operador de Equipo I.....	1	808.44
204	Técnico II.....	2	804.75
205	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	804.75
206	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	9	804.74
207	Técnico II.....	1	802.99
208	Músico	1	800.00
209	Arqueólogo II.....	1	799.52
210	Técnico II.....	2	799.52
211	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura) ...	1	799.52
212	Técnico III	1	799.52
213	Técnico en Luz y Sonido	1	799.52
214	Técnico III	1	797.88
215	Técnico III	3	796.14
216	Técnico II.....	1	790.77
217	Colaborador Administrativo I.....	1	789.99
218	Colaborador Administrativo I.....	1	789.97
219	Promotor.....	6	788.26
220	Colaborador Administrativo I.....	3	788.25
221	Promotor.....	2	788.25
222	Técnico IV	1	784.54
223	Técnico IV	1	784.53
224	Instructor.....	1	782.82
225	Técnico IV	1	782.80
226	Operador Especializado II	1	775.11
227	Colaborador Administrativo II.....	1	772.38
228	Técnico II.....	1	769.60

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
229	Técnico II.....	1	768.77
230	Técnico III.....	1	765.51
231	Operador Especializado II.....	1	761.61
232	Colaborador Administrativo I.....	2	759.60
233	Promotor.....	1	759.60
234	Colaborador Administrativo I.....	1	759.59
235	Promotor.....	1	757.94
236	Subdirector.....	1	757.12
237	Técnico IV.....	1	754.36
238	Técnico IV.....	4	752.70
239	Operador de Equipo I.....	1	745.82
240	Colaborador Administrativo II.....	1	744.37
241	Colaborador Administrativo II.....	1	744.29
242	Técnico II.....	1	744.04
243	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	744.03
244	Colaborador Administrativo II.....	1	742.88
245	Colaborador Administrativo II.....	3	742.67
246	Jardinero.....	1	741.38
247	Jardinero.....	1	741.37
248	Auxiliar de Servicio.....	1	738.14
249	Colaborador Administrativo III.....	2	737.76
250	Técnico IV.....	1	737.76
251	Secretaria II.....	1	733.15
252	Técnico III.....	1	732.68
253	Promotor.....	1	730.38
254	Director.....	1	726.84
255	Diseñador Gráfico.....	1	726.84
256	Técnico II.....	5	726.84
257	Músico II.....	1	725.83
258	Promotor.....	1	725.64
259	Técnico IV.....	2	723.76
260	Operador Especializado II.....	1	721.27
261	Técnico IV.....	1	720.64
262	Operador Especializado II.....	1	720.52
263	Operador Especializado II.....	1	719.70
264	Colaborador Administrativo II.....	1	718.80
265	Operador de Equipo I.....	1	717.13
266	Colaborador Administrativo II.....	2	715.67
267	Secretaria II.....	1	715.67
268	Colaborador Administrativo II.....	1	715.66
269	Técnico II.....	2	715.42
270	Técnico II (Con funciones de Director de Casa de la Cultura)...	1	715.42
271	Técnico II.....	1	713.86
272	Secretaria III.....	1	711.28
273	Colaborador Administrativo III.....	2	709.38
274	Maestro de Música.....	1	709.28
275	Colaborador Administrativo III.....	3	707.84
276	Secretaria III.....	1	707.84
277	Colaborador Administrativo II.....	1	707.83
278	Colaborador Administrativo III.....	9	707.83
279	Colaborador Administrativo III.....	1	704.77
280	Técnico I.....	1	703.04
281	Promotor.....	1	700.77
282	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	699.94
283	Técnico III.....	1	699.56
284	Secretaria I.....	1	697.38
285	Técnico IV.....	1	695.93
286	Mensajero.....	1	693.77
287	Motorista.....	1	693.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
288	Instructor.....	1	692.92
289	Promotor.....	1	692.79
290	Maestro de Obra.....	1	689.56
291	Maestro de Obra.....	1	689.55
292	Técnico II.....	1	686.40
293	Jardinero.....	1	685.44
294	Colaborador Administrativo II.....	1	684.51
295	Colaborador Administrativo II.....	1	683.68
296	Auxiliar de Servicio.....	1	682.45
297	Colaborador Administrativo III.....	4	682.10
298	Secretaria III.....	1	682.10
299	Colaborador Administrativo III.....	1	680.61
300	Auxiliar de Mantenimiento.....	3	675.78
301	Carpintero.....	1	675.19
302	Director.....	1	674.92
303	Operador de Equipo II.....	1	674.33
304	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	674.31
305	Carpintero.....	1	674.31
306	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	674.30
307	Carpintero.....	1	674.30
308	Promotor.....	3	673.81
309	Secretaria I.....	1	673.81
310	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	673.02
311	Promotor.....	1	670.89
312	Técnico IV.....	2	669.16
313	Maestro de Obra.....	1	664.48
314	Operador de Equipo.....	1	664.48
315	Operador de Equipo I.....	1	664.48
316	Vigilante.....	2	661.74
317	Colaborador Administrativo I.....	1	661.13
318	Colaborador Administrativo II.....	1	661.13
319	Jardinero.....	1	659.08
320	Albañil.....	1	659.07
321	Jardinero.....	1	659.07
322	Colaborador Administrativo III.....	1	654.43
323	Albañil.....	1	650.07
324	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	649.79
325	Carpintero.....	2	649.79
326	Director.....	1	648.96
327	Directora.....	1	648.96
328	Músico II.....	4	648.96
329	Profesor.....	1	648.96
330	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	648.37
331	Promotor.....	2	647.90
332	Promotor.....	1	645.09
333	Vigilante.....	2	636.30
334	Colaborador Administrativo II.....	1	634.85
335	Copista (Medio Tiempo).....	1	632.65
336	Auxiliar de Servicio.....	8	630.97
337	Auxiliar de Servicio.....	13	630.96
338	Auxiliar de Servicio.....	1	630.95
339	Profesor de Teatro (Medio Tiempo).....	1	629.93
340	Colaborador Administrativo III.....	1	629.26
341	Auxiliar de Servicio.....	1	628.29
342	Músico II.....	1	624.00
343	Técnico II.....	1	624.00
344	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	623.45
345	Colaborador Administrativo II.....	2	610.42
346	Auxiliar de Servicio.....	2	606.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
347	Técnico II.....	5	605.70
348	Colaborador Administrativo III	3	605.06
349	Técnico II.....	1	600.00
350	Promotor.....	1	599.01
351	Coordinador de Escuela (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	592.69
352	Colaborador Administrativo III	1	591.53
353	Colaborador Administrativo II.....	1	586.94
354	Colaborador de Eventos.....	1	586.31
355	Profesor (medio tiempo)	1	585.58
356	Colaborador Administrativo III	5	581.79
357	Promotor Cultural.....	1	581.79
358	Auxiliar de Mantenimiento	2	577.62
359	Colaborador de Eventos.....	1	575.12
360	Profesor (Medio Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	569.34
361	Promotora.....	1	566.94
362	Encargado de Mantenimiento	1	566.76
363	Colaborador Administrativo.....	1	562.43
364	Auxiliar de Talleres	1	560.93
365	Secretaria III	1	559.42
366	Colaborador Administrativo III	2	557.00
367	Auxiliar de Biblioteca	1	555.62
368	Promotor.....	1	545.13
369	Colaborador Administrativo III	1	537.90
370	Auxiliar de Servicio	1	537.01
371	Instructor de Talleres	1	533.01
372	Profesor.....	1	531.65
373	Encargado Sala de Ventas	1	526.44
374	Auxiliar de Mantenimiento	1	524.10
375	Asistente de Taller.....	1	520.00
376	Encargado de Archivo Musical.....	1	520.00
377	Encargado de Mantenimiento.....	6	520.00
378	Guardarropa.....	1	520.00
379	Guía.....	5	520.00
380	Promotor.....	2	520.00
381	Promotor Cultural.....	2	520.00
382	Secretaria.....	1	520.00
383	Auxiliar de Servicio.....	1	518.59
384	Colaborador Administrativo III	1	517.21
385	Guía.....	1	500.00
386	Mensajero.....	1	500.00
387	Técnico I (Medio Tiempo).....	1	486.72
388	Profesor de Expresión Plástica Infantil (Medio Tiempo)	1	484.56
389	Profesor (Medio Tiempo) y jefe de taller (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública)	1	483.82
390	Profesor (medio tiempo)	3	483.38
391	Profesor (medio tiempo)	3	446.92
392	Profesor (medio tiempo)	1	429.73
393	Profesor (medio tiempo)	1	411.78
394	Profesor (medio tiempo)	1	397.66
395	Profesor (medio tiempo)	1	397.31
396	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	360.24
397	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	308.20
398	Instructor Idóneo de Capacitación (4 horas diarias)	1	307.93
399	Instructor de Música (Medio Tiempo)	1	254.80
400	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	241.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
401	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	205.89
402	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	5	200.13
403	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	198.83
404	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	191.48
405	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	190.36
406	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	177.05
407	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	4	177.04
408	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	177.03
409	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	171.07
410	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	170.23
411	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	169.50
412	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	2	164.49
413	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	157.39
414	Profesor (cuarto Tiempo) (Compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública).....	1	157.14
415	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	151.33
416	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	150.68
417	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	146.23
418	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	145.52
419	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	145.39
420	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	139.92
421	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	139.91
422	Cantante I, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	1	130.00
423	Cantante II, Tiempo Parcial (Compatible con cualquier cargo de la Administración Pública).....	3	115.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
424	Horas Clase.....	11375	2.11

3600

Ramo de Vivienda

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3600-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro		
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro		
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
		1	2,652.01
3	Técnico	1	1,670.29
4	Asistente	1	1,317.15
5	Técnico	1	1,161.24
6	Técnico	1	1,109.15
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	830.02
9	Técnico	1	734.54
10	Colaborador	1	714.45
11	Colaborador	1	713.09
12	Motorista	1	649.16
13	Ordenanza	1	649.16
14	Colaborador	1	620.82
15	Colaborador	1	619.23
16	Ordenanza	1	596.03
17	Ordenanza	1	576.34
18	Colaborador	1	574.18
19	Ordenanza	1	559.40
20	Motorista	1	544.18
21	Auxiliar de Mantenimiento	1	540.00
22	Ordenanza	1	522.75
23	Colaborador	1	515.66
24	Colaborador	2	500.00
25	Motorista	1	500.00

UP: 02 Vivienda y Desarrollo Urbano

LT: 01 Vivienda y Hábitat

Código: 2023-3600-3-02-01-21-1

1	Gerente de Desarrollo Técnico	1	1,743.28
2	Gerente de Vivienda	1	1,727.73
3	Técnico	1	1,493.72
4	Coordinador	1	1,264.76
5	Técnico	1	1,258.28
6	Técnico	1	1,198.25
7	Técnico	1	1,034.14
8	Técnico	1	713.08

LT: 02 Desarrollo Urbano y Territorial**Código: 2023-3600-3-02-02-21-1**

9	Director.....	1	2,208.85
10	Subdirector de Desarrollo Territorial.....	1	1,846.85
11	Técnico.....	1	1,554.93
12	Coordinador.....	2	1,385.18
13	Técnico.....	1	1,258.28
14	Coordinador.....	1	1,034.14
15	Colaborador.....	1	953.00
16	Colaborador.....	1	756.11
17	Colaborador.....	2	649.16
18	Técnico.....	1	649.16
19	Colaborador.....	1	627.73
20	Colaborador.....	1	596.03
21	Colaborador.....	1	587.04
22	Asistente.....	1	580.72
23	Asistente.....	1	564.92
24	Colaborador.....	1	542.77
25	Ordenanza.....	1	483.55

UP: 04 Infraestructura Social y Hábitat**LT: 01 Gestión Social de la Inversión****Código: 2023-3600-3-04-01-21-1**

1	Jefe.....	1	2,200.00
2	Promotor Social.....	2	1,035.00
3	Trabajador Social.....	2	1,035.00
4	Promotor Social.....	2	900.00
5	Trabajador Social.....	8	900.00
6	Asistente.....	1	700.00
7	Secretaria.....	1	650.00

3700

Ramo de Desarrollo Local

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3700-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo	2,773.72	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo	2,080.58	
	2) Gastos de Representación	571.43	
		1	2,652.01

4100

Ramo de Economía

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4100-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Director.....	1	4,708.57

LT: 02 Apoyo Técnico Institucional

Código: 2023-4100-4-01-02-21-1

4	Director.....	1	3,000.00
5	Especialista en Proyectos.....	2	2,857.00
6	Subdirector de Asuntos Jurídicos.....	1	2,743.00
7	Jefe Unidad Ambiental.....	1	2,707.45
8	Director.....	1	2,600.00
9	Director de Planificación Institucional.....	1	2,571.48
10	Gerente de Telecomunicaciones.....	1	2,295.00
11	Especialista en Proyectos.....	1	2,060.00
12	Jefe Jurídico.....	1	1,500.00
13	Colaborador Jurídico.....	1	1,478.47
14	Asistente Administrativa.....	1	1,400.00
15	Técnico.....	1	1,400.00
16	Técnico de Planeamiento.....	1	1,400.00
17	Técnico de Planificación.....	1	1,400.00
18	Auditor de Sistemas.....	1	1,250.00
19	Técnico Auditor.....	3	1,200.00
20	Encargada de Comunicaciones.....	1	1,161.00
21	Editor de Prensa.....	1	1,079.72
22	Colaborador Jurídico.....	2	1,060.00
23	Técnico.....	1	1,060.00
24	Colaborador Técnico.....	1	1,010.06
25	Técnico en Proyectos.....	1	1,007.00
26	Técnico de Planificación.....	1	1,000.00
27	Colaborador Técnico.....	1	988.48
28	Colaborador Jurídico III.....	1	910.15
29	Coordinador de Prensa y Medios Digitales.....	1	900.00
30	Técnico.....	1	854.36
31	Técnico.....	1	851.08
32	Técnico.....	1	800.00
33	Colaborador de Archivo.....	1	775.86
34	Técnico.....	3	739.88
35	Colaborador Técnico II.....	1	708.49
36	Asistente.....	1	700.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
37	Técnico UACI	1	671.19
38	Colaborador Técnico	1	652.40
39	Ejecutiva de Prensa	1	643.06
40	Secretaria V	1	632.50
41	Colaborador Administrativo	1	632.04
42	Encargado de Apoyo Logístico	1	575.00
43	Técnico Auxiliar	1	500.00
44	Secretaria	1	449.81

LT: 03 Apoyo Administrativo y Financiero
Código: 2023-4100-4-01-03-21-1

45	Director	1	3,500.00
46	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,570.88
47	Gerente	1	2,295.44
48	Gerente de Infraestructura	1	2,266.00
49	Director	1	2,177.72
50	Jefe de Unidad	1	1,822.20
51	Analista de Proyectos	1	1,800.00
52	Especialista en Innovación y Capacitación	1	1,750.00
53	Administrador de Base de Datos	1	1,500.00
54	Contador Institucional	1	1,500.00
55	Jefe Área de Presupuesto	1	1,500.00
56	Tesorero Institucional	1	1,500.00
57	Administrador de Datos Multidimensionales	1	1,400.00
58	Especialista	1	1,300.00
59	Técnico	1	1,275.00
60	Técnico en Proyectos	1	1,250.00
61	Jefe de División I	1	1,228.92
62	Jefe de División III	2	1,200.08
63	Jefe de Gestión Documental y Archivo	1	1,200.00
64	Analista de Procesos	1	1,100.00
65	Jefe División	2	1,073.00
66	Asistente Técnico	1	1,060.00
67	Colaborador Jurídico	1	1,060.00
68	Médico (8 Horas diarias)	1	1,000.00
69	Colaborador Técnico	1	988.48
70	Colaborador Técnico IV	2	926.21
71	Colaborador Técnico IV	1	910.15
72	Asistente Técnico	1	901.15
73	Técnico en Sistemas	1	890.00
74	Colaborador IV-UFI	1	849.16
75	Técnico	1	848.00
76	Jefe de Departamento	1	842.73
77	Jefe de Departamento	2	838.00
78	Colaborador Administrativo	1	825.74
79	Técnico	1	825.74
80	Colaborador Administrativo	1	824.92
81	Encargado de Transporte	1	800.00
82	Secretaria Ejecutiva	2	800.00
83	Colaborador Técnico	1	754.00
84	Colaborador Técnico III	1	742.50
85	Colaborador Técnico III	1	739.88
86	Motorista	4	736.70
87	Colaborador Técnico II	3	708.49
88	Colaborador III-UFI	2	707.17

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Colaborador Técnico	1	707.17
90	Encargado de Prestaciones	1	707.17
91	Técnico Administrativo	1	650.00
92	Colaborador I-UFI	2	638.81
93	Colaborador Administrativo III	1	637.46
94	Colaborador Administrativo III	1	632.04
95	Encargado de Notificaciones y Compras Especiales	1	632.04
96	Colaborador Administrativo II.....	3	625.24
97	Colaborador Técnico	1	616.10
98	Colaborador Administrativo II.....	1	589.60
99	Colaborador de Compras	2	589.60
100	Colaborador Administrativo II.....	5	586.54
101	Colaborador Administrativo UFI.....	1	586.54
102	Colaborador Administrativo	1	550.00
103	Técnico Archivista	1	550.00
104	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
105	Secretaria II	1	539.00
106	Enfermera	1	533.60
107	Secretaria III	3	533.60
108	Auxiliar Administrativo III	2	525.18
109	Coordinador de Mantenimiento	1	522.50
110	Motorista II	1	517.00
111	Motorista III	1	505.82
112	Auxiliar Administrativo.....	3	500.00
113	Auxiliar Administrativo I	2	500.00
114	Auxiliar Administrativo II	2	500.00
115	Auxiliar Administrativo III	1	500.00
116	Colaborador de Mantenimiento I	2	500.00
117	Colaborador de Mantenimiento II	2	500.00
118	Motorista	5	500.00
119	Ordenanza	8	500.00
120	Secretaria II	1	492.00
121	Motorista	2	478.50

LT: 04 Transversalización del Enfoque de Género**Código: 2023-4100-4-01-04-21-1**

122	Jefe de la Unidad de Género	1	2,000.00
123	Colaborador Jurídico	1	1,000.00
124	Técnico.....	1	825.74
125	Asistente Técnico.....	1	700.00

UP: 02 Innovación y Competitividad**LT: 01 Innovación y Competitividad****Código: 2023-4100-4-02-01-21-1**

1	Gerente.....	1	2,700.00
2	Gerente Técnico MIPYME	1	2,700.00
3	Especialista en Calidad	1	2,500.00
4	Subdirector	1	2,500.00
5	Especialista en Innovación, Promoción y Fomento	1	2,182.50
6	Especialista en Emprendedurismo.....	1	2,182.00
7	Técnico.....	1	2,034.08
8	Coordinadora de Promoción, Mercadeo y Comunicaciones.....	1	2,000.00
9	Coordinador	6	2,000.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
10	Coordinador de Proyectos.....	1	2,000.00
11	Gerente.....	1	2,000.00
12	Técnico.....	2	2,000.00
13	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,980.00
14	Coordinador MIPYME.....	1	1,900.00
15	Coordinador de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,800.00
16	Analista de Proyectos y Concursos.....	2	1,800.00
17	Coordinadora de Seguimiento y Desembolso.....	1	1,800.00
18	Ejecutiva de Mercadeo y Promoción.....	1	1,800.00
19	Técnico en Innovación, Promoción y Fomento.....	1	1,800.00
20	Técnico en Promoción y Fomento.....	2	1,800.00
21	Técnico Administrativo Financiero.....	1	1,750.00
22	Coordinador Administrativo Presupuestario.....	1	1,600.00
23	Técnico.....	3	1,600.00
24	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
25	Técnico Sectorial.....	1	1,500.00
26	Técnico.....	2	1,492.00
27	Analista de Seguimiento y Desembolso.....	4	1,300.00
28	Especialista.....	1	1,300.00
29	Especialista Ambiental.....	1	1,300.00
30	Analista de Estadística Monitoreo y Evaluación de Impacto.....	1	1,200.00
31	Promotor de Servicios.....	1	1,200.00
32	Técnico.....	4	1,100.00
33	Técnico en Calidad.....	1	1,000.00
34	Colaborador Técnico IV.....	1	901.15
35	Asistente Ejecutiva.....	1	901.00
36	Asistente Técnico.....	2	700.00
37	Técnico.....	1	700.00
38	Asistente.....	1	632.00
39	Secretaria V.....	1	632.00
40	Colaborador Administrativo.....	2	586.54
41	Asistente de Oficina.....	1	539.00
42	Auxiliar Administrativo II.....	1	500.00
43	Operador.....	1	500.00
44	Auxiliar Administrativo.....	1	492.00

LT: 02 Inteligencia y Política Económica

Código: 2023-4100-4-02-02-21-1

45	Gerente de Inteligencia Competitiva.....	1	3,500.00
46	Coordinador de Programa.....	1	1,921.66
47	Analista Gestor de Información.....	1	1,500.00
48	Analista de Proyectos.....	1	1,500.00
49	Técnico en Análisis Económico.....	1	1,500.00
50	Técnico en Análisis Estratégico.....	1	1,500.00
51	Técnico.....	1	1,300.00

UP: 03 Comercio Exterior e Inversiones

LT: 01 Política Comercial

Código: 2023-4100-4-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	2	3,090.00
2	Coordinador Administrativo.....	1	2,593.25
3	Negociador I.....	1	1,936.37
4	Negociador I.....	1	1,700.00
5	Negociador I.....	2	1,602.66
6	Negociador II.....	1	1,478.48
7	Negociador II.....	1	1,360.76
8	Negociador II.....	1	1,358.40
9	Negociador II.....	1	1,227.15
10	Negociador II.....	1	1,227.14
11	Asistente Técnico.....	1	951.88
12	Secretaria.....	1	569.32

LT: 02 Administración de Tratados Comerciales

Código: 2023-4100-4-03-02-21-1

13	Director.....	1	3,925.00
14	Subdirector	2	2,500.00
15	Coordinador	2	1,825.00
16	Implementador	1	1,400.00
17	Implementador	5	1,250.00
18	Secretaria V.....	1	632.04

LT: 03 Inversiones

Código: 2023-4100-4-03-03-21-1

19	Subdirector	2	2,694.48
20	Subdirector de Apoyo al Desarrollo Empresarial.....	1	2,174.27
21	Técnico.....	1	1,360.76
22	Especialista Apoyo Promoción de Inversiones.....	1	1,300.00
23	Técnico.....	1	1,300.00
24	Jefe de Departamento.....	3	1,234.50
25	Jefe de Unidad	1	1,008.06
26	Técnico Analista ONI	2	1,004.00
27	Técnico de Incentivos Fiscales.....	1	1,004.00
28	Técnico.....	1	854.36
29	Técnico Monitoreo	1	825.74
30	Técnico.....	2	797.12
31	Asistente	1	601.54
32	Colaborador Administrativo I.....	1	533.60

UP: 04 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

LT: 01 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles

Código: 2023-4100-4-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director.....	1	2,743.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,500.00
3	Jefe de Auditores.....	1	1,500.00
4	Auditor.....	1	1,000.00
5	Jefe de Departamento III.....	1	988.48
6	Colaborador Técnico.....	1	910.15
7	Jefe de Unidad II.....	1	910.15
8	Auditor.....	7	850.00
9	Colaborador Jurídico.....	1	795.00
10	Auditor.....	1	708.49
11	Auditor II.....	3	708.49
12	Secretaria V.....	1	632.04
13	Colaborador Administrativo II.....	1	586.54
14	Técnico I.....	1	586.54
15	Notificador.....	1	500.00

4200

Ramo de Agricultura y Ganadería

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4200-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro.....	1	2,652.01
	Sueldo		2,080.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Director General	1	3,200.00

LT: 02 Administración General Institucional

Código: 2023-4200-4-01-02-21-1

4	Director de Oficina	1	3,335.14
5	Técnico IV	1	2,571.17
6	Técnico IV	1	2,354.29
7	Técnico III	1	2,200.00
8	Técnico IV	2	2,060.00
9	Técnico II	1	1,946.62
10	Técnico IV	2	1,900.00
11	Técnico II	1	1,815.72
12	Técnico II	1	1,763.92
13	Técnico IV	1	1,751.69
14	Técnico IV	1	1,700.00
15	Técnico II	1	1,637.38
16	Técnico III	1	1,595.00
17	Técnico IV	1	1,560.00
18	Técnico I	1	1,462.32
19	Técnico III	7	1,456.00
20	Técnico II	1	1,428.04
21	Técnico II	1	1,403.30
22	Técnico III	2	1,382.67
23	Técnico III	1	1,370.44
24	Técnico III	1	1,352.00
25	Técnico III	1	1,348.84
26	Técnico III	1	1,322.51
27	Técnico III	1	1,321.96
28	Técnico II	1	1,321.38
29	Técnico II	1	1,309.10
30	Técnico II	1	1,281.70
31	Técnico II	1	1,279.10
32	Técnico II	1	1,272.75
33	Técnico III	1	1,258.13
34	Técnico II	1	1,256.20
35	Técnico II	2	1,246.68

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
36	Técnico II.....	1	1,242.46
37	Técnico II.....	1	1,241.36
38	Técnico II.....	1	1,241.20
39	Técnico II.....	1	1,239.00
40	Técnico II.....	1	1,217.83
41	Técnico II.....	1	1,216.86
42	Técnico III.....	1	1,214.39
43	Técnico III.....	1	1,210.50
44	Técnico II.....	1	1,204.85
45	Técnico II.....	1	1,202.16
46	Técnico III.....	1	1,199.28
47	Técnico II.....	1	1,199.27
48	Técnico II.....	1	1,198.38
49	Técnico II.....	1	1,196.71
50	Técnico II.....	1	1,193.58
51	Técnico II.....	1	1,187.12
52	Técnico II.....	1	1,182.64
53	Técnico II.....	1	1,175.28
54	Técnico II.....	1	1,172.44
55	Técnico II.....	1	1,170.74
56	Técnico II.....	1	1,160.62
57	Técnico II.....	1	1,155.34
58	Técnico II.....	1	1,153.82
59	Técnico II.....	1	1,152.57
60	Técnico II.....	1	1,151.22
61	Técnico II.....	1	1,148.67
62	Técnico II.....	3	1,148.00
63	Técnico II.....	1	1,145.64
64	Técnico II.....	1	1,144.00
65	Técnico III.....	1	1,141.26
66	Técnico II.....	1	1,137.81
67	Técnico II.....	1	1,137.66
68	Técnico II.....	1	1,133.42
69	Técnico II.....	1	1,128.21
70	Técnico II.....	1	1,125.28
71	Técnico II.....	1	1,121.42
72	Técnico II.....	1	1,114.83
73	Técnico II.....	2	1,109.76
74	Técnico II.....	1	1,086.51
75	Técnico II.....	1	1,081.72
76	Técnico II.....	2	1,080.26
77	Técnico I.....	1	1,077.68
78	Técnico I.....	1	1,072.91
79	Técnico I.....	1	1,072.66
80	Técnico I.....	1	1,065.71
81	Técnico I.....	2	1,064.03
82	Técnico I.....	1	1,057.75
83	Técnico I.....	2	1,055.98
84	Técnico I.....	1	1,044.96
85	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.05
86	Técnico II.....	1	1,041.30
87	Técnico I.....	1	1,040.79
88	Técnico I.....	1	1,036.96
89	Técnico I.....	1	1,036.61
90	Técnico I.....	2	1,036.44
91	Técnico I.....	1	1,035.75
92	Técnico I.....	1	1,035.40
93	Técnico I.....	1	1,032.45
94	Técnico I.....	1	1,030.36

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
95	Técnico I.....	1	1,029.65
96	Técnico I.....	2	1,029.33
97	Técnico I.....	1	1,027.77
98	Técnico I.....	2	1,025.22
99	Técnico I.....	1	1,024.16
100	Técnico I.....	1	1,022.21
101	Técnico I.....	2	1,021.16
102	Técnico I.....	1	1,019.74
103	Técnico I.....	1	1,015.13
104	Técnico I.....	1	1,014.42
105	Técnico I.....	1	1,012.65
106	Técnico I.....	1	1,012.47
107	Técnico I.....	1	1,009.19
108	Técnico I.....	2	1,008.39
109	Técnico I.....	1	1,004.94
110	Técnico I.....	1	1,004.85
111	Técnico I.....	2	1,003.50
112	Técnico II.....	1	1,001.70
113	Técnico I.....	1	996.00
114	Técnico I.....	1	993.20
115	Técnico I.....	1	986.80
116	Técnico I.....	1	981.00
117	Técnico I.....	1	980.27
118	Técnico I.....	1	979.21
119	Técnico I.....	1	966.62
120	Técnico I.....	1	957.92
121	Colaborador Administrativo.....	1	942.58
122	Técnico I.....	1	942.27
123	Colaborador Administrativo.....	1	918.96
124	Colaborador Administrativo.....	1	914.18
125	Colaborador Administrativo.....	1	913.76
126	Colaborador Administrativo.....	1	900.58
127	Colaborador Administrativo.....	1	893.82
128	Colaborador Administrativo.....	1	883.02
129	Técnico II.....	1	878.18
130	Técnico I.....	1	864.64
131	Colaborador Administrativo.....	1	858.61
132	Secretaria.....	1	857.82
133	Colaborador Administrativo.....	1	854.90
134	Colaborador Administrativo.....	1	853.20
135	Colaborador Administrativo.....	2	852.06
136	Colaborador Administrativo.....	1	848.34
137	Colaborador Administrativo.....	2	847.99
138	Colaborador Administrativo.....	1	847.45
139	Colaborador Administrativo.....	1	844.62
140	Colaborador Administrativo.....	1	835.05
141	Colaborador Administrativo.....	1	833.63
142	Colaborador Administrativo.....	1	832.05
143	Colaborador Administrativo.....	1	831.53
144	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
145	Colaborador Administrativo.....	1	830.34
146	Colaborador Administrativo.....	1	828.50
147	Colaborador Administrativo.....	1	827.39
148	Colaborador Administrativo.....	4	827.28
149	Colaborador Administrativo.....	1	825.64
150	Técnico II.....	1	819.70
151	Auxiliar Administrativo II.....	1	817.09
152	Colaborador Administrativo.....	1	814.47
153	Auxiliar Administrativo II.....	1	814.35

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
154	Secretaria de Dirección	1	802.84
155	Auxiliar Administrativo II	1	792.58
156	Colaborador Administrativo	1	790.40
157	Auxiliar Administrativo II	1	782.93
158	Auxiliar Administrativo II	1	782.19
159	Auxiliar Administrativo II	1	781.49
160	Auxiliar Administrativo II	1	771.39
161	Auxiliar Administrativo II	1	764.48
162	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
163	Auxiliar Administrativo II	1	759.98
164	Auxiliar Administrativo II	2	756.71
165	Auxiliar Administrativo II	1	754.74
166	Secretaria de Dirección	1	753.77
167	Secretaria de Dirección	1	746.20
168	Secretaria de Dirección	1	742.13
169	Auxiliar Administrativo II	2	740.84
170	Auxiliar Administrativo II	3	740.55
171	Auxiliar Administrativo II	1	737.35
172	Secretaria	1	733.74
173	Auxiliar Administrativo II	1	732.15
174	Secretaria de Dirección	1	724.77
175	Auxiliar Administrativo II	1	724.69
176	Auxiliar Administrativo II	2	722.19
177	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
178	Auxiliar de Servicios II	1	716.24
179	Auxiliar Administrativo I	1	705.35
180	Secretaria	1	693.77
181	Secretaria de Dirección	1	693.26
182	Secretaria	1	689.28
183	Técnico I	1	684.52
184	Secretaria	1	682.29
185	Auxiliar Administrativo I	1	680.38
186	Auxiliar Administrativo I	1	678.10
187	Secretaria	1	673.34
188	Secretaria	3	670.08
189	Auxiliar Administrativo I	1	669.98
190	Auxiliar Administrativo I	1	669.47
191	Secretaria	1	658.07
192	Auxiliar Administrativo I	1	656.09
193	Auxiliar Administrativo I	1	655.41
194	Auxiliar Administrativo I	1	651.61
195	Auxiliar Administrativo I	1	649.27
196	Secretaria	1	647.08
197	Secretaria	1	641.39
198	Secretaria	1	640.76
199	Secretaria	1	629.88
200	Secretaria	1	629.46
201	Secretaria	1	622.74
202	Auxiliar de Servicios II	2	615.12
203	Auxiliar de Servicios II	2	607.71
204	Auxiliar de Servicios II	1	603.99
205	Auxiliar de Servicios I	1	603.73
206	Auxiliar de Servicios II	1	600.33
207	Auxiliar Administrativo I	1	600.00
208	Auxiliar de Servicios II	2	599.71
209	Auxiliar de Servicios II	1	599.48
210	Auxiliar de Servicios II	2	599.41
211	Auxiliar de Servicios I	1	599.11
212	Auxiliar de Servicios I	1	598.73

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
213	Auxiliar de Servicios II.....	1	597.57
214	Auxiliar de Servicios II.....	13	596.35
215	Auxiliar de Servicios I.....	1	595.02
216	Auxiliar de Campo.....	1	594.80
217	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.62
218	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.26
219	Auxiliar de Servicios I.....	2	594.23
220	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.17
221	Auxiliar de Servicios I.....	1	594.07
222	Auxiliar de Servicios I.....	7	593.78
223	Auxiliar de Servicios II.....	2	592.26
224	Auxiliar de Servicios I.....	2	589.32
225	Auxiliar de Servicios I.....	1	586.39
226	Auxiliar Administrativo II.....	1	580.82
227	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.99
228	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.64
229	Auxiliar de Servicios II.....	1	579.22
230	Auxiliar de Servicios II.....	3	578.69
231	Auxiliar de Servicios II.....	7	575.76
232	Auxiliar de Servicios I.....	2	575.39
233	Auxiliar de Servicios II.....	3	575.05
234	Auxiliar de Servicios II.....	2	574.99
235	Auxiliar de Servicios II.....	4	574.65
236	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.39
237	Auxiliar de Servicios II.....	1	572.83
238	Auxiliar de Servicios II.....	1	570.59
239	Auxiliar de Servicios II.....	1	565.08
240	Auxiliar de Servicios I.....	3	561.08
241	Auxiliar de Servicios II.....	7	557.93
242	Auxiliar de Campo.....	1	554.16
243	Auxiliar de Campo.....	1	553.47
244	Auxiliar de Servicios I.....	2	540.00
245	Auxiliar de Servicios I.....	1	513.20

LT: 03 Administración del Desarrollo Rural

Código: 2023-4200-4-01-03-21-1

246	Director General.....	1	3,200.00
247	Técnico IV.....	1	2,580.00
248	Técnico IV.....	1	1,800.00
249	Técnico IV.....	1	1,650.00
250	Técnico III.....	2	1,456.00
251	Técnico III.....	1	1,368.67
252	Técnico II.....	1	1,352.00
253	Técnico II.....	1	1,319.54
254	Técnico I.....	1	1,021.16
255	Técnico I.....	1	1,009.02
256	Secretaría de Dirección.....	1	744.94

UP: 02 Economía Agropecuaria

LT: 01 Información Estadística Agropecuaria

Código: 2023-4200-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV	1	2,142.40
2	Técnico IV	1	2,046.44
3	Técnico II	1	1,363.15
4	Técnico II	1	1,305.77
5	Técnico II	1	1,303.39
6	Técnico II	1	1,279.22
7	Técnico III	1	1,221.38
8	Técnico III	1	1,216.51
9	Técnico II	1	1,191.26
10	Técnico II	1	1,190.05
11	Técnico II	1	1,188.89
12	Técnico II	1	1,170.57
13	Técnico II	1	1,165.00
14	Técnico II	1	1,164.97
15	Técnico II	1	1,164.10
16	Técnico II	1	1,160.23
17	Técnico II	1	1,159.13
18	Técnico II	1	1,144.20
19	Técnico II	4	1,137.30
20	Técnico II	1	1,132.91
21	Técnico II	3	1,126.83
22	Técnico II	1	1,117.25
23	Técnico II	3	1,112.86
24	Técnico II	1	1,102.38
25	Técnico II	1	1,092.41
26	Técnico II	1	1,080.36
27	Técnico III	1	1,068.93
28	Técnico I	1	1,060.26
29	Técnico I	1	1,053.15
30	Técnico I	1	1,049.87
31	Técnico I	1	1,030.07
32	Técnico I	1	1,027.71
33	Técnico I	3	1,025.22
34	Técnico I	1	1,023.99
35	Técnico I	3	1,014.23
36	Técnico I	1	1,003.79
37	Técnico I	1	1,001.67
38	Técnico I	1	996.00
39	Técnico I	1	968.27
40	Colaborador Administrativo	1	880.89
41	Técnico II	1	861.02
42	Colaborador Administrativo	1	849.84
43	Colaborador Administrativo	1	830.63
44	Auxiliar Administrativo II	1	792.26
45	Secretaria de Dirección	1	752.21
46	Auxiliar Administrativo II	1	742.16
47	Auxiliar Administrativo II	1	740.84
48	Auxiliar Administrativo II	1	718.14
49	Técnico I	1	706.11
50	Auxiliar de Técnico	1	693.28
51	Técnico I	1	672.42
52	Secretaria	1	648.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Técnico I.....	1	645.32
54	Secretaria.....	1	641.39
55	Secretaria.....	2	639.26
56	Secretaria.....	1	632.57
57	Auxiliar de Servicios II.....	1	581.28
58	Auxiliar de Servicios I.....	1	561.08

UP: 03 Sanidad Vegetal

LT: 01 Sanidad Vegetal

Código: 2023-4200-4-03-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	1,900.00
2	Técnico I.....	1	1,462.32
3	Técnico III.....	1	1,343.18
4	Técnico II.....	1	1,278.67
5	Técnico III.....	1	1,261.95
6	Técnico II.....	1	1,234.22
7	Técnico II.....	1	1,204.39
8	Técnico III.....	1	1,194.16
9	Técnico II.....	1	1,189.20
10	Técnico II.....	1	1,186.80
11	Técnico II.....	2	1,170.74
12	Técnico II.....	1	1,156.30
13	Técnico II.....	2	1,148.00
14	Técnico I.....	1	1,067.87
15	Técnico I.....	1	1,031.92
16	Técnico I.....	3	1,025.22
17	Técnico I.....	1	1,023.44
18	Técnico I.....	1	1,008.94
19	Técnico I.....	1	990.52
20	Técnico I.....	1	845.63
21	Técnico II.....	1	812.57
22	Técnico II.....	1	810.60
23	Técnico III.....	1	794.69
24	Técnico I.....	1	737.94
25	Secretaria de Dirección.....	1	737.35
26	Secretaria.....	1	647.80
27	Secretaria.....	1	639.26
28	Secretaria.....	1	638.77
29	Secretaria.....	1	629.46
30	Auxiliar de Técnico.....	1	597.11

UP: 04 Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego

LT: 01 Desarrollo Forestal y Sistemas de Riego

Código: 2023-4200-4-04-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico IV	1	2,000.00
2	Técnico IV	1	1,900.00
3	Técnico I	1	1,815.72
4	Técnico IV	1	1,800.00
5	Técnico IV	1	1,622.86
6	Técnico III	1	1,551.68
7	Técnico III	1	1,521.07
8	Técnico III	1	1,434.47
9	Técnico III	1	1,361.02
10	Técnico III	1	1,353.99
11	Técnico II	1	1,323.40
12	Técnico II	1	1,309.10
13	Técnico II	1	1,286.66
14	Técnico III	1	1,272.67
15	Técnico II	1	1,266.01
16	Técnico II	1	1,258.90
17	Técnico III	1	1,257.38
18	Técnico II	1	1,242.46
19	Técnico II	1	1,232.73
20	Técnico II	1	1,219.24
21	Técnico II	1	1,216.72
22	Técnico II	1	1,214.63
23	Técnico II	1	1,205.31
24	Técnico III	1	1,204.63
25	Técnico II	1	1,192.18
26	Técnico II	1	1,189.20
27	Técnico III	1	1,180.19
28	Técnico II	1	1,149.17
29	Técnico II	1	1,148.00
30	Técnico II	5	1,137.30
31	Técnico III	1	1,115.65
32	Técnico II	1	1,109.76
33	Técnico II	1	1,108.43
34	Técnico I	1	1,087.65
35	Técnico II	1	1,058.69
36	Técnico I	1	1,054.34
37	Técnico II	1	1,044.37
38	Técnico I	1	1,036.44
39	Técnico I	1	1,029.33
40	Técnico I	2	1,025.22
41	Técnico I	1	1,023.11
42	Técnico I	1	1,016.37
43	Técnico I	2	1,003.79
44	Colaborador Administrativo	1	865.78
45	Colaborador Administrativo	1	821.20
46	Colaborador Administrativo	1	815.69
47	Secretaría de Dirección	1	802.55
48	Colaborador Administrativo	1	802.26
49	Colaborador Administrativo	1	797.24
50	Secretaría	1	750.15
51	Auxiliar Administrativo II	2	740.84
52	Secretaría de Dirección	1	732.45
53	Auxiliar Administrativo II	1	726.23

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
54	Auxiliar de Técnico	1	725.34
55	Auxiliar de Técnico	2	722.16
56	Auxiliar de Técnico	1	700.73
57	Auxiliar de Técnico	2	700.43
58	Auxiliar de Técnico	1	694.18
59	Auxiliar de Técnico	1	693.99
60	Auxiliar de Técnico	1	693.28
61	Auxiliar de Técnico	6	692.93
62	Auxiliar de Técnico	3	686.12
63	Auxiliar de Técnico	1	682.50
64	Auxiliar de Técnico	2	682.48
65	Auxiliar de Técnico	5	682.08
66	Auxiliar de Técnico	1	680.96
67	Auxiliar de Técnico	4	678.02
68	Secretaria.....	1	641.39
69	Secretaria.....	1	641.09
70	Secretaria.....	1	639.26
71	Secretaria.....	1	638.77
72	Secretaria.....	1	634.34
73	Secretaria.....	1	632.71
74	Secretaria.....	1	629.88
75	Secretaria.....	2	629.46
76	Auxiliar de Servicios II.....	1	599.71
77	Auxiliar de Campo	1	573.37
78	Auxiliar de Campo	1	557.00
79	Auxiliar de Campo	3	552.95

UP: 05 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

LT: 01 Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura

Código: 2023-4200-4-05-01-21-1

1	Director General	1	3,200.00
2	Técnico IV.....	1	1,904.00
3	Técnico IV.....	3	1,900.00
4	Técnico II.....	1	1,608.96
5	Técnico II.....	1	1,551.68
6	Técnico III.....	1	1,551.68
7	Técnico III.....	1	1,390.73
8	Técnico III.....	1	1,357.63
9	Técnico III.....	1	1,330.78
10	Técnico II.....	3	1,325.28
11	Técnico III.....	1	1,282.18
12	Técnico III.....	1	1,266.11
13	Técnico III.....	1	1,258.42
14	Técnico III.....	1	1,247.75
15	Técnico III.....	1	1,216.40
16	Técnico III.....	1	1,213.63
17	Técnico II.....	1	1,205.03
18	Técnico III.....	1	1,194.71
19	Técnico II.....	1	1,193.51
20	Técnico II.....	1	1,193.10
21	Técnico III.....	1	1,184.41
22	Técnico II.....	1	1,182.64

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
23	Técnico II.....	1	1,178.87
24	Técnico II.....	1	1,166.65
25	Técnico II.....	1	1,162.61
26	Técnico II.....	5	1,155.97
27	Técnico II.....	1	1,137.30
28	Técnico II.....	1	1,114.98
29	Técnico I.....	1	1,112.86
30	Técnico I.....	1	1,103.11
31	Técnico I.....	1	1,072.73
32	Técnico I.....	1	1,055.23
33	Técnico I.....	1	1,044.80
34	Técnico I.....	1	1,041.31
35	Técnico I.....	1	1,040.44
36	Técnico I.....	1	1,025.22
37	Técnico I.....	1	1,021.17
38	Técnico I.....	1	1,013.89
39	Técnico I.....	1	1,013.18
40	Técnico I.....	1	1,003.50
41	Técnico I.....	1	1,001.67
42	Técnico I.....	2	996.35
43	Técnico I.....	1	996.00
44	Técnico I.....	1	990.98
45	Técnico I.....	1	981.09
46	Técnico II.....	1	834.28
47	Colaborador Administrativo.....	1	830.63
48	Colaborador Administrativo.....	1	793.49
49	Secretaría de Dirección.....	1	782.34
50	Auxiliar de Técnico.....	1	742.21
51	Auxiliar de Técnico.....	1	731.37
52	Auxiliar de Técnico.....	1	726.22
53	Auxiliar de Técnico.....	1	698.60
54	Auxiliar de Técnico.....	1	692.48
55	Auxiliar de Técnico.....	1	689.92
56	Auxiliar de Técnico.....	1	689.21
57	Auxiliar de Técnico.....	1	686.55
58	Auxiliar de Técnico.....	1	685.86
59	Auxiliar de Técnico.....	4	678.11
60	Auxiliar Administrativo I.....	1	669.98
61	Auxiliar de Técnico.....	1	663.20
62	Secretaría.....	1	639.26
63	Auxiliar de Servicios II.....	1	574.65
64	Auxiliar de Campo.....	1	560.79

UP: 08 Desarrollo Ganadero

LT: 01 Fomento, Sanidad y Desarrollo Ganadero

Código: 2023-4200-4-08-01-21-1

1	Técnico IV.....	1	2,383.72
2	Técnico IV.....	1	2,283.17
3	Técnico IV.....	1	1,900.00
4	Técnico IV.....	1	1,560.00
5	Técnico II.....	1	1,504.96
6	Técnico II.....	1	1,498.12
7	Técnico II.....	1	1,462.32

4200 Ramo de Agricultura y Ganadería

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
8	Técnico III	1	1,456.00
9	Técnico III	1	1,394.02
10	Técnico III	1	1,388.72
11	Técnico II.....	1	1,346.86
12	Técnico III	1	1,332.15
13	Técnico III	2	1,319.36
14	Técnico III	1	1,306.05
15	Técnico II.....	1	1,279.50
16	Técnico II.....	1	1,276.48
17	Técnico II.....	1	1,267.23
18	Técnico II.....	1	1,266.91
19	Técnico II.....	1	1,256.20
20	Técnico II.....	1	1,255.20
21	Técnico II.....	9	1,255.05
22	Técnico II.....	3	1,252.02
23	Técnico II.....	1	1,250.78
24	Técnico II.....	1	1,242.46
25	Técnico III	1	1,228.23
26	Técnico II.....	1	1,221.75
27	Técnico II.....	1	1,218.62
28	Técnico III	1	1,216.86
29	Técnico II.....	1	1,211.07
30	Técnico II.....	1	1,199.98
31	Técnico II.....	1	1,196.71
32	Técnico III	1	1,196.58
33	Técnico II.....	1	1,182.96
34	Técnico II.....	2	1,174.33
35	Técnico II.....	8	1,170.74
36	Técnico II.....	1	1,166.81
37	Técnico II.....	1	1,161.13
38	Técnico II.....	7	1,148.00
39	Técnico II.....	1	1,146.30
40	Técnico III	1	1,142.64
41	Técnico II.....	2	1,137.30
42	Técnico II.....	1	1,127.67
43	Técnico II.....	1	1,123.56
44	Técnico II.....	1	1,109.76
45	Técnico II.....	1	1,109.42
46	Técnico II.....	1	1,090.84
47	Técnico I.....	1	1,070.67
48	Técnico I.....	1	1,060.26
49	Técnico I.....	6	1,036.44
50	Técnico I.....	1	1,030.36
51	Técnico I.....	1	1,028.42
52	Técnico I.....	1	1,008.94
53	Técnico I.....	1	1,004.33
54	Técnico I.....	1	1,003.50
55	Técnico I.....	3	996.35
56	Técnico I.....	1	991.61
57	Técnico I.....	1	816.16
58	Auxiliar de Técnico	1	771.81
59	Auxiliar de Técnico	2	760.59
60	Auxiliar Administrativo II	1	760.06
61	Auxiliar de Técnico	1	742.21
62	Auxiliar de Técnico	1	718.08
63	Técnico I.....	1	704.89
64	Auxiliar de Técnico	1	703.80
65	Auxiliar de Técnico	1	701.44
66	Auxiliar de Técnico	1	700.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
67	Auxiliar de Técnico	2	693.99
68	Auxiliar de Técnico	2	693.28
69	Auxiliar de Técnico	2	692.93
70	Auxiliar de Técnico	1	684.57
71	Auxiliar de Técnico	2	682.48
72	Auxiliar de Técnico	3	682.08
73	Secretaria.....	1	653.64
74	Secretaria.....	1	649.23
75	Auxiliar de Técnico	1	646.14
76	Secretaria.....	1	645.67
77	Secretaria.....	1	639.26
78	Secretaria.....	1	629.88
79	Secretaria.....	2	629.46
80	Secretaria.....	1	606.02
81	Auxiliar de Campo	1	578.71
82	Auxiliar de Campo	3	557.00
83	Auxiliar de Campo	1	555.80
84	Auxiliar de Campo	1	553.81

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4300

Ramo de Obras Públicas y de Transporte

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4300-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Ministro	1	3,345.15
	1) Sueldo		2,773.72
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
3	Director.....	1	4,090.00
4	Gerente.....	1	3,990.00
5	Gerente.....	1	3,386.00
6	Director.....	1	3,032.85
7	Gerente.....	1	3,032.85
8	Gerente de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional	1	3,032.85
9	Gerente.....	1	2,997.24
10	Coordinador	1	2,790.00
11	Coordinador Jurídico.....	1	2,679.72
12	Gerente de Informática.....	1	2,679.72
13	Tesorero Institucional.....	1	2,590.00
14	Coordinador	1	2,326.57
15	Coordinador	1	2,240.00
16	Coordinador Jurídico.....	1	2,240.00
17	Jefe de Departamento.....	1	2,208.85
18	Oficial de Información.....	1	2,161.66
19	Técnico en Comunicaciones.....	1	2,126.35
20	Coordinador.....	1	2,055.72
21	Especialista.....	1	2,055.72
22	Jefe de Departamento.....	1	2,055.72
23	Especialista en Gestión de Recursos Externos.....	1	2,040.00
24	Coordinador	1	1,990.00
25	Coordinador	1	1,877.75
26	Coordinador	1	1,820.29
27	Técnico.....	1	1,820.29
28	Técnico Social.....	1	1,790.00
29	Coordinador de Área de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos.....	1	1,761.43
30	Coordinador	1	1,740.00
31	Técnico.....	1	1,740.00
32	Técnico.....	2	1,702.57
33	Técnico.....	1	1,613.12
34	Coordinador	1	1,584.85
35	Técnico.....	2	1,584.85

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Técnico.....	1	1,490.00
37	Técnico.....	1	1,480.80
38	Técnico.....	1	1,467.29
39	Coordinador Mantenimiento de Instalaciones.....	1	1,467.15
40	Especialista en Desarrollo Institucional.....	1	1,467.15
41	Médico.....	1	1,467.15
42	Jefa de Unidad de Género.....	1	1,440.00
43	Coordinador.....	1	1,382.55
44	Técnico.....	2	1,382.55
45	Técnico.....	1	1,371.32
46	Técnico.....	1	1,319.72
47	Supervisor.....	1	1,300.00
48	Asistente.....	1	1,259.15
49	Colaborador Jurídico.....	2	1,259.15
50	Colaborador de Prensa.....	1	1,259.15
51	Coordinador.....	3	1,259.15
52	Coordinador Jurídico.....	1	1,259.15
53	Pagador Auxiliar de Proveedores.....	1	1,259.15
54	Técnico.....	12	1,259.15
55	Técnico Administrativo.....	1	1,259.15
56	Técnico Analista Programador.....	2	1,259.15
57	Técnico Analista de Procesos TI.....	1	1,259.15
58	Técnico Soporte en Línea.....	1	1,259.15
59	Técnico en Soporte Informático II.....	1	1,259.15
60	Asistente.....	1	1,255.00
61	Coordinador.....	1	1,227.16
62	Jefe de Unidad.....	1	1,216.88
63	Técnico.....	3	1,216.88
64	Técnico en Soporte Informático.....	1	1,216.88
65	Asistente.....	1	1,176.60
66	Técnico.....	15	1,152.68
67	Archivista Institucional.....	1	1,115.00
68	Técnico.....	1	1,103.01
69	Especialista en Planificación.....	1	1,103.00
70	Notificador.....	1	1,103.00
71	Técnico.....	10	1,103.00
72	Técnico Administrativo.....	1	1,103.00
73	Técnico Administrativo.....	1	1,047.26
74	Técnico.....	1	978.20
75	Analista de Recursos Humanos.....	1	972.17
76	Enfermera.....	1	972.17
77	Técnico.....	6	972.17
78	Técnico Administrativo.....	1	972.17
79	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	972.17
80	Técnico de Activo Fijo.....	1	972.17
81	Técnico en Planificación y Seguimiento.....	1	972.17
82	Técnico.....	1	964.98
83	Técnico.....	1	938.20
84	Colector Auxiliar.....	1	938.16
85	Técnico.....	1	937.51
86	Técnico.....	1	923.13
87	Técnico.....	1	921.15
88	Colaborador.....	1	906.11
89	Técnico.....	3	906.11
90	Técnico.....	1	892.29
91	Técnico Social.....	1	892.29
92	Promotor de Actividades de Comunicación Ciudadana.....	1	865.00
93	Secretaria.....	2	863.08
94	Técnico.....	2	861.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
95	Asistente.....	1	859.69
96	Técnico Administrativo de Formación y Desarrollo.....	1	851.89
97	Técnico.....	1	835.93
98	Coordinador.....	1	824.41
99	Técnico.....	1	824.41
100	Técnico.....	1	823.71
101	Técnico.....	1	816.64
102	Secretaria.....	2	812.86
103	Técnico.....	1	812.86
104	Secretaria.....	1	804.00
105	Motorista.....	1	801.24
106	Archivista.....	1	799.16
107	Auxiliar Administrativo.....	2	799.16
108	Ordenanza.....	1	799.16
109	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	798.47
110	Técnico.....	1	798.47
111	Colaborador.....	1	790.88
112	Asistente.....	1	788.84
113	Ordenanza.....	1	784.75
114	Técnico.....	1	782.46
115	Secretaria.....	1	777.73
116	Técnico.....	1	777.73
117	Asistente de Gerencia.....	1	777.04
118	Auxiliar Administrativo.....	2	777.04
119	Secretaria.....	1	777.04
120	Técnico de Movilidad Sostenible.....	1	777.04
121	Técnico.....	1	776.36
122	Motorista.....	1	763.09
123	Ordenanza.....	1	761.25
124	Analista de Recursos Humanos.....	1	759.87
125	Archivista.....	1	759.87
126	Colaborador Jurídico.....	1	759.87
127	Colaborador.....	1	759.17
128	Secretaria.....	1	759.17
129	Motorista.....	1	755.71
130	Auxiliar Administrativo.....	1	746.03
131	Auxiliar de Recursos Humanos.....	2	746.03
132	Colaborador Administrativo.....	1	746.03
133	Ordenanza.....	1	746.03
134	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	737.04
135	Motorista.....	1	737.04
136	Secretaria.....	2	737.04
137	Técnico.....	1	737.04
138	Motorista.....	1	730.72
139	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	726.34
140	Motorista.....	1	714.24
141	Motorista.....	1	713.54
142	Técnico Administrativo, Administrador de Contrato.....	1	710.09
143	Ordenanza.....	2	705.80
144	Ordenanza.....	1	704.50
145	Motorista.....	1	704.11
146	Auxiliar Administrativo.....	3	701.79
147	Auxiliar de Recursos Humanos.....	1	701.79
148	Ordenanza.....	1	701.79
149	Supervisor de Seguridad.....	3	690.00
150	Secretaria.....	1	673.43
151	Ordenanza.....	2	672.75
152	Ordenanza.....	1	665.42
153	Ordenanza.....	7	663.75

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
154	Técnico de Redes y Seguridad Informática	1	663.07
155	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
156	Auxiliar de Campo	1	645.32
157	Motorista	1	645.32
158	Ordenanza	1	645.32
159	Auxiliar Administrativo.....	1	641.64
160	Ordenanza	1	637.42
161	Soldador de Arco Eléctrico	1	633.55
162	Secretaria.....	1	629.35
163	Agente de Seguridad.....	4	623.63
164	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
165	Jardinero	1	623.63
166	Auxiliar de Recursos Humanos	1	622.96
167	Agente de Seguridad.....	18	590.00
168	Auxiliar Administrativo.....	1	590.00
169	Ordenanza	1	590.00
170	Secretaria.....	1	590.00

UP: 02 Obras Públicas

LT: 01 Gestión de la Inversión

Código: 2023-4300-4-02-01-22-1

1	Director de Inversión de la Obra Pública.....	1	3,621.44
2	Director.....	1	2,790.00
3	Director.....	1	2,597.17
4	Coordinador	2	2,490.00
5	Coordinador	2	2,290.00
6	Subdirector	1	2,140.00
7	Gerente.....	1	2,055.72
8	Gerente de Auditoría de Calidad.....	1	2,055.72
9	Gerente de Diseño de Costos	1	2,055.72
10	Gerente de Gestión Ambiental.....	1	2,055.72
11	Gerente de Inventarios Viales.....	1	2,055.72
12	Gerente de Programación, Seguimiento y Evaluación	1	2,055.72
13	Subdirector de Investigaciones Aplicadas	1	2,055.72
14	Subdirector de Suelos y Materiales.....	1	2,055.72
15	Técnico.....	2	2,055.72
16	Coordinador	2	2,040.00
17	Especialista.....	1	2,040.00
18	Especialista de Diseño Geométrico.....	1	2,040.00
19	Especialista en Especificaciones Técnicas y Costos.....	1	2,040.00
20	Especialista en Geología y Geotecnia	1	2,040.00
21	Técnico.....	1	1,995.09
22	Especialista de Diseño	1	1,990.00
23	Técnico.....	1	1,938.00
24	Especialista en Desarrollo Institucional	1	1,890.00
25	Técnico.....	1	1,890.00
26	Técnico de Diseño	2	1,890.00
27	Coordinador	1	1,843.84
28	Colaborador.....	1	1,840.00
29	Coordinador	1	1,778.49
30	Coordinador	1	1,718.82
31	Coordinador	2	1,702.57
32	Ingeniero de Unidad Técnica	1	1,702.57

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Técnico.....	1	1,702.57
34	Técnico.....	2	1,690.00
35	Coordinador.....	1	1,685.63
36	Asistente.....	4	1,640.00
37	Colaborador Jurídico.....	1	1,640.00
38	Especialista Ambiental.....	1	1,640.00
39	Especialista Legal del Par.....	1	1,640.00
40	Especialista Social del Par.....	1	1,640.00
41	Técnico Social.....	1	1,640.00
42	Coordinador.....	1	1,584.85
43	Técnico.....	2	1,584.85
44	Técnico Ambiental.....	2	1,584.85
45	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,561.33
46	Coordinador.....	1	1,480.80
47	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,480.80
48	Técnico de Diseño.....	1	1,480.80
49	Técnico de Seguimiento.....	1	1,480.80
50	Coordinador.....	2	1,467.15
51	Técnico Administrativo.....	1	1,467.15
52	Técnico de Diseño.....	1	1,467.15
53	Técnico Social.....	1	1,348.25
54	Especialista en Estructuras de Obras de Paso.....	1	1,311.08
55	Colaborador.....	1	1,259.15
56	Colaborador Administrativo.....	1	1,259.15
57	Coordinador.....	1	1,259.15
58	Ingeniero de Unidad Técnica.....	2	1,259.15
59	Técnico.....	6	1,259.15
60	Técnico Ambiental.....	1	1,259.15
61	Técnico Especialista en Hidrología e Hidráulica.....	1	1,259.15
62	Técnico de Seguimiento.....	1	1,259.15
63	Ingeniero de Unidad Técnica.....	1	1,216.88
64	Técnico en Ingeniería Civil.....	7	1,216.88
65	Asistente.....	1	1,190.00
66	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.68
67	Técnico.....	1	1,152.68
68	Especialista Legal del Par.....	1	1,103.01
69	Técnico.....	1	1,103.01
70	Técnico.....	2	998.23
71	Técnico.....	1	972.17
72	Técnico Administrativo.....	1	972.17
73	Colaborador.....	1	938.16
74	Técnico SES.....	1	925.00
75	Dibujante.....	1	902.83
76	Topógrafo.....	1	892.29
77	Técnico.....	1	869.20
78	Secretaria.....	1	863.08
79	Asistente de Dirección.....	1	861.73
80	Colaborador.....	2	824.41
81	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	799.16
82	Auxiliar Administrativo.....	1	798.47
83	Colaborador.....	1	798.47
84	Técnico.....	1	798.47
85	Secretaria.....	1	788.91
86	Motorista.....	1	782.68
87	Secretaria.....	2	777.04
88	Colaborador.....	1	773.13
89	Asistente de Subdirección.....	2	737.04
90	Secretaria.....	2	737.04
91	Técnico.....	1	730.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
92	Motorista	1	726.34
93	Auxiliar de Topografía	1	715.99
94	Colaborador.....	1	701.79
95	Motorista	1	701.79
96	Motorista Operativo	1	701.79
97	Auxiliar de Técnico en Ingeniería.....	1	695.12
98	Supervisor de Seguridad	3	690.00
99	Ordenanza	1	672.75
100	Topógrafo	1	672.75
101	Auxiliar Administrativo.....	1	668.05
102	Auxiliar de Topografía	1	659.62
103	Ordenanza	1	659.62
104	Auxiliar Administrativo.....	1	633.55
105	Ordenanza	1	622.96
106	Agente de Seguridad	25	590.00

LT: 02 Atención de Infraestructura Socio-Económica y Riesgo
Código: 2023-4300-4-02-02-21-1

107	Director de Mantenimiento de la Obra Pública.....	1	3,621.44
108	Director.....	1	3,090.00
109	Técnico.....	1	2,444.29
110	Jefe de Unidad	1	2,240.00
111	Especialista.....	1	2,040.00
112	Especialista.....	2	1,940.00
113	Especialista en Drenajes Secundarios	1	1,940.00
114	Especialista en Estructuras Geotécnicas	1	1,940.00
115	Especialista en Estructuras de Obras de Paso.....	1	1,940.00
116	Especialista en Geotecnia	1	1,940.00
117	Especialista en Hidrología e Hídrica.....	1	1,940.00
118	Especialista en Ingeniería de Tránsito.....	1	1,940.00
119	Técnico.....	1	1,940.00
120	Técnico Ambiental.....	1	1,940.00
121	Especialista en Geotecnia	1	1,915.87
122	Especialista Económico.....	1	1,861.87
123	Coordinador	2	1,744.96
124	Coordinador	4	1,702.57
125	Inspector Técnico de Campo.....	1	1,702.57
126	Ingeniero de Unidad Técnica	2	1,640.00
127	Especialista en Geotecnia	1	1,627.36
128	Técnico Especialista en Hidrología e Hídrica	1	1,540.00
129	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,540.00
130	Técnico.....	1	1,490.00
131	Coordinador	1	1,467.15
132	Técnico en Presupuesto y Especificaciones Técnicas.....	1	1,467.15
133	Coordinador	1	1,414.76
134	Coordinador	1	1,405.32
135	Especialista de Diseño Geométrico y Topografía.....	1	1,405.32
136	Técnico de Diseño	1	1,405.32
137	Técnico.....	1	1,270.53
138	Coordinador	1	1,259.15
139	Jefe de Puentes.....	1	1,258.84
140	Coordinador	1	1,242.79
141	Colaborador.....	1	1,216.88
142	Coordinador	2	1,216.88
143	Especialista en Geotecnia	1	1,216.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
144	Técnico.....	1	1,216.88
145	Especialista en Topografía y Geodesia.....	1	1,165.00
146	Colaborador Jurídico.....	1	1,152.68
147	Técnico.....	1	1,068.47
148	Coordinador.....	1	1,029.75
149	Técnico.....	1	1,019.79
150	Coordinador.....	1	1,008.03
151	Operador.....	1	986.56
152	Colaborador Jurídico.....	1	972.17
153	Técnico.....	2	972.17
154	Técnico.....	1	913.32
155	Técnico.....	1	908.32
156	Inspector Técnico de Campo.....	1	892.29
157	Mecánico.....	1	882.78
158	Secretaria.....	1	863.08
159	Auxiliar Administrativo.....	1	824.41
160	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	824.41
161	Señalizador Vial.....	1	824.41
162	Técnico.....	3	824.41
163	Secretaria.....	1	812.86
164	Soldador.....	1	812.17
165	Auxiliar Administrativo.....	1	808.77
166	Mecánico.....	1	799.16
167	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	788.84
168	Operador de Maquinaria.....	1	786.72
169	Auxiliar Administrativo.....	1	782.36
170	Asistente de Dirección.....	1	777.73
171	Encargado de Supervisión.....	1	777.04
172	Operador.....	1	777.04
173	Secretaria.....	2	777.04
174	Operador.....	2	775.18
175	Encargado de Supervisión.....	1	745.40
176	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	745.40
177	Operador.....	1	745.40
178	Montador y Soldador de Puentes.....	1	740.05
179	Secretaria.....	1	737.04
180	Montador y Soldador de Puentes.....	3	734.63
181	Operador.....	4	734.63
182	Operador.....	1	733.14
183	Mecánico.....	1	732.88
184	Señalizador Vial.....	1	732.88
185	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	730.72
186	Operador.....	8	730.72
187	Operador.....	1	726.39
188	Operador de Maquinaria.....	1	726.39
189	Auxiliar de Campo.....	1	726.34
190	Electricista.....	1	726.34
191	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	726.34
192	Operador.....	10	726.34
193	Operador de Motoniveladora.....	1	726.34
194	Ayudante de Mecánico.....	1	719.08
195	Mecánico.....	3	719.08
196	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	719.08
197	Supervisor de Maquinaria.....	1	719.08
198	Auxiliar de Campo.....	1	717.52
199	Técnico.....	1	717.17
200	Encargado de Supervisión.....	2	715.99
201	Operador.....	1	715.99
202	Técnico.....	1	707.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
203	Operador.....	1	705.45
204	Mecánico.....	1	704.22
205	Técnico.....	1	704.11
206	Ayudante de Mecánico.....	2	701.79
207	Encargado de Supervisión.....	2	701.79
208	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	701.79
209	Operador.....	1	701.79
210	Técnico.....	2	701.79
211	Mecánico.....	3	699.78
212	Operador.....	1	698.66
213	Motorista de Vehículo Pesado.....	8	698.32
214	Auxiliar Administrativo.....	1	696.98
215	Ayudante de Operador.....	1	696.98
216	Técnico Administrativo.....	1	695.38
217	Operador.....	1	694.18
218	Motorista de Vehículo Pesado.....	2	693.82
219	Motorista de Vehículo Pesado.....	6	693.81
220	Operador.....	1	693.81
221	Operador de Rastra.....	1	693.81
222	Supervisor de Seguridad.....	4	690.00
223	Técnico.....	1	687.18
224	Operador.....	1	687.06
225	Operador.....	1	682.50
226	Soldador.....	1	682.50
227	Técnico.....	1	682.50
228	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	680.65
229	Mecánico.....	1	677.88
230	Auxiliar de Campo.....	1	671.82
231	Supervisor de Maquinaria.....	1	671.82
232	Ayudante de Mecánico.....	1	668.05
233	Operador de Maquinaria.....	1	665.42
234	Operador.....	1	663.75
235	Ordenanza.....	1	663.75
236	Señalizador Vial.....	1	663.75
237	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	663.07
238	Señalizador.....	1	663.07
239	Operador.....	1	660.98
240	Auxiliar Administrativo.....	1	660.05
241	Operador.....	1	660.05
242	Auxiliar Administrativo.....	1	659.62
243	Motorista de Vehículo Pesado.....	1	656.29
244	Operador.....	1	645.83
245	Albañil.....	1	645.32
246	Auxiliar de Campo.....	5	645.32
247	Ayudante de Mecánico.....	1	645.32
248	Mecánico.....	1	645.32
249	Motorista de Vehículo Pesado.....	3	645.32
250	Operador.....	1	645.32
251	Ayudante de Mecánico.....	1	645.17
252	Mecánico.....	1	645.17
253	Auxiliar de Campo.....	1	641.37
254	Auxiliar de Campo.....	1	636.49
255	Auxiliar de Campo.....	5	633.55
256	Operador.....	1	633.55
257	Operador de Maquinaria.....	1	633.55
258	Auxiliar de Campo.....	3	629.35
259	Albañil.....	2	623.63
260	Auxiliar Administrativo.....	1	623.63
261	Auxiliar de Campo.....	10	623.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
262	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63
263	Auxiliar de Topografía	1	623.63
264	Ayudante de Mecánico	2	623.63
265	Encargado de Supervisión	1	623.63
266	Motorista de Vehículo Pesado	1	623.63
267	Operador	2	623.63
268	Operador de Maquinaria	2	623.63
269	Supervisor de Maquinaria	1	623.63
270	Agente de Seguridad	30	590.00
271	Motorista de Vehículo Pesado	1	590.00

UP: 03 Transporte**LT: 01 Registro y Regulación del Transporte**

Código: 2023-4300-4-03-01-21-1

1	Viceministro	1	2,652.01
	1) Sueldo		2,080.58
	2) Gastos de Representación		571.43
2	Director	1	3,621.44
3	Director General de Tránsito	1	3,621.44
4	Director	1	2,890.00
5	Director General de Transporte de Carga	1	2,890.00
6	Administrador General	1	2,500.00
7	Coordinador Jurídico	1	2,055.71
8	Especialista	1	1,740.00
9	Técnico	1	1,740.00
10	Jefe de Unidad	2	1,702.57
11	Jefe de Unidad	1	1,702.00
12	Jefe de Administración y Mantenimiento	1	1,650.00
13	Jefe de Control	1	1,650.00
14	Responsable de Gestión Documental y Archivo del Viceministerio de Transporte	1	1,414.76
15	Administrador de Base de Datos	1	1,349.44
16	Jefe de Departamento	1	1,349.43
17	Jefe de Unidad de Terminales	1	1,319.72
18	Colaborador	1	1,259.15
19	Técnico	1	1,259.15
20	Técnico Analista Programador	2	1,259.15
21	Jefe de Unidad de Gestión de Tráfico	1	1,250.00
22	Colaborador	1	1,216.88
23	Colaborador Jurídico	1	1,216.88
24	Jefe de Unidad	1	1,216.88
25	Asistente	1	1,190.00
26	Colaborador	1	1,163.59
27	Colaborador	1	1,051.66
28	Médico	1	1,004.88
29	Auxiliar Administrativo	1	972.17
30	Colaborador	2	972.17
31	Delegado de Tránsito	1	972.17
32	Toxicólogo	1	972.17
33	Técnico	4	972.17
34	Técnico Administrativo	1	972.17

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Abogado	2	965.00
36	Soporte Técnico	1	965.00
37	Técnico	2	965.00
38	Encargada de Protocolo	1	955.00
39	Coordinador de Gestores de Tráfico	1	950.00
40	Técnico de Monitoreo de Centro de Control	1	950.00
41	Colaborador Jurídico	1	925.90
42	Técnico	1	925.90
43	Técnico	1	923.12
44	Médico	1	906.76
45	Colaborador	2	906.11
46	Colaborador Jurídico	1	906.11
47	Técnico	1	902.83
48	Colaborador	5	892.29
49	Delegado de Tránsito	11	892.29
50	Técnico	1	892.29
51	Delegado de Tránsito	1	892.12
52	Técnico	1	885.00
53	Colaborador Jurídico	1	863.09
54	Enfermera	1	863.09
55	Colaborador	1	863.08
56	Delegado de Tránsito	1	854.27
57	Técnico	1	849.51
58	Colaborador	1	824.41
59	Asistente de Jefatura	1	822.36
60	Colaborador	3	822.36
61	Delegado de Tránsito	4	822.36
62	Secretaria	1	822.36
63	Colaborador	1	808.77
64	Colaborador Administrativo	1	790.88
65	Secretaria	1	790.00
66	Auxiliar Administrativo	1	788.84
67	Auxiliar Administrativo	1	786.72
68	Colaborador	2	786.72
69	Técnico	1	786.72
70	Motorista	1	782.68
71	Secretaria	1	777.84
72	Colaborador	2	777.04
73	Técnico	1	777.04
74	Colaborador	1	776.36
75	Colaborador Administrativo	1	774.39
76	Colaborador	1	764.71
77	Auxiliar Administrativo	1	759.87
78	Colaborador	1	759.87
79	Colaborador Administrativo	1	759.87
80	Técnico	1	759.87
81	Colaborador	1	757.10
82	Colaborador	1	746.03
83	Motorista	1	746.03
84	Secretaria	1	746.03
85	Inspector	3	740.00
86	Auxiliar Administrativo	1	737.04
87	Colaborador	3	737.04
88	Jefe de Unidad	1	737.04
89	Secretaria	2	737.04
90	Técnico Analista	1	737.04
91	Colaborador	2	732.20
92	Colaborador	1	725.99
93	Colaborador Jurídico	1	725.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
94	Colaborador.....	1	725.29
95	Ordenanza	1	724.60
96	Motorista	1	718.38
97	Ordenanza	1	709.40
98	Médico.....	2	708.00
99	Colaborador.....	1	701.79
100	Colaborador Administrativo.....	1	701.79
101	Delegado de Tránsito.....	1	694.18
102	Instructor.....	1	690.72
103	Encargado de Atención a Usuarios	3	690.00
104	Supervisor de Seguridad	6	690.00
105	Señalizador Vial.....	1	677.88
106	Delegado de Tránsito.....	1	672.75
107	Ordenanza	4	672.75
108	Auxiliar Administrativo.....	1	663.75
109	Colaborador Administrativo.....	1	663.75
110	Ordenanza	1	663.07
111	Delegado de Tránsito.....	1	661.00
112	Ordenanza	1	656.16
113	Colaborador.....	1	646.40
114	Colaborador Jurídico.....	1	646.40
115	Ordenanza	1	641.79
116	Ordenanza	1	635.40
117	Auxiliar Administrativo.....	1	629.35
118	Colaborador.....	1	625.03
119	Auxiliar de Campo	1	623.63
120	Auxiliar de Mantenimiento	1	623.63
121	Ordenanza	3	623.63
122	Colaborador.....	1	621.58
123	Mensajero.....	1	621.58
124	Médico.....	1	621.58
125	Inspector de Campo	2	600.00
126	Agente de Seguridad.....	26	590.00

4400

Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4400-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo.....		2,773.72
	Gastos de Representación.....		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo.....		2,080.58
	Gastos de Representación.....		571.43
3	Gerente II	1	2,589.72
4	Jefe Administrativo II.....	1	2,589.72
5	Jefe Administrativo II.....	1	2,500.00
6	Gerente III	1	2,354.29
7	Profesional Técnico II	1	2,118.86
8	Especialista I.....	1	2,116.51
9	Profesional Técnico II	1	2,116.51
10	Especialista I.....	1	2,050.00
11	Jefe Administrativo I.....	1	2,000.18
12	Especialista I.....	2	2,000.00
13	Profesional Técnico II	3	2,000.00
14	Profesional Técnico I.....	2	1,815.72
15	Profesional Técnico I.....	2	1,800.00
16	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,503.40
17	Profesional Técnico I.....	3	1,500.00
18	Profesional Técnico I.....	5	1,325.00
19	Técnico II.....	1	1,250.00
20	Colaborador Administrativo III	1	1,236.48
21	Técnico II.....	1	1,234.50
22	Profesional Técnico I	1	1,227.15
23	Profesional Técnico I	3	1,200.00
24	Técnico I.....	1	1,200.00
25	Profesional Técnico I	1	1,190.00
26	Profesional Técnico I	1	1,183.00
27	Técnico II.....	1	1,147.14
28	Profesional Técnico I	1	1,050.00
29	Colaborador Administrativo II.....	1	1,003.40
30	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,003.40
31	Secretaria III / Ejecutiva	2	1,000.00
32	Colaborador Administrativo I.....	1	598.09

LT: 02 Administración General

Código: 2023-4400-4-01-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
33	Jefe Administrativo II.....	2	2,500.00
34	Jefe de Unidad Técnica I.....	2	1,800.00
35	Jefe de Área II.....	4	1,600.00
36	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
37	Profesional Técnico I.....	1	1,595.00
38	Profesional Técnico I.....	1	1,389.00
39	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
40	Jefe de Área I.....	1	1,300.00
41	Técnico II.....	1	1,240.68
42	Técnico II.....	1	1,200.00
43	Profesional Técnico I.....	4	1,190.00
44	Técnico I.....	1	1,190.00
45	Colaborador Administrativo III.....	1	1,150.00
46	Técnico II.....	5	1,150.00
47	Técnico II.....	1	1,027.43
48	Jefe de Área I.....	1	1,019.15
49	Técnico II.....	4	1,019.15
50	Técnico II.....	3	1,016.09
51	Jefe de Área I.....	1	1,000.00
52	Médico (4 horas diarias).....	1	800.00
53	Colaborador Administrativo III.....	1	777.09
54	Colaborador Administrativo III.....	1	750.00
55	Colaborador Especializado II.....	1	750.00
56	Secretaria II.....	1	739.88
57	Colaborador Administrativo I.....	1	632.04
58	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
59	Colaborador Operativo I.....	2	568.06
60	Colaborador Administrativo I.....	1	550.00
61	Colaborador Operativo I.....	2	550.00
62	Colaborador Administrativo I.....	1	521.72
63	Colaborador Operativo I.....	9	521.72
64	Colaborador Operativo I.....	1	505.82
65	Colaborador Operativo I.....	1	497.52
66	Colaborador Operativo I.....	2	495.00
67	Colaborador Operativo I.....	1	484.12
68	Colaborador Operativo I.....	2	469.87
69	Colaborador Operativo I.....	1	456.03
70	Médico (2 horas diarias).....	1	396.44
71	Colaborador Operativo I.....	1	393.11
72	Colaborador Administrativo II.....	1	390.69

UP: 02 Manejo Sostenible de los Recursos Naturales

LT: 01 Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales

Código: 2023-4400-4-02-01-21-1

1	Director III.....	1	3,000.00
2	Gerente IV.....	1	2,857.15
3	Gerente IV.....	2	2,571.44
4	Gerente IV.....	1	2,400.00
5	Gerente II.....	1	2,354.29
6	Gerente III.....	1	2,300.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,121.44
8	Especialista I.....	2	2,050.00
9	Jefe de Unidad Técnica II.....	3	2,050.00
10	Especialista I.....	2	2,003.58
11	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,003.58
12	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,003.58
13	Especialista I.....	2	2,002.50
14	Especialista I.....	6	2,000.00
15	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,000.00
16	Especialista I.....	1	1,947.50
17	Especialista I.....	1	1,902.38
18	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,800.00
19	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,750.00
20	Profesional Técnico II.....	1	1,750.00
21	Especialista I.....	1	1,600.00
22	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
23	Profesional Técnico II.....	1	1,600.00
24	Profesional Técnico I.....	1	1,580.00
25	Profesional Técnico I.....	1	1,550.00
26	Profesional Técnico I.....	3	1,500.00
27	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
28	Profesional Técnico I.....	1	1,490.00
29	Profesional Técnico II.....	3	1,400.00
30	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
31	Profesional Técnico I.....	4	1,220.00
32	Profesional Técnico I.....	3	1,200.00
33	Técnico II.....	1	1,200.00
34	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
35	Profesional Técnico I.....	1	1,150.00
36	Profesional Técnico I.....	1	1,090.00
37	Colaborador Especializado II.....	1	954.00
38	Técnico I.....	1	954.00
39	Profesional Técnico I.....	7	925.00
40	Técnico II.....	3	925.00
41	Secretaría III / Ejecutiva.....	1	854.36
42	Profesional Técnico I.....	2	848.00
43	Técnico I.....	5	848.00
44	Colaborador Especializado III.....	1	800.00
45	Técnico I.....	1	800.00
46	Colaborador Especializado II.....	1	795.00
47	Profesional Técnico II.....	1	795.00
48	Técnico I.....	3	795.00
49	Técnico I.....	3	754.50
50	Técnico II.....	1	750.00
51	Secretaría II.....	1	739.88
52	Técnico I.....	2	700.00
53	Colaborador Especializado II.....	1	662.50
54	Colaborador Especializado II.....	4	649.00
55	Colaborador Especializado III.....	1	649.00
56	Colaborador Especializado III.....	1	629.75
57	Técnico I.....	1	616.00
58	Colaborador Especializado III.....	1	599.50
59	Jefe de Área I.....	3	577.50
60	Colaborador Especializado II.....	1	550.00
61	Colaborador Especializado III.....	8	550.00
62	Jefe de Área I.....	2	550.00
63	Colaborador Especializado III.....	1	519.75
64	Colaborador Operativo II.....	2	500.50
65	Colaborador Operativo II.....	2	500.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
66	Colaborador Especializado III.....	1	495.00
67	Colaborador Especializado I.....	1	477.76
68	Colaborador Especializado I.....	18	401.50

LT: 02 Gestión Territorial**Código: 2023-4400-4-02-02-21-1**

69	Director II.....	1	2,942.86
70	Gerente II.....	1	2,354.29
71	Especialista I.....	2	2,116.51
72	Jefe de Área II.....	1	1,800.00
73	Profesional Técnico I.....	1	1,500.00
74	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
75	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
76	Profesional Técnico I.....	4	1,450.00
77	Jefe de Área II.....	1	1,400.00
78	Profesional Técnico I.....	2	1,325.00
79	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
80	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
81	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
82	Profesional Técnico I.....	1	1,165.64
83	Profesional Técnico I.....	5	1,050.00
84	Profesional Técnico I.....	1	1,016.09
85	Colaborador Administrativo II.....	1	951.88
86	Profesional Técnico I.....	3	951.88
87	Colaborador Administrativo III.....	1	919.14
88	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	901.00
89	Técnico II.....	1	848.00
90	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90

LT: 03 Evaluación y Cumplimiento Ambiental**Código: 2023-4400-4-02-03-21-1**

91	Gerente IV.....	1	2,354.29
92	Especialista I.....	1	2,118.86
93	Especialista I.....	1	2,116.51
94	Especialista I.....	1	2,050.00
95	Profesional Técnico II.....	2	2,050.00
96	Especialista I.....	3	2,000.00
97	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	1,920.00
98	Profesional Técnico II.....	1	1,826.75
99	Profesional Técnico I.....	1	1,600.00
100	Especialista I.....	1	1,580.00
101	Profesional Técnico I.....	5	1,500.00
102	Profesional Técnico II.....	1	1,500.00
103	Técnico II.....	1	1,500.00
104	Profesional Técnico I.....	1	1,478.47
105	Profesional Técnico I.....	1	1,337.50
106	Profesional Técnico I.....	1	1,325.00
107	Profesional Técnico I.....	3	1,193.01
108	Profesional Técnico I.....	3	1,183.00
109	Profesional Técnico I.....	1	1,108.25
110	Profesional Técnico I.....	4	1,050.00
111	Colaborador Administrativo II.....	1	854.56
112	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.56
113	Secretaria III / Ejecutiva.....	1	854.36
114	Colaborador Administrativo II.....	1	734.00
115	Colaborador Administrativo III.....	1	677.04

LT: 04 Ecosistemas y Biodiversidad

Código: 2023-4400-4-02-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
116	Especialista II	1	2,942.86
117	Gerente II	1	2,589.72
118	Jefe de Unidad Técnica II.....	1	2,116.51
119	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	2,002.50
120	Especialista I.....	1	2,000.00
121	Profesional Técnico II	1	1,750.00
122	Jefe de Área II.....	1	1,600.00
123	Jefe de Unidad Técnica I.....	1	1,500.00
124	Profesional Técnico I.....	4	1,384.85
125	Profesional Técnico I.....	1	1,344.85
126	Profesional Técnico I.....	1	1,250.00
127	Profesional Técnico I.....	4	1,200.00
128	Técnico I.....	1	1,200.00
129	Profesional Técnico I.....	1	1,183.00
130	Profesional Técnico I.....	1	1,148.28
131	Profesional Técnico I.....	2	1,108.25
132	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
133	Profesional Técnico I.....	1	1,003.40
134	Técnico II.....	1	900.00
135	Profesional Técnico I.....	1	875.00
136	Técnico II.....	1	848.00
137	Secretaria III / Ejecutiva	1	800.00
138	Profesional Técnico I.....	1	728.43
139	Colaborador Administrativo I.....	1	686.90
140	Técnico I.....	1	660.00
141	Colaborador Administrativo I.....	1	600.00
142	Colaborador Administrativo II.....	1	437.76
143	Colaborador Especializado I.....	1	387.72
144	Colaborador Especializado I.....	1	381.82
145	Colaborador Operativo I.....	1	381.82
146	Colaborador Especializado II.....	1	375.93
147	Colaborador Especializado I.....	3	370.05
148	Colaborador Especializado I.....	143	365.00
149	Colaborador Especializado II.....	3	365.00
150	Colaborador Operativo I.....	2	365.00

LT: 05 Seguridad Hídrica

Código: 2023-4400-4-02-05-21-1

151	Especialista II	1	2,942.86
152	Director II	1	2,942.71
153	Gerente II	1	2,500.00
154	Especialista I.....	3	2,354.29
155	Especialista I.....	1	2,116.51
156	Especialista I.....	1	2,000.18
157	Especialista I.....	1	2,000.00
158	Profesional Técnico II.....	1	1,900.00
159	Profesional Técnico I.....	4	1,500.00
160	Profesional Técnico I.....	2	1,286.00
161	Profesional Técnico I.....	2	1,200.00
162	Técnico II.....	1	1,150.00
163	Profesional Técnico I.....	1	1,050.00
164	Secretaria III / Ejecutiva	1	1,000.00

4600

Ramo de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4600-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro	1	3,345.15
	Sueldo		2,773.72
	Gastos de Representación		571.43
2	Viceministro	1	2,652.01
	Sueldo		2,080.58
	Gastos de Representación		571.43
3	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	2,050.00
4	Especialista en Ordenamiento Territorial Turístico.....	1	1,220.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

II - SALARIOS CON APLICACIÓN A PRESUPUESTOS ESPECIALES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS

0501

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0501-3-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Comité Directivo y Tribunal de Disciplina, Ética y Apelaciones del Deporte a razón de \$150.00 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$75.00 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por tal concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Motorista	1	718.75
2	Asistente Administrativo	1	660.00
3	Motorista	1	630.00
4	Asistente Administrativo	1	606.00
5	Mensajero	1	588.00

LT: 02 Administración General y Finanzas

Código: 2023-0501-3-01-02-21-1

6	Gerente	1	2,179.22
7	Jefe de Departamento	1	1,628.48
8	Jefe de Departamento	1	1,456.00
9	Jefe de Departamento	1	1,400.00
10	Asistente Administrativo	1	1,316.00
11	Administrador de Instalación	1	1,179.36
12	Técnico Analista	1	1,123.81
13	Técnico Analista	1	954.50
14	Técnico UFI (Contabilidad)	1	943.00
15	Técnico de Mantenimiento	1	943.00
16	Técnico Analista	1	931.50
17	Jefe de Sección	1	897.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
18	Encargado de Almacén.....	1	885.50
19	Pagador Institucional.....	1	885.50
20	Técnico Analista Jurídico.....	1	885.50
21	Técnico Analista.....	1	845.25
22	Dibujante.....	1	799.25
23	Enfermero.....	1	793.50
24	Técnico Analista.....	1	759.00
25	Asistente Administrativo.....	1	747.50
26	Jefe de Activo Fijo.....	1	747.50
27	Dibujante.....	1	730.25
28	Supervisor de Seguridad.....	1	730.25
29	Asistente Administrativo.....	1	724.50
30	Técnico en Operaciones.....	1	724.50
31	Administrador de Instalación.....	1	718.75
32	Asistente de Prensa y Comunicaciones.....	1	718.75
33	Asistente Administrativo.....	1	714.00
34	Asistente Administrativo.....	1	708.00
35	Asistente Administrativo.....	1	702.00
36	Encargado de Museo Deportivo.....	1	701.50
37	Médico (4 horas diarias).....	1	695.75
38	Asistente Administrativo.....	6	660.00
39	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	660.00
40	Motorista.....	1	660.00
41	Asistente Administrativo.....	1	630.00
42	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	630.00
43	Mecánico Automotriz.....	1	630.00
44	Mensajero.....	1	630.00
45	Motorista.....	3	630.00
46	Vigilante.....	1	630.00
47	Asistente Administrativo.....	1	618.00
48	Asistente Administrativo.....	1	612.00
49	Auxiliar de Servicios Generales.....	9	612.00
50	Encargado de Instalación.....	1	612.00
51	Ordenanza.....	1	612.00
52	Supervisor de Seguridad.....	2	612.00
53	Técnico de Informática.....	1	612.00
54	Vigilante.....	2	612.00
55	Motorista.....	3	600.00
56	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	588.00
57	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	1	582.00
58	Auxiliar de Mantenimiento.....	2	576.00
59	Auxiliar de Servicios Generales.....	4	576.00
60	Encargado de Cocina.....	1	576.00
61	Motorista.....	1	576.00
		Horas Anuales	
62	Horas Clase.....	4,070	3.61

UP: 02 Actividades Deportivas

LT: 01 Desarrollo Deportivo

Código: 2023-0501-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Departamento.....	1	1,400.00
2	Jefe de Departamento.....	1	1,355.20
3	Metodólogo Deportivo.....	1	1,248.80
4	Médico.....	1	1,248.80
5	Técnico Deportivo.....	1	1,237.60
6	Técnico Deportivo.....	1	1,123.81
7	Promotor Deportivo.....	2	920.00
8	Fisioterapista.....	1	897.00
9	Técnico Deportivo.....	1	897.00
10	Encargado de Instalación.....	1	805.00
11	Promotor Deportivo.....	1	805.00
12	Asistente Administrativo.....	1	759.00
13	Asistente Administrativo.....	1	747.50
14	Promotor Departamental.....	1	747.50
15	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	1	720.00
16	Promotor Deportivo.....	4	720.00
17	Asistente Administrativo.....	1	708.00
18	Asistente Administrativo.....	1	702.00
19	Encargado de Instalación.....	1	696.00
20	Asistente Administrativo.....	3	660.00
21	Encargado de Instalación.....	1	660.00
22	Asistente Administrativo.....	2	630.00
23	Asistente Administrativo.....	1	624.00
24	Asistente Administrativo.....	3	612.00
25	Auxiliar de Servicios Generales.....	5	612.00
26	Encargado de Instalaciones Deportivas.....	3	612.00
27	Mensajero.....	1	597.60
28	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	586.80
29	Auxiliar de Servicios Generales.....	1	584.40
30	Auxiliar de Servicios Generales.....	4	582.00
31	Asistente Administrativo.....	1	552.00
		<u>Horas Anuales</u>	
32	Horas Clase.....	2,840	3.61

LT: 02 Implementación y Desarrollo de la Liga

Código: 2023-0501-3-02-02-21-1

33	Asistente Administrativo.....	1	624.00
----	-------------------------------	---	--------

0504

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0504-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico V	1	1,373.12
2	Técnico IV	1	1,108.25
3	Técnico de Área I	1	762.12
4	Colaborador de Servicios II	1	543.77

LT: 02 Unidades de Apoyo

Código: 2023-0504-3-01-02-21-1

5	Jefe de Unidad III	1	2,380.77
6	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
7	Coordinadora	1	1,750.00
8	Especialista	1	1,504.34
9	Técnico IV	6	1,108.25
10	Técnico III	1	991.05
11	Técnico I	2	832.78
12	Técnico de Área I	2	762.12

LT: 03 Administración y Finanzas

Código: 2023-0504-3-01-03-21-1

13	Jefe de Unidad II	1	2,100.00
14	Jefe de Unidad I	4	1,769.81
15	Técnico V	2	1,373.12
16	Técnico IV	9	1,108.25
17	Técnico III	3	991.05
18	Técnico II	5	846.59
19	Técnico I	5	832.78
20	Técnico de Área I	2	762.12
21	Colaborador de Departamento I	1	698.67
22	Colaborador de Departamento I	1	670.53
23	Técnico Operativo I	1	659.43
24	Colaborador de Servicios III	1	621.18
25	Técnico	2	619.81
26	Auxiliar Administrativo III	3	569.58
27	Colaborador de Servicios III	3	569.58
28	Colaborador de Servicios II	3	543.77
29	Colaborador de Servicios II	1	521.72

UP: 02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres

LT: 01 Vigilancia y Promoción de los Avances de las Políticas Públicas de los Derechos de las Mujeres

Código: 2023-0504-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Coordinadora	3	1,769.81
2	Jefe de Unidad I	2	1,769.81
3	Especialista	7	1,504.34
4	Técnico V	3	1,373.12
5	Técnico de Área III	1	1,174.76
6	Técnico IV	16	1,108.25
7	Técnico III	4	991.05
8	Coordinador Departamental	8	909.51
9	Técnico II	1	846.59
10	Técnico I	8	832.78
11	Técnico de Área I	21	762.12
12	Auxiliar Administrativo IV	1	619.81
13	Auxiliar Administrativo III	2	569.58
14	Colaborador de Servicios III	1	569.58
15	Auxiliar Administrativo II	1	543.77
16	Colaborador de Servicios II	2	543.77
17	Colaborador de Servicios I	1	458.80

LT: 02 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia

Código: 2023-0504-3-02-02-21-1

18	Coordinadora	1	1,769.81
19	Jefe de Unidad I	1	1,769.81
20	Especialista	2	1,504.34
21	Técnico V	2	1,373.12
22	Técnico IV	2	1,108.25
23	Técnico III	8	991.05
24	Coordinador Departamental	1	909.51
25	Técnico de Área II	2	909.51
26	Técnico II	2	846.59
27	Técnico I	27	832.78
28	Técnico de Área I	25	762.12
29	Técnico Operativo I	1	659.43
30	Técnico	1	619.81
31	Auxiliar Administrativo IV	1	605.00
32	Auxiliar Administrativo III	6	569.58
33	Colaborador de Servicios III	1	569.58
34	Técnico	1	569.58
35	Técnico Auxiliar	1	569.58
36	Auxiliar Administrativo II	3	543.77
37	Colaborador de Servicios II	1	543.77
38	Auxiliar Administrativo I	1	521.72
39	Colaborador de Servicios II	3	521.72
40	Colaborador de Servicios I	2	458.80

LT: 03 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares Aledaños

Código: 2023-0504-3-02-03-21-1

41	Técnico V	2	1,373.12
----	-----------------	---	----------

0702

Instituto Salvadoreño de Pensiones

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración Institucional

Código: 2023-0702-3-01-01-21-2

Miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el presidente; miembros propietarios y suplentes del Consejo Superior de Vigilancia cobrarán en concepto de Dietas \$150.00 por cada sesión a la que asistan, con un máximo de cinco sesiones remuneradas al mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva o del Consejo Superior de Vigilancia integren comisiones designadas por la Junta Directiva o por el Consejo Superior de Vigilancia, cobrarán dietas de \$40 por cada sesión a la que asistan con un máximo de cuatro sesiones remuneradas al mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Departamento de Atención a Pensionados	1	1,375.00
2	Jefe Departamento Oficinas Descentralizadas	1	1,300.00
3	Administrador de Redes Informáticas	1	1,200.00
4	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
5	Supervisor	1	1,158.52
6	Asistente de Gerencia	1	1,112.00
7	Jefe Sección Control de Supervivencia	1	1,112.00
8	Jefe Sección Intendencia	1	1,112.00
9	Jefe Sección Recuperación Judicial y Administrativa	1	1,112.00
10	Jefe Sección de Trámites y Análisis de Prestaciones	1	1,112.00
11	Supervisor	1	1,112.00
12	Supervisor	2	1,061.30
13	Médico General	1	1,058.52
14	Técnico de Diseño e Infraestructura	1	1,020.44
15	Trabajador Social	4	950.00
16	Colaborador IV	1	876.94
17	Auditor Administrativo Financiero II	1	867.94
18	Colaborador IV	4	867.94
19	Técnico UFI	1	867.94
20	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
21	Colaborador IV	1	841.73
22	Colaborador IV	1	816.52
23	Colaborador IV	1	807.92
24	Administrador Despensa Familiar	1	800.00
25	Colaborador IV	10	800.00
26	Técnico UFI	6	800.00
27	Auditor Administrativo Financiero I	1	750.00
28	Guardalmacén	1	750.00
29	Colaborador III	1	726.00
30	Colaborador III	9	700.00
31	Enfermera	1	700.00
32	Ordenanza	1	675.11
33	Secretaria II	1	675.11
34	Colaborador II	22	600.00
35	Enfermera Auxiliar	1	600.00
36	Motorista II	1	600.00
37	Secretaria II	1	600.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Técnico de Servicios Generales	1	514.71
39	Colaborador I	13	500.00
40	Motorista I	1	500.00
41	Secretaria I	1	500.00
42	Técnico de Servicios Generales	1	500.00
43	Ordenanza	1	475.00
44	Nutricionista	1	462.21

LT: 02 Gestión Financiera**Código: 2023-0702-3-01-02-21-2**

45	Jefe Sección de Recaudaciones	1	1,375.00
46	Jefe de la Unidad de Genero	1	1,275.00
47	Jefe Sección Pagaduría de Gastos Administrativos	1	1,112.00
48	Jefe Sección Pagaduría de Pensiones	1	1,112.00
49	Supervisor	1	1,058.52
50	Técnico Base de Datos	1	1,000.00
51	Auditor Administrativo Financiero II	1	867.94
52	Colaborador IV	1	807.92
53	Colaborador IV	4	800.00
54	Técnico UFI	1	800.00
55	Auditor Administrativo Financiero I	1	750.00
56	Colaborador III	7	700.00
57	Motorista II	1	624.47
58	Colaborador II	11	600.00
59	Técnico de Servicios Generales	1	518.94
60	Colaborador I	1	500.00
61	Motorista I	1	500.00
62	Ordenanza	1	475.00

UP: 02 Pago de Pensiones y Jubilaciones**LT: 01 Gestión de Pensiones, INPEP****Código: 2023-0702-3-02-01-21-2**

1	Analista Programador de Sistemas	2	1,200.00
2	Jefe Sección Control de Bienes	1	1,112.00
3	Jefe Sección de Microfilm	1	1,112.00
4	Trabajador Social	1	950.00
5	Colaborador IV	1	867.94
6	Técnico de Soporte Informático	1	850.00
7	Colaborador IV	1	800.00
8	Auditor de Sistemas	1	750.00
9	Colaborador III	1	700.00
10	Motorista II	1	691.99
11	Secretaria II	1	624.47
12	Colaborador II	2	600.00
13	Secretaria II	1	600.00
14	Colaborador I	1	500.00
15	Técnico de Mantenimiento	1	500.00

2304

Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2023-2304-2-01-01-21-1

Todos los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$225.00 cada uno por sesión ordinaria a la que asistan hasta un máximo de cuatro sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$900 mensuales aun cuando el número de sesiones sea mayor a cuatro; y \$150 cada uno por sesión extraordinaria a la que asistan hasta un máximo de dos sesiones, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$300 mensuales aun cuando el número de sesiones extraordinarias sea mayor a dos.

El Gerente General devengará gastos de Representación por un monto de \$500 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico I.....	1	900.00

LT: 02 Gestión Administrativa
Código: 2023-2304-2-01-02-21-1

2	Profesional Técnico I.....	2	900.00
3	Colaborador Administrativo II.....	2	700.00
4	Recepcionista.....	1	700.00

UP: 02 Beneficios y Prestaciones

LT: 01 Beneficios y Prestaciones Económicas y Sociales
Código: 2023-2304-2-02-01-21-1

1	Técnico II.....	1	900.00
2	Técnico I.....	11	700.00

2401

Academia Nacional de Seguridad Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2401-2-01-01-21-1

Dietas para los miembros del Consejo Académico a razón de \$100.00 a cada uno, por sesión a que asistan, sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$400.00 al mes, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director General	1	5,000.00
2	Subdirector Ejecutivo	1	3,090.00
3	Jefe de Unidad Jurídica	1	1,989.75
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	1,894.03
5	Jefe Unidad de Auditoría Interna	1	1,894.03
6	Jefe de la UACI	1	1,894.03
7	Secretario General	1	1,522.11
8	Jefe I	1	1,422.61
9	Jefe de Comunicaciones y Protocolo	1	1,399.05
10	Jefe de Departamento V	1	1,399.05
11	Técnico Administrativo I	1	1,295.42
12	Coordinador de Área	1	1,211.84
13	Técnico Administrativo	1	1,132.08
14	Psicólogo IV	1	1,117.49
15	Técnico Administrativo I, Clase 6	1	1,102.64
16	Técnico UFI	2	1,100.68
17	Jefa de la Unidad de Género	1	1,086.27
18	Colaborador Jurídico VI	1	1,080.24
19	Psicólogo III	1	1,071.24
20	Psicólogo II	1	1,062.75
21	Jefe de Área	1	1,048.75
22	Técnico X	1	1,033.35
23	Técnico UFI (Contabilidad)	1	1,019.15
24	Psicólogo I	1	1,005.81
25	Colaborador Jurídico IV	1	1,003.26
26	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
27	Jefe Unidad de Gestión Documental y Archivo	1	1,001.86
28	Técnico VIII	1	1,001.86
29	Técnico Administrativo I, Clase 2	1	938.88
30	Secretaría Ejecutiva	1	922.78
31	Responsable de Archivo Central	1	891.33
32	Técnico VII	4	891.33
33	Colaborador Jurídico II	1	859.24
34	Técnico VI	3	859.24
35	Técnico IV	3	827.16
36	Psicólogo	1	817.73
37	Técnico II	1	779.37
38	Colaborador de 4a. Clase	1	776.98
39	Técnico I	1	758.86

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
41	Técnico Auditor I	2	711.63
42	Colaborador Administrativo V	4	704.56
43	Secretaria IX	1	704.56
44	Secretaria VIII	1	699.98
45	Colaborador Administrativo IV	1	694.02
46	Secretaria Auxiliar	1	694.02
47	Colaborador Administrativo III	1	687.99
48	Colaborador de la Unidad de Planificación	1	670.66
49	Colaborador de 2a. Clase	2	654.09
50	Secretaria VI	2	654.09
51	Colaborador V	1	637.51
52	Secretaria V	3	637.51
53	Auxiliar V	1	603.58
54	Auxiliar de Mantenimiento IV	2	589.54
55	Colaborador IV	3	589.54
56	Motociclista I	1	589.54
57	Colaborador de 1a. Clase	1	589.27
58	Secretaria II	2	574.33
59	Colaborador II	1	541.17
60	Auxiliar II	1	523.82
61	Secretaria	1	523.82
62	Auxiliar I	1	459.49

LT: 02 Administración General

Código: 2023-2401-2-01-02-21-1

63	Jefe de División	3	2,300.00
64	Jefe de Departamento V	10	1,399.05
65	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	1,295.42
66	Jefe de Unidad I	1	1,156.94
67	Psicólogo V	1	1,156.94
68	Médico I	1	1,117.49
69	Odentólogo (tiempo completo)	1	1,117.49
70	Psicólogo IV	2	1,117.49
71	Médico	1	1,086.27
72	Jefe de Laboratorio	1	1,081.71
73	Jefe de Sección I	1	1,080.24
74	Psicólogo II	2	1,062.75
75	Médico General	1	1,016.72
76	Técnico VIII	1	1,001.86
77	Sub Jefe de Unidad	1	991.05
78	Trabajador Social I	2	869.22
79	Técnico VI	1	859.24
80	Dietista - Nutricionista	1	827.16
81	Secretaria de División	1	827.16
82	Trabajador Social II	1	827.16
83	Técnico IV	2	827.16
84	Técnico III	2	817.73
85	Técnico II	1	779.37
86	Secretaria de Departamento	1	776.98
87	Colaborador Administrativo VIII	3	761.02
88	Colaborador de 3a. Clase	1	744.29
89	Colaborador Administrativo VII	1	715.02
90	Colaborador Administrativo VI	1	711.63
91	Enfermero	6	711.63
92	Fisioterapeuta	1	711.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Colaborador Administrativo V.....	6	704.56
94	Colaborador Administrativo IV.....	1	694.02
95	Encargado de Recargadora.....	1	694.02
96	Secretaria VII.....	2	687.99
97	Colaborador de 2a. Clase.....	1	654.09
98	Secretaria VI.....	1	654.09
99	Técnico en Laboratorio Clínico.....	1	654.09
100	Asistente Dental.....	1	641.11
101	Colaborador Administrativo II.....	1	641.11
102	Enfermera Auxiliar.....	1	641.11
103	Mecánico II.....	1	640.19
104	Colaborador V.....	1	637.51
105	Encargado de Instalación.....	1	637.51
106	Secretaria V.....	1	637.51
107	Secretaria IV.....	1	634.74
108	Auxiliar V.....	1	603.58
109	Auxiliar de Mantenimiento IV.....	12	589.54
110	Barbero.....	2	589.54
111	Colaborador IV.....	2	589.54
112	Mecánico I.....	3	589.54
113	Motorista II.....	21	589.54
114	Sastre I.....	1	589.54
115	Odontólogo (4 horas diarias).....	1	584.62
116	Auxiliar IV.....	1	571.58
117	Auxiliar III.....	1	559.28
118	Ordenanza IV.....	1	559.28
119	Médico (2 horas diarias).....	1	553.70
120	Motorista I.....	1	543.77
121	Auxiliar de Mantenimiento III.....	9	541.17
122	Colaborador II.....	2	541.17
123	Auxiliar II.....	3	523.82
124	Auxiliar de Mantenimiento II.....	5	523.82
125	Motociclista.....	1	523.82
126	Ordenanza III.....	14	523.82
127	Auxiliar de Mantenimiento I.....	2	521.72
128	Mecánico.....	3	521.72
129	Motorista.....	9	521.72
130	Sastre.....	1	521.72
131	Odontólogo (2 horas diarias).....	2	485.70
132	Colaborador I.....	1	476.72
133	Costurera.....	1	476.72
134	Lavandera y Planchadora.....	9	476.72
135	Ordenanza II.....	12	476.72
136	Telefonista.....	1	476.72
137	Colaborador.....	1	474.71
138	Ordenanza I.....	1	459.49
139	Auxiliar.....	2	433.46
140	Auxiliar de Mantenimiento.....	19	433.46
141	Lavandera.....	1	397.27
142	Ordenanza.....	1	397.27
143	Asistente Dental (4 Horas Diarias).....	1	384.67

UP: 02 Formación de Miembros para la Seguridad Pública

LT: 01 Formación Académica

Código: 2023-2401-2-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Unidad II	1	1,684.03
2	Jefe de Sección III	1	1,399.05
3	Profesor IV (Tiempo Completo)	2	1,399.05
4	Colaborador Jurídico VIII	1	1,322.78
5	Jefe de Departamento IV	1	1,295.42
6	Profesor III (Tiempo Completo)	2	1,295.42
7	Armero	1	1,261.75
8	Colaborador Jurídico VII	1	1,131.43
9	Técnico de 1a. Clase	1	1,117.49
10	Colaborador Jurídico V	1	1,048.75
11	Colaborador Técnico II	1	1,048.75
12	Jefe de Sección	1	1,048.22
13	Profesor II (Tiempo Completo)	2	1,033.35
14	Técnico X	1	1,033.35
15	Técnico Administrativo I, Clase 3	1	1,003.26
16	Colaborador Jurídico III	1	1,001.86
17	Colaborador Técnico I	1	1,001.86
18	Instructor II	5	1,001.86
19	Técnico VIII	2	1,001.86
20	Profesor I (Tiempo Completo)	1	948.03
21	Instructor I	3	919.14
22	Secretaria Digitador	1	859.24
23	Técnico V	1	847.17
24	Bibliotecario	1	827.16
25	Técnico IV	5	827.16
26	Secretaria de Departamento	1	776.98
27	Armero y Guardalmacén de Armas	1	758.86
28	Colaborador Administrativo VI	4	711.63
29	Secretaria X	1	711.63
30	Colaborador Administrativo V	3	704.56
31	Secretaria IX	1	704.56
32	Colaborador Administrativo IV	5	694.02
33	Colaborador Administrativo III	1	687.99
34	Colaborador Asistente	1	670.66
35	Ayudante Técnico	1	654.09
36	Colaborador de 2a. Clase	3	654.09
37	Secretaria VI	2	654.09
38	Secretaria V	2	637.51
39	Colaborador Administrativo I	1	634.74
40	Colaborador Administrativo	1	625.24
41	Secretaria III	1	603.58
42	Colaborador IV	1	589.54
43	Colaborador III	1	574.33
44	Colaborador II	1	541.17
45	Secretaria I	1	541.17
46	Auxiliar II	3	523.82
47	Colaborador I	1	476.72
48	Auxiliar	1	433.46

LT: 02 Instituto Especializado de Nivel Superior
 Código: 2023-2401-2-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
49	Jefe División de Estudios.....	1	2,651.25
50	Asesor.....	1	2,279.70
51	Profesor.....	3	1,422.61
52	Profesor IV (Tiempo Completo).....	15	1,399.05
53	Profesor III (Tiempo Completo).....	10	1,295.42
54	Psicólogo II.....	1	1,062.75
55	Profesor II (Tiempo Completo).....	20	1,033.35
56	Instructor II.....	3	1,001.86
57	Profesor I (Tiempo Completo).....	2	948.03
58	Instructor I.....	2	919.14
59	Técnico IV.....	1	827.16
60	Instructor.....	1	785.79
61	Colaborador Administrativo VI.....	1	711.63
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
62	Horas Clase.....	2,880	10.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
 NO TIENE VALIDEZ LEGAL

2402

Unidad Técnica Ejecutiva

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2402-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	1	4,171.50
2	Asistente Dirección General	1	2,909.90
3	Oficial de Información	1	1,100.00
4	Secretaría Ejecutiva	1	991.05
5	Secretaría I	1	846.59

LT: 02 Administración y Finanzas

Código: 2023-2402-2-01-02-21-1

6	Auditor Interno	1	2,645.64
7	Gerente Departamento Administrativo	1	2,034.08
8	Gerente del Departamento de Informática	1	2,034.08
9	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	2,034.08
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	2,034.08
11	Contador	1	1,373.12
12	Tesorero Institucional	1	1,373.12
13	Técnico Presupuestario	1	1,373.12
14	Encargado de Administración	1	1,334.58
15	Encargado de Recursos Humanos	1	1,334.58
16	Técnico en Informática	1	1,334.58
17	Encargado de Activo Fijo y Almacén	1	1,071.24
18	Auxiliar Administrativo	1	801.67
19	Auxiliar Contable	1	801.67
20	Auxiliar de Adquisiciones	1	801.67
21	Colaborador de Auditoría	1	801.67
22	Secretaría	1	689.00
23	Motorista	3	620.09
24	Responsable de Archivos	1	525.00
25	Recepcionista	3	495.00
26	Personal de Servicio	1	428.38
27	Ordenanza	3	394.44

LT: 03 Gerencia Programa de Protección
Código: 2023-2402-2-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,909.90
29	Sub-Director del Área de Protección de Víctimas y Testigos.....	1	2,034.08
30	Abogado.....	6	1,550.00
31	Médico.....	3	1,550.00
32	Psicólogo.....	6	1,550.00
33	Trabajadora Social.....	6	1,550.00
34	Técnico Administrativo.....	4	1,013.43
35	Auxiliar Administrativo.....	3	801.67
36	Secretaria.....	4	689.00
37	Mensajero.....	1	641.11
38	Motorista.....	1	641.11
39	Motorista.....	4	620.09
40	Recepcionista.....	8	495.00
41	Ordenanza.....	4	394.44

LT: 04 Unidad Institucional de Género
Código: 2023-2402-2-01-04-21-1

42	Jefe de la Unidad de Género.....	1	2,034.08
43	Recepcionista.....	1	495.00

UP: 02 Apoyo Sectorial

LT: 01 Educación Pública y Reforma Legal
Código: 2023-2402-2-02-01-21-1

1	Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2,909.90
2	Sub-Director del Área de Educación Pública y Reforma Legal.....	1	2,034.08
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,071.24
4	Recepcionista.....	2	495.00

LT: 02 Planificación y Fortalecimiento Institucional
Código: 2023-2402-2-02-02-21-1

5	Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2,909.90
6	Sub-Director del Área de Planificación y Fortalecimiento Institucional.....	1	2,034.08

LT: 03 Medios de Comunicación
Código: 2023-2402-2-02-03-21-1

7	Director del Área de Medios de Comunicación.....	1	2,909.90
8	Colaborador de Relaciones Públicas y Comunicaciones.....	1	1,500.00
9	Secretaria.....	1	689.00

2403

Consejo Nacional de Administración de Bienes

UP: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

LT: 01 Administración de Bienes de Origen o Destinación Ilícita

Código: 2023-2403-2-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	1	3,000.00
2	Subdirector Administrativo	1	2,500.00
3	Subdirector Financiero	1	2,500.00
4	Analista Financiero	2	1,200.00
5	Asistente Administrativo	1	1,200.00
6	Contador	1	1,200.00
7	Oficial de Información	1	1,200.00
8	Tesorero	1	1,200.00
9	Técnico Auditor	1	1,200.00
10	Técnico Especialista	1	1,200.00
11	Técnico Jurídico	3	1,200.00
12	Técnico de Adquisiciones	1	1,200.00
13	Personal de Custodia y Mantenimiento	3	700.00
14	Técnico de Activo Fijo	1	700.00
15	Secretaria Ejecutiva	3	650.00
16	Recepcionista	1	600.00
17	Ordenanza	1	450.00

2404

Registro Nacional de las Personas Naturales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-2404-2-01-01-21-1

Los miembros de la Junta Directiva se reunirán las veces que sean necesarias, devengarán en concepto de dietas mensuales la cantidad de \$400.00 como máximo. Siendo estos emolumentos compatibles con cualquier otro ingreso que por el desempeño de cargo remunerado por el Estado o pensiones percibieren.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Registrador Nacional		
	1) Sueldo	4,000.00	
	2) Gastos de representación.....	500.00	
		1	4,500.00

3101

Universidad de El Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3101-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual	
1	Rector	1	4,095.72	
2	Vicerrector Académico	1	3,548.48	
3	Vicerrector Administrativo	1	3,548.48	
4	Jefe de Género	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
5	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	2	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	5	817.80	1,248.00

LT: 02 Secretaría de Comunicaciones

Código: 2023-3101-3-01-02-21-1

			Sueldo Mensual	
8	Secretario de Comunicaciones	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
9	Profesional Universitario Administrativo	7	1,431.82	2,329.00
10	Técnico	3	887.58	1,413.00
11	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00
12	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50

LT: 03 Secretaría de Planificación

Código: 2023-3101-3-01-03-21-1

			Sueldo Mensual	
13	Secretario de Planificación	1	2,304.20	
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
14	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00

LT: 04 Secretaría General
Código: 2023-3101-3-01-04-21-1

Dietas a los miembros propietarios del Consejo Superior Universitario que no reciban sueldo de la Universidad por servicios a tiempo completo o integral, a razón de \$17.16 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
15	Secretario General	1		3,133.71
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
16	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
17	Técnico	2	887.58	1,413.00
18	Asistente Administrativo	3	817.80	1,248.00
19	Empleado Calificado	6	777.00	1,103.00

LT: 05 Asesoría y Control Legal
Código: 2023-3101-3-01-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
20	Fiscal General	1		3,133.71
21	Auditor Interno	1		2,304.20
22	Fiscal Auxiliar	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
23	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
24	Técnico	2	887.58	1,413.00
25	Asistente Administrativo	7	817.80	1,248.00

LT: 06 Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales
Código: 2023-3101-3-01-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
26	Secretario de Relaciones Nacionales e Internacionales	1		2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
27	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
28	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00

LT: 07 Gerencia General
Código: 2023-3101-3-01-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
29	Gerente General	1		2,304.20
30	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1		2,304.20
31	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1		2,304.20
32	Jefe de Computo	1		2,124.01
33	Director de Seguridad	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
34	Profesional Universitario Administrativo	9	1,431.82	2,329.00
35	Técnico	6	887.58	1,413.00
36	Asistente Administrativo	24	817.80	1,248.00
37	Empleado Calificado	90	777.00	1,103.00
38	Servicios Generales	35	661.50	906.00

LT: 08 Estudios Socioeconómicos
Código: 2023-3101-3-01-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
39	Jefe de Estudios Socioeconómicos	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
40	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
41	Técnico	4	887.58	1,413.00
42	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

LT: 09 Unidad Financiera Institucional
Código: 2023-3101-3-01-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
43	Jefe Unidad Financiera Institucional	1		2,900.00
44	Tesorero Institucional	1		2,304.20
45	Jefe de Contabilidad	1		2,304.20
46	Jefe de Presupuesto	1		2,304.20
47	Jefe de Activo Fijo	1		2,124.01
			<u>Sueldo</u>	<u>Sueldo</u>
			<u>Mínimo</u>	<u>Máximo</u>
48	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
49	Técnico	13	887.58	1,413.00
50	Asistente Administrativo	23	817.80	1,248.00
51	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

LT: 10 Defensoría de los Derechos Universitarios
Código: 2023-3101-3-01-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
52	Defensor de Derechos Universitarios	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
53	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
54	Técnico	1	887.58	1,413.00
55	Asistente Administrativo	1	817.80	1,248.00

UP: 02 Apoyo al Servicio Académico

LT: 01 Desarrollo Académico
Código: 2023-3101-3-02-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Director de Postgrado	1		2,304.20
2	Secretario de Asuntos Académicos	1		2,304.20
3	Director de Imprenta Universitaria	1		2,124.01
4	Director del Instituto de Historia, Arqueología y Antropología	1		2,124.01
5	Director de Becas Externas	1		2,124.01
6	Director de Librería Universitaria	1		2,124.01
7	Director de Editorial Universitaria	1		2,124.01
8	Director del INFORP-UES	1		2,124.01
9	Director de Biblioteca Central	1		1,928.15
10	Jefe de Administración Académica Central	1		1,928.15
11	Jefe del Sistema de Información Académica	1		1,928.15
12	Jefe de Taller de Imprenta Universitaria	1		1,300.00
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
13	Profesional Universitario Administrativo	30	1,431.82	2,329.00
14	Técnico	19	887.58	1,413.00
15	Asistente Administrativo	49	817.80	1,248.00
16	Empleado Calificado	10	777.00	1,103.00
17	Servicios Generales	1	661.50	906.00

LT: 02 Proyección Social
Código: 2023-3101-3-02-02-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>	
18	Secretario de Proyección Social	1		2,304.20
19	Director de Bienestar Universitario	1		2,124.01
20	Secretario de Arte y Cultura	1		2,124.01
21	Director de la Clínica Universitaria	1		1,928.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
22	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
23	Técnico	3	887.58	1,413.00
24	Asistente Administrativo	15	817.80	1,248.00
25	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00
26	Profesional Universitario Administrativo (4 horas Diarias)	7	715.92	1,164.50
27	Servicios Generales	1	661.50	906.00
28	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
29	Horas Clase	3,750	3.00	

UP: 03 Enseñanza Superior Universitaria

LT: 01 Enseñanza de Medicina

Código: 2023-3101-3-03-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva de cada facultad y facultades Multidisciplinarias que no reciben sueldo de la Universidad, a razón de \$ 17.16 cada uno por sesión a que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$ 68.64 mensuales. Si el número de sesiones fuera mayor de cuatro, la dieta de cada uno por sesión a que asistan se determinará dividiendo el monto de \$ 68.64 entre el número de sesiones celebradas. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, cuando sustituyan a los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
1	Decano	1		3,133.71
2	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
3	Investigador	2	1,486.98	3,493.00
4	Profesor Universitario	254	1,431.82	3,493.00
5	Profesional Universitario Administrativo	12	1,431.82	2,329.00
6	Técnico	14	887.58	1,413.00
7	Asistente Administrativo	66	817.80	1,248.00
8	Profesor Universitario (4 horas diarias)	55	715.92	1,746.50
9	Empleado Calificado	14	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	42	661.50	906.00
11	Profesor Universitario (2 horas diarias)	3	357.96	873.25
12	Jefe de Residentes (2 horas diarias)	4	146.65	250.00
			<u>Sobresueldos</u>	
				<u>Sueldo Mensual</u>
13	Secretario de Facultad	1		275.00
14	Director de Escuela	2		220.00
15	Administrador Académico	1		165.00
16	Administrador Financiero	1		165.00
17	Jefe de Departamento Académico	21		165.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
18	Jefe de Investigación	1	165.00
19	Jefe de Planificación	1	165.00
20	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	165.00
21	Jefe de Postgrado	1	165.00
22	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
23	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
24	Horas Clase	2,185	6.16

LT: 02 Enseñanza de Ciencias Económicas
Código: 2023-3101-3-03-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
25	Decano	1	3,133.71
26	Vicedecano	1	2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>
			<u>Sueldo Máximo</u>
27	Investigador	7	1,486.98
28	Profesor Universitario	104	1,431.82
29	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82
30	Técnico	11	887.58
31	Asistente Administrativo	20	817.80
32	Profesor Universitario (4 horas diarias)	35	715.92
33	Empleado Calificado	8	777.00
34	Servicios Generales	14	661.50
			<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
35	Secretario de Facultad	1	275.00
36	Director de Escuela	3	220.00
37	Administrador Académico	1	165.00
38	Administrador Financiero	1	165.00
39	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
40	Jefe de Investigación	1	165.00
41	Jefe de Planificación	1	165.00
42	Jefe de Postgrado	1	165.00
43	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
44	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
45	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00
		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
46	Horas Clase	927	6.16

LT: 03 Enseñanza de Ingeniería y Arquitectura
Código: 2023-3101-3-03-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
47	Decano	1		3,133.71
48	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
49	Profesor Universitario	180	1,431.82	3,493.00
50	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
51	Técnico	12	887.58	1,413.00
52	Asistente Administrativo	30	817.80	1,248.00
53	Empleado Calificado	25	777.00	1,103.00
54	Servicios Generales	22	661.50	906.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
55	Secretario de Facultad	1		275.00
56	Director de Escuela	10		220.00
57	Administrador Académico	1		165.00
58	Administrador Financiero	1		165.00
59	Jefe de Departamento Académico	32		165.00
60	Jefe de Investigación	1		165.00
61	Jefe de Planificación	1		165.00
62	Jefe de Postgrado	1		165.00
63	Secretario de Escuela	8		165.00
64	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
65	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
66	Horas Clase	3,247		6.16

LT: 04 Enseñanza de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Código: 2023-3101-3-03-04-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
67	Decano	1		3,133.71
68	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
69	Profesor Universitario	103	1,431.82	3,493.00
70	Profesional Universitario Administrativo	15	1,431.82	2,329.00
71	Técnico	3	887.58	1,413.00
72	Asistente Administrativo	29	817.80	1,248.00
73	Profesor Universitario (4 horas diarias)	12	715.92	1,746.50
74	Empleado Calificado	13	777.00	1,103.00
75	Servicios Generales	17	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
76	Secretario de Facultad	1	275.00
77	Director de Escuela	2	220.00
78	Administrador Académico	1	165.00
79	Administrador Financiero	1	165.00
80	Jefe de Departamento Académico	5	165.00
81	Jefe de Planificación	1	165.00
82	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
83	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
84	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 05 Enseñanza de Ciencias y Humanidades
Código: 2023-3101-3-03-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
85	Decano	1		3,133.71
86	Vicedecano	1		2,851.45
<u>Sobresueldos</u>				
87	Profesor Universitario	183	1,431.82	3,493.00
88	Profesional Universitario Administrativo	11	1,431.82	2,329.00
89	Técnico	9	887.58	1,413.00
90	Asistente Administrativo	44	817.80	1,248.00
91	Empleado Calificado	23	777.00	1,103.00
92	Servicios Generales	22	661.50	906.00
<u>Sobresueldos</u>				
93	Secretario de Facultad	1		275.00
94	Administrador Académico	1		165.00
95	Administrador Financiero	1		165.00
96	Jefe de Departamento Académico	9		165.00
97	Jefe de Investigación	1		165.00
98	Jefe de Planificación	1		165.00
99	Jefe de Postgrado	1		165.00
100	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
101	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
102	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
<u>Sobresueldos</u>				
103	Horas Clase	58		6.16

LT: 06 Enseñanza de Ciencias Agronómicas
Código: 2023-3101-3-03-06-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
104	Decano	1		3,133.71
105	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
106	Profesor Universitario	101	1,431.82	3,493.00
107	Profesional Universitario Administrativo	8	1,431.82	2,329.00
108	Técnico	4	887.58	1,413.00
109	Asistente Administrativo	31	817.80	1,248.00
110	Empleado Calificado	61	777.00	1,103.00
111	Servicios Generales	16	661.50	906.00
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
112	Secretario de Facultad	1		275.00
113	Director de la Estación Experimental	1		220.00
114	Administrador Académico	1		165.00
115	Administrador Financiero	1		165.00
116	Jefe de Departamento Académico	15		165.00
117	Jefe de Investigación	1		165.00
118	Jefe de Planificación	1		165.00
119	Jefe de Postgrado	1		165.00
120	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
121	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
122	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
123	Horas Clase	1,175		6.16

LT: 07 Enseñanza de Odontología
Código: 2023-3101-3-03-07-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
124	Decano	1		3,133.71
125	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
126	Profesor Universitario	64	1,431.82	3,493.00
127	Profesional Universitario Administrativo	5	1,431.82	2,329.00
128	Técnico	5	887.58	1,413.00
129	Asistente Administrativo	21	817.80	1,248.00
130	Empleado Calificado	19	777.00	1,103.00
131	Servicios Generales	10	661.50	906.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
132	Secretario de Facultad	1	275.00
133	Director de Escuela	5	220.00
134	Administrador Financiero	1	165.00
135	Jefe de Departamento Académico	6	165.00
136	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
137	Jefe de Desarrollo Físico y Mantenimiento	1	110.00
138	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

LT: 08 Enseñanza de Química y Farmacia
Código: 2023-3101-3-03-08-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>		<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
139	Decano	1		3,133.71
140	Vicedecano	1		2,851.45
141	Profesor Universitario	91	1,431.82	3,493.00
142	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
143	Técnico	11	887.58	1,413.00
144	Asistente Administrativo	25	817.80	1,248.00
145	Profesor Universitario (4 horas diarias)	5	715.92	1,746.50
146	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
147	Servicios Generales	11	661.50	906.00
148	Profesor Universitario (3 horas diarias)	2	536.93	1,309.88
149	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
<u>Sobresueldos</u>				<u>Sueldo Mensual</u>
150	Secretario de Facultad	1		275.00
151	Administrador Académico	1		165.00
152	Administrador Financiero	1		165.00
153	Jefe de Departamento Académico	6		165.00
154	Jefe de Planificación	1		165.00
155	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
156	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
157	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
158	Horas Clase	1,923		6.16

LT: 09 Enseñanza Multidisciplinaria de Oriente
Código: 2023-3101-3-03-09-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
159	Decano	1		3,133.71
160	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
161	Profesor Universitario	209	1,431.82	3,493.00
162	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
163	Técnico	23	887.58	1,413.00
164	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
165	Profesor Universitario (4 horas diarias)	4	715.92	1,746.50
166	Empleado Calificado	43	777.00	1,103.00
167	Servicios Generales	20	661.50	906.00
168	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50
	<u>Sobresueldos</u>			<u>Sueldo Mensual</u>
169	Secretario de Facultad	1		275.00
170	Administrador Académico	1		165.00
171	Administrador Financiero	1		165.00
172	Jefe de Departamento Académico	8		165.00
173	Jefe de Planificación	1		165.00
174	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
175	Jefe de Campo	1		110.00
176	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
177	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
178	Horas Clase	975		6.16

LT: 10 Enseñanza Multidisciplinaria de Occidente
Código: 2023-3101-3-03-10-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
179	Decano	1		3,133.71
180	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
181	Profesor Universitario	175	1,431.82	3,493.00
182	Profesional Universitario Administrativo	4	1,431.82	2,329.00
183	Técnico	13	887.58	1,413.00
184	Asistente Administrativo	34	817.80	1,248.00
185	Profesor Universitario (4 horas diarias)	1	715.92	1,746.50
186	Empleado Calificado	18	777.00	1,103.00
187	Servicios Generales	13	661.50	906.00
188	Técnico (4 horas Diarias)	1	443.79	706.50

<u>No. de Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Sueldo Plazas</u>	<u>Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
189	Secretario de Facultad	1	275.00
190	Administrador Académico	1	165.00
191	Administrador Financiero	1	165.00
192	Jefe de Departamento Académico	10	165.00
193	Jefe de Planificación	1	165.00
194	Jefe de Postgrado	1	165.00
195	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
196	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
197	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
198	Horas Clase	963	6.16

LT: 11 Enseñanza Multidisciplinaria Paracentral
Código: 2023-3101-3-03-11-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
199	Decano	1	3,133.71
200	Vicedecano	1	2,851.45

			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
201	Profesor Universitario	67	1,431.82	3,493.00
202	Profesional Universitario Administrativo	3	1,431.82	2,329.00
203	Técnico	5	887.58	1,413.00
204	Asistente Administrativo	6	817.80	1,248.00
205	Empleado Calificado	8	777.00	1,103.00
206	Servicios Generales	4	661.50	906.00
207	Profesor Universitario (2 horas diarias)	4	357.96	873.25

			<u>Sueldo Mensual</u>
<u>Sobresueldos</u>			
208	Secretario de Facultad	1	275.00
209	Administrador Académico	1	165.00
210	Administrador Financiero	1	165.00
211	Jefe de Departamento Académico	4	165.00
212	Jefe de Postgrado	1	165.00
213	Jefe de Biblioteca de Facultad	1	110.00
214	Jefe de Proyección Social de Facultad	1	110.00
215	Jefe de Recursos Humanos	1	110.00

		<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
216	Horas Clase	833	6.16

LT: 12 Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática
Código: 2023-3101-3-03-12-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	
217	Decano	1		3,133.71
218	Vicedecano	1		2,851.45
			<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
219	Profesor Universitario	130	1,431.82	3,493.00
220	Profesional Universitario Administrativo	2	1,431.82	2,329.00
221	Técnico	9	887.58	1,413.00
222	Asistente Administrativo	26	817.80	1,248.00
223	Profesor Universitario (4 horas diarias)	2	715.92	1,746.50
224	Empleado Calificado	4	777.00	1,103.00
225	Servicios Generales	14	661.50	906.00
226	Profesor Universitario (2 horas diarias)	1	357.96	873.25
				<u>Sueldo Mensual</u>
	<u>Sobresueldos</u>			
227	Secretario de Facultad	1		275.00
228	Director de Escuela	4		220.00
229	Administrador Académico	1		165.00
230	Administrador Financiero	1		165.00
231	Jefe de Investigación	1		165.00
232	Jefe de Planificación	1		165.00
233	Jefe de Postgrado	1		165.00
234	Secretario de Escuela	4		165.00
235	Jefe de Biblioteca de Facultad	1		110.00
236	Jefe de Proyección Social de Facultad	1		110.00
237	Jefe de Recursos Humanos	1		110.00
			<u>Horas Anuales</u>	<u>Por Hora</u>
238	Horas Clase	117		6.16

UP: 04 Desarrollo de la Infraestructura Universitaria

LT: 01 Administración del Desarrollo Físico
Código: 2023-3101-3-04-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe de Desarrollo Físico	1	2,304.20
2	Administrador General del Complejo Deportivo	1	2,124.01
3	Jefe de Instrucción y Deporte	1	1,352.90

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
4	Técnico Financiero	2	1,190.28	1,267.31
5	Profesional Universitario Administrativo	10	1,431.82	2,329.00
6	Profesional Universitario Administrativo (6 horas Diarias)	1	1,073.87	1,746.75
7	Técnico	7	887.58	1,413.00
8	Asistente Administrativo	9	817.80	1,248.00
9	Empleado Calificado	56	777.00	1,103.00
10	Servicios Generales	32	661.50	906.00
11	Técnico (4 horas Diarias)	4	443.79	706.50
12	Asistente Administrativo (4 horas Diarias)	7	383.90	624.00

UP: 05 Desarrollo de la Investigación Universitaria

LT: 01 Investigación Universitaria
Código: 2023-3101-3-05-01-21-1

			<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director del Centro de Investigaciones en Salud	1	2,304.20
2	Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones Científicas	1	2,304.20
			<u>Sueldo Mínimo</u> <u>Sueldo Máximo</u>
3	Profesional Universitario Administrativo	6	1,431.82 2,329.00
4	Técnico	2	887.58 1,413.00
5	Asistente Administrativo	2	817.80 1,248.00
6	Empleado Calificado	2	777.00 1,103.00
7	Servicios Generales	6	661.50 906.00

UP: 06 Asamblea General Universitaria

LT: 01 Dirección Normativa y Electora
Código: 2023-3101-3-06-01-21-1

Los miembros propietarios de la Asamblea General Universitaria, devengarán dietas a razón de \$17.16 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$68.64 mensuales, aun cuando las sesiones sean más de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios. Los miembros de la Junta Directiva, denominada Comisión Permanente de la Asamblea General Universitaria, además, devengarán dietas de \$17.16 por sesión de Junta Directiva a que asistan, sin que puedan devengar más de \$68.64 al mes, aun cuando el número de sesiones fuese más de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mínimo</u>	<u>Sueldo Máximo</u>
1	Profesional Universitario Administrativo	1	1,431.82	2,329.00
2	Asistente Administrativo	2	817.80	1,248.00
3	Empleado Calificado	1	777.00	1,103.00

3105

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$150.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por mes más de \$600.00. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios, sin que la suma a pagar a los miembros propietarios y suplentes, no exceda de \$600.00 en un mismo mes.

Los miembros del Consejo Directivo propietarios o suplentes, que integran Comisiones de Trabajo, devengarán dietas a razón de \$75.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$300.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partido</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	3,300.00
2	Gerente.....	1	2,720.00
3	Asistente Ejecutiva I.....	1	1,600.00
4	Asistente Técnico de Gerencia.....	1	1,145.00
5	Colaborador Técnico IV	1	965.00

LT: 02 Asesoría Técnica y Planificación

Código: 2023-3105-3-01-02-21-2

6	Jefe de Unidad III.....	1	2,075.00
7	Jefe de Área I.....	1	1,760.00
8	Jefe de Área IV.....	1	1,390.00
9	Colaborador Técnico V.....	1	895.00

LT: 03 Administración General

Código: 2023-3105-3-01-03-21-2

10	Subgerente.....	1	2,295.00
11	Jefe de Unidad II.....	1	2,180.00
12	Jefe de Unidad IV.....	1	1,885.00
13	Jefe de Área I.....	2	1,760.00
14	Jefe de Área II.....	1	1,715.00
15	Jefe de Área III.....	1	1,685.00
16	Encargado I.....	1	1,245.00
17	Jefe de Área IV.....	1	1,240.00
18	Técnico Informático I.....	1	1,145.00
19	Colaborador Técnico I.....	3	1,060.00
20	Colaborador Técnico II.....	1	1,055.00
21	Encargado III.....	1	1,025.00
22	Colaborador Técnico III.....	1	980.00
23	Colaborador Técnico IV.....	2	965.00
24	Motorista.....	3	825.00
25	Colaborador Técnico V.....	2	795.00
26	Colaborador Técnico VI.....	1	780.00
27	Auxiliar I.....	1	765.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazos</u>	<u>No. de Plazos</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
28	Recepcionista.....	1	750.00
29	Auxiliar II.....	1	715.00
30	Auxiliar III.....	1	700.00
31	Auxiliar IV.....	1	600.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2023-3105-3-01-04-21-2

32	Jefe de Unidad I.....	1	2,255.00
33	Jefe de Área I.....	2	1,760.00
34	Jefe de Área III.....	1	1,685.00
35	Asistente Ejecutiva II.....	1	1,170.00
36	Colaborador Técnico I.....	3	1,060.00
37	Encargado II.....	1	1,060.00
38	Colaborador Técnico III.....	1	980.00
39	Colaborador Técnico V.....	1	895.00

UP: 02 Operaciones de Gestión de Prestaciones

LT: 01 Reclamo de Seguros
Código: 2023-3105-3-02-01-21-2

1	Jefe de Unidad V.....	1	1,865.00
2	Encargado III.....	1	1,025.00
3	Colaborador Técnico IV.....	1	965.00
4	Colaborador Técnico V.....	2	895.00
5	Colaborador Técnico IV.....	1	865.00
6	Auxiliar III.....	1	600.00

LT: 02 Operaciones de Seguros
Código: 2023-3105-3-02-02-21-2

7	Subgerente Comercial.....	1	2,295.00
8	Colaborador Técnico Comercial.....	1	2,245.00
9	Jefe de Unidad V.....	1	1,865.00
10	Jefe de Unidad V.....	1	1,715.00
11	Jefe de Área III.....	1	1,685.00
12	Jefe de Unidad VI.....	1	1,685.00
13	Jefe de Área III.....	1	1,635.00
14	Encargado I.....	2	1,245.00
15	Colaborador Técnico I.....	1	1,060.00
16	Encargado II.....	14	1,060.00
17	Colaborador Técnico IV.....	1	965.00
18	Colaborador Técnico V.....	14	895.00
19	Colaborador Técnico IV.....	1	865.00
20	Colaborador Técnico V.....	1	795.00
21	Auxiliar I.....	1	765.00
22	Colaborador Técnico VII.....	1	725.00
23	Auxiliar II.....	1	715.00
24	Auxiliar IV.....	2	600.00

3107

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3107-3-01-01-21-2

Ocho miembros propietarios del Consejo Directivo cobrarán dietas a razón de \$150.00 por sesión a la que asistan; sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas, solamente cuando sustituyan a los propietarios.

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo que integren los Comités o Comisiones Técnicas de Trabajo cobrarán dietas a razón de \$75.00 por sesión a las que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro al mes.

El presidente cobrará gastos de representación por valor de \$500.00 mensuales.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Técnico II.....	1	1,006.08
2	Motorista.....	1	619.91

LT: 02 Administración Médica

Código: 2023-3107-3-01-02-21-2

3	Técnico III.....	1	772.11
---	------------------	---	--------

UP: 02 Prestación de los Servicios Médico Hospitalarios

LT: 01 Servicios Médicos y Hospitalarios

Código: 2023-3107-3-02-01-21-2

Sobresueldos

1	Médico Magisterial Regente Consultorio.....	35	50.00
---	---	----	-------

3109

Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior
Código: 2023-3109-3-01-01-21-1

Los cuatro representantes de la sociedad civil organizada que integran el Consejo Directivo, cobrarán en concepto de dietas \$70.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$140.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de dos.

UP: 02 Protección Integral de los Derechos de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

LT: 02 Prevención de Vulneración y Restitución de Derechos Individuales y Colectivos
Código: 2023-3109-3-02-02-21-1

Los tres representantes de la comunidad que integran Los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia, cobrarán en concepto de dietas \$30.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$120.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

3201

Hospital Nacional Rosales

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3201-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,286.00	14,362.07
2	Subdirector Médico Hospital Especializado (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,454.97
4	Jefe de Evaluación y Control de Abastecimientos	1	822.29	5,166.13
5	Jefe Unidad de Relaciones Públicas	1	798.29	5,015.35
6	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.90
7	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	673.15	4,229.16
8	Administrador de Sistemas de Informática	1	667.43	4,193.24
9	Técnico de Planificación	2	667.43	4,193.24
10	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,967.03
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
13	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
14	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
15	Auxiliar de Auditoría	1	578.29	3,633.17
16	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,997.75
17	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,757.23
18	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,739.25
19	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
20	Tesorero Institucional	1	417.71	2,624.35
21	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
22	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	4	412.00	2,588.44
23	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
24	Jefe Sección Porteros Vigilantes	1	412.00	2,588.44
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
26	Auxiliar Administrativo II	7	399.43	2,509.49
27	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
28	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
29	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
30	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,473.60
31	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
32	Técnico Auxiliar	7	369.72	2,322.80
33	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
34	Secretaría II	6	340.58	2,139.73
35	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,028.41
36	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,949.40
37	Auxiliar de Reproducción	1	305.15	1,917.14
38	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
39	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,917.14
40	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
41	Supervisor de Limpieza	3	305.15	1,917.14
42	Coordinador Programa de Residencia de Cirugía Maxilofacial (2HD)	1	302.86	1,902.74
43	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,874.03
44	Digitador	3	298.29	1,874.03
45	Secretaría I	10	298.29	1,874.03
46	Motorista II	7	292.58	1,838.14
47	Encargado de Morgue	1	286.29	1,798.64
48	Portero Vigilante	20	286.29	1,798.64
49	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
50	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,766.37

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,726.81
52	Impresor	1	274.86	1,726.81
53	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
54	Ordenanza	9	269.15	1,690.98
55	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,612.00
56	Ayudante de Almacén	4	256.58	1,612.00
57	Jardinero	1	256.58	1,612.00
58	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
59	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3201-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	2	1,211.43	7,610.99
2	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado, 8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
4	Médico Colaborador Técnico	1	1,025.00	6,439.71
5	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
6	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
8	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
10	Enfermera Hospitalaria	34	502.29	3,155.67
11	Psicólogo (8 horas diarias)	5	500.58	3,144.96
12	Practicante Interno	24	464.24	464.24
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	48	425.15	2,671.06
14	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
15	Auxiliar Administrativo I	1	399.43	2,509.49
16	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
17	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
18	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
20	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
21	Promotor de Salud	2	305.15	1,917.14
22	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
23	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
24	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,902.74
25	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	4	298.29	1,874.03
27	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,766.37
28	Trabajador de Cuadrilla de Saneamiento Ambiental	1	281.15	1,766.37
29	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
30	Auxiliar de Servicio	16	256.58	1,612.00
31	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3201-3-02-02-21-1

32	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
33	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,610.99
34	Jefe de Unidad de Cuidados Intensivos (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
35	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
36	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
37	Médico Especialista II (8 horas diarias)	20	1,211.43	7,610.99
38	Médico Residente en Subespecialidad	29	1,211.43	7,610.99
39	Coordinador de Proyectos	1	1,170.34	7,352.82

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
40	Médico Residente I (Becario)	27	969.15	6,088.81
41	Médico Residente II (Becario)	23	969.15	6,088.81
42	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	6,088.81
43	Médico Especialista II (6 horas diarias)	18	908.58	5,708.28
44	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
45	Jefe de Unidad Informática	1	777.83	4,886.77
46	Médico Especialista II (5 horas diarias)	2	757.15	4,756.87
47	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
48	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
49	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
50	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	4,083.71
51	Profesional en Fisioterapia	1	630.00	3,958.07
52	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	31	630.00	3,958.07
53	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,958.07
54	Profesional en Radiología	2	630.00	3,958.07
55	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
56	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
57	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
58	Médico Especialista II (4 horas diarias)	67	605.72	3,805.53
59	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,805.53
60	Enfermera Supervisora Hospitalaria	16	597.72	3,755.26
61	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
62	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	28	532.00	3,342.36
63	Enfermera Hospitalaria	160	502.29	3,155.67
64	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,144.96
65	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,997.75
66	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
67	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
68	Practicante Interno	56	464.24	464.24
69	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,854.16
70	Médico Jefe de Servicio (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	4	453.72	2,850.54
72	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,739.25
73	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
74	Laboratorista	24	430.00	2,701.54
75	Operador de Sistemas I	1	430.00	2,701.54
76	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	291	425.15	2,671.06
77	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
78	Trabajador Social	8	417.72	2,624.39
79	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
80	Jefe Sección Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
82	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
83	Laboratorista	1	412.00	2,588.44
84	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
85	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
86	Citotecnólogo	1	399.43	2,509.49
87	Radiotecnólogo	3	399.43	2,509.49
88	Tecnólogo en Anestesia	34	399.43	2,509.49
89	Tecnólogo en Fisioterapia	9	399.43	2,509.49
90	Tecnólogo en Radiología	3	399.43	2,509.49
91	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,509.49
92	Técnico en Anatomía Patológica	9	399.43	2,509.49
93	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	38	399.43	2,509.49
94	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	2	399.43	2,509.49
95	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,509.49
96	Técnico en Gammografía	2	399.43	2,509.49
97	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
98	Técnico en Radio-Isótopos	2	399.43	2,509.49
99	Técnico en Radiología	20	399.43	2,509.49
100	Técnico en Terapia Ocupacional	1	399.43	2,509.49
101	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,509.49
102	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
103	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,322.80
104	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
105	Técnico de Fotografía	1	363.43	2,283.25
106	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
107	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,028.41
108	Técnico en Autopsia	2	310.29	1,949.40
109	Técnico en Farmacia	23	310.29	1,949.40
110	Auxiliar de Anestésista	1	305.15	1,917.14
111	Auxiliar de Estadística (Hospital)	14	305.15	1,917.14
112	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
113	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
114	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
115	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
116	Médico Especialista II (2 horas diarias)	47	302.86	1,902.74
117	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,902.74
118	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,874.03
119	Ayudante de Enfermería	39	298.29	1,874.03
120	Ayudante de Laboratorio	8	298.29	1,874.03
121	Secretaría I	21	298.29	1,874.03
122	Auxiliar de Farmacia	8	294.29	1,848.91
123	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,838.14
124	Motorista II	1	292.58	1,838.14
125	Ayudante de Fisioterapia	3	286.29	1,798.64
126	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
127	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
128	Costurera (Hospital)	12	269.15	1,690.98
129	Ordenanza	8	269.15	1,690.98
130	Auxiliar de Servicio	46	256.58	1,612.00
131	Auxiliar de Terapia Respiratoria	4	256.58	1,612.00
132	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
133	Cocinero	34	256.58	1,612.00
134	Lavandera y Planchadora (Hospital)	34	256.58	1,612.00
135	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,612.00
136	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
137	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	249.61	1,568.20
138	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
139	Colaborador Técnico de Nutrición (4 horas diarias)	1	238.20	1,496.50
140	Ayudante de Enfermería	1	216.32	1,359.08
141	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	210.00	1,319.35
142	Jardinero	2	208.57	1,310.40
143	Auxiliar de Servicio	24	200.00	1,256.56
144	Cocinero	3	200.00	1,256.56
145	Portero Vigilante	7	200.00	1,256.56

3202

Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3202-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	14,360.31
2	Jefe Unidad de Enseñanza Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Docente e Investigación	1	1,211.43	7,610.99
4	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,454.97
6	Jefe Unidad de Planificación Hospital Especializado	1	798.29	5,015.35
7	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,566.60
8	Técnico de Planificación	2	667.43	4,193.24
9	Jefe Unidad Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,967.03
10	Médico Docente e Investigación (4 horas diarias)	2	605.71	3,805.43
11	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
13	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
14	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
15	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.57	3,144.92
16	Técnico Informático	1	493.71	3,101.78
17	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,757.23
18	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,739.25
19	Técnico Supervisor de Mantenimiento	2	436.00	2,739.25
20	Técnico de Personal I	2	423.43	2,660.22
21	Tesorero Institucional	1	417.71	2,624.35
22	Auxiliar de Proveeduría	1	413.71	2,599.20
23	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
24	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	3	412.00	2,588.44
25	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
26	Secretaria III	2	405.72	2,549.01
27	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,509.49
28	Técnico en Mantenimiento II	12	399.43	2,509.49
29	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
30	Encargado de Control Presupuestario	1	395.43	2,484.35
31	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,473.60
32	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
33	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,322.80
34	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,322.80
35	Técnico Biomédico	1	350.00	2,198.92
36	Secretaria II	6	340.58	2,139.73
37	Tramitador Aduanal	1	340.58	2,139.73
38	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,060.68
39	Bodeguero	3	305.15	1,917.14
40	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
42	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,874.03
43	Digitador de Datos	3	298.29	1,874.03
44	Secretaria I	8	298.29	1,874.03
45	Motorista II	1	292.58	1,838.14
46	Telefonista-Conmutador	5	286.29	1,798.64
47	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,766.37
48	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
49	Impresor	4	274.86	1,726.81
50	Ordenanza	9	269.15	1,690.98
51	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
52	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3202-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Jefe Unidad de Emergencia Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe de Consulta Externa	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,610.99
4	Médico Residente en Subespecialidad	14	1,211.43	7,610.99
5	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6,088.81
6	Médico Residente II (Becario)	15	969.15	6,088.81
7	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	6,088.81
8	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
9	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
10	Trabajador Social	15	417.72	2,624.39
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3202-3-02-02-21-1

12	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
13	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
14	Jefe División Médica Hospital Especializado	2	1,211.43	7,610.99
15	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista II (8 horas diarias)	25	1,211.43	7,610.99
18	Médico Jefe de Servicio	10	1,211.43	7,610.99
19	Jefe Unidad de Asesoría Jurídica	1	1,142.86	7,180.17
20	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
24	Médico Especialista II (6 horas diarias)	11	908.58	5,708.28
25	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
26	Jefe Area de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
27	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
28	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
29	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
30	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
32	Cóordinador de Area de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	10	650.00	4,083.71
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	36	630.00	3,958.07
34	Nutricionista Supervisor Departamental	1	625.72	3,931.18
35	Químico Analista II	1	625.72	3,931.18
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	9	605.72	3,805.53
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	46	605.72	3,805.53
38	Médico Jefe de Departamento (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
39	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	13	605.72	3,805.53
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	17	597.72	3,755.26
41	Jefe de la Unidad de Admisión y Contribuciones	1	571.43	3,590.08
42	Colaborador de Prensa y Relaciones Públicas	1	555.40	3,489.37
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,342.36
44	Odontólogo (6 horas diarias)	1	509.16	3,198.87
45	Enfermera Hospitalaria	154	502.29	3,155.67
46	Psicólogo	4	500.58	3,144.96
47	Colaborador Jurídico	1	500.00	3,141.34
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94

3202 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
49	Practicante Interno	40	464.24	464.24
50	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
51	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,739.25
52	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	141	425.15	2,671.06
54	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
55	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
56	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
57	Jefe Sección Costurería (Hospitales)	1	412.00	2,588.44
58	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
59	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
60	Laboratorista II	2	412.00	2,588.44
61	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
62	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
63	Contador	1	399.43	2,509.49
64	Profesional en Química y Farmacia	4	399.43	2,509.49
65	Radiotecnólogo	22	399.43	2,509.49
66	Tecnólogo en Anestesia	32	399.43	2,509.49
67	Tecnólogo en Fisioterapia	8	399.43	2,509.49
68	Técnico en Anatomía Patológica	8	399.43	2,509.49
69	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	37	399.43	2,509.49
70	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	3	399.43	2,509.49
71	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
72	Técnico en Terapia Respiratoria	12	399.43	2,509.49
73	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
74	Enfermera	32	371.43	2,333.57
75	Técnico en Terapia Respiratoria	1	371.43	2,333.57
76	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
77	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
78	Técnico en Mantenimiento I	3	369.72	2,322.80
79	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	365.72	2,297.69
80	Técnico en Mantenimiento II	1	354.86	2,229.42
81	Secretaria II	11	340.58	2,139.73
82	Auxiliar de Estadística (Hospital)	20	305.15	1,917.14
83	Bodeguero	2	305.15	1,917.14
84	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
85	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
86	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,917.14
87	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
88	Médico Especialista II (2 horas diarias)	23	302.86	1,902.74
89	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
90	Auxiliar Administrativo I	28	298.29	1,874.03
91	Ayudante de Enfermería	57	298.29	1,874.03
92	Ayudante de Laboratorio	4	298.29	1,874.03
93	Digitador de Datos	3	298.29	1,874.03
94	Secretaria	11	298.29	1,874.03
95	Secretaria I	12	298.29	1,874.03
96	Auxiliar de Farmacia	19	294.29	1,848.91
97	Encargado de Fórmulas Nutricionales	1	292.58	1,838.14
98	Motorista II	6	292.58	1,838.14
99	Asistente Dental	3	286.29	1,798.64
100	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
101	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
102	Operador de Cuarto Oscuro	2	269.15	1,690.98
103	Ordenanza	11	269.15	1,690.98
104	Auxiliar Administrativo I	4	257.15	1,615.57
105	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,612.00
106	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
107	Cocinero	16	256.58	1,612.00
108	Lavandera y Planchadora (Hospital)	23	256.58	1,612.00
109	Preparador de Formulas	1	256.58	1,612.00
110	Preparador de Fórmulas Nutricionales	12	256.58	1,612.00
111	Psicólogo (4 horas diarias)	2	256.58	1,612.00
112	Trabajador de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00
113	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.46

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
114	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20
115	Jardinero	1	228.00	1,432.45
116	Profesional en Química y Farmacia (4 horas diarias)	1	200.00	1,256.56
117	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	182.86	1,148.84
118	Médico Especialista II (2 horas diarias)	4	182.86	1,148.84
119	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	182.86	1,148.84
120	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	4	169.72	1,066.28
121	Capellán	1	114.29	718.05

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia y Niñez

Código: 2023-3202-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
4	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,610.99
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	3,155.67
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
8	Enfermera Jefe de Unidad del Pensionado	1	502.29	3,155.67
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
10	Enfermera	4	371.43	2,333.57
11	Técnico en Terapia Respiratoria	10	371.43	2,333.57
12	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
13	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,874.03
14	Secretaria I	1	298.29	1,874.03

3203

Hospital Nacional de la Mujer “Doctora María Isabel Rodríguez”, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3203-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	14,360.31
2	Director de Control y Seguimiento Institucional	1	2,177.87	13,682.75
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico III	1	1,042.86	6,551.91
5	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	1,027.43	6,454.97
6	Ingeniero Biomédico	1	726.86	4,566.60
7	Colaborador de Soporte Técnico	1	585.15	3,676.26
8	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
10	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
12	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
13	Técnico Informático	1	493.71	3,101.78
14	Psicólogo	1	438.86	2,757.23
15	Tesorero Institucional	1	417.71	2,624.35
16	Encargado de Compras	2	412.00	2,588.44
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
18	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
19	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
20	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	4	393.72	2,473.60
21	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
22	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
23	Secretaría II	2	340.58	2,139.73
24	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
25	Secretaría I	2	298.29	1,874.03
26	Motorista II	1	292.58	1,838.14
27	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
28	Ordenanza	3	269.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3203-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
2	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	650.00	4,083.71
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Laboratorista II	1	430.00	2,701.54
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06
7	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
9	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,509.49
10	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
13	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
15	Digitador	1	298.29	1,874.03
16	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
17	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,798.64
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
20	Impresor	1	274.86	1,726.81
21	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
22	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
23	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3203-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe Departamento Médico de Hospital Especializado (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
26	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
27	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	7,610.99
28	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
29	Jefe de Unidad de Informática	1	1,200.00	7,539.17
30	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
31	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	6,088.81
32	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,088.81
33	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,088.81
34	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
35	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
36	Jefe Sección Biomédica	1	843.75	5,300.94
37	Jefe Área de Banco de Sangre (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	670.00	4,209.35
39	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
40	Técnico en Saneamiento Ambiental	1	667.43	4,193.24
41	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
42	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	5	650.00	4,083.71
43	Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica	1	631.43	3,967.03
44	Jefe de Unidad de Auditoría Interna	1	631.43	3,967.03
45	Encargado de Informática	1	630.00	3,958.07
46	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	7	630.00	3,958.07
47	Profesional en Radiología	1	630.00	3,958.07
48	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
49	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
50	Médico Especialista I (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
51	Médico Especialista II (4 horas diarias)	8	605.72	3,805.53
52	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
53	Enfermera Supervisora Hospitalaria	8	597.72	3,755.26
54	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
55	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
56	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3,155.67
57	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
58	Operador de Sistemas	2	460.80	2,895.04
59	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
60	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,850.54
61	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
62	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	41	425.15	2,671.06
63	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
64	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
65	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
66	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
67	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
68	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
69	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
70	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
71	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
72	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
73	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
74	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
75	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
76	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
77	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.49
78	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	20	399.43	2,509.49
79	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
80	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,509.49
81	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
82	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
83	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	360.78	2,266.64
84	Secretaría II	2	340.58	2,139.73
85	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,028.41
86	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
89	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,917.14
90	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
91	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
92	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
93	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
94	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
95	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
96	Secretaría I	5	298.29	1,874.03
97	Motorista II	2	292.58	1,838.14
98	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
99	Mensajero	1	286.29	1,798.64
100	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
101	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
102	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
103	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00
104	Lavandera y Planchadora	22	256.58	1,612.00
105	Trabajador de Mantenimiento	4	256.58	1,612.00

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano**LT: 01 Atenciones de Salud al recién nacido; y controles especializados del embarazo, parto y puerperio****Código: 2023-3203-3-03-01-21-1**

1	Jefe de Residentes	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	19	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
5	Médico Residente en Subespecialidad	8	1,211.43	7,610.99

3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
6	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6,088.81
7	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	6,088.81
8	Médico Residente III (Becario)	12	969.15	6,088.81
9	Odontólogo Colaborador Técnico	1	969.15	6,088.81
10	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
11	Médico Especialista II (6 horas diarias)	4	908.58	5,708.28
12	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
13	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
14	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	6	650.00	4,083.71
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	14	630.00	3,958.07
16	Profesional en Química y Farmacia	4	630.00	3,958.07
17	Jefe División Médica de Hospital Especializado (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
18	Jefe de Unidad de Enseñanza (Hospital Especializado, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
20	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
21	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
22	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	7	532.00	3,342.36
23	Enfermera Hospitalaria	89	502.29	3,155.67
24	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
25	Médico Practicante Interno de Medicina	40	464.24	464.24
26	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,854.16
27	Laboratorista II	2	430.00	2,701.54
28	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	160	425.15	2,671.06
29	Trabajador Social	4	417.72	2,624.39
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
31	Fisioterapeuta	2	399.43	2,509.49
32	Profesional en Química y Farmacia	1	399.43	2,509.49
33	Radiotecnólogo	6	399.43	2,509.49
34	Tecnólogo en Anestesia	17	399.43	2,509.49
35	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
36	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,509.49
37	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,509.49
38	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,509.49
39	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
40	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,917.14
41	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
43	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	302.86	1,902.74
44	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
45	Ayudante de Enfermería	12	298.29	1,874.03
46	Secretaría I	2	298.29	1,874.03
47	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
48	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
49	Lavandera y Planchadora	2	256.58	1,612.00
50	Preparador de Fórmulas Nutricionales	4	256.58	1,612.00
51	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,612.00
52	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

3204

Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3204-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,983.01
2	Jefe de Unidad de Auditoría Interna (Hospital Especializado)	1	631.43	3,967.03
3	Colaborador Asistente	1	625.72	3,931.18
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
5	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
6	Jefe de Departamento de Mantenimiento (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
7	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
8	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,757.23
9	Guardalmacén II (con fianza)	1	418.00	2,626.12
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
11	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
12	Guardalmacén I (con fianza. Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
13	Jefe Sección de Porteros Vigilantes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
14	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
17	Técnico en Mantenimiento II	4	399.43	2,509.49
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
20	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
21	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,322.80
22	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
23	Secretaria II	4	340.58	2,139.73
24	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
25	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,917.14
26	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
27	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
28	Motorista II	10	292.58	1,838.14
29	Portero Vigilante	7	286.29	1,798.64
30	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
31	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,766.37
32	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
33	Impresor	1	274.86	1,726.81
34	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
35	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
36	Ordenanza	1	256.58	1,612.00
37	Portero Vigilante	3	256.58	1,612.00
38	Trabajador de Mantenimiento	10	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3204-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
5	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
6	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
7	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
9	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
12	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
14	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
15	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,874.03
16	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3204-3-02-02-21-1

17	Coordinador Jurídico	1	1,213.80	7,625.87
18	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
19	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
20	Jefe de Consulta Externa	2	1,211.43	7,610.99
21	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,610.99
23	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
24	Médico Especialista II (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,610.99
25	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,610.99
26	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	6,088.81
27	Médico Residente II (Becario)	6	969.15	6,088.81
28	Médico Residente III (Becario)	15	969.15	6,088.81
29	Médico Epidemiólogo (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
30	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
31	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
32	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,272.17
33	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
34	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
35	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	2	657.15	4,128.61
36	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
37	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
38	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
39	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
40	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,755.26
41	Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,581.09
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,342.36
44	Jefe del Servicio de Terapia Ocupacional	1	530.86	3,335.20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	3,155.67
46	Psicólogo	3	500.58	3,144.96
47	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
48	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
49	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,922.36
50	Practicante Interno	20	464.24	464.24
51	Médico Especialista II (3 horas diarias)	2	454.29	2,854.16
52	Colaborador Técnico en Nutrición (Hospital Especializado)	1	453.72	2,850.54
53	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	77	425.15	2,671.06
55	Trabajador Social	5	417.72	2,624.39
56	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
57	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,509.49
58	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
59	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,509.49
60	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
61	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
62	Técnico en Terapia Ocupacional	9	399.43	2,509.49
63	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
64	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
65	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
66	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
67	Auxiliar de Tesorería	6	322.86	2,028.41
68	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
69	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
70	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14
71	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
72	Ayudante de Enfermería	87	298.29	1,874.03
73	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
74	Secretaria I	3	298.29	1,874.03
75	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
77	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
78	Costurera (Hospital)	4	269.15	1,690.98
79	Ordenanza	6	269.15	1,690.98
80	Cocinero	31	256.58	1,612.00
81	Lavandera y Planchadora (Hospital)	10	256.58	1,612.00
82	Médico Consulta General (10 horas semanales)	1	242.29	1,522.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3204-3-03-01-21-1

1	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,088.81
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,671.06
8	Ayudante de Enfermería	10	298.29	1,874.03

3205

Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3205-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Especializado)	1	793.15	4,983.01
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
4	Abogado	1	726.29	4,562.97
5	Asistente Técnico	1	697.72	4,383.49
6	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
10	Jefe Unidad Auditoria Interna (Hospital Especializado)	1	584.00	3,669.06
11	Técnico de Personal I	1	423.43	2,660.22
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
13	Encargado de Compras	2	412.00	2,588.44
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
16	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
17	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
18	Auxiliar Financiero	2	395.43	2,484.35
19	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
20	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,322.80
21	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
22	Auxiliar Administrativo I	4	298.29	1,874.03
23	Motorista II	5	292.58	1,838.14
24	Mensajero (Nivel Central)	2	286.29	1,798.64
25	Portero Vigilante	13	286.29	1,798.64
26	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
27	Motorista I	1	281.15	1,766.37
28	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
29	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
30	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3205-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
4	Médico Residente II	3	969.15	6,088.81
5	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,088.81
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
9	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
10	Auxiliar de Enfermería	6	425.15	2,671.06
11	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,283.25
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
14	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3205-3-02-02-21-1

16	Jefe Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,610.99
17	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,610.99
19	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
21	Médico Residente I	1	969.15	6,088.81
22	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	6,088.81
23	Médico Residente II	1	969.15	6,088.81
24	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6,088.81
25	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,088.81
26	Coordinador Docente Programa de Medicina Familiar (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
27	Jefe División Médica de Hospital Especializado (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
28	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
29	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
30	Profesional en Nutrición (Nivel Central)	1	667.43	4,193.24
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
33	Jefe División de Medicina Familiar (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
34	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	7	605.72	3,805.53
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
40	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,557.79
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	6	532.00	3,342.36
42	Médico Residente I	6	512.58	3,220.31
43	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
44	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
45	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
46	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
47	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	457.14	2,872.03
48	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	457.14	2,872.03

Sueldo Sueldo

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Mensual Básico</u>	<u>Máximo con Escalafón</u>
49	Médico Especialista II (3 horas diarias)	3	454.29	2,854.16
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.26	2,853.93
51	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
52	Auxiliar de Enfermería	61	425.15	2,671.06
53	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
54	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
55	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
56	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
57	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,588.44
58	Auxiliar de Enfermería	2	400.00	2,513.03
59	Enfermera Hospitalaria	4	400.00	2,513.03
60	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
61	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49
62	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.49
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,509.49
64	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
65	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Radiología	5	399.43	2,509.49
67	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,509.49
68	Técnico en Terapia Respiratoria	8	399.43	2,509.49
69	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
70	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.44	2,283.37
71	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
72	Auxiliar de Almacén II	2	310.29	1,949.40
73	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,949.40
74	Técnico en Farmacia	3	310.29	1,949.40
75	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
76	Obrero de Mantenimiento II	6	305.15	1,917.14
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
78	Supervisor de Lavandería (Hospital)	2	305.15	1,917.14
79	Médico Especialista I (10 horas semanales)	1	302.86	1,902.74
80	Médico Docente e Investigación (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
81	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
82	Médico Especialista II (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
83	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
84	Ayudante de Enfermería	6	298.29	1,874.03
85	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,874.03
86	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
87	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
88	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
89	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
90	Obrero de Mantenimiento I	6	281.15	1,766.37
91	Costurera (Hospital)	2	269.15	1,690.98
92	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
93	Auxiliar de Servicio	29	256.58	1,612.00
94	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
95	Cocinero	20	256.58	1,612.00
96	Lavandera y Planchadora (Hospital)	13	256.58	1,612.00
97	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,612.00
98	Trabajador de Mantenimiento	5	256.58	1,612.00
99	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.46
100	Laboratorista	1	242.86	1,525.82
101	Auxiliar Administrativo I	3	228.58	1,436.03
102	Auxiliar de Enfermería	3	228.58	1,436.03
103	Auxiliar de Farmacia	1	228.58	1,436.03
104	Auxiliar de Servicio	1	228.58	1,436.03
105	Fisioterapeuta	1	228.58	1,436.03
106	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	228.58	1,436.03
107	Tecnólogo en Anestesia	1	228.58	1,436.03
108	Técnico Anestesiista	1	228.58	1,436.03
109	Técnico en Terapia Respiratoria	2	228.58	1,436.03
110	Ayudante de Enfermería	1	216.00	1,357.08
111	Subjefe de Farmacia (4 horas diarias)	1	212.00	1,331.92
112	Técnico en Terapia Respiratoria (4 horas diarias)	1	200.00	1,256.56

3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3205-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Jefe de Unidad de Emergencia (Hospital Especializado)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,671.06
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
9	Auxiliar de Enfermería	2	228.58	1,436.03

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3206

Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3206-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	14,360.31
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
4	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
7	Técnico Financiero	1	542.29	3,407.01
8	Técnico de Personal II	1	542.29	3,407.01
9	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
10	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
11	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
12	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
13	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
14	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
15	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
16	Auxiliar Financiero	3	395.43	2,484.35
17	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	3	393.72	2,473.60
18	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
19	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
20	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
21	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
22	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,874.03
23	Motorista II	2	292.58	1,838.14
24	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
25	Bibliotecario	1	274.86	1,726.81
26	Impresor	1	274.86	1,726.81
27	Ordenanza	3	269.15	1,690.98
28	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3206-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
5	Educador Supervisor Departamental	1	625.72	3,931.18
6	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
10	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,335.20
11	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
12	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3,155.67
13	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,671.06
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	399.43	2,509.49
16	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,902.74
18	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1,902.74
19	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
20	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
21	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,612.00
22	Odontólogo (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3206-3-02-02-21-1

24	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7,610.99
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	9	1,211.43	7,610.99
27	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
28	Colaborador Técnico Especializado	2	969.15	6,088.81
29	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
30	Médico Residente	1	969.15	6,088.81
31	Médico Residente I (Becario)	16	969.15	6,088.81
32	Médico Residente II (Becario)	17	969.15	6,088.81
33	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	6,088.81
34	Colaborador Técnico Médico	1	969.00	6,087.85
35	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
36	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
37	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
38	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
39	Colaborador Técnico - Científico de Medicamentos e Insumos Médicos	1	680.00	4,272.17
40	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
41	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
42	Coordinador Unidad de Conservación y Mantenimiento	1	655.00	4,115.12
43	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
44	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
45	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
46	Jefe Departamento de Diagnóstico y Servicios de Apoyo (Hospital Especializado, 4 Horas diarias)	1	605.72	3,805.53
47	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3,805.53
49	Médico Especialista II (4 horas diarias)	26	605.72	3,805.53
50	Enfermera Supervisora Hospitalaria	15	597.72	3,755.26
51	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	590.00	3,706.77
52	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
53	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
54	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
55	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	19	532.00	3,342.36
56	Enfermera Hospitalaria	73	502.29	3,155.67
57	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
58	Odontólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
59	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
60	Practicante Interno	65	464.24	2,916.67
61	Médico Especialista I (3 horas diarias)	3	454.29	2,854.16

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
62	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,850.54
63	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
64	Laboratorista	24	430.00	2,701.54
65	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	223	425.15	2,671.06
66	Trabajador Social	4	417.72	2,624.39
67	Jefe Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
68	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
69	Jefe de Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
70	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
71	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
72	Citotecnólogo	3	399.43	2,509.49
73	Tecnólogo en Anestesia	23	399.43	2,509.49
74	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
75	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,509.49
76	Técnico en Anatomía Patológica	4	399.43	2,509.49
77	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	12	399.43	2,509.49
78	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
79	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,509.49
80	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
81	Técnico en Radiología	8	399.43	2,509.49
82	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
83	Auxiliar de Nutrición	3	369.72	2,322.80
84	Técnico en Mantenimiento I	5	369.72	2,322.80
85	Secretaria II	9	340.58	2,139.73
86	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,949.40
87	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
88	Auxiliar de Estadística (Hospital)	13	305.15	1,917.14
89	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
90	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
91	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
92	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
93	Médico Especialista I (2 horas diarias)	22	302.86	1,902.74
94	Médico Especialista II (2 horas diarias)	22	302.86	1,902.74
95	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	17	302.86	1,902.74
96	Ayudante de Enfermería	16	298.29	1,874.03
97	Ayudante de Laboratorio	5	298.29	1,874.03
98	Digitador	1	298.29	1,874.03
99	Secretaria I	5	298.29	1,874.03
100	Auxiliar de Farmacia	13	294.29	1,848.91
101	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
102	Encargado de Fórmulas Nutricionales	6	292.58	1,838.14
103	Motorista	1	292.58	1,838.14
104	Motorista II	4	292.58	1,838.14
105	Portero Vigilante	12	286.29	1,798.64
106	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
107	Médico Especialista II (2 horas diarias)	15	281.71	1,769.87
108	Obrero de Mantenimiento I	5	281.15	1,766.37
109	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
110	Auxiliar de Servicio	74	256.58	1,612.00
111	Cocinero	19	256.58	1,612.00
112	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
113	Trabajador de Mantenimiento	3	256.58	1,612.00
114	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20
115	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
116	Laboratorista	1	228.58	1,436.03
117	Secretaria I	2	228.58	1,436.03
118	Trabajador Social	1	218.06	1,370.00
119	Auxiliar Financiero	1	171.43	1,077.04
120	Auxiliar Administrativo I	3	163.68	1,028.31
121	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	163.68	1,028.31
122	Auxiliar de Servicio	17	163.68	1,028.31
123	Laboratorista	1	163.68	1,028.31
124	Secretaria I	3	163.68	1,028.31
125	Técnico Optometrista	1	163.68	1,028.31
126	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	163.68	1,028.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3206-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista II (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
5	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	26	502.29	3,155.67
7	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
8	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
9	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3207

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3207-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
3	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
4	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
5	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
8	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
11	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
12	Auxiliar de Pagaduría	2	369.72	2,322.80
13	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
14	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
15	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
16	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,798.64
17	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
18	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00
19	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3207-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
4	Odonólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
8	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
9	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
10	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
11	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
12	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
13	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,671.06
14	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
16	Jefe de Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
18	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	4	399.43	2,509.49
19	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
20	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
21	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
22	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
23	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
24	Digitador	1	298.29	1,874.03
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
26	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,612.00
27	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
28	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	13	242.29	1,522.20
29	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
30	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	951.38

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3207-3-02-02-21-1

31	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
33	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
34	Médico Consulta General (8 horas diarias)	8	969.15	6,088.81
35	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6,088.81
36	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
38	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
39	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
40	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
41	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,755.26
42	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
43	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
44	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
45	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
46	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,342.36
47	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,155.67
48	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
49	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
50	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
51	Asesor Jurídico	1	457.15	2,872.08
52	Médico General (4 horas diarias)	1	457.00	2,871.18
53	Laboratorista	5	430.00	2,701.54
54	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	57	425.15	2,671.06
55	Jefe Sección de Mantenimiento	1	412.00	2,588.44
56	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
57	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
58	Técnico Administrativo	2	412.00	2,588.44
59	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
60	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,509.49
61	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	2	399.43	2,509.49
62	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
63	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
64	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
65	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,949.40
66	Auxiliar de Anestesiista	1	305.15	1,917.14
67	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
68	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
69	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	9	302.86	1,902.74
71	Ayudante de Enfermería	7	298.29	1,874.03
72	Ayudante de Laboratorio	2	298.29	1,874.03
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
74	Técnico en Radiología	1	293.15	1,841.73
75	Motorista II	4	292.58	1,838.14
76	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
78	Auxiliar de Estadística	1	265.15	1,665.81
79	Auxiliar de Servicio	19	256.58	1,612.00
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	4	256.58	1,612.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
81	Auxiliar de Farmacia	2	254.29	1,597.59
82	Motorista II	1	251.43	1,579.63
83	Trabajador Social	3	251.43	1,579.63
84	Psicólogo (4 horas diarias)	1	250.29	1,572.46
85	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
86	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	228.00	1,432.45
87	Auxiliar Financiero	1	225.00	1,413.58
88	Auxiliar de Servicio	1	225.00	1,413.58
89	Secretaria II	3	225.00	1,413.58
90	Tecnólogo en Anestesia	2	225.00	1,413.58
91	Tecnólogo en Fisioterapia	3	225.00	1,413.58
92	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3207-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
4	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,342.36
5	Enfermera Hospitalaria	14	502.29	3,155.67
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.26	3,155.51
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06

3208

Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3208-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
4	Jefe Financiero Contable Departamental	1	655.43	4,117.82
5	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
6	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
7	Técnico Administrativo	1	584.00	3,669.06
8	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
9	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
11	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
12	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
13	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
15	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
16	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
17	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
18	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
19	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
20	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
21	Motorista II	3	292.58	1,838.14
22	Mensajero (Nivel Central)	1	286.29	1,798.64
23	Portero Vigilante	3	286.29	1,798.64
24	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
25	Auxiliar de Almacén I	2	274.86	1,726.81
26	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
27	Auxiliar de Servicio	25	256.58	1,612.00
28	Lavandera y Planchadora	4	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3208-3-02-01-21-1

1	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6,088.81
2	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
4	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
9	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
11	Practicante Interno	4	464.24	464.24
12	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
13	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
14	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,671.06
15	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
16	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
18	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
19	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
20	Médico Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3208-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
22	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
23	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
24	Médico Residente I (Becario)	15	969.15	6,088.81
25	Médico Residente II (Becario)	8	969.15	6,088.81
26	Médico Residente III (Becario)	4	969.15	6,088.81
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
28	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	693.15	4,354.80
29	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
30	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
32	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
33	Enfermera Supervisora Local	2	627.43	3,941.89
34	Químico Analista II	1	625.72	3,931.18
35	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
36	Médico Especialista I (4 horas diarias)	8	605.72	3,805.53
37	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,805.53
38	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
39	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
40	Auditor Interno	1	584.00	3,669.06
41	Jefe Departamento de Servicios Generales	1	584.00	3,669.06
42	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,581.09
43	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
44	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,342.36
45	Enfermera Hospitalaria	25	502.29	3,155.67
46	Practicante Interno	22	464.24	464.24
47	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,671.06
49	Auxiliar Administrativo	1	412.00	2,588.44
50	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
51	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
52	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
53	Auxiliar de Compras	1	400.57	2,516.66
54	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,509.49
55	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
56	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
57	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
58	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
59	Técnico en Mantenimiento I	4	369.72	2,322.80
60	Técnico en Terapia Respiratoria	4	361.84	2,273.32
61	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
62	Tecnólogo en Anestesia	4	330.00	2,073.24
63	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
64	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,949.40
65	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,917.14
66	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
67	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
68	Médico Especialista I (2 horas diarias)	7	302.86	1,902.74

3208 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
69	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
71	Ayudante de Enfermería	9	298.29	1,874.03
72	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
73	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
74	Motorista II	1	292.58	1,838.14
75	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,766.37
76	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
77	Trabajadora Social	1	258.86	1,626.32
78	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
79	Cocinero	2	256.58	1,612.00
80	Lavandera y Planchadora	11	256.58	1,612.00
81	Auxiliar Financiero	1	251.00	1,576.92
82	Laboratorista	3	249.15	1,565.29
83	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
84	Auxiliar de Personal I	3	200.00	1,256.56
85	Técnico en Radiología	1	164.44	1,033.11
86	Auxiliar Administrativo I	9	163.68	1,028.31
87	Auxiliar Financiero	1	163.68	1,028.31
88	Auxiliar de Almacén	2	163.68	1,028.31
89	Auxiliar de Compras	3	163.68	1,028.31
90	Auxiliar de Estadística	6	163.68	1,028.31
91	Auxiliar de Farmacia	4	163.68	1,028.31
92	Auxiliar de Servicio	22	163.68	1,028.31
93	Lavandera y Planchadora	5	163.68	1,028.31
94	Motorista	1	163.68	1,028.31
95	Secretaria I	7	163.68	1,028.31
96	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	163.68	1,028.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3208-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	7	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
6	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
7	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
8	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
9	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3209-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
5	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
8	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
9	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
10	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
11	Auxiliar Contable	2	369.72	2,322.80
12	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
14	Secretaría I	2	298.29	1,874.03
15	Telefonista-Commutador	3	286.29	1,798.64
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
17	Impresor	1	274.86	1,726.81
18	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3209-3-02-01-21-1

1	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
3	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
8	Jefe de Farmacia	1	465.15	2,922.36
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
10	Laboratorista	5	430.00	2,701.54
11	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,671.06
12	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
14	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
15	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49

3209 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
17	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
19	Auxiliar de Farmacia	1	294.86	1,852.51
20	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
21	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
22	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,612.00
23	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3209-3-02-02-21-1

24	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,610.99
25	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
26	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
27	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	6,088.81
29	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
30	Médico Jefe de Emergencias (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
31	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
32	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
33	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
34	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
35	Enfermera Supervisora Hospitalaria	5	597.72	3,755.26
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
37	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
38	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,342.36
39	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
40	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
41	Profesional en Laboratorio Clínico	1	500.00	3,141.34
42	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	16	425.15	2,671.06
44	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
45	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
46	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
47	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
48	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
49	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,509.49
50	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
51	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	7	399.43	2,509.49
52	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
53	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
54	Asesor Jurídico (2 horas diarias)	1	324.06	2,035.97
55	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
56	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
57	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
58	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
59	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
60	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,874.03
61	Digitador	1	298.29	1,874.03
62	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
63	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
64	Motorista II	3	292.58	1,838.14
65	Enfermera Hospitalaria	2	285.75	1,795.26
66	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
67	Auxiliar Administrativo I	1	274.12	1,722.19
68	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
69	Médico Coordinador Sistema de Información Gerencial (2 horas diarias)	1	261.67	1,643.94
70	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,612.00
71	Cocinero	7	256.58	1,612.00
72	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
73	Telefonista-Conmutador	1	246.87	1,550.97
74	Encargado de Activo Fijo	1	240.01	1,507.89
75	Auxiliar Administrativo I	3	237.72	1,493.52
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	237.72	1,493.52
77	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	228.58	1,436.03

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3209-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
3	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,671.06

3210

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3210-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
4	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
5	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
6	Colaborador Técnico Administrativo	2	726.86	4,566.60
7	Asistente Financiero	1	691.43	4,344.02
8	Abogado I	1	685.15	4,304.53
9	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
11	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
13	Técnico Administrativo	4	542.29	3,407.01
14	Técnico Financiero	1	542.29	3,407.01
15	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,997.75
16	Operador de Sistemas I	2	438.86	2,757.23
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
19	Secretaria III	2	405.72	2,549.01
20	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
21	Técnico en Mantenimiento II	3	399.43	2,509.49
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	2	393.72	2,473.60
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
25	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
26	Auxiliar de Compras y Suministros	2	328.00	2,060.68
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
28	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
29	Auxiliar Administrativo I	5	298.29	1,874.03
30	Digitador de Datos	2	298.29	1,874.03
31	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,798.64
32	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
33	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
34	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
35	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
36	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
37	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3210-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Jefe de Unidad de Enseñanza (hospital especializado)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
3	Colaborador Técnico Médico	5	969.15	6,088.81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
5	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	6,088.81
6	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
7	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
8	Jefe de Consulta Externa (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	10	605.72	3,805.53
11	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
12	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
13	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
14	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
16	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
17	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,671.06
18	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
21	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,509.49
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Radiología	5	399.43	2,509.49
26	Técnico en Terapia Respiratoria	2	399.43	2,509.49
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	9	305.15	1,917.14
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	8	302.86	1,902.74
29	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,902.74
30	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
31	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
32	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3210-3-02-02-21-1

33	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
34	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
35	Médico Epidemiólogo	1	1,211.43	7,610.99
36	Médico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
37	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
38	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7,610.99
40	Médico Especialista II (8 horas diarias)	8	1,211.43	7,610.99
41	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
42	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
43	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
44	Médico Residente I (Becario)	14	969.15	6,088.81

3210 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
45	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	6,088.81
46	Médico Residente III (Becario)	18	969.15	6,088.81
47	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
48	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
49	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
50	Profesional en Química y Farmacia	1	630.00	3,958.07
51	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
52	Educador Supervisor	1	625.72	3,931.18
53	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
54	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
55	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,805.53
56	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
57	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
58	Enfermera Supervisora Hospitalaria	9	597.72	3,755.26
59	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	12	570.00	3,581.09
60	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
61	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,342.36
62	Enfermera Hospitalaria	66	502.29	3,155.67
63	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
64	Educador para la Salud	1	500.58	3,144.96
65	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
66	Psicólogo (8 horas diarias)	2	500.58	3,144.96
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
68	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
69	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
70	Practicante Interno	28	464.24	464.24
71	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	2	453.72	2,850.54
72	Colaborador Técnico en Nutrición	1	453.72	2,850.54
73	Auxiliar de Auditoría	1	436.00	2,739.25
74	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
75	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	78	425.15	2,671.06
76	Trabajador Social	4	417.72	2,624.39
77	Jefe Sección Auxiliares de Servicio	1	412.00	2,588.44
78	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
79	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
80	Tecnólogo en Anestesia	14	399.43	2,509.49
81	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
82	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
83	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	9	399.43	2,509.49
84	Técnico en Citopatología	2	399.43	2,509.49
85	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	4	399.43	2,509.49
86	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
87	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,509.49
88	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
89	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
90	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
91	Auxiliar de Tesorería	7	322.86	2,028.41
92	Niñera	1	313.20	1,967.72
93	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
94	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
95	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
96	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
97	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
98	Médico Especialista I (2 horas diarias)	4	302.86	1,902.74
99	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
100	Médico Especialista II (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
101	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	5	302.86	1,902.74
102	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,874.03
103	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,874.03
104	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
105	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
106	Auxiliar de Farmacia	7	294.29	1,848.91
107	Motorista II	2	292.58	1,838.14
108	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
109	Auxiliar de Almacén	1	274.86	1,726.81
110	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
111	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
112	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
113	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,612.00
114	Cocinero	9	256.58	1,612.00
115	Lavandería y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,612.00
116	Preparador de Fórmulas Nutricionales	1	256.58	1,612.00
117	Tecnólogo en Fisioterapia (4 horas diarias)	2	213.39	1,340.68
118	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3210-3-03-01-21-1

1	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,610.99
4	Médico Especialista II (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
5	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
6	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	23	502.29	3,155.67
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	24	425.15	2,671.06
10	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03

3211

Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3211-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.23	7,609.70
3	Colaborador Técnico I (Nivel Central)	1	899.43	5,650.78
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.90
6	Encargado de Activo Fijo	1	691.43	4,344.02
7	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
10	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
11	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
12	Colaborador Jurídico I	1	477.15	2,997.75
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
14	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
18	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
20	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
21	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
22	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
23	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
24	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
25	Secretaria II	15	340.58	2,139.73
26	Auxiliar de Tesorería	2	322.86	2,028.41
27	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
28	Jefe de Telefonía (Hospital)	1	305.15	1,917.14
29	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,917.14
30	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
31	Motorista II	5	292.58	1,838.14
32	Kardista (Hospital)	1	286.29	1,798.64
33	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
34	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,798.64
35	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
36	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
37	Ordenanza	3	269.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3211-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
3	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
5	Médico Consulta General (6 horas diarias)	2	726.86	4,566.60
6	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
7	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
8	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
9	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
11	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
12	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
13	Jefe de Consulta Externa (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
14	Médico Jefe de Emergencias (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
15	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
16	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,671.06
17	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
18	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
19	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
20	Tecnólogo en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
21	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
24	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00
25	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
26	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	8	242.29	1,522.20
27	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
28	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3211-3-02-02-21-1

29	Médico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
30	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,610.99
31	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
32	Médico Consulta General (8 horas diarias)	16	969.15	6,088.81
33	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	6,088.81
34	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
36	Jefe de UACI	1	650.84	4,088.99
37	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
38	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,581.09
40	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
41	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,342.36
42	Enfermera Hospitalaria	27	502.29	3,155.67
43	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	3	484.58	3,044.43
44	Profesional en Laboratorio Clínico I	1	462.24	2,904.08
45	Laboratorista	9	430.00	2,701.54
46	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	59	425.15	2,671.06
47	Psicólogo	1	420.00	2,638.72

3211 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
48	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
49	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
50	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
51	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
52	Contador	1	399.43	2,509.49
53	Tecnólogo en Anestesia	6	399.43	2,509.49
54	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
55	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
56	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,509.49
57	Técnico en Radiología	5	399.43	2,509.49
58	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,509.49
59	Técnico en Citopatología	1	386.29	2,426.90
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	370.29	2,326.40
61	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	370.29	2,326.40
62	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
63	Tecnólogo en Anestesiología	2	342.86	2,154.06
64	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
65	Religiosa	1	322.86	2,028.41
66	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
67	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
68	Auxiliar de Estadística (Hospital)	12	305.15	1,917.14
69	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
70	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
71	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,902.74
72	Ayudante de Enfermería	18	298.29	1,874.03
73	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
74	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
75	Auxiliar de Farmacia	10	294.29	1,848.91
76	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
77	Costurera (Hospital)	3	269.15	1,690.98
78	Auxiliar de Servicio	40	256.58	1,612.00
79	Cocinero	11	256.58	1,612.00
80	Lavandera y Planchadora (Hospital)	5	256.58	1,612.00
81	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20
82	Encargado de Oxígeno	1	234.51	1,473.35
83	Auxiliar Administrativo I	1	228.00	1,432.45
84	Auxiliar de Servicio	10	217.14	1,364.22
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	217.14	1,364.22
86	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	205.71	1,292.43
87	Médico Especialista II (2 horas diarias)	7	205.71	1,292.43
88	Promotor de Nutrición (4 horas diarias)	2	149.72	940.65

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3211-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	4	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	35	425.15	2,671.06
8	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74

3212

Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3212-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Asesor Jurídico	1	770.86	4,843.01
5	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.90
6	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
7	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe Departamento de Suministros	1	584.00	3,669.06
10	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
11	Auditor I	1	572.00	3,593.68
12	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
13	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
14	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
15	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
16	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
17	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
18	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
19	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
20	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
21	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
22	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
23	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
24	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,917.14
26	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
27	Motonista II	6	292.58	1,838.14
28	Portero Vigilante	3	286.29	1,798.64
29	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,798.64
30	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
31	Impresor	1	274.86	1,726.81
32	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
33	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3212-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	5	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	6,088.81
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
4	Odontólogo (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
6	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
7	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
8	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
9	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
10	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
11	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
12	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
15	Practicante Interno	10	464.24	464.24
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
17	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	13	425.15	2,671.06
19	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
20	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
21	Fisioterapeuta	1	399.43	2,509.49
22	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
23	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,509.49
24	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
26	Técnico en Farmacia	5	310.29	1,949.40
27	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14
28	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
29	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
30	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
31	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
32	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,612.00
33	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
34	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3212-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
35	Jefe División de Diagnóstico y Servicios de Apoyo	1	1,211.43	7,610.99
36	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
37	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
38	Médico Asesor de Suministros	1	969.15	6,088.81
39	Médico Consulta General (8 horas diarias)	14	969.15	6,088.81
40	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
41	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,088.81
42	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
43	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
44	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
45	Médico Especialista I (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
46	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
47	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,755.26
48	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
49	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,342.36
50	Enfermera Hospitalaria	28	502.29	3,155.67
51	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
52	Practicante Interno	20	464.24	464.24
53	Operador de Sistemas I	1	460.80	2,895.04
54	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
55	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	63	425.15	2,671.06
56	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
57	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
58	Técnico Presupuestario	1	415.20	2,608.55
59	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
60	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
61	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
62	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
63	Fisioterapeuta	2	399.43	2,509.49
64	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,509.49
65	Técnico de Rayos X	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,509.49
67	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
68	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
69	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
70	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
71	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
72	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
73	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
74	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
75	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
76	Ayudante de Enfermería	20	298.29	1,874.03
77	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
78	Secretaría I	4	298.29	1,874.03
79	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
80	Encargado de Despensa	2	286.29	1,798.64
81	Costurera (Hospital)	5	269.15	1,690.98
82	Auxiliar de Servicio	11	256.58	1,612.00
83	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
84	Cocinero	11	256.58	1,612.00
85	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,612.00
86	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3212-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
6	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
10	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
11	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
12	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

3213

Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3213-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	2,285.72	14,360.31
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Encargado de Informática	1	744.58	4,677.90
5	Colaborador Técnico I	1	655.43	4,117.82
6	Jefe de Suministros Departamental	1	655.43	4,117.82
7	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
8	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
9	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
10	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
11	Auditor I	1	500.00	3,141.34
12	Colaborador Jurídico	2	477.15	2,997.75
13	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
14	Técnico Supervisor de Mantenimiento	1	436.00	2,739.25
15	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
16	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
17	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
18	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
19	Jefe Sección de Transporte	1	412.00	2,588.44
20	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
21	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
22	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
23	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
24	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
25	Auxiliar Contable	3	369.72	2,322.80
26	Auxiliar de Pagaduría	3	369.72	2,322.80
27	Técnico en Mantenimiento I	10	369.72	2,322.80
28	Secretaria II	6	340.58	2,139.73
29	Auxiliar de Tesorería	3	322.86	2,028.41
30	Auxiliar de Almacén II	4	310.29	1,949.40
31	Obrero de Mantenimiento II	11	305.15	1,917.14
32	Supervisor de Limpieza	4	305.15	1,917.14
33	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
34	Motorista II	8	292.58	1,838.14
35	Kardista (Hospital)	2	286.29	1,798.64
36	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
37	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
38	Bibliotecario	1	274.86	1,726.81
39	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,612.00
40	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
41	Cocinero	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3213-3-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	10	1,211.43	7,610.99
3	Médico Jefe de Emergencias	1	1,211.43	7,610.99
4	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
5	Médico Residente I (Becario)	4	969.15	6,088.81
6	Médico Residente II (Becario)	3	969.15	6,088.81
7	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
8	Médico de Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
9	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
10	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
11	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
12	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
13	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,155.67
14	Psicólogo (8 horas diarias)	1	500.58	3,144.96
15	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
16	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
17	Laboratorista	7	430.00	2,701.54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	37	425.15	2,671.06
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
20	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
21	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	3	399.43	2,509.49
22	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
23	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
24	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
25	Auxiliar de Estadística (Hospital)	8	305.15	1,917.14
26	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
27	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
28	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
29	Digitador	1	298.29	1,874.03
30	Rociador de Malaria	1	298.29	1,874.03
31	Secretaria I	3	298.29	1,874.03
32	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
33	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
34	Auxiliar de Servicio	12	256.58	1,612.00
35	Cocinero	1	256.58	1,612.00
36	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,612.00
37	Psicólogo (4 horas diarias)	2	250.29	1,572.46
38	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	6	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3213-3-02-02-21-1

39	Jefe de Residentes	4	1,211.43	7,610.99
40	Médico Especialista	2	1,211.43	7,610.99
41	Médico Especialista (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
42	Médico Especialista I	5	1,211.43	7,610.99
43	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
44	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
45	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	7,610.99
46	Médico Epidemiólogo	1	969.15	6,088.81
47	Médico Residente I (Becario)	12	969.15	6,088.81
48	Médico Residente II (Becario)	13	969.15	6,088.81
49	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	6,088.81
50	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
51	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	757.15	4,756.87
52	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
53	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,128.61
54	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
55	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
56	Profesional en Química y Farmacia	2	630.00	3,958.07
57	Enfermera Supervisora Local	6	627.43	3,941.89
58	Especialista en Alimentos	1	625.00	3,926.66
59	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
60	Jefe División Médica (Hospital Regional y Departamental, 4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
61	Médico Especialista (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
62	Médico Especialista I (4 horas diarias)	20	605.72	3,805.53
63	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
64	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
65	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
66	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,706.77
67	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	6	570.00	3,581.09
68	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
69	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	16	532.00	3,342.36
70	Tecnólogo de Alimentos	1	530.86	3,335.20
71	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	508.00	3,191.57
72	Enfermera Hospitalaria	104	502.29	3,155.67
73	Auditor I	1	500.00	3,141.34
74	Practicante Interno	20	464.24	464.24
75	Médico Especialista I (3 horas diarias)	2	454.29	2,854.16
76	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
77	Laboratorista	11	430.00	2,701.54
78	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	166	425.15	2,671.06
79	Trabajador Social	3	417.72	2,624.39
80	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
81	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
82	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
83	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
84	Tecnólogo en Anestesia	10	399.43	2,509.49
85	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
86	Técnico de Patología	1	399.43	2,509.49
87	Técnico en Anatomía Patológica	3	399.43	2,509.49
88	Técnico en Anestesia	5	399.43	2,509.49
89	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	16	399.43	2,509.49
90	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
91	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
92	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
93	Técnico en Rayos "X"	1	399.43	2,509.49
94	Auxiliar de Laboratorio	3	369.72	2,322.80
95	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
96	Auxiliar Contable	1	313.68	1,970.73
97	Auxiliar de Personal I	1	313.68	1,970.73
98	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
99	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
100	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
101	Médico Especialista I (2 horas diarias)	20	302.86	1,902.74
102	Médico Especialista II (2 horas diarias)	56	302.86	1,902.74
103	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	13	302.86	1,902.74
104	Auxiliar Administrativo I	14	298.29	1,874.03
105	Ayudante de Enfermería	23	298.29	1,874.03
106	Secretaria I	8	298.29	1,874.03
107	Auxiliar de Farmacia	11	294.29	1,848.91
108	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
109	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
110	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
111	Telefonista- Conmutador	1	286.29	1,798.64
112	Tecnólogo en Anestesiología	6	285.72	1,795.09
113	Trabajador Social	2	285.71	1,794.99
114	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
115	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
116	Ordenanza	3	269.15	1,690.98
117	Auxiliar de Servicio	27	256.58	1,612.00
118	Cocinero	13	256.58	1,612.00
119	Lavandera y Planchadora (Hospital)	9	256.58	1,612.00
120	Preparador de Fórmulas Nutricionales	3	256.58	1,612.00
121	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20
122	Obrero de Mantenimiento	1	228.57	1,436.01
123	Psicólogo (4 horas diarias)	1	228.57	1,436.01
124	Auxiliar Administrativo I	2	163.68	1,028.31
125	Auxiliar de Compras	1	163.68	1,028.31
126	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	163.68	1,028.31
127	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	163.68	1,028.31
128	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	1,028.31
129	Auxiliar de Servicio	20	163.68	1,028.31
130	Ayudante de Enfermería	4	163.68	1,028.31
131	Cocinero	1	163.68	1,028.31
132	Enfermera Hospitalaria	11	163.68	1,028.31
133	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	163.68	1,028.31
134	Motorista	1	163.68	1,028.31
135	Secretaria	14	163.68	1,028.31
136	Kardista	3	160.00	1,005.21
137	Médico Especialista I (1 hora diaria)	3	151.43	951.38
138	Médico Especialista II (1 hora diaria)	3	151.43	951.38

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3213-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
6	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	18	502.29	3,155.67
9	Profesional en Materno Infantil	1	502.29	3,155.67
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	33	425.15	2,671.06
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	9	302.86	1,902.74
12	Médico Especialista II (2 horas diarias)	10	302.86	1,902.74
13	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
14	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
15	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
16	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	951.38

3214

Hospital Nacional "San Pedro", Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3214-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Auditor	1	685.15	4,304.53
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
6	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	566.29	3,557.79
8	Colaborador Jurídico	1	477.15	2,997.75
9	Operador de Sistemas I	4	438.86	2,757.23
10	Tesorero Institucional	1	417.71	2,624.35
11	Encargado de Compras	2	412.00	2,588.44
12	Guardalmacén (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
13	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	412.00	2,588.44
14	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
15	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
16	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
17	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
18	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
21	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
22	Secretaria II	9	340.58	2,139.73
23	Impresor	1	322.86	2,028.41
24	Auxiliar de Almacén II	3	310.29	1,949.40
25	Obrero de Mantenimiento II	5	305.15	1,917.14
26	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
27	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
28	Auxiliar Administrativo I	7	298.29	1,874.03
29	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
30	Colaborador de Servicios Varios	1	292.58	1,838.14
31	Motorista II	8	292.58	1,838.14
32	Encargado de Despensa	1	286.29	1,798.64
33	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
34	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
35	Obrero de Mantenimiento I	3	281.15	1,766.37
36	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3214-3-02-01-21-1

1	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	6,088.81
2	Odentólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
5	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
6	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	18	605.72	3,805.53
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
9	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
10	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
11	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
12	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,141.34
13	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
15	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
16	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
17	Laboratorista	8	430.00	2,701.54
18	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	15	425.15	2,671.06
19	Subjefe de Farmacia	1	423.43	2,660.22
20	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
21	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
22	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
23	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
24	Técnico en Anestesia	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
26	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
27	Técnico en Rayos " X "	1	399.43	2,509.49
28	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
29	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
30	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
31	Médico Especialista I (2 horas diarias)	6	302.86	1,902.74
32	Ayudante de Enfermería	11	298.29	1,874.03
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
34	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,848.91
35	Auxiliar de Servicio	8	256.58	1,612.00
36	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	3	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3214-3-02-02-21-1

37	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
38	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,610.99
39	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
40	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
41	Médico Residente I	1	969.15	6,088.81
42	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
43	Médico Residente II (Becario)	4	969.15	6,088.81
44	Médico Residente III (Becario)	1	969.15	6,088.81
45	Médico Especialista (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
46	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
47	Enfermera Jefe del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
48	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
49	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
50	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
51	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
52	Jefe del Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
53	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	9	532.00	3,342.36
54	Enfermera Hospitalaria	41	502.29	3,155.67
55	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	457.14	2,872.03
56	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
57	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	66	425.15	2,671.06
58	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
59	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
60	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
61	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,509.49
62	Tecnólogo en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
63	Técnico Anestesiista	6	399.43	2,509.49
64	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,509.49
65	Técnico en Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	399.43	2,509.49
66	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
67	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
68	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
69	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,917.14
70	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	6	302.86	1,902.74
71	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
72	Ayudante de Enfermería	14	298.29	1,874.03
73	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
74	Telefonista-Conmutador	2	286.29	1,798.64
75	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
76	Auxiliar de Servicio	18	256.58	1,612.00
77	Cocinero	7	256.58	1,612.00
78	Lavandera y Planchadora (Hospital)	7	256.58	1,612.00
79	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	228.57	1,436.01
80	Tecnólogo en Fisioterapia	2	228.57	1,436.01
81	Auxiliar Administrativo I	3	171.43	1,077.04
82	Auxiliar de Almacén	1	171.43	1,077.04
83	Auxiliar de Farmacia	3	171.43	1,077.04
84	Auxiliar de Servicio	3	171.43	1,077.04
85	Encargado de Compras	1	171.43	1,077.04
86	Motorista	1	171.43	1,077.04
87	Secretaria	5	171.43	1,077.04
88	Telefonista	2	171.43	1,077.04
89	Técnico Informático	1	171.43	1,077.04

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3214-3-03-01-21-1

1	Médico Residente I	9	969.15	6,088.81
2	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	425.15	2,671.06
6	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
7	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03

3215

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3215-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Especializado	1	2,285.72	14,360.31
2	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
3	Subdirector Médico Hospital Especializado	1	1,211.43	7,610.99
4	Coordinadora Área Administrativa	1	960.00	6,031.31
5	Auditor Interno	1	840.00	5,277.40
6	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
7	Colaborador Técnico Administrativo	1	726.86	4,566.60
8	Coordinador de Unidad Jurídica	1	700.00	4,397.82
9	Guardalmacén de Medicamentos	1	648.00	4,071.14
10	Jefe Departamento Servicios Generales (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
11	Jefe Departamento de Suministros (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
12	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
13	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
14	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
15	Jefe Departamento de Relaciones Públicas	1	550.86	3,460.85
16	Coordinador de Centro de Cómputo	2	500.58	3,144.96
17	Técnico Informático	1	493.71	3,101.78
18	Encargada de Fondos	1	432.00	2,714.07
19	Técnico de Personal I	4	423.43	2,660.22
20	Colaborador de Auditoría	2	420.00	2,638.72
21	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
22	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
23	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
24	Secretaría III	1	405.72	2,549.01
25	Auxiliar Administrativo II	3	399.43	2,509.49
26	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
27	Auxiliar Financiero	4	395.43	2,484.35
28	Técnico I	1	388.00	2,437.65
29	Secretaría II	20	340.58	2,139.73
30	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,060.68
31	Encargado de Impresiones	1	312.00	1,960.20
32	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
33	Obrero de Mantenimiento II	12	305.15	1,917.14
34	Pintor	1	300.87	1,890.24
35	Auxiliar de Impresiones	1	300.01	1,884.82
36	Auxiliar Administrativo I	8	298.29	1,874.03
37	Digitador	1	298.29	1,874.03
38	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
39	Motorista II	4	292.58	1,838.14
40	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,798.64
41	Telefonista-Conmutador	4	286.29	1,798.64
42	Auxiliar Administrativo	2	285.72	1,795.09
43	Obrero de Mantenimiento I	4	281.15	1,766.37
44	Técnico en Mantenimiento	1	281.15	1,766.37
45	Auxiliar Administrativo I	1	276.00	1,733.99

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
46	Auxiliar de Almacén I	4	274.86	1,726.81
47	Costurera (Hospital)	6	269.15	1,690.98
48	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
49	Auxiliar de Servicio	22	256.58	1,612.00
50	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
51	Cocinero	7	256.58	1,612.00
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	11	256.58	1,612.00
53	Jardinero	3	210.85	1,324.72
54	Secretaria II	1	178.50	1,121.45

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3215-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico (Médico Especialista)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	6,088.81
3	Jefe de Consulta Externa (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	6	605.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	4	605.72	3,805.53
7	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
8	Enfermera Hospitalaria	10	502.29	3,155.67
9	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
10	Auxiliar de Enfermería	16	425.15	2,671.06
11	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3215-3-02-02-21-1

13	Director Técnico (Hospital)	1	1,211.43	7,610.99
14	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	11	1,211.43	7,610.99
18	Médico Director de Turno	3	1,142.85	7,180.10
19	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
20	Médico Residente I	1	969.15	6,088.81
21	Médico Residente I (Becario)	19	969.15	6,088.81
22	Médico Residente II (Becario)	21	969.15	6,088.81
23	Médico Residente III (Becario)	16	969.15	6,088.81
24	Jefe División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo de Hospital (8 horas diarias)	1	925.72	5,815.97
25	Jefe Departamento Médico (Hospital Regional y Departamental, 6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
27	Médico Especialista II (6 horas diarias)	9	908.58	5,708.28
28	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
29	Odontólogo (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
30	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
31	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
32	Jefe de Educación para la Salud Departamental	1	655.43	4,117.82
33	Jefe Área de Banco de Sangre (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
34	Jefe de Laboratorio Clínico (Hospital Especializado y Regional)	1	610.29	3,834.21
35	Médico Especialista I (4 horas diarias)	12	605.72	3,805.53
36	Médico Especialista II (4 horas diarias)	11	605.72	3,805.53
37	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	6	597.72	3,755.26
39	Coordinador de Área de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	590.00	3,706.77
40	Médico Especialista I (4 horas diarias)	5	571.44	3,590.14
41	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	20	570.00	3,581.09
42	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
43	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	8	532.00	3,342.36
44	Enfermera Hospitalaria	46	502.29	3,155.67
45	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
46	Odontólogo Especialista (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
47	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
48	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
49	Practicante Interno	33	464.24	464.24
50	Médico Especialista II (3 horas diarias)	1	454.29	2,854.16
51	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
52	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	90	425.15	2,671.06
53	Enfermera Hospitalaria	15	425.15	2,671.06
54	Trabajador Social	7	417.72	2,624.39
55	Técnico en Radiología	1	415.41	2,609.85
56	Jefe de Radiología	2	412.00	2,588.44
57	Citotecnólogo	5	399.43	2,509.49
58	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,509.49
59	Técnico en Anatomía Patológica	2	399.43	2,509.49
60	Técnico en Anestesia	19	399.43	2,509.49
61	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	10	399.43	2,509.49
62	Técnico en Citopatología	1	399.43	2,509.49
63	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	399.43	2,509.49
64	Técnico en Fisioterapia	4	399.43	2,509.49
65	Técnico en Radiología	10	399.43	2,509.49
66	Técnico en Terapia Respiratoria	11	399.43	2,509.49
67	Trabajador Social	1	393.03	2,469.26
68	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
69	Auxiliar de Nutrición	2	369.72	2,322.80
70	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	365.72	2,297.69
71	Médico Consulta General (3 horas diarias)	1	363.43	2,283.25
72	Profesional en Laboratorio Clínico I (Nivel Local)	4	360.00	2,261.75
73	Técnico en Anestesia	2	342.86	2,154.06
74	Técnico en Autopsia	1	310.29	1,949.40
75	Técnico en Farmacia	12	310.29	1,949.40
76	Auxiliar de Estadística (Hospital)	11	305.15	1,917.14
77	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
78	Médico Especialista I (2 horas diarias)	16	302.86	1,902.74
79	Médico Especialista II (2 horas diarias)	12	302.86	1,902.74
80	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
81	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
82	Ayudante de Laboratorio	3	298.29	1,874.03
83	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
84	Auxiliar de Estadística	2	285.72	1,795.09
85	Médico Especialista I (2 horas diarias)	5	285.72	1,795.09
86	Auxiliar de Terapia Respiratoria	1	256.58	1,612.00
87	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
88	Odontólogo Especialista (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
89	Técnico en Electroencefalografía y Electrocardiograma	1	199.89	1,255.83
90	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	182.86	1,148.84
91	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	163.68	1,028.31

LT: 03 Centro Nacional de Radioterapia

Código: 2023-3215-3-02-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
92	Médico Especialista II (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
93	Colaborador Técnico Especializado	4	969.15	6,088.81
94	Profesional en Radiología	10	630.00	3,958.07
95	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
96	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06
97	Técnico en Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
98	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
99	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
100	Tecnólogo en Anestesia	1	285.71	1,794.99
101	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3215-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Residente III (Becario)	2	969.15	6,088.81
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
7	Enfermera Hospitalaria	1	425.15	2,671.06

3216

Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3216-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Administrativo	1	804.58	5,054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Colaborador Administrativo	1	744.58	4,677.90
5	Jefe de Servicios Generales Departamental	1	655.43	4,117.82
6	Colaborador Jurídico I	1	625.72	3,931.18
7	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
8	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
9	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,407.01
10	Técnico Financiero	2	542.29	3,407.01
11	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
12	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
13	Técnico de Mantenimiento III	1	417.71	2,624.35
14	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
15	Técnico en Mantenimiento II	1	412.00	2,588.44
16	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
17	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
18	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
19	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
20	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	3	393.72	2,473.60
21	Técnico I	1	388.00	2,437.65
22	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
23	Secretaria II	3	340.58	2,139.73
24	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
25	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
27	Motorista II	6	292.58	1,838.14
28	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
29	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,798.64
30	Motorista I	2	281.15	1,766.37
31	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
32	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
33	Promotor Antidengue	1	251.43	1,579.63

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3216-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94

3216 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
8	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
9	Jefe de Trabajo Social	1	436.00	2,739.25
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,671.06
11	Jefe de Radiología	1	412.00	2,588.44
12	Jefe del Servicio de Fisioterapia	1	412.00	2,588.44
13	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
14	Técnico en Farmacia	2	310.29	1,949.40
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	305.15	1,917.14
16	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
18	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
19	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
20	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
21	Cocinero	1	256.58	1,612.00
22	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3216-3-02-02-21-1

23	Médico Coordinador	1	1,211.43	7,610.99
24	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
25	Médico Jefe de Servicio (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
27	Jefe de Consulta Externa (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
28	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,088.81
29	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
30	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	726.86	4,566.60
31	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
32	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
33	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,755.26
35	Jefe UACI	1	584.00	3,669.06
36	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	7	570.00	3,581.09
37	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	5	532.00	3,342.36
38	Enfermera Hospitalaria	21	502.29	3,155.67
39	Profesional en Artes Plásticas	1	500.58	3,144.96
40	Psicólogo	2	500.58	3,144.96
41	Practicante Interno	20	464.24	464.24
42	Laboratorista II	4	430.00	2,701.54
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	28	425.15	2,671.06
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
45	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
46	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
47	Tecnólogo en Anestesia	9	399.43	2,509.49
48	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	2	399.43	2,509.49
49	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
50	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,437.65
51	Técnico I	1	388.00	2,437.65
52	Auxiliar de Tesorería	4	322.86	2,028.41
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	6	305.15	1,917.14
54	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
55	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
56	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,874.03
57	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
58	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
59	Motorista II	1	292.58	1,838.14
60	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
61	Auxiliar de Almacén	2	274.86	1,726.81
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	256.58	1,612.00
63	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
64	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00
65	Cocinero	7	256.58	1,612.00
66	Lavandera y Planchadora (Hospital)	6	256.58	1,612.00
67	Promotor Antidengue	1	251.43	1,579.63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3216-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	6	969.15	6,088.81
3	Médico Coordinador	1	969.15	6,088.81
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
7	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
8	Profesional Materno Infantil	1	502.29	3,155.67
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
10	Médico Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
11	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3217

Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3217-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Subdirector Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	584.00	3,669.06
5	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
6	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
7	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
8	Jefe Sección Auxiliares de Servicio (Hospital)	1	417.72	2,624.39
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
10	Encargado de Compras	1	412.00	2,588.44
11	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
12	Auxiliar Administrativo II	2	399.43	2,509.49
13	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
14	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
16	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
17	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
18	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
19	Motorista II	6	292.58	1,838.14
20	Telefonista-Conmutador	3	286.29	1,798.64
21	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
22	Cocinero	2	256.58	1,612.00
23	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3217-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
6	Médico Especialista II (4 horas diarias)	6	605.72	3,805.53
7	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
8	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
9	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
10	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
11	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
13	Trabajador Social	2	417.72	2,624.39
14	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
15	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49

3217 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Técnico en Fisioterapia	3	399.43	2,509.49
17	Técnico en Radiología	6	399.43	2,509.49
18	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
19	Auxiliar de Estadística (Hospital)	7	305.15	1,917.14
20	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
21	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
22	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
23	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
24	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
25	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
26	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
27	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
28	Cocinero	2	256.58	1,612.00
29	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
30	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3217-3-02-02-21-1

31	Colaborador Técnico Especialista	1	1,211.43	7,610.99
32	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
33	Médico Consulta General (8 horas diarias)	13	969.15	6,088.81
34	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	6,088.81
35	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
36	Enfermera Jefe del Departamento de Enfermería (Hospital Especializado)	1	669.15	4,204.01
37	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	657.15	4,128.61
38	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
39	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
40	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
41	Enfermera Hospitalaria	17	502.29	3,155.67
42	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
43	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,671.06
44	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
45	Técnico en Mantenimiento III	3	417.72	2,624.39
46	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
47	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
48	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
49	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,509.49
50	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
51	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
52	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
53	Auxiliar de Nutrición	1	369.72	2,322.80
54	Técnico en Fisioterapia	1	313.08	1,966.98
55	Trabajador Social	1	308.38	1,937.40
56	Psicólogo (6 horas diarias)	1	307.14	1,929.64
57	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	305.15	1,917.14
58	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
59	Auxiliar de Tesorería	1	305.04	1,916.45
60	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
61	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
62	Ayudante de Enfermería	3	298.29	1,874.03
63	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
64	Técnico en Anestesia	1	295.93	1,859.24
65	Tecnólogo en Radiología	1	295.40	1,855.92
66	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
67	Técnico en Mantenimiento III	1	289.72	1,820.18
68	Médico Residente I (Becario)	2	285.71	1,794.99
69	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	279.94	1,758.77
70	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
71	Profesional en Laboratorio Clínico	1	261.08	1,640.27
72	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
73	Cocinero	4	256.58	1,612.00

Partida	Detalle de Plazas	Nó. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
74	Lavandera y Planchadora (Hospital)	8	256.58	1,612.00
75	Trabajador de Mantenimiento	1	242.43	1,523.09
76	Enfermera Hospitalaria	2	235.07	1,476.84
77	Cocinero	2	231.33	1,453.37
78	Auxiliar de Farmacia	3	196.79	1,236.38
79	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	193.44	1,215.32
80	Auxiliar Administrativo I	7	180.00	1,130.88
81	Auxiliar de Almacén	2	180.00	1,130.88
82	Ayudante de Enfermería	2	177.04	1,112.27

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
Código: 2023-3217-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Médico Especialista II (4 horas diarias)	5	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,155.67
7	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	29	425.15	2,671.06
9	Médico Especialista (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
10	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
11	Enfermera Hospitalaria	1	235.07	1,476.84
12	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	193.44	1,215.32

3218

Hospital Nacional de La Unión

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3218-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	550.86	3,460.85
4	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Guardalmacén II (con fianza, Departamental y Nivel Central)	1	417.72	2,624.39
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Técnico en Mantenimiento III	2	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
9	Jefe Sección de Transportes (Hospital)	1	412.00	2,588.44
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
12	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
13	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
14	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
15	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Motorista II	6	292.58	1,838.14
18	Ordenanza Mensajero	3	286.29	1,798.64
19	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
20	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3218-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
6	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
7	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
8	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,671.06
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
15	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
16	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
17	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
18	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3218-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
19	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
20	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
21	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
22	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
24	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	6,088.81
25	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
26	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
27	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
28	Profesional de Nutrición	1	666.86	4,189.62
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
30	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
31	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
33	Médico Residente I (Becario)	3	600.00	3,769.56
34	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,755.26
35	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	10	570.00	3,581.09
36	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
37	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,671.06
39	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
40	Técnico de Mantenimiento III	1	417.72	2,624.39
41	Tecnólogo en Anestesia	8	399.43	2,509.49
42	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilizaciones	6	399.43	2,509.49
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
45	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
46	Auxiliar de Personal I (Nivel Regional y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
47	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
48	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
49	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
51	Auxiliar de Farmacia	2	294.29	1,848.91
52	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
53	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
54	Cocinero	2	256.58	1,612.00
55	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
56	Psicólogo (4 horas diarias)	1	256.58	1,612.00
57	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
58	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	9	237.50	1,492.16
59	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.50	1,492.16
60	Encargado de Impresión	1	225.00	1,413.58
61	Cocinero	1	205.00	1,287.93
62	Secretaria	1	205.00	1,287.93
63	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	205.00	1,287.93
64	Auxiliar de Farmacia	3	195.00	1,225.13
65	Auxiliar de UACI	1	185.00	1,162.26
66	Auxiliar de Servicio	7	165.00	1,036.63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3218-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
3	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Hospital Nacional de Iobasco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3219-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
11	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
12	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
15	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
16	Motorista II	2	292.58	1,838.14
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
18	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
19	Motorista I	1	281.15	1,766.37
20	Ordenanza	3	269.15	1,690.98
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3219-3-02-01-21-1

1	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
2	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
3	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,671.06
5	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
7	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,509.49
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
11	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
13	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3219-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I (8 horas diarias)	6	1,211.43	7,610.99
15	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	7	969.15	6,088.81
17	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
19	Enfermera Jefe Departamental	1	740.00	4,649.14
20	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
21	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
22	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
25	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
26	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
27	Enfermera Hospitalaria	13	502.29	3,155.67
28	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
29	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
30	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	428.00	2,688.97
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,671.06
32	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
33	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
34	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	1	412.00	2,588.44
35	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
36	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
37	Técnico de Recursos Humanos	1	321.21	2,018.04
38	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
39	Laboratorista	2	279.32	1,754.85
40	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
41	Técnico en Radiología	2	260.28	1,635.26
42	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00
43	Cocinero	3	256.58	1,612.00
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,612.00
45	Jardinero	1	214.15	1,345.41
46	Auxiliar Administrativo I	1	212.17	1,333.02
47	Auxiliar de Almacén	1	208.20	1,308.03
48	Auxiliar Administrativo I	1	206.22	1,295.62
49	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	206.22	1,295.62
50	Auxiliar de Farmacia	2	206.22	1,295.62
51	Motorista II	1	206.22	1,295.62
52	Auxiliar de Servicio	6	198.29	1,245.76
53	Digitador	1	198.29	1,245.76

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna
Código: 2023-3219-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista II (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06

3220

Hospital Nacional de Nueva Guadalupe

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3220-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe de Mantenimiento	1	566.29	3,557.79
4	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe de Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
12	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
14	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
15	Motorista II	4	292.58	1,838.14
16	Portero Vigilante	3	286.29	1,798.64
17	Telefonista-Conmutador	1	286.29	1,798.64
18	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
19	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3220-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	2	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Técnico en Fisioterapia	2	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
10	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
13	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
14	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
15	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
16	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
17	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
18	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.00	1,608.37
19	Odontólogo (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3220-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
20	Médico Consulta General (8 horas diarias)	4	969.15	6,088.81
21	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
22	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
24	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,941.89
25	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
26	Profesional en Laboratorio Clínico(Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
27	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
28	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
29	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
30	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,671.06
31	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
32	Trabajador Social	1	400.00	2,513.03
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
35	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
36	Técnico Biomédico	1	350.00	2,198.92
37	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
38	Auxiliar Financiero	3	300.00	1,884.78
39	Técnico de Recursos Humanos	1	300.00	1,884.78
40	Motorista II	1	290.00	1,821.96
41	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
42	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
43	Cocinero	6	256.58	1,612.00
44	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
45	Asistente de Compras y Suministros	1	225.00	1,413.58
46	Encargada de Kardex	1	225.00	1,413.58
47	Auxiliar de Estadística	4	200.00	1,256.56
48	Auxiliar de Farmacia	1	200.00	1,256.56
49	Auxiliar de Servicio	4	175.00	1,099.44

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.
Código: 2023-3220-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	17	425.15	2,671.06
5	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
6	Médico Especialista (2 horas diarias)	1	285.71	1,794.99
7	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
8	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
9	Auxiliar de Servicio	1	175.00	1,099.44

3221

Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3221-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,557.79
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
8	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
11	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
12	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
13	Motorista II	2	292.58	1,838.14
14	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
15	Auxiliar de Servicio	6	256.58	1,612.00
16	Ayudante de Almacén	2	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3221-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,671.06
8	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
10	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14
13	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
14	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
15	Telefonista-Commutador	1	286.29	1,798.64

3221 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3221-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
16	Médico Especialista I	4	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	6,088.81
19	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
20	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
21	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,755.26
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
23	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,671.06
25	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
26	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
27	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	5	399.43	2,509.49
28	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
29	Auxiliar de Personal	1	331.92	2,085.33
30	Encargado de Activo Fijo	1	331.92	2,085.33
31	Técnico UFI (Presupuesto)	1	331.92	2,085.33
32	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
33	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
34	Auxiliar de Compras	1	289.78	1,820.58
35	Auxiliar Administrativo	1	286.20	1,798.09
36	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
37	Cocinero	3	256.58	1,612.00
38	Lavandera y Planchadora	1	256.58	1,612.00
39	Secretaria	3	234.60	1,473.88
40	Auxiliar de Estadística	2	232.39	1,460.02
41	Motorista	1	150.00	942.42

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3221-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
3	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,671.06
5	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
6	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00

3222

Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3222-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	775.43	4,871.74
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
7	Colaborador Financiero	1	500.58	3,144.96
8	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
9	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
10	Auxiliar Administrativo II	1	399.43	2,509.49
11	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
13	Técnico Auxiliar	1	369.72	2,322.80
14	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
16	Motorista II	4	292.58	1,838.14
17	Portero Vigilante	4	286.29	1,798.64
18	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
19	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
20	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3222-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico I	1	1,248.58	7,844.34
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
7	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
8	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,671.06
10	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
11	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
12	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.49
13	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
14	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
15	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3222-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
16	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
18	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
19	Médico Residente I (Becario)	7	969.15	6,088.81
20	Médico Residente II (Becario)	2	969.15	6,088.81
21	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
22	Médico Internista (6 horas diarias)	1	857.15	5,385.16
23	Médico Consulta General (6 horas diarias)	1	685.71	4,308.04
24	Enfermera Subjefe Departamento de Enfermería (Hospital)	1	657.15	4,128.61
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
26	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
27	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
28	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
30	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
31	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales	1	560.00	3,518.26
32	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	2	532.00	3,342.36
33	Enfermera Hospitalaria	11	502.29	3,155.67
34	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
35	Médico Asesor de Suministros (4 horas diarias hospital)	1	500.00	3,141.34
36	Coordinador Centro de Computo	1	450.00	2,827.21
37	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
38	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	18	425.15	2,671.06
39	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
40	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
41	Jefe Sección de Lavandería (Hospital)	1	412.00	2,588.44
42	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
43	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49
44	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,509.49
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
46	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
47	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
48	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria (Hospital)	3	300.00	1,884.78
49	Fisioterapeuta	1	300.00	1,884.78
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
51	Auxiliar de Almacén I	3	274.86	1,726.81
52	Auxiliar de Servicio	10	256.58	1,612.00
53	Cocinero	9	256.58	1,612.00
54	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
55	Auxiliar de Personal	1	225.00	1,413.58
56	Auxiliar Administrativo I	3	200.00	1,256.56
57	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	200.00	1,256.56
58	Auxiliar de Farmacia	2	200.00	1,256.56
59	Auxiliar de Servicio	8	200.00	1,256.56
60	Cocinero	1	200.00	1,256.56
61	Lavandera y Planchadora (Hospital)	1	200.00	1,256.56
62	Motorista I	1	200.00	1,256.56
63	Técnico en Mantenimiento I	1	200.00	1,256.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3222-3-03-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
3	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	425.15	2,671.06

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3223

Hospital Nacional de Chalchuapa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3223-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Colaborador Técnico	1	566.86	3,561.38
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Unidad Adquisiciones y Contrataciones (UACI)	1	457.15	2,872.08
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (confianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
10	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
11	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
12	Motorista II	2	292.58	1,838.14
13	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
14	Auxiliar Administrativo II	1	228.58	1,436.03
15	Secretaria I	1	188.58	1,184.76
16	Auxiliar de Almacén I	1	171.43	1,077.04

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3223-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
2	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
3	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
6	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
7	Médico de Consulta General I (4 horas diarias)	1	457.15	2,872.08
8	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
9	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
10	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
11	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
12	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
15	Supervisor de Limpieza	1	305.15	1,917.14
16	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
18	Motorista II	1	292.58	1,838.14
19	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
20	Psicólogo	1	285.72	1,795.09
21	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	2	242.29	1,522.20
22	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
23	Odontólogo Jefe de Servicio (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
24	Asistente Dental	1	163.88	1,029.61

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3223-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
25	Colaborador Técnico Médico	3	969.15	6,088.81
26	Médico Consulta General (8 horas diarias)	5	969.15	6,088.81
27	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
28	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
29	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
30	Médico Jefe de Servicio (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,755.26
32	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
33	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
34	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.86	3,561.38
35	Enfermera Hospitalaria	22	502.29	3,155.67
36	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
37	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	22	425.15	2,671.06
38	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
39	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
40	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
41	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
42	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.49
43	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,509.49
44	Técnico en Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
45	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
46	Técnico en Radiología	3	342.86	2,154.06
47	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
48	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
49	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
50	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
51	Motorista II	2	292.58	1,838.14
52	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
53	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	285.72	1,795.09
54	Tecnólogo en Anestesia	2	285.72	1,795.09
55	Tecnólogo en Fisioterapia	1	285.72	1,795.09
56	Ordenanza	6	269.15	1,690.98
57	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	262.86	1,651.44
58	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
59	Cocinero	1	256.58	1,612.00
60	Lavandería y Planchadora (Hospital)	1	256.58	1,612.00
61	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,523.46
62	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	171.43	1,077.04
63	Auxiliar de Farmacia	4	171.43	1,077.04
64	Ayudante de Enfermería	11	171.43	1,077.04
65	Ayudante de Laboratorio	1	171.43	1,077.04
66	Cocinero	2	171.43	1,077.04
67	Digitador de Datos	1	171.43	1,077.04
68	Lavandería y Planchadora (Hospital)	1	171.43	1,077.04
69	Motorista II	2	171.43	1,077.04
70	Auxiliar Administrativo I	1	163.88	1,029.61
71	Jardinero	1	163.88	1,029.61

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3223-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Jefe de Servicio	2	1,211.43	7,610.99
3	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Médico Jefe de Servicio (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
5	Médico Especialista I (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
6	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
8	Médico Consulta General (2 horas diarias)	1	242.49	1,523.46
9	Ayudante de Enfermería	1	171.43	1,077.04

3224

Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3224-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Colaborador Técnico V	1	1,556.00	9,775.75
2	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.68	4,867.00
4	Jefe Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,117.82
5	Jefe de Recursos Humanos	1	542.29	3,407.01
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
10	Auxiliar Financiero	1	395.43	2,484.35
11	Auxiliar de Personal I (Departamental y Hospitalario)	1	393.72	2,473.60
12	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
13	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
14	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria
Código: 2023-3224-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
2	Médico Residente I (Becario)	2	969.15	6,088.81
3	Odonatólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
4	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
5	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
6	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,671.06
8	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
9	Psicólogo (6 horas diarias)	1	369.72	2,322.80
10	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
11	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
12	Auxiliar de Estadística	1	305.15	1,917.14
13	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
14	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
15	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
18	Obrero de Mantenimiento I	1	281.15	1,766.37
19	Ordenanza	2	269.15	1,690.98

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3224-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
20	Médico Jefe de Servicio	1	1,211.43	7,610.99
21	Médico Consulta General (8 horas diarias)	2	969.15	6,088.81
22	Médico Residente I	3	969.15	6,088.81
23	Médico Especialista I (6 horas diarias)	3	908.58	5,708.28
24	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
25	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
27	Médico de Consulta General (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
28	Jefe de Estadística	1	465.72	2,925.94
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	20	425.15	2,671.06
30	Jefe de Departamento de Alimentación y Dietas (Hospital)	1	417.72	2,624.39
31	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
32	Radiotecnólogo	1	399.43	2,509.49
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
35	Auxiliar de Laboratorio	1	369.72	2,322.80
36	Técnico en Farmacia	1	310.29	1,949.40
37	Médico Especialista I (2 horas diarias)	3	302.86	1,902.74
38	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
39	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
40	Motorista II	4	292.58	1,838.14
41	Ordenanza	5	269.15	1,690.98
42	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
43	Cocinero	2	256.58	1,612.00
44	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
45	Auxiliar Administrativo	1	178.29	1,120.14
46	Auxiliar Administrativo	3	163.68	1,028.31
47	Auxiliar de Servicio	2	163.68	1,028.31
48	Fisioterapeuta	2	163.68	1,028.31
49	Laboratorista	1	163.68	1,028.31
50	Ordenanza	10	163.68	1,028.31
51	Secretaria	1	163.68	1,028.31
52	Técnico en Radiología	1	163.68	1,028.31

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3224-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente I (Becario)	3	969.15	6,088.81
3	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
4	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06

3225

Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3225-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,557.79
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe de Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Operador de Sistemas I	1	438.86	2,757.23
7	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
8	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Presupuesto	1	399.00	2,506.73
12	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
13	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
14	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
15	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Motorista II	3	292.58	1,838.14
18	Ordenanza Mensajero	1	286.29	1,798.64
19	Obrero de Mantenimiento I	2	281.15	1,766.37
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3225-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Enfermera Jefe Departamento del Servicio de Arsenal y Central de Esterilización	1	615.43	3,866.50
4	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
5	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
6	Psicólogo	1	500.58	3,144.96
7	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
8	Jefe Departamento de Farmacia	1	465.72	2,925.94
9	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
10	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,671.06
11	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
12	Jefe de Servicio Radiología	1	412.00	2,588.44

3225 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
13	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
14	Subjefe del Servicio de Anestesiología	1	412.00	2,588.44
15	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
16	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
17	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
18	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
19	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
20	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3225-3-02-02-21-1

21	Médico Especialista I	2	1,211.43	7,610.99
22	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
23	Médico Consulta General (8 horas diarias)	10	969.15	6,088.81
24	Médico Epidemiológico	1	969.15	6,088.81
25	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
26	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
27	Enfermera Supervisora Hospitalaria	4	597.72	3,755.26
28	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
29	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	4	570.00	3,581.09
30	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
31	Colaborador Técnico de Nutrición (Hospital Especializado y Regional)	1	453.72	2,850.54
32	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
33	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,671.06
34	Tecnólogo en Anestesia	3	399.43	2,509.49
35	Técnico en Anestesia	2	399.43	2,509.49
36	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,509.49
37	Tecnólogo en Anestesiología	1	354.86	2,229.42
38	Tecnólogo en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	1	354.29	2,225.91
39	Promotor de Salud	1	305.15	1,917.14
40	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
41	Ayudante de Enfermería	4	298.29	1,874.03
42	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
43	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	269.15	1,690.98
44	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
45	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
46	Ayudante de Almacén	1	256.58	1,612.00
47	Cocinero	3	256.58	1,612.00
48	Jardinero	1	256.58	1,612.00
49	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
50	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	2	251.14	1,577.80
51	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
52	Encargado de Patrimonio	1	171.43	1,077.04
53	Auxiliar de Estadística (Hospital)	3	158.40	995.13
54	Auxiliar de Servicio	5	158.40	995.13
55	Cocinero	2	158.40	995.13

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia**LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud; Materna**

Código: 2023-3225-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	2	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	3	425.15	2,671.06

3226

Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3226-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
4	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
5	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
6	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
7	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
8	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
9	Técnico en Mantenimiento I	1	369.72	2,322.80
10	Secretaria II	4	340.58	2,139.73
11	Obrero de Mantenimiento II	3	305.15	1,917.14
12	Motorista II	5	292.58	1,838.14
13	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
14	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
15	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3226-3-02-01-21-1

1	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Supervisor Departamental de Salud Comunitaria	1	537.15	3,374.71
4	Enfermera Hospitalaria	2	502.29	3,155.67
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	12	425.15	2,671.06
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
11	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
12	Encargado de Farmacia	1	294.86	1,852.51
13	Auxiliar de Farmacia	5	294.29	1,848.91

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3226-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
14	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
15	Médico Especialista II	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
17	Médico Residente I (Becario)	5	969.15	6,088.81
18	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
19	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	857.16	5,385.24
20	Médico Especialista I (5 horas diarias)	1	714.29	4,487.62
21	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
22	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
23	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
24	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
26	Médico General (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
28	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	3	532.00	3,342.36
29	Enfermera Hospitalaria	6	502.29	3,155.67
30	Laboratorista	3	430.00	2,701.54
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	23	425.15	2,671.06
32	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	6	399.43	2,509.49
36	Psicólogo	1	370.00	2,324.53
37	Técnico de Recursos Humanos	1	370.00	2,324.53
38	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
39	Médico Especialista II (2 horas diarias)	2	302.86	1,902.74
40	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
41	Ayudante de Enfermería	5	298.29	1,874.03
42	Médico Especialista I (2 horas diarias)	2	285.72	1,795.09
43	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
44	Auxiliar de Servicio	7	256.58	1,612.00
45	Cocinero	6	256.58	1,612.00
46	Lavandera y Planchadora	3	256.58	1,612.00
47	Auxiliar de Estadística	2	250.00	1,570.67
48	Auxiliar de Farmacia	1	250.00	1,570.67
49	Secretaria	1	250.00	1,570.67
50	Técnico en Fisioterapia (4 horas diarias)	1	228.58	1,436.03
51	Auxiliar de Servicio	3	200.00	1,256.56

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3226-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	4	1,211.43	7,610.99
2	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67

Hospital Nacional de Nueva Concepción

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3227-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
3	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	655.43	4,117.82
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento de Recursos Humanos (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
9	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
11	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
12	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
13	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
14	Digitador de Datos	1	298.29	1,874.03
15	Motorista II	1	292.58	1,838.14
16	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81
17	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
18	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3227-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Médico Asesor de Medicamentos	1	969.15	6,088.81
4	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
5	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
6	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
7	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
8	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
9	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
10	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
11	Enfermera de Unidad Móvil Rural	1	556.00	3,493.16
12	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
13	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
14	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
15	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	6	425.15	2,671.06
16	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,509.49
17	Tecnólogo en Fisioterapia	1	376.58	2,365.90
18	Jefe de Consulta Externa (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
19	Secretaria I	2	298.29	1,874.03
20	Auxiliar de Farmacia	3	294.29	1,848.91
21	Motorista II	1	292.58	1,838.14
22	Ordenanza	2	269.15	1,690.98
23	Auxiliar de Servicio	3	256.58	1,612.00
24	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	5	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3227-3-02-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
25	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
26	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
27	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
28	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
29	Enfermera Supervisora (Nivel Local)	1	627.43	3,941.89
30	Médico Especialista II (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
31	Enfermera Supervisora Hospitalaria	3	597.72	3,755.26
32	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	3	570.00	3,581.09
33	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
34	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
35	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	11	425.15	2,671.06
36	Profesional en Laboratorio Clínico	1	421.28	2,646.76
37	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
38	Enfermera Hospitalaria	2	416.00	2,613.57
39	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
40	Tecnólogo en Anestesia	4	399.43	2,509.49
41	Tecnólogo en Radiología	1	399.43	2,509.49
42	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	1	399.43	2,509.49
43	Tecnólogo en Anestesia	1	366.97	2,305.54
44	Supervisor de Lavandería (Hospital)	1	305.15	1,917.14
45	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.00	1,916.20
46	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
47	Motorista II	2	292.58	1,838.14
48	Auxiliar Financiero	1	283.89	1,783.57
49	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
50	Auxiliar de Servicio	5	256.58	1,612.00
51	Cocinero	3	256.58	1,612.00
52	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
53	Auxiliar Administrativo II	2	246.87	1,550.97
54	Auxiliar Administrativo I	1	240.01	1,507.89
55	Auxiliar de Recursos Humanos	2	240.01	1,507.89
56	Motorista II	1	240.01	1,507.89
57	Secretaria I	1	240.01	1,507.89
58	Auxiliar de Estadística (Hospital)	2	237.72	1,493.52
59	Auxiliar de Farmacia	1	237.72	1,493.52
60	Auxiliar de Laboratorio	1	208.00	1,306.78
61	Auxiliar de Servicio	3	171.43	1,077.04

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia.

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3227-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Residente I (Becario)	1	969.15	6,088.81
4	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
5	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
6	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	10	425.15	2,671.06

Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3228-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Jefe Departamento de Mantenimiento (Hospital Regional y Departamental)	1	566.29	3,557.79
5	Jefe Departamento Financiero Contable	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
8	Auxiliar de Pagaduría II	1	417.72	2,624.39
9	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
10	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
11	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
12	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
13	Secretaría II	1	340.58	2,139.73
14	Auxiliar de Compras y Suministros	1	328.00	2,060.68
15	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
16	Obrero de Mantenimiento II	2	305.15	1,917.14
17	Auxiliar Administrativo I	3	298.29	1,874.03
18	Motorista II	5	292.58	1,838.14
19	Portero Vigilante	2	286.29	1,798.64
20	Auxiliar de Almacén I	1	274.86	1,726.81

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3228-3-02-01-21-1

1	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
2	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
6	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,671.06
7	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Técnico en Radiología	2	399.43	2,509.49
9	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	1	388.00	2,437.65
10	Técnico I	1	388.00	2,437.65
11	Auxiliar de Estadística (Hospital)	4	305.15	1,917.14

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
12	Médico Especialista I (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
13	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
14	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
15	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00

LT: 02 Atención Hospitalaria

Código: 2023-3228-3-02-02-21-1

16	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
18	Médico Residente I (Becario)	8	969.15	6,088.81
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
20	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
21	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
22	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	1	630.00	3,958.07
23	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	597.72	3,755.26
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
25	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
26	Enfermera Hospitalaria	8	502.29	3,155.67
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel)	1	500.00	3,141.34
28	Laboratorista	4	430.00	2,701.54
29	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	21	425.15	2,671.06
30	Jefe de Cocina	1	412.00	2,588.44
31	Tecnólogo en Anestesia	7	399.43	2,509.49
32	Técnico en Radiología	4	399.43	2,509.49
33	Secretaria	1	365.71	2,297.58
34	Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	342.86	2,154.06
35	Técnico en Farmacia	4	310.29	1,949.40
36	Médico Especialista II (2 horas diarias)	1	302.86	1,902.74
37	Motorista	1	292.58	1,838.14
38	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00
39	Cocinero	1	256.58	1,612.00
40	Asesor Jurídico	1	251.43	1,579.63
41	Promotor Antidengue	1	251.43	1,579.63
42	Jefe de Transporte y Resguardo de Combustible	1	222.86	1,400.16
43	Fisioterapeuta	1	194.29	1,220.63
44	Portero Vigilante	1	171.43	1,077.04
45	Auxiliar Administrativo I	1	163.68	1,028.31
46	Auxiliar de Estadística	4	163.68	1,028.31
47	Auxiliar de Farmacia	1	163.68	1,028.31
48	Auxiliar de Laboratorio	1	163.68	1,028.31
49	Auxiliar de Servicio	10	163.68	1,028.31
50	Encargado de Activo Fijo	1	163.68	1,028.31
51	Motorista	2	163.68	1,028.31
52	Promotor	1	163.68	1,028.31
53	Auxiliar de Servicio (4 horas diarias)	1	81.84	514.19

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna

Código: 2023-3228-3-03-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Especialista I (6 horas diarias)	2	908.58	5,708.28
3	Enfermera Jefe de Unidad Hospitalaria	1	532.00	3,342.36
4	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	14	425.15	2,671.06
6	Enfermera	1	371.43	2,333.57

3229

Hospital Nacional de Jiquilisco

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3229-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Administrativo I	1	804.58	5,054.86
3	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
4	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
5	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Guardalmacén I (con fianza, Hospital)	1	412.00	2,588.44
8	Auxiliar de Personal II	1	399.43	2,509.49
9	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
10	Técnico de Mantenimiento II	2	399.43	2,509.49
11	Técnico en Mantenimiento I	2	369.72	2,322.80
12	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
13	Auxiliar de Tesorería	1	322.86	2,028.41
14	Auxiliar de Almacén II	1	310.29	1,949.40
15	Obrero de Mantenimiento II	1	305.15	1,917.14
16	Auxiliar Administrativo I	1	298.29	1,874.03
17	Motorista II	7	292.58	1,838.14
18	Portero Vigilante	1	286.29	1,798.64
19	Ordenanza	1	269.15	1,690.98
20	Auxiliar de Almacén	1	256.58	1,612.00
21	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3229-3-02-01-21-1

1	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
2	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
3	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
4	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	8	425.15	2,671.06
6	Subjefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	412.00	2,588.44
7	Educador para la Salud (Nivel Local)	1	399.43	2,509.49
8	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
9	Técnico en Radiología	3	399.43	2,509.49
10	Auxiliar de Estadística (Hospital)	5	305.15	1,917.14
11	Auxiliar de Farmacia	4	294.29	1,848.91
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
13	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00
14	Médico Consulta General (2 horas diarias)	4	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código: 2023-3229-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
15	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
17	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
18	Médico Residente I (Becario)	6	969.15	6,088.81
19	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
20	Médico Especialista I (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
21	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
22	Enfermera Jefe Departamento de Enfermería (Hospital Regional y Departamental)	1	669.15	4,204.01
23	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
24	Profesional en Laboratorio Clínico (Tercer Nivel)	2	630.00	3,958.07
25	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
26	Enfermera Supervisora Hospitalaria	2	597.72	3,755.26
27	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	5	570.00	3,581.09
28	Enfermera Hospitalaria	9	502.29	3,155.67
29	Odonólogo (4 horas diarias)	1	484.58	3,044.43
30	Laboratorista	2	430.00	2,701.54
31	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	19	425.15	2,671.06
32	Jefe Departamento Alimentación y Dietas (Hospital Regional y Departamental)	1	417.72	2,624.39
33	Tecnólogo en Anestesia	5	399.43	2,509.49
34	Tecnólogo en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
35	Técnico en Arsenal y Central de Esterilización	3	399.43	2,509.49
36	Secretaria II	1	340.58	2,139.73
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
38	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
39	Auxiliar de Servicio	4	256.58	1,612.00
40	Cocinero	6	256.58	1,612.00
41	Lavandera y Planchadora (Hospital)	2	256.58	1,612.00
42	Técnico en Presupuesto	1	228.57	1,436.01
43	Auxiliar Administrativo I	2	171.43	1,077.04
44	Auxiliar de Farmacia	1	171.43	1,077.04
45	Lavandera y Planchadora	1	171.43	1,077.04
46	Secretaria I	1	171.43	1,077.04
47	Tecnólogo en Radiología	1	171.43	1,077.04
48	Motorista II	1	163.68	1,028.31
49	Auxiliar de Servicio	3	131.40	825.54

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.
Código: 2023-3229-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Residente II (Becario)	1	969.15	6,088.81
3	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	4	425.15	2,671.06
6	Auxiliar de Enfermería de Salud Comunitaria	1	425.15	2,671.06

3230

Hospital Nacional de Suchitoto

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código : 2023-3230-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Director Médico Hospital Regional y Departamental	1	1,211.43	7,610.99
2	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
3	Jefe Administrativo Departamental	1	804.58	5,054.86
4	Jefe División Administrativa (Hospital Regional y Departamental)	1	774.86	4,868.15
5	Jefe Departamento Financiero Contable (Hospital Regional y Departamental)	1	542.29	3,407.01
6	Jefe Departamento Recursos Humanos (Departamental y Hospital)	1	542.29	3,407.01
7	Coordinador de Centro de Cómputo	1	500.58	3,144.96
8	Jefe Sección de Estadística y Documentos Médicos (Hospital)	1	465.72	2,925.94
9	Jefe de Farmacia	1	465.72	2,925.94
10	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
11	Guardalmacén I (con fianza, Centros y Hospitales)	1	412.00	2,588.44
12	Contador de Hospitales	1	399.43	2,509.49
13	Auxiliar de Farmacia	1	310.29	1,949.40
14	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	305.15	1,917.14
15	Secretaría I	1	298.29	1,874.03
16	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
17	Motorista II	4	292.58	1,838.14
18	Motorista I	1	281.15	1,766.37
19	Auxiliar de Bodega	1	263.43	1,655.06
20	Auxiliar de Servicio	2	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria

Código: 2023-3230-3-02-01-21-1

1	Jefe de Residentes	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Consulta General (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
3	Odontólogo (8 horas diarias)	1	969.15	6,088.81
4	Jefe de Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	630.00	3,958.07
5	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	2	570.00	3,581.09
6	Enfermera Hospitalaria	4	502.29	3,155.67
7	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	1	425.15	2,671.06
8	Trabajador Social	1	417.72	2,624.39
9	Tecnólogo en Anestesia	1	399.43	2,509.49
10	Técnico en Fisioterapia	1	399.43	2,509.49
11	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
12	Asistente Dental	1	286.29	1,798.64
13	Cocinero	1	256.58	1,612.00
14	Médico de Consulta General (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20

LT: 02 Atención Hospitalaria
Código : 2023-3230-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
15	Médico Especialista I (8 horas diarias)	1	1,211.43	7,610.99
16	Médico Consulta General (8 horas diarias)	3	969.15	6,088.81
17	Médico Especialista II (6 horas diarias)	1	908.58	5,708.28
18	Enfermera Supervisora Local	1	627.43	3,941.89
19	Médico Especialista I (4 horas diarias)	1	571.43	3,590.08
20	Profesional en Laboratorio Clínico (Segundo Nivel)	1	570.00	3,581.09
21	Enfermera Hospitalaria	5	502.29	3,155.67
22	Asesor Médico de Suministros (4 horas diarias)	1	457.14	2,872.03
23	Laboratorista	1	430.00	2,701.54
24	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	5	425.15	2,671.06
25	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	417.72	2,624.39
26	Tecnólogo en Anestesia	2	399.43	2,509.49
27	Técnico de Mantenimiento II	1	399.43	2,509.49
28	Técnico en Radiología	1	399.43	2,509.49
29	Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental	2	388.00	2,437.65
30	Auxiliar de Estadística (Hospital)	1	365.00	2,293.15
31	Motorista II	2	365.00	2,293.15
32	Odontólogo (4 horas diarias)	1	342.86	2,154.06
33	Ayudante de Laboratorio	1	298.29	1,874.03
34	Cocinero	1	256.58	1,612.00
35	Auxiliar de Mantenimiento I	1	228.58	1,436.03
36	Encargado de Compras	1	228.58	1,436.03
37	Auxiliar de Compras y Suministros	1	171.43	1,077.04
38	Cocinero	1	171.43	1,077.04
39	Auxiliar de Almacén I	1	165.00	1,036.63
40	Auxiliar de Farmacia	4	165.00	1,036.63
41	Auxiliar de Servicio	4	165.00	1,036.63
42	Ayudante de Enfermería	1	165.00	1,036.63

UP: 03 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna.

Código: 2023-3230-3-03-01-21-1

1	Médico Especialista I (8 horas diarias)	3	1,211.43	7,610.99
2	Enfermera Hospitalaria	7	502.29	3,155.67
3	Auxiliar de Enfermería Hospitalaria	7	425.15	2,671.06

3231

Consejo Superior de Salud Pública

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3231-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$62.85 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$251.40 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuese mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Presidente	1	3,090.00
2	Jefe Unidad de Registro de Establecimientos de Salud	1	1,231.50
3	Encargado de Transporte y Logística	1	800.00
4	Jefe Unidad de Gestión de Calidad	1	800.00
5	Asistente Administrativo	1	559.34
6	Auxiliar de Mantenimiento	1	452.24
7	Ordenanza	1	452.24

Código: 2023-3231-3-01-01-21-1

8	Secretario	1	2,000.00
9	Jefe Unidad Jurídica	1	1,231.50
10	Jefe de Oficina	1	1,231.50
11	Jefe de Recursos Humanos	1	1,231.50
12	Jefe de Servicios Generales	1	1,231.50
13	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	1,231.50
14	Jefe de la Unidad de Informática	1	1,231.50
15	Secretario Adjunto	1	1,231.50
16	Colaborador Jurídico	4	1,097.66
17	Contador	1	1,097.66
18	Profesional del Área Médica	2	1,097.66
19	Tesorero Institucional	1	1,097.66
20	Técnico en Informático II	1	999.76
21	Auditor	1	800.00
22	Encargado de Presupuesto	1	800.00
23	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	1	800.00
24	Jefe de la Unidad de Comunicaciones	1	800.00
25	Jefe de la Unidad de Educación Permanente en Salud	1	800.00
26	Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación	1	800.00
27	Oficial de Gestión Documental y Archivo	1	800.00
28	Oficial de Información	1	800.00
29	Resolutor I	1	800.00
30	Resolutor	4	730.10
31	Técnico de Recursos Humanos	2	730.10
32	Técnico en Informática I	2	730.10
33	Asistente Jurídico	1	730.00
34	Resolutor	1	730.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Técnico en Informática	2	645.05
36	Asistente Administrativo I	2	604.86
37	Colector	1	604.86
38	Técnico UFI.....	4	604.86
39	Asistente Administrativo	6	559.34
40	Obrero de Mantenimiento	1	559.34
41	Auxiliar Administrativo.....	1	500.51
42	Motorista	6	500.51
43	Notificador.....	2	500.51
44	Asistente Administrativo	1	452.24
45	Ordenanza	2	452.24

UP: 02 Vigilancia de los Servicios de Salud

LT: 01 Servicios de Salud

Código: 2023-3231-3-02-01-21-1

1	Jefe de Inspectores.....	6	1,131.50
2	Inspector (Licenciado en Enfermería)	2	999.76
3	Inspector (Licenciado en Laboratorio Clínico)	2	999.76
4	Inspector (Licenciado en Psicología)	2	999.76
5	Inspector (Licenciado en Química y Farmacia)	2	999.76
6	Inspector (Médico Veterinario).....	2	999.76
7	Inspector (Médico).....	4	999.76
8	Inspector (Odontólogo).....	2	999.76
9	Presidente de Junta de Vigilancia (3 horas diarias).....	7	691.20
10	Secretario de Junta de Vigilancia (5horas)	7	622.08
11	Asistente Administrativo	8	559.34
12	Ordenanza	7	452.24

Código: 2023-3231-3-02-01-21-2

Los miembros vocales propietarios de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones de Salud o el suplente que los sustituya en los casos determinados por la Ley, devengarán Dietas a razón de \$22.86 por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$91.44 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes fuere mayor de cuatro.

13	Jefe de Inspectores.....	1	1,131.50
14	Inspector (Licenciado en Enfermería)	1	999.76

3232

Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración
Código: 2023-3232-3-01-01-21-1

Dietas para ocho miembros propietarios y ocho suplentes de la Junta Directiva, excepto el Presidente, a razón de \$25.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar más de \$ 100.00 al mes cada uno, aún cuando el número de sesiones que celebren sean mayor de cuatro por mes.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual Básico	Sueldo Máximo con Escalafón
1	Presidente	1	1,926.29	12,102.10
2	Gerente General	1	1,284.57	8,070.47
3	Director Proyectos de Extensión y Cooperación	1	1,211.43	7,610.99
4	Jefe de Unidad de Estadística de Rehabilitación y Epidemiología	1	1,211.43	7,610.99
5	Oficial de Información	1	1,211.43	7,610.99
6	Jefe UACI	1	822.29	5,166.13
7	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	822.29	5,166.13
8	Jefe de Unidad de Control de Bienes Institucional	1	822.29	5,166.13
9	Jefe de Unidad de Recursos Humanos Institucional	1	822.29	5,166.13
10	Jefe de la Unidad Financiera Institucional	1	822.29	5,166.13
11	Jefe de la Unidad de Planificación	1	822.29	5,166.13
12	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1	822.29	5,166.13
13	Coordinador de Informática	1	642.29	4,035.27
14	Técnico UFI (Presupuesto)	1	642.29	4,035.27
15	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	642.29	4,035.27
16	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	642.29	4,035.27
17	Técnico Jurídico	1	603.43	3,791.11
18	Técnico en Planificación	1	603.43	3,791.11
19	Técnico en Regulación	1	603.43	3,791.11
20	Colaborador Jurídico	1	571.43	3,590.08
21	Técnico Administrativo	4	527.43	3,313.65
22	Técnico en Auditoría	3	527.43	3,313.65
23	Encargado de Farmacia	1	465.72	2,925.94
24	Coordinador de Mantenimiento	1	412.00	2,588.44
25	Coordinador de Transporte	1	412.00	2,588.44
26	Coordinador de Vigilancia	1	412.00	2,588.44
27	Guardalmacén	2	412.00	2,588.44
28	Técnico en Estadística	1	412.00	2,588.44
29	Secretaría III	3	405.72	2,549.01
30	Instructor	2	399.43	2,509.49
31	Auxiliar Administrativo	9	395.43	2,484.35
32	Técnico en Mantenimiento	8	369.72	2,322.80
33	Secretaría II	3	340.58	2,139.73
34	Auxiliar de Almacén	1	310.29	1,949.40
35	Auxiliar de Estadística	2	305.15	1,917.14
36	Bodeguero	2	305.15	1,917.14
37	Secretaría I	5	298.29	1,874.03

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
38	Motorista	10	292.58	1,838.14
39	Auxiliar de Servicios Generales II	1	286.29	1,798.64
40	Portero Vigilante	9	286.29	1,798.64
41	Auxiliar de Servicios Generales	6	256.58	1,612.00

UP: 02 Servicios Integrales en Salud

LT: 01 Rehabilitación Integral

Código: 2023-3232-3-02-01-21-1

1	Director de Centro	2	1,211.43	7,610.99
2	Administrador de Centro	5	716.58	4,501.99
3	Jefe de Unidad de Consulta Externa	1	605.72	3,805.53
4	Médico Especialista (4 horas diarias)	3	605.72	3,805.53
5	Técnico en Deporte Adaptado I	1	603.43	3,791.11
6	Jefe de Departamento Alimentación y Dietas	1	584.00	3,669.06
7	Jefe del Departamento de Enfermería	2	532.00	3,342.36
8	Enfermera	11	502.29	3,155.67
9	Psicólogo	2	500.57	3,144.92
10	Profesional en Laboratorio Clínico	2	500.00	3,141.34
11	Médico General (4 horas diarias)	2	484.58	3,044.43
12	Auxiliar de Enfermería	52	422.29	2,653.08
13	Trabajador Social	8	417.72	2,624.39
14	Jefe de Taller de Aparatos Ortopédicos	1	412.00	2,588.44
15	Jefe de Terapias	3	412.00	2,588.44
16	Supervisor de Talleres	1	412.00	2,588.44
17	Terapeuta I (6 Horas Diarias)	7	409.72	2,574.10
18	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
19	Instructor	13	399.43	2,509.49
20	Terapeuta (6 Horas Diarias)	51	399.43	2,509.49
21	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	14	399.43	2,509.49
22	Técnico en Terapia Respiratoria	1	399.43	2,509.49
23	Auxiliar Administrativo	2	395.43	2,484.35
24	Psicólogo (6 horas diarias)	4	376.00	2,362.26
25	Técnico en Deporte Adaptado	1	372.00	2,337.14
26	Técnico en Mantenimiento	3	369.72	2,322.80
27	Secretaria II	6	340.58	2,139.73
28	Auxiliar de Estadística	4	305.15	1,917.14
29	Bodeguero	1	305.15	1,917.14
30	Médico Especialista (2 horas diarias)	22	302.86	1,902.74
31	Ayudante de Enfermería	21	298.29	1,874.03
32	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
33	Motorista	6	292.58	1,838.14
34	Auxiliar de Terapeuta	7	286.29	1,798.64
35	Encargado de Arsenal	1	286.29	1,798.64
36	Portero Vigilante	11	286.29	1,798.64
37	Barbero	1	269.15	1,690.98
38	Costurera	2	269.15	1,690.98
39	Auxiliar de Servicios Generales	64	256.58	1,612.00
40	Cocinero	13	256.58	1,612.00
41	Auxiliar de Servicios Generales I	1	243.38	1,529.09
42	Médico General (2 horas diarias)	7	242.29	1,522.20

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
43	Odontólogo (2 horas diarias)	1	242.29	1,522.20
44	Médico Especialista (1 hora diaria)	2	203.41	1,277.94
45	Técnico en Rayos "X" (4 horas diarias)	1	200.00	1,256.56
46	Terapista (3 horas diarias)	1	199.72	1,254.77
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,181.10
48	Médico Especialista I (1 hora diaria)	1	151.43	951.38
49	Terapista (2 horas diarias)	1	128.57	807.74
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	1	123.43	775.47

UP: 04 Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia

LT: 01 Atenciones de Rehabilitación Integral a la primera infancia, niños (as) y adolescentes con alguna condición de discapacidad

Código: 2023-3232-3-04-01-21-1

1	Administrador de Centro	1	1,211.43	7,610.99
2	Director de Centro	2	1,211.43	7,610.99
3	Administrador de Centro	2	716.58	4,501.99
4	Odontólogo (5 horas diarias)	1	605.75	3,805.66
5	Médico Especialista (4 horas diarias)	2	605.72	3,805.53
6	Técnico en Regulación	1	603.43	3,791.11
7	Jefe del Departamento de Enfermería	1	532.00	3,342.36
8	Técnico Administrativo	1	527.43	3,313.65
9	Enfermera	3	502.29	3,155.67
10	Psicólogo	3	500.57	3,144.92
11	Asistente de Odontología	1	422.29	2,653.08
12	Auxiliar de Enfermería	7	422.29	2,653.08
13	Dietista	1	417.72	2,624.39
14	Trabajador Social	12	417.72	2,624.39
15	Guardalmacén	1	412.00	2,588.44
16	Jefe de Terapias	4	412.00	2,588.44
17	Jefe de Terapias I	2	409.86	2,575.02
18	Supervisor de Talleres	1	409.72	2,574.10
19	Terapista I (6 Horas Diarias)	35	409.72	2,574.10
20	Técnico Audiometrista	1	409.72	2,574.10
21	Instructor	3	399.43	2,509.49
22	Orientador	2	399.43	2,509.49
23	Terapista (6 Horas Diarias)	60	399.43	2,509.49
24	Técnico Audiometrista	1	399.43	2,509.49
25	Técnico en Ortesis, Prótesis y Ayudas Técnicas	1	399.43	2,509.49
26	Auxiliar Administrativo	1	395.43	2,484.35
27	Psicólogo (6 horas diarias)	9	376.00	2,362.26
28	Jefe de Terapia de Lenguaje II	1	372.00	2,337.14
29	Terapista II (6 Horas Diarias)	29	372.00	2,337.14
30	Técnico en Deporte Adaptado	2	372.00	2,337.14
31	Técnico en Deporte Adaptado (6 Horas Diarias)	4	372.00	2,337.14
32	Secretaria II	5	340.58	2,139.73
33	Terapista (5 horas diarias)	7	332.85	2,091.17
34	Facilitador Artístico (4 hora diaria)	1	328.00	2,060.68
35	Auxiliar de Estadística	3	305.15	1,917.14
36	Médico Especialista (2 horas diarias)	14	302.86	1,902.74

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
37	Ayudante de Enfermería	2	298.29	1,874.03
38	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
39	Motorista	2	292.58	1,838.14
40	Portero Vigilante	6	286.29	1,798.64
41	Digitador de Datos	1	281.15	1,766.37
42	Terapista (4 horas diarias)	4	266.29	1,673.00
43	Auxiliar de Servicios Generales	29	256.58	1,612.00
44	Cocinero	3	256.58	1,612.00
45	Odontólogo I (2 horas diarias)	1	228.80	1,437.46
46	Terapista (3 horas diarias)	6	199.72	1,254.77
47	Psicólogo (3 horas diarias)	2	188.00	1,181.10
48	Facilitador Artístico (2 horas diarias)	4	164.00	1,030.35
49	Terapista (2 horas diarias)	1	134.29	843.71
50	Facilitador Artístico (1 hora diaria)	2	123.43	775.47

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

3233

Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana

UP: 01 Atención Integral al Anciano Indigente

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-3233-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Administrador de Centro de Salud	1	488.00	3,065.91
2	Contador (Hospital)	1	399.43	2,509.49
3	Auxiliar de Servicio	1	256.58	1,612.00

LT: 02 Cuidado Integral de Ancianos

Código: 2023-3233-3-01-02-21-1

4	Enfermera Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
5	Auxiliar de Enfermería	1	425.15	2,671.06
6	Tesorero Institucional	1	417.72	2,624.39
7	Fisioterapeuta	1	399.43	2,509.49
8	Médico de Consulta General (3 horas diarias)	1	363.45	2,283.43
9	Religiosa	2	322.86	2,028.41
10	Costurera (Hospital)	1	269.15	1,690.98
11	Auxiliar de Servicio	9	256.58	1,612.00
12	Cocinero	3	256.58	1,612.00
13	Lavandera y Planchadora (Hospital)	3	256.58	1,612.00
14	Capellán (tiempo parcial)	1	161.15	1,012.47
15	Psicólogo (2 horas diarias)	1	125.72	789.89

Cruz Roja Salvadoreña

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3234-3-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo	Sueldo
			Mensual Básico	Máximo con Escalafón
1	Gerente General	1	999.43	6,279.04
2	Jefe de Unidad de Comunicaciones	1	916.00	5,754.88
3	Secretario Ejecutivo	1	895.43	5,625.68
4	Jefe de Unidad Financiera Institucional	1	655.43	4,117.82
5	Jefe de Auditoría	1	631.43	3,967.03
6	Jefe de Movilización de Recursos	1	597.15	3,751.62
7	Jefe de Unidad de Difusión y Búsqueda	1	597.15	3,751.62
8	Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano	1	566.86	3,561.38
9	Jefe de Sección de Prensa	1	523.43	3,288.51
10	Colaborador Administrativo (con funciones de Pagador Habilitado)	1	500.58	3,144.96
11	Programador Analista	1	438.86	2,757.23
12	Técnico UFI (Informática)	1	438.86	2,757.23
13	Técnico UFI (con funciones de Contador Institucional)	1	417.72	2,624.39
14	Técnico UFI (con funciones de Tesorero Institucional)	1	417.72	2,624.39
15	Asistente Técnico Administrativo	1	412.00	2,588.44
16	Guardalmacén I (con fianza)	1	412.00	2,588.44
17	Secretaria III	1	405.72	2,549.01
18	Encargado de Suministros	1	395.43	2,484.35
19	Auxiliar Contable	1	369.72	2,322.80
20	Auxiliar de Pagaduría	1	369.72	2,322.80
21	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
22	Técnico de Talento Humano	1	340.57	2,139.67
23	Colector (con fianza)	2	322.86	2,028.41
24	Promotor	3	305.15	1,917.14
25	Secretaria I	1	298.29	1,874.03
26	Mensajero	1	286.29	1,798.64
27	Auxiliar de Almacén	1	268.58	1,687.35
28	Motorista II	1	268.58	1,687.35
29	Ordenanza	2	268.58	1,687.35

UP: 02 Servicios de Primeros Auxilios de Salud

LT: 01 Servicios de Emergencia

Código: 2023-3234-3-02-01-21-1

1	Jefe Nacional de Servicios Médicos y Emergencias	1	1,211.43	7,610.99
2	Médico Jefe de Centro de Sangre	1	1,211.43	7,610.99
3	Médico Jefe de Servicio de Colectas Sanguíneas	1	1,211.43	7,610.99
4	Jefe de Laboratorio Control de Calidad	1	744.58	4,677.90
5	Profesional en Laboratorio Clínico	13	630.00	3,958.07

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
6	Jefe del Departamento Administrativo	1	610.29	3,834.21
7	Médico Especialista (4 horas diarias)	1	605.72	3,805.53
8	Jefe de Capacitación Externa	1	597.15	3,751.62
9	Jefe de Radiocomunicaciones	1	554.86	3,485.95
10	Jefe de Servicios Generales	1	554.86	3,485.95
11	Enfermera Hospitalaria	3	502.29	3,155.67
12	Enfermera Supervisora Hospitalaria	1	502.29	3,155.67
13	Estudiante de Medicina en Servicio Social y Unidad Móvil	4	464.24	2,916.67
14	Auxiliar de Enfermería	12	425.15	2,671.06
15	Secretaria III	1	412.00	2,588.44
16	Trabajador Social	1	412.00	2,588.44
17	Técnico de Voluntariado	1	399.43	2,509.49
18	Motorista II	1	376.58	2,365.90
19	Médico General	1	376.58	2,365.90
20	Auxiliar de Laboratorio	2	369.72	2,322.80
21	Oficial de 2a Clase	1	340.58	2,139.73
22	Secretaria II	2	340.58	2,139.73
23	Obrero de Mantenimiento II	4	305.15	1,917.14
24	Ayudante de Enfermería	1	298.29	1,874.03
25	Instructor	1	298.29	1,874.03
26	Secretaria I	7	298.29	1,874.03
27	Auxiliar de Farmacia	1	294.29	1,848.91
28	Motorista II	21	292.58	1,838.14
29	Obrero de Mantenimiento II	1	292.58	1,838.14
30	Auxiliar de Mantenimiento	1	286.29	1,798.64
31	Portero Vigilante	6	286.29	1,798.64
32	Auxiliar de Mantenimiento	1	281.15	1,766.37
33	Ayudante de Laboratorio	1	269.15	1,690.98
34	Ordenanza	5	269.15	1,690.98
35	Secretaria I	1	269.15	1,690.98
36	Ordenanza	2	268.58	1,687.35
37	Auxiliar de Mantenimiento	1	256.58	1,612.00

Fondo Solidario para la Salud

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-3235-3-01-01-21-1

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por cada sesión a la que asistan, no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán las dietas anteriores cuando sustituyan a los propietarios.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Programador Informático	1	2,027.00
2	Coordinador de Diseño y Seguimiento del Programa Anual de Compras.....	1	2,000.00
3	Coordinador de Formalización y Gestión de Contratos.....	1	2,000.00
4	Comunicador Web Master	1	1,800.00
5	Técnico UFI.....	1	1,788.35
6	Asistente de Comunicaciones.....	2	1,760.00
7	Colaborador Jurídico.....	5	1,760.00
8	Colaborador Jurídico de Compras.....	1	1,760.00
9	Asistente de Dirección.....	1	1,587.00
10	Encargado de Unidad de Costos y Tarifas.....	1	1,580.00
11	Asistente de Auditoría Interna.....	1	1,578.35
12	Colaborador Financiero.....	4	1,562.62
13	Colaborador de Recursos Humanos.....	1	1,527.00
14	Asistente Administrativo.....	1	1,497.00
15	Técnico de Comunicaciones.....	1	1,497.00
16	Archivista.....	1	1,456.62
17	Colaborador Administrativo.....	13	1,456.62
18	Técnico en Informática.....	4	1,456.62
19	Auxiliar Financiero.....	3	1,396.78
20	Secretaria Dirección Ejecutiva.....	1	1,396.78
21	Encargado del Fondo Circulante.....	1	1,100.64
22	Motorista de Dirección.....	3	1,015.94
23	Recepcionista.....	1	931.24
24	Secretaría de Gerencia.....	1	931.24
25	Secretaria de Departamento.....	2	846.54
26	Digitador.....	2	716.10
27	Ordenanza.....	6	626.32

UP: 02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

LT: 01 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

Código: 2023-3235-3-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Médico Especialista	1	1,839.00
2	Técnico de Unidad de Medicamentos e Insumos Médicos	1	1,827.00
3	Médico I.....	273	1,716.82
4	Analista Digitador.....	1	1,456.62
5	Asistente Administrativo	3	1,456.62
6	Colaborador Administrativo.....	10	1,456.62
7	Encargado Control de Combustible	1	1,456.62
8	Técnico en Mantenimiento de radios	1	1,456.62
9	Médico (7 horas diarias).....	3	1,424.04
10	Médico Especialista I (5 horas diarias).....	10	1,291.63
11	Médico Consulta General (6 horas diarias).....	10	1,239.98
12	Auxiliar Administrativo.....	4	1,088.78
13	Médico (5 horas diarias).....	12	1,033.31
14	Odontólogo (5 horas diarias).....	1	1,033.31
15	Analista Digitador.....	5	1,015.94
16	Enfermera I	312	1,005.62
17	Secretaria de Gerencia.....	3	931.24
18	Médico (4 horas diarias).....	228	928.93
19	Odontólogo (4 horas diarias).....	129	928.93
20	Auxiliar de Enfermería	22	888.89
21	Motorista I	67	846.54
22	Secretaria de Departamento.....	2	846.54
23	Electricista.....	5	800.80
24	Técnico en Mantenimiento.....	3	800.80
25	Motorista II	97	771.88
26	Digitador.....	18	716.10
27	Enfermera (6 horas diarias)	3	693.18
28	Auxiliar de Almacén.....	22	677.14
29	Encargado de Archivo I.....	209	675.44
30	Encargado de Farmacia I.....	203	668.67
31	Médico II.....	5	662.35
32	Ordenanza.....	2	626.32
33	Auxiliar de Servicio I.....	213	604.30
34	Enfermera (5 horas diarias).....	1	589.73
35	Enfermera (4 horas diarias)	161	518.98
36	Auxiliar de Enfermería (4 horas diarias).....	24	455.46
37	Encargado de Archivo (6 horas diarias).....	3	435.02
38	Encargado de Farmacia (6 horas diarias).....	3	428.92
39	Auxiliar de Servicio (6 horas diarias)	2	380.13
40	Encargado de Archivo (5 horas diarias).....	1	362.52
41	Encargado de Farmacia II (5 horas diarias).....	1	357.43
42	Encargado de Archivo (4 horas diarias).....	121	355.94
43	Encargado de Farmacia (4 horas diarias).....	113	353.82
44	Asistente Dental II (Tiempo Parcial).....	42	324.17
45	Auxiliar de Servicio (4 Horas Diarias).....	112	324.17
46	Auxiliar de Servicio (5 horas diarias).....	1	316.10

LT: 02 Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer
Código: 2023-3235-3-02-02-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
47	Profesional Materno Infantil.....	82	1,053.05

LT: 03 Atención de Emergencias Médicas
Código: 2023-3235-3-02-03-21-1

48	Médico Coordinador Unidad Móvil (Tiempo Parcial).....	5	1,900.00
49	Médico Especialista (7 horas diarias).....	1	1,758.75
50	Médico I.....	34	1,716.82
51	Odontólogo.....	15	1,716.82
52	Enfermera I.....	10	1,005.62
53	Técnico en Emergencia Sanitaria.....	42	1,005.62
54	Profesional en Laboratorio Clínico (Primer Nivel).....	2	1,000.54
55	Médico (4 horas diarias).....	1	928.93
56	Auxiliar de Enfermería.....	10	888.89
57	Asistente en Emergencia Sanitaria.....	42	846.54
58	Motorista II.....	5	771.88
59	Secretaría.....	1	699.16
60	Encargado de Archivo I.....	6	675.44
61	Encargado de Farmacia I.....	15	668.67
62	Asistente Dental.....	10	604.30
63	Auxiliar de Servicio I.....	10	604.30
64	Promotor Antidengue.....	5	604.30

LT: 04 Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades
Código: 2023-3235-3-02-04-21-1

65	Médico Especialista.....	2	1,839.00
66	Médico I.....	5	1,716.82
67	Psicólogo (8 horas diarias).....	5	1,046.28
68	Médico Especialista (4 horas diarias).....	1	1,033.31
69	Enfermera I.....	5	1,005.62
70	Trabajador Social.....	5	926.16

3236

Dirección Nacional de Medicamentos

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3236-3-01-01-21-2

Los delegados propietarios de la Dirección Nacional de Medicamentos, devengarán dietas a razón de \$65.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$260.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a las que asistan en el mes sea mayor a cuatro. Los delegados suplentes devengarán la misma dieta, en el caso que sustituyan al propietario.

DIARIO OFICIAL SOLAMENTE PARA CONSULTA
NO TIENE VALOR LEGAL

3240

Sistema de Emergencias Médicas

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Administración

Código: 2023-3240-3-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual Básico</u>	<u>Sueldo Máximo con Escalafón</u>
1	Director de Emergencias Médicas	1	2,057.14	12,924.24
2	Jefe de Unidad II	1	1,101.95	6,923.17
3	Colaborador Técnico Médico	1	969.15	6,088.81
4	Coordinador - SEM	1	969.15	6,088.81
5	Médico Coordinador	2	969.15	6,088.81
6	Asistente Administrativo (Nivel Central)	1	697.72	4,383.49
7	Técnico Informático	5	667.43	4,193.24
8	Ordenanza	1	269.15	1,690.98

UP: 02 Fortalecimiento de la Asistencia de Emergencias Médicas

LT: 01 Atención de Emergencias Médicas

Código: 2023-3240-3-02-01-21-1

1	Médico Coordinador	8	969.15	6,088.81
2	Telefonista SEM	20	417.13	2,620.67

3302

Instituto Salvadoreño de Formación Profesional

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección de Gestión y Planeación
Código: 2023-3302-3-01-01-21-2

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$600.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Doce miembros propietarios y doce miembros suplentes del Consejo Directivo que integran Comisiones de Trabajo devengarán dietas a razón de \$100.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, en ningún caso podrán devengar por mes más de \$400.00 respectivamente, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno y por cada sesión, por asistencia a sesiones plenarias conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aun cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de las Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 a cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	7,143.36
2	Subdirector General	55	1	6,260.91
3	Subdirector	55	1	4,494.36
4	Asesor II	25	1	4,441.07
5	Subdirector	55	1	4,414.36
6	Asesor II	25	1	3,681.16
7	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
8	Designado II	25	1	3,255.98
9	Designado II	25	1	3,155.98
10	Designado II	25	1	2,786.28
11	Coordinador IV	23	1	2,749.50
12	Coordinador IV	23	1	2,676.48
13	Coordinador IV	23	1	2,296.14
14	Coordinador IV	23	1	2,233.64
15	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
16	Profesional II	22	1	2,155.64
17	Jefe Administrativo IV	24	4	2,140.70
18	Profesional III	23	1	2,116.35
19	Coordinador IV	23	3	2,116.14
20	Coordinador IV	23	3	2,016.14
21	Jefe Administrativo III	23	2	1,908.79
22	Profesional III	23	1	1,843.10
23	Jefe Administrativo III	23	2	1,803.66
24	Jefe Administrativo IV	24	1	1,788.64
25	Jefe Administrativo III	23	1	1,786.61
26	Coordinador IV	23	1	1,744.02
27	Coordinador III	22	1	1,725.03
28	Coordinador III	22	1	1,724.42
29	Colaborador VI	06	1	1,695.04
30	Profesional II	22	4	1,665.68
31	Colaborador VI	06	1	1,617.50
32	Profesional II	22	18	1,613.60
33	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
34	Profesional I	21	1	1,592.42
35	Profesional II	22	1	1,570.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
36	Profesional II.....	22	1	1,567.27
37	Profesional II.....	22	1	1,563.60
38	Coordinador III.....	22	1	1,557.42
39	Profesional II.....	22	4	1,526.60
40	Profesional II.....	22	2	1,446.60
41	Profesional II.....	22	1	1,445.54
42	Profesional II.....	22	2	1,346.60
43	Colaborador VII.....	21	1	1,344.96
44	Colaborador VI.....	06	1	1,301.63
45	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
46	Profesional I.....	21	3	1,182.26
47	Colaborador VI.....	06	1	1,155.44
48	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
49	Colaborador VI.....	06	1	1,129.15
50	Colaborador VI.....	06	2	1,105.00
51	Colaborador VI.....	06	1	1,102.36
52	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
53	Encargado I.....	02	1	1,066.60
54	Colaborador VI.....	06	1	1,049.59
55	Colaborador VI.....	06	1	1,044.13
56	Colaborador III.....	03	1	1,035.86
57	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
58	Colaborador III.....	03	1	1,008.61
59	Colaborador I.....	01	1	972.77
60	Colaborador IV.....	04	1	968.00
61	Colaborador VI.....	06	1	855.47
62	Colaborador VI.....	06	1	818.72
63	Colaborador IV.....	04	1	815.63
64	Colaborador III.....	03	2	812.00
65	Colaborador I.....	01	1	788.01
66	Colaborador III.....	03	1	763.66
67	Colaborador II.....	02	1	720.97
68	Colaborador III.....	03	1	683.54
69	Colaborador II.....	02	1	620.97
70	Colaborador VI.....	06	1	593.00
71	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 02 Financiero Contable

Código: 2023-3303-3-01-02-21-2

72	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
73	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70
74	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
75	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.10
76	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,714.58
77	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,694.69
78	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,677.67
79	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,614.69
80	Profesional II.....	22	1	1,570.09
81	Profesional II.....	22	4	1,520.09
82	Profesional II.....	22	1	1,433.09
83	Coordinador III.....	22	5	1,365.04
84	Profesional II.....	22	2	1,353.09
85	Profesional I.....	21	1	1,326.99
86	Profesional I.....	21	2	1,310.98
87	Profesional I.....	21	4	1,281.28
88	Profesional I.....	21	1	1,278.61
89	Profesional II.....	22	1	1,253.09
90	Encargado VI.....	21	1	1,231.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
91	Profesional I.....	21	2	1,220.85
92	Profesional I.....	21	1	1,218.44
93	Profesional I.....	21	1	1,209.15
94	Profesional I.....	21	3	1,192.79
95	Colaborador VI.....	06	1	1,181.63
96	Profesional I.....	21	1	1,181.63
97	Profesional I.....	21	1	1,179.07
98	Profesional I.....	21	2	1,166.05
99	Profesional I.....	21	1	1,163.86
100	Profesional II.....	22	1	1,162.99
101	Profesional I.....	21	18	1,156.42
102	Colaborador VI.....	06	1	1,155.44
103	Profesional I.....	21	1	1,145.24
104	Colaborador VI.....	06	2	1,140.59
105	Colaborador IV.....	04	1	1,134.29
106	Colaborador VI.....	06	1	1,121.58
107	Colaborador III.....	03	1	1,102.66
108	Profesional I.....	21	1	1,093.50
109	Profesional I.....	21	1	1,086.32
110	Profesional I.....	21	8	1,076.42
111	Colaborador VI.....	06	1	1,067.76
112	Profesional I.....	21	1	1,066.14
113	Colaborador VI.....	06	1	1,065.07
114	Colaborador VI.....	06	1	1,050.30
115	Colaborador VI.....	06	1	1,048.69
116	Colaborador VI.....	06	1	1,041.98
117	Colaborador IV.....	04	1	1,026.32
118	Colaborador VI.....	06	1	1,020.66
119	Profesional I.....	21	1	1,015.61
120	Profesional I.....	21	1	976.42
121	Profesional I.....	21	1	971.52
122	Colaborador VI.....	06	1	915.88
123	Colaborador VI.....	06	1	903.38
124	Colaborador VI.....	06	1	888.00
125	Colaborador III.....	03	3	863.54
126	Colaborador IV.....	04	1	818.72
127	Colaborador III.....	03	1	810.91
128	Colaborador VI.....	06	1	788.00
129	Colaborador III.....	03	2	783.54
130	Colaborador III.....	03	1	732.00
131	Colaborador III.....	03	1	703.54
132	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 03 Recursos Humanos

Código: 2023-3303-3-01-03-21-2

133	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
134	Jefe Administrativo IV.....	24	1	3,372.98
135	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
136	Profesional II.....	22	1	2,205.64
137	Profesional II.....	22	2	2,068.64
138	Jefe Administrativo III.....	23	4	1,731.69
139	Profesional I.....	21	1	1,695.04
140	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,694.69
141	Profesional II.....	22	1	1,667.27
142	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,649.69
143	Profesional I.....	21	1	1,570.09
144	Profesional II.....	22	23	1,570.09
145	Profesional II.....	22	3	1,470.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Profesional II.....	22	3	1,452.72
147	Profesional II.....	22	2	1,448.72
148	Profesional II.....	22	5	1,444.97
149	Profesional II.....	22	2	1,433.09
150	Profesional I.....	21	2	1,399.26
151	Profesional II.....	22	1	1,399.26
152	Profesional II.....	22	2	1,388.09
153	Profesional II.....	22	4	1,353.09
154	Profesional II.....	22	1	1,325.37
155	Profesional II.....	22	1	1,321.37
156	Profesional I.....	21	1	1,299.26
157	Profesional II.....	22	2	1,299.26
158	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
159	Profesional I.....	21	1	1,269.27
160	Profesional I.....	21	1	1,262.26
161	Profesional II.....	22	2	1,262.26
162	Profesional I.....	21	1	1,261.45
163	Profesional II.....	22	1	1,253.04
164	Profesional I.....	21	2	1,217.26
165	Profesional II.....	22	1	1,217.26
166	Profesional I.....	21	3	1,182.26
167	Profesional II.....	22	6	1,182.26
168	Profesional II.....	22	1	1,136.37
169	Colaborador III.....	03	1	1,104.91
170	Profesional I.....	21	1	1,104.33
171	Profesional II.....	22	1	1,103.09
172	Profesional I.....	21	1	1,082.26
173	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
174	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
175	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
176	Colaborador VI.....	06	1	1,024.96
177	Profesional I.....	21	1	1,003.81
178	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
179	Colaborador VI.....	06	1	992.15
180	Colaborador II.....	02	1	983.37
181	Colaborador III.....	03	1	965.35
182	Colaborador II.....	02	1	953.77
183	Colaborador III.....	03	1	950.76
184	Colaborador I.....	01	2	940.16
185	Colaborador VI.....	06	1	939.70
186	Colaborador II.....	02	1	937.97
187	Colaborador VI.....	06	1	926.53
188	Colaborador VI.....	06	1	902.72
189	Colaborador IV.....	04	1	890.22
190	Colaborador V.....	05	1	890.22
191	Colaborador III.....	03	1	863.54
192	Colaborador VI.....	06	1	846.53
193	Colaborador I.....	01	1	825.01
194	Colaborador VI.....	06	1	812.15
195	Colaborador I.....	01	1	788.01
196	Colaborador III.....	03	3	783.54
197	Colaborador VI.....	06	1	765.00
198	Colaborador V.....	05	1	759.72
199	Colaborador I.....	01	1	708.01
200	Colaborador V.....	05	1	659.72
201	Colaborador V.....	05	1	616.89
202	Colaborador VI.....	06	1	582.15

LT: 04 Abastecimiento de Materiales y Suministros
 Código: 2023-3303-3-01-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
203	Jefe Administrativo V	25	3	3,513.25
204	Jefe Administrativo IV	24	1	3,335.98
205	Profesional II	22	1	3,255.98
206	Jefe Administrativo IV	24	1	2,205.64
207	Profesional II	22	1	2,205.64
208	Profesional II	22	1	2,165.64
209	Jefe Administrativo IV	24	7	2,140.70
210	Profesional II	22	2	2,068.64
211	Profesional II	22	1	1,943.10
212	Profesional II	22	1	1,842.54
213	Profesional II	22	1	1,830.45
214	Jefe Administrativo III	23	2	1,823.81
215	Profesional II	22	1	1,785.00
216	Profesional II	22	1	1,782.04
217	Jefe Administrativo III	23	1	1,778.86
218	Jefe Administrativo III	23	1	1,771.70
219	Profesional II	22	2	1,771.70
220	Profesional I	21	1	1,727.05
221	Profesional I	21	1	1,719.54
222	Jefe Administrativo III	23	1	1,714.58
223	Profesional I	21	1	1,714.58
224	Colaborador V	05	1	1,714.56
225	Profesional II	22	1	1,695.04
226	Profesional II	22	1	1,679.50
227	Profesional II	22	2	1,667.27
228	Jefe Administrativo III	23	1	1,654.10
229	Profesional II	22	1	1,627.58
230	Profesional II	22	7	1,617.50
231	Profesional II	22	3	1,614.00
232	Jefe Administrativo III	23	8	1,613.25
233	Profesional II	22	1	1,587.27
234	Profesional II	22	1	1,577.50
235	Profesional II	22	7	1,570.09
236	Profesional II	22	1	1,567.27
237	Profesional II	22	1	1,566.76
238	Profesional II	22	1	1,564.69
239	Profesional II	22	2	1,530.27
240	Profesional II	22	1	1,530.09
241	Profesional II	22	1	1,498.53
242	Profesional II	22	12	1,480.50
243	Colaborador VI	06	1	1,478.92
244	Profesional II	22	2	1,470.09
245	Profesional II	22	1	1,450.27
246	Profesional II	22	2	1,435.50
247	Profesional II	22	3	1,433.09
248	Profesional II	22	1	1,406.72
249	Profesional II	22	3	1,400.50
250	Profesional I	21	4	1,399.26
251	Profesional II	22	1	1,388.09
252	Profesional II	22	4	1,353.09
253	Coordinador II	21	1	1,276.93
254	Profesional I	21	2	1,262.26
255	Profesional II	22	8	1,253.09
256	Profesional II	22	1	1,249.04
257	Colaborador V	05	1	1,240.98
258	Coordinador II	21	1	1,238.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
259	Encargado VI	21	1	1,238.44
260	Colaborador III	03	1	1,209.25
261	Coordinador II	21	1	1,209.09
262	Profesional II	22	4	1,200.27
263	Colaborador IV	04	1	1,183.43
264	Colaborador V	05	1	1,183.43
265	Colaborador VI	06	1	1,171.30
266	Profesional I	21	1	1,169.26
267	Profesional II	22	1	1,164.63
268	Colaborador V	05	1	1,156.70
269	Profesional II	22	1	1,150.75
270	Colaborador IV	04	1	1,146.08
271	Colaborador IV	04	1	1,142.00
272	Colaborador V	05	2	1,131.24
273	Colaborador III	03	1	1,129.28
274	Encargado V	06	1	1,129.15
275	Colaborador IV	04	2	1,121.13
276	Encargado VI	21	1	1,120.98
277	Colaborador III	03	2	1,105.13
278	Colaborador VI	06	2	1,105.00
279	Coordinador II	21	1	1,105.00
280	Colaborador VI	06	1	1,103.50
281	Profesional II	22	4	1,103.09
282	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,100.08
283	Profesional I	21	1	1,099.76
284	Colaborador IV	04	1	1,097.36
285	Colaborador VI	06	1	1,092.51
286	Colaborador VI	06	1	1,090.75
287	Colaborador III	03	1	1,088.83
288	Supervisor I	06	1	1,083.89
289	Profesional I	21	1	1,082.26
290	Colaborador III	03	7	1,082.12
291	Colaborador VI	06	1	1,082.00
292	Colaborador I	01	1	1,069.68
293	Coordinador II	21	1	1,066.90
294	Encargado VI	21	1	1,064.66
295	Colaborador III	03	3	1,060.21
296	Colaborador IV	04	2	1,053.16
297	Colaborador V	05	1	1,053.16
298	Encargado VI	21	1	1,042.00
299	Colaborador V	05	1	1,040.95
300	Encargado VI	21	1	1,039.47
301	Colaborador IV	04	1	1,039.07
302	Encargado V	06	1	1,034.07
303	Colaborador IV	04	4	1,032.63
304	Colaborador V	05	1	1,032.63
305	Colaborador IV	04	1	1,028.82
306	Colaborador V	05	1	1,027.34
307	Coordinador II	21	1	1,022.77
308	Colaborador V	05	1	1,021.00
309	Colaborador V	05	2	1,019.70
310	Colaborador III	03	6	1,019.47
311	Colaborador V	05	1	1,013.08
312	Colaborador I	01	1	1,006.06
313	Colaborador III	03	1	1,006.06
314	Colaborador V	05	1	1,006.06
315	Profesional I	21	1	1,002.26
316	Colaborador III	03	1	1,002.12
317	Colaborador V	05	1	1,002.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
318	Colaborador V.....	05	1	1,001.31
319	Colaborador III.....	03	5	1,000.54
320	Encargado VI.....	21	1	997.12
321	Colaborador IV.....	04	2	994.46
322	Colaborador IV.....	04	1	990.57
323	Colaborador III.....	03	1	990.31
324	Colaborador III.....	03	1	982.63
325	Colaborador III.....	03	4	982.52
326	Colaborador V.....	05	1	979.95
327	Colaborador IV.....	04	2	976.72
328	Colaborador V.....	05	1	976.72
329	Colaborador V.....	05	1	972.20
330	Colaborador V.....	05	1	970.35
331	Encargado VI.....	21	1	968.37
332	Colaborador III.....	03	12	965.35
333	Colaborador VI.....	06	1	962.92
334	Colaborador IV.....	04	1	961.07
335	Colaborador II.....	02	1	958.57
336	Colaborador III.....	03	1	958.07
337	Colaborador III.....	03	9	949.00
338	Colaborador VI.....	06	1	945.00
339	Colaborador I.....	01	1	940.16
340	Colaborador V.....	05	1	939.70
341	Encargado VI.....	21	3	932.26
342	Profesional I.....	21	1	932.26
343	Colaborador V.....	05	1	929.07
344	Colaborador IV.....	04	1	926.72
345	Colaborador V.....	05	1	907.77
346	Colaborador III.....	03	1	899.00
347	Colaborador IV.....	04	1	890.22
348	Colaborador VI.....	06	3	888.00
349	Colaborador V.....	05	1	879.16
350	Colaborador V.....	05	1	876.08
351	Colaborador IV.....	04	1	870.95
352	Colaborador V.....	05	1	865.00
353	Colaborador VI.....	06	1	865.00
354	Colaborador III.....	03	1	863.54
355	Colaborador III.....	03	3	849.00
356	Colaborador IV.....	04	1	848.60
357	Colaborador IV.....	04	2	839.72
358	Colaborador VI.....	06	1	831.08
359	Colaborador V.....	05	1	822.72
360	Colaborador III.....	03	1	815.91
361	Colaborador III.....	03	7	812.00
362	Colaborador III.....	03	1	810.91
363	Colaborador IV.....	04	2	794.72
364	Colaborador I.....	01	1	788.01
365	Colaborador III.....	03	1	788.01
366	Colaborador III.....	03	1	783.54
367	Colaborador III.....	03	1	778.12
368	Colaborador III.....	03	1	769.00
369	Colaborador III.....	03	1	767.00
370	Colaborador III.....	03	1	743.41
371	Colaborador III.....	03	1	739.41
372	Colaborador III.....	03	4	732.00
373	Colaborador III.....	03	1	731.91
374	Colaborador I.....	01	1	708.01
375	Colaborador V.....	05	1	685.00
376	Colaborador III.....	03	2	683.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
377	Colaborador VI.....	06	1	664.90
378	Colaborador VI.....	06	1	662.15
379	Colaborador IV.....	04	1	659.72
380	Colaborador III.....	03	2	632.00
381	Colaborador III.....	03	2	533.54
382	Colaborador III.....	03	4	482.00
383	Colaborador I.....	01	1	458.01

LT: 05 Asesoría Jurídica**Código: 2023-3303-3-01-05-21-2**

384	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
385	Jefe Administrativo IV.....	24	3	2,140.70
386	Profesional II.....	22	1	2,068.64
387	Profesional II.....	22	1	1,667.27
388	Profesional II.....	22	6	1,530.27
389	Profesional II.....	22	1	1,457.72
390	Profesional II.....	22	1	1,457.42
391	Profesional II.....	22	1	1,425.54
392	Colaborador IV.....	04	1	1,371.29
393	Profesional II.....	22	3	1,365.04
394	Colaborador VI.....	06	1	1,269.27
395	Colaborador III.....	03	1	965.35
396	Colaborador IV.....	04	1	895.63
397	Colaborador III.....	03	1	849.00
398	Colaborador IV.....	04	1	847.97

LT: 06 Planificación y Organización**Código: 2023-3303-3-01-06-21-2**

399	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
400	Designado II.....	25	1	3,055.98
401	Profesional I.....	21	1	2,434.00
402	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
403	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
404	Profesional II.....	22	1	1,727.05
405	Profesional II.....	22	2	1,714.58
406	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,674.58
407	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,633.60
408	Profesional II.....	22	3	1,617.50
409	Profesional II.....	22	5	1,570.09
410	Profesional II.....	22	1	1,470.09
411	Profesional II.....	22	3	1,433.09
412	Profesional I.....	21	3	1,399.26
413	Profesional II.....	22	2	1,353.09
414	Profesional II.....	22	1	1,253.09
415	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
416	Profesional II.....	22	1	1,096.34
417	Colaborador VI.....	06	1	968.00
418	Colaborador IV.....	04	1	811.22

LT: 07 Informática**Código: 2023-3303-3-01-07-21-2**

419	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
420	Profesional I.....	21	1	3,513.25
421	Profesional II.....	22	1	2,205.64
422	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
423	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,107.32
424	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
425	Profesional II.....	22	1	1,831.69
426	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,784.29
427	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,771.70
428	Profesional II.....	22	1	1,727.05
429	Profesional II.....	22	4	1,719.54
430	Supervisor III.....	22	1	1,719.54
431	Profesional II.....	22	1	1,714.58
432	Profesional II.....	22	1	1,667.27
433	Profesional II.....	22	10	1,617.50
434	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,591.45
435	Profesional II.....	22	2	1,570.09
436	Profesional II.....	22	1	1,530.27
437	Profesional II.....	22	2	1,530.09
438	Profesional II.....	22	1	1,528.62
439	Profesional II.....	22	2	1,526.77
440	Coordinador III.....	22	1	1,485.78
441	Profesional II.....	22	2	1,485.78
442	Profesional II.....	22	2	1,483.93
443	Profesional I.....	21	5	1,478.92
444	Profesional II.....	22	2	1,470.09
445	Profesional II.....	22	2	1,454.95
446	Coordinador III.....	22	1	1,452.72
447	Profesional I.....	21	9	1,438.12
448	Profesional II.....	22	3	1,433.09
449	Profesional I.....	21	2	1,399.26
450	Profesional II.....	22	2	1,365.04
451	Profesional I.....	21	7	1,299.26
452	Colaborador IV.....	04	1	1,290.88
453	Profesional I.....	21	5	1,262.26
454	Profesional I.....	21	1	1,182.26
455	Colaborador VI.....	06	1	1,173.78
456	Colaborador VI.....	06	1	1,152.94
457	Encargado IV.....	05	1	1,139.89
458	Colaborador VI.....	06	1	1,107.73
459	Colaborador VI.....	06	1	1,105.00
460	Profesional I.....	21	1	1,082.26
461	Colaborador V.....	05	2	1,072.76
462	Profesional I.....	21	1	1,054.77
463	Colaborador V.....	05	2	1,039.07
464	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
465	Colaborador VI.....	06	1	1,019.93
466	Colaborador III.....	03	1	970.67
467	Colaborador V.....	05	1	967.26
468	Colaborador V.....	05	1	925.23
469	Colaborador IV.....	04	1	921.32
470	Colaborador V.....	05	1	895.22
471	Colaborador V.....	05	1	870.21
472	Colaborador V.....	05	1	616.89

LT: 08 Administración Sucursal Sonsonate

Código: 2023-3303-3-01-08-21-2

473	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
474	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
475	Profesional II.....	22	1	1,567.27
476	Profesional II.....	22	2	1,438.12
477	Profesional II.....	22	1	1,399.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
478	Encargado V	06	1	1,238.44
479	Profesional II	22	1	1,217.26
480	Profesional I	21	1	1,181.14
481	Colaborador V	05	2	1,131.24
482	Supervisor I	06	1	1,131.24
483	Colaborador V	05	1	1,127.98
484	Colaborador V	05	1	1,106.99
485	Colaborador V	05	1	1,105.13
486	Colaborador VI	06	1	1,105.00
487	Colaborador V	05	1	1,096.72
488	Encargado V	06	1	1,096.51
489	Colaborador III	03	3	1,082.12
490	Colaborador I	01	1	1,069.68
491	Encargado V	06	1	1,068.75
492	Colaborador V	05	1	1,053.94
493	Colaborador VI	06	1	1,047.80
494	Colaborador V	05	1	1,040.95
495	Colaborador IV	04	1	1,032.63
496	Colaborador V	05	1	1,024.47
497	Profesional I	21	1	1,021.00
498	Colaborador V	05	1	998.66
499	Colaborador III	03	1	909.00
500	Colaborador III	03	1	900.54
501	Colaborador I	01	1	825.01
502	Colaborador III	03	1	812.00
503	Colaborador V	05	1	732.06
504	Colaborador III	03	1	732.00
505	Colaborador III	03	1	533.54

LT: 09 Administración Sucursal Usulután

Código: 2023-3303-3-01-09-21-2

506	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
507	Jefe Administrativo III	23	1	1,613.25
508	Profesional II	22	2	1,438.12
509	Profesional II	22	1	1,399.26
510	Profesional II	22	1	1,299.26
511	Profesional II	22	1	1,182.26
512	Colaborador V	05	2	1,156.70
513	Encargado V	06	1	1,154.51
514	Colaborador VI	06	1	1,141.83
515	Colaborador V	05	1	1,106.99
516	Colaborador III	03	1	1,105.13
517	Encargado V	06	1	1,088.90
518	Colaborador III	03	1	1,082.12
519	Encargado V	06	1	1,076.50
520	Profesional I	21	1	1,068.75
521	Colaborador VI	06	1	1,063.76
522	Colaborador V	05	1	1,053.94
523	Colaborador I	01	1	1,028.06
524	Colaborador III	03	1	1,021.00
525	Colaborador V	05	1	1,021.00
526	Colaborador III	03	2	1,000.54
527	Colaborador V	05	1	971.91
528	Profesional I	21	1	932.26
529	Colaborador V	05	1	884.00
530	Colaborador IV	04	1	815.63
531	Colaborador V	05	1	810.91
532	Colaborador V	05	1	634.41
533	Colaborador I	01	1	458.01

LT: 10 Recaudación de Ingresos, Régimen de Salud
Código: 2023-3303-3-01-10-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
534	Profesional II.....	22	1	2,580.00
535	Jefe Administrativo IV.....	24	2	2,140.70
536	Coordinador III.....	22	1	2,068.64
537	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
538	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,714.58
539	Coordinador III.....	22	1	1,649.69
540	Profesional II.....	22	1	1,617.50
541	Profesional II.....	22	5	1,433.09
542	Colaborador V.....	05	1	1,374.37
543	Coordinador III.....	22	2	1,365.04
544	Profesional II.....	22	1	1,353.09
545	Colaborador VI.....	06	1	1,314.66
546	Colaborador VI.....	06	2	1,271.93
547	Colaborador VI.....	06	1	1,224.35
548	Encargado V.....	06	1	1,209.09
549	Colaborador VI.....	06	1	1,198.04
550	Colaborador VI.....	06	3	1,183.43
551	Profesional I.....	21	1	1,183.43
552	Colaborador VI.....	06	3	1,181.13
553	Colaborador VI.....	06	4	1,156.70
554	Colaborador VI.....	06	1	1,131.24
555	Encargado V.....	06	1	1,096.75
556	Profesional I.....	21	1	1,093.19
557	Profesional I.....	21	1	1,083.89
558	Colaborador VI.....	06	1	1,063.32
559	Colaborador V.....	05	1	1,058.94
560	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
561	Colaborador VI.....	06	1	1,054.19
562	Colaborador VI.....	06	1	1,039.07
563	Profesional I.....	21	1	1,038.11
564	Colaborador VI.....	06	1	1,026.32
565	Colaborador VI.....	06	1	1,021.00
566	Profesional I.....	21	2	1,021.00
567	Colaborador V.....	05	1	1,019.70
568	Colaborador VI.....	06	1	992.07
569	Colaborador III.....	03	1	965.35
570	Colaborador VI.....	06	2	945.00
571	Profesional I.....	21	1	932.26
572	Colaborador VI.....	06	1	877.91
573	Colaborador VI.....	06	1	844.20
574	Colaborador V.....	05	1	822.72
575	Colaborador V.....	05	1	804.00
576	Colaborador VI.....	06	2	804.00
577	Colaborador VI.....	06	1	747.41
578	Colaborador VI.....	06	1	704.00
579	Colaborador III.....	03	1	683.54
580	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 11 Logística y Apoyo
Código: 2023-3303-3-01-11-21-2

581	Jefe Administrativo V.....	25	2	3,513.25
582	Jefe Administrativo IV.....	24	1	3,335.98
583	Jefe Administrativo II.....	22	1	3,155.98
584	Jefe Administrativo IV.....	24	3	2,140.70

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
585	Supervisor II	21	1	2,116.35
586	Colaborador V	05	1	2,068.64
587	Profesional I	21	1	2,068.64
588	Supervisor II	21	1	2,068.64
589	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,888.64
590	Jefe Administrativo III	23	2	1,771.70
591	Jefe Administrativo III	23	1	1,768.04
592	Profesional I	21	1	1,731.69
593	Coordinador III	22	1	1,724.42
594	Profesional II	22	1	1,719.54
595	Supervisor II	21	1	1,664.58
596	Profesional I	21	1	1,663.60
597	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,640.95
598	Jefe Administrativo III	23	8	1,613.25
599	Supervisor II	21	1	1,570.09
600	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,521.77
601	Profesional II	22	1	1,520.09
602	Supervisor II	21	1	1,480.50
603	Supervisor II	21	1	1,470.09
604	Profesional II	22	1	1,433.09
605	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
606	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,385.46
607	Colaborador VI	06	1	1,376.60
608	Coordinador III	22	1	1,365.04
609	Supervisor II	21	2	1,362.24
610	Supervisor II	21	1	1,341.05
611	Colaborador IV	04	1	1,324.32
612	Supervisor II	21	1	1,322.24
613	Colaborador V	05	1	1,304.43
614	Colaborador VI	06	1	1,301.63
615	Colaborador V	05	1	1,271.93
616	Supervisor II	21	1	1,270.91
617	Colaborador III	03	1	1,269.44
618	Colaborador V	05	1	1,269.27
619	Colaborador VI	06	1	1,269.27
620	Supervisor II	21	1	1,262.24
621	Supervisor I	06	1	1,259.03
622	Supervisor II	21	1	1,258.04
623	Colaborador VI	06	1	1,255.61
624	Supervisor II	21	1	1,247.83
625	Colaborador VI	06	1	1,238.44
626	Colaborador VI	06	1	1,231.10
627	Colaborador VI	06	1	1,226.10
628	Supervisor II	21	2	1,225.24
629	Supervisor II	21	1	1,223.69
630	Colaborador VI	06	2	1,221.63
631	Colaborador V	05	3	1,211.50
632	Colaborador III	03	1	1,209.25
633	Colaborador VI	06	2	1,209.09
634	Colaborador VI	06	1	1,199.80
635	Colaborador V	05	1	1,191.93
636	Colaborador II	02	4	1,189.44
637	Colaborador VI	06	1	1,189.27
638	Colaborador VII	21	1	1,188.84
639	Colaborador V	05	3	1,183.43
640	Colaborador V	05	1	1,181.13
641	Colaborador VI	06	2	1,181.13
642	Supervisor II	21	2	1,180.24
643	Supervisor II	21	1	1,174.11

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
644	Colaborador V.....	05	1	1,169.24
645	Colaborador V.....	05	1	1,165.46
646	Colaborador II.....	02	1	1,162.42
647	Colaborador V.....	05	1	1,156.70
648	Colaborador VI.....	06	1	1,156.70
649	Colaborador VI.....	06	1	1,154.51
650	Supervisor II.....	21	1	1,154.51
651	Colaborador V.....	05	4	1,146.08
652	Supervisor II.....	21	1	1,145.24
653	Colaborador II.....	02	1	1,136.68
654	Colaborador V.....	05	5	1,131.24
655	Encargado V.....	06	1	1,131.24
656	Colaborador III.....	03	2	1,129.28
657	Colaborador VI.....	06	5	1,129.15
658	Supervisor II.....	21	1	1,129.15
659	Colaborador III.....	03	1	1,123.16
660	Colaborador V.....	05	6	1,121.13
661	Colaborador V.....	05	1	1,119.73
662	Colaborador II.....	02	1	1,112.17
663	Colaborador VI.....	06	1	1,109.09
664	Colaborador V.....	05	2	1,106.99
665	Colaborador III.....	03	9	1,105.13
666	Colaborador V.....	05	1	1,101.36
667	Supervisor II.....	21	1	1,095.68
668	Colaborador I.....	01	2	1,092.07
669	Colaborador II.....	02	17	1,088.83
670	Colaborador VI.....	06	1	1,083.89
671	Supervisor II.....	21	3	1,082.26
672	Colaborador III.....	03	19	1,082.12
673	Supervisor II.....	21	1	1,082.12
674	Colaborador III.....	03	1	1,080.29
675	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
676	Colaborador I.....	01	1	1,066.60
677	Colaborador II.....	02	33	1,066.60
678	Encargado V.....	06	1	1,066.60
679	Colaborador V.....	05	2	1,061.90
680	Colaborador III.....	03	4	1,060.21
681	Supervisor II.....	21	2	1,054.77
682	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
683	Colaborador III.....	03	1	1,052.36
684	Colaborador I.....	01	4	1,048.37
685	Colaborador II.....	02	22	1,045.43
686	Colaborador III.....	03	1	1,044.90
687	Colaborador II.....	02	1	1,041.60
688	Colaborador V.....	05	8	1,040.95
689	Colaborador VI.....	06	2	1,040.95
690	Supervisor II.....	21	2	1,040.95
691	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
692	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
693	Colaborador I.....	01	3	1,028.06
694	Colaborador IV.....	04	1	1,026.32
695	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
696	Encargado V.....	06	1	1,021.47
697	Colaborador V.....	05	2	1,019.70
698	Colaborador III.....	03	9	1,019.47
699	Colaborador II.....	02	16	1,006.06
700	Colaborador III.....	03	1	1,002.12
701	Colaborador V.....	05	1	1,000.91
702	Colaborador III.....	03	6	1,000.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
703	Colaborador IV.....	04	2	994.46
704	Colaborador V.....	05	1	994.46
705	Colaborador V.....	05	1	994.24
706	Colaborador IV.....	04	1	993.88
707	Colaborador VI.....	06	1	992.15
708	Colaborador I.....	01	3	990.31
709	Colaborador I.....	01	1	989.68
710	Colaborador VI.....	06	1	989.37
711	Colaborador II.....	02	3	987.77
712	Colaborador II.....	02	1	987.76
713	Colaborador II.....	02	1	986.60
714	Colaborador IV.....	04	1	984.95
715	Colaborador II.....	02	1	983.17
716	Colaborador III.....	03	2	982.52
717	Colaborador VI.....	06	1	982.52
718	Colaborador IV.....	04	1	981.57
719	Colaborador II.....	02	1	979.62
720	Colaborador VI.....	06	3	976.72
721	Supervisor II.....	21	1	974.77
722	Supervisor I.....	06	1	974.35
723	Colaborador IV.....	04	1	972.20
724	Colaborador II.....	02	2	970.36
725	Colaborador V.....	05	1	970.35
726	Colaborador I.....	01	1	968.37
727	Colaborador III.....	03	1	966.67
728	Colaborador III.....	03	9	965.35
729	Colaborador V.....	05	1	965.35
730	Colaborador I.....	01	2	956.07
731	Colaborador II.....	02	13	953.77
732	Encargado V.....	06	2	953.77
733	Colaborador VI.....	06	1	949.15
734	Colaborador III.....	03	7	949.00
735	Colaborador III.....	03	1	947.01
736	Colaborador II.....	02	1	945.27
737	Colaborador V.....	05	3	940.95
738	Colaborador I.....	01	5	940.16
739	Colaborador II.....	02	18	937.97
740	Colaborador VI.....	06	1	936.41
741	Supervisor II.....	21	1	932.26
742	Colaborador V.....	05	1	926.72
743	Colaborador I.....	01	2	925.01
744	Colaborador V.....	05	1	923.91
745	Colaborador VI.....	06	1	912.15
746	Colaborador III.....	03	1	909.00
747	Colaborador V.....	05	9	903.95
748	Colaborador VI.....	06	1	903.95
749	Colaborador V.....	05	1	902.00
750	Colaborador VI.....	06	1	897.90
751	Colaborador V.....	05	1	890.22
752	Colaborador II.....	02	5	887.97
753	Colaborador VI.....	06	1	876.72
754	Colaborador V.....	05	1	874.95
755	Colaborador II.....	02	1	873.77
756	Colaborador V.....	05	1	867.61
757	Colaborador V.....	05	1	865.00
758	Colaborador III.....	03	2	863.54
759	Colaborador VI.....	06	1	861.15
760	Colaborador V.....	05	1	858.95
761	Profesional I.....	21	1	852.26

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
762	Colaborador II	02	1	849.76
763	Colaborador III	03	2	849.00
764	Colaborador I	01	1	845.01
765	Colaborador V	05	4	839.72
766	Colaborador II	02	7	837.97
767	Colaborador III	03	1	837.02
768	Colaborador IV	04	1	836.10
769	Colaborador V	05	1	836.10
770	Colaborador V	05	1	831.87
771	Colaborador III	03	1	829.52
772	Colaborador I	01	2	825.01
773	Colaborador V	05	5	823.95
774	Supervisor I	06	1	823.95
775	Colaborador III	03	1	823.41
776	Colaborador V	05	1	822.72
777	Colaborador II	02	1	815.43
778	Colaborador III	03	14	812.00
779	Encargado V	06	1	812.00
780	Colaborador II	02	1	810.91
781	Colaborador III	03	1	810.91
782	Encargado V	06	1	806.91
783	Colaborador II	02	25	800.97
784	Encargado V	06	1	800.97
785	Colaborador IV	04	1	794.72
786	Colaborador I	01	4	788.01
787	Colaborador III	03	2	783.54
788	Colaborador II	02	2	776.06
789	Colaborador V	05	1	759.72
790	Colaborador II	02	1	757.77
791	Colaborador II	02	4	755.97
792	Colaborador III	03	1	745.52
793	Colaborador VI	06	1	743.95
794	Encargado I	02	1	743.41
795	Colaborador V	05	1	739.41
796	Colaborador III	03	11	732.00
797	Colaborador V	05	5	723.95
798	Colaborador II	02	14	720.97
799	Encargado V	06	1	714.13
800	Colaborador I	01	11	708.01
801	Colaborador V	05	1	638.41
802	Colaborador VI	06	1	634.13
803	Colaborador III	03	4	632.00
804	Colaborador II	02	6	620.97
805	Colaborador I	01	6	608.01
806	Colaborador III	03	1	555.35
807	Colaborador V	05	1	536.89
808	Colaborador III	03	1	533.54
809	Colaborador III	03	1	515.52
810	Colaborador III	03	2	482.00
811	Colaborador II	02	14	470.97
812	Colaborador I	01	5	458.01
813	Colaborador II	02	1	390.97
814	Colaborador I	01	2	378.01

LT: 12 Comunicaciones y Atención al Usuario
Código: 2023-3303-3-01-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
815	Jefe Administrativo V	25	2	3,513.25
816	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
817	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
818	Profesional II	22	1	1,831.69
819	Jefe Administrativo III	23	1	1,694.69
820	Jefe Administrativo III	23	3	1,613.25
821	Supervisor III	22	1	1,570.09
822	Supervisor III	22	1	1,530.27
823	Profesional II	22	1	1,433.09
824	Profesional I	21	1	1,399.26
825	Profesional II	22	1	1,388.09
826	Profesional I	21	1	1,363.28
827	Supervisor III	22	2	1,353.09
828	Profesional I	21	1	1,299.26
829	Profesional I	21	5	1,262.26
830	Colaborador VI	06	1	1,135.49
831	Colaborador III	03	1	1,104.65
832	Supervisor III	22	1	1,103.09
833	Colaborador III	03	1	1,101.28
834	Profesional I	21	1	1,082.26
835	Colaborador III	03	1	1,077.20
836	Colaborador IV	04	1	1,039.07
837	Colaborador III	03	7	1,006.06
838	Colaborador III	03	4	987.77
839	Colaborador III	03	9	965.35
840	Colaborador III	03	1	949.00
841	Colaborador IV	04	1	941.57
842	Profesional I	21	1	932.26
843	Colaborador III	03	1	899.00
844	Colaborador III	03	1	869.00
845	Colaborador IV	04	1	863.54
846	Colaborador III	03	1	849.00
847	Colaborador III	03	9	812.00
848	Colaborador III	03	1	810.91
849	Colaborador I	01	1	743.01
850	Colaborador III	03	10	732.00
851	Colaborador III	03	1	695.13
852	Colaborador V	05	1	667.12
853	Colaborador III	03	1	652.00
854	Colaborador IV	04	1	635.63
855	Colaborador III	03	3	632.00
856	Colaborador III	03	4	533.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
857	Hora Médico General	30	2	196.00

UP: 02 Coordinación y Administración Región Occidental

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2023-3303-3-02-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
2	Profesional II.....	22	2	1,438.12
3	Profesional II.....	22	1	1,399.26
4	Colaborador VI.....	06	1	1,301.63
5	Profesional II.....	22	3	1,299.26
6	Jefe Administrativo I.....	21	1	1,261.45
7	Profesional II.....	22	1	1,217.26
8	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
9	Encargado VI.....	21	1	1,167.30
10	Profesional I.....	21	1	1,161.70
11	Colaborador V.....	05	3	1,156.70
12	Encargado V.....	06	1	1,113.83
13	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
14	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
15	Profesional II.....	22	1	1,103.09
16	Profesional I.....	21	1	1,081.57
17	Colaborador V.....	05	1	1,076.70
18	Colaborador V.....	05	1	1,058.16
19	Colaborador V.....	05	1	977.86
20	Colaborador V.....	05	1	786.66
21	Colaborador IV.....	04	1	617.01
22	Colaborador I.....	01	1	458.01

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-02-02-21-2

23	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
24	Profesional II.....	22	1	1,530.27
25	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
26	Colaborador V.....	05	1	1,111.96
27	Colaborador VI.....	06	1	1,076.93
28	Supervisor I.....	06	1	1,040.95
29	Colaborador III.....	03	1	989.96
30	Colaborador III.....	03	3	965.35
31	Colaborador V.....	05	1	962.92
32	Colaborador I.....	01	1	940.16
33	Colaborador I.....	01	1	925.01
34	Colaborador IV.....	04	1	815.63

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2023-3303-3-02-03-21-2

35	Encargado V.....	06	1	1,222.10
36	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
37	Colaborador V.....	05	1	1,021.00

UP: 03 Coordinación y Administración Región Oriental

LT: 01 Gestión Financiera

Código: 2023-3303-3-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
2	Profesional II.....	22	2	1,438.12
3	Profesional II.....	22	1	1,262.26
4	Encargado VI.....	21	1	1,231.00
5	Jefe Administrativo I.....	21	1	1,231.00
6	Profesional II.....	22	1	1,217.26
7	Profesional II.....	22	2	1,182.26
8	Encargado V.....	06	1	1,181.13
9	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
10	Profesional II.....	22	1	1,103.09
11	Profesional I.....	21	1	1,094.76
12	Colaborador VI.....	06	1	1,061.90
13	Colaborador VI.....	06	1	1,055.55
14	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
15	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
16	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
17	Colaborador III.....	03	1	962.92
18	Colaborador VI.....	06	1	953.09
19	Colaborador V.....	05	1	923.91
20	Colaborador V.....	05	1	890.22
21	Colaborador V.....	05	1	884.00
22	Colaborador V.....	05	1	844.91
23	Colaborador III.....	03	1	783.54

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-03-02-21-2

24	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,205.64
25	Supervisor I.....	06	1	1,304.43
26	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
27	Colaborador V.....	05	1	841.10
28	Colaborador III.....	03	1	812.00
29	Colaborador III.....	03	1	810.91
30	Colaborador III.....	03	1	783.54
31	Colaborador III.....	03	1	767.00
32	Colaborador V.....	05	1	747.41
33	Colaborador III.....	03	1	731.91
34	Colaborador V.....	05	1	731.91
35	Colaborador I.....	01	1	708.01
36	Colaborador V.....	05	1	616.89
37	Colaborador I.....	01	1	608.01
38	Colaborador IV.....	04	1	586.16

LT: 03 Gestión Prestaciones

Código: 2023-3303-3-03-03-21-2

39	Encargado V.....	06	1	1,181.13
40	Profesional I.....	21	1	1,181.13
41	Colaborador VI.....	06	1	1,166.05
42	Colaborador V.....	05	1	1,133.98
43	Colaborador V.....	05	1	1,106.99
44	Colaborador V.....	05	1	1,083.89
45	Colaborador V.....	05	1	884.00

UP: 04 Atención Ambulatoria de Salud

LT: 01 Atención Ambulatoria Medicina Física y Rehabilitación

Código: 2023-3303-3-04-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
2	Profesional I	21	1	1,371.29
3	Profesional I	21	1	1,326.99
4	Profesional I	21	1	1,308.48
5	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
6	Supervisor III	22	1	1,307.00
7	Profesional I	21	1	1,301.63
8	Supervisor III	22	1	1,281.50
9	Profesional I	21	1	1,269.27
10	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
11	Profesional I	21	8	1,238.44
12	Profesional I	21	1	1,231.00
13	Profesional I	21	23	1,209.09
14	Colaborador IV	04	2	1,199.80
15	Profesional I	21	1	1,169.09
16	Profesional I	21	1	1,129.15
17	Colaborador IV	04	1	1,124.73
18	Colaborador IV	04	1	1,109.22
19	Profesional I	21	2	1,109.09
20	Colaborador III	03	3	1,105.13
21	Colaborador III	03	1	1,103.43
22	Colaborador IV	04	1	1,097.36
23	Colaborador II	02	1	1,088.83
24	Colaborador III	03	1	1,082.12
25	Encargado V	06	1	1,082.12
26	Colaborador III	03	1	1,082.00
27	Profesional I	21	5	1,072.09
28	Colaborador II	02	1	1,069.68
29	Colaborador II	02	1	1,066.60
30	Colaborador III	03	1	1,060.21
31	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,059.59
32	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
33	Profesional I	21	5	1,054.77
34	Colaborador III	03	1	1,053.36
35	Colaborador III	03	1	1,019.47
36	Colaborador III	03	1	1,000.54
37	Colaborador I	01	2	990.31
38	Encargado V	06	1	987.77
39	Colaborador II	02	1	970.36
40	Colaborador III	03	1	965.35
41	Colaborador III	03	1	958.57
42	Profesional I	21	1	951.95
43	Colaborador I	01	1	925.01
44	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
45	Colaborador III	03	1	900.54
46	Colaborador III	03	1	863.54
47	Colaborador III	03	1	849.00
48	Colaborador I	01	1	825.01
49	Colaborador III	03	1	818.54
50	Colaborador III	03	1	810.91
51	Colaborador I	01	1	788.01
52	Colaborador III	03	1	743.41

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Colaborador II	02	2	720.97
54	Colaborador III	03	1	683.54
55	Colaborador II	02	1	620.97
56	Profesional I	21	2	619.22
57	Profesional I	21	1	604.54
58	Colaborador I	01	2	458.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
59	Hora Médico Sub especialista I	32	8	524.96
60	Jefe Médico V	38	8	343.00
61	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
62	Hora Médico Sub especialista I	32	5	295.35
63	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
64	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
65	Hora Médico Sub especialista I	32	2	239.26
66	Hora Médico Sub especialista I	32	28	236.00
67	Hora Médico Sub especialista I	32	6	205.00

LT: 02 Atención Ambulatoria Atlacatl
 Código: 2023-3303-3-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
68	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
69	Profesional I	21	1	1,567.50
70	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
71	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,524.95
72	Profesional de Enfermería	21	1	1,448.09
73	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,446.26
74	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,438.12
75	Profesional I	21	1	1,371.29
76	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
77	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
78	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
79	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
80	Profesional I	21	2	1,301.63
81	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,297.00
82	Enfermera General	06	3	1,290.88
83	Profesional de Enfermería	21	2	1,290.88
84	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
85	Profesional de Enfermería	21	1	1,284.04
86	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
87	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
88	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
89	Colaborador III	03	1	1,269.44
90	Profesional I	21	1	1,269.27
91	Profesional I	21	1	1,261.45
92	Enfermera General	06	1	1,259.03
93	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,238.61
94	Profesional I	21	10	1,238.44
95	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
96	Profesional I	21	4	1,231.00
97	Colaborador III	03	1	1,209.25
98	Profesional I	21	32	1,209.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
99	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
100	Enfermera General	06	1	1,191.88
101	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.44
102	Enfermera General	06	1	1,188.13
103	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,181.45
104	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
105	Profesional I	21	4	1,181.13
106	Enfermera General	06	3	1,172.29
107	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
108	Profesional I	21	2	1,169.09
109	Colaborador I	01	1	1,166.16
110	Colaborador IV	04	1	1,156.70
111	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,154.65
112	Profesional I	21	3	1,154.51
113	Colaborador III	03	1	1,139.27
114	Colaborador III	03	1	1,138.13
115	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
116	Colaborador III	03	4	1,129.28
117	Colaborador IV	04	1	1,129.28
118	Profesional I	21	10	1,129.15
119	Colaborador IV	04	2	1,121.13
120	Profesional I	21	3	1,109.09
121	Encargado V	06	1	1,107.96
122	Colaborador III	03	6	1,105.13
123	Encargado V	06	1	1,097.36
124	Colaborador II	02	1	1,096.79
125	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
126	Profesional I	21	1	1,089.15
127	Colaborador II	02	2	1,088.83
128	Colaborador III	03	6	1,082.12
129	Colaborador IV	04	2	1,082.12
130	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
131	Colaborador III	03	1	1,079.04
132	Técnico I	04	4	1,074.72
133	Profesional I	21	5	1,072.09
134	Colaborador I	01	2	1,069.68
135	Colaborador II	02	1	1,066.60
136	Colaborador III	03	5	1,060.21
137	Colaborador IV	04	1	1,060.21
138	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
139	Profesional I	21	18	1,054.77
140	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
141	Técnico I	04	2	1,053.16
142	Colaborador I	01	4	1,048.37
143	Colaborador V	05	1	1,046.57
144	Colaborador III	03	1	1,039.34
145	Enfermera General	06	1	1,035.29
146	Colaborador IV	04	1	1,034.07
147	Técnico I	04	1	1,034.07
148	Colaborador IV	04	1	1,030.07
149	Colaborador V	05	1	1,030.07
150	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
151	Colaborador III	03	3	1,019.47
152	Colaborador III	03	1	1,015.58
153	Colaborador I	01	1	1,008.73
154	Colaborador II	02	5	1,006.06
155	Colaborador III	03	1	1,006.06
156	Colaborador III	03	23	1,000.54
157	Colaborador IV	04	1	1,000.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
158	Colaborador IV.....	04	1	994.46
159	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	992.28
160	Colaborador I.....	01	1	990.31
161	Colaborador II.....	02	2	987.77
162	Profesional I.....	21	1	979.09
163	Colaborador I.....	01	3	972.77
164	Colaborador III.....	03	1	970.67
165	Colaborador I.....	01	1	968.37
166	Encargado V.....	06	1	965.35
167	Enfermera General.....	06	1	955.29
168	Encargado V.....	06	1	954.76
169	Encargado V.....	06	1	947.01
170	Colaborador I.....	01	3	940.16
171	Colaborador I.....	01	3	925.01
172	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
173	Profesional I.....	21	1	908.44
174	Colaborador III.....	03	1	900.54
175	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	888.25
176	Colaborador III.....	03	7	863.54
177	Colaborador IV.....	04	1	857.72
178	Colaborador III.....	03	1	854.76
179	Colaborador III.....	03	1	849.00
180	Colaborador IV.....	04	2	845.52
181	Enfermera General.....	06	1	834.63
182	Colaborador III.....	03	1	823.41
183	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	820.54
184	Colaborador III.....	03	1	815.91
185	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	812.28
186	Colaborador III.....	03	2	812.00
187	Colaborador III.....	03	1	810.91
188	Colaborador II.....	02	3	800.97
189	Colaborador IV.....	04	1	800.52
190	Colaborador I.....	01	3	788.01
191	Colaborador III.....	03	7	783.54
192	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
193	Colaborador II.....	02	1	755.97
194	Colaborador III.....	03	1	731.91
195	Colaborador I.....	01	11	708.01
196	Colaborador III.....	03	2	683.54
197	Colaborador I.....	01	1	663.01
198	Profesional I.....	21	1	635.54
199	Colaborador III.....	03	1	619.00
200	Colaborador I.....	01	1	558.01
201	Colaborador III.....	03	2	533.54
202	Colaborador III.....	03	2	500.27
203	Colaborador I.....	01	3	458.01
204	Colaborador III.....	03	1	453.54
205	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	406.14
206	Colaborador I.....	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
207	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
208	Hora Médico Especialista.....	31	8	340.67
209	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7	338.37
210	Jefe Médico V.....	38	32	327.00
211	Hora Médico Especialista.....	31	4	323.63
212	Jefe Médico II.....	35	4	323.62

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
213	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
214	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
215	Hora Médico Especialista	31	6	313.36
216	Hora Médico General	30	3	310.73
217	Hora Médico Especialista	31	18	303.59
218	Hora Odontólogo Especialista	31	1	303.52
219	Jefe Médico I	34	4	295.45
220	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
221	Hora Médico Sub especialista I	32	6	295.35
222	Hora Médico Sub especialista I	32	2	295.15
223	Hora Médico Especialista	31	14	294.27
224	Hora Médico Especialista	31	4	293.59
225	Hora Médico Especialista	31	8	290.31
226	Jefe Médico I	34	4	288.59
227	Hora Médico Especialista	31	9	284.27
228	Hora Médico General	30	8	280.64
229	Hora Médico Especialista	31	8	280.46
230	Hora Médico General	30	8	280.42
231	Hora Médico General	30	8	277.80
232	Hora Odontólogo Especialista	31	4	275.38
233	Hora Médico Especialista	31	8	273.78
234	Hora Odontólogo Especialista	31	8	273.37
235	Hora Odontólogo General	30	6	273.29
236	Hora Médico General	30	15	271.32
237	Hora Médico General	30	8	269.36
238	Hora Médico Sub especialista I	32	24	263.96
239	Hora Médico General	30	54	263.66
240	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.53
241	Hora Médico Especialista	31	71	263.26
242	Hora Médico Sub especialista I	32	18	263.26
243	Hora Médico General	30	8	260.04
244	Jefe Médico I	34	3	259.00
245	Hora Médico Sub especialista I	32	6	253.09
246	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.08
247	Hora Médico Especialista	31	6	252.39
248	Hora Médico Especialista	31	4	250.76
249	Hora Médico Especialista	31	16	246.13
250	Hora Médico General	30	38.5	242.81
251	Hora Médico General	30	2	242.80
252	Hora Odontólogo General	30	4	238.18
253	Hora Médico General	30	6	236.56
254	Hora Médico Sub especialista I	32	8	236.00
255	Hora Médico General	30	6	230.31
256	Hora Médico Sub especialista I	32	2	228.97
257	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.90
258	Hora Médico General	30	6	225.69
259	Hora Médico General	30	16	225.68
260	Hora Médico Sub especialista I	32	2	222.02
261	Hora Odontólogo General	30	15	219.43
262	Hora Médico Especialista	31	13	215.00
263	Hora Odontólogo Especialista	31	5	198.61
264	Hora Médico General	30	98	196.00
265	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
266	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
267	Hora Odontólogo General	30	1	177.00
268	Hora Médico Sub especialista I	32	3	155.86
269	Hora Médico Especialista	31	4	151.48

LT: 03 Atención Ambulatoria Zacamil
Código: 2023-3303-3-04-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
270	Profesional de Enfermería	21	1	1,686.16
271	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,478.92
272	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,414.69
273	Profesional I	21	1	1,371.29
274	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
275	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,293.42
276	Profesional I	21	1	1,293.42
277	Enfermera General	06	1	1,290.88
278	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
279	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
280	Profesional I	21	5	1,238.44
281	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,234.07
282	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
283	Profesional I	21	1	1,231.00
284	Profesional I	21	27	1,209.09
285	Enfermera General	06	4	1,199.80
286	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
287	Profesional de Enfermería	21	1	1,190.63
288	Enfermera General	06	4	1,172.29
289	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
290	Profesional I	21	1	1,159.09
291	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
292	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
293	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
294	Profesional I	21	1	1,129.15
295	Enfermera General	06	1	1,122.29
296	Técnico I	04	2	1,121.13
297	Profesional I	21	1	1,114.48
298	Profesional I	21	3	1,109.09
299	Colaborador III	03	1	1,105.13
300	Colaborador IV	04	1	1,105.13
301	Colaborador II	02	1	1,088.83
302	Colaborador III	03	3	1,082.12
303	Colaborador IV	04	2	1,082.12
304	Técnico I	04	4	1,074.72
305	Colaborador I	01	1	1,069.68
306	Colaborador III	03	1	1,060.21
307	Colaborador IV	04	1	1,060.21
308	Profesional I	21	8	1,054.77
309	Profesional de Enfermería	21	4	1,054.77
310	Colaborador IV	04	1	1,053.16
311	Colaborador II	02	1	1,045.43
312	Colaborador III	03	4	1,039.34
313	Colaborador II	02	2	1,025.27
314	Colaborador III	03	6	1,019.47
315	Colaborador IV	04	2	1,019.47
316	Colaborador I	01	3	1,008.73
317	Colaborador II	02	2	1,006.06
318	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
319	Colaborador III	03	9	1,000.54
320	Colaborador IV	04	1	1,000.54
321	Colaborador IV	04	1	994.32
322	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
323	Colaborador I	01	2	990.31
324	Colaborador I	01	1	956.07
325	Colaborador II	02	1	953.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
326	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
327	Colaborador II	02	1	937.97
328	Colaborador I	01	2	925.01
329	Colaborador III	03	1	900.54
330	Colaborador III	03	1	894.51
331	Colaborador III	03	4	863.54
332	Enfermera General	06	1	855.29
333	Enfermera General	06	1	834.63
334	Colaborador III	03	1	818.54
335	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
336	Colaborador I	01	4	788.01
337	Colaborador III	03	1	783.54
338	Colaborador IV	04	1	765.52
339	Colaborador II	02	2	720.97
340	Colaborador III	03	2	683.54
341	Colaborador II	02	2	620.97
342	Colaborador IV	04	1	491.26
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
343	Hora Médico Especialista	31	8	500.44
344	Hora Médico Especialista	31	12	400.40
345	Hora Médico Especialista	31	8	371.38
346	Hora Médico Especialista	31	8	361.16
347	Hora Médico Especialista	31	8	352.65
348	Hora Médico General	30	8	347.30
349	Hora Médico Especialista	31	8	346.34
350	Hora Médico Especialista	31	6	341.76
351	Jefe Médico V	38	8	341.71
352	Hora Médico General	30	8	338.44
353	Jefe Médico V	38	40	327.00
354	Hora Médico Especialista	31	8	318.03
355	Hora Médico Especialista	31	8	313.40
356	Hora Médico Especialista	31	8	313.36
357	Hora Médico Especialista	31	8	305.29
358	Hora Médico General	30	8	302.54
359	Hora Médico General	30	6	299.50
360	Hora Médico Especialista	31	20	294.27
361	Hora Médico Especialista	31	7	293.42
362	Hora Médico Sub especialista I	32	6	290.70
363	Hora Odontólogo General	30	6	290.13
364	Hora Médico General	30	16	289.73
365	Hora Médico General	30	8	282.90
366	Hora Médico General	30	2	279.73
367	Hora Médico General	30	8	277.80
368	Hora Odontólogo Especialista	31	4	276.44
369	Hora Odontólogo General	30	5	276.35
370	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
371	Hora Odontólogo Especialista	31	4	273.37
372	Hora Médico Especialista	31	3	273.33
373	Hora Odontólogo General	30	5	272.04
374	Hora Médico General	30	16	271.32
375	Hora Médico Especialista	31	8	271.00
376	Hora Médico General	30	32	269.36
377	Hora Médico Especialista	31	8	268.75
378	Hora Odontólogo General	30	6	264.41
379	Hora Odontólogo General	30	6	264.17

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
380	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.96
381	Hora Médico General.....	30	24	263.66
382	Hora Médico Especialista	31	12	263.26
383	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.26
384	Jefe Médico II.....	35	4	261.00
385	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
386	Hora Médico Especialista	31	8	258.26
387	Hora Médico Especialista	31	12	254.45
388	Hora Médico Especialista	31	12	250.76
389	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76
390	Hora Médico Especialista	31	8	249.20
391	Hora Médico Especialista	31	16	246.13
392	Hora Médico Sub especialista I	32	4	246.13
393	Hora Médico General.....	30	60	242.81
394	Hora Médico Especialista	31	8	241.33
395	Hora Médico Especialista	31	4	239.20
396	Hora Médico Sub especialista I	32	23	236.00
397	Hora Médico General.....	30	16	230.31
398	Hora Odontólogo Especialista	31	4	227.78
399	Hora Médico General.....	30	26	225.68
400	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
401	Hora Médico Especialista	31	46	215.00
402	Hora Odontólogo General.....	30	5	206.25
403	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
404	Hora Médico General.....	30	2	196.93
405	Hora Médico General.....	30	43	196.00
406	Hora Odontólogo Especialista	31	6	196.00
407	Hora Odontólogo General.....	30	8	196.00
408	Hora Odontólogo General.....	30	20	187.00
409	Hora Médico General.....	30	12	186.00

LT: 04 Atención Ambulatoria Ilopango

Código: 2023-3303-3-04-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
410	Profesional I.....	21	1	2,068.64
411	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
412	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
413	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
414	Jefe de Servicio de Salud II	22	4	1,438.12
415	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,335.61
416	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
417	Profesional I.....	21	1	1,326.99
418	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,311.16
419	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
420	Profesional I.....	21	1	1,301.63
421	Enfermera General	06	1	1,290.88
422	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,283.28
423	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,269.44
424	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
425	Enfermera General	06	2	1,259.03
426	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,259.03
427	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,238.61
428	Profesional I.....	21	24	1,238.44
429	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
430	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
431	Profesional I.....	21	30	1,209.09
432	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,200.27
433	Enfermera General.....	06	4	1,199.80
434	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
435	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,190.63
436	Colaborador II.....	02	1	1,189.44
437	Profesional I.....	21	1	1,186.28
438	Colaborador III.....	03	1	1,183.43
439	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
440	Profesional I.....	21	1	1,181.13
441	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
442	Colaborador I.....	01	1	1,166.16
443	Colaborador II.....	02	1	1,162.42
444	Profesional I.....	21	3	1,158.44
445	Colaborador V.....	05	1	1,156.70
446	Auxiliar de Enfermería.....	04	14	1,154.65
447	Profesional I.....	21	1	1,154.51
448	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
449	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
450	Colaborador IV.....	04	3	1,129.28
451	Profesional I.....	21	6	1,129.15
452	Profesional I.....	21	1	1,129.09
453	Enfermera General.....	06	1	1,122.29
454	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
455	Colaborador IV.....	04	1	1,115.73
456	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,114.48
457	Profesional I.....	21	2	1,109.09
458	Colaborador III.....	03	7	1,105.13
459	Colaborador IV.....	04	1	1,105.13
460	Colaborador III.....	03	1	1,101.74
461	Técnico I.....	04	1	1,097.36
462	Colaborador III.....	03	1	1,096.72
463	Colaborador III.....	03	1	1,094.56
464	Colaborador I.....	01	1	1,092.07
465	Colaborador II.....	02	2	1,088.83
466	Colaborador III.....	03	1	1,084.29
467	Colaborador III.....	03	9	1,082.12
468	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,079.28
469	Técnico I.....	04	2	1,074.72
470	Profesional I.....	21	6	1,072.09
471	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
472	Colaborador II.....	02	7	1,066.60
473	Colaborador III.....	03	7	1,060.21
474	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
475	Profesional I.....	21	22	1,054.77
476	Profesional de Enfermería.....	21	12	1,054.77
477	Técnico I.....	04	1	1,053.16
478	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
479	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,046.57
480	Colaborador II.....	02	2	1,045.43
481	Colaborador III.....	03	5	1,039.34
482	Enfermera General.....	06	1	1,037.89
483	Encargado V.....	06	1	1,034.07
484	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
485	Colaborador V.....	05	1	1,032.63
486	Colaborador IV.....	04	1	1,030.07
487	Técnico I.....	04	2	1,030.07
488	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
489	Colaborador I.....	01	4	1,028.06

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
490	Colaborador II	02	1	1,025.27
491	Colaborador III	03	6	1,019.47
492	Colaborador III	03	2	1,018.08
493	Colaborador I	01	1	1,008.73
494	Colaborador II	02	2	1,006.06
495	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
496	Colaborador III	03	28	1,000.54
497	Colaborador IV	04	1	1,000.54
498	Colaborador IV	04	3	994.46
499	Auxiliar de Enfermería	04	1	994.07
500	Auxiliar de Enfermería	04	9	992.28
501	Colaborador I	01	1	990.31
502	Enfermera General	06	1	990.29
503	Colaborador II	02	2	987.77
504	Colaborador III	03	1	982.52
505	Colaborador IV	04	1	982.52
506	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
507	Colaborador I	01	1	972.77
508	Colaborador V	05	1	970.67
509	Colaborador III	03	1	966.67
510	Colaborador III	03	3	965.35
511	Colaborador III	03	1	962.92
512	Enfermera General	06	1	955.29
513	Colaborador II	02	4	953.77
514	Colaborador III	03	1	950.54
515	Colaborador III	03	2	949.00
516	Colaborador III	03	1	947.01
517	Colaborador II	02	1	945.16
518	Colaborador I	01	5	940.16
519	Colaborador II	02	3	937.97
520	Colaborador I	01	1	925.01
521	Colaborador II	02	2	925.01
522	Auxiliar de Enfermería	04	2	920.54
523	Colaborador III	03	4	900.54
524	Encargado V	06	1	897.03
525	Colaborador IV	04	1	892.72
526	Colaborador I	01	1	885.01
527	Colaborador IV	04	1	884.97
528	Colaborador V	05	1	876.72
529	Colaborador III	03	1	873.51
530	Colaborador III	03	14	863.54
531	Colaborador IV	04	2	857.72
532	Enfermera General	06	2	855.29
533	Colaborador IV	04	1	845.52
534	Colaborador IV	04	1	839.72
535	Colaborador II	02	1	837.97
536	Enfermera General	06	1	834.63
537	Colaborador I	01	1	825.01
538	Colaborador III	03	1	818.54
539	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
540	Colaborador III	03	1	812.00
541	Colaborador II	02	2	800.97
542	Colaborador IV	04	1	796.08
543	Colaborador I	01	10	788.01
544	Colaborador II	02	1	788.01
545	Colaborador III	03	1	788.01
546	Colaborador III	03	6	783.54
547	Colaborador III	03	1	768.66
548	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
549	Colaborador II	02	1	755.97
550	Colaborador IV	04	1	739.41
551	Colaborador II	02	2	720.97
552	Colaborador IV	04	1	713.72
553	Colaborador I	01	3	708.01
554	Colaborador V	05	1	708.01
555	Colaborador V	05	1	706.72
556	Colaborador III	03	1	703.54
557	Colaborador III	03	1	683.54
558	Colaborador II	02	2	620.97
559	Colaborador I	01	1	608.01
560	Colaborador III	03	3	533.54
561	Colaborador IV	04	2	530.10
562	Colaborador IV	04	2	491.26
563	Colaborador III	03	1	482.00
564	Colaborador III	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
565	Hora Médico Especialista	31	8	449.38
566	Hora Médico Especialista	31	4	359.59
567	Jefe Médico I	34	4	357.83
568	Jefe Médico V	38	8	343.00
569	Hora Médico Especialista	31	8	335.33
570	Hora Odontólogo General	30	8	333.48
571	Jefe Médico I	34	4	332.95
572	Hora Médico Especialista	31	4	332.11
573	Jefe Médico V	38	32	327.00
574	Hora Médico General	30	4	309.76
575	Jefe Médico I	34	8	304.58
576	Hora Médico Especialista	31	4	303.59
577	Hora Médico General	30	8	302.77
578	Hora Médico Especialista	31	7	299.98
579	Hora Médico General	30	7	299.50
580	Hora Médico Especialista	31	16	294.27
581	Hora Médico General	30	6	289.50
582	Hora Odontólogo General	30	4	286.38
583	Hora Médico Especialista	31	16	285.41
584	Hora Médico Sub especialista I	32	8	283.62
585	Hora Médico General	30	21	280.42
586	Hora Médico General	30	10	277.80
587	Hora Odontólogo Especialista	31	6	276.60
588	Hora Médico General	30	8	274.77
589	Hora Odontólogo Especialista	31	6	273.37
590	Hora Odontólogo General	30	6	273.29
591	Hora Médico General	30	16	271.32
592	Hora Médico General	30	6	269.36
593	Hora Médico Especialista	31	8	269.04
594	Hora Médico Especialista	31	8	268.75
595	Hora Odontólogo General	30	4	264.42
596	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.96
597	Hora Médico General	30	22	263.66
598	Hora Médico Especialista	31	59	263.26
599	Hora Odontólogo General	30	6	262.34
600	Jefe Médico I	34	4	259.00
601	Hora Médico Especialista	31	8	254.45
602	Hora Médico Especialista	31	8	250.76
603	Hora Médico Sub especialista I	32	6	250.76

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
604	Hora Odontólogo General.....	30	6	247.94
605	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	246.46
606	Hora Médico Especialista.....	31	6	246.14
607	Hora Odontólogo General.....	30	6	245.85
608	Hora Médico General.....	30	151	242.81
609	Hora Odontólogo General.....	30	6	240.28
610	Hora Médico General.....	30	8	239.78
611	Hora Médico General.....	30	8	237.81
612	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	236.46
613	Hora Médico Especialista.....	31	8	236.37
614	Hora Médico Especialista.....	31	6	234.51
615	Hora Odontólogo General.....	30	5	231.88
616	Hora Médico General.....	30	24	230.31
617	Hora Médico Especialista.....	31	4	228.96
618	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	226.82
619	Hora Médico General.....	30	4	225.68
620	Hora Odontólogo General.....	30	6	219.38
621	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	217.38
622	Hora Médico Especialista.....	31	57	215.00
623	Hora Odontólogo General.....	30	6	200.63
624	Hora Médico General.....	30	69.5	196.00
625	Hora Odontólogo Especialista.....	31	6	196.00
626	Hora Odontólogo General.....	30	6	196.00
627	Hora Odontólogo General.....	30	6	189.75
628	Hora Odontólogo General.....	30	9	187.00
629	Hora Médico General.....	30	4	186.00
630	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	148.99

LT: 05 Atención Ambulatoria 15 de Septiembre

Código: 2023-3303-3-04-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
631	Colaborador VI.....	06	1	3,335.98
632	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	2,115.28
633	Colaborador VI.....	06	1	1,831.69
634	Profesional I.....	21	1	1,578.31
635	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
636	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,524.95
637	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
638	Enfermera General.....	06	1	1,396.31
639	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,338.12
640	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	3	1,307.42
641	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
642	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
643	Profesional I.....	21	1	1,269.27
644	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,238.61
645	Profesional I.....	21	8	1,238.44
646	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
647	Profesional I.....	21	23	1,209.09
648	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,209.07
649	Enfermera General.....	06	1	1,194.13
650	Colaborador I.....	01	1	1,193.37
651	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
652	Profesional I.....	21	1	1,181.13
653	Colaborador IV.....	04	1	1,172.29
654	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
655	Profesional I.....	21	1	1,169.09

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
656	Profesional I.....	21	1	1,168.24
657	Profesional I.....	21	1	1,167.36
658	Colaborador II.....	02	1	1,162.42
659	Profesional I.....	21	1	1,158.44
660	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
661	Colaborador III.....	03	1	1,154.65
662	Técnico I.....	04	1	1,146.08
663	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,131.24
664	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
665	Colaborador III.....	03	2	1,129.28
666	Colaborador IV.....	04	2	1,129.28
667	Profesional I.....	21	5	1,129.15
668	Profesional I.....	21	1	1,129.09
669	Colaborador V.....	05	1	1,121.13
670	Técnico I.....	04	1	1,121.13
671	Profesional I.....	21	4	1,109.09
672	Profesional I.....	21	1	1,105.61
673	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
674	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
675	Técnico I.....	04	1	1,097.36
676	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
677	Profesional I.....	21	1	1,089.15
678	Colaborador II.....	02	3	1,088.83
679	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,084.92
680	Colaborador III.....	03	7	1,082.12
681	Técnico I.....	04	1	1,074.72
682	Profesional I.....	21	3	1,072.09
683	Colaborador I.....	01	1	1,066.60
684	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
685	Encargado V.....	06	1	1,060.21
686	Profesional I.....	21	10	1,054.77
687	Profesional de Enfermería.....	21	5	1,054.77
688	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
689	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
690	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
691	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,029.28
692	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
693	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
694	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
695	Colaborador II.....	02	2	1,006.06
696	Colaborador IV.....	04	1	1,002.55
697	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,000.54
698	Colaborador III.....	03	16	1,000.54
699	Colaborador III.....	03	1	996.99
700	Colaborador IV.....	04	2	994.46
701	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
702	Colaborador IV.....	04	2	982.52
703	Colaborador IV.....	04	1	979.95
704	Profesional I.....	21	1	974.77
705	Colaborador III.....	03	1	966.67
706	Colaborador III.....	03	1	962.92
707	Colaborador II.....	02	1	953.77
708	Colaborador III.....	03	1	949.00
709	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	947.28
710	Colaborador IV.....	04	1	942.52
711	Colaborador I.....	01	6	940.16
712	Colaborador IV.....	04	1	936.72
713	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
714	Colaborador V.....	05	1	902.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
715	Colaborador III	03	1	900.54
716	Colaborador III	03	6	863.54
717	Colaborador III	03	1	849.00
718	Colaborador II	02	1	827.41
719	Auxiliar de Enfermería	04	1	823.41
720	Colaborador III	03	1	815.91
721	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
722	Colaborador I	01	6	788.01
723	Colaborador III	03	4	783.54
724	Colaborador III	03	1	767.00
725	Colaborador I	01	1	743.01
726	Colaborador III	03	1	732.00
727	Colaborador II	02	1	720.97
728	Encargado V	06	1	720.97
729	Encargado V	06	1	714.13
730	Colaborador I	01	2	708.01
731	Colaborador III	03	1	683.54
732	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
733	Colaborador I	01	2	608.01
734	Colaborador III	03	4	533.54
735	Colaborador I	01	1	458.01
736	Colaborador IV	04	1	382.76
737	Colaborador IV	04	1	378.86

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
738	Jefe Médico I	34	4	382.53
739	Jefe Médico I	34	8	375.02
740	Hora Médico Sub especialista I	32	4	364.11
741	Hora Médico Especialista	31	8	351.10
742	Hora Médico Especialista	31	4	348.66
743	Jefe Médico V	38	8	343.00
744	Hora Médico Especialista	31	8	336.16
745	Hora Médico Especialista	31	4	334.41
746	Hora Médico Especialista	31	8	327.11
747	Jefe Médico V	38	8	327.00
748	Jefe Médico I	34	3	322.25
749	Hora Médico Especialista	31	8	313.69
750	Hora Médico General	30	8	313.69
751	Hora Médico Especialista	31	8	313.27
752	Hora Médico Especialista	31	8	301.19
753	Hora Médico General	30	16	299.50
754	Hora Médico Especialista	31	10	294.27
755	Jefe Médico I	34	2	292.71
756	Hora Médico Especialista	31	4	289.84
757	Jefe Médico I	34	4	286.33
758	Hora Médico Especialista	31	8	282.27
759	Hora Médico Especialista	31	2	281.09
760	Hora Médico Especialista	31	6	281.01
761	Hora Médico General	30	4	280.42
762	Hora Odontólogo Especialista	31	6	279.96
763	Hora Médico General	30	10	277.80
764	Hora Odontólogo General	30	4	276.35
765	Hora Médico General	30	8	271.32
766	Hora Odontólogo General	30	12	264.42
767	Hora Odontólogo Especialista	31	5	264.18

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
768	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.96
769	Hora Médico General.....	30	8	263.66
770	Hora Médico Especialista	31	36	263.26
771	Hora Médico Sub especialista I	32	13.5	263.26
772	Hora Médico General.....	30	7.5	249.43
773	Hora Médico Especialista	31	8	246.13
774	Hora Médico General.....	30	66	242.81
775	Hora Médico Especialista	31	8	241.33
776	Hora Odontólogo General.....	30	6	240.28
777	Hora Médico Especialista	31	4	239.51
778	Hora Médico Sub especialista I	31	2	236.13
779	Hora Médico Sub especialista I	32	11	236.00
780	Hora Odontólogo Especialista	31	2	228.91
781	Hora Odontólogo General.....	30	6	226.05
782	Hora Médico General.....	30	4	225.68
783	Hora Odontólogo General.....	30	10	219.43
784	Hora Odontólogo General.....	30	3	219.38
785	Hora Médico Especialista	31	40	215.00
786	Hora Odontólogo Especialista	31	4	202.36
787	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
788	Hora Médico General.....	30	34	196.00
789	Hora Médico General.....	30	8	186.00
790	Hora Odontólogo General.....	30	3	177.00

LT: 06 Atención Ambulatoria San Jacinto
Código: 2023-3303-3-04-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
791	Coordinador IV.....	23	1	2,053.25
792	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
793	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
794	Profesional I	21	1	1,441.00
795	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,438.12
796	Profesional I.....	21	1	1,433.09
797	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,424.95
798	Profesional I.....	21	1	1,371.29
799	Enfermera General.....	06	1	1,359.44
800	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,335.80
801	Profesional I.....	21	1	1,335.61
802	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,321.28
803	Profesional I.....	21	1	1,301.63
804	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,290.88
805	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
806	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,271.93
807	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
808	Profesional I.....	21	2	1,269.27
809	Profesional I.....	21	1	1,251.29
810	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
811	Profesional I.....	21	10	1,238.44
812	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,231.00
813	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,228.69
814	Técnico I.....	04	1	1,228.69
815	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
816	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
817	Profesional I.....	21	20	1,209.09
818	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,205.57

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
819	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,200.27
820	Enfermera General	06	1	1,199.80
821	Profesional de Enfermería	21	3	1,199.80
822	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
823	Profesional de Enfermería	21	1	1,181.74
824	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
825	Profesional I	21	4	1,181.13
826	Enfermera General	06	5	1,172.29
827	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
828	Colaborador I	01	1	1,166.16
829	Profesional I	21	1	1,158.44
830	Profesional de Enfermería	21	1	1,157.14
831	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
832	Colaborador IV	04	1	1,154.65
833	Profesional I	21	1	1,154.51
834	Técnico I	04	1	1,146.08
835	Colaborador II	02	1	1,146.02
836	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,129.28
837	Colaborador III	03	1	1,129.28
838	Colaborador IV	04	2	1,129.28
839	Profesional I	21	4	1,129.15
840	Enfermera General	06	1	1,122.29
841	Colaborador IV	04	2	1,121.13
842	Colaborador V	05	1	1,121.13
843	Encargado V	06	1	1,119.73
844	Profesional I	21	2	1,111.98
845	Colaborador III	03	3	1,105.13
846	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,089.28
847	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,083.89
848	Colaborador III	03	10	1,082.12
849	Colaborador IV	04	1	1,082.12
850	Colaborador IV	04	1	1,074.72
851	Técnico I	04	3	1,074.72
852	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
853	Profesional I	21	5	1,072.09
854	Colaborador I	01	2	1,069.68
855	Colaborador II	02	1	1,066.60
856	Colaborador III	03	3	1,060.21
857	Profesional I	21	15	1,054.77
858	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
859	Colaborador I	01	2	1,048.37
860	Colaborador III	03	3	1,039.34
861	Colaborador III	03	1	1,035.86
862	Enfermera General	06	2	1,035.29
863	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,029.28
864	Colaborador I	01	2	1,028.06
865	Colaborador V	05	1	1,019.70
866	Colaborador III	03	5	1,019.47
867	Colaborador II	02	4	1,006.06
868	Colaborador III	03	1	1,000.91
869	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,000.54
870	Colaborador III	03	15	1,000.54
871	Colaborador IV	04	1	994.46
872	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28
873	Colaborador III	03	1	979.62
874	Colaborador III	03	1	970.67
875	Colaborador II	02	1	966.67
876	Colaborador III	03	1	961.07
877	Colaborador III	03	3	960.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
878	Colaborador II02	1	953.77
879	Colaborador I01	2	940.16
880	Colaborador II02	1	937.97
881	Técnico I04	1	937.72
882	Colaborador I01	3	925.01
883	Auxiliar de Enfermería04	3	912.28
884	Colaborador III03	1	900.54
885	Colaborador III03	1	899.00
886	Colaborador IV04	1	895.22
887	Colaborador III03	1	881.07
888	Profesional I21	1	879.09
889	Encargado V06	1	865.00
890	Colaborador III03	4	863.54
891	Colaborador II02	1	857.97
892	Colaborador II02	1	837.97
893	Colaborador I01	2	825.01
894	Auxiliar de Enfermería04	1	823.41
895	Colaborador II02	1	823.41
896	Colaborador III03	1	823.41
897	Colaborador IV04	1	822.72
898	Colaborador III03	2	818.54
899	Colaborador III03	1	812.00
900	Colaborador I01	3	788.01
901	Colaborador III03	5	783.54
902	Colaborador IV04	1	759.72
903	Técnico I04	1	757.72
904	Colaborador II02	2	755.97
905	Enfermera General06	1	754.63
906	Encargado V06	1	748.35
907	Colaborador I01	1	743.01
908	Colaborador II02	2	720.97
909	Colaborador I01	5	708.01
910	Colaborador III03	3	683.54
911	Colaborador IV04	1	659.72
912	Colaborador III03	1	533.54
913	Colaborador IV04	2	491.26
914	Colaborador I01	4	458.01
915	Colaborador III03	1	453.54
916	Colaborador IV04	4	422.76
917	Colaborador IV04	1	382.76
918	Técnico I04	1	378.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
919	Jefe Médico V38	8	522.94
920	Hora Médico Especialista31	6	362.70
921	Hora Médico General30	4	362.05
922	Hora Médico Especialista31	8	341.71
923	Hora Médico Especialista31	6	327.50
924	Jefe Médico V38	40	327.00
925	Hora Médico Especialista31	4	323.63
926	Hora Médico General30	8	299.75
927	Hora Médico Sub especialista I32	8	295.36
928	Hora Médico Especialista31	18	294.27
929	Hora Médico General30	6	289.73
930	Hora Médico General30	8	288.43
931	Hora Médico Especialista31	4	285.41
932	Hora Médico Especialista31	8	282.90
933	Hora Médico Especialista31	6	281.77

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
934	Hora Médico General.....	30	4	280.42
935	Hora Médico General.....	30	12	277.80
936	Jefe Médico I.....	34	4	274.84
937	Hora Odontólogo General.....	30	4	273.29
938	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3.5	271.77
939	Hora Médico General.....	30	16	271.32
940	Hora Médico Especialista.....	31	6	270.21
941	Hora Médico General.....	30	6.5	269.36
942	Jefe Médico I.....	34	3	266.94
943	Hora Médico General.....	30	8	263.66
944	Hora Médico Especialista.....	31	14	263.26
945	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	263.26
946	Hora Odontólogo General.....	30	2	259.03
947	Jefe Médico I.....	34	9	259.00
948	Hora Odontólogo Especialista.....	31	5	258.74
949	Hora Médico Especialista.....	31	8	254.45
950	Hora Médico Especialista.....	31	6	253.26
951	Hora Médico Especialista.....	31	8	250.76
952	Hora Médico General.....	30	111	242.81
953	Hora Médico General.....	30	8	242.80
954	Hora Médico Especialista.....	31	8	242.39
955	Hora Médico Especialista.....	31	8	241.33
956	Hora Odontólogo General.....	30	16	240.28
957	Hora Médico Especialista.....	31	8	236.46
958	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	236.00
959	Hora Médico General.....	30	8	230.31
960	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	226.90
961	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	222.01
962	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
963	Hora Médico Especialista.....	31	53.5	215.00
964	Hora Médico General.....	30	54	196.00
965	Hora Odontólogo Especialista.....	31	14	196.00
966	Hora Odontólogo General.....	30	4	196.00
967	Hora Odontólogo General.....	30	7	189.75
968	Hora Odontólogo General.....	30	10	187.00
969	Hora Médico Especialista.....	31	3	162.81

LT: 07 Atención Ambulatoria de Especialidades

Código: 2023-3303-3-04-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
970	Profesional I.....	21	1	1,831.69
971	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
972	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
973	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,481.95
974	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,399.26
975	Colaborador VI.....	06	1	1,359.26
976	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,344.00
977	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,338.55
978	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,336.43
979	Profesional I.....	21	1	1,335.61
980	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,321.28
981	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,318.78
982	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,308.66
983	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	3	1,307.42
984	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,306.81
985	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,304.43
986	Técnico II.....	05	1	1,304.43
987	Profesional I.....	21	1	1,301.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
988	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
989	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,288.07
990	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
991	Profesional I.....	21	3	1,269.27
992	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,266.52
993	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,247.96
994	Profesional I.....	21	14	1,238.44
995	Profesional I.....	21	1	1,238.04
996	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.04
997	Profesional I.....	21	1	1,231.00
998	Colaborador IV.....	04	1	1,228.84
999	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
1000	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,211.50
1001	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
1002	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
1003	Profesional I.....	21	18	1,209.09
1004	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
1005	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
1006	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
1007	Profesional I.....	21	3	1,181.13
1008	Supervisor I.....	06	1	1,174.64
1009	Técnico I.....	04	2	1,172.29
1010	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1011	Colaborador VI.....	06	1	1,146.83
1012	Profesional I.....	21	1	1,140.73
1013	Colaborador IV.....	04	1	1,136.14
1014	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
1015	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
1016	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
1017	Colaborador III.....	03	2	1,129.28
1018	Profesional I.....	21	7	1,129.15
1019	Colaborador V.....	05	1	1,121.13
1020	Colaborador II.....	02	1	1,112.17
1021	Profesional I.....	21	3	1,109.09
1022	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,108.99
1023	Colaborador IV.....	04	1	1,106.99
1024	Encargado V.....	06	1	1,106.99
1025	Colaborador III.....	03	11	1,105.13
1026	Profesional I.....	21	1	1,099.76
1027	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
1028	Colaborador III.....	03	24	1,082.12
1029	Encargado V.....	06	1	1,082.12
1030	Colaborador III.....	03	3	1,081.20
1031	Colaborador V.....	05	1	1,076.70
1032	Colaborador III.....	03	1	1,075.17
1033	Profesional I.....	21	3	1,072.09
1034	Colaborador V.....	05	1	1,070.07
1035	Colaborador II.....	02	1	1,067.96
1036	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,067.59
1037	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
1038	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,064.24
1039	Técnico II.....	05	1	1,060.96
1040	Colaborador III.....	03	7	1,060.21
1041	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,058.99
1042	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
1043	Colaborador II.....	02	1	1,055.21
1044	Profesional I.....	21	8	1,054.77
1045	Profesional de Enfermería.....	21	6	1,054.77
1046	Colaborador I.....	01	7	1,048.37

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1047	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,041.89
1048	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
1049	Colaborador IV.....	04	2	1,032.63
1050	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,030.39
1051	Colaborador I.....	01	6	1,028.06
1052	Encargado V.....	06	1	1,026.32
1053	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
1054	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
1055	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,021.39
1056	Colaborador III.....	03	8	1,019.47
1057	Colaborador IV.....	04	2	1,013.08
1058	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
1059	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	992.28
1060	Colaborador I.....	01	2	990.31
1061	Colaborador IV.....	04	1	973.08
1062	Colaborador I.....	01	1	972.77
1063	Encargado V.....	06	1	970.36
1064	Colaborador III.....	03	1	965.35
1065	Colaborador IV.....	04	2	963.08
1066	Colaborador III.....	03	1	962.92
1067	Colaborador I.....	01	2	956.07
1068	Colaborador III.....	03	1	954.76
1069	Colaborador I.....	01	1	953.77
1070	Colaborador III.....	03	2	950.54
1071	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	947.28
1072	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	946.39
1073	Colaborador I.....	01	1	940.16
1074	Colaborador I.....	01	1	925.01
1075	Colaborador V.....	05	1	923.23
1076	Colaborador IV.....	04	2	913.08
1077	Colaborador IV.....	04	1	895.22
1078	Colaborador V.....	05	1	879.90
1079	Colaborador IV.....	04	1	876.08
1080	Colaborador III.....	03	9	863.54
1081	Colaborador V.....	05	1	847.97
1082	Colaborador I.....	01	2	825.01
1083	Colaborador III.....	03	1	818.54
1084	Colaborador III.....	03	1	812.00
1085	Profesional I.....	21	1	802.63
1086	Colaborador I.....	01	2	788.01
1087	Colaborador III.....	03	7	783.54
1088	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	761.69
1089	Colaborador I.....	01	2	743.01
1090	Colaborador III.....	03	1	732.00
1091	Colaborador III.....	03	2	731.91
1092	Colaborador III.....	03	1	632.00
1093	Colaborador I.....	01	4	608.01
1094	Colaborador III.....	03	1	533.54
1095	Colaborador I.....	01	3	378.01
1096	Técnico III.....	06	1	331.08
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1097	Hora Médico Especialista.....	31	8	407.00
1098	Hora Médico Especialista.....	31	8	391.60
1099	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	350.84
1100	Hora Médico Especialista.....	31	8	348.67
1101	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	341.02

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1102	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3	337.51
1103	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	337.50
1104	Jefe Médico V.....	38	8	333.00
1105	Hora Médico Especialista.....	31	8	326.56
1106	Hora Médico Sub especialista I.....	32	11.5	326.18
1107	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	324.42
1108	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7.5	323.40
1109	Hora Médico Sub especialista I.....	32	28	315.40
1110	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	312.62
1111	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7.5	311.29
1112	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	305.14
1113	Hora Médico Especialista.....	31	7	302.91
1114	Jefe Médico IV.....	37	8	302.00
1115	Jefe Médico II.....	35	6	300.31
1116	Jefe Médico II.....	35	8	299.70
1117	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	295.35
1118	Jefe Médico II.....	35	6	294.60
1119	Jefe Médico II.....	35	6	293.79
1120	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7.5	289.29
1121	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	287.57
1122	Jefe Médico II.....	35	6	287.05
1123	Jefe Médico II.....	35	4	284.56
1124	Jefe Médico II.....	35	8	284.00
1125	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	281.11
1126	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	278.36
1127	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	265.21
1128	Hora Médico Sub especialista I.....	32	54.5	263.96
1129	Hora Médico Sub especialista II.....	33	3	263.53
1130	Hora Médico Especialista.....	31	14	263.26
1131	Hora Médico Sub especialista I.....	32	20	263.26
1132	Hora Médico Sub especialista II.....	33	50	259.00
1133	Hora Médico Especialista.....	31	8	257.90
1134	Hora Médico Sub especialista I.....	32	14	257.71
1135	Hora Médico Especialista.....	31	4	253.96
1136	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	253.96
1137	Hora Médico Sub especialista I.....	32	27.5	253.08
1138	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	250.76
1139	Hora Médico Sub especialista I.....	32	1	250.41
1140	Hora Médico Sub especialista I.....	32	12	246.13
1141	Hora Médico Especialista.....	31	4	243.08
1142	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	241.46
1143	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	236.46
1144	Hora Médico Sub especialista I.....	32	102.5	236.00
1145	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	228.96
1146	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	226.00
1147	Hora Médico Especialista.....	31	3	217.38
1148	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	217.01
1149	Hora Médico Sub especialista I.....	32	1	216.46
1150	Hora Médico Especialista.....	31	22	215.00
1151	Hora Médico Especialista.....	31	2	187.38
1152	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	170.51
1153	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	168.44
1154	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	168.43
1155	Hora Médico Especialista.....	31	4	161.48
1156	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	158.43
1157	Hora Médico Sub especialista I.....	32	1	155.94
1158	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3	151.48

LT: 08 Atención Ambulatoria Santa Tecla
Código: 2023-3303-3-04-08-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1159	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,619.54
1160	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,613.25
1161	Profesional I.....	21	1	1,578.31
1162	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
1163	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,448.09
1164	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,441.00
1165	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
1166	Profesional I.....	21	1	1,379.38
1167	Profesional I.....	21	1	1,341.00
1168	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
1169	Profesional I.....	21	1	1,335.61
1170	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
1171	Profesional I.....	21	1	1,316.41
1172	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,313.78
1173	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,307.42
1174	Profesional I.....	21	1	1,301.63
1175	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
1176	Profesional I.....	21	1	1,243.44
1177	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	1,238.61
1178	Profesional I.....	21	11	1,238.44
1179	Profesional I.....	21	1	1,238.43
1180	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	4	1,231.00
1181	Profesional I.....	21	1	1,231.00
1182	Colaborador IV.....	04	1	1,228.69
1183	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
1184	Profesional I.....	21	29	1,209.09
1185	Profesional I.....	21	1	1,209.08
1186	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,209.07
1187	Colaborador III.....	03	1	1,199.80
1188	Enfermera General.....	06	3	1,199.80
1189	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
1190	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
1191	Profesional I.....	21	4	1,181.13
1192	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
1193	Profesional de Enfermería.....	21	6	1,172.29
1194	Técnico I.....	04	1	1,172.29
1195	Profesional I.....	21	1	1,159.09
1196	Profesional I.....	21	2	1,158.44
1197	Encargado V.....	06	1	1,156.70
1198	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,156.70
1199	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,154.65
1200	Profesional I.....	21	1	1,148.89
1201	Colaborador III.....	03	1	1,146.08
1202	Técnico I.....	04	1	1,146.08
1203	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
1204	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
1205	Profesional I.....	21	9	1,129.15
1206	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,122.29
1207	Profesional I.....	21	6	1,109.09
1208	Colaborador III.....	03	2	1,105.13
1209	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,092.72
1210	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
1211	Colaborador III.....	03	3	1,082.12
1212	Profesional I.....	21	1	1,079.04
1213	Colaborador III.....	03	1	1,074.72
1214	Técnico I.....	04	1	1,074.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1215	Enfermera General	06	1	1,072.29
1216	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
1217	Profesional I	21	6	1,072.09
1218	Colaborador II	02	1	1,066.60
1219	Colaborador III	03	2	1,060.21
1220	Colaborador IV	04	1	1,060.21
1221	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
1222	Profesional I	21	15	1,054.77
1223	Profesional de Enfermería	21	11	1,054.77
1224	Colaborador V	05	1	1,053.16
1225	Colaborador I	01	1	1,048.37
1226	Colaborador IV	04	1	1,039.86
1227	Colaborador III	03	3	1,039.34
1228	Colaborador IV	04	1	1,039.34
1229	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
1230	Colaborador I	01	1	1,028.06
1231	Colaborador I	01	1	1,025.27
1232	Técnico I	04	1	1,024.47
1233	Colaborador VI	06	1	1,021.58
1234	Colaborador III	03	7	1,019.47
1235	Colaborador III	03	1	1,011.23
1236	Colaborador IV	04	1	1,007.70
1237	Colaborador II	02	5	1,006.06
1238	Colaborador III	03	1	1,006.06
1239	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
1240	Colaborador III	03	20	1,000.54
1241	Colaborador IV	04	2	1,000.54
1242	Colaborador III	03	1	995.31
1243	Auxiliar de Enfermería	04	7	992.28
1244	Colaborador I	01	3	990.31
1245	Colaborador II	02	2	987.77
1246	Colaborador III	03	1	987.37
1247	Profesional I	21	1	974.77
1248	Colaborador I	01	1	972.77
1249	Colaborador II	02	1	970.36
1250	Colaborador III	03	1	959.76
1251	Colaborador II	02	1	953.77
1252	Auxiliar de Enfermería	04	3	947.28
1253	Colaborador IV	04	1	945.16
1254	Colaborador I	01	6	940.16
1255	Colaborador II	02	1	937.97
1256	Colaborador I	01	1	925.01
1257	Colaborador III	03	1	920.54
1258	Auxiliar de Enfermería	04	4	912.28
1259	Colaborador V	05	1	909.06
1260	Colaborador III	03	7	900.54
1261	Colaborador IV	04	1	876.72
1262	Colaborador I	01	1	875.01
1263	Encargado V	06	1	865.35
1264	Colaborador III	03	5	863.54
1265	Colaborador IV	04	1	857.72
1266	Enfermera General	06	1	855.29
1267	Colaborador IV	04	1	845.52
1268	Colaborador IV	04	1	839.72
1269	Técnico I	04	1	836.16
1270	Colaborador I	01	1	825.01
1271	Colaborador I	01	1	825.00
1272	Colaborador III	03	4	818.54
1273	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1274	Colaborador III	03	2	812.00
1275	Colaborador IV	04	1	811.22
1276	Colaborador III	03	1	810.91
1277	Colaborador II	02	1	800.97
1278	Encargado V	06	1	800.97
1279	Colaborador I	01	4	788.01
1280	Colaborador III	03	6	783.54
1281	Colaborador II	02	1	755.97
1282	Colaborador I	01	1	743.01
1283	Colaborador II	02	1	720.97
1284	Encargado V	06	1	714.13
1285	Colaborador I	01	5	708.01
1286	Colaborador III	03	3	683.54
1287	Colaborador IV	04	1	662.72
1288	Colaborador IV	04	1	659.72
1289	Colaborador III	03	1	632.00
1290	Colaborador I	01	1	608.01
1291	Colaborador III	03	2	533.54
1292	Colaborador IV	04	3	500.27
1293	Profesional I	21	1	487.39
1294	Colaborador III	03	1	453.54
1295	Colaborador IV	04	1	422.76
1296	Colaborador IV	04	1	263.86
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1297	Hora Médico General	30	5	372.05
1298	Hora Médico General	30	8	345.70
1299	Hora Médico General	30	8	343.69
1300	Jefe Médico V	38	8	343.00
1301	Hora Médico Especialista	31	8	341.71
1302	Hora Médico General	30	8	341.71
1303	Jefe Médico V	38	48	327.00
1304	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
1305	Hora Médico Especialista	31	8	319.04
1306	Hora Médico General	30	16	309.76
1307	Hora Odontólogo General	30	4	304.87
1308	Hora Médico Especialista	31	4	303.59
1309	Hora Médico General	30	2	298.04
1310	Hora Médico Especialista	31	8	296.18
1311	Hora Médico Sub especialista I	32	13	295.36
1312	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
1313	Hora Odontólogo General	30	4	295.10
1314	Hora Médico Especialista	31	18	294.27
1315	Hora Médico General	30	4	289.73
1316	Jefe Médico I	34	3	288.33
1317	Hora Odontólogo General	30	8	285.79
1318	Hora Médico Sub especialista I	32	4	285.35
1319	Hora Médico Especialista	31	8	279.65
1320	Hora Médico Especialista	31	8	278.21
1321	Hora Médico Especialista	31	2	277.80
1322	Hora Médico General	30	12	277.80
1323	Hora Odontólogo General	30	5	276.92
1324	Hora Odontólogo General	30	4	276.35
1325	Hora Médico Especialista	31	8	275.43
1326	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
1327	Hora Médico Especialista	31	4	274.78
1328	Hora Odontólogo General	30	4	274.73

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1329	Hora Médico Especialista	31	8	273.66
1330	Hora Médico General.....	30	40	271.32
1331	Hora Médico General.....	30	8	269.36
1332	Hora Médico General.....	30	4	267.80
1333	Hora Médico General.....	30	8	267.53
1334	Hora Médico General.....	30	2	267.23
1335	Hora Odontólogo Especialista	31	6	267.12
1336	Hora Médico General.....	30	16	263.66
1337	Hora Médico Especialista	31	50	263.26
1338	Hora Médico General.....	30	4	259.36
1339	Jefe Médico I	34	4	259.00
1340	Hora Médico Especialista	31	24	254.45
1341	Hora Médico General.....	30	8	250.95
1342	Hora Médico Especialista	31	4	250.76
1343	Hora Médico General.....	30	8	249.48
1344	Hora Odontólogo Especialista	31	4	248.79
1345	Hora Odontólogo General.....	30	5	247.99
1346	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
1347	Hora Médico General.....	30	134	242.81
1348	Hora Médico Especialista	31	8	240.76
1349	Hora Médico General.....	30	8	237.81
1350	Hora Médico General.....	30	8	236.56
1351	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.00
1352	Hora Médico General.....	30	3	232.81
1353	Hora Médico General.....	30	8	230.31
1354	Hora Médico General.....	30	14	225.68
1355	Hora Médico Especialista	31	4	216.13
1356	Hora Médico Especialista	31	20	215.00
1357	Hora Odontólogo Especialista	31	4	213.61
1358	Hora Odontólogo General.....	30	4	200.63
1359	Hora Médico General.....	30	67	196.00
1360	Hora Odontólogo Especialista	31	8	196.00
1361	Hora Odontólogo General.....	30	6	187.00
1362	Hora Médico General.....	30	4	186.00
1363	Hora Médico Especialista	31	4	168.43

LT: 09 Atención Ambulatoria Apopa

Código: 2023-3303-3-04-09-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1364	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1365	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
1366	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,441.00
1367	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,338.12
1368	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,322.00
1369	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
1370	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1371	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1372	Colaborador III	03	1	1,238.61
1373	Profesional I	21	5	1,238.44
1374	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
1375	Profesional I	21	13	1,209.09
1376	Colaborador V.....	05	1	1,199.80
1377	Colaborador III	03	1	1,191.88
1378	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,189.44
1379	Profesional I	21	1	1,181.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1380	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,174.24
1381	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
1382	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
1383	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,169.24
1384	Auxiliar de Enfermería.....	04	9	1,154.65
1385	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,129.28
1386	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
1387	Profesional I.....	21	5	1,129.15
1388	Profesional I.....	21	1	1,115.73
1389	Profesional I.....	21	3	1,109.09
1390	Colaborador IV.....	04	1	1,105.13
1391	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
1392	Colaborador I.....	01	1	1,092.07
1393	Encargado V.....	06	1	1,088.83
1394	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
1395	Colaborador III.....	03	1	1,079.72
1396	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1397	Profesional I.....	21	1	1,072.09
1398	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
1399	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1400	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
1401	Profesional I.....	21	13	1,054.77
1402	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
1403	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,049.28
1404	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
1405	Técnico I.....	04	1	1,032.32
1406	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1407	Colaborador III.....	03	3	1,019.47
1408	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,015.58
1409	Colaborador II.....	02	1	1,004.91
1410	Técnico I.....	04	1	1,004.91
1411	Colaborador III.....	03	15	1,000.54
1412	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
1413	Colaborador I.....	01	2	990.31
1414	Colaborador I.....	01	1	987.77
1415	Colaborador II.....	02	3	987.77
1416	Colaborador III.....	03	1	984.96
1417	Colaborador III.....	03	1	982.52
1418	Colaborador III.....	03	1	980.00
1419	Colaborador VI.....	06	1	971.50
1420	Técnico I.....	04	1	966.67
1421	Encargado V.....	06	1	965.35
1422	Colaborador III.....	03	1	950.76
1423	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	947.28
1424	Colaborador I.....	01	1	940.16
1425	Colaborador III.....	03	1	920.54
1426	Colaborador IV.....	04	1	920.54
1427	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	912.28
1428	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	899.28
1429	Encargado V.....	06	1	865.35
1430	Colaborador III.....	03	1	849.76
1431	Colaborador III.....	03	1	849.00
1432	Colaborador IV.....	04	1	845.52
1433	Colaborador I.....	01	1	825.01
1434	Colaborador III.....	03	6	783.54
1435	Colaborador IV.....	04	1	765.52
1436	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	761.69
1437	Colaborador III.....	03	1	753.02
1438	Colaborador III.....	03	1	732.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1439	Colaborador I	01	3	708.01
1440	Colaborador III	03	2	683.54
1441	Colaborador I	01	1	608.01
1442	Profesional I	21	2	604.54
1443	Colaborador III	03	1	533.54
1444	Colaborador I	01	2	458.01
1445	Colaborador III	03	1	453.54
1446	Colaborador IV	04	1	342.76

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1447	Jefe Médico V.....	38	343.00
1448	Jefe Médico V.....	38	327.00
1449	Hora Médico General.....	30	299.50
1450	Jefe Médico I.....	34	296.44
1451	Hora Odontólogo General.....	30	296.38
1452	Hora Médico Especialista	31	294.27
1453	Hora Médico General.....	30	289.73
1454	Hora Odontólogo Especialista	31	282.46
1455	Hora Médico General.....	30	280.42
1456	Jefe Médico I.....	34	280.28
1457	Hora Médico Especialista	31	275.16
1458	Hora Odontólogo General.....	30	273.29
1459	Hora Médico General.....	30	271.32
1460	Hora Médico General.....	30	263.66
1461	Hora Médico Especialista	31	263.26
1462	Hora Médico Sub especialista I	32	263.26
1463	Jefe Médico I.....	34	259.00
1464	Hora Médico Especialista	31	258.26
1465	Hora Médico General.....	30	242.81
1466	Hora Médico Sub especialista I	32	236.00
1467	Hora Médico General.....	30	230.31
1468	Hora Odontólogo General.....	30	226.35
1469	Hora Odontólogo General.....	30	219.43
1470	Hora Médico Especialista	31	216.13
1471	Hora Médico Especialista	31	215.00
1472	Hora Médico General.....	30	196.00
1473	Hora Odontólogo Especialista	31	196.00
1474	Hora Odontólogo General.....	30	187.00

LT: 10 Atención Ambulatoria Zacatecoluca

Código: 2023-3303-3-04-10-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1475	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1476	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
1477	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
1478	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1479	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1480	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,238.61
1481	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,209.25
1482	Profesional I	21	6	1,209.09
1483	Enfermera General	06	1	1,199.80
1484	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1485	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,196.60
1486	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1487	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
1488	Enfermera General	06	1	1,172.29
1489	Auxiliar de Enfermería	04	10	1,154.65
1490	Colaborador IV	04	1	1,146.08
1491	Enfermera General	06	1	1,132.29
1492	Supervisor I	06	1	1,131.24
1493	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
1494	Profesional I	21	2	1,129.15
1495	Profesional de Enfermería	21	1	1,102.66
1496	Colaborador V	05	1	1,097.36
1497	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
1498	Colaborador III	03	1	1,082.12
1499	Profesional I	21	2	1,079.15
1500	Técnico I	04	1	1,074.72
1501	Profesional I	21	1	1,072.09
1502	Supervisor I	06	1	1,070.91
1503	Colaborador III	03	2	1,060.21
1504	Colaborador III	03	1	1,055.21
1505	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
1506	Profesional I	21	1	1,054.77
1507	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
1508	Técnico I	04	1	1,053.16
1509	Colaborador IV	04	1	1,050.57
1510	Colaborador IV	04	1	1,046.57
1511	Colaborador III	03	1	1,039.34
1512	Colaborador III	03	1	1,037.16
1513	Colaborador I	01	1	1,028.07
1514	Colaborador III	03	1	1,019.47
1515	Colaborador IV	04	1	1,019.47
1516	Colaborador III	03	8	1,000.54
1517	Colaborador IV	04	1	994.46
1518	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
1519	Colaborador I	01	1	987.77
1520	Colaborador III	03	2	987.17
1521	Colaborador III	03	1	971.26
1522	Colaborador III	03	1	965.35
1523	Colaborador III	03	1	960.54
1524	Colaborador III	03	1	960.21
1525	Enfermera General	06	1	955.29
1526	Colaborador II	02	1	953.77
1527	Colaborador III	03	1	949.00
1528	Colaborador I	01	4	940.16
1529	Colaborador I	01	3	925.01
1530	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1531	Colaborador I	01	2	825.01
1532	Colaborador III	03	1	823.41
1533	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
1534	Colaborador II	02	1	800.97
1535	Colaborador I	01	2	743.01
1536	Colaborador I	01	2	708.01
1537	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1538	Colaborador I	01	2	608.01
1539	Colaborador III	03	1	533.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1540	Hora Médico Sub especialista I	32	4	406.79
1541	Hora Médico Especialista	31	8	343.69
1542	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
1543	Hora Médico General.....	30	8	313.69
1544	Hora Médico General.....	30	8	299.50
1545	Hora Médico Especialista	31	6	295.93
1546	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
1547	Hora Médico General.....	30	8	280.42
1548	Hora Médico General.....	30	6	271.32
1549	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
1550	Hora Médico Especialista	31	8	250.92
1551	Hora Médico Especialista	31	10	250.76
1552	Hora Médico Especialista	31	8	246.13
1553	Hora Médico General.....	30	16	242.81
1554	Hora Médico General.....	30	16	196.00
1555	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00
1556	Hora Odontólogo General.....	30	4	177.00

LT: 11 Atención Ambulatoria San Vicente
Código: 2023-3303-3-04-11-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1557	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,661.00
1558	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1559	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,286.78
1560	Colaborador III	03	1	1,238.61
1561	Profesional I	21	2	1,209.09
1562	Enfermera General	06	1	1,199.80
1563	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
1564	Profesional I	21	1	1,181.13
1565	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,154.65
1566	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
1567	Profesional I	21	2	1,129.15
1568	Profesional I	21	2	1,129.09
1569	Técnico I	04	1	1,097.36
1570	Colaborador III	03	1	1,082.12
1571	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,067.59
1572	Colaborador III	03	1	1,060.21
1573	Profesional I	21	2	1,054.77
1574	Colaborador II	02	1	1,045.43
1575	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
1576	Colaborador III	03	1	1,000.54
1577	Colaborador I	01	2	990.31
1578	Colaborador I	01	1	956.07
1579	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
1580	Colaborador I	01	1	925.01
1581	Colaborador III	03	1	900.54
1582	Colaborador III	03	2	863.54
1583	Colaborador III	03	1	783.54
1584	Enfermera General	06	1	754.63
1585	Colaborador I	01	1	708.01
1586	Colaborador III	03	2	482.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1587 Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1588 Hora Médico Especialista	31	4	313.36
1589 Hora Odontólogo General.....	30	4	305.13
1590 Hora Médico General.....	30	7	277.80
1591 Hora Médico General.....	30	6	273.00
1592 Hora Médico Especialista	31	2	250.76
1593 Hora Médico Especialista	31	4	246.13
1594 Hora Médico General.....	30	11	242.81
1595 Hora Médico General.....	30	2	206.93
1596 Hora Médico Especialista	31	4	205.00
1597 Hora Médico General.....	30	9	196.00
1598 Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00

LT: 12 Atención Ambulatoria Quezaltepeque

Código: 2023-3303-3-04-12-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1599	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
1600	Profesional I	21	1	1,570.09
1601	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
1602	Profesional de Enfermería	21	1	1,438.12
1603	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,371.49
1604	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1605	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
1606	Colaborador IV.....	04	1	1,304.77
1607	Profesional I	21	1	1,293.42
1608	Técnico I.....	04	1	1,253.21
1609	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
1610	Profesional I	21	2	1,238.44
1611	Profesional I	21	5	1,209.09
1612	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.44
1613	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,154.65
1614	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
1615	Colaborador III	03	1	1,129.28
1616	Profesional I	21	2	1,129.15
1617	Profesional I	21	1	1,129.14
1618	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
1619	Colaborador V.....	05	1	1,074.72
1620	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1621	Profesional I	21	3	1,072.09
1622	Colaborador I	01	1	1,069.68
1623	Colaborador III	03	1	1,060.21
1624	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,054.77
1625	Profesional I	21	1	1,054.77
1626	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
1627	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1628	Colaborador IV.....	04	1	1,019.47
1629	Colaborador III	03	3	1,000.54
1630	Colaborador III	03	1	949.00
1631	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
1632	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1633	Colaborador III	03	1	900.54
1634	Colaborador III	03	1	863.54
1635	Colaborador III	03	1	848.01
1636	Colaborador I	01	1	788.01
1637	Colaborador III	03	1	788.01
1638	Colaborador III	03	1	783.54
1639	Colaborador I	01	1	743.01
1640	Colaborador IV.....	04	2	500.27

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1641	Hora Médico Especialista	31	8	527.56
1642	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
1643	Hora Médico General.....	30	3	289.73
1644	Hora Médico General.....	30	7	286.86
1645	Hora Médico General.....	30	7	280.42
1646	Hora Médico General.....	30	13	277.80
1647	Hora Médico General.....	30	4	263.66
1648	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
1649	Jefe Médico I.....	34	2	259.00
1650	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	258.26
1651	Hora Médico Especialista	31	8	253.26
1652	Hora Médico Especialista	31	6	250.76
1653	Hora Médico General.....	30	3	242.81
1654	Hora Médico Especialista	31	8	242.02
1655	Hora Médico Especialista	31	4	234.51
1656	Hora Odontólogo General.....	30	5	219.38
1657	Hora Médico Especialista	31	10	215.00
1658	Hora Médico General.....	30	16	196.00
1659	Hora Odontólogo General.....	30	8	187.00

LT: 13 Atención Ambulatoria Aguilares

Código: 2023-3303-3-04-13-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1660	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1661	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,332.73
1662	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
1663	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
1664	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1665	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1666	Profesional I.....	21	1	1,115.73
1667	Técnico I.....	04	1	1,097.36
1668	Enfermera General.....	06	1	1,092.29
1669	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
1670	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
1671	Encargado V.....	06	1	1,039.34
1672	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
1673	Colaborador III.....	03	1	1,021.41
1674	Colaborador II.....	02	1	1,006.06
1675	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
1676	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1677	Profesional I.....	21	1	974.77
1678	Colaborador I.....	01	2	972.77
1679	Colaborador II.....	02	1	953.77
1680	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	940.95
1681	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
1682	Colaborador III.....	03	1	863.54
1683	Colaborador III.....	03	1	849.00
1684	Enfermera General.....	06	1	754.63
1685	Colaborador III.....	03	1	533.54
1686	Colaborador III.....	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1687 Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1688 Hora Médico General.....	30	7	271.32
1689 Hora Médico General.....	30	10	269.36
1690 Hora Médico Especialista.....	31	2	256.41
1691 Hora Médico General.....	30	4	230.31
1692 Hora Médico Especialista.....	31	4	215.00
1693 Hora Médico General.....	30	4	196.00
1694 Hora Odontólogo General.....	30	6	187.00

LT: 14 Atención Ambulatoria Sacacoyo

Código: 2023-3303-3-04-14-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1695	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,423.75
1696	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1697	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
1698	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1699	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1700	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1701	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1702	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,106.99
1703	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1704	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
1705	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1706	Colaborador III.....	03	1	1,000.87
1707	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	992.28
1708	Enfermera General.....	06	1	955.29
1709	Colaborador II.....	02	1	953.77
1710	Colaborador III.....	03	1	787.75
1711	Colaborador III.....	03	1	783.54
1712	Colaborador II.....	02	1	739.41
1713	Colaborador III.....	03	1	739.41
1714	Colaborador I.....	01	1	458.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1715 Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1716 Hora Médico General.....	30	5	309.76
1717 Hora Odontólogo General.....	30	4	307.16
1718 Hora Médico General.....	30	8	242.81
1719 Hora Médico General.....	30	4	232.81
1720 Hora Médico General.....	30	4	196.93
1721 Hora Médico General.....	30	8	196.00

LT: 15 Atención Ambulatoria Cojutepeque

Código: 2023-3303-3-04-15-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1722	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,661.00
1723	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,371.29
1724	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,271.93
1725	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,261.45

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1726	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
1727	Profesional I	21	1	1,238.44
1728	Profesional I	21	1	1,209.09
1729	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1730	Colaborador III	03	1	1,129.28
1731	Profesional I	21	1	1,129.15
1732	Profesional I	21	2	1,109.09
1733	Técnico I	04	1	1,097.36
1734	Colaborador III	03	1	1,082.12
1735	Colaborador III	03	1	1,061.21
1736	Profesional I	21	1	1,054.77
1737	Profesional de Enfermería	21	3	1,054.77
1738	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1739	Colaborador III	03	1	1,019.47
1740	Colaborador II	02	1	1,006.06
1741	Colaborador III	03	1	1,000.91
1742	Colaborador IV	04	1	1,000.54
1743	Auxiliar de Enfermería	04	2	992.28
1744	Colaborador II	02	1	937.97
1745	Colaborador I	01	2	925.01
1746	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
1747	Colaborador II	02	1	842.01
1748	Encargado V	06	1	759.72
1749	Colaborador I	01	1	743.01
1750	Colaborador III	03	1	683.54
1751	Colaborador I	01	2	486.38

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1752	Jefe Médico V	38	8	327.00
1753	Hora Médico Especialista	31	6	313.36
1754	Hora Odontólogo General	30	4	296.38
1755	Hora Médico General	30	4	277.80
1756	Hora Médico General	30	6	271.32
1757	Hora Médico General	30	4	267.80
1758	Hora Odontólogo General	30	4	264.42
1759	Hora Médico Especialista	31	20	263.26
1760	Hora Médico General	30	18	242.81
1761	Hora Médico General	30	17	196.00

LT: 16 Atención Ambulatoria Nejapa
Código: 2023-3303-3-04-16-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1762	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,448.09
1763	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1764	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1765	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1766	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1767	Profesional I	21	1	1,209.09
1768	Colaborador I	01	1	1,048.37
1769	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,040.95
1770	Colaborador III	03	1	950.54
1771	Colaborador I	01	1	940.16
1772	Profesional I	21	2	527.39

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1773	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1774	Hora Médico General.....	30	3	249.43
1775	Hora Médico General.....	30	4	242.81

LT: 17 Atención Ambulatoria La Libertad

Código: 2023-3303-3-04-17-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1776	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,438.12
1777	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
1778	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,252.54
1779	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
1780	Profesional I.....	21	2	1,209.09
1781	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1782	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1783	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
1784	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1785	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1786	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
1787	Colaborador III.....	03	2	1,000.54
1788	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1789	Colaborador II.....	02	2	953.77
1790	Colaborador III.....	03	1	949.00
1791	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	874.51
1792	Colaborador III.....	03	1	863.54
1793	Colaborador III.....	03	1	812.00
1794	Colaborador I.....	01	1	788.01
1795	Colaborador IV.....	04	1	757.72
1796	Colaborador I.....	01	1	412.50

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1797	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
1798	Hora Médico General.....	30	7	309.76
1799	Hora Médico General.....	30	4	277.80
1800	Hora Médico General.....	30	6	263.66
1801	Hora Médico Especialista.....	31	4	263.26
1802	Hora Médico General.....	30	2	244.91
1803	Hora Médico General.....	30	4	196.00
1804	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00

LT: 18 Atención Ambulatoria Chalatenango

Código: 2023-3303-3-04-18-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1805	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1806	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,408.76
1807	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
1808	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,293.42
1809	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,284.04
1810	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1811	Profesional I.....	21	1	1,129.15
1812	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,100.59
1813	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1814	Profesional I.....	21	1	1,072.09
1815	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
1816	Profesional I.....	21	1	1,054.77
1817	Colaborador III.....	03	1	1,037.15
1818	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
1819	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
1820	Colaborador I.....	01	1	1,028.07
1821	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1822	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	992.28
1823	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
1824	Colaborador III.....	03	1	812.00
1825	Colaborador III.....	03	1	783.54
1826	Colaborador I.....	01	1	708.01
1827	Colaborador III.....	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1828	Hora Médico General.....	30	8	407.79
1829	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
1830	Hora Médico Especialista.....	31	4	276.34
1831	Hora Odontólogo General.....	30	4	264.42
1832	Hora Médico Especialista.....	31	3	263.26
1833	Hora Médico General.....	30	12	196.00
1834	Hora Médico General.....	30	2	186.00

LT: 19 Atención Ambulatoria Ilobasco

Código: 2023-3303-3-04-19-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1835	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
1836	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,371.29
1837	Colaborador III.....	03	1	1,301.81
1838	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,238.61
1839	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
1840	Profesional I.....	21	1	1,209.09
1841	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,200.27
1842	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
1843	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.65
1844	Profesional I.....	21	1	1,154.51
1845	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,083.89
1846	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1847	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
1848	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
1849	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
1850	Colaborador V.....	05	1	1,015.08
1851	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
1852	Colaborador I.....	01	1	925.00
1853	Colaborador I.....	01	1	825.01
1854	Colaborador I.....	01	1	788.01
1855	Colaborador III.....	03	1	739.41
1856	Colaborador III.....	03	2	450.27

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1857 Hora Médico General.....	30	6	234.76
1858 Hora Odontólogo General.....	30	3	214.76
1859 Hora Médico General.....	30	7	196.00

LT: 20 Atención Ambulatoria Sensuntepeque
Código: 2023-3303-3-04-20-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1860	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
1861	Enfermera General	06	1	1,280.04
1862	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,268.69
1863	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
1864	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1865	Profesional I.....	21	1	1,181.13
1866	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
1867	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,072.67
1868	Colaborador I.....	01	1	990.31
1869	Colaborador III	03	1	965.35
1870	Colaborador III	03	1	848.01
1871	Colaborador III	03	2	493.88

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1872 Jefe Médico V.....	38	2	327.00
1873 Hora Odontólogo General.....	30	4	276.92
1874 Hora Odontólogo General.....	30	4	266.69
1875 Hora Médico General.....	30	14	196.00
1876 Hora Médico Especialista.....	31	2	161.48

LT: 21 Atención Ambulatoria Ahuachapán
Código: 2023-3303-3-04-21-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1877	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.43
1878	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,375.04
1879	Profesional I.....	21	1	1,335.61
1880	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
1881	Profesional I.....	21	1	1,238.44
1882	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
1883	Profesional I.....	21	4	1,209.09
1884	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,205.57
1885	Enfermera General	06	1	1,197.02
1886	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
1887	Enfermera General	06	1	1,172.29
1888	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
1889	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,154.65
1890	Encargado V.....	06	1	1,146.08
1891	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,129.28
1892	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
1893	Profesional I.....	21	1	1,129.15

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1894	Colaborador III	03	1	1,105.13
1895	Colaborador III	03	1	1,091.33
1896	Colaborador III	03	2	1,082.12
1897	Técnico I	04	1	1,074.72
1898	Colaborador III	03	2	1,060.21
1899	Profesional I	21	2	1,054.77
1900	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
1901	Colaborador I	01	2	1,048.37
1902	Colaborador III	03	1	1,039.34
1903	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
1904	Colaborador III	03	1	1,019.47
1905	Colaborador II	02	1	1,011.23
1906	Colaborador II	02	4	1,006.06
1907	Colaborador III	03	3	1,000.54
1908	Colaborador V	05	1	993.12
1909	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
1910	Colaborador I	01	1	990.31
1911	Enfermera General	06	1	990.29
1912	Colaborador II	02	1	980.95
1913	Profesional I	21	1	974.77
1914	Colaborador I	01	1	956.07
1915	Colaborador III	03	1	949.00
1916	Colaborador I	01	1	940.16
1917	Colaborador I	01	1	925.01
1918	Colaborador III	03	1	900.54
1919	Colaborador III	03	1	863.54
1920	Colaborador IV	04	1	857.72
1921	Enfermera General	06	1	855.29
1922	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	853.89
1923	Colaborador I	01	1	825.02
1924	Colaborador II	02	1	800.97
1925	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
1926	Colaborador III	03	1	732.00
1927	Colaborador III	03	1	683.54
1928	Colaborador III	03	1	632.00
1929	Colaborador I	01	1	608.01
1930	Colaborador III	03	2	509.73
1931	Colaborador III	03	1	316.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1932	Hora Médico Especialista	31	2	335.23
1933	Jefe Médico V	38	16	327.00
1934	Hora Médico General	30	6	311.35
1935	Hora Médico Especialista	31	4	294.27
1936	Hora Médico General	30	8	293.14
1937	Hora Médico Especialista	31	2	275.16
1938	Hora Médico Especialista	31	4	271.77
1939	Hora Médico General	30	2	271.32
1940	Hora Odontólogo General	30	5	246.53
1941	Hora Médico General	30	8	242.81
1942	Hora Odontólogo General	30	7	238.18
1943	Hora Médico General	30	6	225.68
1944	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
1945	Hora Médico General	30	8	196.93
1946	Hora Médico General	30	26	196.00

LT: 22 Atención Ambulatoria Metapán
Código: 2023-3303-3-04-22-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1947	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,896.86
1948	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,348.43
1949	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
1950	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
1951	Profesional I	21	1	1,238.44
1952	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
1953	Profesional I	21	2	1,209.09
1954	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1955	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,156.70
1956	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
1957	Colaborador III	03	1	1,154.65
1958	Colaborador II	02	1	1,088.83
1959	Colaborador III	03	1	1,082.12
1960	Técnico I	04	1	1,074.72
1961	Colaborador II	02	1	1,066.60
1962	Profesional I	21	1	1,054.77
1963	Colaborador I	01	1	1,048.37
1964	Colaborador III	03	1	1,019.47
1965	Colaborador III	03	2	1,000.54
1966	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
1967	Colaborador III	03	1	971.26
1968	Colaborador III	03	1	965.35
1969	Colaborador I	01	2	925.01
1970	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
1971	Colaborador III	03	1	909.00
1972	Colaborador I	01	1	825.01
1973	Colaborador III	03	1	812.00
1974	Colaborador I	01	1	708.01
1975	Colaborador III	03	2	500.27
1976	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1977	Jefe Médico V	38	5	327.00
1978	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
1979	Hora Médico General	30	8	277.80
1980	Hora Odontólogo General	30	5	275.67
1981	Hora Médico General	30	5	270.29
1982	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
1983	Hora Médico General	30	8	242.81
1984	Hora Médico General	30	8	230.31
1985	Hora Médico Especialista	31	5	215.00
1986	Hora Médico General	30	5	196.00

LT: 23 Atención Ambulatoria Acajutla
Código: 2023-3303-3-04-23-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1987	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,831.69
1988	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,408.76
1989	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,362.24
1990	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
1991	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
1992	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
1993	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
1994	Encargado V	06	1	1,228.69
1995	Profesional I	21	2	1,209.09
1996	Profesional I	21	1	1,181.13
1997	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
1998	Técnico I	04	1	1,146.08
1999	Profesional I	21	1	1,129.15
2000	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,128.15
2001	Colaborador III	03	1	1,082.12
2002	Colaborador IV	04	1	1,082.12
2003	Profesional I	21	1	1,054.77
2004	Profesional de Enfermería	21	1	1,054.77
2005	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2006	Colaborador I	01	1	1,028.06
2007	Colaborador III	03	1	1,019.47
2008	Colaborador III	03	1	949.00
2009	Colaborador I	01	2	940.16
2010	Colaborador III	03	1	900.54
2011	Colaborador III	03	1	849.00
2012	Colaborador III	03	1	810.91
2013	Colaborador III	03	2	783.54
2014	Colaborador V	05	1	759.72
2015	Colaborador III	03	1	732.00
2016	Colaborador II	02	1	720.97
2017	Colaborador I	01	1	708.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2018	Jefe Médico V	38	6	388.22
2019	Hora Médico General	30	8	385.41
2020	Hora Médico General	30	2	347.73
2021	Hora Médico General	30	5	309.76
2022	Hora Médico General	30	8	289.73
2023	Hora Médico Especialista	31	6	250.76
2024	Hora Odontólogo General	30	4	240.28
2025	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
2026	Hora Odontólogo General	30	8	187.00
2027	Hora Médico Especialista	31	3	155.86

LT: 24 Atención Ambulatoria Juayúa
Código: 2023-3303-3-04-24-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2028	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2029	Profesional I.....	21	1	1,414.69
2030	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,396.38
2031	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
2032	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2033	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
2034	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
2035	Profesional I.....	21	1	1,209.09
2036	Técnico I.....	04	1	1,121.13
2037	Profesional I.....	21	2	1,054.77
2038	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,024.18
2039	Colaborador III	03	1	1,019.47
2040	Colaborador III	03	2	1,000.54
2041	Colaborador I	01	1	972.77
2042	Colaborador III	03	1	970.67
2043	Colaborador II	02	1	953.77
2044	Colaborador III	03	1	949.00
2045	Colaborador V.....	05	1	925.07
2046	Colaborador I.....	01	1	925.01
2047	Colaborador III	03	1	732.00
2048	Colaborador II	02	1	620.97
2049	Colaborador I	01	1	412.50
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2050	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2051	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
2052	Hora Médico Especialista	31	2	215.00
2053	Hora Médico General.....	30	8	196.00
2054	Hora Odontólogo General.....	30	3	177.00

LT: 25 Atención Ambulatoria Chalchuapa
Código: 2023-3303-3-04-25-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
2055	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2056	Profesional de Enfermería	21	1	1,280.04
2057	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
2058	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,261.45
2059	Enfermera General	06	1	1,259.03
2060	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,253.02
2061	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,252.54
2062	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2063	Profesional I.....	21	3	1,209.09
2064	Enfermera General	06	3	1,199.80
2065	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,172.29
2066	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,154.65
2067	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24
2068	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
2069	Profesional I.....	21	2	1,129.15
2070	Técnico I.....	04	1	1,097.36
2071	Colaborador III	03	1	1,082.12
2072	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,079.28
2073	Profesional I	21	1	1,054.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2074	Colaborador II	02	1	1,045.43
2075	Colaborador IV	04	1	1,034.07
2076	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2077	Colaborador III	03	1	1,019.47
2078	Colaborador III	03	2	1,000.54
2079	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2080	Colaborador III	03	1	982.52
2081	Colaborador II	02	1	970.67
2082	Colaborador III	03	2	968.92
2083	Colaborador I	01	2	940.16
2084	Colaborador I	01	2	825.01
2085	Colaborador III	03	1	783.54
2086	Colaborador III	03	1	739.41

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2087	Jefe Médico V	38	327.00
2088	Hora Médico Sub especialista I	32	295.36
2089	Hora Médico General	30	280.42
2090	Hora Médico General	30	277.80
2091	Hora Médico General	30	271.55
2092	Hora Médico General	30	263.66
2093	Hora Médico Especialista	31	215.00
2094	Hora Médico General	30	196.00
2095	Hora Médico General	30	186.00

LT: 26 Atención Ambulatoria La Unión
Código: 2023-3303-3-04-26-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2096	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,613.25
2097	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
2098	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
2099	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
2100	Profesional I	21	1	1,301.63
2101	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
2102	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2103	Profesional I	21	1	1,258.04
2104	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
2105	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2106	Colaborador III	03	1	1,209.25
2107	Profesional I	21	1	1,209.09
2108	Enfermera General	06	2	1,172.29
2109	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2110	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,169.24
2111	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,154.65
2112	Encargado V	06	1	1,146.08
2113	Supervisor I	06	1	1,136.23
2114	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2115	Profesional I	21	4	1,129.15
2116	Profesional I	21	1	1,109.10
2117	Supervisor I	06	1	1,106.99
2118	Colaborador III	03	2	1,105.13
2119	Colaborador III	03	2	1,082.12
2120	Colaborador I	01	1	1,069.68
2121	Colaborador III	03	1	1,060.21
2122	Profesional I	21	6	1,054.77
2123	Profesional de Enfermería	21	3	1,054.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2124	Técnico I.....	04	1	1,053.16
2125	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
2126	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
2127	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
2128	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
2129	Colaborador III.....	03	1	965.35
2130	Enfermera General.....	06	1	955.29
2131	Técnico I.....	04	1	954.76
2132	Colaborador III.....	03	1	949.00
2133	Colaborador II.....	02	1	937.97
2134	Colaborador I.....	01	2	925.01
2135	Técnico I.....	04	1	912.76
2136	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	912.28
2137	Colaborador I.....	01	1	885.01
2138	Colaborador III.....	03	1	863.54
2139	Colaborador III.....	03	1	849.00
2140	Colaborador I.....	01	1	825.02
2141	Colaborador I.....	01	1	825.01
2142	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
2143	Colaborador III.....	03	2	783.54
2144	Colaborador II.....	02	1	755.97
2145	Colaborador I.....	01	1	708.01
2146	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	681.69
2147	Profesional I.....	21	1	604.54
2148	Profesional I.....	21	1	527.39
2149	Colaborador III.....	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2150	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
2151	Hora Médico Especialista.....	31	2	334.41
2152	Jefe Médico V.....	38	8	327.00
2153	Hora Médico General.....	30	5	299.50
2154	Hora Médico General.....	30	4	277.80
2155	Hora Médico Especialista.....	31	4	263.26
2156	Hora Médico Especialista.....	31	6	253.26
2157	Hora Médico Especialista.....	31	4	250.76
2158	Hora Médico General.....	30	20	242.81
2159	Hora Médico General.....	30	4	232.81
2160	Hora Médico General.....	30	5	230.31
2161	Hora Médico General.....	30	4	225.68
2162	Hora Odontólogo General.....	30	4	206.88
2163	Hora Médico General.....	30	12	196.00
2164	Hora Odontólogo General.....	30	4	187.00

LT: 27 Atención Ambulatoria Usulután

Código: 2023-3303-3-04-27-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2165	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,628.20
2166	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,555.77
2167	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,441.00
2168	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
2169	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,423.75
2170	Profesional I.....	21	1	1,371.29
2171	Supervisor II.....	21	1	1,362.24
2172	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2173	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,307.42
2174	Enfermera General	06	1	1,290.88
2175	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
2176	Enfermera General	06	1	1,280.04
2177	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2178	Colaborador IV	04	1	1,259.03
2179	Técnico I	04	1	1,259.03
2180	Profesional de Enfermería	21	1	1,246.16
2181	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,238.61
2182	Profesional I	21	4	1,238.44
2183	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2184	Encargado V	06	1	1,228.69
2185	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,212.65
2186	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,209.25
2187	Colaborador III	03	1	1,209.25
2188	Profesional I	21	9	1,209.09
2189	Profesional I	21	1	1,209.04
2190	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,208.38
2191	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88
2192	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
2193	Enfermera General	06	2	1,199.80
2194	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,191.88
2195	Profesional I	21	1	1,188.13
2196	Enfermera General	06	2	1,172.29
2197	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2198	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,156.70
2199	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,154.65
2200	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
2201	Colaborador V	05	1	1,131.24
2202	Profesional I	21	4	1,129.15
2203	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,110.13
2204	Profesional I	21	1	1,109.09
2205	Colaborador III	03	1	1,105.13
2206	Colaborador III	03	2	1,082.12
2207	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,079.28
2208	Técnico I	04	1	1,074.72
2209	Profesional I	21	2	1,072.09
2210	Colaborador III	03	3	1,060.21
2211	Colaborador IV	04	1	1,060.21
2212	Profesional I	21	8	1,054.77
2213	Profesional de Enfermería	21	3	1,054.77
2214	Técnico I	04	2	1,053.16
2215	Profesional I	21	1	1,049.15
2216	Colaborador IV	04	1	1,030.07
2217	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,029.28
2218	Encargado V	06	1	1,019.47
2219	Colaborador IV	04	1	1,013.08
2220	Colaborador III	03	7	1,000.54
2221	Encargado V	06	1	1,000.54
2222	Colaborador III	03	1	995.31
2223	Colaborador IV	04	1	994.46
2224	Auxiliar de Enfermería	04	6	992.28
2225	Colaborador II	02	2	987.77
2226	Colaborador III	03	1	972.77
2227	Colaborador III	03	1	966.67
2228	Colaborador III	03	2	965.35
2229	Colaborador V	05	1	958.57
2230	Colaborador I	01	1	953.77
2231	Colaborador I	01	3	940.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2232	Colaborador I	01	1	925.01
2233	Colaborador III	03	1	900.54
2234	Colaborador III	03	1	863.54
2235	Colaborador IV	04	1	853.27
2236	Colaborador III	03	1	848.01
2237	Colaborador III	03	1	844.51
2238	Enfermera General	06	1	834.63
2239	Colaborador I	01	2	825.01
2240	Colaborador III	03	3	818.54
2241	Colaborador III	03	1	815.91
2242	Auxiliar de Enfermería	04	1	812.28
2243	Colaborador III	03	1	812.00
2244	Colaborador I	01	5	788.01
2245	Colaborador III	03	4	783.54
2246	Colaborador III	03	1	767.00
2247	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
2248	Colaborador III	03	1	743.41
2249	Colaborador I	01	1	743.01
2250	Colaborador II	02	1	720.97
2251	Colaborador I	01	2	708.01
2252	Profesional I	21	2	615.50
2253	Colaborador I	01	3	608.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2254	Jefe Médico V	38	8	343.00
2255	Hora Médico Especialista	31	8	328.44
2256	Jefe Médico V	38	8	327.00
2257	Hora Médico Especialista	31	8	323.69
2258	Hora Médico General	30	8	318.06
2259	Hora Médico Especialista	31	7	303.59
2260	Hora Médico General	30	8	302.51
2261	Hora Médico Especialista	31	6	300.48
2262	Jefe Médico I	34	4	296.23
2263	Hora Médico General	30	4	289.73
2264	Hora Médico Especialista	31	8	288.15
2265	Hora Médico General	30	28	280.42
2266	Hora Médico General	30	8	277.80
2267	Hora Médico Especialista	31	4	275.16
2268	Hora Médico General	30	7	271.32
2269	Hora Médico Especialista	31	3	270.21
2270	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.97
2271	Hora Médico General	30	16	263.66
2272	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.08
2273	Hora Médico Especialista	31	4	250.76
2274	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
2275	Hora Médico Especialista	31	4	244.94
2276	Jefe Médico I	34	2	233.22
2277	Hora Odontólogo General	30	4	231.88
2278	Hora Médico General	30	12	225.68
2279	Hora Odontólogo General	30	4	225.68
2280	Hora Médico Especialista	31	2	217.39
2281	Hora Médico Especialista	31	7	216.13
2282	Hora Médico Especialista	31	8	216.12
2283	Hora Médico Especialista	31	8	215.00
2284	Hora Médico General	30	2	214.06
2285	Hora Médico General	30	25	196.00
2286	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
2287	Hora Médico General	30	4	186.00

LT: 28 Atención Ambulatoria Puerto El Triunfo
Código: 2023-3303-3-04-28-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2288	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2289	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,408.76
2290	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
2291	Enfermera General	06	1	1,259.03
2292	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,238.61
2293	Profesional de Enfermería	21	1	1,210.40
2294	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
2295	Profesional I	21	1	1,209.09
2296	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
2297	Profesional I	21	2	1,129.15
2298	Colaborador III	03	1	1,105.13
2299	Colaborador III	03	1	1,082.12
2300	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,082.10
2301	Profesional de Enfermería	21	2	1,054.77
2302	Colaborador I	01	1	1,028.06
2303	Técnico I	04	1	1,026.32
2304	Colaborador III	03	1	1,000.54
2305	Enfermera General	06	1	990.29
2306	Técnico I	04	1	966.67
2307	Colaborador III	03	1	950.76
2308	Colaborador III	03	1	947.01
2309	Colaborador I	01	1	940.16
2310	Enfermera General	06	1	855.29
2311	Colaborador III	03	1	849.76
2312	Colaborador I	01	1	788.02
2313	Colaborador I	01	3	788.01
2314	Colaborador III	03	1	783.54
2315	Colaborador I	01	1	708.02
2316	Colaborador I	01	1	708.01
2317	Colaborador III	03	1	632.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2318	Jefe Médico V	38	6	327.00
2319	Hora Médico General	30	4	277.80
2320	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
2321	Hora Odontólogo General	30	4	232.99
2322	Hora Médico Especialista	31	2	226.12
2323	Hora Médico Especialista	31	4	215.00
2324	Hora Médico General	30	4	196.00

LT: 29 Atención Ambulatoria Santiago de María
Código: 2023-3303-3-04-29-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2325	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,670.96
2326	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2327	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
2328	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
2329	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,240.98
2330	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,209.25
2331	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2332	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
2333	Enfermera General	06	2	1,199.80
2334	Colaborador I	01	1	1,193.37
2335	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
2336	Profesional de Enfermería	21	1	1,172.29
2337	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2338	Colaborador III	03	1	1,129.28
2339	Profesional I	21	2	1,129.15
2340	Colaborador III	03	1	1,084.29
2341	Colaborador III	03	1	1,082.12
2342	Técnico I	04	1	1,074.72
2343	Profesional I	21	1	1,072.09
2344	Colaborador I	01	1	1,028.06
2345	Colaborador III	03	1	1,019.47
2346	Colaborador III	03	3	1,000.54
2347	Colaborador V	05	1	1,000.54
2348	Auxiliar de Enfermería	04	1	992.28
2349	Colaborador I	01	1	990.32
2350	Colaborador I	01	1	972.77
2351	Colaborador III	03	1	965.35
2352	Colaborador III	03	1	965.34
2353	Colaborador I	01	2	956.07
2354	Enfermera General	06	1	955.29
2355	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
2356	Encargado V	06	1	836.16
2357	Colaborador I	01	2	825.01
2358	Colaborador I	01	1	788.02
2359	Colaborador III	03	1	767.00
2360	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
2361	Colaborador III	03	1	732.00
2362	Colaborador I	01	1	708.01
2363	Colaborador III	03	2	482.67
2364	Colaborador I	01	1	354.01
2365	Colaborador III	03	1	241.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2366	Jefe Médico V	38	8	327.00
2367	Hora Médico General	30	4	263.66
2368	Hora Médico General	30	8	249.43
2369	Hora Odontólogo General	30	4	249.03
2370	Hora Médico General	30	7	196.00
2371	Hora Médico General	30	8	186.00

LT: 30 Atención Ambulatoria San Francisco Gotera

Código: 2023-3303-3-04-30-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2372	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2373	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,252.54
2374	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2375	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2376	Profesional I	21	1	1,209.09
2377	Enfermera General	06	1	1,199.80
2378	Colaborador III	03	1	1,181.28
2379	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2380	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,131.24

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2381	Profesional I.....	21	1	1,129.15
2382	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
2383	Técnico I.....	04	1	1,074.72
2384	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
2385	Colaborador III.....	03	1	732.00
2386	Colaborador I.....	01	1	608.01

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2387	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2388	Hora Médico General.....	30	4	299.76
2389	Hora Odontólogo General.....	30	4	273.29
2390	Hora Médico General.....	30	2	242.81
2391	Hora Médico General.....	30	4	232.81
2392	Hora Médico General.....	30	6	196.00

LT: 31 Atención Ambulatoria Chinameca
Código: 2023-3303-3-04-31-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2393	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,414.69
2394	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,329.47
2395	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,326.99
2396	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
2397	Profesional I.....	21	1	1,209.09
2398	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,131.24
2399	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2400	Profesional I.....	21	1	1,089.15
2401	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
2402	Colaborador III.....	03	1	949.00
2403	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	832.28
2404	Colaborador I.....	01	1	788.01
2405	Colaborador I.....	01	1	708.01
2406	Profesional I.....	21	2	564.57
2407	Técnico I.....	04	2	537.36

		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2408	Jefe Médico V.....	38	6	327.00
2409	Hora Médico General.....	30	4	263.66
2410	Hora Médico General.....	30	4	230.31
2411	Hora Odontólogo General.....	30	4	225.68
2412	Hora Médico General.....	30	2	224.06
2413	Hora Odontólogo General.....	30	1	196.94
2414	Hora Odontólogo General.....	30	2	190.68

LT: 32 Atención Ambulatoria Berlín
Código: 2023-3303-3-04-32-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2415	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,521.77
2416	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,293.42
2417	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,269.27
2418	Profesional I	21	1	1,209.09
2419	Enfermera General	06	1	1,199.80
2420	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2421	Colaborador III	03	1	1,082.12
2422	Colaborador III	03	1	982.52
2423	Colaborador III	03	1	967.26
2424	Técnico I	04	1	966.67
2425	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	823.95
2426	Colaborador I	01	1	788.01
2427	Colaborador III	03	1	783.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2428	Jefe Médico V	38	6	327.00
2429	Hora Médico General	30	8	310.98
2430	Hora Odontólogo General	30	4	285.79
2431	Hora Médico General	30	2	230.31
2432	Hora Médico General	30	4	196.00

LT: 33 Atención Ambulatoria Moncagua
Código: 2023-3303-3-04-33-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2433	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
2434	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,378.97
2435	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
2436	Profesional I	21	1	1,209.09
2437	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.65
2438	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2439	Profesional I	21	1	1,129.15
2440	Técnico I	04	1	1,074.72
2441	Jefe Administrativo de Salud I	21	1	1,065.67
2442	Colaborador III	03	1	970.67
2443	Colaborador III	03	1	954.76
2444	Colaborador III	03	1	949.00
2445	Colaborador III	03	1	783.54
2446	Colaborador II	02	1	720.97
2447	Colaborador I	01	1	708.01
2448	Colaborador I	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2449	Jefe Médico V	38	6	327.00
2450	Hora Odontólogo General	30	3	225.68
2451	Hora Médico General	30	17	196.00

LT: 34 Atención Ambulatoria San Miguel

Código: 2023-3303-3-04-34-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2452	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
2453	Profesional I	21	1	1,438.12
2454	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,414.69
2455	Profesional de Enfermería	21	1	1,359.44
2456	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
2457	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
2458	Profesional I	21	1	1,329.28
2459	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,311.78
2460	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,308.66
2461	Profesional I	21	1	1,293.42
2462	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,282.29
2463	Profesional de Enfermería	21	1	1,274.44
2464	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,269.44
2465	Profesional I	21	1	1,261.45
2466	Enfermera General	06	1	1,259.03
2467	Enfermera General	06	1	1,258.21
2468	Profesional de Enfermería	21	1	1,245.46
2469	Enfermera General	06	1	1,243.61
2470	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,238.61
2471	Profesional I	21	6	1,238.44
2472	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
2473	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
2474	Profesional I	21	15	1,209.09
2475	Enfermera General	06	1	1,199.80
2476	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
2477	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
2478	Profesional I	21	1	1,181.13
2479	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
2480	Profesional I	21	1	1,159.09
2481	Auxiliar de Enfermería	04	13	1,154.65
2482	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.28
2483	Profesional I	21	2	1,109.09
2484	Técnico I	04	1	1,097.36
2485	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
2486	Colaborador III	03	3	1,082.12
2487	Técnico I	04	2	1,074.72
2488	Profesional I	21	6	1,072.09
2489	Profesional I	21	3	1,054.77
2490	Colaborador III	03	2	1,039.34
2491	Colaborador I	01	1	1,028.06
2492	Colaborador III	03	1	1,019.47
2493	Técnico I	04	1	1,009.90
2494	Colaborador III	03	4	1,000.54
2495	Auxiliar de Enfermería	04	3	992.28
2496	Colaborador I	01	1	972.77
2497	Colaborador II	02	1	945.16
2498	Colaborador I	01	1	925.01
2499	Colaborador IV	04	3	882.52
2500	Colaborador III	03	4	863.54
2501	Colaborador III	03	1	818.54
2502	Colaborador III	03	2	812.00
2503	Colaborador II	02	1	800.97
2504	Colaborador I	01	6	788.01
2505	Colaborador II	02	1	755.97
2506	Enfermera General	06	1	754.63
2507	Colaborador II	02	1	720.97
2508	Colaborador I	01	1	708.01
2509	Colaborador I	01	1	608.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2510	Hora Médico Sub especialista I	32	2	377.90
2511	Hora Odontólogo General	30	4	369.67
2512	Hora Médico General	30	6	345.70
2513	Hora Médico General	30	8	338.44
2514	Jefe Médico V	38	16	327.00
2515	Hora Médico General	30	15	309.76
2516	Hora Odontólogo Especialista	31	2	304.96
2517	Hora Médico General	30	2	299.76
2518	Hora Médico General	30	6	299.50
2519	Hora Médico Sub especialista I	32	8	297.80
2520	Hora Médico General	30	8	290.65
2521	Hora Médico General	30	4	289.73
2522	Hora Odontólogo Especialista	31	2	285.87
2523	Hora Médico General	30	8	277.80
2524	Hora Odontólogo Especialista	31	6	273.59
2525	Hora Médico General	30	8	270.66
2526	Hora Médico General	30	8	263.66
2527	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
2528	Hora Odontólogo General	30	8	259.03
2529	Jefe Médico I	34	3	259.00
2530	Hora Médico General	30	2	257.92
2531	Hora Médico General	30	20	242.81
2532	Hora Odontólogo General	30	5	240.28
2533	Hora Médico Sub especialista I	32	4	236.00
2534	Hora Médico General	30	8	230.31
2535	Hora Odontólogo General	30	4	218.43
2536	Hora Odontólogo General	30	7	214.75
2537	Hora Odontólogo Especialista	31	6	214.03
2538	Hora Odontólogo Especialista	31	4	212.90
2539	Hora Médico General	30	26	196.00
2540	Hora Odontólogo Especialista	31	2	196.00

LT: 35 Atención Ambulatoria Santa Ana

Código: 2023-3303-3-04-35-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2541	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	2,105.64
2542	Encargado V	06	1	1,570.09
2543	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
2544	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,371.49
2545	Colaborador IV	04	1	1,353.09
2546	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
2547	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,335.80
2548	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,324.32
2549	Enfermera General	06	1	1,324.32
2550	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
2551	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,307.42
2552	Colaborador III	03	1	1,304.43
2553	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,301.81
2554	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,269.44
2555	Profesional I	21	1	1,269.27
2556	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
2557	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
2558	Profesional I	21	1	1,238.44
2559	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,231.00
2560	Colaborador III	03	1	1,209.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2561	Profesional I.....	21	15	1,209.09
2562	Enfermera General.....	06	1	1,199.80
2563	Colaborador IV.....	04	1	1,186.28
2564	Profesional I.....	21	1	1,182.88
2565	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
2566	Colaborador III.....	03	1	1,181.28
2567	Profesional I.....	21	1	1,181.13
2568	Colaborador III.....	03	1	1,172.29
2569	Enfermera General.....	06	3	1,172.29
2570	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
2571	Colaborador III.....	03	1	1,163.44
2572	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,154.65
2573	Colaborador IV.....	04	1	1,146.08
2574	Profesional I.....	21	1	1,132.24
2575	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
2576	Profesional I.....	21	7	1,129.15
2577	Técnico I.....	04	1	1,121.13
2578	Profesional I.....	21	1	1,109.09
2579	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
2580	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,089.28
2581	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,083.67
2582	Colaborador III.....	03	4	1,082.12
2583	Profesional I.....	21	3	1,079.15
2584	Colaborador III.....	03	1	1,073.45
2585	Enfermera General.....	06	1	1,072.29
2586	Profesional I.....	21	1	1,072.09
2587	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
2588	Colaborador IV.....	04	1	1,066.44
2589	Jefe Administrativo de Salud I.....	21	1	1,054.77
2590	Profesional I.....	21	8	1,054.77
2591	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,054.77
2592	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
2593	Técnico I.....	04	1	1,049.94
2594	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
2595	Enfermera General.....	06	1	1,041.89
2596	Colaborador III.....	03	2	1,039.34
2597	Enfermera General.....	06	1	1,035.29
2598	Colaborador IV.....	04	2	1,032.63
2599	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
2600	Colaborador I.....	01	1	1,028.06
2601	Colaborador III.....	03	1	1,026.32
2602	Colaborador III.....	03	4	1,019.47
2603	Colaborador IV.....	04	1	1,007.40
2604	Colaborador II.....	02	2	1,006.06
2605	Colaborador III.....	03	13	1,000.54
2606	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
2607	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	992.28
2608	Colaborador I.....	01	4	990.31
2609	Colaborador IV.....	04	1	973.08
2610	Colaborador III.....	03	2	962.92
2611	Colaborador III.....	03	1	960.54
2612	Colaborador III.....	03	1	950.76
2613	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	947.28
2614	Colaborador IV.....	04	1	947.01
2615	Colaborador I.....	01	3	940.16
2616	Colaborador I.....	01	1	925.01
2617	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	912.28
2618	Colaborador III.....	03	2	900.54
2619	Colaborador IV.....	04	1	888.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2620	Colaborador IV.....	04	1	876.08
2621	Colaborador III.....	03	3	863.54
2622	Colaborador IV.....	04	1	855.86
2623	Profesional I.....	21	1	842.29
2624	Colaborador III.....	03	1	842.01
2625	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	812.28
2626	Colaborador III.....	03	1	810.91
2627	Colaborador II.....	02	2	800.97
2628	Colaborador I.....	01	1	788.01
2629	Colaborador III.....	03	2	783.54
2630	Encargado V.....	06	1	783.55
2631	Colaborador IV.....	04	1	765.52
2632	Encargado V.....	06	1	748.35
2633	Colaborador I.....	01	1	743.01
2634	Colaborador III.....	03	2	732.00
2635	Colaborador II.....	02	1	720.97
2636	Colaborador I.....	01	2	708.01
2637	Colaborador III.....	03	3	533.54
2638	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	514.64
2639	Colaborador IV.....	04	2	500.27
2640	Colaborador I.....	01	1	458.02
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2641	Hora Médico Especialista.....	31	2	417.94
2642	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	381.11
2643	Hora Médico Especialista.....	31	3	347.11
2644	Hora Médico General.....	30	4	345.70
2645	Jefe Médico V.....	38	8	343.00
2646	Hora Médico Especialista.....	31	3	335.23
2647	Hora Médico Especialista.....	31	3	334.41
2648	Hora Médico General.....	30	8	333.34
2649	Jefe Médico V.....	38	16	327.00
2650	Jefe Médico I.....	34	4	324.82
2651	Hora Médico Especialista.....	31	8	321.54
2652	Hora Médico General.....	30	7	320.54
2653	Hora Médico Especialista.....	31	8	313.52
2654	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	305.14
2655	Hora Médico Especialista.....	31	4	303.59
2656	Hora Médico Especialista.....	31	19	294.27
2657	Hora Médico General.....	30	12	289.73
2658	Hora Médico Especialista.....	31	8	287.61
2659	Hora Médico Especialista.....	31	1	284.27
2660	Hora Médico Especialista.....	31	4	281.77
2661	Hora Médico General.....	30	9	277.80
2662	Hora Odontólogo General.....	30	4	276.35
2663	Jefe Médico I.....	34	4	273.03
2664	Hora Médico General.....	30	16	271.32
2665	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	271.25
2666	Jefe Médico II.....	35	8	271.00
2667	Hora Odontólogo General.....	30	4	270.67
2668	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	268.59
2669	Hora Médico Sub especialista I.....	32	3	265.21
2670	Hora Médico Sub especialista I.....	32	14	263.96
2671	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	263.94
2672	Hora Médico General.....	30	8	263.66
2673	Hora Médico Especialista.....	31	25	263.26
2674	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	260.21

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
2675	Hora Odontólogo General.....	30	3	259.03
2676	Hora Médico Sub especialista II.....	33	6	259.00
2677	Jefe Médico I.....	34	3	259.00
2678	Hora Médico Sub especialista I.....	32	9	257.71
2679	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	253.96
2680	Hora Médico Especialista.....	31	6	253.26
2681	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	253.08
2682	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	250.76
2683	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	244.86
2684	Hora Médico General.....	30	43.5	242.81
2685	Hora Médico Especialista.....	31	4	240.97
2686	Hora Médico Especialista.....	31	8	236.96
2687	Hora Médico Sub especialista I.....	32	5	236.00
2688	Hora Odontólogo Especialista.....	31	4	233.24
2689	Hora Médico General.....	30	8	230.31
2690	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	226.00
2691	Hora Médico General.....	30	8	225.68
2692	Hora Odontólogo General.....	30	4	225.64
2693	Hora Médico Especialista.....	31	2	224.58
2694	Hora Odontólogo General.....	30	4	219.43
2695	Jefe Médico I.....	34	2	217.39
2696	Hora Médico Especialista.....	31	2	216.13
2697	Hora Médico Especialista.....	31	25	215.00
2698	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	201.83
2699	Hora Médico General.....	30	35	196.00
2700	Hora Médico Sub especialista I.....	32	1	168.44
2701	Hora Médico Especialista.....	31	3	145.93
2702	Hora Médico Especialista.....	31	4	138.98

LT: 36 Atención Ambulatoria Soyapango

Código: 2023-3303-3-04-36-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2703	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	2,746.29
2704	Jefe de Enfermería de Unidad Médica.....	22	1	1,475.77
2705	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,441.00
2706	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,438.12
2707	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
2708	Profesional I.....	21	1	1,326.99
2709	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,322.00
2710	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,307.42
2711	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
2712	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,273.19
2713	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,267.60
2714	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,261.45
2715	Profesional I.....	21	1	1,261.45
2716	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
2717	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
2718	Profesional I.....	21	4	1,238.44
2719	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
2720	Profesional I.....	21	13	1,209.09
2721	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
2722	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,186.28
2723	Profesional I.....	21	1	1,181.74
2724	Enfermera General.....	06	2	1,172.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2725	Profesional de Enfermería	21	5	1,172.29
2726	Profesional I	21	1	1,159.09
2727	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,154.65
2728	Profesional I	21	3	1,129.15
2729	Profesional I	21	1	1,129.09
2730	Técnico I	04	2	1,121.13
2731	Profesional I	21	6	1,109.09
2732	Colaborador III	03	1	1,105.13
2733	Colaborador III	03	1	1,082.12
2734	Colaborador IV	04	1	1,082.12
2735	Profesional I	21	1	1,079.04
2736	Técnico I	04	1	1,074.72
2737	Enfermera General	06	1	1,072.29
2738	Profesional de Enfermería	21	3	1,072.29
2739	Profesional I	21	9	1,072.09
2740	Profesional de Enfermería	21	1	1,069.24
2741	Colaborador II	02	1	1,066.60
2742	Profesional de Enfermería	21	1	1,064.24
2743	Jefe Administrativo de Salud I	21	2	1,054.77
2744	Profesional I	21	11	1,054.77
2745	Profesional de Enfermería	21	5	1,054.77
2746	Colaborador III	03	1	1,053.36
2747	Colaborador II	02	1	1,045.43
2748	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,039.34
2749	Colaborador III	03	1	1,039.34
2750	Colaborador III	03	1	1,034.92
2751	Técnico I	04	1	1,034.07
2752	Colaborador IV	04	2	1,032.63
2753	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
2754	Colaborador I	01	1	1,028.06
2755	Colaborador II	02	4	1,025.27
2756	Colaborador III	03	2	1,019.47
2757	Colaborador II	02	2	1,006.06
2758	Colaborador III	03	8	1,000.54
2759	Colaborador IV	04	1	994.46
2760	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28
2761	Técnico I	04	1	990.32
2762	Colaborador IV	04	1	982.52
2763	Colaborador III	03	3	965.35
2764	Colaborador III	03	2	960.54
2765	Encargado V	06	1	959.76
2766	Técnico I	04	1	953.16
2767	Colaborador III	03	1	947.01
2768	Colaborador V	05	1	940.95
2769	Colaborador IV	04	1	934.07
2770	Colaborador V	05	1	929.07
2771	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
2772	Colaborador III	03	7	900.54
2773	Encargado V	06	1	900.54
2774	Colaborador IV	04	1	876.72
2775	Encargado V	06	1	865.35
2776	Colaborador III	03	14	863.54
2777	Colaborador IV	04	1	845.52
2778	Colaborador II	02	1	837.97
2779	Colaborador I	01	1	825.01
2780	Colaborador III	03	2	818.54
2781	Colaborador III	03	1	815.91
2782	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
2783	Colaborador III	03	2	812.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
2784	Profesional I	21	1	799.15
2785	Encargado V	06	1	798.06
2786	Colaborador I	01	2	788.01
2787	Colaborador III	03	10	783.54
2788	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
2789	Colaborador I	01	1	719.00
2790	Colaborador I	01	2	708.01
2791	Colaborador III	03	1	683.54
2792	Colaborador III	03	1	633.54
2793	Colaborador II	02	2	620.97
2794	Colaborador I	01	1	608.01
2795	Colaborador I	01	3	575.16
2796	Colaborador I	01	1	502.97
2797	Colaborador IV	04	2	441.26
2798	Colaborador IV	04	2	422.76
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
2799	Jefe Médico V	38	8	374.12
2800	Hora Médico Especialista	31	8	371.16
2801	Hora Médico Especialista	31	8	363.76
2802	Hora Médico General	30	8	346.46
2803	Jefe Médico V	38	8	343.69
2804	Jefe Médico I	34	3	330.00
2805	Jefe Médico V	38	8	327.00
2806	Hora Médico Sub especialista I	32	8	310.82
2807	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
2808	Hora Odontólogo General	30	5	290.12
2809	Hora Médico General	30	8	282.90
2810	Jefe Médico I	34	4	274.84
2811	Jefe Médico I	34	4	270.74
2812	Hora Médico General	30	8	269.36
2813	Hora Médico Especialista	31	7	267.02
2814	Hora Médico General	30	24	263.66
2815	Hora Médico Especialista	31	4	263.26
2816	Hora Médico Especialista	31	6	258.80
2817	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
2818	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
2819	Hora Médico Especialista	31	12	246.13
2820	Hora Médico General	30	46	242.81
2821	Hora Médico Especialista	31	4	241.33
2822	Hora Médico General	30	16	237.81
2823	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.00
2824	Hora Médico General	30	20	230.31
2825	Hora Odontólogo Especialista	31	4	225.74
2826	Hora Odontólogo Especialista	31	10	220.28
2827	Hora Médico Especialista	31	4	216.93
2828	Hora Médico Especialista	31	23	216.13
2829	Hora Médico Especialista	31	14	215.00
2830	Hora Odontólogo Especialista	31	2	210.49
2831	Hora Odontólogo Especialista	31	4	203.83
2832	Hora Odontólogo General	30	7	196.01
2833	Hora Médico General	30	37	196.00
2834	Hora Odontólogo General	30	1	190.63
2835	Hora Odontólogo General	30	6	189.75
2836	Hora Médico General	30	8	186.00
2837	Hora Médico Especialista	31	8	154.60

UP: 05 Atención Hospitalaria de Salud

LT: 01 Gestión Administrativa Integral de Salud

Código: 2023-3303-3-05-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo V	25	3	3,513.25
2	Profesional II	22	1	3,513.25
3	Profesional III	23	1	3,335.98
4	Profesional III	23	1	3,206.31
5	Profesional III	23	1	3,089.95
6	Profesional III	23	1	2,971.07
7	Profesional III	23	1	2,916.16
8	Profesional III	23	1	2,850.70
9	Profesional III	23	1	2,770.70
10	Profesional III	23	2	2,749.50
11	Profesional II	22	1	2,733.70
12	Profesional III	23	3	2,733.70
13	Jefe Administrativo IV	24	1	2,712.95
14	Jefe Administrativo IV	24	9	2,689.31
15	Profesional III	23	1	2,653.70
16	Profesional III	23	1	2,636.99
17	Profesional III	23	1	2,603.90
18	Profesional III	23	1	2,553.70
19	Jefe Administrativo III	23	1	2,544.48
20	Profesional III	23	1	2,544.23
21	Profesional III	23	1	2,463.14
22	Jefe Administrativo III	23	1	2,436.90
23	Profesional III	23	1	2,412.25
24	Profesional II	22	1	2,296.14
25	Profesional III	23	1	2,263.16
26	Profesional II	22	1	2,251.14
27	Profesional III	23	1	2,243.90
28	Profesional III	23	2	2,225.68
29	Profesional II	22	1	2,205.64
30	Jefe Administrativo III	23	1	2,195.48
31	Profesional III	23	1	2,179.72
32	Profesional III	23	1	2,160.60
33	Profesional III	23	1	2,149.47
34	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
35	Profesional III	23	1	2,120.52
36	Jefe Administrativo III	23	1	2,116.14
37	Profesional III	23	1	2,103.89
38	Profesional II	22	1	2,068.64
39	Profesional III	23	1	2,063.16
40	Profesional III	23	1	2,056.04
41	Profesional III	23	1	2,053.16
42	Profesional III	23	1	2,016.08
43	Profesional III	23	1	2,016.05
44	Profesional III	23	2	2,003.16
45	Profesional III	23	4	1,966.16
46	Profesional III	23	1	1,956.04
47	Profesional III	23	1	1,921.16
48	Profesional III	23	1	1,919.04
49	Profesional III	23	1	1,892.44
50	Profesional III	23	3	1,886.16
51	Profesional III	23	2	1,806.16
52	Profesional III	23	5	1,786.16
53	Profesional II	22	2	1,724.42
54	Profesional II	22	1	1,695.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Profesional II.....	22	1	1,686.16
56	Profesional III.....	23	1	1,686.16
57	Profesional II.....	22	1	1,664.58
58	Profesional II.....	22	1	1,627.58
59	Profesional II.....	22	1	1,619.49
60	Profesional II.....	22	1	1,617.50
61	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
62	Profesional III.....	23	2	1,606.16
63	Profesional II.....	22	9	1,570.09
64	Coordinador IV.....	23	3	1,543.81
65	Profesional III.....	23	1	1,543.81
66	Profesional I.....	21	1	1,524.95
67	Profesional II.....	22	1	1,493.53
68	Profesional II.....	22	1	1,489.53
69	Profesional II.....	22	1	1,471.32
70	Profesional II.....	22	2	1,470.09
71	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,441.00
72	Profesional II.....	22	7	1,433.09
73	Profesional II.....	22	1	1,388.09
74	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,374.26
75	Profesional II.....	22	2	1,353.09
76	Profesional II.....	22	1	1,307.95
77	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	2	1,307.42
78	Profesional II.....	22	1	1,273.09
79	Profesional II.....	22	5	1,253.09
80	Profesional I.....	21	2	1,238.44
81	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,227.42
82	Colaborador III.....	03	1	1,209.25
83	Profesional I.....	21	1	1,209.09
84	Colaborador IV.....	04	1	1,199.80
85	Colaborador IV.....	04	1	1,186.14
86	Colaborador IV.....	04	1	1,181.13
87	Profesional I.....	21	1	1,181.13
88	Colaborador III.....	03	1	1,156.70
89	Profesional I.....	21	1	1,154.51
90	Colaborador VI.....	06	1	1,131.24
91	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
92	Profesional I.....	21	18	1,129.15
93	Profesional I.....	21	1	1,129.09
94	Colaborador IV.....	04	1	1,111.98
95	Encargado V.....	06	1	1,105.00
96	Profesional I.....	21	2	1,099.76
97	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
98	Colaborador VI.....	06	1	1,062.51
99	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
100	Profesional I.....	21	9	1,054.77
101	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
102	Colaborador I.....	01	1	1,048.37
103	Colaborador IV.....	04	10	1,032.63
104	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
105	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
106	Colaborador IV.....	04	1	994.46
107	Colaborador IV.....	04	1	993.12
108	Colaborador IV.....	04	1	989.37
109	Encargado V.....	06	1	982.52
110	Colaborador IV.....	04	1	976.72
111	Profesional I.....	21	2	974.77
112	Colaborador IV.....	04	1	970.67
113	Encargado V.....	06	1	970.67

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
114	Colaborador IV.....	04	1	967.26
115	Colaborador III.....	03	5	965.35
116	Colaborador I.....	01	2	940.16
117	Colaborador IV.....	04	1	926.72
118	Colaborador IV.....	04	1	913.08
119	Colaborador III.....	03	1	885.35
120	Colaborador IV.....	04	1	876.72
121	Colaborador IV.....	04	1	876.08
122	Colaborador IV.....	04	3	839.72
123	Colaborador I.....	01	1	825.01
124	Colaborador IV.....	04	1	811.22
125	Colaborador IV.....	04	2	796.08
126	Encargado V.....	06	1	783.35
127	Colaborador I.....	01	1	708.01
128	Colaborador IV.....	04	1	696.08
129	Colaborador III.....	03	1	632.00
130	Colaborador III.....	03	1	533.54
131	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	496.14
132	Colaborador I.....	01	1	458.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
133	Jefe Médico II.....	35	8	291.89
134	Jefe Médico II.....	35	8	288.59
135	Jefe Médico II.....	35	8	278.79
136	Jefe Médico II.....	35	16	271.00
137	Hora Odontólogo Especialista.....	31	2	245.12
138	Hora Médico General.....	30	4	200.31
139	Hora Médico General.....	30	8	196.00
140	Hora Odontólogo Especialista.....	31	2	144.61

LT: 02 Atención Hospitalaria Policlínico Planes de Renderos

Código: 2023-3303-3-05-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
141	Jefe Administrativo de Salud III.....	23	1	1,318.93
142	Supervisor I.....	06	1	876.99
143	Colaborador I.....	01	1	820.36
144	Enfermera General.....	06	1	805.29
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
145	Jefe Médico VI.....	39	8	350.00

LT: 03 Atención Hospitalaria Policlínico Arce

Código: 2023-3303-3-05-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Profesional I.....	21	1	2,205.64
147	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,788.64
148	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,686.16
149	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,497.44
150	Supervisor de Enfermería.....	22	2	1,478.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
151	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,448.09
152	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.12
153	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,414.69
154	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
155	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,324.32
156	Profesional I.....	21	1	1,293.42
157	Enfermera General	06	1	1,290.88
158	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,290.88
159	Auxiliar de Enfermería.....	04	13	1,269.44
160	Enfermera General	06	1	1,269.27
161	Profesional I.....	21	1	1,261.45
162	Enfermera General	06	1	1,259.03
163	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,241.02
164	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,238.61
165	Profesional I.....	21	2	1,231.00
166	Colaborador II	02	1	1,217.81
167	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,216.09
168	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
169	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,209.25
170	Colaborador VI.....	06	1	1,209.09
171	Profesional I.....	21	12	1,209.09
172	Profesional I.....	21	1	1,209.08
173	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	5	1,200.27
174	Enfermera General	06	1	1,199.80
175	Profesional I.....	21	1	1,181.45
176	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,181.28
177	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
178	Supervisor I.....	06	2	1,156.70
179	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,154.65
180	Colaborador V.....	05	1	1,152.94
181	Profesional I.....	21	1	1,142.00
182	Supervisor I.....	06	1	1,131.24
183	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
184	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
185	Colaborador III.....	03	1	1,119.02
186	Supervisor I.....	06	1	1,106.77
187	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
188	Encargado V.....	06	1	1,098.91
189	Colaborador III.....	03	1	1,097.06
190	Profesional I.....	21	1	1,094.00
191	Colaborador III.....	03	1	1,090.83
192	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
193	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,072.29
194	Profesional I.....	21	1	1,072.10
195	Profesional I.....	21	1	1,072.09
196	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
197	Profesional I.....	21	1	1,067.76
198	Colaborador III.....	03	1	1,060.21
199	Profesional I.....	21	5	1,054.77
200	Profesional de Enfermería.....	21	6	1,054.77
201	Técnico I.....	04	1	1,053.16
202	Colaborador I.....	01	6	1,048.37
203	Encargado V.....	06	1	1,032.32
204	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,029.28
205	Colaborador I.....	01	6	1,028.06
206	Colaborador IV.....	04	1	1,026.32
207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
208	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
209	Colaborador III.....	03	2	1,019.47
210	Colaborador I.....	01	1	1,008.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
211	Colaborador III	03	2	1,000.54
212	Auxiliar de Enfermería	04	5	992.28
213	Colaborador I	01	1	990.31
214	Colaborador I	01	1	972.77
215	Colaborador III	03	3	965.35
216	Colaborador II	02	1	961.07
217	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
218	Colaborador I	01	2	925.01
219	Técnico I	04	1	916.16
220	Auxiliar de Enfermería	04	1	912.28
221	Colaborador III	03	1	900.54
222	Colaborador V	05	1	886.22
223	Colaborador IV	04	1	876.72
224	Colaborador V	05	1	866.89
225	Colaborador III	03	2	863.54
226	Colaborador III	03	1	849.00
227	Colaborador II	02	1	845.76
228	Colaborador IV	04	1	842.97
229	Colaborador I	01	2	825.01
230	Colaborador IV	04	1	822.72
231	Colaborador III	03	1	812.00
232	Colaborador I	01	3	788.01
233	Colaborador III	03	1	783.54
234	Colaborador II	02	1	768.66
235	Colaborador III	03	1	768.66
236	Colaborador III	03	1	767.00
237	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
238	Colaborador I	01	1	743.01
239	Encargado V	06	1	720.97
240	Colaborador I	01	3	708.01
241	Colaborador III	03	1	638.41
242	Colaborador I	01	4	608.01
243	Profesional I	21	2	565.51
244	Colaborador III	03	1	482.00
245	Colaborador I	01	1	458.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
246	Hora Médico Especialista	31	8	472.94
247	Jefe Médico VI	39	8	360.00
248	Jefe Médico II	35	4	348.75
249	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
250	Hora Médico Especialista	31	3.5	313.36
251	Hora Médico Especialista	31	8	312.91
252	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.14
253	Hora Médico Especialista	31	8	301.49
254	Jefe Médico III	36	8	298.00
255	Jefe Médico II	35	4	296.23
256	Hora Médico Especialista	31	4	270.21
257	Hora Médico Especialista	31	2	263.96
258	Hora Médico Sub especialista I	32	14	263.96
259	Hora Médico Sub especialista II	33	4	263.96
260	Hora Médico Especialista	31	8	263.82
261	Hora Médico Especialista	31	16	263.26
262	Hora Médico Especialista	31	8	252.89
263	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
264	Hora Médico Sub especialista I	32	12	236.00
265	Hora Médico Especialista	31	36	215.00
266	Hora Médico Especialista	31	6	205.00
267	Hora Médico General	30	2	196.00

LT: 04 Atención Hospitalaria Oncología
Código: 2023-3303-3-05-04-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
268	Profesional III.....	23	1	1,823.81
269	Supervisor IV.....	23	1	1,823.81
270	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,563.60
271	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,543.81
272	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,489.40
273	Profesional II.....	22	1	1,433.09
274	Profesional II.....	22	2	1,388.09
275	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	2	1,307.42
276	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,269.44
277	Profesional II.....	22	8	1,269.27
278	Profesional I.....	21	2	1,261.45
279	Enfermera General.....	06	1	1,259.03
280	Auxiliar de Enfermería.....	04	6	1,238.61
281	Profesional I.....	21	3	1,238.44
282	Profesional II.....	22	2	1,235.61
283	Profesional I.....	21	1	1,231.00
284	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
285	Profesional II.....	22	2	1,209.09
286	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
287	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,199.80
288	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
289	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,189.44
290	Colaborador V.....	05	1	1,183.43
291	Colaborador III.....	03	1	1,177.28
292	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
293	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,154.65
294	Profesional I.....	21	2	1,154.51
295	Colaborador III.....	03	1	1,147.10
296	Colaborador V.....	05	1	1,131.24
297	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,129.28
298	Profesional I.....	21	7	1,129.15
299	Colaborador III.....	03	1	1,121.13
300	Profesional II.....	22	1	1,109.09
301	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
302	Profesional II.....	22	2	1,103.09
303	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
304	Colaborador VI.....	06	1	1,087.02
305	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
306	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,076.54
307	Enfermera General.....	06	1	1,072.29
308	Profesional I.....	21	2	1,072.09
309	Colaborador I.....	01	2	1,069.68
310	Colaborador III.....	03	1	1,069.68
311	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
312	Colaborador IV.....	04	1	1,060.21
313	Profesional I.....	21	8	1,054.77
314	Profesional de Enfermería.....	21	7	1,054.77
315	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
316	Enfermera General.....	06	2	1,035.29
317	Colaborador III.....	03	1	1,032.63
318	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,029.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
319	Colaborador I	01	2	1,028.06
320	Colaborador IV	04	1	1,021.97
321	Colaborador III	03	12	1,000.54
322	Colaborador IV	04	3	994.46
323	Auxiliar de Enfermería	04	6	992.28
324	Colaborador I	01	2	990.31
325	Colaborador V	05	1	989.37
326	Profesional I	21	1	974.77
327	Colaborador I	01	1	972.77
328	Colaborador III	03	1	971.97
329	Encargado V	06	1	965.35
330	Colaborador III	03	1	962.92
331	Colaborador III	03	1	950.76
332	Colaborador I	01	4	940.16
333	Encargado V	06	1	937.97
334	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
335	Colaborador III	03	2	900.54
336	Colaborador IV	04	1	890.22
337	Colaborador III	03	3	863.54
338	Enfermera General	06	1	855.29
339	Enfermera General	06	1	834.63
340	Colaborador I	01	3	825.01
341	Colaborador III	03	1	818.54
342	Colaborador III	03	1	815.91
343	Colaborador III	03	1	810.91
344	Colaborador I	01	3	788.01
345	Colaborador III	03	3	783.54
346	Colaborador III	03	1	763.66
347	Auxiliar de Enfermería	04	2	761.69
348	Colaborador I	01	1	743.01
349	Colaborador I	01	4	708.01
350	Colaborador III	03	2	683.54
351	Colaborador III	03	1	634.41
352	Colaborador III	03	2	533.54
353	Colaborador I	01	3	458.01
354	Colaborador I	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
355	Hora Médico Sub especialista I	32	6	470.84
356	Hora Médico Sub especialista I	32	8	410.14
357	Hora Médico Sub especialista I	32	8	375.40
358	Jefe Médico II	35	8	375.20
359	Jefe Médico III	36	8	368.13
360	Jefe Médico II	35	8	352.72
361	Jefe Médico II	35	8	336.11
362	Hora Médico Sub especialista I	32	8	333.35
363	Jefe Médico III	36	8	331.38
364	Hora Médico Especialista	31	8	330.45
365	Hora Médico Sub especialista I	32	8	318.17
366	Jefe Médico III	36	8	316.53
367	Jefe Médico IV	37	8	312.00
368	Jefe Médico II	35	1	307.95
369	Hora Médico Especialista	31	6	303.59
370	Hora Médico Especialista	31	8	301.53
371	Hora Médico Sub especialista I	32	6	300.23
372	Jefe Médico II	35	8	296.60
373	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.36

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
374	Hora Médico Sub especialista I	32	6	295.35
375	Jefe Médico II	35	6	288.05
376	Jefe Médico II	35	14	284.00
377	Hora Médico Especialista	31	4	276.15
378	Hora Médico Sub especialista I	32	8	265.21
379	Hora Médico Sub especialista I	32	34	263.96
380	Hora Médico Especialista	31	8	263.26
381	Hora Médico Sub especialista I	32	36	263.26
382	Hora Médico Sub especialista II	33	6	263.26
383	Hora Médico Sub especialista II	33	8	259.00
384	Hora Médico Sub especialista I	32	8	257.71
385	Hora Médico Sub especialista I	32	22	253.96
386	Hora Médico Sub especialista I	32	5	253.08
387	Hora Médico Sub especialista I	32	8	250.76
388	Hora Médico Sub especialista I	32	20	246.13
389	Hora Médico Especialista	31	2	236.00
390	Hora Médico Sub especialista I	32	64	236.00
391	Hora Médico Sub especialista I	32	4	231.46
392	Hora Médico Sub especialista I	32	12	226.00
393	Hora Médico Especialista	31	2	217.38
394	Hora Médico Especialista	31	30	215.00
395	Hora Médico Especialista	31	6	161.48
396	Hora Médico Sub especialista I	32	2	158.43
397	Hora Médico Especialista	31	2	151.48

LT: 05 Atención Hospitalaria Santa Ana

Código: 2023-3303-3-05-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
398	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
399	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,709.43
400	Colaborador VI	06	1	1,640.95
401	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,570.09
402	Supervisor de Enfermería	22	1	1,560.35
403	Supervisor de Enfermería	22	1	1,559.90
404	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,545.19
405	Profesional I	21	1	1,524.95
406	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
407	Supervisor de Enfermería	22	1	1,501.14
408	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,454.61
409	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
410	Supervisor de Enfermería	22	2	1,438.12
411	Supervisor de Enfermería	22	1	1,426.90
412	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
413	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,414.69
414	Profesional I	21	3	1,414.69
415	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
416	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,374.37
417	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,359.44
418	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,338.55
419	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,335.80
420	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.99
421	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,331.17
422	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,330.22
423	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
424	Profesional I	21	1	1,326.99
425	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,324.32
426	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,315.55

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
427	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
428	Profesional de Enfermería	21	1	1,304.43
429	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.32
430	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
431	Profesional I	21	1	1,301.63
432	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,296.78
433	Profesional I	21	1	1,293.42
434	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
435	Enfermera General	06	1	1,290.88
436	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,288.07
437	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,286.78
438	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,283.28
439	Jefe de Servicio de Enfermería	21	2	1,278.78
440	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,273.44
441	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,271.94
442	Encargado V	06	1	1,271.93
443	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,269.44
444	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,269.27
445	Profesional I	21	2	1,269.27
446	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,259.03
447	Colaborador IV	04	1	1,259.03
448	Enfermera General	06	1	1,259.03
449	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
450	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,243.29
451	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,241.54
452	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,240.98
453	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.61
454	Profesional I	21	13	1,238.44
455	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
456	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.69
457	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,231.19
458	Profesional I	21	1	1,231.00
459	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.69
460	Profesional de Enfermería	21	1	1,221.34
461	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
462	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
463	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
464	Profesional I	21	34	1,209.09
465	Colaborador V	05	1	1,202.00
466	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,200.88
467	Jefe Administrativo de Salud II	22	4	1,200.27
468	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,199.80
469	Enfermera General	06	10	1,199.80
470	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,199.80
471	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
472	Técnico I	04	1	1,199.80
473	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,195.88
474	Colaborador III	03	1	1,194.44
475	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
476	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,190.63
477	Colaborador I	01	1	1,189.44
478	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
479	Profesional de Enfermería	21	3	1,188.13
480	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,186.28
481	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,185.28
482	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
483	Colaborador III	03	1	1,183.43
484	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.28
485	Profesional I	21	1	1,182.88

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
486	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
487	Colaborador III	03	1	1,181.28
488	Colaborador IV	04	1	1,172.45
489	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,172.29
490	Enfermera General	06	5	1,172.29
491	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,172.29
492	Técnico I	04	1	1,172.29
493	Profesional I	21	2	1,169.09
494	Colaborador V	05	1	1,163.99
495	Colaborador II	02	1	1,162.42
496	Profesional de Enfermería	21	1	1,161.49
497	Colaborador V	05	1	1,160.69
498	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,158.64
499	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,158.61
500	Supervisor I	06	1	1,156.70
501	Auxiliar de Enfermería	04	23	1,154.65
502	Supervisor I	06	1	1,148.69
503	Técnico I	04	5	1,146.08
504	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,129.28
505	Colaborador III	03	2	1,129.28
506	Profesional I	21	2	1,129.15
507	Profesional I	21	1	1,129.09
508	Profesional de Enfermería	21	1	1,123.24
509	Enfermera General	06	1	1,122.29
510	Colaborador III	03	1	1,121.13
511	Colaborador IV	04	1	1,121.13
512	Técnico I	04	1	1,119.02
513	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,114.40
514	Profesional I	21	3	1,109.09
515	Colaborador III	03	4	1,105.13
516	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,099.76
517	Técnico I	04	1	1,097.36
518	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
519	Colaborador III	03	1	1,084.29
520	Colaborador III	03	3	1,082.12
521	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
522	Colaborador V	05	1	1,074.69
523	Profesional I	21	9	1,072.09
524	Colaborador I	01	2	1,069.68
525	Colaborador II	02	1	1,066.60
526	Colaborador V	05	1	1,066.60
527	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,064.24
528	Técnico II	05	1	1,062.96
529	Colaborador III	03	2	1,060.21
530	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
531	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
532	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,054.77
533	Profesional I	21	18	1,054.77
534	Profesional de Enfermería	21	7	1,054.77
535	Técnico I	04	2	1,053.16
536	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
537	Supervisor I	06	1	1,048.47
538	Colaborador I	01	8	1,048.37
539	Colaborador IV	04	1	1,046.57
540	Colaborador II	02	2	1,045.43
541	Colaborador IV	04	1	1,035.86
542	Enfermera General	06	7	1,035.29
543	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,030.39
544	Supervisor I	06	1	1,029.30
545	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
546	Colaborador I	01	4	1,028.06
547	Técnico II.....	05	1	1,022.71
548	Colaborador III	03	3	1,019.47
549	Colaborador III	03	1	1,013.08
550	Colaborador II	02	1	1,010.73
551	Colaborador I	01	1	1,008.73
552	Colaborador II	02	4	1,006.06
553	Supervisor I	06	1	1,001.18
554	Colaborador III	03	15	1,000.54
555	Colaborador IV.....	04	1	1,000.54
556	Colaborador III	03	1	997.16
557	Encargado V	06	1	997.12
558	Auxiliar de Enfermería	04	13	992.28
559	Colaborador I	01	4	990.31
560	Colaborador II	02	1	987.77
561	Colaborador III	03	2	982.52
562	Colaborador II	02	1	975.67
563	Colaborador II	02	1	970.36
564	Técnico II.....	05	1	969.99
565	Colaborador III	03	1	966.67
566	Colaborador III	03	4	965.35
567	Colaborador I	01	4	956.07
568	Enfermera General	06	2	955.29
569	Colaborador II	02	3	953.77
570	Colaborador III	03	1	950.54
571	Colaborador III	03	1	949.00
572	Colaborador III	03	1	947.01
573	Colaborador I	01	7	940.16
574	Colaborador V.....	05	1	939.98
575	Colaborador I	01	3	925.01
576	Técnico II.....	05	1	924.99
577	Colaborador III	03	1	924.92
578	Colaborador VI.....	06	1	924.90
579	Colaborador IV.....	04	1	923.45
580	Colaborador III	03	1	922.37
581	Colaborador III	03	1	915.87
582	Auxiliar de Enfermería	04	2	912.28
583	Colaborador III	03	1	907.26
584	Colaborador III	03	1	898.26
585	Colaborador II	02	1	897.97
586	Colaborador II	02	1	887.97
587	Colaborador I	01	1	885.01
588	Colaborador I	01	1	875.01
589	Colaborador III	03	1	868.37
590	Colaborador III	03	7	863.54
591	Enfermera General	06	1	855.29
592	Colaborador III	03	1	849.00
593	Colaborador II	02	1	845.76
594	Colaborador II	02	1	842.01
595	Colaborador II	02	1	837.97
596	Enfermera General	06	1	834.63
597	Colaborador I	01	1	825.01
598	Auxiliar de Enfermería	04	1	823.41
599	Colaborador III	03	1	820.52
600	Colaborador V.....	05	1	818.72
601	Colaborador III	03	1	818.54
602	Auxiliar de Enfermería	04	1	815.91
603	Auxiliar de Enfermería	04	3	812.28
604	Colaborador III	03	2	812.00
605	Colaborador II	02	1	805.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
606	Colaborador II	02	8	800.97
607	Colaborador I	01	13	788.01
608	Colaborador III	03	1	788.01
609	Colaborador III	03	1	783.54
610	Colaborador III	03	1	767.00
611	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
612	Colaborador II	02	1	755.97
613	Colaborador I	01	2	743.01
614	Colaborador III	03	1	732.00
615	Colaborador II	02	4	720.97
616	Colaborador I	01	5	708.01
617	Colaborador III	03	1	703.54
618	Colaborador III	03	5	683.54
619	Colaborador II	02	1	620.97
620	Colaborador I	01	8	608.01
621	Colaborador III	03	4	533.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
622	Jefe Médico VI	39	8	360.00
623	Jefe Médico II	35	4	345.94
624	Hora Médico Sub especialista I	32	2	334.93
625	Hora Médico Especialista	31	6	334.41
626	Hora Médico Sub especialista I	32	8	334.09
627	Hora Médico Sub especialista I	32	7	324.61
628	Hora Médico Sub especialista I	32	1	324.60
629	Hora Médico Especialista	31	8	319.20
630	Hora Médico Especialista	31	8	318.49
631	Hora Médico Sub especialista I	32	6	315.40
632	Jefe Médico IV	37	8	312.00
633	Hora Médico Especialista	31	8	310.72
634	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.15
635	Hora Médico Sub especialista I	32	4	305.14
636	Hora Médico Especialista	31	10	303.59
637	Jefe Médico II	35	4	300.80
638	Hora Médico Especialista	31	8	298.93
639	Hora Médico Especialista	31	8	297.83
640	Hora Médico Especialista	31	6	295.83
641	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
642	Hora Médico Especialista	31	8	294.27
643	Jefe Médico II	35	12	293.76
644	Hora Médico Especialista	31	8	293.02
645	Jefe Médico II	35	8	287.04
646	Hora Médico Especialista	31	4	280.30
647	Hora Médico Especialista	31	8	277.73
648	Jefe Médico II	35	4	276.16
649	Jefe Médico II	35	8	274.84
650	Jefe Médico II	35	8	272.52
651	Hora Médico Sub especialista I	32	8	271.25
652	Jefe Médico II	35	4	271.00
653	Hora Médico Especialista	31	6	270.61
654	Hora Médico Especialista	31	8	264.05
655	Hora Médico Sub especialista I	32	28	263.96
656	Hora Médico General	30	6	263.66
657	Hora Médico Sub especialista I	32	4	263.53
658	Hora Médico Especialista	31	213	263.26
659	Hora Médico Sub especialista I	32	10	263.26
660	Hora Médico Especialista	31	8	262.57

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
661	Hora Médico Sub especialista I	32	4	260.21
662	Hora Médico Sub especialista II	33	3	259.00
663	Hora Médico Especialista	31	4	258.26
664	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
665	Hora Médico Sub especialista I	32	12	253.08
666	Hora Médico Especialista	31	8	246.14
667	Hora Médico Especialista	31	22	246.13
668	Hora Médico Sub especialista I	32	3	246.13
669	Hora Médico Sub especialista I	32	4	245.32
670	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
671	Hora Médico Especialista	31	4	244.50
672	Hora Médico Sub especialista I	32	24	236.00
673	Hora Médico Sub especialista I	32	4	228.96
674	Hora Médico General	30	8	225.68
675	Hora Médico Sub especialista I	32	3	223.96
676	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
677	Hora Médico Especialista	31	85	215.00
678	Jefe Médico II	35	2	195.70

LT: 06 Atención Hospitalaria Sonsonate**Código: 2023-3303-3-05-06-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
679	Colaborador IV	04	1	2,068.64
680	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
681	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
682	Profesional I	21	1	1,524.95
683	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
684	Supervisor de Enfermería	22	1	1,516.64
685	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,463.31
686	Supervisor de Enfermería	22	1	1,450.27
687	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,448.09
688	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
689	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,424.95
690	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,421.77
691	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,414.69
692	Jefe de Servicio de Salud III	23	5	1,414.69
693	Profesional I	21	1	1,399.26
694	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
695	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,396.31
696	Supervisor de Enfermería	22	2	1,365.04
697	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,359.44
698	Profesional de Enfermería	21	1	1,359.44
699	Profesional I	21	1	1,338.12
700	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,336.43
701	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,335.80
702	Profesional I	21	1	1,335.61
703	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
704	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,308.66
705	Profesional de Enfermería	21	1	1,308.66
706	Enfermera General	06	1	1,295.88
707	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
708	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,286.78
709	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,278.79
710	Profesional de Enfermería	21	1	1,278.79
711	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
712	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
713	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,269.27
714	Profesional I	21	2	1,269.27

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
715	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,267.58
716	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,259.03
717	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,259.03
718	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,256.52
719	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,245.46
720	Supervisor I.....	06	1	1,240.98
721	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,238.61
722	Profesional I.....	21	10	1,238.44
723	Jefe de Servicio de Salud II.....	22	1	1,231.00
724	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,216.09
725	Colaborador V.....	05	1	1,211.50
726	Profesional I.....	21	22	1,209.09
727	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,200.27
728	Encargado V.....	06	1	1,199.80
729	Enfermera General.....	06	2	1,199.80
730	Profesional de Enfermería.....	21	4	1,199.80
731	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,195.88
732	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,191.88
733	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,191.88
734	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,190.63
735	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,188.13
736	Profesional I.....	21	2	1,181.13
737	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
738	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,169.24
739	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,162.80
740	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	1,154.65
741	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,154.64
742	Profesional I.....	21	2	1,154.51
743	Enfermera General.....	06	1	1,132.29
744	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,129.28
745	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
746	Profesional I.....	21	6	1,129.15
747	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
748	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,116.74
749	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	2	1,114.40
750	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,112.74
751	Colaborador II.....	02	1	1,112.17
752	Profesional I.....	21	5	1,109.09
753	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,105.40
754	Colaborador III.....	03	5	1,105.13
755	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,104.15
756	Técnico I.....	04	2	1,097.36
757	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
758	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
759	Colaborador III.....	03	1	1,088.83
760	Colaborador II.....	02	1	1,082.54
761	Colaborador III.....	03	2	1,082.12
762	Técnico I.....	04	1	1,074.72
763	Enfermera General.....	06	3	1,072.29
764	Profesional de Enfermería.....	21	11	1,072.29
765	Profesional I.....	21	8	1,072.09
766	Profesional I.....	21	1	1,071.63
767	Colaborador I.....	01	3	1,069.68
768	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,069.24
769	Colaborador II.....	02	3	1,066.60
770	Colaborador III.....	03	6	1,060.21
771	Colaborador III.....	03	1	1,060.03
772	Profesional I.....	21	14	1,054.77
773	Profesional de Enfermería.....	21	7	1,054.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
774	Técnico I.....	04	4	1,053.16
775	Colaborador IV.....	04	1	1,052.19
776	Supervisor I.....	06	1	1,048.39
777	Colaborador I.....	01	4	1,048.37
778	Colaborador II.....	02	1	1,045.43
779	Colaborador III.....	03	1	1,039.86
780	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
781	Profesional I.....	21	1	1,039.27
782	Enfermera General.....	06	4	1,035.29
783	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
784	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,029.28
785	Colaborador VI.....	06	1	1,028.82
786	Colaborador I.....	01	2	1,028.06
787	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,025.39
788	Colaborador II.....	02	1	1,025.27
789	Colaborador III.....	03	4	1,019.47
790	Colaborador IV.....	04	1	1,019.33
791	Técnico I.....	04	1	1,015.15
792	Técnico I.....	04	1	1,013.72
793	Colaborador III.....	03	1	1,011.06
794	Colaborador II.....	02	4	1,006.06
795	Colaborador III.....	03	8	1,000.54
796	Supervisor I.....	06	1	999.48
797	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	994.63
798	Auxiliar de Enfermería.....	04	20	992.28
799	Colaborador I.....	01	1	990.31
800	Colaborador III.....	03	1	989.47
801	Colaborador II.....	02	1	987.76
802	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	983.14
803	Colaborador III.....	03	1	979.62
804	Colaborador I.....	01	1	972.77
805	Colaborador III.....	03	1	970.67
806	Colaborador II.....	02	2	970.36
807	Colaborador III.....	03	1	966.67
808	Técnico I.....	04	1	966.67
809	Colaborador III.....	03	1	965.42
810	Colaborador III.....	03	3	965.35
811	Colaborador III.....	03	2	960.54
812	Colaborador V.....	05	1	957.46
813	Colaborador II.....	02	1	953.77
814	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	947.28
815	Supervisor I.....	06	1	940.95
816	Colaborador I.....	01	2	940.16
817	Colaborador II.....	02	1	937.97
818	Colaborador I.....	01	3	925.01
819	Colaborador III.....	03	1	911.01
820	Supervisor I.....	06	1	903.95
821	Colaborador V.....	05	1	902.72
822	Colaborador III.....	03	7	900.54
823	Colaborador V.....	05	1	900.54
824	Colaborador IV.....	04	1	895.22
825	Colaborador I.....	01	1	885.01
826	Colaborador IV.....	04	1	882.52
827	Colaborador I.....	01	1	875.01
828	Técnico I.....	04	1	873.20
829	Encargado V.....	06	1	865.45
830	Colaborador III.....	03	4	863.54
831	Colaborador V.....	05	1	863.54
832	Colaborador IV.....	04	1	845.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
833	Colaborador IV04	1	842.01
834	Colaborador II02	3	837.97
835	Colaborador I01	4	825.01
836	Colaborador III03	1	824.52
837	Colaborador II02	1	806.91
838	Colaborador II02	1	803.16
839	Colaborador II02	4	800.97
840	Colaborador III03	1	800.97
841	Encargado V06	1	800.97
842	Colaborador I01	8	788.01
843	Colaborador I01	1	785.01
844	Colaborador III03	2	783.54
845	Colaborador IV04	1	757.72
846	Colaborador II02	1	755.97
847	Colaborador III03	3	732.00
848	Encargado V06	1	720.97
849	Colaborador III03	1	632.00
850	Colaborador I01	1	608.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
851	Hora Médico General	30	422.73
852	Hora Médico Especialista	31	366.34
853	Jefe Médico II	35	361.14
854	Jefe Médico VI	39	360.00
855	Hora Médico Sub especialista II	33	345.17
856	Jefe Médico II	35	334.92
857	Jefe Médico II	35	334.65
858	Jefe Médico V	38	327.00
859	Hora Médico Sub especialista I	32	326.18
860	Jefe Médico II	35	312.86
861	Hora Médico Especialista	31	311.13
862	Hora Médico General	30	309.76
863	Hora Médico Sub especialista I	32	305.14
864	Hora Médico Sub especialista II	33	305.14
865	Hora Odontólogo Especialista	31	304.96
866	Hora Médico Especialista	31	303.59
867	Jefe Médico I	34	303.52
868	Hora Médico Sub especialista I	32	295.35
869	Hora Médico Sub especialista I	32	295.14
870	Jefe Médico II	35	291.61
871	Hora Médico General	30	289.73
872	Hora Médico Especialista	31	288.62
873	Hora Médico Especialista	31	288.06
874	Hora Odontólogo Especialista	31	287.91
875	Hora Médico Especialista	31	286.18
876	Hora Médico Sub especialista I	32	286.06
877	Hora Médico Sub especialista I	32	286.05
878	Hora Médico Especialista	31	284.26
879	Jefe Médico II	35	281.94
880	Hora Médico Especialista	31	277.88
881	Hora Médico General	30	277.80
882	Hora Médico Especialista	31	274.78
883	Hora Médico Sub especialista I	32	272.94
884	Hora Médico General	30	271.32
885	Jefe Médico II	35	271.00
886	Hora Médico Especialista	31	270.21
887	Hora Médico Sub especialista II	33	269.98
888	Hora Médico Especialista	31	268.46

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
889	Hora Médico Especialista	31	6	266.88
890	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.96
891	Hora Médico General	30	3	263.66
892	Hora Médico Especialista	31	34	263.26
893	Hora Médico Sub especialista I	32	12	263.26
894	Jefe Médico I	34	3	259.00
895	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
896	Hora Odontólogo Especialista	31	4	256.48
897	Hora Médico Especialista	31	6	254.45
898	Hora Médico Especialista	31	7	253.26
899	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.08
900	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
901	Hora Odontólogo General	30	4	247.94
902	Hora Médico Especialista	31	4	246.13
903	Hora Médico Especialista	31	4	244.79
904	Hora Médico General	30	8	242.81
905	Hora Médico Especialista	31	4	236.00
906	Hora Médico Sub especialista I	32	26	236.00
907	Hora Médico General	30	4	230.30
908	Hora Médico Especialista	31	2	228.96
909	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.11
910	Hora Médico General	30	4	225.68
911	Hora Médico Sub especialista I	32	4	224.33
912	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
913	Hora Médico Especialista	31	45	215.00
914	Hora Médico Especialista	31	4	206.13
915	Hora Médico General	30	25	196.00
916	Hora Odontólogo General	30	11	187.00

LT: 07 Atención Hospitalaria San Miguel

Código: 2023-3303-3-05-07-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
917	Coordinador IV	23	1	1,845.68
918	Colaborador VI	06	1	1,831.69
919	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
920	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,746.16
921	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,718.49
922	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,661.00
923	Supervisor de Enfermería	22	1	1,551.42
924	Supervisor de Enfermería	22	1	1,540.70
925	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,532.77
926	Profesional II	22	1	1,530.27
927	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,524.95
928	Supervisor de Enfermería	22	1	1,521.77
929	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,512.19
930	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,489.40
931	Profesional I	21	1	1,484.95
932	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,478.92
933	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,438.12
934	Profesional I	21	1	1,438.12
935	Supervisor de Enfermería	22	3	1,438.12
936	Supervisor de Enfermería	22	1	1,427.50
937	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
938	Supervisor de Enfermería	22	1	1,415.87
939	Jefe de Servicio de Salud III	23	3	1,414.69
940	Supervisor de Enfermería	22	1	1,399.26
941	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,398.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
942	Enfermera General	06	1	1,396.31
943	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,386.50
944	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
945	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,371.47
946	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,361.93
947	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,359.44
948	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,355.63
949	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,350.62
950	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,331.47
951	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,324.32
952	Enfermera General	06	1	1,324.32
953	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,316.06
954	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
955	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,305.48
956	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
957	Profesional I.....	21	1	1,301.63
958	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,292.88
959	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,290.88
960	Enfermera General	06	1	1,290.88
961	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,284.04
962	Enfermera General	06	1	1,280.04
963	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,276.29
964	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,276.29
965	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,274.44
966	Colaborador V.....	05	1	1,271.93
967	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,271.44
968	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,259.03
969	Enfermera General	06	1	1,259.03
970	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,252.69
971	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,245.46
972	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,243.29
973	Enfermera General	06	1	1,240.98
974	Auxiliar de Enfermería.....	04	11	1,238.61
975	Profesional I.....	21	6	1,238.44
976	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,237.34
977	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,235.54
978	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.66
979	Profesional I.....	21	1	1,231.00
980	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,229.66
981	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.04
982	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,220.29
983	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,219.40
984	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,216.34
985	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,216.20
986	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.36
987	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,212.38
988	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.69
989	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
990	Colaborador III	03	1	1,209.25
991	Profesional I.....	21	34	1,209.09
992	Profesional I.....	21	1	1,209.08
993	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,208.70
994	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
995	Colaborador IV.....	04	1	1,200.27
996	Colaborador VI.....	06	1	1,200.27
997	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,200.27
998	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,199.80
999	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1000	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,196.60
1001	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,195.88
1002	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,195.88
1003	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,191.88
1004	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,188.13
1005	Colaborador V.....	05	1	1,186.28
1006	Profesional I.....	21	4	1,181.13
1007	Colaborador IV.....	04	1	1,174.24
1008	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,172.29
1009	Enfermera General.....	06	1	1,172.29
1010	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
1011	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,169.24
1012	Profesional I.....	21	1	1,169.09
1013	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,167.49
1014	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,165.24
1015	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,165.24
1016	Colaborador IV.....	04	1	1,163.44
1017	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,161.49
1018	Auxiliar de Enfermería.....	04	19	1,154.65
1019	Colaborador V.....	05	1	1,152.94
1020	Colaborador IV.....	04	1	1,146.08
1021	Técnico I.....	04	1	1,146.08
1022	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,143.43
1023	Supervisor I.....	06	2	1,131.24
1024	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,129.28
1025	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
1026	Profesional I.....	21	4	1,129.15
1027	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,121.99
1028	Colaborador IV.....	04	2	1,121.13
1029	Profesional I.....	21	1	1,109.09
1030	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
1031	Encargado V.....	06	1	1,105.13
1032	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,099.80
1033	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	8	1,099.76
1034	Profesional I.....	21	1	1,099.76
1035	Colaborador IV.....	04	2	1,097.36
1036	Colaborador II.....	02	1	1,096.79
1037	Colaborador VI.....	06	1	1,096.72
1038	Colaborador III.....	03	1	1,093.70
1039	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,089.28
1040	Profesional I.....	21	1	1,089.15
1041	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
1042	Colaborador V.....	05	1	1,085.94
1043	Colaborador VI.....	06	1	1,083.89
1044	Supervisor I.....	06	1	1,083.89
1045	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
1046	Colaborador IV.....	04	2	1,079.81
1047	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,079.28
1048	Colaborador V.....	05	1	1,074.72
1049	Técnico I.....	04	1	1,074.72
1050	Profesional I.....	21	6	1,072.09
1051	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
1052	Colaborador II.....	02	1	1,066.60
1053	Colaborador IV.....	04	1	1,066.08
1054	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,064.24
1055	Supervisor I.....	06	1	1,061.90
1056	Colaborador III.....	03	10	1,060.21
1057	Encargado V.....	06	1	1,060.21
1058	Profesional I.....	21	6	1,054.77

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1059	Profesional de Enfermería	21	9	1,054.77
1060	Técnico I	04	5	1,053.16
1061	Colaborador IV	04	1	1,048.69
1062	Colaborador I	01	6	1,048.37
1063	Supervisor I	06	1	1,040.95
1064	Colaborador III	03	1	1,039.86
1065	Colaborador III	03	6	1,039.34
1066	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,035.29
1067	Enfermera General	06	6	1,035.29
1068	Colaborador IV	04	2	1,032.63
1069	Técnico I	04	1	1,030.07
1070	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
1071	Colaborador I	01	2	1,028.06
1072	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,025.39
1073	Colaborador II	02	3	1,025.27
1074	Colaborador III	03	1	1,025.13
1075	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,019.47
1076	Colaborador III	03	1	1,019.47
1077	Colaborador I	01	7	1,008.73
1078	Colaborador II	02	5	1,006.06
1079	Colaborador III	03	1	1,006.06
1080	Colaborador III	03	12	1,000.54
1081	Colaborador III	03	1	997.16
1082	Auxiliar de Enfermería	04	16	992.28
1083	Enfermera General	06	1	990.29
1084	Colaborador IV	04	1	988.07
1085	Colaborador II	02	1	987.77
1086	Colaborador III	03	2	984.96
1087	Colaborador IV	04	1	981.57
1088	Colaborador I	01	1	972.77
1089	Colaborador I	01	1	968.37
1090	Técnico I	04	1	966.67
1091	Colaborador II	02	1	965.43
1092	Colaborador III	03	4	965.35
1093	Colaborador VI	06	1	964.02
1094	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	957.89
1095	Enfermera General	06	5	955.29
1096	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	953.89
1097	Colaborador III	03	4	949.00
1098	Auxiliar de Enfermería	04	4	947.28
1099	Supervisor I	06	1	942.09
1100	Colaborador I	01	4	940.16
1101	Colaborador II	02	2	937.97
1102	Encargado V	06	1	934.73
1103	Colaborador V	05	1	925.07
1104	Colaborador I	01	2	925.01
1105	Técnico I	04	3	916.16
1106	Auxiliar de Enfermería	04	5	912.28
1107	Colaborador III	03	1	900.54
1108	Colaborador III	03	1	899.00
1109	Colaborador IV	04	1	890.22
1110	Colaborador IV	04	1	876.72
1111	Colaborador III	03	15	863.54
1112	Enfermera General	06	1	855.29
1113	Colaborador IV	04	1	846.72
1114	Colaborador IV	04	1	839.72
1115	Técnico I	04	2	836.16
1116	Colaborador I	01	4	825.01
1117	Colaborador II	02	1	825.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1118	Colaborador III	03	4	812.00
1119	Colaborador III	03	2	810.91
1120	Colaborador II	02	1	809.16
1121	Colaborador II	02	2	800.97
1122	Colaborador I	01	7	788.01
1123	Colaborador III	03	3	783.54
1124	Profesional de Enfermería	21	1	754.63
1125	Colaborador I	01	1	743.01
1126	Colaborador III	03	2	732.00
1127	Colaborador II	02	1	731.91
1128	Colaborador II	02	1	720.97
1129	Colaborador III	03	1	720.97
1130	Colaborador I	01	2	708.01
1131	Colaborador II	02	1	620.97
1132	Profesional I	21	2	615.50
1133	Colaborador I	01	1	608.01
1134	Colaborador I	01	1	595.01
1135	Colaborador IV	04	1	506.16
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
1136	Jefe Médico III	36	8	383.14
1137	Hora Médico Sub especialista I	32	4	363.94
1138	Jefe Médico VI	39	8	360.00
1139	Hora Médico Especialista	31	4	341.72
1140	Hora Médico Especialista	31	4	335.23
1141	Hora Médico Sub especialista I	32	4	331.84
1142	Hora Médico Especialista	31	8	328.44
1143	Hora Médico Especialista	31	2	323.63
1144	Hora Médico Especialista	31	8	323.27
1145	Jefe Médico II	35	8	320.04
1146	Jefe Médico II	35	6	318.02
1147	Hora Médico Especialista	31	7	313.36
1148	Hora Médico Sub especialista I	32	8	312.73
1149	Jefe Médico IV	37	8	312.00
1150	Hora Médico Sub especialista I	32	6	305.15
1151	Hora Médico Sub especialista I	32	26	305.14
1152	Hora Médico Especialista	31	28	303.59
1153	Jefe Médico III	36	6	302.17
1154	Jefe Médico III	36	6	298.00
1155	Hora Médico Especialista	31	8	295.03
1156	Hora Médico Especialista	31	24	294.27
1157	Jefe Médico II	35	4	292.38
1158	Hora Médico General	30	2	290.01
1159	Jefe Médico II	35	6	288.86
1160	Jefe Médico II	35	8	285.04
1161	Jefe Médico II	35	4	283.77
1162	Jefe Médico II	35	4	278.13
1163	Hora Médico Especialista	31	6	277.39
1164	Hora Médico Especialista	31	8	276.34
1165	Hora Médico Especialista	31	8	275.88
1166	Jefe Médico II	35	6	271.66
1167	Hora Médico Especialista	31	4	271.00
1168	Jefe Médico II	35	6	271.00
1169	Hora Médico Especialista	31	14	270.21
1170	Hora Médico Especialista	31	8	269.76
1171	Hora Médico General	30	8	267.38
1172	Hora Médico Sub especialista I	32	10	265.21
1173	Hora Médico Sub especialista I	32	4	265.20

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1174	Hora Médico Sub especialista I	32	44	263.96
1175	Hora Médico Sub especialista I	32	2	263.53
1176	Hora Médico Especialista	31	4	263.27
1177	Hora Médico Especialista	31	148	263.26
1178	Hora Médico Sub especialista I	32	26	263.26
1179	Hora Médico Especialista	31	8	262.79
1180	Jefe Médico II	35	4	261.00
1181	Hora Médico Especialista	31	8	259.42
1182	Hora Médico Sub especialista I	32	8	258.26
1183	Hora Médico Sub especialista I	32	2	258.25
1184	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
1185	Hora Médico Especialista	31	8	257.01
1186	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.23
1187	Hora Médico Sub especialista I	32	18	253.08
1188	Hora Médico Especialista	31	8	252.39
1189	Hora Médico Especialista	31	2	251.46
1190	Hora Médico Especialista	31	26	250.76
1191	Hora Médico Especialista	31	4	250.75
1192	Hora Médico Especialista	31	8	249.81
1193	Hora Médico Especialista	31	6	246.13
1194	Hora Médico Sub especialista I	32	8	246.13
1195	Hora Médico Especialista	31	4	244.62
1196	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
1197	Hora Médico General	30	8	242.81
1198	Hora Médico Especialista	31	4	241.98
1199	Hora Médico Sub especialista I	32	3	241.46
1200	Hora Médico General	30	8	237.81
1201	Hora Médico Sub especialista I	32	50	236.00
1202	Hora Médico Especialista	31	2	234.50
1203	Hora Médico Especialista	31	2	227.39
1204	Hora Médico Especialista	31	2	227.38
1205	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
1206	Hora Médico Especialista	31	5	216.14
1207	Hora Médico Especialista	31	10	216.13
1208	Hora Médico Especialista	31	66	215.00
1209	Hora Médico Especialista	31	6	205.00

LT: 08 Atención Hospitalaria Policlínico Zacamil

Código: 2023-3303-3-05-08-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1210	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
1211	Colaborador VI	06	1	1,731.90
1212	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
1213	Colaborador V	05	1	1,667.27
1214	Colaborador V	05	1	1,661.00
1215	Profesional I	21	1	1,627.58
1216	Colaborador VI	06	1	1,625.90
1217	Profesional I	21	1	1,570.09
1218	Profesional I	21	1	1,517.50
1219	Supervisor de Enfermería	22	1	1,508.87
1220	Colaborador IV	04	1	1,492.97
1221	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,470.09
1222	Supervisor de Enfermería	22	1	1,458.26
1223	Jefe de Servicio de Salud III	23	2	1,438.12
1224	Enfermera General	06	1	1,435.02
1225	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,414.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1226	Supervisor de Enfermería	22	1	1,393.33
1227	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,362.92
1228	Enfermera General	06	1	1,359.44
1229	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,357.08
1230	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
1231	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,329.28
1232	Enfermera General	06	1	1,324.32
1233	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,324.08
1234	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
1235	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,301.48
1236	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,298.94
1237	Profesional I.....	21	1	1,295.88
1238	Profesional I.....	21	1	1,293.42
1239	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,284.04
1240	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
1241	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,278.78
1242	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
1243	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,269.44
1244	Profesional I.....	21	1	1,269.27
1245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,259.03
1246	Enfermera General	06	1	1,259.03
1247	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,243.22
1248	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,241.02
1249	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,240.98
1250	Auxiliar de Enfermería.....	04	9	1,238.61
1251	Profesional I.....	21	2	1,238.44
1252	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,233.69
1253	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,231.96
1254	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,230.97
1255	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,219.84
1256	Colaborador II.....	02	1	1,217.81
1257	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	1,209.25
1258	Colaborador III	03	2	1,209.25
1259	Profesional I.....	21	18	1,209.09
1260	Colaborador V.....	05	1	1,204.77
1261	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,200.27
1262	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
1263	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
1264	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
1265	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,193.94
1266	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,191.88
1267	Profesional I.....	21	1	1,189.27
1268	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
1269	Profesional I.....	21	5	1,181.13
1270	Colaborador V.....	05	1	1,173.19
1271	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
1272	Profesional I.....	21	1	1,165.24
1273	Colaborador III	03	1	1,158.61
1274	Auxiliar de Enfermería.....	04	15	1,154.65
1275	Profesional I.....	21	1	1,154.51
1276	Profesional I.....	21	1	1,134.29
1277	Profesional I.....	21	10	1,129.15
1278	Supervisor I	06	1	1,126.97
1279	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,121.99
1280	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,117.17
1281	Supervisor I	06	1	1,109.71
1282	Profesional I.....	21	2	1,109.09
1283	Colaborador III	03	1	1,106.99
1284	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,105.40

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1285	Colaborador III	03	6	1,105.13
1286	Colaborador III	03	1	1,102.66
1287	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,099.76
1288	Colaborador III	03	1	1,097.36
1289	Profesional I	21	1	1,092.72
1290	Profesional I	21	1	1,089.15
1291	Colaborador III	03	4	1,082.12
1292	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,079.28
1293	Colaborador III	03	1	1,073.45
1294	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
1295	Profesional I	21	15	1,072.09
1296	Profesional I	21	1	1,067.76
1297	Colaborador II	02	1	1,066.60
1298	Colaborador V	05	1	1,061.90
1299	Colaborador III	03	2	1,060.21
1300	Colaborador III	03	1	1,058.96
1301	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,054.77
1302	Profesional I	21	21	1,054.77
1303	Profesional de Enfermería	21	16	1,054.77
1304	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,054.64
1305	Colaborador IV	04	1	1,053.16
1306	Colaborador I	01	1	1,048.37
1307	Profesional de Enfermería	21	1	1,047.24
1308	Colaborador IV	04	1	1,046.19
1309	Supervisor I	06	1	1,045.55
1310	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,039.34
1311	Enfermera General	06	1	1,035.29
1312	Colaborador III	03	1	1,034.92
1313	Técnico I	04	1	1,034.92
1314	Colaborador IV	04	3	1,032.63
1315	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,029.28
1316	Colaborador I	01	2	1,028.06
1317	Colaborador IV	04	1	1,025.93
1318	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,025.39
1319	Colaborador IV	04	1	1,024.47
1320	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
1321	Colaborador V	05	1	1,021.00
1322	Colaborador III	03	9	1,019.47
1323	Colaborador IV	04	1	1,011.15
1324	Colaborador I	01	1	1,008.73
1325	Colaborador II	02	3	1,006.06
1326	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,000.54
1327	Colaborador III	03	15	1,000.54
1328	Encargado V	06	1	1,000.54
1329	Colaborador III	03	1	994.46
1330	Colaborador IV	04	2	994.46
1331	Auxiliar de Enfermería	04	12	992.28
1332	Encargado V	06	1	982.52
1333	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	978.14
1334	Colaborador V	05	1	974.70
1335	Supervisor I	06	1	972.09
1336	Colaborador II	02	1	970.36
1337	Colaborador IV	04	1	965.35
1338	Colaborador III	03	1	964.37
1339	Enfermera General	06	2	955.29

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1340	Colaborador II	02	1	953.77
1341	Colaborador III	03	1	950.76
1342	Colaborador III	03	1	950.54
1343	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
1344	Colaborador III	03	2	945.16
1345	Colaborador I	01	2	940.16
1346	Encargado V	06	1	937.97
1347	Supervisor I	06	1	926.01
1348	Colaborador I	01	2	925.01
1349	Técnico I	04	1	916.16
1350	Auxiliar de Enfermería	04	8	912.28
1351	Colaborador III	03	1	907.51
1352	Encargado V	06	1	902.72
1353	Colaborador III	03	1	900.54
1354	Colaborador III	03	1	895.63
1355	Colaborador V	05	1	886.22
1356	Colaborador I	01	1	885.01
1357	Colaborador I	01	1	875.01
1358	Colaborador III	03	1	871.55
1359	Colaborador III	03	8	863.54
1360	Colaborador V	05	1	859.47
1361	Auxiliar de Enfermería	04	1	854.76
1362	Técnico I	04	1	849.76
1363	Colaborador III	03	1	849.00
1364	Colaborador IV	04	1	847.46
1365	Colaborador IV	04	1	831.08
1366	Colaborador I	01	1	825.01
1367	Colaborador III	03	1	822.77
1368	Colaborador III	03	3	818.54
1369	Auxiliar de Enfermería	04	1	815.91
1370	Colaborador IV	04	1	815.63
1371	Auxiliar de Enfermería	04	2	812.28
1372	Colaborador II	02	2	800.97
1373	Colaborador V	05	1	796.08
1374	Colaborador I	01	3	788.01
1375	Colaborador III	03	7	783.54
1376	Encargado V	06	1	783.35
1377	Colaborador III	03	1	780.16
1378	Colaborador IV	04	1	759.72
1379	Colaborador I	01	5	743.01
1380	Colaborador III	03	1	739.41
1381	Colaborador III	03	1	731.91
1382	Colaborador II	02	2	720.97
1383	Encargado V	06	1	714.13
1384	Colaborador I	01	5	708.01
1385	Colaborador III	03	1	683.54
1386	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
1387	Colaborador III	03	1	632.00
1388	Colaborador I	01	1	608.01
1389	Colaborador III	03	2	533.54
1390	Colaborador III	03	2	474.50
1391	Colaborador I	01	2	458.01
1392	Colaborador III	03	1	453.54

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
1393	Jefe Médico VI.....	39	8	376.30
1394	Jefe Médico IV.....	37	8	329.88
1395	Hora Médico General.....	30	7	320.54
1396	Jefe Médico II.....	35	8	312.92
1397	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	311.12
1398	Hora Médico Especialista.....	31	8	305.53
1399	Hora Médico Especialista.....	31	8	303.59
1400	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	294.05
1401	Jefe Médico II.....	35	8	290.80
1402	Hora Médico General.....	30	15.5	277.80
1403	Hora Médico General.....	30	8	272.53
1404	Jefe Médico II.....	35	8	271.00
1405	Hora Médico Especialista.....	31	8	268.21
1406	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	265.62
1407	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	263.53
1408	Hora Médico Especialista.....	31	22	263.26
1409	Hora Médico Sub especialista I.....	32	22	263.26
1410	Hora Médico General.....	30	4	260.01
1411	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	258.20
1412	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	257.01
1413	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	256.23
1414	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	253.08
1415	Hora Médico Especialista.....	31	6	252.39
1416	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	250.76
1417	Hora Médico General.....	30	8	249.43
1418	Hora Médico Especialista.....	31	12	246.13
1419	Hora Médico Especialista.....	31	4	245.63
1420	Hora Médico General.....	30	8	242.81
1421	Hora Médico Especialista.....	31	2	239.20
1422	Hora Médico Sub especialista I.....	32	24	236.00
1423	Hora Médico General.....	30	8	232.81
1424	Hora Médico General.....	30	6	230.31
1425	Hora Médico General.....	30	16	225.68
1426	Hora Médico Especialista.....	31	55	215.00
1427	Hora Médico General.....	30	44	196.00
1428	Hora Médico General.....	30	8	186.00

UP: 06 Atención Hospitalaria Policlínico Roma

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-06-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	1,788.64
2	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	1	1,414.69
3	Profesional I.....	21	1	1,321.66
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,261.92
5	Profesional I.....	21	1	1,238.44
6	Colaborador V.....	05	1	1,209.25
7	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	3	1,200.27
8	Profesional I.....	21	1	1,129.15
9	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
10	Profesional I.....	21	1	1,097.81
11	Colaborador II.....	02	1	1,088.83
12	Colaborador III.....	03	1	1,082.54

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
13	Profesional I.....	21	1	1,072.09
14	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
15	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
16	Colaborador V.....	05	1	1,060.21
17	Colaborador II.....	02	1	1,045.43
18	Colaborador III.....	03	1	1,039.34
19	Colaborador V.....	05	1	1,034.07
20	Colaborador V.....	05	1	1,025.75
21	Colaborador II.....	02	1	987.77
22	Colaborador III.....	03	4	965.35
23	Colaborador IV.....	04	1	965.35
24	Supervisor I.....	06	1	940.95
25	Colaborador VI.....	06	1	929.07
26	Colaborador II.....	02	1	907.26
27	Supervisor I.....	06	1	903.95
28	Colaborador III.....	03	1	849.00
29	Colaborador III.....	03	1	818.54
30	Colaborador III.....	03	1	810.91
31	Colaborador I.....	01	1	788.01
32	Colaborador V.....	05	1	723.95
33	Colaborador III.....	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
34	Jefe Médico VI.....	39	8	360.00
35	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	295.15
36	Hora Médico Sub especialista I.....	32	2	259.27
37	Hora Médico Especialista.....	31	8	215.05

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-06-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
38	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,686.16
39	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,459.19
40	Profesional I.....	21	1	1,438.12
41	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,423.63
42	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,420.25
43	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	2	1,414.69
44	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,324.32
45	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,303.36
46	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,301.81
47	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,290.88
48	Enfermera General.....	06	1	1,290.88
49	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,271.93
50	Profesional I.....	21	1	1,269.27
51	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,256.52
52	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,243.61
53	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,239.29
54	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,238.61
55	Colaborador III.....	03	1	1,238.61
56	Profesional I.....	21	1	1,238.44
57	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,221.48
58	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,215.56

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
59	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,211.50
60	Profesional I	21	10	1,209.09
61	Profesional I	21	1	1,209.08
62	Enfermera General	06	1	1,208.38
63	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,201.31
64	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,199.80
65	Enfermera General	06	4	1,199.80
66	Profesional de Enfermería	21	1	1,199.80
67	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
68	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,188.13
69	Profesional I	21	1	1,188.13
70	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,183.78
71	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,181.28
72	Enfermera General	06	1	1,172.29
73	Profesional de Enfermería	21	3	1,172.29
74	Técnico I	04	1	1,172.29
75	Profesional I	21	2	1,169.09
76	Profesional I	21	2	1,159.09
77	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,154.65
78	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,129.28
79	Profesional I	21	5	1,129.15
80	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
81	Colaborador III	03	1	1,105.00
82	Profesional de Enfermería	21	1	1,092.29
83	Técnico I	04	1	1,074.72
84	Profesional I	21	2	1,054.77
85	Profesional de Enfermería	21	6	1,054.77
86	Técnico I	04	1	1,053.16
87	Colaborador I	01	1	1,048.37
88	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,029.28
89	Colaborador I	01	1	1,028.06
90	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,025.39
91	Colaborador III	03	1	1,019.47
92	Técnico I	04	1	1,013.16
93	Colaborador II	02	1	1,006.06
94	Colaborador III	03	2	1,000.54
95	Auxiliar de Enfermería	04	9	992.28
96	Técnico I	04	1	949.51
97	Técnico I	04	1	948.32
98	Colaborador I	01	1	925.01
99	Auxiliar de Enfermería	04	4	912.28
100	Colaborador III	03	1	863.54
101	Colaborador III	03	1	863.34
102	Enfermera General	06	1	834.63
103	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	804.93
104	Colaborador I	01	3	788.01
105	Colaborador III	03	1	783.54
106	Auxiliar de Enfermería	04	3	761.69
107	Colaborador I	01	1	743.01
108	Colaborador I	01	5	708.01
109	Colaborador I	01	1	608.01
110	Colaborador III	03	1	533.54
111	Colaborador I	01	1	458.01
112	Colaborador I	01	1	378.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
113	Hora Médico Sub especialista I	32	8	331.60
114	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.35
115	Jefe Médico II	35	8	291.28
116	Hora Médico Sub especialista I	32	4	285.35
117	Jefe Médico I	34	2	271.18
118	Jefe Médico II	35	8	271.00
119	Hora Médico Sub especialista I	32	6	265.21
120	Hora Médico Sub especialista I	32	26	263.96
121	Hora Médico Especialista	31	16	263.26
122	Hora Médico Sub especialista I	32	8	263.26
123	Hora Médico Sub especialista I	32	4	257.71
124	Hora Médico Sub especialista I	32	6	255.46
125	Hora Médico Sub especialista I	32	8	255.33
126	Hora Médico Sub especialista I	32	4	253.96
127	Hora Médico Especialista	31	8	253.26
128	Hora Médico Sub especialista I	32	6	253.08
129	Hora Médico Especialista	31	8	246.13
130	Hora Médico Sub especialista I	32	4	243.64
131	Hora Médico Sub especialista I	32	4	236.46
132	Hora Médico Sub especialista I	32	40	236.00
133	Hora Médico Especialista	31	2	216.13
134	Hora Médico Especialista	31	14	215.00
135	Jefe Médico II	35	6	205.00
136	Hora Médico Sub especialista I	32	2	155.94

UP: 07 Atención Hospitalaria Amatepec**LT: 01 Gestión Financiera**

Código: 2023-3303-3-07-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Encargado V	06	1	1,067.76
2	Colaborador V	05	1	1,003.89
3	Colaborador III	03	1	1,000.54
4	Colaborador V	05	1	987.52

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-07-02-21-2

5	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,903.88
6	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	1,788.64
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,433.09
8	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
9	Profesional I	21	1	1,301.63
10	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,275.80
11	Profesional I	21	1	1,209.09
12	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,202.00
13	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,200.27
14	Colaborador III	03	1	1,192.77
15	Profesional I	21	1	1,154.51
16	Colaborador V	05	1	1,131.24
17	Colaborador IV	04	1	1,121.13
18	Supervisor I	06	2	1,106.99
19	Colaborador III	03	1	1,105.13
20	Colaborador III	03	1	1,082.12

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
21	Supervisor I	06	1	1,067.59
22	Colaborador II	02	3	1,066.60
23	Colaborador V	05	1	1,061.90
24	Profesional I	21	1	1,054.77
25	Colaborador V	05	1	1,050.57
26	Colaborador II	02	2	1,045.43
27	Colaborador V	05	4	1,040.95
28	Colaborador VI	06	1	1,040.95
29	Colaborador V	05	1	1,034.07
30	Colaborador V	05	1	1,032.32
31	Colaborador VI	06	1	1,027.68
32	Colaborador V	05	2	1,021.00
33	Colaborador IV	04	1	1,020.66
34	Supervisor I	06	1	1,008.15
35	Colaborador II	02	1	1,006.06
36	Colaborador III	03	5	1,000.54
37	Colaborador V	05	1	994.46
38	Colaborador II	02	1	987.77
39	Colaborador III	03	1	984.96
40	Colaborador III	03	1	982.52
41	Colaborador V	05	1	976.72
42	Colaborador III	03	1	975.36
43	Colaborador III	03	2	966.67
44	Colaborador V	05	1	966.67
45	Colaborador III	03	10	965.35
46	Colaborador V	05	1	965.35
47	Colaborador II	02	16	953.77
48	Colaborador III	03	1	949.00
49	Colaborador V	05	1	940.95
50	Colaborador I	01	3	940.16
51	Colaborador II	02	1	937.97
52	Colaborador I	01	1	925.01
53	Colaborador III	03	1	900.54
54	Colaborador II	02	1	897.97
55	Colaborador V	05	1	890.22
56	Colaborador III	03	1	862.26
57	Supervisor I	06	1	858.95
58	Colaborador II	02	1	849.76
59	Colaborador III	03	2	849.00
60	Colaborador II	02	1	842.01
61	Colaborador II	02	1	837.97
62	Colaborador III	03	3	812.00
63	Colaborador II	02	1	810.91
64	Colaborador II	02	1	809.16
65	Colaborador II	02	1	800.97
66	Colaborador I	01	1	788.01
67	Colaborador III	03	4	783.54
68	Colaborador III	03	1	767.00
69	Colaborador II	02	1	755.97
70	Colaborador III	03	1	732.00
71	Colaborador II	02	2	720.97
72	Colaborador I	01	1	708.01
73	Colaborador III	03	1	683.54
74	Colaborador II	02	2	620.97
75	Colaborador III	03	1	453.54
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
76	Jefe Médico VI	39	8	360.00
77	Hora Médico Especialista	31	8	273.36

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-07-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Supervisor de Enfermería	22	1	1,683.40
79	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,623.18
80	Supervisor de Enfermería	22	1	1,589.84
81	Supervisor de Enfermería	22	3	1,478.92
82	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,441.00
83	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,438.12
84	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,415.21
85	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,414.69
86	Profesional I	21	1	1,414.69
87	Supervisor de Enfermería	22	1	1,398.41
88	Enfermera General	06	1	1,367.77
89	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
90	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,339.28
91	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
92	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,324.08
93	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,319.60
94	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,316.74
95	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,316.58
96	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,304.43
97	Profesional I	21	1	1,301.12
98	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,271.28
99	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,269.44
100	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,259.03
101	Enfermera General	06	1	1,259.03
102	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,242.61
103	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,241.54
104	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,240.98
105	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,238.61
106	Profesional I	21	10	1,238.44
107	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,237.32
108	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
109	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,232.69
110	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.19
111	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.34
112	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,211.82
113	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
114	Profesional I	21	28	1,209.09
115	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,206.65
116	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,203.80
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,200.88
118	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,199.80
119	Enfermera General	06	9	1,199.80
120	Profesional de Enfermería	21	4	1,199.80
121	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.13
122	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,192.32
123	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,191.88
124	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,188.13
125	Profesional de Enfermería	21	1	1,188.13
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	10	1,185.28
127	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,181.28
128	Enfermera General	06	3	1,172.29
129	Profesional de Enfermería	21	2	1,172.29
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,169.24
131	Profesional de Enfermería	21	1	1,169.24
132	Profesional de Enfermería	21	1	1,165.24
133	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,161.49

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
134	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,159.64
135	Profesional I	21	1	1,159.51
136	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,158.64
137	Supervisor III	22	1	1,156.42
138	Auxiliar de Enfermería	04	43	1,154.65
139	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,154.64
140	Técnico I	04	1	1,146.08
141	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
142	Auxiliar de Enfermería	04	15	1,129.28
143	Profesional I	21	10	1,129.15
144	Profesional I	21	1	1,129.09
145	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,114.40
146	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,109.65
147	Profesional I	21	1	1,109.09
148	Profesional I	21	1	1,105.82
149	Enfermera de Servicio Especializado	21	5	1,099.76
150	Colaborador III	03	1	1,099.43
151	Colaborador IV	04	1	1,097.36
152	Técnico I	04	1	1,097.36
153	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,089.28
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,085.32
155	Profesional I	21	1	1,079.15
156	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
157	Profesional I	21	12	1,072.09
158	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,054.77
160	Profesional I	21	9	1,054.77
161	Profesional de Enfermería	21	17	1,054.77
162	Técnico I	04	6	1,053.16
163	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,049.28
164	Enfermera General	06	2	1,035.29
165	Colaborador III	03	1	1,032.63
166	Colaborador IV	04	1	1,032.63
167	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,029.28
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,025.39
169	Colaborador III	03	1	1,019.47
170	Colaborador IV	04	1	1,013.08
171	Colaborador III	03	1	1,004.91
172	Colaborador V	05	1	1,002.00
173	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,000.54
174	Colaborador III	03	14	1,000.54
175	Colaborador IV	04	2	994.46
176	Auxiliar de Enfermería	04	16	992.28
177	Enfermera General	06	1	990.29
178	Colaborador IV	04	1	987.52
179	Colaborador III	03	1	980.96
180	Técnico I	04	1	980.96
181	Técnico I	04	1	977.21
182	Técnico I	04	1	975.67
183	Colaborador IV	04	2	963.08
184	Técnico I	04	1	962.92
185	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	957.89
186	Encargado V	06	1	953.77
187	Auxiliar de Enfermería	04	1	947.28
188	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	946.39
189	Colaborador III	03	1	945.16
190	Encargado V	06	1	945.16
191	Colaborador I	01	7	940.16
192	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	916.52

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
193	Técnico I.....	04	1	916.16
194	Auxiliar de Enfermería.....	04	11	912.28
195	Técnico I.....	04	1	906.72
196	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	900.54
197	Colaborador III.....	03	3	900.54
198	Colaborador III.....	03	4	863.54
199	Enfermera General.....	06	1	855.29
200	Técnico I.....	04	1	849.76
201	Colaborador I.....	01	1	845.01
202	Enfermera General.....	06	1	834.63
203	Colaborador IV.....	04	2	831.08
204	Colaborador III.....	03	1	818.54
205	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	812.28
206	Colaborador I.....	01	2	788.01
207	Colaborador III.....	03	4	783.54
208	Auxiliar de Enfermería.....	04	3	761.69
209	Encargado V.....	06	1	748.35
210	Colaborador IV.....	04	1	731.91
211	Colaborador I.....	01	2	708.01
212	Colaborador III.....	03	2	683.54
213	Colaborador IV.....	04	1	659.72
214	Colaborador I.....	01	1	608.01
215	Colaborador III.....	03	1	533.54
216	Colaborador III.....	03	1	453.54
217	Colaborador I.....	01	1	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
218	Hora Médico Especialista.....	31	2	444.01
219	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	366.17
220	Hora Médico Especialista.....	31	3	347.11
221	Hora Médico Especialista.....	31	8	343.69
222	Hora Médico Especialista.....	31	4	331.71
223	Hora Médico Especialista.....	31	8	313.69
224	Jefe Médico IV.....	37	8	312.00
225	Hora Médico Especialista.....	31	8	310.36
226	Jefe Médico III.....	36	8	298.00
227	Hora Médico Especialista.....	31	5	294.27
228	Hora Médico Especialista.....	31	8	292.38
229	Jefe Médico II.....	35	8	292.38
230	Hora Médico Especialista.....	31	8	280.46
231	Hora Médico Especialista.....	31	8	278.65
232	Jefe Médico II.....	35	8	277.26
233	Jefe Médico II.....	35	25	271.00
234	Hora Médico Especialista.....	31	12	270.21
235	Hora Médico General.....	30	6	269.36
236	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	269.09
237	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	265.21
238	Hora Médico Especialista.....	31	8	265.16
239	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	263.96
240	Hora Médico Especialista.....	31	99	263.26
241	Hora Médico Sub especialista I.....	32	48	263.26
242	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	261.64
243	Jefe Médico II.....	35	6	261.00
244	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	257.71
245	Hora Médico Especialista.....	31	8	257.01
246	Hora Médico Especialista.....	31	2	253.26
247	Hora Médico Especialista.....	31	8	250.76

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
248	Hora Médico Sub especialista II	33	6	249.00
249	Hora Médico Especialista	31	28	246.13
250	Hora Médico Sub especialista I	32	32	236.00
251	Hora Médico Especialista	31	2	234.51
252	Hora Médico Sub especialista I	32	4	226.00
253	Hora Médico Especialista	31	2	223.63
254	Hora Médico Especialista	31	18	216.13
255	Hora Médico Especialista	31	88	215.00
256	Hora Médico Especialista	31	8	205.00

UP: 08 Atención Hospitalaria Médico Quirúrgico y Oncológico

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-08-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,140.70
2	Colaborador V	05	1	2,105.64
3	Colaborador VI	06	1	2,030.25
4	Colaborador VI	06	1	1,813.25
5	Colaborador IV	04	1	1,731.69
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
7	Supervisor II	21	1	1,362.24
8	Supervisor II	21	1	1,338.12
9	Colaborador VI	06	1	1,335.61
10	Jefe Administrativo de Salud II	22	6	1,307.42
11	Supervisor II	21	1	1,301.12
12	Supervisor I	06	1	1,241.21
13	Colaborador V	05	1	1,214.40
14	Colaborador V	05	3	1,211.50
15	Encargado VI	21	1	1,209.00
16	Colaborador III	03	2	1,181.28
17	Colaborador I	01	1	1,166.16
18	Supervisor I	06	1	1,157.33
19	Colaborador V	05	3	1,156.70
20	Colaborador V	05	1	1,151.09
21	Colaborador IV	04	1	1,146.08
22	Colaborador V	05	1	1,146.08
23	Colaborador VI	06	1	1,146.08
24	Supervisor II	21	1	1,145.24
25	Supervisor I	06	1	1,141.83
26	Colaborador II	02	1	1,136.68
27	Colaborador V	05	1	1,131.24
28	Colaborador III	03	1	1,129.28
29	Colaborador III	03	1	1,129.25
30	Colaborador II	02	1	1,112.17
31	Colaborador V	05	1	1,110.13
32	Colaborador V	05	1	1,106.99
33	Supervisor I	06	1	1,106.99
34	Colaborador V	05	1	1,106.66
35	Colaborador III	03	6	1,105.13
36	Colaborador II	02	1	1,098.91
37	Supervisor I	06	1	1,097.77
38	Colaborador V	05	1	1,097.36
39	Colaborador II	02	4	1,088.83

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
40	Supervisor I	06	1	1,088.42
41	Colaborador III	03	6	1,082.12
42	Colaborador V	05	1	1,081.13
43	Colaborador I	01	5	1,069.68
44	Colaborador II	02	4	1,066.60
45	Encargado V	06	1	1,066.60
46	Colaborador III	03	1	1,062.96
47	Colaborador I	01	6	1,048.37
48	Colaborador VI	06	1	1,046.57
49	Colaborador II	02	5	1,045.43
50	Colaborador V	05	1	1,040.95
51	Colaborador III	03	1	1,039.34
52	Colaborador I	01	5	1,028.06
53	Colaborador V	05	1	1,026.32
54	Colaborador II	02	1	1,025.27
55	Colaborador IV	04	1	1,024.47
56	Colaborador II	02	1	1,023.33
57	Colaborador III	03	1	1,012.91
58	Colaborador VI	06	1	1,009.06
59	Colaborador II	02	2	1,006.06
60	Colaborador III	03	2	1,000.54
61	Colaborador IV	04	1	994.46
62	Colaborador VI	06	1	992.15
63	Colaborador VI	06	1	992.09
64	Colaborador I	01	2	990.31
65	Colaborador V	05	1	989.37
66	Colaborador II	02	3	987.77
67	Colaborador V	05	1	976.49
68	Colaborador II	02	1	965.42
69	Colaborador III	03	1	965.35
70	Colaborador III	03	1	964.37
71	Colaborador II	02	1	962.92
72	Colaborador II	02	1	959.76
73	Colaborador IV	04	1	958.77
74	Colaborador II	02	2	953.77
75	Colaborador III	03	1	950.54
76	Colaborador III	03	2	949.00
77	Colaborador III	03	1	947.01
78	Colaborador II	02	1	937.97
79	Colaborador VI	06	1	934.07
80	Colaborador I	01	1	925.01
81	Colaborador V	05	1	903.95
82	Colaborador IV	04	1	902.72
83	Colaborador III	03	4	900.54
84	Colaborador V	05	1	890.22
85	Colaborador III	03	2	863.54
86	Colaborador IV	04	1	842.97
87	Colaborador IV	04	1	836.10
88	Colaborador V	05	1	836.10
89	Colaborador I	01	2	825.01
90	Colaborador II	02	1	823.41
91	Colaborador IV	04	1	818.72
92	Colaborador III	03	1	818.54
93	Colaborador III	03	3	815.91
94	Colaborador III	03	3	812.00
95	Colaborador II	02	1	810.91
96	Colaborador III	03	3	810.91
97	Colaborador IV	04	1	810.91
98	Colaborador II	02	1	806.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
99	Colaborador II	02	3	800.97
100	Colaborador I	01	1	788.01
101	Colaborador III	03	2	783.54
102	Colaborador V	05	1	757.10
103	Colaborador II	02	3	755.97
104	Colaborador I	01	1	743.01
105	Colaborador III	03	5	732.00
106	Colaborador II	02	1	731.91
107	Colaborador II	02	9	720.97
108	Colaborador VI	06	1	714.13
109	Colaborador I	01	3	708.01
110	Colaborador III	03	1	634.41
111	Colaborador III	03	1	632.00
112	Colaborador II	02	3	620.97
113	Colaborador I	01	4	608.01
114	Colaborador III	03	1	533.54
115	Colaborador I	01	2	458.01
116	Colaborador III	03	1	402.00
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
117	Jefe Médico VI	39	8	378.00
118	Hora Médico Especialista	31	8	229.52
119	Hora Médico Especialista	31	8	215.00

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-08-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
120	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,843.10
121	Supervisor III	22	1	1,771.70
122	Profesional I	21	1	1,714.58
123	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,686.16
124	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,679.33
125	Colaborador VI	06	1	1,617.50
126	Supervisor de Enfermería	22	1	1,592.87
127	Profesional I	21	1	1,578.31
128	Supervisor de Enfermería	22	1	1,569.90
129	Jefe de Enfermería de Unidad Médica	22	1	1,555.77
130	Jefe de Servicio de Salud III	23	7	1,543.81
131	Jefe Administrativo de Salud III	23	1	1,533.25
132	Supervisor de Enfermería	22	3	1,521.77
133	Supervisor de Enfermería	22	1	1,506.14
134	Supervisor de Enfermería	22	2	1,478.92
135	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,478.81
136	Enfermera General	06	1	1,475.68
137	Supervisor de Enfermería	22	1	1,470.81
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,468.31
139	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,448.09
140	Profesional I	21	3	1,438.12
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.12
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,437.32
143	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,423.29
144	Supervisor de Enfermería	22	1	1,420.67
145	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,414.69

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
147	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,408.76
148	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,408.76
149	Profesional de Enfermería	21	1	1,408.76
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,398.79
151	Enfermera General	06	1	1,398.55
152	Enfermera General	06	1	1,396.31
153	Supervisor de Enfermería	22	1	1,392.47
154	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,374.37
155	Supervisor de Enfermería	22	5	1,365.04
156	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,357.08
157	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,341.49
158	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,341.43
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,338.55
160	Profesional I	21	1	1,335.61
161	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
162	Profesional I	21	1	1,328.91
163	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,326.99
164	Colaborador III	03	1	1,324.32
165	Enfermera General	06	2	1,324.32
166	Profesional de Enfermería	21	1	1,324.32
167	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,322.59
168	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,318.78
169	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,315.81
170	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,313.91
171	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,305.48
172	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,305.08
173	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,304.43
174	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,303.36
175	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,301.81
176	Profesional I	21	1	1,301.12
177	Profesional I	21	1	1,296.54
178	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	1,290.88
179	Enfermera General	06	2	1,290.88
180	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
181	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,285.29
182	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,283.94
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,274.44
184	Profesional I	21	1	1,274.44
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,271.93
186	Auxiliar de Enfermería	04	8	1,269.44
187	Profesional I	21	3	1,269.27
188	Supervisor II	21	1	1,269.27
189	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,259.03
190	Enfermera General	06	2	1,259.03
191	Profesional de Enfermería	21	3	1,259.03
192	Técnico I	04	1	1,259.03
193	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,253.02
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,248.29
195	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,245.46
196	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,243.29
197	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,241.54
198	Enfermera de Servicio Especializado	21	11	1,240.98
199	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,239.29
200	Auxiliar de Enfermería	04	17	1,238.61
201	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,238.49
202	Profesional I	21	30	1,238.44
203	Supervisor II	21	1	1,238.44

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,238.04
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,237.34
206	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,235.54
207	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,234.97
208	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,233.69
209	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,231.00
210	Enfermera de Servicio Especializado	21	6	1,230.69
211	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,228.69
212	Técnico I	04	1	1,228.69
213	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,227.04
214	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,221.34
215	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,214.40
216	Profesional I	21	1	1,214.24
217	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,212.65
218	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,211.50
219	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,210.40
220	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,209.25
221	Profesional I	21	47	1,209.09
222	Profesional I	21	1	1,209.08
223	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,206.65
224	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,204.80
225	Profesional I	21	1	1,201.80
226	Profesional de Enfermería	21	1	1,200.88
227	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,199.80
229	Enfermera General	06	5	1,199.80
230	Profesional de Enfermería	21	2	1,199.80
231	Jefe de Servicio de Enfermería	21	3	1,196.60
232	Profesional I	21	2	1,195.88
233	Profesional de Enfermería	21	1	1,194.13
234	Colaborador I	01	1	1,193.37
235	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,191.88
236	Colaborador VII	21	1	1,191.88
237	Profesional de Enfermería	21	2	1,188.13
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,186.28
239	Profesional I	21	1	1,181.13
240	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,177.40
241	Enfermera General	06	1	1,172.29
242	Técnico I	04	7	1,172.29
243	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,170.65
244	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,168.40
245	Colaborador I	01	1	1,166.16
246	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,164.65
247	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,161.49
248	Profesional I	21	2	1,159.09
249	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,158.61
250	Profesional I	21	1	1,158.44
251	Auxiliar de Enfermería	04	55	1,154.65
252	Profesional I	21	1	1,154.51
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,143.43
254	Colaborador I	01	1	1,140.25
255	Enfermera General	06	1	1,132.29
256	Profesional de Enfermería	21	3	1,132.29
257	Auxiliar de Enfermería	04	7	1,129.28
258	Colaborador III	03	2	1,129.28
259	Profesional I	21	8	1,129.15
260	Profesional I	21	1	1,129.09
261	Técnico I	04	2	1,121.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
262	Profesional I.....	21	4	1,109.09
263	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,107.65
264	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,105.40
265	Colaborador III	03	4	1,105.13
266	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,101.65
267	Enfermera de Servicio Especializado	21	40	1,099.76
268	Profesional I.....	21	1	1,099.76
269	Profesional I.....	21	1	1,094.00
270	Colaborador I.....	01	1	1,092.07
271	Colaborador III	03	1	1,091.47
272	Colaborador IV.....	04	1	1,091.31
273	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,089.28
274	Profesional I.....	21	1	1,087.12
275	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,087.05
276	Colaborador III	03	7	1,082.12
277	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,079.28
278	Profesional I.....	21	1	1,079.15
279	Técnico I.....	04	1	1,074.72
280	Enfermera General	06	2	1,072.29
281	Profesional de Enfermería	21	1	1,072.29
282	Profesional I.....	21	23	1,072.09
283	Colaborador I.....	01	9	1,069.68
284	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.88
285	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
286	Profesional de Enfermería	21	1	1,060.24
287	Colaborador III	03	4	1,060.21
288	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
289	Profesional I.....	21	39	1,054.77
290	Profesional de Enfermería	21	27	1,054.77
291	Técnico I.....	04	4	1,053.16
292	Colaborador I.....	01	23	1,048.37
293	Encargado V	06	1	1,045.43
294	Colaborador III	03	1	1,039.34
295	Enfermera General	06	8	1,035.29
296	Colaborador III	03	1	1,032.63
297	Colaborador IV.....	04	1	1,032.63
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,030.39
299	Auxiliar de Enfermería	04	9	1,029.28
300	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,029.03
301	Colaborador I.....	01	14	1,028.06
302	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,025.39
303	Colaborador V.....	05	1	1,024.47
304	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
305	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,020.14
306	Colaborador III	03	4	1,019.47
307	Colaborador I.....	01	3	1,008.73
308	Colaborador III	03	19	1,000.54
309	Auxiliar de Enfermería	04	28	992.28
310	Colaborador V.....	05	1	990.57
311	Colaborador I.....	01	2	990.31
312	Enfermera General	06	2	990.29
313	Técnico I.....	04	1	977.21
314	Técnico I.....	04	1	976.72
315	Profesional I.....	21	1	974.77
316	Colaborador I.....	01	1	972.77
317	Colaborador I.....	01	1	970.36
318	Colaborador III	03	1	962.92
319	Encargado V.....	06	1	962.92

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
320	Técnico I.....	04	1	961.07
321	Enfermera General.....	06	1	958.13
322	Colaborador I.....	01	1	956.07
323	Enfermera General.....	06	3	955.29
324	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	953.89
325	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	947.28
326	Técnico I.....	04	1	947.01
327	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	946.39
328	Colaborador I.....	01	9	940.16
329	Colaborador I.....	01	10	925.01
330	Auxiliar de Enfermería.....	04	22	912.28
331	Colaborador III.....	03	5	900.54
332	Colaborador VI.....	06	1	888.25
333	Colaborador III.....	03	9	863.54
334	Enfermera General.....	06	1	855.29
335	Colaborador III.....	03	1	854.76
336	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	848.89
337	Colaborador IV.....	04	1	839.72
338	Técnico I.....	04	1	836.16
339	Colaborador I.....	01	4	825.01
340	Colaborador III.....	03	1	823.41
341	Colaborador III.....	03	1	818.54
342	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	815.91
343	Colaborador III.....	03	1	815.91
344	Técnico I.....	04	1	815.91
345	Auxiliar de Enfermería.....	04	10	812.28
346	Técnico I.....	04	1	810.91
347	Profesional I.....	21	1	799.15
348	Colaborador I.....	01	25	788.01
349	Colaborador III.....	03	9	783.54
350	Auxiliar de Enfermería.....	04	10	761.69
351	Colaborador I.....	01	3	743.01
352	Colaborador IV.....	04	1	713.72
353	Colaborador I.....	01	21	708.01
354	Colaborador III.....	03	3	683.54
355	Colaborador I.....	01	27	608.01
356	Colaborador III.....	03	7	533.54
357	Colaborador I.....	01	12	458.01
358	Colaborador I.....	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
359	Jefe Médico II.....	35	8	561.80
360	Jefe Médico II.....	35	8	407.56
361	Hora Médico Especialista.....	31	2	394.50
362	Hora Médico Especialista.....	31	8	385.66
363	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	377.71
364	Jefe Médico II.....	35	8	361.14
365	Jefe Médico IV.....	37	8	352.06
366	Hora Médico Sub especialista I.....	32	4	351.56
367	Hora Médico Especialista.....	31	6	350.51
368	Jefe Médico II.....	35	4	346.79
369	Jefe Médico II.....	35	8	340.30
370	Hora Médico Sub especialista II.....	33	8	338.36
371	Hora Médico Sub especialista I.....	32	7	337.50
372	Jefe Médico II.....	35	8	335.60
373	Hora Médico Especialista.....	31	8	334.56
374	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	332.30
375	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	326.18

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
376	Hora Médico Sub especialista I	32	2	315.56
377	Hora Médico Sub especialista I	32	8	313.80
378	Jefe Médico IV	37	8	312.00
379	Hora Médico Sub especialista II	33	8	311.44
380	Hora Médico Sub especialista I	32	12	305.14
381	Jefe Médico II	35	8	303.33
382	Hora Médico Especialista	31	8	301.53
383	Hora Médico Sub especialista I	32	4	301.13
384	Jefe Médico II	35	6	300.80
385	Hora Médico Sub especialista I	32	8	300.49
386	Hora Médico Sub especialista I	32	8	300.27
387	Jefe Médico III	36	32	298.00
388	Hora Médico Sub especialista I	32	8	295.36
389	Hora Médico Especialista	31	30	294.27
390	Hora Médico Especialista	31	8	293.44
391	Hora Médico Sub especialista I	32	6	292.51
392	Jefe Médico II	35	8	292.16
393	Jefe Médico II	35	8	291.89
394	Hora Médico Sub especialista I	32	2	291.01
395	Jefe Médico II	35	8	289.36
396	Hora Médico Sub especialista II	33	8	289.07
397	Jefe Médico II	35	2	284.56
398	Jefe Médico II	35	16	284.00
399	Hora Médico Sub especialista I	32	8	277.61
400	Hora Médico Especialista	31	8	277.02
401	Hora Médico Especialista	31	8	274.12
402	Jefe Médico II	35	8	271.00
403	Hora Médico Sub especialista I	32	8	265.21
404	Hora Médico Sub especialista I	32	26	263.96
405	Hora Médico Sub especialista II	33	10	263.96
406	Hora Médico Especialista	31	6.5	263.46
407	Hora Médico Especialista	31	84	263.26
408	Hora Médico Sub especialista I	32	36	263.26
409	Hora Médico Sub especialista II	33	56	259.00
410	Hora Médico Sub especialista I	32	8	258.26
411	Hora Médico Sub especialista I	32	25	257.71
412	Hora Médico Sub especialista I	32	8	257.01
413	Hora Médico Sub especialista I	32	6	255.64
414	Hora Médico Sub especialista I	32	10	253.26
415	Hora Médico Sub especialista I	32	28	253.08
416	Hora Médico Especialista	31	12	250.76
417	Hora Médico Sub especialista II	33	8	249.00
418	Hora Médico Sub especialista I	32	8	246.95
419	Hora Médico Especialista	31	21	246.13
420	Hora Médico Sub especialista I	32	14	246.13
421	Hora Médico Sub especialista I	32	4	243.08
422	Hora Médico Sub especialista I	32	8	241.46
423	Hora Médico Sub especialista I	32	6	236.13
424	Hora Médico Sub especialista I	32	52	236.00
425	Hora Médico Sub especialista I	32	2	235.21
426	Hora Médico Especialista	31	14	234.51
427	Hora Médico Especialista	31	16	229.51
428	Hora Médico Sub especialista I	32	6	226.00
429	Hora Médico General	30	8	225.68
430	Hora Médico Sub especialista I	32	2	217.38
431	Hora Médico Especialista	31	6	216.13
432	Hora Médico Especialista	31	106	215.00
433	Hora Médico Especialista	31	4	205.00
434	Hora Médico Especialista	31	5.5	176.16
435	Hora Médico Especialista	31	6	161.48

UP: 09 Atención Hospitalaria 1º de Mayo

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-09-02-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo de Salud IV.....	24	1	2,140.70
2	Colaborador VI.....	06	1	1,808.49
3	Supervisor II.....	21	1	1,570.09
4	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,461.96
5	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	1	1,384.77
6	Jefe Administrativo de Salud II.....	22	4	1,307.42
7	Profesional I.....	21	1	1,238.44
8	Colaborador V.....	05	2	1,211.50
9	Colaborador II.....	02	1	1,209.25
10	Profesional I.....	21	1	1,209.09
11	Colaborador II.....	02	1	1,189.44
12	Colaborador V.....	05	2	1,183.43
13	Colaborador III.....	03	1	1,181.28
14	Colaborador V.....	05	2	1,156.70
15	Colaborador III.....	03	4	1,129.28
16	Colaborador VI.....	06	1	1,129.15
17	Colaborador III.....	03	8	1,105.13
18	Colaborador III.....	03	1	1,098.91
19	Colaborador III.....	03	1	1,097.06
20	Colaborador III.....	03	1	1,089.29
21	Colaborador II.....	02	4	1,088.83
22	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
23	Colaborador I.....	01	1	1,069.68
24	Colaborador II.....	02	2	1,066.60
25	Supervisor I.....	06	1	1,061.90
26	Colaborador III.....	03	3	1,060.21
27	Colaborador VI.....	06	1	1,055.19
28	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
29	Colaborador V.....	05	1	1,053.16
30	Colaborador I.....	01	2	1,048.37
31	Colaborador III.....	03	1	1,046.39
32	Colaborador V.....	05	1	1,040.95
33	Supervisor I.....	06	2	1,040.95
34	Supervisor I.....	06	1	1,026.21
35	Colaborador II.....	02	2	1,025.27
36	Colaborador IV.....	04	1	1,021.00
37	Colaborador V.....	05	1	1,020.66
38	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
39	Colaborador VI.....	06	1	1,012.65
40	Supervisor I.....	06	1	1,007.40
41	Colaborador II.....	02	1	1,006.06
42	Colaborador III.....	03	9	1,000.54
43	Colaborador III.....	03	1	992.15
44	Colaborador III.....	03	1	987.37
45	Colaborador I.....	01	2	972.77
46	Colaborador II.....	02	1	970.36
47	Colaborador III.....	03	2	965.35
48	Colaborador II.....	02	1	962.92
49	Colaborador II.....	02	4	953.77
50	Colaborador III.....	03	1	950.54
51	Colaborador III.....	03	1	949.00
52	Colaborador III.....	03	1	947.01
53	Colaborador III.....	03	1	945.16
54	Colaborador I.....	01	5	940.16

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
55	Colaborador V.....	05	1	929.07
56	Colaborador I.....	01	2	925.01
57	Colaborador IV.....	04	1	906.72
58	Colaborador V.....	05	1	903.95
59	Supervisor I.....	06	1	902.72
60	Colaborador III.....	03	4	900.54
61	Colaborador V.....	05	1	886.22
62	Colaborador I.....	01	1	885.01
63	Colaborador III.....	03	4	863.54
64	Colaborador III.....	03	1	848.01
65	Colaborador V.....	05	1	839.72
66	Colaborador III.....	03	1	823.41
67	Colaborador III.....	03	1	818.54
68	Colaborador III.....	03	3	812.00
69	Encargado V.....	06	1	811.22
70	Colaborador II.....	02	2	800.97
71	Encargado V.....	06	1	800.97
72	Colaborador I.....	01	4	788.01
73	Colaborador III.....	03	3	783.54
74	Colaborador IV.....	04	1	777.46
75	Colaborador III.....	03	1	763.66
76	Colaborador IV.....	04	1	759.72
77	Colaborador III.....	03	1	732.00
78	Colaborador II.....	02	3	720.97
79	Colaborador I.....	01	2	708.01
80	Colaborador II.....	02	2	620.97
81	Colaborador I.....	01	4	608.01
82	Colaborador III.....	03	1	533.54
83	Profesional I.....	21	1	527.39
84	Colaborador III.....	03	1	482.00
85	Colaborador I.....	01	2	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
86	Jefe Médico VI.....	39	8	378.00
87	Hora Médico Especialista.....	31	8	290.31
88	Hora Médico Especialista.....	31	8	254.42

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-09-03-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
89	Jefe de Enfermería de Hospitales.....	23	1	1,843.10
90	Jefe de Servicio de Salud III.....	23	6	1,543.81
91	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,533.30
92	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,492.97
93	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,466.78
94	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,438.12
95	Profesional I.....	21	1	1,433.09
96	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,431.00
97	Supervisor de Enfermería.....	22	1	1,426.39
98	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,374.37
99	Profesional I.....	21	2	1,371.29
100	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado.....	21	1	1,368.69
101	Supervisor de Enfermería.....	22	4	1,365.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
102	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,363.44
103	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,355.42
104	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,354.28
105	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.92
106	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,338.55
107	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,335.80
108	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,335.61
109	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,332.08
110	Profesional I.....	21	1	1,329.32
111	Jefe de Servicio de Salud II	22	3	1,326.99
112	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,324.32
113	Enfermera General	06	1	1,324.32
114	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,311.29
115	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,310.08
116	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
117	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,303.81
118	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,303.36
119	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,301.81
120	Profesional I.....	21	2	1,301.63
121	Profesional I.....	21	1	1,301.12
122	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,299.65
123	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,297.73
124	Profesional I.....	21	1	1,295.88
125	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,293.42
126	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	7	1,290.88
127	Técnico I.....	04	1	1,290.88
128	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	2	1,286.78
129	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,282.99
130	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,276.29
131	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,276.29
132	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,274.44
133	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,271.93
134	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,271.28
135	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,269.44
136	Profesional I.....	21	1	1,269.27
137	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	12	1,259.03
138	Colaborador IV.....	04	1	1,259.03
139	Enfermera General	06	1	1,259.03
140	Técnico I.....	04	2	1,259.03
141	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,243.29
142	Enfermera de Servicio Especializado	21	8	1,240.98
143	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	1,238.61
144	Colaborador III	03	1	1,238.61
145	Profesional I.....	21	13	1,238.44
146	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,235.54
147	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,232.69
148	Profesional I.....	21	1	1,231.02
149	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	3	1,228.69
150	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,225.09
151	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,218.19
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,214.24
153	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,211.50
154	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,211.24
155	Auxiliar de Enfermería.....	04	2	1,209.25
156	Colaborador III	03	1	1,209.25
157	Profesional I.....	21	17	1,209.09
158	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,208.38
159	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,208.06
160	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
161	Profesional I.....	21	1	1,206.65
162	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	10	1,199.80
163	Enfermera General.....	06	5	1,199.80
164	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,199.80
165	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	2	1,196.60
166	Jefe de Servicio de Salud I.....	21	1	1,196.60
167	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,195.88
168	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,188.13
169	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,188.13
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	3	1,186.28
171	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,183.78
172	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,183.28
173	Colaborador III.....	03	1	1,181.28
174	Profesional I.....	21	1	1,181.13
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,172.29
176	Enfermera General.....	06	2	1,172.29
177	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,172.29
178	Técnico I.....	04	5	1,172.29
179	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,172.10
180	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,168.40
181	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,161.49
182	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,161.49
183	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,159.64
184	Profesional I.....	21	1	1,159.09
185	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,158.96
186	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,158.61
187	Auxiliar de Enfermería.....	04	29	1,154.65
188	Profesional I.....	21	2	1,154.51
189	Técnico I.....	04	2	1,146.08
190	Técnico I.....	04	1	1,138.64
191	Profesional I.....	21	1	1,136.14
192	Auxiliar de Enfermería.....	04	7	1,129.28
193	Colaborador III.....	03	1	1,129.28
194	Colaborador IV.....	04	1	1,129.28
195	Profesional I.....	21	3	1,129.15
196	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,128.00
197	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,125.15
198	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	1,121.99
199	Colaborador IV.....	04	1	1,121.13
200	Técnico I.....	04	2	1,121.13
201	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	2	1,119.49
202	Profesional I.....	21	8	1,109.09
203	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,106.67
204	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,105.40
205	Colaborador III.....	03	3	1,105.13
206	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	3	1,103.43
207	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,101.65
208	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	1	1,099.80
209	Enfermera de Servicio Especializado.....	21	23	1,099.76
210	Técnico I.....	04	1	1,097.36
211	Auxiliar de Enfermería.....	04	1	1,097.06
212	Enfermera General.....	06	1	1,092.29
213	Encargado I.....	02	1	1,089.29
214	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,089.28
215	Profesional I.....	21	1	1,089.09
216	Colaborador IV.....	04	1	1,087.12
217	Colaborador III.....	03	6	1,082.12
218	Auxiliar de Enfermería.....	04	4	1,079.28
219	Técnico I.....	04	1	1,074.72

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
220	Enfermera General	06	2	1,072.29
221	Profesional I.....	21	15	1,072.09
222	Colaborador I.....	01	9	1,069.68
223	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,069.65
224	Encargado I.....	02	1	1,066.60
225	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,062.49
226	Colaborador III	03	2	1,060.21
227	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,058.99
228	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,056.49
229	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,055.21
230	Profesional I.....	21	16	1,054.77
231	Profesional de Enfermería	21	14	1,054.77
232	Técnico I.....	04	6	1,053.16
233	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,049.28
234	Colaborador I.....	01	5	1,048.37
235	Encargado I.....	02	1	1,045.43
236	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,041.89
237	Enfermera General	06	1	1,035.29
238	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,030.39
239	Auxiliar de Enfermería	04	11	1,029.28
240	Colaborador I.....	01	8	1,028.06
241	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,025.39
242	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	4	1,021.39
243	Colaborador III	03	1	1,019.47
244	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	6	1,017.64
245	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,009.08
246	Colaborador I.....	01	1	1,008.73
247	Encargado V.....	06	1	1,006.06
248	Colaborador III	03	6	1,000.54
249	Colaborador IV.....	04	2	1,000.54
250	Colaborador IV.....	04	1	994.46
251	Auxiliar de Enfermería	04	27	992.28
252	Profesional I.....	21	1	992.09
253	Colaborador I.....	01	8	990.31
254	Enfermera General.....	06	1	983.14
255	Profesional I.....	21	3	974.77
256	Profesional de Enfermería	21	5	974.77
257	Colaborador I.....	01	1	972.77
258	Auxiliar de Enfermería	04	1	968.92
259	Encargado V.....	06	1	965.35
260	Colaborador IV.....	04	1	962.92
261	Colaborador I.....	01	1	956.07
262	Enfermera General	06	2	955.29
263	Técnico I.....	04	1	953.16
264	Colaborador III	03	3	950.54
265	Auxiliar de Enfermería	04	2	947.28
266	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	7	946.39
267	Colaborador I.....	01	12	940.16
268	Colaborador I.....	01	8	925.01
269	Técnico I.....	04	1	916.16
270	Colaborador IV.....	04	1	914.46
271	Auxiliar de Enfermería	04	12	912.28
272	Colaborador III	03	1	900.65
273	Auxiliar de Enfermería	04	1	900.54
274	Colaborador III	03	7	900.54
275	Colaborador IV.....	04	1	900.54
276	Colaborador III	03	9	863.54
277	Enfermera General	06	2	855.29
278	Encargado I.....	02	1	848.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
279	Encargado V	06	1	842.01
280	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	841.39
281	Enfermera General	06	1	834.63
282	Colaborador I	01	10	825.01
283	Colaborador IV	04	1	823.41
284	Colaborador III	03	1	818.54
285	Auxiliar de Enfermería	04	15	812.28
286	Colaborador III	03	1	810.91
287	Encargado I	02	1	800.97
288	Colaborador I	01	17	788.01
289	Colaborador III	03	3	783.54
290	Colaborador IV	04	1	765.52
291	Auxiliar de Enfermería	04	1	761.69
292	Enfermera General	06	1	754.63
293	Colaborador I	01	3	743.01
294	Colaborador I	01	14	708.01
295	Colaborador III	03	3	683.54
296	Auxiliar de Enfermería	04	1	681.69
297	Profesional I	21	2	615.50
298	Colaborador I	01	6	608.01
299	Colaborador IV	04	1	607.72
300	Colaborador III	03	1	533.54
301	Colaborador I	01	1	528.01
302	Colaborador I	01	2	458.01
303	Colaborador III	03	2	453.54
304	Colaborador I	01	3	378.01
		<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
305	Jefe Médico II	35	8	429.33
306	Hora Médico Especialista	31	8	417.00
307	Hora Médico Especialista	31	8	385.15
308	Hora Odontólogo General	30	4	369.67
309	Hora Médico Especialista	31	8	361.71
310	Hora Médico Sub especialista I	32	8	355.30
311	Jefe Médico III	36	4	353.12
312	Hora Médico Especialista	31	10	334.41
313	Hora Médico Sub especialista I	32	8	333.03
314	Hora Médico Sub especialista I	32	2	326.18
315	Hora Médico Especialista	31	4	323.63
316	Hora Médico Sub especialista I	32	4	315.40
317	Hora Médico Especialista	31	10	313.36
318	Jefe Médico IV	37	8	312.00
319	Hora Médico Sub especialista I	32	6	309.36
320	Hora Médico Sub especialista I	32	8	305.11
321	Hora Médico Especialista	31	6	303.59
322	Jefe Médico III	36	28	298.00
323	Jefe Médico I	34	3	297.95
324	Hora Médico Sub especialista I	32	20	295.36
325	Hora Médico Especialista	31	30	294.27
326	Jefe Médico I	34	1	291.29
327	Hora Médico Especialista	31	8	291.28
328	Jefe Médico II	35	8	291.28
329	Hora Odontólogo Especialista	31	8	286.21
330	Jefe Médico II	35	6	278.64
331	Hora Médico General	30	5	277.80
332	Hora Odontólogo General	30	4	264.42

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
333	Hora Médico Sub especialista I	32	46	263.96
334	Hora Médico Especialista	31	99	263.26
335	Hora Médico Sub especialista I	32	94	263.26
336	Hora Médico Sub especialista I	32	8	262.90
337	Hora Médico Especialista	31	7	262.28
338	Hora Médico Sub especialista II	33	8	259.00
339	Hora Médico Especialista	31	6	258.26
340	Hora Médico Sub especialista I	32	5	257.71
341	Hora Odontólogo Especialista	31	5	255.73
342	Hora Médico Especialista	31	10	253.26
343	Hora Médico Sub especialista I	32	8	253.08
344	Hora Médico Especialista	31	32	250.76
345	Hora Médico Sub especialista I	32	12	250.76
346	Hora Médico Especialista	31	4	246.13
347	Hora Médico Sub especialista I	32	12	246.13
348	Hora Médico Especialista	31	4	244.51
349	Hora Médico Sub especialista I	32	1	241.47
350	Hora Médico Sub especialista I	32	24	236.00
351	Hora Médico Especialista	31	2	234.51
352	Hora Médico Especialista	31	4	232.01
353	Hora Odontólogo Especialista	31	18	226.11
354	Hora Odontólogo Especialista	31	8	223.68
355	Hora Médico Especialista	31	44	215.00
356	Hora Odontólogo Especialista	31	5	202.36
357	Hora Odontólogo Especialista	31	5	198.61
358	Hora Odontólogo Especialista	31	4	196.00
359	Hora Odontólogo General	30	4	187.00
360	Hora Médico Sub especialista I	32	5	151.48
361	Hora Médico Sub especialista I	32	2	145.93
362	Hora Médico Especialista	31	2	138.98

UP: 10 Atención Hospitalaria General

LT: 02 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-10-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo de Salud IV	24	1	2,140.70
2	Colaborador VI	06	1	1,943.10
3	Colaborador VI	06	1	1,548.93
4	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,384.77
5	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,339.77
6	Jefe Administrativo de Salud II	22	1	1,321.28
7	Jefe Administrativo de Salud II	22	3	1,307.42
8	Encargado V	06	1	1,209.25
9	Colaborador II	02	1	1,162.42
10	Supervisor I	06	1	1,157.33
11	Supervisor I	06	1	1,156.70
12	Supervisor I	06	1	1,131.24
13	Colaborador III	03	1	1,129.28
14	Colaborador IV	04	1	1,121.13
15	Colaborador III	03	2	1,105.13
16	Encargado V	06	1	1,105.13
17	Colaborador III	03	1	1,100.79
18	Colaborador II	02	1	1,098.91

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Colaborador II	02	1	1,097.06
20	Colaborador III	03	1	1,096.79
21	Colaborador II	02	1	1,094.56
22	Encargado VI	21	1	1,088.90
23	Colaborador II	02	9	1,088.83
24	Colaborador IV	04	1	1,084.62
25	Colaborador III	03	1	1,082.54
26	Colaborador III	03	11	1,082.12
27	Colaborador V	05	1	1,081.57
28	Colaborador III	03	1	1,080.29
29	Colaborador II	02	1	1,076.54
30	Colaborador III	03	1	1,076.54
31	Colaborador I	01	1	1,069.68
32	Colaborador III	03	1	1,069.68
33	Colaborador II	02	9	1,066.60
34	Colaborador II	02	1	1,062.96
35	Colaborador III	03	1	1,060.21
36	Colaborador II	02	1	1,058.96
37	Colaborador III	03	1	1,058.96
38	Colaborador II	02	1	1,050.86
39	Colaborador III	03	2	1,048.37
40	Colaborador II	02	5	1,045.43
41	Supervisor I	06	2	1,040.95
42	Colaborador III	03	1	1,039.34
43	Colaborador VI	06	1	1,039.07
44	Colaborador V	05	1	1,032.32
45	Colaborador V	05	1	1,030.07
46	Colaborador VI	06	1	1,030.07
47	Colaborador I	01	1	1,028.06
48	Colaborador III	03	1	1,028.06
49	Colaborador V	05	1	1,024.47
50	Colaborador V	05	2	1,021.00
51	Colaborador III	03	5	1,019.47
52	Colaborador III	03	1	1,013.08
53	Colaborador IV	04	1	1,013.08
54	Supervisor I	06	1	1,011.18
55	Colaborador V	05	1	1,008.20
56	Colaborador II	02	2	1,006.06
57	Colaborador III	03	12	1,000.54
58	Encargado V	06	2	1,000.54
59	Colaborador V	05	1	994.46
60	Colaborador II	02	2	987.77
61	Colaborador III	03	1	987.77
62	Colaborador III	03	1	983.17
63	Colaborador III	03	1	982.52
64	Colaborador II	02	2	975.67
65	Colaborador V	05	1	971.52
66	Colaborador II	02	2	970.67
67	Encargado V	06	1	970.67
68	Colaborador II	02	2	970.36
69	Colaborador III	03	1	968.13
70	Colaborador V	05	1	966.67
71	Colaborador III	03	8	965.35
72	Colaborador II	02	1	962.92
73	Colaborador III	03	2	962.92
74	Colaborador II	02	1	958.57
75	Colaborador III	03	2	954.76
76	Colaborador II	02	1	953.77
77	Colaborador III	03	9	949.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
78	Colaborador I	01	3	940.16
79	Colaborador II	02	1	940.16
80	Colaborador III	03	1	940.16
81	Colaborador I	01	1	937.97
82	Colaborador II	02	2	937.97
83	Colaborador III	03	1	900.54
84	Colaborador V	05	1	895.22
85	Colaborador V	05	1	888.47
86	Colaborador III	03	1	865.00
87	Colaborador III	03	2	863.54
88	Colaborador III	03	2	849.00
89	Colaborador II	02	1	837.97
90	Supervisor I	06	1	833.81
91	Colaborador III	03	1	829.52
92	Colaborador I	01	1	825.01
93	Colaborador V	05	1	818.72
94	Colaborador III	03	2	812.00
95	Colaborador II	02	1	810.91
96	Colaborador III	03	2	810.91
97	Colaborador III	03	1	809.16
98	Colaborador II	02	3	800.97
99	Colaborador I	01	2	788.01
100	Colaborador II	02	1	788.01
101	Colaborador III	03	1	788.01
102	Colaborador III	03	2	783.54
103	Colaborador III	03	1	767.00
104	Colaborador III	03	2	732.00
105	Colaborador V	05	1	731.91
106	Colaborador II	02	3	720.97
107	Colaborador V	05	1	713.72
108	Colaborador I	01	1	708.01
109	Colaborador II	02	1	708.01
110	Colaborador III	03	1	703.54
111	Colaborador III	03	1	634.41
112	Colaborador III	03	2	632.00
113	Colaborador II	02	2	620.97
114	Colaborador I	01	4	608.01
115	Colaborador III	03	1	603.54
116	Colaborador III	03	1	533.54
117	Colaborador III	03	1	482.00
118	Colaborador I	01	1	458.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>
119	Jefe Médico VI	39	378.00
120	Hora Médico Especialista	31	364.34
121	Hora Médico Especialista	31	220.57

LT: 03 Gestión Servicios de Salud
Código: 2023-3303-3-10-03-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
122	Jefe de Enfermería de Hospitales	23	1	1,843.10
123	Supervisor de Enfermería	22	1	1,843.10
124	Supervisor de Enfermería	22	1	1,601.64
125	Supervisor de Enfermería	22	1	1,589.84
126	Jefe de Servicio de Salud III	23	1	1,570.09
127	Supervisor de Enfermería	22	1	1,548.80
128	Jefe de Servicio de Salud III	23	4	1,543.81
129	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	1	1,532.77
130	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,532.77
131	Supervisor de Enfermería	22	1	1,513.73
132	Supervisor de Enfermería	22	1	1,470.81
133	Supervisor de Enfermería	22	2	1,468.29
134	Supervisor de Enfermería	22	1	1,459.47
135	Supervisor de Enfermería	22	1	1,442.96
136	Supervisor de Enfermería	22	1	1,438.44
137	Profesional I	21	2	1,438.12
138	Supervisor de Enfermería	22	1	1,433.11
139	Supervisor de Enfermería	22	1	1,423.91
140	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,411.99
141	Supervisor de Enfermería	22	1	1,400.50
142	Supervisor de Enfermería	22	1	1,398.79
143	Supervisor de Enfermería	22	1	1,386.37
144	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,374.37
145	Profesional I	21	1	1,371.29
146	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,367.77
147	Supervisor de Enfermería	22	3	1,365.04
148	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,338.55
149	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,335.61
150	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,329.28
151	Jefe de Servicio de Salud II	22	2	1,326.99
152	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,324.32
153	Enfermera General	06	1	1,324.32
154	Jefe de Servicio de Enfermería	21	1	1,319.78
155	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,313.78
156	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,306.81
157	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,304.43
158	Jefe de Enfermería de Servicio Especializado	21	2	1,303.36
159	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,301.81
160	Profesional I	21	1	1,301.63
161	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.93
162	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,295.88
163	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,290.88
164	Enfermera General	06	1	1,290.88
165	Profesional de Enfermería	21	1	1,290.88
166	Supervisor de Enfermería	22	1	1,285.04
167	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,280.04
168	Profesional I	21	1	1,280.04
169	Profesional I	21	1	1,276.29
170	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,274.44
171	Profesional I	21	1	1,274.44
172	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,269.44
173	Profesional I	21	4	1,269.27
174	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,259.28
175	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	8	1,259.03
176	Enfermera General	06	1	1,259.03

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
177	Profesional de Enfermería	21	1	1,259.03
178	Supervisor III	22	2	1,253.42
179	Enfermera de Servicio Especializado	21	4	1,248.29
180	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	1	1,245.52
181	Profesional de Enfermería	21	2	1,243.61
182	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,243.29
183	Profesional I.....	21	1	1,243.29
184	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,241.54
185	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,240.98
186	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,239.29
187	Auxiliar de Enfermería	04	24	1,238.61
188	Profesional I.....	21	34	1,238.44
189	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,235.54
190	Enfermera de Servicio Especializado	21	9	1,233.69
191	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,231.04
192	Profesional I.....	21	1	1,231.00
193	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,230.97
194	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,230.69
195	Colaborador IV.....	04	1	1,228.69
196	Enfermera General	06	1	1,228.69
197	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,219.40
198	Jefe de Servicio de Salud I	21	1	1,215.94
199	Técnico II.....	05	1	1,211.50
200	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,210.40
201	Auxiliar de Enfermería	04	5	1,209.25
202	Profesional I.....	21	71	1,209.09
203	Enfermera General	06	1	1,208.38
204	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,206.65
205	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,204.80
206	Jefe de Servicio de Salud II	22	1	1,200.27
207	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	9	1,199.80
208	Enfermera General	06	22	1,199.80
209	Profesional de Enfermería	21	14	1,199.80
210	Jefe de Servicio de Enfermería.....	21	2	1,196.60
211	Profesional de Enfermería	21	1	1,195.88
212	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	5	1,191.88
213	Profesional de Enfermería	21	1	1,191.88
214	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,188.13
215	Profesional I.....	21	1	1,188.13
216	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,188.13
217	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,186.28
218	Técnico II.....	05	2	1,183.43
219	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	2	1,183.28
220	Auxiliar de Enfermería	04	4	1,181.28
221	Profesional I.....	21	1	1,181.13
222	Profesional de Enfermería.....	21	1	1,179.03
223	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,178.09
224	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,172.29
225	Enfermera General	06	2	1,172.29
226	Profesional de Enfermería.....	21	2	1,172.29
227	Técnico I.....	04	5	1,172.29
228	Profesional I.....	21	1	1,169.09
229	Colaborador I.....	01	1	1,166.16
230	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,165.24
231	Colaborador VI.....	06	1	1,160.69
232	Profesional I.....	21	1	1,159.09
233	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,157.90
234	Técnico II.....	05	2	1,156.70
235	Auxiliar de Enfermería	04	66	1,154.65

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
236	Colaborador III	03	1	1,154.65
237	Técnico I	04	3	1,146.08
238	Colaborador IV	04	1	1,135.73
239	Enfermera General	06	1	1,132.29
240	Profesional de Enfermería	21	1	1,132.29
241	Técnico II	05	6	1,131.24
242	Auxiliar de Enfermería	04	6	1,129.28
243	Auxiliar de Enfermería	04	1	1,129.25
244	Profesional I	21	11	1,129.15
245	Profesional II	22	1	1,129.15
246	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,125.90
247	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,123.24
248	Enfermera General	06	1	1,122.29
249	Profesional de Enfermería	21	1	1,122.29
250	Profesional de Enfermería	21	1	1,121.74
251	Técnico I	04	4	1,121.13
252	Enfermera de Servicio Especializado	21	2	1,114.40
253	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,109.40
254	Profesional I	21	7	1,109.09
255	Técnico II	05	4	1,106.99
256	Enfermera de Servicio Especializado	21	3	1,105.40
257	Colaborador III	03	4	1,105.13
258	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,104.15
259	Técnico II	05	1	1,103.43
260	Enfermera de Servicio Especializado	21	1	1,101.65
261	Enfermera de Servicio Especializado	21	10	1,099.76
262	Profesional I	21	1	1,099.76
263	Técnico I	04	5	1,097.36
264	Colaborador I	01	2	1,092.07
265	Auxiliar de Enfermería	04	3	1,089.28
266	Colaborador III	03	4	1,082.12
267	Auxiliar de Enfermería	04	2	1,079.28
268	Profesional I	21	1	1,079.15
269	Técnico I	04	2	1,074.72
270	Enfermera General	06	3	1,072.29
271	Profesional de Enfermería	21	8	1,072.29
272	Profesional I	21	1	1,072.10
273	Profesional I	21	11	1,072.09
274	Colaborador I	01	4	1,069.68
275	Técnico II	05	1	1,066.99
276	Profesional de Enfermería	21	1	1,064.24
277	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,060.24
278	Enfermera General	06	1	1,060.24
279	Colaborador III	03	3	1,060.21
280	Técnico II	05	1	1,055.21
281	Colaborador III	03	1	1,055.00
282	Profesional I	21	28	1,054.77
283	Profesional de Enfermería	21	37	1,054.77
284	Técnico II	05	1	1,053.36
285	Técnico I	04	16	1,053.16
286	Colaborador V	05	1	1,051.44
287	Colaborador I	01	5	1,048.37
288	Técnico I	04	1	1,039.07
289	Enfermera General	06	1	1,037.89
290	Enfermera General	06	15	1,035.29
291	Técnico I	04	1	1,034.72
292	Colaborador IV	04	9	1,032.63
293	Colaborador IV	04	1	1,030.07
294	Auxiliar de Enfermería	04	20	1,029.28

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
295	Colaborador I	01	6	1,028.06
296	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,025.39
297	Colaborador IV	04	1	1,024.47
298	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	1,023.64
299	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	1,021.39
300	Colaborador III	03	2	1,019.47
301	Técnico II	05	2	1,006.99
302	Colaborador III	03	30	1,000.54
303	Colaborador IV	04	1	1,000.54
304	Colaborador IV	04	2	994.46
305	Auxiliar de Enfermería	04	42	992.28
306	Colaborador I	01	1	990.31
307	Enfermera General	06	4	990.29
308	Colaborador III	03	1	984.96
309	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	983.14
310	Encargado V	06	1	982.52
311	Profesional de Enfermería	21	1	974.77
312	Técnico I	04	1	974.72
313	Colaborador I	01	1	972.77
314	Técnico I	04	1	970.67
315	Técnico II	05	1	969.99
316	Colaborador III	03	1	968.92
317	Colaborador I	01	1	968.37
318	Colaborador III	03	1	966.67
319	Colaborador IV	04	1	966.67
320	Técnico I	04	1	966.67
321	Colaborador III	03	1	962.92
322	Técnico I	04	1	962.92
323	Técnico I	04	1	961.07
324	Colaborador III	03	3	960.54
325	Enfermera General	06	5	955.29
326	Colaborador III	03	1	954.76
327	Técnico I	04	1	953.16
328	Colaborador III	03	2	950.54
329	Colaborador I	01	1	948.06
330	Auxiliar de Enfermería	04	4	947.28
331	Colaborador I	01	27	940.16
332	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	3	929.08
333	Colaborador I	01	6	925.01
334	Colaborador III	03	1	925.01
335	Técnico I	04	2	916.16
336	Auxiliar de Enfermería	04	18	912.28
337	Colaborador III	03	1	909.00
338	Colaborador III	03	4	900.54
339	Colaborador I	01	2	885.01
340	Colaborador IV	04	1	876.72
341	Colaborador IV	04	1	876.08
342	Colaborador I	01	1	875.01
343	Colaborador III	03	7	863.54
344	Enfermera General	06	2	855.29
345	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado	05	1	852.89
346	Técnico I	04	1	849.76
347	Profesional I	21	1	849.07
348	Colaborador III	03	2	849.00
349	Técnico II	05	1	847.46
350	Técnico I	04	1	841.10
351	Técnico I	04	1	836.16
352	Enfermera General	06	3	834.63

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
353	Auxiliar de Enfermería de Servicio Especializado.....	05	1	829.08
354	Colaborador I.....	01	9	825.01
355	Colaborador III.....	03	4	818.54
356	Auxiliar de Enfermería.....	04	12	812.28
357	Encargado V.....	06	1	809.16
358	Colaborador IV.....	04	2	796.08
359	Colaborador I.....	01	19	788.01
360	Colaborador III.....	03	4	783.54
361	Auxiliar de Enfermería.....	04	5	761.69
362	Enfermera General.....	06	3	754.63
363	Colaborador I.....	01	5	743.01
364	Colaborador III.....	03	1	730.91
365	Colaborador II.....	02	2	720.97
366	Encargado V.....	06	1	720.97
367	Colaborador I.....	01	16	708.01
368	Colaborador IV.....	04	1	696.08
369	Colaborador III.....	03	8	683.54
370	Colaborador I.....	01	10	608.01
371	Técnico I.....	04	2	607.72
372	Profesional I.....	21	1	527.39
373	Profesional I.....	21	1	487.39
374	Colaborador I.....	01	3	458.01

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
375	Hora Médico Especialista.....	31	2	645.92
376	Hora Médico Especialista.....	31	8	518.19
377	Jefe Médico III.....	36	8	518.19
378	Jefe Médico II.....	35	8	443.54
379	Hora Médico Especialista.....	31	8	407.00
380	Jefe Médico II.....	35	8	398.21
381	Jefe Médico II.....	35	8	389.62
382	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	389.00
383	Hora Médico Especialista.....	31	8	385.41
384	Hora Médico Especialista.....	31	8	372.31
385	Hora Médico Especialista.....	31	8	366.20
386	Jefe Médico III.....	36	8	356.80
387	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	345.17
388	Hora Médico Especialista.....	31	8	340.01
389	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	338.36
390	Hora Médico Especialista.....	31	8	334.41
391	Jefe Médico II.....	35	8	333.85
392	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	331.48
393	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	326.18
394	Hora Médico Especialista.....	31	8	324.41
395	Hora Médico Especialista.....	31	6	323.63
396	Hora Médico Especialista.....	31	8	321.90
397	Hora Médico Sub especialista I.....	32	8	319.21
398	Hora Médico Sub especialista I.....	32	6	315.40
399	Jefe Médico III.....	36	1.5	315.27
400	Jefe Médico II.....	35	8	313.62
401	Jefe Médico IV.....	37	8	312.00
402	Hora Médico Especialista.....	31	8	311.01
403	Hora Médico Sub especialista I.....	32	20	305.14
404	Hora Médico Especialista.....	31	8	302.53
405	Jefe Médico IV.....	37	8	302.00

	<u>Clase</u>	<u>No. de Horas</u>	<u>Sueldo Mensual Hora</u>	
406	Hora Médico Especialista	31	8	301.88
407	Jefe Médico II	35	6	300.80
408	Jefe Médico II	35	8	299.11
409	Hora Médico Especialista	31	8	298.65
410	Jefe Médico III	36	8	298.22
411	Jefe Médico III	36	16	298.00
412	Hora Médico Sub especialista I	32	5	295.36
413	Hora Médico Sub especialista I	32	4	295.35
414	Hora Médico Sub especialista II	33	6	295.35
415	Hora Médico Especialista	31	36	294.27
416	Jefe Médico II	35	4	294.02
417	Hora Médico Especialista	31	8	293.02
418	Jefe Médico II	35	8	291.27
419	Hora Médico Sub especialista I	32	8	289.46
420	Hora Médico Especialista	31	8	287.61
421	Jefe Médico II	35	6.5	286.11
422	Hora Médico Especialista	31	8	285.33
423	Hora Médico Especialista	31	8	279.21
424	Hora Médico Sub especialista I	32	8	279.08
425	Jefe Médico II	35	8	278.63
426	Jefe Médico II	35	6	278.39
427	Hora Médico General	30	8	275.89
428	Hora Médico Sub especialista I	32	4	265.21
429	Hora Médico Sub especialista I	32	66	263.96
430	Hora Médico Sub especialista II	33	6	263.96
431	Hora Médico Especialista	31	154	263.26
432	Hora Médico Sub especialista I	32	20	263.26
433	Hora Médico Especialista	31	6	263.25
434	Hora Médico Sub especialista II	33	30.5	259.00
435	Hora Médico Sub especialista I	32	4	258.29
436	Hora Médico Especialista	31	14	258.26
437	Hora Médico Sub especialista I	32	4	258.26
438	Hora Médico Sub especialista I	32	6	257.71
439	Hora Médico Especialista	31	6	257.01
440	Hora Médico Sub especialista I	32	4	256.64
441	Hora Médico Especialista	31	8	253.26
442	Hora Médico Sub especialista I	32	26	253.08
443	Hora Médico Especialista	31	20	250.76
444	Hora Médico Especialista	31	97	246.13
445	Hora Médico Sub especialista I	32	20	246.13
446	Hora Médico Sub especialista I	32	8	244.14
447	Jefe Médico II	35	8	243.77
448	Hora Médico Sub especialista I	32	71	236.00
449	Hora Médico Especialista	31	2	234.51
450	Hora Odontólogo Especialista	31	4	226.11
451	Hora Médico Sub especialista I	32	2	226.00
452	Hora Médico General	30	2	223.73
453	Hora Médico General	30	4	222.01
454	Hora Médico Sub especialista I	32	8	222.01
455	Hora Médico Especialista	31	24	216.13
456	Hora Médico Especialista	31	98	215.00
457	Hora Médico Especialista	31	2	206.13
458	Hora Médico Especialista	31	8	205.00
459	Hora Médico General	30	22	196.00
460	Hora Médico Especialista	31	4	181.83
461	Hora Médico Especialista	31	2	161.49

UP: 11 Prestaciones Económicas

LT: 01 Pensiones y Programas

Código: 2023-3303-3-11-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
2	Coordinador III.....	22	1	1,365.04
3	Profesional I.....	21	1	1,326.99
4	Colaborador V.....	05	1	1,238.44
5	Profesional I.....	21	1	1,223.69
6	Profesional I.....	21	2	1,202.00
7	Colaborador V.....	05	1	1,186.28
8	Colaborador V.....	05	1	1,165.69
9	Profesional I.....	21	1	996.10
10	Colaborador V.....	05	1	959.76
11	Profesional I.....	21	4	932.26
12	Colaborador V.....	05	1	884.00
13	Colaborador III.....	03	1	783.54
14	Colaborador V.....	05	1	724.00
15	Colaborador III.....	03	1	670.54

LT: 02 Subsidios

Código: 2023-3303-3-11-02-21-2

16	Jefe Administrativo V.....	25	1	3,513.25
17	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
18	Coordinador III.....	22	1	2,105.64
19	Profesional II.....	22	1	2,068.64
20	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,060.70
21	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,894.67
22	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
23	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,694.69
24	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,614.69
25	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
26	Coordinador III.....	22	1	1,498.53
27	Jefe Administrativo II.....	22	1	1,481.95
28	Profesional II.....	22	20	1,438.12
29	Profesional II.....	22	10	1,399.26
30	Profesional II.....	22	1	1,384.77
31	Coordinador III.....	22	1	1,365.04
32	Jefe Administrativo II.....	22	1	1,365.04
33	Profesional II.....	22	1	1,359.26
34	Profesional II.....	22	1	1,331.86
35	Profesional II.....	22	2	1,319.26
36	Colaborador VI.....	06	2	1,301.63
37	Profesional II.....	22	1	1,299.26
38	Colaborador VI.....	06	1	1,269.27
39	Profesional II.....	22	7	1,262.26
40	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,259.69
41	Colaborador VI.....	06	1	1,255.58
42	Colaborador VI.....	06	1	1,238.44
43	Profesional II.....	22	1	1,217.26
44	Colaborador VI.....	06	1	1,209.09
45	Encargado V.....	06	1	1,209.09
46	Colaborador V.....	05	1	1,199.06
47	Colaborador V.....	05	2	1,183.43
48	Profesional II.....	22	5	1,182.26
49	Colaborador VI.....	06	1	1,181.13

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
50	Colaborador V.....	05	1	1,171.05
51	Colaborador III.....	03	1	1,167.41
52	Colaborador V.....	05	1	1,160.69
53	Colaborador V.....	05	5	1,156.70
54	Colaborador VI.....	06	1	1,152.94
55	Colaborador VI.....	06	2	1,145.84
56	Colaborador V.....	05	4	1,131.24
57	Profesional I.....	21	1	1,131.24
58	Colaborador VI.....	06	1	1,123.63
59	Colaborador V.....	05	3	1,106.99
60	Colaborador III.....	03	2	1,105.13
61	Profesional II.....	22	6	1,103.09
62	Colaborador IV.....	04	1	1,097.36
63	Colaborador V.....	05	1	1,094.97
64	Colaborador V.....	05	6	1,083.89
65	Colaborador VI.....	06	1	1,079.72
66	Encargado V.....	06	1	1,074.72
67	Colaborador V.....	05	5	1,061.90
68	Colaborador V.....	05	1	1,052.89
69	Colaborador V.....	05	2	1,040.95
70	Colaborador VI.....	06	1	1,034.88
71	Colaborador IV.....	04	1	1,032.32
72	Colaborador V.....	05	1	1,030.07
73	Colaborador V.....	05	1	1,026.32
74	Profesional II.....	22	1	1,023.09
75	Colaborador V.....	05	8	1,021.00
76	Colaborador III.....	03	1	1,019.47
77	Colaborador VI.....	06	1	1,009.06
78	Colaborador III.....	03	1	1,000.54
79	Colaborador V.....	05	1	995.37
80	Colaborador V.....	05	1	993.12
81	Colaborador V.....	05	1	973.86
82	Colaborador III.....	03	3	965.35
83	Colaborador V.....	05	1	953.01
84	Colaborador III.....	03	1	949.00
85	Profesional I.....	21	1	932.26
86	Colaborador VI.....	06	1	918.23
87	Colaborador V.....	05	1	886.22
88	Colaborador III.....	03	1	863.54
89	Colaborador V.....	05	1	839.00
90	Colaborador III.....	03	1	812.00
91	Colaborador V.....	05	1	811.22
92	Colaborador V.....	05	1	810.91
93	Colaborador V.....	05	1	806.22
94	Colaborador VI.....	06	1	806.22
95	Colaborador VI.....	06	2	804.00
96	Colaborador V.....	05	1	801.35
97	Colaborador III.....	03	4	783.54
98	Colaborador V.....	05	1	757.10
99	Colaborador III.....	03	1	743.41
100	Colaborador V.....	05	1	732.00
101	Colaborador V.....	05	1	731.91
102	Colaborador I.....	01	2	708.01
103	Colaborador V.....	05	2	704.00
104	Colaborador III.....	03	2	632.00
105	Colaborador V.....	05	2	616.89

UP: 12 Preinversión

LT: 01 Gestión Administrativa de la Preinversión

Código: 2023-3303-3-12-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
2	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,719.10
3	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
4	Profesional II.....	22	2	1,570.09
5	Profesional II.....	22	3	1,433.09
6	Profesional II.....	22	1	1,353.09
7	Profesional II.....	22	1	1,103.09
8	Colaborador IV.....	04	1	815.63

UP: 13 Desarrollo de la Infraestructura

LT: 01 Gestión Administrativa de la Infraestructura

Código: 2023-3303-3-13-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV	24	3	2,140.70
3	Jefe Administrativo IV	24	1	1,715.32
4	Profesional II.....	22	1	1,667.27
5	Profesional II.....	22	1	1,627.58
6	Colaborador VI.....	06	2	1,613.60
7	Profesional II.....	22	2	1,570.09
8	Profesional II.....	22	4	1,433.09
9	Profesional II.....	22	1	1,390.09
10	Profesional II.....	22	2	1,253.09
11	Profesional II.....	22	1	1,200.27
12	Colaborador III.....	03	1	1,105.13
13	Colaborador III.....	03	1	1,082.12
14	Colaborador III.....	03	2	1,060.21
15	Colaborador IV.....	04	1	1,053.16
16	Colaborador VI.....	06	1	1,047.80
17	Colaborador III.....	03	1	965.35
18	Colaborador IV.....	04	1	815.63
19	Colaborador I.....	01	1	788.01
20	Colaborador II.....	02	1	512.63
21	Colaborador I.....	01	1	458.01

UP: 14 Inversión Financiera

LT: 01 Desembolsos Financieros Régimen de Salud

Código: 2023-3303-3-14-01-21-2

1	Jefe Administrativo V	25	1	3,433.25
2	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,831.69
3	Profesional II.....	22	2	1,570.09
4	Profesional II.....	22	1	1,353.09
5	Profesional II.....	22	1	1,253.09
6	Colaborador IV.....	04	1	1,199.80
7	Colaborador VI.....	06	1	1,081.77

UP: 15 Unidad de Pensiones

LT: 01 Gestión Administrativa

Código: 2023-3303-3-15-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe Administrativo V	25	1	3,513.25
2	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.90
3	Jefe Administrativo IV	24	4	2,140.70
4	Jefe Administrativo IV	24	1	2,060.70
5	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,842.24
6	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,732.24
7	Profesional II.....	22	1	1,695.04
8	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,613.25
9	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,576.40
10	Profesional II.....	22	1	1,570.09
11	Supervisor III.....	22	1	1,530.27
12	Profesional I.....	21	1	1,433.09
13	Profesional II.....	22	8	1,433.09
14	Profesional II.....	22	1	1,425.54
15	Profesional II.....	22	2	1,399.26
16	Profesional II.....	22	1	1,365.04
17	Profesional II.....	21	1	1,326.99
18	Profesional II.....	22	1	1,285.04
19	Profesional II.....	22	1	1,265.00
20	Profesional I.....	21	1	1,231.00
21	Profesional I.....	21	1	1,131.00
22	Profesional I.....	21	1	1,130.10
23	Profesional II.....	22	1	1,103.09
24	Colaborador V.....	05	1	997.12
25	Colaborador IV.....	04	1	994.46
26	Colaborador V.....	05	1	993.16
27	Colaborador IV.....	04	1	976.32
28	Colaborador V.....	05	1	971.92
29	Colaborador III.....	03	4	965.35
30	Colaborador I.....	01	2	956.07
31	Colaborador III.....	03	1	949.00
32	Colaborador I.....	01	1	940.16
33	Colaborador III.....	03	1	907.51
34	Colaborador IV.....	04	1	888.47
35	Colaborador V.....	05	1	884.00
36	Colaborador II.....	02	2	837.97
37	Enfermera General.....	06	1	834.63
38	Colaborador I.....	01	1	825.01
39	Colaborador IV.....	04	1	815.63
40	Colaborador III.....	03	1	810.91
41	Colaborador I.....	01	2	788.01
42	Colaborador III.....	03	1	453.54
43	Colaborador III.....	03	1	402.00

LT: 02 Gestión Financiera

Código: 2023-3303-3-15-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
44	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
45	Jefe Administrativo III.....	23	3	1,695.04
46	Profesional I.....	21	1	1,349.68
47	Profesional I.....	21	1	1,215.94
48	Colaborador VI.....	06	1	1,081.13
49	Colaborador IV.....	04	1	586.16

LT: 03 Gestión de Cotizaciones, Régimen de IVM

Código: 2023-3303-3-15-03-21-2

50	Colaborador VI.....	06	1	2,140.70
51	Jefe Administrativo IV.....	24	1	2,140.70
52	Jefe Administrativo III.....	23	2	1,695.04
53	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
54	Coordinador III.....	22	1	1,368.72
55	Coordinador III.....	22	9	1,365.04
56	Profesional I.....	21	1	1,319.26
57	Profesional I.....	21	1	1,231.00
58	Profesional I.....	21	1	1,216.50
59	Profesional I.....	21	1	1,188.44
60	Profesional I.....	21	1	1,132.10
61	Profesional I.....	21	9	1,129.15
62	Profesional I.....	21	1	1,089.15
63	Colaborador VI.....	06	2	1,082.00
64	Profesional I.....	21	2	1,082.00
65	Colaborador VI.....	06	2	1,081.13
66	Profesional I.....	21	4	1,081.13
67	Colaborador V.....	05	1	1,052.04
68	Profesional I.....	21	1	1,051.55
69	Profesional I.....	21	4	1,047.80
70	Profesional I.....	21	1	1,035.44
71	Colaborador V.....	05	1	1,021.00
72	Colaborador VI.....	06	1	1,019.93
73	Profesional I.....	21	1	1,009.84
74	Colaborador V.....	05	1	1,000.82
75	Profesional I.....	21	7	992.15
76	Colaborador VI.....	06	1	984.32
77	Colaborador IV.....	04	1	966.67
78	Profesional I.....	21	2	947.15
79	Colaborador V.....	05	1	940.41
80	Profesional I.....	21	1	936.41
81	Profesional I.....	21	1	932.26
82	Colaborador VI.....	06	1	928.91
83	Profesional I.....	21	2	928.20
84	Colaborador V.....	05	1	925.07
85	Colaborador V.....	05	1	921.00
86	Colaborador IV.....	04	2	895.63
87	Colaborador V.....	05	5	884.00
88	Profesional I.....	21	1	852.26
89	Colaborador III.....	03	1	533.54

LT: 04 Gestión de Pensiones
 Código: 2023-3303-3-15-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Clase</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
90	Jefe Administrativo IV	24	1	2,140.70
91	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,842.24
92	Coordinador III	22	1	1,682.04
93	Jefe Administrativo III.....	23	1	1,613.25
94	Profesional II.....	22	1	1,470.09
95	Profesional I.....	21	1	1,399.26
96	Coordinador III.....	22	4	1,365.04
97	Profesional I.....	21	1	1,335.61
98	Coordinador III.....	21	1	1,304.77
99	Profesional I.....	21	1	1,293.42
100	Profesional I.....	21	3	1,261.45
101	Profesional I.....	21	3	1,209.09
102	Profesional I.....	21	5	1,202.00
103	Profesional I.....	21	1	1,191.74
104	Profesional I.....	21	1	1,188.44
105	Profesional I.....	21	1	1,129.15
106	Profesional I.....	21	1	1,119.60
107	Profesional I.....	21	1	1,105.00
108	Profesional I.....	21	1	1,102.00
109	Colaborador VI.....	06	5	1,090.75
110	Profesional I.....	21	1	1,090.50
111	Profesional I.....	21	10	1,082.00
112	Profesional I.....	21	1	1,065.00
113	Colaborador V.....	05	1	1,058.16
114	Profesional I.....	21	2	1,054.77
115	Colaborador V.....	05	1	1,049.59
116	Profesional I.....	21	2	1,047.80
117	Profesional I.....	21	1	1,045.95
118	Colaborador IV.....	04	1	1,024.47
119	Colaborador V.....	05	1	1,007.11
120	Colaborador VI.....	06	1	992.09
121	Profesional I.....	21	1	945.00
122	Profesional I.....	21	3	932.26
123	Profesional I.....	21	1	852.26
124	Colaborador III.....	03	1	533.54
125	Colaborador III.....	03	1	453.54

4101

Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador

UP: 01 Ferias y Exposiciones

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4101-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva, a razón de \$150.00 por sesión, con un máximo de cuatro sesiones remuneradas por mes. Cuando los miembros de la Junta Directiva integren comisiones de trabajo, cobrarán dietas de \$50.00 por cada sesión de comisión a la que asistan, con un máximo de seis sesiones remuneradas al mes.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	6,500.00

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4103

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2023-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2023-4103-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe UFI.....	1	1,300.00
2	Técnico Informático.....	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada.....	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1,150.00
6	Jefe Jurídico.....	1	1,150.00
7	Jefe UACI.....	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,100.00
9	Contador Institucional.....	1	1,000.00
10	Tesorero Institucional.....	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
12	Técnico de Control de Calidad.....	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada.....	2	800.00
14	Asistente Administrativa.....	1	575.00
15	Colaborador de Departamento.....	1	500.00
16	Motorista.....	1	500.00
17	Ordenanza.....	2	500.00

4114

Centro Nacional de Registros

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4114-4-01-01-21-2

Dietas a miembros propietarios del Consejo Directivo a razón de \$200.00 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$800.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. Los miembros suplentes devengarán las mismas dietas de los propietarios cuando los sustituyan en caso de ausencia.

Los miembros suplentes que concurren con los propietarios devengarán la suma de \$100.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4115

Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

UP: 01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al
Consumo de Energía Eléctrica

LT: 01 Dirección y Administración Institucional
Código: 2023-4115-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista.....	1	1,850.00
2	Técnico III	1	1,130.00
3	Asistente Administrativo	1	797.12

4117

Superintendencia de Competencia

UP: 01 Eficiencia Económica de los Mercados

LT: 01 Promoción, Protección y Garantía de la Competencia

Código: 2023-4117-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo a razón de \$175 cada uno, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$700 mensuales, aún cuando el número de sesiones a que asistan en el mes, sea mayor de cuatro. El Superintendente de Competencia como miembro directivo, actuará ad honorem.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Defensoría del Consumidor

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2023-4118-4-01-01-21-1

Dietas a miembros propietarios y suplentes del Consejo Consultivo a razón de \$75.00 cada una, por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$300.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones a que asistan en el mes sea mayor que cuatro. El Presidente de la Defensoría como miembro del Consejo, actuará ad honorem.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Técnico II.....	2	1,050.00
2	Auxiliar de Auditoría.....	1	901.00
3	Técnico IV.....	1	901.00
4	Técnico VI.....	1	795.00
5	Técnico.....	1	700.00

LT: 02 Apoyo Administrativo y Financiero

Código : 2023-4118-4-01-02-21-1

6	Contador.....	1	1,550.00
7	Auxiliar de Tesorería.....	1	742.00
8	Técnico VII.....	1	704.90
9	Colaborador Administrativo II.....	1	605.00
10	Motorista II.....	1	385.00
11	Ordenanza I.....	1	385.00

UP: 02 Gestión Operativa Institucional

LT: 01 Oficinas Centrales

Código : 2023-4118-4-02-01-21-1

1	Analista.....	1	1,500.00
2	Colaborador Jurídico.....	1	1,400.00
3	Coordinador.....	1	1,250.00
4	Analista de Planificación.....	1	1,050.00
5	Técnico II.....	2	1,050.00
6	Analista de Seguridad y Calidad.....	2	1,000.00
7	Técnico Jurídico.....	1	1,000.00
8	Técnico III.....	1	911.60
9	Técnico IV.....	3	901.00
10	Técnico II.....	1	900.00
11	Técnico IV.....	1	855.95
12	Técnico II.....	1	841.50
13	Analista.....	1	800.00
14	Supervisor de Seguridad y Calidad.....	1	800.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
15	Técnico.....	1	800.00
16	Técnico VI.....	3	795.00
17	Técnico.....	3	742.00
18	Técnico VII.....	8	742.00
19	Técnico Inspector.....	2	731.00
20	Inspector.....	6	700.00
21	Técnico.....	2	700.00
22	Técnico Jurídico.....	6	700.00
23	Técnico VIII.....	3	689.00
24	Técnico VI.....	1	675.75
25	Motorista de la Presidencia.....	1	660.00
26	Auxiliar Técnico I.....	4	605.00
27	Técnico de Notificaciones.....	1	600.00
28	Ordenanza del Despacho.....	1	495.00
29	Motorista.....	3	400.00
30	Motorista.....	1	385.00

LT: 02 Oficinas Regionales

Código: 2023-4118-4-02-02-21-1

31	Analista.....	1	1,112.50
32	Técnico II.....	3	1,050.00
33	Técnico IV.....	7	901.00
34	Técnico VI.....	4	795.00
35	Técnico.....	2	742.00
36	Técnico VII.....	5	742.00
37	Técnico.....	1	700.00
38	Auxiliar Técnico I.....	1	605.00
39	Técnico.....	1	550.00

4121

Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo

UP: 01 Fortalecimiento Cooperativo

LT: 01 Dirección y Administración

Código: 2023-4121-4-01-01-21-1

Diez miembros del Consejo de Administración devengarán dietas de \$25.70 cada uno por sesión a la que asistan, a excepción del Presidente, no pudiendo cobrar más de \$51.40 mensuales cada miembro, aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de dos.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe Unidad.....	2	1,019.15
2	Jefe I.....	2	1,019.15
3	Auditor Interno.....	1	846.59
4	Técnico I.....	4	846.59
5	Técnico UACI.....	1	846.59
6	Supervisor.....	1	720.91
7	Colaborador.....	2	641.76
8	Colaborador de Sección.....	1	598.09
9	Colaborador.....	1	539.00
10	Secretaria.....	3	539.00
11	Colaborador de Sección.....	1	532.92
12	Secretaria de la Vicepresidencia.....	1	478.15
13	Motorista.....	3	474.71
14	Encargado de Mantenimiento.....	1	470.00
15	Mensajero.....	1	470.00
16	Colaborador de 5a. Clase.....	1	465.03
17	Secretaria III.....	1	453.96
18	Ordenanza.....	1	442.20
19	Ordenanza.....	1	370.00

LT: 02 Fomento y Asistencia Técnica

Código: 2023-4121-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
20	Jefe Departamento I.....	1	1,019.15
21	Jefe de Área.....	1	838.00
22	Jefe II.....	1	772.60
23	Jefe Oficina Regional.....	3	772.60
24	Asesor Técnico Cooperativo.....	11	598.09
25	Colaborador.....	1	598.09
26	Jefe de Área de Servicios Generales.....	1	598.09
27	Oficial de Información.....	1	598.09
28	Técnico III.....	7	598.09
29	Técnico Jurídico.....	1	598.09
30	Secretaria.....	1	539.00
31	Colaborador.....	1	532.92
32	Motorista.....	2	474.71
33	Ordenanza.....	3	442.20
34	Ordenanza.....	1	422.15

LT: 03 Vigilancia y Fiscalización
Código: 2023-4121-4-01-03-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Jefe I	1	1,019.15
36	Jefe II	1	772.60
37	Auditor de Calidad	2	707.17
38	Colaborador I-UFI	1	641.76
39	Supervisor.....	1	641.76
40	Auditor de Cooperativa.....	21	598.09
41	Técnico III	5	598.09
42	Técnico Informático.....	2	598.09
43	Técnico Jurídico	1	598.09

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4122

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4122-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros propietarios de la Junta Directiva del sector privado, o a los miembros suplentes, cuando exclusivamente estén realizando la función de miembro propietario, a razón de \$90.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$360, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	4,708.50
2	Director I	1	3,000.00
3	Asesor de la Presidencia	1	2,100.00
4	Gerente de Talento Humano	1	2,100.00
5	Jefe de Servicios Generales	1	1,700.00
6	Jefe de Sección	1	1,000.00
7	Asistente de Despacho	1	883.78
8	Colaborador V	1	800.00
9	Colaborador III	3	650.00
10	Encargado de Mantenimiento	1	600.00
11	Colaborador II	1	550.00
12	Motorista	2	500.00

LT: 02 Unidades de Apoyo
Código: 2023-4122-4-01-02-21-1

13	Gerente	1	2,100.00
14	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones	1	2,100.00
15	Auditor Interno	1	1,700.00
16	Jefe de Unidad	1	1,700.00
17	Asistente	1	1,400.00
18	Analista Financiero	1	1,250.00
19	Especialista	2	1,200.00
20	Oficial de Información	1	1,200.00
21	Técnico IV	1	1,100.00
22	Técnico II	2	1,000.00
23	Asistente de Despacho	1	883.78
24	Asistente Administrativo I	1	500.00

UP: 02 Desarrollo Empresarial**LT: 01 Crecimiento Económico Local**

Código: 2023-4122-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Director II	1	3,500.00
2	Jefe de Unidad	1	1,700.00
3	Jefe de Unidad	1	1,683.31
4	Jefe.....	7	1,600.00
5	Técnico Especialista.....	1	1,580.50
6	Técnico Especialista	3	1,580.28
7	Analista	1	1,450.00
8	Técnico VII.....	1	1,400.00
9	Técnico VI.....	1	1,296.74
10	Técnico V.....	1	1,227.15
11	Técnico IV.....	2	1,100.00
12	Técnico III.....	4	1,019.00
13	Técnico II.....	27	1,000.00
14	Técnico I.....	9	900.00
15	Asistente de Despacho	1	883.78
16	Asistente Administrativo II.....	1	667.14
17	Asistente Administrativo I.....	8	500.00

LT: 02 Industrialización e Innovación

Código: 2023-4122-4-02-02-21-1

18	Jefe Unidad.....	1	1,700.00
19	Jefe de Unidad	1	1,700.00
20	Jefe de Unidad de Informática.....	1	1,700.00
21	Técnico de Desarrollo Informático.....	3	1,150.00
22	Técnico II.....	1	1,000.00
23	Colaborador IV.....	1	700.00

LT: 03 Educación, Fortalecimiento y Formalización

Código: 2023-4122-4-02-03-21-1

24	Gerente.....	1	2,800.00
25	Gerente.....	1	2,100.00
26	Jefe de Unidad	1	1,700.00
27	Técnico II.....	1	1,000.00

LT: 04 Desarrollo Artesanal

Código: 2023-4122-4-02-04-21-1

28	Gerente.....	1	2,100.00
----	--------------	---	----------

LT: 05 Igualdad Sustantiva y Autonomía Económica de las Mujeres

Código: 2023-4122-4-02-05-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
29	Jefa de Unidad de Género	1	1,700.00
30	Técnico II.....	17	1,000.00

LT: 06 Mercadeo, Comercialización y Exportación

Código: 2023-4122-4-02-06-21-1

31	Gerente.....	1	2,100.00
32	Técnico III	1	1,019.00
33	Técnico II.....	1	1,000.00
34	Técnico I.....	1	900.00
35	Asistente Administrativo II	1	667.14

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4201

Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior y Apoyo Administrativo Financiero

Código: 2023-4201-4-01-01-21-1

Dietas a 4 miembros propietarios de la Junta Directiva a razón de \$91.43 cada uno por sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$365.72 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor de cuatro al mes; y \$85.72 para 4 miembros directivos suplentes por cada sesión a que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por ese concepto más de \$342.88 mensuales, en las mismas condiciones que los propietarios y uno desempeñará las funciones de Presidente sin derecho a Dietas.

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
1	Jefe de Departamento I.....	1	1,483.76
2	Jefe de Unidad.....	3	1,483.76
3	Coordinador.....	1	1,066.17
4	Jefe de Departamento II.....	2	1,018.66
5	Jefe de Departamento VI.....	1	901.14
6	Técnico de Región II.....	1	824.51
7	Encargado de Planillas.....	1	725.00
8	Encargado de Viáticos.....	1	700.00
9	Jefe de Sección.....	2	700.00
10	Técnico II.....	1	689.70
11	Administrador de Red.....	2	681.66
12	Supervisor IV.....	1	650.00
13	Colaborador Jurídico II.....	1	625.00
14	Técnico.....	9	625.00
15	Técnico Financiero.....	4	625.00
16	Técnico I.....	1	625.00
17	Técnico de Auditoría.....	2	625.00
18	Técnico de Mapeo.....	1	625.00
19	Técnico de Recursos Humanos.....	1	625.00
20	Técnico de Región VII.....	4	625.00
21	Técnico de UACI.....	1	625.00
22	Secretaria I.....	2	575.00
23	Archivista.....	1	570.29
24	Colector II.....	1	567.15
25	Auxiliar de Enfermería.....	1	550.00
26	Colaborador I.....	2	550.00
27	Colaborador II.....	1	535.65
28	Secretaria.....	2	525.00
29	Secretaria II.....	8	525.00
30	Técnico II.....	1	525.00
31	Mecánico.....	1	500.00
32	Motorista.....	1	460.00
33	Auxiliar de Mantenimiento.....	1	453.28
34	Colaborador III.....	2	448.00
35	Ordenanza.....	4	440.00
36	Auxiliar de Bodeguero.....	1	422.85

LT: 02 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres
Código: 2023-4201-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No de Plazas	Sueldo Mensual
37	Técnico de Región VII	3	625.00
38	Secretaria II	1	525.00

UP: 02 Seguridad Jurídica Sobre la Transferencia de Tierras en el Sector Agropecuario Reformado

LT: 01 Transferencia de Tierras y Seguridad Jurídica
Código: 2023-4201-4-02-01-21-1

1	Jefe de Departamento I	1	1,483.76
2	Técnico Administrativo	1	1,232.51
3	Jefe de Departamento II	1	1,090.01
4	Jefe de Departamento III	1	1,039.20
5	Jefe de Departamento IV	1	1,005.81
6	Supervisor I	1	908.74
7	Jefe de Departamento V	1	902.31
8	Jefe de Departamento III	1	900.00
9	Supervisor II	1	887.68
10	Técnico de Región I	1	879.19
11	Técnico de Región III	1	769.41
12	Técnico de Región IV	1	764.75
13	Técnico I	1	750.00
14	Técnico de Región V	1	703.14
15	Técnico de Asignación I	1	687.95
16	Administrador de Red	1	681.66
17	Colaborador Jurídico I	1	681.66
18	Técnico de Región VI	4	681.66
19	Supervisor III	2	660.00
20	Supervisor IV	1	650.00
21	Colaborador Jurídico II	1	625.00
22	Técnico	1	625.00
23	Técnico Financiero	1	625.00
24	Técnico I	1	625.00
25	Técnico de Asignación II	4	625.00
26	Técnico de Comunicaciones	1	625.00
27	Técnico de Escrituración	1	625.00
28	Técnico de Región VII	35	625.00
29	Colector I	1	584.52
30	Técnico de Asignación III	1	575.00
31	Archivista	1	570.29
32	Colector II	3	567.15
33	Colaborador I	1	550.00
34	Secretaria	1	550.00
35	Colaborador II	1	535.65
36	Secretaria II	11	525.00
37	Motorista	1	500.00
38	Motorista	1	464.29
39	Motorista	3	460.00
40	Colaborador III	4	448.00
41	Cadenero	1	440.00
42	Ordenanza	1	440.00

4202

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4202-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva del CENTA, devengarán dietas a razón de \$125.00 por cada sesión a la que asistan; los miembros suplentes tendrán derecho a dietas de \$100.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director Ejecutivo	2	5	1	3,743.32
2	Especialista Senior II	4	5	1	2,092.46
3	Jefe de Unidad Asesora	4	4	1	1,539.14
4	Técnico III	6	3	3	1,304.73
5	Técnico III	6	1	1	1,263.97
6	Técnico III	5	5	1	1,238.99
7	Profesional Técnico Administrativo	6	1	1	1,213.67
8	Jefe de Unidad	4	1	1	1,190.51
9	Colaborador Administrativo II	7	1	1	1,174.38
10	Coordinador	9	2	1	1,088.87
11	Colaborador Jurídico	8	4	1	1,074.36
12	Asistente Secretarial a Dirección Ejecutiva	12	10	1	1,073.12
13	Profesional Técnico Administrativo	7	3	1	1,063.48
14	Colaborador Jurídico	8	1	1	1,053.43
15	Técnico II	9	2	1	1,028.13
16	Secretaria de Junta Directiva	12	10	1	1,003.85
17	Colaborador Jurídico	2	9	1	970.26
18	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	967.40
19	Colaborador Administrativo III	11	2	1	942.70
20	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	935.96
21	Colaborador Administrativo II	11	2	1	845.93
22	Colaborador Administrativo II	11	2	1	820.25
23	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
24	Colaborador Administrativo III	11	3	1	793.39
25	Secretaria	11	2	1	711.06
26	Secretaria	11	2	2	711.06
27	Secretaria	11	2	2	692.88
28	Colaborador Administrativo I	13	5	1	687.91
29	Colaborador Administrativo I	13	5	1	657.29
30	Colaborador Administrativo I	11	2	2	628.88
31	Auxiliar de Servicio	15	5	1	581.28

LT: 02 Administración y Finanzas
Código: 2023-4202-4-01-02-21-1

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
32	Gerente Administrativo y Financiero	2	5	1	2,477.81
33	Subgerente Financiero	4	10	1	1,862.88
34	Jefe de Unidad	4	10	1	1,815.72
35	Jefe de Unidad Asesora	4	10	1	1,517.72
36	Jefe de Unidad	6	1	1	1,304.73
37	Jefe de Unidad	8	4	1	1,297.99
38	Jefe de Unidad	5	5	1	1,258.11
39	Jefe de Unidad	6	2	1	1,251.60
40	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,125.36
41	Profesional Técnico Administrativo	5	5	1	1,106.25
42	Jefe de Unidad	6	1	1	1,055.60
43	Técnico II	8	4	1	1,028.22
44	Profesional Técnico Administrativo	8	4	1	1,009.29
45	Profesional Técnico Administrativo	8	1	3	967.40
46	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	955.93
47	Colaborador Administrativo III	11	9	1	942.69
48	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	942.29
49	Colaborador Administrativo III	8	1	1	909.53
50	Colaborador Administrativo III	8	1	1	908.70
51	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	900.48
52	Profesional Técnico Administrativo	11	2	1	893.27
53	Colaborador Administrativo II	8	1	1	845.93
54	Profesional Técnico Administrativo	13	5	1	841.45
55	Colaborador Administrativo III	11	2	2	839.75
56	Colaborador Administrativo III	11	2	1	832.53
57	Colaborador Administrativo III	11	2	2	814.35
58	Profesional Técnico Administrativo	12	9	1	809.51
59	Colaborador Administrativo II	12	8	1	805.13
60	Colaborador Administrativo III	11	1	1	802.99
61	Colaborador Administrativo II	11	2	1	787.18
62	Colaborador Administrativo II	11	2	1	784.27
63	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
64	Colaborador Administrativo II	11	2	2	772.34
65	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
66	Colaborador Administrativo II	11	2	2	751.93
67	Colaborador Administrativo II	11	2	1	740.80
68	Secretaria	11	2	1	711.06
69	Colaborador Administrativo II	13	5	1	709.48
70	Colaborador Administrativo II	13	4	1	692.93
71	Secretaria	11	2	2	692.88
72	Operario de Servicio	11	2	1	688.45
73	Secretaria	11	1	2	681.66
74	Operario de Servicio	11	1	1	668.19
75	Auxiliar de Servicio	11	2	1	640.91
76	Colaborador Administrativo I	11	2	3	628.88
77	Colaborador Administrativo I	11	2	1	619.10
78	Operario de Servicio	11	2	1	618.13
79	Colaborador Administrativo I	13	5	1	601.83
80	Operario de Servicio	11	2	2	598.51
81	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	595.70
82	Operario de Servicio	11	1	5	592.48
83	Auxiliar de Servicio	13	5	8	592.04
84	Operario de Servicio	11	1	1	589.06
85	Operario de Servicio	11	1	1	588.73

<u>Partida</u>	<u>Detalle de plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
86	Operario de Servicio	11	1	1	588.01
87	Operario de Servicio	13	5	1	585.11
88	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	2	568.14
89	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	567.73
90	Auxiliar de Servicio	13	5	1	562.27
91	Auxiliar de Mantenimiento	13	4	1	558.36
92	Auxiliar de Servicio	13	1	3	525.61

UP: 02 Investigación y Transferencia Tecnológica ...

LT: 01 Investigación Tecnológica

Código: 2023-4202-4-02-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Especialista Senior	4	1	1	2,700.00
2	Gerente de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2	5	1	2,592.98
3	Jefe de Unidad	4	5	1	1,706.30
4	Técnico III	4	5	1	1,535.69
5	Técnico III	3	4	1	1,460.42
6	Técnico II	6	7	1	1,350.30
7	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,304.73
8	Técnico III	6	1	1	1,304.73
9	Técnico III	9	1	1	1,302.19
10	Coordinador de Programa de Investigación	6	1	1	1,287.63
11	Técnico III	8	5	1	1,268.64
12	Técnico III	6	1	2	1,251.67
13	Coordinador	7	3	1	1,246.22
14	Coordinador	6	1	1	1,238.99
15	Técnico III	8	5	4	1,238.99
16	Técnico III	8	4	1	1,232.33
17	Coordinador	8	4	1	1,228.89
18	Técnico II	8	5	1	1,228.89
19	Técnico III	6	1	2	1,223.13
20	Coordinador Programa de Investigación	8	4	2	1,210.45
21	Técnico III	8	5	11	1,210.45
22	Coordinador	8	4	1	1,190.51
23	Coordinador Programa de Investigación	8	5	1	1,190.51
24	Coordinador	8	4	1	1,164.63
25	Coordinador	8	4	1	1,151.94
26	Coordinador	8	4	1	1,132.01
27	Coordinador	8	4	1	1,112.85
28	Coordinador Programa de Investigación	8	5	1	1,107.41
29	Técnico II	8	4	1	1,106.12
30	Técnico II	8	2	6	1,093.44
31	Coordinador	9	2	1	1,088.87
32	Técnico II	8	4	1	1,081.72
33	Coordinador	9	2	1	1,073.50
34	Técnico II	8	4	3	1,073.50
35	Técnico II	8	4	1	1,054.35
36	Técnico II	8	4	1	1,044.87
37	Técnico II	8	4	5	1,031.00
38	Técnico II	8	4	5	1,028.22

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
39	Técnico II	8	4	8	1,028.13
40	Técnico II	8	4	6	1,002.45
41	Técnico II	8	4	1	1,002.45
42	Técnico II	8	4	1	987.33
43	Técnico I	8	1	1	876.99
44	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	814.63
45	Secretaria Ejecutiva	11	2	1	802.16
46	Colaborador Administrativo II	11	11	1	779.01
47	Auxiliar Técnico	11	2	2	744.39
48	Secretaria	11	1	1	722.66
49	Colaborador Administrativo II	11	11	1	719.98
50	Secretaria	11	1	1	718.28
51	Secretaria	11	1	4	711.06
52	Colaborador Administrativo II	11	2	1	702.78
53	Auxiliar Técnico	11	1	1	697.52
54	Secretaria	11	1	3	692.88
55	Secretaria	11	1	1	681.66
56	Auxiliar Técnico	13	5	1	659.24
57	Auxiliar de Servicio	13	5	1	640.91
58	Operario de Servicio	11	1	1	630.46
59	Colaborador Administrativo I	11	1	2	628.88
60	Auxiliar Técnico	11	1	6	598.90
61	Operario de Servicio	11	1	10	592.48
62	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
63	Auxiliar de Mantenimiento	11	1	1	588.96
64	Operario de Servicio	11	1	2	588.73
65	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	582.02
66	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
67	Operario de Servicio	13	5	1	571.47
68	Colaborador Administrativo I	13	1	1	568.53
69	Auxiliar de Mantenimiento	13	5	1	568.14
70	Auxiliar Agropecuario	13	3	2	557.71
71	Auxiliar de Campo	13	3	6	525.61
72	Auxiliar de Servicio	13	1	1	525.61
73	Auxiliar Agropecuario	13	1	11	445.37

LT: 02 Tecnología de Semilla
 Código: 2023-4202-4-02-02-21-1

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
74	Técnico III	7	3	1	1,210.45
75	Técnico II	8	5	1	1,151.94
76	Colaborador Administrativo III	12	8	1	885.80
77	Colaborador Administrativo III	12	8	2	865.86
78	Colaborador Administrativo II	11	2	1	805.13
79	Colaborador Administrativo II	11	2	1	779.01
80	Secretaria	12	8	1	681.66
81	Colaborador Administrativo I	13	4	1	601.83
82	Operario de Servicio	13	1	5	592.48
83	Auxiliar de Servicio	13	5	1	592.04
84	Operario de Servicio	13	5	1	575.96
85	Auxiliar de Campo	13	1	1	525.61
86	Auxiliar Agropecuario	13	1	1	445.37

LT: 03 Transferencia Tecnológica
Código: 2023-4202-4-02-03-21-1

Partida	Detalle de plazas	Grado	Paso	No. de Plazas	Sueldo Mensual
87	Gerente de Transferencia Tecnológica y Extensión	2	5	1	2,592.98
88	Técnico II	7	6	1	1,290.37
89	Técnico III	6	3	1	1,268.64
90	Técnico III	6	2	1	1,267.46
91	Técnico III	6	2	1	1,261.53
92	Coordinador	6	2	4	1,246.22
93	Profesional Técnico Administrativo	6	2	1	1,228.89
94	Técnico II	8	5	3	1,228.89
95	Técnico II	8	5	1	1,210.45
96	Supervisor Regional	8	3	1	1,171.36
97	Coordinador	6	2	1	1,164.63
98	Coordinador	6	2	8	1,151.94
99	Técnico II	8	5	1	1,140.68
100	Coordinador	8	5	8	1,132.01
101	Coordinador	8	5	2	1,112.85
102	Supervisor Regional	8	3	1	1,112.85
103	Técnico II	8	1	1	1,107.41
104	Técnico III	6	3	1	1,107.41
105	Técnico II	8	5	2	1,102.37
106	Técnico II	8	5	1	1,097.30
107	Técnico II	8	2	18	1,093.44
108	Coordinador	8	5	3	1,088.95
109	Técnico II	8	2	1	1,088.95
110	Coordinador	8	5	1	1,088.87
111	Técnico II	8	2	1	1,088.87
112	Coordinador	8	2	1	1,082.68
113	Técnico II	8	2	1	1,082.68
114	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	1,074.36
115	Técnico II	8	2	14	1,073.50
116	Coordinador	8	5	6	1,063.19
117	Técnico II	8	2	5	1,055.22
118	Técnico II	8	2	1	1,054.35
119	Coordinador	8	5	1	1,051.67
120	Técnico II	8	2	1	1,047.69
121	Técnico II	8	2	6	1,031.00
122	Profesional Técnico Administrativo	12	8	1	1,030.62
123	Técnico II	8	2	18	1,028.22
124	Técnico II	8	2	45	1,028.13
125	Colaborador Jurídico	2	9	1	1,002.45
126	Coordinador	8	5	1	1,002.45
127	Técnico II	8	2	20	1,002.45
128	Técnico II	8	2	1	963.96
129	Colaborador Administrativo III	11	2	1	880.98
130	Técnico I	8	1	1	839.75
131	Secretaria Ejecutiva	11	1	1	802.16
132	Colaborador Administrativo II	11	2	1	763.02
133	Secretaria	11	1	1	753.78
134	Colaborador Administrativo II	11	2	2	753.62
135	Colaborador Administrativo II	11	2	1	741.20
136	Secretaria	11	1	1	711.06
137	Secretaria	11	1	4	702.29
138	Secretaria	11	1	23	692.88
139	Secretaria	11	1	2	681.66

<u>Partida</u>	<u>Detalle de plazas</u>	<u>Grado</u>	<u>Paso</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
140	Secretaria	11	1	2	680.36
141	Secretaria	11	1	1	659.24
142	Operario de Servicio	13	5	4	592.48
143	Auxiliar de Servicio	13	2	12	592.04
144	Operario de Servicio	13	5	1	589.06
145	Auxiliar de Servicio	13	2	1	579.31
146	Auxiliar de Servicio	13	2	1	571.47
147	Operario de Servicio	13	2	6	571.47
148	Colaborador Administrativo I	13	5	1	568.53
149	Auxiliar de Servicio	13	4	3	562.27
150	Auxiliar de Servicio	13	2	1	551.64
151	Auxiliar de Servicio	13	2	3	525.61

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4203

Escuela Nacional de Agricultura

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración Superior

Código: 2023-4203-4-01-01-21-1

Partida	Detalle de Plaza	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Subdirector	1	1,999.99
2	Jefe de Departamento	5	1,298.50
3	Técnico II	1	1,113.01
4	Técnico I	1	1,045.00
5	Colaborador Administrativo II	3	934.99
6	Colaborador Administrativo I	2	852.51
7	Colaborador Administrativo I	1	852.50
8	Auxiliar Administrativo II	5	687.51
9	Auxiliar Administrativo II	3	687.50
10	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
11	Auxiliar Administrativo I	1	604.99
12	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
13	Auxiliar de Servicios II	1	599.99
14	Auxiliar de Servicios II	1	588.00
15	Auxiliar de Servicios II	1	587.99
16	Auxiliar Administrativo I	2	577.51
17	Auxiliar Administrativo I	1	577.49
18	Médico (Medio Tiempo)	2	577.49
19	Odontólogo (Medio Tiempo)	1	577.49
20	Auxiliar de Servicios II	6	550.01
21	Auxiliar de Servicios I	8	504.00

UP: 02 Enseñanza e Investigación Agropecuaria

LT: 01 Enseñanza Agropecuaria

Código: 2023-4203-4-02-01-21-1

1	Gerente	2	1,600.00
2	Jefe de Departamento	6	1,298.50
3	Técnico II	3	1,113.01
4	Técnico I	6	1,045.01
5	Colaborador Administrativo II	1	935.00
6	Colaborador Administrativo II	1	934.99
7	Colaborador Administrativo I	2	852.50
8	Colaborador Administrativo I	4	797.51
9	Colaborador Administrativo I	3	748.00
10	Auxiliar Administrativo II	3	687.51
11	Auxiliar Administrativo II	1	687.50
12	Auxiliar Administrativo II	2	687.49
13	Auxiliar Administrativo I	3	605.01
14	Auxiliar Administrativo I	2	605.00
15	Auxiliar Administrativo I	3	604.99
16	Auxiliar de Servicios II	2	600.00
17	Auxiliar de Servicios II	3	588.01
18	Auxiliar de Servicios II	2	588.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plaza</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
19	Auxiliar de Servicios II.....	1	587.99
20	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.51
21	Auxiliar Administrativo I.....	2	577.50
22	Auxiliar Administrativo I.....	1	577.49
23	Auxiliar de Servicios II.....	1	569.99
24	Auxiliar de Servicios II.....	3	550.01
25	Auxiliar de Servicios I.....	21	504.00

LT: 02 Estudios e Investigación
Código: 2023-4203-4-02-02-21-1

26	Técnico I.....	1	1,045.01
----	----------------	---	----------

LT: 03 Proyección Social
Código: 2023-4203-4-02-03-21-1

27	Técnico II.....	1	1,113.01
----	-----------------	---	----------

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4208

Instituto de Bienestar Animal

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4208-4-01-01-21-1

Los miembros propietarios de la Junta Directiva, devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan, sin que ningún miembro pueda devengar por este concepto más de \$1,000.00 mensuales, aunque el número de sesiones sea mayor que cuatro en el mes. Los miembros suplentes de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$250.00 por cada sesión a la que asistan en sustitución de los miembros propietarios.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2023-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4307

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

Código: 2023-4307-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$250.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$1,000.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro. Los Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.

Los Directores propietarios o suplentes que sean nombrados por el Consejo Directivo para que integren Comisiones de Trabajo, devengarán la suma de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que excedan de cuatro sesiones al mes, devengando como máximo \$600.00.

4308

Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4308-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$100.00 por cada sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$400.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4404

Autoridad Salvadoreña del Agua

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4404-4-01-01-21-1

Los Directores Propietarios de la Junta Directiva devengarán dietas a razón de \$200.00 cada uno, por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$800.00 mensuales, aun cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de cuatro al mes. Los Directores Suplentes de la Junta Directiva gozarán de dietas a razón de \$200.00, cuando actúen en representación de los Directores Propietarios. El Director Presidente de la ASA como miembro de la Junta Directiva, actuará ad honorem.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

Autoridad de Aviación Civil

UP: 01 Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo

LT: 01 Dirección y Administración General
Código: 2023-4304-4-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo recibirán en concepto de dieta una remuneración de \$200.00 por cada reunión ordinaria o extraordinaria a que asistan.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4601

Instituto Salvadoreño de Turismo

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4601-4-01-01-21-2

Miembros Propietarios, Presidente Suplente y miembros suplentes cobrarán Dietas de \$200.00 por cada sesión a que asistan. En ningún caso cobrarán más de \$800.00 en el mes, aun cuando el número de sesiones celebradas fuera mayor de cuatro.

Código: 2023-4601-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Gerente Financiero.....	1	1,600.00
2	Gerente de Administración y Desarrollo Institucional.....	1	1,600.00
3	Jefe Administrativo.....	1	1,250.00
4	Jefe Unidad Jurídica.....	1	1,250.00
5	Jefe de Auditoría Interna.....	1	1,250.00
6	Jefe de Tecnología de Información y Comunicación.....	1	1,250.00
7	Jefe Sección Tesorería.....	1	1,050.00
8	Jefe Sección Servicios Generales.....	1	850.00
9	Jefe Sección de Inventarios.....	1	850.00
10	Técnico de Área I.....	2	850.00
11	Técnico de Área II.....	8	750.00
12	Técnico de Área III.....	2	730.00
13	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00
14	Enfermera.....	1	700.00
15	Técnico IV.....	3	700.00
16	Técnico en Informática.....	1	700.00
17	Colaborador Administrativo II.....	2	600.00
18	Colaborador de Auditoría.....	1	600.00
19	Motorista.....	7	570.00
20	Colaborador Administrativo III.....	4	555.00

LT: 01 Administración General

Código: 2023-4601-4-01-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Colaborador Administrativo I.....	3	700.00

UP: 02 Administración y Mantenimiento de Turicentros y Parques

LT: 01 Mantenimiento de Turicentros y Parques

Código: 2023-4601-4-02-01-21-1

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Bodeguero	13	555.00
2	Caporal	9	555.00
3	Colaborador Administrativo III	1	555.00
4	Colector Habilitado	24	555.00
5	Electricista	2	555.00
6	Encargado de Operaciones de Mantenimiento	67	555.00
7	Guardaparque.....	7	555.00
8	Guardaparques.....	11	555.00
9	Guardarropa.....	2	555.00
10	Jardinero	2	555.00
11	Jefe de Guardaparques	6	555.00
12	Maestro de Obra	1	555.00
13	Mecánico.....	1	555.00
14	Oficial de Gestión Documental y Archivo.....	1	555.00
15	Piscinero	5	555.00
16	Técnico en Información Turística.....	2	555.00
17	Guardavida (tiempo parcial).....	5	325.00

4602

Corporación Salvadoreña de Turismo

UP: 01 Desarrollo Turístico Nacional

LT: 01 Dirección y Administración
Código: 2023-4602-4-01-01-21-1

Dietas a los miembros Directivos de la Corporación Salvadoreña de Turismo, a razón de \$200.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

0701

Lotería Nacional de Beneficencia

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-0701-7-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes de la Junta Directiva, excepto el que ejerza el cargo de Presidente en propiedad, cobrarán en concepto de dietas \$177.08 por cada sesión ordinaria y extraordinaria que asistan; sin que ninguno de ellos pueda devengar más de \$885.40 mensuales.

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

4106

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4106-7-01-01-21-2

Miembros Propietarios (a excepción del Presidente), cobrarán dietas de \$200 por cada sesión a que asistan; en ningún caso los miembros Propietarios y Suplentes, podrán devengar por mes más de \$800.00, aun cuando el número de sesiones celebradas fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Asistente Administrativo	1	2,277.00
2	Motorista / Mensajero	1	1,625.00
3	Motociclista Mensajero.....	1	1,410.00

LT: 02 Apoyo a la Administración Superior

Código: 2023-4106-7-01-02-21-2

4	Secretaria Ejecutiva	1	2,525.00
5	Abogado	1	2,458.00
6	Técnico de Responsabilidad Social	1	2,256.00
7	Analista de Compras	1	2,125.00
8	Analista de Contratos.....	1	2,125.00
9	Asistente Administrativo	1	2,125.00
10	Asistente Administrativo	1	1,825.00
11	Analista Técnico de Gestión Integrada	2	1,766.00
12	Asistente Administrativo	1	1,725.00
13	Asistente Administrativo	1	1,708.00
14	Colaborador Administrativo.....	2	1,525.00
15	Asistente Administrativa.....	1	1,425.00
16	Asistente Administrativo	1	1,341.00
17	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,202.00
18	Auxiliar de Seguridad y Vigilancia.....	1	1,189.00

LT: 03 Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional y Género

Código: 2023-4106-7-01-03-21-2

19	Especialista en Trabajo Social.....	1	2,275.00
20	Técnico de Seguridad Ocupacional.....	1	2,225.00
21	Analista de Seguridad Ocupacional.....	1	1,858.00
22	Nutricionista	1	1,562.00
23	Psicólogo	1	1,425.00
24	Enfermera.....	2	1,415.00
25	Colaborador Administrativo.....	1	1,279.00

LT: 04 Administración Financiera
Código: 2023-4106-7-01-04-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
26	Analista Contable.....	5	2,008.00
27	Analista de Presupuesto	1	2,008.00
28	Analista de Tesorería	4	1,839.00
29	Asistente Administrativo	2	1,825.00
30	Colaborador de Tesorería	1	1,723.00
31	Auxiliar Contable.....	2	1,368.00

LT: 05 Gestión Administrativa
Código: 2023-4106-7-01-05-21-2

32	Jefe de Área.....	1	2,668.00
33	Encargado de Área	1	2,375.00
34	Asistente Administrativo de Archivo Institucional.....	1	2,275.00
35	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,937.00
36	Encargado de Área	1	1,937.00
37	Colaborador Administrativo.....	1	1,875.00
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,860.00
39	Encargado de Bodega.....	1	1,725.00
40	Supervisor de Mantenimiento Automotriz	1	1,723.00
41	Motorista / Mensajero.....	1	1,671.00
42	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,616.00
43	Motorista / Mensajero.....	1	1,605.00
44	Secretaria.....	1	1,575.00
45	Motorista / Mensajero.....	2	1,563.00
46	Analista de Activo Fijo y Materiales	1	1,552.00
47	Técnico en Mantenimiento.....	1	1,519.00
48	Colaborador Administrativo.....	1	1,515.00
49	Auxiliar Técnico en Mantenimiento.....	2	1,489.00
50	Motorista / Mensajero.....	1	1,489.00
51	Colaborador Administrativo.....	1	1,449.00
52	Guardalmacén.....	1	1,445.00
53	Ordenanza	1	1,433.00
54	Auxiliar Técnico	1	1,429.00
55	Motorista / Mensajero.....	1	1,423.00
56	Motorista / Mensajero.....	2	1,388.00
57	Motorista / Mensajero.....	1	1,385.00
58	Ordenanza	1	1,341.00
59	Colaborador Administrativo.....	1	1,339.00
60	Auxiliar Técnico	1	1,336.00
61	Motorista / Mensajero.....	1	1,326.00
62	Asistente Administrativo	1	1,315.00
63	Ordenanza	1	1,290.00
64	Ordenanza	1	1,275.00
65	Motorista / Mensajero.....	1	1,253.00
66	Motorista / Mensajero.....	2	1,238.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	1,232.00
68	Colaborador de Servicios Generales.....	1	1,132.00
69	Motorista / Mensajero.....	1	1,106.00

LT: 06 Gestión de Talento Humano
Código: 2023-4106-7-01-06-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
70	Especialista de Nóminas	1	2,375.00
71	Asistente Administrativo	1	2,125.00
72	Analista de Desarrollo Humano	1	2,025.00
73	Colaborador de Nóminas	1	1,888.00
74	Analista de Desarrollo Humano	1	1,777.00
75	Analista de Desarrollo Humano	1	1,692.00
76	Colaborador Administrativo	1	1,649.00
77	Colaborador Administrativo	1	1,390.00
78	Colaborador Administrativo	1	1,142.00
79	Archivista	1	930.00

LT: 07 Administración y Desarrollo de Sistemas Institucionales
Código: 2023-4106-7-01-07-21-2

80	Especialista de Software	1	2,425.00
81	Analista Programador	1	2,146.00

LT: 08 Administración de Seguros
Código: 2023-4106-7-01-08-21-2

82	Analista de Seguros	1	1,975.00
----	---------------------------	---	----------

UP: 04 Captación de Recursos

LT: 01 Comercialización de los Recursos Energéticos
Código: 2023-4106-7-04-01-21-2

1	Asistente Administrativo	1	1,925.00
---	--------------------------------	---	----------

UP: 05 Producción de Energía Eléctrica**LT: 01 Generación Hidráulica**

Código: 2023-4106-7-05-01-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Asistente Administrativo	1	2,125.00
2	Guardalmacén	1	1,743.00
3	Guardalmacén	1	1,675.00
4	Secretario	1	1,575.00
5	Motorista / Mensajero	1	1,489.00
6	Secretaria	1	1,482.00
7	Secretario	2	1,482.00
8	Motorista / Mensajero	1	1,460.00
9	Guardalmacén	1	1,451.00
10	Técnico en Mantenimiento	1	1,421.00
11	Motorista / Mensajero	2	1,106.00
12	Secretaria	1	1,093.00

LT: 02 Gestión Ambiental y Técnica

Código: 2023-4106-7-05-02-21-2

13	Asistente Administrativo	1	1,825.00
14	Secretaria Ejecutiva	1	1,768.00

UP: 07 Desarrollo de la Infraestructura Energética**LT: 02 Administración de la Inversión**

Código: 2023-4106-7-07-02-22-2

1	Asistente Administrativo	1	2,425.00
2	Secretaria Ejecutiva	1	1,812.00
3	Colaborador Administrativo	1	1,694.00
4	Secretaria Ejecutiva	1	1,602.00
5	Colaborador Administrativo	1	1,180.00

4301

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

UP: 01 Dirección y Administración

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4301-7-01-01-21-2

Los miembros de la Junta de Gobierno cobrarán dietas de \$125.00 cada uno por sesión que celebren, sin que puedan devengar más de \$500.00 por mes, aun cuando el número de sesiones fuere mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,566.00
3	Colaborador Jurídico.....	1	1,348.07
4	Colaborador Administrativo.....	1	1,340.00
5	Colaborador Administrativo.....	1	1,330.00
6	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
7	Colaborador de Auditoría Interna.....	2	1,270.00
8	Colaborador Técnico.....	1	1,257.00
9	Motorista Liviano.....	1	1,245.00
10	Auxiliar Administrativo.....	1	1,237.00
11	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,227.00
12	Técnico Administrativo.....	1	1,225.86
13	Auxiliar Administrativo.....	1	1,220.00
14	Colaborador Jurídico.....	1	1,202.00
15	Secretaria.....	1	1,195.36
16	Colaborador Jurídico.....	1	1,190.90
17	Colaborador de Auditoría Interna.....	1	1,189.50
18	Técnico Administrativo.....	1	1,186.03
19	Operario Especializado.....	1	1,149.08
20	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,145.00
21	Secretaria.....	1	1,136.65
22	Motorista Liviano.....	2	1,120.00
23	Colaborador Jurídico.....	1	1,118.00
24	Operario No Especializado.....	1	1,114.80
25	Técnico Administrativo.....	1	1,109.50
26	Auxiliar Administrativo.....	1	1,025.36

LT: 02 Administración Institucional

Código: 2023-4301-7-01-02-21-2

27	Profesional Especializado.....	1	1,720.00
28	Profesional Especializado.....	1	1,620.00
29	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,470.00
30	Auxiliar Administrativo.....	1	1,455.00
31	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
32	Profesional Técnico.....	1	1,355.65
33	Profesional Técnico.....	1	1,355.00
34	Colaborador Técnico.....	1	1,346.79

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Colaborador Administrativo.....	1	1,346.00
36	Profesional Técnico.....	1	1,343.00
37	Profesional Técnico.....	2	1,340.00
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,331.22
39	Secretaria.....	1	1,330.00
40	Colaborador Administrativo.....	1	1,328.00
41	Profesional Especializado.....	1	1,328.00
42	Profesional Técnico.....	2	1,328.00
43	Colaborador Técnico.....	1	1,325.00
44	Profesional Especializado.....	1	1,325.00
45	Colaborador Administrativo.....	1	1,320.00
46	Colaborador Administrativo.....	2	1,305.00
47	Colaborador Técnico.....	1	1,305.00
48	Colaborador Administrativo.....	1	1,296.00
49	Colaborador Administrativo.....	1	1,280.00
50	Colaborador Técnico.....	1	1,270.00
51	Colaborador Administrativo.....	3	1,268.00
52	Colaborador Administrativo.....	1	1,263.79
53	Colaborador Administrativo.....	1	1,253.30
54	Técnico en Sistemas.....	1	1,252.00
55	Colaborador Técnico.....	1	1,237.00
56	Motorista Liviano.....	1	1,224.51
57	Auxiliar Administrativo.....	1	1,224.00
58	Profesional Técnico.....	1	1,218.00
59	Colaborador Administrativo.....	1	1,207.36
60	Operario No Especializado.....	1	1,202.00
61	Colaborador Administrativo.....	1	1,201.08
62	Cajero.....	1	1,194.50
63	Trabajador Social.....	1	1,193.79
64	Intendente.....	1	1,192.36
65	Motorista Liviano.....	1	1,188.72
66	Colaborador Administrativo.....	2	1,187.00
67	Colaborador Administrativo.....	1	1,186.29
68	Secretaria.....	1	1,179.50
69	Operario Especializado.....	4	1,177.00
70	Operario No Especializado.....	1	1,177.00
71	Operario No Especializado.....	1	1,169.50
72	Operario Especializado.....	1	1,168.00
73	Motorista Liviano.....	1	1,163.01
74	Operario No Especializado.....	1	1,157.01
75	Cajero.....	1	1,156.72
76	Profesional Especializado.....	1	1,155.69
77	Técnico en Sistemas.....	1	1,153.86
78	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.00
79	Técnico en Sistemas.....	1	1,152.00
80	Operario No Especializado.....	1	1,150.44
81	Cajero.....	1	1,142.72
82	Auxiliar Administrativo.....	1	1,139.50
83	Colaborador Administrativo.....	1	1,138.86
84	Colaborador Técnico.....	1	1,129.86
85	Colaborador Administrativo.....	1	1,126.29
86	Cajero.....	1	1,125.29
87	Colaborador Administrativo.....	1	1,124.08
88	Cajero.....	1	1,122.36
89	Trabajador Social.....	1	1,122.00
90	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
91	Operario No Especializado.....	1	1,120.00
92	Colaborador Administrativo.....	1	1,115.58

4301 Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
93	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.86
94	Motorista Liviano.....	1	1,114.80
95	Colaborador Administrativo.....	1	1,114.50
96	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.44
97	Colaborador Administrativo.....	1	1,104.83
98	Auxiliar Administrativo.....	1	1,103.08
99	Colaborador Administrativo.....	1	1,101.15
100	Colaborador Administrativo.....	1	1,099.00
101	Operario No Especializado.....	1	1,097.15
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,093.86
103	Auxiliar Administrativo.....	1	1,090.94
104	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.94
105	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,087.00
106	Profesional Técnico.....	1	1,082.00
107	Secretaria.....	1	1,077.00
108	Motorista Liviano.....	1	1,076.72
109	Técnico Administrativo.....	1	1,070.86
110	Auxiliar Administrativo.....	1	1,061.51
111	Colaborador Técnico.....	1	1,055.00
112	Auxiliar Administrativo.....	1	1,052.00
113	Motorista Liviano.....	1	1,052.00
114	Profesional Técnico.....	1	1,052.00
115	Colaborador Administrativo.....	1	1,045.29
116	Colaborador Administrativo.....	1	1,040.22
117	Auxiliar Administrativo.....	1	1,031.65
118	Operario No Especializado.....	1	1,028.15
119	Colaborador Técnico.....	1	1,024.50
120	Auxiliar Administrativo.....	1	1,024.00
121	Operario Especializado.....	1	1,024.00
122	Auxiliar Administrativo.....	1	1,018.00
123	Operario Especializado.....	1	1,018.00
124	Colaborador Administrativo.....	1	1,017.00
125	Cajero.....	1	1,012.50
126	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
127	Operario Especializado.....	1	1,012.00
128	Colaborador Administrativo.....	1	1,005.79
129	Auxiliar Administrativo.....	1	1,002.44
130	Colaborador Administrativo.....	1	1,002.00
131	Cajero.....	1	990.22
132	Operario No Especializado.....	1	986.00
133	Motorista Liviano.....	1	983.01
134	Operario Especializado.....	1	980.00
135	Cajero.....	1	972.65
136	Auxiliar Administrativo.....	1	956.79
137	Técnico en Sistemas.....	1	952.00
138	Colaborador Administrativo.....	1	951.65
139	Auxiliar Administrativo.....	1	947.00
140	Colaborador Administrativo.....	1	937.00
141	Operario Especializado.....	1	904.00
142	Colaborador Administrativo.....	1	887.52
143	Operario No Especializado.....	1	861.36
144	Auxiliar Administrativo.....	1	852.00
145	Cajero.....	1	837.36
146	Operario No Especializado.....	1	810.65

UP: 03 Comercialización

LT: 01 Gestión Central de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

Código: 2023-4301-7-03-01-21-2

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional Especializado.....	1	1,840.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,343.00
4	Colaborador Técnico.....	1	1,330.22
5	Profesional Técnico.....	1	1,319.35
6	Auxiliar Administrativo.....	1	1,297.36
7	Profesional Técnico.....	1	1,291.75
8	Auxiliar Administrativo.....	1	1,252.00
9	Profesional Técnico.....	1	1,252.00
10	Jefe de Sucursal.....	1	1,241.08
11	Auxiliar Administrativo.....	1	1,202.01
12	Colaborador Administrativo.....	1	1,192.75
13	Colaborador Administrativo.....	2	1,186.29
14	Inspector.....	1	1,182.44
15	Inspector.....	1	1,182.00
16	Jefe de Sucursal.....	1	1,177.00
17	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.86
18	Auxiliar Administrativo.....	1	1,176.29
19	Colaborador Administrativo.....	1	1,174.72
20	Auxiliar Administrativo.....	1	1,173.15
21	Auxiliar Administrativo.....	1	1,169.86
22	Inspector.....	1	1,169.86
23	Colaborador Administrativo.....	1	1,169.58
24	Colaborador Técnico.....	1	1,160.00
25	Auxiliar Administrativo.....	1	1,156.72
26	Jefe de Sucursal.....	1	1,154.50
27	Colaborador Administrativo.....	1	1,149.16
28	Auxiliar Administrativo.....	1	1,145.58
29	Inspector.....	1	1,144.15
30	Colaborador Técnico.....	1	1,142.36
31	Jefe de Sucursal.....	1	1,132.00
32	Operario No Especializado.....	1	1,131.01
33	Auxiliar Administrativo.....	1	1,127.95
34	Auxiliar Administrativo.....	1	1,120.00
35	Auxiliar Administrativo.....	1	1,118.44
36	Auxiliar Administrativo.....	1	1,115.58
37	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.86
38	Colaborador Administrativo.....	1	1,112.14
39	Auxiliar Administrativo.....	1	1,106.86
40	Operario No Especializado.....	1	1,104.50
41	Jefe de Sucursal.....	1	1,096.00
42	Operario No Especializado.....	1	1,095.47
43	Colaborador Administrativo.....	1	1,089.15
44	Colaborador Administrativo.....	1	1,087.08
45	Jefe de Sucursal.....	1	1,080.00
46	Auxiliar Administrativo.....	1	1,078.44
47	Auxiliar Administrativo.....	1	1,076.72
48	Auxiliar Administrativo.....	1	1,076.01
49	Jefe de Sucursal.....	1	1,075.59
50	Colaborador Administrativo.....	1	1,067.36

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
51	Técnico Administrativo	1	1,064.50
52	Auxiliar Administrativo	1	1,052.00
53	Colaborador Administrativo	1	1,045.29
54	Auxiliar Administrativo	1	1,044.22
55	Auxiliar Administrativo	1	1,033.36
56	Jefe de Sucursal	1	1,028.08
57	Auxiliar Administrativo	1	1,006.86
58	Auxiliar Administrativo	1	1,004.00
59	Colaborador Administrativo	1	996.00
60	Operario Especializado	1	987.00
61	Inspector	1	966.65
62	Motorista Liviano	1	949.79
63	Auxiliar Administrativo	1	943.65
64	Colaborador Administrativo	1	927.71
65	Auxiliar Administrativo	1	924.79
66	Auxiliar Administrativo	1	917.00
67	Colaborador Administrativo	1	904.00
68	Auxiliar Administrativo	1	894.44
69	Colaborador Administrativo	1	879.00
70	Auxiliar Administrativo	1	854.79

UP: 04 Producción y Distribución de Agua Potable**LT: 01 Gestión Central de la Producción y Distribución de Agua Potable**
Código: 2023-4301-7-04-01-21-2

1	Profesional Especializado	1	1,780.00
2	Profesional Técnico	1	1,555.00
3	Colaborador Administrativo	1	1,380.00
4	Supervisor	2	1,380.00
5	Colaborador Técnico	1	1,327.00
6	Colaborador Administrativo	1	1,303.00
7	Operador de Planta	1	1,187.36
8	Supervisor	5	1,187.36
9	Operador de Planta	1	1,182.44
10	Supervisor	1	1,172.36
11	Operario Especializado	1	1,157.01
12	Supervisor	1	1,147.36
13	Jefe de Brigada	1	1,129.86
14	Operador de Planta	15	1,104.86
15	Operador de Planta	5	1,079.86
16	Operario Especializado	1	1,063.08
17	Operario Especializado	1	1,043.01
18	Operador de Planta	2	1,017.50
19	Operario No Especializado	1	1,017.50
20	Operador de Planta	1	1,013.04
21	Operador de Planta	1	1,007.00
22	Operario Especializado	1	972.00
23	Auxiliar Administrativo	1	938.81

LT: 02 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Metropolitana
Código: 2023-4301-7-04-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
24	Profesional Técnico.....	1	1,608.00
25	Profesional Técnico.....	1	1,520.00
26	Profesional Especializado.....	1	1,380.00
27	Operario Especializado.....	1	1,320.00
28	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,287.36
29	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,271.94
30	Supervisor.....	1	1,263.79
31	Operador de Planta.....	1	1,247.00
32	Motorista Liviano.....	1	1,242.01
33	Supervisor.....	1	1,241.65
34	Operario No Especializado.....	1	1,225.65
35	Colaborador Técnico.....	1	1,222.00
36	Operador de Planta.....	1	1,216.36
37	Colaborador Técnico.....	1	1,209.08
38	Colaborador Técnico.....	1	1,202.79
39	Operador de Planta.....	1	1,200.01
40	Operador de Planta.....	2	1,198.86
41	Operario Especializado.....	2	1,195.58
42	Operador de Maquinaria Pesada.....	1	1,194.29
43	Operador de Planta.....	1	1,193.08
44	Jefe de Brigada.....	1	1,192.79
45	Motorista Liviano.....	1	1,191.58
46	Supervisor.....	1	1,187.36
47	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,186.29
48	Operario Especializado.....	1	1,186.29
49	Jefe de Brigada.....	1	1,182.44
50	Motorista Liviano.....	1	1,182.44
51	Operador de Planta.....	1	1,182.44
52	Auxiliar Administrativo.....	1	1,180.03
53	Operario Especializado.....	1	1,179.44
54	Operador de Planta.....	1	1,179.30
55	Operario No Especializado.....	1	1,177.86
56	Colaborador Administrativo.....	1	1,177.00
57	Motorista Liviano.....	1	1,175.22
58	Operario Especializado.....	1	1,173.29
59	Colaborador Técnico.....	1	1,173.15
60	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,170.29
61	Inspector.....	1	1,169.86
62	Jefe de Brigada.....	1	1,169.86
63	Operador de Planta.....	6	1,169.86
64	Operario No Especializado.....	1	1,169.86
65	Supervisor.....	1	1,169.86
66	Operario Especializado.....	1	1,168.44
67	Motorista Liviano.....	1	1,164.86
68	Colaborador Técnico.....	1	1,164.58
69	Motorista Liviano.....	1	1,161.29
70	Profesional Técnico.....	1	1,160.00
71	Motorista Liviano.....	2	1,156.72
72	Operador de Planta.....	2	1,156.72
73	Operario Especializado.....	4	1,156.72
74	Operario No Especializado.....	1	1,154.94
75	Operario Especializado.....	2	1,152.15
76	Operario Especializado.....	1	1,151.01

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
77	Operador de Bomba Motorizado.....	3	1,145.58
78	Operador de Planta.....	3	1,144.15
79	Operario Especializado.....	2	1,144.15
80	Operario No Especializado.....	1	1,144.15
81	Operador de Planta.....	1	1,140.40
82	Auxiliar Administrativo.....	1	1,137.36
83	Jefe de Brigada.....	1	1,136.56
84	Auxiliar Administrativo.....	1	1,131.01
85	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,131.01
86	Operador de Planta.....	13	1,131.01
87	Operario Especializado.....	1	1,131.01
88	Operario No Especializado.....	1	1,130.94
89	Operador de Planta.....	1	1,128.72
90	Jefe de Brigada.....	2	1,127.00
91	Operador de Planta.....	2	1,125.29
92	Operario Especializado.....	1	1,124.50
93	Operario Especializado.....	1	1,122.00
94	Operario Especializado.....	1	1,121.50
95	Colaborador Administrativo.....	1	1,120.00
96	Operador de Planta.....	1	1,118.44
97	Operario No Especializado.....	1	1,117.22
98	Operario Especializado.....	1	1,114.50
99	Auxiliar Administrativo.....	1	1,114.00
100	Jefe de Brigada.....	1	1,108.36
101	Secretaria.....	1	1,105.44
102	Colaborador Administrativo.....	1	1,102.00
103	Colaborador Técnico.....	1	1,099.50
104	Colaborador Técnico.....	1	1,096.00
105	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,090.94
106	Colaborador Administrativo.....	1	1,090.44
107	Técnico en Sistemas.....	1	1,087.00
108	Operador de Planta.....	1	1,084.51
109	Colaborador Administrativo.....	1	1,077.23
110	Secretaria.....	1	1,076.01
111	Jefe de Brigada.....	1	1,074.50
112	Químico Analista.....	1	1,069.50
113	Auxiliar Administrativo.....	1	1,067.00
114	Operario Especializado.....	1	1,062.44
115	Profesional Especializado.....	1	1,059.50
116	Operador de Planta.....	3	1,048.99
117	Colaborador Administrativo.....	1	1,044.50
118	Secretaria.....	1	1,041.65
119	Operador de Planta.....	1	1,035.00
120	Auxiliar Administrativo.....	1	1,012.00
121	Motorista Liviano.....	1	1,002.00
122	Operario No Especializado.....	1	999.44
123	Auxiliar Administrativo.....	1	998.00
124	Operador de Planta.....	1	997.00
125	Operador de Planta.....	2	994.86
126	Colaborador Administrativo.....	1	986.36
127	Supervisor.....	1	984.86
128	Gambucero.....	1	977.00
129	Operario No Especializado.....	1	977.00
130	Colaborador Administrativo.....	1	972.22
131	Operador de Planta.....	1	967.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
132	Colaborador Administrativo.....	1	947.00
133	Colaborador Técnico.....	1	944.15
134	Auxiliar Administrativo.....	1	943.65
135	Operador de Planta.....	2	943.65
136	Operador de Planta.....	2	904.00
137	Motorista Liviano.....	1	902.00
138	Operador de Planta.....	1	882.00
139	Supervisor.....	1	829.36

LT: 03 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Occidental

Código: 2023-4301-7-04-03-21-2

140	Colaborador Técnico.....	1	1,581.86
141	Profesional Especializado.....	1	1,527.22
142	Profesional Especializado.....	1	1,344.00
143	Supervisor.....	1	1,275.94
144	Supervisor.....	1	1,255.00
145	Colaborador Técnico.....	1	1,239.00
146	Operador de Planta.....	1	1,182.44
147	Operador de Planta.....	1	1,177.00
148	Colaborador Administrativo.....	1	1,175.94
149	Inspector de Servicios.....	1	1,169.86
150	Motorista Liviano.....	1	1,169.86
151	Operador de Planta.....	1	1,169.86
152	Auxiliar Administrativo.....	1	1,162.44
153	Operador de Planta.....	1	1,160.58
154	Profesional Técnico.....	1	1,159.50
155	Operario Especializado.....	1	1,157.29
156	Inspector.....	1	1,156.72
157	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,156.72
158	Operador de Planta.....	1	1,153.08
159	Profesional Técnico.....	1	1,152.00
160	Motorista Liviano.....	1	1,151.58
161	Operador de Planta.....	1	1,149.29
162	Operador de Planta.....	2	1,141.36
163	Inspector.....	1	1,138.08
164	Operador de Planta.....	3	1,133.86
165	Jefe de Brigada.....	1	1,132.66
166	Motorista Equipo Pesado.....	1	1,125.86
167	Colaborador Administrativo.....	1	1,122.01
168	Operador de Planta.....	1	1,114.86
169	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,109.50
170	Operador de Planta.....	1	1,093.50
171	Jefe de Brigada.....	1	1,089.86
172	Operador de Planta.....	1	1,088.08
173	Operador de Planta.....	1	1,077.00
174	Jefe de Brigada.....	1	1,076.58
175	Supervisor.....	1	1,073.29
176	Jefe de Brigada.....	1	1,073.15
177	Colaborador Administrativo.....	1	1,072.00
178	Inspector.....	1	1,069.36
179	Operador de Planta.....	1	1,062.44
180	Operador de Planta.....	1	1,059.50

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
181	Operador de Planta	1	1,049.50
182	Colaborador Técnico	1	1,027.00
183	Operario No Especializado	1	1,007.00
184	Auxiliar Administrativo	1	996.79
185	Operador de Planta	1	996.08
186	Operario No Especializado	1	994.94
187	Colaborador Administrativo	1	992.00
188	Operador de Planta	1	992.00
189	Operario No Especializado	1	977.00
190	Auxiliar Administrativo	1	969.36
191	Operario Especializado	1	963.02
192	Auxiliar Administrativo	1	947.00
193	Operario Especializado	1	947.00
194	Operador de Planta	1	934.00
195	Operador de Planta	1	880.51
196	Operario Especializado	1	870.51

LT: 04 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Central
Código: 2023-4301-7-04-04-21-2

197	Profesional Especializado	1	1,602.00
198	Secretaria Ejecutiva	1	1,355.00
199	Ingeniero Supervisor	1	1,324.00
200	Supervisor	2	1,320.00
201	Colaborador Administrativo	1	1,237.00
202	Motorista Liviano	1	1,190.44
203	Operario Especializado	1	1,188.51
204	Auxiliar Administrativo	1	1,186.29
205	Motorista Equipo Pesado	1	1,186.29
206	Operador de Planta	1	1,182.44
207	Ingeniero Supervisor	1	1,177.00
208	Motorista Liviano	1	1,177.00
209	Operador de Planta	3	1,177.00
210	Operario No Especializado	1	1,177.00
211	Motorista	1	1,174.86
212	Operario Especializado	1	1,173.94
213	Motorista	1	1,169.86
214	Operario Especializado	1	1,169.86
215	Operario No Especializado	1	1,163.50
216	Operador de Planta	2	1,162.44
217	Colaborador Técnico	1	1,161.29
218	Auxiliar Administrativo	2	1,160.58
219	Auxiliar Administrativo	1	1,157.03
220	Operador de Planta	1	1,157.01
221	Motorista Liviano	1	1,156.72
222	Operario Especializado	1	1,156.72
223	Operador de Planta	1	1,154.94
224	Auxiliar Administrativo	1	1,152.00
225	Operador de Planta	1	1,152.00
226	Operario No Especializado	1	1,152.00
227	Operario No Especializado	1	1,151.58
228	Auxiliar Administrativo	1	1,149.86
229	Colaborador Administrativo	1	1,149.50
230	Operador de Planta	1	1,148.99

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
231	Operario Especializado.....	1	1,146.00
232	Auxiliar Administrativo.....	1	1,144.15
233	Inspector.....	1	1,144.15
234	Motorista Liviano.....	2	1,144.15
235	Operador de Planta.....	6	1,144.15
236	Operario Especializado.....	3	1,144.15
237	Operario No Especializado.....	3	1,144.15
238	Jefe de Brigada.....	1	1,140.15
239	Secretaria.....	1	1,138.22
240	Operador de Planta.....	1	1,132.03
241	Profesional Técnico.....	1	1,132.00
242	Motorista Liviano.....	1	1,130.86
243	Operador de Planta.....	1	1,126.29
244	Inspector.....	1	1,119.50
245	Operador de Planta.....	1	1,117.86
246	Operador de Bomba Motorizado.....	1	1,115.58
247	Inspector.....	1	1,111.01
248	Motorista Liviano.....	1	1,090.36
249	Operario No Especializado.....	1	1,089.50
250	Jefe de Brigada.....	1	1,084.00
251	Operario Especializado.....	1	1,076.01
252	Operador de Planta.....	1	1,072.72
253	Operario No Especializado.....	1	1,072.01
254	Motorista Liviano.....	1	1,064.50
255	Colaborador Administrativo.....	1	1,062.44
256	Operador de Planta.....	1	1,060.58
257	Inspector.....	1	1,056.50
258	Auxiliar Administrativo.....	1	1,055.00
259	Operador de Planta.....	1	1,049.86
260	Colaborador Administrativo.....	1	1,037.00
261	Colaborador Administrativo.....	1	1,024.50
262	Colaborador Técnico.....	1	1,015.00
263	Operador de Planta.....	1	1,012.00
264	Operario Especializado.....	1	1,002.00
265	Supervisor.....	1	999.22
266	Colaborador Administrativo.....	1	997.00
267	Operario No Especializado.....	1	985.86
268	Operario No Especializado.....	1	981.94
269	Colaborador Técnico.....	1	978.94
270	Operario No Especializado.....	1	977.36
271	Auxiliar Administrativo.....	1	972.00
272	Operario No Especializado.....	1	972.00
273	Gambucero.....	1	970.44
274	Operario Especializado.....	1	963.65
275	Operario No Especializado.....	1	949.36
276	Operario No Especializado.....	1	943.65
277	Operador de Planta.....	1	934.00
278	Auxiliar Administrativo.....	1	929.00
279	Motorista Liviano.....	1	924.79
280	Operario Especializado.....	1	904.00
281	Auxiliar Administrativo.....	2	902.00
282	Operario Especializado.....	1	889.36
283	Jefe de Brigada.....	1	849.94
284	Operador de Planta.....	1	845.36

LT: 05 Producción y Distribución de Agua Potable, Región Oriental
Código: 2023-4301-7-04-05-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
285	Profesional Especializado.....	1	1,530.00
286	Ingeniero Supervisor.....	3	1,332.00
287	Ingeniero Supervisor.....	1	1,322.00
288	Promotor Social.....	1	1,318.08
289	Motorista Liviano.....	1	1,214.94
290	Colaborador Administrativo.....	1	1,202.00
291	Auxiliar Administrativo.....	1	1,196.00
292	Operario No Especializado.....	1	1,186.72
293	Auxiliar Administrativo.....	1	1,169.86
294	Motorista Liviano.....	1	1,169.86
295	Operario No Especializado.....	1	1,168.01
296	Operador de Planta.....	1	1,152.15
297	Operador de Planta.....	2	1,136.72
298	Químico Analista.....	1	1,134.86
299	Operador de Planta.....	1	1,131.58
300	Topógrafo.....	1	1,131.01
301	Operario No Especializado.....	1	1,130.44
302	Operador de Planta.....	1	1,129.29
303	Operario Especializado.....	1	1,129.29
304	Operador de Planta.....	1	1,115.58
305	Auxiliar Administrativo.....	1	1,112.72
306	Colaborador Administrativo.....	1	1,100.00
307	Operador de Planta.....	1	1,094.50
308	Jefe de Brigada.....	1	1,088.15
309	Operario No Especializado.....	1	1,085.00
310	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,079.23
311	Supervisor.....	1	1,077.50
312	Colaborador Técnico.....	1	1,059.50
313	Ingeniero Supervisor.....	1	1,059.50
314	Operario No Especializado.....	1	1,023.36
315	Colaborador Administrativo.....	1	1,007.00
316	Operador de Planta.....	1	997.00
317	Supervisor.....	1	996.00
318	Operario Especializado.....	1	982.00
319	Auxiliar Administrativo.....	2	947.00

UP: 05 Saneamiento de Aguas Residuales

LT: 02 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Metropolitana
Código: 2023-4301-7-05-02-21-2

1	Ingeniero Supervisor.....	1	1,211.00
2	Jefe de Brigada.....	1	1,138.68
3	Motorista Liviano.....	1	1,131.01
4	Supervisor.....	1	1,106.50
5	Jefe de Brigada.....	1	1,102.72
6	Operario No Especializado.....	1	1,017.00
7	Gambucero.....	1	977.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
8	Jefe de Brigada	1	977.00
9	Auxiliar Administrativo.....	1	952.00
10	Jefe de Brigada	1	947.00

LT: 03 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Occidental

Código: 2023-4301-7-05-03-21-2

11	Profesional Técnico.....	1	1,163.01
12	Motorista Liviano.....	1	1,157.01
13	Gambucero.....	1	1,007.00
14	Operador de Planta.....	1	977.00

LT: 04 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Central

Código: 2023-4301-7-05-04-21-2

15	Jefe de Brigada	1	1,079.50
16	Gambucero.....	1	1,037.00
17	Operador No Especializado.....	1	1,021.86
18	Gambucero.....	1	1,007.00
19	Operador de Planta	1	972.21
20	Operador de Planta	1	943.65

LT: 05 Saneamiento de Aguas Residuales, Región Oriental

Código: 2023-4301-7-05-05-21-2

21	Ingeniero Supervisor.....	1	1,328.00
22	Gambucero.....	1	1,009.22

UP: 06 Calidad del Agua**LT: 01 Gestión Central de Calidad del Agua Potable**

Código: 2023-4301-7-06-01-21-2

1	Profesional Especializado.....	1	1,247.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,152.00
3	Profesional Especializado.....	1	1,122.00

LT: 02 Calidad del Agua Potable, Región Metropolitana

Código: 2023-4301-7-06-02-21-2

4	Profesional Técnico.....	1	1,330.00
5	Motorista Liviano.....	1	1,165.15
6	Inspector de Servicios.....	1	1,089.15

UP: 07 Inversión

LT: 02 Gestión de la Inversión

Código: 2023-4301-7-07-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Profesional Técnico.....	1	1,620.00
2	Profesional Especializado.....	1	1,568.40
3	Profesional Especializado.....	1	1,358.22
4	Colaborador Técnico.....	1	1,350.00
5	Colaborador Técnico.....	1	1,325.00
6	Profesional Especializado.....	1	1,325.00
7	Profesional Especializado.....	1	1,315.00
8	Operador de Maquinaria Pesada.....	2	1,196.00
9	Operario No Especializado.....	1	1,169.86
10	Colaborador Administrativo.....	1	1,159.50
11	Colaborador Administrativo.....	1	1,152.00
12	Profesional Especializado.....	1	1,064.50

LT: 03 Desarrollo de la Infraestructura, Administración Central

Código: 2023-4301-7-07-03-21-2

13	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,325.00
14	Colaborador Administrativo.....	1	1,252.00
15	Colaborador Técnico.....	1	1,237.36
16	Auxiliar Administrativo.....	1	1,215.36
17	Secretaria Ejecutiva.....	1	1,215.36
18	Profesional Especializado.....	1	1,208.00
19	Profesional Especializado.....	1	1,098.00
20	Auxiliar Administrativo.....	1	1,084.15

4303

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2023-4303-7-01-01-21-2

Seis miembros propietarios y seis suplentes de la Junta Directiva (a excepción del Presidente que recibirá honorarios), tendrán dietas a razón de \$125.00 cada miembro propietario y suplente, por cada sesión a la que asistan.

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Profesional VI - 5	1	1,655.00
2	Oficial III - 5	1	803.26

LT: 02 Administración General

Código: 2023-4303-7-01-02-21-2

3	Ejecutivo VII - 4	1	2,050.00
4	Ejecutivo VII - 4	2	1,675.00
5	Oficial III - 5	1	1,675.00
6	Ejecutivo VII - 4	2	1,515.00
7	Oficial III - 4	1	1,410.00
8	Técnico V - 3	1	1,410.00
9	Ejecutivo VII - 2	1	1,400.00
10	Ejecutivo VII - 3	1	1,400.00
11	Profesional VI - 4	1	1,400.00
12	Técnico V - 1	1	1,400.00
13	Técnico V - 1	1	1,317.00
14	Ejecutivo VII - 3	1	1,300.00
15	Profesional VI - 3	1	1,300.00
16	Profesional VI - 5	1	1,282.00
17	Técnico V - 2	1	1,282.00
18	Colaborador IV - 6	1	1,200.00
19	Profesional VI - 2	1	1,200.00
20	Ejecutivo VII - 5	1	1,150.00
21	Profesional VI - 1	1	1,150.00
22	Profesional VI - 2	1	1,150.00
23	Profesional VI - 4	1	1,150.00
24	Técnico V - 2	2	1,150.00
25	Ejecutivo VII - 6	1	1,125.00
26	Profesional VI - 2	1	1,125.00
27	Colaborador IV - 6	1	1,000.00
28	Técnico V - 2	1	1,000.00
29	Colaborador IV - 3	1	988.00
30	Colaborador IV - 6	1	988.00
31	Técnico V - 2	1	950.00
32	Colaborador IV - 3	1	941.00
33	Colaborador IV - 4	1	941.00
34	Técnico V - 5	1	900.00

Partida	Detalle de Plazas	No. de Plazas	Sueldo Mensual
35	Técnico V - 2.....	1	895.00
36	Colaborador IV - 1.....	1	811.00
37	Oficial III - 3.....	1	811.00
38	Oficial III - 4.....	2	811.00
39	Colaborador IV - 1.....	1	803.26
40	Colaborador IV - 4.....	1	803.26
41	Oficial III - 6.....	1	803.26
42	Oficial III - 4.....	1	803.00
43	Técnico V - 1.....	1	803.00
44	Oficial III - 3.....	1	768.72
45	Técnico V - 1.....	1	711.00
46	Colaborador IV - 2.....	1	689.88
47	Colaborador IV - 3.....	1	689.88
48	Colaborador IV - 4.....	3	689.88
49	Oficial III - 3.....	1	689.88
50	Oficial III - 4.....	1	689.88
51	Profesional VI - 3.....	1	689.88

UP: 04 Comercialización**LT: 02 Servicios Aeroportuarios**

Código: 2023-4303-7-04-02-21-2

1	Profesional VI - 3.....	1	1,214.48
2	Colaborador IV - 6.....	1	914.34
3	Técnico V - 4.....	1	914.34
4	Colaborador IV - 6.....	1	860.26
5	Oficial III - 6.....	1	860.26
6	Oficial III - 3.....	1	797.14
7	Profesional VI - 3.....	1	797.14
8	Colaborador IV - 6.....	1	722.14

LT: 03 Oficina Central

Código: 2023-4303-7-04-03-21-2

9	Profesional VI - 5.....	1	1,317.00
10	Colaborador IV - 6.....	1	1,125.00
11	Profesional VI - 3.....	1	1,125.00
12	Colaborador IV - 3.....	1	988.00
13	Técnico V - 3.....	1	988.00
14	Colaborador IV - 4.....	1	941.00
15	Colaborador IV - 4.....	1	803.00
16	Ejecutivo VII - 4.....	1	803.00

UP: 05 Producción

LT: 02 Servicios Aeroportuarios

Código: 2023-4303-7-05-02-21-2

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ejecutivo VII - 4.....	1	1,470.00
2	Oficial III - 6.....	1	1,470.00
3	Técnico V - 1.....	1	1,430.00
4	Técnico V - 6.....	1	1,370.00
5	Colaborador IV - 3.....	1	1,291.76
6	Profesional VI - 3.....	2	1,291.76
7	Ejecutivo VII - 4.....	1	1,279.00
8	Profesional VI - 3.....	1	1,279.00
9	Ejecutivo VII - 5.....	1	1,170.00
10	Colaborador IV - 4.....	1	1,160.88
11	Profesional VI - 1.....	1	1,160.88
12	Profesional VI - 2.....	1	1,160.88
13	Colaborador IV - 4.....	1	1,095.00
14	Profesional VI - 1.....	1	1,095.00
15	Profesional VI - 3.....	1	1,095.00
16	Colaborador IV - 4.....	1	1,085.88
17	Colaborador IV - 6.....	1	1,068.00
18	Técnico V - 1.....	1	1,068.00
19	Técnico V - 1.....	1	1,025.41
20	Técnico V - 1.....	1	1,016.16
21	Técnico V - 2.....	1	1,015.00
22	Colaborador IV - 2.....	1	1,010.00
23	Colaborador IV - 3.....	1	1,010.00
24	Profesional VI - 2.....	1	1,010.00
25	Oficial III - 6.....	1	993.00
26	Colaborador IV - 4.....	1	989.00
27	Técnico V - 1.....	3	989.00
28	Colaborador IV - 2.....	1	981.96
29	Colaborador IV - 3.....	1	981.96
30	Colaborador IV - 4.....	1	979.44
31	Colaborador IV - 6.....	1	979.44
32	Oficial III - 1.....	1	979.44
33	Oficial III - 3.....	1	979.44
34	Oficial III - 4.....	1	979.44
35	Oficial III - 5.....	1	979.44
36	Técnico V - 3.....	1	979.44
37	Técnico V - 1.....	1	964.00
38	Colaborador IV - 2.....	2	936.66
39	Profesional VI - 1.....	1	936.66
40	Colaborador IV - 6.....	1	935.56
41	Colaborador IV - 3.....	1	935.00
42	Colaborador IV - 2.....	1	923.46
43	Colaborador IV - 4.....	1	923.46
44	Colaborador IV - 5.....	2	923.46
45	Técnico V - 1.....	1	923.46
46	Colaborador IV - 6.....	1	919.88
47	Oficial III - 6.....	1	915.00
48	Colaborador IV - 3.....	2	914.34
49	Colaborador IV - 5.....	1	914.34
50	Colaborador IV - 3.....	1	914.00
51	Profesional VI - 2.....	1	914.00
52	Técnico V - 1.....	1	914.00

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
53	Auxiliar II - 3.....	1	906.92
54	Colaborador IV - 5.....	2	906.92
55	Oficial III - 3.....	1	906.92
56	Colaborador IV - 5.....	1	902.00
57	Oficial III - 5.....	1	895.00
58	Técnico V - 3.....	1	891.44
59	Colaborador IV - 4.....	1	889.04
60	Oficial III - 3.....	1	889.04
61	Colaborador IV - 2.....	1	870.52
62	Colaborador IV - 4.....	1	870.52
63	Colaborador IV - 6.....	1	870.52
64	Ejecutivo VII - 2.....	1	870.52
65	Oficial III - 4.....	1	870.52
66	Oficial III - 5.....	1	870.52
67	Profesional VI - 1.....	1	870.52
68	Oficial III - 3.....	1	870.00
69	Oficial III - 5.....	1	870.00
70	Oficial III - 6.....	2	870.00
71	Técnico V - 4.....	1	870.00
72	Oficial III - 5.....	3	855.22
73	Colaborador IV - 4.....	1	852.38
74	Oficial III - 3.....	1	852.38
75	Oficial III - 5.....	1	852.38
76	Colaborador IV - 2.....	1	839.34
77	Oficial III - 6.....	1	839.34
78	Colaborador IV - 2.....	1	825.06
79	Auxiliar II - 6.....	1	824.92
80	Colaborador IV - 3.....	1	824.92
81	Colaborador IV - 6.....	2	824.92
82	Oficial III - 5.....	1	824.92
83	Auxiliar II - 3.....	1	822.44
84	Oficial III - 3.....	1	822.44
85	Oficial III - 4.....	1	818.26
86	Oficial III - 5.....	3	818.26
87	Auxiliar II - 6.....	1	809.84
88	Colaborador IV - 3.....	1	796.64
89	Colaborador IV - 4.....	2	796.64
90	Oficial III - 4.....	1	796.64
91	Oficial III - 1.....	1	795.00
92	Ejecutivo VII - 2.....	1	786.00
93	Auxiliar II - 1.....	1	750.06

El salario básico de cada plaza de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, será el que aparece señalado en cada una de ellas pudiendo hacer ajustes aumentando o disminuyendo el margen fijo señalado para cada plaza, de conformidad con lo señalado en la Tabla del Sistema Especial de Salarios, conforme al detalle siguiente:

<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Margen Fijo</u>
Ejecutivo VII.....	255.00
Profesional VI.....	255.00
Técnico V.....	165.00
Colaborador IV.....	165.00
Oficial III.....	130.00
Auxiliar II.....	130.00

Las disminuciones o aumentos dentro de los límites señalados por el margen fijo respectivo, se harán de acuerdo a la capacidad y experiencia de quien ocupe la plaza, a juicio de la Gerencia General de la Comisión.

Art. 2. Las plazas vacantes existentes en el ámbito de esta Ley y que se financien con recursos del Fondo General, sólo podrán utilizarse con autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate estrictamente de sustituciones de personal, y cuyo reemplazo sea imprescindible e impostergable para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, debiendo justificar su utilización.

Para emitir el respectivo acuerdo de nombramiento, las Instituciones deberán tener la respectiva autorización a que se refiere el inciso anterior; la falta de este requisito puede acarrear nulidad de dicho acuerdo, así como la determinación de responsabilidad al funcionario o empleado infractor, y por tanto, hará que este nombramiento no se considere válido.

No será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda cuando se trate de las plazas médicas y paramédicas; las plazas para el personal de la carrera docente; las plazas del Servicio Exterior, las del personal de las áreas de Justicia y Seguridad Ciudadana, y que contribuyan directamente al desarrollo de acciones en el marco del Plan Control Territorial, así como aquellas indispensables para afrontar situaciones de emergencia nacional.

Art. 3. Se prohíbe efectuar modificaciones a la Ley de Salarios para trasladar plazas del Sistema de Contratos que no estén justificadas dentro del marco estipulado por la Ley de Servicio Civil, o por otros instrumentos jurídicos que regulen esta materia, tales como: contratos colectivos, laudos arbitrales o sentencias judiciales.

Asimismo, se prohíbe solicitar reformas a la Ley de Salarios, que se originen por incrementos salariales, y/o por modificaciones a los montos de las dietas y Gastos de Representación.

Art. 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
TERCER SECRETARIO.

REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
Ministro de Hacienda.